

UC SOUTHERN REGIONAL LIBRARY FACILITY
A 000 729 658 5

PI Y MARGALL

Y LA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA

Evaristo Ullastres * Editor * Barcelona

PI Y MARGALL

Y LA
POLÍTICA CONTEMPORÁNEA

LA DEMOCRACIA FEDERAL, SU ORIGEN, SU HISTORIA, SUS DESTINOS
MEDIO SIGLO DE DOCTRINARISMO EN ESPAÑA
LA POLÍTICA DE PROGRAMA Y LA POLÍTICA REAL

POR

ENRIQUE VERA Y GONZÁLEZ

TOMO II

BARCELONA
TIPOGRAFÍA LA ACADEMIA, DE EVARISTO ULLASTRES
6 - Ronda de la Universidad - 6
1886

TERCER PERIODO



Capítulo I

Consideraciones sobre la Revolución de Setiembre.—La Constitución de 1869 —Agitación del país. — El gobierno restablece la barbara ley de Abril de 1821.—Alzamiento carlista.—Provocaciones del gobierno á los republicanos federales para obligarles á tomar las armas.—Trabajos de Castelar, Figueras y Orense para la insurrección federal. — Oposición decidida de Pi.— El 8 de Setiembre en Madrid.— Sucesos de Tarragona. — Circular del ministro de la Gobernación, ofensiva para el partido federal, limitando el ejercicio de los derechos individuales.— Protesta de la minoría.— Desarme de los voluntarios republicanos y disolución de ayuntamientos. — Consideraciones acerca de la insurrección federal de 1869.— Suspensión de las garantías individuales, y retirada de las Córtes de la minoría federal.— División de los ministeriales con motivo de las candidaturas regias.—Vuelta de la minoría federal á las Córtes; manifiesto al país; discurso de Pi y Margall contra la política del gobierno. — Trabajos en favor de Montpensier y Espartero; negativa rotunda de Prim: ruptura ruidosa de la coalición monárquica.—Reorganización del partido federal.—La Asamblea de 1870: sus principales acuerdos; nombramiento del Directorio.— Declaración de la prensa, urdida por Sánchez Ruano de acuerdo con Castelar y Figueras, é invalidada por la enérgica actitud de Pi.— Discusión precipitada de las leyes orgánicas. — Resumen de las negociaciones del gobierno en busca de rey hasta la aceptación de D. Amadeo de Saboya.—Esfuerzos del Directorio para impedir su triunfo; viajes infructuosos de Castelar y Pi á Francia.— Misión del conde de Keratry. — Elección de D. Amadeo de Saboya para rey de España. — Ultimos debates parlamentarios; famoso discurso de Pi y Margall el 23 de Diciembre de 1870.— Situación del país y de los partidos.—Asesinato del general Prim.—Llega á Madrid D. Amadeo y toma posesión de la Corona de España.

La Revolución española de 29 de Setiembre de 1868 es uno de los hechos más trascendentales de la historia contemporánea. Producto necesario del antagonismo entre la monarquía y las aspiraciones del país, es el punto de partida de la regeneración política y del abatimiento de la institución real en nuestra patria. En vano algunos hombres

del antiguo régimen que habían prestado su auxilio material á la obra revolucionaria, la falsearon cubriéndola con el manto de los reyes: la revolución derribó bien pronto el débil trono que trataba de oponerse como barrera á sus progresos, y llegó á la República. En vano también algunos generales ambiciosos y traidores volvieron más tarde sus armas contra la representación del país, que se las había confiado, y restauraron violentamente aquella odiosa monarquía. El espíritu inmortal de la revolución asesinada flota sobre nosotros, y todo lo anima y lo vivifica, infundiéndonos consoladoras esperanzas para un porvenir cercano; mientras la restauración, impuesta por sorpresa á España, cuando dos guerras civiles desgarraban su seno, arrastra existencia mísera, se siente divorciada de la opinión, y aun echándose en brazos de la guardia pretoriana, se estremece de horror temiendo á cada instante ver volverse contra ella las bayonetas de los soldados.

Sí: alienta aún y vive entre nosotros la gloriosa revolución de 1868, y esa revolución ha herido de muerte la monarquía. Cuando el progreso de la opinión pública en un país no puede contenerse dentro del círculo de una institución, esa institución está destinada á desaparecer, porque su tiempo ha pasado, y su misión histórica está cumplida. La forma de gobierno debe ir, no sólo al compás de los progresos de un pueblo, sino algo adelante, porque su objeto es la expansión, no la opresión; el desarrollo de todas las actividades, no la restricción tiránica, la preparación para la vida de la libertad, no la prolongación del régimen autoritario, que es un atentado de lesa dignidad humana.

El antagonismo entre la opinión pública y las tendencias absolutistas del trono era en 1868 tan marcado, que se vió en pocos meses pasar al país desde el gobierno opresor de Narváez y González Bravo, hasta la república innominada del duque de la Torre y Prim. ¡Qué abismo tan inmenso el que separa las Córtes de 1867 á las de 1869! Las primeras representaban la monarquía, las segundas, á España.

No llegó, con todo, la revolución á sus legítimas consecuencias, porque desde el primer momento trataron de limi-

tarla los caudillos á quienes habían convertido las circunstancias, ya que no en representantes, en ejecutores de la voluntad nacional. El país bien elocuentemente lo demostró, quería la república: el gobierno provisional, compuesto de doctrinarios, estaba resueltamente por la monarquía, y pudo traer á las Córtes una mayoría de monárquicos que trató de mantener en pié tan funesta institución, y al efecto mendigó un rey por toda Europa. Encontró al fin quien consintiera en desempeñar el fácil cuanto bien retribuído oficio de soberano constitucional, pero el ensayo de la nueva dinastía fué tan desgraciado como breve. Habiendo fracasado la monarquía revolucionaria, se hubo de optar entre la restauración y la república, y el ejército, que nunca ha sido sinceramente liberal, optó desde luego por la restauración. Hé aquí la azarosa y accidentada vida de la breve república española, cercada por todas partes de enemigos, y traicionada por los mismos jefes militares que con más entusiasmo aparentaban defenderla. Sirve indudablemente el ejército para hacer revoluciones, pero es una temeridad encomendarle su custodia; las destruye con la misma facilidad con que las ha hecho triunfar. El revolucionario prudente no debe rechazar nunca para su empresa el concurso del ejército; pero no olvide que es un instrumento de dos filos. Inutilícelo después de la victoria; haga al pueblo custodio de sus libertades, y serán vanas las asechanzas de la reacción. Esto es lo que no han sabido hacer hasta ahora los republicanos; esto es lo que deben realizar en adelante si no quieren que nuestra historia política sea una serie de movimientos convulsivos de avance y de retroceso. Las ilusiones del cuartel condujeron siempre á sensibles desengaños; es inútil buscar en soldado alguno un segundo Washington; sólo se encontrará un dictador vulgar y grosero.

El predominio del militarismo mató ese grandioso movimiento de que nuestra generación es hija, y que aspiramos á reanudar. Al poder civil se antepuso el poder de la soldadesca, el cuartel, enemigo nato del parlamento, empezó por contrarrestarlo, y acabó por disolverlo bárbaramente; un hombre de armas holló el recinto de las leyes, y lanzó de su

sitial á los legisladores del país, otro hombre de armas asesinó por la espalda á la revolución, y atrajo nuevamente sobre España la inmensa desdicha de la monarquía borbónica. Estamos harto aleccionados por una dolorosa experiencia: ¿no sabremos aprovecharla?

Observemos, sin embargo, un hecho consolador que es altamente significativo. La restauración, á pesar de la tendencia reaccionaria propia de la institución que representa, no ha podido serlo sino de nombre. De 1867 á 1875 media un abismo: Cánovas es una reducción de González Bravo. Renació con tan escasa fuerza la monarquía borbónica, que, apenas establecida, hubo de declararse continuadora de la revolución, y si bien es verdad que ha falseado todos sus principios; no es menos cierto que no ha dejado un instante de invocarlos. Débil y sin elementos propios, arrastrando una existencia precaria y prestada, ha debido pedir á la revolución, no sólo sus programas conservadores, sino sus hombres de gobierno. Sintiéndose, á pesar de esto, aislada en el vacío y en la imposibilidad de obtener el auxilio de los republicanos sinceros, ha debido fomentar la creación de un partido pseudo-republicano, y proporcionarle elementos de vida tan ficticia como ruidosa para poder mostrar como título á la indulgencia del país la benevolencia de los posibilistas. Reconoce, en fin, y proclama, aunque no practica, el sufragio universal, el derecho de reunión y manifestación, la libertad relativa de imprenta, y casi todos los principios consignados en la Constitución de 1869. ¿Qué prueba esto, sino la gran debilidad de esa restauración moribunda, que para prolongar algo su vida, no titubea en transigir, cuando menos en apariencia, con los ideales que representan su muerte? ¡Empresa ilusoria! Luis Felipe aspiraba á que su monarquía fuese *la mejor de las repúblicas*, y ¿evitó por eso la revolución de Febrero? Las instituciones destinadas á desaparecer hallan su muerte, lo mismo en las humildes transacciones con la libertad que en los brutales alardes de la tiranía.

A pesar de los elementos que se conjuraron contra la revolución de Setiembre; á pesar de que sus directores eran

sus más temibles enemigos, y antes la quisieron muerta que republicana: nos ha dejado un recuerdo glorioso de sus tendencias en la Constitución de 1869. Dista, con mucho, este Código de llenar las aspiraciones de los verdaderos liberales, es absolutamente inaceptable para los republicanos, pero ¡qué inmenso progreso no revela si se la compara con las anteriores constituciones! Por primera vez en la historia política de nuestro país se consigna en su título primero el respeto á los derechos individuales; se establece que no podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningún delito; que ningún español que se halle en el pleno uso de sus derechos civiles, podrá ser privado del derecho á votar en las elecciones de senadores, diputados á Córtes, diputados provinciales y concejales, ni de emitir libremente su pensamiento de palabra ó por escrito, ni de asistir á reuniones ó manifestaciones, ó asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública. Desgraciadamente, el artículo 21, referente á la cuestión religiosa, no guarda relación con los anteriores: por él se obliga la nación á mantener el culto y los ministros de la religión católica, aunque garantiendo el ejercicio de cualquier otro culto sin otras limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

En el título II hay una flagrante contradicción; pues mientras el artículo 32 establece que la soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanan todos los poderes, el artículo 33 señala como forma de gobierno la monarquía, que es la negación de la soberanía nacional, y el 34, atribuyendo la facultad de hacer las leyes al Parlamento, las declara no válidas si el rey no las sanciona y promulga. Resabios del doctrinarismo que no supieron borrar los demócratas que, apostatando de sus ideas, aceptaron la monarquía á raíz de la revolución.

Por el título III se establece la división, inútil y perjudicial en el unitarismo, del poder legislativo en dos Cámaras iguales en facultades, el Senado y el Congreso, renovable este último en su totalidad cada tres años, y el primero en el mismo plazo por cuartas partes. Se prohibe á los diputa-

dos y senadores admitir de sus electores mandato alguno imperativo, y se reconoce en el rey el derecho de conocer y suspender ó disolver uno ó los dos cuerpos colegisladores. Los diputados se eligen por sufragio universal directo, y los senadores por elección de segundo grado. En el título VIII, referente á diputaciones provinciales y ayuntamientos, se mantiene la centralización política y administrativa, atribuyéndose al poder central la facultad de suspender, cuando así lo juzgue preciso, los acuerdos de aquellas corporaciones, y aun las corporaciones mismas.

Tal es, en conjunto, la Constitución de 1869. Su título primero, á excepción del artículo referente á la cuestión religiosa, es democrático y perfectamente aceptable para todos los liberales; no así los títulos siguientes. Al final de la Constitución, sin embargo, vuelve á reconocerse la soberanía nacional, pues se establece que las Córtes, convocadas con los poderes necesarios al efecto, podrán alterar en todo ó en parte la Constitución, y por consiguiente cambiar por una votación la forma de gobierno. Ni los mismos izquierdistas consienten hoy en aceptar esta parte del Código de 1869.

Pudo habernos dejado la revolución de Setiembre otra Constitución que reflejase más fielmente sus tendencias; pero el proyecto formulado por las Constituyentes de 1873, que llevaba esta condición, no llegó á aprobarse, merced á los amaños é intrigas de los que, conservando aún el nombre de federales por mezquinos estímulos de codicia, eran ya los más encarnizados enemigos de la federación. Conviene tener muy en cuenta esta circunstancia para no caer en el error de los que hacen del Código fundamental de 1869 la condensación de las aspiraciones revolucionarias. ¡Mezquina revolución hubiera sido la nuestra si á tan condicionales afirmaciones se limitara!

Pocas veces, como entonces, se ha demostrado con tanta evidencia, que si las coaliciones sirven para destruir son impotentes para edificar. Una coalición no es ni puede ser otra cosa que un acuerdo accidental entre partidos que sostienen ideas opuestas: pretender sintetizarlas es un absurdo. Los programas contradictorios no han podido crear nunca

situaciones estables y vigorosas, porque la diversidad de principios y la oposición de tendencias es para toda agrupación política una causa perenne de perturbación, de debilidad y de muerte.

Los partidos que á raíz de la revolución de 1868 se coligaron, pretendieron olvidar esta verdad: creyeron posible un acuerdo sincero entre unionistas, progresistas y demócratas, gobernaron y legislaron unidos, y de aquí las contradicciones inmensas de la Constitución de 1869 y las perturbaciones incesantes que agitaron la marcha de la revolución, cuyos genuinos representantes, los republicanos, eran los únicos que mantenían un programa independiente y lógico. La defección de Rivero, Martos, Becerra y algunos otros antiguos demócratas que se acogieron á la monarquía cuando más indicado estaba el establecimiento de la República, fué un mal inmenso para la revolución. Todos estos apóstatas fueron premiados con puestos honoríficos y con carteras ministeriales, y la aceptación de estos cargos demostró bien claramente el móvil mezquino á que había obedecido su evolución; pero los resultados provechosos que para la causa de la libertad se prometían, se convirtieron en un fracaso inmenso. Bien puede decirse que nunca hubo menos libertad en el período revolucionario, que nunca se realizaron menos reformas, que nunca la democracia fué tan desconocida en las regiones del poder, como cuando eran ministros Rivero, Becerra, Echegaray y Martos. Ya que no de su mala fe, dieron muestras evidentes de su incapacidad política. Como todos los apóstatas, apenas sirvieron sino para mover cruda guerra á sus antiguos correligionarios.

¡Qué espectáculo tan consolador, en tanto, el del partido republicano federal, alma de la revolución y gloria de España por la pureza de sus doctrinas, por la inflexible lógica de su programa, por la fe y el entusiasmo de sus hombres, por la ciencia de sus pensadores, por la elocuencia brillantísima de sus tribunos, por el patriotismo de sus diputados! Fué la revelación mágica de un porvenir de libertad verdadera; de un porvenir de dignificación y de justicia; fué la línea divisoria entre la vieja y la nueva política; fué la profecía subli-

me de la futura redención de los pueblos. Deslumbró á sus mismos enemigos, llevó tras su estandarte al pueblo entero; combatió en la prensa, en la tribuna y en los campos de batalla á las instituciones del pasado, y aun vencida en este último terreno, se impuso al fin con la incontrastable fuerza de sus principios sobre las ruinas del mezquino edificio de la monarquía democrática con que los directores del ejército y los menguados estadistas de los partidos medios pretendían coronar la obra de la revolución. La historia del partido republicano federal será siempre, por lo honrosa y pura, un ejemplo y un estímulo para los que tienen fe en la libertad y no se dejan abatir por los aparentes triunfos de los explotadores de la política. Los demócratas que en 1868 vendieron sus ideas por una participación en el botín de sus adversarios, serán en cambio juzgados con severidad y dureza por la historia: contribuyeron á ahogar las generosas y fecundas aspiraciones del pueblo, mantuvieron en pié iniquidades seculares, y su arrepentimiento tardío no bastará á absolverlos. Rivero se lamentaba amargamente en 1872 de haber aceptado cuatro años antes la monarquía, creyendo, según decía, haber prestado un gran servicio á su patria; se delaraba engañado y trabajó cuanto pudo para preparar el advenimiento de la República, que con tanto encarnizamiento había combatido en 1869; pero la República le rechazó y hubo de morir en el aislamiento más doloroso y entregado quizá al remordimiento. Otros hombres que siguieron su conducta no la imitaron en cuanto á la noble confesión de su error; porque tienen encallecida la conciencia, ¿pero hay desprestigio comparable al de esos apóstatas? La opinión pública les ha marcado con el sello de su desprecio.

. . . .

Apenas terminada la primera legislatura de 1869 que eternizará la memoria de aquellas Córtes, por los elevados debates á que dió origen el proyecto constitucional, empezó á traducirse en hechos la agitación que devoraba al país. Se había promulgado una Constitución; pero como todos los términos medios, ni satisfacía á los partidos reaccionarios, ni á los partidos francamente liberales. Estaban resuelta-

mente contra ella los carlistas, que no podían aceptar el principio parlamentario, ni la tolerancia religiosa; los conservadores, enemigos irreconciliables de la soberanía nacional, y los republicanos, que no admitían el artículo referente á la forma de gobierno, ni la tendencia centralizadora de la Constitución, y estaban decididos á combatir las leyes orgánicas derivadas de la misma. Unicamente el partido progresista defendía aquel Código fundamental con verdadera fe; pues los ministros, á pesar de haber contribuído á su redacción y de haberlo aceptado, discrepaban de su letra y más aún de su espíritu en muchos puntos.

La primera protesta armada vino del partido carlista. Lleno de esperanzas en los últimos años del reinado de doña Isabel de Borbón, halagado por los gobiernos de Narváez y González Bravo, y aun llamado indirectamente á intervenir en la esfera gubernamental, había tenido grandes facilidades para preparar una intentona semejante á la de San Carlos de la Rápita y apoderarse de la dirección de los destinos del país, y la revolución le quitaba toda esperanza y le iba despojando de las ventajas recientemente adquiridas. Por esta razón el clero se manifestó desde los primeros instantes resueltamente contrario al nuevo orden de cosas, y secundando las secretas órdenes del Vaticano, que se obstinaba en reconocer á D.ª Isabel como reina aun después de su destronamiento, hizo en el púlpito y en el confesonario la oposición más decidida al gobierno provisional. Ruiz Zorrilla, ministro francamente reformador y anti-clerical, que ya desde la cartera de Fomento había combatido vigorosamente al ultramontanismo, tuvo una excelente ocasión para seguir su campaña al pasar á Gracia y Justicia. En los primeros momentos apareció animado de los mejores propósitos, y trató de reducir en cincuenta millones de reales el presupuesto del clero, pero los ministros combatieron con gran empeño esta medida y amenazaron con romper la coalición si se llevaba adelante. No deseaban otra cosa los amigos del Sr. Rivero, que excitaron al ministro de Gracia y Justicia á seguir adelante con sus proyectos; pero ni Prim ni Serrano creían prudente la ruptura en aquellas circunstancias, y la reducción

del presupuesto del clero fué aplazada indefinidamente y por último relegada al olvido.

Vieron en ella un excelente pretexto los carlistas para armarse contra el gobierno provisional, y continuaron los preparativos de la vasta conspiración de que era un detalle el bárbaro asesinato del gobernador de Burgos. No eran un secreto para los ministros estas maniobras, favorecidas por el apoyo indirecto de los moderados y en que tomaba alguna parte D.ª Isabel de Borbón, que había celebrado en París muy afectuosas conferencias con su sobrino D. Carlos. Pero los elementos con que el partido absolutista podía contar á la sazón en España eran muy escasos aún, y el gobierno, preocupado especialmente con la creciente pujanza de los federales, quiso, aprovechando la agitación clerical, confundir en sus medidas de represión á los republicanos con los carlistas.

No trataba entonces el partido republicano federal de acudir á las armas; por el contrario, los preparativos de los enemigos de la libertad le inclinaban á observar una especie de tregua con el gobierno, y por esta razón es más indisculpable la conducta de éste, que le lanzó con sus provocaciones sangrientas é inmotivadas fuera de la legalidad. Sagasta y Prim creyeron dar una muestra de habilidad política exasperando á los federales, obligándoles á fuerza de iniquidades y violencias á tomar las armas, pero en realidad cometieron un acto para el que no hay calificación posible, un odioso atentado, propio de los sicarios del moderantismo. Si los carlistas se salían voluntariamente del terreno de la legalidad creada por la revolución, natural era que se tomasen medidas enérgicas contra ellos; pero atacar á los republicanos que no habían pensado en combatir á la situación sino por los medios constitucionales fué un verdadero crimen político, inspirado en un maquiavelismo miserable propio de almas crueles y mezquinas. La dignidad tiene exigencias imperiosas para los partidos como para los individuos, y el partido republicano recogió el guante arrojado por el gobierno y aceptó el reto, lo que en aquellas circunstancias equivalía á aceptar el sacrificio; pero, fuerte con la conciencia de su derecho no debió haberse apresurado á marchar al

combate; debió haber agotado los límites del sufrimiento y la paciencia, y acudir entonces á las armas para vencer ó morir, organizándose convenientemente para la lucha, y adoptando un plan uniforme á fin de poner en acción todos sus elementos. No lo hizo así y las consecuencias fueron bien dolorosas.

Es indudable que á Prim y Sagasta debe atribuirse principalmente la responsabilidad de la insurrección federal de 1869, por ellos provocada, con el fin de aniquilar ó poner fuera de combate al partido republicano; pero los demás ministros no fueron ajenos á este plan, y sobre sus cabezas debe caer también la sangre derramada. ¡Qué remordimientos tan profundos debe sentir hoy el Sr. Ruiz Zorrilla, que, como miembro de aquel gabinete, autorizó tan indigna trama y sacrificó en aras del sangriento ídolo de la monarquía á los que hoy son sus correligionarios! Tanto él, como Becerra y Echegaray, debieron dimitir sus carteras antes que hacerse cómplices en aquella obra de iniquidad. No lo hicieron y la historia juzgará severamente su conducta.

Resuelto ya el gobierno á sobreexcitar las pasiones de las masas republicanas, moralmente agitadas por los infatigables propagandistas de la idea federal, buscó pretexto en algunos hechos aislados, de escasa importancia, como el saqueo de una silla de posta en Extremadura y algunos disturbios ocurridos en Santa Cruz de Campezu, para poner en ejercicio la bárbara ley de 17 de Abril de 1821, que daba á las autoridades facultades discrecionales sobre los perturbadores del orden público, los sometía á tribunales especiales y se prestaba en su interpretación á todo género de violencias y abusos. El 22 de Julio de 1869, á los siete días de suspendidas las sesiones de Córtes, se publicó en la *Gaceta* ese decreto, firmado por D. Práxedes Mateo Sagasta.

La publicación de este decreto, que violaba los derechos individuales y era opuesto á la Constitución recientemente promulgada, motivó un manifiesto-protesta de la minoría republicana, firmado por los diputados D. Blas Pierrad, Estanislao Figueras, José Cristóbal Sorní, Francisco García López, Gumersindo de la Rosa, Juan Pablo Soler, Manuel

Carrasco, Benigno Rebullida, Manuel Moxó, José Fantoni, Rafael Guillén, Julián Sánchez Ruano, Eduardo Chao, Federico Rubio, Roberto Robert, Francisco Díaz Quintero, Adolfo de la Rosa, José Caro, Eduardo Gastón, Fernando Garrido, Ramón de Cala y José Paul y Angulo.

Grande fué la agitación que se produjo en el país con motivo de la actitud del gobierno, que, apenas cerradas las Córtes, prescindía de la Constitución para apelar á procedimientos de violencia, dignos de los últimos gabinetes isabelinos. Especialmente en provincias desplegaron los gobernadores, obedeciendo á instrucciones reservadas de Sagasta, una arbitrariedad y una tiranía, que se hacían más intolerables en un periodo revolucionario y constituyente. Se cuidó ante todo y sobre todo de vejar á los republicanos, ya impidiéndoles reunirse públicamente, ya atropellando y reduciendo á prisión á los que trataban de ejercer los derechos que la Constitución declaraba imprescriptibles. La ley de 21 de Abril sirvió de pretexto á muchas infamias, y como autorizaba para fusilar *incontinenti*, sin formación de causa, á los que, sorprendidos con las armas en la mano, ó sin ellas, merecieran á las autoridades el concepto de malhechores, no hubo seguridad personal, ni vida garantida, ni derecho respetado en España, desde que el ministro de la Gobernación refrendó el odioso decreto de 22 de Julio.

Con la misma fecha telegrafió Prim á los capitanes generales de distrito en esta forma, digna por todo extremo de Narváez: «Póngase V. E. de acuerdo con los gobernadores civiles para que éstos prevengan enérgica y terminantemente á los alcaldes, que presten toda clase de auxilios y ayuden á la persecución de las partidas de sublevados, todos los cuales deben ser pasados por las armas en el acto, si fuesen aprehendidos con ellas en la mano, y aun los que las arrojen en la persecución. De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Ya por entonces se habían levantado en armas varias partidas carlistas en Cataluña, Navarra y las dos Castillas, pero eran de escasa importancia por sus fuerzas y su armamento, y esquivaban los encuentros con las tropas que, secundando

las disposiciones de Prim, las perseguían con actividad incansable, consiguiendo en poco más de tres semanas terminar aquella fugaz insurrección, sin que, por fortuna, hubiese muchos encuentros sangrientos.

Hubo, sin embargo, en el curso de esta breve campaña, un atentado verdaderamente horrible que produjo la más penosa impresión en todos los ánimos. En Montealegre, no lejos de Barcelona, sorprendió el comandante Casalís á once paisanos, algunos de los cuales iban sin armas y entre los que figuraban jóvenes de menos de diez y ocho años, supuso que eran carlistas, y aun cuando no se habían sublevado, ni acaso pensaban en hacerlo, tomó pretexto de la famosa ley de 21 de Abril y los pasó inmediatamente por las armas, sin concederles siquiera los auxilios de la religión. Estos bárbaros fusilamientos que rebajaban á España al nivel de un país salvaje, motivaron unánime protesta en la opinión y fueron condenados con la mayor energía por todos los partidos, á excepción del gobernante, que se atrevió á defenderlos como una medida necesaria. El comandante Casalís recibió un empleo por esa incalificable hazaña que, por fortuna, no quisieron repetir las demás autoridades militares, aunque nada hubiera sido tan sencillo en las circunstancias por que atravesaba el país, como reducir á prisión y fusilar á algunos centenares de inocentes, á cambio de algunos ascensos. También, sin formación de causa, fué fusilado cerca de León el Sr. Balanzátegui, que había intentado un movimiento carlista en aquella provincia, y murió con ejemplar serenidad, dejando escrita una carta verdaderamente conmovedora, que reprodujeron muchos periódicos de Europa y América. El Sr. Balanzátegui era un hombre muy ilustrado y de excelentes dotes personales, y su muerte fué tanto más sentida cuanto que el gobierno había acordado indultarle, no pudiendo evitar su fusilamiento, según afirmó el general Prim, porque llegó tarde á su destino el telegrama en que se ordenaba la suspensión de la sentencia. En cambio, el canónigo Milla, el cura de Alcabón y otros jefes de partidas, fueron perdonados por el gobierno, siendo tal la falta de acuerdo de las autoridades, que mientras que en unas provin-

cias se aplicaba con bárbaro rigor la ley de 1821, en otras se trataba con verdadera consideración á los rebeldes. El 20 de Agosto no quedaba ya un carlista en armas.

El decreto restableciendo la ley de 21 de Abril iba dirigido principalmente contra los federales, y en casi todas las provincias sufrieron éstos grandes vejaciones por el *exceso de celo* de las autoridades que querían hacer méritos ante el gobierno. Mientras quedó un solo carlista en armas, abstuviéronse, no obstante, los republicanos, de toda manifestación que pudiera embarazar la acción contra los sectarios del absolutismo. Unicamente cuando las partidas se fueron dispersando ó presentando á indulto, demostró el partido con sus reclamaciones y con sus actos el disgusto profundísimo con que veía la marcha reaccionaria emprendida por el gobierno. Castelar se dirigió á Zaragoza para continuar la propaganda federal, y en magníficos discursos atacó briosamente á la situación y protestó contra sus dictatoriales procedimientos. Orense recorrió con el mismo fin varias provincias de la costa cantábrica, siendo recibido con entusiasmo indescriptible; Pierrad y Joarizti pasaron á Cataluña, y Paul y Angulo, Guillén, Salvœchea y otros, inflamaron los ánimos en las principales poblaciones andaluzas con sus apasionadas arengas.

Pi y Margall permaneció en Madrid durante todo el verano, y aunque persuadido de la necesidad de una propaganda activísima, se opuso con la mayor firmeza á la insurrección que trataban de promover en varias provincias algunos diputados federales. Estaba convencido Pi de que el gobierno deseaba vivamente esa insurrección, y aun la necesitaba para consolidarse, y juzgó siempre que era, á más de una temeridad, una torpeza insigne luchar contra una situación que, si débil en la opinión pública, disponía por completo del ejército y estaba armado de todas armas. El odioso decreto de 21 de Abril se había dado precisamente contra los federales, y éstos debían comprender sus intereses y prepararse para la lucha en vez de aceptarla desde luego, cuando aun no tenían verdaderos elementos de combate y habían de ser víctimas de las pérfidas combinaciones de Sagasta y Prim.

Creía, pues, Pi y Margall, que la insurrección, aunque siempre motivada por los desmanes del gobierno, era entonces inoportuna y temeraria, y en este sentido habló á Castelar, Orense y Figueras, que no dejaban de trabajar para lanzar el partido á la lucha. Figueras asentía aparentemente á las razones de Pi, pero continuaba sus trabajos: Orense, hombre de gran experiencia y ordinariamente de buen sentido práctico, procedía como un joven irreflexivo y fogoso siempre que se trataba de insurrecciones, y en cuanto á Castelar, aunque de todo punto incapaz de tomar personalmente parte en la lucha, parecía entonces poseído de un ardor belicoso, y así sus discursos como sus escritos eran verdaderas apelaciones al combate. A más de estos elocuentes propagandistas, atizaban el fuego insurreccional otros diputados federales, entre ellos Joarizti, que unía á su valor personal un entusiasmo rayano en delirio; Paul y Angulo, hombre también de valor á toda prueba y uno de los más activos agentes de la revolución de 1868; Fermín de Salvoechea, jefe del movimiento de Diciembre en Cádiz, y que, elegido por esta ciudad, no había sido admitido por la mayoría de las Córtes; Suñer y Capdevila, famoso por sus declaraciones de ateismo en pleno parlamento; los hermanos Castejón, Noguero, Serraclara, Cabello de la Vega, Llorens, Pruneda, Guerrero, Soler y algunos más. Los trabajos alcanzaban ya la mayor parte de las provincias, y los pactos federales, recientemente constituídos, coadyuvaban con no escasa actividad al proyectado movimiento. Contemplaba Pi con verdadero disgusto estos preparativos, hijos del entusiasmo y la decisión de los federales, pero prematuros y por desgracia altamente provechosos para el gobierno.

El primer chispazo de la insurrección federal se manifestó en Madrid el 8 de Setiembre. Habiendo ordenado el alcalde popular D. Nicolás María Rivero que la milicia nacional dejase de dar guardia en el ministerio de Gobernación, corrió la voz de que el gobierno pensaba en disolver los batallones republicanos, y los voluntarios, no sólo se negaron á retirarse, sino que, unidos á una porción de gente del pueblo, se encerraron en el edificio adoptando una acti-

tud amenazadora. Rivero, lejos de buscar una fórmula conciliatoria, anunció que si no desalojaban el ministerio iba á atacarle él mismo al frente de un batallón. Reuniéronse los jefes de la milicia: el conflicto se creía inminente, y Rivero conferenció con Pi y Margall, único individuo del directorio que á la sazón estaba en Madrid, para pedirle hiciese cuanto estuviera de su mano para evitar la colisión, que iba á ser sangrienta. Se dirigió entonces Pi y Margall al edificio de la Gobernación, donde fué acogido con grandes manifestaciones de entusiasmo. Una vez allí arengó á los voluntarios y al pueblo excitándoles á que abandonasen el edificio, pues nada se intentaba contra la milicia de Madrid, y aun el acuerdo referente á la guardia del Principal, iba á ser revocado. Las palabras de Pi convencieron á los milicianos, que se prestaron al fin á abandonar el ministerio de la Gobernación, evitando á Madrid un día de luto y una lucha que hubiera sido necesariamente desventajosa para los voluntarios republicanos. Se restableció inmediatamente la tranquilidad, y Pi y Margall tuvo la satisfacción de haber contribuído en primer término á resolver pacíficamente el conflicto y á impedir un estéril derramamiento de sangre.

Por entonces la cuestión social tomaba imponentes proporciones en Cataluña; muchos millares de obreros estaban sin trabajo en Barcelona y en otros centros fabriles; el malestar económico crecía por momentos, hubo huelgas en masas y se temían serios disturbios. Comprendió desde luego Pi y Margall que nada sería tan agradable para el gobierno como tener un pretexto para hacer víctimas en nombre del orden y juzgó inconveniente y funesta la conducta de los que, guiados por un entusiasmo irreflexivo, procuraban exaltar más y más las pasiones en vez de proceder con la cordura que aconsejaban imperiosamente las circunstancias. Por esta razón, cuando el general D. Blas Pierrad le anunció que se dirigía á Tortosa con la idea de iniciar el levantamiento, que sería secundado por las principales poblaciones de Cataluña, trató, aunque en vano, de hacerle desistir de sus propósitos. A los pocos días de esta entrevista se verificó en Tortosa una gran manifestación republicana en conmemora-

ción del pacto federal, pero contra lo que se esperaba, no se inició el movimiento republicano.

El 20 de Setiembre hubo en Tarragona otra manifestación federal, presidida por el general Pierrad y que, por un desgraciado incidente, vino á ser el fundamento de la insurrección. Con arreglo de las circulares del ministerio, oponían los gobernadores enojosas trabas al derecho de reunión y manifestación, garantidos en el título primero de la Constitución aprobada por las Córtes. Ya algún tiempo antes había prohibido una manifestación pacífica el gobernador de Tarragona, procediendo arbitrariamente, y con este motivo estaban muy exaltados los ánimos. Al verificarse la del día 20 de Setiembre á que concurrieron algunos miles de republicanos estaba ausente el gobernador, desempeñando interinamente este cargo el secretario D. Raimundo Reyes, y como se diesen algunos vivas á la república federal, salió dicho señor al encuentro de los manifestantes y se dirigió á Pierrad, que marchaba á la cabeza, pidiéndole que contuviese aquellas demostraciones y no permitiese que se turbara el orden. Algunos hombres del pueblo se precipitaron entonces sobre el infeliz Reyes, le hirieron y cometieron la bárbara crueldad de arrastrarle vivo hasta el muelle, no pudiendo arrojarle al mar porque lo impidieron unos carabineros. El desgraciado secretario del gobierno civil murió entre horrorosos sufrimientos; se dispersó la manifestación y el general Pierrad, que la dirigía, fué encerrado en la cárcel pública de Tarragona en medio del silencio de la población, consternada por aquel acto de salvajismo.

Todos los republicanos protestaron contra ese crimen, que el mismo Pierrad no pudo prevenir ni evitar y de que en manera alguna debía hacerse responsable á un partido, siendo obra de algunos desalmados sin conciencia; pero el gobierno estaba interesado en aprovecharle como arma política, y así lo hizo, en medio de la sorpresa del país y de la indignación del partido federal, vilmente calumniado.

Ante todo disolvió la milicia ciudadana de Tortosa y de Tarragona, que no habían tenido la menor intervención en los últimos lamentables sucesos. Esta arbitrariedad, precur-

sora del desarme general de todos los voluntarios republicanos de España, sublevó los ánimos y fué justamente considerada como un reto insolente al elemento más liberal y poderoso del país. Desde este momento pudo mirarse como iniciada la insurrección; los esfuerzos de Castelar, Figueras y Orense no sirvieron sino para generalizarla.

Interesaba al gobierno dar cuanto antes la batalla á los republicanos y reducirlos á la impotencia, para sentar al duque de Génova en el trono, y el asesinato del secretario del gobierno civil de Tarragona fué un pretexto como otro cualquiera para recorrer la senda de la tiranía y de la reacción. El 26 de Setiembre publicó la *Gaceta* una circular del Sr. Sagasta á los gobernadores, en que después de un preámbulo injurioso para el partido republicano y digno del que calificaba de *inaguantables* los derechos consignados en el título I de la Constitución, achacaba á la libertad de imprenta y á las de reunión y asociación todos los males que se habían desencadenado sobre la patria, atribuía al partido federal el crimen de Tarragona y prohibía las manifestaciones republicanas en el mero hecho de considerarlas contrarias á la Constitución; reproducía en todo su vigor las prescripciones de los gobiernos moderados contra los vivas opuestos á la monarquía y los estandartes con inscripciones subersivas, y ordenaba la prisión inmediata de los que escudándose con los artículos del Código fundamental se reunieran en manifestación antimonárquica. Por este decreto se asimilaba el ejercicio del derecho de manifestación pacífica al de rebelión. Para reforzar su efecto fueron suspendidos y disueltos dictatorialmente muchos ayuntamientos en varias provincias.

La circular contra los derechos individuales produjo un clamoreo de indignación, no ya entre los republicanos, sino entre todos los liberales que veían destruídas las conquistas de la revolución y la revolución misma próxima á degenerar en una ominosa dictadura. Los diputados de la minoría federal residentes en Madrid se reunieron para acordar la conducta que debía seguir el partido en vista de las circunstancias y dirigieron al país el siguiente manifiesto protesta:

«Los diputados republicanos que en Madrid se encuentran, fieles al mandato de sus electores de conservar á toda costa la integridad de las libertades fundamentales y el respeto á los derechos del individuo, conquista suprema de la Revolución de Setiembre, se apresuran á protestar con toda la energía de sus conciencias contra la serie interminable de atentados que un gobierno arbitrario, dictatorial se ha permitido, violando los artículos principales de la Constitución á título de ampararlos, y desconociendo la soberanía de las Córtes á título de servirla y defenderla, sin detenerse ni ante la idea de que inaugura una reacción á cuyo término estaría, si el pueblo español no lo evitase, la ruina de todos los partidos liberales, la vergüenza y la deshonra de la patria.

»Ya cuando á fines de Julio comenzó una sublevación carlista contra la cual sólo se necesitaban los eficaces procedimientos de la libertad, el gobierno que nos rige usurpó la soberanía de la nación, desconoció los derechos fundamentales, violó el Código que acababa de promulgarse, y sin sombra de autoridad para ello, promulgó la ley de funesta recordación que destila cada uno de sus artículos sangre liberal, como que fué el puñal blandido contra nosotros por la dinastía de los Borbones.

»Entonces protestamos, sí, protestamos citando uno á uno los artículos de la Constitución violados y prometiendo que en el día de la continuación de las sesiones de Córtes presentaríamos, en defensa del derecho, meditada acta de acusación, contra un gobierno capaz de restaurar la execrable política que el país creía destruída para siempre con el antiguo trono.

»La ley de Abril se cumplió de una manera tal que vino á demostrar al mundo cómo aquí cambian los gobiernos sin que cambie la arbitrariedad, y las revoluciones vienen sin que desarraiguen las seculares costumbres de la tiranía. Como si la ley no fuese bastante bárbara la agravó un mandato ministerial. Infelices cuyo nombre todo el país recuerda fueron asesinados en los campos de Cataluña. No se identificaron, no se investigó su delito, no se les permitió ni siquiera el derecho último de los criminales más empederni-

dos y feroces, el derecho de defensa; y es fama que hasta sangre inocente corrió en aquella carnicería, crimen que no sólo está impune sino premiado como un mérito y con el cual deshonraron nuestros gobernantes la revolución de Setiembre.

»El país tenía derecho á esperar que, con una política llamada democrática, la vida, el hogar, la libertad de los ciudadanos se verían á salvo de los desmanes que agotaron su paciencia é hicieron necesaria una revolución. Al fin de inaugurar una época de libertad, se había escrito el título primero de la Constitución, en el cual están consignados los derechos fundamentales humanos y asegurados contra las arbitrariedades y los desvaríos del poder.

»Pero desde el día en que el Código fundamental se promulgó tramóse contra él una conjuración en el gobierno, conjuración que empezó por adulterarlo para concluir por destruirlo. Varios gobernadores, contrariando el espíritu y desconociendo la letra de la Constitución, declararon el Código fundamental indiscutible. El ministro de la Gobernación prohibió los lemas escritos en las banderas y los vivas con que en todo tiempo ha expresado el pueblo sus votos y ha revelado su conciencia. Una lucha continua se empeñó entre el pueblo que se creía amparado en la manifestación pacífica de sus opiniones por la Constitución, y el gobierno, que legislaba y aun perseguía tales manifestaciones por medio de sus agentes, poniendo, con audacia sin ejemplo, su autoridad administrativa sobre la nación, su policía sobre los legisladores, su capricho sobre aquellas facultades primordiales superiores á todas las leyes y que, á título de Código fundamental de la naturaleza humana habían pasado á ser por el voto de la revolución sancionada en las Córtes los fundamentos de la nueva sociedad democrática, levantada sobre las ruinas de las instituciones monárquicas que por tanto tiempo oprimieron y degradaron al pueblo.

»En estos últimos días el gobierno ha buscado pretexto en un delito común para acabar de destruir la Constitución y aniquilar los derechos individuales. Cometióse en la persona del secretario del gobierno civil de Tarragona uno de

esos horribles crímenes contra los que bastan los tribunales del país y la fuerza de las leyes comunes. El partido republicano unánimemente reprobó desde sus clubs, desde sus periódicos, desde sus comités, aquel atentado radicalmente contrario á todas sus doctrinas y opuesto á toda su conducta; crimen aislado que no podía manchar la limpia historia de un partido el cual en todo tiempo predicó la inviolabilidad de la vida humana é intervino con su autoridad y su prestigio para evitar la efusión de sangre. Si alguna reprobación le faltara á ese crimen, nosotros grabamos aquí la nuestra, unánime, profunda, como nacida de conciencias que jamás transigirán con ningún principio ni ningún hecho que pudiera parecer una negociación de las ideas humanitarias á las cuales hemos ajustado siempre nuestra conducta y que son como leyes universales de nuestra vida.

»Pero lo que no podíamos creer ni imaginar siquiera es que el gobierno llevase su demencia reaccionaria hasta imputarnos ese crimen y fundar sobre tan calumniosa imputación la menguada política que atenta á todos nuestros derechos. Y esto, ¿cuándo? Cuando todavía está fresca la sangre de varios alcaldes republicanos asesinados por la furia de los partidos monárquicos. Y esto, ¿por quién? Por un poder que ha visto impasible apalear y dejar por muertos en sus redacciones á escritores que con más ó menos razón, pero con perfecto derecho ejercían su crítica sobre el gobierno, sobre la Asamblea, sobre la Constitución, como ciudadanos españoles á quienes las leyes garantizaban la absoluta libertad de su pensamiento.

»Es una alevosía insultar así desde las regiones del poder, que deben ser serenas, en la *Gaceta* oficial costeada por todos los ciudadanos, con diatrivas calumniosas á un partido que forma una grande porción del país. Si nosotros quisiéramos usar de represalias, si nosotros buscáramos en la historia sangre que arrojar á nuestros calumniadores, el corazón de Basa, mordido por sus sacrificadores, los nombres de Canterac y Saint Just, las sombras de los célebres asesinos de la calle de la Luna, bastarían para decir á partidos que tienen esas negras páginas en su historia cuánto

arriesgan al querer arrojar imputaciones infundadas sobre un partido que no tiene ningún remordimiento por un crimen cuya perpetración sólo ha encontrado un grito formidable de reprobación en su clara é inflexible conciencia.

»Pero lo cierto es que, fundado en un crimen, á cuya severa reparación somos los primeros en invitarle, porque es lo único á que tiene derecho, el gobierno, por deshonrar y oprimir al partido republicano, ha escrito la circular publicada en la *Gaceta* del 26 de Setiembre, y contra la cual protesta unánimemente toda la minoría republicana, por considerarla un atentado á los derechos individuales, que están sobre todos los poderes.

»Nosotros no podemos reconocer al gobierno facultades para poner su autoridad administrativa sobre la autoridad de la nación. Nosotros no podemos reconocer la competencia del gobierno para limitar á su antojo las esenciales facultades humanas. Nosotros protestamos, pues, contra esa circular, que creemos encaminada á destruir toda la obra de la revolución de Setiembre. Ese funesto documento, que parece una verdadera provocación, osa mermar el derecho de reunión y de asociación, limita la facultad ilimitable de expresar el pensamiento humano, amenazar de supresión las reuniones pacíficas, lanzar fuera de la legalidad todo un partido como en los tiempos más tristes de nuestra historia, poner sus gobernadores y sus agentes de policía sobre la Constitución, ahogar las manifestaciones públicas, en que la opinión se expresa é iniciar esa serie de escándalos, á cuyo principio está el retraimiento de los tan inicua é infamemente perseguidos, pero á cuyo término están luchas tan necesarias y castigos tan merecidos como el que hundió en el polvo un trono de quince siglos.

»¿Y por qué se hace todo esto? ¿Por qué se prohiben las manifestaciones pacíficas? ¿Por qué se ahoga la palabra en la garganta de los pueblos? ¿Por qué se viola descaradamente la inviolabilidad parlamentaria? ¿Por qué se suprimen ayuntamientos nombrados por el sufragio universal, y se sustituyen con ayuntamientos nombrados en el ministerio de la Gobernación? ¿Por qué se desconocen los derechos individuales?

¿Por qué se prohibe discutir la Constitución? ¿Por qué se arrancan las armas á los voluntarios de la libertad? ¿Por qué se escribe la última circular, que ha coronado todas las insensateces del gobierno? Es necesario que lo sepa el mundo civilizado, para que deje esta situación revolucionaria en el vacío donde se asfixió la antigua dinastía. Se procede tan bárbaramente para matar la opinión pública en el país. Y se intenta matar la opinión pública para hacer triunfar una indigna conjuración diplomática y traernos un rey extranjero contra el cual, si no quedaran españoles en España, protestarían las piedras de nuestras inmortales ciudades, y se levantarían los huesos de los mártires de nuestra independencia, que hay sembrados desde las llanuras de Vitoria hasta los muros de Cádiz.

»La minoría republicana sería cómplice de estas maquinaciones si por más tiempo callase. No considera, no puede considerar legítima ninguna determinación que se tome en el silencio de la opinión, y entre las ruinas de los derechos individuales. Su primer impulso sería escribir esta protesta contra la rebelde circular del ministro de la Gobernación, y aguardar los decretos de la justicia universal, que tarde ó temprano castiga á los poderes soberbios. Pero deseando dar una prueba de su prudencia, ya agotada, se presentaría á la Asamblea con el acta de acusación en la mano.

»Y si esta acusación no se admite, si las Córtes consienten que los derechos individuales sean violados, la Constitución desconocida, la libertad ahogada, el poder convertido en arbitrariedad insensata, los ministros dueños de legislar á su antojo, el gobierno árbitro de nuestras facultades más preciosas, el municipio una agencia del poder, la minoría republicana se retirará de la Asamblea, y entregándose á un retraimiento aconsejado por su dignidad, comenzará una época de asfixia para los nuevos poderes que parecen haber absorbido por sus poros todos los errores que mataron á los antiguos y se cumplirán así tal vez más pronto las eternas leyes del progreso, contra las cuales nada pueden esos gobiernos, que olvidados de su origen y creyéndose irresponsables desconocen todos los derechos, porque si no encuentran el me-

recido castigo en la justicia y en la ley, lo encuentran tarde ó temprano en el tribunal último á que no apelan nunca vanamente los oprimidos, en el tribunal de las revoluciones.

»Madrid 28 de Setiembre de 1869.—José María Orense.—Estanislao Figueras.—Emilio Castelar.—Fernando Garrido.—José Cristóbal Sorní.—Francisco Díaz Quintero.—Joaquín Gil Berges.—Benigno Rebullida.—Juan Tutau.—Francisco Suñer y Capdevila. — Roberto Robert. — Federico Rubio.—Pedro Moreno Rodríguez.—Buenaventura Abarzuza.—José Tomás Salvany.—Santiago Soler y Plá.—Víctor Pruneda.—Eusebio Gimeno.»

Adhirióse desde luego á este notable manifiesto Pi y Margall, pero no le firmó por hallarse en aquellos días ausente de Madrid, con motivo de asuntos de su profesión.

Como ya queda dicho, Pi y Margall fué el único individuo del directorio que permaneció en Madrid durante el verano de 1869. Figueras regresó después de los tristes sucesos de Tarragona, y debiendo marchar Pi á Badajoz para hacer un contrato con el ayuntamiento de esta ciudad, en nombre de una sociedad francesa, se apresuró á conferenciar con aquél para enterarle del estado de las cosas. Le dijo que era enemigo del proyectado alzamiento federal; que durante todo el verano lo había estado conteniendo desde Madrid, por considerarlo altamente perjudicial para el partido, y que esperaba firmemente que los jefes de la minoría aprobaran y siguieran esta misma conducta. Figueras hizo las mayores protestas de asentimiento á estas opiniones de Pi y Margall; aseguró que, como él, juzgaba peligroso y contraproducente en aquellas circunstancias el alzamiento, y terminó diciéndole que podía marchar enteramente tranquilo, pues nada sucedería durante su ausencia.

Conocía bien Pi la ductilidad del carácter de Figueras, pero en vista de sus rotundas afirmaciones, salió de Madrid confiado en su sinceridad. Aquel mismo día, encontrándose en la estación, vió á Guisasola, quien le aseguró que Figueras provocaba el alzamiento, de acuerdo con Castelar. No dió Pi crédito á esta noticia, y como al llegar á Badajoz le con-

sultasen los federales de la localidad lo que debía hacerse en vista de la circular del ministro de la Gobernación, aquietó cuanto pudo los ánimos, diciendo que aquello, cuando más, podía ser motivo de una protesta ante las Córtes contra el gobierno. En parecidos términos contestó al hermano del general Pierrad que estaba en Badajoz, y visitó á Pi, cuando éste se hallaba ya acostado.

Al salir de Badajoz á los dos días, y pasando por Ciudad Real, observó gran agitación, y por el presidente del comité federal supo que se había recibido la orden de sublevarse al día siguiente, en que Peco se acercaría con gente armada á la población. Preguntó Pi quién había expedido la orden, á lo que el presidente dijo que iba firmada por la junta central, sin nombre alguno. Pi le recomendó entonces que obrase con cautela, hasta informarse de los verdaderos propósitos del partido. Al pasar por Alcázar de San Juan notó aún mayor agitación en el pueblo, y le aseguraron que no podría llegar á Madrid por hallarse cortada la línea férrea. Como manifestase ante algunos federales que extrañaba se decidiese el movimiento, sin que nadie supiera de quién emanaban las órdenes, el jefe del partido en aquella localidad, le llamó aparte, y le enseñó una orden suscrita por Figueras, que le produjo verdadero asombro.

Apenas llegado á Madrid visitó á Figueras que, si bien en un principio le aseguró que era absolutamente falso que hubiera dado orden alguna, le confesó después que en efecto la había dado, porque no había podido pasar por otro punto, y que en todo había procedido de acuerdo con Castelar y Orense que, como él, habían expedido órdenes á distintas provincias.

La insurrección era ya entonces un hecho. La circular de Sagasta, y sobre todo la disolución á todas luces injusta de la milicia ciudadana en Tortosa y Tarragona habían colmado el sufrimiento de los republicanos, que veían, con razón, en esa medida el anuncio del desarme completo de las fuerzas con que contaban. Barcelona fué la ciudad que inició el alzamiento.

A consecuencia de haber ordenado el gobierno la disolu-

ción de los voluntarios de Tarragona, se reunieron en Barcelona el día 27 los comandantes de algunos batallones de la milicia, y protestaron contra tan arbitraria medida. Publicada la protesta en los periódicos republicanos, el gobernador ordenó el desarme de aquellos batallones, pero algunos centenares de voluntarios, lejos de prestarse á ser desarmados se fortificaron en los edificios del Carmen y la Magdalena, y formaron barricadas en las calles de Poniente y de San Pablo. Hechas sin resultado las intimaciones prevenidas en la ley por la fuerza militar, se rompió el fuego á las diez y media de la noche, empezando el ataque por la calle del Carmen, en donde, después de una encarnizada lucha, tomaron las tropas cinco barricadas á la bayoneta. A la una de la mañana se dió un nuevo ataque por las fuerzas de la guarnición, al mando del capitán general, contra las barricadas inmediatas al Padró, y se trabó un reñido combate que duró algunas horas, y en que las tropas hicieron uso de la artillería, apoderándose al fin de las posiciones que ocupaban los voluntarios, haciendo gran número de prisioneros, entre ellos el Sr. Serraclara. La autoridad militar contaba en Barcelona con fuerzas más de diez veces mayores que las de la milicia alzada en armas. A las tres de la mañana quedó restablecida la tranquilidad en Barcelona, pero estaba dado ya el primer impulso y el pronunciamiento se propagó á las poblaciones vecinas.

El mismo día 27 y cuando aún no había terminado la sublevación de Barcelona, el comité provincial delegó sus facultades en una junta revolucionaria formada por Adolfo Joarizti, José Tomás Salvany, Pablo Alsina, José Anselmo Clavé y Baldomero Lostau. Esta junta dió un manifiesto á los catalanes, llamándoles á las armas, y decretando que todos los pueblos de la provincia, sin excepción, se levantasen en pro de la República federal y formasen somatenes. El partido respondió á este llamamiento y en los pueblos circunvecinos, especialmente en Monistrol, Martorell, Olesa y Manresa se levantaron grandes partidas, algunas de mil quinientos hombres. Lostau sublevó á Igualada y se puso al frente de una gran partida, que se unió á la de Joarizti: la comarca del Vallés se alzó á la voz de Marcelino Juvany y en el Ampur-

dán hubo un levantamiento en masa, promovido por los hermanos Suñer y otros. La milicia de Reus se alzó el día 1.º de Octubre, constituyéndose en seguida la junta revolucionaria, y en Balaguer se sublevaron también los voluntarios, poniéndose á su frente los hermanos Castejón, diputados de la minoría federal. En otros muchos puntos de Cataluña aparecieron partidas de menos importancia, ascendiendo en pocos días los sublevados á ocho mil hombres. Fué una insurrección imponente que llegó á aterrar al mismo gobierno que la había promovido. Los representantes del pacto federal de Tortosa, acudieron á sus compañeros de las demás federaciones reclamándoles el cumplimiento de los artículos en que se comprometían á auxiliarse mutuamente con las armas en la mano cuando fuera preciso, y bien pronto la lucha se generalizó en toda la nación.

En Andalucía se levantaron simultáneamente muchas partidas. Las más importantes recorrieron la provincia de Cádiz al mando de los diputados Guillén, Paul y Angulo y Salvoechea. Este último, cuya elección habían anulado las Córtes, era muy popular en la provincia y dirigía en ella de hecho los elementos más briosos del partido. Paul había sido uno de los amigos más íntimos de Prim hasta que triunfó la revolución de Setiembre; le había prestado servicios de verdadera importancia y era acreedor por muchos conceptos á su gratitud. Prim le mostró, sin embargo, gran desvío apenas elevado al poder; se negó á disponer se devolvieran á Paul las cantidades que había anticipado para el triunfo de la revolución y, en resumen, fué verdaderamente ingrato con el que tanto había trabajado en su servicio. No es extraño, por consiguiente, que Paul y Angulo, hombre de carácter arrebatado y sensible á los beneficios como á las injurias, concibiera gran animosidad contra Prim, y la demostrara en el Parlamento y en la prensa. Elegido diputado por la circunscripción de Jerez, se había distinguido en el Congreso, no por su elocuencia, que ciertamente carecía de tan estimable don, sino por la vehemencia extremada de sus ataques al gobierno y por el descaro con que se dirigía personalmente á Rivero, á Prim y á otros ministros, promoviendo á cada paso incidentes

ruidosos y negándose á dar satisfacción de sus palabras. Algunos elementos populares, más partidarios, por desgracia, del escándolo que de la propaganda serena y tranquila, dieron gran realce á Paul y Angulo: bien es verdad que él, por su parte, mostró siempre un valor personal á toda prueba, y supo mantener en este terreno hasta sus afirmaciones más jactanciosas. Al acordarse por los pactos regionales, los comités de provincia y una parte del directorio en 1869, la insurrección federal contra las prevenciones del gobierno, Paul y Angulo no faltó á su puesto y se batió valerosamente. El infeliz Guillén, diputado por Cádiz y que mandaba una partida de sublevados, cayó en un lazo hábilmente tendido por el gobernador de la provincia, Sr. Somoza, antiguo conspirador, y el coronel Luque, y alcanzado por la columna que éste mandaba, cerca del Puerto de Santa María, fué villanamente asesinado, de un bayonetazo y dos tiros, cuando el combate había terminado ya y los pocos federales que permanecieron unidos sin dispersarse, estaban cercados por fuerzas cien veces superiores. Este hecho incalificable motivó después viva discusión en las Córtes, donde Figueras acusó solemnemente al coronel Luque de haber dispuesto el asesinato de D. Rafael Guillén.

No pudo propagarse el fuego de la insurrección á las capitales andaluzas, que el gobierno vigilaba mucho, y en que había colocado fuertes guarniciones, y á esto se debió quizá el fracaso de aquel poderoso movimiento. Aun así la conflagración alcanzó á casi todas las provincias de Andalucía. En Sevilla levantaron partidas los diputados Fantoni, Cabello de la Vega, Carrasco y el cura del Arrabal Antonio Pedregal Guerrero, que consiguieron entrar en Carmona; en Málaga operaban el cura de Ribas y Antonio Aznagá con algunos otros de menor importancia; en Granada, Lumbreras y Romero Giménez; en Jaen, cerca de Despeñaperros, mandaba una fuerte partida el infatigable José Plaza, que dió bastante que hacer á la columna del brigadier Burgos. No bastaban, sin embargo, estos elementos para oponer una resistencia formal á tropas numerosas y bien organizadas, así es que después de sostener varios encuentros con el ejército, fueron

dispersándose sin lograr apoderarse de poblaciones importantes, pues ni aún las partidas reunidas de Paul y Angulo y Salvoechea, que marchaban por las cercanías de Jerez, consiguieron apoderarse de esta ciudad, á pesar de que muchos de sus habitantes simpatizaban con la insurrección.

En Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Asturias y Galicia se alzaron en armas varias partidas de escasa importancia. En Orense los sublevados consiguieron sorprender á las autoridades y reducirlas á prisión, haciéndose dueños de la ciudad, mas no pudieron sostenerse mucho tiempo porque les hubiera sido difícil resistir un sitio y así, á la aproximación de una columna, abandonaron la plaza, dirigiéndose á Portugal. Algo más serio fué el pronunciamiento de Béjar, en que tomaron las armas quinientos voluntarios, resueltos á defender la libertad y la república con la misma entereza que en los dos años anteriores. Pero, del mismo modo que en Andalucía, y con mayor motivo dado el predominio del elemento teocrático, no hubo en Castilla la Vieja capital alguna que se alzase al grito de República federal, y la insurrección apenas se anunció en esa vasta provincia sino por chispazos.

Cataluña, Valencia y Aragón fueron la verdadera base del alzamiento, y si el resto de España las hubiese imitado, el triunfo de la insurrección federal hubiera sido incuestionable. Ya queda dicho que desde los primeros días estuvieron en armas en Cataluña ocho mil federales acaudillados por varios diputados de la minoría y por bravos partidarios del país, á los que perseguía sin descanso el brigadier Baldrich, elevado de improviso á oficial general por el gobierno. El capitán general interino de Cataluña, Gaminde, llenó materialmente el Principado de columnas de ataque, y después de sostener en los primeros días muchas acciones parciales con las distintas fuerzas republicanas, consiguió que se fuesen concentrando hacia la frontera, en la importante plaza de La Bisbal, donde llegaron á reunirse más de tres mil federales al mando de los hermanos Viñas, Suñer y otros que se preparaban á resistir con firmeza á las tropas del gobierno. Acercóse á La Bisbal la columna del brigadier Crespo, intimó la rendición y como no obtuviera resultado alguno dispuso el

ataque, haciéndose nutrido fuego de artillería. Después de algunas horas de lucha el brigadier Crespo, cuyas fuerzas habían sufrido graves quebrantos, dispuso la retirada, dejando victoriosos y en poder de la ciudad á los federales. Por desgracia estallaron á poco entre los jefes republicanos algunas desavenencias, y lo que no había conseguido el ejército, lo consiguió la discordia; costó trabajo impedir que corriese la sangre de los que debían mirarse más bien que como correligionarios, como hermanos: La Bisbal fué abandonada antes de que llegasen nuevas fuerzas del gobierno, y Suñer, los Viñas y otros jefes de la insurrección se refugiaron en Francia. Desde allí, con fecha 17 de Octubre, dirigió Suñer y Capdevila un manifiesto al partido republicano, lamentándose del proceder de algunos paisanos que habían desconfiado de él y aún llegado á amenazar su vida en los últimos días de la insurreeción, afirmando que tenía la satisfacción de haber cumplido un deber de conciencia, pues prometió combatir y no faltó á su puesto, y declarando que en adelante y aleccionado por una dolorosa experiencia preferiría siempre la lucha legal á la lucha armada.

La retirada de los republicanos que ocupaban La Bisbal fué un golpe de muerte para la insurrección en Cataluña y desde luego comenzaron las presentaciones á indulto. En los días 11 al 13 de Octubre entregaron las armas y se presentaron á indulto sobre mil ochocientos federales en la provincia de Tarragona; dos mil al menos en la de Gerona, la mayor parte en La Junquera y otros pueblos fronterizos; seiscientos en Lérida y sobre ochocientos en Barcelona además del batallón republicano de las Garrigas. En la provincia de Lérida habían conseguido los republicanos posesionarse de Balaguer, donde llegaron á reunirse sobre mil quinientos hombres, que derrotaron á la columna del brigadier Figuerola; aunque unido éste más tarde con la brigada al mando de Merelo, les obligó á desalojar la población después de cinco horas de combate. Marcharon entoncos los federales hacia la Seo de Urgel, pero vivamente perseguidos hubieron de repasar la frontera.

En Reus se había presentado desde los primeros momen-

tos imponente la sublevación, pues se habían adherido á ella todos los voluntarios y la ciudad simpatizaba con el movimiento. El general Prim hubiera ordenado el bombardeo de la población á no haberle contenido la idea de que en ella se había mecido su cuna: agotó, pues, todas las tentativas imaginables para evitar que se repitiese su nombre entre maldiciones por sus conciudadanos y fué aglomerando columnas de ataque en torno de Reus en número, no sólo excesivo, sino exagerado, consiguiendo al fin que los batallones sublevados consintieran en entregar las armas sin previo combate. Mucho facilitó esta solución el bando que dictó el gobierno ofreciendo indultar á cuantos se presentasen á las autoridades dentro de cierto término de tiempo. Aún se sostuvieron Joarizti, Juvany y otros, pero era casi imposible reanimar el fuego insurreccional y se fueron dispersando. El día 14 estaba completamente pacificada Cataluña.

En Aragón la lucha duró pocos días, pero fué muy sangrienta. Entre los diputados federales por esta región que se habían comprometido á tomar las armas únicamente acudieron Noguero y Pruneda, aunque algunos ilusos esperaban á Castelar, el más ferviente apóstol de aquella insurrección, y á otros que hacían grandes alardes y que en el momento oportuno faltaron á su compromiso.

El gobierno ordenó el desarme de los voluntarios de Zaragoza, y los jefes de los batallones republicanos consultaron el día 6 de Octubre al comité acerca de la actitud que debían observar en aquellas circunstancias. Aconsejó el comité que no opusieran resistencia al desarme, consejo singular que muestra la falta de plan y la confusión que reinaban en la dirección del partido. Se comprende perfectamente que así el directorio como los comités provinciales y locales hubieran aconsejado á los republicanos que se mantuvieran en actitud pacífica antes de iniciarse la lucha; porque es gravísima la responsabilidad que se contrae al iniciar un movimiento de esta naturaleza en que han de verterse arroyos de sangre. Pero, una vez generalizada la insurrección; cuando los federales se batían contra el gobierno en más de veinte provincias, ya no era ocasión de aconsejar temperamentos

pacíficos, sino de procurar á toda costa el triunfo de la idea por que derramaban su sangre millares de correligionarios. El honor tiene exigencias superiores para los partidos como para los individuos y, difícil sería negarlo, en Octubre de 1869 el honor estaba de parte de los que hacían armas contra el gobierno despótico y arbitrario que, después de haber desviado la revolución encerrándola en un cauce mezquino, pisoteaba ahora los derechos individuales proclamados en la Constitución que acababan de votar las Córtes y que eran la más preciada conquista del alzamiento nacional que había arrojado del Trono á la dinastía borbónica.

No tenía, á la sazón, verdaderos jefes el partido federal, mas sí contaba con hombres de gran influencia cuyas indicaciones seguía obedeciendo instintivamente á esa necesidad que impulsa á las colectividades á buscar una dirección, siquiera como medio de regular su marcha. Ya queda indicado que desde el primer momento había creído Pi y Margall inoportuna la insurrección. Una vez generalizada creyó, sin embargo, que la misma consecuencia, el instinto de conservación del partido, aconsejaban prestarla autoridad y fuerza y dirigirla en lo posible. Figueras y Castelar, después de haberla predicado con verdadera excitación y de haber sido sus principales promovedores, estaban, al parecer, asustados de su misma obra, y lejos de dictar medidas que hicieran fructuosos los esfuerzos y sacrificios de sus correligionarios, se limitaban al papel de meros espectadores y sólo pensaban en declinar responsabilidades. Esta conducta vacilante introducía en todas partes la duda y la confusión; convertía lo que pudo haber sido un gran alzamiento en una serie de movimientos aislados, y sin otra conexión que la identidad de la causa defendida, imposibilitaba la victoria del partido federal. Si se hubiera adoptado una actitud más enérgica, pronto las principales poblaciones de Andalucía hubieran tomado parte en el combate; todos los voluntarios republicanos habrían acudido á las armas, y el gobierno, falto de fuerzos para combatir tan vasto pronunciamiento, se hubiera visto arrollado por el oleaje de una revolución, cien veces más fecunda que la inaugurada

con la victoria de Alcolea. Nada de esto se hizo, sin embargo, y hubieron de lamentarse desastres como el de Zaragoza.

Tan resueltos estaban á no dejarse desarmar los voluntarios republicanos de esta ciudad, que la orden del comité fué acogida con profundo disgusto. Uno de los voluntarios llamado San Román, indignado ante la conducta del comité y no queriendo pasar por la vergüenza de entregar su fusil se segó el cuello con una navaja. Este suicidio, á la par heróico y bárbaro, causó una impresión hondísima, de horror en unos, de vergüenza en otros, por desgracia la menor parte, que se negaron resueltamente á entregar las armas y levantaron barricadas auxiliados por muchos paisanos y labradores de los pueblos inmediatos á Zaragoza. En vano hizo las intimaciones de ordenanza el capitán general, fueron despreciadas por aquellos valientes que no temían luchar con fuerzas diez veces superiores, y en las primeras horas de la tarde del día 7 se trabó el combate, que fué verdaderamente horrible, pues los paisanos, armados en su mayoría únicamente de navajas, llegaron á apoderarse varias veces de algunas piezas de artillería que después consiguieron reconquistar las tropas. El fuego comenzó en el distrito de San Pablo, extendiéndose más tarde por la calle Mayor, plaza del Pilar, Arco de la Seo, Universidad y barrio de San Miguel, y duró cerca de veinte horas, peleándose toda la noche sin interrupción hasta bien entrada la mañana del día 8. Conviene tener en cuenta que los paisanos no excedían de ochocientos y que hubieron de luchar con la no escasa guarnición de Zaragoza, mandada por el general Bassols y con la columna del brigadier Merelo. Las tropas hicieron uso constante de la artillería y aún así se vieron rechazadas cien veces por el heróico esfuerzo de aquellos republicanos, trabajadores del campo en su mayoría, y que tachaban de cobardes á los millares de voluntarios que habían entregado las armas. En aquellas veinte horas de horrorosa lucha tuvo el ejército cerca de trescientas bajas, no subiendo de ciento las que experimentaron los federales.
or la circunstancia de hallarse casi todos resguardados tras

los parapetos. Como no podía menos de suceder, dada la desproporción de fuerzas, la victoria fué del gobierno, ¡pero á cuánta costa hubo de obtenerla! Si todos los voluntarios republicanos hubieran corrido en auxilio de sus compañeros, Zaragoza habría quedado en poder de los federales.

Esta sangrienta jornada decidió del éxito del movimiento en Aragón. La ciudad de Teruel, que se había alzado con todos los milicianos que en ella había, proclamando la República federal, dejó paso franco al ejército, y los voluntarios de Barbastro que parecían resueltos á la lucha, se dejaron desarmar sin resistencia, quedando sólo pequeñas partidas que se dispersaron después.

En Valencia es donde el movimiento revistió mayor importancia, aunque las provincias de Alicante y Castellón no respondieran por entonces con el brío que hubiera sido de desear. El valeroso cuanto ilustrado joven Froilán Carvajal pensaba secundar dignamente los esfuerzos de los valencianos sublevando Alicante y uniendo de este modo á los pronunciados de la ciudad del Turia con los de Cartagena, donde Gálvez se disponía á intentar la insurrección.

Enrique Rodríguez Solís, íntimo amigo de Froilán Carvajal, llevó á éste la orden para el levantamiento de Alicante el 2 de Octubre de 1869.

No le halló ya en la ciudad, sino en el pueblecito cercano de San Vicente, al que había tenido que ir á ocultarse, después de un grave disgusto con *ciertos republicanos* que en aquella ocasión no dieron grandes muestras de serlo.

En vista de este suceso, encargó á Rodríguez Solís, quien alejado de las rencillas de localidad y muy estimado por todos podía lograr lo que á él ya le era imposible conseguir, que viese de nuevo á aquellos *titulados* republicanos y obtuviese que cooperaran al movimiento. Todo inútil.

Entonces pensó Carvajal realizar el movimiento en varios pueblos de la provincia, debiendo los comprometidos concurrir á Novelda en la madrugada del 4 de Octubre. Este movimiento tampoco pudo afectuarse porque algunos de los titulados republicanos escribían á las mismas poblaciones que no dieran cumplimiento á las órdenes de Carvajal. La

relación del levantamiento de Carvajal hecho por uno de los individuos de su partida, es la siguiente:

«En la noche del 3 salieron de Alicante para San Vicente, en busca de Carvajal, José Marcili, Rafael Iborra y Enrique Rodríguez Solís.

»No le hallaron, por encontrarse recorriendo las casas de campo y reuniendo á nuestros amigos para el levantamiento de una partida, que debía marchar á Novelda, punto en que creía hallar las de los otros valientes amigos y correligionarios con quienes estaba de acuerdo.

»A las diez de la noche salió la partida de San Vicente, y una hora antes de llegar á Novelda recibió un aviso Carvajal de su amigo Tomás Bertomeu, advirtiéndole que Novelda estaba tomada por una fuerte columna, y que se dirigiera á la Sierra de Castalla, en la que él le esperaría.

»La partida se vió obligada á internarse en la Sierra, y después de una jornada tan larga como fatigosa llegó á una casa ó venta situada en el punto denominado *Palomaret de Onil*.

»Allí encontró Carvajal un enviado de los amigos de Petrel con malas noticias.

»Celebróse una frugal comida que Carvajal ofreció cambiar por un banquete en cuanto fuera posible, por ser aquel el día de su santo, y se puso á escribir varias cartas y órdenes para los amigos de Petrel, Villena, Albacete y Alcázar de San Juan, para el Club de la Plaza de Antón Martín, para D. José María Orense, y una esquela de carácter íntimo para su hermano Basilio.

»Se unió á Rodríguez Solís y celebró con él una conferencia secreta, mientras los individuos de la partida descansaban, exponiéndole la necesidad de que, en unión del guía enviado por los amigos de Petrel, bajase al llano, y á costa de los mayores peligros cumpliese las instrucciones que iba á darle y entregase las cartas de que iba á hacerle portador.

»En seguida manifestó á Rodríguez Solís que no se hacía ilusiones acerca del éxito del movimiento en la provincia de Alicante, visto lo sucedido y las grandes dificultades que se presentaban y le confirmaban las noticias de Petrel, pero

que estaba resuelto á cumplir con su deber hasta el último instante, y que esperaba que él lograse de los amigos de Albacete y Alcázar y del triunvirato revolucionario de Madrid la posible ayuda, á fin de que, si debía caer, cayese al menos con gloria. Rodríguez Solís así se lo ofreció, y en esta conferencia se puso de manifiesto el cariño que ambos se profesaban, y que, dada la diferencia de edad (Rodríguez Solís era casi un niño) hacía que Carvajal tuviese el carácter y la autoridad de un padre para con su joven amigo.

»Al siguiente día la partida se puso en movimiento hacia Castalla, entrando en el pueblo y formando en la plaza veintiseis hombres.

»A poco rato supo Carvajal que se adelantaba una columna que había salido de Villena á las diez de la madrugada, y salió del pueblo con la intención de refugiarse en el monte, pero no pudo conseguirlo, porque al salir á una gran llanura que rodea á Castalla se encontró cercado por 30 caballos y 300 infantes. Froilán no quiso que se hiciera fuego y se adelantó hacia el jefe de la columna, Sr. Arrando, que también avanzaba, gritando: «No tirar, están ustedes indultados. Lean ustedes el bando.» El noble mártir lo leyó y á él se acogió la partida.

Entonces los llevaron á Ibi encerrándoles en dos calabozos; en uno Froilán, y en el otro el resto de la partida.

»Hé aquí la declaración de Carvajal, ratificada por todos sus compañeros:

«He tomado las armas porque habiéndonos obligado el »gobierno á jurar una Constitución con la mayor parte de la »cual no estábamos conformes, el gobierno ha sido el primero »en violarla en la parte más aceptable que tenía, esto es, en »los derechos individuales.»

Digna y enérgica declaración que mostraba el gran carácter de Carvajal.

Por la tarde se puso á Froilán Carvajal en capilla, y á los pocos minutos se le vió salir lleno de vida y serenidad y dijo á sus compañeros:

«Nobles compañeros, voy á morir, valor y constancia. »¡Viva la República!»

»En tanto el cura de Ibi, las señoras, el pueblo en masa se presentaron al coronel Arrando pidiéndole al menos la suspensión del fusilamiento, en tanto que ellos alcanzaban el indulto. Vano intento.

»De la carta que en la capilla escribió Carvajal á su hermano Basilio, de los hechos, de todo en fin, se desprende que fué sujeto á la ley marcial cuando ¡aún no estaba publicada! y sentenciado por ella.

»Ya en el sitio fatal, Froilán, siempre tranquilo y sereno, recibió la muerte, mezclándose á la voz de «fuego» su hermoso grito: *¡Viva la República!*

»Hé aquí los partes de *La Gaceta:*

«*Valencia* 8. El teniente coronel del regimiento de Grana»da, Arrando, alcanzó anteayer en Castalla á la partida repu»blicana de Froilán Carvajal, la *batió* (¡ ?) y cogió 15 prisione»ros, entre ellos el jefe citado, y dos heridos, habiéndose apo»derado también de algunas armas y municiones.»

»*Gaceta* del 10 de Octubre:

«*Valencia*. En la tarde del viernes 8 fué pasado por las »armas en Ibi el cabecilla Froilán Carvajal.»

»¡Qué laconismo tan cruel!

»Sus compañeros, después de pasar por tan horrorosa escena, sufrieron largas horas de angustia ignorando la suerte que les aguardaba, hasta que supieron que se les concedía la vida, pero continuando en una dura prisión.

»Entre tanto Rodríguez Solís, llevando las cartas de Carvajal y gran número de proclamas, bajaba á Petrel, trataba de lograr el levantamiento de Villena; penetraba en Albacete, tomado militarmente; llegaba á Alcázar de San Juan, y pasaba por el dolor de ver prender ante su vista á su amigo don José Méndez Villamar, jefe del partido republicano de Alcázar.»

Allí, en Alcázar, la columna que mandaba el brigadier Burgos y que iba á combatir á los republicanos de Andalucía, desarmaba á los voluntarios y prendía á los principales federales de dicha villa, salvándose Rodríguez Solís no sin grandes dificultades. Pasó después á Madrid y de allí á Francia, donde tuvo ocasión de leer en los periódicos la sentencia

de muerte que contra él, Francisco Soler, Camilo Pérez Pastor, Gerónimo Poveda, Emigdio Santamaría, José Marcelí y Antonio Gálvez Arce fulminaba el consejo de guerra, y que quedó sin efecto más tarde, gracias al indulto que acordó el gobierno después de vencida la insurrección.

Alcanzó ésta en la ciudad de Valencia proporciones realmente formidables. El 8 de Octubre por la mañana se alzó la milicia, secundada por millares de paisanos, al grito de *¡Viva la república federal!* y rompió el fuego contra las tropas de la guarnición, poniéndolas en completa derrota tras de una lucha encarnizada y desalojándolas de todas sus posiciones. Al frente de la insurrección se pusieron el alcalde popular de Valencia D. José Antonio Guerrero y el Enguerino, siendo indescriptible el entusiasmo de los federales y rayando á gran altura el valor de todos.

Comprendió desde luego el gobierno que Valencia podía servir de núcleo á los republicanos para generalizar nuevamente la insurrección por las provincias de Levante, y dirigió desde luego contra aquella plaza todas las fuerzas de que en aquellos momentos podía disponer. Pronto afluyeron hacia la población las columnas de Merelo, Ferrer, Palacios y Velarde, á los que siguió en breve la del brigadier Burgos, que hubo de sostener en Alcira un reñido combate con algunas fuerzas republicanas que le salieron al paso el 11 de Octubre. Después de algunas horas de lucha abandonaron los federales la población, dejando en sus calles unos sesenta muertos, siendo mucho mayores las bajas que sufrió la tropa, pues tuvo necesidad de asaltar casa por casa para desalojar á sus contrarios que lucharon con verdadero heroismo. Desde Alcira llegó rápidamente el brigadier Burgos á las inmediaciones de Valencia, donde se incorporó al ejército sitiador al frente del cual figuraba el general Alaminos. Intimada en vano la rendición de la plaza, en cuyos habitantes parecía unánime el amor á la causa de la república, comenzó el 12 de Octubre el ataque general, auxiliado por un bombardeo nutridísimo que causó en la ciudad graves destrozos. El pueblo, que había llegado á formar 925 barricadas, rechazó este ataque y despreció las nuevas intimaciones del general

en jefe del ejército sitiador, negándose á aceptar capitulación de ninguna especie. Distribuyó convenientemente el general Alaminos los treinta batallones con que contaba y dispuso un segundo ataque al que opusieron denodada resistencia los heróicos valencianos, derramándose la sangre á torrentes y disputándose el terreno palmo á palmo. Era, sin embargo, materialmente imposible contener el empuje de treinta batallones contra una ciudad casi abierta, y al fin el 16 de Octubre entraron en Valencia á viva fuerza las tropas del gobierno, dejando los insurrectos las armas por las calles y sin haberse estipulado capitulación. En los ocho días que permaneció Valencia en poder de los federales no hubo que lamentar el menor desmán ni el atropello más leve. La junta revolucionaria, presidida por D. José Guerrero, garantizó el respeto á las personas y las propiedades y fué escrupulosamente obedecida por el pueblo, más dispuesto siempre á seguir de buena voluntad á los poderes que elige, que á los que le son impuestos.

Con la toma de Valencia por las tropas del Gobierno, terminó en rigor la insurrección federal; pues si bien es cierto que aún siguieron en armas Béjar y algunas otras poblaciones de menor importancia, así como algunas pequeñas partidas en distintas provincias, las enérgicas disposiciones de Prim, secundadas con verdadero celo por el ejército, lograron apagar el fuego del pronunciamiento á los pocos días. Los republicanos que defendían á Béjar entraron en Portugal, y las partidas fueron disolviéndose por la dispersión y licenciamiento de sus individuos. El 22 de Octubre había terminado ya la insurrección federal que en menos de quince días levantó en armas á sesenta mil republicanos y puso al borde del abismo al gobierno de la Regencia.

Es innegable que la actividad pasmosa del general Prim, que era un gran estratégico, y suplió con la rapidez de los movimientos la escasez de las fuerzas de que disponía, contribuyó mucho al vencimiento de la formidable insurrección federal de 1869. De poco hubiera servido, sin embargo, el genio militar de Prim si el movimiento hubiera tenido dirección acertada. No la tuvo: Figueras, Castelar y Orense, que

habían dado el primer impulso, excitando al partido para que acudiese á las armas, se asustaron del resultado de sus instigaciones y abandonaron á aquellos á quienes habían lanzado á la lucha. Existió en Madrid una junta superior insurreccional constituída por aquellos tres diputados federales: pero su influencia en los progresos del movimiento fué. más que nula, contraproducente. Especialmente el Sr. Castelar, tan belicoso quince días antes de estallar el alzamiento, hizo depués cuanto pudo para detener su marcha, como si no se hubiera propuesto otra cosa que hacer un alarde de su influencia sobre las masas y de su popularidad, muy grande á la sazón. Pi y Margall, con quien no se había tratado para preparar é iniciar la insurrección, y que, aun siendo individuo del directorio interino del partido, no figuró en la junta directiva del movimiento, lamentaba profundísimamente, de un lado la precipitación y falta de método con que se habían hecho los preparativos, y de otro la conducta mil veces reprobable de Figueras, Orense y Castelar que, habiendo lanzado á su partido á una lucha sangrienta, no tomaban disposición alguna, pudiendo haberlo hecho, para inclinar á su favor la balanza de la victoria. Con algún mayor interés en la junta directiva, las principales poblaciones andaluzas hubieran acudido á las armas, y la causa de la federación habría obtenido el triunfo. Así lo han declarado y reconocido los mismos escritores monárquicos al juzgar aquel pronunciamiento formidable, que reveló la fuerza inmensa que el partido republicano federal tenía en España. Tanto Figueras como Castelar pecaron entonces por atolondrados al principio y por irresolutos y tímidos después. En cuanto á Orense, que procedió con mucho mejor deseo y buena fe que ambos, pecaba por sobradamente iluso, y así lo había demostrado un año antes, cuando organizó en la provincia de Palencia el conato de pronunciamiento que costó la vida al desventurado alférez Copeiro del Villar. En la insurrección de 1869 trabajó cuanto pudo, porque era enemigo de lo que vulgarmente se llama «tirar la piedra y esconder la mano;» dirigió muchas circulares y órdenes, infructuosas las más, á varias provincias, y él mismo se dirigió á Béjar para partici-

par de las fatigas de los republicanos y avivar el fuego insurreccional en Castilla la Vieja. La avanzada edad de D. José María Orense le impedía, sin embargo, poner su actividad material á la altura de la actividad de su espíritu; no pudo, pues, realizar su intento, y cayó en poder de las autoridades, que le detuvieron en el pueblo de Aldeanueva, conduciéndole á Plasencia y de allí á la cárcel de Salamanca, donde permaneció hasta que el Gobierno declaró indultados á cuantos habían tomado parte en el movimiento.

Fracasó éste, como queda dicho, por la absoluta falta de dirección. En cada una de las provincias los republicanos atendieron únicamente á sus propias inspiraciones; no hubo plan general, ni unidad de acción, ni verdadera propaganda revolucionaria; muchos de los comités, antes cuidaban de prevenir el movimiento en sus respectivas localidades, que de auxiliarlo y coadyuvar á su buen éxito. Si se hubiese procedido con más virilidad y energía, en vez de sesenta mil, hubieran sido cien mil los federales sublevados; Sevilla, Cádiz y Málaga habrían imitado el ejemplo de Barcelona, Zaragoza y Valencia, y la actividad de Prim y su tesón monárquico de nada hubieran servido ante aquella inmensa explosión del sentimiento nacional.

De todo modos aquella insurrección, que en quince días tuvo á su servicio las fuerzas más vigorosas del país, era una verdadera revelación que no debieron haber olvidado los que deploraban los males de la interinidad. Ningún partido, ni el carlista en su mayor pujanza, hubieran sido capaces de levantar en armas tras de su bandera el asombroso número de combatientes que agrupó en tan escaso tiempo el partido federal. ¿Qué prueba más elocuente de que la república federativa era la aspiración del país y la verdadera fórmula de la revolución?

. . . .

Las Córtes Constituyentes reanudaron sus sesiones el día 1.° de Octubre, cuando acababa de iniciarse la insurrección federal. El Presidente, D. Nicolás María Rivero, pronunció con este motivo una especie de discurso-programa en que excitó á las Córtes á coronar la obra constitucional discu-

tiendo y votando las leyes orgánicas, como la electoral, la de ayuntamientos y diputaciones, la de orden público, la de matrimonio civil, la de tribunales y el jurado. Pero todos los ánimos estaban entonces preocupados con la insurrección federal, y este fué el primer punto de debate. El general Prim se levantó el 2 de Octubre para poner en conocimiento de la Cámara que estaban rotas las líneas telegráficas é interceptadas las de ferro-carriles en casi todas las provincias, y pidió á los diputados concediesen facultades extraordinarias al Gobierno para hacer frente á la situación. Al efecto dió lectura á un proyecto de ley suspendiendo las garantías constitucionales y autorizando al Gobierno para declarar en estado de guerra el distrito que creyese conveniente.

El día 3 se puso á discusión este proyecto, consumiendo turnos en contra Castelar, que pronunció un discurso muy elocuente combatiéndolo, Orense, Figueras y Pi y Margall, que negó á las Córtes el derecho de abdicar su soberanía, se opuso enérgicamente á la dictadura que el Gobierno trataba de abrogarse y se manifestó sorprendido de que, habiendo bastado para combatir á los carlistas la ley de 1821, se creyera necesaria para combatir á los republicanos la suspensión de las garantías constitucionales. «Tened en cuenta, añadió, que cuando un poder revolucionario da la batalla á otro más liberal y le vence, la victoria es derrota.» Demostró enérgicamente que el partido federal había sido lanzado á la lucha por las provocaciones del gobierno: porque éste, prohibiendo combatir á la monarquía trataba de matar las ideas republicanas, cerrándolas las vías de la legalidad. «Habéis querido la lucha, dijo por fin, vosotros sois los responsables de ella y sobre vosotros caerá la sangre que se derrame.» Estas palabras de Pi y Margall motivaron grandes apóstrofes en los bancos de la mayoría.

Contestó á este discurso con su acostumbrada destemplanza el ministro de la Gobernación, diciendo que los republicanos estaban haciendo aborrecibles los derechos individuales, que pesaban sobre el gobierno como una losa de plomo, y que de seguir así las cosas, las gentes honradas tendrían que abandonar España para irse á vivir á Marruecos. Orense

acusó al ministro de la Gobernación de haber provocado la lucha con su intemperancia, sus energías de lenguaje y sus disposiciones reaccionarias, que eran verdaderos retos al pueblo español. Quiso hablar nuevamente Pi y Margall para defender á su partido de los incesantes ataques de que era objeto, y Rivero, contra todo derecho, le negó la palabra. Crecía el encono de las pasiones; Sagasta llamaba rebeldes á los diputados federales y les negaba la facultad de continuar en la Cámara; se cruzaban de banco á banco apasionados apóstrofes y la tirantez de relaciones entre la mayoría y la minoría crecía por momentos.

Era muy violenta la posición de la minoría federal en el Congreso, porque todos sabían que era la promovedora de la insurrección, y que los Sres. Orense, Castelar y Figueras eran los directores del movimiento federal; así es que reunida la minoría, acordó por unanimidad retirarse de las Córtes. Tanto Castelar como Figueras querían que la retirada fuese absoluta, pero Pi se opuso á esta idea fundándose en que el alzamiento iba á ser dominado por el gobierno, y si al mismo tiempo se cerraba el partido voluntariamente el terreno de la legalidad, perdería casi por completo la fuerza que tenía en el país. Se acordó al fin que la retirada fuera condicional: esto es, para mientras estuviesen en suspenso las garantías constitucionales. En la sesión del día 5, después de un extenso discurso de D. Fernando Garrido, se puso á votación el proyecto del gobierno, que fué aprobado por 154 votos contra 19. Entonces se levantó Castelar para manifestar al gobierno, en nombre de la minoría, que los diputados republicanos no podían permanecer en las Córtes mientras estuviesen suspensas las garantías individuales, pero que volverían para acusar solemnemente al gobierno cuando el imperio de la ley estuviese restablecido. Por tres veces rogó Prim á los republicanos que no se retirasen, y les dijo que mirasen bien lo que hacían, á lo que respondió Castelar que si era amenaza la rechazaba, y si ruego, no podía atenderlo. Aquel mismo día abandonaron las Córtes los diputados republicanos.

Dadas las circunstancias, esta retirada no podía ser más

lógica. La insurrección alcanzaba por aquellos días su mayor fuerza, y no ya sólo deberes de partido, sino deberes de delicadeza aconsejaban á los diputados federales hacer causa común con aquellos de sus correligionarios que luchaban con las armas en la mano en pro de sus ideales. Esto es lo que Pi y Margall hizo, á pesar de ser opuesto á la insurrección.

Vencida ésta por el gobierno, aumentado el martirologio de los defensores de la idea federal con los nombres ilustres de Guillén, Bohorques, Carvajal y tantas otras víctimas no menos dignas de veneración profunda, porque la historia no haya podido transcribir sus nombres, perseguidos en todas partes los republicanos, presos Orense, Bori, Soler, Cala, Benot, Pruneda y otros varios diputados; proscritos y ocultos muchos, postrado, aunque no abatido, el poderoso partido federal, creyó el gobierno que había llegado la ocasión propicia para colocar en el trono al duque de Génova, para el que tenía asegurados más de ciento cuarenta votos en lás filas de la mayoría. Estalló entonces la discordia en el seno del gobierno; porque los ministros unionistas, que habían obtenido ya de Ruiz Zorrilla renunciase al proyecto de rebajar cincuenta millones en el presupuesto eclesiástico, se negaron á autorizar la candidatura del presunto Tomás I. Hizo Prim varias tentativas para conseguir un acuerdo, pero fueron inútiles, y el 2 de Noviembre hicieron dimisión el ministro de Estado, D. Manuel Silvela, y el de Hacienda, D. Constantino Ardanaz. Tenida en cuenta la causa de la retirada de esos ministros, era inútil pensar en reemplazarlos con otros de la unión liberal, y Prim cubrió las vacantes con un progresista y un demócrata monárquico. Fué el primero D. Laureano Figuerola, que aceptó sin la menor dificultad la cartera de Hacienda, y el segundo D. Cristino Martos, vicepresidente del Congreso, designado para ministro por Rivero, y que, después de oponer á Prim esos escrúpulos de principiante que se vencen con gran facilidad, entró en el ministerio de Estado. El brigadier Topete, ministro de Marina, presentó también su dimisión, que no le fué admitida; llegando á decir Prim en pleno Parlamento, que el duque de la Torre, Topete y él, eran

tres hombres necesarios para la marcha de la revolución, y que si Topete insistía en abandonar el gobierno, él le seguiría. Declaración imprudente por lo vana, pues Topete se retiró á los dos días y Prim continuó en el ministerio, encargándose interinamente de la cartera de Marina.

Con la retirada de los ministros unionistas quedó virtualmente rota la conciliación, por más que Prim declarase que el espíritu de la unión liberal no había desaparecido del gabinete. No agradó á Serrano la solución de la crisis; pero como á pesar del alto puesto que ocupaba estaba en realidad subordinado al presidente del Consejo, hubo de pasar por la preterición de sus amigos y el fracaso de la candidatura de Montpensier.

Ha dicho con profunda razón un escritor político que, dada la organización actual del régimen parlamentario, si no existiesen minorías habría necesidad de inventarlas. Harto se patentizó esta verdad al retirarse los diputados federales, que habían elevado la tribuna española sobre la de todos los pueblos con sus discursos elocuentísimos. Sin aquella minoría batalladora é ilustradísima que tanta solemnidad imprimía á los debates, la Cámara parecía muerta y sus sesiones insignificantes y lánguidas formaban doloroso contraste con aquellas primeras que eran gloria de nuestro país y admiración del mundo. Cuando había aún tantos asuntos de que tratar se suspendieron las sesiones, y, reanudadas, continuó el marasmo parlamentario; discutiéndose y aprobándose tan sólo algunos proyectos de ley interesantes, más que para el país, para algunos diputados ó ministros (1).

---

(1) El ministro de Ultramar, D. Manuel Becerra, se permitió acusar á los republicanos cuando éstos se habían retirado del Parlamento, de estar en connivencia con los insurrectos de Cuba y aun de haber recibido su auxilio pecuniario para que preparasen en España la sublevación federal. La misma acusación dirigió á los carlistas. Los diputados de esta última fracción que había en las Córtes rechazaron con noble energía aquella calumnia despreciable. Como no había un solo federal en las Córtes, el diputado unitario Sánchez Ruano, indignado ante la acusación gratuita con que se pretendía manchar a un partido honradísimo, pidió al ministro de Ultramar las pruebas de sus afirmaciones. No pudiendo presentarlas, el Sr. Becerra se limitó á vaguedades y reticencias imperdonables, diciendo que se había referido á rumores que habían llegado hasta sus oidos. Conducta incalificable tratándose de un partido noble y dignísimo, cuya única falta era el estar vencido. Cuando España parecía haber vuelto á los aborrecibles tiempos de Narváez, cuando la Constitución estaba con-

El general Prim había prometido, antes de retirarse los federales, que la suspensión de garantías se levantaría apenas hubiera terminado la insurrección republicana. Transcurrió más de un mes y continuó el estado excepcional sin que el gobierno pensara en cumplir su promesa. Comprendiendo Pi y Margall que Prim, aprovechándose de la declaración de la minoría, iba á tenerla fuera del Congreso todo el tiempo que le conviniera, reunió á los diputados federales residentes en Madrid el 20 de Noviembre, y les manifestó la conveniencia de volver á las Córtes. Resistiéronse al principio la mayoría de los convocados, juzgando que volver á las Córtes en aquellas circunstancias sería indecoroso; pero Pi les hizo ver que podían entrar con la frente alta y censurando al gobierno por la dictadura que ejercía después de haber terminado el alzamiento. Algunos se adhirieron desde luego á la opinión de Pi; mas la mayoría acordó aplazar el acuerdo para otra reunión que se verificó á los dos días. Acordóse en ella, después de un largo debate, volver á las Córtes; dando previamente un manifiesto al país para justificar aquel acto.

Según la costumbre, raras veces interrumpida, se encargó la redacción del manifiesto á D. Emilio Castelar quien, con deliberado propósito, evitó hablar de la federación en aquel documento; porque el mal éxito del alzamiento en que tanta parte había tomado, empezaba á determinar en su voluble espíritu un marcadísimo cambio de ideas. Observó Pi la omisión sistemática de la palabra federación, é indignado ante la conducta increíble de Castelar, no pudo menos de acalorarse y decir que era una vergüenza que se tratase de plegar la bandera cuando acababa de empaparse en sangre de ciudadanos, y que jamás consentiría en autorizar con su firma un documento de tal naturaleza. Aturdido Castelar ante aquellos justísimos cargos, contestó que no había hablado de federación para que pudiera firmar el manifiesto el Sr. Sánchez Ruano, que era unitario. Conviene tener en cuenta que este

---

culcada, la seguridad personal era un mito y se realizaban prisiones de federales, hacinándolos á centenares en la Carraca para enviarlos á Ultramar, acusaciones tan gratuitas no merecían sino profundo desprecio, y la minoría republicana, al volver al Parlamento, procedió cuerdamente desentendiéndose en absoluto de ellas.

diputado había permanecido en las Córtes y que tanto él como García Ruíz habían tributado grandes elogios á Prim con motivo de la insurrección federal. Así lo hizo presente Pi, añadiendo que Sánchez Ruano no tenía derecho á figurar en aquella reunión, porque sus ideas estaban mucho más cerca de la monarquía que de la república, tal como la entendían los federales. Varios diputados hablaron después en contra del manifiesto y entonces declaró Castelar que estaba dispuesto á corregirlo. Sospechando Pi que aquel documento era indicio de una conspiración sorda contra las ideas federales, exigió entonces que se votara nominalmente quiénes estaban en pro y quiénes en contra del manifiesto, contra la opinión de algunos concurrentes que no querían se patentizase la división que pudiera haber en punto tan esencial. Verificóse la votación, y de los cuarenta diputados reunidos acogieron el manifiesto de Castelar, siete, que fueron: Moreno Rodríguez, Roberto Robert, Gil Berges, Maissonave, Salvany, Abarzuza y el ponente; votando en contra los restantes. Modificó entonces Castelar el manifiesto y habló de la federación, pero como por incidencia y tibiamente. No se dió por satisfecho Pi y combatió el nuevo documento, cláusula por cláusula. Entonces Castelar lo rasgó y se comprometió á escribir otro, completamente distinto de los anteriores. Así lo hizo, en efecto, y fué aprobado unánimemente el tercero y definitivo manifiesto, en que se hacía la historia de la revolución y de los esfuerzos hechos por el gobierno para proscribir á los republicanos. Las declaraciones federales eran categóricas y nada dejaban que desear, como puede verse por los siguientes párrafos:

«Excusamos decir qué principios vamos á sostener ni qué conducta vamos á observar. El periodo pasado cuya historia no ha sido olvidada, enseña que defendimos con todas nuestras fuerzas los derechos naturales como base de la sociedad, la separación de la Iglesia y del Estado como consagración definitiva de la libertad de conciencia, la democracia verdadera como elemento social en que han de armonizarse todos los antagonismos históricos y concluirse todas las injusticias, así políticas como económicas ; la amovilidad del poder, su

elección por todos los ciudadanos, su responsabilidad ante todos; la república federal con toda su extensión y en toda su pureza.

»La conducta se ajustó á las ideas. Fidelidad á los principios republicanos, constancia en defenderlos, oposición de las reformas progresivas á la inamovilidad ministerial, separación completa entre el único partido democrático, el único partido radical, que es el nuestro, y todos esos partidos medios que hoy usurpan nuestro nombre para esconder la confusión de sus ideas; impaciencia grande por el triunfo de la democracia, pero ninguna impaciencia por el poder; que todas nuestras ambiciones se hallan reducidas y todos nuestros esfuerzos concretados á llegar á ser ciudadanos de un pueblo libre.

»En este segundo periodo defenderemos los mismos principios y observaremos la misma conducta. En presencia de enemigos débiles, divididos, que jamás se entenderán ni sobre la designación de rey ni sobre las reformas relativas al clero ni sobre los grados de centralización, nosotros ofrecemos nuestro sistema lógico de ideas y nuestra unidad inalterable de conducta. Pediremos en términos legales y hábiles la revisión del artículo 33 y el establecimiento de la República federal, forma de gobierno que conviene á un pueblo donde la antigua aristocracia se ha perdido y la antigua monarquía se ha suicidado; á un pueblo que, empobrecido y desangrado por sus tradiciones monárquicas, sólo á la razón natural y á las tradiciones democráticas debe apelar para constituirse; á un pueblo, federalista por su naturaleza y su historia, que en el Norte conserva todavía el culto á sus antiguos gobiernos, salvados esforzadamente de los amaños reales y por doquier vivo el recuerdo de los holocaustos hechos á la autonomía de sus diversas regiones en Villalar, en el patíbulo de Lanuza, en las ruinas de Barcelona inmoladas por los Borbones, en las ensangrentadas cenizas de Játiva; á un pueblo que sólo por la federación puede realizar su unidad, perdida á causa de los crímenes de sus reyes, trayendo á Portugal libre y autónomo á que viva bajo el techo de nuestra gloriosa nacionalidad; á un pueblo que sólo por la federación puede salvar

inmensos y ricos territorios, testimonios de sus gloriosos descubrimientos, aún diseminados por el mundo; á un pueblo que, al fundar su política en los derechos naturales de que ningún gobierno puede privarle ha demostrado rejuvenecerse como la América de Washington en el momento de escribir la fórmula de la libertad republicana.

»Si nuestras pretensiones no son atendidas, reclamaremos, sin renunciar por eso á nuestra fe ni á nuestro nombre de republicanos, que la familia destinada á vincular y amortizar el poder supremo sea elegida por el voto de todos los ciudadanos, como por el voto de todos los ciudadanos quisiéramos que fuese sancionada la República.

»En las demás cuestiones seguiremos el mismo criterio. Pediremos que el sufragio universal sea emancipado de toda tutela administrativa; que la imprenta alcance libertad absoluta; que la responsabilidad de los agentes del poder resulte efectiva, ya que está escrita, para impedir la arbitrariedad del gobierno y la corrupción de los electores; que el derecho de reunión y asociación pacíficas se completen, así en el orden religioso como en el político, económico y social; que la familia, la escuela, la universidad, puedan declararse láicas y establecerse primero en el derecho puramente civil para optar luego por sus prácticas religiosas ó por sus ideas filosóficas, oyendo la libre inspiración de su conciencia; y que, por lo mismo, la Iglesia y el Estado queden para siempre en mutua independencia, consiguiendo la Iglesia desligarse de las regalías y el Estado desentenderse de todo presupuesto eclesiástico.

»Para garantía de la administración de justicia y como una de las instituciones fundamentales de la soberanía popular, reclamaremos inmediatamente el jurado, tantas veces prometido y nunca alcanzado.

»Atentos siempre al mejoramiento social del pueblo, pediremos que las leyes de desamortización se reformen y que los antiguos bienes de la Corona, los nacionales y comunales se desamorticen, de suerte que sean asequibles á las clases pobres, aboliéndose los últimos restos de señoríos y las bárbaras prestaciones feudales que, bajo diversos nombres, aun quedan desgraciadamente en nuestra patria.

»La abolición de las quintas y matrículas de mar será mantenida por nosotros con igual energía á la que desplegamos en el anterior periodo, lo mismo que la sucesiva transformación del ejército activo en una reserva nacional.

»Las leyes provinciales y municipales nos ofrecerán ocasión de demostrar palpablemente que el federalismo es esencialísimo á la libertad y orgánico de la soberanía popular. Así como la personalidad humana es autónoma y el individuo tiene derecho á que esa autonomía sea respetada, son autónomas esas personalidades sociales que se llaman municipio, provincia ó Estado particular, nación ó Estado general; y mientras la ley no sea la encarnación de estas entidades sociales, el reconocimiento de estas autonomías, la ley no responderá á los principios más sencillos y primordiales de justicia. Así como aquello que es individual en la vida debe ser gobernado y dirigido por el individuo, todo aquello que es local en la sociedad debe ser dirigido por el municipio; todo aquello que es general de una región, por la provincia; todo aquello que es universal, por el Estado; repitiéndose en estos organismos el poder público en sus manifestaciones de legislativo, ejecutivo y judicial, elegido en cada uno de sus grados por todo el pueblo y ante todo el pueblo responsable.

»De esta suerte se evitan las dictaduras y los golpes de Estado: se hace de la soberanía un poder inmanente en toda la sociedad; se educan los pueblos para los últimos grados de la vida pública por medio de sus asambleas municipales y de sus jurados; se gobiernan las provincias á sí mismas, en vez de obedecer á gobernadores extraños á su política y á sus intereses, se despoja al Estado de facultades dañosas, al presupuesto de empleados parásitos y á la pública tranquilidad de esos grandes partidos que se aglomeran en el centro y que convierten los poderes públicos en una peligrosa oligarquía y las oposiciones en una rebelde facción; consiguiéndose, en fin, por las asociaciones de municipios y de Estados en un Estado superior, sencillo y armónico las ventajas y la influencia de las grandes naciones, la libertad y el orden de las pequeñas, y por eso la experiencia eterna del género humano

enseña que arte, ciencia, industria, libertad y democracia sobre todo han sido obra de las federaciones, verdaderos oasis en la historia.

»Nuestro sistema tiene también la ventaja de ser sumamente económico. El país no puede soportar el peso de sus tributos y las consecuencias de los despilfarros de sus reyes. El grito de economías á toda costa y á toda prisa llena los aires y es necesario decirle al país en voz muy clara y muy alta que no puede tener economía en sus gastos, rebaja en su deuda, desahogo en su tesoro y rendimientos en su producción mientras no realice estas reformas capitales: abolición del presupuesto eclesiástico, rebaja del presupuesto militar, reformando en sentido popular el ejército, extinción del parasitismo burocrático, autonomía de los municipios y de las provincias, reducción del Estado á sus facultades esenciales; en una palabra, federación. Este es el verdadero lema económico.

. . . .

»Entramos, pues, en las Córtes para impeler al gobierno á que cumpla las leyes ó en caso contrario, escribir en la tribuna nuestra protesta contra la dictadura, protesta que será el grito de la conciencia nacional. El retraimiento sería hoy el abandono de nuestros derechos y el abandono de nuestro derecho sería el desconocimiento de nuestro mandato. Es necesario pelear por el derecho eterno dentro del derecho positivo.

»Muchos nos preguntarán si renunciamos á las revoluciones armadas. Esta pregunta no puede dirigirse por los que deben á las revoluciones violentas el poder, ni contestarse por los que debemos á las revoluciones violentas las libertades alcanzadas en el presente siglo.

»La voluntad de los partidos no forja las revoluciones como no forja la voluntad del hombre las tempestades. Las revoluciones vienen siempre cuando las traen poderes soberbios y opresores. La Revolución es la última razón de los pueblos, como el retraimiento es el último recurso legal. Renunciar á la Revolución siempre y en todo caso es una abdicación que el partido democrático no puede cometer sin exponerse á severa censura de cuantos conocen que mientras los derechos

naturales no se hallen asegurados las revoluciones serán inminentes por la violación misma de esos derechos.

. . . .

»Republicanos; vuestros diputados sólo tienen un deseo, salvar vuestros derechos; y sólo tienen una ambición, devolveros sin mancha vuestro mandato, para que mañana elijáis á otros que recojan los frutos del árbol por nosotros plantado, árbol que ya nadie podrá desarraigar de nuestro suelo, porque sus semillas han caído en la conciencia del puelo y porque á su sombra han de vivir mañana, en cumplimiento de las leyes del progreso, los Estados Unidos de la antigua Iberia independiente y libre. Salud y fraternidad.

»Madrid 24 de Noviembre de 1869.—*(Seguían las firmas de los cuarenta diputados federales residentes en Madrid.)*»

Mediante esta declaración de principios, que circuló profusamente, volvió la minoría republicana á las Córtes, el día 27 de Noviembre. Se había convenido en la última reunión que Pi y Margall explicaría al Congreso las causas y fines de la vuelta de los diputados federales, y esto debía hacerse, á ser posible, en cuanto tomasen asiento los individuos de la minoría; pero Figueras, que estaba despechado porque no se le había encomendado á él esta misión, intervino en una discusión incidental que acababa de promoverse acerca de un atropello cometido en Reus por la autoridad militar é hizo lo posible por que terminasen las horas de reglamento sin que hablase Pi. En el debate sobre la cuestión de Reus intervinieron otros diputados, y ya muy avanzada la tarde se leyó la proposición incidental suscrita por Pi y otros diputados republicanos en que se pedía á las Córtes declarasen haber visto con profundo desagrado el uso hecho por el gobierno de las facultades excepcionales que se le confirieron el 5 de Octubre. En apoyo de la proposición pronunció Pi el siguiente magnífico discurso:

«Señores Diputados: Hace poco más de mes y medio que abandonamos voluntariamente estos bancos los diputados de la minoría republicana. En suspenso las garantías constitucionales y en abierta insurrección nuestro partido, creimos que ni podíamos ni debíamos permanecer entre vosotros.

Después que la insurrección estuvo concluída, esperábamos para volver á estos bancos que el gobierno viniera á deponer en manos de las Córtes la dictadura de que le habían investido; pero viendo que esa dictadura se prolongaba y de día en día se iban violando y conculcando más y más las leyes, hemos creído de nuestro deber venir á estos escaños para ver si podemos detener al gobierno en ese camino de arbitrariedad, en cuyo término no puede encontrar sino su propia ruina.

»Mermadas están nuestras huestes, menores son las fuerzas con que contamos; pero tales como son, creemos que serán bastantes para salvar la libertad amenazada.

»Venimos aquí después de una insurrección. ¿Qué es lo que esa insurrección ha sido? Se cree generalmente que ha sido una batalla dada por el partido republicano á los poderes constituídos.

»Eso no es exacto. Esa insurrección no ha sido una batalla dada, sino una batalla aceptada; no se ha hecho con ella más que contestar á un reto, á un reto intencional y sin intención; pero al fin reto.

»Ya os lo dijimos antes de abandonar estos bancos, y hoy os lo repito. Tomando por pretexto un bárbaro asesinato cometido en Tarragona en la persona de un funcionario público, empezasteis por el desarme de la milicia de aquella ciudad, que en ningún modo podía ser responsable de aquel crimen. Al día siguiente desarmasteis la milicia de Tortosa, que todavía tenía menos que ver con aquellos deplorables acontecimientos.

»Poco después, porque unos comandantes de voluntarios protestaron en Barcelona contra tan injustificados desarmes; como si esta protesta fuera un crimen, como si aún siéndolo pudieran ser responsables de él los batallones de que eran jefes aquellos comandantes, disolvisteis parte de la milicia de Barcelona. No pudiendo aquellos voluntarios resistir á tal ultraje, se alzaron en armas, formaron barricadas, y después de una lucha insignificante, se lanzaron al campo, dando origen á una insurrección, que ha sido indudablemente una de las de más importancia.

»Muchos creyeron entonces interesado el honor del partido en la lucha, y lo creyeron tanto más, cuanto que vieron en la *Gaceta* una circular del ministro de la Gobernación, en la cual se decía que debían impedirse á toda costa los ataques que se dirigiesen contra la Constitución monárquica del Estado: palabras que, traducidas como siempre se traducen en este país palabras de ese género, podían habernos llevado á la completa destrucción de la libertad del pensamiento.

»Vuestro sistema de provocación ha sido tal que hasta después de empeñada la lucha, digo mal, cuando la insurrección iba ya de vencida, cuando algunos de sus jefes ganaban unos las fronteras de Portugal, otros las de Francia, disteis lugar á uno de los más sangrientos episodios de esta corta guerra.

»Los batallones de voluntarios de Valencia se habían comprometido á defender la causa del orden. Vosotros, sin embargo, quisisteis desarmarlos siguiendo una conducta bien distinta de la que seguisteis en Madrid, y disteis lugar á una sangrienta lucha que será indudablemente una importante página de la triste historia de vuestras insurrecciones populares.

»Me diréis que las provocaciones de los gobiernos no autorizan siempre una insurrección. Pero yo os pregunto: vosotros, que como gobierno habéis salido de la parte más culta é ilustrada del país ¿no os consideráis con suficientes fuerzas sobre vosotros mismos para moderar vuestras pasiones, para conteneros dentro de los límites de la prudencia, para respetar las leyes, y queréis que los pueblos, menos cultos y menos ilustrados tengan más imperio sobre sí mismos y sepan moderar sus pasiones dentro del círculo de la ley escrita?

»Un mal grave han tenido todos los gobiernos anteriores, y ese mal habéis tenido vosotros. Apenas nace un conflicto, empezáis por desconfiar de las leyes, las pedís en seguida de carácter excepcional, y después no sabéis conteneros ni aún dentro de los límites de esas mismas leyes.

»Nace en Julio la insurrección carlista cuando acababa de promulgarse la Constitución, y al instante, cerradas como estaban las Córtes, os abrogasteis la facultad de restablecer

la ley de 17 de Abril de 1821, ley bárbara y draconiana, contra la cual todos vosotros habéis protestado.

»Nace la insurrección republicana á fines de Setiembre, y apenas se abren las Córtes, venís á pedir se suspendan las garantías constitucionales y se os dé facultad para declarar en estado de guerra algunas provincias del reino ó el reino entero.

»No satisfechos cuando la insurrección carlista con haber restablecido la ley de 17 de Abril de 1821, expedís por el ministerio de la Guerra una orden por la que se previene á los comandantes de la fuerza armada que fusilen en el acto á los insurrectos que cojan con las armas en la mano y aun á aquellos que las hayan abandonado en el momento de la fuga. Después de obtenida durante la insurrección republicana la suspensión de las garantías individuales y la autorización para declarar en estado de guerra las provincias, no satisfechos tampoco, desterráis á centenares de ciudadanos á más del radio de 250 kilómetros contra lo que la Constitución previene. Y ¡cosa triste! cuando aquí ha venido un diputado carlista á pedirnos cuenta de la bárbara orden que se expidió por el ministerio de la Guerra, se ha levantado nada menos que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para decir que él es su autor, y que acepta la responsabilidad de los fusilamientos de Montealegre; que con ellos impidió que toda una provincia se levantase en armas, y que si volviesen á sobrevenir acontecimientos iguales volvería á hacer lo mismo. ¡Oh! ¿En qué país vivimos? ¿Dónde estamos? El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ¿ha medido bien la extensión de las palabras que aquí pronunció, ha comprendido bien el sentido que tienen? Esto era decir : en surgiendo un conflicto cualquiera, para mí no hay leyes; sobre la voluntad de la nación está la mía ; sobre la fuerza de la ley está la ley de la fuerza.

»Y si esto es así, ¿á qué buscar garantías para los derechos individuales, á qué redactar Constituciones, á qué poner cortapisas á los poderes públicos? ¿No valdría más que en las Constituciones se escribiese un artículo que dijese: en cuanto surja un conflicto, en cuanto alguien se levante en armas, las leyes todas quedarán cerradas en una arca de siete llaves, y

no habrá sobre ella más que la espada del soldado? Triste, aflictiva es la noticia de las víctimas de sus bárbaras é inhumanas órdenes; pero más triste, más aflictivo todavía es ver el desprecio con que el gobierno habla de las leyes en el mismo seno de la representación nacional.

»Vengamos, empero, á la insurrección republicana: concretémonos á ella y veamos el uso que ha hecho el gobierno de la dictadura que se le concedió por la ley de 5 de Octubre. ¿Qué se le concedía por esta ley? Se le concedía que pudiese prender á los ciudadanos, aunque no fuese por causa de delito; que pudiese allanar nuestras moradas sin auto de juez competente; que pudiese suspender el ejercicio de la libertad de imprenta, de la libertad de reunirse, de la libertad de asociarse. A esto se reducían las facultades del gobierno por la ley de 5 de Octubre. De todas esas facultades el gobierno ha usado bien á su sabor. Ha suprimido casi todos los periódicos republicanos, y los que se han salvado han necesitado del beneplácito de las autoridades militares para poder circular por las provincias; se han cerrado todos los clubs de nuestro partido; se han disuelto todos nuestros comités, todos nuestros casinos, todas nuestras asociaciones: no queda nada en pié. Han sido presos centenares de ciudadanos sin formación de causa, sin que se les conozca delito; se han allanado las moradas de cuantos ciudadanos han parecido sospechosos á los gobernadores de provincia; se ha hecho, en fin, cuanto cabía hacer dentro de las facultades excepcionales. Y todo sin necesidad ninguna, teniendo en las leyes comunes medios sobrados para sofocar aquella insurrección. ¿No teníais por ventura una ley de imprenta en virtud de la cual son castigados todos los artículos en que se comete algún delito penado por el Código? Si algún artículo sedicioso hubiese visto la luz en un periódico no ¿teníais el recurso de detener á sus autores, de llevarlos á los tribunales de justicia y de castigarlos por fin? Si en nuestros clubs se hubiesen dado gritos subversivos, si se hubiese llamado al pueblo á las armas ¿no teníais acaso el derecho de prenderlos como verdaderos autores del delito de rebelión y sedición, tan duramente penados por el Código? Si, en una

palabra, nuestras asociaciones se extralimitaban ¿no teníais medios para reprimirlas dentro del Código mismo? ¿Para qué entonces la arbitrariedad? ¿Qué se adelanta con prender á los ciudadanos y allanar las moradas cuando no son reos de ningún delito? ¿No comprendéis que entonces lo que sucede es precisamente lo contrario de lo que queréis conseguir? ¿No comprendéis que entonces se exaltan las pasiones, y que si la insurrección tenía una importancia como dos, llega á tenerla como ciento?

»Si vosotros os hubiérais siquiera limitado al uso de las facultades que las Córtes os concedieron... Pero vosotros os habéis salido de la ley de 5 de Octubre que os confirió esas atribuciones extraordinarias. ¿Cuántos centenares de ciudadanos, procedentes de Aragón y Cataluña, tenéis, hoy en la Carraca, es decir, á más de cien leguas de su residencia, sin que se les haya formado causa, según acaba de confesarnos el señor Presidente del Consejo de Ministros? ¿Cuántos centenares de ciudadanos tenéis detenidos, sin que sepan aún por qué causa se les prendió? Hay un artículo en la Constitución que dice, que aun cuando estén en suspenso las garantías constitucionales, no tenéis derecho para deportar, ni extrañar del reino, ni para desterrar á más de cuarenta leguas de su domicilio á los ciudadanos, como no sea en virtud de providencia de juez competente. ¿No os bastaban aún las facultades discrecionales, que habéis tenido que saltar por ellas y usurpar atribuciones que no se os habían concedido? No es ésta, sin embargo, la sola falta que habéis cometido. ¿Se os autorizó acaso por la ley de 5 de Octubre para que suspendierais los ayuntamientos republicanos todos, para que separaseis de las diputaciones provinciales á los que profesaban nuestras ideas, para que desarmaseis á todos los voluntarios republicanos de España, con excepción de los de Madrid? ¿En virtud de qué ley habéis podido hacer todo esto?

»Sé que hay una ley municipal, una ley provincial, un decreto orgánico sobre los Voluntarios de la Libertad, leyes todas escritas por vosotros mismos; pero sé también que las habéis violado todas escandalosamente. Con arreglo á vues-

tra ley municipal, no pueden ser suspendidos los ayuntamientos más que por tres causas: primera, por extralimitación grave, dándola publicidad é incitando á los demás ayuntamientos á cometerla; segunda, por alteración del orden público; tercera, por desobediencia grave cuando el ayuntamiento insiste en ella después de haber sido amonestado y multado.

»Decidme: todos esos ayuntamientos que habéis, no sé si destituído ó suspendido ¿han cometido alguno de esos delitos? Está prevenido en la misma ley municipal que la suspensión no puede ser más que de treinta días: que á los tres días debe el gobernador de la provincia elevar el expediente al gobierno; que el gobierno ha de pasarlo en seguida al Consejo de Estado, y decidirse dentro de los treinta días, ó bien á llevar á los ayuntamientos suspensos á los tribunales de justicia, ó bien á presentar á las Córtes un proyecto de ley de disolución. Antes de los treinta días, ó lo que es lo mismo dentro de ese plazo, debíais haber sujetado á los ayuntamientos suspensos á la formación de la correspondiente causa criminal ó haber presentado aquí un proyecto de ley para disolverlos.

»¿Cuántos proyectos de ley han sido presentados á estas Córtes, para disolver á los ayuntamientos suspensos? ¿Cuántos dictámenes ha dado el Consejo de Estado para que se procese á esos mismos ayuntamientos? Ni el Consejo de Estado ha dado esos dictámenes, ni vosotros babéis venido á pedir esa disolución. ¿De qué necesitamos más para que todo el mundo se convenza de las ilegalidades que habéis cometido?

»No vengo á confundir unos ayuntamientos con otros. Si los ha habido que han tomado parte en la insurrección; si los ha habido que han desobedecido al gobierno, estabais en vuestro derecho al suspenderlos; pero aún tratándose de estos ayuntamientos, estabais en la obligación de llenar los preceptos de la ley.

»Para que veáis cómo una arbitrariedad no hace más que engendrar conflictos y agravar situaciones ¿sabéis á qué estáis expuestos siguiendo esta conducta? Hay ya muchos

ayuntamientos entre los suspensos, que lo ha sido hace ya más de treinta días; y la ley dice, que cuando los ayuntamientos suspensos no hayan sido sometidos á los tribunales de justicia, ni se haya presentado proyecto de ley para su disolución, esos ayuntamientos quedan repuestos de hecho y de derecho. Pues bien: suponed ahora que esos ayuntamientos suspensos vinieran y dijeran: «En virtud de esa ley que nos declara repuestos de hecho y de derecho, nosotros nos presentamos en las casas consistoriales y volvemos á ocupar sus escaños, desalojando de ellos á los que no podemos mirar ya más que como intrusos.» Suponed más: suponed que el alcalde, que es, como sabéis, el jefe nato y superior de la fuerza ciudadana, llama en su auxilio á los Voluntarios de la Libertad, y viéndose contrariado por vuestras autoridades, resiste y se promueve un conflicto. ¿Qué sucedería entonces? ¿De parte de quién estarían la razón y el derecho? La razón y el derecho estarían de parte de los ayuntamientos, y vosotros seríais los rebeldes. Hé aquí á lo que conduce el camino de la arbitrariedad; se trata de evitar conflictos, y no se hace más que engendrarlos.

»No quiero aumentar el capítulo de cargos que estoy formulando, ocupándome de las diputaciones provinciales, que en cuanto á su suspensión, se rigen poco más ó menos por las mismas leyes que los municipios.

»Vengamos ahora á la disolución de los Voluntarios de la Libertad. ¿En virtud de que derecho habéis disuelto toda la milicia republicana del país excepto la de Madrid? ¿Os autorizaba para ello la ley de 5 de Octubre? No. ¿Os autorizaba para ello el decreto orgánico de los Voluntarios. Tampoco. La ley sobre los Voluntarios de la Libertad, es, á no dudarlo, más vaga, más ambigua que la ley de ayuntamientos. Aquella ley dice, que cuando por circunstancias graves el gobierno crea necesario disolver en todo ó en parte los batallones de Voluntarios, tiene el gobierno el deber de ponerlo en conocimiento de las Córtes, inmediatamente si están abiertas; en en las ocho primeras sesiones si cerradas, y ha de proceder á su inmediata reorganización.

»En un principio, al abrirse las Córtes, recuerdo que vi-

nieron aquí algunas comunicaciones en que se participaba que habían sido desarmadas las milicias de Tarragona, Tortosa y Barcelona, anunciando que se las reorganizaría en cuanto la insurrección fuese sofocada. Pero ¿han oído las Córtes el desarme de los Voluntarios de la Libertad de los demás pueblos de España? ¿Han visto que en algún punto se haya procedido á la reorganización de la milicia ciudadana? ¡Ah! no es extraño: se necesitaba sin duda de un pretexto para ir desarmando la milicia.

»Todos sabéis que el partido progresista, si bien en algún tiempo creyó que la milicia era una institución necesaria, llegó tiempo en que la miró con cierto recelo y desconfianza. Ya en 1851 algunos de sus hombres no vacilaron en decir que la consideraban como peligrosa, como un obstáculo para la conservación del orden público. Después que el general Prim volvió de la unión liberal al seno del partido progresista, se ocupó el partido de esta cuestión, y hubo periódicos progresistas que tuvieron sus vacilaciones y sus dudas acerca de si la milicia era una institución que formaba parte integrante y esencial del dogma progresista. Después acá, efecto sin duda de ese cambio de ideas, no habéis sido nunca vosotros los que habéis armado la milicia; ella es la que se ha armado á pesar vuestro. Ella es la que se armó en 1854; ella la que se ha armado en Madrid en 1868.

»En los puntos en que no haya un Escalante para abrir los parques del Estado y entregar á los ciudadanos las armas, ¡qué pocos voluntarios habéis armado! ¡Con cuánta lentitud habéis organizado los batallones hasta en las ciudades más populosas! Recordad ahora que dentro de este mismo recinto, un ministro progresista, en una sesión célebre, estuvo poniendo de relieve todos los peligros que encerraba la milicia ciudadana, y la estuvo presentando como un escollo contra la libertad y el orden; unid á esto la conducta que acaba de seguir el gobierno y os explicaréis perfectamente el desarme.

»¡Mas si el partido progresista ha cambiado de opinión; si cree realmente que la milicia es un peligro; si considera con ella imposible el orden ¿por qué razón no ha venido á decir-

lo con franqueza? ¿Por qué razón no ha abordado de frente la cuestión y no ha desarmado en un día toda la milicia de España sin distinción de partidos? Porque lo duro, lo grave, lo terrible es ver al que debe ser gobierno de la nación convertirse en gobierno de bandería.

»Ved cuántas ilegalidades habéis cometido. Ya sabéis que no suelo ser difuso, ya sabéis que no suelo exagerar los cargos. Me contento con formularlos y voy á formular el último.

»Vosotros habéis ejercido la dictadura en virtud de la ley de 5 de Octubre, y esa ley decía que quedaban suspendidas las garantías constitucionales para mientras durase la insurrección á mano armada. ¿Cuánto tiempo hace que la insurrección á mano armada ha concluído? Vosotros, sin embargo, conserváis la dictadura. ¿Diréis quizá que la insurrección no está concluída? Cuando os conviene, venís diciendo que hace ya tiempo que concluyó; cuando os conviene, venís hablando de partidas que aun están recorriendo algunos puntos del reino, partidas de que nadie tiene noticias sino vosotros. Mas es ya un hecho que la insurrección acabó, y acabó hace ya tiempo. Vuestro deber era haberos presentado aquí tan pronto como acabó la insurrección armada, á decir: «El período de insurrección armada ha concluído, concluída está también la suspensión de las garantías constitucionales, concluída mi dictadura. ¿Por qué no lo habéis hecho? ¿Qué motivos tenéis para no hacerlo?

»El verdadero motivo es el que las causas que hoy penden de los consejos de guerra pasarían á los tribunales ordinarios. ¡Qué miedo tienen siempre los gobiernos á los verdaderos tribunales! Si creéis que los procedimientos de los tribunales ordinarios son lentos, enojosos, inútiles ¿por qué no venís á proponernos la reforma del procedimiento criminal haciendo que sea más rápido? Si, por el contrario, creéis que las prácticas exigidas en nuestra ley de procedimientos para defender la inocencia y conocer al verdadero delincuente, son necesarias para la defensa de la inocencia y para depurar la criminalidad del acusado ¿por qué persistís aun en llevar á ciertos delincuentes á los consejos de guerra?

O por mejor decir ¿por qué no suprimís el bárbaro procedimiento que se sigue en esos consejos? ¿Sabéis la inconsecuencia en que incurrís entregando á los consejos de guerra á esas pobres víctimas que llamáis insurrectos?

»Hace medio siglo que está escrito en todas las Constituciones que debe establecerse el jurado para toda clase de delitos. Esta es la hora en que el jurado no se ha establecido. ¿Sabeis por qué? Porque se ha dicho siempre que el pueblo está poco ilustrado, que el pueblo podría hacer prevalecer la voz de las pasiones sobre la de la razón, que el pueblo podría dejarse llevar de intereses personales, de rencores, de odios y de espíritu de venganza. A pesar de esto, existe esa especie de jurado que llamamos consejo de guerra, compuesto ¿de qué personas? ¡De hombres que acaban de batirse con aquellos á quienes van á juzgar; de hombres que están tal vez heridos por las balas de los acusados; de hombres que acaso han visto caer muertos por las balas de los insurrectos á sus más queridos camaradas, acaso á sus hermanos, quizá á sus propios hijos! ¿Quién se ha de atrever á sostener que los consejos de guerra no sean más peligrosos que el jurado del pueblo? ¿Quién, que esos consejos no se dejarán llevar de la voz de la pasión, del rencor, del odio, del deseo de venganza? Para sostener esos consejos de guerra, sin embargo, es para lo que estáis sosteniendo la suspensión de garantías.

»Seguís ejerciendo la dictadura ¿y en odio á quién? En odio al partido republicano. Deseáis mermar las fuerzas de ese partido porque le creéis un obstáculo para vuestros planes monárquicos. Por eso le habéis provocado á batalla y por eso siguen en suspenso las garantías constitucionales. Y, sin embargo, después de haber cometido toda esa serie de arbitrariedades de que os he hablado ¿qué habéis conseguido? Han surgido en seguida una porción de conflictos y habéis tenido que ceder vergonzosamente. Creíais necesaria una gran reforma en el clero, la considerabais urgentísima, sobre todo bajo el punto de vista económico, y cuando habéis planteado la cuestión, habiendo encontrado en frente de vosotros la unión liberal, habéis debido pasar por la humi-

llación de renunciar á vuestros proyectos, contentándoos con que se haga una rebaja del 30 por 100 en el presupuesto del clero.

»Habéis querido resolver la cuestión monárquica presentando una candidatura fantástica de la cual nadie hace caso en España; habéis ido rebuscando votos en su favor de una manera incalificable, y sin embargo, os halláis sin candidato, os halláis sin la solución á que aspirabais. Habéis vencido á los republicanos; y después de haberlos vencido, os halláis con las mismas ó mayores dificultades que antes.

»El partido progresista hace ya tiempo que no comprende cuál es su verdadera situación. He sido uno de sus más acérrimos enemigos en la prensa; permítanme ahora que les demuestre cuál es su verdadero estado. Esta lección será, después de todo, provechosa, no porque venga de mí, sino porque viene de los mismos hechos.

»El partido progresista, ayer fuerte, es hoy débil. Se halla sólo en el poder y se vanagloria de haber echado de su seno á la unión liberal. Desgraciadamente está más solo de lo que se cree.

»Así como en el tiempo no hay más que tres instantes, el pasado, el presente y el futuro, así en las naciones no hay más que tres partidos lógicos, el partido de lo pasado, el partido de lo presente, el partido de lo porvenir: concretándolo más: el partido de la tradición, ó sea el partido absolutista; el partido de lo presente, ó sea el partido conservador; el partido de lo futuro, ó sea el partido revolucionario.

»Esos tres partidos corresponden por otra parte á los tres grandes elementos con que se desenvuelve toda idea, con que se realiza todo progreso: el uno es siempre una afirmación, el otro una negación y el otro una síntesis. Cuando un partido representa uno de esos tres grandes momentos de toda idea, no solo es lógico, sino también fuerte. Pero ¡ay del día en que un partido pierda su significación! ¡Ay del día en que deje de ser lo que fué! El partido progresista era en otro tiempo el partido revolucionario; es decir, el partido del porvenir, la representación de las ideas más avanzadas del país.

»Las aspiraciones todas del pueblo español estaban escritas en la bandera del partido progresista. Era entonces este partido, poderoso, fuerte. Volved sino la vista al año 1836. El partido absolutista estaba luchando bravamente en las provincias del Norte y del Oriente: el partido conservador, asido á esas tradiciones, de que no quería desprenderse, se mantenía firme en el gobierno, y el partido progresista, á pesar de los desastres de aquella guerra, á pesar de una situación en que no se sabía si triunfaría al fin la libertad ó el despotismo, agitaba las ciudades, ponía en conmoción los pueblos y arrancaba á los poderes constituídos concesiones cada día mayores, concesiones que le iban elevando á la completa posesión del poder y á la realización de sus ideas.

»¡Ah! tuvo entonces un ministro de Hacienda, á la vez Presidente del Consejo de Ministros, que inspirándose en las ideas del partido, vino á destruir el mundo feudal para levantar sobre sus ruinas el reinado del trabajo. ¡Qué grandes, qué poderosos erais entonces! Vosotros restaurasteis las antiguas leyes de desvinculación y desamortización, vosotros desmayorazgasteis los bienes de los nobles; vosotros desamortizasteis los que estaban en manos de las comunidades religiosas; vosotros suprimisteis el diezmo; vosotros hicisteis entrar en la circulación una gran masa de la propiedad, que estaba concentrada y muerta en manos de los sacerdotes y de los ricos hombres. No satisfechos aún con haber realizado esas grandes reformas, sin temor á lo que pudiese decir la Iglesia, sin deteneros un punto ante la consideración de que iba á encenderse de nuevo la guerra civil, acabasteis por desamortizar hasta los bienes del clero secular.

»No erais sólo fuertes en el terreno de la economía, lo erais también en el de la política. En 1840 ¿de qué necesitasteis para vencer á la reina madre? Os bastó vuestra voluntad; os bastó querer para destruir aquella regencia y levantar sobre sus ruinas á vuestro caudillo, á vuestro jefe, el general Espartero.

»Vosotros os encontrasteis entonces en una situación en que no se ha encontrado después partido alguno. Erais dueños del Poder legislativo y del Poder ejecutivo: erais dueños

del ejército y del pueblo; no teníais que luchar como han tenido que luchar los partidos conservadores, ni con las camarillas de palacio ni con los antojos de una reina.

»¡Cuán fuertes, cuán poderosos erais! Sin embargo, caisteis; en parte por no saber afianzar las conquistas del progreso, por no seguir la senda que el mismo progreso os trazaba; pero caísteis además por una causa que aun no os explicais. La idea republicana, que ya había tenido sus mártires en 1796; la idea republicana que había asomado tímidamente durante el periodo de las Córtes de Cádiz; la idea republicana que había entrado ya en conjuraciones en 1821, en el año 40 hizo de nuevo su aparición en el estadío de la vida política. Creció entonces rápidamente, y á poco tenía ya sus órganos en la prensa de Madrid y en la de Barcelona; á poco os daba una batalla en las calles de aquella ciudad, consiguiendo de pronto un señalado triunfo.

»Más tarde, cuando caisteis víctimas de aquella funesta coalición, cuyas tristes consecuencias hemos sufrido todos, la idea republicana se extingió, digo mal, se eclipsó por algún tiempo; pocos años después, gracias al sacudimiento que produjo la revolución francesa de 1848, se encarnó en algunos diputados de aquel Parlamento, constituyó programa, bandera, y se reunió alrededor de esa bandera todo un partido. El partido progresista había sido antes el representante de las ideas más avanzadas del país; el partido democrático fué entonces el que vino á ser la expresión más fiel de las aspiraciones del pueblo. El partido democrático fué entonces agrandándose y vosotros decreciendo.

»Ved, sino, lo que os ha sucedido desde 1843. En 1844 os subleváis en Alicante y Cartagena, y sucumbís. En 1846 os subleváis en Galicia y sucumbís también. En 1848, aprovechando la revolución de Febrero, os subleváis en Madrid y Sevilla, y también sucumbís. Mientras estuvisteis solos, siempre sucumbisteis, siempre. En 1854 lograsteis levantar la cabeza y enseñorearos del poder; pero ¿cómo? Con la ayuda de una fracción conservadora, con el auxilio de los hombres de Vicálvaro. Ellos fueron los que hicieron la revolución; vosotros no pudisteis hacer más que secundarla.

Vencedores, os visteis obligados ya entonces á incluir en vuestras candidaturas los nombres de algunos republicanos para hacerlas aceptables al pueblo.

»Se abrieron las Córtes Constituyentes de 1854 y se empezó á notar desde luego un movimiento que era lógico, y como tal necesario: una parte del partido progresista fué acercándose á los demócratas, y otra parte iba caminando hacia los hombres de Vicálvaro. Entonces fué cuando se constituyó el centro parlamentario, primer bosquejo de la unión liberal. Gracias á aquel centro pudo O'Donnell bombardear este recinto y ametrallarnos en las calles de Madrid.

»Pasó algún tiempo: O'Donnell entró por segunda vez en el poder. De improviso visteis pasar á las filas de la unión liberal la flor y nata de vuestro partido, los hombres más eminentes que teníais, salvo algunas excepciones. A esos hombres los calificasteis entonces de traidores, de tránsfugas, de hombres que habían vendido su causa. No; esos hombres habían comprendido, mejor que vosotros ahora, la verdadera situación del partido progresista; esos hombres conocieron la evolución por que había pasado

»Desde entonces acá, habéis intentado varias veces sobreponeros á los poderes constituídos; nada tampoco habéis conseguido. En 1866 se subleva el general Prim al frente de algunos escuadrones; no pudo hacer más que cruzar España para ganar la frontera de Portugal. En 22 de Junio del mismo año os sublebáis en las calles de Madrid, y á pesar de tener á vuestro lado parte de la democracia, á pesar de tener soldados, armas cañones, sucumbisteis de nuevo. Emigrados ya, desde Bruselas, desde París, desde otros puntos, fraguáis una vasta conspiración trabajando durante todo un año en el ejército y el pueblo y no lográis hacer más que la pobre y ridícula algarada de Agosto de 1869.

»En 1868 triunfasteis: pero ¿cómo? ¿Vosotros solos? No: triunfasteis porque se levantó con la armada un Topete que no era progresista; triunfasteis porque se levantó al frente del ejército de Andalucía un Serrano, gefe de la unión liberal. Serrano dió la batalla de Alcolea y decidió los destinos de los Borbones y también los destinos de la revolución.

»¿No os dicen nada estos hechos? Vosotros que erais antes tan poderosos por vosotros mismos ¿no comprendéis que algo debe haber pasado para que después no hayáis podido nada con solo vuestras fuerzas? Como os he dicho antes, habéis perdido toda vuestra influencia. Dejasteis de ser la expresión de las ideas más avanzadas del país y fuisteis debilitándoos, perdiéndoos cada vez más, enajenándoos, sobre todo, las simpatías del pueblo, las simpatías de la sociedad española.

»¿Qué representáis ahora? ¿Las clases conservadoras? No: las clases conservadoras no están nunca por gobiernos que blasonan de revolucionarios. ¿Representáis la clase del campo, esa clase, no de propietarios, sino de labradores, que están fecundando con el sudor de su frente los campos de la patria? Tampoco, esos, ó son republicanos, ó son absolutistas de Carlos VII ¿Representáis tampoco esas grandes masas obreras de las ciudades que se hallan en contacto con las de toda Europa y están preparando una revolución que dejará oscurecidos vuestros mezquinos levantamientos? Tampoco, porque, esas clases hoy por hoy son republicanas.

»¿Que representáis pues? La industria y el comercio que podíais tener con vosotros, es decir, la pequeña industria y el pequeño comercio os ven sin poder resolver el problema económico; os ven marchar de empréstito en empréstito á la ruina y á la bancarrota; os ven sin poder nivelar el presupuesto; os ven sin saber de qué medidas echar mano para saldar el déficit; os ven sin saber qué hacer para salvar la gran crisis económica por que venimos hace años pasando y han perdido en vosotros todo género de confianza.

»¿Qué representáis entonces, repito? Y si nada representáis ¿qué podéis esperar?

»Cuando un partido deja perder como vosotros la bandera que un día levantara; cuando, por mejor decir se la han arrancado los acontecimientos, es decir, las evoluciones de las ideas, con las cuales no pueden menos de transformarse los partidos, es preciso que ese partido medite sobre sí mismo y estudie las consecuencias de su situación. Un partido que pierde su significación y su razón de ser, tiene necesi-

dad de irse á refundir en los partidos que ha ido creando la marcha de las ideas.

»Por eso el partido progresista no tiene hace mucho tiempo más que dos caminos: ó irse á la unión liberal, ó venirse al partido republicano. O ha de pasar á la unión liberal para aumentar la fuerza conservadora de ese partido, ó venirse al partido republicano para robustecerle y acelerar su triunfo. Pasándose á la unión liberal abdica sus principios, falta á su propio fin: viniendo al partido republicano realiza, por el contrario, su idea de progreso, responde á sus propios principios, está en armonía con sus antiguas aspiraciones.

»Por esto os decía que la lección que podía daros, no yo, sino los acontecimientos, podría ser una lección provechosa.

»Podremos ser republicanos unitarios, he oído alguna vez; pero nunca republicanos federales. Eso no lo decís vosotros pero lo dicen algunos de vuestro campo.

»Ya sé yo que nosotros tenemos fama de fanáticos, que se nos acusa de que sacrificamos los principios á una vana forma de gobierno. ¡Qué error tan craso! La república federal no es una forma; la república federal es un sistema, y no un sistema meramente político, sino un sistema á la vez político, administrativo y económico.

»¿Sabéis lo que es la federación? La solución del gran problema político del siglo. Después de haberse reconocido la autonomía de las naciones, se ha reconocido la autonomía del individuo. Después de reconocida la del individuo, se ha visto la necesidad de reconocer en general la autonomía del sér humano, es decir, de todos los seres humanos; del individuo, del pueblo, de la provincia, de la nación, de las naciones. O son autónomos el pueblo y la provincia, ó no lo son el individuo y la nación. Si la nación es autónoma, fuerza es que lo sean todas las colectividades sociales, todas las agrupaciones naturales, el municipio y la provincia.

»Pues bien: la federación viene á asentar sobre bases indestructibles la autonomía del municipio y de la provincia y dejando establecida la autonomía del municipio y la de

la provincia, viene á consolidar la autonomía del individuo y la del Estado.

»He aquí por qué os digo que la federación no es una vana forma de gobierno. Determina la esfera de acción de cada una de esas colectividades, y dentro de esa esfera de acción, tanto en lo político, como en lo económico y en lo administrativo, deja en plena posesión de sí mismos la provincia y el municipio.

»Nosotros oponemos la federación á la descentralización. La descentralización es sólo administrativa, y nosotros, no sólo queremos la descentralización administrativa, sino también la política y la económica. Y por ahí resolvemos principalmente la cuestión económica de la Hacienda.

»Con la federación las provincias son completamente libres en el ejercicio de todas sus facultades; con ella presupuestan sus gastos, imponen sus tributos, los distribuyen, los recaudan y los aplican. Descentralizado así por completo el presupuesto y la contribución, como en el Estado no reconoce la federación sino un determinado número de gastos nacionales, deja reducidas las cargas de la nación á un presupuesto exiguo que puede cubrir con uno ó dos tributos.

»Pero es hora ya de que concluya: vosotros habéis cometido una serie de ilegalidades, extralimitándoos hasta de las facultades que os fueron concedidas por la ley de 5 de Octubre; vosotros habéis cometido esas ilegalidades sin llenar vuestro objeto; vosotros lo habéis hecho todo en mengua del partido republicano; y el partido republicano vá é irá, sin embargo, creciendo, porque su idea es una idea sólida que se ha encarnado en el país y no puede menos de ir tomando raíces en la conciencia de los pueblos, en el entendimiento de todos los hombres pensadores y amantes de su patria.

»¿Pretendéis seguir por ese camino? Vuestro aislamiento crecerá de día en día y no lograréis resolver ningún problema. ¿Comprendéis vuestro aislamiento y estudiáis en consecuencia lo que os conviene? Tendréis entonces que convenir en que es preciso abdicar toda dictadura y vendréis á refundiros en el partido republicano. He dicho.»

Este discurso causó profunda sensación en la Cámara. El general Prim, que le contestó con otro muy breve, saludó á la minoría federal con estas palabras: «En un día de dolor para mí, de dolor para mis compañeros de gabinete y de dolor para todos los señores diputados de la mayoría, os retirasteis de este sitio para ir á tomar las armas. Nos hemos batido; os hemos vencido, no os guardamos rencor: seáis bien venidos al terreno legal.» Afirmó en seguida que la libertad no corría peligro alguno y que en todo caso no habían de salvarla los federales, porque carecían de cohesión y disciplina, aunque tuvieran grandes elementos. Terminó diciendo que dentro de pocos días depositaría el gobierno, en manos de las Córtes Constituyentes, las facultades de que estaba revestido. En votación nominal fué desechada la proposición de Pi por 146 votos contra 35, figurando entre estos últimos los diputados carlistas Muzquiz, Vinader y Ochoa.

Hasta el 3 de Diciembre no leyó el general Prim el proyecto de ley levantando la suspensión de las garantías individuales. En una de las sesiones anteriores, se dió cuenta del fallecimiento del general D. Domingo Dulce, que tan importante papel había jugado en la marcha política del país, desde 1854. Afiliado en el partido unionista, y defensor acérrimo de la candidatura de Montpensier, había dirigido poco antes al general Serrano una carta que publicaron algunos periódicos, quejándose de la tendencia radical que se imprimía á la revolución, contra lo acordado por los generales desterrados en Canarias. La historia política del general Dulce presentaba grandes manchas, no siendo la más leve su conducta en 1854: recientemente habíase visto obligado á dimitir la capitanía general de Cuba, por haberse amotinado contra él los voluntarios de la isla, por una tregua imprudente que trataba de otorgar á los insurrectos. Tanto Prim, como La Serna, Ulloa, Balaguer, Figueras y otros diputados, pronunciaron diversos discursos enalteciendo la memoria del general Dulce.

El día 7 dió dictamen favorable al levantamiento de la suspensión de garantías la comisión nombrada al efecto, y el 9 fué aprobada por las Córtes. Dos días después pronunció

Castelar un magnífico discurso contra la política interior y exterior del gabinete, justificó la insurrección federal, y combatió la candidatura del duque de Génova. Le contestó Sagasta con su acostumbrada falta de templanza, declarando que el gobierno había pasado sobre las leyes porque eran insuficientes para vencer las circunstancias, y había disuelto ayuntamientos porque era necesario quitar fuerza al partido federal, y la suprema ley era en aquel caso la necesidad de sostener el principio de autoridad. Aseguró, además, que el ejercicio absoluto de los derechos individuales llevaría al país al estado de barbarie. O'Donnell aseguraba que no moriría de empacho de legalidad. Sagasta demostró en 1869, y ha demostrado después, que no moriría de empacho de ilustración.

Las Córtes suspendieron sus sesiones á mediados de Diciembre, después de haber aprobado el dictamen fijando en ochenta mil hombres el ejército permanente, contra la enérgica oposición de la minoría republicana, y de haberse acordado por iniciativa del ministro de Hacienda abrir una información parlamentaria sobre la sustracción de alhajas atribuída á D.ª Isabel de Borbón. El ministro de Gracia y Justicia, Ruiz Zorrilla, pidió autorización á las Córtes para que el gobierno pudiera publicar como leyes provisionales las de reforma de la casación en lo civil, matrimonio civil, supresión de la pena de argolla, reglas sobre los efectos civiles de las penas de interdicción, establecimiento del recurso de casación en lo criminal, reformas necesarias en el procedimiento criminal para el planteamiento de la casación, reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, y algunas otras, debidas casi todas á la iniciativa del ilustrado subsecretario de aquel departamento, D. Eugenio Montero Ríos. Con estos proyectos acreditó una vez más Ruiz Zorrilla que era un ministro sinceramente liberal y reformador.

Suspendidas las sesiones de Córtes, se reunió la minoría republicana para buscar el medio de reparar en lo posible la desorganización en que había caído el partido después de la sangrienta insurrección de Octubre. Muchos comités habían dejado de funcionar; los pactos federales habían sido arbitra-

riamente disueltos por el gobierno, y era urgente reconstituirlos; mas, por desgracia, no se pensó en ello; limitándose por el pronto la reorganización á los comités locales y provinciales. Como el ministro de la Gobernación convocase á nuevas elecciones para los ayuntamientos disueltos arbitrariamente, la minoría republicana hizo constar su protesta, aunque recomendando á los correligionarios que acudiesen á la lucha. El 26 de Diciembre hubo una gran reunión federal en el Circo, bajo la presidencia de García López, y en provincias se celebraron también nuevas manifestaciones que demostraron al gobierno la inmensa vitalidad del partido que algunos habían creído moribundo, siendo así que surgía más poderoso que antes después de su accidental vencimiento.

Las dificultades con que luchaba el ministerio eran graves. No figuraba en él ningún unionista, pero la influencia de esta agrupación en su marcha era tal, que nadie hubiera creído que existiesen en el gabinete tres ministros demócratas. En realidad la conciliación estaba rota, y los unionistas acentuaban insensiblemente su oposición al gobierno; pero esto, que estaba en la conciencia de todos, no impedía que en nombre de aquella ilusoria conciliación se aplazasen indefinidamente las reformas liberales. Esta situación violenta no podía prolongarse mucho tiempo: el duque de la Torre, contrariado por el papel subalterno que le imponía el general Prim, decía que estaba ya cansado de interinidad, y que debía crearse un poder vigoroso: Rivero hacía circular el pensamiento de una regencia trina, formada por Serrano, Prim y él; Sagasta demostraba ciertas veleidades montpensieristas, y los republicanos fortalecían sus esperanzas entre el espectáculo de la discordia y el desconcierto de sus enemigos. En esta situación, creyó Prim necesario activar los trabajos en pro de la candidatura del duque de Génova, y al efecto comisionó á Ruiz Zorrilla para que emprendiese un viaje por Cataluña y Valencia, á fin de promover manifestaciones favorables á dicho candidato. El resultado de este viaje fué contraproducente, y como pocos días después notificase el duque de Génova su no aceptación, se reprodujo nuevamente el problema de la interinidad, fácil de resolver beneficio-

samente para el país si los progresistas se hubieran avenido á aceptar la República. Pero los prohombres de ese partido, especialmente Prim y Zorrilla llevaban su monarquismo hasta la intransigencia.

. . . .

El fracaso de la candidatura de Tomás de Génova, hizo reverdecer las esperanzas de los montpensieristas, y determinó una crisis ministerial que se resolvió el 8 de Enero de 1870, con la salida de los señores Ruiz Zorrilla y Martos. Dejaba el primero en el gabinete un vacío difícil de llenar: el segundo ó por falta de iniciativa, ó por lo desfavorable de las circunstancias, no correspondió á lo que de él se esperaba, y perdió gran parte de su prestigio.

Procuró el general Prim reanudar en lo posible la conciliación, y después de varias gestiones, consiguió que Topete volviera á encargarse de la cartera de Marina. En la de Estado, vacante por la salida de Martos, entró Sagasta, porque su permanencia en Gobernación, dadas las antipatías que se había creado, hubiera parecido una provocación al país. En Gracia y Justicia entró D. Eugenio Montero Ríos, subsecretario que había sido de dicho ministerio, jurisconsulto de grande y merecida fama, é inspirador de la mayor parte de las reformas iniciadas en tiempo de Ruiz Zorrilla. De la cartera de Gobernación se encargó D. Nicolás María Rivero, que hubo de abandonar la presidencia de la Asamblea. Grandes esperanzas fundaban en él los demócratas; pero el tiempo se encargó de desvanecerlas. A excepción de Montero Ríos, los individuos del gabinete reformado demostraron completa falta de iniciativa.

Reanudadas las sesiones de Córtes, el 17 de Enero fué elevado á la alta dignidad presidencial D. Manuel Ruiz Zorrilla, por 109 votos, contra 61 que obtuvo Ríos Rosas, y 29 que dió la minoría republicana á Figueras. La elección de Ruiz Zorrilla para la presidencia de la Cámara Constituyente fué recibida por la opinión con gran extrañeza; porque si bien aparecía indudable que el primer ministro de Fomento de la revolución era hombre de iniciativa, de voluntad firme y amante de la libertad, no era menos cierto que carecía de

muchas condiciones necesarias para desempeñar con acierto tan elevada magistratura. Aparte de que su representación política y personal no justificaba aún tan excepcional distinción, ni como orador, ni como hombre de vastos conocimientos, ni como estadista hábil, ni como perspicaz político, estaba Ruiz Zorrilla á la altura de su nuevo cargo. Sin negar los méritos de Zorrilla, bien puede asegurarse que en otra ocasión el principal fué ser el hombre de confianza del general Prim.

En esta legislatura continuó la minoría federal la tradición brillantísima del año anterior. Pi y Margall pronunció en los días 21 de Enero y 9 de Febrero dos discursos sobre Hacienda, que calificaron de inmejorables aun los mismos periódicos del gobierno. En el último, especialmente, que versaba sobre los arbitrios municipales y provinciales, quedó Figuerola completamente destruído; apenas supo qué contestar á los severos cargos de Pi, y dió con sus contradicciones y su confusión un triste espectáculo á la Asamblea. Creció con esto el prestigio de Pi y Margall, que á los pocos días fué elegido miembro de la comisión inspectora de la Deuda, como lo era de la de Presupuestos desde su primer discurso parlamentario. Castelar combatió con energía la nebulosa política del gobierno que, obstinado en imponer al país un monarca, arrastraba al abismo la revolución de Setiembre; y presentó una proposición en que se declaraba excluído del trono á la rama borbónica de los Orleans. El general Prim, que estaba ya completamente desorientado en la cuestión de monarca, rogó á la mayoría que rechazase la proposición.

Aun contra la voluntad de los progresistas, la candidatura de Montpensier, favorecida por las circunstancias, ganaba terreno, decíase que Sagasta la patrocinaba secretamente, y Prim, desalentado ante tan repetidas contrariedades, dijo que se había llegado á un período tal deturbación, que podía realizarse la fábula de los dos lobos que, encontrándose en la oscuridad, se devoraron sin dejar más que los rabos en el campo de la lucha. Insistió de todos modos en rechazar la candidatura de Montpensier, despreciando así los ofrecimientos como las amenazas que se le dirigieron, y cuando

los unionistas llegaron á persuadirse de que nada recabarían de él, se resolvieron á hacerle abiertamente la guerra. Ya el 3 de Marzo estuvo á pique de romperse públicamente la conciliación con motivo de haber hecho Rivero algunos nombramientos de gobernadores de provincias á favor de correligionarios y amigos suyos. Buscaron también los unionistas pretextos para separarse de la mayoría al discutirse la ley de matrimonio civil, y la de aplicación de la Constitución de 1869 á Puerto Rico; mas el gobierno les hizo cuantas concesiones exigieron. Condescendencia enteramente inútil, porque, resueltos los unionistas á formar en las filas de oposición para debilitar á Prim, tomaron como nuevo pretexto un proyecto de emisión de bonos presentado á las Córtes por Figuerola, y le combatieron enérgicamente, ayudados por los republicanos, los conservadores y los carlistas. Apurada fué entonces la situación del gobierno, pues las minorías unidas sumaban casi tantos diputados como la mayoría, así es que en la sesión del 19 de Marzo al llegarse á la votación, hubo Prim de hacer un llamamiento desesperado á sus parciales con su famoso apóstrofe: *¡Radicales, á defenderse! El que me quiera que me siga.* Logró la victoria el gobierno, mas por muy pocos votos, y la conciliación se rompió estrepitosamente, quedando la situación quebrantadísima. Los progresistas y demócratas, sin embargo, se manifestaron muy satisfechos ante esta ruptura que, según ellos, ponía la revolución en manos de los revolucionarios. Afirmación engañosa, pues sobradamente comprendían que el espíritu de la revolución estaba en la extrema izquierda, y en cuanto al hecho material que derribó á D.ª Isabel de Borbón del trono, tanta parte como ellos, al menos, habían tenido en él los unionistas.

Mientras la mayoría se desgarraba con estas luchas, producto lógico de su abigarrada composición, el partido federal, repuesto ya de su quebranto, se reorganizaba perfectamente, y convocaba en Madrid su primera Asamblea, constituída con tres representantes por cada provincia. Inició el pensamiento D. Miguel Morayta, y consultó á Pi y Margall sobre su conveniencia. Pi lo juzgó acertadísimo, y

á pesar del desvío que encontró en la mayor parte de los diputados de la minoría, que veían con recelo que tratase de levantarse en el partido un poder superior al suyo, se hizo la convocatoria el 1.º de Febrero, firmada por los individuos del directorio interino.

La Asamblea se reunió el 6 de Marzo de 1870, celebrando sus sesiones en el teatro de la Alhambra, primero, y después en los salones de Capellanes. Fué elegido presidente *por unanimidad* Pi y Margall, con lo que vino á reconocérsele jefe de derecho por el partido republicano, como lo venía siendo de hecho desde sus primeros discursos en las Córtes Constituyentes. Distinción elevadísima, la más lisongera á que puede aspirar un político; pero recompensa justa que venía á premiar dignamente una vida de sacrificios de propaganda incesante y de consecuencia ejemplar.

En esta primera Asamblea se dibujaron algunas diferencias en la cuestión de doctrina; pues varios representantes parecían dispuestos á transigir en cuanto al procédimiento para establecer la federación; esperanzados sin duda con la ilusoria idea de que así lograrían que Prim y los progresistas transigieran con la República. Por fortuna predominó la tendencia que con justicia pudiera llamarse intransigente, y se acordó mantener en toda su integridad y con todas sus consecuencias el principio federativo. No contribuyó poco á este feliz resultado la actitud enérgica y decidida de Pi y Margall, que en sus actos y en sus discursos mostró ser el campeón más celoso de las ideas federales.

La minoría republicana, que había acogido con marcada desconfianza y frialdad á la Asamblea, modificó poco á poco su actitud cuando se persuadió de que no existía el menor espíritu de rivalidad, ni la menor pretensión de dominio en los representantes, y el mismo Castelar llegó á asistir á las sesiones y á tomar parte en los debates, dándose el caso de que resumiera los brindis en el banquete con que se despidieran los representantes, y al que no asistió Pi, según su costumbre cuando de estos festejos se trata, dándose así una especie de contradicción bastante curiosa.

Al terminar sus sesiones, la Asamblea eligió para la di-

rección del partido, una jefatura ó directorio constituído por los señores Pi y Margall, Orense, Figueras, Castelar y Barberá, este último como representante de Valencia, que había sido en la reciente insurrección el más firme baluarte del federalismo. A continuación transcribo el manifiesto de la Asamblea federal al partido republicano, documento interesantísimo, que redactó Pi y Margall, y que da clara idea de las tendencias y acuerdos del primer Congreso de nuestro partido.

La Asamblea republicana federal á su partido

"Terminadas sus tareas, la Asamblea federal se cree obligada á dar cuenta de sus actos.

"Tenía determinado su objeto por la convocatoria, y en llenarle cumplidamente ha concentrado sus esfuerzos.

"La república democrática federal ha sido aceptada y aclamada con entusiasmo por el partido desde los primeros días de la revolución de Setiembre. La Asamblea ha declarado que ésta, y no la república unitaria, es y debe ser nuestra forma de gobierno, cualesquiera que sean las circunstancias por que pase la política española; declaración que, si á primera vista puede parecer ociosa, es conveniente para cerrar el paso á todo género de vacilaciones y de dudas.

"La federación, más que una forma es un sistema que invierte completamente las relaciones políticas, administrativas y económicas que hoy unen con el Estado los pueblos y las provincias. La base actual de la organización del país es el Estado, que se arroga la facultad de trazar el círculo en que han de moverse las diputaciones y los ayuntamientos, reservándose sobre unas y otros el derecho de inspección y de tutela: la base de una organización federal está, por el contrario, en los municipios que, luego de constituídos dentro de las condiciones naturales de su vida, crean y forman las provincias, á las que más tarde debe su origen el Estado. En la actual organización el Estado lo domina todo: en la federal el Estado, la provincia y el pueblo son tres entidades igualmente autónomas, enlazadas por pactos sinalagmáticos y concretos. Tiene cada una determinada su esfera de acción por la misma índole de los intereses que representa; y pueden todas moverse libremente sin que se entrechoquen y perturben. La vida de la nación está así en todas partes; cada una de las fuerzas del país en ejercicio; el orden asentado sobre bases sólidas.

"Dos repúblicas federales existen hoy en el mundo; y las dos se distinguen, no sólo por la integridad de sus libertades, sino también por su estabilidad, su paz interior y sus progresos. Las repúblicas unitarias han pasado por la Europa moderna como nubes de verano; la de Suiza, en cambio, ha sobrevivido á todas las grandes vicisitudes y catástrofes del continente, sin aislarse ni dejar de participar del movimiento general de las ideas. Han terminado todas las repúblicas unitarias por la dictadura de un soldado, y en las federales de Suiza y los Estados Unidos no ha sido posible la dictadura, ni aun después de san-

grientas guerras civiles que han provocado la creación de numerosos ejércitos.

¿Qué de extraño que la Asamblea, al declararse una vez más por la república federal, haya querido desvanecer hasta la posibilidad de una transacción con la república unitaria? Se teme que al pasar España de la monarquía á la federación se disgregue y pierda la unidad que tuvo bajo el cetro de los godos y reconquistó á la muerte Fernando V; pero ni lo ha temido la Asamblea ni lo temerá quien considere que, tratándose de una nación ya formada, no podría menos de existir un poder central de carácter transitorio interín se reconstituyesen los pueblos y las provincias y creasen éstas el gobierno de la república. No se interrumpiría la vida de la nación ni un solo momento, y se haría la transición sin sangre ni estrépito.

"Ha estado decididamente la Asamblea por el principio federativo, y le ha tomado, como era lógico, como base de nuestra organización. Ha reconocido la necesidad de los comités locales y de los de provincia, acordando, donde ya existan, por el sufragio directo de todos los ciudadanos mayores de veinte años. Ha dejado en plena libertad á las provincias para la formación de los Estados ó cantones, para respetar ó dejar de respetar los pactos constituídos antes de la revolución de Octubre para modificarlos, alterarlos y aun disolverlos. Ha creado, por fin, un Directorio ó Consejo federal, compuesto de cinco individuos que, entendiéndose con las provincias, dirija la marcha y los trabajos todos del partido.

"No vaya con todo á creerse que ha conferido á ese centro una especie de dictadura. Si por una parte ha dado el carácter de permanente á la institución creada con el nombre de Directorio, ha declarado, por otra, amovibles á los que le compongan. Las provincias deben nombrar desde luego, por sufragio universal directo, de uno á tres representantes, que se reunirán en Asamblea cuando los convoque el Consejo ó lo acuerden diez provincias. Reunidos y constituídos, tienen el derecho de renovar en todo ó en parte el Directorio.

"Esta organización, tan completa como sencilla, puede, si se la ejecuta con tino y sentido práctico, ser el ensayo y aun el modelo de la futura federación española. ¡Ojalá se inspiren en este pensamiento las provincias y los pueblos y se constituyan de manera que al advenimiento de la república federal no haya más que hacer extensivo al cuerpo de los ciudadanos todos la organización del partido republicano!

"Mas ¿debe esta organización limitarse á las provincias de la península? La Asamblea deploró desde los primeros días de su existencia que no hubiese en su seno representantes de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas; quiso que en este manifiesto se hiciese público ese sentimiento, y acordó que se excitara á los republicanos de aquellos remotos países á que, sin distinción de peninsulares é indígenas, organizasen el partido, no perdiendo de vista que la federación es la esperanza de la paz y el objeto á que deben aspirar todos los pueblos que dentro de la integridad nacional quieren ser autónomos. Entrarán de hoy más en la organización los republicanos federales de las que hemos llamado colonias y deben ser provincias de España.

"La Asamblea ha estudiado luego detenidamente la norma á que debe el

partido ajustar su conducta. Ha recordado las muchas veces que el partido mismo, por boca de sus más distinguidos publicistas y oradores, ha declarado incompatible el derecho de insurrección con el pleno ejercicio de las libertades y los derechos individuales, merced á los que puede toda idea propagarse y realizarse, y toda injusticia corregirse sin usar de la fuerza; y no ha vacilado en decir que solo en último término, cuando ciegos los demás partidos se saliesen de la ley y empleasen medios violentos, cuando resultasen, por otro lado, inútiles nuestros esfuerzos para hacerles respetar las leyes, deberíamos apelar al último recurso de los oprimidos, con firme conciencia de nuestro derecho, y usar para nuestra común defensa de cuantos recursos y medios de acción estuviesen á nuestro alcance.

"El partido republicano federal, ha dicho la Asamblea, es un partido de orden, que aspira á ir ganando por el convencimiento la opinión pública, á reunir en torno suyo todos los intereses legítimos, á vivir dentro del círculo de las leyes y á sostener dentro del derecho escrito sus manifestaciones, á no perdonar medio alguno legal para contrarrestar las agresiones de los poderes constituídos y á respetar y acatar al mismo tiempo todas las disposiciones gubernativas que estén dentro de la ley fundamental del Estado, á evitar, en fin, cuanto pueda presentarle á los ojos del país como un partido perturbador y anárquico. ¿Puede, empero, ni debe permanecer en esta actitud si empiezan los partidos dominantes por hollar las leyes, impiden el uso de los medios constitucionales para pedir y obtener la reparación de sus agravios y terminan por colocarse en una situación de fuerza? Contra la fuerza no hay más que la fuerza, ni contra las armas más que las armas. La insurrección, antes un crimen, pasa de nuevo á ser un derecho.

"Tales han sido las resoluciones de la Asamblea después de amplios y concienzudos debates. Al partido toca ahora juzgar si hemos interpretado bien sus aspiraciones, sus sentimientos y sus deseos. Hemos dejado constituído un Directorio que cuidará de llevar á cabo nuestros acuerdos, y ajustándose á nuestras opiniones, imprimirá, así lo esperamos, un firme y seguro rumbo á la marcha de nuestro partido. Los individuos que lo componen son casi todos diputados de la minoría, con la cual hemos manifestado estar de acuerdo: el partido no podrá menos de seguir su camino con la unidad de que necesita para llegar al fin por que todos suspiramos. Si, por otra parte, faltasen esos individuos á sus deberes, cosa que no es de esperar de sus largos y probados antecedentes, en vuestras manos está reparar su falta. A su tiempo podréis juzgar su conducta y desde luego la nuestra.

"Madrid 31 de Marzo de 1870.

"F. PI Y MARGALL, representante por Guipúzcoa, presidente.—VICENTE URGELLÉS, antes BARBERÁ, representante por Valencia, primer vice-presidente.—JOSÉ SÁENZ SANTA MARIA, representante por Logroño, segundo vice-presidente.—RICARDO LÓPEZ VÁZQUEZ, representante por Almería, secretario.—HORACIO OLEAGA, representante por Guipúzcoa, secretario.—EUSTAQUIO SANTOS MANSO, representante por Burgos, secretario. — MIGUEL AYLLÓN Y ALTOLAGUIRRE, representante por Zaragoza, secretario.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA

Organización del partido

I

"La base política del partido republicano federal es y será siempre la forma republicana democrática federal, con exclusión absoluta de toda otra forma de gobierno, inclusa la república unitaria, cualesquiera que sean las circunstancias en que España se encuentre.

II

"Teniendo que organizarse el partido republicano con arreglo al dogma federal, se consagra la autonomía del municipio y las provincias, y se deja á éstas en libertad para formar los Estados ó cantones que crean convenientes.

III

"Todas las juntas ó comités existentes en la actualidad se renovarán por sufragio universal directo de todos los republicanos mayores de 20 años.

IV

"Las agrupaciones que con el nombre de Pactos existían en la última organización del partido, no tienen carácter obligatorio; los pueblos y las provincias que los formaron pueden, por lo tanto, modificarlos, alterarlos y aun disolverlos.

V

"Se crea un Directorio ó Consejo federal, compuesto de cinco individuos, que dirija la propaganda y la acción del partido, entendiéndose directamente con las provincias. Como institución será permanente y amovibles las personas que lo compongan. La Asamblea próxima tendrá derecho á deponerlas todas ó en parte, según tenga por conveniente.

"El Consejo federal se reunirá en el punto que crea más oportuno, según las circunstancias.

VI

"Las provincias nombrarán, desde luego, de uno á tres representantes, con un solo voto, que podrán residir donde les convenga, hasta que sean llamados por el Directorio ó lo acuerden diez provincias. Esta nueva Asamblea se reunirá en el punto que se designe en la convocatoria.

Conducta del partido

"El partido republicano federal español es un partido de orden, que cifra sus esperanzas en ir ganando la opinión pública y llamando á sí todos los intereses legítimos.

I

"En sus relaciones con los demás partidos, guarda la mayor moderación templanza, buscando su acrecentamiento en la propaganda y franca discusión de sus doctrinas.

II

"Respeta y acata los disposiciones gubernativas que se hallen dentro de la legalidad actual, y combate con todos los medios que la Constitución le concede todas las las medidas arbitrarias y todo acto encaminado á sacarle de la legalidad común.

III

"Prudente y tolerante, en todos sus actos y manifestaciones públicas, procurará no dar motivo, ni aun pretexto para que se le censure de perturbador; evitará todo lo que pueda producir peligrosas agitaciones, y procurará mantener tan sólo el entusiasmo por sus ideas.

IV

"Prestará su cooperación y apoyo á los correligionarios que lo necesiten, dirigiendo sus quejas en caso necesario al gobierno por medio de sus diputados, y demandando á los tribunales de justicia á los empleados y autoridades que delincan.

V

"Sólo en último término, cuando obcecados los partidos contrarios se salgan fuera de la ley, empleen medios de violencia y obliguen al partido republicano, después de inútiles esfuerzos para hacerles respetar las leyes, á apelar al último recurso de los oprimidos, usará, con firme conciencia de su derecho, de los medios de una defensa común, y la aceptará francamente con todos los recursos y medios de acción que estén en su mano.

Resoluciones

I

"El Directorio aceptará y examinará los proyectos de Constitución para la República Federal Española que se le presenten, y recomendará al partido los que le parezca haber llenado más cumplidamente su objeto.

II

"La Asamblea declara que ha visto con profunda satisfacción la conducta seguida por nuestros correligionarios, tanto de España como del extranjero, allegando fondos para mejorar la triste posición de nuestros hermanos presos y emigrados por haber levantado y defendido en un momento de entusiasmo la

bandera republicana federal, excitándoles á que perseveren en tan patriótica como humanitaria senda.

III

"La Asamblea declara que ha visto con singular satisfacción el entusiasmo que ha reinado en las reuniones que acaban de verificarse en Lisboa y Oporto en favor de la república democrática federal, y acuerda que en este sentido se dirija un mensaje á los ciudadanos Latino Coelho y Vieira de Castro, que han tomado una parte muy activa en dichas reuniones, interpretando con todos los demás concurrentes, los sentimientos de fraternidad que animan á los republicanos de ambos países para llegar en breve plazo á estrechar sus relaciones políticas y económicas bajo la forma común de la federación.

IV

"La Asamblea acuerda consignar en sus actas el recuerdo de la jornada de 10 de Marzo de 1820 en Cádiz, y envía á esta ciudad, por medio de sus representantes, un patriótico y fraternal abrazo en conmemoración de sus glorias.

V

"La Asamblea declara:

"1.° Que la minoría republicana federal de la Asamblea Constituyente tiene en nuestro partido la legítima importancia que de derecho la corresponde.

"2.° Que la Asamblea republicana federal está completamente de acuerdo con todas las declaraciones que aquella ha hecho.

"3.° Que merecen, por lo tanto, todos sus acuerdos la entereza aprobación del partido.

VI

"La Asamblea republicana federal está conforme con el acuerdo de la minoría republicana de las Córtes sobre la conducta que han de seguir los ayuntamientos y diputaciones republicanos en la cuestión de la próxima quinta.

VII

"La Asamblea de representantes del partido republicano federal declara:

"1.° Que deplora no ver entre los representantes de las provincias españolas á los de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

"2.° Que en un documento público de la Asamblea, ó en el manifiesto que haya de publicar al finalizar sus sesiones, se manifieste la expresión de este sentimiento como un recuerdo de fraternidad.

"3.° Que se excite á los republicanos de aquellas provincias ultramarinas para que, sin distinción de peninsulares é indígenas, procuren organizar en ellas el partido republicano federal, puesto que la federación es la esperanza de la paz y alianza mutua y el objeto á que deben aspirar los pueblos que desean su autonomía dentro de la integridad nacional.

VIII

"Quedaron por fin elegidos individuos del Directorio los señores D. José María Orense, D. Estanislao Figueras, D. Emilio Castelar, D. Vicente Urgellés, antes Barberá, y D. Francisco Pi y Margall.

"Madrid 18 de Marzo de 1870

"*Alava.*—Pedro de la Hidalga.—Pablo Martínez.

"*Albacete.*—Mariano García.—Tomás Pérez.—Ramón López.

"*Alicante.*—Eleuterio Maisonnave.—Antonio Pascual Rodríguez.

"*Almería.*—Ricardo López Vázquez.—Diego Vidal Delgado.

"*Avila.*—Mariano Marcoartú.—Miguel Egido.—Perfecto Paz.

"*Badajoz.*—Manuel Gómez Ortiz.

"*Baleares.*—Ramón Chíes.—Enrique Rodríguez Solís.—José Rubau Donadeu.

"*Barcelona.*—Joaquín Escuder.—José Roig y Minguet.—Salvador Sampere y Miquel.

"*Burgos.*—Antonio Merino.—Eustaquio Santos Manso.

"*Cáceres.*—Antonio Malo de Molina.—Antonio Guillén Flores.

"*Cadiz.*—José M.ª Duque Gómez.—Pedro Bohorquez.—José Giménez de Mena y Morillo.

"*Canarias.*—Roque Barcía.

"*Castellón.*—Francisco González Chermá.—Manuel Masip Balaguer.

"*Ciudad-Real.*—José María Villamar.—Manuel Moreno Cano.—José Valero.

"*Córdoba.*—Angel Torres.—Rafael Veredas.—Manuel Villalva.

"*Coruña.*—Federico Tapia Segade.—Francisco Suárez y García.

"*Cuenca.*—Ramón Castellanos.—Pablo Correa y Zafrilla.—Agustín Quintero.

"*Gerona.*—José Guisasola.—Juan Tutau.—Romualdo Lafuente.

"*Granada.*—Emilio Castelar.—Domingo Sánchez Yago.—Francisco Lumbreras.

"*Guadalajara.*—Cirilo López.—Manuel González Hierro.—Cesáreo Cano.

"*Guipúzcoa.*—Francisco Pi y Margall.—Justo M.ª Zabala.—Ramón Elorrio.

"*Huelva.*—Francisco Díaz Quintero.—Manuel Hernández Cárdenas.

"*Huesca.*—Pascual Baselgas.—Joaquin Aila.

"*Jaén.*—José Ramírez Duro.—Fernando López Moreno.—Francisco García Pretel.

"*León.*—Vicente López González.—Fernando Rodríguez Carrillo.—José Estrañi.

"*Lérida.*—Miguel Ferrer y García.—Antonio Vall y Ripoll.

"*Logroño.*—José Sainz Santa María.—Francisco Sicilia.—Timoteo Alfaro.

"*Lugo.*—Domingo Fernández Perán.—Francisco García López.—Mariano Vázquez Reguera.

"*Madrid.*—Pantaleón García.—José Guiras.—José Cristóbal Sorní.

"*Málaga.*—Fernando Garrido.

"*Murcia.*—Estéban Nicolás Eduarte.—Rufino Marín Baldo.—Jerónimo Poveda.

"*Navarra.*—Estanislao Figueras.—Agustín Sardá y Llavería.—Francisco Hudez.

"*Orense.*—Eduardo Chao.—Miguel Morayta.

"*Oviedo.*—José González Alegre.—Félix Aramburu.—Francisco Perez Carreño.

"*Palencia.*—Casimiro Junco Polanco.—Juan Manuel Martínez.—Juan Montero.

"*Pontevedra.*—Casimiro del Villar.

"*Salamanca.*—José Hilario Sánchez.—Julián Miranda.—Pedro Martín Benitas.

"*Santander.*—Valentín Sollet.—Bernardo García Martínez Soverón.

"*Segovia.*—José Urquiza.—Laureano Blanco.

"*Sevilla.*—Manuel Carrasco.,

"*Soria.*—Eduardo Díez Pinedo.

"*Tarragona.*—Antonio Estivill.—Luis Corbella y Boada.—Francisco Mercé y Estrañi.

"*Teruel.*—Benigno Rebullida.—Rafael Cervera.—Joaquín Canellas.

"*Toledo.*—Mariano Villanueva.— Guillermo Quirós.—José Boussingault.

"*Valencia.*—Vicente Urgellés, antes Barberá.—Francisco Salom.

"*Valladolid.*—José Muro López.—Alejandro Rueda.—Pedro Romero.

"*Vizcaya.*—Horacio Oleaga.—Cosme Echevarrieta.—José León Urquiola.

"*Zamora.*—Lázaro Somoza Alonso.—Juan Fernández Cuevas.—Pío Crespo.

"*Zaragoza.*—Juan Pablo Soler.—Miguel Ayllón y Altolaguirre.

. . . .

La ruptura de la concilación estrechó los lazos que unían á los progresistas con los demócratas monárquicos; pero la situación, combatida á la vez por casi todos los partidos, se resentía de debilidad. Topete, que ya no podía figurar dignamente al lado del gobierno, abandonó el 21 de Marzo la cartera de Marina, en la que fué sustituído por Beranger, que había tomado también parte activa en la sublevación de la escuadra contra Isabel II.

Combatido el gobierno por la derecha de la Cámara que constituía una oposición formidable, concibió Rivero la ilusión de que su nombre bastaría para ganar las simpatías de la izquierda; pero sufría un error de que le sacaron bien pronto los hechos. El antiguo jefe del partido democrático había perdido con su apostasía el prestigio de que en un tiempo gozara, y le perdió más cuando él, que tanto había predicado contra las quintas, hubo de leer desde la tribuna un proyecto de ley pidiendo cuarenta mil hombres para el

reemplazo del ejército. La minoría republicana combatió este proyecto con gran energía, aconsejando á los ayuntamientos protestasen contra la inicua contribución de sangre, y Pi y Margall pronunció el 17 de Marzo un elocuente discurso contra las quintas. Como el presidente del Consejo había asegurado que la de 1869 sería la última, al verificarse el sorteo de los mozos hubo graves desórdenes en varios puntos, especialmente en Gracia, donde unos cuatrocientos paisanos dieron vivas á la república y se insurreccionaron contra el gobierno. Fácil hubiera sido tomar esta población con algunas compañías, pero Prim, que confundía la energía con el injustificado rigor, ordenó el bombardeo de Gracia, que recibió en pocos días más de mil quinientos proyectiles. Este acto de barbarie mereció unánime censura, y fué tanto más inútil cuanto que al entrar en la población la columna de ataque sin resistencia encontró abandonadas todas las barricadas y sólo pudo hacer unos veinte prisioneros. Pi y Margall apoyó el 19 de Abril una proposición de censura contra el ministro de la Gobernación, con este motivo y en la discusión qne se suscitó quedó bastante quebrantado el Sr. Rivero, que en realidad estaba desconcertado y como fuera de su centro al formar parte de aquella situación dictatorial. El directorio publicó un manifiesto protestando contra la conducta seguida por el gobierno con motivo de los sucesos de Gracia. Por entonces abandonó el ministerio de Ultramar el Sr. Becerra, sustituyéndole D. Segismundo Moret y Prendergast uno de los más elocuentes oradores de aquella mayoría (1).

(1) La salida del Sr. Becerra del ministerio de Ultramar reconoció por origen una ligereza del mismo, que pudo traer consecuencias graves. Era muy dado el Sr. Becerra, como ya queda indicado al hablar de la calumniosa acusación contra los republicancs y carlistas, á hablar en términos vagos y con reticencias de documentos que suponía obraban en su poder y que acusaban á partidos ó á personas. Esos documentos, generalmente anónimos, afluyen siempre á centenares á los despechos de todos los políticos influyentes, pero rara vez merecen crédito: sucede con ellos lo que con las revelaciones de la policía secreta. Cometió Becerra el error, indisculpable en un ministro, de referirse con indirectas ante las Córtes á una carta en que sin pruebas se acusaba á los Sres. López de Ayala y Romero Robledo, ex-ministro y ex-subsecretario de Ultramar respectivamente, de haber ejercido cohecho en sus cargos, dando destinos por dinero. Suscitose con este motivo un incidente parlamentario en que Romero Robledo se defendió y aun atacó con energía y fortuna y sintiéndose Becerra sin el suficiente prestigio para seguir en el gabinete hizo dimisión de la cartera que desempeñaba, el 31 de Marzo de 1870, sustituyéndole el Sr. Moret.

Calmada algún tanto la agitación continuaron discutiéndose en el Congreso las leyes orgánicas, pero con precipitación y mala fe por parte de la mayoría, pues hubo leyes, como la del matrimonio civil, que se votaron casi subrepticiamente, interrumpiendo á un diputado que estaba en el uso de la palabra, leyéndose á media voz y haciéndose la pregunta de *«¿se aprueba?»* seguida inmediatamente de la frase sacramental *«queda aprobada»* sin que los diputados hubieran podido aún apercibirse de que se trataba de tan importante ley. Un diputado pidió después votación nominal; pero se le contestó que estaba ya aprobada la ley y otro formuló contra la Mesa un voto de censura, que no fué tomado en consideración. El gobierno tenía verdadera prisa por que se le autorizase para plantear como leyes aquellos proyectos, y así se explica que la ley de órden público, que era interesantísima y contenía algunas infracciones constitucionales, pasara casi sin discusión y fuese aprobada en tres días. Contra la totalidad del proyecto de ley electoral no se consumió sino un turno y el mismo día empezó á discutirse el articulado (1).

En algunas ocasiones sirvieron de auxiliares á la Mesa en su reprobable propósito de precipitar las discusiones, algunos diputados de la minoría republicana. Tal sucedió, por ejemplo, al discutirse la reforma del Código penal en que se mermaban considerablemente los derechos. Puesto de acuerdo el presidente de las Córtes, Ruiz Zorrilla, con los señores Sánchez Ruano y Figueras, dispusieron las cosas de modo que la oposición de la minoría, fuera una defensa indirecta de la reforma. Desconocía Pi y Margall tan censurable acomodo y tuvo noticia de él por un compañero de diputación,

---

(1) Si se hubiesen presentado las leyes orgánicas inmediatamente después de hecha la Constitución, la obra de las Córtes Constituyentes habría terminado en el mismo año de 1869, y para el siguiente se hubieran debido elegir Córtes ordinarias; pero el empeño que tenía el general Prim de traer á España un rey fué causa del aplazamiento de aquellas leyes. Al discutirse la ley electoral, la minoría republicana se decidió por el sistema de elección por distritos contra lo que opinaban algunos diputados, entre ellos Pi y Margall, que preferían el sistema de las grandes circunscripciones, teniendo en cuenta que es mucho más fácil para los gobiernos ejercer presión sobre un distrito que sobre una provincia. El tiempo justificó esta apreciación.

cuando ya no quedaba si no un turno que consumir en contra del proyecto. Reunió entonces Pi á la minoría republicana; la hizo notar las disposiciones antiliberales que contenía el Código y se quejó amargamente de la conducta que se había seguido por la Mesa. Los diputados de la minoría se mostraron indignados y convinieron en que el día siguiente se pronunciase contra la reforma un discurso de verdadera oposición. Apoyó calurosamente este acuerdo D. Estanislao Figueras, dando una nueva prueba de perfidia, y entonces Sánchez Ruano pronunció palabras que dejaron traslucir que aquella conducta se había seguido de acuerdo y con aquiescencia del mismo Figueras. La minoría encargó á Pi que pronunciase el discurso, y Pi hizo observar que al siguiente día tenía una vista ante el Tribunal Supremo é ignoraba si podría estar en las Córtes á la hora debida por lo cual convenía que nombrasen á otro diputado para el caso de que él no estuviera presente. Así se acordó; siendo designado el Sr. Cervera. Al día siguiente Sánchez Ruano, que era secretario de las Cortes, advirtió á Ruiz Zorrilla lo que pasaba; se abrió la sesión á las dos en punto, se leyó el acta, se puso en seguida á discusión la reforma del Código, y como nadie tomase la palabra en contra se le dió por aprobada, á pesar de las protestas del Sr. Tutau y algunos otros diputados que pidieron inútilmente votación nominal.

A los dos días, en la sesión del 20 de Junio, presentó Pi y Margall una proposición de censura al gobierno y la defendió con verdadero calor y energía. Manifestó que se levantaba á hablar, no en cumplimiento de un deber, sino por un sentimiento de indignación motivado por el descaro inconcebible con que el gobierno violaba la Constitución del Estado. Atacó el sistema de autorizaciones de que tanto abusaba el gobierno con evidente desprestigio de las Córtes y probó que las reformas del Código encerraban una serie de ataques contra las libertades individuales y en vez de un adelanto representaba una reacción inmensa. Pasando después á combatir la marcha económica del gobierno, calificó de vergonzosos é inmorales los contratos celebrados recientemente con el Banco de París y la casa de Rothschild por el ministro de

Hacienda. Estuvo Pi y Margall en este discurso contundente y vigoroso como nunca, y logró poner fuera de sí á todos los ministros. Prim dió á entender que estaba personalmente resentido por sus cargos: Rivero, dando al traste con sus antiguas convicciones afirmó que el Estado tenía el derecho de reglamentar y regular los derechos individuales, y en cuanto al Sr. Figuerola, incapaz de defender su ruinosísima gestión financiera, se lamentó con amargura de que se pusiera en entredicho su honradez, y declaró que si Pi sostenía sus calificaciones no volvería á cruzar su palabra, su mirada, ni su mano con él. Ruiz Zorrilla, como presidente, rogó á Pi que atenuase siquiera algunas de sus frases; pero Pi y Margall no es hombre capaz de esas transacciones, tan de moda entre los doctrinarios: como al hablar dice siempre lo que quiere y nada más que lo que quiere, lo sostiene después y jamás ha retirado una sola de sus palabras. Figuerola dijo entonces que había concluído con él para toda la vida: declaracion esta tan inoportuna é impropia del Congreso y que distaba de ser una defensa de sus desdichados planes rentísticos. En esta misma sesión pronunció Castelar un discurso magnífico; quizá el mejor de todos los suyos, pidiendo la abolición inmediata de la esclavitud de los negros, contra el proyecto de ley del Sr. Moret, que se limitaba á declarar libres todos los esclavos nacidos desde el 17 de Setiembre de 1868, así como los que hubiesen cumplido sesenta años de edad ó los cumpliesen en adelante. Sometía á los primeros á un patronato de diez y ocho años y declaraba libres á los que no constasen en el censo que debía formase en Cuba á fin del año 1870.

Las Córtes suspendieron sus tareas el 23 de Junio después de haber aprobado un proyeccto de ley de amnistía para todos los delitos políticos cometidos desde el triunfo de la revolución de Setiembre.

. . . .

Tiempo hacía ya que en el seno de la comunión federal luchaban sordamente dos tendencias; la que hacía arrancar de la soberanía de la razón humana el fundamento del derecho político, afirmando que no hay institución alguna anterior ó

superior al derecho individual, y la que hacía de la nación fuente de derecho y origen de todos los poderes.

Los defensores de la primera doctrina, la única verdaderamente liberal, encerraban el dogma del partido en esta sencilla fórmula: *Autonomía y pacto*. La autonomía, como primera afirmación, como supuesto necesario de la existencia racional del hombre y de todos los organismos políticos y sociales; el pacto como medio de relación entre los individuos para crear el municipio; entre los municipios para crear la provincia; entre las provincias ó regiones para crear la nación.

Sostenían los mantenedores de esta fórmula, tan sencilla como admirable, que debiendo basarse todas las instituciones humanas en la libre voluntad del individuo para no degenerar en imposición y tiranía, no serían legítimas sino aquellas que descansasen en el consentimiento expreso de los asociados. El municipio, por ejemplo, aun siendo la entidad política colectiva más real, no vive sino á condición de que un grupo de familias consienta en formarlo; la región no existe sino en virtud de un pacto de municipios que, sintiendo la necesidad de agruparse para fines á todos convenientes y obedeciendo á afinidades ó simpatías, forman un verdadero Estado; la nación reconoce como único origen racional y legítimo un pacto voluntario entre regiones, para fines de orden superior, que son incapaces de cumplir aisladamente. Así pues, las agrupaciones violentas de pueblos, realizadas por medio de conquistas ó casamientos de príncipes, no son legítimas y los países forzosamente unidos por tales medios tienen perfecto derecho á disolver esa arbitraria asociación. La tienen también á separarse en cualquier momento aun los pueblos que se hayan unido voluntariamente, porque su autonomía jamás prescribe, y el mutuo consentimiento basta á legitimar esta decisión. Lejos, pues, de ser la nación una entidad indiscutible é inalterable, puede ser disuelta por la voluntad de los pueblos que la constituyen.

No se avenían con esta idea algunos llamados federales, procedentes en su mayoría del partido progresista ó de otras agrupaciones doctrinarias y que habían abrazado la repúbli-

ca federal sin abarcar este principio en toda su extensión. Reaccionarios en el fondo de su alma, no concebían estos hombres la federación sino como una forma de la soberanía nacional, como una organización especial de las provincias y los municipios, siempre bajo la dirección y tutela del Estado. Afirmaban los derechos individuales, pero limitándolos en la unidad de la patria; declaraban autonómica la nación; no el municipio ni la provincia. Eran descentralizadores, pero siempre bajo el supuesto de la indestructible unidad nacional, y lógicamente estaban más cerca de la monarquía que de la doctrina autónomo-pactista, única verdaderamente federal.

Los republicanos francamente unitarios no constituían partido á raíz de la revolución de 1868. Reducidos casi á los diputados García Ruiz y Sánchez Ruano, no tenían elementos ni simpatías en el país. Supieron, no obstante, aprovechar la ignorancia de muchos federales de segunda fila, el despecho de Figueras, que no se avenía á estar supeditado á Pi y Margall y las eternas vacilaciones y veleidades de Castelar, á quien han seducido siempre los conceptos huecos y que ha experimentado periódicamente la necesidad de cambiar de ideas para dar expansión á su sentimiento. Era Sánchez Ruano jefe de pelea de la reducida fracción unitaria, hombre de gran golpe de vista; conocía la debilidad de carácter y la impresionabilidad excesiva de Castelar y le tendió un hábil lazo, prometiéndole aceptar los principios federales siempre que se hallase una fórmula que alejase todo temor de una desmembración nacional. Hubo conferencias entre Figueras, Castelar y Sánchez Ruano, y al fin éste redactó una declaración que había de publicarse á un tiempo en todos los diarios republicanos de Madrid. Castelar y Figueras, en quienes influían mucho los celos de la jefatura que Pi desempeñaba con aplauso del partido, no se opusieron á aquella declaración, eminentemente unitaria, pero no quisieron comprometerse á firmarla hasta ver como la recibía el pueblo. Los que habían votado en pro del primer manifiesto redactado por Castelar para explicar la vuelta de la minoría á las Córtes y que su autor rasgó ante los ataques de Pi, acepta-

ron desde luego la declaración de Sánchez Ruano, en que se falseaban por completo los principios federales y se comprometieron á hacerlo insertar en todos los periódicos del partido. La conjuración estuvo bien tramada, porque Pi y Margall no tuvo la menor noticia de la declaración hasta que la publicaron *La Discusión*, *El Pueblo*, *Gil Blas*, *La Igualdad*, *La República Ibérica* y *El sufragio Universal* el día 7 de Mayo. A continuación transcribo esa famosa *Declaración* que, sin la energia de Pi y Margall, hubiese producido entre los federales un verdadero cisma de gravísimas consecuencias:

«Faltaría la prensa periódica á uno de sus deberes más sagrados si no cuidara de influir constantemente, y por los medios legítimos que á su alcance tiene, en la marcha de los negocios arduos de la nación; bien aclarando puntos de doctrina dudosos, bien exponiendo con lealtad y franqueza las consideraciones á que se presta la conducta de los partidos, sobre todo en épocas de inquietud y de zozobra, en las cuales conviene armonizar lo que reclaman de derecho la pureza y la integridad de los principios, con las exigencias naturales de la política. Comprendiéndolo así la prensa republicana de Madrid, de acuerdo con varios de sus estimados colegas de provincias, y obligada más que ninguna á seguir tal proceder, como representante de un partido en que ni la autoridad arbitraria ni el interés de momento llegarán á sobreponerse nunca á la opinión discreta y á la rectitud de miras, ha procurado formular, después de tranquilo examen y de reflexión madura, algunas declaraciones que sirvan de lazo de unión indestructible entre cuantos anhelan fervorosos y entusiastas el triunfo glorioso y definitivo de todos los principios democráticos con su forma propia de gobierno.

»Si nuestro pensamiento, desinteresado y noble, no indicara de suyo, de una manera evidente, los móviles generosos que le han dado origen, bastaría fijarse en la gravedad de los sucesos que presenciamos y en la inminencia de eventualidades que han de tenerla mayor, para dejarnos al abrigo de cualquier juicio desfavorable de parte de aquellos en quienes la fantasía, precipitada y violenta, ejerce funciones de raciocinio, en el cual, para ser bueno en los asuntos po-

líticos, no se ha de prescindir de la realidad de las cosas y de la fatalidad de los hechos. Nunca los ideólogos pudieron conquistar la libertad, ni supieron conservarla en pueblo alguno.

»Atentos los que suscriben al bien y prosperidad del partido en que militan, conceptúan que ha de contribuir al triunfo sólido de sus doctrinas la explicación terminante y categórica de varios extremos fundamentales, en que no puede menos de coincidir, si tranquilamente lo considera, todo republicano sincero que consulte sin pasión las prescripciones más sencillas de la verdad.

»Han supuesto nuestros enemigos, reiterándolo con siniestra alegría, que la división entre unitarios y federales era de tal índole, que imposibilitaba para siempre una reconciliación patriótica entre los que de consuno aspiran al planteamiento de la República en España, sin considerar que nuestras diferencias son más aparentes que fundadas, estribando sólo en matices de opinión, que antes revelan virilidad y energía, que debilidad y abatimiento en los grandes partidos populares, en que las ideas imperan y obedecen las personas. Nace muchas veces la confusión en los conceptos más llanos de la novedad de la palabra que, luego de explicadas ingenuamente, no pueden dar origen á dudas ni reservas; semillero de vacilaciones y desconfianzas que enervan y desnaturalizan la acción de los partidos cuando luchan, y los desgarran míseramente cuando han conseguido la victoria. Ningún esfuerzo de ingenio, ni aun el sacrificio más leve de amor propio, han necesitado los periodistas republicanos de Madrid para cerciorarse mutuamente de la exactitud de una observación que con insistencia han publicado en sus columnas y que han visto no pocas veces confirmada en el Parlamento por la voz elocuentísima de sus correligionarios.

»Los que suscriben, que han estimado y estiman conveniente apellidarse republicanos federales, «han entendido y »entienden por República democrática federal, aquella forma »de gobierno que, reconociendo y manteniendo la unidad »nacional, con sus naturales consecuencias de unidad, de »legislación, de fuero, de poder político é indivisibilidad del

»territorio, reconoce y garantiza, bajo esta unidad, la auto-»nomía completa del municipio y de la provincia en lo que »toca á su gobierno interior y á la libre gestión de sus inte-»reses políticos, administrativos y económicos. No es, por »tanto, la República que defienden la confederación de Esta-»dos, ó cantones, independientes y unidos sólo por pactos y »alianzas más ó menos arbitrarias. Tampoco pueden aceptar »la descentralización meramente administrativa, tal como la »entienden algunas escuelas liberales, porque la descentra-»lización explicada de esa manera es la concesión gratuita »del poder y no el reconocimiento del derecho que radica »en la naturaleza misma de los municipios y de las provin-»cias.»

»Y á su vez los que suscriben, que han creído preferible el dictado de republicanos unitarios, «han entendido siempre »por República democrática unitaria, la forma de gobierno »que reconoce y consagra el principio de la soberanía del »pueblo, ejercida por medio del sufragio universal; la que »garantiza los derechos individuales superiores y anteriores »á toda ley; la que defiende la unidad de poder político, de »legislación y de fuero, y la integridad del territorio de la »nación; la que consagra la independencia del municipio y »de la provincia en cuanto toca á su régimen y gobierno in-»terior, y á la gestión libre de todos sus peculiares intereses »administrativos, políticos y económicos.»

»Ni los unos ni los otros hemos olvidado, por consiguiente, los principios fundamentales que la democracia española ha defendido y consagrado en documentos solemnes y con amplitud y claridad señaladísimas, en el memorable manifiesto de 15 de Marzo, suscrito por las personas más distinguidas de nuestra comunión, y aceptado con aplauso general y por nadie desde entonces contradicho. De donde se deduce que no hay, que no puede haber entre los demócratas republicanos españoles, ningún defensor del unitarismo á la francesa, centralizador, absorbente y autocrático, por decirlo así, que, revistiendo al Estado de facultades monstruosas, hiera y mate el organismo autónomo de los municipios y de las provincias, sin el cual, ordenadamente garantido y sin

ambajes proclamado, toda reforma es infecunda, todo progreso es ilusorio, toda libertad estéril y toda revolución infructuosa. Al propio tiempo se deduce también, que no hay, que no puede haber entre los demócratas republicanos españoles ninguno que defienda la desmembración de la unidad de la patria y de la integridad de la nación, con tan generosos esfuerzos y heróicas hazañas constituída en siglos y siglos de perpetua gloria y de inmortal recuerdo para nuestra independencia sacrosanta. Lo que pudo ser útil y conveniente, acaso, al finalizar el siglo décimo quinto, la ciencia y la historia, de común acuerdo, lo declaran imposible por absurdo en el tercio postrero del siglo décimo nono. El ideal revolucionario está delante, no detrás de nosotros. Conviene mirar lo presente y lo futuro y no buscar el símbolo político en edades que no volverán.

»Tenemos, de otra parte, muy presentes las desventuras de varias repúblicas hispano-americanas que tienen nuestro origen y que hablan nuestra hermosa lengua, para no sacar de sus tristes experiencias lecciones provechosas. No olvidamos que otras repúblicas, más que por su grandeza y su poder, viven como por gracia y conmiseración de sus vecinos. Y ocurre á la memoria un hecho antiguo que abona la oportunidad de nuestras previsiones, á saber: la total ruina de la democracia ateniense al primer choque de la guerra peloponesiaca y el hundimiento vergonzoso de las Confederaciones griegas al primer amago de la espada de Filipo y su humillación ante Alejandro, y luego su envilecimiento cuando se acomodaron dóciles á llevar la cadena de la servidumbre y del oprobio delante de las legiones de Roma. No queremos que el triunfo de la República sirva de escabel á ningún César; pero tampoco queremos que el triunfo de la república en España sea el triunfo de lo desconocido, de lo anónimo, de lo irrealizable, de lo anárquico. Nos opondremos con igual entereza y con denuedo igual á los desmanes de un sable que intente probar fortuna, que á las insolentes procacidades de la demagogia.

»Creemos que «el derecho de insurrección sólo puede »ejercerse en el caso de una completa y sistemática violación,

»por parte del gobierno, de los derechos naturales ó de las »leyes constitutivas del país; violación que no puede ser re»parada en el terreno legal. Toda tendencia anárquica y de»magógica es, por tanto, ajena y contraria al partido repu»blicano español.»

»No cabe negar, empero, que el derecho de insurrección se convierte á veces en deber ineludible, cuando se repele la fuerza con la fuerza, contestando á inicuas agresiones de arbitrariedad y tiranía contra las libertades y los intereses de la nación; recurso último y doloroso á que apela el honor ultrajado y la dignidad ofendida de un pueblo indócil á soportar el yugo de la esclavitud política y social.

»El partido republicano comprende que las medidas violentas, cuando van contra la naturaleza de las cosas y el flujo de la opinión, no pueden menos de ser efímeras y contraproducentes. Además de que no le inspira la ambición, ni la impaciencia le turba, ni el fanatismo le ciega. Antes discute que maquina. Más pacifica que trastorna. No acude á la pasión del pueblo excitando sus enojos, sus rencores, ni sus iras; sino que apela á su entendimiento y le exhorta á la prudencia, á la mesura y al consejo. No clama venganza, sino olvido. No odio, sino perdón. No aspira á conseguir la victoria de sus ideas, eternamente justas, ni el triunfo de sus propósitos, eternamente generosos, entre el rayo que deslumbra, el trueno que ensordece, la pólvora que embriaga, ni entre la sangre que ahoga; sino por el debate que ilustra, la persuasión que atrae, la fe que regenera y el entusiasmo que cautiva.

»Los republicanos no quieren precipitar el tiempo, sino consultarle. No buscan el bien por el mal, sino el bien por el bien mismo. Saben que si los pueblos no buscan de grado la libertad, al recibirla por fuerza la deshonran y envilecen. Los republicanos no predican la guerra fratricida, sino la paz universal. No piden la muerte para nadie, sino la abolición de ella para todos: porque la sangre que vierte el furor público, no purifica la víctima, sino que mancha al verdugo. No son, en fin, los republicanos españoles ni secta de fanáticos, ni agrupación de utopistas que van en busca de quime-

ras: sino hombres de propaganda racional y partido de gobierno. No quieren servir de recelo ni temor para ninguna clase, sino de esperanza y seguro para todas en un trance quizás no muy remoto.

»Muchos evocan todavía contra nosotros el espectro aterrador del socialismo. Mas «el socialismo en sus diversas solu- »ciones económicas, políticas y sociales, no forma parte inte- »grante, según opinión de los que suscriben, del dogma »republicano. Todas las escuelas socialistas, mientras no »contraríen los principios fundamentales de la democracia »española, caben dentro del partido, y sus soluciones cons- »tituyen una cuestión completamente libre.»

»Es notoriamente indudable, por lo demás, que tanto el socialismo autoritario y gubernamental, como el individualismo economista, carecen de solidez y de base racional ante la sana crítica y ante la experiencia desconsoladora de amargos desengaños. Cuando llegare un período de peligros; cuando se levanten soberbias y tiranas las ambiciones del rico, y las impaciencias del pobre se conjuren y amenacen; cuando la agricultura perezca y la fábrica se arruine, y el crédito se hunda, y la propiedad peligre, y la esterilidad asole y la concurrencia mate, no es cosa de acudir al individualismo de los economistas en busca de remedio, puesto que la doctrina de sus libros y la enseñanza de sus recursos, está resumida y comprendida en esta fórmula tan breve como vacía: *laissez faire, laissez passer*.

»Las clases proletarias aspiran con justicia á gozar, no solamente de los derechos políticos, sino á tener igualdad de condiciones de derecho para mejorar su suerte de día en día por medio de la asociación y del trabajo libres. Que harto sabe el jornalero que si no es previsor y adquiere hábitos de ahorro, se afanará en vano acudiendo á paliativos ineficaces que, lejos de curar, agravan y multiplican sus dolencias. El mejor guía es su ilustración, la mejor tutela su honradez y el mejor seguro su laboriosidad. Como el trabajo libre eleva y dignifica, así el trabajo autocráticamente reglamentado deprime y rebaja.

»La libertad y la igualdad en el derecho trascienden con

su benéfico influjo á todas las relaciones de la vida, resolviendo de una manera justa, así los problemas políticos, como los problemas sociales de las naciones, que si á todos los ciudadanos interesan, interesan de un modo más principal á las clases trabajadoras. Por eso el porvenir de Europa es de la República. Por eso la presente crisis española no tiene solución ni más lógica ni más popular que la República. Nosotros la queremos grande y magnánima, sin odios mezquinos y sin menguadas rivalidades, para que sea, no débil caña que el viento tronche al primer soplo, sino encina robusta que desafíe arrogante, desde la cumbre de la montaña, así el crujido del huracán que la amenace desde abajo, como el fuego asolador del rayo que intente herirla desde arriba.

»Madrid 7 de Mayo de 1870.—Por *La Discusión*, BERNARDO GARCÍA.—Por *El Pueblo*, PABLO NOUGUÉS.—Por *Gil Blas*, LUIS RIVERA.—Por *La Igualdad*, ANDRÉS MELLADO.—Por *La República Ibérica*, MIGUEL MORAYTA.—Por *El Sufragio Universal*, MIGUEL JORRO.»

. . . .

Esta declaración produjo honda y general alarma en todo el partido republicano. El mismo día en que se publicó, numerosas comisiones de los federales madrileños acudieron á los individuos del directorio, manifestándoles la indignación con que habían visto aceptado por la prensa del partido aquel documento unitario, que representaba una vergonzosa abdicación de principios. Pi y Margall se avistó inmediatamente con los Sres. Castelar y Figueras, pues los otros dos individuos del directorio no estaban en Madrid, y sospechando por las vacilaciones de uno y otro, que no eran ajenos á aquella maquinación reprobable, redactó una declaración contraria á la de la prensa, la impuso rechazando con su convicción firmísima las tímidas observaciones de Castelar, y recabó para ella las firmas de sus dos compañeros. Castelar la suscribió después de haber pedido y obtenido algunas modificaciones de pura forma; Figueras estampó al pié de ella su firma sin hacer la observación más leve. La declaración del Directorio, que hubo de publicarse en periódicos no republicanos, por estar en aquellos instantes ganados por Sánchez Ruano y sus

cómplices, los que hasta entonces habían defendido la federación, restableció vigorosamente la integridad de nuestros principios. Véase este documento importantísimo:

«Una declaración suscrita por los representantes de la prensa republicana diaria de esta villa, ha producido entre nuestros correligionarios, apenas ha sido publicada en los periódicos del día 7, una honda y general alarma. Deseoso de acallarla, y, sobre todo, de evitar que la opinión se extravíe, ha creído este Directorio conveniente manifestar:

»Primero. Que la declaración de la prensa republicana del día 7, es sólo la expresión de los periódicos que la firman.

»Segundo. Que este Directorio no la acepta.

»Tercero. Que este Directorio, hoy como siempre, al proclamar como forma de gobierno de su partido la república democrática federal, aspira á constituir la nación española en un grupo de verdaderos Estados, unidos por un *pacto federal que sea la expresión de su unidad*, la salvaguardia de sus intereses generales y la más sólida garantía de los derechos del individuo.

»Cuarto. Que este Directorio no está, por fin, dispuesto á sacrificar á circunstancias de ningún genero, ninguno de los principios constitutivos del dogma del partido.

»Al obrar así este Directorio, no hace más que repetir lo que tantas veces se ha escrito en anteriores manifiestos, y ajustarse estrictamente á las resoluciones de la Asamblea de que emanan sus poderes. Cree que por este camino podrá evitar al partido toda clase de perturbaciones, y está resuelto á seguirlo, pasando por todos los obstáculos que en cualquier sentido puedan oponérsele.

»Este Directorio espera que se sirva V. comunicar este escrito á los comités locales de su provincia, y activar los trabajos para el nombramiento y reunión de la próxima Asamblea, hoy más que nunca convenientes.

»Salud y República federal.

»Madrid 10 de Mayo de 1870.

»FRANCISCO PI Y MARGALL.—ESTANISLAO FIGUERAS.—EMILIO CASTELAR.»

Por acuerdo del Directorio.—El Secretario, RICARDO LÓPEZ VÁZQUEZ.»

Apenas publicado este manifiesto del directorio reaccionó la opinión, y los declaracionistas de la prensa quedaron completamente aislados. El periódico *La Igualdad*, que dirigía el hoy director de *El Imparcial*, D. Andrés Mellado, comprendiendo el mal paso que acababa de dar, se retractó de la declaración y se puso á disposición del directorio, aunque abandonando su puesto algunos redactores. Entró á dirigir *La Igualdad* el diputado de la minoría Sr. Paul y Picardo, al que sustituyó á los pocos días D. Eduardo Benot y Rodríguez.

Desde el primer momento empezó el directorio á recibir adhesiones de la inmensa mayoría de los comités federales, y aunque se le movió cruda guerra por los periódicos afectos á la declaración unitaria y se publicaron algunos folletos en defensa de ésta, bien pronto comprendieron los falsos federales que su mistificación había sido rechazada unánimemente por el partido. Así, los escasos diputados de la minoría que estaban conformes con la declaración de la prensa, Moreno Rodríguez, Sánchez Yago, Cala, Robert, García, Morayta y algún otro se guardaron muy bien de levantar banderín de enganche, porque comprendieron que nadie les seguiría y concluyeron por imitar la *prudente* conducta de Castelar y Figueras, sin remover, por lo pronto, sus tentativas de transacción con el unitarismo.

A los tres días de publicada la declaración del directorio, varios diputados de la minoría federal suscribieron el siguiente manifiesto, en apoyo de la misma.

Los Diputados republicanos federales que suscriben, á su partido

«Varios periódicos republicanos de Madrid han publicado recientemente una *declaración* de principios, autorizada por unitarios y *federales*.

»No habiéndola encontrado los que suscriben completamente conforme con sus creencias, entienden llenar un deber de su misión, al par que satisfacer la propia conciencia, presentando concisamente al soberano juicio del partido los

fundamentos de sus convicciones, como explicación de este sentimiento.

»Para nosotros el *pacto*, determinado por el sufragio universal, encierra el principio generador de los diferentes organismos sociales en toda república federal.

«El *pacto* supone la libertad y la igualdad de los contratantes, y la justa reciprocidad en los intereses y las relaciones.

»Sin el *pacto*, la autonomía, en sus diversos grados ó jerarquías, carece de vínculo jurídico, y sólo por la fuerza, y á nombre de la fuerza, pueden resolverse los conflictos de relación.

»Creemos que, así como el sufragio universal es la forma orgánica correlativa al ejercicio de los derechos individuales, el *pacto* es la forma de derecho que se deriva lógicamente del sufragio universal.

»Sin el *pacto*, jamás hubiéramos debido apellidarnos federales.

»Opinamos que sólo con él se respetan y consagran verdaderamente, y no será una nueva decepción la autonomía del municipio, el Estado y la nación.

»Creemos que es quimérico si no es afectado, todo temor de rompimiento de la unidad nacional, en lo que tiene de necesaria y conveniente y justa, porque el municipio, la provincia ó el Estado y la nación, federalmente formados, no son hechos arbitrarios, artificiales ó absurdos, como hay en muchas partes, sino creaciones espontáneas, naturales, inevitables, producidas por necesidades y sentimientos comunes, y sostenidas por la armonía íntima de los varios órdenes de intereses y relaciones que engendra la sociedad. Las antiguas provincias, que no ha trazado ningún legislador, que son la obra espontánea de sus condiciones naturales, y que tres siglos de centralización monárquica y despotismo no han podido destruir, se nos ofrecen como el mejor comprobante de la solidez de nuestros juicios.

»No somos, pues, separatistas.

»*Queremos la unidad nacional;* pero queremos que la constituya la agrupación de Estados autónomos, es decir, sobera-

nos, ligados por un pacto que, al par que sea la solemne expresión *de esa unidad creada por el poder incontrastable de la naturaleza y el tiempo*, sea también la salvaguardia más firme de los intereses generales y la más sólida garantía de los derechos individuales.

»¿Por qué esta organización, que ha mantenido fuertemente unida la patria de Guillermo Tell y dilatado maravillosamente la de Washington, sin debilitarla, no ha de ser posible aquí, donde las afinidades de la naturaleza y la historia son muchísimo mayores?

»No somos, no, separatistas. Somos, por el contrario anexionistas, somos los verdaderos creadores de la integridad nacional, los últimos restauradores de la patria, porque ciego ha de ser el que no vea que la unión de Portugal sólo es posible y hacedera en la forma que sostenemos.

»En buena hora, se nos dirá,—¿mas cómo impediréis vosotros que algunos insensatos, violando esas leyes de la naturaleza y la historia, quebranten la unidad nacional y fraccionen la patria?

»Nuestra respuesta será categórica: lo impediríamos por los mismos principios de la autonomía y el sufragio universal, que presiden á la constitución del municipio, el Estado y la nación. Como no son estas, lo repetimos, creaciones arbitrarias en una organización federal; como las determinan condiciones y circunstancias comunes y no accidentales, no hay, bajo ella, quien tenga derecho á romper la integridad de esos seres. Como la patria es la obra augusta de las generaciones y los siglos; como de todas partes acudimos á formarla y defenderla, y todos la regamos con nuestra sangre; como es una herencia común, el suelo de la patria es la propiedad y el derecho de todos, y nadie puede enajenarla ni mutilarla sin atacar nuestro propio sér.

»Concretaremos más nuestro pensamiento.

»Nosotros entendemos que, no siendo la provincia ó Estado un hecho arbitrario ni un accidente histórico, el pacto no es ni puede ser, como se supone, una fórmula indiferente, caprichosa ó vana.

»Nosotros entendemos que el pacto, entre el Estado y la

nación es la aplicación del mismo principio, que establece la autonomía individual y constituye el municipio y la provincia; el desenvolvimiento de la misma ley orgánica, su última consecuencia en el estado actual de la civilización.

»Nosotros entendemos que no es la nación, sino el Estado federal el mejor órgano para la aplicación de los principios universales del derecho; que la legislación ha de acomodarse siempre á las condiciones de lugar y tiempo, y la diversidad de estas condiciones, en un país como España, rechaza hoy su unidad absoluta y universal. Hartas demostraciones nos presentan los anales contemporáneos. La unidad se realiza en nuestro siglo por la universalidad de la ciencia y la solidaridad de los intereses, ó no se realiza.

»Cuando no fuéramos federales por las consideraciones que dejamos expuestas, lo seríamos por otras políticas que la historia abona. Creemos que sólo en la organización federal es verdad el equilibrio de los poderes que la ciencia proclama y han buscado en vano los partidos constitucionales. Creemos que sólo con ella podrán salvarse las sociedades modernas de los peligros del militarismo, y se consolidará la libertad en España; que sólo con ella podrá preservarse la República de atentados tan sacrílegos como el del 18 Brumario y de asaltos tan infames como el 2 de Diciembre. Si uno y otro César hubieran tenido que pedir sns pretorianos á un Estado autónomo, de cierto no habrían concebido la dictadura. Y aunque hubiesen sorprendido algún Estado, la resistencia de los demás habría salvado la libertad de todos.

»De esta exposición de nuestras convicciones bien se desprende que entendemos el federalismo de la misma manera que el Directorio del partido republicano en sus dos últimos manifiestos.

»Madrid 13 de Mayo de 1870.—Alcantú. — Alsina.—Barcia.—Benot.—Blanc.—Bové.—Cabello. — Cervera.—Compte.—Chao. — Díaz Quintero. — Ferrer y Garcés. — García López.—Garrido.—Guzmán (Santa Marta).—Lardíes.—Pico Domínguez.—Sorní.—Tutau.»

Con la misma fecha enviaron desde Bayona D. José María Orense y D. Víctor Pruneda, la siguiente comunicación.

»Los que firman, republicanos federales los más antiguos de España, y el uno con su carácter de miembro del Directorio del partido, creen un deber ineludible de manifestar, que no están conformes en manera alguna con la declaración de la prensa republicana de Madrid, y publicada en los periódicos del 7. Y al mismo tiempo declaran su más completa adhesión á lo manifestado por el Directorio en su comunicación del 10 á los presidentes de los comités de provincias.

»Bayona 13 de Mayo de 1870.—José María Orense.—Víctor Pruneda.»

Estas manifestaciones, unidas á las que continuamente hacía el partido en todos las provincias en favor de la doctrina autonomo-pactista sostenida por el directorio, redujeron al silencio á los defensores de la declaración de la prensa, que siguieron llamándose federales, y guardando para mejor ocasión sus tentativas perturbadoras se colocaron hipócritamente al lado de la jefatura del partido. Estalló á poco la guerra de Francia y Prusia: todas las miradas se fijaron preferentemente en los sucesos de allende el Pirineo, que tanta influencia podía tener en la marcha de la política española, y los mismos que con tal empeño habían tratado poco antes de dividir al partido federal para ganarse la voluntad de Prim, brindándole con la presidencia de una república centralizadora y unitaria, trataron ahora de hacer olvidar su disidencia.

. . . .

Las Córtes permanecieron cerradas hasta el día 31 de Octubre. En el interregno parlamentario, á más de las negociaciones laboriosísimas sobre la elección de un candidato para cubrir la vacante del trono y de las dificultades é incidentes que surgieron con este motivo y de que más adelante doy alguna idea, ocuparon la atención pública los rigurosos castigos que Cánovas y algunos otros diputados calificaron de asesinatos, impuestos por el ministro de la Gobernación á los bandidos y secuestradores de Andalucía y otras provincias. Se dió el caso, verdaderamente singular, de que la inmensa mayoría de estos delincuentes, al ser apresados por la guardia civil, *trataron de escaparse* y fueron por consi-

guiente muertos á tiros. Como este sistema se generalizó demasiado, reapareció como indudable ante la opinión pública, que se realizaban verdaderos cacerías de los que no por ser bandoleros dejaban de ser hombres, y las explicaciones que más adelante dió Rivero sobre este particular no pudieron convencer á nadie de la inexactitud de esta versión.

A pesar de que las Córtes, por una proposición incidental del Sr. Rojo Arias, habían declarado indirectamente, pocos días antes de suspender sus sesiones, su resolución de que el duque de Montpensier no ocupara el trono, los unionistas siguieron haciendo esfuerzos en pro de su candidato y conspirando, aunque infructuosamente, para arrojar á Prim de la presidencia del Consejo. Quitó fuerza á sus trabajos la abdicación de la ex-reina de España en favor de su hijo D. Alfonso; pues varios unionistas se pusieron resueltamente al lado de este príncipe y formaron el núcleo del partido conservador enarbolando la bandera, entonces tan desacreditada, de la restauración borbónica.

Con motivo de la guerra franco-prusiana se hizo imposible la candidatura del príncipe Leopoldo Hohenzollern á quien sostenía Bismark y que había llegado á aceptar el Trono. Este nuevo fracaso y la proclamación de la República en Francia, desconcertaron de tal suerte al general Prim, que por primera vez desde el triunfo de la revolución llegó á pensar seriamente en avenirse con las aspiraciones de los republicanos. Estaban suspendidas las sesiones parlamentarias, y el Sr. Martos y el marqués de Perales, comisionados directamente por el gobierno, se acercaron á los republicanos para ver si era posible llegar á un acuerdo con ellos sobre la conducta que debía seguirse en aquellas circunstancias. Pi y Margall y Sorní, individuos de la comisión permanente, pidieron que, al afecto, se reuniera ésta: se hizo así y ante ella pusieron de manifiesto la necesidad de convocar inmediatamente las Córtes para que, en uso de su soberanía, resolviesen lo que creyeran conveniente en vista de los acontecimientos. Los unionistas aceptaban esta resolución, creyendo aún que sería favorable á la candidatura

de Montpensier; los ministeriales se encerraron en generalidades vagas, que probaban el desconcierto de la situación. Prim seguía vacilando y algunos periódicos le excitaron á que se declarase presidente de la República. Por aquellos días, sin embargo, reanudó sus negociaciones con la casa de Saboya; obtuvo en principio la aceptación de Víctor Manuel para la candidatura de D. Amadeo, y los que esperaban una república dictatorial presidida por el general Prim, hubieron de perder toda esperanza.

No hubieran aceptado nunca los federales semejante República; pero habrían guardado respecto á ella una actitud benévola. En cambio se habrían puesto sin vacilar al lado de Prim todos los que simpatizaban con la declaración de la prensa, quizá el mismo Castelar, anticipando así la defección de que se vanaglorió en la mañana del 3 de Enero de 1874.

Volvió á reunirse la comisión permanente de las Córtes, pero Prim estaba ya decididamente por la monarquía y comisionó al ministro de Estado, D. Práxedes Mateo Sagasta, para que disipase las esperanzas de los republicanos. Concurrió, en efecto, Sagasta á la comisión para decir que el gobierno creía injustificada la reunión de las Córtes, que no había motivo alguno para suponer en el general Prim las vacilaciones á que se venía aludiendo desde algún tiempo antes y que el presidente del Consejo no había intervenido para nada en la primera parte de la comisión permanente. Al oir estas afirmaciones el marqués de Perales dijo resueltamente que si alguien dudaba que Prim había sido el iniciador de la primera reunión celebrada por la comisión permanente enseñaría la carta que al efecto le había dirigido y que tenía en su casa. Confundido Sagasta guardó silencio, pero la mayoría de la comisión desistió de la convocatoria de las Córtes.

El directorio acordó entonces resistir la venida de don Amadeo, promoviendo, si era necesario, una nueva insurrección federal que mostrase á aquel príncipe y á Europa las verdaderas aspiraciones de nuestro país. El 10 de Agosto de 1870 dirigió á los federales el siguiente breve manifiesto:

«Republicanos federales: Estamos atravesando una de las grandes crisis por que puede pasar un pueblo. En tan supremos instantes conviene mirar con faz serena los sucesos y no dejarse llevar de impresiones del momento. Un paso dado en falso comprometería, no sólo la suerte del partido, sino también la de la patria.

»Nuestras ideas son hoy la esperanza de todos los que aman la libertad y el progreso. Una monarquía que no se ha podido realizar en dos años, estando tranquila Europa, mal se ha de poder realizar en medio de la conflagración general de los pueblos. La República se presenta ya como una necesidad á los ojos de todos los partidos y nuestro triunfo es seguro como sepamos hermanar la energía con la calma, el entusiasmo con la prudencia.

»Esperad tranquilos y apercibidos los avisos y los consejos de los hombres en quienes habéis puesto vuestra confianza. Seguimos con escrupulosa atención los acontecimientos y velamos sin cesar por la causa de la República federal única bandera á que viviremos y moriremos abrazados. Tened por seguro que cualesquiera que sean las circunstancias que sobrevengan, no faltaremos á nuestro deber ni á nuestro puesto.

»Republicanos federales; sin organización ni disciplina, harto lo sabéis, no hay ni partidos ni triunfos posibles. Esperamos mucho de vuestra decisión y vuestra energía; pero hoy por hoy lo esperamos todo de vuestra sensatez y vuestro patriotismo.

»Salud y República federal. Madrid, 10 de Agosto de 1870. —Francisco Pi y Margall.—Estanislao Figueras.—Emilio Castelar.»

Era grande la agitación del partido ante los manejos de Prim, que no cedía en su empeño de poner la soberanía nacional, tan penosamente conquistada por la revolución, á los piés de un monarca extranjero, y en muchas localidades los republicanos se mostraban resueltos á volver á las armas para defender la amenazada libertad. El directorio, persuadido de que la insurrección anterior había fracasado principalmente por falta de plan y de recursos, no quiso exponer

al partido á la contingencia de una nueva derrota que hubiera sido tanto más sensible cuanto que la proclamación de la República en Francia (4 de Setiembre) abría nuevo horizonte á nuestra causa.

El 8 de Setiembre se verificó en Madrid una gran manifestación federal como muestra de júbilo por la proclamación de la República francesa. Las provincias imitaron este ejemplo y creció más y más el entusiasmo del partido. Añadió combustible al fuego el manifiesto que con fecha 23 dieron los sesenta y cinco diputados federales á sus electores, quejándose de que el gobierno tuviese arbitrariamente cerradas las Córtes para impedir el triunfo de la República y combatiendo la Monarquía en elocuentes y razonados períodos.

Comisionado por el directorio pasó Castelar á la nación vecina y se avistó con León Gambetta, que á la sazón ejercía una especie de dictadura en nombre del gobierno provisional de armamento y defensa. Le habló de la situación de nuestro país, de la pujanza del partido republicano y del interés que Francia tenía en procurar su triunfo para contar con una nación aliada, cuyo auxilio podía cambiar el curso de los sucesos. Gambetta prometió coadyuvar al triunfo de la República en España y al efecto se comprometió á poner á disposición del directorio, dentro de un plazo breve, tres millones de francos. Con esta cantidad hubiera podido atenderse perfectamente á los gastos preparatorios de un alzamiento bien combinado, y contando con el entusiasmo y la buena disposición de los federales, el triunfo habría sido casi seguro, porque las circunstancias eran ya muy distintas de las de 1869.

Pasó, no obstante, el plazo fijado, y Gambetta no cumplió su compromiso. La candidatura de D. Amadeo de Saboya ganaba terreno: el general Prim contaba ya con los votos de casi todos ministeriales, y esperaba, haciendo uso de los medios de corrupción que el poder proporciona, persuadir á varios montpensieristas y esparteristas de la conveniencia de aquella solución. Urgía no perder tiempo si había de evitarse lo que el directorio estimaba una vergüenza y una calamidad para el país, y Pi y Margall marchó á Francia

para recabar de Gambetta el cumplimiento de su promesa. No logró avistarse con el elocuente tribuno francés, mas sí con el ministro del Interior, Mr. Laurent, y con el de Justicia, Mr. Cremieux, con los que celebró una larga conferencia en Burdeos. El razonamiento principal de Pi fué el siguiente: «La Alemania está en contra vuestra y tendréis »siempre comprometida la frontera en el Rhin: tenéis á »Italia aliada con Prusia, y por consiguiente, comprometida »la frontera de los Alpes. Si ahora consentís en que un hijo »de Víctor Manuel se siente en el trono de España tendréis »también comprometida la frontera de los Pirineos y esta- »réis, por consiguiente, rodeados por todas partes de enemi- »gos. Tres millones de francos suponen un sacrificio escasí- »simo para Francia, y en cambio, el triunfo de la república »española la asegura el apoyo de una nación dispuesta á »ayudarle eficazmente en su lucha contra Prusia y capaz por »su indisputable fuerza de inclinar en su favor la balanza »de la lucha.»

Tanto Mr. Laurent como Mr. Cremieux convinieron en la exactitud de las apreciaciones de Pi y Margall é hicieron sinceramente cuanto estuvo de su parte para convencer á León Gambetta; pero éste se excusó de entregar la suma acordada, pretextando la mala situación de la guerra. Más adelante, cuando vino á España, confesaba Gambetta que no habría creído nunca que el partido republicano fuese aquí tan fuerte y que, si lo hubiera sabido en 1870, no habría dejado de ayudar con todas sus fuerzas al directorio federal. Desgraciadamente para España y para Francia, era ya tarde.

Con el sentimiento de no haber obtenido éxito satisfactorio de su misión volvió Pi y Margall á Madrid. Intentar la lucha armada sin recursos materiales, contando sólo con el entusiasmo del partido, era una temeridad cuyo resultado sería el sacrificio estéril de muchos hijos del pueblo, y el directorio hubo de renunciar á la lucha armada, aun conceptuándola en aquel caso perfectamente legítima, puesto que la monarquía, aun rodeada de instituciones liberales, es siempre la negación de la soberanía popular.

. . . .

Tiempo es ya de hacer referencia, siquiera sea tan rápida como únicamente lo consiente la naturaleza de esta obra, á las negociaciones laboriosísimas que emprendieron los gobiernos falseadores de la revolución para cubrir la vacante del trono de España. Las aspiraciones del país, la presión de las circunstancias, el decoro nacional exigían de consuno la proclamación de la República; pero mandaban los progresistas y, como siempre, utilizaron el poder para imponer al pueblo sus mezquinas preocupaciones y su menguado concepto del progreso, que ha sido siempre en sus labios más una palabra que una idea.

El candidato que más probalidades tenía antes de la revolución era el duque de Montpensier, á cuya devoción estaban en los primeros momentos, Serrano, Topete, Caballero de Rodas, Córdoba, Ros de Olano, Dulce, Izquierdo, Nouvilas y otros muchos en el elemento militar. Ríos Rosas, Ayala, Silvela y casi todo el partido unionista, en el elemento civil. Las reservas del general Prim y más tarde su oposición decidida, que secundaron los progresistas y los demócratas, se opusieron al triunfo de esta candidatura que atravesó por muy odiosas peripecias. El grito de *¡Abajo los Borbones!* que sirvió de lema á la revolución en Madrid y en las principales poblaciones de España, imposibilitó la primera combinación, que consistía en elevar al trono á D.ª María Luisa Fernanda; pero lejos de poner coto á las pretensiones de Montpensier las facilitó, porque entonces pudo gestionar para sí y no para su esposa la corona. Mucho se habló por entonces de las prodigalidades de este candidato, pero es indudable que no gastó arriba de ciento cincuenta mil duros, ya en los preparativos de la revolución, ya en los trabajos que después hizo para sostener su candidatura, prescindiendo de las subvenciones que entregóse á los pocos periódicos que la defendían. Lo que nunca logró vencer fué la oposición de Prim, y esto fué para él una contrariedad inmensa, porque el marqués de los Castillejos era el alma de los primeros gobiernos revolucionarios, y el mismo duque de la Torre estaba de hecho sometido á su voluntad, ya por su falta de carácter, ya por contar con menos elementos en el ejército.

Ya he indicado en otra ocasión que los ministros del gobierno provisional estaban muy divididos en el asunto de la provisión del Trono (1). El general Prim, Sagasta, Ruiz Zorrilla y Figuerola eran partidarios de D. Fernando de Portugal; Romero Ortiz, Topete y Ayala querían á D. Antonio de Orleans; Lorenzana se inclinaba hacia el hijo de Isabel II, y por su parte el duque de la Torre, aunque procuraba aparecer neutral, estaba, naturalmente, de parte de los unionistas. Hubo, pues, lucha, pero desde los primeros momentos Prim se impuso y supo inclinar de su lado la balanza. En más de una ocasión pidió Montpensier al gobierno que le permitiese establecerse nuevamente en España, pero no se le concedió este permiso, y hubo de seguir cerca de un año en Lisboa, contemplando con profundo dolor cómo se malograban sus tentativas. Su candidatura se hizo odiosa al país desde los primeros momentos y no fué esta impopularidad leve obstáculo para su triunfo.

La de D. Fernando de Coburgo, padre del rey de Portugal, luchó con menos inconvenientes y se hubiera impuesto á no oponerse tenazmente á ella el emperador Napoleón, que era asimismo enemigo irreconciliable de la de Montpensier. Desde antes de 1854 los que en España soñaban con la posibilidad de la unión de las dos naciones ibéricas por casamientos entre sus soberanos, habían acariciado la idea del llamamiento de un Braganza al Trono, y ya quedan indicadas en otro lugar las tentativas que se hicieron en aquel tiempo por Fernández de los Ríos, Cánovas, Calvo Asensio y acaso el mismo O'Donnell para realizar este proyecto. En 1863 retoñó con nueva fuerza y llegó á ser la enseña del partido progresista. Cuando, en uno de los famosos banquetes que celebró esta agrupación, inició Fernández de los Ríos la idea de reclamar á Portugal los restos del insigne Muñoz Torrero, la comisión que cumplió este acuerdo hizo algunas insinuacio-

---

(1) Se han clasificado los candidatos presentados para ocupar el Trono, en mal hora declarado *vacante* por aquel gobierno, en solicitantes y solicitados. Fueron los primeros el duque de Montpensier y D. Carlos de Borbon, que dió por entonces varios manifiestos al país. Fueron los segundos D. Fernando y D. Luis de Portugal, el duque de Génova, el príncipe Hohenzollern, el general Espartero y el duque de Aosta.

nes á hombres importantes de la nación vecina, y esas insinuaciones fueron acogidas de un modo satisfactorio. Es indudable, por fin, que el proyecto favorito del general Prim en los primeros momentos de la revolución era realizar la unión ibérica por medio de aquella candidatura. Siendo rey de España D. Fernando de Coburgo, habría de dejar, al morir, la corona á su hijo D. Luis, que era ya rey de Portugal, y éste ceñiría á su sien ambas diademas. De este modo se cubrían las apariencias exteriores y el pueblo portugués, tan celoso de su independencia, podía tener la satisfacción de haber realizado la absorción de España.

Se equivocaba, sin embargo, el general Prim al juzgar tan candorosos á los portugueses. La frase de uno de sus mejores poetas, *Somos muy pobres para ser señores y muy altivos para ser esclavos*, resumía perfectamente los sentimientos de aquel país. Como se dijo muy bien por entonces, la unión ibérica bajo la monarquía era para Portugal *un grande pero oscuro calabozo*, y puerilidad indisculpable la creencia de que ese pueblo hubiera de sentirse lisongeado por ser él y no España quien realizase la unión, toda vez que el resultado, á la corta ó á la larga había de ser el mismo; la opresión del débil por el fuerte y la esclavitud de un pueblo acostumbrado á la vida de la independencia. Así, las tentativas del primer gobierno revolucionario ocasionaron en Portugal grandes recelos y fueron acogidas con marcadísima hostilidad: la prensa toda, sin distinción de partidos, se declaró contraria al proyecto y amenazó con una interminable guerra civil si llegaba á realizarse, y como se explorase por nuestro ministro plenipotenciario la voluntad de D. Luis de Braganza, acerca del asunto, respondió clara y públicamente que jamás aceptaría la corona de España; declaración que impresionó muy mal á los progresistas y fué indudable augurio del fracaso que á la de D. Fernando esperaba.

En los primeros momentos, sin embargo, se creyó asegurado el éxito de esta candidatura. El embajador de España en París, D. Salustiano Olózaga, que parecía haber vinculado aquel lucrativo cargo, celebró acerca del asunto varias conferencias con el emperador, y sin duda éste le dejó con-

cebir esperanzas respecto á su asentimiento, porque nuestro representante, desmintiendo por esta vez su natural astucia, manifestó á Prim que Napoleón no se oponía á la designación de D. Fernando. Nada había, no obstante, más lejos de la verdad. El emperador, que ya había opuesto su veto á la solución Montpensier, no se mostró más favorable á la de D. Fernando de Coburgo, pues aunque al principio ocultó su verdadero pensamiento, no tardó en rechazarle abiertamente. El gobierno sufrió una nueva humillación, pero merecidísima. En hombres que proclamaban la soberanía nacional era verdaderamente indisculpable este servil procedimiento de las consultas á naciones extranjeras. Prim debió haberlo comprendido así desde el primer momento; pero no quiso comprenderlo hasta después de sufrida la repulsa.

Antes de inaugurar sus tareas las Córtes Constituyentes en Enero de 1869, pasó á Portugal D. Angel Fernández de los Ríos, el más constante de los iberistas, hombre de excelentes deseos y nada vulgar ilustración, pero dominado por la funesta idea de que la unión de España y Portugal había de verificarse dentro de la monarquía. Prim le encomendó la misión secreta de avistarse con D. Fernando de Coburgo y entregarle una carta autógrafa, firmada por los ministros progresistas, en que se le ofrecía la corona de España y se le rogaba manifestase su voluntad antes de que este asunto se tratase en Consejo. Estaba ya D. Fernando intimidado por la negativa de Napoleón, así es que se negó á recibir al enviado español y hubo éste de apelar á medios indirectos para procurarse una entrevista con el desdeñoso candidato. En esta entrevista, que fué brevísima, como recabada por sorpresa, Fernández de los Ríos hizo verdaderos prodigios de persuasiva elocuencia para convencer á D. Fernando de las inmensas ventajas que á las dos naciones reportaría su aceptación del Trono, pero el regio interlocutor no cedió en lo más mínimo y ni aun quiso hacerse cargo oficial de la carta autógrafa de Prim. Desalentado Fernández de los Ríos volvió á Madrid á dar cuenta del mal éxito de su misión.

No fué esta, sin embargo, la última palabra en el asunto.

Prim volvió á ponerse en inteligencia con D. Fernando y le aseguró el apoyo de Inglaterra, pues el ministro plenipotenciario de España cerca de aquel país, Sr. Tassara, había obtenido la aquiescencia de lord Clarendon y de la reina Victoria, que aseguraron no encontrar inconveniente alguno en aquella candidatura. Depuso entonces su intransigencia D. Fernando y envió á Madrid á su secretario Sr. Soveral para que se entendiese con el gobierno español. Hubo varias entrevistas y se patentizó en ellas que el principal obstáculo que al candidato portugués detenía era una miserabilísima cuestión de dinero: temía que la revolución le arrojase pronto del Trono, si se resolvía á ocuparlo, y no quería perder la asignación de que, como infante, gozaba en Portugal. Acudió Prim á esta dificultad, que tanto preocupaba á D. Fernando, comprometiéndose á imponer en varias casas fuertes del extranjero fondos suficientes para suplir la renta en cuestión, y acerca de este asunto conferenció con los ministros, acordándose levantar acta secreta por duplicado haciendo constar la inversión de dichos fondos. ¡Así se jugaba con el tesoro público para dar satisfacción á la avaricia senil del ex-rey consorte de Portugal!

Pero aun así, distaban de haberse removido todas las dificultades. No era pequeña la que nacía del casamiento secreto de D. Fernando de Coburgo con una actriz, Mad. Heusler, á la que Bismarck nombró más tarde condesa de Edla. Mal se compaginaba con el prestigio de que los realistas quieren rodear al Trono que le ocupase una mujer de teatro; pero nuestros monárquicos revolucionarios, escépticos corrompidos, así creían en la majestad de la realeza como en la legitimidad de la democracia, veían en la monarquía un medio de satisfacer sus apetitos y no paraban mientes en otros detalles. Menos despreocupado el candidato del gobierno español veía en esa circunstancia un inconveniente gravísimo.

Como queda indicado, el sentimiento popular en la nación vecina, como en la nuestra, rechazaba esa solución; pero el mariscal Saldanha y algunos otros políticos portugueses la aceptaban y procuraban su triunfo. Saldanha escribió á don Fernando una carta muy extensa diciéndole que debía optar

entre ocupar el trono español ó presenciar el destronamiento de toda su familia. «Si los españoles no encontraran rey, añadía, se decidirán por la República, y fundada la República en España, no tardará medio año en ganar el corazón de los portugueses y llegar hasta Lisboa.» «Lo sé y lo conozco, respondió D. Fernando, veo con dolor que desde la revolución española han hecho las ideas republicanas en Portugal grandes progresos, pero no deseo á mis años los peligros y desvelos que rodean necesariamente todos los tronos. Si en Portugal se proclama la República, espero en Dios que, atendiendo á mis largos servicios y mi probado amor á esta segunda patria mía, ha de permitirme este pueblo vivir en su querido suelo y contarme en el número de sus ciudadanos.»

Conociendo Prim que la mayor dificultad para el consentimiento de D. Fernando era la negativa de Napoleón, envió á París á nuestro ministro plenipotenciario en Londres; pero éste, en quien sin duda no concurrían grandes dotes de diplomático, se exaltó de tal modo ante la actitud del emperador, que le faltó al respeto diciéndole, que al oponerse á aquella candidatura salvadora mostraba ser enemigo de España como lo había mostrado ya cuando la conspiración de San Carlos de la Rápita. Ofendido Napoleón volvió la espalda á nuestro representante. En vano hicieron más tarde gestiones cerca del emperador los portugueses Saldanha, Soveral y otros; Napoleón se negó rotundamente usando del derecho de inmiscuirse en los asuntos de nuestro país, que le daba la bajeza del gobierno provisional.

Insistió entonces en su renuncia D. Fernando, y como supiera que iba á ir á Lisboa una comisión oficial enviada por nuestro gobierno para ofrecerle la corona, dirigió á principios de Abril de 1869 al representante de Portugal en España, Sr. Andrade Corvo, el telégrama siguiente, demasiado explícito:

«Queira V. E. manifestar officialmente á touto ó goberno espanhol que ó senhor rey D. Fernando naou acepta á coroa de Hespanha é que por ó tanto naou poude receber á Comisão que dizen vinrá á Lisboa.»

Este telegrama, que muchos diputados y algunos ministros

consideraron ofensivo para el decoro nacional, detuvo por entonces las negociaciones. Atribuyó Ruiz Zorrilla el fracaso de la candidatura á intrigas de nuestro representante en Portugal, D. Cipriano del Mazo, bien conocido por su adhesión á Montpensier, de quien había sido agente activísimo antes de la revolución (1), y consiguió que se le relevara, como se hizo, no sin protesta del interesado, enviándole á Viena. Para ministro plenipotenciario en Portugal, se nombró á D. Angel Fernández de los Ríos, que reanudó, no sin algún éxito, las negociaciones, cuando, un año más tarde, se presentó ocasión de entablarlas nuevamente. Por el pronto se dió por fracasada la candidatura, y así lo anunció Prim en las Córtes. D. Fernando publicó su casamiento con Mad. Heusler, y aunque se trató entonces de ofrecer la corona de España á D. Luis de Braganza, rey efectivo de Portugal, se apresuró éste á rechazar el ofrecimiento en una carta que, con fecha 26 de Setiembre de 1869, dirigió al duque de Loulé y que reprodujeron todos los periódicos portugueses.

Hacia mediados de 1869 se empezó á hablar del duque Tomás de Génova, sobrino de Víctor Manuel. El general Prim patrocinó desde luego esta candidatura, y lo mismo hicieron los demás ministros progresistas, con especialidad Ruiz Zorrilla, pues Sagasta se mostraba algo tibio y aun llegó á acusársele de inclinarse al duque de Montpensier. Consultado el rey de Italia, se manifestó inclinado á sostener la candidatura de su sobrino, y desde ese momento el gobierno procuró atraerse votos. Nada conformes con esa candidatura los ministros Silvela y Ardanaz, que eran montpensieristas, presentaron su dimisión, imitándoles á los pocos días el brigadier Topete, con lo que la conciliación quedó rota de hecho algunos meses antes de evidenciarse su ruptura ante las

(1) Días antes del pronunciamiento de Cádiz, se avistó el Sr. Mazo con Prim en Londres y le ofreció en nombre del duque de Montpensier los recursos que aquél creyera necesarios para ultimar los preparativos. Prim le pidió seis millones de reales y Montpensier, á quien el Sr. Mazo transmitió esta pretensión, no ofreció sino cien mil pesetas, ó sea una cantidad quince veces menor que la pedida. Actos de esta naturaleza se registran muchos en la vida del duque. Parece que entonces el general Prim dijo que los tronos no se compraban tan baratos, y encargó á D. Cipriano del Mazo pusiera en conocimiento de Montpensier que no contase con él para nada en lo sucesivo.

Cortes. Se celebraron reuniones secretas de la mayoría, y á fines de 1869 contaba ya el gobierno con unos ciento cincuenta votos seguros; pero los de los unionistas y republicanos unidos hubieran podido pasar de esa cifra.

El duque de Génova tenía á la sazón unos quince años; era pequeño, raquítico y de inteligencia muy escasa: de la madera de que se hacen los tiranuelos. No tenía antecedentes de ningún género acerca de los asuntos de nuestro país, y carecía, tanto por su escasa edad, como por su falta de conocimientos, de las condiciones más elementales necesarias para desempeñar el papel, no muy difícil, de rey democrático. Resuelto el gobierno, sin embargo, á proveer cuanto antes el Trono, no se preocupó de la falta de condiciones de tan menguado candidato. Ruiz Zorrilla, sobre todo, tomó con tal empeño este asunto, que á fines de 1869 emprendió un viaje á Valencia, Cataluña y Aragón para hacer propaganda en favor del joven Tomás. Desgraciado estuvo Ruiz Zorrilla en su empresa, pues en todas partes vió acogida con despego la candidatura aun por sus mismos correligionarios; y tal impresión produjeron en su ánimo estas manifestaciones, que regresó á Madrid completamente abatido, y sin ocultar á Prim que debía desistirse en absoluto de esta nueva tentativa. A poco vino la renuncia del mismo duque de Génova, trabajada secretamente por Víctor Manuel, que ambicionaba el Trono de España para su hijo Amadeo, y había hecho ya al gobierno español, por medio de su representante, indicaciones oficiosas en este sentido.

Por entonces, sin embargo, no pensó Prim seriamente en D. Amadeo de Saboya; tenía otro candidato que le inspiraba las mayores simpatías: el príncipe Leopoldo Hohenzollern Sigmaringen, de la familia real de Prusia. Propuso ésta candidatura á nuestro representante en Berlín, que lo era el señor Rancés, el conde de Bismarck, con el propósito secreto de excitar la ira de Napoleón. Acaso el mismo general Prim, que no pecaba de cándido, y que había demostrado ya, cuando la expedición á Méjico, sus excepcionales condiciones para la diplomacia, comprendió desde luego el alcance de la proposición de Bismarck, y, en odio á Napoleón, se prestó

á servir en apariencia de instrumento contra el imperio; el hecho es que acogió con entusiasmo la candidatura de Hohenzollern, y empezó á trabajar activamente para conseguir su triunfo, enviando á Alemania al Sr. Salazar y Mazarredo para que conferenciase con Bismarck y con el padre del príncipe.

Desde luego la mayoría de los diputados progresistas sostuvieron esta nueva candidatura, mientras los unionistas seguían debatiéndose con verdadera desesperación en favor del duque de Montpensier, que redoblaba sus esfuerzos y sus solicitudes. Prim era irreconciliable enemigo de esta solución, que recibió el golpe de gracia por haber muerto el duque en desafío á su primo D. Enrique de Borbón, que le había injuriado en un impreso que circuló mucho por aquellos días. El ex-infante D. Enrique, que en varias ocasiones se había declarado republicano, se manifestaba partidario decidido de la candidatura popular de D. Baldomero Espartero, llamaba á D. Antonio de Orleans *pastelero francés* y le dirigía otras ofensas puramente personales, á que el duque contestó desafiándole. La noticia de la muerte de D. Enrique produjo honda sensación é imposibilitó decididamente la solución Orleans, que desechó la Cámara en la sesión de 19 de Marzo de 1870, después de una discusión reñida. Desde aquel momento quedó rota la conciliación entre progresistas y unionistas, y aquéllos empezaron á adoptar la denominación de radicales, apoyándose con preferencia en el elemento demócrata monárquico.

Algunos diputados progresistas se negaron á aceptar la candidatura de Hohenzollern y defendieron en cambio la de Espartero, que era la única que tenía cierto prestigio en el pueblo. Ensalzada en multitud de folletos y periódicos que generalmente alcanzaron corta vida, halagaba el sentimiento nacional; pero era la más absurda de todas. Espartero no había dado, seguramente, pruebas de tacto político en las dos épocas en que dirigió los destinos del país, y no cabía esperar que hubiera ganado en solidez y en firmeza intelectual, cuando había cumplido ya los setenta y siete años y estaba con un pié en el sepulcro. Aun en el caso de haber sido po-

sible su reinado, hubiese durado poco tiempo y el problema habría reaparecido, amenazador y complicado como nunca. A pesar de estas circunstancias, que no cabía desconocer, la candidatura de Espartero fué defendida por *treinta y ocho* diputados, que dieron al país un largo manifiesto en que, á vuelta de muchas consideraciones, juraban *en el santuario de su conciencia* que Espartero rey equivalía á España con honra (1). Este manifiesto, fechado en 30 de Mayo de 1870, hizo bastante ruido, y como una agitación esparterista podía perjudicar las miras del gabinete, Prim escribió á Espartero una intencionada carta, rogándole que, si no estaba dispuesto á aceptar de las Cortes la investidura regia, y por consiguiente á presentarse candidato, lo hiciese saber públicamente para evitar perturbaciones y dificultades. Contestó á esta carta el general Espartero, diciendo que su avanzada edad y su constante deseo de vivir retirado de los negocios públicos, aparte de otras consideraciones, le hubieran obligado á declinar tan alto honor, aun cuando las Córtes se lo hubieran ofrecido. La misma respuesta dió á los firmantes del manifiesto, agradeciéndoles mucho el elevado concepto que les merecía. Con esta renuncia Espartero demostró que tenía mucho mejor sentido que sus defensores.

Formalizada ya la candidatura de Hohenzollern, no tardó Napoleón en oponerla su veto; pero Prim contaba ya con esa dificultad, acaso entraba en sus planes provocarla, y continuó las negociaciones. Bismarck, que desde el primer instante había comprendido que esta cuestión, en apariencia tan insignificante, había de tomar al fin las proporciones de un *casus belli*, quiso disponer las cosas de modo que Francia

(1) Firmaron este manifiesto los diputados D. Pascual Madoz, Francisco Salmerón Alonso, Juan Contreras y Román, Joaquín Garrido, Blas G. de Quesada, Vicente Peset, J. María Villavicencio, Luis de Moliní, José Rossell del Piquer, Miguel Díez de Ulzurrum, Diego García, Joaquín Sancho, Manuel del Vado, Julián Martínez y Ricart, Luis Amoeiro, el marqués de Valdeguerrero, Francisco Barrenechea, Justo T. Delgado, José Riber, Rafael Rodríguez de Moya, Antonio Beitia y Bastida, Vicente Morales Díaz, Juan de Mata Alonso Luis Antón Maza, Juan Paradela, Miguel Jalon, marqués de Torreorgaz, José María Carrascón, Manuel M. Grande, Manuel Pascual y Silvestre, Lesmes Franco del Corral, Joaquín Bueno, Manuel Sanchez Guardamino, Enrique Nieulant, Gerónimo Sánchez Borguella, Anastasio P. Cantalapiedra, Demetrio M.ª Castelo, Gerónimo Torres, Juan Palau y Coll. Varios de estos diputados votaron más tarde la candidatura de D. Amadeo de Saboya.

apareciese ante Europa como provocadora de la guerra, que, por otra parte, deseaban ambas naciones desde cuatro años antes, y para la que se había preparado admirablemente la Prusia. Cuando el representante español preguntó al gobierno alemán si estaba dispuesto á prestar su apoyo á la candidatura de Leopoldo Hohenzollern, ó si al menos, la vería con gusto, Bismarck aparentó encerrarse en una neutralidad completa, y respondió que Alemania dejaba este asunto á la libre voluntad del príncipe. Claro es que esta declaración oficial no tenía otro objeto que salvar las apariencias, pues en realidad el monarca prusiano y su primer ministro apoyaban vivamente la solución Hohenzollern. Consultado este candidato oficialmente por el gobierno, contestó que estaba dispuesto á aceptar la corona de España, siempre que las Córtes le designasen como rey.

Esta declaración inesperada cayó como una bomba sobre Francia y especialmente sobre el emperador, que sentía vacilar su trono y empezaba á perder su antigua preponderancia en Europa. Exigió inmediatamente del gabinete de Berlín que combatiese la candidatura de Hohenzollern, fué desairado en su pretensión, cambiáronse notas agresivas entre ambas naciones, y el choque llegó á hacerse inevitable. Es harto conocida la historia de la guerra franco-prusiana y guarda poca relación con el plan de esta obra, para que deba entrar en detalles acerca de su marcha; baste recordar que desde el primer momento fué desastrosa para Francia, que sufrió derrota sobre derrota; que Napoleón, hecho prisionero después de la catástrofe de Sedán, se humilló miserablemente á los piés de su enemigo; que el imperio se derrumbó bajo el peso de aquella inmensa vergüenza, proclamándose la República, y que transformados los prusianos de invadidos en invasores, aniquilaron al ejército francés en cien combates; sitiaron y tomaron á París y en definitiva obligaron á Francia á suscribir un tratado de paz verdaderamente bochornoso, en que, á más de veinte mil millones como indemnización de guerra, hubo de entregar á la Prusia las provincias de Alsacia y Lorena. Cierto es que la traición completó en el ejército francés la obra de la imprevisión

y del desbarajuste administrativo. La rendición de Metz ha arrojado sobre la frente del mariscal Bazaine una mancha imborrable, y algunos generales imperialistas consintieron en hacer la causa de Alemania antes que la de la República.

En el primer período de esta sangrienta guerra, cuando el imperio permanecía aún en pié, hizo gestiones el gobierno prusiano para que España le ayudase y Bismarck pidió á Prim colocase treinta mil hombres sobre Bayona y otros tantos sobre Perpiñán, lo que, según Moltke, aseguraría por completo á favor de Prusia el éxito de la campaña, dada la perfección de nuestra artillería. Se trató de este asunto en consejo de ministros, acordándose la abstención en la lucha.

Proclamada la República en Francia, la cuestión varió de aspecto, y fueron los franceses los que solicitaron nuestro auxilio. El conde Keratry salió de París el 14 de Octubre de 1870 en un globo, por haber establecido ya el sitio de aquella capital los prusianos y llegó á Madrid el día 19, no sin vencer grandes dificultades y peligros. Conferenció ante todo con Pi y Margall y Castelar, como individuos del directorio republicano, y después pasó á ver al general Prim, sin cuidarse de hacer lo mismo con el duque de la Torre, porque éste, más bien que jefe del poder, era una figura decorativa. Según queda en otro lugar indicado, el desenlace de la crisis por que atravesaba la nación vecina, y la desastrosa caída del imperio, habían hecho vacilar las convicciones monárquicas de Prim hasta tal punto, que llegó á pensar seriamente en poner fin á la interinidad proclamando la República. Pero la República que Prim hubiera podido aceptar era una especie de dictadura con la más exagerada centralización del poder, y esto chocaba de frente con la tendencia del partido republicano español, decidido por la organización federativa; única garantía de las libertades municipales y provinciales. El partido federal acababa de rechazar la declaración de la prensa, por el matiz centralizador que revestía; había declarado, además, por boca de su Asamblea, que no transigiría nunca con la República unitaria, y el general Prim, enemigo de la autonomía municipal y regional, se hubiera visto precisado á

apoyarse exclusivamente en los elementos de Rivero, Martos y Becerra y en los dos diputados republicanos unitarios que había en la Cámara, Sánchez Ruano y García Ruíz. Aún con tan escasas fuerzas la República, dirigida por Prim, habría sido viable, pues desde luego los federales la habrían acogido con gran benevolencia y aún formado parte de su primer gobierno, siempre que se hubiera convenido en dejar á la voluntad del país, representado en Córtes Constituyentes, la organización del poder.

De este modo la revolución hubiera seguido su majestuoso derrotero, sin temor á los embates reaccionarios; pero Prim, como todos los militares, era demasiado autoritario para poder aceptar francamente la libertad. La quería subordinada á sus personales conveniencias; profundamente escéptico, creía que el alzamiento de Setiembre había sido debido, más bien que á la necesidad en que el país estaba de sacudir un yugo bochornoso, al esfuerzo de unos cuantos generales; creíase, pues, autorizado á dar y quitar libertad al pueblo, y no aceptando en la práctica ni aún el dogma progresista de la soberanía nacional, mal podía admitir el dogma democrático. Así, aún cuando pareció inclinado á la forma republicana y aún dió algunos pasos para su planteamiento en el mes de Setiembre de 1870, pronto se dejó vencer por las insinuaciones de Sagasta y Ruiz Zorrilla, y volvió á reanudar sus gestiones para buscar rey. Disipado ya el peligro que D. Fernando de Coburgo había visto un año antes en la negativa de Napoleón, le escribió Prim una vez más para que aceptase el trono. Nuestro embajador en Portugal, Sr. Fernández de los Ríos, secundó los esfuerzos de Prim y en apariencia con buena fortuna, porque el tenaz candidato llegó á decir que aceptaría si las Cortes hacían su designación, con tal de que fuese lo más pronto posible. Al mismo tiempo escribió á Prim manifestándole que esta adhesión era puramente condicional, pues para formalizarla era preciso acallar los escrúpulos de la nación portuguesa, dictando una ley en cuya virtud se hiciera imposible que un mismo individuo fuese á la vez rey de España y Portugal. Como la candidatura de D. Fernando no tenía valor alguno desde el mo-

mento en que se aceptase esta condición, Prim dió por definitivamente terminadas las negociaciones con ese candidato, y las reanudó con la casa de Saboya. Al efecto, encargó al ministro plenipotenciario en Italia, Sr. Montemar, pidiera al rey Víctor Manuel que patrocinase la candidatura de su segundo hijo D. Amadeo para el trono de España. Aceptó con regocijo Víctor Manuel una proposición que venía á colmar sus secretos deseos proporcionando una corona al duque de Aosta; mas no fué tarea fácil la de persuadir á éste.—«¿A qué soy llamado?» escribía á su padre, «¿á regir los destinos de un país trabajado, dividido en mil partidos? Esta tarea, ardua para todos, lo sería doblemente para mí, ajeno por completo al difícil arte de gobernar. No sería yo ciertamente quien gobernara, sino que me impondrían la ley los que me hubiesen elevado al poder. Estas razones son bastante poderosas para decidirme hoy mismo (8 de Octubre de 1870) á poner en manos de V. M. mi formal renuncia á la corona de España, rogándole la haga transmitir á quien corresponda.»

Víctor Manuel no se dió por convencido ante esta comunicación de su hijo, y redobló sus esfuerzos para inclinarle á aceptar un cargo que renunciaba Amadeo con verdadera sinceridad, como demostró más adelante. No insistió, sin embargo, en su rotunda negativa, y el gobierno español pudo abrigar la esperanza de no sufrir un nuevo desaire en su humillante peregrinación por Europa en busca de reyes.

En esta situación las cosas, se verificó el 19 de Octubre la entrevista del conde de Keratry, enviado por el gobierno provisional francés y el general Prim. Este oyó con afectada benevolencia la petición de socorro del conde, y le dijo que si antes del desastre de Sedán hubiera hecho Francia un llamamiento á Italia y España, se hubieran apresurado á prestarla ayuda, pero que hoy apenas contaba la nación francesa más que con París, sitiado ya por los prusianos, y España cometería una verdadera temeridad acudiendo en su auxilio. Respondió Keratry que España contaba con demasiados elementos para decidir aún el éxito de la lucha, y era mucho más poderosa que lo habían sido Prusia é Italia diez años antes. Excitó en seguida calurosamente á Prim para que se

hiciera republicano, con lo que daría una gran muestra de patriotismo, salvaría la revolución española, y consumaría una inteligencia fecunda é imperecedera con Francia. Como manifestase Prim algunas dudas respecto á la vitalidad de la República francesa, Keratry le aseguró que podía mirarla como un régimen definitivo, porque el imperio, hiriendo el sentimiento nacional, había muerto en la conciencia pública, y el legitimismo estaba rechazado por el espíritu de la época. «Tened un arranque de liberalismo, y haceos republicano, añadió, tened en cuenta que Francia, por respetar vuestro poder y por confiar en vuestro sentido reformista, ha cerrado momentáneamente los oídos al llamamiento del partido federal. Creedme; ha llegado la hora de que toméis la iniciativa y conservéis la gloria del poderoso movimiento liberal de este país, que seáis el Washington de España, y fundéis la República: de lo contrario, la unión liberal os hará su prisionero, y las Córtes, cansadas ya de una interinidad, que es una verdadera república anónima, se inclinarán tal vez por salir de ella á una solución reaccionaria. Sed el representante genuino de los liberales españoles, avanzad un paso y seréis el presidente de una República, basada sobre la unión ibérica, fundada con el sentimiento de dos pueblos; porque, como sabéis, el partido antiunitario de Portugal, sólo se compone de los príncipes de Braganza, y de los empleados celosos de sus prebendas. Si os decidís, yo os prometo, debidamente autorizado, el apoyo del directorio republicano, y el del gobierno francés. En cuanto á la pobreza momentánea de la España, tan rica en recursos no explotados, recordad que nunca habéis acudido en vano á nuestra hacienda, y en cambio de ochenta mil hombres en aptitud de entrar en campaña á los diez días, os prometo su paga, y un subsidio de cincuenta millones á vuestra libre disposición; los buenos oficios y buques de Francia para asegurar la posesión de Cuba, y no omitir nada para hacer de la España y la Francia dos verdaderas hermanas unidas por el espíritu de la libertad.

»Yo soy liberal por temperamento y por convicción, contestó el general Prim, y mi historia lo acredita; si de mí solo

se tratase, no tendría inconveniente alguno en decidirme por la República; pero la tradición monárquica es aquí muy poderosa, y el partido conservador, que de ningún modo transige con la forma republicana, muy fuerte.» «Recordad, dijo Keratry, la insurrección federal del año pasado, que ha levantado en armas á cincuenta mil defensores de ese principio; recordad la situación de Cataluña, y la heróica resistencia de Zaragoza, Barcelona y Valencia, y convendréis conmigo en que solo un partido con verdadero arraigo en el país, ha podido realizar semejante campaña.» «Precisamente esa insurrección, repuso Prim esquivando el asunto, ha enemistado el ejército con los republicanos.» «Veo con disgusto, observó entonces el enviado del gobierno francés, que no me han engañado al asegurarme que trabajáis activamente en favor del duque de Aosta, y que éste será rey de España; pero tened presente que Italia se ha comprometido, en principio, á auxiliar á nuestra nación en su lucha contra Prusia.» «Es cierto, aseguró Prim, Italia se decidirá á marchar si España la precede, pero yo os digo á mi vez: obtened que Italia marche la primera, y os prometo formalmente que España la seguirá.»

Comprendiendo Keratry que nada podía esperar del jefe del gobierno español, puso fin á la entrevista diciendo: «General, regreso á mi país con sentimiento profundísimo; usted y España lo compartirán algún día. Preveo y temo que no podrán librarse ustedes de la guerra civil, porque desguarnecida la frontera francesa por las tropas que hoy ocupa, no podrá ser vigilada según nuestro deseo, y los carlistas pasarán á pesar de todo. Tened cuidado de que vuestro futuro rey no experimente la triste suerte de Maximiliano. La República hubiera salvado á España y Francia.» «He preferido el papel de Monk al de Cronwell, dijo Prim sonriendo, y acompañando al conde hasta la puerta, y no habrá en España república mientras yo viva. Esta es mi última palabra.»

De este modo terminó la conferencia. El mismo enviado francés escribió la reseña añadiendo el siguiente dato:

«Reunidos en el mismo día con Mr. Keratry, los tres prin-

cipales jefes del directorio republicano señores Castelar, Figueras y Pi Margall, reanudando el deseo de su cuarto colega el Sr. Orense, á quien había visto en Burdeos, y les había escrito en sentido favorable á los intereses de Francia, di cuenta del desfavorable resultado de mi comisión, que habían previsto dichos señores, y cuando buscábamos una fórmula conveniente á los intereses de la causa republicana, contrarió súbitamente nuestra conversación la llegada, que no esperábamos, del general Milans del Bosch, amigo íntimo de Prim. Habíamos tratado ya del ofrecimiento leal hecho al general Prim de la presidencia de la República española, con el apoyo leal de todos los republicanos, para cuyo fin haría esfuerzos el directorio. En caso de rechazar el general mis proposiciones era político y conveniente ayudar la acción del partido republicano, proporcionándole como empréstito la cantidad necesaria para sus trabajos. Gambetta, á quien informé de todo lo tratado y convenido á mi regreso à Tours, se negó al envío de los tres millones de francos que pedía el directorio republicano. Gambetta estaba deseoso de salvar á Francia con sus únicos esfuerzos, y España continuó asistiendo impasible á nuestros desastres. *Conde de Keratry.* Madrid 19 de Octubre de 1870.»

Si esta entrevista se hubiera celebrado un mes antes, es casi seguro que Prim se habría decidido por la República, desalentado y abatido como estaba por sus continuos fracasos en la presentación de candidaturas, y por la prolongación indefinida de una interinidad, verdadera república anónima, como decía Keratry, que se hacía más penosa por la insignificancia política del duque de la Torre, que carecía de iniciativa y de plan, y con quien, por consiguiente, para nada se contaba. En apariencia era de Serrano el primer puesto de la revolución, mas para nadie era un secreto que el jefe verdadero era Prim, mientras el regente con su jerarquía suprema, apenas pasaba de ser una figura decorativa. Por eso D. Pascual Madoz, político de gran experiencia, decía con profunda verdad: «*Hay que desengañerse: tendremos rey cuando Prim quiera, y el que Prim quiera.*»

Así sucedió. Después del definitivo fracaso de la candida-

tura de D. Fernando de Coburgo, y del mal resultado de la misión de Keratry, consiguió el marqués de los Castillejos persuadir al duque de Aosta á que se ciñera la corona de España. Entre los documentos de esta negociación, empezada el 27 de Agosto y terminada el 31 de Octubre había algunos curiosos. Tal era entre ellos, una carta de Prim á Montemar en que, usando, según su costumbre, voces francesas y términos vulgares, aun tratándose de asuntos de tan excepcional gravedad, le decía que estaba avergonzado al ver el fracaso que habían sufrido todas sus candidaturas y que, pues el rey Víctor se había mostrado siempre favorable á dar un candidato italiano para el trono de España, y el duque de Aosta estaba ya *ébranlé*, le recomendaba que *apretase* hasta obtener el consentimiento. A esta comunicación, no muy respetuosa para el futuro soberano, contestaba Montemar «que estaba tocando todas las cuerdas, y apretaría cuanto pudiese.» Casi todas las cartas que mediaron entre el presidente del Consejo y el ministro plenipotenciario contienen frases de esta naturaleza. A petición de un diputado hubieron de presentarse en las Córtes, y dieron no poco que hablar y aun que reir.

Aconsejado por su padre y no sin alguna resistencia, aceptó al fin D. Amadeo de Saboya la corona, y con fecha 31 de Octubre de 1870, telegrafió al gobierno diciendo: «Autorizado por el rey mi padre, consiento en que el mariscal Prim presente á las Córtes mi candidatura para el trono de España, si esto puede unir á los defensores del orden, de la libertad y del sistema constitucional. Aceptaré la corona de España si el voto de las Córtes me prueba que tal es el deseo de la nación española.»

Antes de esto, y á pesar de la oposición de Prim, que lo conceptuaba poco decoroso, pidió consejo á las demás potencias de Europa Víctor Manuel, pasándolas una circular para que diesen su opinión acerca de la candidatura de D. Amadeo. Algunas potencias de primer orden se excusaron de intervenir en modo alguno en nuestros negocios interiores, las demás, especialmente las pequeñas, enviaron aprobaciones más ó menos calurosas. El pontífice seguía sin reconocer

en España otro soberano que D.ª Isabel II, y en todas las comunicaciones que la dirigía, la daba título de reina.

Desde el momento en que triunfó la revolución, pudo comprender esta señora cuán despreciado era por la opinión pública. No tuvo á su lado sino algunos generales palaciegos que carecían de influencia y de valor para promover una insurrección: Lersundi, uno de los que eran más fieles, perdió casi todo su valimiento por haberse negado á sublevar con las fuerzas de su mando á la isla de Cuba, en favor de su antigua soberana (1). En 1869 hubo varios planes, á cual más descabellados, de restauración isabelina; pero la reina había dejado tan amargos recuerdos, que su nombre apenas conseguía agrupar elemento alguno de importancia. Desesperanzados los mismos que hasta entonces permanecieran en torno suyo, la aconsejaron al fin formalmente que renunciase sus derechos á la corona en su hijo Alfonso. Mucho se resistió D.ª Isabel á este sacrificio que, impuesto por sus mismos parciales, patentizaba su impopularidad, y el general escándalo que había ocasionado su conducta; mas al fin, después de cerca de dos años de vacilaciones, abdicó solemnemente en París en favor de su hijo D. Alfonso, á la sazón de trece años de edad. La ceremonia de la abdicación se verificó el 25 de Junio de 1870 en el palacio Basilewski en presencia de María Cristina y de algunos antiguos palaciegos. D. Francisco de Asis protestó contra este acto, y no quiso asistir á la ceremonia.

Nació entonces el partido alfonsino, compuesto de algunos moderados y unionistas, siendo digno de tenerse en cuenta el hecho de que no quisiera entonces formar parte de él don

---

(1) D.ª Isabel de Borbón dirigió al general Lersundi las siguientes excitaciones á la rebelión:

«Pau, Octubre 14.—La reina de España al capitán general de la isla de Cuba. Como española y como reina, ruego y mando resistas todo pronunciamiento y defiendas á todo trance esas provincias de la revolución. Mi residencia actual explica la razón. Comunica hoy mismo á Pavia á Puerto Rico. Contéstame aquí.

»ISABEL.»

«Pau, Octubre 15.—La reina de España al general Lersundi. Dime si la isla de Cuba está tranquila: si está en revolución te granjearás mi afecto.

»ISABEL.»

Por fortuna el general Lersundi, aun cuando vaciló en los primeros momentos, decidió al fin ponerse á las órdenes del gobierno provisional.

Antonio Cánovas del Castillo. Los defensores de D. Alfonso trabajaron mucho para que el gobierno aceptara esta candidatura, diciendo que no querían un rey de partido, sino un rey nacional; pero Prim contestó que había gritado *¡Abajo los Borbones!* y que mientras él tuviese fuerza para empuñar la espada, ninguno de ellos ocuparía el trono.

Después del fracaso de la candidatura Hohenzollern, los alfonsinos y los montpensieristas redoblaron sus esfuerzos; pero al saber que el gabinete patrocinaba al duque de Aosta, y en odio á este candidato, no vacilaron en intentar una especie de alianza ofensiva. La misma D.ª Isabel de Borbón, acallando por un instante su resentimiento contra el duque de Montpensier, llegó á convenir con él en declarar su regencia durante la menor edad del príncipe D. Alfonso, si coadyuvaba al triunfo de éste. Parece que el duque aceptó la proposición, cuando menos en principio; mas por entonces esta singular alianza no obtuvo el menor éxito. Algunos de los diputados que habían defendido á Montpensier, volvieron entonces los ojos á Espartero, más bien que para elegirle rey para inclinarle á aceptar la regencia en nombre de don Alfonso. Varios progresistas y unionistas aragoneses y catalanes tuvieron la singular ocurrencia de ofrecer al duque de la Victoria la corona de Aragón y Cataluña, pero, como era de esperar, el vencedor de Luchana no tomó siquiera en serio tan descabellada proposición, que por su misma originalidad tuvo alguna resonancia. Hubo también algunas tentativas, inspiradas en un mezquino espíritu de adulación, para que se hiciera reyes á D. Juan Prim ó á D. Francisco Serrano. y en este sentido se presentaron algunas exposiciones á las Córtes.

En Octubre de 1870, el problema de cubrir la vacante del trono, era poco menos que irresoluble. Se contaba, es verdad, con la aceptación de D. Amadeo de Saboya, pero aun cuando todos los diputados afectos al ministerio votasen esta candidatura no podían reunir mayoría aboluta si los unionistas y los esparteristas sumaban sus votos á los de la minoría republicana. Se repetiría entonces lo ocurrido con la candidatura del duque de Génova, y era ya muy dudoso

encontrar un nuevo candidato que quisiera exponerse al bochorno de aceptar la corona y ser rechazado por las Córtes. Trabajó, pues, el gobierno lo que no es decible para corromper á los montpensieristas y esparteristas; hizo súplicas y ofrecimientos, y consiguió al fin que aceptasen la candidatura de D. Amadeo los principales corifeos del montpensiorismo, López de Ayala, Silvela, Martín Herrera, Alvareda, Romero Robledo y otros; así como la mayor parte de los esparteristas con lo que quedó asegurado el triunfo del candidato del gobierno, y resuelta la humillación del país.

. . . .

El día 31 de Octubre reanudaron las Constituyentes sus sesiones, y el 3 de Noviembre anunció Prim que el duque de Aosta había aceptado la corona. Castelar defendió con su admirable elocuencia una proposición en que se pedía á las Córtes declarasen haber visto con desagrado la usurpación de atribuciones que había cometido el presidente del Consejo, ofreciendo la corona de España á varios candidatos extranjeros desconocidos del pueblo, é incapaces de representar su soberanía, y le contestaron, con no muy gran acierto, el presidente del Consejo y el ministro de Ultramar, Sr. Moret. Se fijó para la votación del rey el 16 de Noviembre, y como el gobierno temía mucho los ataques de la minoría republicana, y necesitaba atraerse votos, suspendió nuevamente las sesiones hasta ese día.

Verificóse, en efecto, el 16 de Noviembre la elección de rey después de varios incidentes promovidos por la minoría, y que dió por terminados, saliéndose de las prescripciones reglamentarias, el presidente Sr. Ruiz Zorrilla, que calificó las protestas de los diputados federales de albor de la monarquía y último desahogo de la república. En la votación tomaron parte 311 diputados, y de ellos, 191 votaron para rey á D. Amadeo de Saboya; 27 al duque de Montpensier, 8 al general Espartero, 2 á D. Alfonso de Borbón, y 1 á la duquesa de Montpensier. Votaron en blanco 19 diputados que fueron los carlistas y conservadores.

La minoria federal adoptó para las papeletas la fórmula *Rey ninguno. República federal*, que obtuvo los votos de los

siguientes diputados: Ferrer y Garcés, Gil Berges, Rosa (don Adolfo), Chao, Blanch, Pi Margall, Paul y Picardo, Soler y Plá, Alsina, Castillo, Palanca, Rubio (D. Federico), Cervera, Villanueva, Rosa (D. Gumersindo), Benot, Gastón, Bobé, Garrido, Palau y Genovés, Castejón (D. Ramón), Moreno Rodríguez, Fantoni, Castelar, Figueras, Sánchez Yago, Hidalgo, Llorens, Ruiz y Ruiz, Guzmán y Manrique, Tutau, Maisonave, Santamaría, Soler (D. Juan Pablo), Prefumo, Noguero, Pico Domínguez, Alcantú, Paul y Angulo, Pruneda, Lardíes, García López, Moxó, Cabello de la Vega, Bori, Barcia, Rebullida, Abarzuza, Guzmán (Santa Marta), Salvany, Guerrero, Sorní, Cala, Suñer y Capdevila, Robert, Castejón (D. Pedro), Díaz Quintero, Carrasco, Compte y Benavent. Total 60. No tomaron parte en la votación, por estar ausentes, los diputados federales, Joarizti, Pierrad (que continuaba preso), Orense, Alvarez, Río y Ramos y Serraclara. Por la *República española* votaron D. Eugenio y D. Gregorio García Ruiz, y por la *República*, el Sr. Sánchez Ruano.

El número total de diputados de las Córtes Constituyentes era 344, y por consiguiente, el mínimum de la mayoría absoluta 173; de modo, que D. Amadeo, de Saboya, obtuvo la corona por sólos 19 votos de mayoría efectiva.

Terminado el escrutinio declaró el señor Ruiz Zorrilla que quedaba elegido rey de los españoles el duque de Aosta, é inmediatamente se eligió una comisión de veinticuatro diputados que, en unión del presidente y los secretarios de la Asamblea, pasara á Italia para poner en conocimiento de aquel príncipe la decisión de las Córtes. Para formar parte de dicha comisión fueron designados los señores Santa Cruz, Madoz, Ulloa, Silvela (D. Manuel), López de Ayala, Martín de Herrera, Martos, Sardoal, duque de Tetuán, conde de Encinas, marqués de Torreorgaz, marqués de Valdeguerrero, Salazar y Mazarredo, marqués de Machicote, Peralta, Montesinos, García Gómez, Valera, López Domínguez, Gasset y Artime, Rodríguez (D. Gabriel), Alvareda, Balaguer y Navarro Rodrigo. Se acordó, entre las protestas de la minoría, que quedasen suspendidas las sesiones durante la ausencia de la comisión. En seguida el presidente de las Córtes, D. Manuel

Ruiz Zorrilla pronunció un discurso bastante extenso, pero que dejó mucho que desear por su forma y su fondo, haciendo el panegírico de D. Amadeo de Saboya. Afirmó que la misión del partido republicano era difundir su sistema de gobierno para nuestros hijos ó nuestros nietos, manifestó esperanzas de que una buena parte de los republicanos ingresarían en la extrema izquierda de la monarquía que acababan de fundar las Córtes; prosiguió, entre interrupciones y protestas, su discurso condenando la conducta de los partidos que apelan á las armas para combatir instituciones á que pudieran vencer por medio de la propaganda pacífica, y terminó diciendo que la elección de rey por las Córtes Constituyentes era una página gloriosa para el porvenir.

Suspendidas las sesiones de Córtes marchó la comisión, presidida por el Sr. Ruiz Zorrilla, con dirección á Italia. La comisión salió de Cartagena el dia 26 de Noviembre y llegó á Génova el 29, no pudiendo desembarcar hasta pasados tres días por haberse declarado sospechosas las procedencias de España (1). El día 4 llegó á Florencia, donde fué recibida por el rey de Italia, Víctor Manuel, á cuya diestra se hallaba sentado el príncipe Amadeo. Demandó Ruiz Zorrilla á Víctor Manuel, como jefe de familia, concediese á su hijo permiso para ocupar el trono de España, y, otorgado que fué, leyó el presidente de la Comisión un largo discurso en que daba cuenta al duque de Aosta de la elección que en su favor habían hecho las Córtes y se encomiaba la lealtad del pueblo español para con sus monarcas excitándose al recientemente elegido para que procurase renovar las antiguas glorias de nuestro país. El príncipe Amadeo contestó á este discurso con otro en italiano en que habló de su juventud, de los grandes horizontes que se le abrían de improviso y de la inmensa responsabilidad que contraía: dijo que no podía menos de seguir lealmente la tradición constitucional y que sería el

(1) A la sazón reinaba la epidemia de fiebre amarilla en Barcelona y algunos otros puertos, causando innumerables desgracias y motivando, con la consternacion general, la paralización de los negocios. El ministro de la Gobernación, Sr. Rivero, marcho sin vacilar á Barcelona, dando pruebas de entereza y de valor personal, visitando los puntos más peligrosos y dictando eficaces disposiciones.

primer ciudadano de la nación: que estando los anales de España llenos de tantos nombres gloriosos, no sabía si le tocaría la fortuna de verter su sangre por su nueva patria, pero que en todo caso sabría permanecer neutral enmedio de la lucha de los partidos y observar fielmente la Constitución. La Comisión victoreó entonces á *Amadeo I rey de España* y se retiró, recibiendo poco después la visita del duque de Aosta. Se celebraron banquetes y fiestas y los comisionados regresaron á España, reanudándose las sesiones el 15 de Diciembre, al mes próximamente de suspendidas.

Fué grande la agitación del país en este interregno parlamentario, completamente inoportuno cuando faltaban aún por votar importantes leyes; pero indispensable para el gobierno, dada la descomposición de la mayoría. Los carlistas y los republicanos difundían por todas partes el descontento y procuraban aumentar la animadversión con que el país había recibido la elección de D. Amadeo: los unionistas, completamente despechados por la derrota de su candidato, el duque de Montpensier, hacían cuanto les era dable para aumentar la alarma, y los conservadores se organizaban por momentos recibiendo adhesiones de los antiguos moderados en favor de D. Alfonso de Borbón. El directorio federal, en vista del fracaso del proyecto de empréstito, había debido renunciar á la apelación armada al país, y recomendó á los correligionarios calma y confianza en el porvenir, asegurando que la nueva monarquía sería poco duradera: mas, en general, la prensa del partido se mostraba favorable á la insurrección inmediata: se llegó á anunciar por algunos de estos periódicos que D. Amadeo no vendría ó que, en el caso de que á ello se decidiera habría de caberle la suerte de Maximiliano, y no faltaron quienes dieran asenso á tales afirmaciones, poco prudentes siempre y con mayor razón cuando faltaban los medios para realizarlo. Sin recursos era enteramente imposible el triunfo de la causa republicana, pues los que hubieran podido sacarse de los pueblos no bastarían para el sostenimiento de las partidas, como la experiencia había demostrado un año antes. Eran muchos los que estaban dispuestos á verter su sangre en aras de la República federal;

pero el directorio, sin abandonar en un ápice su actitud de protesta, creyó, con gran acierto, que no debía enviar á un sacrificio tan estéril como seguro á aquellos generosos hijos del pueblo.

D.ª Isabel de Borbón y D. Carlos protestaron casi al mismo tiempo contra la elección de D. Amadeo, declarando nulo y sin valor el acuerdo de las Córtes. Había intentado varias veces D.ª Isabel una avenencia con su sobrino, á quien prometió hacer capitán general é infante de España si la reconocía como reina y procuraba sublevar en su favor las provincias del Norte. No se avino D. Carlos y pidió á su tía que á su vez le reconociese como legítimo pretendiente de la Corona. «No una, sino diez coronas te daría si sólo dependiese de mí, le contestó la ex-reina, pero ni mi madre ni mi hija mayor pasarían por ello y debo pensar además en mi hijo Alfonso.» Ofreció D. Carlos tenerle en su compañía como á uno de sus hijos y hacerle infante de España; pero al fin tía y sobrino continuaron manteniendo respectivamente sus supuestos derechos, aunque sin interrumpir sus íntimas y amistosas relaciones, haciendo gala de pasear del brazo ó en la misma carretela por los puntos más concurridos de París. ¡Qué lección para los pueblos que derraman su sangre por estos seres, llegando á elevarles á la categoría de principios cua ndo apenas llegan al nivel de personas vulgares!

La candidatura de D.ª Isabel era, con todo, imposible; porque esa señora inspiraba profunda repugnancia aún á los mismos conservadores, y, como ya queda indicado, tuvo necesidad de abdicar sus derechos en su hijo D. Alfonso, persuadida al fin de que su nombre no podía servir de enseña á ningún partido que se estimase. Dos días antes de la elección de D. Amadeo, publicaron los principales personajes del partido conservador un manifiesto en favor de la restauración borbónica bajo el cetro de D. Alfonso, que á la sazón contaba trece años y demostraba escasísima aptitud para el estudio y poca lucidez intelectual. Aceptado este candidato, empezaron á preparar los conservadores los trabajos de conspiración, de que tanto abominan cuando ocupan el poder, pero que son en la oposición su procedimiento favorito. Esos

hombres, que niegan la soberanía del pueblo, no vacilan en buscar la fuente del derecho regio en los cuarteles.

No descuidaban tampoco los carlistas los trabajos de conspiración. El alto clero tomó, como de costumbre, la iniciativa; condenando la candidatura de D. Amadeo por ser hijo de Víctor Manuel, el rey excomulgado por el pontífice como usurpador de los Estados de la Iglesia. Secundó el clero menor esta actitud, fulminando desde el púlpito terribles anatemas sobre el príncipe italiano, y los hombres de acción del partido, auxiliados secretamente por el elemento moderado, hicieron en todas partes preparativos de guerra (1).

Véase, pues, si se acumulaban dificultades contra la nueva monarquía que, en rigor, sólo tenía á su devoción al partido progresista y á los unionistas últimamente resellados, merced á las dádivas y ofrecimientos del gobierno. Para colmo de desgracia la insurrección de Cuba absorbía gran parte de las fuerzas vivas y de los recursos del país. Desde 1840 el elemento separatista cubano había hecho grandes esfuerzos para arrancar la gran Antilla al dominio de la metrópoli. Reproducidas en diversas épocas las tentativas insurreccionales y muerto en garrote vil el general rebelde Narciso López, después del último fracaso de los separatistas (1860) prosiguieron éstos sin desalentarse sus trabajos de conspiración, contando con el auxilio indirecto de los Estados-Unidos. Para asegurar más el éxito de su empresa hicieron una propaganda activísima, aunque secreta, en favor de la independencia de Cuba, humillada bajo el despotismo militar de los capitanes generales, verdaderos reyes absolutos que con sus arbitrariedades y torpezas fomentaban en los insulares el odio á nuestra administración y aún á nuestra patria, tan afortunada en sus conquistas como incapaz de sos-

(1) Fueron grandes las arbitrariedades á que por entonces se entregó el gobierno contra republicanos y carlistas. La famosa partida de la Porra, uno de cuyos jefes era D. Felipe Ducazcal, cometió atropellos indecibles con perfecto conocimiento de las autoridades, llegando su osadía hasta el punto de arrojar á palos al público que llenaba las localidades del teatro Calderón, donde se representaba una pieza cómica alusiva á D. Amadeo. Los casinos carlistas fueron asaltados en varios puntos por turbas movidas secretamente por las autoridades, y en Madrid se cometieron asesinatos, como el de Azcárraga, en una delas calles más céntricas, sin que fueran habidos los culpables.

tenerlas. Con tan buen éxito trabajaron los separatistas que en 1868, antes de que triunfase en España la revolución, contaban ya con algunos centenares de millones y con millares de hombres resueltos á luchar por la independencia de Cuba.

Una reseña, por sumaria que fuese, de los preliminares de la insurrección cubana y de las principales vicisitudes de la campaña iniciada en Jara á fines de 1868 y terminaba diez años más tarde por el convenio del Zanjón, habría de ocupar mucho espacio y me alejaría del principal objeto de esta obra. Material sobrado hay en la sangrienta historia de esa guerra funestísima para llenar holgadamente algunos volúmenes en que se revelan amargas verdades y de que se desprenden tristes cuanto provechosas enseñanzas. Basta aquí consignar que, si bien la insurrección comenzó á los pocos días de haber triunfado la revolución en España, estaba de todos modos decidida para aquel plazo y hubiera estallado con mayor ó menor fuerza á haber seguido en el trono D.ª Isabel de Borbón. Los materiales estaban hacinados desde años atrás, y en los meses que precedieron inmediatamente al movimiento la situación se había llegado á hacer intolerable, los choques entre españoles y cubanos eran frecuentes y la animosidad entre isleños y peninsulares, indescriptible, siendo la exagerada tensión de los ánimos anuncio seguro de inevitable y estrepitosa ruptura.

Desde el primer momento se pusieron al lado de la metrópoli, declarándose españoles incondicionales, casi todos los comerciantes fuertes de la isla y en general los peninsulares en ella residentes, mientras abrazaban la causa de la independencia gran número de ricos hacendados, hijos del país y multitud de campesinos. La insurrección fué imponente en sus primeros momentos; pero pronto se localizó, gracias, principalmente, al valor y abnegación del elemento español que se organizó en muchos batallones de voluntarios de que formaban parte aun los hombres de más brillante posición y que prestaron á nuestra patria inmensos servicios. Secundó el gobierno con la mayor actividad y energía los esfuerzos de los voluntarios, y en el primer año envió á Cuba

más de treinta mil hombres para sofocar la insurrección, prosiguiendo en la misma escala desde entonces el embarque de fuerzas. Aterra el cálculo de los muchos millares de existencias sacrificadas en esos diez años de lucha, y admira el hecho de que España, á pesar de la angustiosa situación de su hacienda, haya podido invertir en el mismo plazo sobre diez mil millones de reales en los gastos materiales de la guerra para impedir la pérdida de Cuba. En ese larguísimo período hubo verdaderos horrores, especialmente en los primeros tiempos en que la exaltación de los dos bandos se tradujo en actos de ferocidad apenas concebible, cometiéronse excesos abominables, así por parte de los insurrectos como de los voluntarios: hubo confiscaciones de bienes en gran escala, fusilamientos en masa y crueldades sin nombre; siendo de notar que los sublevados apenas lograron, en tantos años de lucha, posesionarse de población alguna importante; á pesar de lo cual siguieron en armas, creyendo, sin duda, que los inmensos gastos de la guerra y lo mortífero del clima obligarían á España á abandonar la isla de Cuba del mismo modo que años antes había debido abandonar la de Santo Domingo.

A las dificultades gravísimas que la insurrección cubana oponía á la consolidación de gobierno alguno en la Península, se unían, para la naciente monarquía de D. Amadeo, la oposición declarada de los partidos más vigorosos del país. Habían renunciado por de pronto á la lucha armada los republicanos; mas haciendo entender que esta renuncia era sólo un aplazamiento exigido por las circunstancias. Aun así, no faltaban periódicos federales que tachasen de débil la conducta del directorio que, como hemos visto, obedecía á altísimas consideraciones de prudencia. Figuraba á la cabeza de esos periódicos *El Combate*, dirigido por Paul y Angulo y redactado por Ramón de Cala, José Guisasola, Francisco Córdova y López, Federico Carlos Beltrán y algunos otros que hacían una campaña delirante y frenética, poco honrosa, ciertamente, por su forma é impropia de propagandistas serios; como dirigida más bien á insultar personalmente á los adversarios y á exaltar las pasiones de las masas

que á ilustrar al pueblo, que entonces, con más motivo que ahora, necesitaba tener una fórmula clara y razonada del problema político y perfecta noción de sus derechos y de sus deberes. Véanse, como muestra del estilo especial de *El Combate*, algunos de sus sueltos:

«Un ministro de la Gobernación que se llama D. Nicolás María Rivero, tan tirano como cobarde, que no tiene el valor del progreso ni el de la reacción, apóstata y traidor por temperamento y soberbio y ambicioso por su libertinaje, que vendió la república española *por un cuartillo de vino*; ese gitano y regateador político que ha conseguido imponer su desvergüenza y su cínico descaro sobre el gobierno de la España revolucionaria de Setiembre, adoptando el procedimiento del *hurtador* y de la *estafa*, detiene con conducta irritante en las estaciones inmediatas á Madrid los ejemplares del periódico *El Combate* que han cumplido con las prescripciones marcadas por la ley y por la Constitución del Estado.»

Acerca de la venida á España de D. Amadeo de Saboya, decía en otra ocasión:

«Se asegura que el valiente Guzmán el chico no encuentra medio á propósito para conducir á la ex-córte al candidato *langostino*. En Barcelona hay fiebre; en Cartagena sus habitantes son poco amigos de monarcas; en Cádiz aún hay señales del valor de sus libres hijos. Si nuestra humilde voz llegara hasta el antiguo comandante de francos le aconsejaríamos entregara el candidato á la Guardia Civil de Andalucía, que no dudamos habrá de cumplir su cometido á satisfacción de la mayoría de los españoles, á juzgar por la conducta que observa con los conducidos.»

Los dos fragmentos transcritos bastan para dar idea del estilo de aquel periódico delirante, que en los dos meses que alcanzó de vida logró hacerse famosísimo por la procacidad de sus ataques. Poco ganó el partido republicano con semejante órgano en la prensa y menos aún la minoría federal con la presencia de Paul y Angulo en las Córtes. En los últimos días de vida de las Constituyentes, rara fué la sesión en que ese diputado no promoviera un escándalo, con pro-

fundo disgusto de sus compañeros; ya tachando de farsa indigna cuanto se hacía allí, ya cubriéndose en pleno salón de sesiones, ya acusando de irresolución y cobardía al directorio. En este frenesí había mucha afectación, porque lo cierto es que antes de la revolución de Setiembre Paul y Angulo no era federal, ni siquiera demócrata, sino agente activo y valeroso de Prim; de quien se separó por disgustos meramente personales.

Mientras Paul y Angulo hacía de su periódico un libelo, contrariando la seriedad y los intereses de la comunión republicana, el más notable de los periodistas del partido progresista, Carlos Rubio, completamente olvidado por sus correligionarios y sintiendo acaso turbada su razón por las decepciones y la miseria, se dirigía á sus antiguos amigos en un memorial desgarrador, de que reproduzco á continuación algunos párrafos, no sólo por el interés material del documento, sino por la gran aplicación que desgraciadamente tiene á otros muchos incansables adalides del pensamiento, que después de consagrar su vida al triunfo de una idea han debido sufrir la ingratitud y el olvido de los que habían desarrollado su inteligencia y elevado su alma con sus escritos y sus discursos. Más pacientes ó más reflexivos que Carlos Rubio esos mártires han debido devorar en silencio su pena; lo que avalora aún más su sacrificio. Véanse los principales fragmentos del documento aludido que, por cierto, tuvo escasa eficacia, pues no impidió que su autor espirara, poco después, en la mayor miseria.

Veteranos del ejército de la libertad

"Constante soldado del progreso, permitidme que una vez me levante ante vosotros con lágrimas en la voz, porque tengo mucho dolor en mi corazón para pedir un socorro á mi partido. He dicho muchas verdades á los contrarios, les he hablado mucho de mí, presentándoles el pecho para que me disparasen sus flechas; pero hasta hoy no había tenido que dirigirme á vosotros.

"Cuando un pobre marinero cae de la verga de un navío, se grita ¡hombre al agua! El navío se para y se trata de auxiliar al infeliz que lucha con las olas. ¿Valgo yo menos que el último marinero que arriesga su vida por esos mares?

"Desde que entré en la religión política á que estoy afiliado, no he retrocedido un paso, ni he dado tampoco paso alguno por interés personal. A los diez y seis

años cogí la bandera del progreso agujereada de balas, negra de humo de pólvora y abandonada en medio de la calle. Sirvióme para sostenerla un madero de un cadalso, y esa bandera servirá de sudario á mi cadáver.

"Cuando el partido progresista no tenía credo, yo se lo formulé en la "Teoría del progreso."

"Fué necesaria la unión con los demócratas; formulé también las bases en mi folleto "Progresistas y demócratas; cómo y para que se han unido." Arrojé el guante á la dinastía con la carta á la ex-reina, en que la decía aquellas palabras que el tiempo ha hecho proverbiales: "Aún es tiempo; mañana será tarde."

"He trabajado más de diez años en *La Iberia*, no sé si bien ó mal; eso lo juzgará el público; pero con harto celo para perder mi salud, y con harto corazón para exponer varias veces mi vida en defensa de mi partido.

"He sido uno de los autores del retraimiento, escribiendo la protesta contra la real orden de Vaamonde.

"Empecé á conspirar con los sargentos de la Montaña, y no ha habido un puesto de peligro donde después no haya estado.

"Pasé en la emigración la vida que pasa el emigrado pobre. Tuve hasta que mendigar para comer. En la misma situación se encontraban entonces casi todos mis compañeros. Pero vine á España con ellos; á mi entrada fuí muy vitoreado; ellos me dejaron los vítores y se repartieron el presupuesto, y no fué lo malo que se repartieran el presupuesto los emigrados, sino que se utilizaron de él también muchísimos que ninguna parte habían tomado en la revolución, sino que, por el contrario, habían servido de guardia pretoriana á los gobiernos anteriores.

"Cumpliendo lo que en el extranjero había dicho, cuando llegué á Madrid me retiré á la vida privada y procuré vivir de mi trabajo; pero yo no sé trabajar más que de una manera, que es escribiendo, y en Madrid, ó por mejor decir, en toda España no hay editores más que de novelas de á cuatro cuartos entrega.

"He trabajado, he luchado, he hecho imposibles á pesar de la situación, á pesar de mi suerte, á pesar de mi enfermedad; pero llega un momento en que me faltan las fuerzas y en que, en vez de ayudarme los que van en la barca encargada de recoger los náufragos, me pegan con el remo.

"Veteranos de la libertad, á vosotros me dirijo.

"Soy intransigente, como lo sois vosotros, porque en cuestión de principios no se transige sin cometer un sacrilegio. Pido menos que un soldado á quien han sacado de su casa por fuerza, y á quien, cuando le hieren en la batalla, llevan al cuartel de Inválidos. Pido, yo que estoy inválido de piés y manos, que me ayudéis á trabajar, que me prestéis un poco de dinero á réditos con garantía. Vosotros, quienes ayer no teníais dos reales y estábais á mis órdenes, y hoy tenéis cincuenta ó sesenta mil reales de sueldo.

"Diréis que esto es pedir limosna, es verdad, y no me avergüenza; á vosotros es á quien debe avergonzar. También la pidió Belisario, y valía más que todos nosotros.

"Os envío, pues, acciones del periódico para si queréis tomarlas: os advierto

que esta es para mí cuestión de vida ó muerte: que no hablo más que con los progresistas puros, porque yo no me resello, y que no sé hasta qué punto hará buen efecto ni en Madrid, ni en lo restante de España, ni en el extranjero que mañana me muera yo en el hospital y me hagáis un magnífico entierro.—Carlos Rubio.“

La junta directiva de la *Tertulia progresista* no consintió en que se diese lectura de este documento, verdadero grito de dolor arrancado á la desesperación, á la miseria y quizá á la locura del hombre que con más celo y constancia había luchado en la prensa por difundir las ideas de su partido.

. . . .

Reanudadas las sesiones de Córtes el 15 Diciembre de 1870, hubo incidentes borrascosos, promovidos, ya por los ataques de la minoría republicana al gobierno, ya por la intolerancia del Sr. Ruiz Zorrilla, que se excedió no pocas veces de sus atribuciones para imponer silencio á los diputados federales. Se dió cuenta á la Asamblea del viaje de la comisión parlamentaria á Italia para ofrecer la corona al duque de Aosta, en cuyo honor pronunciaron entusiásticos discursos Martos y Rivero.

Tiempo hacía ya que el Sr. Figuerola, abrumado por el mal éxito de su gestión financiera, deseaba abandonar la cartera de Hacienda, y sintiéndose sin el valor necesario para presentarse ante las Córtes, hizo dimisión el día 2 de Diciembre, siendo sustituído por el Sr. Moret y Prendergast, que el día 17 expuso ante las Córtes su plan rentístico, limitado, por de pronto á emitir bonos de la Deuda del Tesoro por valor de 900 millones con interés de 12 por 100 para poder negociarlos á la par. Prometía, además, hacer una rebaja de doscientos cincuenta millones de reales en los gastos públicos y aumentar en ciento ó ciento cincuenta los ingresos, merced á la generalización del registro de escrituras y al desarrollo del timbre. Las palabras del Sr. Moret, que describió con gran acierto la difícil situación de la Hacienda, produjeron buena impresión en todos los lados de la Cámara.

El 19 de Diciembre se presentó una proposición, firmada en primer término por el Sr. Romero Robledo, en que se pedía á las Córtes autorizasen al gobierno para plantear como leyes

los proyectos de ceremonial para la recepción y juramento del rey: división de distritos electorales; incompatibilidades, dotación del monarca y negociación de billetes del Tesoro; en el caso de que no pudieran discutirse y aprobarse hasta el día 30 por el Congreso, para lo cual se celebrarían dos sesiones diarias.

Esta proposición produjo una agitación extremada en la Cámara. Las minorías republicana y conservadora la juzgaron inconstitucional y la atacaron con energía y elocuencia. Hubo, con tal motivo, sesiones acaloradísimas: Ríos Rosas combatió la proposición con su acostumbrada vehemencia, llegando á decir que la mayoría cometería una indignidad si la aprobaba: Echegaray, ministro de Fomento, cometió la torpeza de afirmar que en ciertas ocasiones todo debía ser lícito y legal para los gobiernos, tratándose de salvar la patria, declaración que fué acogida con grandes protestas; los señores Silvela (D. Francisco) y Cánovas hablaron en contra de la proposición y de la política general del gobierno, y algunas afirmaciones del último de ambos oradores, que calificó de asesinatos las muertes de malhechores en Andalucía, ocasionaron una verdadera tempestad parlamentaria.

El discurso más notable que se pronunció en contra de la proposición, fué el de Pi y Margall, que causó sensación profundísima y constituye el más acabado proceso de aquella situación. Véase ese discurso, que cerró dignamente la brillantísima campaña de la minoría federal en las primeras Córtes de la revolución:

«Señores diputados: A pesar de las explicaciones que nos daba anoche el Sr. Martín Herrera, apenas acierto á comprender la impaciencia del gobierno y de la mayoría. Todos vosotros sabéis que durante el interregno parlamentario ocurrió entre Francia y Prusia el grave conflicto que todos lamentamos. Después del gran desastre de Sedán, de la proclamación de la república y de la marcha de los prusianos sobre París, todos los que hoy estamos en la oposición, todos convinimos en la urgente necesidad de reanudar las sesiones de las Córtes. Las oposiciones todas manifestamos este deseo en el seno de la comisión permanente y el gobierno y la mayoría se ne

garon constantemente á realizarlo. Fué tal la resistencia que el gobierno opuso en aquellos momentos, que hasta llegó á amenazarnos con que, aun después del 1.° de Noviembre, época en la cual debían reunirse las Córtes en virtud de su propio acuerdo, pediría la suspensión de las Córtes si no hubiese terminado la guerra ó no hubiese cambiado notablemente la faz de los sucesos. Decía entonces el gobierno que era sumamente peligroso abrir las Córtes, que era fácil que en los debates, oradores fogosos y apasionados comprometieran la situación, á sus ojos envidiable, que tenía España respecto de las naciones beligerantes y aun respecto de las demás naciones; y á pesar de que nosotros decíamos que era preciso adelantarnos á los acontecimientos para que no nos viéramos protocolizados, el gobierno y la mayoría en el seno de la comisión se opusieron constantemente á adelantar la apertura de esta Cámara. Vino el 1.° de Noviembre, y á pesar de que no había terminado la guerra, ni había cambiado notablemente la marcha de los acontecimientos se abrieron las Córtes.

»El gobierno á los dos días vino aquí y presentó la candidatura del duque de Aosta, suspendiendo de nuevo las sesiones contra nuestra voluntad. Contra la voluntad de las oposiciones todas se suspendieron las sesiones durante doce días sin duda para que meditáramos sobre las excelencias de la casa de Saboya ó registrásemos la historia en blanco del esclarecido príncipe Amadeo. Vino el 16 de Noviembre y se hizo la elección de monarca, lográndose que saliese nombrado el príncipe Amadeo, gracias á la inconsecuencia, por no calificarla de otro modo, de antiguos partidarios de Montpensier y Espartero. Nombróse una comisión que fuera á ofrecer la Corona al duque de Aosta y volvieron á suspenderse las sesiones contra la voluntad de todos nosotros, pretendiéndose que la comisión debía llevar á su cabeza nada menos que al presidente de las Córtes.

»Después de tantas vacaciones innecesarias, combatidas por todos los que nos sentamos en los bancos de la oposición, ¿con qué derecho venís á decirnos ahora que es preciso que en el improrogable término de ocho ó diez días discutamos

cinco proyectos de ley y si no llegamos á discutirlos y aprobarlos os debemos autorizar para plantearlos como si fueran leyes, pasando, además, porque recibido el juramento del rey, tengamos las Córtes por disueltas? ¿Qué razón, qué motivo hay para ejercer esa presión sobre nosotros? Si tan necesarios creíais esos proyectos de ley, ¿por qué esas constantes vacaciones? ¿Por qué no acceder á nuestro deseo cuando creíamos que debía adelantarse la reapertura de las Córtes? He buscado los motivos de tanta impaciencia y no he podido encontrarlos hasta que ayer nos lo explicó el Sr. Herrera. «Es preciso, se »dice, poner término á la interinidad; es preciso cerrar el »periodo constituyente. Es indispensable que las Córtes hayan »dejado de existir cuando venga el rey; es preciso que no haya »dos soberanías, la una enfrente de la otra.»

»¿No érais vosotros los que hace algún tiempo, cuando desde los bancos de la oposición se os encarecía la necesidad de poner término al periodo constituyente, decíais que si bien no considerábais la interinidad como un bien, tampoco podíais considerarla como la fuente de los graves males que nos afligen? Decíais entonces que era vulgar atribuir á la interinidad la agitación política del país y la paralización de los negocios. ¡Cómo! ¿La interinidad no era entonces un gran mal y hoy no podéis prolongarla por meses, ni siquiera por quince días? «Urge, decía el Sr. Herrera, cerrar el periodo »constituyente y sin la aprobación de esos proyectos de ley no »es posible, ni que venga el rey ni que el gobierno marche: »¿qué otro medio hay que el de apoyar y aprobar la proposi»ción del Sr. Romero Robledo?»

»Tendría este argumento alguna fuerza si el rey hubiera de venir aquí el 1.° de Enero. Mas ¿por qué ha de venir el 1.° de Enero y no ha de venir en Febrero ó Marzo? ¿Tanta impaciencia tenéis por convertiros en vasallos del rey? ¿Tanta impaciencia tenéis por tener un amo y señor? ¿Tanto os pesa esa soberanía de que hacíais tan pomposo alarde, esa soberanía nacional que consideráis como base de las instituciones políticas que estáis impacientes por enajenarla y abdicarla en manos de la casa de Saboya? Decís que la soberanía nacional quedará en pié; pero ¿cómo ha de quedar en pié después de

establecida la monarquía hereditaria? ¿Qué medios os dará la ley para derribar esa dinastía si no llega á cumplir mañana las esperanzas que habéis concebido? El día que queráis derribarla necesitaréis de otro Topete que inicie otra revolución.

»Decís que la soberanía nacional queda en pié; pero no decía ayer otro tanto el Sr. Herrera, que quería cerrar estas Córtes para que no existieran dos soberanías. Y esto es decir claramente que la soberanía nacional, ó sea la de las Córtes, desaparece desde el momento en que llega el rey. ¿Es este el amor que tenéis á vuestros derechos? Lo extraño de todos vosotros; pero más del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Sus idólatras, que también los tiene el general Prim, nos hacían presente en él un nuevo Cronvell ó un nuevo Washington, y hoy está también impaciente por ir á caracolear con su caballo alrededor del coche del rey y por lucir en las recepciones de palacio sus brillantes placas, vano oropel que sólo satisface ya á almas vulgares y mezquinas.

»No tenéis razón alguna para pedirnos la autorización que nos pedís. ¡Si se tratara de cosas insignificantes! Pero se trata de fijar la dotación civil del nuevo rey, que, según la Constitución, no cabe alterar en los presupuestos, ni discutir todos los años, sino determinar al principio de cada reinado. ¿Y queréis que eso se discuta de cualquier manera en un breve y cortísimo plazo? Se trata de la cuestión de incompatibilidades, de una cuestión que ha traído muy agitada á la Cámara y ha hecho imposible el acuerdo entre las fracciones, no ya de la oposición, sino de la misma mayoría, ¿y queréis también que la discutamos al vuelo? No hablaré de la negociación de los billetes del Tesoro, puesto que por lo que resultó de la sesión de ayer se viene en pleno conocimiento de que ese proyecto no entra ya en la proposición del Sr. Romero Robledo; ¿pero son poco importantes los demás proyectos, incluso el de división de distritos electorales? ¿Y consideráis, sin embargo, como incidental la proposición que discutimos?

»No repetiré, á propósito de esto, los argumentos hechos por los que me han precedido en el uso de la palabra, porque no

soy amigo de repetir argumentos ajenos; pero sí os haré una »sencilla observación.

»Estas Córtes han sido tal vez las menos celosas de su soberanía, diré más, las menos celosas de su propio decoro. Estas Córtes han votado autorizaciones para todo; para reformas civiles, para reformas penales, para reformas políticas, para reformas económicas. No hay tal vez ejemplo de que Córtes españolas hayan autorizado para tanto al gobierno; ¿pero habéis pretendido una sola autorización que no la hayáis hecho objeto de una proposición de ley y no la hayáis sometido á las secciones y á los demás trámites que impone el reglamento? ¿Cómo, pues, ahora que se trata de una autorización condicional para cinco proyectos de ley pretendéis que la proposición es meramente incidental? ¿Es esta vuestra consecuencia? ¿Es este vuestro respeto al reglamento y á la Constitución del Estado? Y si vosotros os salís de la legalidad ¿con qué derecho pretendéis que los partidos estén dentro de la legalidad? Si apeláis al terreno de la fuerza y de la violencia ¿cómo queréis que no vayamos al terreno de la violencia los partidos que nos sentamos en los bancos de la oposición?

»Recuerdo que el general Prim en 1842, siendo diputado de la Nación, decía al gobierno de aquella época: «estáis hacinando combustibles que arderán á la menor chispa.» ¿No teme el general Prim que á fuerza de hacinar combustibles salte la chispa y venga un fuego que nos devore á todos? Más de una vez he querido buscar el verdadero motivo de vuestra impaciencia y no he podido encontrarlo. Creo entreverlo ahora. Vosotros habéis comprendido sin duda que el duque de Aosta es el candidato más impopular que ha habido en nación alguna. Está contra él la antigua grandeza, que se ha separado completamente de él, disolviendo su diputación permanente; está contra él el antiguo partido conservador, que ha levantado bandera por el príncipe Alfonso; están contra él los grandes hombres de la unión liberal, aunque no las medianías, que se han venido con vosotros; están contra él el partido absolutista y el partido republicano, que distan aún más de aceptar vuestra obra, y teméis que cuanto más se prolongue la venida de vuestro candidato, tanto más difícil ha

de ser su entrada y su afianzamiento en el trono; de aquí que pretendáis que venga dentro de tan breve plazo. Como teméis, por otra parte, que al venir aquí se encuentre asediado y turbado por la viva oposición de todos los partidos, á fin de imponer silencio á lo único á que no podéis imponerle, á la tribuna, nos decís que es preciso que antes de acabar el año termine la discusión de los proyectos de ley y se disuelvan las Córtes.

»Sabíais que por el Código penal podríais fácilmente imponer silencio á la prensa; sabíais que por el Código penal podríais fácilmente hacer ilusorios los derechos de reunión y asociación pacíficas; lo que no considerabais fácil era imponer silencio á la tribuna estando las Córtes abiertas, y á fin de que aún esa voz se apague, queréis que las Córtes se disuelvan. Y yo os pregunto: ¿en virtud de qué derecho pueden disolverse estas Córtes? ¿Hasta ese punto olvidáis los preceptos de la Constitución del Estado? Yo no os hablaré nada del argumento que os hizo el Sr. Figueras sobre el Código penal, argumento que después reforzó el Sr. Calderón Collantes. Sí, os autorizamos á plantear el Código penal, pero con condición: esta condición no se ha cumplido, y por tanto la reforma es insostenible; había necesidad de cumplirla tal como estaba acordado para que aquella reforma fuese legal. Pero yo prescindo de este argumento.

»Vamos al artículo 108 de la Constitución del Estado. «Las »Córtes Constituyentes, dice, reformarán el sistema actual de »gobierno de las provincias de Ultramar cuando hayan tomado »asiento los diputados de Cuba ó Puerto Rico, para hacer ex»tensivos á las mismas, con las modificaciones que se creyeran »necesarias, los derechos consignados en la Constitución.»

»Las Córtes Constituyentes deben antes de disolverse hacer las reformas necesarias para extender los derechos individuales y la Constitución del Estado á las colonias. Los diputados de Puerto Rico aquí están y vosotros mismos habéis presentado un proyecto de Constitución. ¿Cómo, pues, sin que ese proyecto haya sido discutido y aprobado os atrevéis á pedir que las Córtes se disuelvan? Estas Córtes no pueden ser de ninguna manera disueltas. ¡Vergüenza da decirlo! Habéis

presentado un proyecto de Constitución para Puerto Rico y no habéis podido llevarlo á cabo solamente porque habéis encontrado oposición en cierto lado de la Cámara. Lo que yo extraño es, no solamente vuestra debilidad, sino la de los diputados de Puerto Rico. Esos hombres que debían estar aquí con nosotros están con el gobierno y al lado de la mayoría; esos hombres deberían haber venido á estos bancos para reclamar uno y otro día que se discutiera la Constitución de Puerto Rico; esos hombres deberían estar aquí para darnos fuerza, para probar y demostrar de una manera irrefragable que la disolución de las Córtes es completamente imposible. Extraño la conducta de los diputados todos de Puerto Rico, pero extraño mucho más la del Sr. Padial, hombre que me ha parecido tan honrado como ardiente.

»Dos años hace que tenéis en Cuba una insurrección desde un principio localizada y en dos años no habéis podido vencerla, á pesar de haber derramado allí á raudales los tesoros y la sangre de la nación. La manera de desarmar á los insurrectos, la manera de que los insurrectos no aumentasen ni propagasen el fuego á otras colonias habría sido realizar los derechos individuales para aquellas islas, y vosotros, sin embargo, queréis que las Córtes se disuelvan sin haberles otorgado los derechos que debíais haberles concedido desde los primeros momentos de la revolución de Setiembre. ¿Es poco censurable vuestra conducta?

»Nos pedís una autorización, ó, por mejor decir, nos pedís cinco autorizaciones, y nos pedís, por lo tanto, un voto de confianza. Cuando se trata de votos de confianza las minorías tienen siempre derecho de examinar si los gobiernos los merecen. Voy á examinar vuestra conducta y á demostrar de una manera clara y palmaria que no merecéis la confianza, ni de la minoría ni de la mayoría.

¿Cuál es, me he preguntado repetidas veces, la idea política del actual gobierno? Y no he sabido contestarme. Tengo para mí que el gobierno carece por completo de idea política. En este punto, no sólo tengo que quejarme del gobierno actual, sino también de los anteriores.

»Las naciones cultas suelen tener todas una aspiración, un

objeto, un fin á que se encaminan sin cesar en medio de las vacilaciones á que les condena la perpetua contradicción de las ideas y la incesante lucha de los partidos. Unas, por ejemplo, concentran su actividad en desarrollar sus fuerzas productivas. Otras se hacen núcleo de grupos de pueblos ó razas que en otro tiempo constituían organismos más ó menos perfectos cuando no vastos y dilatados imperios. Otras se hacen el corazón y el brazo de una idea y la defienden por todas partes consagrando á ella su riqueza y su sangre. Otras, habiendo llegado su industria y su comercio á un punto tal que tiene absoluta necesidad de exteriorizarse, buscan sin cesar nuevos mercados para sus productos. Nosotros hemos tenido en otro tiempo nuestra idea política; nosotros, nación entonces eminentemente católica, nos dejábamos llevar de la idea que entraña el catolicismo; aspirábamos á la unidad y la universalidad. En un principio, cuando estaba aún España dividida en diversos reinos, aspirábamos á reconstituir nuestra nacionalidad, y ya que la habíamos reconstituído, quisimos llevar la unidad fuera de nosotros mismos y pretendimos sojuzgar el mundo.

»Verificábase en otras naciones el gran movimiento de la Reforma, que era la aurora de la libertad, y nos empeñamos en matarla, dominados por nuestra idea de unidad y de universalidad. Entonces fué cuando llevamos nuestras armas á Flandes, á Alemania é Italia, entonces cuando fuimos á conquistar el Nuevo Mundo; entonces cuando quisimos penetrar en Africa; entonces cuando fuimos á los mares de Asia; entonces cuando paseamos nuestras armas vencedoras por todos los ámbitos del orbe. Pero ¡cuán caras nos costaron aquellas guerras! Concitamos contra nosotros los odios de toda Europa y las iras de la libertad naciente y caímos en la más espantosa decadencia, en la postración más vergonzosa. Perdimos nuestra industria, nuestra agricultura, nuestro comercio; perdimos nuestra población, lo perdimos todo. Esa lección fué grande para nosotros; debió, por lo menos, serlo, y era natural que abandonáramos nuestra idea política. No podíamos ni debíamos aspirar ya de manera alguna á reanudar esas glorias militares, á abrir de nuevo la guerra,

á terciar de nuevo en los asuntos de Europa echando en la balanza de los negocios nuestra rota espada.

»Así lo entendimos desde principios de este siglo hasta el año 1860; hasta 1860 no tuvimos más que guerras de independencia ó guerras civiles. Pero el año 60 tuvimos reminiscencias de otros tiempos, y nos empeñamos en otra serie de guerras tan funestas y lamentables como las de los siglos XVI y XVII. Hicimos la guerra de Africa, la de Santo Domingo, la de Méjico y la de las repúblicas del Pacífico; quisimos llevar y llevamos nuestras armas con los franceses hasta los antiguos imperios de Oriente. ¿Qué sacamos de todo esto? Fuimos á Africa y no logramos afianzar allí nuestra planta como la había afianzado Francia en Argel. Fuimos á Santo Domingo y tuvimos que retirarnos vergonzosamente. Fuimos á Méjico y abandonamos la guerra sin alcanzar la paz. Fuimos á las repúblicas del Pacífico, y hoy, después de cuatro años, nos encontramos impotentes lo mismo para alcanzar la paz que para continuar la guerra. ¿Parece posible que después de esa cara y costosa lección volvamos á querer figurar como potencia militar en Europa? ¿Es posible que amamantemos todavía esa ilusión que tan cara nos ha salido?

»Yo suponía que el gobierno de la revolución de Setiembre estaba curado de ese grave mal; yo suponía que el gobierno de la revolución de Setiembre quería concentrar todos sus esfuerzos sólo en ir desarrollando nuestra agricultura, nuestra industria, nuestro comercio, nuestro entendimiento, nuestra conciencia. Parece, con todo, que piensa lo contrario. ¿Lo pensará efectivamente? Aquí quisiera yo que el Presidente del Consejo de ministros, aunque no fuese más que por un signo, me dijese que me equivoco. ¿El gobierno actual quiere reanudar nuestra historia militar? ¿La quiere reanudar, Sr. Presidente del Consejo de ministros? ¡Ah! vuestro silencio me indica que esa es efectivamente vuestra utopia, vuestro sueño. ¡Buena, bonísima noticia para el Sr. Ministro de Hacienda! Sí, el actual gobierno, ténganlo entendido las Córtes, el actual gobierno sueña con volver á abrir nuestras antiguas páginas de gloria; sueña en volver

á encender guerras en Europa; sueña con volver á terciar en nuevas contiendas, cuando nosotros, que gozamos de una posición tan envidiable, podíamos vivir apartados de toda clase de discordias sin pensar más que en remediar nuestros males anteriores. ¿Dudarán, acaso, las Córtes, de que lo que yo digo sea cierto? Si las Córtes lo dudaran probarían que tienen poca conciencia de sí mismas, probarían que no saben lo que por su boca ha dicho el Sr. Presidente de las Córtes al ofrecer la corona al Duque de Aosta.

«La nación espera, ha dicho el Sr. Presidente de las Córtes »dirigiéndose al Duque, la nación espera hallar en V. A. un »rey que, aclamado por el amor de los pueblos y ansioso de »su felicidad, procure cerrar las heridas abiertas en el cora»zón de la patria por continuadas desgracias que amenguaron »el poderío con que en otros tiempos logró, comprendiendo y »prohijando al inmortal Genovés, conquistar á la civilización »un nuevo mundo, al par que llenaba el antiguo con el brillo »de su gloria y con el eco de sus hazañas.»

»¿Es decir que vais á buscar un rey para que vuelva á abrir ese periodo de gloria que nos ha traído otro de deshonra? Es tan cierto esto, que el Sr. Presidente de las Córtes, temiendo que el Duque creyera que nuestro pueblo hubiese perdido su antigua fuerza y fuese indigno de mezclarse en las contiendas de las naciones europeas, le decía á continuación:

«La patria de tantos héroes no ha muerto, sin embargo, al »porvenir ni á la esperanza.

»Decaída, postrada estaba ya cuando á principios de este »siglo, cautivo su rey é invadido su territorio, asombró al »mundo por el esfuerzo, por el tesón, por el heroismo con que »luchó hasta arrojar de su suelo al invasor y recobrar su ho»llada independencia. Pueblos que aún demuestran tan viril »energía y que saben escribir en el templo de la inmortalidad »los nombres de sus hijos y de sus ciudades, tienen derecho »á creer pasajeros sus infortunios y á esperar que la Provi»dencia otorgue compensación á sus males, llamándoles á »nuevos y más altos destinos.»

»Ved cuál es la política del gobierno.

»El duque de Aosta, que pertenece á una familia algo más

hábil y diplomática que los individuos que componen nuestro gobierno, recogió la idea, pero no con la franqueza con que la expresó el Sr. Presidente de las Córtes. ¿Cómo había de poder usar de esa franqueza el hijo de un rey que está despertando los celos y temores de otras naciones? ¿El hijo de un rey á quien puede atribuirse tal vez el pensamiento de erigirse en jefe de la raza latina?

»El duque de Aosta contestaba:

«Los anales de España están llenos de nombres gloriosos, »caballeros valientes, maravillosos navegantes, grandes capi»tanes, reyes famosos. No sé si me alcanzará la fortuna de »verter mi sangre por mi nueva patria y si me será dado aña»dir alguna página á las innumerables que celebran las glo»rias de España; pero en todo caso estoy bien seguro, porque »esto depende de mí y no de la fortuna, de que los españoles »podrán siempre decir del rey que han elegido: «Su lealtad se »ha levantado por encima de las luchas de los partidos y no »tiene en el alma más deseo que la concordia y la prosperidad »de la nación.»

»El duque de Aosta recoge la idea, procurando revestirla de formas que no permitan atribuirle el deseo directo é inmediato de abrir la historia de nuestras guerras.

»Si no tuviera los hechos que acabo de citaros para haceros ver que el gobierno no comprende absolutamente cuál es la conveniencia política de España, tendría todavía otros para probaros que marcha sin rumbo ni concierto.

»Se trataba de elegir rey; se andaba buscando un candidato y ¡cosa singular! á ese gobierno le era indiferente tomar un individuo de la casa de Hohenzollern ó un individuo de la casa de Saboya. Hoy, cuando se está debatiendo en Francia si debe preponderar en Europa la raza germánica ó la latina, al gobierno le era indiferente tener un candidato de raza latina ó de raza germánica. ¿Se concibe tan absoluta falta de pensamiento en un gobierno? ¿Para qué queréis un rey? Vosotros lo habéis dicho repetidas veces. Para garantía de las instituciones libres que os habéis dado.

»¿Y creíais que ibais á encontrar la garantía de las instituciones que os habéis dado en un individuo de la casa de Ho-

henzollern, en una casa que ha sido siempre enemiga de la libertad y lo es todavía? ¿Ignoráis acaso cuáles son las tradiciones de la casa de Hohenzollern? ¿Ignoráis que cuando la primera revolución francesa el primer rey que pensó en una coalición contra Francia fué el rey de Prusia? ¿Ignoráis que ese rey estuvo empujando al imperio de Austria para que entrara en la coalición? ¿Ignoráis que el emperador de Austria, á pesar de ser hermano de María Antonieta, tuvo necesidad de contener al desatentado Federico Guillermo II para que no bajara á Francia con 15 ó 20 mil hombres, ejército que le parecía bastante para acabar con aquella revolución? ¿Ignoráis que Federico Guillermo III y Federico Guillermo IV estaban tan pagados de su derecho, que decían: «Jamás consentiremos que ninguna potencia de la tierra amengüe nuestra autoridad, porque hemos recibido de Dios nuestra corona y no hemos de tolerar que se interponga entre nosotros y nuestro pueblo una Constitución?» ¿Ignoráis quién es el actual rey Guillermo? ¿Ignoráis la lucha que ha tenido con su Parlamento? ¿Sabíais que estas eran las tradiciones políticas de esa casa, y pensabais encontrar en ella la garantía de vuestras instituciones liberales? ¡Mentira parece que hayáis pensado en esa familia de reyes, originando una guerra de que vosotros no habréis sido la causa pero sí el pretexto!

»Vais luego á Italia á buscar un nuevo rey ¿por qué? Porque creéis que esa casa es también liberal y será la mejor garantía de vuestras instituciones. ¿Si ignoraréis también lo que es la casa de Saboya? Ha sido tan enemiga de esas instituciones liberales como la misma casa de Hohenzollern. ¿Tenemos acaso que volver los ojos á tiempos remotos para demostrarlo? ¿No os acordáis, vosotros todos, de Carlos Alberto que empezó su reinado dando la libertad á su pueblo, y desde el momento en que vió triunfante en Europa la reacción, se aprovechó de ella para recobrar su absolutismo? ¿Ignoráis que ese mismo Carlos Alberto, cuando estalló nuestra guerra civil, la guerra de sucesión, se declaró por Carlos V y no por Isabel II, que representaba entonces los principios liberales? ¿Ignoráis que si el año 48 volvió á adoptar los principios de la revolución fué porque concibió la

idea de engrandecer su reino, y creyó que por ese camino podía llegar á conseguir lo que ha logrado después Víctor Manuel? Un pensamiento interesado ha hecho á esa casa inclinarse á la libertad; no otro motivo.

»Os lo repito: carecéis completamente de idea política. ¿Qué idea política ha de tener un gobierno que un día parece inclinarse al desarrollo de los intereses morales é intelectuales del pueblo español, y otro día piensa en resucitar nuestras antiguas y malhadadas glorias? ¿Cómo la ha de tener un gobierno, que deseando buscar un candidato para garantía de las instituciones liberales, piensa hoy en la casa de Hohenzollern y mañana en la casa de Saboya?

»Cualesquiera que sean nuestras faltas, diréis, cualesquiera que sean nuestras vacilaciones, nosotros hemos tenido siempre una norma, y ha sido afianzar los derechos individuales. Sí: vosotros los habéis proclamado, pero hace mucho tiempo que estáis buscando el modo de destruirlos. Siento que en este momento no se halle en su banco el Sr. Ministro de la Gobernación. S. S. nos manifestaba días pasados que él había sido siempre consecuente, que profesaba hoy las mismas ideas que había profesado en la oposición. Tengo necesidad de demostrarle que esto no es cierto; que es el hombre más inconsecuente que se sienta en el banco de los ministros.

»El Sr. Ministro de la Gobernación ha estado al frente de un periódico que ha gozado de justa celebridad. En ese periódico defendía los derechos individuales en todo su absolutismo. Pertenecía entonces S. S. al partido llamado democrático, y conmigo y con otros muchos de mis compañeros firmó, el año 58, un manifiesto en que se decía que la única forma posible de la democracia era la república.

»Sucedió más: el manifiesto era del carbonarismo, y los que entonces lo firmamos creíamos que debíamos poner al pié, no nuestros nombres propios, sino nuestros nombres de guerra. Se levantó entonces el Sr. Rivero para decirnos que era preciso que firmáramos con nuestros propios nombres y apellidos, porque aquel era un compromiso que establecíamos para lo futuro. ¡Quién había de decir al Sr. Rivero que había de ser el primero en romper el compromiso! Esta inconse-

cuencia es tanto más grave, tanto más deplorable, cuanto que en 1854, en este mismo recinto, cuando se trató de la cuestión monárquica, el Sr. Rivero votó contra la monarquía. Votó contra la monarquía en aquella época en que el partido republicano era naciente y no podía esperar en mucho tiempo el triunfo de sus ideas, y diez y seis años después, cuando el partido republicano es un partido fuerte, vigoroso, entonces vota por la monarquía y contra la república.

»No han parado aquí las inconsecuencias del Sr. Rivero. El era el eterno enemigo de los estados de sitio; los combatía desde las columnas de su periódico, y criticaba y censuraba acerbamente las leyes del año 21. El era uno de los oradores más vigorosos que aquí combatían la arbitrariedad ministerial. Hoy, sin embargo, el Sr. Ministro de la Gobernación ha consentido, no sólo los estados de sitio, sino la violación de la ley de orden público por él propuesta y por las Córtes aprobada, y aun cuando no hay ya facciosos armados en ninguna parte, permite que continúe el estado de sitio en las provincias Vascongadas y en la de Navarra.

»El era enemigo de las quintas y las atacaba en su periódico, en las Córtes, en todas partes, y ha subido, sin embargo, á esa tribuna para pedir una quinta de 40 mil hombres.

»El decía que era partidario del absolutismo de los derechos individuales, y hoy consiente que esos derechos se mutilen. ¿No recuerda, acaso, el Sr. Rivero, que en 1855, en aquellas Córtes Constituyentes, presentó una proposición en que decía que no reconocía más delitos de imprenta que la injuria y la calumnia? ¿Cómo, pues, consiente ahora que en el Código penal se diga que pueden cometerse por la imprenta todos los delitos consignados en el Código?

»El Sr. Rivero nos decía, con todo, el otro día, que estaba hoy por lo mismo que había estado siempre, y añadía que no temía los abusos de la libertad, porque los tenía previstos. Los tenía previstos, y sin embargo, porque algunos periódicos abusan, en concepto suyo, de la libertad, consiente que esos periódicos sean recogidos sin que antes hayan sido circulados.

»Permítame que le pregunte al Sr. Rivero: ¿en qué consiste el verdadero delito de imprenta? ¿Consiste acaso en el solo hecho de transmitir, de exteriorizar nuestros pensamientos? Entonces sería preciso llevar á la cárcel á todos los que pensamos en algo que puede constituir un delito. ¿Consiste en el hecho de expresar nuestros pensamientos por medio de la imprenta? Caeríamos entonces en el error de poder castigar el pensamiento por una prueba de imprenta. ¿En qué consiste, pues, el delito? En la publicidad: allí está el delito, si es que puede haber delitos de imprenta, que yo lo niego, como no sean los de injuria y calumnia.

»Y si el delito está en la publicidad, ¿cómo puede el señor Ministro de la Gobernación creer que es posible recoger periódicos antes de que hayan circulado por todos los ámbitos de la península? ¿Cómo puede creer que quepa recogerlos en manos del editor, de los vendedores y de los oficinistas de correos? Después de todo, no disputemos sobre palabras. ¿Cree el Sr. Rivero que por el camino de la represión se puede alcanzar lo que se alcanzaba antes por el de la prevención? Era, entonces, una hipocresía, no sólo de S. S., sino de los demás ministros, venir á decirnos que no querían el método preventivo; porque ¿qué me importa á mí, escritor de un periódico, que se me recoja dos minutos después de lo que antes se hacía? ¿En qué ha de influir este cambio sobre la marcha de mi pensamiento? ¿Cuál es la libertad que por ahí se me concede?

»No: el pensamiento de la Cámara, el pensamiento de la revolución de Setiembre, no pudo ser este. El pensamiento de la revolución de Setiembre fué que todos tuviéramos amplio derecho de emitir nuestro pensamiento y circularlo.

»Si puede haber delitos de imprenta debe castigárselos después de la publicidad, no antes.

»Y no se me diga que la publicidad consiste en que hayan circulado uno, dos, cien ejemplares: no hay publicidad mientras el periódico no ha llegado á manos de todos los que quieren recogerlo.

»Esta es otra inconsecuencia del Sr. Rivero, y lo que yo siento no son aun las inconsecuencias que ha cometido, sino

las que temo que pueda cometer. Hay en política una especie de pudor que hace que permanezcamos firmes en las ideas y en los principios de nuestro partido; una especie de rubor que nos obliga á sobreponer nuestros principios, nuestras ideas, á todo interés personal. Mientras ese pudor se conserva no es fácil que nos dejemos atraer por esperanzas ni por halagos. Pero ¡ay del día en que ese pudor se pierda! Sucede con el pudor político lo mismo que con el pudor en la mujer. ¡Ay del día en que la mujer pierde el pudor, que constituye uno de sus encantos! ¿Lo duda el Sr. Rivero? No tiene más que volver los ojos al Sr. Presidente del Consejo. Ese hombre perdió desgraciadamente el pudor político en una edad muy temprana. Ese hombre ha sido desde entonces la inconsecuencia andando.

»Así, le habéis visto un día tirando de la espada contra el general Espartero, que era el jefe de su partido, y otro día esgrimiendo sus armas contra aquellos de sus correligionarios que le habían ayudado á derribarle; así le habéis visto hoy entrando en una conspiración de asesinato contra el general Narváez, y mañana recibiendo del general Narváez la capitanía general de Puerto Rico; así le habéis visto viniendo un día del Oriente con un programa democrático en la mano, y al otro día entrando en este recinto para combatir la democracia y defender la monarquía y la dinastía de doña Isabel II; así le habéis visto entrar con ardor en la unión liberal, haciéndose lenguas del general O'Donnell, de quien había recibido á manos llenas grados y mercedes, y al otro día sublevándose contra el general O'Donnell al frente de dos regimientos; así le habéis visto prestando caballerosos juramentos de fidelidad á la persona de D.ª Isabel, y al otro día conjurándose con sus enemigos para derribarla. ¡Sabe Dios las inconsecuencias que le están todavía reservadas en el camino de su vida! Es preciso conservar, ante todo, ese pudor político de que os hablo, porque, os lo repito, así como después de perdido el pudor va fácilmente la mujer á la prostitución, va el hombre fácilmente á todas partes (1).

(1) El general Prim protestó acaloradísimo contra estas acusaciones; pero como eran demasiado fundadas no pudo desvanecerlas, y quedó bastante quebrantado, aun ante la

»No repetiré los argumentos que se han expuesto sobre lo que se ha llamado justamente los asesinatos de Andalucía y sobre los hechos salvajes de cierta partida que no quiero siquiera nombrar; no los repetiré, pero sí diré que algunas de las explicaciones dadas por el gobierno me han convencido de lo fundado que son los ataques de mis compañeros. Lo presentía ya, porque esos que se llaman asesinatos de Andalucía no son nuevos en nuestra historia. Se han verificado antes en aquellas mismas provincias, en la provincia de Valencia, y sobre todo, en la de Cataluña: lo que han hecho los guardias civiles en Andalucía, hacían allí los mozos de escuadra, y fueron por centenares los asesinatos. Y lo que sucedió entonces es fácil que suceda ahora. Después de haberse fusilado sin formación de causa á los bandoleros se asesina del mismo modo á hombres políticos adversarios del gobierno.

»El Sr. Figueras pronunció aquí, sobre este punto, un elocuente discurso, y á él me refiero. ¿Y cómo he de creer yo que esos hechos no sean ciertos, cuando el Sr. Ministro de la Gobernación nos ha venido encareciendo los muchos bandoleros que había en Andalucía, la grande alarma y el gran terror que habían difundido y la casi imposibilidad de acabar con ellos? ¡Ah! S. S., sin quererlo, nos estaba diciendo que fueron efectivamente fusilados los bandidos de que se trata.

»La misma apreciación hago de esa partida á que antes me he referido. Los hechos brutales se han repetido con no poca frecuencia en esta y en otras épocas. Recuerdo que el Sr. Figuerola nos hablaba de ciertos atropellos cometidos por hombres con uniforme, y es cierto. Pero S. S. no recordaba que la partida de esos hombres con uniforme existía en tiempo de los progresistas contra las redacciones de los periódicos moderados.

»Nótese ahora una singular coincidencia. Se abre el primer interregno parlamentario, y esa partida de bandoleros va y

mayoría misma. Cuando, á los pocos días, fué víctima Prim del criminal atentado, aun hoy impune, decía Campoamor á Pi y Margall. *«Han dado al general Prim un trabucazo en el cuerpo, pero V. se lo había disparado cuatro días antes al alma.»*

ataca las redacciones de ciertos periódicos; viene el segundo interregno parlamentario, y á los pocos días esa misma partida ataca los casinos carlistas; se suspenden últimamente las sesiones de las Córtes, y ocurre el escándalo del teatro de Calderón. Todos esos atropellos han sido cometidos mientras han estado suspendidas ó cerradas las Cortes. ¿Por qué no cuando abiertas? El primer atropello quedó impune. Ninguna satisfacción se dió á la opinión pública. Cuando ocurrió el segundo, el Sr. Ministro de la Gobernación tomó ya ciertas medidas que parecieron dar por resultado la dimisión del Sr. Moreno Benítez. Ultimamente, el Sr. Ministro de la Gobernación protestaba ya contra esos escándalos, y nos dió há poco un nuevo gobernador. ¿No podría inferir de ahí que, si no el Sr. Ministro de la Gobernación, algunas autoridades más ó menos elevadas debían ser protectoras y patrocinadoras de esa partida que no quiero señalar por su nombre? (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* No; no lo fué ninguna.) No insistiré más sobre este punto. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Ninguna.)

»Vengamos ahora á la cuestión de Hacienda; veamos ahora si en el terreno de la economía ese gobierno merece la confianza de las Córtes.

»Si fuera posible que yo me enorgulleciera de haber profetizado los males de mi patria, debería estar hoy muy orgulloso; pero soy incapaz de tener esta clase de orgullo. Yo hubiera querido equivocarme; yo hubiera tenido un gran gozo en ver que mis profecías no se cumplían; pero se han cumplido. ¡Qué de veces he dicho que por el sistema que seguíais era completamente imposible nivelar el presupuesto! ¡Qué de veces he dicho que el camino que seguíais no podía menos de agravar el déficit! El déficit se ha agravado considerablemente. El déficit del presupuesto de 1868 á 1869, liquidado y reconocido por el Sr. Figuerola, era sólo de 708 millones; hoy es de 972, según nos ha revelado el Sr. Moret. De manera que entre el déficit del presupuesto de 1868 y el de 1870, hay nada menos que la diferencia de 264 millones. Y nos manifestaba el Sr. Figuerola esperanzas de que el presupuesto de 1870 á 71 no tendría más que un déficit de 90

millones de pesetas ó sea 360 millones de reales, y decía que el presupuesto de 1871 á 72 no tendría más déficit que el de 60 millones de pesetas ó sea 240 millones de reales. ¡Qué desengaño! Pero ¿cómo no había de suceder así? Siguiendo por el camino de los empréstitos no se hace más que aumentar los intereses de la deuda.

»¿A cuánto subían esos intereses en el presupuesto de 1868 á 69? A 630 millones. Hoy ascienden á 777. Han aumentado en sólo dos años en 146 millones de reales. Sumad ahora estos intereses con lo que importa la amortización del papel de carreteras, ferro-carriles y canal de Lozoya, y tendréis en todo 823 millones. Oid ahora y ved si es poco desastrosa la situación de nuestra Hacienda. ¿Sabéis á cuánto asciende el producto total de las contribuciones directas permanentes? A sólo 797 millones. Resulta de aquí que tenemos absorbidas por nuestra deuda todas las contribuciones directas del país, sin que ni aun por ellas quede cubiertas. Faltan para cubrirla 26 millones de reales, es decir, sobre poco más ó menos el total producto de la contribución sobre la misma renta del Estado. ¿Puede seguir así una nación?

»Pasemos á otro punto. Los 823 millones, se refieran solo á la Deuda consolidada, á la de carreteras, ferro-carriles y á la flotante. Hay además otra que afecta al producto de las ventas de bienes nacionales. Prescindo de los billetes hipotecarios que figuran en el presupuesto, como dijo muy bien, el Sr. Moret, sólo por razón de contabilidad. En el presupuesto de 1868 á 69, figuraba esta deuda por sólo 9 millones, y en el presupuesto de 1870 á 71, figura por 273; es decir, por 264 millones más. Esto es debido en gran parte á la liquidación de la Caja de Depósitos. Y aquí debo hacerme cargo de una pretensión del Sr. Figuerola.

»El Sr. Figuerola se envanecía ayer de haber liquidado esa caja, y lo contaba como una de sus glorias, cuando fué la mayor de las injusticias, como demostré en otra ocasión. ¡Presentar como gloria suya esa liquidación cuando con ella se sacrificaba á los acreedores que más derecho tenían á ser considerados! ¿Olvida el Sr. Figuerola que unos eran acreedores por depósitos voluntarios, y otros por depósitos for-

zosos? ¿Olvida que había en aquellas cajas intereses de menores, de pueblos, de familias que tal vez no contaban con otros recursos? Si por otra parte con la liquidación de la Caja de Depósitos, hubiera el Sr. Figuerola puesto término á la deuda flotante, tendría alguna razón para envanecerse por este hecho, ¿no vuelve acaso á estar la Deuda flotante á 972 millones? A este paso, dentro de otros dos años alcanza de nuevo la Deuda flotante la cifra que tenía cuando la Caja de Depósitos. El presupuesto de 1868 á 69 no era más que de 2,600 millones; el presupuesto actual, según el Sr. Moret, sube á 2,904; advirtiendo que hay aún que agregar á esta suma otras importantes, de las cuales hablaré después. ¿A donde vamos á parar por este camino?

»Recuerdo que cuando los progresistas mandaban en 1854, la cifra del presupuesto alcanzó por primera vez la de dos mil millones; es muy posible que por poco que sigan mandando llegue esa cifra á 3,000 millones. Y ¿son esas las economías de que hablaban desde los bancos de la oposición?

»En tal estado las cosas, deja el Sr. Figuerola la cartera de Hacienda, encargándose de ella el Sr. Moret. S. S. es sin disputa, uno de los hombres de más conocimientos rentísticos, y uno también de los de más claro juicio. Ha defraudado, sin embargo, las esperanzas que había hecho concebir. Siento realmente verle en el ministerio de Hacienda; mejor estaba en el de Ultramar. Si el Sr. Moret hubiera creído desde luego que podía traer un remedio eficaz y seguro para la Hacienda, estaría justificada su venida á este departamento. Pero cuando S. S. no viene á traernos aquí más que un remedio empírico, ó como él ha dicho, pasajero, S. S. debía haberse resistido á aceptar la cartera de Hacienda, que llegará á serle funesta.

»¿Qué razón había para que S. S. ocupase el puesto del señor Figuerola, y este no pudiera seguir el sistema que sigue el Sr. Moret? ¿Qué ha presentado S. S. que no pueda aceptar el Sr. Figuerola? El Sr. Moret ha venido por de pronto á decirnos, el déficit estaba calculado en seiscientos y tantos millones, y asciende á más de novecientos; si autorizasteis á mi predecesor á que emitiera billetes del Tesoro para conse-

guir seiscientos millones, autorizadme á mí para que pueda emitirlos por novecientos. ¿Qué inconveniente había aquí para que el Sr. Figuerola viniera á hacer esa confesión ante las Córtes, y pedir la misma autorización? El Sr. Moret ha añadido: emitidos los billetes con el sólo interés del 6 por 100, sería preciso darlos á tipo bajo, á un tipo que no pasaría del 50 por 100: este interés sería puramente nominal; entremos en realidad, y permitidme que los emita con el interés del 12 por 100.

»¿Qué dificultad podía tener tampoco el Sr. Figuerola en venir á decirnos lo mismo? El Sr. Moret decía, por fin, y éste puede ser un motivo de disidencia entre S. S. y su predecesor: «Si por acaso los billetes del Tesoro no pueden ser pa»gados á su vencimiento, autorizadme para que los reciba por »todo su valor para el pago de una tercera parte de las con»tribuciones del Estado.» Sobre esto podrá haber dicho el Sr. Figuerola que esto es una especie de hipoteca de las contribuciones generales del Estado, y que él no podía admitir la enajenación de las rentas; pero si hubiera tenido ese escrúpulo el Sr. Figuerola, cabía también desvanecérsele con sólo recordarle que había afectados al pago de los bonos del Tesoro los bienes nacionales, los delpatrimonio de la corona, las minas y los buques del Estado, todo nuestro patrimonio; y habría dado además en garantía, ó por mejor decir, en pago de los bonos tomados por el Banco de París el producto total de los azogues durante treinta años, sin que por esta operación haya obtenido el Tesoro ventaja de ninguna clase. ¿Cómo había ahora de tener escrúpulo ni remordimientos en dejar afectas las rentas y contribuciones generales?

»Siguiendo por ese camino, enajenado todo nuestro patrimonio, no quedará más recurso que ir enajenando nuestras rentas. Este tampoco podía ser un motivo serio, para que el Sr. Figuerola abandonase el ministerio; y no comprendo, repito, por qué el Sr. Moret lo ha aceptado. La disidencia entre los dos hacendistas, habría podido existir si se hubiese tratado de presentar desde luego todo su plan de Hacienda, y pues esto queda para más tarde, para más tarde había

de quedar la resolución de esta extraña crisis. Y esto no lo digo en son de censura, lo digo tan sólo porque era una esperanza para la revolución, y siento que esta esperanza se frustre.

»No me propongo ahora examinar el proyecto del señor Moret, haré únicamente brevísimas observacionos. Primer punto. S. S. quiere realizar otro empréstito por medio de billetes del Tesoro; es decir, sigue el camino de su predecesor, Segundo punto: S. S. dice que el 6 por 100 no es el interés real de los capitales para la Hacienda, y que por lo tanto, quiere dar á los billetes el interés del 12, el interés real á que de todos modos saldrían; mas para esto habría sido preciso que S. S. se comprometiese á dar esos billetes á la par, cosa que ni en el proyecto de S. S., ni en el dictamen de la comisión se expresa. Resulta de aquí que S. S. se reserva dar esos billetes á menos de la par, si no puede enajenarlos á mayor precio, y por consiguiente que el 12 por 100 tampoco será el interés real, sino el nominal de los billetes.

«Trata, por fin, S. S. de dar más valor á esos billetes con la cláusula de que después de su vencimiento sean admitidos en pago de la tercera parte de las contribuciones. Mas ¿cómo no ve S. S. que esto es aumentar el déficit del presupuesto del año venidero? «Tendré medios para atender á esas obli-»gaciones, dice S. S., cuento con el producto sobrante de »los bienes nacionales, con el de los bienes del presupuesto »de la Corona, y en último término con una negociación so-»bre la renta de tabacos.» El Sr. Moret nos ha dicho que el Sr. Figuerola se había hecho ilusiones que había venido á desvanecer el tiempo, y S. S. incurre en la misma falta. S. S. no puede contar ni con los bienes nacionales, ni con los del patrimonio de la Corona, para amortizar los billetes del Tesoro; porque si pudiera, si fuese posible acordar con los vencimientos de los billetes los de pagarés que no estuviesen afectos á otros pagos, habría hecho, de seguro una operación muy distinta. Le habría sido entonces fácil ir al Banco y hacer una nueva emisión de billetes hipotecarios, que habría dado más beneficiosos resultados.

»Cuando S. S. no quiso hacer eso, es porque estaba seguro

de que los vencimientos de los pagarés de los bienes nacionales y del patrimonio de la Corona, que no estén afectos á otros pagos, no vendrían nunca á coincidir con los vencimientos de los billetes del Tesoro. Cabe, en último término, hacer una operación sobre la renta de tabacos; es decir, una operación como la que ha hecho el gobierno de Italia. Como tenemos un príncipe italiano, no es extraño que vayamos tomando lecciones del gobierno italiano, lecciones que nos serán, por cierto, poco provechosas, puesto que al último recurso á que debe acudir todo gobierno, es á la enajenación de las rentas, toda vez que esta es la última desgracia que puede ocurrir á la hacienda de una nación. Los billetes del Tesoro, sin embargo, no hay que esperar que sean pagados á su vencimiento, y no pudiendo esperarlo habrá que acudir, queramos ó no queramos, á la enajenación de las rentas, la especial del tabaco ó las contribuciones generales.

»Pero dirá el Sr. Moret, «el Sr. Pi se fija en una operación »meramente accidental: ¿por qué no ha de fijarse en el plan »de Hacienda que yo propongo?» También me ocuparé de esto, Sr. Moret. S. S. nos dice para lo futuro: «Hé aquí mi pensa»miento: por de pronto yo fiijo el presupuesto de gastos en »2,500 millones de reales, porque me propongo separar el »presupuesto del Estado, del presupuesto especial de bienes »nacionales (cosa que se ha hecho en otro tiempo, y que yo »aplaudo); podrá conseguir un aumento en las rentas del Es»tado, y ese aumento lo calculo en 100 millones de reales.» ¡Ah! S. S. nos decía el otro día que el aumento de los ingresos había sido mal calculado por el Sr. Figuerola: calcule S. S. lo que ha de sucederle cuando espera ese aumento viniendo el nuevo rey. ¿Cree S. S. que un rey tan impopular como ese, viene á traernos la paz? Un rey tan impopular como ese no viene á traernos la paz, sino la guerra, y S. S. debe contar, no con el aumento, sino con la disminución de las rentas del Estado. S. S. nos dice luego: «Yo haré, por »otra parte, una rebaja de 50 millones en todos los servicios »del Estado: ya ven los señores diputados, añadió S. S., que »no exagero la cifra.» En efecto, es corta, cortísima, pero ni aun eso podrá hacer; porque para rebajar esos 50 millones

de reales en los gastos del Estado, sería preciso cambiara el sistema de gobierno, y mientras exista el actual sistema, es materialmente imposible que se rebaja del presupuesto de gastos un sólo céntimo.

»El Sr. Figuerola también intentó esa reforma, el Sr. Figuerola también la hizo, ¿y qué resultó? S. S. mismo nos lo dijo días pasados: desde 2,700 y tantos millones que importaba el presupuesto, le tenemos elevado, por confesión de S. S., á la cifra de 2,904 millones de reales. S. S. nos ha traído aquí, además, un proyecto de ley, por el cual pide que le concedamos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios otros 30 millones de reales. A renglón seguido, el Sr. Presidente del Consejo de ministros, ha subido á esa tribuna á decirnos que la dotación del rey será de 30 millones. Rebajando de esta última suma 15 millones, correspondientes al segundo semestre de 1871, tenemos ya hoy, por de pronto, un presupuesto de gastos que asciende á 2,949 millones de reales. ¿Qué importará que S. S., apelando á la generosidad de sus compañeros, cortando un poco de acá y otro poco de acullá, rebaje el presupuesto de gastos en 50 millones de reales? Luego vendrán los presupuestos de crédito y los créditos extraordinarios á destruir la obra de S. S.

»Pero decía también S. S.: «Es que yo convengo también »en la necesidad de imponer nuevos tributos, y calculo que »los nuevos que deben imponerse, pueden darme hasta dos»cientos millones de reales.» ¿Qué tributos son esos? S. S. nos lo indicaba: un impuesto sobre el timbre, es decir, un sistema para que el timbre produzca lo que nunca ha producido, y después la generalización del registro para toda clase de escrituras y documentos.

»Yo he extrañado mucho esa proposición de los labios de S. S., que pertenece á la escuela de los economistas. Los economistas han dicho siempre que no aceptaban sino como una necesidad, como una triste necesidad, los impuestos sobre las traslaciones de dominio. Yo estoy de acuerdo con la escuela en este punto, y ya sabe S. S. que no lo estoy en todos, porque las traslaciones de dominio no representan la riqueza, sino el movimiento de la riqueza, y por lo tanto no

hay ningún derecho para ir á trabar su circulación. ¿Cómo, pues, si S. S. cree que no es posible gravar el movimiento de la riqueza, cómo si S. S. cree que es menester ir á buscar la riqueza en su producción, y no en su circulación, va á hacer extensivo el registro á las escrituras todas, y á ensanchar el timbre, dándole una fuerza que nunca tuvo? Esta es una grave contradicción en que con sentimiento he visto incurrir á S. S. Esto me prueba que S. S. quiere apelar á medios empíricos, y no á un principio generador, cuyas consecuencias pudieran ofrecerle la resolución del problema de que se halla encargado.

»Pero decía el Sr. Moret: «Aunque estoy de acuerdo con el »Sr. Pi, en que es preciso ir á buscar la riqueza donde quiera »que esté, é imponerla la contribución que le corresponda, »no lo estoy respecto al método.»

»Y yo me preguntaba cuando oía esto á S. S.: ¿en qué consistirán nuestras diferencias? Porque si todos vamos á querer imponer la riqueza donde quiera que se encuentre, ¿qué otro método puede haber que el que yo siempre he propuesto? Mi sistema es por demás fácil y sencillo. Partiendo del principio de que la riqueza en todas sus manifestaciones debe contribuir proporcionalmente á cubrir los gastos del Estado, me fijo, ante todo, en la renta de la tierra, de apreciación fácil, y empiezo por imponerle, por ejemplo, el 18 por 100. Paso á la riqueza semoviente, y puesto que la ganadería produce otro género de beneficio, impongo á la ganadería un tributo análogo. Bajo á la riqueza mobiliaria, y observo que está representada en gran parte por las rentas del Estado, é impongo un 18 por 100 sobre esas rentas. La riqueza mobiliaria está también representada por las utilidades de la industria, de la agricultura y del comercio; impongo sobre esas utilidades el 18 por 100. Lo está, además, por las acciones y las obligaciones de los establecimientos de crédito, y otras sociedades mercantiles, é impongo el 18 por 100 sobre los dividendos activos de esos valores. La riqueza mobiliaria está también en los sueldos, las pensiones, las asignaciones que tienen los ciudadanos: impongo también el 18 por 100 sobre esos sueldos, esas pensiones y esas asignaciones. Hago

más: tienen los jornaleros sus salarios, salarios por cierto bien mezquinos, que es posible calcular para el impuesto, y les exijo el excaso tributo que pueden darme. De esa manera realizo la igualdad, base de la justicia, y hago que los ciudadanos todos contribuyan por igual á las cargas del Estado.

»Pero cuenta, señores, que no basta para cubrir esas cargas y para que no haya déficit el que se repartan de esta manera las contribuciones; es necesario que se rebaje la cifra de los gastos, acomodándola á la de los ingresos.

»Y bien ¿qué habéis hecho en este camino? Absolutamente nada. Nosotros os proponíamos la completa separación de la Iglesia y el Estado, introduciendo de esta manera grandes rebajas en el presupuesto; vosotros habéis creído que esa reforma es imposible. Habíais comprendido, sin embargo, que era necesario hacer en este punto alguna reforma, y habíais llegado á lo que creíais un medio de transacción: habíais llegado á convenir en que era necesario imponer el 30 por 100 sobre las obligaciones eclesiásticas; ¿lo habéis hecho? No. Nosotros os encarecimos la necesidad de rebajar el ejército; nosotros os dijimos y el tiempo ha venido á confirmar todas nuestras predicciones, que los ejércitos como medio de defensa, eran poco menos que inútiles, nosotros os dijimos que el orden interior no necesitaba un ejército tan numeroso como el que aquí tenemos. ¿Le habéis acaso disminuído? No. Habéis llamado 15,000 hombres de la reserva, aumentando el presupuesto del ministerio de la Guerra, que ya absorbe la quinta parte del presupuesto de gastos.

»Estas son las grandes reformas que habéis hecho. Y yo pregunto al Sr. Moret· cuando es tal la marcha de la política del gobierno, ¿puede S. S. abrigar la esperanza de hacer alguna gran rebaja en el presupuesto de gastos? Yo he combatido aquí rudamente al Sr. Figuerola: quizá mis palabras han ido algunas veces más allá de mis pensamientos; pero no he dicho todavía el principal motivo que tenía para atacarle. Aunque el Sr. Figuerola hubiera sido un genio financiero, como han dado en decir ciertas gentes, se habría estrellado de la misma manera que ahora. ¿Por qué? Porque no era dueño de cambiar la política del gobierno; porque tenía que

atenerse á ella, y ateniéndose á ella le era completamente imposible nivelar el presupuesto. ¿De qué se puede, pues, con más razón acusarle? De debilidad, de falta de carácter, de carencia de energía.

»El Sr. Figuerola debía haber dicho al gobierno: «Es necesario cambiar por completo de sistema, marchar por otro »derrotero: ¿no queréis seguirle? Me separo de vosotros.» Este mismo cargo me temo yo que se habrá de formular algún día contra el Sr. Moret: tampoco tendrá S. S. carácter, tampoco tendrá la energía necesaria para imponer al gobierno esta marcha, y S. S. se estrellará lo mismo que se ha estrellado su antecesor.

»Comprendo, señores diputados, que debo teneros cansados y fatigados. Yo lo estoy también; pero antes de terminar debo hacerme cargo de algunas consideraciones de cierta importancia. Ya lo habéis visto: ese gobierno es un gobierno sin ideal político de ninguna clase, ó por lo menos sin ideal fijo y permanente; ese gobierno en su política interior, no sabe á donde va, como no lo sabe tampoco en su política exterior; ese gobierno no merece, por tanto, la confianza de las Córtes, no merece que le autoricemos para plantear los cinco proyectos de ley que vienen incluídos en la proposición del Sr. Romero Robledo. Por esto nos oponemos á que la autorización se apruebe.

»Pero ayer nos decía el Sr. Herrera: «Lo que yo extraño es »la conducta de la minoría republicana: lo que yo extraño es »que ese partido no quiera entrar en las vías legales, no quie»ra aprovechar los medios que le da la Constitución del Es»tado para poder propagar sus doctrinas á fin de poder más »tarde realizarlas.»

Yo no sé qué puede haber autorizado á S. S. para atribuirnos esta ó la otra conducta. Sin duda S. S. se ha propuesto arrancar por este medio á la minoría republicana la declaración de si piensa estar dentro ó fuera de la legalidad.

»Pues bien: yo niego á S. S., yo niego al gobierno la facultad de preguntarnos cuál será nuestra conducta; la facultad de interrogarnos sobre si estaremos dentro ó fuera de la ley. Un gobierno que salta por cima de las leyes á sabiendas; un

gobierno que viola el reglamento y atropella la Constitución del Estado; un gobierno que viola las mismas leyes que las Córtes han dictado, como ha sucedido con la de orden público, por ejemplo; un gobierno que apela á los medios á que ha apelado en Andalucía y en Madrid, porque cree sin duda que las leyes penales y la administración de justicia, no son suficientes para hacer respetar el derecho; un gobierno que para investigar la conducta de sus adversarios apela á los medios á que ha apelado un Sr. Escoda, á quien todos conocen; un gobierno que cree que la ley de la necesidad es superior á todas las leyes escritas; un gobierno que cree que puede violarlas, y presentarse mañana como el salvador de la nación, y pedir á las Córtes un *bill* de indemnidad; un gobierno de esta clase no tiene derecho para preguntar á las oposiciones si estarán dentro ó fuera de las leyes.

»Para poder imponer la legalidad á los demás, es preciso empezar por respetarla, pues que no la respetáis, pues que venís á decir que la ley de la necesidad es superior á las leyes escritas, no vengáis á preguntarnos si estaremos mañana dentro ó fuera de las leyes. Lo que vosotros podéis presumir, es que las oposiciones se colocarán en el terreno de la fuerza, puesto que al terreno de la fuerza las habéis llevado.

»Habláis de coaliciones, teméis que nosotros nos coaliguemos con nuestros eternos adversarios. No: nosotros no hemos sido nunca amigos de las coaliciones; yo no he entrado jamás en ninguna; pero tened entendido que las coaliciones se hacen muchas veces contra la voluntad de los hombres, contra la torpeza de los gobiernos, y yo temo mucho que la torpeza del gobierno actual venga á traer la necesidad de la coalición contra la voluntad de los que hayan de formarla.

»Nosotros, por de pronto, protestamos contra la autorización que se nos pide, que de ninguna manera votaremos. Nosotros no contribuiremos siquiera á la votación de su proposición insensata, que consideramos, como ilegal y fuera de la Constitución, y repetimos con los unionistas que las leyes que vengan aprobadas en virtud de esta autorización, serán leyes, cuya desobediencia no podremos menos de

aconsejar, porque ese deber nos impone la misma Constitución del Estado. Vosotros podíais haber tenido la paz, y habéis traído la guerra. No os quejéis de lo que suceda: es justo que en el pecado llevéis la penitencia.»

. . . .

Los esfuerzos de la minoría fueron inútiles: la mayoría aprobó la autorización bajo la promesa del gobierno de dar cuenta del uso que de ella hiciera ante las Córtes inmediatas, y habiendo recibido el gobierno un telégrama en que se le participaba que D. Amadeo de Saboya se había embarcado en Spezzia, el día 26 se aprestó á marchar á recibirle, siendo Cartagena el punto indicado para el desembarco.

El martes 27 de Diciembre, la sesión se había levantado á las seis y cuarto de la tarde: el general Prim se detuvo en el salón de conferencias en un corro, y dijo á un diputado republicano en son de broma : — *¿Por qué no se viene usted á Cartagena á recibir á nuestro rey?* Contestó el interpelado en el mismo tono, y como pasara por allí Paul y Angulo le dijo Prim: — *Que haya juicio, porque tendré la mano muy dura.* — *General*, dijo el aludido, *á cada puerco le llega su San Martín.*

A las siete de la tarde salió Prim del Congreso por la calle de Floridablanca. El suelo estaba cubierto de espesa capa de nieve; el general, acompañado de sus ayudantes Moya y Nandín, entró en su carruaje, y en aquel momento un embozado que estaba en la acera de enfrente, encendió una cerilla, repitiendo esta señal otros embozados hasta la calle del Turco. Cuando el carruaje de Prim iba á desembocar en la calle de Alcalá, se vió detenido por dos coches que obstruían el paso; uno deliberadamente y otro, según parece, por casualidad, pues acababa de llegar en aquel instante. El ayudante Moya se asomó para ver lo que ocurría, y vió algunos hombres vestidos con blusas y armados con trabucos que rodeaban el coche, y metiéndose precipitadamente, dijo : — *¡Mi general, que nos hacen fuego!*

Entonces se acercaron tres hombres á cada lado del carruaje, y uno de ellos rompiendo el cristal con la boca de su trabuco, y apuntando á Prim, le dijo : — *¡Prepárate, que vas*

á morir! El general y sus ayudantes intentaron aplanarse lo posible en el fondo del coche, y en el mismo instante dispararon los criminales sus seis trabucos. Entonces quedó libre el paso, y el coche siguió rápidamente su carrera hasta el ministerio de la Guerra.

Prim había sido herido en un hombro y en la parte superior del pecho. Comprendió desde luego que sus heridas eran mortales, pero subió por sí propio la escalera que conducía á sus habitaciones, y se presentó con serenidad á su atribulada familia, alarmada por la detonación, asegurándola que sólo estaba levemente herido. Hizo en seguida llamar al brigadier Topete, que días antes había manifestado su firme resolución de pedir el retiro, y le rogó que ocupase interinamente la presidencia del Consejo, y fuera en busca del rey en Cartagena. Sacrificio inmenso para Topete, que era decididamente montpensierista, pero que aceptó con verdadera nobleza y caballerosidad el encargo de su amigo moribundo.

En la sesión de Córtes del 28, todos los partidos protestaron contra el crimen, rechazando toda solidaridad con sus infames autores. Inspiró algunas esperanzas la situación del general Prim en los días siguientes; pero el 30 de Diciembre por la tarde, después de haber tenido una breve conferencia con Monteros Ríos, comenzó á delirar y falleció á las nueve de la noche, precisamente cuando D. Amadeo había ya desembarcado en Cartagena.

Moret dió cuenta á las Córtes en un discurso elocuentísimo, de la muerte del héroe de los Castillejos, principal promovedor de la revolución de Setiembre, y Martos hizo una sentida apología del ilustre caudillo, respetado por las balas en cien combates, y muerto á manos de miserables asesinos. Todos se asociaron á estas declaraciones, y la sesión revistió verdadera solemnidad.

Diez y seis años de investigaciones judiciales no han bastado á aclarar este nefando crimen, ni á desenmascarar á sus autores. Se ha atribuído la responsabilidad del asesinato ya á agentes montpensieristas, que parece tenían hechos grandes trabajos en este sentido, ya á Paul y Angulo, que

huyó de Madrid en la misma noche del crimen: nada positivo se ha descubierto, sin embargo, y tratándose de un asunto de tan excepcional gravedad, la prudencia impone parquedad en las conjeturas. Los montpensieristas han rechazado con indignación el cargo. Paul y Angulo ha publicado recientemente un folleto en que se declara inocente, y arroja sobre aquéllos el velo de la sospecha: la opinión pública no es unánime en su juicio, porque la presunción moral no suple nunca á la convicción material.

. . . .

D. Amadeo de Saboya había desembarcado en Cartagena el 30 de Diciembre, y antes de tomar tierra, supo el atentado de que Prim había sido víctima, lo que le afectó profundamente. En las poblaciones del tránsito hasta Madrid, procuró capturarse simpatías, con la sencillez de su trato y modestia de que hizo gala constantemente, y si no logró ganar el corazón del pueblo, fué al menos acogido sin ruidosas demostraciones de hostilidad, á pesar de los preparativos que en algunos puntos había hecho la milicia republicana. Entró en Madrid el 2 de Enero de 1871 á caballo, y á la cabeza de su Estado Mayor, mostrando valor y serenidad indudables. Fué recibido en el Congreso con el ceremonial preparado, hizo el regente entrega de sus poderes: juró D. Amadeo la Constitución, quedando hecho rey, y se dirigió á Palacio, después de haber visitado á la viuda del general Prim.

Las Córtes Constituyentes se declararon disueltas. Habían dado un rey á la revolución, creyendo terminar así la interinidad, pero el problema seguía en pié, y la nueva y endeble monarquía creada por los revolucionarios tímidos, no era otra cosa que la antesala de la República.



Capítulo II

La Monarquía democrática.—Juicio del reinado de D. Amadeo de Saboya por D. Francisco Pi y Margall.—Organización y vicisitudes del partido republicano federal durante este periodo.—Asamblea federal de 1871: sus principales acuerdos.—Campaña de la minoría republicana y de Pi y Margall, su jefe, en las primeras Córtes de D. Amadeo.—Política del directorio y distintas tendencias que empiezan á observarse en el partido.—Debates sobre la Sociedad Internacional de trabajadores.—Inteligencias entre el partido radical y la minoría republicana.—La Asamblea federal de 1872.—Coalición con los radicales los conservadores y los carlistas.—La benevolencia y la intransigencia: importancia que llegó á revestir esta división entre los federales.—Pi y Margall es investido por la Asamblea federal de atribuciones dictatoriales.—Sucesos del Ferrol, condenados ante el Congreso por Pi y Margall.—Agitación profunda que causa esta declaración en el seno del partido; protestas contra Pi y el directorio; nombramiento de un Consejo provisional de la federación española, frente á la jefatura designada por la Asamblea.—Trabajos de Rivero para destruir la monarquía.—Sesiones del 10 y 11 de Febrero de 1873.—Estado y organización del partido federal al proclamarse la República.

La monarquía democrática, última transacción de los defensores del poder personal é irresponsable con el principio de la soberanía popular, es una verdadera ficción de derecho político, absurda en la teoría y de todo punto insostenible en la práctica. No cabe democracia allí donde se eleva una institución privilegiada sobre la voluntad del pueblo; allí donde el jefe del poder ejecutivo puede suspender los acuerdos del Parlamento y disolver las Cámaras representantes del poder legislativo; allí donde el principio de la

irresponsabilidad hace ilusoria la igualdad ante la ley. No hay tampoco verdadera monarquía donde el rey es un mero ejecutor de las decisiones de sus gobiernos, reducido al triste papel de instrumento de los partidos y que, aun declarado irresponsable, debe temer á cada momento que ruede su trono ante una votación parlamentaria. Los doctrinarios, enemigos siempre de las situaciones definidas, han tratado de hacer la síntesis de principios tan opuestos como el poder personal de derecho divino y el poder emanado de la soberanía del pueblo y han creado un engendro infeliz, una institución endeble y raquítica, que no es la monarquía, ni es tampoco la democracia; que lleva la contradicción y la muerte en un seno: algo semejante á esas uniones inestables que entre cuerpos no afines intentan los químicos y que al menor choque se resuelven en una explosión formidable. Lo que es ilógico en la esfera de los principios no puede elevarse á la ley de vida en el terreno de los hechos.

Por esta razón las monarquías democráticas han sido siempre transitorias: ó se han declarado francamente doctrinarias, entrando en la senda de la reacción ó han debido ceder el paso á la República. Es ejemplo de lo primero la de Luis Felipe de Orleans; de lo segundo, la de Luis XVI. En el fondo de esa institución contradictoria hay una lucha encarnizada, que se resuelve pronto por el triunfo del principio más fuerte. Por eso, después de la revolución de 1854, la monarquía, rodeada en vano de instituciones liberales, fué retrocediendo hacia el absolutismo; porque entonces la democracia era más una aspiración que una fuerza política. En 1868 la monarquía era ya una institución desprestigiada, mientras la democracia había encarnado su espíritu en un partido fuerte y vigoroso. ¿Cómo no comprendió el partido progresista que al nombrar un rey iba á complicar el problema revolucionario en vez de resolverlo?

El breve reinado de D. Amadeo de Saboya es una gran lección para los que, juzgando incompatible con la realidad de la vida la aplicación lógica é inflexible de las ideas, apuran los términos de transacción y avenencia de las instituciones del pasado con las fórmulas del presente, como si la

falsificación de un principio fuera condición imprescindible de su planteamiento.

Pi y Margall, con el sobrio y vigoroso estilo que distingue todas sus producciones, ha trazado en breves rasgos la historía de la monarquía de D. Amadeo de Saboya. Transcribo á continuación los principales fragmentos de ese cocienzudo estudio, que suple con inmensa ventaja por su valía á cuanto yo hubiera podido decir sobre ese interesante periodo de nuestra historia contemporánea:

«Amadeo de Saboya era joven, si de algún corazón, de corto entendimiento. Desconocía de España la historia, la lengua, las instituciones, las costumbres, los partidos, los hombres; y no podía por sus talentos suplir tan grave falta. Era de no muy firme carácter. No tenía grandes vicios, pero tampoco grandes virtudes: poco moderado en sus apetitos, era aún menos cauto en satisfacerlos. Una cualidad buena manifestó, y fué la de no ser ni parecer ambicioso. Mostró escaso afán por conservar su puesto: dijo desde un principio que no se impondría á la nación por la fuerza, y lo cumplió, prefiriendo perder la corona á quebrantar sus juramentos. Esta lealtad puede asegurarse que fué su principal virtud y la única norma de su conducta.

»No eran dotes éstas para regir á un pueblo tan agitado como el nuestro. El día de su elección había tenido Amadeo en pro sólo 191 votos; en contra 120. No le querían ni los republicanos ni los carlistas, que eran los dos grandes partidos de España, ni los antiguos conservadores, que estaban por D. Alfonso. Recibíanle de mal grado los unionistas, que habían puesto en el duque de Montpensier su esperanza, y algunos progresistas, que deseaban ceñir la diadema de los reyes á las sienes de Espartero. No le acogía con entusiasmo nadie; y era evidente que sólo un príncipe de grandes prendas habría podido hacer frente á tantos enemigos, y venciendo en éstos la indiferencia, en aquéllos la prevención, en los de más allá el amor á viejas instituciones, reunir en torno suyo y como en un haz á cuantos estuviesen por la libertad y el trono.

»Aun así la tarea habría sido difícil. Surgían de la misma

Constitución del Estado graves obstáculos. Los crea en todo tiempo la contradicción, y la contradicción era allí manifiesta. Se consignaba por una parte la soberanía de la nación, se establecía por otra la monarquía hereditaria, y se concluía diciendo que por un simple acuerdo de las Córtes cabía reformar la ley fundamental en todos sus artículos, sin exceptuar los relativos á la forma de gobierno. Ni es soberana la nación que vincula en una familia la primera y la más importante magistratura del Estado; ni hereditaria, ni siquiera vitalicia, la monarquía en que una Asamblea puede alterar y aun derogar la ley que le dió vida. ¿Qué fundador de dinastía ha de poder gobernar tranquilo, sobre todo en los comienzos de su reinado, teniendo pendiente esta espada sobre su cabeza?

»Han visto muchos para el rey otra dificultad en los derechos individuales, entonces latos y absolutos; pero no es comparable á la anterior, por más que no cupiera suspenderlos cerradas las Córtes, y por la rapidez con que alteran la opinión y gastan las ideas y los hombres fuesen poco ó nada compatibles con magistraturas perpetuas. Un monarca inteligente que sepa hacerse superior á los partidos, puede, sin grande esfuerzo, seguir los cambios de la opinión con los de sus consejeros; y en los casos en que verdaderamente peligren la libertad y el orden, tomar, aunque sea en menoscabo del derecho de algunos ciudadanos y sin el beneplácito del Parlamento, las medidas que la necesidad exija: que ante la necesidad enmudeció siempre la justicia y pudieron muy poco las pasiones. El mal para la monarquía estaba en que no era Amadeo hombre de gran temple, según veremos.

»Amadeo, al venir á España, quiso ganar los ánimos por el valor y la modestia. Entró en Madrid á caballo, fría la atmósfera, cubiertas de nieve las calles, caliente aún la sangre del general Prim, á quien se había asesinado días antes por su causa. Iba á la cabeza de su Estado Mayor con serena calma, mostrando en el pueblo una confianza que tal vez no abrigase. Rechazó desde luego la vana pompa de los antiguos reyes. Ocupó en Palacio un reducido número de aposentos, vivió sin ostentación, recibió sin ceremonia, salió unos días

á caballo, otros en humildes coches, los más solo, y siempre sin escolta. Prodigábase, tal vez más de lo que convenía, por el deseo de ostentar costumbres democráticas.

»No se lo agradecía la muchedumbre, por más que no dejase de verlo con alguna complacencia. La aristocracia lo volvía en menosprecio del joven príncipe. Las clases medias no sabían si censurarlo ó aplaudirlo. Tanto distaban estos sencillos hábitos de la idea que aquí se tenía formada de la monarquía y los monarcas.

»Los que habían recibido sin prevención la nueva dinastía esperaban principalmente de Amadeo actos que revelasen prendas de gobierno. Habrían querido verle poniendo desde luego la mano en nuestra viciosa y corrompida administración ó en nuestra desquiciada Hacienda. Deseaban que, por lo menos, estimulase el comercio, la industria, la instrucción, alguna de las fuentes de la vida pública. Amadeo no supo hacerlo ni sacrificar á tan noble objeto parte de su dotación ni de sus rentas, y fué de día en día perdiendo.

»Nombró Presidente del Consejo de Ministros al general Serrano, y convocó para el día 3 de Abril las primeras Córtes (1). En tanto que éstas se reunían, apenas hizo más que repartir mercedes al ejército, crear para el servicio de su persona un cuarto militar y una lucida guardia, y exigir juramento de fidelidad á toda la gente de armas. Deseaba ser el verdadero jefe de las fuerzas de mar y tierra; y sobre no conseguirlo por lo insuficiente de los medios, sembró en unos la desconfianza y en otros el disgusto. Negáronse á jurarle algunos, con lo que, al descontento, se añadió el escándalo.

»Mas éstos no eran sino leves tropiezos. El gran peligro estaba en la significación que daban á las próximas elecciones los republicanos. Habían puesto en duda la facultad de las Córtes Constituyentes para elegir monarca, y pretendían

(1) Se encargó el duque de la Torre de la Presidencia y la cartera de Guerra; en Estado entró Martos; en Gobernación, Sagasta; en Gracia y Justicia, Ulloa; en Fomento, Ruiz Zorrilla; en Hacienda, Moret; en Marina, Beranger, y en Ultramar, Ayala. Poco después de constituídas las Córtes, hubo de abandonar su puesto el Sr. Moret, con motivo de una irregularidad administrativa en el arrendamiento de los tabacos. El gobierno abandonó al joven ministro, y éste se retiró en situación desairadísima, aunque su culpa consistía únicamente en imprevisión ó descuido. Fué poco noble y muy digna de censura la conducta de sus compañeros de gabinete en aquella ocasión.

ahora que los comicios, aunque de un modo indirecto, iban á confirmar ó revocar la elección de Amadeo. Terminaron por creerlo así cuantos no estaban por la nueva dinastía; y la lucha fué verdaderamente entre dinásticos y antidinásticos. No había aún coalición formal entre las oposiciones; mas por la manera como se había presentado el asunto, la que no se sentía con fuerzas para vencer en un distrito, se inclinaba á votar al candidato de otra, aunque las separasen abismos. Hecho gravísimo, que no sin razón alarmó al Gobierno y le arrancó, poco antes de abrirse las urnas, la tan arrogante como impolítica frase de que no se dejaría sustituir por la anarquía.

»Acudió el Gobierno para vencer, sobre todo, en los campos, á toda clase de coacciones, extremando las ya conocidas é inventándolas de tal índole, que hasta á los hombres de corazón más frío encendieron en ira. No por esto pudo impedir que fuesen poderosas en las Córtes las minorías antidinásticas, ni que, movidas por la misma idea que dirigió los comicios, pensasen desde un principio, más que en dictar leyes, en acabar con Amadeo. Después y aun antes de constituído el Congreso, fueron con frecuencia las sesiones apasionadas, tumultuosas, turbulentas, sin que se viera medio de calmar los enardecidos ánimos. No estaban tampoco unidas las minorías por ningún pacto, antes sentían cierta repulsión las unas por las otras; pero las acercaba y estrechaba, quisieran ó no, la identidad de propósitos.

»Nada menos que cuarenta días invirtió el Congreso en el solo examen de las actas. No pudo contituirse hasta el día 13 de Mayo, y esto después de haberse habilitado un domingo y celebrádose en cuatro días ocho sesiones. En la elección de Presidente, favorable al Sr. Olózaga, hubo 114 votos en blanco (1).

»Háblase al punto de una proposición encaminada á la reforma de la Constitución contra la casa de Saboya, y arde el Congreso. Para impedirla, propone la mayoría que se haga en el reglamento una enmienda por la cual no quepa

(1) El Sr. Olózaga obtuvo 168 votos. Para la presidencia del Senado, se nombró á don Francisco Santa Cruz.

dar lectura de proposiciones de esta índole sino después de autorizadas por cuatro de las siete secciones en que se divide la Cámara. Coléricas las oposiciones, claman al cielo y se resuelven á presentar la temida proposición antes no terminen los debates sobre la enmienda, debates que están decididas á prolongar lo más posible. Léese entonces, con el carácter de incidental, otra proposición para que se suspenda la lectura de todas las relativas á reformas constitucionales, interin no esté discutida y votada la del reglamento. Crece el furor en las minorías, y ocurren verdaderos tumultos en las sesiones del 22 y el 23 de Mayo. Vence la mayoría al fin y logra que se apruebe la proposición incidental el día 24, la enmienda el 30; pero ¡cuán terriblemente herida no queda una dinastía cuyos partidarios, al verla expuesta dentro de los límites de la Constitución á los rudos ataques de las minorías, no encuentran otro medio para protegerla, que imponerles silencio por una reforma en el reglamento! Corregíase en cierto modo por esta reforma la misma ley fundamental del Estado, y se ponía al descubierto uno de sus capitales vicios; vicio, digo, tratándose de una monarquía hereditaria.

»Empezaron el día 31 de Mayo los debates sobre la contestación al discurso de la Corona, donde no era notable sino la promesa del Rey de no imponerse jamás á la nación, promesa en Amadeo espontánea y aun escrita, dicen, de su puño y letra. Si tarde empezaron, más tarde concluyeron, que no era posible la brevedad en Córtes donde tan formidable era la oposición y tan enardecidas estaban las pasiones. Duraron hasta el 23 de Junio. Verdad es que á la par se discutió el llamamiento á las armas de 35,000 hombres y ocurrieron incidentes como el del 18 de Junio, en que se habló acaloradamente del escándalo que dos días antes hubo en Madrid por haber querido el neocatolicismo celebrar con alardes públicos el vigésimoquinto aniversario del advenimiento de Pío IX á la silla de San Pedro.

»Apenas concluídas las deliberaciones sobre el mensaje, sobrevino en el gobierno una crisis, que si por de pronto abortó, no tardó en reproducirse. Para desventura de la di-

nastía no reinaba el mayor acuerdo entre sus mismos partidarios. No estuvieron nunca muy firmemente unidos los tres bandos autores de la revolución de Setiembre; lo estaban menos desde la célebre noche de San José de 1870, en que la unión liberal trabajó descaradamente por derribar á Prim, jefe del partido progresista; pero amenazaba ahora una división entre los progresistas mismos. Empezaron á decir unos que, promulgada la Constitución, elegido el rey y hechas las leyes orgánicas, podía darse por concluída la obra revolucionaria, y urgía consolidarla por una política conservadora que, sin renunciar al progreso, buscase, más que las reformas, la conciliación y el orden; y otros que no podía darse por coronada la obra interin no estuviesen en armonía con las nuevas instituciones políticas las económicas y las civiles, y se debía, á la vez que asegurar el orden, marchar decididamente á las reformas, sin las cuales no era posible que se arraigase ni ganase prosélitos la casa de Saboya. Estaban con los primeros los unionistas, y de aquí la crisis presente y las que más tarde surgieron, funestas para la nueva dinastía.

»Pasáronse con algún sosiego los primeros quince días del mes de Julio. No fué borrascosa sino la sesión del 10, en que los diputados ultramarinos censuraron amargamente la conducta del gobierno para con las colonias, siempre burladas en sus esperanzas. Versaron principalmente los debates del Congreso acerca de los medios para saldar el déficit, que no bajaba de 350 millones de pesetas. Impuso la Cámara como cifra máxima de los gastos nacionales la de 600 millones, y autorizó para cubrir el déficit la emisión de 150 millones efectivos en renta consolidada, y la de 225 nominales en billetes del Tesoro; emisiones que en realidad no lo extinguían, antes aumentaban considerablemente el importe ya exagerado y alarmante de la Deuda, que, sin contar la de Tesorería, llegaba en 30 de Junio de 1870 á poco menos de 7,000 millones. No se estaba en tiempo hábil para discutir los presupuestos, ni lo consentían lo caluroso de la estación ni lo largo de la legislatura; y se acordó que rigieran interinamente para el año económico de 1871 á 72 los de 1870

á 71. Continuación de abusos deplorable para los comienzos de una dinastía.

»Ya con recursos el gobierno, retoñó la pasada crisis. Promovióla en el seno del gabinete el Sr. Zorrilla después de haberse asegurado de la benevolencia de los republicanos, que se la prometieron en el Parlamento; y el rey se vió obligado á optar entre las dos indicadas tendencias. Consultaba Amadeo para resolverse á los hombres más notables de la situación, entre ellos los presidentes del Senado y del Congreso; y le presentaban todos el rompimiento de la conciliación como inoportuna y peligrosa. No se prestaban, sin embargo, á entrar en un nuevo gabinete compuesto de los tres partidos los mismos hombres que así sentían; no se prestaba á tanto ni el Sr. Sagasta, á quien no dejó de significar su propio partido el desagrado con que le veía patrocinar á los conservadores; y el rey, queriendo ó no, se hubo de echar en brazos del Sr. Zorrilla, que constituyó un ministerio exclusivamente progresista. Con la caída del general Serrano, que desde el 3 de Enero presidía los consejos de la Corona, quedó rota del todo la conciliación; y los progresistas que por ella estaban, debieron, mal de su grado, formar con la unión liberal una nueva parcialidad política. En vano quiso el Sr. Zorrilla impedirlo llamando á su gabinete al Sr. Sagasta. Este, aunque sin ánimo todavía de separarse de su partido, se negó á subordinarse á su rival alegando ó pretextando razones de dignidad y decoro (1).

»Quedó constituído el nuevo Gobierno el 25 de Julio, y en aquel mismo día suspendieron las Córtes sus sesiones (2). Durante el interregno parlamentario, hubo realmente liber-

(1) La verdadera causa de la división del partido progresista fué el despecho del señor Sagasta al observar que Ruiz Zorrilla había alcanzado ya los puestos de presidente del Congreso y presidente del Consejo de ministros, en tanto que él había quedado en segunda fila. Devorado por la ambición puso en juego todos los medios imaginables para elevarse á los cargos que envidiaba en su rival: halagó á los conservadores y unionistas y trabajo desde los primeros momentos para asegurarse mayoría en las Córtes. La enemistad, que llegó á convertirse en odio, entre Sagasta y Ruiz Zorrilla, fué una de las causas más poderosas de la rápida caída de D. Amadeo de Saboya.

(2) El gabinete se constituyó del siguiente modo: Presidencia y Gobernación, D. Manuel Ruiz Zorrilla; Estado, Martos; Gracia y Justicia, Montero Ríos; Fomento, D. Santiago Diego Madrazo; Hacienda, D. Servando Ruiz Gómez; Guerra, D. Fernando Fernández de Córdoba; Marina, Beranger; Ultramar, D. Tomás M.ª Mosquera. Duró tan solo 67 días.

tad y orden, y algo se hizo porque fuera popular la dinastía. Castigóse, aunque más en el material que en el personal, los gastos públicos hasta dejarlos reducidos á la cifra de los 600 millones; se decretó la formación de un censo general de la propiedad rústica y urbana á fin de aumentar los rendimientos de la contribución territorial, base de nuestro sistema de tributos; llevóse á cabo con tan brillante como inesperado éxito la suscrición al empréstito en deuda consolidada de 150 millones de pesetas, y el país empezó á concebir halagüeñas esperanzas. Usando de una autorización concedida por las Córtes, se decretó entonces, á fin de dar á los ánimos mayor esparcimiento, una amplia y general amnistía por delitos políticos; y aprovechándose tan favorable momento, se llevó al rey por las provincias de Oriente, donde más vivo estaba el espíritu liberal y más eran y podían los republicanos. Viaje, no sin algún éxito, que terminó en 1.º de Octubre, día en que las Córtes reanudaron las sesiones.

»Todo era, no obstante, inútil. Estaba á la sazón vacante, por hallarse el Sr. Olózaga de embajador en Francia, la presidencia del Congreso. Había ya en este cuerpo, además de las minorías enemigas del rey, una oposición dinástica. Presentó ésta como candidato al Sr. Sagasta, y el gobierno al Sr. Rivero (1). Empeñada fué la lucha, pero quedó al fin vencido el gabinete. Dimiten al punto el Sr. Zorrilla y sus colegas, y el rey se ve por segunda vez en grave conflicto. La elección de presidente acaba de hacer ostensible que está dividido en dos el partido progresista, y la antigua unión liberal en el campo del señor Sagasta. Volver á los gabinetes de conciliación parece lo más lógico. Pero ¿lo consiente la popularidad de la política iniciada por el Sr. Zorrilla? Nombra el rey un ministerio de la devoción del señor Sagasta, compuesto sólo de progresistas, que por boca

(1) El día antes de la elección se hicieron gestiones activísimas para que Ruiz Zorrilla y Sagasta se reconciliaran, pero no pudo conseguirse. Sagasta, que se había procurado ya mayoría, no consintió en retirar su candidatura sino á condición de que el gobierno retirase la del Sr. Rivero, lo que no aceptó Zorrilla. Uno y otro deseaban la ruptura y de este modo no había avenencia posible.

de su presidente Malcampo, se declara sin vacilar dispuesto á seguir la marcha de sus antecesores (1).

»Se quiere con esto dejar abierto el paso á la reconciliación de los progresistas, pero inútilmente. Como nada había conseguido el Sr. Zorrilla, prescindiendo de los demócratas para la formación de su ministerio, nada puede conseguir el Sr. Malcampo prescindiendo de los conservadores. Está ya el partido roto y sin compostura. Para colmo de mal, cuentan ya las dos fracciones con jefes reconocidos que no dejarán de irlas deslindando.

»El ministerio Malcampo no se vió por de pronto hostilizando en las Córtes. Hízosele por el Sr. Jove una interpelación sobre la *Sociedad Internacional de Trabajadores*, que estaba entonces en su apogeo, y el gobierno de Francia había presentado á los ojos de Europa como un gran peligro; y se suscitó con este motivo amplios y levantados debates que duraron hasta el 10 de Noviembre. Vivió en tanto tranquilo el gobierno. Tres días después era ya objeto de un voto de censura por los partidarios del Sr. Zorrilla. Había sostenido que la *Internacional* caía por sus doctrinas y sus tendencias bajo la letra del Código y la jurisdicción de los tribunales, y se lo vituperaban radicales, demócratas y republicanos, por creer que los fines de tan vasta asociación no eran contrarios á la moral pública. Partía de aquí principalmente el voto de censura, y no tenía probabilidades de éxito. En esto los carlistas, que no habían podido votar por la *Internacional*, en el fondo atea, creyendo oportuno el momento para obtener de la Cámara una declaración favorable á la libertad de las comunidades religiosas, presentaron sobre éstas una proposición incidental que, como defensa del derecho de asociación y medio de acabar con el gabinete, aceptaron las oposiciones todas y quisieron dejar discutida y votada

(1) Malcampo no tenía significación política y fué solo un instrumento de Sagasta, que no quiso abandonar en el acto la presidencia del Congreso por no revelar su desatentada ambición y porque aún carecía de fuerzas propias para figurar al frente del gobierno. El gabinete Malcampo se formó, casi en su totalidad, de oscuras medianías. El presidente ocupó la cartera de Marina; en Estado entró D. Bonifacio de Blas; en Gobernación, D. José Candau; en Gracia y Justicia, Alonso Colmenares; en Fomento, D. Telesforo Montejo; en Hacienda, D. Santiago de Angulo; en Guerra, el general Bassols, y en Ultramar, D. Víctor Balaguer.

aquella misma noche. En vano trató la mayoría de aplazar la cuestión: las oposiciones consiguieron que la sesión se prorogase indefinidamente é hicieron segura la derrota del gobierno.

»¿Qué hacer en tan duro trance? Acude Malcampo al rey, le manifiesta la imposibilidad de que gobierno alguno marche con las Córtes, sobre todo mientras dure la exaltación de los ánimos; la manera anómala como se ha traído al debate una de las más graves cuestiones; el conflicto constitucional que surgiría de que se la resolviese en tan extraña forma; el raro medio por que vendría á quedar derogada una de las leyes de la revolución que más influyó en la suerte de la patria; y logra al fin que el Rey, perplejo entre la salud del ministerio y la de las Córtes, le preste su eficaz apoyo. Derrotado estaba ya el gabinete en el Congreso, próxima á votarse la proposición presentada, y lacios y abatidos los espíritus por diez y siete horas de debates, cuando el señor Malcampo, apenas rayando el día, subió con paso firme y sosegado á la tribuna, y leyó, acentuando algún tanto las palabras, un decreto por el que el rey suspendía las Córtes (1).

»Aunque indispensable esta medida, levantó, como era natural, grandes iras en las oposiciones, tan de improviso burladas en sus proyectos; pero quedó con ella quebrantada la nueva dinastía. ¡Las primeras Córtes suspendidas por decreto! ¡El rey en lucha con el Parlamento! ¡El Poder Ejecutivo sobreponiéndose al Poder Legislativo! ¡Y esto en un país donde sobre los consejos de la razón prevalece de ordinario la voz de las pasiones y no son siempre de buena ley las armas que se esgrime!

»A poco de cerradas las Córtes, allá en la isla de Cuba, donde con motivo de una larga insurrección por la independencia, estaban grandemente alterados los espíritus, se pasó por las

---

(1) A fin de dar tiempo al Sr. Malcampo para ir á Palacio y recabar del rey el decreto de disolución pidió la palabra el Sr. Romero Robledo, y estuvo hablando más de cuatro horas seguidas, haciendo uso de amplificaciones y rodeos interminables. Esta hazaña oratoria granjeó á Romero Robledo el afecto de Sagasta y fué la principal causa que determinó su elevación á ministro.

armas á jóvenes imberbes, á quienes se atribuía el crimen de haber profanado el sepulcro de uno de los defensores de España. Tuvo el gobierno la ligereza de aplaudir el hecho antes de conocerlo en sus pormenores, y los partidos, en cuanto lo supieron, ocasión de poner el grito en el cielo, achacando á los ministros tamaña violencia. Ocurrió también por aquellos días que discordaron públicamente sobre los límites del derechos de asociación, el gabinete y el fiscal del Tribunal Supremo de Justicia; hechos todos que, unidos á la derrota del gobierno en las Córtes y á la consideración de que nadie, como el Sr. Sagasta, podía representar la política adoptada, produjeron una nueva crisis y la formación del cuarto ministario del reinado de Amadeo.

»El gobierno del Sr. Sagasta, que se constituyó el día 21 de Diciembre, contenía ya un elemento extraño al partido progresista, el Sr. Topete (1). ¿Qué debía hacer de las Córtes? Vaciló entre abrirlas ó disolverlas; y al fin se decidió por declarar concluída la legislatura de 1871 y convocarlas para el 22 de Enero. Conocía sobradamente que no había de tener mayoría en el Congreso; pero, bien porque esperase de las oposiciones un arranque de patriotismo, bien porque buscase otro motivo para disolver las dos Cámaras, quiso, fundándose en la necesidad y el deseo de regularizar la Hacienda, proponer y pedir una tregua. Acababa de dirigir una circular bastante enérgica contra la *Internacional* y los filibusteros de Cuba residentes en la Península, cuando las Córtes reanudaron las sesiones. Encontró mal dispuestos los ánimos en el Congreso, tanto, que no pudo pronunciar su discurso-programa sin graves interrupciones, ni concluirlo sin que se levantase una verdadera borrasca. Había calificado de necesaria la división de los monárquicos de Setiembre en

(1) D. Práxedes Mateo Sagasta ocupó la Presidencia y la cartera de Gobernación; en Estado, siguió D. Bonifacio de Blas; en Gracia y Justicia, entró D. Alejandro Groizard; en Fomento, Alonso Colmenares; en Hacienda, Angulo; en Guerra, el general Gaminde; en Marina, Topete, y en Ultramar, Malcampo.

Antes de formar este ministerio, tuvo Sagasta una conferencia de dos horas con Ruiz Zorrilla para ofrecerle una cartera á la presidencia de las Córtes, rogándole aceptase para contribuir á la unión del partido progresista. Zorrilla contestó, que él, antes que progresista era radical ó demócrata.

dos campos: el conservador y el radical ó progresista; y se había declarado francamente conservador dentro de la nueva dinastía y la Constitución de 1869. No se había manifestado, por otra parte, decidido á inmediatas reformas en nuestras colonias de América; y al hablar de la situación del Tesoro, había lastimado á sus predecesores. Reclamaron los representantes de Ultramar, reclamó el ministro de Hacienda del anterior gobierno; y sobre si debía ó no prorogar la sesión, ocurrieron incidentes en que estallaron con fuerza las pasiones de uno y otro bandos. Quería el Sr. Sagasta, á lo que parece, ser derrotado aquella misma noche; así, que hizo cuestión de gabinete, primero la prórroga de la sesión, á la cual se oponía, y después la conducta de la presidencia de la Cámara, que las oposiciones combatían y él aprobaba. Salió vencida la presidencia y con ella el ministerio.

»Cuando en cuestiones tan frívolas se aventura la suerte de los poderes públicos, aunque sea con la intención de no prolongar los conflictos ni dejar por más tiempo incierta la marcha de la política, bien puede asegurarse que las pasiones han llegado á su colmo, hasta en los que por su carácter y la posición que ocupan deben ser más comedidos y cautos. Irritábanse cada vez más las oposiciones, y la sesión del 24 fué verdaderamente deplorable.

»Llevaba el Sr. Sagasta en su cartera el decreto de disolución de las Córtes, lo sabían los diputados al entrar en el salón, y quisieron todos hablar antes no se aprobase el acta. A pesar de no consentirlo el reglamento, hubo discursos, luchas, tumultos, desórdenes, voces de ira, amenazas, llamamiento á las armas. Un diputado de la importancia del señor Zorrilla, recordaba la noche de San José, y acababa un discurso brevísimo con las palabras: *¡Dios salve al país! ¡Dios salve la libertad! ¡Dios salve la dinastía!* Indicaba el señor Rivero el temor de que la disolución del Parlamento no fuera la muerte de los derechos del ciudadano. Acusaba el Sr. Martos de inmoralidad política al Sr. Sagasta, y le suponía destinado á ser la ruina de las mismas libertades de que debía ser escudo. Entre los republicanos, uno decía que el rey había roto con el Parlamento, y en aquel día acababa la

dinastía de Saboya; otro, que se arrojaba un guante al país, y su partido lo recogería á su tiempo, fijando el día y la hora del combate. El jefe de los carlistas hacía leer ciertos artículos de la Constitución, para decir á los pueblos que no podía legalmente el gobierno recaudar tributos. Los antiguos conservadores aprovechaban, por fin, el momento para hacer palpable la esterilidad de la revolución de Setiembre, y encarecer la bondad de sus principios, sin los cuales no acertaban á gobernar ni aun los mismos revolucionarios.

»Todo estaba perdido. Acababa de abrirse un foso insondable entre los partidarios del Sr. Zorrilla y los del señor Sagasta, únicos defensores de la casa de Saboya; y en ese foso estaba condenada á caer y morir la monarquía democrática.

. . . .

»Fueron disueltos el 24 de Enero el Senado y el Congreso, y convocadas para el 24 de Abril las nuevas Córtes. El interregno fué también borrascoso. No porque hubiera insurrecciones ni tumultos populares, que no ocurrió más que el de Cavite, en las islas Filipinas, sedición tan pronto sofocada como nacida, bien que á costa de sangre, sino porque siguió y aun se extendió y creció la agitación de los espíritus, y estuvo como nunca desbordada la prensa, y agotaron los partidos los medios legales de lucha, y, ciegos los mismos partidarios de la dinastía, la pusieron al borde del abismo. Fiel el Sr. Sagasta al pensamiento que había manifestado en el Congreso modificó el día 20 de Febrero su gabinete para conceder á los antiguos unionistas mayor participación en el gobierno (1). En vano al día siguiente, decía en una circular que se proponía observar la Constitución, garantir los derechos de todos los ciudadanos y defender las instituciones vigentes; en vano se comprometía y obligaba á sus delegados á observar fielmente la ley y respetar en los próximos co-

(1) Dejaron de formar parte del gabinete los señores Groizard, Angulo, Gaminde y Topete; pasando á Gracia y Justicia, Alonso Colmenares; á Fomento, D. Francisco Romero Robledo; á Hacienda, D. Juan Francisco Camacho; á Guerra, el general Rey; á Marina, Malcampo, y á Ultramar, Martín de Herrera. Los radicales calificaban de burla sangrienta al país la continuación de Sagasta en el poder, pues decían, y con razón, que el partido progresista conservador distaba de hallarse formado.

micios la libertad de los electores; los partidos de oposición, que tenían ya concebida la idea de coligarse, hicieron de la modificación del ministerio motivo para realizarla y enardecieron más los ánimos.

»Eran los primeros en acalorarlos y promover la coalición los partidarios del Sr. Zorrilla, que por el nuevo gabinete llegaban á ver en peligro la revolución de Setiembre. Ayudábanlos á poner en alarma el país los federales, los más interesados en hacer imposible la monarquía; pero sin que sintieran de mucho por la alianza tan grande entusiasmo. Confiaban en sus propies fuerzas y se resistían á estrechar, siquiera fuese por tiempo y con el fin de echar abajo un trono, la mano de los moderados y los carlistas. Mas se decidieron por la coalición sus jefes, y en la Asamblea federal que por aquellos días estaba reunida, vencieron toda resistencia. Aceptada la coalición por los republicanos, lo fué por los demás partidos contrarios al Sr. Sagasta. Vióse entonces, cosa muy de lamentar, á hombres de las más opuestas doctrinas repartiéndose amistosamente los distritos de España, y trabajando por el triunfo de candidatos que aborrecían de muerte; en provincias, revueltos dinásticos y antidinásticos, radicales, moderados, federales y absolutistas; la nación toda conturbada por el rencor y el odio.

»Habló de nuevo el gobierno el 10 de Marzo. Lamentábase amargamente en otra circular de los injustos cargos que le dirigía la pasión y el ciego furor de los partidos; calificaba de monstruosa, de inmoral, de funesta, la coalición de bandos que nada podrían construir sobre las ruinas del ministerio; presentaba como consecuencia de la victoria de los aliados la lucha, la confusión, el caos; y, aunque se mostraba sereno y confiado en su causa, encarecía por segunda vez el respeto á la libertad de los electores y á las leyes, y llamaba en su auxilio á todos los hombres de recto sentido que amasen la paz y quisiesen ver afianzadas las nuevas instituciones, diciéndoles que debían optar entre el orden social y la anarquía. En este, como en el otro documento, decía que estaba formado el partido conservador, y de él era viva y genuina representación el gobierno, dejando entrever que

esto no se oponía á que hubiese un partido radical, y luchando uno y otro en la prensa, los comicios y la tribuna, se sucediesen en el mando y contribuyesen á la consolidación de la libertad y la dinastía de Saboya.

»No por esto se apartaron de su intento las oposiciones. Radicales y federales veían en la existencia del partido conservador el principio de una reacción de ignorado término; y no había uno que, respecto á elecciones, creyese en la sinceridad de las promesas del gobierno. Los radicales estaban por otra parte ofendidos de que el ministerio adoptase en la circular, por lema de su bandera, no sólo la Constitución y la dinastía, sino también la integridad del territorio. Habíaselos, aunque solapadamente, acusado de filibusteros, y veían en esto la intención de dar indirectamente cuerpo á tan grosera calumnia. La contienda electoral fué, al fin, entre la coalición y el gobierno; y no hay para qué decir si el gobierno había ó no de extremar sus medios de defensa. Hubo en algunos distritos atropellos é inauditas violencias, sobre todo, en los escrutinios, verdaderamente escandalosos.

»De ahí tomaron pretexto los carlistas para alzarse en armas. Aprestábanse hacía tiempo al combate, creyendo popular la guerra contra un rey extranjero; y consideraron favorable para la iniciativa el momento en que, por las arbitrariedades del Poder se acababa de reconocer la imposibiliad de vencer en las urnas y ardían en ira los corazones. Formidable fué desde un principio la insurrección, principalmente en las Provincias Vascongadas y Navarra, donde los tenía irritados la conducta de los liberales, que, siendo los menos, querían sobreponerse á los más, y en Guipúzcoa habían llegado, para conseguirlo, al extremo de limitar el derecho electoral contra el texto de la Constitución del Estado. Pusiéronse allí á la cabeza de los rebeldes hombres importantes, y puede decirse que fué general el alzamiento. No bajaban de 600 hombres muchas de las facciones, y estaban todas dirigidas y alimentadas por diputaciones á guerra (1).

(1) Al estallar la insurrección carlista, abandonó el general Rey la cartera de Guerra, en la que entró el general Zabala, que en pocos días consiguió organizar un respetable ejército.

»Vino casi á coincidir el levantamiento de éstas y otras fuerzas que aparecieron en Castilla, Aragón y las provincias de Oriente, con la apertura de las nuevas Córtes, á las que las oposiciones fueron ya por lo mismo hondamente quebrantadas. Dijo el rey á las Cámaras en su discurso, que se proponía ser inexorable con los carlistas, viendo cuán inútil había sido hasta entonces la clemencia; que, como había manifestado en ocasión no menos solemne, no trataría nunca de imponerse, pero tampoco abandonaría el puesto que ocupaba por la voluntad del pueblo; que, si no bastasen los medios ordinarios para vencer la insurrección, propondría los que la necesidad exigiese; que con el objeto de hacer prácticos y fecundos los derechos de los ciudadanos, pediría la corrección de los defectos que más de realce, había puesto la experiencia en las leyes que los regulaban. ¿Habría podido decir más si se hubiera propuesto levantar dudas y afirmar temores? Republicanos, radicales, conservadores del antiguo régimen, hombres de todos los partidos vieron en esas palabras, jamás cumplidas, la inmediata limitación de sus libertades, la amenaza de un estado de sitio y un arrepentimiento. El efecto que no podía menos de producir en las oposiciones la sublevación carlista, vino á quedar destruído por tan imprudentes frases.

»Al principio, con todo, estaban frías las Córtes. Faltaban de sus escaños los absolutistas, que tanto animaron el anterior Parlamento, y no dejaban de vivir preocupados los liberales por la rebelión del Norte, que dirigía ya el mismo D. Carlos, y tan temible era á los ojos de muchos, que el gobierno había creído necesario enviar al general Serrano á sofocarla. Las oposiciones, aunque exasperadas, no tenían tampoco grandes bríos. Se constituyó el Congreso el día 10 de Mayo, y se eligió Presidente al Sr. Ríos y Rosas. Hasta el día 16 no se leyó el proyecto de contestación al discurso de la Corona; hasta el 28 no empezaron los debates. Retardo y atonía inconcebibles, si en todo este tiempo no hubiesen salido otras cuestiones al paso de las Cortes.

»No hablaré de los presupuestos, presentados el día 11 de Mayo. No hablaré ni del de gastos, que se elevó á 655 millones de pesetas, ni del de ingresos, que sólo ascendía á 469

ni del déficit que se había de cubrir, dejando de pagar en metálico la tercera parte de la renta, ni de la Deuda flotante del Tesoro, para cuyo saldo se había de negociar por suscrición ó licitación los bonos en cartera, emitir otros por valor nominal de 100 millones, y dar recibos amortizables en cinco años por una cifra igual á un semestre de las contribuciones sobre la tierra, la industria y el comercio, siempre que no fuesen inferiores las cuotas á la de 25 pesetas. En aquel mismo día, un diputado federal, el Sr. Moreno Rodríguez, iniciaba, por una sencilla pregunta, una cuestión que había de ejercer grande influencia en la marcha de la política. «¿Es cierto, decía, que para asuntos electorales necesitó fondos el ministro de la Gobernación, y tomó de la caja de Ultramar dos millones de reales?»—«No para elecciones, contestó el Sr. Sagasta, pero sí para cubrir gastos imprevistos dispuso el gobierno de los fondos que creyó necesarios.»Esta confesión le hirió de muerte. Pidió en seguida el Sr. Moreno que se trajese á la mesa del Congreso, el expediente sobre transferencia tal de crédito, y el ministro acabó de hundirse negándose á presentarlo. Podía ser de carácter reservado la inversión de los fondos; nunca el hecho ni la forma de la transferencia.

»El día 13 insistió en su pretensión el Sr. Moreno; el 16 se propuso al Congreso el nombramiento de una comisión que examinara los antecedentes y las circunstancias del negocio; y en tanto la prensa y la opinión tronaron contra un gobierno que disponía de los fondos del Estado, sin siquiera guardar los trámites que la ley exige. Con destino á las elecciones daban todos por cobrados los cien mil duros; y se tomaba pié de aquí para poner más en claro la corrupción de los comicios, y en duda la legitimidad de las Córtes. Pudo el gobierno, durante cinco días, resistir á las exigencias de las oposiciones, escudado por la mayoría; pero, ¿quién podía defenderlo ya contra el general clamoreo? El mismo día 16, quiso el Sr. Sagasta desvanecer la tormenta, proponiendo á las Cámaras que aprobasen aquel crédito como ampliación del que para gastos secretos del ministro de la Gobernación figura en los presupuestos.

»¡Inútil empeño! Las oposiciones, dentro y fuera de las Cámaras, dicen á una voz, que, pues el gobierno esquiva la cuestión, es culpable: y la borrasca arrecia. No puede rehuir ya el Sr. Sagasta ni la presentación de los documentos que acrediten la inversión de los fondos: al pedir la aprobación del crédito, acusó de conspiradores á todos los partidos, y buscó en tan formidable conjuración la necesidad de nuevos recursos, y los partidos todos, á excepción del carlista, protestan contra tan injustos cargos. Presenta, por fin, el señor Sagasta el expediente, si bien con el carácter de reservado, y consuma su ruina. Obran en el expediente comunicaciones de la policía secreta, que lastiman la honra de los hombres más ilustres y alcanzan al mismo Amadeo; comunicaciones absurdas á que no podía dar importancia ningún hombre de mediana inteligencia. Cunde la noticia por el Congreso, corre calles y plazas, llega al rey, y cae anonadado el gobierno bajo el peso de la opinión pública. No siente ya crugir sobre su frente el látigo de la ira, sino el de la sátira.

»Dimitió el ministerio el día 22, y hasta el 26 no se resolvió la crisis. El rey, contra lo que muchos esperaban, buscó en el mismo partido conservador sus nuevos ministros. No podía en realidad proceder de otra manera, si no quería disolver las Cámaras, puesto que las oposiciones no contaban juntas ochenta votos. Decía, por otra parte, que si los partidos radicales fundaban ordinariamente las dinastías, no las consolidaban. Confió de nuevo el poder al general Serrano, y mientras éste no volviera del Norte, á D. Juan Topete, encargado del ministerio de Marina (1).

No fué tampoco afortunado el nuevo Gabinete. La insurrección del Norte había seguido en todo ese tiempo con éxito vario. El día 7 de Mayo había batido el general Moriones en Oroquieta las tropas mandadas por el mismo don Carlos, que salió herido y se hubo de poner en fuga. Habían

(1) El duque de la Torre ocupó la presidencia con la cartera de Guerra, en Estado, entró D. Augusto Ulloa; en Gobernación, Candau; en Gracia y Justicia, Groizard; en Fomento, Balaguer; en Hacienda, Elduayen; en Marina, Topete, y en Ultramar, Angulo. Este ministerio duró sólo 17 días.

caído en poder de nuestros soldados 800 prisioneros; y más de 2,000 facciosos habían depuesto, por consecuencia, las armas. La rebelión había continuado, no obstante, amenazadora en Vizcaya. Temeroso el general Serrano de que no tomara las alarmantes proporciones de otros tiempos, había creído mejor concluirla por negociaciones que por la espada. Las había entablado con la diputación á guerra de los carlistas, y el 24 de Mayo había suscrito en Amorevieta un convenio.

»Por este convenio se indultaba de toda pena á los rebeldes de Vizcaya, á sus diputados, á todos los que hubiesen intervenido de algún modo en la revuelta, aunque procediesen de la emigración ó de las filas del ejército. Se conservaba á los jefes y oficiales desertores los grados de antes. Se había hecho, naturalmente, exacciones de fondos públicos; y respecto á las que perteneciesen al Señorío ó con con él se relacionasen, se dejaba la resolución á las juntas generales de Guernica, que se había de celebrar conforme á fuero.

»Conocióse en Madrid este documento el día 28, precisamente el día después del nombramiento de Serrano para la presidencia del Consejo. Grande fué la sorpresa, general la alarma. Corría el convenio de mano en mano, y nadie se explicaba la debilidad ni la largueza del General en jefe. Preguntaban unos con qué autoridad lo había celebrado. Se quejaban otros de que hasta los jefes de la insurrección quedasen impunes y pudiesen permanecer en su patria. Escandalizábanse otros de la conducta seguida con los desertores. Fijábanse otros en que se confiase á juntas, que se habían de componer de los mismos rebeldes, la resolución de los negocios sobre las exacciones, exacciones que vendrán á pesar, decían, no solamente sobre los carlistas, sino también sobre los liberales de Vizcaya.

»No era fácil que dejasen las oposiciones de aprovechar esta coyuntura para enflaquecer al nuevo gabinete. El 29 de Mayo, conociendo el Sr. Topete el estado de la opinión, creyó decir algo al Congreso sobre tan importante asunto. Había recibido, al leer el tratado, la misma impresión que las Córtes, y no supo ocultarlo. Confesó que estaba justa-

mente alarmada la opinión pública, limitándose á reservar la suya para cuando conociera los antecedentes del convenio. Conducta poco hábil, que pudo muy bien comprometer la existencia del gobierno. Tomó en seguida la palabra el Sr. Zorrilla y apremió al Sr. Topete á que dijera si aprobaría el hecho en el caso de que resultase verídico el documento. No habiendo podido el Sr. Zorrilla conseguirlo, pidió la palabra el Sr. Martos para dirigir preguntas sobre el mismo asunto. Se la negó el Presidente, y hubo confusión, desorden, tumulto, cólera tal, que los radicales se creyeron con justos motivos para retirarse de la Cámara. Habíase presentado con el mismo intento una proposición, pero no quiso ya defenderla el Sr. Zorrilla. ¡Tan candentes estaban las pasiones!

»El 31 de Mayo, á fin de calmar á los radicales y volverlos al salón de sesiones, se propuso contra el Sr. Ríos y Rosas un voto de censura, que fué desechado. Aun así no se pudo evitar que el mismo día renunciara el Sr. Zorrilla el cargo de representante, hecho que no dejó de producir sensación en el Parlamento, y aun creo que en Palacio. Decía el señor Zorrilla que no le movían á tanto la pasión ni el despecho, y sí el haber venido á una situación superior á sus fuerzas. Había perdido, en su sentir, la fe y el vigor de otros días, que entonces exigían más que nunca las circunstancias.

»No por esto se entibió en las oposiciones el calor que habían despertado los sucesos de Amorevieta. El 3 de Junio estaba ya en Madrid el general Serrano. Explicó en el Congreso los pasos por que se había llegado al convenio, que á sus ojos no era sino un indulto, y la extensión é importancia de las cláusulas que contenía. Satisfizo, naturalmente, á los conservadores, que veían en el general su única ancla de salvación y su esperanza; pero no á las minorías, que le combatieron rudamente y le dejaron muy mal trecho, sobre todo en la cuestión de si podía conceder tan amplia y general amnistía, cuando la Constitución reservaba este derecho á las Córtes. Aprobada después de todo su conducta, se encargó de la presidencia del gabinete. ¡Por cuán poco tiempo!

»El convenio de Amorevieta había sido verdaderamente un

desastre. Estaban los carlistas envalentonados y hablaban dándose más aires de vencedores que de vencidos. Estaba apagado en el Norte el fuego de la insurrección, pero quedaba el rescoldo. Al menor soplo volaban las cenizas y retoñaba el incendio. En Cataluña no deponían los facciosos las armas ni tenían ánimo de deponerlas. Presentábanse, por el contrario, cada día más audaces, y suplía por la rapidez de los movimientos y la atrocidad de sus actos la escasez de sus fuerzas.

»Esto, y las noticias que se tenía de movimientos preparados por radicales y republicanos, decidieron al gobierno á pedir la suspensión de las garantías constitucionales. Necesitaba para esto del beneplácito del rey, y no lo obtuvo. El rey, bien por que temiera la tempestad que sentía cernerse sobre su cabeza, bien porque quisiera realmente conservarse fiel á sus compromisos y juramentos, se negó decididamente á los deseos del general Serrano. Dimitió el ministerio, y fué al punto llamado por segunda vez á los consejos de la Corona el Sr. Zorrilla, que vivía á la sazón en Tablada (1).

»Presentóse el nuevo gabinete á las Cámaras el 14 de Junio, y suspendió las sesiones. Catorce días después estaban disueltas las Córtes, sin que ni siquiera hubiesen contestado al discurso de Amadeo.

. . . .

»Así acabó el segundo Parlamento de la monarquía. ¡Cuán rápidos van los acontecimientos! En año y medio dos Córtes suspendidas por decreto y por decreto disueltas, cinco mi-

(1) Se formó este ministerio el 13 de Junio, casi con los mismos ministros que habían entrado en el anterior gabinete presidido por Ruiz Zorrilla. Éste se encargó de la Presidencia y Gobernación: Martos entró en Estado; Montero Ríos, en Gracia y Justicia; Echegaray, en Fomento; Ruiz Gómez, en Hacienda; Córdoba, en Guerra; Beranger, en Marina, y Gasset y Artime, en Ultramar. Este último venía solicitando ser Ministro desde mucho tiempo antes, alegando, á falta de otras condiciones personales, la de ser propietario de *El Imparcial*, periódico, á la sazón, el más importante de España. Olvidando Ruiz Zorrilla las injurias que en aquel periódico se le habían dirigido y que habían sido, en parte, reparadas por una larga campaña de sumisión, accedió al fin á los deseos del Sr. Gasset; pero la campaña ministerial de éste fué poco lucida. Cuando la opinión exigía imperiosamente la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, el Sr. Gasset se obstinó en defender aquel atentado de lesa humanidad y como, por fortuna no participaban de esta opinión sus compañeros, hubo de abandonar el poder.

nisterios devorados, el partido progresista dividido en fracciones que separan implacables odios, los carlistas en armas, los federales amenazando, el rey medido con ceño por sus mismos partidarios luego que bajaban del gobierno, los legisladores sin legislar, los pueblos esperando siempre y no viendo nunca el término ni el alivio de sus males. ¿Mejorará el Estado del país con el Sr. Zorrilla? ¿Estará la dinastía más segura? El Sr. Sagasta no podía sostenerse en el poder sin el apoyo de los conservadores. El Sr. Zorrilla necesitará la benevolencia de los republicanos. Sólo por ella había subido al gobierno en 1871: sólo con ella podrá resistir ahora el empuje de sus enemigos.

»Pero la benevolencia no es ahora tan fácil como antes. Los republicanos han concebido grandes esperanzas viendo por qué derrumbaderos va la monarquía, y están impacientes. Preparados para el combate, al cual pensaron arrastrar á los mismos radicales, miran como una contrariedad el cambio de gobierno. Sus hombres, y con ellos la parte más templada del partido, apoyarán aún con su inacción y su silencio al Sr. Zorrilla; los más ardientes seguirán conspirando en las tinieblas. Si son ya imposibles los ministerios del Sr. Sagasta, y de nosotros depende que los radicales vivan, ¿á qué esperamos, dicen, para destruir la monarquía y levantar sobre los escombros la República? Mientras no estén cerradas las puertas de la legalidad no cabe abrir las de la guerra, contestan los jefes de más valía; pero otros dan la razón á los turbulentos, creyendo que hay siempre derecho á esgrimir la espada contra los reyes, por ser éstos la negación de la soberanía de las naciones.

»Así las cosas, no era ya posible que el gobierno del señor Zorrilla fuese tan brillante ni tranquilo como en 1871. Aun los hombres exentos de pasiones políticas que antes confiaron en él desesperaban hoy viendo las feroces luchas suscitadas entre los mismos progresistas y el mal sesgo que habían tomado los negocios. Costó arrancar al Sr. Zorrilla de su hacienda de Tablada; y si fué porque previó las dificultades que había de encontrar en su camino, forzoso es decir que su previsión le honra.

»Empezó el Sr. Zorrilla su tarea exponiendo en una circular su programa de gobierno. No consideraba indispensable ni conveniente el uso de medidas extraordinarias ni aun contra los amigos de D. Carlos: decía que la libertad era la base y el fundamento de la dinastía. Comprometíase á establecer por decreto el Jurado. Obligábase á presentar á las Córtes, luego de reunidas, un proyecto de reorganización del ejército y la armada sobre las bases que excluyesen las quintas y las matrículas é hicieran una verdadera institución nacional de las fuerzas de mar y tierra. Aplazaba las reformas de Cuba para después de sometidos á las armas los rebeldes. Hablaba de una nueva reforma de la deuda, pero declarando que no la haría sin el asentimiento de los poseedores de nuestros títulos. Devolvía, por fin, al derecho de asociación los límites que le había señalado la Constitución de 1869. Concesiones hechas, unas con el propósito de ganar á los republicanos, otras con el de tranquilizar á las clases conservadoras.

»Convocó nuevas Córtes para el 15 de Setiembre; y á fin de asegurar en los comicios el triunfo de sus parciales y aliados á la vez que reparar notorias injusticias, ordenó la reposición de todos los Ayuntamientos y todas las Diputaciones de provincia que no estuviesen suspendidas ó disueltas por sentencia de los tribunales.

»Ponían los conservadores el grito en el cielo contra tan súbita disolución de las Córtes, que, según ellos, habían de vivir por lo menos cuatro meses; pero el Sr. Zorrilla, con sus hábitos de lucha, que no perdía en el Gobierno, rechazó estos cargos en otra circular de 16 de Julio, donde no vaciló en denunciar los torpes amaños de sus antecesores; ni en asegurar que, merced á las arbitrariedades y violencias de que eran hijas, estaban muertas las pasadas Córtes desde que nacieron; ni en demostrar con la Constitución en la mano, que en todos tiempos podía usar el rey de su prerogativa, bastando que en cada año estuviesen reunidos durante cuatro meses uno ó más Parlamentos; ni en decir resueltamente que la disolución había sido indispensable para restituir á las Córtes su autoridad y su pureza. Conducta, si

enérgica y atrevida, altamente peligrosa y nada prudente en un Gobierno.

»Repetía el Sr. Zorrilla en esta circular su anterior programa, insistiendo particularmente en la inmediata abolición de las quintas, por ser lo que más halagaba á los pueblos y más conmovía el corazón de las madres. Había decidido al monarca á recorrer las provincias del Norte, y quería de antemano buscarle plácemes y captarle aplausos. Ignoraba que en tanto se fraguaba en las tinieblas un complot contra los reyes. Retirábanse éstos el día 18 sobre las once y media de la noche á su palacio de Oriente, cuando en la calle del Arenal, no lejos de la antigua plaza de Isabel II, hombres armados de trabucos y apostados en las dos aceras, les hicieron una descarga que les puso en grave riesgo la vida y les hirió uno de los caballos del carruaje. Sólo horas antes había sabido la autoridad el proyectado crimen. Si no lo evitó, prendió por lo menos parte de los agresores. Uno de ellos, en lucha con la policía, cayó muerto en la misma calle, sin que ni aún hoy se conozca ni sus antecedentes ni su nombre.

»Gran polvareda levantó el hecho en el campo de la política. Quién lo atribuía á los republicanos, quién á los conservadores. Ni faltaba quien acusase el Gobierno de haber expuesto á sabiendas la vida de los príncipes. ¿Cómo, se preguntaba, no se les hizo siquiera cambiar de itinerario? Otros tomaban ocasión de aquí para combatir la política de los radicales, política, decían, que por lo poca vigorosa relaja los resortes de la sociedad y alienta á los enemigos del orden. Los radicales á su vez ansiaban ver envueltos en proceso á sus enemigos. La verdad es que eran republicanos los presos en el teatro del crimen, republicano el único que los tribunales condenaron á muerte. Amadeo, á lo que parece, por no pecar de cobarde, quiso, aun sabiendo el peligro, dirigirse á Palacio por las calles de costumbre.

»Levantó esto algún tanto en favor del rey el espíritu del pueblo. Los partidos todos protestaron contra el atentado, obra de la imaginación calenturienta de unos pocos hombres. No quiso Amadeo demorar su viaje y salió de Madrid la mañana

del 20 de Julio. Fué bastante bien recibido en algunos pueblos, y lo habría sido más sin ciertas excentricidades impropias del que está á la cabeza de una nación como la nuestra.

»La víspera de su regreso, el 24 de Agosto, habían empezado las elecciones de diputados y senadores. Pocos eran los partidarios del Sr. Sagasta que solitaban ser elegidos, y menos los que vencían en las urnas. Sagasta mismo veía derrotada en todas partes su candidatura. Otro tanto sucedía al Sr. Ríos Rosas, casi siempre vencedor en los comicios. Venían en mayor número que los modernos los antiguos conservadores. El triunfo era para los republicanos, principalmente para los amigos del Sr. Zorrilla. Pasaban de ochenta los diputados federales; los radicales eran cerca de doscientos.

»No tardó el Congreso en discutir las actas. Estaba ya constituído el 26 de Setiembre, en que se eligió Presidente al Sr. Rivero (1). Larga existencia le predecía este varonil repúblico y á grandes cosas le suponía llamado, y no salió á la verdad del todo vana la profecía. Tampoco se deslizó, sin embargo, la vida de este Parlamento por un camino de flores. El día 27 cumplía ya el gobierno una de sus palabras, presentando un proyecto de reorganizacion del ejército; pero acompañándolo con otro por el que se llamaba 40,000 quintos á las armas. No es para dicha la sensación que esto produjo: hubo primero en los diputados un movimiento de sorpresa, luego de cólera. Fiados en las palabras del gobierno, los candidatos habían seducido á los electores con la dulce ilusión de que ya los hijos no se verían arrancados de sus madres para ir á los cuarteles y los campamentos. ¿Qué habían de decir los pueblos al ver tan pronto fallida su esperanza?

»Defendíase el gobierno, alegando que se pedía una nueva quinta, se llamaba tan sólo á mozos ya destinados al servicio por la suerte; que urgía aumentar el ejército, y no cabía esperar á que la propuesta reorganización se hiciese; que

(1) Para la presidencia del Senado se nombró á D. Laureano Figuerola. No tuvieron asiento en estas Córtes ni el duque de la Torre, ni Sagasta, ni Ríos Rosas, ni Topete, ni Cánovas, ni Nocedal, ni los hombres más importantes del partido conservador.

no era posible por vanos escrúpulos dejar indefensas contra las facciones la libertad y el orden. Mas los diputados, especialmente los federales, consideraban especiosas tales razones, y aun calificaban el hecho de sangrienta burla, sosteniendo que si tal era el ánimo del gobierno, se debió desde un principio hablar con salvedades acerca de la abolición de las quintas. Comunicóse el enojo al pueblo; y hubo pronto en toda España una agitación sorda que á los ojos de los hombres prácticos era posible y fácil que degenerara en rompimiento.

»Gran motivo tuvieron aquí los republicanos ardientes para demostrar cuán poco merecían los radicales la benevolencia y la confianza del partido, y decidir por la conspiración y la guerra aún á hombres que las reprobaban como medios de llegar á la realización de sus principios. El ministerio les dió nuevas armas. Presentó el mismo día 27 el proyecto de ley de presupuestos, y en él un arreglo con el Banco de París para la extinción del déficit. Chocaba desde luego ver á todo un gobierno tratando como de potencia á potencia con un Banco, no ya sobre operaciones de Tesorería, sino sobre los medios de sacar al Estado de sus crecientes ahogos. Chocaba que esto se hiciera con una sociedad de capitalistas de triste recuerdo en el país por cierta negociación de bonos del Tesoro que había sido ruinosa para la Hacienda. Chocaban, sobre todo, las concesiones que se pedía á las Córtes en pro de tan afortunada empresa, concesiones que iban á ponerle en las manos la fortuna del Estado.

»Volvíase al pensamiento de pagar en papel una tercera parte de los intereses de la Deuda, y se trataba de garantir el resto con pagarés de bienes nacionales que no estuvieran particularmente afectos á otras obligaciones. Estos pagarés, que debían servir también para disminuir los descubiertos del Tesoro, se los había de convertir en billetes hipotecarios con renta de 6 por 100. Se había de emitir inmediatamente billetes por valor de 300 millones de pesetas: 150 con destino á la expresada garantía y los demás para deuda flotante. ¿Quién había de hacer la emisión, colocar las cédulas, recoger y realizar los pagarés, aplicar los productos á la amor-

tización de los nuevos títulos? Un Banco hipotecario que debía crear y fundar en él término de tres meses el mismo Banco de París. El de París en representación del futuro Banco, había de anticipar desde luego con cargo á los rendimientos de la negociación de los billetes hasta 100 millones, si ya no los tenía, que sí los tenía prestados al gobierno. Para que fuera más irritante el arreglo, se estipulaba que si no bastasen á cubrir los pagarés disponibles los 300 millones de billetes hipotecarios, se entregase al Banco los bonos en cartera, bonos que para él habían sido objeto de eterna codicia.

»Hubo más. El gobierno, á fin de acabar de cubrir el déficit, proponía que se emitiese deuda consolidada interior ó exterior por valor de 250 millones, y se los negociara por el sistema de suscrición que había producido en el año anterior tan brillantes resultados. Aun esta suscrición debía correr á cargo de tan dichoso Banco. Indignáronse de tan injustificada y desmedida protección las oposiciones todas, principalmente de la concesión del Banco hipotecario, en la cual veían con razón un monopolio y por consecuencia un olvido de las vigentes leyes. Levantóse gran clamoreo contra el proyecto, no ya tan sólo dentro, sino también fuera del Parlamento, sin que bastase para acallarlo la cifra del presupuesto de gastos, que llegaba á 559 millones, ni la del de ingresos, que pasaba de 545.

»Con estos dos motivos de discordia y disgusto — el Banco hipotecario y el llamamiento de los 40,000 hombres,—empezaron el día 7 de Octubre los debates sobre la contestación al discurso de la corona. La víspera había ya concluído por un motín la manifestación de los tenderos de Madrid contra un arbitrio que estableció el Ayuntamiento sobre las invasiones de la vía pública. Cuatro días después estallaba en el rico arsenal del Ferrol una insurrección gravísima. Obreros, guardias, marinos enarbolaban la bandera de la República. Disponían de armas, de municiones, de víveres, de toda suerte de pertrechos, y podían fácilmente echar al Océano buques, allí varados, de alto bordo. Tenían una fragata de vapor, la *Carmen*, otra de vela, la *Ferrolana*, y un vapor-

transporte, la *Ciudad de Cádiz*. Contaban también con lanchas cañoneras. Rebelión formidable si la hubiesen dirigido mejor sus autores y se hubiesen apoderado de los castillos que defienden la embocadura de la ría.

»No la secundó el pueblo del Ferrol, cuanto menos la provincia. No la sigió ninguna de las fuerzas militares que allí había, ni aun cuando los insurrectos cañonearon desde la *Carmen* el baluarte de la *Libertad* y el cuartel de *Batallones*. Solos, arrinconados en el arsenal, difícil el paso por mar, no muy fácil por tierra, donde había ya reunidas muchas tropas, aprovecharon los republicanos la oscuridad y el recio temporal de la madrugada del 17 para, embarcándose en sus lanchas, dirigirse á la costa, travesía en que algunos perdieron la vida. No todos tuvieron por donde llegar á la ribera, ni todos los que la alcanzaron pudieron escapar libres: cayeron prisioneros sobre mil, unos en el mismo arsenal, otros en la población, muchos en Puentedeume, á donde se dirigieron sus jefes con los miserandos restos de su abatida gente.

»Duró el movimiento sólo del 10 al 20 de Octubre; pero lo bastante para que se viera cuánto no podía el partido republicano aun contra la autoridad de sus jefes, y cuán peligrosa no era para los radicales su benevolencia. Y eso que la minoría, al saber los sucesos, no había vacilado en declarar ante el Parlamento, que para ella la insurrección dejaba de ser un derecho y pasaba á ser un crimen desde el momento en que, como entonces sucedía, era universal el sufragio y libres la prensa y la tribuna. Declaración atrevida que produjo honda agitación en el campo de los federales.

»No bastaron estas alteraciones á interrumpir las tareas del Congreso. El 15 de Octubre se cerraba la discusión sobre el discurso de Amadeo. El 16 se la empezaba sobre el llamamiento á las armas de 40,000 hombres. Animadísimas fueron sobre este punto las arengas de los oradores. Con ellas los republicanos, unos queriendo, otros sin querer, iban calentando el corazón del pueblo; y era ya bien difícil que se recogiera á los quintos sin estrépito y sin sangre. Concluyeron estas deliberaciones el 1.° de Noviembre, y el 7 se las abrió sobre la manera de saldar el déficit y sobre el Banco hipote-

cario; cuestiones sobre las cuales no fué menos ardiente la polémica. La minoría federal, no satisfecha con atacar rudamente el proyecto, terminó por hacer una protesta tan imprudente como enérgica. Si llegamos á gobernar, dijo, conste de hoy para entonces, que no respetaremos esas concesiones ni esos contratos. Salvo cortas excepciones, deseaban los republicanos la paz, ¿no era esto hechar leña al fuego? Se aprobaron, á pesar de todo, los dos proyectos.

»El tiempo en que se los discutió ocurrieron otros dos incidentes de importancia. Se presentó una proposición para que se acusase al Sr. Sagasta por la transferencia de los dos millones de reales; y ocurrió un grave conflicto entre el general Hidalgo y los oficiales del cuerpo de artillería. Nombróse para la primera una comisión que la examinara y emitiera dictamen, y dió margen la segunda á cargos y explicaciones que no cabe pasar en olvido. En la sesión del 16 de Noviembre, un republicano, el Sr. González, interrogó sobre esta cuestión al ministro de la Guerra. El General Córdova, que á la sazón lo era, contestó en el acto, y dió cuenta del suceso. El Sr. Hidalgo había ido á Vitoria con el cargo de capitán general de las Provincias Vascongadas. Se le habían presentado, según costumbre, los oficiales de todos los cuerpos de la guarnición, pero no los artilleros. Sorprendido el general, había indagado el motivo de la falta, y enterádose de que aquel mismo día había salido para Madrid sin verle ni pedirle el oportuno pasaporte el comandante general de artillería del distrito. Había llamado á los demás oficiales, y se le habían todos fingido enfermos.

»¿Cual podía ser la causa de tan extraña conducta? La indicaba el ministro de la Guerra. Los oficiales de artillería creían que entre ellos y el general Hidalgo había un lago de sangre. Le hacían, aunque injustamente, responsable de los terribles homicidios cometidos, en compañeros suyos, la mañana del 22 de Junio de 1885 por los sargentos que se sublevaron en San Gil, uno de los cuarteles de esta villa. Consideraban indecoroso servir á las órdenes de un general que, siendo artillero, había, á sus ojos, empañado con sangre de artilleros el brillo de su nombre y de su espada.

»Herido en su amor propio el Sr. Hidalgo, había mandado procesar y conducir al hospital á los oficiales que se decían enfermos. Alegando luego que en el hospital no cabían, había querido trasladarlos al castillo de la Mota de San Sebastián, previa autorización del ministro. Como no la hubiese obtenido, había creído ver abandonada su honra, y había dimitido, no ya tan sólo el cago de capitán general de las Provincias, sino también el empleo de mariscal de campo.

»La cuestión era grave. Susurrábase si todo el cuerpo de artillería hacía suya la causa de los oficiales de Vitoria, hecho que podía muy bien producir un conflicto. Proponía el ministro de la Guera, sin duda para evitarlo, que se sometiera á un jurado de honor la conducta del general Hidalgo en los tristes sucesos del 22 de Junio; mas el Presidente del Consejo tomó sin vacilar la defensa del general, á quien no cabía en manera alguna imputar la muerte de sus camaradas, y se manifestó resuelto á no dejarse imponer por ningún arma del ejército. No porque los artilleros, dijo, tengan contra el general Hidalgo una prevención injusta, se ha de privar al gobierno de emplearle donde exijan las necesidades del servicio.

»No llegaron á más las cosas en aquel día; pero harto se hizo que no permitía ya el decoro que el gobierno retrocediese. El Congreso pensaba casi todo con el Sr. Zorrilla, y no era menester gran penetración para ver que no era aquello sino el primer acto de un drama que podía ser de trágico desenlace. No venía llamada á tanto la acusación del señor Sagasta, aunque propuesta hábil y brillantemente por el Sr. Moreno Rodríguez. Negáronse á tomarla sobre sus hombros los radicales, y aun los antiguos conservadores; y abandonada á los republicanos, no era de esperar que prosperase. Tanto menos, cuando por nobles y generosos sentimientos quería oscurecerla el Sr. Zorrilla, que tenía en su mano pruebas de que á manejos electorales habían sido destinados, cuando menos en parte, los dos millones.

»A pesar de esto, los partidarios del Sr. Sagasta buscaron por dónde acusar al gobierno. Fijáronse en un collar que se había comprado para los días en que el ministro de Gracia y

Justicia presidiera el Tribunal Supremo. Pretendieron que se lo había adquirido faltando á la ley sobre contratación de servicios públicos; pero bastaron cortas explicaciones del Sr. Montero Ríos, no sólo para desvanecer el cargo, sino también para declinarlo, si existiera, en sus antecesores. Era grande el encono entre los dos bandos, y no se acertaba á ocultarlo.

»Concluyeron el 18 de Noviembre los debates sobre los medios de extinguir el déficit; y el 19 se empezó á discutir el presupuesto de obligaciones eclesiásticas, por el cual pasaban los gastos del culto y clero á cargo de los ayuntamientos y las diputaciones de provincia. Combatiéronlo hasta diputados del gobierno, principalmente los que, representando distritos rurales, conocían la penuria y los ahogos de los municipios, privados por recientes disposiciones de gran parte de sus recursos; pero se lo aprobó por fin, no sin peligro de que, irritado cada vez más el sacerdocio, fomentase la guerra civil, que continuaba ardiendo en Cataluña. La cuestión de la Iglesia entraba por mucho en esta malhadada lucha, y era por cierto de lamentar que, pues de todas maneras había de perturbar algunas provincias, no se la resolviese radicalmente, declarando independientes la Iglesia y el Estado.

»Ya el 25 de Noviembre el Sr. Olave, diputado por Navarra dió la voz de alerta denunciando los aprestos que estaban haciendo en el Norte los secuaces de D. Carlos para volver á las armas. No tardaron efectivamente en levantarse otra vez en las Provincias Vascongadas, en Navarra, en Valencia y en Castilla, aprovechando la ocasión que de nuevo se les ofrecía. Precisamente entonces se había de hacer en toda España la declaración de soldados. Enfurecidos los pueblos contra actos que, como se ha dicho, no esperaban, y movidos por la parte más impaciente del bando federal, hubo en no pocos puntos violencias y trastornos. En algunos, principalmente en Andalucía y Murcia, ocurrieron verdaderos levantamientos donde hubo fuego y sangre. Amenazaba ser general la insurrección, y hasta se temía que no la secundasen tropas acaudilladas por un general republicano. ¿Qué ocasión más oportuna para los carlistas?

»El movimiento contra las quintas no fué, sin embargo, ni de gran duración ni de grandes luchas. Quedó pronto limitado á partidas que, como todas las liberales, habían de venir á pronta muerte. Pero ¿qué no debía revelar á los ojos de todo hombre previsor? Ponía una vez más de manifiesto cuán débil era el gobierno, de cuán poco le servía la benevolencia de los federales y cuán poco había de durar el día en que aun ésta le faltase.

»Se discutían los presupuestos y se había anunciado ya la suscrición al empréstito de 250 millones de pesetas, cuando ocurrió en Madrid otra alteración del orden. Hízose disparos en la Puerta del Sol, acudió gente armada á la plazuela de Antón Martín, la hubo, aunque no reunida, en el cuartel del Norte; y si bien todo desapareció á la primera descarga de las tropas, murieron de una parte dos paisanos y de la otra un guardia del municipio y un agente de orden público. Aconteció esto la noche del 11 de Diciembre, la víspera misma del empréstito, cuando más podía perjudicar al gobierno. Aun sin esto, habría distado la suscrición de tener el éxito que la de 1801: con esto no llegó á cubrir siquiera los 250 millones.

»Los conservadores se bañaban, como suele decirse, en agua de rosas. Tenían decidido interés por demostrar que la política radical favorecía el desorden, y veían con fruición tan injustificados movimientos. Unos días antes del que ocurrió en la plazuela de Antón Martín, se habían retirado los del Congreso por haberse leído una proposición relativa al Sr. Sagasta, estando ausente el que la presentó y faltándose á una palabra con él empeñada. Protestaron al día siguiente contra esta conducta, hija de un olvido; y como el Presidente de la Cámra, temeroso de que llevaran ánimo de producir escándalo, impidiera que el Sr. Ulloa explicara antecedentes y calificara con dureza los hechos antes de oirle, abandonaron sus puestos protestando á la vez contra la lectura de la proposición y el proceder del Sr. Rivero, que había sido, en realidad, excesivamente enérgico, y por evitar tumultos los había levantado. Iban ahora á encontrar campo favorable en que combatir al gobierno y crearle grandes y poderosos enemigos.

»Estaba firmemente decidido el Sr. Zorrilla á resolver la »cuestión sobre la esclavitud de los negros. No se sentía con fuerzas para tanto en la isla de Cuba, donde había insurrectos y eran muchos los esclavos, pero sí en Puerto Rico, donde los siervos eran poco más de 30,000 y no se había alzado pendones contra España. Expuso su propósito en Consejo de Ministros, y no se lo rechazaron sino dos, que salieron por esta razón del Gabinete (1). No vaciló luego en someterlo al rey ni tardó en llevarlo á las Córtes.

»En la sesión del Congreso de 21 de Diciembre se prejuzgó ya cuestión tan importante. Interpelado sobre ella el señor Ruiz Zorrilla, se declaró abiertamente por la abolición inmediata. Presentóse una proposición por la que se decía que el Congreso había oído con gusto las palabras del Presidente; y después de discutida, se la aprobó por 214 votos contra 12. Verdad es que la Cámara votó bajo la impresión de un discurso del Sr. Castelar, que en cuestión donde por tanto entra el sentimiento había de llevar al más alto punto su brillante elocuencia.

»Venía la cuestión preparada de antiguo por la ardiente fe y la inquebrantable constancia de algunos hombres que han consagrado á la libertad de los esclavos su corazón y su vida. Estos hombres en reuniones, en cátedras, en parlamentos, en periódicos, en libros, á donde quiera que habían podido llevar su ardiente frase y su vigorosa idea, habían defendido con entusiasmo la emancipación de los negros y demostrado que la abolición gradual, además de insuficiente, es perturbadora. Habían conseguido interesar por tan noble causa á eminentes compatricios y comunicado su calor á los pueblos ; así que ahora llovían sobre el Congreso desde todos los ámbitos de la Península exposiciones calurosas donde se pedía que se rompiese las cadenas de nuestros esclavos de América. El Sr. Labra y sus amigos empezaban, por fin, á ver coronada su obra.

---

(1) Fueron D. Servando Ruiz Gómez y D. Eduardo Gasset y Artime. Para sustituirlos entró en Hacienda D. José Echegaray; en Fomento, D. Manuel Becerra, y en Ultramar, don Tomás M.ª Mosquera, que inmediatamente redactó el proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto Rico.

»Escogióse para leer el proyecto el día 24 de Diciembre, en que la cristiandad conmemora el nacimiento del que suponen haber bajado del cielo para abolir toda servidumbre. A fin de hacer más solemne el acto, no se trató en aquel día de otro asunto y se suspendió las sesiones. Por el proyecto quedaba del todo y para siempre abolida la esclavitud en Puerto Rico; los esclavos, libres de hecho á los cuatro meses de promulgada la ley; sus dueños indemnizados dentro del mismo término. Lo exigía la necesidad y lo aconsejaban la razón y el derecho; mas no por esto dejaron los conservadores de censurarlo y de levantar contra el gobierno una verdadera cruzada (1).

. . . .

»Entro en el tercer año de la monarquía de Amadeo. ¿Había mejorado en España la situación de este príncipe? Ahora, como antes, Amadeo tenía á su lado los partidos que hicieron la revolución de Setiembre y se decidieron por la monarquía; pero hondamente divididos á los progresistas y parte de la unión liberal marchándose á banderas desplegadas al campo de D. Alfonso. Los demás partidos continuaban siéndole hostiles; y algunos le daban evidentes muestras de no fiar á la ley el triunfo de su causa. La rebeldía del Ferrol y el movimiento contra las quintas le revelaban cuán peligrosa y temible era la actitud de los republicanos. La reproducción de la guerra del Norte, la persistencia de la de Cataluña y el levantamiento de nuevas facciones en Valencia y las dos Castillas, le decían en alta voz que no estaban dispuestos á darle paz ni tregua los secuaces de D. Carlos. Contenía poco ó mucho á los republicanos la benevolencia de sus jefes para con los radicales: ¿qué les contendría cuando los radicales cayeran?

»Amadeo podía apenas volver los ojos á los conservadores.

---

(1) Los partidos conservador y unionista, á los que se agregaron los parciales de Sagasta, crearon la titulada *Liga Nacional*, verdadero centro de conspiración alfonsina; que el día 10 de Enero de 1873 dió un Manifiesto, redactado por Ayala, en que se protestaba contra la abolición de la esclavitud en Puerto Rico; presentándola como la mayor calamidad que pudiera pesar sobre el país. La abolición se llevó á efecto, sin embargo, y tuvo un resultado felicísimo. La *Liga Nacional* ó *Antireformista*, no era sino una coalición reaccionaria contra el gobierno de Ruiz Zorrilla.

Los había herido en el alma dejándolos de su mano precisamente cuando, vencedores de la coalición de todos los partidos, tenían Córtes en que realizar sus pensamientos. Tampoco le era fácil desprenderse de los radicales, que sobradamente le habían enseñado en la oposición cuán poco les servían de freno ni el monarca ni la monarquía. Uno de sus ministros no había vacilado en decir bajo el gobierno del Sr. Sagasta, que no creía bastante oreados los salones del palacio de Oriente, y otro, que por encima de todo estaban la soberanía de la nación y los derechos de los ciudadanos. Las amenazas subieron de punto al retirarse á Tablada el Sr. Zorrilla, que era, sin duda, el más monárquico de los radicales y el que con más decisión se habría sacrificado por la casa de Saboya.

»Amadeo estaba á merced de los radicales, y los radicales poco menos que á merced de los republicanos. A la primera cuestión en que el rey se quisiera sobreponer á sus ministros, ó, no atreviéndose á tanto, se propusiera salvar de algún modo sus compromisos personales ó la integridad de su conciencia, su caída era inevitable. Más de una vez había manifestado ya el deseo de abandonar el trono: se lo avivaban hoy así lo triste y difícil de su situación, como las pasiones que en torno suyo rugían.

»Con mala suerte había puesto aquel monarca el pié en España, y con poca fortuna había hasta aquí regido el reino. El mismo día de su entrada en la península fallecía el general que le había hecho rey y le debía servir de escudo. Vivo este general, habría contenido, cuando menos por algún tiempo, la división de su partido. Se desencadenaron sobre el sepulcro de Prim rivalidades hasta entonces mal ó bien reprimidas; y una dinastía, débil por lo nueva, y más débil aún por el número y el valer de sus enemigos, lejos de cobrar fuerzas, las fué de día en día perdiendo. En presencia de tantos partidos como le combatían, los que estaban por el rey, debían alrededor del rey haber constituído un solo bando, ó ya que esto no fuese posible por las tendencias sobradamente conservadoras de los que de conservadores se preciaban antes de Setiembre de 1868, haberse dividido en

unionistas y progresistas. Estos, por haber hecho prevalecer sus ideas en la revolución, eran los que lógicamente habrían debido mandar en primer término y por mucho tiempo; habrían de seguro tardado en caer á conservarse unidos. Dividiéronse, y á pesar de no ser grandes las diferencias, fué la división honda y sangrienta, como alimentada por la pasión, tanto ó más que por la política.

»Débiles las fracciones que de aquí resultaron, hubieron de buscar, como he dicho, la una el apoyo de los republicanos, la otra el de los antiguos o'donnellistas, y estuvieron pronto las dos á merced de sus auxiliares. Pudieron más los radicales por lo simpático de su programa y la mayor fuerza del partido que los apoyaba; pero la situación fué naturalmente inclinándose á la república.

»Para que la república viniera, faltaba un conflicto, y el conflicto surgió á los pocos días. Reanudaron las Cámaras sus sesiones el día 15 de Enero. El 21 empezaron los debates sobre la reorganización del ejército; el 27 sobre los gastos. Discutíase tranquilamente los dos proyectos, cuando se reprodujo la cuestión de los artilleros. Había colocado el gobierno al general Hidalgo en Cataluña; y los jefes y oficiales de artillería, tomándolo á provocación y ofensa, habían dimitido en masa. Acto de indisciplina del peor género, ya que por él, atendido el estado de guerra en que vivíamos, creían poner al gobierno en la alternativa de dejar el puesto ó retirar el nombramiento.

»El negocio era grave, la resolución difícil. Podía sobrevenir una cuestión política. Teníase al cuerpo de artillería por afecto á D. Alfonso, cuando menos por amigo de las doctrinas conservadoras. ¿No sería el nombramiento del general Hidalgo pretexto para crear un conflicto y derribar la dinastía? Al suscitarse por primera vez la cuestión, contrajo el gobierno, como recordará el lector, grandes compromisos: no podía ahora, en que de nuevo se la promovía, ni esquivarla ni mostrarse débil. Pero ¿aceptarían la resolución las Córtes? ¿no vacilarían ante la magnitud del peligro? ¿no se pondrían del lado de los rebeldes, temiendo que los apoyasen las demás fuerzas del ejército?

»El Presidente del Congreso, hombre de corazón y de inteligencia, seguía con atención desde mucho tiempo el rumbo de la política, y estaba convencido de que si con Zorrilla no bajaba del trono Amadeo, empezaría una reacción que había de provocar una catástrofe. Deseoso de asegurar el triunfo de sus principios y evitar nuevos males, estaba resuelto á, si sobrevenía una crisis, reunir los dos Cuerpos Colegisladores y reivindicar la soberanía de la nación para las Córtes. Al efecto, se había concertado secretamente con hombres importantes de las dos Cámaras, principalmente con el Sr. Figueras, único republicano que estaba en el secreto y preparaba hábilmente el cambio.

»Temeroso no sin razón el Sr. Rivero de que fracasara el proyecto por sobrevenir la crisis después de la legislatura, estaba decidido á valerse de la primera ocasión que se le viniese á la mano. Quiso ejecutarlo ya días antes, cuando el rey, desconociendo ó fingiendo desconocer las costumbres de la córte de España, se negó á recibir las comisiones de las Cámaras en el momento de dar á luz la reina al último de sus hijos; viendo ahora surgir la cuestión de la artillería, lo hizo con tanta decisión como buen éxito. Sabedor de que no estaba Amadeo porque se admitiera la renuncia á los jefes y oficiales y se reorganizase el arma, trabajó por que Córtes y ministros dijeran que no consentían otra medida la dignidad y el decoro del gabinete. Puestos frente á frente los dos más altos poderes del Estado, no olvidó que Amadeo podía disolver las Córtes. Previno contra este peligro, no sólo á ciertos diputados y senadores, sino también á generales que á la sazón disponían de grandes fuerzas. Desarmado el rey, ¿cómo no había de lograr su propósito el Sr. Rivero? Fué así la caída de Amadeo tan poco estrepitosa como rápida.

»Llevóse la cuestión de la artillería al Congreso el día 7 de Febrero. Inicióla, como la vez pasada, el Sr. González, que empezó por pedir explicaciones acerca de un hecho que tan preocupados traía todos los partidos y todas las clases. Limitóse el Sr. Zorrilla á decir que no había recibido todavía dimisión alguna de los jefes y oficiales de artillería; pero que en ésta, como en cualquiera otra cuestión que pudiera

suscitarse, estaba decidido el gobierno á cumplir su deber y no consentiría que nadie dejase de respetar los poderes del Estado.

»No satisfecho el Sr. González, anunció una interpelación que explanó en el acto. Quejóse de que un cuerpo privilegiado, como el de artillería, promoviera conflictos cuando ondeaba la bandera de D. Carlos en varias provincias, y talaba una guerra salvaje el fértil suelo de la isla de Cuba. Quejóse no menos de la falta de energía del gobierno para resolver la cuestión cuando los sucesos de Vitoria; y recordando que los artilleros, después de la revolución de Setiembre, habían servido á las órdenes del general Hidalgo, primero en Cuba y después en Cataluña, sin protesta, sin quejas, sin rechazar los grados y empleos que por conducto de tan digno jefe recibían, demostraba que algo más que un sentimiento de dignidad los llevaba ahora á dimitir sus cargos y romper su espada. La conducta de los artilleros, decía, no es sino el veto que opone un cuerpo militar á las decisiones del gobierno; conviene que sepamos de una vez si el ejército es una hueste pretoriana ó una institución consagrada á la defensa de los derechos escritos en la Constitución y las leyes. Tal vez acontezca, añadía, y esto era lo más grave, que nazca de esta cuestión un conflicto; si el gobierno sabe resolverla arrostrando los peligros de abajo y deshaciendo las tenebrosas conjuraciones de arriba, puede contar, no sólo con mi voto y el de los demás republicanos, sino también con el esfuerzo de cuantos se interesen por que la justicia se cumpla y la libertad triunfe de todos sus enemigos.

»Aplaudieron mayoría y minoría las palabras del Sr. González; y á grandes voces decían los diputados de la derecha que estimularían á los ministros al cumplimiento de los deberes que la situación les imponía. Habló en esto el Sr. Presidente del Consejo: descartó la cuestión personal del señor Hidalgo, se defendió del cargo de debilidad que se le había dirigido, y entrando de lleno en el asunto, dijo que de no admitirse las renuncias á los jefes y oficiales que las presentasen, el gobierno se degradaría y haría pasar á la nación

por la última de las vergüenzas, pues no cabría ya un ministerio de tal ó cual partido, sino un ministerio del cuerpo de artillería. Después de estas palabras, no era posible buscar la solución del conflicto en un cambio de gabinete: no queriendo abdicar el gobierno, como el rey pretendiera dar la razón á los dimitentes, había de entrar en lucha con sus propios consejeros. Estaba la cuestión casi donde la querían los Sres. Rivero y Figueras: faltaba sólo enardecer algo más las Córtes.

»Las enardeció el mismo Sr. Zorrilla enlazando el asunto con la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, y calificando de atentatoria á la libertad y los poderes públicos la conducta de los artilleros. «Desde que hemos propuesto la eman»cipación de los negros, decía, se enconan las pasiones, se »recrudecen los ataques y las calumnias de la prensa, aumen»tan en hombres y en recursos las facciones de D. Carlos, cre»cen las intrigas, se avivan las ambiciones y se envenenan los »odios contra el gobierno: observen las Córtes que, precisa»mente cuando tal sucede, surge de nuevo la cuestión del »cuerpo de artillería y toma alarmantes proporciones.—Carece »de toda razón, añadía, la protesta de esos jefes; y si cediéra»mos á sus amenazas, seríamos el último de los gobiernos y »los últimos de los hombres.»

»Habla aun más explícita y enérgicamente el Ministro de »la Guerra: «Las dimisiones están, dice, en la Dirección gene»ral de artillería: si no se las admite, es porque no han segui»do aún los trámites que la ley establece. Concederemos á todo »jefe y oficial lo que pida: el cuartel, el retiro, la licencia ab»soluta. Reorganizaremos el arma, y reemplazaremos á los »oficiales dimitentes por otros del ejército. Hay en el arma »misma con que reformarla. Aboliremos los injustos privile»gios que tanto la enorgullecen, uniremos en ella como en »las otras los elementos populares y los aristocráticos, y ten»dremos una artillería, tan buena como la de hoy, que, iden»tificada con las instituciones, no sea un peligro ni para la »nación ni para los individuos que la representen. No es que »hoy lo sea: el gobierno está tranquilo, y no se preocupa si»quiera con el orden público, porque se siente con la fuerza

»que dan el derecho y el apoyo de todos los lados de la Cá-
»mara.»

»Acoge casi todo el Congreso con aplausos estas palabras, y felicita calurosamente al orador. El Sr. Zorrilla no había dicho sino que el gobierno cumpliría sus deberes; el general Córdova manifiesta cómo el gobierno puede y quiere cumplirlos. Retroceder es imposible. Ya saben los jefes y oficiales de artillería la suerte que los espera, ya sabe el rey cómo sus consejeros se proponen resolver el conflicto, ya saben unos y otros que acepta la solución la inmensa mayoría del Congreso. De rechazarla, sabe también Amadeo que tendrá en frente, no sólo al gobierno, sino también á las Córtes; no sólo á las Córtes, sino también en estrecha unión é íntima concordia á radicales y republicanos.

»Teme Amadeo firmar el decreto de reorganización del cuerpo de artillería, pero lo suscribe. El cuerpo queda dividido en dos grupos: uno que toma á su cargo la parte facultativa; otro constituído por los regimientos y secciones del arma. En el primero no pueden entrar sino los jefes y los oficiales de la carrera; en el segundo, todos los que entre éstos le soliciten, y en su defecto los de otras armas, principalmente los que hayan prestado servicios en el cuerpo ó del cuerpo procedan. Se suprime, además, la Dirección de Artillería.

»Completa es la victoria del gobierno; mas, ¿y Amadeo? Amadeo acaba de sufrir una verdadera imposición, porque otro era, á lo que parece, su espíritu, y otras las esperanzas que había dejado concebir á los artilleros. ¿Qué valen ya su cetro ni su corona? Está á merced de un partido, entre una guerra y una amenaza. No puede vivir sino en la incertidumbre, y es fácil que perezca arrebatado por un torbellino. Comprendiendo su situación, abdica por sí y sus hijos y pone fin á la monarquía democrática.

. . . .

»Tales fueron los principales acontecimientos de aquel brevísimo reinado.

»Amadeo, como se ha dicho, carecía de condiciones para establecer y consolidar una dinastía; era fácil que, aun te-

niéndolas, hubiese sucumbido en la empresa. No vacilo en repetir que vino inoportunamente.

»Los promovedores de la revolución de Setiembre se habían propuesto, cuando más, sustituir en el trono á D.ª Isabel por D.ª Luisa Fernanda. El pueblo les respondió al grito de ¡abajo los Borbones! y no pudieron impedir que tomaran otro rumbo los sucesos. Hubo entonces cosas en que no se fijaron bastante los que regían la nave del Estado. No sólo se rasgaba en todas partes los retratos de los reyes, sino que también se borraba de todos los escudos de armas y de todos los edificios públicos lo que en todos tiempos ha sido representación y símbolo de la monarquía: la corona. Porque la llevaba Prim en su kepis cuando entró en la capital de Cataluña, fué rudamente increpado por la muchedumbre. Aprovecharon esta disposición de los ánimos hombres de valía, enarbolaron la bandera de la República y se llevaron tras sí las gentes. Exaltáronlas, sobre todo, cuando dijeron que se había de reconstituir federalmente la nación y recobrar su autonomía las antiguas regiones.

»Creció en España, como ninguno, el partido republicano. Prevalecía á poco en las ciudades de Extremadura, en las de Andalucía, en las de Valencia, en las de Cataluña, en las de Aragón y en algunas de Castilla; enviaba á los cuatro meses setenta diputados á las Córtes; y, puesto al año en lucha con el gobierno, contaba cuarenta mil hombres en armas. Fué poderoso aun después de su derrota en tan inoportuno alzamiento: tronaba en la Asamblea y mantenía el país en continua alarma contra todos los candidatos al trono.

»Los monárquicos, por otra parte, ni todos lo eran por convencimiento, ni todos habían puesto los ojos en los mismos príncipes, ni todos se prestaban á las miras del gobierno. Tuvo Prim sus vacilaciones: á la caída de Napoleón es indudable que pensó en proclamar la República. Desistió, quizá por miedo, tal vez por no haber visto en la de Francia la decisión ni el empuje que temía. Buscaron, como dije, él y los suyos rey en muchas casas reinantes. Aun dentro de la de Saboya se fijaron primero en el duque de Génova, y después en Amadeo. Ni lograron que las Córtes estuviesen por

un solo candidato. Obtuvo ciento noventa y un votos el duque de Aosta; veintisiete el de Montpensier; ocho, Espartero; dos, D. Alfonso de Borbón; sesenta y tres, la República. Depusieron en blanco sus cédulas diez y nueve representantes.

»Resultaba elegido Amadeo por diez y nueve votos de mayoría, era extranjero y venía á reinar en circunstancias dificilísimas: entre dos aspirantes á la Corona que invocaban derechos de sangre—D. Carlos y D. Alfonso;—con enemigos enfrente irreconciliables y ya poderosos—los federales; y sujeto á una Constitución que daba campo y luz á las ideas y los ataques de todos sus adversarios—la de 1869. Aun siendo hombre de superior inteligencia, habría debido apurarla toda en vencer tantas dificultades.

»Para establecer en España un trono con esperanzas de consolidarlo, habría debido venir Amadeo, ó después de una República turbulenta ó cuando, naciente aún el partido federal, era débil y contribuían á enflaquecerlo hombres importantes de la democracia que transigieron con la monarquía. Vino á deshora, y no pudo con los obstáculos que encontró en el camino.

»Para mayor desgracia suya, ¡halló Amadeo tan escaso apoyo en sus mismos partidarios! Muerto Prim, se disputaron la jefatura del partido radical los Sres. Zorrilla y Sagasta, y pasaron, sin sentirlo, de rivales á enemigos. Los separaban al nacer la lucha diferencias políticas tan sútiles, que apenas las distinguían ni aún los hombres del Parlamento. Se fueron agrandando y la animosidad creciendo hasta convertirse en duelo á muerte. Llevados por el ardor de la pelea, no vacilaron, según se ha visto, los dos contendientes en recurrir á extrañas fuerzas: suscitaron al nuevo rey dificultades que habrían bastado á derribarle, aun no habiendo existido algunas de las que antes expuse.

»Fué principalmente esta lucha la que hizo instables las Córtes, instables los gobiernos, instable la monarquía, estéril el reinado. Sin ella Amadeo habría dejado en el país más ó menos profundas huellas; con ella no dejó ninguna. No se hizo entonces reforma de importancia, con ser tantas las que uno de los dos rivales se proponía llevar á cabo. Se dictó sólo

leyes por las que se llamaba miles de hombres á las armas, ó se suspendía el pago de los intereses de la deuda, ó se decretaba empréstitos, ó se consentía operaciones ruinosas para el Tesoro, ó se agravaba los tributos aparentando disminuirlos. Se propuso en los días de Amadeo la emancipación de los esclavos de Puerto Rico; pero no se la votó sino después de proclamada la república. El reinado se pasó todo en la guerra de los dos ilustres progresistas, que, para sostenerla, no vacilaban en recurrir á toda clase de medios.

»Falseaban uno y otro las elecciones, suspendían ó restablecían ayuntamientos, según el interés se lo aconsejaba, y en bajando del poder se volvían contra el mismo Amadeo. Vencedores, exageraban las dotes que le enaltecían; vencidos, las faltas. Le cohibían también sin que reparasen en la índole de los recursos. Forjaba la policía de Sagasta tenebrosas conspiraciones. Los radicales, después de su primera crísis tenían su *meeting* con amenazas á los reyes, su manifestación por las calles, sus ocultas inteligencias con los republicanos y una coalición insensata con todos los enemigos de la dinastía. Derrotados en los comicios y abiertas las Córtes, Zorrilla ordenaba á sus parciales que se retrajeran del Congreso, dimitía el cargo de representante, y se retiraba en son de guerra á su finca de Tablada.

»Intimidado Amadeo, le llamó y aun le hizo instar á que viniera, y desde aquel día estuvo en manos de los radicales. Los radicales decían ya en voz baja que no se dejarían relevar por los conservadores; y Rivero, al sentarse en la silla presidencial del Congreso, «que aquellas Cortes durarían to-»do su término, porque sobre la legitimidad de los comicios »estaba la de la lógica y los tiempos, y no podían venir ni »vendrían los conservadores mientras no estuviese consu-»mada la obra de la revolución de Setiembre y no contasen »en la sociedad con grandes y poderosos elementos.»

»D. Nicolás María Rivero se previno desde entonces contra Amadeo por su propia cuenta, de tal modo y con tal secreto, que no llegó á notarlo ni el mismo Ruiz Zorrilla. Tan atento estaba á su obra, que en las fiestas de Diciembre no consintió que se suspendieran por decreto las sesiones de las

Cámaras, y sí sólo con la fórmula de «se avisará á domicilio,» por miedo á que el Rey, prevaliéndose de la suspensión, no le hiciera fracasar la empresa. En el mes de Febrero de 1873, si no hubiese encontrado para su intento la cuestión de los artilleros, habría promovido cualquiera otra: tenía la cosa en sazón y no quería comprometerla por la tardanza.

»D. Manuel Ruiz Zorrilla, á juzgar por su folleto *A mis amigos y adversarios*, no se explica todavía la dimisión de Amadeo. La cuestión de artillería no fué real y verdaderamente sino el motivo ocasional de la renuncia; la causa verdadera estuvo en que aquel engañado príncipe se encontró prisionero de los radicales y no vió medio de romper sus ataduras sin desatar los vientos revolucionarios. Tal vez llegase á conocer los trabajos de Rivero; conociéndolos ó no, hubo de comprender, como D.ª María Cristina en 1840, que llevaba por cetro una caña, y no podía, según dijo en su Mensaje á las Córtes, ni dominar el contradictorio clamor de los partidos ni hallar remedio á los males que nos afligían.

»La caída de Amadeo produjo escasa impresión en los que hasta entonces le habían defendido. Algunos, al otro día, eran ministros de la República. El que le guardó más tiempo en su memoria y su corazón fué sin duda el Sr. Ruiz Zorrilla.

»¿Merecía Amadeo este olvido? Consideradas las cosas en conjunto, es más digno de lástima que de censura. Nada hizo; pero nada le dejaron hacer sus mismos hombres.»

Hasta aquí la concisa y magnífica exposicion histórica del reinado de D. Amadeo de Saboya por Pi y Margall, que tan poderosa influencia tuvo en la marcha de los acontecimientos por él mismo descritos. Examinemos ahora, siquiera sea á grandes rasgos, la situación del partido republicano durante el mismo período.

La venida de D. Amadeo no fué seguida de esas grandes conmociones que hubiera podido temer, y temió efectivamente el gobierno. Las negociaciones emprendidas por el directorio á fin de conseguir el apoyo de Francia fracasaron, como ya se ha indicado, y por consiguiente, no se organizó el movimiento insurreccional á que muchos federales eran

propicios y que, indudablemente, había sido un gravísimo contratiempo para la nueva dinastía. Hubo, con éste motivo, gran descontento entre los republicanos, y no pocas quejas contra el directorio; pero la verdad era que éste no debía ordenar la insurrección á no contar con elementos para generalizarla y sostenerla. Una algarada hubiera sido, no sólo ineficaz, sino contraproducente.

No llegó á traducirse el descontento de ciertos elementos del partido en actos públicos que significasen una disidencia, pero desde luego se apuntaron diferencias que habían de estallar, más ó menos ruidosamente, en la primera ocasión favorable (1). Desautorizada ya por todos los federales la declaración de la prensa, que se miraba sólo como una tentativa abortada, las disensiones no se referían ahora á los principios, sino á la conducta del partido. Como ha sucedido y sucederá siempre en las grandes agrupaciones populares, los hombres de acción, ó los que por tales se tenían, miraban con mal disimulado disgusto el necesario y lógico predominio de los hombres de inteligencia, y les suscitaban algunas dificultades, de poca monta al principio, pero que podían convertirse en oposición abierta, así que algún hombre de relativa valía se resolviese á firmar con ellos dirigiéndoles é imprimiendo cierta organización á sus huestes. Ningún partido está libre, y los populares mucho menos, de estas luchas intestinas en que el amor propio entra por mucho, y que por grandes que sean las proporciones que aparentemente revistan tienen en el fondo poca importancia, y suelen ser pasajeras.

Con fecha 19 de Enero de 1871, dió el directorio un maninifiesto redactado por Pi, aconsejando á los federales que acudiesen á las urnas en las próximas elecciones, que por su significación habían de ser tanto ó más importantes que las de la Asamblea Constituyente, puesto que en ellas se había de plantear el problema de la aceptación por el país de la elección de D. Amadeo, hecha en mal hora por las anterio-

(1) Unicamente el comité republicano federal de Huesca, distrito representado en las Córtes por D. Francisco García López, protestó contra la conducta del directorio, que aconsejaba la lucha legal, en vez de la lucha armada

res Córtes. Se aconsejaba la lucha pacífica toda vez que se contaba con el sufragio universal, y á fin de justificar la insurrección si las circunstancias la hiciesen necesaria, se pedía á todos los comités denunciasen las arbitrariedades y malas artes á que el gobierno pudiera apelar en la contienda. «El quietismo, decía el directorio, es la corrupción y la muerte; optemos por el movimiento. La monarquía nace endeble, y no necesitaremos grandes esfuerzos para cavar su sepulcro, porque el triunfo de la República federal es ya inevitable.» Suscribían este documento Pi y Margall, Figueras y Castelar, no habiéndolo hecho Orense y Barberá por hallarse ausentes.

La minoría republicana de las disueltas Córtes Constituyentes, dió también el 1.º de Febrero un notable manifiesto á sus electores, haciéndoles una detenida historia de su campaña parlamentaria, combatiendo enérgicamente el retraimiento, y manifestándose favorable á la lucha electoral. Estaba redactado este manifiesto por Castelar, y le suscribían cincuenta ex-diputados.

Decidióse el partido, en vista de estas exhortaciones, aunque sin grande entusiasmo, á tomar parte en la lucha electoral, y el 12 de Febrero recibieron todos los comités instrucciones concretas del directorio con este objeto. Como uno de los aspectos más interesante de las elecciones era la cuestión dinástica, hubo un acuerdo, tácito al principio, y expreso más tarde, entre los federales, los carlistas y los conservadores, que coincidían en su oposición irreconciliable á la monarquía de D. Amadeo de Saboya.

Verificáronse las elecciones en los días 9 al 11 de Marzo, cometiéndose por el gobierno atropellos de tal naturaleza que, en conjunto, bien puede asegurarse que no ha habido una elección general tan escandalosa en nuestro país. Los federales, que consideraban seguro el triunfo en más de cien distritos, apenas lo alcanzaron en cincuenta; bien es verdad que fueron objeto de la más enconada persecución, y que fueron postergados á los candidatos del gobierno algunos que, en realidad, habían obtenido el triunfo. Alcanzaron asiento en el Congreso los señores Pi y Margall, Orense,

Castelar, Figueras, Salmerón y Alonso (D. Nicolás), Pérez de Guzmán, Sorní, Joarizti, Pascual y Casas, Barcia, Pierrad (D. Blas), Lostau, Escuder, Serrano Magriñá, González Hernández. Moreno Rodríguez, Castro y Solís, Gutiérrez Agüera, González Chermá, Forasté, Ocón, Torres y Gómez, Salinas, Tutau, Molinero, Santa María, Pérez Guillén, Sánchez Yago, Morayta, Vázquez López, García López, Blanc, Joraite, Castilla, Palanca, Prefumo, Lapizburo, González Alegre, Aniano Gómez, Sañudo, Garrido, Rubio, Díaz Quintero, Quisasola, Fantoni, Abarzuza, Rispa, Bes Hédiger, Pruneda, Muro, Soler y Garchitorena. La exigua fracción republicana unitaria alcanzó sólo dos diputados, los señores Sánchez Ruano y García Ruiz. Los conservadores alcanzaron el triunfo en cuarenta y ocho distritos, los progresistas disidentes en ocho, y los carlistas en cincuenta y siete; número realmente formidable á que no llegaba ninguno de los partidos de oposición en aquellas Córtes. Sumados los votos de estas fracciones reunidas, igualaban casi á los que tenía el gobierno. En las elecciones senatoriales, alcanzaron el triunfo seis candidados republicanos; que fueron Bové y Monseny, Hidalgo y Caballero, Carrasco, Morlius, Villanueva y el general Nouvilas, que recientemente había hecho declaraciones de republicanismo. Entre los ocho progresistas disidentes ó esparteristas que habían obtenido puesto en el Congreso, figuraba el general D. Juan Contreras que, por negarse á jurar á D. Amadeo de Saboya, fué dado de baja en el ejército y formó poco después en las filas del partido federal. Nouvilas y Contreras, que habían figurado casi toda su vida en el partido moderado, pasando luego al progresista, se hicieron notar desde luego como federales exaltadísimos. Este fenómeno se observa en todos los hombres que cambian bruscamente de ideas, obedeciendo más que al dictado de la razón á impresiones irreflexivas ó á impulsos del sentimiento. Los cortesanos recién conversos pasan sin transición á demagogos; un demagogo arrepentido es un pequeño déspota.

Mientras en el Congreso se discutía sobre las actas, evidenciándose los escandalosos abusos á que el gobierno había

llegado en aquellas elecciones, verdadero escarnio del sistema representativo, convocó el directorio con fecha 12 de Abril, la segunda Asamblea federal. Se reunió esta en Madrid el día 30 del mismo mes, bajo la presidencia interina de D. José María Orense, y se constituyó el 3 de Mayo con asistencia de los representantes siguientes:

Alava.—Pedro de la Hidalga.—Tomás Goti.—Ernesto Chao.

Alicante. — Toribio Castrovido. — Emigdio Santa María. — Camilo Pérez Pastor.

Almería.—Ricardo López Vázquez.—Nicolás Salmerón.—Joaquín Martín de Olías.

Avila.—Juan José de Paz.—Emilio Ortiz.—Félix García.

Badajoz.—Juan Pico Domínguez.—José Rodríguez Sepúlveda.—Vicente Martínez.

Baleares.—Antonio Villalonga.—Roque Barcia.—Eusebio Pascual y Orrios.

Barcelona.—Benito Arabio Torres.—José Antonio Revilla.—Adolfo Joarizti.

Burgos.—Eustaquio Santos Manso.—Antonio Merino.—Antolín Gutiérrez.

Cáceres.—Antonio Malo de Molina.—Antonio Guillén Flores.—Manuel García Martínez.

Cádiz.—Pedro Bohorquez.—Ramón de Cala.—Fermín de Salvoechea.

Castellón. — Francisco González Chermá. — Francisco Llorens. — Joaquín Llopis.

Ciudad-Real.—Tomás Tapia.—Tomás Moraleda.—Manuel Moreno Cano.

Córdoba.—Angel de Torres.—Manuel Villalba.—Manuel Veredas.

Coruña.—Víctor Pruneda.—Ramón Pérez Costales.—Francisco Suárez.

Cuenca.—Ramón Castellanos.—Pablo Correa y Zafrilla.—Agustín Quintero.

Guadalajara.—Manuel González Hierro. — Adolfo Salaver.—Cesáreo Cana.

Gerona.—Juan Tutau.—Francisco Suñer.—Pedro Caymó.

Granada.—Domingo Sánchez Yago.—Emilio Castelar.—Gumersindo Ruiz.

Huelva.—Manuel López Vázquez.—Francisco Díaz Quintero.—Domingo Romero García.

Huesca.—Francisco García López.—Antonio Sabau.—Juan Costa.

Jaén.—Francisco García Pretel.—José Calatayud San Martín.

León.—Nicasio Villapadierna.—José M.ª García.—Juan Tellez Vicén.

Lérida.—Miguel Ferrer y Garcés.—Alberto Camps.

Lugo.—Francisco García López.—Miguel Morayta.—Diego López Santiso.

Logroño.—José Sáenz Santa María.—Francisco Sicilio.—Timoteo Alfaro.

Madrid.—José María Orense.—Francisco Pi y Margall. — Estanislao Figueras.

Málaga.—Juan Segura.—Antonio Luis Carrión.—Andrés Mellado.

Murcia. — Gerónimo Poveda. — Rufino Marín Baldo. — Esteban Nicolás Eduarte.

Navarra.—Agustín Sardá.

Orense.—Alejandro Quereizaeta.—Eduardo Chao.—José Landeira.

Palencia.—Casimiro Junco.—Luis López.

Salamanca.—Pedro Martín Benitas.—Nicolás Estébanez.—Aniano Gómez.

Segovia.—Eloy Palacios.—Laureano Blanco.—León Matos.

Soria.—Mariano Gil y Royo.—José Faquineto.—Manuel Fernández Herrero.

Sevilla.—Federico Rubio.—Juan Manuel Cabello de la Vega.

Teruel.—Víctor Pruneda.—Benigno Rebullida.—Mariano Muñoz Nougués.

Tarragona.—Manuel Bes Hédiger.—Buenaventura Abarzuza.—Francisco Rispa y Perpiñá.

Toledo.—Mariano Villanueva.—Joaquín Portales.—Romualdo Ricardo Rivas.

Valencia.—Vicente Urgellés Barberá.—Juan Feliu.—José Antonio Guerrero.

Valladolid.—Alejandro Rueda.—Pedro Romero.—Ulpiano Muñoz.

Vizcaya.—Horacio Oleaga.—Julián Arzadun.—Enrique Rodríguez Solís.

Zamora.—Lázaro Somoza Alonso.—Tirso Sainz Baranda.—Juan Fernández Cuevas.

Zaragoza.—Miguel Ayllón y Altolaguirre.

Constituída la Asamblea fué elegido presidente D. José M.ª Orense; vicepresidentes Pi y Margall y Figueras, y secretarios López Vázquez, Santos Manso, Rodríguez Solís y Oleaga.

La revolución descentralizadora que el 18 de Marzo de 1871 se había iniciado en París, con motivo de haber ordenado el gobierno de Versalles el desarme de la milicia nacional, preocupaba á la sazón todos los ánimos. París estaba en poder de la milicia; había elegido la *Commune* ó junta municipal, que estaba organizando la defensa de la población, y esa junta había empezado proclamando la autonomía de todos los departamentos y municipios de Francia é invitándolos á nombrar sus consejos para destruir la centralización administrativa y política. El gobierno de la defensa nacional, establecido en Versalles, después de intentar vanamente el desarme de la milicia, había puesto sitio á París con más de cien mil soldados, y una espantosa guerra civil ensangrentaba el suelo de aquella población, hollada aun por los prusianos. Había dictado la *Commune* una serie de medidas que venían á favorecer los intereses de la clase obrera, y alarmada la burguesía disponíase á una lucha encarnizada para defender la propiedad, que juzgaba en peligro. La lucha revistió un carácter horrible, porque en ella, más bien

que el problema político, se planteaba la cuestión social, y los prusianos pudieron contemplar con satisfacción cómo se destruían y con qué saña se hacían la guerra los que acababan de ser vencidos por ellos en los campos de batalla.

Simpatizaba en su mayoría la Asamblea federal con las doctrinas socialistas desarrolladas por la *Commune*, y á propuesta de Fermín de Salvoechea, se acordó que pasara una comisión á París con objeto de felicitar á los comunalistas. Fueron designados al efecto los representantes Salvoechea, Estébanez, Rodríguez Sepúlveda, Sardá, Ravella y García López.

El día 4 de Mayo resignó Pi y Margall ante la Asamblea, como presidente del directorio, los poderes conferidos á éste por la junta de representantes en 1870, y dió extensas explicaciones acerca de la conducta seguida por la jefatura del partido con motivo de la famosa declaración de la prensa, haciendo con este motivo una categórica exposición del dogma federal tal como siempre lo había mantenido en sus escritos y en sus discursos. La asamblea se adhirió por unanimidad á las declaraciones de Pi, y acordó, tanto para él como para los demás individuos del directorio, un voto de gracias.

En las sesiones siguientes que, en general, revistieron escasa importancia, se acordó la adhesión á las conclusiones políticas formuladas por la anterior Asamblea, el nombramiento de una comisión que formulara las bases de un proyecto constitucional y la reorganización del partido con arreglo á estas bases:

1.ª El partido republicano democrático federal adoptará y ejecutará sus acuerdos por medio de una Asamblea, un Directorio, un Comité provincial por cada una de las actuales provincias y los Comités locales ó municipales. Los comités provinciales podrán acordar la existencia de comités de distrito permanentes. En los periodos de elecciones se constituirá además una comisión electoral en cada distrito, cuya existencia terminará con su misión especial.

2.ª El número de miembros de los comités locales será determinado por sus electores. Los republicanos federales de cada distrito electoral para diputados provinciales elegirán un representante para el comité provincial. Cada Asamblea, antes de disolverse, determinará el número de representantes que para la siguiente deba mandar cada provincia. Determinará también entonces el número de sus miembros que hayan de componer el Directorio.

3.ª La elección de los comités locales, los de distrito, los provinciales y la Asamblea se harán por sufragio universal de los republicanos mayores de veinte años. Para la Asamblea se enviarán también suplentes. La formación de los comités electorales se hará por los locales de las demarcaciones respectivas de diputados provinciales y de diputados á Córtes.

4.ª La elección de los comités locales, de distrito y provinciales se verificará todos los años en el mes de Diciembre y se constituirán en el inmediato Enero.

5.ª Corresponde á la Asamblea resolver sobre todas las cuestiones de doctrina, de conducta y de organización del partido; determinar si ha de volver á reunirse y cuándo, así como fijar los límites de su propia existencia, que no podrá exceder de dos años, y al disolverse acordará la época y punto de reunión de la nueva Asamblea y la residencia del Directorio, teniendo presentes los artículos 2.º y 3.º El voto será siempre personal.

6.ª La Asamblea podrá reunirse antes de la época prefijada por acuerdo del Directorio ó á petición de los representantes ó de los comités de diez provincias.

7.ª El Directorio tiene á su cargo la ejecución de los acuerdos de la Asamblea en ausencia de ella ó por su expresa delegación. Le corresponde también en su ausencia resolver sobre las cuestiones de conducta y organización del partido, no siendo en oposición con los acuerdos vigentes de aquella; variar el punto de su residencia y el de la reunión de la Asamblea cuando las circunstancias lo aconsejen, dándole cuenta, como de todos sus actos, por escrito, en una de las primeras sesiones después de constituída.

La ausencia de cualquier miembro del Directorio por más de quince días, sin causa de mandato suyo ó autorización, se entenderá como renuncia del cargo. Las vacantes por renuncia, ó por cualquier otra causa, de los individuos del Directorio, no se proveerán más que por la Asamblea reunida.

8.ª Los comités provinciales se reunirán una vez al año cuando menos; establecerán la forma de sus relaciones con los de distrito y locales y elegirán una comisión permanente de su seno, encargada de la ejecución de los acuerdos y de los que les confiera el Directorio de la Asamblea. Los comités locales numerosos podrán también crear una comisión permanente con el mismo objeto.

Aprobadas estas bases se nombró una comisión encargada de redactar un proyecto de Constitución democrática federal, que debía discutirse por la siguiente Asamblea. Fueron elegidos para formar dicha comisión: Pi y Margall, Barcia, Chao, Salmerón, Cala, Castelar, Olías, Santos Manso y Díaz Quintero.

La Asamblea se disolvió el 17 de Mayo, después de haber nombrado para el nuevo directorio á los Sres. Pí y Margall, Orense, Castelar, Barcia, Salvoechea, Pruneda y Joarizti.

Como en los años anteriores, fué designado Pi y Margall para la presidencia del directorio, y por consiguiente, para la jefatura suprema del partido. Figueras, un tanto celoso de esta distinción, tuvo la debilidad de hacer patente su resentimiento, negándose rotundamente á formar parte de la nueva junta directiva del partido, por más que en sus conversaciones particulares con Pi le daba siempre las mayores seguridades de amistad y adhesión. Castelar llegaba más lejos en este terreno, pues decía sentir hacia Pi y Margall admiración profunda y verdadera veneración. No tardó mucho tiempo en ponerse á prueba el grado de sinceridad de tales demostraciones.

Por lo demás Pi y Margall no se enorgulleció nunca con las pruebas de confianza que le daba el partido federal, ni trató de hacer sentir su indudable superioridad á los individuos del directorio. Siempre modesto y sencillo, siempre dentro de su misión de jefe de una agrupación democrática, sometía hasta las cuestiones de menor cuantía al juicio de sus compañeros, y admitía sus observaciones desechando de su alma todo estímulo de amor propio en aras de la concordia de los republicanos y de la conveniencia del partido. Es muy común en los jefes de los partidos creerse hombres superiores á cuantos les rodean y confiar en su propio criterio hasta el extremo de juzgarse infalibles; de aquí la organización casi militar de las banderías políticas de nuestro país; los jefes son verdaderos autócratas; disponen á su capricho del partido que les ha encomendado su dirección y exigen una obediencia no menor que la que se presta á los dictadores ó á los reyes absolutos. No falta quien sostenga que las agrupaciones democráticas, por su natural tendencia á la indisciplina, requieren jefaturas fuertes y arbitrarias : Pi y Margall, consecuente siempre con sus principios, no ha seguido esa conducta : ha visto en sus correligionarios hombres tan dignos de consideración y respeto como él mismo, y por grandes que hayan sido las facultades que su partido le ha dado en solemnes circunstancias nunca se ha permitido la menor arbitrariedad. Hombres como Cánovas, Sagasta, Romero Robledo y Castelar, á quienes ciega el orgullo, po-

drán creerse autorizados á pasar plaza de pontífices, humillando la dignidad de sus correligionarios; pero Pí y Margall no ha querido parecer grande empequeñeciendo á los que le rodean. Cuando se han suscitado cuestiones de principios, ha mostrado verdadera energía, y resuelto á no transigir en lo más mínimo, ha sabido imponerse á los que trataban de bastardear las ideas federales, como sucedió cuando la minoría acordó, á fines de 1869, acudir á las Córtes, y cuando más adelante se hizo la famosa declaración de la prensa: fuera de estos casos, cuando se ha tratado de cuestiones de procedimiento, no ha vacilado en sacrificar sus opiniones á las de sus compañeros de directorio ó de minoría, y más bien ha procurado pasar como lento en sus resoluciones que como arbitrario. Hombre de elevada inteligencia y profundamente reflexivo, se ha prevenido siempre contra todo arranque de soberbia, y lejos de despreciar las objeciones que puedan hacerse á sus ideas, las toma siempre en consideración, aun cuando provengan de un niño, para refutarlas ó dejarse convencer por ellas, si son racionales y fundadas. Por sostener la verdad y la lógica ha arrostrado, en más de una ocasión, las iras de su propio partido como en 1854, cuando combatía las vacilaciones de la democracia, ó en 1872, cuando condenó la insurreción del Ferrol; mas, como ha dicho públicamente en memorables documentos y discursos, está siempre dispuesto á rectificar ante todo el mundo las ideas de cuya falsedad se persuada, porque no ha hecho ningún pacto con el error.

. . . .

La minoría republicana combatió rudamente los abusos electorales del gobierno, interviniendo Pi en esta enérgica campaña. A los pocos días de haberse constituído el Congreso, y con motivo de la proposición presentada por el Sr. Becerra para que se reformase el reglamento, defendieron varios diputados de la minoría la idea de retirarse del Congreso en son de protesta. Consideró Pi y Margall improcedente esta solución y la combatió con energía en una reunión que se celebró al efecto. Figueras y Castelar pronunciaron discursos en favor de la retirada de la minoría, y puesta á votación

esta idea fué desechada por 17 votos contra 15. Se acordó, pues, por una diferencia casi insignificante, continuar en el Parlamento. Quizá á consecuencia de esta decisión renunció Joarizti el cargo de individuo del directorio con que le había honrado la Asamblea.

El 30 de Mayo pronunció Pi y Margall en el Congreso un notable discurso en defensa de la *Commune* de París, vivamente atacada por algunos diputados de la mayoría que habían presentado una proposición pidiendo á las Córtes declarasen haber visto con profunda indignación los excesos á que se entregaban los comunalistas. Realmente, en los últimos días en que París estuvo en poder de los hombres de la *Commune*, hubo que lamentar grandes desórdenes; se incendiaron varios edificios y se fusiló injusta y bárbaramente á personas conocidas por su adhesión al gobierno de Versalles; pero era injusto atribuir estos crímenes á la junta municipal, y Pi defendió con gran copia de datos y razonamientos la conducta de aquella congregación, tan calumniada como poco conocida por los que con más encarnizamiento la dirigían rudos cargos. Estaban inspiradas estas acusaciones en un mezquino espíritu de partido y, aparte de lo exageradas y falsas, eran poco generosas, porque, á la sazón, apoderados los republicanos *de órden* de París, se estaban llevando á cabo matanzas horribles de partidarios de la *Commune* con escándalo de la humanidad y con mengua de la civilización y la justicia. Además de Pi habló el fogoso García López en defensa de la *Commune* y ambos oradores fueron felicitados por casi todos los comités republicanos de España.

Rota la conciliación ministerial, ya por la divergencia de los elementos que la constituían, ya por los esfuerzos de las oposiciones, declaró el general Serrano ante el Congreso el día 23 de Junio, que el ministerio estaba dispuesto á retirarse y que convenía á la solución de la crisis que la minoría republicana expresara si estaba dispuesta á apoyar la formación de un gobierno radical. Castelar, que acababa de pronunciar un brillante discurso se encargó, en nombre de sus compañeros, de recoger esta alusión y lo hizo en los términos siguientes:

«Yo deseo la salud de mi patria, yo deseo el triunfo de la libertad, yo deseo el desarrollo de la democracia moderna y para ello defiendo los derechos individuales, que son de todos y esta es una de las más grandes ventajas de las instituciones modernas, que no son el triunfo de ninguna clase, sino que entrañan la justicia igual para la universalidad de los ciudadanos: yo quiero, yo deseo que todo esto se salve y voy á mostraros hasta el fondo más intimo de mi pensamiento.

»Creo que en la situación en que se hallan las provincias, creo que en el estado en que se encuentra esta Cámara, el nombramiento de un ministerio conservador, óigame el Sr. duque de la Torre, el nombramiento de un ministerio conservador puede producir, aunque no lo quieran los demócratas y progresistas, puede producir inconvenientes tan tirantes como los de 1856. Pues que; ¿los hombres de Estado de aquella época no se vieran forzados á hacer lo que hicieron contra su voluntad, por la importancia del partido progresista? ¿No teméis que ahora suceda lo mismo? Si no lo teméis desconocéis la realidad de las cosas.

»Se dirá que hay una conjuracióa cortesana; se alarmarán ciertos elementos, se escribirá en algunos periódicos sobre el convento de Jesús como antes se escribía sobre el convento de San Pascual y vendrán esos grandes movimientos que son tan difíciles de enfrenar en los partidos populares cuando están apoyados en la opinión. Si el duque de la Torre tiene confianza en ganar la batalla, gánela en buena hora. Yo creo que la ganará. ¿Pues no lo he de creer si ganó la del 56, la del 66 y la del 68, porque el duque de la Torre tiene la fortuna de caer siempre de pié? Pero óigame, al ganarla, la perdería como el duque de Tetuán el 22 de Junio: su victoria sería la victoria de sus enemigos.

»Creo que un ministro radical no tiene tantos inconvenientes. Tiene un gran inconveniente, las Córtes, estas Córtes, inconviente casi insuperable; pero puede venir aquí, ver si logra lo que necesita para vivir un poco de tiempo y atravesar esta situación. Los peligros del duque de la Torre están abajo, en el pueblo; sea el que quiera el monarca los

peligros del partido radical están arriba. Pero voy á decirlo todo: he oído manifestar á algunos amigos que el vencer las dificultades y los obstáculos de la situación un ministerio radical dependería de nuestra actitud; pero la verdad es que de nuestra actitud no depende nada. ¡Pues qué! ¿Podemos nosotros ofrecer apoyo incondicional á ningún gopierno monárquico? Pues qué; ¿no somos nosotros republicanos federales? nosotros tenemos definidas, formuladas y explicadas nuestras ideas, buenas ó malas; y no transigimos con nada que no sea nuestro ideal.

»Yo, señores diputados... (iba á decir una tontería; iba á decir, y me van á contestar como á la zorra de la fábula «están agrias;» iba á decir que yo nunca sería ministro ni aunque viniera la República federal). Sé que si algo soy, no soy hombre de gobierno. La tribuna, la palabra, la propaganda me entusiasman, y por nada en el mundo aceptaría un ministerio. Yo no quiero sino un gobierno que exprese mis ideas, y no prestaría apoyo incondicional, por altas razones de patriotismo y de libertad á ningún gobierno que no fuera presidido y dirigido por los Sres. Pi y Margall, Orense y Figueras. Fuera de éste no apoyaré á ningún gobierno, ni formaré parte en ninguna mayoría. Pero yo, señores diputados, disminuyo mi oposición á medida que el gobierno se acerca á mí. Yo tengo, sino sería un insensato, yo tengo grados de oposición. Yo, en esta misma situación, reivindico para mí, reivindico para esta minoría, reivindico para el partido republicano el título I de la Constitución. Por consiguiente, yo, sin comprometerme á apoyar incondicionalmente á ningún gobierno ni á formar parte de ninguna mayoría prestaría, no apoyo, pero sí benevolencia á un gobierno radical. *(Rumores).* Sí; le prestaría benevolencia, señores diputados, ó mejor dicho, estaría en espectación benévola.»

. . . .

Esta declaración importantísima produjo gran sensación en el seno del partido federal. Prejuzgaba la actitud pacífica del directorio ante la monarquía de D. Amadeo, siempre que abandonasen el poder los conservadores, y se oponía á la tendencia general del partido que deseaba la guerra sin tre-

gua á todas las situaciones monárquicas, cualquiera que fuese el grado de libertad que pudieran ofrecer al país.

Ningún periódico federal combatió, por de pronto, las afirmaciones hechas por Castelar en nombre de la minoría republicana; pero pasados algunos días empezó á traducirse en hechos la agitación del partido. *La Igualdad*, que dirigía D. Francisco García López, se manifestó contraria á toda tregua con los radicales; varios comités hicieron declaraciones en igual sentido, y empezó á marcarse la distinción entre republicanos *intransigentes* y republicanos *benévolos*. En rigor, esta división que, si no entonces, en el siguiente año llegó á alcanzar inmensa importancia, no versaba sobre los principios sino sobre la conducta que debía observar el partido. Los intransigentes sostenían que contra los gobiernos monárquicos, respetasen ó no los derechos individuales, eran lícitos todos los medios de guerra, y el partido tenía el derecho y el deber de emplearlos, puesto que la monarquía es siempre una afirmación contraria á la soberanía popular. Los benévolos creían más prudente y más beneficioso para la causa de la República hacer distinción entre los elementos de Zorrilla y los de Sagasta, combatiendo con menos vigor á los radicales que á los conservadores, para obligar á aquéllos á buscar apoyo en los republicanos y ahondar la división que trabajaba al partido progresista, único sostén de la dinastía de Saboya. Que la división no fué de principios lo prueba el hecho de no haber expuesto programa distinto benévolos é intransigentes; pero es indudable que algunos de los primeros, conspiraban ya contra la federación y buscaban una inteligencia con los radicales, para llegar en su día al establecimiento de una República unitaria. En este número se contaban Castelar y Figueras, cada vez peor avenidos con la jefatura de Pi y Margall, y esperanzados de alcanzar la adhesión de D. Nicolás María Rivero, que no podía ocultar su despecho al verse postergado á Ruiz Zorrilla y Sagasta, en una monarquía en que tantas esperanzas de engrandecimiento personal había fundado. Muchos de los federales benévolos de 1871 y 1872 son hoy furibundos unitarios; verdad es que también han renegado de su culto á la federación algu-

nos de los que aparecían entonces como intransigentes.

Pi y Margall figuró entonces entre los benévolos, pero conviene hacer constar que su benevolencia se redujo á sostener lo que había sostenido toda su vida y defiende hoy mismo, á saber: que el derecho de insurrección existe allí donde los gobiernos niegan los derechos individuales, base de la democracia, limitan el sufragio y estorban las manifestaciones de la opinión pública; pero que, en cambio, la insurrección es un crimen cuando existe el sufragio universal, y las leyes garantizan el ejercicio de los derechos individuales. «Las revoluciones, ha dicho en uno de sus escritos, son como las tempestades. Las tempestades purifican la atmósfera; pero talan, destruyen, matan. Si fuesen constantes, harían poco menos que imposible la vida del hombre. Vivir en constante revolución es también imposible. Importa mucho decir uno y otro día á los pueblos dónde empieza el derecho de insurrección y dónde acaba.

»Rige indudablemente una ley de progreso, la humanidad de que formamos parte. Las ideas que para cumplimiento de esta ley deben reemplazar las existentes, no pueden menos de abrirse paso. ¿Se lo cierra el gobierno? Se han de desenvolver forzosamente en la sombra y conspirar en las tinieblas. Los hombres que las creen buenas, tienen, no sólo el derecho, sino también el deber de realizarlas por la fuerza. Entonces la insurrección es un derecho. ¿Encuentran, por lo contrario, esas ideas plena libertad en las instituciones para propagarse y difundirse? ¿Existe el sufragio universal para que puedan imponerse á los gobiernos desde el momento en que hayan ganado la mayoría de los ciudadanos? ¿Son completamente libres los comicios y se respeta sus acuerdos? La insurrección entonces es un crimen, el mayor de los crímenes, puesto que los demás sólo afectan los intereses de los particulares y éste la vida de la nación en que se realiza.»

Estas han sido siempre; estas son hoy día las ideas de Pi y Margall, acerca del derecho de insurrección.

. . . .

Conjurada por el pronto la crisis que el general Serrano había anunciado ante las Córtes, siguió la minoría comba-

tiendo vigorosamente al gobierno, ya harto quebrantado. El brillante escritor é incansable propagandista federal Roque Barcia, acusado injustamente de haber tenido participación en el asesinato de Prim, había sido reducido á prisión el 13 de Marzo, y como se presentara á fines de Junio el suplicatorio á las Córtes para procesarle, y la Comisión acordase conceceder el necesario permiso, Pi y Margall, que formaba parte de la misma, combatió con gran elocuencia el dictamen en la sesión secreta, que al efecto se celebró. No se aceptó el voto particular de Pi, y el calumniado Roque Barcia hubo de permanecer aún preso hasta que, á mediados de Agosto, se patentizó su inocencia.

El 7 de Julio pronunció Pi un discurso notabilísimo acerca de la marcha financiera del gobierno, combatiendo rudamente la gestión de Moret, que á pesar de los buenos deseos que había manifestado al encargarse de la cartera de Hacienda, no había hecho sino imitar servilmente la conducta de su antecesor. A los pocos días (14 de Julio), hubo de salir Moret del ministerio, abrumado por el voto de desconfianza que le dió la Cámara, y por el abandono en que le dejó el gobierno al aceptar el dictamen de la comisión parlamentaria, compuesta de Ríos Rosas, Nocedal, Cánovas, Figueras, Alonso Colmenares, Loring y Echegaray, que mantuvo voto particular favorable á Moret. La comisión declaró que el contrato celebrado por el ministro de Hacienda con la casa Cohen y Olavarría, sobre arrendamiento de la renta de tabacos, infringía la ley y debía ser anulado, lo que sucedió, en efecto, aunque sin ventaja alguna para el Estado. La minoría republicana, habida en cuenta la índole especial de este asunto, había acordado retirarse del salón sin votar; pero hubo seis diputados, Garchitorena, Moreno Rodríguez, Abarzuza, González Hernández, Serrano Magriñá y Castro Solís, que no observaron este acuerdo. Con este motivo el Casino republicano federal de Madrid, en que figuraban muchos elementos intransigentes, formuló voto de censura contra la conducta de aquellos diputados.

Con motivo de la subida de los radicales al poder, el directorio redactó el 4 de Agosto una circular, firmada por Pi,

Castelar y Barcia, para explicar la actitud que, en su juicio, debía observar el partido con la nueva situación. Hacía notar que ya estaba al frente de los negocios públicos el partido progresista puro, como en 1840, pero con menos elementos; que se había comprometido á conservar el orden dentro de la Constitución de 1869, á fomentar el desarrollo de los intereses materiales, separar la administración de la política, establecer el jurado, nivelar á toda costa los presupuestos y estrechar nuestras relaciones con las repúblicas de América. «El partido federal, añadía el directorio, debe, sin plegar armas, seguir una política de oposición más templada que con los anteriores gobiernos; no ponerse á su lado, pero sí dejarle de suscitar las dificultades que crea para todo gobierno la oposición sistemática.

»No nos hagamos ilusiones, seguía diciendo el directorio, puede venir mañana la hora de la acción, pero no ha concluído, como algunos suponen, el periodo de la propaganda. Así, este directorio no vacila en condenar, hoy por hoy, todo movimiento á mano armada. Aconseja al partido que emprenda con más energía que nunca la propaganda de sus ideas. Desea verle organizado y apercibido para terciar, según las circunstancias, en las discordias tal vez no lejanas de los partidos monárquicos. Rechaza toda coalición con los bandos reaccionarios. Se atrinchera de nuevo en los principios y quiere ser, hoy como ayer, una oposición intransigente. Acepta el bien y el progreso de cualesquiera manos que vengan y está dispuesto á prestar sus fuerzas para realizarlos. Se niega desde luego á todo acto que pueda conducir á la pérdida de la libertad y á la servidumbre de la patria.

»No funda este directorio grandes esperanzas en el partido progresista. Teme que no ha de llevar á cabo ni aun esas prometidas reformas, pero no quiere servirle de pretexto para dejar de hacerlas, ni por su conducta atraer sobre la frente del partido la responsabilidad de los males que pueden ocasionar su pronta ruina. ¿Deja de cumplir su programa? Ningún pacto nos liga con él, ningún lazo nos une; suya será la vergüenza. Nosotros, atrincherados en nuestro campo, usaremos de nuestro derecho.

»Tales son las opiniones de este directorio y tal la norma de su conducta.»

Esta circular acentuó más la división de los republicanos en benévolos é intransigentes, figurando ya entre éstos García López, Pruneda, Joarizti, Córdoba y López, y otros, en su mayoría poco significados. La división trascendió á provincias, formando desde luego en las filas de la intransigencia casi todos los hombres de acción del partido. Afortunadamente, la escasa duración del primer ministerio radical no permitió que llegaran á enconarse las diferencias (1).

Por entonces empezó á suscitarse la famosa cuestión de la legalidad de la Sociedad Internacional de trabajadores, fundada en 1864, y que contaba en Europa y América millones de afiliados. Negaban los conservadores todo carácter legal á la propaganda de aquella poderosa asociación, calificando de disolventes, anárquicas é inmorales sus doctrinas, la atribuían los excesos de la *Commune* en París y se proponían combatirla por todos los medios. Al subir Ruiz Zorrilla al poder, recibió una carta manifiesto del *Consejo federal de la región española de la Internacional* en que figuraban los siguientes párrafos:

«El derecho que asiste á los obreros para realizar su completa emancipación, está basado en la misma naturaleza; además de natural es justo, y por ser natural y justo debe ser legal, si es que la ley no es un sarcasmo lanzado al rostro del infeliz proletario.

»Destruída la antigua aristocracia y colocada en su lugar la clase media, el proletariado, que siente pesar sobre sus fatigados hombros la pesada carga de las dos, espera que cada uno recoja íntegro el fruto de su trabajo; más claro aun, ciudadano ministro; que aquel que quiera consumir ó gozar, tenga el deber de producir en la misma proporción

---

(1) El general D. Blas Pierrad, preso en la cárcel de Tarragona desde el 26 de Setiembre de 1869, fué puesto en libertad á principios de Octubre, así como Roque Barcia, acusado injustamente de complicidad en la muerte de Prim. Por desgracia el partido republicano hubo de lamentar en aquellos días la muerte de Joarizti, de González Hernández y de Sánchez Ruano, joven de gran talento y que, á vivir hoy, sería probablemente el jefe de los posibilistas, como defensor el más autorizado, que era entonces, de la república unitaria.

del producto consumido. Así se realizará nuestra fórmula *No más derechos sin deberes; no más deberes sin derechos*, que contiene la más severa crítica del pasado y del presente y la más consoladora promesa para el porvenir.

»La federación regional española es tan libre dentro de la federación internacional de los trabajadores, como puede serlo España, á pesar de su concierto y solidaridad con las naciones europeas.

»Sin embargo, á pesar de estar la *Asociación Internacional* dentro de la justicia y la ley y de venir á realizar una gran misión social, ha sido objeto de absurdas calumnias y persecuciones en toda España por parte de las autoridades subalternas, patrocinadas por el antiguo ministro, vuestro predecesor.

»Esto no puede continuar así, ciudadano ministro; vos, como jefe del nuevo gabinete, habéis proclamado la política de represión, que preferimos á la estúpida preventiva; pero necesitamos pruebas de la sinceridad de vuestras promesas; ¡se nos han prodigado tantas y son tantos los desengaños que hemos recibido!»

. . . .

«Queremos cambiar por completo las bases de esta sociedad de esclavos y señores, sustituyéndola por una sola clase, la de productores libres, para realizar sobre la bien cultivada tierra los eternos principios que constituyen la justicia.

»Pero esto sabemos demasiado que no se realiza con desórdenes inmotivados ni con efímeras revoluciones políticas. Sólo con la propaganda y con la activa discusión de nues-principios nos proponemos lograr la unidad de miras necesarias para que su práctica sea un hecho en el mundo social.

»Nosotros nos atenemos á las leyes del país, hechas sin nuestro consentimiento. Si el gobierno cree que faltamos, que nos declare fuera de la ley; de lo contrario, respete y haga respetar nuestros derechos, sobreseyendo las causas que con habilidosos pretextos, pero en realidad por ser Internacionales, se siguen á muchos y laboriosos obreros.»

. . . .

Ruiz Zorrilla, consecuente con el programa expansivo que había formulado al subir al poder, era partidario del reconocimiento de la legalidad de la *Internacional*, y este fué uno de los pretextos más poderosos de que echó mano Sagasta para separarse del partido progresista y solicitar el apoyo de los conservadores. Vencido el gobierno en la elección presidencial y elevado al poder el incomprensible gabinete Malcampo, se suscitó desde luego en las Córtes, por una proposición incidental del Sr. Jove y Hevia, la cuestión de la *Sociedad Internacional* de trabajadores. El gobierno, por boca del ministro de la Gobernación, Sr. Candau, la declaró ilegal y sujeta al Código, motivando esta declaración gran alarma en la minoría republicana, que vió nuevamente comprometidos los derechos individuales. Hubo, con este motivo, debates verdaderamente elevados y solemnes, en que tomaron parte los principales oradores de la Cámara, coincidiendo hombres de tan opuestas tendencias como los señores Nocedal, Escosura, Rodríguez (D. Gabriel), Esteban Collantes y los republicanos en rechazar las afirmaciones anticonstitucionales del ministro de la Gobernación (1).

El primer orador republicano que defendió en el Congreso la legalidad de la *Internacional* fué el distinguido escritor socialista Fernando Garrido, que pronunció un buen discurso mostrando sus vastos conocimientos en las cuestiones so-

(1) Las imprudentes acusaciones del Sr. Candau, que en los debates parlamentarios evidenció su nulidad y su ignorancia, motivaron una enérgica y razonada protesta de los internacionales. A esa protesta, que se repartió profusamente, pertenecen los siguientes párrafos:

«Dicen que somos enemigos de la moral, y sin embargo defendemos la práctica de la justicia. ¿Qué más moral queréis que la justicia en acción? ¡Que atacamos la religión! ¡Calumnia! *La Internacional* no ha dicho nada sobre este punto en los Congresos universales, que es donde se formulan sus doctrinas.

»¡Que somos enemigos de la propiedad! Calumnia también. Queremos, sí, que la propiedad sufra una transformación, ya que tantas ha sufrido, para que cada uno reciba íntegro el fruto de su trabajo: ni más ni menos.

»¡Que somos enemigos de la familia! Volvemos á decir que se nos calumnia. *La Internacional* nada ha dicho sobre eso.

»Pretendéis destruir *La Internacional*. ¡Vano empeño! Para destruir *La Internacional* es preciso que destruyáis la causa que le dió el ser.

»Si nos declaráis fuera de la ley, trabajaremos á la sombra; si esto no nos conviene prescindiremos de la organización que tenemos; formaremos un partido obrero colectivista é iremos á la revolución social inmediatamente.»

ciales á que había consagrado gran parte de su vida. Siguió Castelar que, aunque no mostró perfecto conocimiento del punto debatido, dejó á la altura de siempre su brillantísima elocuencia. El 26 de Octubre hizo su presentación en las Córtes con un discurso magnífico que le colocó al nivel de los primeros oradores de la Cámara, D. Nicolás Salmerón y Alonso, á quien tributaron muestras de admiración todas las fracciones de la Cámara por la elevación con que supo tratar el asunto, pulverizando las afirmaciones de los conservadores.

Pi y Margall intervino en el debate cuando habían ya usado de la palabra los principales oradores del Congreso y pronunció un discurso tan elocuente, severo y correcto en la forma como nutrido de profundos razonamientos. Bien puede decirse que con este discurso admirable resumió Pi y Margall aquella discusión que por su excepcional importancia y por la elevación á que llegaron generalmente los que la dirigían, atrajo sobre nosotros la atención de Europa.

La extensión del discurso de Pi y Margall, que ocupó dos sesiones (las del 31 de Octubre y 2 de Noviembre), me impide reproducirlo íntegro: transcribiré, sin embargo, sus principales períodos.

«Señores diputados: Siento teneros que arrancar de las encumbradas regiones de la filosofía, para traeros á las humildes regiones de la política.

»Yo no vengo á discutir aquí ni el sistema de la inmanencia ni el de la trascendencia; no vengo á sostener ni el socialismo ni el individualismo: vengo tan sólo á examinar si la sociedad *Internacianal* está ó no fuera de la Constitución, está ó no dentro del Código.

»Comprenderéis, señores diputados, que el terreno que escojo, es mucho más difícil aún que el de la filosofía cuando recordéis cuántos y cuán grandes oradores le han escogido. Afortunadamente, este debate toca á su término, y no extrañaréis que no os traiga nuevas ideas, no extrañaréis que no sea más que el eco débil de las ideas que se han vertido; débil, no sólo por lo escaso de mi voz, sino por lo escaso de mi inteligencia.

»Grandes proporciones ha tomado aquí la cuestión de la

Internacional. La cuestión era en sí grave; pero la ha dado todavía más gravedad el hecho de que todos los partidos, no sólo el republicano, sino también el conservador, y aun el carlista hayan visto por debajo de esta cuestión, la de los derechos individuales; cuestión importantísima que constituye toda la revolución de Setiembre.

»Permitidme, señores diputados, que empiece extrañándome de que se haya traído en este momento la cuestión de la *Internacional*. Debo sobre este punto haceros una breve historia.

»La *Internacional*, según todos los que aquí han hablado, data por lo menos del año 64. Del año 64 al 68 dejó sentir su mano casi en todas las naciones de Europa. En esos cuatro años publicó periódicos, promovió grandes y numerosas huelgas, celebró Congresos europeos, en los cuales tomó acuerdos de gran trascendencia, y sin embargo, pasó casi inadvertida á los ojos de casi todos los gobiernos de Europa. Sólo llegó á fijarse en ella el ojo receloso y suspicaz de Luis Napoleón Bonaparte. Sobrevino aquí la revolución de Setiembre, y la *Internacional* no tardó en dejar sentir su mano en nuestra misma patria. Organizáronse asociaciones en Madrid, en Barcelona, en Palma, en distintos puntos de la Península; publicáronse periódicos internacionalistas, y celebróse el año 69 en Barcelona un Congreso internacional, donde se tomaron también acuerdos de importancia. La *Internacional*, con todo, no produjo alarma tampoco en el país ni en el gobierno, que al paso que perseguía con cierto encarnizamiento, la prensa federal y la carlista, dejaba casi tranquila la prensa de los internacionales.

»Pero el año pasado de 1870 surge, como todos sabéis, una guerra entre Francia y Prusia. Francia pierde en un mes sus brillantes ejércitos. Derrotado y prisionero Napoleón en Sedán, se proclama la república. París se encuentra cerrada por los prusianos y cede, más bien por la fuerza del hambre que por la fuerza de las armas. Después de una capitulación nada agradable para Francia, estalla otra revolución en París, que, como todos sabéis, acabó por una de las más sangrientas catástrofes que registrará la historia.

»Se levanta entonces en Europa la voz de Julio Favre, ministro de Estado en Francia. Después de haber reseñado ese hombre á su manera aquellos grandes acontecimientos; después de haber declinado sobre el Imperio una responsabilidad que debió aceptar en gran parte para sí y sus compañeros de gobierno, llama la atención de los gobiernos de Europa sobre la *Internacional*, suponiéndole autora y origen de la revolución del 18 de Marzo.

»Los gobiernos de Europa apenas hicieron caso de la voz de Julio Favre, primero porque vieron en su circular más el lenguaje de la pasión que el de la razón, luego porque vieron en su autor más el hombre de partido que el hombre de Estado, y finalmente, porque sabían á qué atenerse respecto de un hombre que después de haber echado la necia bravata de que bajo el gobierno de la defensa nacional no perdería la Francia ni una pulgada de su territorio, ni una piedra de sus fortalezas, iba pocos días después, como una mujer cobarde, á implorar la paz á Bismark con lágrimas en los ojos, y terminaba firmando un tratado que entregaba á los prusianos con la fortaleza de Metz, toda la Alsacia y toda la Lorena.

»¿Por qué surtieron efecto, acá en España, las indicaciones de Julio Favre? Esto es lo que por de pronto importa averiguar.

»No tomen á ofensa las fracciones de la Cámara á que voy á referirme lo que intento decir. Es indudable que entre las fracciones que hicieron la revolución de Setiembre, las había encarnizadas enemigas del absolutismo de los derechos individuales. Nosotros hemos reñido con ellos grandes batallas sobre esta cuestión. Aceptaron los derechos individuales, porque se los imponía la revolución, y se hallaban comprometidos en ella por la expulsión de los Borbones; pero como no creían en el absolutismo de sus derechos, como los creían condicionales, trabajaban naturalmente por limitarlos y darlos las condiciones conformes á sus doctrinas. Esperaban una ocasión oportuna, y la encontraron en la indicación de Julio Favre. Se creó desde entonces cierta atmósfera contra la *Internacional*, y como ocurriera á poco

una crisis ministerial, y se marcaran dos tendencias, una hacia el sostén de la conciliación, y otra hacia el advenimiento al poder de un partido homogéneo, de un partido radical; los que estaban por la conciliación se presentaron al rey con un programa en que figuraba, si no en primero, en segundo término, la persecución de la *Internacional.*

»Venció la tendencia que quería el advenimiento de un sólo partido al poder, y en los dos meses que duró el ministerio Ruiz Zorrilla, ni hubo, ni se intentó siquiera perseguir á los internacionales. ¿No os parece raro que desde el momento en que ha caído el Sr. Ruiz Zorrilla haya venido á tocarse aquí la cuestión de la *Internacional?* Si nosotros diéramos ahora el voto de confianza que el gobierno pide, ¿no es verdad que vendríamos á decir que las Córtes estaban por la tendencia de los conciliadores, y no por la de los radicales? ¿Qué puede, por lo tanto, traer consigo el voto de confianza? ¿El advenimiento al poder del Sr. Sagasta? No: el advenimiento del general Serrano. El general Serrano era el que presentaba en su programa la persecución de la *Internacional*, y á él es á quien vendrían á dar la razón las Córtes con el voto de confianza. Él y no el Sr. Ruiz Zorrilla habría sido la expresión genuina del Parlamento español.

»Que no se trata sólo de la cuestión de la *Internacional* y sí también de la existencia de los derechos individuales, nos lo confesaba hoy mismo el Sr. Moreno Nieto, diciendo que no cabían en la Constitución ni los internacionales ni los que pretenden derribar la dinastía. Harto sabido es que aquí pretendemos derribarla, no sólo los republicanos, sino también los conservadores y los carlistas. ¿Qué resulta de aquí? Que la tendencia de la proposición que se discute es eliminar y poner fuera de la Constitución á todos los partidos que no acepten la dinastía de Saboya.

»Pero ¿es posible, se nos dice, que creáis que los derechos individuales son absolutos? El Sr. Moreno Nieto nos ha hecho una división de derechos en sociales, políticos é individuales. No disputaré sobre este punto. Voy simplemente á deciros á qué clase de derechos me refiero cuando hablo de derechos absolutistas.

»Yo me he referido siempre al hablar de absolutismo de derechos á los que se refieren al pensamiento y á la conciencia; es decir, á los que se refieran á lo que constituye la esencia del hombre.

»Ahora bien: esos derechos, ¿son ó no absolutos? Yo temo que aquí haya una mala inteligencia de parte de ciertos señores de la mayoría.

»Qué entendéis por absoluto? Entendéis acaso lo que no tiene condiciones ni límites de ningún género? En este sentido no hay nada absoluto en el mundo, no es absoluto ni el Dios que adoráis. Porque Dios, si es Dios, no puede obrar el mal ni incurrir en error, ni hacer que yo no haya pronunciado las palabras que acabo de pronunciar, ni conseguir que el cuadrado sea circular ni que el círculo sea cuadrado, ni destruir las eternas verdades de las matemáticas ni hacer que una cosa sea á la vez verdad y error, luz y tinieblas. ¿En qué sentido se dice que Dios es absoluto? En el sentido de que no tiene condiciones ni límites sino dentro de sí mismo, dentro de su propia naturaleza. En este sentido decimos y sostenemos que son absolutos los derechos que se refieren á la esencia del hombre. Nosotros damos por base y asiento de esos derechos la personalidad humana y como límite de esos derechos esa misma personalidad.

»Las personalidades humanas, se nos dice, son muchas y desde el momento en que dos se encuentran, se limitan. Esto no es exacto, lo que hacen al encontrarse es reconocerse, respetarse y completarse. Indudablemente desde el punto en que mi personalidad tropieza con otra igual á la mía, comprendo que no debo injuriarla, ni calumniarla, ni ultrajarla, es decir, violarla; pero, ¿quita esto que yo pueda discutir sus ideas, sus sentimientos y sus creencias? ¿Implica esto ninguna limitación á la libertad del pensamiento ni de la conciencia?

»El Sr. Alonso Martínez nos decía que el pensamiento y la conciencia no tienen por límite la personalidad humana individual, sino el derecho del Estado. Creo que el Sr. Alonso Martínez, cuando habló del derecho del Estado, quiso decir una cosa muy distinta de la que dijo. Es imposible que tan

ilustrado orador crea que el Estado es una personalidad. El Estado no es un sér, es el organismo de un sér, y como decía muy bién el Sr. Salmerón, no tiene derechos propios; tiene sólo poder y deber. Tiene el poder y el deber de ir convirtiendo en leyes las sucesivas evoluciones del derecho en el entendimiento de los pueblos; tiene el poder y el deber de cubrir las atenciones generales de la sociedad y buscar los medios de cubrirlas; tiene el poder y el deber de mantener en su integridad el territorio y la honra de la patria. ¿Pero tiene el Estado pensamiento, tiene conciencia? No, no tiene más que los derechos derivados de su representación. Así, entiendo yo que el Sr. Alonso Martínez, al hablar del derecho del Estado, nos quería hablar de los derechos de la personalidad social.

»Esa personalidad social no puede ser tampoco un límite al pensamiento y á la conciencia del individuo sino en el sentido que antes he expuesto. Al verla enfrente de mí tengo el deber de reconocerla y acatarla; no puedo injuriarla, calumniarla, violarla. Pero ¿quita eso tampoco que yo discuta sus ideas, sus instituciones, sus sentimientos sus dioses? tampoco hay aquí, por lo tanto, limitación de ningún género para mi pensamiento ni para mi conciencia.

. . . .

»La cuestión, Sres. Diputados, tiene dos extremos. Se ataca á la *Internacional*, primero como contraria á la moral pública y después como peligrosa para la seguridad del Estado. «La *Internacional*, se dice, es altamente peligrosa por »su objeto y por sus medios para la seguridad del Estado.» Cuando he buscado las razones y los argumentos que se han aducido para probar que la *Internacional* es peligrosa para el Estado, la verdad sea dicha, no he sabido encontrarlos. El Sr. Alonso Martínez recuerdo que trataba de probarlo diciendo que para saber si la sociedad *Internacional* es peligrosa, no teníamos más que volver los ojos á lo que ha pasado en París. «Allí estaba la *Internacional*, decía; allí »podéis ver cuáles son sus obras, allí podéis ver cuáles son »sus tendencias y cuáles son los medios de que ha hecho uso »para llegar á su fin; por lo que allí pasó podéis juzgarla; y

»pues habéis visto que los medios que ha empleado son peli- »grosísimos, de ahí podéis deducir si es ó no peligrosa para la »seguridad del Estado.» Nosotros habíamos dicho que no se podía considerar peligrosa para la seguridad del Estado la *Internacional*, como no se probara que apelaba á la conspiración, que trataba de alzarse en armas contra el gobierno, que procuraba hacer triunfar por medio de la violencia todas sus doctrinas. Y como precisamente la *Internacional* es una de las sociedades más públicas que han existido; como es una sociedad que lo hace todo á la luz del día, como es una sociedad que celebra en público, no sólo sus congresos, sino las más insignificantes de sus reuniones, nosotros sosteníamos, creo que con razón, que no comprometía la seguridad del Estado. Pero el Sr. Alonso Martínez vino á recordarnos lo de París y yo tengo que entrar sobre este punto en algunas consideraciones.

»¿Cuál fué el origen de la revolución del 18 de Marzo en París? El gobierno de la defensa nacional había tenido que armar á los obreros para las necesidades de la guerra y tenía puestos en pié de guerra 265 batallones de guardia nacional. Firmada la paz, el gobierno de la defensa nacional creyó ver en esos 265 batallones un gran peligro, sobre todo cuando esa guardia nacional estaba armada de gran número de cañones. El gobierno de la defensa nacional se propuso desde luego ver de aterrar la fuerza de esa guardia y al efecto empezó por mandar al general Aurelles de Paladine, hombre que entró en París con la amenaza en las labios y trató de sujetar la guardia nacional á la bárbara ordenanza del ejército. A poco la Asamblea, que estaba reunida en Burdeos, temiendo la presión de las ideas republicanas y las de las bayonetas de la guardia nacional, se negó á trasladarse á París. Tras esto, el gobierno de la defensa nacional encargó á uno de sus generales que de noche, por sorpresa y de una manera inusitada é indigna de un gobierno, fuese á apoderarse de los cañones que tenía en su poder la guardia. La guardia nacional, temiendo ya la conducta del gobierno de Versalles, había tenido el cuidado de retirar los cañones á Monmartre y apercibiéndose de los planes del gobierno, su comité,

nombrado poco antes de la guerra, hizo la revolución del 18 de Marzo.

»¿Cuántos internacionales figuraban en ese comité? De tres á cuatro. El comité de la guardia nacional, al día siguiente, convocó á elecciones para el municipio de París y sólo cinco días después se presentó por primera vez en escena la asociación *Internacional de trabajadores*. ¿De qué manera? De una manera sumamente pacífica y sosegada, previniéndose contra los ataques que podían dirigirles sus mismos adeptos por querer mezclarse en una cuestión política y tratando más bien de prevenir esos ataques que de tomar una parte activa en el gobierno de París.

»Vienen las elecciones. ¿Cuántos internacionales creéis que entraron en el municipio de París? Entraron de 15 á 20 cuando más. Y bien, esos internacionales, ¿podían ejercer una grande influencia en el municipio de París que se componía de 90 concejales? Así, si examináis todos los decretos de la *Commune* de París, apenas encontraréis uno en que pueda hacerse sentir la influencia de la *Internacional*. Casi todos son decretos políticos; hay muy pocos que tengan carácter social y esos pocos no desenvuelven ninguno de los principios de la *Internacional*: intentan, preparan la realización de algunos, no realizan ninguno. Es más; cuando ya el gobierno de París se encontraba en lucha con el ejército de Versalles, cuando ya estaban casi tomados los fuertes de París, sabéis que hubo una excisión dentro de la municipalidad. Se retiraron nada menos que 27 individuos, protestando que no querían de ninguna manera cubrir su responsabilidad con el comité de salud pública y añadiendo que no podían seguir en una municipalidad que había abdicado su poder y su autonomía.

»Entre esos 27 concejales, ¿sabéis cuántos internacionales había? De 10 á 11. La parte verdaderamente sensata de la municipalidad, la que no quería aceptar las terribles represalias tomadas contra el gobierno de Versalles, fueron los internacionales. ¿Podrá después de esto decir el Sr. Alonso Martínez que por lo que sucedió en París debe juzgarse á la sociedad *Internacional de trabajadores?*

»El Sr. ministro de la Gobernación tomó otro camino y nos dijo: «La *Internacional*, compromete la seguridad del »Estado, porque tiende á destruir el Estado mismo.» Para probarlo, nos leía un programa, que S. S. creía ser el de la *Internacional*, y no era, sin embargo, más que el de una sección de la federación madrileña. Este programa, decía á la letra, lo que voy á tener el honor de leer á los Sres. Diputados: «Destrucción, dice ese programa, por medio de la re»ducción progresiva de funciones, de todos los Estados polí»ticos y autoritarios actualmente existentes, reduciéndolos »cada vez más á simples funciones administrativas de los ser»vicios públicos en sus países respectivos, hasta lograr su »desaparición en la unión universal de las libres asociacio»nes, tanto agrícolas como industriales.»

»¿Es eso la destrucción del Estado, Sr. ministro de la Gobernación? ¿Lo que pretenden pura y simplemente los obreros, es limitar gradualmente las funciones del Estado hasta llegar á hacerle desaparecer en la nueva organización económica que han concebido; lo que pretenden es continuar nuestra misma obra. ¿Qué otra cosa hemos hecho cuando hemos declarado ilegislables los derechos individuales; cuando hemos entregado á la provincia y al municipio una porción de funciones que antes correspondían al Estado; cuando hemos abandonado á la actividad particular multitud de servicios públicos? ¿Qué otra cosa pretendemos hacer, separando la Iglesia del Estado, declinando en los municipios y las provincias el pago del clero? ¿La novedad está sólo en que los internacionales quieren que el Estado venga á perderse en la nueva organización económica? ¿Y qué? ¿Es esto acaso nuevo?

»La anarquía de Proudhon no era más que esto; la anarquía de Proudhon, que no daba á esta palabra el sentido que se le da vulgarmente, no era más que un sistema en que el Estado se componía de las sumidades de las diversas categorías sociales; la industria, el comercio, la agricultura, la ciencia, la religión, el arte. Ni pide tampoco otra cosa cierta escuela alemana, que vosotros tenéis conocida; escuela que no acepta la actual organización constitucional, porque las

Cámaras, según ella, no son más que la expresión de los sentimientos generales, cuando deberían serlo de las diversas clases de que la sociedad se compone.

»Y esa idea ¿podrá ser peligrosa para la seguridad del Estado? Advertid que ha existido hace mucho tiempo en España, advertid que ha sido una de las aspiraciones de los mismos trabajadores en 1855.

»En 1855 recordaréis muchos de vosotros, que las Córtes Constituyentes trataron de hacer una ley sobre la industria manufacturera, ley en la cual se establecían jurados mixtos, que entendieran en las cuestiones industriales. Recordaréis que la Comisión nombrada por las Córtes oyó diferentes veces á una comisión de obreros, que vino de Cataluña.

»Aquella comisión de obreros escribió entonces unas observaciones sobre la ley proyectada, y en ellas, defendiendo la libertad absoluta de asociación, y la manera como la habían practicado en Cataluña, se hacía cargo del temor de que organizadas en toda España las asociaciones jornaleras, viniese el Estado á desaparecer dentro de un nuevo organismo económico. Desvanecían ese temor, diciendo que precisamente este resultado sería la mejor consecuencia y el mejor resultado que podrían dar las asociaciones industriales.

»Para que no os quepa duda sobre este punto, traigo aquí las observaciones, y voy á leeros lo que en ellas se decía: «La organización de las demás clases á imitación de la obre- »ra, tendría efectivamente lugar dentro de un tiempo dado. »¿Pero acaso no ganábamos también en que la entidad go- »bierno se perdiese en el seno de ese nuevo organismo econó- »mico? El gobierno sería entonces el de las mismas clases: las »sumidades de éstas, reunidas, compondrían un gran centro »directivo. Se realizaría así el bello ideal político de los emi- »nentes pensadores de Alemania.»

»Los obreros de aquel tiempo habían concebida ya la idea de un nuevo Estado; pero adviértase bien: ni aquellos obreros ni los de hoy pretenden ni pueden pretender la destrucción del Estado mismo. El Estado, como he dicho antes, no es más que el organismo del sér social. ¿Concebís un sér sin organismo? ¿Cabe una sociedad sin Estado? Han creído algu-

nos, por cierto conservadores, que el Estado podía desaparecer algún día; pero esto no era más que una ilusión, un verdadero sueño.

»No es posible que desaparezca nunca el Estado: tendrán siempre las sociedades necesidad de una institución que por lo menos venga convirtiendo en leyes las evoluciones del derecho. Y si concebís vosotros mismos que el Estado es indestructible ¿cómo la *Internacional* podría ser peligrosa para el Estado, aun cuando pidiera la destrucción del Estado? ¿Tendriaís acaso por peligrosa una sociedad que se organizara para alterar las leyes de la naturaleza?

. . . .

»Entro ahora en la primera parte de mi discurso: entro en el examen de si la *Internacional* es ó no contraria á la moral pública. Lo primero que aquí ocurre examinar, es, qué debe entenderse por moral pública, ó por mejor decir, qué es lo que entendieron por moral pública las Córtes Constituyentes. Al efecto, he examinado todo lo que entonces se dijo, y no he encontrado más que una enmienda presentada por la minoría republicana, en la cual se proponía que se suprimiera lo de contrario á la moral pública. El Sr. Palanca, que la sostuvo con la precisión y la fuerza que le distinguen, fundábase, para defender la enmienda, en que no podía suponerse que hubiera fines humanos contrarios á la moral. «Si »los fines son humanos, decía, ¿cómo han de ser contrarios á »la moral pública? Si son contrarios á la moral pública ¿cómo »han de ser humanos?» Y tenía razón sobrada. El Sr. Olózaga, como individuo de la comisión, contestó en un breve y lacónico discurso; la enmienda fué desechada, y no se volvió á hablar más sobre el asunto. Pero ¿qué entendían las Córtes Constituyentes por moral pública? A mi modo de ver, quisieron decir que no era posible que nos asociáramos para fines humanos, que vinieran á ofender el pudor, el decoro, la decencia, la honestidad de los ciudadanos. Ahora, sin embargo, no se quiere dar á las palabras «moral pública,» la interpretación que acabo de indicar. Sucede siempre que cuando en las leyes hay cierta vaguedad, vienen circunstancias y gobiernos que tratan de dar á las frases en ellas con-

signadas mayor ensanche del que en un principio tuvieron. Lo que entonces pudo parecer claro á las Córtes Constituyentes, parece hoy oscuro; lo que entonces pudo parecer concreto, hoy parece indeterminado y vago. De todos modos, de todo lo que se ha dicho en estos amplios y solemnes debates, se viene deduciendo que todos los partidos entienden que, así la Constitución como el Código penal no pueden menos de referirse á una moral definida; y como no hay moral definida sino dentro de la Iglesia católica ó dentro del Código penal, han venido á concretarse de aquí las dudas sobre si debía entenderse por moral pública la moral del Código ó la moral católica. Ha sucedido, sin embargo, que aún los mismos que defienden la moral católica, han debido convencerse de que, puesto que hoy tenemos libertad de cultos, no es la moral católica á la que puede referirse la Constitución del Estado; así que lo que en último término se deduce de estos debates, es que la moral de que habla la Constitución del Estado es la moral del Código. El gobierno no lo entiende así; cree que hay una moral superior al Código y yo también lo creo. La dificultad está en que si damos á la moral pública la significación que le han dado algunos oradores, de los que han tomado parte en estos debates, sucederá lo que decía con tanta razón el Sr. Castelar. «Si dejáis, »decía S. S., que la autoridad judicial aprecie lo que es moral »y lo que es inmoral, según su conciencia, cada magistrado »juzgará con arreglo á sus creencias religiosas ó á sus convic»ciones filosóficas; sucederá que un mismo acto será juzgado »de diversa manera por los tribunales de justicia, cosa, como »comprende el Congreso, completamente inadmisible.»

»Yo, sin embargo, quiero colocarme en el peor terreno, en el terreno que escogió el gobierno. Os sorprenderá probablemente que empiece por deciros que la *Internacional* contraria efectivamente la moral; pero no os sorprenderá ya, si añado que, á mi modo de ver, no puede hacerse una reforma trascendental en el orden político, ni en el orden económico, ni en el orden religioso, que no venga á afectar de alguna manera la moral pública.

»No ha habido aquí quien se haya atrevido á definir la

moral más que el señor ministro de la Gobernación, y lo hizo con tan poca suerte, que, á pesar de haber sido muchos los que han combatido su definición, no ha habido nadie que haya salido á su defensa. A pesar de lo mucho que quiero yo á S. S., no lo quiero hasta el punto de resignarme á conllevar su desgracia. Así, que yo, no daré una definición de la moral; pero ¿puedo menos de recordaros que hay en el fondo de nuestra alma una ley moral que se nos impone, según la feliz expresión de Kant, como un mandato categórico? ¿Puedo menos de recordaros que esa ley moral está en el fondo de toda alma humana?

»Debo haceros notar que esa ley moral tiene por base subjetiva nuestra conciencia y otra base más alta en nuestra propia razón. La ley moral de la conciencia es esencialmente modificable y variable; la ley moral de la razón es inmutable y permanente como la razón misma. La ley moral de la conciencia se modifica y cambia según el grado de cultura de la conciencia misma, según las creencias religiosas que se profesan, según las instituciones bajo las que se vive, según el estado de civilización de cada pueblo y de cada período de la historia. La ley moral de la razón sirve para determinar los movimientos de la primera, para fijar los límites dentro de los cuales puede oscilar la moral de la conciencia y sufrir pasajeros descarríos.

»Si la ley moral de la conciencia cambia según las instituciones y según las creencias y según el estado de civilización de cada pueblo y de cada época histórica, harto comprenderéis, señores diputados, que no se puede hacer una reforma trascendental en las creencias, en las instituciones, en la marcha de los pueblos, que no venga á afectar de alguna manera la moral.

. . . .

»Ahora bien; aunque la *Internacional* por sus ideas afecte la ley moral, ¿podréis decir por esto que es inmoral la *Internacional?* No podréis decir que sea inmoral sino cuando probéis que las ideas de la *Internacional* afectan la ley moral de la razón, que es la inmutable, la permanente.

»Examinemos ahora si las ideas de la *Internacional* afectan

ó no la moral de la razón humana. Para esto es preciso que, ante todo, determinemos el fin á que tiende, el fin á cuya realización aspira, porque bien sabéis que el artículo 17 de la Constitución, condena las asociaciones hechas para fines humanos que sean contrarios á la moral pública.

»La *Internacional*, tanto por lo que se lee en sus *Estatutos*, como por lo que se ha dicho en sus congresos europeos y en las declaraciones de su Consejo general, quiere pura y simplemente la emancipación social de las clases trabajadoras; es decir, la refundición de todas las clases sociales en una sola de productores libres. No confundamos el fin con los medios. Todo lo demás que proclama la *Internacional*, son medios por los cuales pretende llegar á ese fin; el fin es ese.

»Y bien, ¿quién de vosotros podrá creer que es inmoral aspirar á la emancipación social? ¿Fueron inmorales los antiguos esclavos cuando quisieron romper las cadenas de su esclavitud? ¿Fueron inmorales los siervos de la Edad Media cuando quisieron emanciparse por el movimiento de las municipalidades? ¿Serán inmorales los esclavos de hoy cuando tienden á conquistar su libertad? La emancipación social de las clases jornaleras no la quieren tan sólo los trabajadores; la queremos nosotros todos los que nos sentamos en estos bancos.

»En lo que podemos diferir es en los medios de llevar á cabo esa emancipación. Algunos de los que la *Internacional* propone, ó proponen al menos algunos internacionales, nos parecen quiméricos, inconducentes, contrarios al fin que la misma sociedad se propone; pero, ¿quiere decir esto que no aspiremos con todas nuestras fuerzas á la emancipación social de las clases trabajadoras cuando estamos convencidos de que el progreso de la humanidad consiste en que vayan entrando las clases todas en la vida de la inteligencia, en la vida de la libertad, en la vida del derecho? La sociedad *Internacional* no es inmoral, atendido el fin á cuya realización se encamina.

»Veamos ahora los medios. De los medios que la *Internacional* propone, unos son inmediatos, otros mediatos.

»Fines inmediatos: la reducción de las horas de trabajo; la

intervención del Estado en el trabajo de las mujeres y de los niños; la cooperación; la abolición de todas las contribuciones indirectas; la organización del crédito internacional; la instrucción integral y profesional de las clases trabajadoras; las cajas ó sociedades de resistencia, y por consecuencia, las huelgas. Estos son los medios inmediatos que ha propuesto la *Internacional* en sus Congresos.

»Medio mediato: la propiedad colectiva. Este ha sido el único medio mediato que se ha visto en las manifestaciones generales de la Sociedad *Internacional de trabajadores*.

»Examinemos les medios inmediatos. ¿Tendré que detenerme en probar que no es inmoral la abolición de las contribuciones indirectas cuando lo hemos pedido nosotros en todas las revoluciones que hemos hecho de veinte años acá? ¿Tendré que detenerme en probar que no es inmoral la organización del crédito internacional, cuando del crédito internacional vivimos y viven casi todas las naciones; cuando merced al crédito internacional hemos podido hacer nuestra red de ferrocarriles y multiplicar nuestra riqueza? ¿Tendré que detenerme en probar que no es inmoral la petición de los derechos individuales absolutos, reforma que también proponen como medio inmediato, cuando los tenemos consignados en la Constitución del Estado? ¿Tendré necesidad tampoco de probaros que no es inmoral la reducción de las horas de jornal y la intervención del Estado en el trabajo de las mujeres y de los niños, cuando ésta es cosa realizada en casi todas las naciones de Europa?

»No me refiero á Francia, nación que, como la nuestra, obra casi siempre por reacciones y por revoluciones sangrientas y participa algo de las ideas socialistas; me refiero á Inglaterra, á esa culta y sensata Inglaterra que se nos presenta siempre como modelo de individualismo. ¿Qué ha hecho Inglaterra respecto á las horas de jornal y respecto al trabajo de las mujeres y de los niños? Nada menos que desde 1802 está trabajando sobre este punto. En 1802 se ocupó de las condiciones de trabajo para los aprendices de los diferentes ramos de tejidos é hilados de algodón y de lana. En 1819 hizo extensiva la reforma á todos los jóvenes que

tuvieran menos de 10 años. En 1833, en 1844 y en 1847 completó su obra.

»¿Cuáles son las condiciones de trabajo para los obreros de Inglaterra? Con arreglo al *bill* de 1847 el jornal de los adultos no puede pasar de diez horas; con arreglo al de 1844 los niños menores de ocho años no pueden ser admitidos en ningún taller ni en ninguna manufactura. Los niños mayores de ocho años no pueden trabajar más que seis horas y deben forzosamente consagrar algunas al cultivo de su inteligencia. Esto ha hecho aquella gran nación sensata y, como todos sabéis, está en vísperas de reducir á nueve horas el jornal de los adultos.

»Francia apenas ha hecho más que seguir en este punto las huellas de Inglaterra. La ley francesa de 1841 no es más que la reproducción de la inglesa del año 33. Y cuando aquí mismo un ex-ministro de la Corona, el Sr. Alonso Martínez, nos ha dicho que tuvo el firme propósito de entrar en esta cuestión y resolverla, ¿será posible que venga alguien y nos diga que es inmoral la *Internacional* porque pida la reducción de las horas de trabajo y la intervención del Estado en el trabajo de las mujeres y de los niños?

»Vengamos á las cajas de resistencia. Las sociedades de resistencia son antiguas en Inglaterra: han existido allí bajo el nombre de *Trades-Unions* y *Trades-Societiés*. Las *Trades-Societiés* eran sociedades de resistencia que no tenían por objeto más que sostener las huelgas de los obreros contra los maestros. Las *Trades-Unions* se diferenciaban de estas en que los fondos que recaudaban servían, no sólo para mantener las huelgas, sino también para el socorro mutuo de los asociados en caso de enfermedad ó de falta involuntaria de trabajo.

»Todos vosotros recordaréis la alarma que se produjo, no sólo en Inglaterra, sino en toda Europa, cuando las sangrientas escenas de Sheffield y de Manchester. Si hubiera acontecido aquí algo de eso, atendido nuestro carácter impresionable y la facilidad con que nos dejamos llevar de los primeros movimientos de nuestra alma, habríamos aquí tomado, desde luego, medidas extraordinarias contra socie-

dades que así ponían en alarma todo el reino; pero aquel pueblo culto y sensato, aquel pueblo que no se deja llevar nunca de las impresiones del momento, aquel pueblo que no sacrifica nunca á mezquindades políticas las grandes cuestiones sociales, no hizo más que abrir una información parlamentaria para que se supiera quiénes habían sido los autores de tan sangrientos crímenes. Practicada la información, cuando se hubo demostrado que los criminales no eran las asociaciones, sino algunos fanáticos que en ellas estaban, se guardó muy bien el Parlamento inglés de poner cortapisas de ningún género á la marcha de las sociedades de resistencia.

»Las sociedades de resistencia, por otra parte, han existido hace muchos años en nuestra patria y han tenido una fuerza que tardará mucho en tener la *Internacional* dentro de las provincias en que se organizaron tan poderosas asociaciones. En el año 1840, mandando el general Espartero, se organizó en Barcelona la primera sociedad de esta clase, la de tejedores de algodón. Se organizó tan bien y de tal manera que apenas dejó de pertenecer á ella ningún obrero del oficio Viendo el buen resultado que aquella asociación daba, se fueron organizando en Cataluña poco á poco y á su imagen y semejanza todas las artes y todos los oficios. Se hizo más, luego que estuvieron organizadas todas las artes y todos los oficios, pensaron los presidentes de las asociaciones barcelonesas en subalternarse las asociaciones que estaban distribuídas por el resto de Cataluña, y lo consiguieron. Alcanzado este objeto, les fué fácil reunir á los presidentes de las asociaciones barcelonesas en un Comité central que era el que, naturalmente, entendía en todos los negocios relativos á los intereses generales de las asociaciones obreras. ¿Habéis conocido alguna organización más poderosa que esta? Vais á ver los resultados.

»En Inglaterra ha habido grandes y frecuentes huelgas, pero las huelgas en Inglaterra han sido siempre parciales; la huelga mayor ha sido la que hicieron todas las artes que concurren á la edificación. En Barcelona, en Cataluña, las asociaciones obreras produjeron las grandes huelgas de

1854 y 1855 que fueron, no huelgas parciales de tal ó cual oficio, sino huelgas generales de todas las artes y de todos los oficios. La de 1854 no preocupó mucho al país, porque ocurrió á raíz de aquella revolución, cuando estaban los ánimos preocupados por los negocios políticos; pero la de 1855 fué tan imponente que llamó la atención, no sólo del gobierno, sino del país. Sin embargo, las Córtes Constituyentes de aquel tiempo estuvieron también lejos de querer destruir las asociaciones obreras de Cataluña. Se escribió entonces un proyecto de ley sobre la industria manufacturera, en el cual se proponía el establecimiento del jurado mixto de oficiales y de maestros, cosa que yo he tenido siempre por muy buena y por muy conducente, si no á destruir, por lo menos á atenuar la guerra entre el capital y el trabajo.

»Y bien; cuando todo esto ha sucedido, cuando todo esto sucede en Europa, ¿creéis que es inmoral la sociedad *Internacional de trabajadores* porque tenga sociedades de resistencia y porque promueva huelgas? Pues qué, ¿acaso las huelgas no han existido antes que la *Internacional* y antes que las asociaciones obreras de Cataluña? La huelga, señores, es tan antigua como el taller: desde el momento en que se ha reunido una porción de obreros dentro de un taller, dentro de una fábrica; desde el momento en que esos obreros han sentido las mismas necesidades, han recibido los mismos agravios y exhalado las mismas quejas, desde aquel momento las huelgas han existido, como no podía menos de suceder. Así, las huelgas existían en Inglaterra muchísimo antes del año 24, en que se concedió el derecho de coalición á los obreros; así las huelgas eran numerosas en Francia antes del año 65 en que Napoleon concedió el mismo derecho á los trabajadores; así las huelgas han existido en España antes y después del año 48, que fué el año en que por primera vez fueron consideradas las coaligaciones de obreros como un delito.

»Debo deciros más, y es que las asociaciones, la *Internacional* inclusive, lejos de hacer más frecuentes las huelgas las han reducido: voy á deciros por qué.

»Mientras las clases obreras no han estado organizadas, las huelgas han sido hijas de reales ó supuestos agravios del momento. Los obreros se han lanzado á ellas sin calcular los medios de resistencia que tenían y se han expuesto muchas veces á grandes y terribles derrotas. Desde el momento en que las clases obreras han estado organizadas, los Consejos de sus asociaciones, antes de promover una huelga, han calculado los resultados y no las han decretado sino cuando creían que tenían grandes probabilidades de éxito: así se observa que las huelgas son hoy menos frecuentes que antes.

»¿Cómo he de creer yo, por fin, Sres. Diputados, que las sociedades de resistencia y las huelgas sean inmorales para nadie, cuando no lo son para el Sr. Ministro de la Gobernación? ¿No os ha dicho que cree que los obreros tienen el derecho de concertarse para mejorar las condiciones del trabajo? ¿No os ha dicho aquí que él ha reconocido siempre ese derecho á sus propios jornaleros? Pues si tal cree el señor ministro de la Gobernación, ¿cómo puede acusar de inmoral á la *Internacional* porque tenga sociedades de resistencia y porque promueva huelgas? Pero el señor ministro de la Gobernación decía á renglón seguido que si bien reconocía ese derecho á los obreros, como ministro no podía menos de procurar la aplicación del artículo del Código que pena como un delito la coligación de los obreros para encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo. S. S. está en un grande error, porque este artículo no ha sido aplicado nunca, ni es aplicable. Voy á decir á S. S. por qué.

»El Código no pena las coligaciones abusivas, no; el Código pena las coligaciones hechas para encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo. Y yo pregunto á S. S.: ¿qué tribunal de justicia ni qué gobierno podrá decir jamás cuando ha sido abusivo el encarecimiento ó el abaratamiento del precio del trabajo? Para marcar ese abuso es preciso saber en primer lugar, la relación que guardan los brazos y los capitales destinados á cada industria; la mayor ó menor concurrencia que hay entre los obreros y entre los maestros; la mayor ó menor facilidad en la circulación de la riqueza, y por fin, las mil y una causas económicas que influyen direc-

tamente en el precio del trabajo. Y cuando nosotros creemos que el Estado es incapaz de poder apreciar esto, ¿vamos á confiar á un tribunal de justicia que lo aprecie? ¿Por dónde va á apreciarlo? Esta es la razón porque los tribunales de justicia no han aplicado casi nunca ese artículo del Código.

»Ya lo veis pues; ninguno de los medios inmediatos que propone la Internacional es contrario á la moral pública. Veamos ahora si lo son los mediatos.

»Entramos, señores, en una de las cuestiones más graves que pueden presentarse: en la cuestión de la propiedad.

»¿No os llama la atención, señores diputados, que á cada nueva revolución política que se verifica en el mundo se vuelve á poner sobre el tapete la cuestion de la propiedad? ¿No os dice esto que la propiedad es una de las instituciones más graves y al mismo tiempo más movedizas? A cada revolución política sobreviene una cuestión sobre la propiedad; porque la propiedad es la institución que más y mejor afianza el derecho y el poder de las clases que políticamente se han emancipado. Así, toda clase políticamente emancipada busca en seguida la propiedad, y toda clase socialmente emancipada busca en seguida el poder político.

»Volved si no los ojos á la antigua Roma; ¿qué encontráis en los primeros tiempos de la república? Un patriciado que por de pronto es el único poder del Estado.

»No se contenta, sin embargo, esa turbulenta plebe con tener tribunos que opongan su veto á las decisiones del Senado, no se contenta con poder dictar leyes que sean obligatorias para todos los ciudadanos de Roma; no le basta apoderarse del nombramiento de las altas magistraturas, obligando por este medio á aquellos orgullosos patricios á mendigar sus votos y á pensar en su suerte; pide sin cesar leyes agrarias, pide la participación en el *ager publicus*, es decir, en aquella inmensa masa de bienes que constituían entonces el patrimonio de la república. Esto es lo que constituye la obra de los Gracos; esto es lo que hace posible la dictadura de Mario y la de César.

»Cae luego el mundo romano: pueblos venidos del Norte y del Oriente se precipitan sobre los pueblos del Occidente y

del Mediodía: ¿se contentan tampoco con mandar las naciones vencidas? No; empiezan por apoderarse de la propiedad de la tierra, por despojar de gran parte de ella á las naciones sojuzgadas; y por un conjunto de circunstancias que sería ocioso y prolijo enumerar; llegan á una constitución de la propiedad que se presentaba por primera vez en la historia.

»El poder y la propiedad contraen una unión indisoluble: la propiedad lleva anejo el poder; el poder lleva aneja la propiedad. Esta y no otra cosa fué el feudalismo, la consolidación del poder y la propiedad. Pero esa consolidación fué una inmensa tiranía para las clases subalternas, y produjo más tarde el movimiento de las municipalidades de los siglos XII y XIII, movimiento que no ha sido consumado sino por vosotros. Vosotros sois los que habéis coronado la obra empezada por las municipalidades de la Edad Media.

»¿Qué era la propiedad antes de la revolución? La tierra estaba en su mayor parte en manos de la nobleza y del clero. En manos de la nobleza estaba amayorazgada, en manos del clero amortizada, en unas y en otras manos fuera de la general circulación. Como quedaban todavía grandes restos del antiguo feudalismo, sucedía que la propiedad, ora estuviese en manos del clero y ora en las de la nobleza, llevaba en muchas provincias aneja la jurisdicción y el cobro de tributos, así reales como personales, á pueblos enteros.

»¿Qué hicisteis vosotros, es decir, qué ha hecho la revolución? Por un decreto devolvió al Estado la jurisdicción que había sido entregada á los antiguos señores feudales, y declaró abolidos los derechos señoriales; por otro declaró libre la mitad de los bienes amayorazgados en manos de los que entonces los poseían, y la otra mitad en manos de sus inmediatos sucesores.

»Después de haber auyentado con la tea en la mano las comunidades religiosas, declaró por otro decreto nacionales los bienes de esas comunidades; y no satisfecha con esto, se fué apoderando sucesivamente de los bienes del clero secular, de los de beneficencia é instrucción pública, de los de los municipios y las provincias.

»¿Y cómo habéis hecho esto? Para abolir los señoríos habéis rasgado las prerogativas y las cartas selladas de los antiguos reyes, sin tener para nada en cuenta que muchos de los hombres que los cobraban eran los descendientes de los antiguos héroes de la reconquista del suelo patrio contra los árabes; ó los descendientes de los otros que habían ido á llevar por todos los ámbitos del mundo nuestra lengua y nuestras leyes.

»Para desamayorazgar los bienes de los nobles habéis rasgado las cartas de fundación que habían otorgado sus fundadores, las cédulas por las que los reyes las habían confirmado, las leyes seculares á cuya sombra se habían establecido.

»Para apoderarse de los bienes del clero secular y regular habéis violado la santidad de contratos, por lo menos tan legítimos como los vuestros, habéis destruído una propiedad que las leyes declaraban poco menos que sagrada, puesto que las consideraban exenta del pago del tributo, inenajenable é imprescriptible.

»¿Qué principio habéis proclamado para hacer esas grandes reformas? La conveniencia pública, el interés social. Y vosotros que eso habéis hecho en materia de propiedad, cosa que yo de todo corazón aplaudo, ¿os espantáis ahora de que vengan clases inferiores á la vuestra á reclamaros la mayor generalización de la propiedad? Porque en último resultado, la Internacional no pide sino que la propiedad se generalice más de lo que la habéis generalizado vosotros, que la propiedad se universalice. ¿No es acaso esa tendencia la que la propiedad viene teniendo? Si la examináis á través de la historia, ¿no encontráis que la propiedad está hoy más generalizada de lo que nunca estuvo? Lejos de considerar inmoral la aspiración de la clase jornalera á la propiedad, ¿cómo no advertís que vosotros mismos, por la definición que de ella dais y por las circunstancias y el poder que le atribuís no hacéis más que encender en el alma de las clases proletarias el deseo de adquirir, no sólo la de la tierra, sino también la de los demás instrumentos del trabajo? ¿No estáis diciendo aquí á todas horas que la propiedad es el complemento de la

personalidad humana, que es la base *sine qua non* de la independencia de la familia, que es el lazo de unión entre las generaciones presentes y las generaciones futuras? Es natural que la clase proletaria diga: si la propiedad es el complemento de la personalidad humana, yo que siento en mí una personalidad tan alta como la de los hombres de las clases medias, necesito de la propiedad para complementarla. Si la propiedad es la *conditio sine qua non* de la independencia, para la independencia de mi familia necesito de la propiedad. Si la propiedad es el lazo que une la generación presente con las generaciones venideras, necesito de la propiedad para constituir ese lazo entre mí y mis hijos.

»La idea de generalizar la propiedad, de universalizarla, es hoy una idea de todos recibida. El Sr. Salmerón os recordaba hace pocos días unas palabras del Sr. Ríos Rosas, de tanta autoridad en el Congreso, que revelaban esa misma aspiración. El Sr. Ríos Rosas quería fluidificar la propiedad, y yo creo que S. S. entendía por fluidificarla, hacerla tan circulable, que corriera desde las primeras á las últimas clases sociales. *(El Sr. Ríos Rosas pide la palabra para alusiones).*

»Ya sé yo, señores diputados, que después de las grandes reformas llevadas por la revolución, no ha faltado entre vosotros quien haya creído que la propiedad es sagrada é inviolable; pero harto comprenderéis también que esto es completamente absurdo. Algunos de vosotros podréis haberlo pensado; no lo ha pensado, de seguro, la generalidad de los hombres que componen este Parlamento. Porque ¿cómo habéis de considerar sagrada é inviolable la propiedad, cuando aun prescindiendo de las reformas indicadas, las habéis hecho de más trascendencia? ¿No habéis hecho acaso una ley de expropiación forzosa, por la cual tenéis derecho á expropiar, previa indemnización se entiende, á todos los propietarios territoriales, no ya tan sólo para el paso de un ferrocarril, ó de una carretera, ó de otras obras de verdadera utilidad pública, sino también para abrir una calle, ó hacer una plaza, ó para cualquier otro objeto de ornato público? Todos vosotros sabéis que la propiedad, tal como antes se la

entendía, daba al propietario el dominio sobre la tierra, desde lo más profundo de sus entrañas, hasta lo más alto de la atmósfera, *ex inferis usque ad cœlum.* Vosotros sin embargo por vuestra ley de minas habéis declarado el subsuelo propiedad del Estado, y habéis dado á todos los españoles y aun á los extranjeros el derecho de hacer calicatas en la propiedad ajena sin permiso del propietario si no es tierra de labor, y con permiso del propietario si es tierra labrantía, siendo de advertiros que si el propietario niega ese permiso, cabe la facultad de acudir al gobernador de la provincia para que supla la licencia del propietario. ¿No habéis hecho, por otra parte, una ley de aguas por la que habéis declarado las corrientes propiedad del Estado?

»Y cuando habéis hecho estas reformas, y cuando, además de la acción del Estado entráis á coartar el derecho de propiedad, la acción del municipio y de la provincia y aún la la de vuestros ingenieros militares, por exigirlo así la común defensa, ¿habríais de pretender que la propiedad es sagrada é inviolable? No. Vosotros no lo pretenderéis, porque no es posible que creáis que el propietario de la tierra deje de estar nunca sometido á la acción del Estado, es decir, á la de la Sociedad.»

»Pues qué, la tierra, que es nuestra común morada, que es nuestra cuna y más tarde será nuestro sepulcro, que contiene todos nuestros elementos de vida y de trabajo, que entraña todas las fuerzas de que disponemos para dominar el mundo, ¿había de ser poseída de una manera tan absoluta por el individuo que la personalidad social no tuviera derecho de someterla á las condiciones que exigen sus grandes intereses? ¿Por dónde venís, pues, á decir que es inmoral la aspiración de las clases jornaleras? Ya sé lo que váis á contestarme: lo que tenemos por inmoral, diréis, no es que las clases jornaleras deseen la propiedad individual, sino que quieran la propiedad colectiva. ¿Y esto es inmoral para vosotros? ¿No ha existido antes la propiedad corporativa, que en el fondo venía á ser la propiedad colectiva? ¿No es propiedad colectiva la del Estado? ¿No existe hoy mismo en el Oriente de Rusia? Todos vosotros conoceréis problablemente la orga-

nización de la propiedad en los pueblos slavos. En los pueblos slavos la municipalidad es la propietaria de todas las tierras del término. Esto no quiere decir, sin embargo, que los pueblos slavos vivan en común ni siquiera que cultiven en común la tierra. No: la municipalidad lo que hace es repartir las tierras del término entre las diversas familias que constituyen la municipalidad y cada trece años practicar un nuevo reparto, si es que las dos terceras partes de los vecinos no lo decretan antes.

»La propiedad es allí colectiva sin que haya un verdadero comunismo: cada familia tiene allí su hogar; cada familia tiene tierras que cultiva por su cuenta.

»Y qué, ¡creéis que los pueblos slavos son pueblos que cuentan corto número de habitantes? Los pueblos slavos los cuentan por millones. Os explicaba el otro día el Sr. Castelar el origen entre los internacionales de la idea de la propiedad colectiva, y os decía que un ruso eminente, cuyo nombre no quería pronunciar por ciertos respetos, era el que la había traído al Occidente de Europa.

»Es lo cierto que los jornaleros estuvieron vacilando en tres Congresos sucesivos sobre si la propiedad debía ser colectiva ó individual; y no encontrando bastantes razones ni en pro ni en contra para decidirse, fueron aplazando durante tres años la resolución del problema, paciencia que no sé si habríais tenido vosotros.

»Al cuarto año volvió á tratarse la cuestión de la propiedad, y merced en gran parte á las predicaciones de Bakounine, que era la persona á quien el Sr. Castelar se refería, se decidieron al fin los jornaleros por la propiedad colectiva. Pero, nótese bien, había grandes divergencias entre los jornaleros sobre este punto. Al paso que los ingleses y los alemanes estaban desde un principio por la propiedad colectiva, los belgas y los franceses estaban por la individual, cosa que también se explica perfectamente.

»En los pueblos donde la propiedad está muy concentrada, los obreros creían natural, y sobre todo realizable, la propiedad colectiva. En los pueblos donde, por lo contrario, está la propiedad muy dividida, se comprendió cuán difícil había

de ser establecerla y cuánto podía entorpecer esa idea la marcha de la idea social.

»Con hombres importantes de la Internacional he hablado yo, que me han confesado cuán difícil había de ser, principalmente en Francia, llegar á establecer la propiedad colectiva, atendida la resistencia que habrían de oponer los pequeños propietarios, que se cuentan allí por millones. No creáis, por otra parte, que no haya muchos internacionales que están contra la propiedad colectiva.

»Como quiera que sea, ¿por dónde cabe sostener la inmoralidad de la propiedad colectiva? El señor ministro de la Gobernación decía á este propósito cosas que me asombraron. Si se estableciese, decía, la propiedad colectiva, desaparecerían del Código todos los delitos contra la propiedad; desaparecería el robo y el hurto, porque negar la propiedad individual es negar la propiedad. De modo que para el señor ministro de la Gobernación no hay más forma de propiedad que la forma individual. El Estado, ¿no es entonces propietario de sus minas, de sus bosques, de sus caminos, de sus puertos, de sus radas? El Ayuntamiento, ¿no es dueño de sus calles, de sus plazas, de sus arbolados, de sus dehesas boyales, de sus mataderos, etc.? Las compañías anónimas ¿no son dueñas de los inmuebles que poseen? ¿Qué es lo que quieren además los obreros? Constituir grupos propietarios; ¡y qué! Siendo estos varios, ¿no habían de existir los mismos delitos que hoy existen, con la sola diferencia de que en vez de ser el robo, por ejemplo, de un individuo á otro, sería de un individuo á un grupo ó de un grupo á otro grupo? ¿No dicen además los obreros que quieren conservar la propiedad individual sobre los frutos del trabajo? Véase la cuestión, como se quiera, resulta, siempre que las reformas sobre la propiedad no pueden de ninguna manera ser calificadas de inmorales, es decir, de contrarias á la ley moral de la razón humana.

»Yo, señores, ¿por qué no he decirlo? no soy amigo de la propiedad colectiva. Creo, por lo contrario, que los obreros se cierran con esto el camino de su emancipación; creo que sería mucho mejor que siguieran en esas reformas la marcha

que vosotros habéis impreso á la propiedad, creo que deberían tender á que por una serie de reformas en las leyes civiles, sin lastimar los intereses de los actuales propietarios, fuese llevando la propiedad á las últimas clases sociales, cosa no tan difícil como puede parecer de pronto á los que no hayan estudiado tan difícil materia. Esta es mi idea particular. Pero ¿había de condenar por esto la propiedad colectiva como lo hacéis vosotros? Decid, si os place, que la propiedad colectiva es contraria á la marcha de la civilización; consideradla si os parece, como un retroceso, ¡pero decir que es inmoral! Es preciso para esto desconocer por completo la moral humana.

»En realidad, señores diputados, podría terminar aquí mi discurso, porque he examinado el fin de la Internacional y los medios inmediatos y mediatos con que se propone llegar á la emancipación social de las clases jornaleras; pero como aquí se ha discutido sobre sus célebres negociaciones, y el señor ministro de la Gobernación ha creído que por esas negociaciones principalmente debía acusarse de inmoralidad á la Internacional, yo, que me he propuesto agotar la cuestión hasta donde alcancen mis fuerzas, quiero seguir al gobierno en ese terreno.

»La Internacional, se dice, no sólo niega la propiedad; niega la patria, niega la familia, niega á Dios.

»Empiezo por deciros que es completamente inexacto que la Internacional, en ninguna manifestación pública, haya dicho jamás ni que niega la patria, ni que niega la familia, ni que niega á Dios; pero aún admitiendo que tal hayan dicho los internacionales, sostengo que no cabe acusarlos de inmorales.

»¡La patria! ¡Gran nombre el nombre de la patria! No niegan el amor á la patria los internacionales; lo que quieren es agrandar ese sentimiento, y sobre todo, contraponerle el amor á la humanidad. ¿Conocéis, señores diputados, algo más bello ni más fecundo que el amor? El amor es la vida del mundo material; el amor es la vida de la humanidad. ¿Conocéis tampoco algo que tienda más á la concentración y al exclusivismo? Amamos en la primavera de la vida á la

mujer, y estamos dispuestos á sacrificarle, no sólo los intereses de la amistad, sino también los de la familia; estamos dispuestos á sacrificarle hasta nuestro porvenir, hasta nuestra honra, si no tenemos firme la conciencia. Por ella vemos el mundo, en ella concentramos toda nuestra fe, todas nuestras esperanzas. Ama la madre con delirio á sus hijos, y maldice á la patria, no sólo cuando se los arrancan para llevarlos al servicio de las armas, sino cuando los llama al cumplimiento de deberes que los separan del hogar donde los meció en la cuna.

»Arde el ciudadano en amor á la patria, y mira con odio al extranjero y no vacila en llevar al corazón de las demás naciones la desolación y la muerte. Mira hasta con placer devastadas y sumidas en la desesperación y el llanto las naciones que irritaron su patriotismo, á pesar de ser hombres los que las habitan. ¿Qué cosa mejor que oponer á ese sentimiento siempre estrecho y egoista, el gran sentimiento de la humanidad? ¿No es acaso esto lo que han querido todos los fundadores de religiones, todos los grandes filósofos, todos los hombres que han esclarecido la historia de nuestro linaje? ¿Cómo os quejáis de que la Internacional difunda esas ideas? Cuando la Internacional no hubiera venido más que que para derramar ese gran sentimiento de la humanidad en el corazón de las muchedumbres, habría tenido su razón de ser en el mundo y habría dejado una profunda huella en la historia del género humano. ¡La patria! ¿Conocéis algo más vago y más indefinido que la patria? ¿Qué es la patria para el campesino que vive en las gargantas de nuestras cordilleras? Apenas si es más que la aldea en que ha nacido y espera morir. ¿Qué es la patria para muchos ciudadanos de nuestras antiguas provincias? Apenas si es más que la provincia donde se habla su lengua ó su dialecto. ¿Qué es hoy la patria para los desgraciados loreneses y los alsacianos? ¿Lo sabéis? La Alsacia y la Lorena formaron en otro tiempo parte de Alemania; por la fuerza de las armas fueron unidas á la corona de Francia, y por la fuerza de las armas han sido arrancadas de Francia después de dos siglos. ¿Cuál es su patria? Si mañana Francia y Prusia, esas dos grandes naciones, vol-

viesen á tirar de sus espadas, ¿por cuál de sus dos patrias deberían desnudar la suya los alsacianos y los loreneses?

»Se habla de la negación de la familia. ¿De dónde deduce, en primer lugar, el señor ministro de la Gobernación que los Internacionales niegan la familia? Lo ha deducido de que la Internacional nos supone á todos con igual derecho á ser alimentados, educados, instruidos. ¿No suponemos acaso otro tanto nosotros? ¿No queremos otro tanto? Porque no dispone el Estado de recursos para atender á todos los que necesitan del pan material y del pan moral que llamamos enseñanza, nosotros no satisfacemos por igual las necesidades de todos los ciudadanos ni les damos igual asiento en el banquete de la vida. ¿Qué sociedad podría con indiferencia ver morir de hambre á sus hijos en medio de la calle pública? ¿Qué sociedad no mira ya con vergüenza sumidas clases enteras en la ignorancia? Para evitarlo se paga en Inglaterra la contribución de pobres, para evitarlo tenemos aquí casas de beneficencia y escuelas que, aunque insuficientes, están destinadas á llenar ese inmenso servicio. ¿No somos además nosotros los que queremos generalizar la enseñanza? ¿No somos aquí los más, partidarios de la enseñanza gratuita y obligatoria? ¡Y cuando todos hemos vertido esas ideas, cuando estamos haciendo gigantescos esfuerzos para realizarlo, ¿hemos de acusar de inmoral á la Internacional porque venga á ensanchar un poco más el círculo de vuestros deseos y el límite nuestras esperanzas?

»Vengamos á la gran negación de Dios. ¿Es posible que crea alguno de vosotros que los internacionales hayan puesto la negación de Dios en su programa? No es posible que lo crea ninguna persona sensata. Todos vosotros habéis oído decir que la Internacional no ha querido decidirse por ningún partido político, que ha formado campo aparte. Debo ahora añadir yo que el verdadero pensamiento de los internacionales, según le han revelado en varios de sus Congresos, y sobre todo en el Congreso nacional de Barcelona, no por eso dejan de profesar una idea política. Han dicho solamente que la asociación Internacional, como tal asociación, no debe ser ni carlista, ni moderada, ni progresista, ni re-

publicana; pero que sus individuos pueden seguir en política el partido que mejor les parezca. ¿Sabéis la razón de esta conducta? Si nosotros, se han dicho, empezamos por levantar una bandera política, no entrarán en nuestra asociación más que los hombres de un partido; á fin de que puedan venir á agruparse los trabajadores todos á la sombra de la Internacional, cualquiera que sea el partido político á que pertenezcan, no nos decidamos ni por la monarquía ni por la república, por la casa de Borbón ni por la casa de Saboya.

»¿Y creéis que una asociación que así procede había de poner la negación de Dios en su programa, cuando es mucho más difícil llegar á la negación de Dios que á la de las ideas que hoy constituyen, por ejemplo, nuestra situación política? Si creéis que la idea de Dios está tan poco arraigada en la conciencia humana, que por el sólo hecho de entrar en la Internacional han de abjurarla los trabajadores, ¿no comprendéis que esto es absurdo, no comprendéis que esto es imposible?

»Pero quiero suponer que la asociación Internacional niegue á Dios; ni aún entonces podríais considerar inmoral esta asociación. ¿No os he dicho antes que la ley moral se impone á vuestra conciencia como un mandato categórico? ¿No es verdad que vosotros la sentís hasta un punto tal, que cuando vuestra conciencia os da como buena una acción, seguís considerándola buena, á pesar de las censuras de las muchedumbres y de la resistencia que podáis encontrar en la sociedad? ¿No es verdad que esa ley moral se os impone de tal manera, que al cometer ciertos actos, aun sabiendo que no han llegado ni es posible que lleguen á oídos de nadie, os sentís avergonzados ante vosotros mismos? ¿No es verdad que en la soledad y en el silencio de vuestras almas, prescindiendo de los rumores de afuera, de todos los aplausos y de todas las censuras, oís una voz que os dice: «¿has obrado bien, ó has obrado mal?» Pues si la luz moral está en nosotros; que se niegue á Dios ó que se afirme, ¿podrá contribuir en manera alguna á que se relaje nuestra moral? ¿No hay acaso escuelas enteras que, si no niegan á Dios, prescinden de él y son sin embargo escuelas morales?

»Todos vosotros conocéis la moral independiente, escuela hoy en gran boga, que profesa el principio de que la moral es independiente de toda creencia religiosa y aún de toda convicción filosófica. Podrá pareceros esta idea más ó menos fundada; pero lejos de haber sido acusada de inmoral, ha parecido altamente moral aún á los que la han combatido.

»He tenido ocasión de oir en la Sorbona á sus impugnadores, y les he oído confesar que «en medio de la ruina universal de las creencias religiosas, en medio del caos filosófico »en que vivimos, en medio de las discordias que nos dividen »en infinitos bandos y fracciones, es un pensamiento altamente moral, y un esfuerzo noble y generoso querer asentar »la moral en la sola conciencia para salvarla del general naufragio.»

»Hay aún otra escuela que goza de gran fama; la escuela positivista. La escuela positivista no niega ni afirma á Dios, porque pretende que no hay más razones para negarle que para afirmarle, y sin embargo ha fundado una moral que nos lleva, no sólo al cumplimiento del deber, sino también á la abnegación y al sacrificio.

»Toma por punto de mira y por fin la humanidad entera, no sólo la humanidad de hoy, sino también la que fué, y la que irá apareciendo en el gran teatro de la vida; por la consideración de que cuanto somos y cuanto valemos es debido al gran caudal de conocimientos, de capitales y de fuerzas que nos han legado las generaciones pasadas; por la consideración de los inmensos servicios que nos hace la humanidad presente, á cambio de los pequeñísimos que nosotros le prestamos, inflama nuestra alma en amor hacia la humanidad, y nos lleva á sacrificar en sus aras familia, patria, honor, riquezas, vida.

»Todos, dice, debemos sacrificarnos en aras de la humanidad, puesto que de su bienestar depende el nuestro y el de nuestros descendientes.

»Y cuando todo esto sucede, ¿váis á acusar de inmoral á la Internacional porque niega á Dios, cosa que al fin no ha hecho? Sería necesario para tanto, que este Parlamento viviera

fuera del mundo y desconociera por completo el movimiento filosófico que se está operando en Europa.

»Señor presidente, me queda aún algo que decir, y como me hallo bastante fatigado, agradecería que S. S., tuviera la bondad de concederme algunos minutos de descanso.

»El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión por diez minutos.»

Eran las cinco menos diez minutos.

Abierta de nuevo la sesión á las cinco y cinco minutos, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión y el Sr. Pi y Margall en el uso de la palabra.

El Sr. PI Y MARGALL: «Estoy señores diputados, abusando de vuestra atención, y espero que me lo perdonéis. La cuestión es en sí tan grave y de tanta trascendencia, que por mucho que quiera precisar mis ideas, es difícil que las pueda presentar en un corto discurso. No he sido nunca largo, y lo soy quizá por la primera vez en mi vida; pero es la cuestión tan compleja, tiene tantos puntos de vista y entraña tantas cuestiones, que no puedo menos de seguir molestándoos, aunque no por mucho tiempo.

»Vosotros habéis establecido la forma comunista como la forma cristiana, y aún cuando habéis prescindido de esa forma, habéis siempre profesado ideas socialistas. El Sr. Rodríguez os recordaba que habéis condenado la usura, es decir, la productibilidad del capital, y os citaba una Bula de Benedicto XIV. No tenía necesidad de citarla. Todos los padres de la Iglesia, los Concilios, los Pontífices, han condenado la usura, diciendo que lo está por el Antiguo y el Nuevo Testamento, y han llegado á calificarla de uno de los más tremendos crímenes. Si la Iglesia hubiese sido lógica; si la Iglesia, en vez de limitarse á negar el interés del capital dinero, hubiese negado el interés de toda clase de capitales, la Iglesia habría estado en perfecto acuerdo con Proudhon, que al decir que *la propiedad es un robo*, no quería decir que lo fuese el derecho de propiedad, sino que lo era la usura, es

decir, la renta. Habéis sembrado esas doctrinas por el mundo, y no sólo las habéis sembrado, sino que las habéis realizado; ¿y os creéis con fuerza para detener la marcha de la Internacional? ¿Cómo, ni por dónde?

»Es además una ilusión creer que la Iglesia ha podido detener jamás la marcha de ninguna idea. ¿No han surgido en su seno desde sus primeros tiempos hasta hoy multitud de herejías y de sectas que han negado parte de su dogma? ¿Y ha podido hacer que esas sectas no nacieran y se desarrollaran? ¿No ha tenido necesidad para acabar con algunas de ellas del brazo del Estado? En el mismo siglo XVI ¿ha podido detener la idea protestante? Ha podido impedir que se generalizara como idea religiosa. Pero nótese bien, no como idea política. Nos confesaba, sin quererlo, el mismo Sr. Nocedal que la Iglesia ha sido impotente para detener el protestantismo.

»El Sr. Nocedal nos ha dicho que el protestantismo ha engendrado el filosofismo, y el filosofismo ha engendrado á su vez el liberalismo. Y bien; el liberalismo ¿no está hoy extendido por toda Europa y por toda América? ¿No tenéis el liberalismo en casi todos los pueblos cultos? Si queréis buscar la antigua idea de absolutismo, ¿no la habéis de ir á buscar en Rusia, que no es un pueblo católico, que es un pueblo cismático; un pueblo donde el emperador reune la Corona de rey y de pontífice; un pueblo donde no hay esa diferencia entre el poder temporal y el poder espiritual que es casi un dogma en la Iglesia católica?

»Si el liberalismo existe en todas partes y es hijo del filosofismo, y el filosofismo lo es del protestantismo, la consecuencia es que la Iglesia no ha podido detener el protestantismo en ninguna parte. Y cuando esto sucede, ¿venís á decirnos que no el liberalismo, sino el catolicismo puede detener la marcha de la Internacional?

»Todos hemos recogido además una declaración gravísima de labios del Sr. Martínez Izquierdo. S. S. ha dicho aquí en un segundo ó tercer discurso que la Iglesia católica no admite más que el usufructo, y éste con la obligación de que parte de él, es decir, la parte sobrante, se dé de limosna á

los pobres. Esta ha sido una declaración solemne que ha hecho aquí el Sr. Martínez Izquierdo. Y yo pregunto á S. S.: si S. S. no reconoce en el terrateniente más que el usufructo, ¿dónde está el derecho de propiedad? ¿Estará en el Estado? ¿Estará en la Iglesia? Reconózcalo en uno ó en otra, va á parar siempre á las ideas de la Internacional.

»Ya sé yo que el Sr. Martínez Izquierdo se debe haber arrepentido de lo que aquí dijo, porque con grande extrañeza mía no he visto esta declaración ni en el *Extracto oficial* ni en el *Diario de sesiones*; pero estoy seguro de que ninguno de vosotros habrá olvidado esa declaración, que causó, y no podía menos de causar, cierta sensación en la Cámara.

»¿El liberalismo podrá detener tampoco la marcha de la Internacional? El liberalismo no podrá de ninguna manera detenerla en lo que sus ideas tengan de verdadero y de justo, y aún en lo demás tampoco podrá detenerla, como no sea con la discusión, oponiendo doctrinas á doctrinas y argumentos á argumentos. No podrá detenerla sino por ese camino, porque como ya en la sesión anterior tuve el honor de demostraros, las ideas que están destinadas á realizarse se realizan siempre; por la paz ó por la guerra.

»¿Qué hay en la Internacional? ¿Hay verdaderas quimeras? ¿Hay locuras? Pues esas quimeras y esas locuras no pueden desaparecer sino á la luz de la discusión. ¿Desconfiáis de esas armas? ¿Cuándo ha triunfado el error sobre la verdad en el mundo? Si creéis posible ese triunfo, los que sois racionalistas, blasfemáis de la razón humana; los que sois tradicionalistas blasfemáis de la Providencia, de vuestro Dios. Dejad qus se viertan todos los errores, abrid paso franco á todos los delirios; la razón humana dará cuenta de ellos. Basta al efecto que la razón individual, como la social, estén en completa libertad para manifestarse. Ya os lo he dicho; la personalidad social y la individualidad se completan mutuamente. Dejadlas la una enfrente de la otra.

»Digo que se completan mutuamente la personalidad social y la individual, en el sentido de que ni la personalidad humana puede por sí sola desenvolverse, ni se puede desenvolver por sí sola la personalidad social. Yo, por ejemplo,

adquiero la conciencia de mi dignidad, al verla reflejada en la dignidad ajena: mi pensamiento crece y se desenvuelve por la contradicción del de mis semejantes: mis ideas se depuran y pierden su absolutismo, gracias al choque de la razón pública. En cambio la personalidad social no progresa sino por la iniciativa y los esfuerzos de la razón del individuo. Dejad que luchen las dos personalidades, y veréis brotar la luz á torrentes. Desde el momento en que no cabe esa contradicción y esa lucha, no cabe más que el estacionamiento, ó el progreso por la fuerza de las armas.

»Esto es lo que hemos tenido, por desgracia, durante siglos. Cerremos el período de la violencia y de la guerra. Pero ¿debemos, repito, cruzarnos de brazos ante la Internacional? No. Debemos combatirla en lo que tenga de quimérico y de absurdo; debemos ir buscando lo que hay en ella de racional y de aplicable, y realizarlo y aplicarlo. Así es como se verifican las grandes revoluciones; así es como las sociedades se salvan de grandes conflictos.

»¿Ignoráis acaso los esfuerzos que se han hecho en Inglaterra para detener las sociedades de resistencia de que antes os he hablado? Allí tenéis un M. Kettle que ha logrado establecer el jurado mixto de obreros y de maestros, con poderes en regla de sus representados para decidir todas las cuestiones que surgen sobre las condiciones del trabajo. Allí tenéis á M. Mundella que ha hecho otro tanto; allí tenéis á los hermanos Briggy, que, siendo dueños de grandes minas de carbón de piedra, y encontrándose en continua lucha con sus obreros, concibieron el pensamiento de convertir su capital en pequeñas acciones, facilitando la adquisición á sus mismos obreros y concediendo á los que no pudieran tomarlas un 2 por 100 en los beneficios de la empresa.

»En frente mismo de la Internacional, los propietarios y los maestros de Coblenza se han reunido y asociado, no para contrariar, sino para secundar las aspiraciones de la Internacional. Han empezado por disminuir las horas del trabajo, han convenido en un aumento gradual de salarios, han creado escuelas para los adultos, han buscado todos los medios que podía sugerirles su deseo, para ir llevando á los

obreros á la propiedad, única manera de lograr que los obreros se satisfagan y esperen.

»¿No sabéis además lo que ha pasado en Rusia? ¿Ignoráis la gran revolución que se ha llevado á cabo dentro de aquel vasto imperio, sin estrépito, sin sangre, sin alarmas de ninguna clase? Permitidme que os diga algo sobre este punto.

»En Rusia, señores, hace hoy diez años había 11 millones de siervos.

»El actual emperador Alejandro concibió, me parece que en 1857, la idea de emanciparlos, y deseoso de llevarla á cabo del mejor modo posible, deseoso que los siervos no quedaran simplemente libres, sino que también se elevaran al rango de propietarios, convocó una junta de nobles para que resolvieran tan crítico problema. La junta de nobleza dió, después de cuatro años, con la solución deseada.

»El año 1861 daba el emperador un úkase en virtud del cual los siervos debían quedar libres á los dos años y en tanto seguir pagando los tributos reales y personales que de antiguo satisfacían. A los dos años quedaban, no sólo libres, sino también en plena posesión de su hogar y en el usufructo de la tierra que hasta entonces habían fecundado con el sudor de su rostro. Como, sin embargo, los siervos no eran todavía propietarios, deberían continuar pagando los referidos tributos mientras no rescataran su hogar y sus tierras. Era esto punto menos que imposible para aquellos infelices siervos, pero el Estado vino en su ayuda y les dijo: tú, siervo debatirás con tu propietario el precio de la tierra, y por si acaso no os entendéis someteréis al juez municipal vuestras discordias. Una vez fijado el precio de la tierra, tú, siervo, vendrás á decirme el precio convenido, y yo, Estado, le pagaré al propietario en billetes del Banco al 5 por 100 ó en otros títulos que produzcan otra tanta renta. Tú, siervo, me firmarás luego una obligación hipotecaria á pagar en cuarenta y nueve años el precio que yo haya entregado al propietario.

»Por este sistema, un tanto parecido al que hemos seguido aquí con la desamortización, han sido emancipados en Rusia los once millones de siervos. Ved si puede el Estado influir

por mucho en la resolución de los grandes problemas sociales, por difíciles que sean.

»Este es el verdadero camino para evitar la revolución que tanto os alarma. Discutid, haced, instruid y sostendréis el orden y la paz hoy y mañana.

»Pero os tengo ya excesivamente fatigados. ¿Qué me queda ya que deciros? Que pongáis la mano en el corazón y meditéis bien, antes de dar el voto de confianza que se os pide. Tened presente que debajo de la cuestión actual han visto todos los partidos la cuestión de los derechos individuos, y temed no abráis un portillo por donde venga la ruina del edificio que habéis levantado después de la revolución de Setiembre.»

. . . .

Este discurso, el más extenso de los producidos por Pi y Margall en las Córtes y seguramente uno de los más notables de cuantos se han escuchado en el parlamento español, produjo impresión hondísima en la opinión pública y desconcertó á los conservadores. Hablaron después Cánovas del Castillo, Ríos Rosas y Valera; dándose á conocer en esta, discusión como orador muy notable y como hombre de nada vulgares conocimientos el joven obrero Baldomero Lostau, diputado por el distrito de Gracia. En esta misma sesión rectificó brillantemente Pi y Margall las afirmaciones de Cánovas del Castillo que, lejos de conceder plaza á la *Internacional*, para que en la libre discusión depurase la bondad y justicia de sus ideas, quería combatirla poco menos que por el hierro y el fuego. Habló después Ruiz Zorrilla para decir que, teniendo el gobierno en la legalidad todos los medios para castigar los delitos, el voto que se discutía era inútil, y ni él ni sus amigos podían apoyarlo, porque el partido progresista se había perdido siempre por miedo á la libertad. La sociedad *Internacional* fué declarada, sin embargo, fuera de la ley por 191 votos contra 38 de la minoría republicana, absteniéndose los radicales. Por iniciativa del Sr. Garrido se abrió una información oficial sobre el estado de las clases obreras en España, dirigiéndose, al efecto, á las autoridades una serie de preguntas parecidas á las del

Cuestionario de 1883, pero bien pronto se desistió de la idea, según costumbre inmemorial en estos casos.

Suspendidas á poco las sesiones de Córtes, cuando todos habían esperado la dimisión del gobierno, los radicales celebraron el 26 de Noviembre una reunión en que se dirigieron algunas amenazas al trono de D. Amadeo y se hicieron indicaciones favorables á la inteligencia con los republicanos. Rivero, que había recibido un profundo desengaño al verse reducido á figura de segundo orden, llegó á decir que se anunciaba un antagonismo entre la monarquía y la libertad y había que colocar ésta sobre aquélla.

La división de los federales en *benévolos* é *intransigentes* había perdido gran parte de su fuerza con la caída del gabinete Ruiz Zorrilla, pero no había desaparecido y todo anunciaba que volvería á reproducirse con nuevo vigor apenas cambiasen las circunstancias. Como ya queda indicado, formaban el núcleo de la fracción intransigente los elementos de acción del partido, que soliviantaban á las masas presentándolas como tarea facilísima la revolución, cuando la verdad era que no se disponía de elementos bastantes para organizar bien una sublevación popular. No se hacían ó no querían hacerse cargo los *intransigentes* de la delicada situación en que se hallaba el directorio; de la inmensa responsabilidad que pesaba sobre sus hombres y de las graves consecuencias que hubiera traído al partido un movimiento extemporáneo y débil. Por poco arraigado que esté un gobierno siempre dispone de una fuerza grandísima, porque la centralización le hace dueño de las provincias y le permite combinar en un momento dado sus elementos de acción, y es seguro que una insurrección federal en 1861 hubiera sido vencida por el ejército, porque aunque sobrasen hombres y entusiasmo, faltaban recursos. Además, Pi y Margall, hombre de espíritu profundamente observador, había comprendido desde el primer momento que la monarquía de Saboya había de sucumbir á los golpes de sus mismos partidarios; presentía que la República podría triunfar en breve tiempo por los medios legales, que dan gran fuerza y prestigio á las situaciones nacientes, y no quería comprometer

por un golpe de mano, de éxito menos que dudoso, el advenimiento del sistema político á cuya propaganda había consagrado su vida.

No comprendían bien la marcha de la situación los que culpaban al directorio de falta de espíritu revolucionario y comprometían con sus exageraciones la misma causa que defendían; porque lanzado á las armas el partido federal y vencido por el gobierno, su triunfo se habría aplazado, y todos los elementos que estaban entonces por la monarquía, desde Ruiz Zorrilla á Cánovas, hubieran afectado un movimiento de concentración y consolidado la dinastía de Saboya, al menos por algún tiempo. La pasión entra por mucho en las disidencias sobre cuestiones de procedimiento, la pasión fué la nota característica de la intransigencia federal, especialmente desde que, vuelto al poder Ruiz Zorrilla á mediados de 1872, se trocaron las acusaciones veladas contra el directorio en ataques violentos.

Más aunque su propia voluntad las insinuaciones de algunos de sus amigos y las circunstancias, llevaron al diputado federal García López á figurar al frente del grupo que defendía los procedimientos de fuerza para el triunfo de la República. Era García López hombre de no escasos merecimientos, había prestado á la libertad grandes servicios, y desde 1854, en que fué elegido diputado para las Constituyentes, y votó contra el trono de D.ª Isabel, estaba afiliado en el partido republicano, en aras del cual sacrificó buena parte de su fortuna. Desde los primeros momentos de la revolución de Setiembre se declaró federal y pronunció en las Córtes y en reuniones populares apasionados discursos, que le dieron fama de orador fogoso y vehemente. Como hombre de conocimientos profundos no llegaba á la talla de las primeras figuras del partido; pero indudablemente ocupaba en él distinguido lugar y le hubiera ocupado más á no haber dado pruebas de impresionabilidad excesiva que se tradujo en debilidad de carácter y le hizo incurrir en contradicciones de no escasa monta. A principios de 1871 desempeñó, por indicación del directorio, la dirección de *La Igualdad*, que era el órgano oficial del partido desde la

declaración de la prensa, y durante algunos meses pareció enteramente de acuerdo con la marcha de la jefatura. Cuando Castelar pronunció el 23 de Junio su famoso discurso ofreciendo benevolencia á un gobierno radical, García López no hizo desde el periódico que dirigía alguna á aquellas gravísimas declaraciones; por el contrario enteramente conforme con ellas, y aun las hizo objeto de elogios. Más adelante, sin embargo, ó porque caminasen sus convicciones ó porque quisiera ganar la popularidad que podía perder el directorio con su política de benevolencia al ministerio Ruiz Zorrilla, se inclinó hacia el elemento intransigente que predominaba en el Casino republicano de Madrid y en otros centros populares, y bien pronto figuró á su cabeza. Perjudicó mucho á García López su flexibilidad de carácter, originada, no en reprobados cálculos, sino en su falta de energía, que hacía de él un personaje poco á propósito para dirigir á las masas: no llegó nunca á alcanzar, por esta circunstancia, el prestigio necesario ante el pueblo, y perdió, en cambio, la simpatía de los elementos que apoyaban al directorio. Como *La Igualdad*, aun reservándose lata libertad de apreciación, era aún órgano del directorio, hubo de abandonar su redacción García López á fines del año 1871, sucediéndole en aquel cargo el ex-diputado constituyente Ramón de Cala, que aplaudió al principio y censuró después los procedimientos de la jefatura del partido.

Con fecha 21 de Noviembre de 1871 dió el directorio un manifiesto al partido federal, aconsejándole que acudiese á las elecciones municipales. Se encarecía la importancia del municipio, base de la sociedad política y cuna de nuestras libertades, y sin proscribir la lucha armada si las circunstancias llegasen á justificarla, se afirmaba que la monarquía estaba haciendo en España su último ensayo, y los republicanos debían combatirla en todos los terrenos á que se les llamase. Este manifiesto, debido á la pluma de Pi y Margall estaba además firmado por Castelar y Barcia.

El pensamiento del directorio, respecto á suspender los procedimentos de fuerza la volvía al poder Ruiz Zorrilla y desarrollaba, como en el breve periodo de su anterior domi-

nación, una política liberal, seguía siendo el expresado por Castelar en su famoso discurso de 23 de Junio. El mismo Castelar insistió en estas declaraciones, ampliándolas, al consumir turno en la discusión sobre la legalidad de la *Internacional* el 18 de Octubre de 1871. «Hay dos caminos para llegar á la República, dijo, el camino de la legalidad y el camino de las revoluciones. Por el camino de la legalidad la república vendrá más tarde, pero vendrá mejor para los que sobre todo interés y sobre toda satisfacción personal ponemos los intereses y las satisfacciones de la patria. Por el camino de las revoluciones, que necesariamente ha de abrir una política tan ciega como la política que ahora se inicia, la República vendrá más pronto, pero vendrá peor, porque vendrá en pos de una de esas crisis violentas que no pueden atravesar sin resentirse y quebrantarse para mucho tiempo las sociedades modernas. Y hé aquí por qué yo preferiré siempre la política del ministerio anterior á la política de ese ministerio. Aquella política me aseguraba el ejercicio de los derechos individuales y con el ejercicio de los derechos individuales el advenimiento más tardío, pero también más pacífico, de la República La política presente, al mermar los derechos individuales, nos acerca á una revolución, y al acercarnos á una revolución, también nos acerca á la República; que vendrá, sí, mas entre catástrofes que sólo puede conjurar la libertad.

»Yo soy, señores diputados, yo soy el autor y el principal responsable de la frase *espectación benévola* ante un gobierno radical, yo acepto la responsabilidad de esta frase y de la conducta que expresa ante las Córtes, yo la acepto ante el juicio de la nación; yo la pido, la reclamo para mí ante la parte más ardorosa y entusiasta de nuestro partido, que midiendo por su generosísima impaciencia la eterna paciencia de los pueblos, cree poder engendrar con una palabra una revolución y poder cambiar con una revolución las perezosas é inertes sociedades humanas, las cuales sólo marchan hacia adelante cuando tras el impulso de muchos y muy repetidos esfuerzos, recibe el vapor de muchas y muy poderosas ideas.»

No traducía con entera exactitud el Sr. Castelar el pensamiento del directorio en estas últimas afirmaciones, más propias de un conservador que de un revolucionario convencido, y por esto quizá recababa para sí la responsabilidad de tal declaración; pero lo cierto era que los hombres más influyentes del partido republicano no creían legítima la lucha armada contra los gobiernos que respetasen los derechos individuales, porque veían en el ejercicio de estos derechos el medio más eficaz y seguro para llegar al triunfo de sus principios. El gabinete Malcampo, instrumento de Sagasta, entraba en la pendiente reaccionaria, y no tuvo, ni por un momento siquiera, la *espectación benévola* de que hablaba Castelar en sus discursos; por el contrario, la minoría republicana le combatió enérgicamente, y si hubiera estallado contra él alguna insurrección, el directorio, aun creyéndola precipitada, no la había condenado.

El 17 de Diciembre se publicó el manifiesto dirigido por los diputados y senadores de la minoría republicana á sus electores, explicándoles la conducta que habían seguido en las primeras Córtes de D. Amadeo y las causas de la relativa benevolencia otorgada al gobierno radical durante el breve periodo de su mando. En este manifiesto, redactado por Castelar, se vaticinaba el próximo triunfo de la República y se pedía á los federales unión y confianza.

En las elecciones municipales, á que concurrió el partido federal, siguiendo las indicaciones del directorio, cometió el gobierno escandalosas tropelías, que motivaron el retraimiento de todas las oposiciones en varios distritos; así y todo los republicanos obtubieron mayoría absoluta en veinticuatro capitales y en cerca de cien poblaciones importantes. En Andalucía fué general el retraimiento; en algunas capitales y cabezas de distrito las autoridades prescindieron del reparto de cédulas ó repartieron muy pocas; hubo asesinatos y rotura de urnas; se cumplió, en fin, al pié de la letra el programa electoral de los conservadores y creció el deseo de muchos republicanos de repeler la fuerza con la fuerza, tomando las armas contra un gobierno que de tal manera conculcaba los derechos proclamados por la revolución.

Creció la efervescencia del partido federal con el nombramiento del Sr. Sagasta para presidente del Consejo. El Sr. Sagasta era el hombre más impopular de la revolución de Setiembre; él había provocado por toda clase de medios el alzamiento republicano de 1869, jactándose después de sus maniobras, que ocasionaron el derramamiento de torrentes de sangre (1); él representaba la tendencia retrógrada en la monarquía de D. Amadeo y las dos elecciones generales que había dirigido testificaban su falta de escrúpulos para obtener á todo trance la victoria y falsear la voluntad del país. Deseoso de formar un partido conservador dinástico, halagó á los unionistas y á los moderados, declarando que la revolución había llegado ya al límite de sus progresos y que era preciso constituir una situación de fuerza que pudiera oponerse á las demasías de los enemigos del Trono. A poco de haber subido al gobierno pasó una circular á las autoridades de provincias declarando ilegal la sociedad *Internacional de trabajadores*, prohibiendo bajo severas penas sus reuniones, y calificándola de *secta comunista*, *conspiradora contra todo lo existente*, *negación de Dios y del Estado*, y calificando sus teorías sociales de *utopia filosofal del crimen.*

Derrotado el gobierno en una votación parlamentaria el 24 de Enero y leído el decreto de disolución de Córtes, algunos diputados de las minorías radical y republicana, distinguiéndose entre estos últimos el Sr. Arbazuza, lanzaron gritos amenazadores contra la monarquía, patentizándose de este modo más y más la inteligencia que la fuerza de las circunstancias iba estrechando entre la fracción de Ruiz Zorrilla y el partido federal. En frente del ministerio Sagasta no cabía

---

(1) Ya que incidentalmente trato de este punto, creo necesario retificar un error material que aparece en la página 31 del presente tomo, al tratar del asesinato del diputado republicano D. Rafael Guillén Martínez. Intentó este valeroso adalid de la federación sublevar, durante el alzamiento de 1869, el Puerto de Santa María y otras poblaciones; pero no murió cerca de aquella ciudad, sino en la Sierra, en el sitió denominado Perilla de la Pizarra del Charco del Moro, cerca de Benaoján y á las pocas horas de haber sido derrotadas en este punto las partidas de Paul y Salvoechea, á las que se había unido el día anterior, tomando parte en la refriega, en la que quedó herido. En la dispersión que siguió á la derrota, Guillén se internó en la sierra en compañía del infortunado jóven Cristóbal Bohorquez y ambos fueron asesinados por las tropas de línea y carabineros que mandaba el coronel Luque.

otra conducta que la resuelta y franca oposición; no había motivo ni pretexto para la benevolencia, y así terminó por el pronto toda divergencia entre los partidarios del directorio y los intransigentes. Todos estaban entonces por la revolución: hubo momentos en que los mismos radicales, especialmente Rivero, no estuvieron lejos de desearla (1).

El 18 de Enero de 1872 convocó el directorio la tercera Asamblea federal para el 25 de Febrero. La sobrexcitación de los ánimos contra el gobierno era ya extraordinaria, y, á imitación de lo que se había hecho en 1871 cuando se verificaron las elecciones de las primeras Córtes de D. Amadeo, se pensó en una coalición electoral con los carlistas, recurso contraproducente y á todas luces reprobable, justificado sólo por las vejaciones y tiranías que se veían obligados á sufrir en las pequeñas localidades los partidos de oposición. Antes de que el directorio pudiese tomar determinación alguna sobre el asunto, la coalición fué un hecho en muchos pueblos y en algunas capitales de provincia, al grito de *¡Abajo el extranjero!* Torpe ceguedad la de los que, arrastrados por la pasión, se jactaban de preferir á D. Carlos, representación

(1) Al leerse el decreto de disolución se pronunciaron por algunos diputados frases qae merecen recordarse. Véanse algunas de las más curiosas.

Ruiz Zorrilla.—¡Dios salve á la libertad, Dios salve al país!

Rivero.—¡Viva la libertad!

Martos.—¡Viva la soberanía nacional!

Figueras.—¿Queréis sangre? Pues bien; recogemos el guante que nos arrojáis, reservándonos el señalar el día y la hora.

Abarzuza.—Habiendo roto el pacto constitucional, el rey se encuentra fuera de ley. Hoy ha concluido la dinastía de Saboya.

Nocedal.—Que se lea el artículo 15 de la Constitución. «No podrá exigirse contribución alguna que no haya sido votada por las Córtes.»

Elduayen.—Se ha puesto en tela de juicio la prerogativa de la Corona.

Muchas voces.—¡No hay corona!

El Vice presidente (*Becerra.*)—No permitiré que se diga nada contra la ley y la Constitución.

Muro.—Se dirá en las barricadas.

Esteban Collantes. Si sois producto de la fuerza, ¿cómo negáis á los republicanos el derecho de insurrección?

Muchas voces.—¡Verdad, verdad!

Ríos Rosas.—Yo siempre he estado con las víctimas.

Una voz—¡Verdugo!

Ríos Rosas.—¡De los facciosos!

Sorní.—No eran facciosos los diputados constituyentes de 1856.

El Vicepresidente.—Queda disuelto el Congreso.

Varios diputados.—Aquí lo que se disuelve es el rey.

genuina del absolutismo, á D. Amadeo, que representaba toda la suma de libertad posible en la monarquía! Pero entonces no se pensaba sino en derribar al gobierno del Sr. Sagasta: lo que pudiera suceder después no se preveía siquiera. Pi y Margall, que se oponía á la coalición carlo-federal, fué tachado de revolucionario tibio, no sólo por los intransigentes, que en esta ocasión justificaron poco su nombre, sino por muchos que figuraban entre los benévolos. Principalmente Castelar y Figueras defendieron desde los primeros momentos la inteligencia electoral con los carlistas. Se unieron con entusiasmo á esta coalición verdaderamente monstruosa los radicales, que con su odio á las mal avenidas huestes que acaudillaba Sagasta, no vacilaban en empujar á la tumba la monarquía. En una reunión celebrada por los partidarios de Ruiz Zorrilla en el Circo de Price, llegó á decir Echegaray que la revolución había abierto las puertas y balcones de Palacio para que el viento le limpiara de todo miasma reaccionario y que, sin embargo, aún no se había oreado bien: Mathet aseguró que España atravesaba la misma situación que en Agosto de 1868, por haber querido aliar dos cosas inconciliables con ciertos atributos esenciales: Martos dijo que no era posible que por mucho tiempo se viera el país con la desdicha y vergüenza de ser regido por estadistas como De Blas, camaleones como Alonso Colmenares, hacendistas como Angulo y traidores como Sagasta. Hizo Ruiz Zorrilla el resumen de estos discursos, todos amenazadores contra la dinastía, diciendo que estaba resuelto á aceptarlo *todo* con la Constitución de 1869 ; absolutamente *nada* sin ella. ¿Qué necesidad tenían los federales de acudir á las armas contra una monarquía que por sí sola se venía á tierra?

Reunida la asamblea federal el 25 de Febrero, dirigió Pi y Margall la palabra á los representantes, trazando el cuádro de la difícil situación política por que atravesaba el país y encareciendo la conveniencia de que todos juzgaran fríamente las cuestiones que habían de tratarse, como la con ducta del directorio; la actitud que debía adoptar el partido ante la próximo lucha electoral y el proyecto de Constitución federal.

Estuvieron representados en esta asamblea las siguientes provincias:

Alava.—Alejandro Resines, Pedro de la Hidalga, Toribio Llorente.

Albacete.—Eduardo Sánchez, Francisco Valero Padrón, Isidro Villarino.

Alicante.—José Puig y Pérez, Emigdio Santa María, Camilo Pérez Pastor.

Almería.—Nicolás Salmerón y Alonso, Gaspar Molina, Ricardo López Vázquez.

Avila.—Emilio de Torres, Juan José de Paz, Lucio Sánchez Albornoz.

Badajoz.—Nicolás Salmerón, José Rodríguez Sepúlveda, Romualdo Lafuente.

Baleares.—Rafael Minuesa, Ramón Chies (padre), Cesáreo Martínez Sompolinos.

Barcelona.—José Anselmo Clavé, J. Escuder, Francisco Pi y Margall.

Burgos.—Eustaquio Santos Manso, Eduardo Dodero, Ramón Chíes.

Cáceres.—Manuel García Martínez, Antonio Guillén Flores, José García Mora.

Cádiz.—Ramón de Cala, Pedro Bohorquez, Fermín de Salvoechea.

Castellón.—Francisco González Chermá, Juan Domingo Ocón, Víctor Pruneda.

Ciudad Real.—Fermín Muguiro, Tomás Tapia, Tomás Moraleda.

Cuenca. — Ramón Castellanos, Agustín Quintero, Pablo Correa y Zafrilla.

Gerona.—Juan Tutau.

Granada.—Emilio Castelar, Domingo Sánchez Yago, Miguel Morayta.

Guadalajara.—Manuel González Hierro, Mario Ponciano López, Adolfo Salavert.

Guipúzcoa.—Francisco Pi y Margall, Justo María Zabala. Francisco Córdoba y López.

Huelva.—Emilio Castelar, Roque Barcia, Francisco Díaz Quintero.

Huesca.—Emilio Castelar, Francisco García Lopez, Gregorio Dieste.

León.—Manuel Ochoa, José María García, Manuel Adell Valle.

Lérida.—Emilio Castelar, Antonio Orense, Bernardo García.

Logroño.—José Sáenz Santa María, Timoteo Alfaro, Francisco Casalduero.

Lugo.—Buenaventura Abarzuza, Juan Contreras y Ramón, Antonio Orantes.

Madrid.—Estanislao Figueras, Vicente Galiana, Nicolás Estébanez.

Málaga.—Eduardo Palanca, Andrés Mellado, José de Carvajal y Hué.

Murcia.—Antonio Gálvez Arce, Manuel Lapizburu, José Cayuela.

Navarra.—Baldomero Navaraus, Agustín Sardá, León Taillet.

Orense.—Eduardo Chao, Roque Barcia, Juan Pablo Soler.

Oviedo.—José González Alegre, Estanislao Sánchez Calvo, Eladio Carreño.

Palencia.—Juan Montero, Víctor Calabote, Francisco Fernández Herrero.

Pontevedra.—Eduardo Chao, Carlos Fornos, Fernando Garrido.

Salamanca.—Santiago Riesco, Gabriel Feito, José Hilario Sánchez.

Segovia.—Eloy Palacios, Tomás Múscaró, Laureano Blanco.

Soria.—Siro García Mazo, José María Faquineto, Manuel Fernandez Herrero.

Santander.—José Cagigal.

Tarragona.—Estanislao Figueras, Francisco Rispa, Agustin Sardá.

Teruel.—Mariano Muñoz y Nougués, Benito Bonet, Daniel Borrajo.

Toledo.—Mariano Villanueva, Aniceto Muñoz Ramos, Romualdo Ricardo Rivas.

Valladolid.—José Muro López, Alberto Araus, Alejandro Rueda.

Vizcaya.—Horacio Oleaga, Eduardo Delmas, Enrique Rodríguez Solís.

Zamora.—Lázaro Somoza, Alonso Pío Crespo, Juan Fernández Cuevas.

Zaragoza.—Juan Pablo Soler, Miguel Aguilera y Altolaguirre, Benigno Rebullida.

Algunas provincias traían actas dobles por haberse dividido en ellas los federales en benévolos é intransigentes. Tal sucedió con las de Valencia y de Barcelona en que había simultáneamente comités federales de ambas tendencias. Constituída la Asamblea fué elegido presidente por unanimidad Pi y Margall; vicepresidentes, Castelar y Salmerón, y secretarios, López Vázquez y Santos Manso.

El primer punto importante que discutió la Asamblea fué la conducta que debía seguir el partido ante la proximidad de las elecciones. El representante por Zaragoza, Ayllón y Altolaguirre, propuso que el partido republicano acudiese á las urnas, hablando en pro Soler, Alfonso y Ponciano, y en contra Casalduero, García Lopez, Forasté y otros. Figueras defendió con vehemencia la coalición con los carlistas, radicales y moderados, calificándola de salvadora y manifestando que si se acordaba esta *coalición nacional* era partidario de la lucha en los comicios, y si se rechazaba, del retraimiento absoluto. Se aceptó en principio la lucha en los comicios por 57 votos contra 25.

En la sesión del 2 de Marzo presentó D. Miguel Morayta á la Asamblea una proposición pidiendo se autorizase á los señores Pi, Castelar y Salmerón para tratar con los demás partidos respecto á la coalición nacional contra el gobierno. Hablaron en contra Rodríguez Solís, que combatió enérgicamente á los radicales y afirmó que la coalición sería funesta á los republicanos; García López, que defendió calurosamente el retraimiento, y Taillet, que consideraba la apelación á las

armas como el único recurso á que en aquella ocasión debía apelar el partido. Castelar pronunció en apoyo de la coalición un discurso tan brillante como todos los suyos, afirmando que el acto más revolucionario que hasta entonces había realizado el partido federal era la benevolencia con la situación radical, porque esa benevolencia había dividido al partido progresista y herido de muerte á la monarquía de don Amadeo. Aseguró que no por esto creía en el triunfo pacífico de las ideas; porque ninguna institución se suicida y la monarquía resistiría hasta el último momento; pero que indudablemente la división de los partidos monárquicos daría el triunfo con gran facilidad á los republicanos, asegurando el buen éxito de su intervención en la contienda. Dijo, por fin, que respecto á la coalición no necesitábamos garantías; porque; lejos de perder, la oposición federal sería la más numerosa. Salmerón combatió el proyecto con energía, declarando que la coalición era ilegítima é inmoral y no podía aceptarse sin un principio superior común que no existía.

Estaban muy divididos los ánimos, y si García López y la fracción intransigente hubiesen sido consecuentes con su actitud de los primeros días, es indudable que la funesta idea de la coalición habría sido rechazada. Por desgracia, los representantes se dejaron llevar en la siguiente sesión, del influjo de la arrebatadora palabra de Castelar, y la Asamblea, verdadero poder legislativo del partido federal, se declaró en favor de la inteligencia electoral con los radicales y carlistas.

Salmerón proponía, y ésto era indudablemente lo más aceptable para el partido, que se proclamase como principio de la coalición la incompatibilidad de la soberanía nacional con el principio fijado por el rey para resolver la última crisis, y que los diputados de las oposiciones se limitasen á discutir y votar este acuerdo. La proposición de Castelar fué la siguiente:

«Pedimos á la Asamblea que, en vista de las provocaciones del gobierno, atentatorias á la honra de los españoles y á la dignidad de los partidos, se responda resueltamente con el nombramiento, por unanimidad, de una comisión compuesta

de siete representantes encargados de pactar una coalición nacional para defender el gobierno de España por los españoles.»

Defendió su autor esta proposición en un discurso elocuentísimo que electrizó á la Asamblea, si no por la fuerza de sus razonamientos, que mal se prestaba á razonada defensa tan mala causa, por el entusiasmo y la pasión con qu fué pronunciado. Para aumentar el efecto de sus palabras, dió Castelar lectura á un artículo del periódico ministerial *La Iberia* en que se insultaba á los coaligados. «Yo entrego toda mi vida á los calumniadores,—decía Castelar,—yo entrego mi cuerpo al puñal de los asesinos, antes que consentir que se humille al pueblo más grande é inspirado de la tierra por una familia á quien durante tantos siglos llevamos uncida al carro de nuestras victorias.» Concluyó diciendo que quería la República federal y la emancipación social. En apoyo de la proposición pronunció Figueras otro discurso diciendo que estaban los republicanos en el momento de obrar; que las revoluciones tienen un período crítico que debe aprovecharse; que en aquellos momentos estaba el hierro blando y podía forjarse á capricho; pero que no tardaría en endurecerse y entonces para nada serviría. La proposición fué aprobada y se nombró para formar la comisión electoral á García López, Chao, Rispa, Garrido, Figueras y Castelar, designándose además á Pi, como presidente que era de la Asamblea. Se había indicado también á Salmerón, mas no consintió en aceptar el cargo.

El 5 de Marzo se dió lectura al dictamen de la comisión nombrada por la anterior Asamblea para formular, en nombre del partido federal, bases económico-sociales para mejorar la condición de las clases jornaleras. Véase el dictamen:

«Esta comisión, cumpliendo con su encargo, ha estudiado los medios de mejorar las condiciones de las clases jornaleras y se ha propuesto, aunque con poca fortuna, oir á los mismos trabajadores de la *Internacional*, que, por razones que no es del caso explicar, se negaron á satisfacer sus deseos. Está firmemente convencida de que no es posible cambiar en un momento dado la organización social de los pueblos, y sí tan sólo irla modificando por una serie de refor-

mas, ya en las leyes civiles, ya en las económicas, que la vayan purgando de los vicios que entraña, hasta acomodarlas al ideal de la más absoluta justicia. Y como, por otra parte, vea que lo que se ha convenido en llamar cuestión social no tiene aún en el criterio de ninguna escuela ni de ningún partido soluciones que satisfagan la razón y la conciencia pública, ha creído que la República federal que mañana se constituya no haría poco si empezase por poner á los jornaleros en situación de atender á sus necesidades intelectuales y morales, garantiese contra la inmoderada codicia de los capitalistas la justa cifra de los salarios, asentase sobre nuevas bases el crédito, haciendo que sus beneficios redundasen en favor de la masa de los productores y acelerando por este medio la elevación del proletario á propietario y encaminase al mismo fin la organización de todos los servicios públicos. Con esto y con reformar las leyes de la sucesión intestada, hoy extendida á grados que no consintió nunca el espíritu de la legislación verdaderamente española; con mejorar en favor de los colonos y de los inquilinos las condiciones de los arrendamientos; con estimular la posesión de tierras á censo y autorizar la redención del censo por partes; con ir, en una palabra, subordinando la propiedad á los intereses generales y llevándola á las manos de los que con su trabajo la fecundan, entiende la comisión que se adelantaría más en el terreno de las cuestiones sociales que pretendiendo transformar como por encanto la vieja sociedad de que formamos parte.

»No olvidamos que muchos dan hoy por resuelto el problema con lo que llaman el colectivismo, y aconsejan á los trabajadores que, después de una revolución, no abandonen las armas ni vuelvan á sus hogares sin haberse apoderado de todos los instrumentos de trabajo y entregádolos á las asociaciones agrícolas é industriales que se formen con los braceros que hoy cultivan los campos y los artesanos que mantienen en movimiento los talleres; pero creemos y no vacilamos en decirlo, que, aun prescindiendo de la imposibilidad de plantear el sistema por un acto de fuerza, aun pasando por alto lo injusto que sería arrebatar sin distinción

ni indemnización algunas cosas, muchas fruto directo del trabajo y las más legítimamente adquiridas á la sombra de leyes seculares, no es admisible el colectivismo como solución del problema que tan preocupados tiene en Europa los ánimos. Estamos por la asociación: entendemos que de ella depende en gran parte el porvenir del mundo; á asociaciones entregaríamos principalmente los servicios de que antes se ha hablado; al fomento de las asociaciones, sobre todo, encaminaríamos los nuevos establecimientos de crédito; mas estamos lejos de creer que con sólo sustituir en el terreno del trabajo el grupo al individuo quedasen vencidas las mil y una dificultades económicas que traen perturbada la sociedad y la condenan á graves y frecuentes conflictos. De grupo á grupo se reproducirían fatal y necesariamente las dificultades é iniquidades que engendra el cambio, los trastornos que ocasiona la superabundancia de la producción, los tristes resultados á que dan origen las crisis monetarias y aun los simples caprichos de la moda. El grupo, bien por ineptitud, bien por mala fortuna, podría hacer tan desgraciados negocios como el individuo y quebrar y caer en la miseria, con lo cual se deja ver ya claramente que, aun estableciendo el colectivismo de la mejor manera, no produciría los portentosos efectos que de él se esperan, como no se le rodease de otras garantías aun hoy, al parecer, desconocidas de sus más ardientes partidarios.

»El colectivismo, hijo, por decirlo así, del día de ayer, es aún una teoría vaga cuando no una idea indefinida; y en el estado que hoy tiene, ó mucho nos engañamos, ó es de todo punto impractible. Choca abiertamente con el espíritu individualista de la época, sin satisfacer la tendencia comunista. Acepta de su principio sólo algunas consecuencias é incurre en graves contradicciones.

»La comisión no ha podido en manera alguna aceptarlo, por más que reconozca la necesidad de poner diques al desenfrenado egoismo de nuestros días. Sin pretender, por lo tanto, dar la solución del problema social, la comisión cree que la República federal debe emprender con ánimo resuelto, las siguientes reformas:

»Debe, ante todo, dar condiciones al obrero para que se desarrolle en la plenitud de su sér, y al efecto ha de

»Reducir las horas de trabajo.

»Prohibir la entrada en los talleres á los niños menores de nueve años;

»Alejar de la fábrica á la mujer, sobre todo desde el momento con que entra á ejercer las augustas funciones de madre de familia;

»Establecer escuelas gratuitas para la primera y segunda enseñanza y además escuelas profesionales para contrarestar los efectos subversivos de la extremada división de funciones;

»Fomentar las cajas de socorros mutuos y amparar á los inválidos del trabajo.

»Debe, también, suavizar la guerra entre el trabajo y el capital, ya que no pueda acabarla, y al efecto ha de

»Organizar, dondequiera que sea posible, jurados mixtos de jornaleros y capitalistas, elegidos por todos los individuos de sus respectivas clases, que diriman todas las cuestiones sobre salarios;

»Dejar libres las huelgas donde no sea posible el establecimiento de los jurados y donde no se los haya aún establecido.

»Debe, además, procurar por cuantos medios estén á su alcance que los jornaleros vayan siendo los empresarios de su propio trabajo y facilitar por este camino la emancipación á que aspiran. Al efecto ha de

»Conferir á la nación, al Estado y al municipio todos los servicios verdaderamente públicos; los generales, los parciales, los municipales.

»Preferir para el desempeño de todos estos servicios á las asociaciones de jornaleros que al intento se constituyan ó estén ya constituídas;

»Facilitar las condiciones de sus servicios.

»Pero esto no sería posible sin mejorar las del crédito. La gran palanca del crédito son los bancos de emisión y descuento y los beneficios de la emisión redundan hoy principalmente en favor de los banqueros, que con el desembolso de 100 manejan un capital de 400 ó 500, y aun no cobrando de estos más interés que el de 5 por 100 ganan sobre lo que

aportaron un 18 ó un 20. Si se invirtiesen los términos, si del capital nominal no se exigiera sino el interés bastante á cubrir el 5 por 100 del capital efectivo, el crédito estaría hoy ya á muy bajo precio y llegaría á ser baratísimo á medida que se extendiese la esfera de circulación de los billetes y creciesen las necesidades de la producción y del comercio. Bastaría para esto que los Bancos quedasen reducidos á ser meros cuerpos administrativos, destinados á facilitar y aumentar por el uso del crédito las relaciones entre el capital y el trabajo, ya que no se quisiese que el crédito fuera uno de los servicios públicos. Los Bancos no deberían, sobre el interés de los capitales que recibiesen, cargar más que $^1/_4$ ó $^1/_2$ por ciento para los gastos de administración y los quebrantos probables en las operaciones de descuento á préstamo. Esto precipitaría naturalmente la baja de los capitales y por consecuencia la mayor baratura de los servicios de los Bancos, lo cual permitiría la generalización del crédito.

»Hoy existe en materia de Bancos una libertad absoluta; pero esto, en sentir de la comisión, no impide que la nación, el Estado, el municipio los funden sobre estas nuevas bases, las que más se aproximan á la justicia, para, haciendo la concurrencia á los demás, obligarlos á entrar en el nuevo régimen. Con hacer luego que estos Bancos prestasen á las asociaciones jornaleras que ofreciesen garantías de moralidad y les descontasen sus efectos ó valores de comercio, se habría dado un gran paso en la emancipación social del cuarto estado.

»Así la República federal debe tambien:

»Cambiar las bases actuales del crédito, reduciendo los nuevos Bancos de emisión y descuento á meros cuerpos administrativos encargados de recibir con una mano el capital á interés y aplicarlo con la otra á las necesidades de la agricultura, la industria y el comercio;

»Fundar sobre esta base Bancos que presten á las asociaciones obreras de moralidad sobre los encargos que se les hagan y descuenten sus efectos mercantiles, letras, pagarés, libranzas, etc., al par de los de las personas á quienes hoy se los descuenta;

»Fomentar además el establecimiento de Bancos donde se verifique el cambio directo de productos y se asienten por este medio las bases del más ancho y más seguro crédito.

»La República federal debe, por fin, para la realización del más perfecto derecho y para contrarrestar la tendencia de las fortunas á una desnivelación exagerada:

»Partir del principio de que la propiedad, por su doble carácter individual y social, está subordinada á los grandes intereses humanos;

»Mejorar las leyes sobre arrendamientos en favor de los colonos y los inquilinos;

»Hacer prevalecer por medidas fiscales el censo sobre el arrendamiento y autorizar la redención del censo por partes;

»Fomentar el sistema de autorización de los capitales por medio del pago de una prima de amortización, unida á la renta ó al cánon;

»No consentir la sucesión intestada en la línea colateral sino hasta el cuarto grado civil, conforme estaba establecido por las leyes de la Novísima Recopilación, vigente sobre este punto hasta el año 1835;

»Imponer un crecido tributo sobre las traslaciones de dominio, por simple derecho de sucesión testada ó intestada ó por cualquier otro título gratuito.

»Estas y otras reformas análogas son las que, hoy por hoy, cree la comisión posibles. No son, repetimos, la solución del problema social, pero es indudable que pueden facilitarla y acelerarla. Lo que, por otro lado, importa, es dar el impulso; que una vez dado, la misma espontaneidad individual fecundaría y aumentará las indicadas reformas.

»Sucedería esto tanto más si cupiese sacar las clases todas del inmoral egoismo en que están sumergidas; si una nueva moral, basada en el sentimiento de nuestra propia dignidad y en el sentimiento de la humanidad, de la que somos parte integrante, viniese á levantar los corazones é hiciese prevalecer, en la determinación de nuestros pensamientos y de nuestros actos el interés de todos, sobre el de cada individuo; si aceptada universalmente esta moral, puramente humana, llegase á ser un nuevo é indisoluble vínculo, no ya tan solo

entre los hombres, sino también entre todos los pueblos y naciones de la tierra. No hay ahora entre los pueblos ni entre los individuos otro vínculo que el de los intereses materiales y la guerra amenaza, cuando no turba, desde la paz de la familia hasta la paz del mundo.

»Algo cree también la comisión que debería hacerse en este camino, pero se limita á indicarlo, porque comprende que las reformas morales no son ni pueden ser obra del Estado. Lo indica, sin embargo, porque cree que, atendida la última relación que existe entre la moral y el derecho y la recíproca influencia que el uno sobre la otra ejercen, puede el Estado en sus leyes, ya civiles, ya penales, ya económicas, encaminar en este sentido sus reformas.

»Ni van tampoco encaminadas á otro punto las que aquí proponemos; reformas inspiradas por un largo y detenido estudio, que distamos, con todo, de presentar como nuestra última palabra. La comisión está íntimamente penetrada de lo difíciles y complejas que son las cuestiones sociales, y por consecuencia de que exigen un completo y nunca interrumpido examen. ¡Ojalá pudiéramos nosotros completar la información parlamentaria abierta sobre el estado de las clases jornaleras, yendo á practicarla por nosotros mismos en los grandes centros productores!

»Una observación más y concluimos. Este dictamen obedece, naturalmente, á un criterio que, aunque descubrirán, de seguro, prontamente los individuos todos de esta Asamblea, queremos desde luego dar á conocer. Nosotros hemos considerado siempre el Estado como órgano de la justicia; nosotros creemos que el Estado tiene y tendrá siempre, como su primera y más esencial atribución, sancionar con las leyes las sucesivas evoluciones del derecho en la razón pública, en el alma de los pueblos. Por esto no hemos vacilado en proponer reformas en las leyes vigentes, por más que creemos que en el terreno de la economía los adelantos de los pueblos pueden llegar á hacer inútil la intervención del Estado. Nosotros, por otra parte, somos decididos partidarios de la libertad individual y no creemos que se deba ni se pueda menoscabarla, sino cuando lastime de una manera evidente

los intereses colectivos y no quepa evitarlo por otro medio. De aquí que, respecto de algunas reformas, hayamos limitado la acción pública á promoverlas ó fomentarlas.

»La Asamblea dirá ahora si hemos ó no acertado.

»Madrid 29 de Febrero de 1872.—FRANCISCO PI Y MARGALL, presidente.—EMILIO CASTELAR.—NICOLÂS SALMERÓN.—EDUARDO CHAO.—FRANCISCO DIAZ QUINTERO.—JOAQUÍN MARTÍN DE OLIAS.—EUSTAQUIO SANTOS MANSO, secretario.»

. . . .

Este dictamen, redactado por Pi y Margall, es el mismo que se presentó con ligeras modificaciones, once años después, á la Asamblea federal reunida en Zaragoza y que se aprobó casi por unanimidad. Inaceptable en la mayoría de sus soluciones, no ya sólo para la escuela economista, sino para cuantos profesan un individualismo más ó menos radical, fué, sin embargo, aceptado y suscrito por Castelar, que incurrió de este modo en una gravísima inconsecuencia, borrando de una plumada toda su historia de propagandista de las libertades económicas. Reciente aún el recuerdo de su campaña individualista en *La Democracia*, no favorecía mucho á la seriedad de sus convicciones un acto semejante, tánto más cuanto que insistió en llamarse adversario del socialismo. Hombre de sentimiento más bien que de conciencia, artista antes que pensador, acostumbrado á determinar su conducta más bien por las impresiones del momento que por el severo dictado de la razón, se sintió empequeñecido ante la voluntad firmísima, ante el carácter inflexible de Pi y suscribió sin vacilar un dictamen cuyo espíritu y tendencias había combatido hasta con sarcasmos y sátiras ocho años antes. Castelar presenta grandes semejanzas con D. Joaquín María López; ambos han sido oradores brillantísimos, políticos menguados y estadistas nulos; ambos han sido acariciados por una popularidad sin ejemplo y ambos han renegado de su historia al pisar la cumbre de las grandezas, que sólo da gloria á los fuertes de espíritu, á los hombres de convicciones arraigadas y de alma serena que no sienten vértigos en las altas regiones del poder, porque le estiman como medio de realizar ideales de justicia y no como satis-

facción de pueriles vanidades ó bastardas concupiscencias.

. . . .

Determinada ya por la Asamblea la conducta que había de seguir el partido en la lucha electoral, algunos representantes creyeron llegado el caso de que se suspendieran las sesiones; pero el elemento intransigente se opuso á esta proposición, llegando á decir García López que, estando próximo el advenimiento de la República era preciso que la Asamblea subsistiese, teniendo así un centro que proclamase la República en un momento dado y llegase quizá á convertirse en Convención nacional. Al fin se acordó que la Asamblea continuase sus sesiones hasta decretar su aprobación al proyecto de reformas sociales y conocer las bases con que acordara la coalición electoral con los otros partidos la comisión nombrada al efecto. No llegó, sin embargo, á discutirse aquel proyecto, porque surgieron disidencias de alguna entidad entre los representantes, á consecuencia de haberse desechado, por mayoría de dos votos, una proposición de Alberto Araus, que pedía designase cada representante tres nombres en lugar de cinco para el nombramiento del directorio; á fin de asegurar representación al elemento intransigente. Veintiseis representantes abandonaron el salón, y como los que quedaban no constituían la mayoría absoluta de la Asamblea, hubo de suspenderse la elección del directorio. Con el mismo inconveniente se tropezó al siguiente día, 9 de Marzo. Para que los acuerdos tuviesen validez, se requería la existencia de 68 representantes, y una vez retirada la minoría intransigente, sólo quedaron 55, que votaron para formar el el nuevo directorio á Pi y Margall, Figueras, Castelar, Garrido y Pérez de Guzmán. Como esta votación carecía de fuerza, quedó al frente del partido, con carácter provisional, la Mesa de la Asamblea, y aquel mismo día se suspendieron las sesiones de esta hasta el 30 de Abril (1).

(1) Al presentar el directorio su dimisión á la Asamblea, el 29 de Febrero, hizo notar Pi que de los siete individuos elegidos habían renunciado este puesto cuatro; Salvoechea por residir en Cádiz; Pruneda, por no estar conforme con la marcha del directorio; Orense, por no querer aceptar el cargo, y Joarizti, por la enfermedad que, desgraciadamente, le había llevado al sepulcro. Explicó minuciosamente la conducta que había seguido la jefatura del partido desde la disolución de la última Asamblea, censuró la existencia de comités dobles, en

Poco fecundo en resoluciones de verdadera importancia para el partido fué este primer periodo de la Asamblea federal de 1872. En sus doce sesiones apenas se tomó otro acuerdo interesante que el de la coalición electoral. Del proyecto de Constitución nada se dijo; el Sr. Chao, uno de los individuos de la comisión que había de redactarlo, anunció que estaba impreso; pero ningún representante pensó en iniciar está discusión interesantísima. Tampoco se combatió, ni aprobó el dictamen sobre las reformas sociales. La discordia fomentada por unos cuantos representantes de escasa significación, como Córdoba y López, Araus, Taillet y algunos otros que pensaban ganar popularidad haciendo ruido y parodiando á los hebertistas de 1794, hizo por desgracia, progresos entre los representantes de la Asamblea y contribuyó mucho á esterilizar sus debates. No había, á la sazón, motivo alguno sobre que fundar la disidencia; pero sí grandes deseos de dividir el partido, tarea no muy difícil en las grandes agrupaciones populares; pero de escaso fruto para los perturbadores, que jamás llegan á eclipsar, sino momentáneamente, el prestigio de los hombres de positivo mérito (1). Ocupaba el poder un gobierno reaccionario, y todos los federales estaban por la revolución; no había, pues, divergencia posible de conducta, y en cuanto á los principios ninguna diferencia apreciable se había manifestado tampoco. La previsión de que volviese al poder Ruiz Zorrilla y surgiesen de nuevo partidarios de la lucha legal y la lucha armada no justificaba tampoco la formación de una mayoría y de una minoría, porque no pasaba de ser una hipótesis. Pero los que habían iniciado la división del partido no querían retroceder en su su tarea y es seguro que, aun cuando no hubiesen constituído otra vez gobierno los radicales, aun habría toma-

---

algunas provincias, cuando nada justificaba la división de los republicanos, y por fin, se lamentó de la escasez de recursos en que las provincias habían dejado al directorio, añadiendo: «Si queréis que hagan más los que nos reemplacen, no os olvidéis de proveerlos de mayores y más seguros recursos.»—Firmaban Pi, Castelar y Barcia.

(1) En Febrero de 1872 algunos antiguos redactores de *El Combate* volvieron á publicar ste periódico é intentaron eclipsar las *energías* de lenguaje que tan poco envidiable fama habían dado cuando le dirigía Paul y Angulo. *El Combate*, en su segunda época, era órgano de la fracción intransigente; pero no le debió esto dispensar gran apoyo, porque no tardó en suspender su publicación.

do fuerza el grupo de los llamados intransigentes. A falta de pretexto sobre apreciación distinta en cuestiones de conducta, hubieran acusado al directorio de lentitud en sus gestiones revolucionarias ó de extremada parsimonia.

Acercábanse las elecciones, y Sagasta, que nunca ha sido escrupuloso en esta materia, y que tenía entonces frente á su gobierno á todos los partidos de España, procuró asegurarse buen éxito en la lucha apelando para ello á toda clase de medios. Son curiosos los siguientes párrafos de una circular secreta que por aquellos días dirigió á los gobernadores:

«Los gritos de *Viva la República*, ya prohibidos, constituyen, como los *vivas á Carlos VII*, una serie de delitos que, perseguidos con actividad y constancia, darán ocasión seguramente á muchos procesos que inutilizarán votos de la coalición, amedrentarán á los dudosos é impondrán á los demás. Este medio puede ser muy fecundo si se promueven por los agentes confidenciales gritos y alborotos que den motivo la víspera á arrojarse sobre los republicanos.

»Siempre habrá quien, de acuerdo con la autoridad, se preste á cohechos, deje rastro y después los denuncie, si se les ofrece la impunidad y la recompensa.

»A la puerta del colegio debe haber agentes de corazón y energía, y como los electores de oposición, al encontrar el paso impedido, proferirán gritos, los agentes harán bien en repartir algunos palos y llevar á la cárcel á los jefes más autorizados y el juzgado aprovechará las setenta y dos horas que le da la ley antes de ponerlos en libertad.»

Además de estos procedimientos, á que nos tienen ya acostumbrados los partidos medios, apeló el gabinete á la destitución en masa de millares de ayuntamientos radicales y republicanos. Con este motivo hubo alarma y lucha en algunos puntos, especialmente en Granada, donde algunos grupos de paisanos trabaron reñido combate con las tropas, sufriendo unas cuarenta bajas. Poco antes y con motivo del restablecimiento del impuesto de consumos había corrido también la sangre de algunos paisanos en Barcelona.

El 29 de Marzo dirigió la Comisión electoral un manifiesto á los republicanos, recordándoles el deber estrechísimo que

tenían de votar á los candidatos de la coalición como republicanos federales. «Descuidar este deber, añadía, es servir al gobierno. No debemos tener más que un enemigo, el extranjero; y en estos días de suprema crisis no debemos tener más que una enseña: *España para los españoles.*» Este manifiesto fué redactado por Castelar. Dos días después, la jefatura interina del partido, — la Mesa de la Asamblea, — publicó otro, redactado por Pi, en parecidos términos. «Es ahora tiempo, decía, de pelear en los comicios y no en los campos de batalla. Mostrémonos bravos y enérgicos contra las arbitrariedades del poder; pero, hoy por hoy, dentro del círculo de las leyes. Sólo son santas y poderosas las revoluciones cuando cerrados los senderos de la justicia las prepara la irritación de los partidos y las engendra la ira de los pueblos. Dejad que se forme la tempestad y el rayo estalle.» Firmaban Pi y Margall, como presidente de la Asamblea, Castelar y Salmerón, como vicepresidentes, y López Vázquez, Santos, Manso y Eloy Palacios, como secretarios.

Las elecciones se verificaron en los primeros días de Abril y en ellas se reprodujeron por parte del gobierno todas las vergonzosas maniobras que habían manchado las de 1871. Salieron triunfantes de las urnas 46 federales, 52 radicales, 37 carlistas y 31 conservadores, de modo que la coalición, aun vencida, como no podía menos de suceder, dados los procedimientos electorales de nuestros gobiernos, reunió 166 votos.

Los diputados federales que tomaron asiento en estas Córtes, de tan fugaz vida, fueron: Pi y Margall, Figueras, Salmerón, Castelar, Pinedo (D. Juan), Somolinos, Rodríguez Sepúlveda, Boet, Soler y Pla, Puigjaner, Martín Torres, Villalonga, Pascual y Casas, Vidal, García Martínez, González Chermá, Moreno Rodríguez, Gutiérrez Agüera, Pérez Costales, Orense, Sánchez Yago, García López, Blanc, Agulló, Galiana, Estébanez, Lapizburu, Fernández Cuervo, González Alegre, Chao, Martínez Barcia, Riesco, Aniano Gómez, Cagigal, Villaamil, Abarzuza, Muro López, Sorní, Guerrero, Soler (D. Juan Pablo), Gil Berges, Lozano (D. Patricio), Ladico (D. Teodoro), Rozas y Corchado, que vino elegido por uno de los distritos de Puerto Rico.

Con las arbitrariedades y atropellos del gobierno aumentó la exaltación de los republicanos y se pensó por algún tiempo en que se retiraran de las Córtes todos los diputados de oposición. El general Contreras, que se había declarado ya federal y que, en unión de García López, figuraba al frente de los intransigentes, atizaba el descontento en el seno del partido y hablaba sin cesar de la necesidad de la revolución, aunque sin proponer medios prácticos de realizarla. Roque Barcia, contrariado por la derrota de su candidatura y considerándose además herido en su amor propio, porque no se le elevaba dentro del partido á los puestos á que se juzgaba acreedor, publicó por entonces un manifiesto al país en que anunciaba su retirada de la vida pública *á causa de los desengaños sufridos y de las hablillas de que era víctima.* Se consideró este manifiesto como una verdadera puerilidad, á todas luces indigna de un político serio; tanto más, cuanto que Barcia demostró con su ulterior conducta, que su propósito no era sincero ni obedecía á móviles levantados.

Apenas terminadas las elecciones apelaron los carlistas á las armas, pretextando los atropellos que el gobierno había cometido con sus candidatos; pero en rigor porque estaban preparándose y allegando recursos para la insurrección desde mucho tiempo antes. Por el pronto la sublevación revistió escasas proporciones, limitándose á la formación de pequeñas partidas en las provincias Vascongadas y en Cataluña; pero más adelante fué adquiriendo importancia gracias, principalmente, á la secreta complicidad de los conservadores.

El 30 de Abril de 1872 volvió á reunirse la Asamblea federal para tratar de la elección de directorio. En vista de la gravedad excepcional de la situación política, se unieron todos los representantes y convinieron en designar á Pi y Margall como jefe supremo del partido con atribuciones amplísimas. Al efecto fué aprobada *por unanimidad* la proposición siguiente:

«La Asamblea, en consideración á la gravedad de las circunstancias actuales, acuerda la suspensión de sus sesiones y delega todas sus facultades y las extraordinarias que los

presentes críticos momentos requieran en su presidente el ciudadano Francisco Pi y Margall, autorizándole para que delegue en quien crea conveniente las facultades que juzgue oportunas y se asocie á los ciudadanos que tenga á bien nombrar, sometiéndose á lo que éstos con él acuerden.»

Raras veces, acaso ninguna, ha dado un partido político semejante prueba de confianza á su jefe. Grandes sacrificios había hecho Pi y Margall por la propaganda de las ideas federales, á que había consagrado su vida entera; pero una manifestación de adhesión y simpatía tan unánime y solemne, una prueba tan inequívoca de la fe que en su rectitud y en su capacidad política depositaba el partido, resarcía con creces los esfuerzos de tantos años de luchas y coronaba dignamente, con la más alta distinción á que puede aspirar un hombre público, su gloriosísima campaña en pro de la verdad y de la justicia.

Pero, al mismo tiempo, ¡qué inmensa responsabilidad envolvía esta dictadura! Es siempre peligroso poner la suerte de un partido en manos de un hombre, y Pi y Margall, que jamás fué ambicioso y que, tal vez por lo mismo, alcanzaba alturas que nunca le hizo soñar el deseo, comprendió demasiado bien las dificultades de su posición. Si, abandonándose á la corriente que dominaba entre los federales, lanzaba el partido á la insurrección y el éxito era adverso, levantaríanse contra él formidables acusaciones: si, dejándose guiar por su convencimiento de la debilidad de aquella monarquía, seguía manteniendo el partido en la lucha legal, acrecería el clamoreo de los que ya le acusaban de revolucionario tibio. A uno y otro lado la impopularidad, el desvío de los mismos que hoy depositaban en él toda su confianza y hacían de su nombre áncora de salvación. ¡Qué cerca está, en las jefaturas de los grandes bandos populares, el Capitolio de la roca Tarpeya!

Las convicciones personales de Pi eran contrarias á la insurrección, por más que estuviera dispuesto á deponerlas si llegaba á convencerse de que el partido tenía medios propios para dar la batalla al gobierno. La actitud de los carlistas que, auxiliados poderosamente por el elemento

alfonsino, iban creciendo en recursos y en fuerzas de día en día, hacía injustificable á los ojos de Pi y Margall toda tentativa armada por parte de los republicanos. Lejos de participar de la irreflexiva simpatía con que algunos federales vieron en los primeros momentos aquella insurrección que, aun iniciada al grito de *¡España para los españoles!* tendía á la destrucción de todas nuestras libertades, comprendió que, de no sofocarse pronto, llegaría á constituir un serio peligro para el planteamiento de toda reforma, y con más motivo, para la consolidación de la República. Para los intransigentes el enemigo común era la monarquía de D. Amadeo; Pi, y con él la parte sensata y seria del partido, veían con más razón en D. Carlos y en D. Alfonso los verdaderos enemigos de cuantos defendiesen los principios revolucionarios. Un alzamiento federal, sin probabilidades de triunfo, porque sabido es que en estos casos los que más se exhiben y gritan son los que menos cumplen sus compromisos, hubiera servido sólo para atraer sobre el país la desdicha inmensa de una nueva guerra civil, sobre la de Cuba y la carlista que agotaban los tesoros de España y la sangre de sus hijos. Aun suponiendo que por un atrevido golpe de mano se hubiera conseguido de este modo el triunfo de la República, ¡con cuántas dificultades no habría tenido que luchar, por su mismo vicio de origen! Quedaba reservada á la restauración alfonsina la triste gloria de deber su triunfo á una sublevación frente al enemigo.

Si Pi y Margall hubiera sido un hombre ambicioso, más atento á querer popularidad y á elevarse á la presidencia de la República que á seguir el dictado de su severa conciencia, sin duda que se hubiera decidido inmediatamente por la insurrección, anulando así á los llamados intransigentes y asegurándose la magistratura suprema en el partido. Eran muchos los oficiales y jefes republicanos que había en el ejército; se contaba, además, con los generales Pierrad, Nouvilas, Contreras, Ripoll y algunos otros; ¿hubiera sido tan difícil á Pi organizar una cuartelada que pudiera comprometer seriamente la monarquía de D. Amadeo? Sin rechazar en absoluto este medio, que las circunstancias podían justi-

ficar, confiaba más en las disensiones de los partidarios de la dinastía y abrigaba la convicción de que los radicales se pasarían al campo republicano si D. Amadeo tardaba en llamarlos al poder, ó en caso contrario darían grandes facilidades para el establecimiento legal y pacífico de la República. Las circunstancias especiales por que atravesaba el país permitían asegurar que una República impuesta por sorpresa entre el fragor de dos guerras civiles sería efímera y abriría el paso á una reacción sin freno. No lo veían así los intransigentes, muchos de los cuales soñaban con una revolución semejante á la francesa de 1793 y organizaban al efecto clubs de emancipación social, comités de salud pública y otros centros de tendencias comunistas, y por consiguiente anti-liberales, como si los tiempos del jacobinismo no hubieran pasado ya y las cuestiones sociales pudieran resolverse de la noche á la mañana por un golpe de fuerza.

Tenía Pi y Margall muy en cuenta estas consideraciones: verdadero hombre de Estado y político previsor, no miraba sólo al presente, miraba también al porvenir, y en nadie hubieran debido fijarse menos los intransigentes para conferirle la dictadura, si buscaban resoluciones violentas y precipitadas. Desde que Pi tuvo conocimiento del propósito que la Asamblea tenía de delegar en él sus poderes, comprendió cuanto iba á padecer su prestigio y cuán presto había de gastarse, ante el ánimo tornadizo de las muchedumbres, en el ejercicio de una distinción que tanto le envidiaban muchos de sus compañeros. La renunció con empeño y sólo hubo de aceptarla á condición de que compartiría su poder con un directorio. El mismo se despojó de la dictadura que le encomendaron los representantes de las provincias, distribuyéndola entre los federales que juzgó podían ayudarle más poderosamente en aquellas circunstancias. Toda la diferencia entre este directorio y los anteriores estribó, pues, en que sus individuos fueron nombrados por Pi y Margall, en vez de elegidos por la Asamblea. El mismo Pi, deseoso de evitar cuanto pudiera interpretarse como deseo de aparecer superior á sus compañeros, declaró que se sometería siempre al acuerdo de la mayoría del directorio. ¿A qué quedaba

reducida ya su dictadura? Conviene tener esto en cuenta porque de allí á poco los intransigentes tuvieron siempre en sus labios, para acusarle la palabra *dictador*. ¡Como si hubiese jefaturas dictatoriales posibles donde falta el espíritu de disciplina bien entendida! Y no otra cosa que fomentar el espíritu de indisciplina en el seno del partido, hacían los alborotadores, que nunca faltan, por desgracia, en los bandos populares.

Después de haber estudiado por sí la situación del partido federal en provincias y convencídose de la falta de elementos para una insurrección de verdadera base, llamó Pi y Margall para que formasen con él el consejo federal ó directorio, á los Sres. Figueras, Castelar, Pérez de Guzmán, Sorní, Contreras y Estévanez, estos dos últimos significados como intransigentes. Constituída así la nueva jefatura del partido, dirigió á sus correligionarios el siguiente manifiesto:

«Duros son los tiempos que atravesamos; rudos los que vienen. Los carlistas han dejado el parlamento por el campo de batalla, la restauración amenaza, el gobierno intenta hipócritamente cercenar nuestras libertades. No se nos lleva á la paz, sino á la guerra.

»En situación tal, conviene que vivamos serenos y apercibidos. Nosotros somos aun más fuertes por las ideas que sustentamos que por los soldados que contamos. Terciando á tiempo en las contiendas de las monárquicos, podemos salvar la libertad y establecer la República. Falta para esto que sepamos organizarnos y moderar nuestra impaciencia.

»La revolución dista de estar consolidada ni haber llegado á su término. Nada ha hecho aun asiento en este pueblo; ni el nuevo derecho constitucional, ni la nueva monarquía. Todo vacila y todo parece interino, como antes de subir al trono la casa de Saboya. No ha llegado aun la revolución á su último combate y para este combate debemos prepararnos.

»Esta será la tarea del nuevo directorio. Necesitamos para llenarla al concurso de todos, de la prudencia de todos, la energía de todos. De la conducta de nuestro partido dependen, por lo menos en gran parte, los destinos de España.

Inmensa sería nuestra responsabilidad si, olvidándolo, no supiésemos modificar nuestro excesivo ardor ó nuestra excesiva moderación en aras de nuestra causa.

»La línea de conducta que, hoy por, hoy debemos seguir es determinada y clara. Nada nos une á los carlistas, ninguna alianza ni ninguna inteligencia tuvimos ni podemos tener con un partido que es la negación de nuestros principios. Nada nos une tampoco á los dinásticos. Salvo lo que puedan aconsejar y aun exigir las circunstancias locales nosotros no podemos, ni proteger la causa de D. Carlos, ni prestarnos á pelear bajo la bandera de Amadeo. Republicanos, sólo podemos militar y morir bajo las enseñas de la República.

»Mas á la sombra de esas enseñas caben todos los españoles que amen de corazón la libertad y la patria. Sigamos con ellos una política de atracción ; disipemos las prevenciones que contra nosotros han engendrado la pasión y el miedo; repitamos una y mil veces que venimos á cerrar, por la práctica de nuestras ideas el largo periodo de las revoluciones sangrientas, y poderosos por nuestra organización y el apoyo del país, fundaremos la más sólida de las repúblicas.

»Madrid 10 de Mayo de 1872.—FRANCISCO PI Y MARGALL.—EMILIO CASTELAR.—JUAN CONTRERAS.— JOSÉ CRISTOBAL SORNÍ. — NICOLÁS ESTÉVANEZ. — ESTANISLAO FIGUERAS. — ENRIQUE PÉREZ DE GUZMÁN.»

Manifestó Pi á sus compañeros de directorio el resultado de sus investigaciones respecto á los medios con que se contaba para la revolución, y les propuso abrir una información secreta sobre este punto para decidir, en vista del resultado, si había ó no de promoverse el movimiento. Contreras y Estévanez parecían muy resueltos en sentido afirmativo; Castelar, según su costumbre, difería á la opinión de Pi, y los demás individuos del directorio guardaban una actitud neutral. La información se verificó con el mayor sigilo y fué minuciosa; delegados de completa confianza recorrieron las provincias, y los hombres más influyentes del partido en éstas comunicaron directamente á la jefatura del partido cuantas noticias podían contribuir al esclarecimiento del asunto. Terminada la información, todos los individuos del directo-

rio, sin exceptuar á Contreras y Estévanez, convinieron en que si bien había entusiasmo y ardor guerrero en casi todas las provincias, faltaban elementos para el triunfo. Se renunció, pues, al proyectado alzamiento, que hubiera servido sólo para dar pretexto á la institución de un régimen de fuerza.

No se avenía el elemento intransigente con esta actitud y exigía que los diputados federales se retirasen del Parlamento. En el Parlamento, sin embargo, obtenía la minoría republicana brillantes triunfos, no siendo pequeño el de la discusión de la famosa transferencia de cien mil duros de la caja de Ultramar para gastos electorales en que tan mal parado quedó el Sr. Sagasta y que motivó su dimisión. El expediente instruído para esa transferencia era un tejido de groseras falsedades que bastaría por sí solo para demostrar á cuán vergonzosos, y al mismo tiempo ridículos medios, apela en nuestro país la policía secreta, institución tan odiosa como inútil, para hacer creer á los gobiernos que tienen la debilidad de utilizar sus servicios, que sirve para algo. En aquel bochornoso expediente, conjunto de calumnias indignas, se mancillaba la honra de casi todos los hombres políticos de importancia, especialmente de los republicanos, atribuyéndolos proyectos verdaderamente absurdos. Del banquero Manzanedo se decía que estaba prestando sumas fabulosas para la restauración; del general Serrano y de Ríos Rosas, que conspiraban alternativamente por Montpensier y por el príncipe Alfonso; del general Rey, exministro de la Guerra, que estaba vendido á los carlistas; de Ruiz Zorrilla, que estaba afiliado secretamente á la *Internacional* y preparaba el incendio de las fábricas de Barcelona; de Castelar, que estaba dispuesto á apoderarse del numerario del Banco de España apenas estallase un motín que se preparaba en Madrid, mientras Pi y Margall se reservaría las pastas metálicas. Añadíase en ese innoble expediente, que Orense se oponía á estas últimas medidas por ser accionista del Banco. ¿Cabía burla más sangrienta? (1). El escándalo fué inmenso y la indignación del país llegó á su colmo.

---

(1) Durante los cinco meses que Pi y Margall estuvo al frente del ministerio de la Go-

Seguía, pues, en pié la política conservadora, lo que justificaba en cierto modo el pesimismo de los intransigentes. Redoblaron éstos sus declaraciones en favor del retraimiento, y desde luego consiguieron que lo adoptaran algunos diputados, dejando de asistir á las sesiones. El mismo Ruiz Zorrilla renunció el cargo de diputado el 31 de Mayo, lo que se consideró por muchos como una apelación revolucionaria contra el gobierno. Prodújose en la opinión pública una agitación inmensa, y contribuyó á empeorar más y más la situación la proximidad de la exacción de quintas, que combatían encarnizadamente los periódicos republicanos.

Por entonces realizó el general Serrano con la diputación á guerra que los carlistas habían elegido en Vizcaya, el bochornoso convenio de Amorevieta, que no contuvo la guerra y dió, en cambio á las facciones una importancia que no tenían y excelente ocasión para reorganizarse á la sombra de una aparente paz, que era solo una tregua. Algunas partidas de las que circulaban por las provincias del Norte se negaron á reconocer el convenio, y desde luego hicieron caso omiso de él las que recorrían las provincias de Cataluña, Extremadura y la Mancha que, aunque no muy fuertes, mantenían la alarma en los pueblos y servían de núcleo á la rebelión.

La llegada del general Serrano á Madrid y su toma de posesión de la presidencia del Consejo, dió aliento á los conservadores que, decididos á poner fin al período revolucionario, defendían abiertamente la necesidad de una política de represión enérgica contra los republicanos. Patrocinaba el duque de la Torre esta política, y pidió apoyo para realizarla al elemento alfonsino. Se creyó por algunos que

---

bernación, no dió un sólo céntimo á los despreciables vividores que, titulándose amigos del gobierno, inventan patrañas para hacer creer á los ministros que tienen los hilos de todos los trabajos y conspiraciones de sus adversarios. El primero y último polizonte que se acercó á Pi y que por cierto fué despedido como merecía, aseguraba, entre otras cosas ridículas y absurdas, que Serrano y Becerra habían pasado la frontera disfrazados de mujeres (*¿risum teneatis?*) y que, tanto Sagasta como varios hombres importantes del partido radical estaban prestando todo género de auxilios á los carlistas. Mientras Pi y Margall ocupó el poder no hubo policía secreta, ni se invirtió un solo céntimo de los fondos secretos, de que suele hacerse un uso verdaderamente escandaloso y cuya existencia es una inmoralidad injustificable.

Cánovas del Castillo entraría en Gobernación; pero no llevó hasta ese punto su adhesión al gabinete, contentándose con proponer á su amigo y correligionario Sr. Elduayen que, en efecto, entró en Hacienda. Si la situación conservadora se hubiera arraigado bajo la monarquía de D. Amadeo, es seguro que Cánovas del Castillo y sus parciales habrían rendido pleito homenaje á la casa de Saboya, dando de mano á sus aficiones borbónicas. Desconfiaban, sin embargo, de las tendencias de D. Amadeo y declararon que no aceptarían participación directa y definitiva en el poder como el monarca no aceptase la suspensión de las garantías constitucionales durante el plazo que creyera conveniente el partido.

Ante estas maniobras, cuyo éxito podía dar un golpe de muerte á la revolución, era cada día menos disculpable la presencia de los diputados federales en las Córtes. Castelar pronunció dos elocuentes discursos en los días 31 de Mayo y 8 de Junio contra la política general del gabinete; pero su voz apenas alcanzó resonancia fuera del Parlamento, porque la mayoría del partido republicano estaba por la lucha armada. Pi y Margall habló también el 1.º de Junio, pero sólo para combatir el acta de Figueras, por donde aparecía indebidamente derrotado el Sr. Suñer y Capdevila que, en realidad, había alcanzado la victoria. De día en día iba marcándose más el contraste entre la actitud de la minoría republicana y las aspiraciones del partido, que no cabía desconocer, y aunque el directorio comprendía la imposibilidad material de que el partido pudiese realizar un movimiento serio en aquellas circunstancias, opinó, sin embargo, que debía apelarse al retraimiento si el rey llegaba á aprobar la suspensión de garantías, deseada por los conservadores.

Ni aun así cesaron las murmuraciones y el descontento de los elementos impresionables del partido federal. Creían que las facultades dictatoriales conferidas á Pi y Margall por la Asamblea, ó no tenían razón de ser, ó equivalían á un mandato revolucionario. Pensando así obedecían los intransigentes al falso raciocinio que conduce á los pueblos de escasa iniciativa á procurarse dictadores, como si éstos pudieran improvisar medios de combate allí donde faltaran.

El peligro en que las irreflexivas declamaciones de los impacientes ponían la popularidad de Pi, no podía en modo alguno llevar á éste á transigir con lo que estimaba en aquellos momentos como estéril sacrificio de su partido. De todos modos, ya que no la lucha inmediata, imponíase el retraimiento; las corporaciones del partido lo deseaban vivamente y el mismo Casino federal de Madrid, que había elegido presidente á Pi y Margall y de que formaban parte casi todos los diputados republicanos, votó esta solución, después de haberla discutido ampliamente del 4 al 12 de Junio. Aun los radicales no estaban muy lejos de seguir la misma conducta, especialmente desde que su jefe Ruiz Zorrilla les había dado el ejemplo, y no faltaron hombres importantes de este bando que, inspirados por Rivero, hablasen de una República democrática compuesta de republicanos templados y radicales avanzados. Claro es que su República hubiera sido unitaria: ningún federal prestó, por consiguiente, el menor apoyo á tal pensamiento.

La circunstancia de haber negado el rey su asentimiento al proyecto de suspensión de las garantías constitucionales, motivó la dimisión del ministerio Serrano y la subida de Ruiz Zorrilla al poder, con lo que se modificó grandemente la situación política. Dieron los conservadores por fracasados sus proyectos, y los más se ampararon ya resueltamente bajo la bandera de D. Alfonso. No estuvo lejos de adoptar esta resolución el mismo Sr. Sagasta, á quien amenazaban radicales y republicanos con una acusación ante las Córtes, por las inmoralidades administrativas de que era responsable. De todas suertes se consideró fallido el plan de crear un partido conservador dinástico; Amadeo quedó entregado, por decirlo así, á los radicales, y como éstos habían contraído en la oposición serios compromisos con los republicanos, pudo preverse desde luego la próxima muerte de aquella débil monarquía.

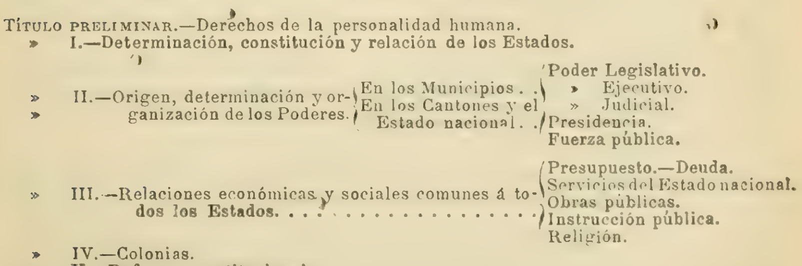
El mismo día 14 de Junio de 1872, cuando Ruiz Zorrilla acababa de formar su ministerio dió el directorio un manifiesto á los federales, asegurando que su conducta no cambiaría en lo más mínimo y que juzgaría con estricta impar-

cialidad los actos de los nuevos gobernantes para proceder como lo exigieran las conveniencias del partido. Desde luego comprendieron los intransigentes que el directorio suspendía de hecho toda tentativa revolucionaria, y se organizaron rápidamente dispuestos á desobedecer los acuerdos de la jefatura que ellos mismos habían contribuído á elegir.

Antes de hacer la historia de la ruidosa división que desde entonces surgió en el partido, creo necesario transcribir el el proyecto de constitución federal redactado por los Sres. Salmerón y Chao, y que se repartió á los individuos de la Asamblea para que formasen juicio sobre sus bases antes de discutirlo. Es un documento curioso, del que apenas se encontrará hoy un ejemplar, y que debe ser estudiado cuidadosamente por los que deseen conocer bien el desarrollo de la idea federal en nuestra patria. La tendencia que se advierte en varios artículos de ese proyecto permite apreciar la verdadera razón de las deserciones que tanto debilitaron, al proclamarse la República, la fuerza del partido. Ya en 1872 perturbaban seriamente la comunión federal hombres de no escasa valía que distaban de haber comprendido y aceptado en toda su extensión las mismas ideas de que se proclamaban representantes. De aquí las vacilaciones que esterilizaron el triunfo de la República ; de aquí el antagonismo de principios que hizo al partido federal cien veces más daño que todas las alharacas de la intransigencia. Véase ahora el proyecto

CUADRO SINÓPTICO

del Proyecto de bases de la Constitución Republicano-Federal



TÍTULO PRELIMINAR.—Derechos de la personalidad humana.
» I.—Determinación, constitución y relación de los Estados.
» II.—Origen, determinación y organización de los Poderes. { En los Municipios . . / En los Cantones y el Estado nacional . . } { Poder Legislativo. / » Ejecutivo. / » Judicial. / Presidencia. / Fuerza pública. }
» III.—Relaciones económicas y sociales comunes á todos los Estados. { Presupuesto.—Deuda. / Servicios del Estado nacional. / Obras públicas. / Instrucción pública. / Religión. }
» IV.—Colonias.
» V.—Reforma constitucional.
Bases transitorias.

Título Preliminar

DERECHOS NATURALES DE LA PERSONALIDAD HUMANA

Base 1.ª El Estado, en cada uno de sus grados, reconoce y sanciona los siguientes derechos en cuantas personas vivan en el territorio español, sin distinción de nacionales y extranjeros:

I. El *derecho á la vida y á la dignidad de la vida*, que implica la abolición de la pena de muerte para todos los delitos y el establecimiento de un sistema penitenciario adecuado á esta reforma; el derecho del criminal á la pena y del procesado inocente á la reparación; el derecho de defensa contra los particulares y de resistencia á los abusos de la autoridad, la abolición de la esclavitud y de los últimos vestigios de las penas infamantes.

II. La *seguridad individual*, la *inviolabilidad del domicilio* y el derecho de *libre locomoción.*

III. La *libre emisión del pensamiento*, la *libertad de conciencia y de religión*, el *derecho á la instrucción elemental* y la *libertad de enseñanza.*

IV. El *derecho de reunión* y *de asociacion.*

V. La *libertad del trabajo, de la industria, del comercio interior* y *del crédito;* el *derecho de propiedad*, sin facultad de amortización.

VI. *Igualdad de derechos y deberes ante la ley*, é *igualdad de ambos sexos en los derechos civiles.*

Base 2.ª Estos derechos, que son extensivos á las asociaciones en cuanto á ellas puedan aplicarse, se consideran como un supuesto de la constitución política del país, y, en este concepto, no sólo son inviolables para todos los Poderes públicos, sino que les incumbe obligatoriamente su defensa, sin facultad de suspenderlos jamás.

Título I

DETERMINACIÓN, CONSTITUCIÓN Y RELACIÓN DE LOS ESTADOS

Base 3.ª Los organismos políticos de la Nación son: el *Municipio*, el *Cantón*, ó estado regional y el *Estado nacional.*

Base 4.ª Se constituirán los Municipios y Cantones, geográficamente, según el mayor número de relaciones comunes, naturales, económicas é históricas.

Base 5.ª El Municipio y el Cantón son soberanos en su esfera interior de acción, sin más límite que los derechos de la personalidad humana y los principios constitucionales del Estado ó Estados superiores.

Base 6.ª El órgano superior del derecho, en el periodo histórico presente, es el Estado nacional, como representante del derecho general de la Humanidad. En este concepto, le incumbe reconocer y amparar los derechos de la personalidad humana, y exigir que sean reconocidos y respetados por los Estados interiores y sus Poderes. Le incumbe también, como órgano superior del derecho de la Nación, establecer los principios y reglas cardinales que han de

presidir á la constitución y funciones de todos los poderes en los Estados particulares, y fijar los principios fundamentales de justicia y sanción penal, bajo los cuales podrán éstos legislar libremente.

Base 7.ª Los intereses comunes á dos ó más Municipios serán objeto de tratados libremente convenidos entre aquellos á quienes afecten; pero no serán ejecutivos sino después de haber sido visados, dentro del plazo prefijado, por el Cantón y el Estado nacional, á fin de impedir cualquiera lesión de sus derechos constitucionales.

Bajo el mismo principio se regirán los tratados entre dos ó más Cantones.

Base 8.ª Las reclamaciones contra los abusos de los Municipios y los Cantones serán dirigidas al Poder Ejecutivo del Estado inmediato superior.— Contra las infracciones de ley que los mismos cometieren, se recurrirá al Poder Judicial de la demarcación respectiva.

Base 9.ª Los conflictos de relación entre los Municipios se resolverán por el Poder del Cantón correspondiente á la causa que los produzca, y, en apelación, por el del Estado nacional.

Bajo el mismo principio se resolverán los conflictos entre los Cantones.

Base 10. En los Cantones habrá un delegado del Poder Ejecutivo de la Nación, que representará á ésta en sus relaciones con aquéllos, y velará por la inviolabilidad de los derechos constitucionales, sin intervención alguna en el gobierno y la administración del Cantón y de sus Municipios.

Título II

ORIGEN, DETERMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES

Las bases de este título y las siguientes, determinadas en virtud de la 6.ª; procediendo de principios orgánicos *esenciales* al régimen democrático, deben ser, en una constitucion republicana federal, *condiciones comunes* á todos los Estados. Su negación ó su ausencia implicaría la negación ó la mutilación del derecho que se deriva de la naturaleza humana.

Base 11. La soberanía de todos los Estados políticos se ejerce por representación.

La representación se confiere por sufragio universal; no pudiendo ser limitado por ninguna condición extraña á la personalidad del elector.

Para obtener el derecho electoral y ejercitarlo en las elecciones municipales y cantonales, se necesita estar domiciliado en algún Municipio ó tener en él cualquiera relación jurídica.— En cualquier punto de España en que se halle un ciudadano, podrá votar á los representantes de las Asambleas nacionales.

Cada elector votará solamente las dos terceras partes de los representantes, á fin de que en la otra puedan estar representadas las minorías.

Las actas de los representantes elegidos serán examinadas por el Poder Judicial respectivo, con audiencia de los interesados en la elección, para declarar la validez de las legales y proceder contra los culpables de las que no lo sean. Estos fallos serán fundados y públicos.

Toda Asamblea establece libremente su régimen interior.

Base 12. En todos los Estados se reconocen estos Poderes: el *Legislativo*, el *Ejecutivo*, el *Judicial*, y el *del Presidente*, que, en los Cantones y el Estado nacional, funcionarán necesariamente separados y con independencia, sin perjuicio de consultar cada uno á los demás.

Base 13. Los Municipios determinarán la organización de estos Poderes, según sus condiciones particulares, tendiendo siempre á la misma separación que en los Estados superiores; pero el Poder Judicial se organizará y funcionará en todo caso con entera independencia de los demás.

Base 14. Todo Poder será amovible y responsable, y funcionará en nombre del Estado que represente.

Base 15. Todo español, no inhabilitado por sentencia judicial, puede obtener cargos públicos; pero es indispensable la condición de ciudadano para los que lleven anejo cualquier poder.

Toda función pública será retribuída.

Base 16. El ingreso en todas las carreras del Estado, comprendiendo la magistratura, se hará mediante aptitud acreditada por oposición.

El nombramiento de los empleados, sus ascensos y traslaciones, y la cesación ó separación del servicio, se harán conforme á las leyes y reglamentos de cada ramo.—Ninguno podrá ser separado sino en virtud de expediente justificativo; y estos fallos serán apelables ante el Poder Judicial.

Base 17. Todo funcionario puede ser acusado por acción pública ante el Poder Judicial del Estado respectivo.—Los del Poder Judicial serán juzgados por su inmediato superior jerárquico con asistencia del Jurado.

El Poder Ejecutivo y el Presidente del Estado pueden ser acusados ante el Poder Legislativo del mismo por iniciativa de los diputados.—Declarada la delincuencia, serán juzgados por el Poder Judicial del Estado respectivo.

Poder Legislativo

Base 18. El Poder Legislativo de los Municipios reside en el Ayuntamiento (base 13); el de los Cantones en la Asamblea regional, y el de la Nación en las Córtes.

Pero todos los ciudadanos tienen derecho de iniciativa ante el Poder Legislativo.

Se renovará periódica y totalmente.

Base 19. El cargo de representante es incompatible con todo empleo ó función pública permanente del Estado, en cualquiera de sus grados ó categorías.

Los representantes tendrán derecho de iniciativa en la formación de las leyes, y el de interpelación y acusación de todos los poderes públicos y sus funcionarios.

Son inviolables por la emisión de sus opiniones y juicios.

Si las votaciones de un diputado no estuvieren conformes con sus declaraciones como candidato, los electores podrán retirarle su representación por mayoría, á lo menos, igual á la de su elección.

Base 20. El Poder Legislativo se reunirá periódicamente en época por el mismo determinada, y fijará la duración de sus sesiones.—Para los casos de disolución anormal, la Constitución fijará los plazos mínimo y máximo de convocación.

Base 21. No será promulgada ninguna ley sin que haya transcurrido el plazo prefijado para que los demás Estados puedan examinar si sus derechos han sido vulnerados, y reclamar ante el Poder Judicial ó el Legislativo del Estado superior la suspensión ó derogación; sobre la que, en último recurso, decidirá el Estado nacional.

Si la ley requiere reglamento para su ejecución, el mismo Poder Legislativo verificará la conformidad de éste con aquélla antes de su promulgación.

La Presidencia del Poder Legislativo promulgará las leyes.

Condiciones particulares de las Asambleas cantonales

Base 22. Las Asambleas cantonales se compondrán por mitad de representantes de los ciudadanos y de los organismos políticos y funciones sociales del Cantón.

Base 23. Tendrán representación los Municipios, la Agricultura, la Industria, el Comercio, la Marina mercante donde la hubiere, las Instituciones científicas, las Artísticas, las Iglesias y cualesquiera otras funciones sociales ú organismos de ellas que reunan las condiciones establecidas por la ley.

Cada categoría de los organismos políticos y sociales elegirá un número igual de representantes por el Cantón, en armonía con la base 11, párrafo cuarto.

Serán electores para los representantes de los organismos políticos y sociales los ciudadanos que á ellos pertenezcan.—Los propietarios no tendrán voto como tales, sino en virtud del oficio ó profesión que ejerzan.

Comisión permanente de las Cortes

Base 24. El Poder Legislativo de la Nación será ejercido por las Córtes, que se compondrán del *Congreso nacional*, representación de la totalidad del Estado, y de la *Asamblea federal*, representación de todos los organismos políticos y sociales, en la forma determinada para las Asambleas de los Cantones.

Base 25. El número de representantes del Congreso estará en relación con la población, y en cada Cantón se elegirán los que correspondan á la suya.

Base 26. Las leyes serán discutidas y votadas por ambas Cámaras; pero cada una deliberará en primer término sobre los proyectos que se refieran á los respectivos intereses de su representación.

Base 27. Corresponde á las Córtes fijar los principios á que han de ajustarse las relaciones comerciales de España con otros pueblos.

Es también atribución exclusiva de las Córtes votar anualmente las fuerzas del ejército permanente y la marina militar; declarar la guerra y ajustar la paz con otras naciones.

Base 28. Los casos de desacuerdo entre las dos Cámaras serán sometidos á comisiones mixtas; y, si no hubiese acuerdo, procederá la disolución de aqué-

llas. Si en las nuevas Córtes se reprodujese el desacuerdo, prevalecerá el voto del Congreso.

Base 29. El Poder legislativo, en sus vacaciones é interregnos, nombrará una *Comisión permanente* de su seno, que prestará á los ciudadanos, á los demás Poderes y á los diversos Estados el concurso de aquél en los casos de urgencia.

Poder Ejecutivo

Base 30. El Poder Ejecutivo se constituye en cada Estado nombrando el Presidente respectivo, dentro de la mayoría parlamentaria, al Jefe del Gobierno, y éste á los ministros (1).

Base 31. El Poder Legislativo de cada Estado determinará la organización de su Poder Ejecutivo.

Base 32. Corresponde al Poder Ejecutivo el restablecimiento del orden público y de los derechos constitucionales, si fuesen atacados á mano armada.

Pero, si estos casos ocurriesen durante las vacaciones ó interregnos parlamentarios, para emplear la fuerza pública, obrará de acuerdo con la Comisión permanente.

Ambos poderes, en caso necesario, podrán requerir el auxilio del Estado inmediato superior.

El Estado nacional, por medio del Poder Ejecutivo, con acuerdo del Legislativo, podrá intervenir, sin su requerimiento, en defensa de los derechos é intereses generales.

Poder Judicial

Base 33. El Poder Judicial se ejercerá por medio de Tribunales colegiados, con intervención del Jurado.

Base 34. Los Jueces municipales serán elegidos por los Municipios dentro de las condiciones prefijadas.

Base 35. El Tribunal y el Fiscal del Cantón y los del Estado nacional, ó Tribunal Supremo de Justicia, serán elegidos por una Asamblea especial, cantonal ó nacional, dentro de las categorías establecidas en la ley.—Las vacantes, mientras no excedan de la mitad de sus miembros, serán provistas por el mismo Tribunal, dentro de dichas categorías. Después, se convocará nueva Asamblea especial para la ratificación ó renovación de las elecciones hechas.

Los Tribunales y Fiscales de partido serán nombrados mediante oposición por el Tribunal del Cantón.

Cada Tribunal elegirá su Presidente y Vicepresidentes, y determinará la distribución de sus miembros.

Base 36. En cada Cantón habrá un delegado del Tribunal Supremo, nombrado por éste, dentro de las categorías fijadas por la ley, para interponer recurso de casación contra la sentencia de los Tribunales inferiores, que, á su

(1) Uno de los individuos de la Subcomisión opina que, en los Estados cantonales, supuesta la federación, ofrece menos inconvenientes que la elección del Jefe del Poder Ejecutivo sea hecha por el Presidente del Legislativo.

juicio, se opongan á los preceptos constitucionales ó á la legislación general de la Nación.

De la sentencia de los Tribunales inferiores podrán también alzarse los particulares ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Base 37. El Jurado se organizará mediante condiciones preestablecidas, y se ejercerá temporalmente.

En todo juicio es indispensable que haya miembros del Jurado de la categoría perteneciente á los intereses sobre que verse la cuestión.

Presidencia

Base 38. El Presidente del Estado, en los Cantones y el Estado nacional, será elegido por una Asamblea especial convocada á este objeto exclusivo.

El Poder Legislativo de cada Cantón determinará la forma de su constitución y atribuciones.

Es responsable política y criminalmente del fiel cumplimiento de las atribuciones que le asigne la Constitución.

Presidente de la República

Base 39. El Presidente de la República será elegido por tiempo indeterminado; pero las Cortes podrán siempre decretar que há lugar á su destitución; en cuyo caso, una Asamblea especial, semejante á la de su elección, será convocada para su juicio, y, si decidiese la remoción, elegirá al nuevo Presidente.

Base 40. En caso de vacante por cualquiera causa, reemplazará al Presidente de la República el del Supremo Tribunal de Justicia; quien se limitará á convocar inmediatamente la Asamblea especial que haya de elegir al nuevo Presidente, y al despacho indispensable de los negocios.

Base 41. Son atribuciones del Presidente, además de la consignada en la base 30:

Suspender la promulgación de alguna ley hasta que nuevas Córtes dicten resolución definitiva.

Decretar la disolución de las Cortes en el caso previsto en la base 28.

Sostener las relaciones exteriores.

En caso de invasión del territorio por fuerzas extranjeras ó de agresión en el mar durante las vacaciones é interregnos parlamentarios, el Presidente, de acuerdo con la Comisión permanente, podrá declarar la guerra y poner en campaña las fuerzas nacionales.

Fuerza pública

Base 42. La fuerza pública se divide en dos categorías: una consagrada á la defensa de las personas y la propiedad, que crearán, organizarán, votarán y costearán los Ayuntamientos y los Cantones según sus necesidades, y otra á cargo del Estado nacional, que tendrá por objeto la defensa de los intereses generales de la Nación en sus relaciones interiores é internacionales.

Compondrán esta última el ejército permanente, la marina militar y la reserva·

Ninguna de las dos fuerzas podrá ser distraída de su respectivo objeto.

Base 43. La fuerza municipal y cantonal, el ejército permanente y la marina militar se constituirán por inscripción voluntaria.

El servicio de la reserva nacional será obligatorio.

Base 44. Estarán bajo las órdenes del jefe del Poder Ejecutivo del Estado á que pertenezcan.

Pero el ejército permanente, la marina militar y la reserva nacional no podrán entrar en campaña sino en virtud de una ley, salvo los casos previstos en las bases 32 y 41.

TÍTULO III

RELACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES COMUNES Á TODOS LOS ESTADOS

Presupuesto.—Deuda

Base 45. Cada Estado fijará, por medio del Poder Legislativo, sus gastos y sus impuestos.—Ningún presupuesto regirá por autorización.

Base 46. Todo español, jefe de familia, está obligado á contribuir á los gastos públicos en sus varias categorías.

La contribución pesará sobre la persona y la propiedad, y estará en relación con los servicios que el contribuyente reciba.

Será directa, única y progresiva sobre la propiedad.

Base 47. El Estado nacional fijará la prorata de sus gastos correspondiente á los Cantones; éstos, la de los suyos correspondiente á los Municipios, y éstos la de los vecinos.

Base 48. No se votará ningún empréstito sin votar al mismo tiempo sus condiciones y los recursos necesarios para el pago de los intereses y del capital.

La renta pública estará sujeta al impuesto, á no haber sido expresamente creada con esta excepción.

Servicios del Estado nacional

Base 49. Corresponde al Estado nacional dictar, bajo principios uniformes, las leyes del sistema monetario, pesos y medidas, correos y telégrafos, vías generales de comunicación, terrestre y por agua, cultivo y aprovechamiento de ciertos montes y la pesca; y le corresponde siempre, consiguientemente, la intervención necesaria para el cumplimiento de estas leyes.

Mientras el Estado tenga á su cargo algunos de estos servicios, no podrá considerarlos como renta pública.

Obras públicas

Base 50. Las obras públicas de interés local estarán á cargo exclusivo de los Municipios. Para las de interés general de los Cantones ó del Estado nacional, el Poder Legislativo correspondiente votará las leyes y los recursos necesarios.

Instrucción pública

Base 51. Será obligación municipal el mantenimiento de escuelas para la instrucción gratuita y obligatoria de niños y adultos.

Los Cantones mantendrán temporalmente institutos de segunda enseñanza ó escuelas de artes y oficios.

El Estado nacional subvencionará temporalmente la Instrucción pública, determinando, por medio del Poder Legislativo, el número de establecimientos que estime necesarios para la enseñanza de las facultades y profesiones, y la extensión y progreso de la cultura general.

Base 52. El Estado nacional impondrá á las instituciones públicas de instrucción la obligación de constituirse en un cuerpo, formando Universidad; la que, mediante la representación de sus miembros, determinará libremente su régimen, sin más límite que la libertad de enseñanza y la prohibición de enseñar bajo el criterio de los dogmas de una religión positiva.

Las actuales academias oficiales, como las bibliotecas, archivos y museos del Estado, se subordinarán al régimen universitario.

La Universidad administrará sus fondos.

Base 53. Se concederá á las instituciones científicas privadas que lo deseen, una representación proporcional á su importancia en el gobierno de la Universidad.

Religion

Base 54. Todos los cultos son iguales ante la ley. Ningún Estado podrá subvencionar culto alguno.

Consiguientemente, el Estado no reconoce los votos religiosos, y en cualquier tiempo amparará su libre revocación.

Base 55. Los cementerios públicos serán secularizados, y correrán á cargo de los Ayuntamientos. — La autoridad no intervendrá en los de sociedades particulares sino por razones de higiene.

Base 56. Nuevas instituciones sociales y económicas de interés general podrán ser protegidas por una ley hasta que se hayan emancipado en la forma que ella determine.

Título IV

COLONIAS

Base 57. España reconoce no tener propiedad ni dominio perpetuo sobre sus Colonias. Ejerce una tutela temporal, cuyo término fijarán oportunamente las Cortes.

Entre tanto, las Colonias se regirán autonómicamente, pero sin violar los principios constitucionales de la Metrópoli; á cuyo efecto serán sometidas su Constitución y sus leyes orgánicas á la revisión de las Córtes.

Base 58. Los españoles serán considerados en las Colonias como hijos del

país para todos los efectos políticos y civiles, si no prefieren expresamente los derechos de extranjería.

De la misma manera serán considerados en España los naturales de las Colonias.

Base 59. La Metrópoli no impondrá á las Colonias más sacrificios que los que exija la garantía de su protección temporal.

TITULO V

REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Base 60. La reforma de la Constitución, así en los Cantones como en el Estado nacional, puede proceder de la iniciativa de los ciudadanos ó del Poder Legislativo, nunca del Ejecutivo ni del Presidente.

Inmediatamente que el Poder Legislativo vote que há lugar á reformar la Constitución, será convocada con este especial objeto una Asamblea Constituyente, que se disolverá por sí misma, terminada que sea su misión.

Bases transitorias

Base 61. Sean cualesquiera las circunstancias en que se proclame la República, regirá á la nación hasta la reunión de las Cortes Constituyentes una *Junta Central*, compuesta de un representante elegido por cada una de las actuales provincias. Esta Junta asumirá todos los Poderes del Estado nacional, nombrará de su seno el Poder Ejecutivo provisional, y convocará las Córtes Constituyentes.

Base 62. La Asamblea Constituyente determinará, con arreglo á la base 4.ª, la demarcación de los Cantones ó Estados regionales los que, á su vez, determinarán la de sus Municipios, reservando á éstos el derecho de apelación á aquélla.

. . . .

Este proyecto de Constitucion federal, que no llegó á ser discutido por la Asamblea de representantes, contenía, al lado de muy recomendables disposiciones, otras de todo punto inadmisibles en el rigorismo lógico de nuestros principios. La creación de delegados del Estado nacional que, aun sin intervenir en el gobierno y administración de los cantones debían representar en cada uno de ellos al centro, si era propio de una Constitución meramente descentralizadora, no podía serlo de una Constitución federativa, en que semejantes delegados no tienen razón de ser; pues su misión se reduciría á un espionaje odioso contrario á los fines de la federación y á la autonomía regional. Se establecía además, en el proyecto de los señores Chao y Salmerón, á más de los tres poderes del Estado reconocidos hoy generalmente por

los tratadistas, un cuarto poder, el del Presidente, que no es ni puede ser otro que el ejecutivo. No se determinaban las atribuciones de este nuevo poder, aun más ilógico que el *administrativo*, defendido también por algunos escritores contemporáneos como separado del *gubernamental*, como si ambos no estuviesen comprendidos en uno. El mismo poder judicial no es, en rigor, sino una fase del ejecutivo, á pesar de los distingos y sutilezas de los que abren entre el texto de la ley y su interpretación un verdadero abismo, creando un cuerpo especial de definidores de leyes. El Senado de clases, ardientemente defendido por algunas escuelas alemanas, sustituiría sin duda ventajosamente á las Cámaras privilegiadas, que en los países regidos por la monarquía defienden la tradición; pero es un organismo económico, más bien que político y de utilidad dudosa para los que no crean que los intereses individuales y los sociales son antagónicos. Obsérvese que en el proyecto constitucional de los señores Chao y Salmerón, no se establecía una Cámara federal propiamente dicha: el Congreso representaría á la totalidad de la Nación, el Senado á las categorías sociales, las regiones carecerían de toda representación, siendo así que el Estado central no debe ser otra cosa que su pacto.

Desde luego Pi y Margall se manifestó disconforme con algunas declaraciones del proyecto; Castelar, que alardeaba entonces de ardiente federalista, fué aun más lejos; afirmó que el proyecto nada tenía de federal. No lo discutió la Asamblea y fué lástima; porque este debate interesantísimo hubiera revelado las distintas tendencias que en el seno del partido se agitaban, y que permanecieron latentes hasta después de la proclamación de la República.

. . . .

La subida de los radicales al poder, fué la señal de la ruptura franca entre benévolos é intransigentes. Desde luego comprendían éstos, que el directorio que había juzgado inoportuna la sublevación federal cuando mandaban los conservadores, no había de autorizarla cuando ocupaban el gobierno los liberales y habían prometido realizar un vasto programa de reforma.

Desde luego, la mayor parte de los periódicos republicanos se pusieron al lado de los que pedían la guerra sin tregua al gobierno radical. En Madrid sólo *La Discusión* defendía resueltamente la política del directorio, que declaraba ilícita toda rebelión armada mientras se respetasen los derechos individuales. *La Ilustración Federal* aseguraba, que únicamente los intransigentes tenían derecho á llamarse republicanos, y *La Igualdad*, que continuaba dirigiendo Ramón de Cala, se declaró también intransigente después de algunas vacilaciones; pero sus ataques á la jefatura del partido se mantuvieron siempre en la esfera de una decorosa templanza. Casi toda la prensa federal de provincias defendió desde luego la intransigencia, y en varios puntos se constituyeron comités dobles. En Madrid no era menor la excitación: el Casino federal, que presidía Pi, discutió en varias sesiones la conducta del directorio, y como al recaer votación resultase mayoría en favor de éste, los intransigentes, que eran muchos, declararon que desde aquel momento dejaban de pertenecer á la asociación.

El 30 de Junio celebraron los federales intransigentes una gran reunión en el teatro del Circo, y aprobaron por unanimidad una proposición firmada por Pérez Uria, Amado, Herrera y otros, en que se proclamaba «la más absoluta oposición é intransigencia para todos los gobiernos que funcionan en nombre de la institución monárquica, por ser la única conducta conforme al honor, dignidad y razón de ser del partido, que rechaza la benevolencia y expectación para con sus enemigos, por ser contraria á las aspiraciones é intereses que la República federal ha de realizar: el retraimiento en las elecciones para diputados á Córtes que se verifiquen antes de realizarse la gran revolución á que el partido republicano aspira, y por último, la independencia del partido federal de toda jefatura.»

Esta última parte de la proposición era, sin duda, descabellada, porque no cabe partido alguno sin organización, y por consiguiente sin jefes, siquiera hayan de ser éstos amovibles y responsables de todos sus actos: pero en las agrupaciones populares rara vez ha dejado de exgrimirse con algún

éxito esa arma, por los que al gritar *Abajo los jefes* aspiran secretamente á sustituirlos. Hablaron en pro de la proposición Lacalle, Treserra, Coll y Casalduero, que dijo que los republicanos no podían estrechar la mano de Ruiz Zorrilla, porque estaba teñida con la sangre de las víctimas de Jerez, Valencia y Málaga, García López pronunció un fogoso discurso diciendo, que quería la libertad y la república como medio de llegar á la reforma social, que era el objetivo de la revolución; abogó por el retraimiento en las próximas elecciones y se declaró contrario á toda jefatura. ¿Cómo había de creer sinceramente un hombre de la experiencia política y de las no vulgares condiciones de García López, que el partido federal podrá realizar sus fines sin apelar siquiera á la organización elemental necesaria á todas las agrupaciones humanas? Imposible parece, que afirmaciones tan vacías de sentido hayan encontrado y encuentren aún cierto eco en las muchedumbres.

La reunión del Circo fué la primera manifestación vigorosa de la disidencia en el campo federal, y su importancia no se ocultó ciertamente á Pi y Margall y sus compañeros de directorio. Contreras y Estévanez, que habían suscrito sin el menor reparo todos los manifiestos en que Pi exponía su programa, se entendieron ahora, sin embargo, con los intransigentes; siguiendo una conducta bastante ambigua y nebulosa, pues en el seno del directorio daban mil seguridades de adhesión á sus compañeros, y en más de una ocasión había rogado á Pi que contuviera los alzamientos que ellos secretamente procuraban para ganar popularidad. El primer punto en que manifestaron de un modo concreto su discrepancia fué la cuestión electoral, pues contra el parecer del resto de sus compañeros opinaron resueltamente por el retraimiento en las próximas elecciones. No aceptó Pi esta línea de conducta, creyendo, y con razón, que dejar de acudir á las urnas ahora que ocupaba el poder un gobierno liberal que parecía animado de excelentes propósitos y había prometido grandes reformas, siendo así que se había acudido cuando mandaban los conservadores, era una inconsecuencia gravísima que vendría en menoscabo de la seriedad del partido.

Escandalizáronse mucho los intransigentes ante la actitud de Pi y de la mayoría del directorio. «Sentimos, decían en el más templado de sus órganos en la prensa (1), que la actitud del gobierno para con ciertas individualidades de nuestro partido haya despertado pequeñas ambiciones, haciéndoles soñar con la alta investidura de diputado: nosotros creemos que la inmensa mayoría del partido republicano está por el *retraimiento*, que entraña la *revolución*, y no por farsas cortesanas que serían ridículas si no fueran crueles; podrá ser cierto lo que dicen *algunos* republicanos de que en la reunión del Circo no estuviera todo el partido federal de Madrid; pero nosotros nos atrevemos á preguntarles: ¿y detrás de vosotros, quién está? En el Circo hubo más de *seis mil* ciudadanos, y vosotros apenas si llegáis á media docena; de suerte que la cuestión está todavía en pié, y al resolverla el partido creemos que lo haría en el sentido y con el criterio revolucionario que se notó en dicha reunión y que tan terrible efecto ha causado en las más elevadas regiones; prueba clara de que el tiro ha dado en el blanco y que el golpe no se ha dado en vago. En épocas como la presente la osadía, la audacia y el valor lo son todo, y nosotros no nos cansaremos de repetir aquí la célebre frase del gran Danton que encaja de molde en las críticas circunstancias por que atravesamos: «Republicanos españoles: audacia, audacia, y siempre audacia.»

Desde el primer momento hicieron, pues, los intransigentes al directorio una guerra sañuda que no se contuvo en los límites de la serena discusión, sino que entró desde luego en la senda de la violencia, del apasionamiento y de la injusticia. Suponer que hombres como Pi, Castelar, Sorní y Figueras podían renunciar al triunfo de sus ideales por el mezquino deseo de ser diputados era, sin duda, infligirlos una gra-

(1) Este periodico era *La Ilustración Federal*. Refiriéndose particularmente á D. Emilio Castelar, decía el 28 de Junio de 1872:

«Se dice por algunos periódicos que las recomendaciones de Castelar para obtener destinos menudean en los ministerios y que los recomendados son republicanos. Nosotros protestamos con toda la energía de que somos capaces contra tanta indignidad y tanta infamia; publiquen esos periódicos las notas de Castelar y los nombres de esos mal llamados republicanos para que sepa el partido quiénes son y dónde están sus leales y verdaderos amigos. ¡Luz, mucha luz y *basta de farsa, de senzatez y de tinieblas!*» Véase hasta qué punto llegaba ya el apasionamiento de los intransigentes.

ve ofensa que nada justificaba y que decía poco en favor de los que á tales armas apelaban para imponer sus aspiraciones al partido.

Con fecha 2 de Julio publicó el directorio una circular, convocando la Asamblea de representantes para el día 15, á fin de que resolviese la cuestión de si el partido debía ó no acudir á las urnas. A esta circular siguió otra complamentaria en que se daban instrucciones electorales á los republicanos para el supuesto de que la Asamblea se decidiese por la lucha electoral. Recibió el directorio muchas adhesiones de provincias por esta circular, pero se formularon también contra ella algunas protestas, con lo que se patentizó que la división iba ganando terreno entre los federales.

Al mismo tiempo iban estrechando sus filas y aumentando sus huestes los partidarios de la restauración borbónica. La mayor parte de los unionistas se habían declarado resueltamente alfonsinos; el mismo duque de Montpensier firmó un manifiesto comprometiéndose á aceptar la monarquía de don Alfonso, siempre que fuera bajo su tutela. Autorizaban ese documento más de quinientas firmas de grandes de España, generales, ministros y hombres importantes de varias agrupaciones reaccionarias. Con este motivo uno de los hijos del desdichado D. Enrique de Borbón publicó en *Le Gaulois* una carta contra Montpensier á que pertenecían los siguientes párrafos:

«¿Quiere ser regente de España ese tránsfuga del Sena, el náufrago de la familia de los Orleans? ¿regente el que mató á D. Enrique?

»El hombre de poco corazón que pagó la revolución de Setiembre; el que hizo mal á su bienhechora y el que mató á su primo, no se aparta tan pronto de sus malas acciones. No ha sido rey de España y no será regente. ¡No será regente el francés que da muerte á un español!

»No tengo más que diez y nueve años y por hoy le hago conocer el profundo desprecio que siento hacia su persona, esperando que dentro de poco se lo pueda probar de otra manera. El hijo segundo del infante D. Enrique, FRANCISCO MARÍA DE BORBÓN.»

Algún disgusto causó esta carta en el campo alfonsino, mas indudablemente la renuncia de Montpensier á las pretensiones personales que abrigaba de ceñir la corona de España, dió gran fuerza al partido de la restauración. Desde entonces Elduayen, Romero Robledo, Ríos Rosas, Martín de Herrera, Cánovas del Castillo y en general todos los conservadores que se inclinaban á reconocer la monarquía de Saboya, empezaron á conspirar en favor de D. Alfonso de Borbón.

. . . .

El 15 de Julio de 1872 era la fecha señalada por el directorio para la reunión de la Asamblea, que había de resolver si el partido debía ó no acudir á las urnas, pero no se reunieron sino unos cuarenta representantes, siendo así que para tomar un acuerdo se necesitaban cuando menos la asistencia de sesenta y ocho. Celebróse una nueva sesión y tampoco concurrieron en número suficiente. Entonces Pi y Margall, como presidente de la Asamblea, y fundándose en las prescripciones reglamentarias, declaró suspensas las sesiones.

Habiendo dejado de asistir á la Asamblea la gran mayoría de los representantes, correspondía por entero al directorio fijar la conducta del partido. Al efecto dió el 20 de Julio un manifiesto haciendo constar que el éxito negativo de la convocatoria de la Asamblea ante la que hubiera resignado gustoso sus poderes, le obligaba á seguir dirigiendo la marcha del partido; que éste cometería la mayor de las inconsecuencias no acudiendo á las Córtes en aquella situación y que el directorio, por consecuencia, aconsejaba la lucha electoral. «La libertad de escribir, la de reunión y asociación, añadía, son completas y sólo cuando estas libertades faltaran podríamos acudir con razón al campo de batalla. Hay horas de pelear con el hierro y con la palabra: hoy estamos en este último caso. No nos separa ninguna cuestión de principios, sino de conducta: nuestras diferencias estriban sólo sobre la oportunidad del momento para ir á la lucha. Demos todos un gran ejemplo do sensatez y vayamos unidos á las urnas.»

Este manifiesto, firmado por todos los individuos del directorio, inclusos Estévanez y Contreras que seguían su doble juego, causó vivo disgusto en el campo de los intransigen-

tes. No pudiendo atacar á la jefatura del partido por invasión de atribuciones, y no pudiendo tampoco apelar al fallo de la Asamblea, que no había consentido en reunirse, pidieron que los comités provinciales convocasen al partido con representación de todas las localidades y comunicasen al directorio el resultado de estas reuniones. Llano era suponer que si la inercia de los representantes de provincias había impedido la reunión de la Junta, mal habian de poder reunirse cincuenta asambleas diferentes á la vez; pero al hacer proposición tan estupenda los intransigentes, olvidando que tres meses antes habían conferido á Pi y Margall una dictadura de que éste no quiso hacer uso creyéndola indigna del partido, trataban sólo de entorpecer la marcha del directorio y no se preocupaban de la legitimidad de los medios.

Con fecha 29 de Julio suscribió el directorio una nueva circular haciendo prevenciones á los electores federales para la próxima lucha, y censurando la conducta del gobierno radical que, faltando á sus promesas, ponía en práctica el sistema de coaciones y abusos que con tanta justicia se había condenado en las otras dos elecciones generales de la monarquía de D. Amadeo. No creía, sin embargo, el directorio que este fuera motivo suficiente para que los republicanos abandonasen el palenque electoral; pero les recomendaba que tomasen acta de todos los abusos para exigir en su día al gobierno ante las Córtes la más estrecha responsabilidad por su conducta.

Antes de verificarse las elecciones, dieron ya publicidad los periódicos á algunos documentos que probaban la directa y abusiva intervención del gobierno en la lucha (1). No se llegó, sin embargo, á las escandalosas arbitrariedades que habían legitimado la disolución del anterior Parlamento y aunque se persiguió á los republicanos y los conservadores

(1) Entre ellos merece citarse la siguiente carta del presidente del Consejo á un elector influyente de Puente del Arzobispo:

«Mi querido amigo: D. Rafael Rodríguez Moya, que es uno de nuestros amigos, honrado y probo liberal, han acordado los individuos del comité de puente del Arzobispo presentarle diputado por dicho punto, y espero que influya para que lo hagan por su parte los señores duque de Frías y D. José de Murga y Malpica, si es que V. tiene relaciones de amistad con dichas casas. Suyo afectísimo, *Ruiz Zorrilla*. Madrid 1.º de Agosto de 1872.

el gobierno dirigió principalmente contra estos últimos su saña. Los federales intransigentes acordaron el retraimiento y para evitar que la opinión del partido pudiera extraviarse tomando como acuerdo general lo que no era sino procedimiento de una fracción del mismo que prescindía ya de las decisiones de la jefatura, publicó aún el directorio tres circulares en los días 9, 22 y 30 de Agosto, aconsejando á los federales que luchasen con la mayor energía, no sólo en las elecciones de diputados á Córtes sino en las de senadores y diputados provinciales.

Las elecciones se realizaron en los primeros días de Setiembre, y en ellas obtuvieron el triunfo unos ochenta dipudos federales, que fueron Pi y Margall, Orense, Figueras, Castelar, Sorní, Pérez Guillén, Pérez de Guzmán, Cervera, Gil Berges, Espondaburu, Soler y Pla, González Chermá, Palanca, Solier, Carrión, Garrido, Cabello, Lafuente, Sánchez Yago, Marín Baldo, Cagigal, Pérez Castelar, Maissonave, Salmerón, Muñoz Nougués, González (D. José Fernando), Santa María, Pascual y Casas, Villalonga, Prefumo, Lapizburu, Boronat, Baltá, Mena, Suñer y Capdevila, Blanc, Pierrad (D. Blas), Nouvilas, Rovira, Orense (A). Tutau, Fantoni, Calcáño, Calzada, Martínez Villegas, Vázquez y López, Coromina, Roseil, Pascual, Cisa y Cisa, Roberto Robert, Abarzuza, Pedregal y Cañedo, Ocón, Moreno Rodríguez, Cepeda, Pla y Más, Morayta, Janer, Agustí, Villaamil, Jusca, Isábal, Gasca, Rodriguez Sepúlveda, Sanpere y Miquel, Navarrete, Carvajal y Hué, Gutiérez Agüera, Somolinos, Pedregal, Guerrero, Fernández, Soto, Escuder, Mola y García (D. Bernardo). En las elecciones de senadores obtuvieron el triunfo diez y seis republicanos, entre ellos Barcia, Benot, Cala y Guillén Flores.

Desde que se constituyeron las Córtes pudo compenderse fácilmente que serían las últimas de la monarquía de D. Amadeo. La oposición republicana era realmente formidable y lo hubiera sido más si hubieran acudido los intransigentes á las urnas; los conservadores formaban una insignificante minoría y muchos radicales estaban por la República. Tan inevitable parecía ya esta solución, que la patrocinaban, bien

que hipócritamente algunas agrupaciones. *La Epoca* afirmaba que, en aquellos momentos, no veía otro desenlace posible para el problema político y añadía: «*La República es el gobierno del país por el país y ningún sentimiento honrado ofende cuando no degenera en anarquía y en disolución social.*»

Parecerá extraño que los defensores de la restauración borbónica se manifestasen, siquiera fuese accidentalmente, favorables al establecimiento de la República: el hecho tiene, sin embargo, su explicación. Desde algunos meses antes venía haciendo trabajos de zapa en las filas del partido radical el Sr. Rivero para preparar los ánimos en favor de una República conservadora. Mostrábase Rivero muy disgustado de la experiencia que se había hecho de la monarquía democrática, tan ardientemente defendida por él dos años antes; declaraba haberse arrepentido de torcer el curso de la Revolución, guiando por una creencia que no habían justificado los hechos, y veía en la República la única garantía de las conquistas democráticas tan penosamente realizadas en los últimos tiempos. Desde luego aspiraba á ser el jefe del Estado así que abdicase D. Amadeo, lo que prueba que en su conversión republicana había más ambición que sincero convencimiento. No podía avenirse Rivero con el papel secundario á que estaba reducido en la nueva monarquía, él que había acariciado la esperanza de ser jefe del partido radical y presidente del consejo de ministros y pugnaba por crearse una posición política á la altura de sus esperanzas, erigiéndose en jefe de una agrupación republicano-conservadora. Para declararse federal le estorbaron desde luego sus ideas autoritarias y la consideración de que este partido tenía en Pi y Margall un jefe difícilmente reemplazable. Quiso, pues, Rivero allegar elementos para establecer una república unitaria, semejante á la francesa, y al efecto se puso de acuerdo con Martos, Becerra y algunos de sus antiguos correligionarios. Necesitaba, además, para realizar sin graves inconvenientes su proyecto, contar con el apoyo ó al menos con la benevolencia de los federales, pero sospechando, y con razón, que Pi se opondría resueltamente á su plan y lo desbarataría, no lo comunicó sino á Figueras, que por su

ductilidad de carácter y por el mal oculto despecho que le separaba del jefe del partido federal podía ser para Rivero un auxiliar valiosísimo.

Apercibíanse un tanto los conservadores de estas maniobras y no pudieron menos de acogerlas con regocijo, no porque simpatizaran con la República, sino porque tal como la quería Rivero no les inspiraba desconfianzas ni temores; alejaba de sus ojos el peligro de la federación y les daba grandes esperanzas de realizar en breve plazo la restauración por un golpe de fuerza, cosa difícil mientras reinase D. Amadeo y más difícil aún con la República federal que supone una transformación completa en la organización del Estado. La hora de la restauración estaba todavía lejana, así lo comprendían los mismos alfonsinos: ¿como no habían de contribuir á acelerarla una República que por la fuerza de los hechos había de ser dirigida principalmente contra los republicanos? El partido federal tenía en su seno masas indisciplinadas que proclamaban como único procedimiento para combatir la monarquía el de la fuerza, ¿y no había de aumentar estos obstáculos si se establecía una República doctrinaria? Ningún federal podía aceptarla.

Es indudable que Ruiz Zorrilla no llegó á sospechar los proyectos de Rivero. Profesaba leal adhesión á D. Amadeo de Saboya y jamás hubiera consentido en hacerse cómplice de trama alguna contra la monarquía. Con la mejor buena fé influyó para que Rivero fuese elegido presidente del congreso, sin pensar que en aquel momento ponía en sus manos el arma con que había de destruir la obra de los 191 constituyentes. El discurso que pronunció Rivero al tomar posesión de su alto cargo era ya harto significativo, pero Ruiz Zorrilla no debió comprender bien toda su trascendencia. Verdad es que el odio entre radicales y conservadores había llegado á ser tan violento que la idea de que destruían la monarquía con sus encarnizadas luchas no bastaba á refrenarlos. Comprendía el jefe del partido radical que, si llegaba á sobrevenir una crisis se iniciaría una reacción violenta, pero en ese caso estaba dispuesto á retirarse á la vida privada. Rivero, por el contrario, se proponía reunir las dos Cámaras, reivindicar

para ellas la soberanía de la nación y proclamar la República; seguro de que D. Amadeo no se atrevería á disolver las Córtes y abdicaría la corona. El rey estaba, pues, á merced del partido radical, su reinado no podía prolongarse sino á condición de prescindir en absoluto de los conservadores.

Pi y Margall que es, acaso, el más profundo y hábil de nuestros políticos, aunque su habilidad no sea el miserable sistema de intrigas de los doctrinarios, sino el golpe de vista que le permite apreciar fielmente las circunstancias para regular los procedimientos y la marcha de su partido, se había dado exacta cuenta de la situación, y aun sin estar en el secreto del pacto entre Rivero y Figueras, comprendía perfectamente que la situación radical era la antesala de la República y que ésta vendría irremisiblemente con sólo dejar seguir su curso á los acontecimientos. Una sublevación federal en aquellas circunstancias sólo podía contribuir á dar fuerza á la monarquía, obligando acaso á zorrillistas y sagastinos á unirse contra el enemigo común. Desde luego, sería la señal de una reacción violenta á que los mismos radicales no podrían, en justicia, oponerse.

Estas consideraciones bastaban á legitimar la actitud de Pi frente al último gobierno de D. Amadeo; pero había otra no menos poderosa y que se refería, no á la conveniencia, sino á los principios del partido. El derecho de insurrección, que ha existido, existe y existirá siempre, á pesar de los vanos sofismas de los usurpadores del poder público, concluya necesariamente allí donde hay libertad de imprenta, de asociación y de sufragio. Para honra de D. Manuel Ruiz Zorrilla puede y debe asegurarse que hubo durante sus dos gobiernos plena libertad de imprenta y de asociación, y que no las ha habido nunca más amplias en país alguno. De intento dejo de hablar de la libertad del sufragio; no la hubo porque no es posible esa libertad, no ya dentro de la monarquía, sino dentro de la misma república unitaria. Los gobiernos centralizadores están condenados á falsear las elecciones para vivir, y es tan profunda la corrupción que sus inveteradas prácticas han llevado al cuerpo electoral que, aun sin forzar los resortes gubernamentales, puede una situación

contar con mayoría: los pueblos, rebajados por el absolutismo del poder central, inclinan humildemente la cerviz ante el que manda, sea quien fuere, y la presión de arriba apenas hace más que regularizar esta inmunda corriente de abyección y servilismo. Tan arraigado está el mal; tan acostumbrados están la mayoría de los electores á servir de instrumento ciego á las autoridades, que si un gobierno digno y honrado, encerrándose en el círculo de sus atribuciones, se cruzara de brazos ante la contienda electoral es casi seguro que obtendría mayoría, no porque su conducta mereciera el afecto del país, sino porque éste carece de hábitos de independencia y conservaría aún mucho tiempo sus menguadas prácticas de sumisión por *la velocidad adquirida*, que tiene también su expresión en el mundo moral.

Así y todo, los abusos del gabinete Ruiz Zorrilla en las elecciones, ni llegaron con mucho á los de Sagasta, ni se dirigieron principalmente contra los republicanos. Si los intransigentes hubieran tomado parte en la lucha, la minoría federal habría llegado probablemente á la cifra de cien diputados; aun sin su concurso alcanzó una cifra muy respetable. Apoyábase la situación principalmente en el elemento republicano en que estaba destinado á refundirse y practicaba sinceramente todas las libertades posibles dentro de la monarquía, facilitando á los federales el triunfo de sus principios por las vías pacíficas; ¿no era una verdadera insensatez esgrimir contra ella las armas, tanto más cuanto se sabía positivamente que no había elementos para promover una insurrección seria?

. . . .

El 12 de Octubre de 1872, á los pocos días de haber empezado los debates en el Congreso, estalló en la ciudad del Ferrol una sublevación republicana que sorprendió grandemente, no sólo á Pi y Margall y á los individuos del directorio, sino á la mayoría de los intransigentes. Todas las fuerzas del arsenal, que sumaban unos mil quinientos hombres entre obreros, guardias y marinos, al mando del coronel retirado Posas y del capitán de fragata, también retirado, D. Braulio Montojo, dieron el grito de insurrección, apoderándose de

dos fragatas, un transporte y varias cañoneras. La población no secundió el movimiento que no halló ecó tampoco en ningún otro punto; mas esto no obstó para que se diese en Madrid y en provincias por los intransigentes como hecho indudable que Galicia entera estaba ya sublevada y que se había constituído el cantón galáico-asturiano.

Llegó la noticia de la sublevación á Madrid el 14 de Octubre y el siguiente día Pi y Margall, como jefe de la minoría republicana declaró ante el Congreso que no había tenido conocimiento alguno de los sucesos del Ferrol antes de estallar y que no podía aprobarlos porque siendo universal el sufragio y libres la prensa y la tribuna, como sucedía entonces, la insurrección dejaba de ser un derecho y pasaba á ser un delito.

Estas palabras promovieron un clamoreo inmenso en el seno del partido federal. Fulmináronse contra Pi los cargos más duros; la distancia que separaba á los intransigentes de los benévolos pareció convertirse en un abismo infranqueable; las censuras contra el directorio se convirtieron en acusaciones apasionadísimas y circularon hojas en que se condenaba ardientemente lo que llamaban *la gran traicion de Pi y Margall.* La agitación trascendió rápidamente á provincias, muchos de los antiguos benévolos pasaron á la intransigencia, y ésta ganó indudablemente casi todas las masas del partido.

Pi y Margall permaneció sereno en medio de la terrible tempestad que en torno suyo rugía. Había cumplido un deber de conciencia diciendo lealmente lo que pensaba acerca de la sublevación, cuando ésta se hallaba aún en pié; había afirmado una vez más su teoría de siempre respecto al derecho de insurrección, y el griterio de las pasiones concitadas contra él, si le afectaba dolorosamente, no podía llevarle á hacer traición á su pensamiento. Veía en grave peligro su popularidad, escuchaba los dicterios y las injurias de aquellos mismos hombres que de él habían aprendido el concepto de la federación y que á su voz se habían organizado para defender, este ideal y debió sufrir grandes amarguras en aquellos días de prueba, que pusieron de manifiesto el temple de

su carácter. Hoy, cuando la frialdad de la razón ha calmado el fuego de las pasiones, se hace justicia á Pi y Margall y se mira su declaración ante el Parlamento como uno de sus timbres de gloria, como uno de los actos que más revelan la integridad de su conciencia. Pero en aquel ardoroso periodo de lucha, pedir reflexión y templanza en sus juicios á un partido de pelea como el federal, hubiera sido desconocer las circunstancias y la índole misma de los variables afectos populares.

Apresuróse Pi y Margall á convocar á la minoria republicana de ambas Cámaras para someter á su juicio las declaraciones que había formulado ante el Parlamento. Reuniéronse unos cincuenta diputados y senadores: Castelar y Figueras hablaron largamente en pro de las declaraciones de Pi, que se ratificó en ellas, y por 43 votos contra 7 fueron aprobadas por la minoría, que las hizo suyas. El 10 de Octubre habló Pi nuevamente en el Congreso censurando el proceder del ministro de la Gobernación que había desfigurado sus declaraciones en un telegrama dirigido á las autoridades de provincias é hizo constar qne su declaración no implicaba la condenación absoluta de los sucesos del Ferrol á que en gran parte había faltado el gobierno por no haber cumplido sus compromisos, especialmente el de abolir las quintas.

Mientras tanto, la insuarección del Ferrol, que tan imponente se presentaba en un principio, había terminado. Cercados los insurrectos por numerosas fuerzas mandadas por el general Sánchez Bregua y el coronel Salamanca y Negrete, abandonaron el Ferrol el 17 de Octubre, embarcándose en las lanchas; algunos se ahogaron, otros con Posas á la cabeza, consiguieron llegar á Puentedeume y los más fueron hechos prisioneros. Enardeció este fracaso la ira de los intransigentes contra el directorio al que suponían principal causante de la rápida derrota de los sublevados, cundió y ganó terreno la idea de dividir el partido federal en dos agrupaciones y los que defendían sin discrepar en un ápice los mismos principios se vieron separados por violentos cuanto inmotivados odios.

Resueltos ya los intransigentes á organizarse con entera independencia del directorio, fundaron el 18 de Octubre un periódico, que vino á ser su órgano oficial, titulado *El Tribunal del Pueblo.* Costeaba este diario, continuación de *El Combate*, el antiguo republicano Mateo Nuevo; lo dirigía Francisco Córdoba y López, y en los 33 números que llegó á publicar apenas hizo otra cosa que fulminar acusaciones apasionadísimas contra Pi y Margall y excitar al partido á la revolución violenta, aprovechando la circunstancia de haber aprobado las Córtes la exacción de una quinta de cuarenta mil hombres para combatir la insurrección carlista, que empezaba á adquirir alguna importancia. Las delirantes declamaciones de este periódico que, más bien que por hombres sensatos, parecía escrito por una turba de dementes, pasaron sin el menor correctivo por parte del gobierno; á pesar de que las injurias y sarcasmos contra el rey y las excitaciones á la rebelión campeaban en todos sus números. ¿Qué mayor demostración de que la libertad de imprenta era un hecho bajo el gabinete de Ruiz Zorrilla, á pesar de estar tan reciente una insurrección republicana? ¡Ojalá todos los gobiernos tuvieran el valor de proceder de igual suerte, borrando de los Códigos las leyes restrictivas contra la prensa, que sobradamente castigada es por la opinión pública cuando sale fuera de su noble misión!

Si hubiera de transcribir aquí las acusaciones que desde *El Tribunal del Pueblo* se fulminaban diariamente contra Pi y Margall, Figueras, Castelar, Santa Marta y Sorní, especialmente contra el primero, no terminaría nunca, pues necesitaría copiar una buena parte de la colección del periódico, cuyo estilo, semejante al de *El Combate*, era inconveniente á más no poder. Así Estévanez como Contreras merecían, en cambio, todo género de elogios del órgano de los intransigentes; porque despejando un tanto su nebulosa y nada franca actitud y combatiendo lo que dos meses antes habían firmado, se mostraban contrarios á la conducta de Pi y hablaban de la necesidad de hacer guerra sin tregua á la monarquía. No tuvieron, sin embargo, la energía necesaria para hacer públicas sus opiniones y siguieron aparentemente al lado de

Pi y Margall hasta que no les fué fué posible sostener su doble juego.

Aumentaba, en tanto, la división del partido federal en provincias; el procedimiento de los comités dobles se había generalizado; el antagonismo entre benévolos é intransigentes crecía, y á cada paso llegaban á *El Tribunal del Pueblo* protestas contra las declaraciones parlamentarias de Pi y Margall. Entre otros comités, protestaron contra esas declaraciones, los de Valladolid, Valdepeñas, Logroño, Almagro, Corrales de Zamora, Adra, Bilbao, Haro, La Coruña, Lorca, Torredonjimeno, Málaga, Cádiz, Segovia, Bailén, Pinoso, Burgos, Huesca, Murcia, Sagunto, Plasencia, Almaden, San Roque, Salamanca, Sueca, Vigo. Gerona, Vélez-Málaga, Linares, Olivenza, Arévalo, Quesada, Bujalance, Gandesa, Moguer, Ampurias, Baena, Cartagena, Tarazona, Tarifa, Chinchón, Betanzos, Badajoz, Caravaca y Pedralva. La gran mayoría de los comités federales no expresó su adhesión ni su desaprobación á las palabras de Pi y Margall, varios comités se manifestaron de acuerdo con dichas palabras; pero lo indudable es que la excisión llegó á alcanzar verdadera importancia. Mucho contribuyó á dársela la actividad febril que desplegaron los intransigentes en su tarea de desautorizar al directorio, pasando á cada instante circulares secretas á los comités de todas las provincias, procurando por todos los medios soliviantar los ánimos y apelando muchas veces á las más gratuitas y dañadas suposiciones. Así lograron sumar á su lado á muchos republicanos ardientes y de generoso corazón que de buena fe creían, prestando asenso á las calumnias de *El Tribunal del Pueblo*, que Pi y Margall y sus compañeros de directorio habíanse unido en nefando pacto con los radicales para dar vida á la agonizante monarquía de don Amadeo y detentar la soberanía popular. Las censuras que puedan formularse contra la intransigencia federal deben recaer únicamente contra la mayoría de sus directores, que dieron muestras de proceder con evidente perfidia, no contra las masas alucinadas que los siguieron, incapaces de discernir el oro del oropel y creyendo que de este modo apresuraban el advenimiento de la República, cuando no hacían sino

retrasarlo indefinidamente y poner en peligro la revolución.

Para romper de hecho la unidad del partido federal y emanciparse resueltamente de lo que llamaban la *dictadura funesta* de Pi, resolvieron los directores de la intransigencia constituirse en jefes de esta agrupación, lo que si en cierto modo podía halagar su vanidad y su ambición insensata, decía poco en pro de su desinterés y de la pureza de sus convicciones. La Asamblea debía reunirse el 15 de Noviembre, sin duda los intransigentes estaban seguros de aparecer en minoría; porque declararon en su órgano oficial que no querían *nada de Asamblea, de Directorio, ni de farsas, sino la revolución violenta*, frase hueca y redundante que empleaban á cada paso como si esperasen triunfar á fuerza de gritos. Parecía natural, y era lo más lógico dentro de los principios democráticos, que una vez resueltos los intransigentes á declararse en grupo aparte, nombrasen por elección directa su jefatura; pero no hubo nada de esto. Los jefes se nombraron ellos mismos, con el pretexto de que el Consejo revolucionario debía ser secreto y como si tuviesen derecho ó título alguno, para erigirse en señores del grupo que pretendía pasar como más avanzado dentro del partido federal. Por este singular procedimiento se formó el titulado *Consejo provisional de la Federación Española*, cuyos individuos no estamparon nunca públicamente sus nombres al pié de documento alguno á pesar de que podían tener la seguridad de que el gobierno no había de perseguirlos. El presidente de este directorio subrepticio fué el general Contreras; el vicepresidente, García López y los vocales Córdoba y López, Estévanez y algún otro. Su primer acto fué la publicación del siguiente manifiesto, que redactó García López y se envió á los comités con carácter reservado:

El Consejo Provisional de la Federación Española
á los Republicanos Demócratas Federales

Correligionarios:

La voluntad de los republicanos federales que lealmente cooperan para nuestra más pronta emancipación política y social, libre y decididamente expresada, ha constituído el *Consejo provisional de la federación española*, que os dirige su voz.

Los consejos federativos locales, provinciales y de distrito que se hallan establecidos secretamente, de acuerdo con varios centros de acción; después de oir el parecer de aquellos de nuestros correligionarios que mayores pruebas de amor han dado por el triunfo de la República democrática federal con sus naturales, legítimas é imprescindibles consecuencias, nos acaban de imponer el mandato de constituir este Consejo, con objeto concreto y determinado.

A obedecer, únicamente, los que lo forman, la convicción de su insuficiencia y el propósito que los anima de no ocupar en las filas del partido más que un humilde puesto, que es el que en justicia les corresponde, hubieran declinado este espinoso cargo, agradeciendo la confianza que se les dispensaba; pero es que al desempeño de esta misión acompañan riesgos positivos, y como el rehuirlos demostraría ó falta de convicción ó sobra de egoismo, los designados, para demostrar la verdad de su republicanismo, aceptaron el cometido, y sin jactancia y sin temores, constituyeron, con el carácter de interino, el Consejo de la federación.

Comprende el Consejo perfectamente la gravedad de las circunstancias y las poderosas dificultades que se opondrán al cumplimiento de su misión. Sabe que tiene que luchar contra los medios de que dispone este indigno gobierno, que, como todos los medios que están al servicio de los poderes establecidos, siempre son grandes. No ignora, que por causa de un funesto error, muchos de los intereses creados le opondrán resistencias formidables. Que dentro del mismo campo donde debiera desenvolverse libremente, tropezará con insidiosos obstáculos, que acaso le tienda la más inicua traición. Mas, no importa; el Consejo inspirado por las virtudes de la causa que representa, y ayudado por la fuerza irresistible que infunde la defensa del derecho y de los sacrosantos principios de la eterna justicia, enarbola la *bandera de la revolución*, para con ella plantear la República democrática federal, que ha de redimir á nuestra patria política y socialmente, y realizar el gran pensamiento de la unión ibérica, enlazando dos magníficas naciones llamadas á efectuar providenciales destinos, con completa independencia de su respectiva autonomía, maravilla que sólo puede hacer la federación republicana.

Que el Consejo realizará su fin, es indudable; porque los medios con que cuenta son invencibles; pues aparte de los que la prudencia y conveniencias revolucionarias prohiben decir, á su lado tiene al poderoso partido republicano federal, que, fiel á su origen, á sus tradiciones y al cumplimiento de sus rígidos deberes, y desengañado por una amarga experiencia de que sólo con la revolución violenta puede instalar la República, acude á nuestro llamamiento para alzarse en armas instantáneamente, y con un esfuerzo sobrehumano, concluir, en breves instantes, con esta afrenta, con esta ignominia que se llama lo existente, devolviendo á España su dignidad y su honra ultrajadas, y preparándola un porvenir de paz y de ventura que es la inmediata consecuencia del triunfo de esa trinidad sublime que esculpida está en nuestra bandera, *la libertad, la igualdad* y *la fraternidad.*

También cuenta el Consejo con la neutralidad de los demás partidos que, aunque de opuestos principios, tienen el interés común de arrojar de esta noble

tierra á ese extranjero, que usurpando arbitrariamente á la nación los atributos de su inalienable é intransferible soberanía, únicamente representa el más completo testimonio de la imbecilidad y la lujuria.

La clase contribuyente nos prestará su concurso; porque sabe que aliviaremos la enormidad de sus tributos unificándolos; que simplificaremos la administración imponiéndola escrupulosa moralidad; y que extinguiendo desde el primer momento cuanto grava é imposibilita el libre y franco desarrollo de la riqueza pública, no tendrá ésta que subvenir á las multiplicadas atenciones de un gobierno fastuoso, porque el de la República federal es sencillo, económico, completamente descentralizado, y reducido á tan escasas funciones, que sus gastos quedan rebajados á una insignificancia, tan cierta como increible para los que no conocen la vida pública de la honradez y la modestia.

Lo que el Consejo tendrá, seguramente, es el decidido apoyo de la clase obrera, el nervio robusto del trabajador, en cuyo beneficio se hará la próxima revolución. El satisfacer las necesidades sociales, debe ser la primera atención revolucionaria, desenvolviendo una serie de reformas compatibles con los principios fundamentales de la República federal, en términos que, desde el primer momento, experimente el trabajador la mejora de su nuevo estado.

Así este Consejo como la clase obrera, saben cuánto los enemigos del progreso han hecho para divorciar la necesaria armonía que entre las clases sociales debe existir, acusando al socialismo con la absurda pretensión de la comunidad de bienes, de la comunidad de la familia, y cuanto de extravagante é irrealizable se puede concebir. Tampoco ignoran que las controversias que ciertas escuelas filosóficas suscitaron para llegar á convenir en determinados axiomas sociales y dogmas políticos, que pertenecen ya á la ley común de los hombres, dieron vida á utópicas teorías de imaginaciones febriles, imposibles de realizar. Pero, al mismo tiempo, bien persuadidos están que el verdadero socialismo, admitiendo esta palabra en el sentido que la ciencia le da, ha encontrado la síntesis de muchos de sus pavorosos problemas; ha reconocido la razón inmanente de las sociedades y de las bases inmutables á que obedece su existencia; háse persuadido de que la destrucción y el cáos, lejos de universalizar los medios de producción para que al obrero lleguen, los pulveriza y dispersa, imposibilitando que el desheredado mejore su mísera situación. Y, por último, en sus conciencias está que el establecimiento de las reformas legítimas ante la moral y la justicia que el socialismo reclama, son la expresión completa y el desenvolmiento final de la República »A satisfacerlas aspira este Consejo siguiendo la marcha inalterable del progreso humano, que al través de mil dificultades, ha abolido las castas, la esclavitud, la teocracia y el feudalismo; terribles utopias de otros tiempos, que la sociedad ha destruído como prueba patente del perfeccionamiento que elabora la moderna civilización.

Todos los grandes reformadores fueron socialistas; desde el espiritualismo de Platón y el misticismo evangélico de la religión de Jesucristo, hasta las concepciones de Proudhon en nuestros tiempos; todos los que se ocuparon de la cosa pública; cuantos con su inteligencia y con sus manos contribuyeron á la transformación de las sociedades, hicieron socialismo, y ¡oh poder irresistible de la idea!

los mismos doctores de los principios doctrinarios y de la conservación sistemática de nuestro ser y vicioso estado de la sociedad actual, han escrito en sus constituciones y en sus leyes el principio fundamental del socialismo, la *igualdad;* y, lo que es más admirable, lo introducen insensiblemente en las costumbres públicas, sin protestas ni contradicciones; lo que prueba que, á pesar de estas innovaciones, la sociedad no se altera en su razón de ser.

Y bien: después del reconocimiento de estas verdades, que á nadie se ocultan ¿fuérales lícito á los Republicanos federales ser más reaccionarios que los mismos apóstoles de la reacción? ¿Habían, por causa de pueriles temores é infundadas preocupaciones, de negar á la revolución futura su carácter distintivo de revolución social? No. El Consejo procurará por que cese definitivamente *la explotación del hombre por el hombre; de una clase por otra clase de la sociedad;* consiguiendo de este modo que el orden se conserve inalterable; porque no hay barricada ni reclamación violenta cuando á cada uno se da lo que en justicia le corresponde. Los obreros así lo comprenden, y persuadidos de que sólo el planteamiento de la República federal es el medio natural de conseguirlo, militan en sus banderas; y como sin la revolución armada no es posible establecer la federación, aprestados están para todo. El Consejo cuenta con ellos, como ellos pueden contar con él; juntos iremos á la pelea, y con los esfuerzos de todos, aunados con el lazo indisoluble de la fraternidad, plantearemos en las chozas y en las ciudades, en los llanos y montañas, la bandera roja, que es el simbólico estandarte de la federación republicana, el signo de nuestra redención.

En el Ferrol acaba de ondear. Allí nuestros hermanos lo enarbolaron; republicanos intransigentes fueron los que tremolaron aquella enseña; republicanos federales puros, que despreciando sus vidas por el triunfo de nuestros principios, sin exigir nada al partido, con la más catoniana abnegación, hicieron una heroicidad, propia sólo de nuestros hombres, proporcionando al partido valerosa iniciativa, considerables recursos de guerra, y hasta los medios de pasear triunfante la bandera roja por mar y por tierra. El *Consejo provisional de la federación española,* apenas constituído, aprovecha esta ocasión para mandar su cariñoso, fraternal y republicano saludo á aquellos hermanos, que han sido su gloriosa vanguardia, á los que pronto seguiremos, de los que nos hacemos solidarios, y á quienes prometemos vengar de tanta injuria como los traidores y apóstatas les han inferido en Madrid alzando su voz en el palacio de los crímenes para calumniarlos infamemente, poniendo en tela de juicio su lealtad á la República, y asegurando que comprometían la honra de nuestra bandera, bandera que izaron pura, que defendieron con nobleza y que replegaron honrada y sin mancha: mientras que sus detractores, nuevos Caínes, afirmaban el corrompido trono del estúpido Amadeo, que bamboleó con el alzamiento del arsenal del Ferrol; y hacían posible la quinta, y la hipoteca del patrimonio nacional en favor de avariciosos extranjeros; y todas las infinitas iniquidades de los tahures políticos que gobiernan, negando la legitimidad revolucionaria del movimiento y el sagrado derecho de insurrección, esparciendo las dudas, los recelos y la desconfianza por las huestes republicanas, para que no secundaran el gigantesco esfuerzo de los buenos del Ferrol, y para que muriera en su

mismo nacimiento la revolución de que reniegan, porque saben que ha de terminar con ella el tráfico vil que de su autoridad republicana ejercen, tráfico con el que viven holgadamente, mientras que los obreros del Ferrol que se alzaron en armas mueren de hambre; tráfico que les da influencia, importancia y satisfacción de ocultas y disimuladas ambiciones, mientras que los leales del Ferrol mueren, después de aprisionados, víctimas de sus guardianes, los verdugos saboyanos, espirando al grito de viva la República federal, cuyos ecos, al traspasar los muros de los salones donde las minorías republicanas están en criminal consorcio con sus cómplices los radicales, sólo inspiran á los que pretenden ser representantes nuestros una homérica carcajada. Miserables; habéis clavado un acerado puñal en el corazón del partido ; pero este, cual indomable y rugiente león herido, se levanta, os maldice y marcha derecho y resuelto á esa revolución que os aterra y que, mal que os pese, *pronto, muy pronto* se realizará.

Para cumplirla se ha constituído este *Consejo provisional de la federación.* Republicanos federales, ya lo sabéis. Preparaos y disponeos, porque la hora del combate va á sonar. Que nadie esté desapercibido; que nadie desconfíe; que la fe se difunda en nuestras filas; que se aperciba el valor; que todos acudan á la lucha apenas el Consejo dé la señal con el estruendo de las armas. Cuando oigáis el clarín de guerra, ya la bandera de la República federal tremolará sostenida por robustas manos; millares de valientes adalides conquistarán su triunfo. El Consejo de la Federación estará en el campo del honor, y estará al mismo tiempo, vigilando á nuestros enemigos, y anulando las asechanzas de los falsos adeptos, y acudirá á la vez á premiar al soldado con la licencia absoluta y al ciudadano con su inmediata emancipación, y ála patria con el establecimiento instantáneo de todos los principios políticos, morales, económicos y sociales que constituyen el credo republicano federal. Este Consejo estará en todas partes en una misma hora, cual en todas partes está la Providencia, de la que va á ser enérgico instrumento hasta cumplir sus inflexibles designios.

Republicanos federales, oid la siguiente notificación.

El *Consejo provisional de la federación* se ha establecido.

El Consejo está encargado de realizar una inmediata revolución.

La revolución será política y social; eminentemente reformadora, y establecerá desde luego la República democrática federal.

La más severa justicia presidirá sus actos. Como ésta, será dulce ó rigurosa según lo exijan las necesidades de la revolución.

Los principios que quedan indicados, se aplicarán sin dilación ninguna.

Después, la voluntad de la comunidad de los españoles, manifestada con libertad absoluta y espontaneidad notoria, será lo definitivo. Entonces veréis cumplida la voluntad del pueblo soberano: *voluntas populi lex suprema est:* sí; la voluntad del pueblo será la ley suprema.

Y, cumplida su misión, el Consejo que os habla desaparecerá para confundirse sus individuos entre la multitud de donde han salido.

Ya lo sabéis: que nadie alegue ignorancia; el que al ver desplegada la bandera de nuestra redención no acuda presuroso á defenderla, no será republicano federal; ó tal vez, abusando de este honrosísimo dictado, será un servidor encubierto del saboyano; de seguro, será un traidor.

Republicanos federales; el momento llega; preparad el fusil. No hay hora segura; estad apercibidos que de un instante á otro podéis escuchar el inevitable estrépito de las armas y el grito de viva la República democrática federal que este Consejo hará que súbitamente llegue de un confín á otro de la península. A su impulso caerá destrozado en cien mil pedazos ese trono envilecido, y entre sus ruinas perecerán el usurpador que lo ocupa y cuantos han contribuído á su coronamiento, á su sostén y á la ruina, postración y vergüenza de la pobre y desgraciada España.

Correligionarios: viva la República democrática federal con todas sus naturales y legítimas consecuencias.

Viva nuestra regeneración política social.

Guerra sin tregua á lo existente.

Guerra á los traidores y á los malos y españoles.

Victoria ó muerte.

Viva la *bandera roja*, signo de nuestra redención.

Madrid 25 Octubre de 1872.—El Consejo provisional de la federación española

Al mismo tiempo la jefatura legítima del partido dirigió á los federales el siguiente razonado manifiesto, redactado por Pi y Margall:

El Directorio Republicano federal á sus correligionarios

Republicanos federales:

«No seríamos hombres dignos si en días tan críticos para el partido guardáramos silencio. Exige el deber que hablemos y hablaremos con voz firme y resuelta. Hombres de recta conciencia, faltos de ambición, atentos sólo á los intereses de la república y la patria, sin nada que esperar de la política, como no sea nuevos sinsabores y sacrificios, no ha de bastar á detenernos ninguna consideración personal, ni siquiera el miedo de perder la popularidad y comprometer nuestra futura suerte.

»Nosotros hemos sido de los primeros en defender la república federal. Nosotros hemos estado y estamos dispuestos á dar por ella nuestro reposo, nuestro bienestar, nuestra vida, nuestra propia honra, puesta hace años á merced de amigos y enemigos. Nosotros no queremos ni hemos consentido nunca transacciones de ningún género, ni con esa que llaman hoy república conservadora, ni con la república

unitaria. Nosotros hemos sostenido siempre que nuestra república es, no una forma, sino un sistema de gobierno; no un mero cambio en la constitución del poder ejecutivo, sino un cambio radical en la vida de relación del individuo, del municipio, de la provincia, de la nación, de los pueblos todos que constituyen la gran familia humana. Nosotros, finalmente, sabiendo por la historia que toda revolución política es hija de una necesidad social, hemos dicho que sería infecunda y débil la república si no facilitaba á las clases jornaleras los medios de levantarse á la altura de las demás clases.

»¿Por qué procedimiento hemos querido llegar á esta república? Tampoco hemos ocultado sobre este punto nuestro pensamiento.

»Los republicanos todos hemos sido constantes y ardientes partidarios de la libertad política. Hemos considerado siempre los derechos individuales, no sólo como inherentes á la personalidad humana, sino también como condiciones obligadas de todo progreso pacífico. «Si todo progreso, hemos »dicho, se ha verificado hasta aquí por la violencia, culpa »ha sido de los gobiernos que han usurpado esos derechos á »los ciudadanos. Donde ha sido libre el pensamiento, donde »han existido todos los medios de agitar la opinión en favor »de las ideas, donde los hombres que se han dedicado á rea»lizarlas han podido llegar al mando de la nación por los »comicios, se han llevado á cabo las más grandes reformas »sin sangre y sin más estrépito que el producido, ya por las »tumultuosas reuniones de las muchedumbres, ya por los »borrascosos debates de los Parlamentos. La insurrección, »lejos de ser allí un derecho, ha sido un verdadero crimen. »Donde no hay libertad ¿cómo no ha verificarse el progreso »por la fuerza, si el progreso es ley de nuestra especie y es »de todo punto fatal que la ley se cumpla?»

»Nosotros, los individuos de este Directorio, hemos buscado en esa constante doctrina del partido el procedimiento para llegar á la república. Partiendo de que el uso de la fuerza está legitimado sólo por la falta del derecho, hemos estado por la guerra cuando los gobiernos han amenazado

nuestras libertades, por la paz cuando las han respetado. Y ésta es y será nuestra regla de conducta; que no somos hombres que por nada ni por nadie hayamos de faltar á principios que, además de serlo para el partido, lo son de toda moral y de todo sistema de derecho.

»¿Entiende el partido que no es ésta la regla de conducta que debe seguirse? Vea ante todo las consecuencias que de la regla contraria se desprenden. Si aun siendo libre el pensamiento y universal el sufragio, pueden los partidos decidir sus contiendas en el terreno de las armas, no es posible que la sociedad tenga otra base que la fuerza. La ley del más fuerte es entonces la ley de las naciones; la lucha y la anarquía, el estado normal de los pueblos. ¿Es esto lo que hemos dicho á los españoles, que pueden esperar de la república?

»Los partidos que en la oposición violan sus principios, no tienen, cuando son gobierno, ni autoridad ni derecho para enfrenar con ellos á sus adversarios. Si quebrantamos hoy los nuestros, desconfiemos de poner mañana término al período de revueltas en que se consumen las fuerzas de la patria. Viviremos como antes, bajo el sable del más poderoso, nunca bajo el imperio de las leyes; y España, lejos de encontrar en la república el fin de sus quebrantos, no hallará más que un triste desengaño.

»Si quiere el partido después de todo seguir otra senda, busque otros hombres que rijan sus destinos. Nosotros no queremos ni ponerle en contradicción con sus doctrinas, ni comprometer libertades compradas con torrentes de sangre. Nosotros no podemos consentir ni que aventure en un combate inmotivado la suerte de la república, ni que corra el doble riesgo de perder la batalla y ser responsable de una reacción violenta.

»Nosotros, por otra parte, no creemos que sólo de la fuerza dependa el triunfo de nuestra causa. Tenemos fe en la eficacia de la palabra. Esperamos algo del movimiento natural de los partidos, de las pasiones y las debilidades de nuestros mismos adversarios, de los errores del gobierno y los antojos del monarca, de la opinión general del país, cada día

más enérgicamente pronunciada contra las viejas instituciones y las nuevas dinastías; de la lógica de los acontecimientos, superior casi siempre á la voluntad de los hombres. No consideramos estériles las luchas parlamentarias ni los esfuerzos de las minorías. Estimamos buenos para el combate todos los terrenos en que se agitan las ideas y se forma el espíritu de los pueblos.

»Teniendo en cuenta todas estas fuerzas y todos estos elementos, nosotros habíamos podido trazarnos una marcha política. Mas ¿qué política es posible dentro de un partido en que, profesando la idea de que las insurrecciones son siempre oportunas y justas, no falta nunca quien las promueva y las aliente? ¿Dentro de un partido en que hay periódicos casi exclusixamente consagrados á desprestigiar á sus hombres á quienes dirigen no pocas veces sangrientos ultrajes? ¿Dentro de un partido en que menosprecian muchos los derechos individuales y los Parlamentos, y rinden un exagerado culto á la fuerza? ¿Dentro de un partido, albergue constante de agrupaciones anónimas que socavan en las tinieblas la autoridad del Directorio y de las minorías republicanas del Parlamento? Además de fracasar con esto los mejores planes, se mantiene en continua excitación al partido, sin llevarle de ordinario más que al cansancio, á la fatiga; se le desangra con movimientos aislados, que concluyen por terribles catástrofes; se le aparta de la lucha de las ideas, en todo tiempo y en todo lugar fecunda, y se hace que no vaya con fe y decisión ni por el camino de la propaganda ni por el de la guerra.

»¿Urgía ó no poner término á situación tan grave? ¿Urgía ó no dictar una regla de conducta que indicase claramente á los republicanos de buena fe cuando debían ceñir ó desceñir la espada? Esta regla de conducta la hemos determinado nosotros, no sólo por la doctrina sino también por los actos del partido. No bastaron en 1869 á decidir la insurrección general de los republicanos ni el desarme de las milicias de Cataluña, ni la protesta á mano armada de los voluntarios de Barcelona; no se decretó la insurrección sino después de amenazadas las libertades por una circular del Gobierno.

»Sostenemos hoy, del mismo modo que antes, esta regla. No estamos, mientras la libertad subsista, por ningún acto de fuerza. Como no aceptamos la insurrección de hoy, no aceptaríamos la de mañana. Comprendemos que el poder ciega á los radicales, y haciéndoles olvidar lecciones que deberían tener muy presentes, los precipita, locos de soberbia, por caminos rodeados de abismos; entendemos que más ó menos tarde perderán esa misma libertad que hoy les sirve de escudo; nos lo revelan sus imprudentes palabras y sus actos, constante negación de sus más solemnes compromisos;—mas entendemos también que para entonces debemos reservar nuestro vigor y nuestros bríos.

»Los errores y las debilidades de esos hombres pueden servirnos de mucho, si, sin desprestigiar nuestra causa con una política turbulenta ni gastar prematuramente nuestras fuerzas, las empleamos en la época oportuna y corremos unidos y compactos á salvar, á la sombra de nuestra bandera, la libertad amenazada. No nos une con los radicales pacto ni vínculo de ningún género: dejemos en buena hora que se despeñen, y sepamos aprovechar su caída. La política de la impaciencia es la más fatal de las políticas.

»No se crea, sin embargo, que pretendemos imponer nuestro pensamiento. Convocada está la Asamblea: ante ella resignaremos nuestro cargo; á ella someteremos nuestros actos, y á su fallo doblaremos la cabeza. Convencidos de que es ley de las democracias la renovación de los poderes, nos opondremos á que se nos reelija, ya obtengan nuestros hechos aplauso, ya merezcan censura; pero siempre y en todas ocasiones seremos fieles á sus acuerdos. En tanto, expresada dejamos nuestra línea de conducta; pese sobre el que no la siga la responsabilidad de sus actos.

»F. PI Y MARGALL.—EMILIO CASTELAR.—ESTANISLAO FIGUERAS.—JOSÉ C. SORNÍ.—ENRIQUE DE GUZMÁN.—Por acuerdo del Directorio, RICARDO LÓPEZ VÁZQUEZ, secretario.»

Obsérvase, desde luego, inmensa diferencia entre la alocución-programa del consejo de los intransigentes y el manifiesto del directorio federal. Todo es arbitrario y desordenado en el primero; más bien que exposición de principios es una

diatriba contra la jefatura del partido republicano: campea en todos sus párrafos ese estilo declamatorio contra el que nunca se prevendrán demasiado los hombres serios y en todo él habla más la pasión que la razón, el despecho, que el convencimiento. En el manifiesto del directorio no hay arranque alguno de lirismo; es un documento redactado con la noble sinceridad de una conciencia severa; no tiende á arrebatar ni conmover; expone los hechos franca y sencillamente y deja que los lectores á quienes se dirige deduzcan las consecuencias.

Acogiéronlo con grandes protestas los más calificados intransigentes; tildáronlo de reaccionario, siendo así que en él se exponía la más avanzada y racional de las doctrinas políticas; procuraron hacer de él nuevo motivo de aminadversión contra el directorio; mas erraron en sus cálculos, porque de día en día fueron aumentando las adhesiones á ese notable manifiesto, y, entibiada la pasión de los primeros instantes, aceptáronlo como bueno muchos de los que hasta entonces venían figurando en las filas de la intransigencia. El nombre más bien que los procedimiento de esta agrupación, había contribuído á su desarrollo, porque la palabra *intransigencia* suena siempre agradablemente á los hombres de convicciones puras, á todos aquellos que se sienten con la abnegación y la honradez necesarias para no sacrificar á bastardas conveniencias sus ideales de justicia; pero ¿estaba ese nombre bien fundado en aquellas circunstancias? ¿Había en la noble conducta de Pi, estrictamente ajustada á sus convicciones revolucionarias de toda la vida, el menor asomo de transacción de ideas, el menor vislumbre de doctrinarismo? ¿Había declarado acaso que renunciara incondicionalmente á la lucha armada contra la monarquía de Saboya? ¿Combatiendo dentro de la legalidad al gobierno de Ruiz Zorrilla, dejaba de ajustarse en lo más mínimo á su programa y sus ideales? Si en alguna parte había transacciones con los principios reaccionarios; si en alguna parte se mutilaba el credo del partido era precisamente en la conducta de la llamada intransigencia, que revelaba el más profundo desprecio hacia el ordenado ejercicio de los derechos individuales. Fuera de esto, así los

intransigentes como los benévolos, defendían la doctrina federal con todas sus consecuencias políticas y sin salvedad alguna, si bien los primeros estimaban, muy erróneamente, que la federación implicaba necesariamente el socialismo; al paso que los segundos estaban por que se respetase dentro del partido la libre apreciación en materias económicas. Mas no era esta la razón del antagonismo entre ambas fracciones, y sólo incidentalmente hago mención de esa divergencia. Harto hubieran ganado los intransigente si, dirigidos por hombres de más capacidad y de más energía se hubieran limitado á sostener que contra la monarquía, como negación que es de la soberanía del pueblo, cabe siempre el derecho de insurrección. Presentada esta afirmación frente á la del directorio, que en el fondo venía á ser la misma, pues la monarquía es sólo una ilusión vana allí donde existen los derechos individuales, el sufragio universal y libertad completa del pensamiento, la inteligencia hubiera sido fácil; no se habrían desgarrado las entrañas del partido con una lucha estéril y la unidad de acción habría garantizado el triunfo, llegado el momento de la batalla (1). Habríase evitado, además, el espectáculo mil veces lamentable y vergonzoso que dieron los periódicos intransigentes al injuriar y llenar de improperios indignos, con gran regocijo de los monárquicos, á los hombres más eminentes y dignos de respeto del partido federal.

Asoció su nombre á esta deplorable campaña periodística, favoreciéndose muy poco con ello, el consecuente demócrata D. Francisco García López, dirigiendo á *El Tribunal del Pueblo* una adhesión que bien pudo calificarse de imperdonable ligereza; en primer lugar, por ser de todo punto innecesaria

---

(1) Allí donde existe amplio derecho de reunión y asociación, sufragio universal sin intervención del gobierno en las elecciones, Constitución fácilmente reformable por acuerdo de las Córtes y prensa libre que ilustre las conciencias, la monarquía no puede subsistir, porque es una institución esencialmente absurda, atentatoria á la dignidad del país y opuesta á la soberanía nacional, en el mero hecho de hacer el gobierno supremo del país patrimonio de una familia privilegiada. Lo comprenden bien los monárquicos y jamás consentirán en hacer á la libertad todas esas concesiones; ninguna institución se suicida á sabiendas. El derecho de insurrección queda, pues, en pié por la fatalidad lógica de las ideas, toda vez que los monárquicos, obedeciendo al instinto de conservación, se opondrán siempre al establecimiento de la República por las vías legales ó pacíficas.

y redundante, toda vez que de público se sabía que el ex-diputado por Huesca era el jefe civil de la fracción intransigente, y en segundo, porque los ataques personalísimos de que aquel diario hacía blanco á los hombres más probos del partido, antes que adhesión incondicional merecían severa protesta. No sin pena he de hacer constar este dato, tratándose de un caballero como D. Francisco García López, dotado de bellísimas cualidades personales, pundonoroso y digno de toda estima y que á la política sacrificó todas sus afecciones y su fortuna entera, habiendo muerto en honrada escasez cuando no le hubiera sido difícil conservar y aumentar su fortuna desentendiéndose un tanto del fervoroso apoyo que prestó siempre á las ideas republicanas. Me complazco en rendir este tributo de justicia á la memoria del jefe civil de la intransigencia, sus exageraciones fueron resultado de apasionamiento de carácter, de fanatismo político; no de intención dañada; mas no por esto fueron menos dignos de censura; porque el que aspira á la consideración de hombre de Estado y jefe de partido, debe precaverse contra los extravíos del sentimiento que rara vez aconseja cuerdamente.

Veáse ahora la carta que García López dirigió á *El Tribunal del Pueblo* y que es uno de los documentos más curiosos de la breve historia de la intransigencia:

Queridísimo Córdova y López: Creo que en estos momentos de agitación y confusiones, en que hechos recientes han constituído al partido republicano federal, todos los que en él militamos debemos decir cuál es nuestra actitud.

El silencio ó las nebulosidades en estos instantes graves, que de una á otra hora pueden convertirse en instantes supremos, es un crímen. Hay días solemnes en que las grandes colectividades que tienen que cumplir alguna misión providencial, repasan las filas de sus leales, á imitación de guerreros previsores que en la víspera de esas batallas portentosas que deciden la suerte de las naciones, pasan lista á sus soldados para prevenir la infame deserción y saber el número de combatientes con que pueden contar.

Y aunque mi sitio no es dudoso, tampoco quiero escudarme con el conocimiento que de él tienen mis amigos. En medio del embravecido oleaje de mistificaciones y apostasías que amenazan sumergirnos, bueno es que cada cual manifieste el puerto á que hace rumbo. Obedeciendo, pues, á estos pensamientos, declaro que estoy con las doctrinas y con la conducta que *El Tribunal*

del Pueblo sustenta. Estoy á vuestro lado, carísimo amigo; me identifico con los principios y la actitud del periódico que con tanto acierto dirigís; estoy en perfecto acuerdo con *El Tribunal del Pueblo*, heraldo de esa *revolución-Mesías* que *destruirá las injusticias consagrará los derechos*, asentado *al individuo y á la sociedad* en sus *naturales* y *legítimas* condiciones de existencia.

Veo, con mucha pena, las disensiones que han surgido en el partido; me confundo al pensar cómo inteligencias tan privilegiadas, cuales son las de los notables del republicanismo federal, se han ofuscado hasta el punto de desconocer la *realidad* de lo presente. Su persistencia en el error me hubiera hecho dudar á no ser tan palpable y evidente la equivocación de sus apreciaciones. Porque todos consideran de distinta manera la cosa pública: no sólo los republicanos, sino los pensadores que rinden culto á otros principios. El sabio y el inconsciente coinciden en sus juicios. El revolucionario y el conservador tienen igual conciencia acerca de lo *actual*. ¿Cómo es, pues, que hombres tan entendidos padezcan semejante fascinación? ¿Cómo, que no hayan oído benignanente la convicción y los instintos varoniles del partido? ¿Cómo no meditaron siquiera, ante la opinión unánime de esa multitud de españoles de buena fe, ajenos á la política, y por lo tanto á las miras egoistas de los partidos, cuyos corazones son el santuario de las verdades desterradas de la córte?

Sean las que fueren las causas que hayan decidido el ánimo de ciertos respetabilísimos republicanos para imponernos una conducta, á mi entender, funesta, lo cierto es que han colocado al partido en uns alternativa dolorosa que, sin duda, hubiera querido evitar; pero como las circuntancias premiosas se imponen á las colectividades de la misma manera que al individuo, y como aquéllas, lo mismo que éstos, obedecen en último término á la *religión del deber*, nuestros correligionarios, que por otra parte, son más que nadie inclinados á la creencia instintiva, que la historia confirma, de que el progreso, la civilización y la libertad se han desarrollado merced á repetidas y formidables revoluciones sucedidas desde la caída del imperio romano hasta hoy; y que saben, por una larga y costosa experiencia, que sólo por medio de la revolución, verdadera, completa y radical se consolidarán y harán positivos los *derechos del hombre* y se corregirá la *imperfección actual de las relaciones sociales*, se han resuelto por la conducta que más en armonia está con el sér, condiciones y fines del partido.

No es la primera vez, amigo Córdova y López, que esto sucede; en un corto período de tiempo, el partido republicano federal ha ejecutado tres actos notabilísimos, que sin otros méritos constituirían su ejecutoria: el primero, fué su firme actitud contraria á la declaración de la prensa, evolución que con distintas formas se trata de repetir; el segundo, su elocuente simpatía por los principios de la última revolución comunalista de París y por la heroicidad de los defensores, y el tercero, el que nos ocupa, resuelta la adopción de conducta opuesta á la que el directorio sustenta y las minorías republicanas del Congreso y del Senado confirman; de manera que el partido ha manifestado una constancia admirable en su criterio: tres veces pusiéronlo á prueba; las tres sustentaron determinadas tesis los hombres más visibles por sus talentos y jerarquía oficial, y las tres, los levantados sentimientos de los republicanos, inspirados en

la pureza y rectitud de los principios democráticos y con razón predispuestos contra las cábales de Madrid, hicieron distinta política (1).

Entre el estacionamiento y el progreso, optaron por el progreso, y si hasta el día no pudieron conseguir el apetecido desarrollo de sus consecuencias, ni el planteamiento de la república democrática federal, que es la única forma de gobierno que las realizará, cuando menos conservaron vivo en el espíritu y alma del partido el fuego sagrado de la libertad, el fervoroso culto á la federación, la inalterabilidad de la tradición revolucionaria, la repulsión inextinguible á *todas* las monarquías; y consiguieron que, cuando las grandes ideas y los patrióticos intentos se adulteran con el contacto del aire empeñozando que en las Córtes se respira, se purifiquen con un nuevo bautismo en el templo republicano que alzaron en la conciencia del pueblo, y ante cuyos altares los *hombres* nada son y la *idea* es el todo.

¡Magnífico partido el que así procede! ¡Inspiración profética la que le guía en sus peligrosas crisis! Esa fuerza misteriosa que lo impele es la fuerza de la razón que alimenta sus convicciones y que le infunde aliento y firmeza para caminar derechamente por el tortuoso sendero del porvenir. Las mismas confusiones, iguales contradicciones nos dice la historia que existieron al inaugurarse los nuevos períodos que cambiaron la faz de la sociedad; y también nos enseña que las colectividades que, poseyendo conciencia propia, antepusieron el culto y la integridad de sus doctrinas á toda otra consideración, vencieron en las terribles luchas que ha presenciado la humanidad.

Lo mismo sucederá ahora, no hay que dudarlo. Nuestro partido se ha hecho superior á la magnitud de las dificultades que lo rodean; no ha obedecido más ley que la de sus principios, y escudado por su eficacia, rompe con lo presente y entra decidido por el campo de la revolución, negando lo que *hoy existe* y afirmando lo que mañana *debe existir.*

Ayudémosle en esta colosal empresa, ciudadano director de *El Tribunal del Pueblo*; siga inmutable vuestro diario la enérgica conducta que se ha trazado; de esta manera serviréis bien al partido, y por lo tanto, á la libertad, á la democracia y la justicia. Y si en la ímproba tarea que os habéis impuesto, necesitáis alguna ayuda, pequeña será la mía, pero siempre estará á vuestra disposición; será vuestro último redactor, como el último soldado soy del ejército activo de la república democrática federal. —Francisco García López.

La fracción intransigente tenía ya su jefatura (que por cierto fué bien efímera), la faltaba para justificar más su actitud un programa, y le dió en los primeros días de Noviembre: programa contradictorio y confuso, más dictatorial que liberal, lleno de resabios del jacobinismo francés, y comple-

(1) En estas afirmaciones era injusto á más no poder el Sr. García López; porque precisamente Pi y Margall había sido el que redactó el manifiesto del directorio contra la declaración de la prensa y el primero que habló en el Congreso en defensa de la *Commune* de París, tan calumniada por los conservadores españoles.

tamente inaceptable, y fuera de la realidad en muchos de sus puntos.

Prescindióse en este programa de una declaración sustancial de principios, por suponerse desde luego que la fracción intransigente aceptaba en toda su extensión y vigor las definiciones del directorio. En cambio se apuntaron escrupulosamente los procedimientos que debía seguir el partido desde los primeros momentos del triunfo de la revolución armada, que el *Consejo provisional* estimaba tan rápido como seguro. Así, con carácter meramente preceptivo se consignaban las siguientes curiosísimas disposiciones:

«Conseguida que sea la primer etapa revolucionaria, ó finada la lucha armada en un pueblo cualquiera, el primer acto revolucionario deberá ser la proclamación de la *república democrática federal*, como forma definitiva de gobierno.

. . . .

. . . .

»La topografía de España se presta admirablemente á este cambio, y no menos la antigua división de sus provincias, sus leyes peculiares, sus hábitos, sus tradiciones, sus glorias y su historia. De manera que el realizar la federación, empresa embarazosa en otras partes, es entre nosotros asunto de suma facilidad.

»Cada pueblo constituirá *su Consejo local federativo*, cada provincia su *Consejo federal*; las provincias de cada uno de los antiguos reinos, una vez entendidas, su consejo cantonal y los cantones, en virtud de los pactos en que convengan, designen su mandatario cada uno, para que unidos todos los de los cantones formen en el punto central que se designe, el *Consejo de la federación*. Todos los consejos acuerdan y funcionan con facultades autónomas, independientes y soberanas dentro de los límites de su respectiva jurisdicción; el Consejo local, en cuanto concierne al pueblo que administra; el provincial, en lo que se refiere al interés de los pueblos de su provincia; el del cantón, á todo lo que atañe á las provincias que lo formen; y el de la federación, cuanto se refiera á los intereses generales del conjunto de la

nación ó Estado. El poder legislativo es ejercido por la Asamblea federal, cámara única que en opinión del Consejo provisional deberá existir, así como también es su parecer que el poder ejecutivo resida en el *Consejo de la federación* ó en el gobierno que la Asamblea nombre, prescindiendo de presidente ó jefaturas supremas del Estado, que en último término dan lugar á los consabidos inconvenientes que nacen del pretendido y abusado principio constitucional, de un jefe supremo que reina y no gobierna.

El *Consejo* no descenderá á los detalles del sistema de gobierno federativo que más se adapte á nuestras condiciones nacionales; no es de su incumbencia; ahora sólo procura aconsejar las reglas de su organización federativa que pueden ser necesarias en los momentos revolucionarios.

»La concienzuda tarea de la Constitución republicana federal, compete á la Asamblea.

»El Consejo provisional de la federación española, no puede, sin embargo, prescindir de inculcar en el ánimo de sus correligionarios que toda ley comunal, provincial, cantonal, lo mismo que las de la federación, respeten y dejen á salvo, como las tablas de la ley colocadas en la arca santa, los siguientes principios:

»Primero: la *declaración de los derechos individuales*, anteriores y superiores á toda ley, convención ó pacto.

»Segundo: el *sufragio universal directo y permanente*, como origen de todo poder.

»Tercero: que á toda federación presida, como dogma indispensable la *unidad del todo con independencia de las partes*; de manera que, la unidad del conjunto Estado, no perjudique á la nacionalidad independiente de las partes, que son los pueblos federados, ni la independencia de las federaciones locales, provinciales ó cantonales, debiliten las funciones de la federación nacional, que representará á todos los pueblos federados de España.

»Con la fiel observancia de estos axiomas, se conseguirá la separación de dos bases fundamentales de gobierno, cuya confusión hasta el día ha motivado evidentes obstáculos y contrariedades; estas bases son: el *poder* y la *soberanía;* la

acción *gubernativa* y la acción *administrativa;* con la independencia de unas con otras, y ejercidas que sean cada una por la parte á que corresponda *separada* y *libremente,* el gobierno de la federación se desenvolverá y marchará con completa regularidad.

»Los derechos individuales, cuyo respeto hay que garantir *ante todo* y *sobre todo*, están ya impresos en el corazón del pueblo, mas esto no obstante, atendiendo á su privilegiada importancia, el Consejo de la federación española se cree en la obligación de consignarlos.

»Estos son:

»*El derecho á la vida y á la dignidad de la misma.*

»*La seguridad individual.*

»*La inviolabilidad* de la *familia* y del *domicilio.*

»*La libertad de conciencia, y por lo tanto de religión y cultos.*

»*La de manifestar, transmitir* y *propagar* el *pensamiento* de *palabra*, por *escrito ó en otra forma.*

»Libertad de *profesiones, oficios, industria* y *trabajo.*

»Libertad de *reunión pacífica para todo objeto lícito.*

»Libertad de *asociación para todos los fines morales, sociales, científicos é industriales.*

»Derecho de *petición individual y colectiva.*

»Derecho á la *instrucción elemental*, con *libertad de enseñanza.*

»La *igualdad de derechos* y *deberes en la ley y ante la ley sin distinción de sexo para los derechos civiles.*

»*Derecho de ser juzgados y condenados todos los ciudadanos por la conciencia pública, ó sea el jurado.*

»Consignadas las precedentes doctrinas, cuya exposición ha creído oportuna el *Consejo provisional*, atento al período de revolución violenta que ya es inminente en nuestra patria, aconseja se adopten las siguientes *medidas provisionales* que, sin ser propias de ningún sistema determinado, son de absoluta necesidad en días de revolución:

»1.ª El nombramiento de un Consejo local interino revolucionario, hecho por aclamación popular, hasta que la tranquilidad material permita su nombramiento por medio del sufragio, en los pueblos que hagan la revolución.

»2.ª El licenciamiento de soldados y cabos de los diferentes institutos del ejército, cuyo licenciamiento empezará á surtir efecto al momento que la revolución haya coronado sus esfuerzos con la victoria.

»3.ª Armamento de milicia nacional, activa y pasiva, comprendiéndose en la primera los solteros y viudos sin hijos; y en la segunda los demás voluntariamente inscritos, con supresión de uniformes y formas militares.

»4.ª Creación de batallones, escuadrones y cuerpos facultativos de ejército, por alistamiento voluntario, titulados «Voluntarios federales» con ingreso en ellos de los sargentos, jefes y oficiales del ejército, beneméritos y adictos á la revolución.

»5.ª Ocupación por los consejos federales revolucionarios, de todos los efectos de guerra, tanto del Estado como de los particulares, entendiéndose como interina la que á los de éstos se refiera.

»6.ª Ocupación de los telégrafos.

»7.ª Ocupación de ferro-carriles; examen y revisión de todos los expedientes de contratas y de subvenciones referentes á todos los servicios públicos.

»8.ª Ocupación de todos los caudales que pertenezcan á fondos públicos.

»9.ª Intervención de los Bancos y sociedades de crédito, para que nadie pueda extraer de él los fondos ni en metálico ni en papel, á no ser destinados al servicio de la revolución, mientras ésta dure.

»10. Suspensión de toda clase de inscripciones de transferencia de dominio ó hipotecas en el registro de la propiedad, hasta nueva orden.

»11. Suspensión de los procedimientos civiles y criminales.

»12. Inmediata libertad de procesados políticos y sobreseimiento de causas criminales en que aparezcan complicados.

»13. Cesantía de los actuales empleados de todos los ramos.

»14. Ocupación de las oficinas por delegados de los consejos revolucionarios.

»15. Reunión de fondos en la forma que crea más conveniente cada consejo revolucionario local, para atender á los gastos de la revolución.

»16. Supresión de contribuciones de puertas y consumos.

»17. Extinción de censos y demás cargas que hayan procedido de corporaciones civiles ó eclesiásticas, sea la que quiera la clase de que gravitan, y la denominación que tengan.

»18. Prohibición de que se cierren fábricas y talleres, ó se suspendan los trabajos agrícolas, bajo la pena de ser considerados, los que lo intenten, como enemigos de la revolución.

»19. Ordenamiento económico de precios de comestibles y artículo de primera necesidad, para que estén al alcance de las clases necesitadas.

»20. Garantía de las personas de cuantos hayan sido senadores, diputados, ministros, autoridades ó funcionarios públicos retribuídos por el Estado, por la provincia ó por el municipio, desde el día en que concluyó la guerra civil á consecuencia del convenio de Vergara, para que puedan ser residenciados por lo que respecta al ejercicio de sus cargos.

»21. Intervención temporal de sus bienes para que correspondan á la responsabilidad que los comprendidos en el artículo anterior pudieran haber contraído.

»22. Abolición de la pena de muerte, de las perpetuas, del presidio, y creación del sistema penitenciario.

»23. Abolición de la esclavitud y reconocimiento de las provincias ultramarinas como estados libres en relación y unidad con los demás cantones que constituyan la federación española.

»24. Abolición de las quintas y matrículas de mar.

»25. Nombramientos de tribunales revolucionarios en cada cabeza de partido judicial, y en cada capital, compuestos de cinco individuos, nombrados por sufragio universal, para que procesen y juzguen *sumariamente* durante la revolución á cuantos directa ó indirectamente se opongan á ella.

»No se reconocerá servicio alguno á todo aquel que después de veinticuatro horas de proclamada la república no la reconozca oficialmente.

»Concluídos que sean los momentos de la lucha violenta, ó proclamada en cualquier pueblo la república federal, cuando los consejos revolucionarios obren ya sin peligro inmediato, y con el sosiego conveniente, entiende el Consejo provisional de la federación española que deben ordenar, por medio de decretos, lo que á continuación se expresa y hacer que se cumpla con la más rigurosa exactitud.

»1.° La Constitución definitiva de los Consejos federales y de todos los demás cargos de elección, por medio del sufragio universal directo.

»2.° Declarar electores á todos los ciudadanos que tengan domicilio conocido y veinte años de edad.

»3.° Constituir la Guardia nacional activa en reserva del ejército.

»4.° Perfeccionar las fuerzas de «Voluntarios federales» organizando los cuerpos que cada provincia ó cantón pueda provisional y racionalmente hacer según sus condicianes, costumbres, hábitos y conveniencias.

»5.° Popularizar el enganche voluntario de estos cuerpos de ejército. Aceptar las mismas categorías y sueldos que en actualidad disfrutan los jefes y oficiales militares; reconocer á las clases de tropa los mismos haberes que hoy reciben, con más un premio de *trescientos reales vellón* por trimestre á todos los voluntarios; *trescientos cuarenta* á los cabos segundos, *trescientos sesenta* á los cabos primeros; *trescientos ochenta* á los sargentos segundos, y *cuatrocientos* á los sargentos primeros. Estos premios que la república federal creará, para que la milicia sea una carrera, y el ejercicio de una profesión hasta para las clases más inferiores, deberán ser pagados con toda puntualidad en las cajas de los mismos cuerpos, el día primero de cada nuevo trimestre.

»6.° Los voluntarios para la marina disfrutarán iguales beneficios.

»7.° Establecimiento del Jurado. Serán jurados, por aho-

ra y mientras se organiza definitivamente esta importantísima reforma, todos los milicianos nacionales, puesto que con serlo demuestran su amor á la república federal y cuanto á la patria pueda convenir en su nueva transformación.

»8.° Hacer que el Jurado empiece inmediatamente á funcionar, juzgando toda clase de delitos.

»9.° Establecer desde luego tribunales colegiados, siendo los jueces de derecho elegidos por sufragio universal en cada juzgado, provincia y cantón.

»10. Decretar que la justicia criminal sea gratuita y rápida en su administración.

»11. Declarar la independencia de la Iglesia y del Estado, quedando aquélla en completa libertad para *todo* y suprimiendo el presupuesto del culto y clero por parte del Estado.

»12. Ordenar el mayor respeto para *toda clase* de religiones y cultos.

»13. Suprimir las llamadas cargas de justicia, sea cualquiera la denominación que tengan y por consiguiente su presupuesto.

»14. Abolición de las clases pasivas.

»15. Supresión de las actuales contribuciones sustituyéndolas con una sola y pogresiva aplicada sobre el capital y la propiedad.

»16. Supresión del papel sellado, cédulas de vecindad, timbres y sellos oficiales de pago y toda clase de contribución indirecta.

»17. Desestanco de la sal y del tabaco.

»18. Desamortización de *todo* lo amortizado sin excepción.

»19. Abolición del Código civil y penal y formación inmediata de otros con arreglo á los derechos del hombre.

»20. Unificación de la Deuda pública.

»21. Expropiación forzosa por causa de utilidad pública y formación inmediata del catastro territorial hasta averiguar la propiedad legítima é ilegítima.

»22. Preparación de informaciones que los tribunales revolucionarios deberán hacer con respecto á la conducta oficial y al desempeño que en sus cargos hayan hecho las

personas comprendidas en el número 20 de las providencias provisionales.

»23. Organización del trabajo, fundado en los preceptos de la naturaleza que impone el deber de atender en primer lugar al desarrollo y conservación de la vida, y en segundo lugar á que las condiciones del trabajo no lo depriman ni humillen, ni afrenten al individuo que lo ejerza.

»24. Armonizar, por medios justos y equitativos, la razonable participación de los productos que dé el capital entre todos los que lo producen, evitando con las vigentes desproporciones el crecimiento de la miseria.

»25. Conservar, por ahora, la división territorial de provincias y formar los cantones federales mientras los pactos no resuelvan lo contrario, con aquellas que antiguamente estaban unidas por sus condiciones naturales é igualdad de intereses para evitar las profundas alteraciones de una nueva división territorial en los días de la revolución.

»A saber: las provincias de las dos Castillas, un cantón federal; las de Andalucía, otro; las de Valencia, otro; otro las de Aragón; las de Navarra y provincias Vascongadas, otro; otro las de Asturias y Galicia; las de Extramadura y las ultramarinas, otro; y por este orden las demás, con las alteraciones, agregaciones ó disgregaciones que los pueblos y provincias acuerden.

»26. El nombramiento inmediato de un mandatario ó diputado por cada cantón, nombrado por sufragio universal directo, para que se persone en el punto más céntrico de los en que se hayan proclamado la república federal y que los acontecimientos designarán para formar el *Consejo de la Federación*, apenas estén reunidos los representantes de la mitad de los cantones. Este Consejo asumirá los poderes del Estado ó *Federación Española*, organizará el gobierno interino y convocará en tiempo hábil la Asamblea federal constituyente que ha de establecer *lo definitivo*.

»27. Hasta que la mitad de los mandatarios de los cantones donde ya rija la república federal no se encuentren reunidos con los documentos fehacientes donde conste su representación, los que hayan concurrido donde se encuentre

el Consejo se asociarán á él mediante la revisión de sus poderes y tendrán voz y voto con iguales facultades á los demás individuos del mismo.

»28. Los Consejos federales revolucionarios decretarán, además, cuanto su celo les sugiera y consideren útil á los fines de una revolución que tiene que proclamar, desarrollar y sostener la *República democrática federal y social con sus naturales y legítimas consecuencias.*»

. . . .

. . . .

El Tribunal del Pueblo suspendió su publicación el 24 de Noviembre, cuando empezaban á levantarse algunas partidas federales en distintas provincias, excitando en su último número al partido á la revolución violenta y justificando su desaparición del estadío de la prensa con la afirmación de que *cuando el fusil habla, debe callar la pluma.* En el curso de la insurrección se publicó en forma de hojas sueltas ó de proclamas revolucionarias, anunciando el advenimiento de la República por un levantamiento general del país.

La minoría republicana seguía, en tanto, la línea de conducta que se había trazado en las Córtes, de acuerdo con la actitud del directorio y sin suscitar al gobierno dificultades para el cumplimiento de su programa reformista no dejó de elevar enérgicamente su voz contra algunos de sus actos. El 10 de Noviembre celebró una reunión para decidir la forma en que debía combatirse la creación del Banco Hipotecario, y por gran mayoría de votos acordó declarar ante el Parlamento que, en el caso de que triunfase la República, no reconocería la legitimidad de los contratos celebrados por el gobierno con el Banco de París y de que ya se ha dado idea en otra parte de esta obra. Contra esta declaración, sobradamente atrevida y extrema, hicieron constar su voto Pí y Margall, Castelar, Abarzuza, Sorní, Moreno Rodríguez, Isábal, Santa María, Tutau, Cagigal, Fernando González, Corominas y Robert que, aun reprobando con toda su alma aquel proyecto funestísimo y ruinoso, creían que un partido político en condiciones de ser gobierno, como el federal, no debía echar sobre sí la responsabilidad de una rescisión que

podía ser funesta para el crédito del país. Veintinueve votos contra doce decidieron, sin embargo, que se hiciera aquella declaración ante las Córtes y acatando Pi y Margall el acuerdo de sus compañeros hubo de hacerla, como jefe de la minoría republicana, en su elocuentísimo discurso de 13 de Noviembre en que fulminó contra el gobierno severos cargos, produciendo con sus palabras honda impresión en las mismas filas de la mayoría. Demostró Pi y Margall con este discurso hasta qué punto eran falsas las suposiciones de los que le presentaban á los ojos del partido como aliado del gobierno radical. Si á la resuelta y franca actitud parlamentaria de Pi se llamaba benevolencia, convengamos en que semejante benevolencia no tenía semejanza alguna con la que prestan hoy á los gobiernos de la restauración los amigos del señor Castelar (1).

Estaban decididos los republicanos y los secundaban en su empeño una buena parte de la mayoría radical, á presentar ante las Córtes la acusación contra el gobierno del Sr. Sagasta que, con la transferencia ilegítima de los famosos cien mil duros de la caja de Ultramar, había incurrido en responsabilidad bastante para ser sometido al fallo del Senado, constituído en tribunal y merecer la imposición de severas penas. La proposición contó desde luego con las firmas delos diputados republicanos Moreno Rodríguez, Sorní, Gil Berges, Orense, Castelar y Pi y Margall. Habíalo defendido con gran calor en el seno del directorio D. Estanislao Figueras, pero después, recurriendo á sus acostumbradas habilidades, se excusó de firmarla protestando que se había comprometi-

(1) Cáusame verdadera pena haber de citar con frecuencia en esta obra el nombre de tan desprestigiado político, que precisamente ahora está dando al país el bochornoso espectáculo de nuevas apostasías que le colocan bajo el nivel de Martos y Romero Girón y que repugnan á los mismos monárquicos; haciéndoles dudar de la solidez del juicio de quien fué un día gloria de la tribuna española y hoy parece aspirar al triste papel de bufón parlamentario. Ese mismo Castelar que hoy declara sin rebozo que no pedirá el sufragio universal si con él creyera que se facilitaba el advenimiento de la República y que dirige adulaciones pomposas á la reina regente y al gobierno de Sagasta, llevaba en 1872 y cuando mandaba el mismo Sagasta, su exaltación demagógica hasta el delirio; era, contra la opinión de Pi, partidario de que se lanzase al partido á la insurrección sin reparar en sus fuerzas y formulaba respecto á lo que debía hacerse con D. Amadeo y sus hijos en el caso de triunfar la revolución violenta, opiniones tan... *radicales* que fueron tomadas á broma primero y rechazadas después unánimemente por el directorio.

do á defender al ex-ministro de Fomento, Romero Robledo. De todas suertes parecía seguro que la proposición había de ser aprobada por las Córtes, pues casi toda la mayoría estaba dispuesta á apoyarla.

La generosidad de D. Manuel Ruiz Zorrilla salvó á Sagasta del próximo peligro de esta acusación que, no sin ventaja del país, le hubiera imposibilitado para seguir figurando en adelante en la vida pública. Le constaba de una manera positiva á Ruiz Zorrilla que los dos millones de reales distraídos de la caja de Ultramar se habían invertido, en gran parte al menos, en gastos electorales, tenía en su poder datos irrecusables que así lo probaban; pero desde el primer momento se mostró contrario á la acusación, tan popular, no sólo en el país, sino en la mayoría parlamentaria; hizo toda clase de esfuerzos para conjurar el golpe que sobre la reputación de Sagasta se cernía, y lo consiguió al fin, comprometiendo gravemente su autoridad y su prestigio. Conducta que no puede ni debe ser elogiada por los que aman ante todo la justicia y creen que la ley deja de ser respetable si no se aplica por igual al soberbio que al humilde; pero que tenidas en cuenta las circunstancias y apreciada la situación de los dos jefes del partido progresista, revela en Ruiz Zorrilla verdadera nobleza de carácter y le honra tanto como desfavorece á Sagasta el hecho de haber sido ingrato con quien no vaciló en hacer todo género de sacrificios para evitarle la vergüenza de una acusación parlamentaria cuya defensa era mucho más difícil de lo que aseguraban por entonces los conservadores.

No sin grandísimo trabajo, y habiendo llegado en una ocasión á derramar lágrimas por haber agotado las razones, consiguió Ruiz Zorrilla que las mayorías de ambas Cámaras desistieran de sostener la acusación. Citó después á su casa á los diputados y senadores republicanos y les suplicó, en nombre de la amistad que con casi todos les unía, que retirasen la proposición que tenían ya redactada: les dijo que Sagasta, que si como político merecía grandes censuras, como particular era un perfecto caballero, se hallaba en la desgracia y atravesaba una situación dificilísima; que si ahora

se le sometía á un proceso tan ruidoso para acabar de aniquilarle, todo el mundo diría que el partido radical se ensañaba con el caído y que este sentimiento de venganza no podía caber en su corazón. Conmovidos y afectados los republicanos con estas razones, tuvieron la debilidad de renunciar á la acusación, con lo que vino á ponerse en evidencia una vez más que la responsabilidad de los ministros dentro del régimen parlamentario es una vana ilusión. Desgraciadamente, en este caso, antepusieron consideraciones personales al interés del país los que más obligados venían por sus condiciones y su ireprochable conducta á realzar el prestigio del sistema parlamentario y sostener los fueros de la moral pública. Cierto es que el móvil que los impulsó en este caso á renunciar á la acusación contra el gobierno del Sr. Sagasta fué generoso; pero ni ha sido agradecido, ni ha dejado de contribuir al prestigio del sistema representativo que convierte con la práctica, á los antiguos secretarios del real despacho, en verdaderos reyes.

. . . .

El 21 de Noviembre de 1872 se reunió la Asamblea federal con mayoría de representantes, bajo la presidencia de Pi. Como jefe, á la vez del partido, de la Asamblea y de la minoría federal parlamentaria, explicó amplia y minuciosamente su conducta. Dijo que cuando los representantes del partido confirieron la dictadura la había aceptado sólo por la insistencia de la Asamblea; pero que él mismo se apresuró á destruirla en el mero hecho de asociarse al directorio con otros republicanos y someterse á las decisiones de la mayoría. Añadió que, constituído este directorio cuando imperaba la fracción conservadora progresista, su primer cuidado fué allegar elementos para la revolución, pero que todos sus individuos, inclusos los Sres. Estévanez y Contreras, se habían convencido entonces de que, si bien había gran entusiasmo y ardor guerrero en todas las provincias, faltaban elementos y recursos para el triunfo; y que, aparte de esto había pesado en el ánimo del directorio el hecho de hallarse en armas los carlistas que, dada la escasa fuerza que hubiera podido tener el movimiento federal, habrían sido los únicos que

salieran gananciosos. Afirmó después que los radicales no habían cumplido casi ninguna de sus promesas, aunque sí la de dar al país una amplia libertad, aunque condicional, y debida, más bien que á garantías legales, á la tolerancia del gobierno; que la insurrección del Ferrol había estallado sin conocimiento del directorio ni de la mayor parte de los intransigentes, y que no había querido aguardar á que la sublevación hubiese sido vencida para condenarla; pues lo hizo así que llegó á su noticia. Terminó resignando en manos de la Asamblea los poderes que de ella había recibido en la sesión de 30 de Abril y manifestando su firme resolución de no aceptar la confirmación de los mismos, aunque se la ofreciera por unanimidad de votos, porque uno de los procedimientos más conformes con el credo democrático, es la renovación de las jefaturas (1).

Puesta á discusión la conducta política del directorio, la defendió con gran elocuencia D. José de Carvajal, opinando que la benevolencia con el partido progresista avanzado, había sido el acto más prácticamente revolucionario y más favorable al próximo triunfo de la República que habían realizado los federales hasta entonces. En contra del directorio habló D. Ramón de Cala, pero sin energía y con la ambigüedad habilidosa, que, lejos de favorecerle le ha perjudicado tanto, tratándose de un partido popular que ama las situaciones claras y detesta las nebulosidades. Procurando colocarse en un término medio entre benévolos é intransigentes, propuso un voto de confianza á cuantos componían el directorio, pero sólo en concepto de personas, no como jefes de partido. Expuso después una incomprensible teoría insurreccional, diciendo que el hombre tiene el deber y el derecho de suble-

(1) Podía hacer Pi y Margall dignísimamente aquella formal renuncia, porque el pensamiento de los representantes que habían acudido á la convocatoria era aprobar su conducta y reelegirle. No se anticipó, pues, á lo que no estaba en el ánimo de la Asamblea, como se mostró por el resultado de los debates; aparte de que los intransigentes, firmes en su propósito de no reconocer al directorio, habían acordado retraerse. «La fracción intransigente, decía *El Tribunal del Pueblo*, conste al partido todo, no asiste á las sesiones de la Asamblea, porque no reconoce al Directorio después de sus declaraciones y manifestaciones contrarias en un todo á los principios republicanos, como no la reconocen los comités, ni la inmensa mayoría del partido.» No había, pues, en la Asamblea, sino benévolos y neutrales.

varse contra todo lo que limita y se opone á la expansión de su personalidad, y como hizo esta afirmación en sentido general y filosófico, resultó vaga é indescifrable; pues, ó nada significaba, ó suponía que el hombre debía vivir en insurrección permanente contra todo lo constituído, fuera lo que fuese, pues que siempre había de suponer una limitación respecto á progresos ulteriores. La proposición de Cala fué desechada por mayoría de votos, absteniéndose los individuos del directorio.

En las sesiones siguientes continuó la discusión, coincidiendo ya con el levantamiento de partidas federales en varios puntos de España, con motivo de haber aprobado las Córtes la quinta de cuarenta mil hombres que, según el gobierno, debía ser la última que se verificase. Carvajal presentó y defendió una proposición de confianza al directorio como autoridad del partido, en pro de la cual hablaron Hilario Sánchez, Tutau y Cervera; haciéndolo en contra Puig Perez, Ocón y Escuder. Barcía defendió también calurosamente la conducta del directorio: nadie hubiera sospechado entonces la actitud en que había de colocarse ocho meses despues: ¡ni él mismo, seguramente!

Pi y Margall resumió el debate. Insistió en sus declaraciones de siempre: en que mientras existiesen las libertades de reunión y asociación, no era lícito apelar á las armas. «Hoy, añadió, existen estas libertades, como lo prueba el hecho de estar reunidos libremente los republicanos en esta Asamblea, discutiendo, sin el menor peligro hasta si hemos ó no de insurreccionarios contra el gobierno. ¡Quiera la suerte que nunca tengamos que echar de menos en extranjero suelo la pérdida de esta libertad sin igual que disfrutamos, y que no hayamos de arrepentirnos, cuando ya sea tarde, del mal uso que hicimos de ella!» Se quejó, después, de que en el partido existiesen elementos que á todas horas estaban pidiendo la guerra y la revolución violenta, para rogar luego al directorio — como lo habían hecho—que la contuviese á todo trance; afirmó que el partido no debía gastar su fuerza en motines; que las predicaciones apasionadas de los últimos tiempos le habían dividido y perturbado hondamente, y que los hombres

sinceros y probos debían tener firmeza, decir á los federales la verdad y advertirles el camino que debían seguir para llegar á la realización de sus principios. Terminó pidiendo á la Asamblea que eligiese otro directorio.

Se levantó Castelar, dando muestras de hallarse hondamente conmovido, y manifestó en los más calurosos y expresivos términos la identidad de aspiraciones que en aquellos momentos, como siempre, existía entre él y Pi, á quien tanto admiraba y quería. Se declaró partidario del orden, porque, siéndolo en aquellas circunstancias, creía prestar un gran servicio á la libertad.

Votaron 37 representantes en favor del directorio y 21 en contra, pero se declaró la votación nula por no haber concurrido mayoría absoluta de representantes. Cumplida esta condición en la sesión del 24 de Noviembre, resultó aprobada por gran mayoría la conducta de Pi y Margall y sus compañeros. Declaró, con todo, el directorio que su dimisión era irrevocable; la Asamblea se declaró disuelta al siguiente día y acordó que se convocase otra para el 15 de Febrero de 1873, nombrando, para dirigir las elecciones de la misma y abrir una suscrición en favor de los federales emigrados y presos, una comisión compuesta de los Sres. Chao, Díaz Quintero, Chies Bayges, López Vázquez y Santos Manso. Esta comisión no tenía facultad alguna para dirigir la marcha del partido, y así, al disolverse la Asamblea, quedó éste sin jefatura. Con este motivo algunos periódicos pidieron la renovación de los pactos federales.

Aumentaban, en tanto, las partidas republicanas que, gracias á las excitaciones constantes á la rebelión, hechas por los periódicos intransigentes con motivo de las quintas, presentaban una regular base para una insurrección seria. Se patentizó, sin embargo, que la intransigencia carecía de verdaderos elementos, pues esta sublevación tuvo, en conjunto, muy poca importancia, y desde luego no pudo resistir la comparación con la de 1869. Hubo partidas federales en Paterna de Rivera y Medina Sidonia, al mando de Carrasco Romero y otros, en algunos puntos de Vizcaya y la Rioja, en Yeste (Albacete), Berja y Dalias (Almería,) en Alcoy, y en

varios puntos de las provincias de Badajoz, Cáceres, Valencia, Salamanca, Orense, Zaragoza, Teruel, Ciudad Real, Barcelona y Tarragona. Entre estas partidas las había formadas exclusivamente de quintos, aunque las más fuertes estaban formadas por entusiastas republicanos. La más importante de todas se reunió en Despeñaperros al mando de Estévanez y llegó á tener cerca de 3,000 hombres, reclutados en su mayoría en Baeza y Linares. El general Contreras había prometido ponerse al frente de estas fuerzas, pero le esperaron en vano (1).

El que más se distinguió por su valor en esta insurrección fué Antonio Gálvez Arce, que levantó una partida de unos 50 hombres en Torre Agüera (Murcia), y después de batir con ella á un destacamento de la guardia civil, resultando en la refriega 15 muertos y 30 heridos, casi todos de esta fuerza, entró en Murcia y fué por dos días dueño de la ciudad con solos 40 hombres: acto verdaderamente heróico, si no temerario; pues debe tenerse en cuenta que la ciudad se mostró hostil al movimiento. Habiéndose aproximado á Murcia respetables fuerzas del ejército la abandonó al fin Gálvez Arce, pero hasta sus más encarnizados enemigos rindieron tributo de justicia á su valor.

Volvió á alzarse en armas la republicana ciudad de Béjar, poniéndose al frente del movimiento Aniano Gómez, y en Málaga hubo una refriega violentísima el 28 de Noviembre, ocupando unos 150 insurrectos los barrios del Perchel y de la Trinidad, en donde se hicieron fuertes. El brigadier Salamanca los atacó al frente de 700 hombres, y después de una lucha encarnizada en que se hicieron setenta y cinco mil disparos y jugó la artillería, logró desalojarlos, aunque con escasas pérdidas. También la partida de Estévanez sostuvo varios encuentros, no sin fortuna, con fuerzas del ejército; pero en general las partidas republicanas se sostuvieron poco

(1) El general D. Blas Pierrad, que era una de las esperanzas de los intransigentes, murió en Zaragoza, poco antes de que estallara la insurrección, en 1.° de Octubre de 1872, á consecuencia de un ataque de apoplejía. Desde que salió de la prisión había estado un tanto retraido de la política, y sufrió no escasas censuras por haber prestado juramento á don Amadeo.

tiempo; fueron disolviéndose espontáneamente á los pocos días de tomar las armas. Sólo la de Gálvez de Arce, la de Estévanez y alguna otra siguieron en pié, aunque disminuyendo siempre, durante los dos meses y medio que transcurrieron hasta el advenimiento de la República.

No tuvo, pues, importancia verdadera, á pesar de las alharacas de los intransigentes, la insurrección de 1872, producto de las apasionadas declamaciones de los enemigos del directorio y que acreditó una vez más hasta qué punto son contraproducentes y vanas las seguridades anticipadas de triunfo cuando no hay elementos serios para sostener siquiera dignamente la lucha. Si en 1869 había carecido la insurrección de verdadero plan, no obstante hallarse interesados en ella Castelar, Figueras y Orense, no hay para qué decir que en 1872 cada partida siguió sus propias inspiraciones, sin que los delegados del *Consejo provincial* consiguiesen otra cosa que iniciar la lucha en algunos puntos, sufriendo en la mayor parte no escasas decepciones y desengaños (1). Además, los que por toda clase de medios habían procurado minar la autoridad del directorio, no la tenían grande entre sus mismos adeptos. El resultado de la insurrección, que desde los primeros días apareció frustrada, fué, pues, contraproducente: los que antes aparecían más exaltados cayeron en profundo abatimiento y se inició una gran reacción en los ánimos á favor de los hombres que habían figurado durante tantos años al frente del directorio. Pudo considerarse como el último chispazo de aquel movimiento en que tan locas esperanzas fundaron los intransigentes, la algarada que en la noche del 11 de Diciembre hubo en Madrid con motivo de una manifestación tumultuosa en que se dieron vivas á la República federal y se dispararon tiros al aire. Como tomara precauciones la autoridad militar, los grupos se refugiaron en la plaza de Antón Martín, y esta fué ocupa-

(1) El delegado con plenos poderes por el Consejo revolucionario, Pedro Pérez Uria, uno de los más activos promovedores de la intransigencia, hombre de quien podía decirse era la mano derecha de García López y federal antiguo y decidido, pasó á Zaragoza y Barcelona para promover el movimiento, mas no lo consiguió. Si estas dos capitales se hubieran alzado en armas como en 1869, la insurrección habría revestido mucha gravedad; pero limitándose á pequeñas partidas, fué un verdadero fracaso.

da á las doce y cuarto por el general Pavía, cambiándose entre los manifestantes y las tropas algunos tiros sueltos que produjeron la muerte á dos paisanos y heridas graves á dos guardias de órden público. A esto se redujo todo en Madrid. En provincias perdió su fuerza la insurrección desde el momento en que el gobierno fué logrando que todos los pueblos entregasen con más ó menos resistencia el cargo de quintos que les correspondía.

. . . .

A principios de Diciembre de 1872 tuvo Pi y Margall la desgracia de perder á su madre, que falleció en Barcelona á edad muy avanzada, y poco después, á mediados de Enero de 1873, murió su anciano padre, D. Francisco Pi y Dimas. Ambos bajaron al sepulcro cuando sólo faltaban breves días para la proclamación de la República, y no tuvieron, por consiguiente, la inefable satisfacción de ver á su hijo elevado por el voto del país á los más altos puestos del Estado. Pudieron verle, en cambio, jefe del partido más poderoso y respetable de España; admirado en las Córtes, donde su palabra se escuchaba como un oráculo, y disfrutando, con la consideración y el cariño de todos, de una posición modesta sí, pero independiente y digna, debida á su honradísimo trabajo. Sirvió á Pi y Margall de lenitivo en su inmenso dolor la manifestación de respetuosa simpatía que con este motivo hubo de recibir de sus amigos y correligionarios.

Nadie hubiera creído, al comenzar el año 1873, que estuviese tan cercana la proclamación de la República. Los federales intransigentes con su frustrada sublevación habían alejado, en sentir de muchos, las probabilidades de triunfo que meses antes contaba su partido; hallábase éste dividido, como antes, en intransigentes y benévolos; pero la derrota de los primeros le había reducido á un desaliento extremado y con él había desaparecido en gran parte el antiguo encono contra sus legítimos jefes. Alentaban aún algunas partidas republicanas; Estévanez se sostenía con su gente, aunque muy mermada, en Despeñaperros, y Gálvez Arce, el caudillo de los huertanos de Murcia, seguía en armas en la sierra de Miravete, pero nadie se hacía ya la ilusión de un próximo

triunfo, ni creía tampoco que en mucho tiempo pudiese haber nuevas sublevaciones. Para colmo de trastorno el partido carecía á la sazón de jefe.

El 7 de Enero de 1873 la comisión nombrada por la última Asamblea hizo la convocatoria para la inmediata que debía reunirse el 15 de Febrero. En la alocución que al efecto dirigió al partido, y que redactó D. Eduardo Chao, se indicaba que la nueva Asamblea debía votar la Constitución y las bases económico-sociales, dando, además, fin al antagonismo que dividía al partido. En este manifiesto afirmaba claramente la comisión su criterio enteramente favorable á la lucha legal y por tanto á la política del anterior directorio.

Lamentábanse todos del periodo de quietismo en que el partido había entrado después de la exaltación de los últimos meses; comprendían la necesidad imperiosa de nombrar una jefatura, y mientras unos abogaban, con buen sentido, por la reconstitución de los famosos *pactos regionales* de 1869, fundaban otros toda su esperanza en la Asamblea, á la que se esperaba concurrirían los que seguían llamándose intransigentes. El único acontecimiento notable en aquellos días de marasmo para el partido federal, fué el banquete dado por varios republicanos en honor de Castelar con motivo del magnífico discurso que contra la esclavitud había pronunciado el mes anterior en el Congreso. El ex-secretario del directorio, López Vázquez, dijo que sin la insurrección de 1869, hubiéramos tenido en 1870 República federal. Otros varios oradores, entre ellos D. Antonio Sánchez Pérez, director del *Jaque-mate*, elogiaron la abnegación de los jefes que habían dirigido la marcha del partido republicano. Castelar dijo que abominaba entonces de la política insurreccional, que había defendido con entusiasmo en 1869 y que seguiría combatiéndola mientras ocupasen los radicales el poder; pero que si venía un gobierno reaccionario, su lengua sería el badajo que tocase á rebato llamando á la insurrección. Estableció un paralelo entre la España de 1867 y la de 1872, asegurando que si el partido republicano, por su inconsecuencia, perdía la libertad de que disfrutaba el país, merecía el anatema y

la maldición de la patria. Este banquete tuvo gran resonancia por entonces y quitó gran fuerza á los intransigentes, á quienes desconcertaba mucho la idea de no tener á su lado á ninguno de los hombres verdaderamente notables del partido.

El 26 de Enero dió Pi y Margall una conferencia en el Casino Ateneo federal, de que era presidente, desarrollando el tema *Consideraciones sobre la revolución política y económica de España.* Tres días después pronunció en el Congreso un discurso, que fué muy celebrado, así por la minoría como por la mayoría, acerca de la organización y reemplazo del ejército, explanando sus ideas sobre este punto en completa conformidad con lo que había expuesto diez y ocho años antes en *La Reacción y la Revolución* y detalló más tarde en *Las Nacionalidades.* Se declaró partidario del ejército voluntario y profesional, opinando que el permanente debía servir sólo de base y núcleo á las reservas. El diputado y coronel Sr. Vidart, tan entendido en estas materias, elogió mucho el discurso de Pi.

Al siguiente día, 30 de Enero, hubo un grave conflicto entre el gobierno y el rey con motivo del nacimiento de un nuevo hijo de éste. Según el ceremonial de costumbre se presentó al rey una comisión parlamentaria, de que formaban parte los ministros, á las pocas horas de haber nacido la criatura. D. Amadeo estaba rendido de cansancio, y á pesar de conocer perfectamente el ritual palaciego, se negó á recibir á la comisión. Ruiz Zorrilla, que formaba parte de ella como presidente del Consejo, hizo observar al gentil hombre de servicio que era imprescindible cumplir el decreto y que la comisión no podía retirarse sin ser recibida por el rey. Volvió el gentil hombre por dos veces á solicitar de éste recibiese á los comisionados; pero D. Amadeo respondió que le era imposible recibirlos hasta la tarde. Salió de Palacio la comisión en el estado de ánimo que es de suponer, y Rivero, grandemente indignado, habló con Figuerola proponiéndole que se reuniesen desde luego en un sólo cuerpo el Congreso y el Senado para votar la destitución del rey, que de tal modo despreciaba los acuerdos de las Córtes.

No fué tan secreta esta disposición de ánimo en que Rivero se hallaba, que no llegase á oídos de muchos diputados y aun del mismo D. Amadeo; pero Ruiz Zorrilla, á lo que parece, no la dió importancia. Aquella misma tarde volvió á Palacio la comisión, de que Rivero, fingiéndose enfermo no quiso formar parte. Si Figuerola se hubiera avenido con él, aquel mismo día se habría planteado, en la más grave de las formas, el problema de la abdicación de D. Amadeo. Dos días después recibió éste un grave desaire por parte del general Serrano, á quien había invitado, así como á su señora, para que apadrinasen á su hijo.

El 1.º de Febrero apareció en *La Igualdad* un manifiesto al partido federal, suscrito por buen número de firmas, en que se hacía un llamamiento á la concordia y á la reconciliación á todos los que, militando en la benevolencia ó en la intransigencia, se consideraban como encarnizados enemigos. Se hacía constar en el manifiesto que las diferencias que separaban al partido no tenían la importancia que el apasionamiento las quería dar; que, en opinión de los firmantes, se engañaban así los benévolos como los intransigentes, ó, por mejor decir, acertaban ambos desde sus respectivos puntos de vista; que ni el directorio ni sus enemigos habían procedido con acierto; que los dos elementos del partido no debían combatirse, porque tenían su razón de ser y se complementaban, y que al mismo tiempo debía existir en el campo federal un término medio entre esas dos tendencias; para que las violentas condensaciones en puntos fijos no presentasen un contorno duro de enemistad que diese lugar á murmuraciones y aun á calumnias. «De continuar mucho tiempo así, añadían, llegaríamos á la impotencia. La contradicción nos enerva, porque nos hemos empeñado en ser todos pacíficos ó guerreros, prudentes ó temerarios, benévolos ó intransigentes, cuando la mayoría debe ser sesuda y batalladora, y vivir en el gran campo de la República y no en el recinto estrecho de las parcialidades.» Terminaban diciendo que daban aquel manifiesto porque, próxima á elegirse la Asamblea federal, querían evitar que los representantes, fuesen precisamente intransigentes ó

benévolos. Firmaban los comités provinciales de Albacete, Burgos, Coruña, Córdoba, Ciudad Real, Castellón, Guadalajara, Huelva, Jaén, Logroño, Orense, León, Palencia, Valladolid, Vizcaya y una reunión republicana convocada en Alicante, á más de varios comités locales. Seguían las firmas de Eduardo Benot, Ramón de Cala y Francisco Díaz Quintero, senadores por Gerona; Carrión, García Martínez, Garrido, González Chermá, Aniano Gómez, Romualdo Lafuente, Martra, Mola, Nouvilas, Ocón, Pedregal Cañedo, Pérez Costales, Pinedo, Roldán, Sanchez Yago, Sañudo, Sicilia, Torres, Cañaveras, Plaza, Quereizaeta y Treserra.

Este documento, de indudable importancia, así por el número como por la calidad de las adhesiones que había recibido, estaba inspirado, sin duda, en el buen deseo de unir á benévolos é intransigentes; pero en realidad debía aumentar la división del partido por la creación de una especie de centro oportunista en el seno del partido federal. Fácil es comprender que el inspirador principal de esta proyectada fracción del partido era D. Ramón de Cala, constante siempre en su actitud ambigua. Desde luego la prensa benévola como la intransigente, representada ésta por *El Combate Federal* y aquélla por *La Discusión*, desaprobaron el manifiesto de 1.° de Febrero, que hubiera alcanzado, sin duda, mucha mayor resonancia si no hubiera sobrevenido á los pocos días la abdicación de D. Amadeo de Saboya.

. . . .

El día 8 de Febrero de 1872, después de terminado el Consejo de ministros en que D. Amadeo se había mostrado conforme, no sin algunos reparos, con la disolución del cuerpo de artillería, rogó á los ministros que salieran y esperasen, porque tenía que hablar con el presidente. Ninguna referencia tan autorizada para relatar lo que allí pasó, como la del mismo D. Manuel Ruiz Zorrilla:

«Me habló, —dice, —de la desunión de los partidos, de la falta de respeto de la prensa, de las ideas avanzadas de las Cámaras, de la guerra carlista y de otros asuntos menos importantes, para concluir por decirme que iba á renunciar la corona. Procuré convencerle de la poca importancia de los

motivos, que, por otra parte, habían existido siempre; le ofrecí la dimisión ó una modificación del gabinete; y le recordé, por si había influído la cuestión de los artilleros, que el general Córdoba estaba dispuesto á renunciar. Me contestó que su decisión era irrevocable; que no admitía crisis total ni parcial y que así lo participara á mis compañeros. Le rogué que el asunto quedara entre los dos, tomándose siquiera veinticuatro horas para reflexionar, y volvió á repetirme el mismo terrible adjetivo que ya había usado varias veces en el curso de esta grave y para mí dolorosísima entrevista. Viendo que nada alcanzaba le supliqué que, al menos, quedase reservado lo ocurrido hasta el día siguiente y que yo obtendría de mis compañeros la misma promesa, sin perjuicio de que me llamara á cualquiera hora del día ó de la noche, si variaba su resolución.

»Mis lectores comprenderán el estado de mi ánimo, al salir de la cámara regia, y qué impresión recibieron mis compañeros al ver la descomposición de mi semblante y al exigirles juramento, como lo prestaba yo, de que quedaría reservado entre nosotros lo que tenía que comunicarles. La realidad fué, sin embargo, para ellos superior á cuanto hubieran podido imaginarse.

»Religiosamente cumplimos nuestro acuerdo. Salimos para ir á las Cámaras y ni los presidentes de ellas, ni los amigos más íntimos, ni nuestra familia misma pudieron sospechar lo ocurrido durante veinticuatro horas, que fueron para mí casi tan horribles como las setenta y dos que habían de seguirlas hasta la noche del 11 de Febrero.

»Ningún aviso recibí durante las horas que transcurrieron hasta el día siguiente á las once de la mañana, que volví á ver al Rey. Le encontré más resuelto, si cabe, que el día anterior.

»Dos veces se reunieron los ministros aquel día, preocupados con la trascendencia de un acto que ya considerábabamos realizado, sin perjuicio de intentar un último esfuerzo, y únicamente divididos en la manera de apreciar el rumbo que cada uno seguiría, según sus afecciones y sus mayores ó menores compromisos para con el Rey.

»Hasta la noche del día 9 no conoció el público de Madrid la terrible noticia, por primera vez anunciada en un periódico de la tarde, de oposición al Gabinete. Yo prohibí todo telegrama para el extranjero y para provincias, esperando, aunque sin confianza alguna, y menos después de haberse hecho público, el resultado del último esfuerzo que nos proponíamos hacer al día siguiente.

»A la una de la tarde del día 10 se reunió el Consejo bajo la presidencia del Rey; hablaron todos los ministros y todos se esforzaron para que desistiera de su resolución, habiendo un momento en que creimos que su voluntad estaba quebrantada y que íbamos á obtener el cambio por nosotros tan deseado. No fué así. Conseguimos, sin embargo, un aplazamiento de veinticuatro horas más, que habíamos solicitado, sin contar con la rapidez con que los sucesos se desenvolvían fuera de aquel sitio y la actitud que iba á tomar el Congreso de los Diputados. Otro pudo ser todavía el desenlace si el Rey hubiera creído conveniente aceptar una idea que me inspiró la primera noticia que recibí de lo que pasaba en el palacio del Congreso antes de abrirse la sesión. «Autorícenos V. M. á decir en las Córtes que nada hay de la renuncia, que no tienen carácter oficial los rumores que han circulado y todo está concluído,» dije yo al Rey, apoyado calurosamente por mis compañeros; pero tampoco creyó que debía aceptar este medio salvador.

»La actitud del Congreso y la inutilidad de mis esfuerzos para que no se tomara ninguna determinación que prejuzgara el problema planteado, vinieron á desvanecer mi última esperanza.

»Nada que yo sepa con certeza, ó que sea pertinente á su objeto, puedo decir hasta que, al día siguiente, se nos participó que el Rey tenía hecha la renuncia y quería entregármela para que fuera leída en las Córtes. Subí á la cámara real acompañado del Sr. Martos; recibimos el documento; quedé con el Rey á solas unos cuantos momentos para despedirme y reiterarle mi lealtad y mi respeto, así como mi propósito de abandonar la vida pública, y salí de Palacio sin que tuviera la satisfacción de despedirme de la reina y sin que me

cupiera más tarde la honra de acompañar á la real familia hasta la salida de nuestra patria, que yo debía abandonar y abandoné al día siguiente.

»Consignado está en el *Diario de Sesiones* lo ocurrido en el Congreso durante la tarde del día 10; pero conviene á mi propósito recordar algo de lo que antes de abrirse la sesión había ocurrido, así como de lo que sucedió al día siguiente hasta la proclamación de la República.

»Los generales Sanz y Malcampo primero, el general Topete y el señor Sedano más tarde, y los mismos señores Topete y Malcampo en el momento en que me disponía á ir al Congreso, me rogaron á nombre de los conservadores que continuara en mi puesto con las condiciones que quisiera, prometiéndome la ayuda incondicional de todos sus amigos que en aquellos momentos estaban reunidos con el duque de la Torre, considerándome entonces la más segura garantía del orden, de la propiedad y de la familia. Mi contestación fué una negativa terminante, como se la había dado antes á Figueras, Pi, Castelar, Fernández González y Abarzuza, y como se la di después á Salmerón y á la multitud de amigos, diputados y senadores y á mis compañeros de ministerio que me solicitaban en nombre de otras ideas y de otros intereses. Prescindo de la pretenciosa visita del director de *La Epoca* Sr. Escobar, á quien no recibí, y que habló con mi secretario «en nombre de todos los que tenían camisa limpia.»

»Y la resistencia era difícil. Los que en nombre de los conservadores hablaban, eran dos hombres á quienes en lo íntimo de mi alma tengo jurada gratitud eterna, cualquiera que sea nuestra situación política y la distancia que de ellos me separe, recordando el decisivo apoyo de la Marina, á la causa de la revolución, y el día en que nos recibieron á bordo de la escuadra en Cádiz.

»Los que invocaban la libertad y los intereses revolucionarios constituían la mayoría de la Cámara que se había elegido, siendo yo Presidente del Consejo y ministro de la Gobernación, y lo hacían en nombre del partido de que era jefe, recordando todo aquello que más podía influir en mi espíritu en aquel instante supremo y decisivo para la causa de la li-

bertad y de la revolución. Y estos eran azuzados por los republicanos sin distinción de posición ni de matices, á quienes siempre agradeceré las consideraciones de que les fuí deudor hasta el último momento.

»Pero mi determinación estaba tomada, y á pesar de la situación en que quedé con el Rey, que hasta donde es posible en asunto tan grave he explicado á mis lectores, permanecí en las Córtes hasta que se votó el Gobierno, y partí al día siguiente para Portugal.

»Me retiré abandonando la posición más sólida que hombre alguno público haya tenido en su patria, pudiendo abrazar cualquiera de las dos banderas que se iban á disputar el poder, para lo que no me habrían faltado pretextos, queriendo prescindir de las inspiraciones de mi conciencia, á las que he obedecido siempre y he de seguir obedeciendo en lo que me quede de vida. Pude abrazar la causa de la República, con lo que, sin perder la poderosa fuerza que en mi partido tenía, hubiera adquirido inmenso prestigio en las masas republicanas: y lo podía hacer en nombre de las ideas que había defendido toda mi vida, para desenvolverlas y traducirlas en leyes déntro de la nueva forma de gobierno. Pude continuar al frente del gobierno aceptando las ofertas conservadoras en provecho y engrandecimiento personal, al menos por el momento, pero esto hubiera sido faltar á mi tradición y á los principios liberales y parlamentarios de toda mi vida. Y podía hacerlo invocando el miedo que lo desconocido inspiraba, suponiendo faltas de poderes en la Cámara, con miles de pretextos, que nunca faltan en cierto orden de ideas y para cierto género de actos, cuando se quieren justificar con el bien público las arbitrariedades y los golpes de Estado. Pude, si hubiera querido, conservar el gobierno y ser mediador entre los unos y los otros, y defender que se debía consultar al país, procurando que fuera bajo mi dirección.

»Nada de esto hice; todo lo rehusé lastimando y dejando en el abandono mis amigos más queridos; disgustando á los republicanos; haciendo crecer los sentimientos conservadores y dando un día de placer á los alfonsinos, mis enemigos encarnizados de siempre, y me retiré sin dejar ni un periódico

que me defendiera ni un amigo que estuviera conforme con este acto, y sin intención ni deseo de responder á los denuestos, á las injurias y á las calumnias que contra mí pudieran publicarse y se publicaron por todas partes y en todos los tonos, no atreviéndome á disculparme ni siquiera mis amigos, y cebándose como nunca sobre el vencido los adversarios de distintos campos; que no hay que pedir conciencia á los intereses lastimados ni á las pasiones desencadenadas y menos aun en los momentos supremos para la vida de un pueblo.»

. . . .

En la sesión del 10 de Febrero, D. Estanislao Figueras, que estaba de acuerdo con Rivero, para facilitar la conversión de las Cortes en Asamblea Nacional, y completamente al corriente de lo que sucedía, preguntó al presidente del Consejo qué medidas estaba dispuesto á adoptar ante la grave crisis por que atravesaba el país. Contra lo que todos los diputados esperaban, Ruiz Zorrilla, firme siempre en su propósito de detener en lo posible el golpe, contestó que, aunque extraoficialmente ocurrían cosas gravísimas, nada ocurría oficialmente, y por tanto las Cortes debían limitarse á esperar el desarrollo de los sucesos, sin tomar iniciativa alguna. Insistió Figueras, hábilmente apoyado por Rivero, en que las Córtes tenían el derecho, y en cierto modo el deber, de conocer inmediatamente la situación del país y proveer sin demora á su inmediato remedio. Presentóse una proposición para que el Congreso se declarara en sesión permanente; defendióla el mismo Sr. Figueras manifestando sus temores de que las veinticuatro horas de plazo que el gobierno pedía pudieran servir á los enemigos de la libertad para destruir las conquistas revolucionarias, y aunque Ruiz Zorrilla y Martos procuraron impedirlo, se acordó al fin que el Congreso quedara constituído en sesión permanente, aunque sin deliberar.

Reanudada la sesión á las tres de la tarde del 11 de Febrero, en medio de la mayor agitación y rodeado el Congreso por las muchedumbres, se dió lectura, por un secretario, de la comunicación siguiente del gobierno:

Al Congreso: Grande fué la honra que merecí á la Nación Española eligiéndome para ocupar su trono; honra tanto más por mí apreciada, cuanto que se me ofrecía rodeada de las dificultades y peligros que lleva consigo la empresa de gobernar un país tan hondamente perturbado.

Alentado, sin embargo, por la resolución propia de mi raza, que antes busca que esquiva el peligro; decidido á inspirarme únicamente en el bien del país, y á colocarme por cima de todos los partidos; resuelto á cumplir religiosamente el juramento por mí prometido á las Cortes Constituyentes, y pronto á hacer todo linaje de sacrificios por dar á este valeroso pueblo la paz que necesita, la libertad que merece y la grandeza á que su gloriosa historia y la virtud y constancia de sus hijos le dan derecho, creí que la corta experiencia de mi vida en el arte de mandar sería suplida por la lealtad de mi carácter, y que hallaría poderosa ayuda para conjurar los peligros y vencer las dificultades que no se ocultaban á mi vista, en las simpatías de todos los españoles, amantes de su patria, deseosos ya de poner término á las sangrientas y estériles luchas que hace tanto tiempo desgarran sus entrañas.

Conozco que me engañó mi buen deseo. Dos años largos há que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados, tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la Nación son españoles; todos invocan el dulce nombre de la patria; todos pelean y se agitan por su bien; y entre el fragor del combate, y entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos; entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males.

Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla.

Nadie achacará á flaqueza de ánimo mi resolución. No habría peligro que me moviera á desceñirme la corona si creyera que la llevaba en mis sienes para bien de los españoles, ni causó mella en mi ánimo el que corrió la vida de mi augusta esposa, que en este solemne momento manifiesta, como yo, el vivo deseo de que en su día se indulte á los autores de aquel atentado. Pero tengo hoy la firmísima convicción de que serían estériles mis esfuerzos é irrealizables mis propósitos.

Estas son, señores diputados, las razones que me mueven á devolver á la Nación, y en su nombre á vosotros, la corona que me ofreció el voto nacional, haciendo de ella renuncia por mí, por mis hijos y sucesores.

Estad seguros de que al desprenderme de la corona no me desprendo del amor á esta España tan noble como desgraciada, y de que no llevo otro pesar que el de no haberme sido posible procurarla todo el bien que mi leal corazón para ella apetecía

AMADEO.

Palacio de Madrid 11 de Febrero de 1873.

Terminada la lectura de este mensaje que, aunque esperado por todos, produjo honda impresión en la Cámara, usó de la palabra el presidente, D. Nicolás María Rivero, anunciando que desde aquel momento la soberanía de la nación, en toda su integridad, residía en las Cortes. Se pasó una comunicación al Senado para que se uniera al Congreso y en nombre de la nación diese respuesta al documento de que se acababa de dar lectura y acordase lo conveniente acerca del ejercicio de la autoridad. Las señores Salaverría y Ulloa hablaron en nombre del partido conservador, prometiendo su apoyo á todo gobierno que sostuviese el orden y la integridad del país y respetase los contratos celebrados con los tenedores de la Deuda pública, y Castelar les contestó prometiéndoles por su honor y por su conciencia hacer toda clase de sacrificios por la honra y la integridad de la nación.

A las tres y media de la tarde, el Senado, precedido de los maceros, entró en el salón de sesiones del Congreso; su presidente, D. Laureano Figuerola, tomó asiento á la derecha de D. Nicolás M.ª Rivero, y éste, por su mayor antigüedad, continuó desempeñando la presidencia.

Leída nuevamente la comunicación de D. Amadeo á las Córtes y habiendo resignado el gobierno, por boca del ministro de Estado, D. Cristino Martos, sus poderes en la Asamblea, se acordó nombrar una comisión que contestase en nombre de las Cortes al rey, y esta comisión, de que se nombró ponente á Castelar, redactó el siguiente mensaje:

La Asamblea Nacional á S. M. el rey D. Amadeo I

Señor: Las Cortes soberanas de la Nación española han oído con religioso respeto el elocuente mensaje de V. M., en cuyas caballerosas palabras de rectitud, de honradez, de lealtad, han visto un nuevo testimonio de las altas prendas de inteligencia y de carácter que enaltecen á V. M., y del amor acendrado á ésta su segunda patria, la cual, generosa y valiente, enamorada de su dignidad hasta la superstición y de su independencia hasta el heroismo, no puede olvidar, no, que V. M. ha sido Jefe del Estado, personificación de su soberanía, autoridad primera dentro de sus leyes, y no puede desconocer que honrando y enalteciendo á V. M., se honra y enaltece á sí misma.

Señor: Las Córtes han sido fieles al mandato que traían de sus electores y guardadoras de la legalidad que hallaron establecida por la voluntad de la Nación en la Asamblea Constituyente. En todos sus actos, en todas sus decisiones,

las Córtes se contuvieron dentro del límite de sus prerrogativas, y respetaron la autoridad de V. M. y los derechos que por nuestro pacto constitucional á V. M. competían. Proclamando esto muy alto y muy claro, para que nunca recaiga sobre su nombre la responsabilidad de este conflicto, que aceptamos con dolor, pero que resolveremos con energía, las Córtes declaran unánimemente que V. M. ha sido fiel, fidelísimo guardador de los respetos debidos á las Cámaras; fiel, fidelísimo guardador de los juramentos prestados en el instante en que aceptó V. M., de las manos del pueblo, la corona de España. Mérito glorioso, gloriosísimo en esta época de ambiciones y de dictaduras, en que los golpes de Estado y las prerrogativas de la autoridad absoluta atraen á los más humildes es no ceder á sustentaciones desde las inaccesibles alturas del trono, á que sólo llegan algunos pocos privilegiados de la tierra.

Bien puede V. M. decir, en el silencio de su retiro, en el seno de su hermosa patria, en el hogar de su familia, que si algún humano fuera capaz de atajar el curso incontrastable de los acontecimientos, V. M., con su educación constitucional, con su respeto al derecho constituído, los hubiera completa y absolutamente atajado. Las Córtes, penetradas de tal verdad, hubieran hecho, á estar en sus manos, los mayores sacrificios para conseguir que V. M. desistiera de su resolución y retirase su renuncia. Pero el conocimiento que tienen del inquebrantable carácter de V. M., la justicia que hacen á la madurez de sus ideas y á la perseverancia de sus propósitos, impiden á las Córtes rogar á V. M. que vuelva sobre su acuerdo, y las deciden á notificarle que han asumido en sí el Poder supremo y la soberanía de la Nación, para proveer en circunstancias tan críticas y con la rapidez que aconseja lo grave del peligro y lo supremo de la situación, á salvar la democracia, que es la base de nuestra política, la libertad, que es el alma de nuestro derecho, la Nación, que es nuestra inmortal y cariñosa madre, por la cual estamos decididos á sacrificar sin esfuerzo, no sólo nuestras individuales ideas, sino también nuestro nombre y nuestra existencia.

En circunstancias más difíciles se encontraron nuestros padres á principios del siglo, y supieron vencerlas inspirándose en estas ideas y en estos sentimientos. Abandonados por sus reyes; invadido el suelo patrio por extrañas huestes; amenazada por aquel genio ilustre que parecía tener en sí el secreto de la destrucción y la guerra; confinadas las Cortes en una isla donde parecía que se acababa la Nación, no solamente salvaron la patria y escribieron la epopeya de la independencia, sino que crearon sobre las ruinas dispersas de las sociedades antiguas la nueva sociedad. Estas Cortes saben que la Nación española no ha degenerado, y esperan no degenerar tampoco ellas mismas en las austeras virtudes patrias que distinguieron á los fundadores de la libertad en España.

Cuando los peligros estén conjurados; cuando los obstáculos estén vencidos; cuando salgamos de las dificultades que trae consigo toda época de transición y de crisis, el pueblo español, que mientras permanezca V. M. en su noble suelo ha de darle todas las muestras de respeto, de lealtad, de consideración, porque V. M. se lo merece, porque se lo merece su virtuosísima esposa, porque se lo merecen sus inocentes hijos, no podrá ofrecer á V. M. una corona en lo por-

venir, pero le ofrecerá otra dignidad, la dignidad de ciudadano en el seno de un pueblo independiente y libre.

Palacio de las Córtes 11 de Febrero de 1873.

Aprobado unánimemente este mensaje y nombradas las comisiones que debían entregárselo al ex-rey y acompañarle hasta la frontera, se dió lectura á la siguiente proposición:

«La Asamblea Nacional reasume todos los poderes, y declara como forma de gobierno de la Nación la República, dejando á las Córtes Constituyentes la organización de esta forma de gobierno.

»Se elegirá, por nombramiento directo de las Córtes, un Poder ejecutivo, que será amovible y responsable ante las Córtes mismas.

»Pi y Margall.—Nicolás Salmerón.—Francisco Salmerón.—Lagunero.—Figueras.—Moliní.—Fernández de las Cuevas.»

En apoyo de esta proposición pronunció D. Francisco Pi y Margall las siguientes palabras:

«No sé, señores Representantes de la Nación, si podré guardar la serenidad que estáis acostumbrados á observar en mis discursos. Confieso que me siento profundamente conmovido: afortunadamente mi tarea es más fácil de lo que parece: porque ¿qué podré deciros yo que no esté en vuestro entendimiento, en vuestra conciencia?

»Habíais elegido una dinastía que rigiera los destinos de la Nación, y la dinastía acaba de entregaros la autoridad que la habíais confiado: no tenéis, pues, un jefe del Poder ejecutivo; no tenéis, tampoco, Gobierno, porque ese gobierno había recibido su mandato del rey, y con el rey ha desaparecido su mandato. Queda sólo aquí un Poder legítimo, el poder de estas Córtes; las Córtes, pues, deben naturalmente reasumir en sí todos los poderes. ¿Hay alguno de vosotros que lo dude? Vosotros mismos acabáis de afirmarlo con vuestros actos.

»Pero si la Cámara entera puede desempeñar el Poder legislativo que aquí ha tenido, no es posible que desempeñe entero el Poder ejecutivo, que requiere una acción más rápida, tanto para llevar á cabo las leyes por vosotros formu-

ladas, como para salvar los intereses sociales, el orden y la libertad. Así, os proponemos, que por votación directa, elijáis un Poder ejecutivo que se encargue de dar debido cumplimiento á todas vuestras resoluciones.

»Como no me propongo ser largo, como no me propongo decir más que lo absolutamente necesario, porque no es hoy día de grandes grandes discursos, no añadiré más sobre este punto. ¿Deberíamos, empero, entrar en otro periodo de interinidad? ¿Deberíamos dejar la dinastía fuera de su órbita, fuera de su poder, y no sustituir esa dinastía con algo, y no sustituir la misma monarquía con otra forma de gobierno? Todos vosotros sabéis los resultados que ha dado hasta aquí la monarquía. Primeramente ensayasteis la monarquía constitucional en la persona de una reina de derecho divino, y no pudisteis con ella conciliar la libertad. El pueblo deseaba reformas, deseaba progreso, deseaba, sobre todo, la integridad de la personalidad humana, y aquella reina, y antes su padre, no pensaron más que en cercenar la libertad política, no pensaron más que en atajar los progresos del pueblo español; y llegó un tiempo en que, viendo ya que era enteramente incompatible aquella monarquía con la libertad, vosotros la desterrasteis del reino. Después habéis querido ensayar la monarquía constitucional de derecho popular, y habéis elegido, por unas Córtes Constituyentes, una nueva dinastía. Ya veis también el resultado que ha dado: ella misma os confiesa que no ha podido dominar el oleaje de los partidos; ella misma os confiesa que no ha podido atajar la discordia que nos está devorando.

»Las divisiones se han ahondado, la discordia ha crecido, la discordia ha llegado á existir hasta entre los mismos partidos que habían hecho la revolución de Setiembre. Confesad, pues, señores, que la monarquía es incompatible con el derecho político por vosotros creado; preciso es que se establezca la República, y yo creo que está en el ánimo de todos establecerla. ¿Por qué? Porque en realidad, vosotros que habéis sentado el gran principio de la soberanía nacional, no podéis aceptar más que una forma que sea compatible con ese principio; y no lo es ciertamente la monarquía, puesto

que es una verdadera enajenación de la soberanía nacional en manos de una familia.

»¿Cómo será posible que conservarais ya la monarquía? El privilegio de castas ha desaparecido ya por completo, y yo pregunto ¿es posible que cuando se trata del mando supremo de la Nación lo vengáis á vincular en una casta, ó lo que es lo mismo, en una familia? Debéis haceros cargo del estado de las ideas y del movimiento de las opiniones de nuestro siglo. En otro tiempo en que, gracias á las creencias religiosas, universalmente aceptadas, había una base algo firme y había algo que servía de freno al movimiento de las ideas, eran posibles esos poderes inamovibles, esos poderes hereditarios; pero desde el momento en que hay un gran movimiento de ideas, ¿cómo es posible que podáis suponer que una sola persona pueda seguir la corriente de las ideas mismas? Se necesitan poderes amovibles que puedan participar del movimiento de la opinión pública; y para eso se necesita establecer la República, establecer el Poder ejecutivo de tal manera, que pueda siempre modificarse con arreglo á la corriente de las ideas y á la corriente de la opinión pública del pueblo español.

»Ved, además, cuál es el estado presente de España. Las ideas absolutistas están levantadas en grandes provincias de España; vosotros estáis convencidos de que la fuerza armada, el ejército, no es capaz de dominar estas mismas facciones, por las razones que todos vosotros os explicáis, y de que es necesario que los pueblos se levanten contra esas facciones y ahoguen en su principio la guerra civil ; y para que esto suceda, es indispensable que los pueblos tengan una bandera á la cual acogerse, y en cuyo nombre ataquen á esas mismas ideas. No sería fácil que lo alcanzarais por medio de la monarquía, porque ya habéis visto que ésta no produce más que divisiones y hace que los partidos populares no puedan acogerse todos á la sombra de una misma bandera. Siendo así, yo estoy en que la Asamblea soberana debe proclamar desde luego la Republica, dejando á unas Córtes Constituyentes que vengan á determinar la organización y la forma que debe tener esta República en España.

»Nosotros, bien lo sabéis, somos republicanos federales: nosotros creemos que la federación es la resolución del problema de la autonomía humana; nosotros creemos que la federación es la paz, por hoy, de la Península, y más tarde lo será de la Europa entera; pero nosotros creemos también que es necesario que todos hagamos algún sacrificio de nuestras ideas, sin perjuicio de que mañana vengan las Córtes para resolver cuál debe ser la forma de la República.

»Si las Córtes Constituyentes vienen á decir que la República federal es la forma que ha de adoptarse, quedarán por completo satisfechos nuestros deseos, y seguiremos con ella: mas si por acaso nosotros saliésemos vencidos, entonces obedeceríamos, aunque persistiendo en nuestro propósito, porque no es posible que hagamos jamás el sacrificio de nuestras ideas. Hoy no os pedimos nosotros sino que proclaméis la República, y ya vendrá día en que otros decidirán cuál ha de ser la organización que se dé á esa forma.»

Terminado el breve discurso de Pi y Margall, que causó honda impresión en el Congreso, por la gravedad del problema que planteaba, y tomada en consideración por unanimidad la proposición que acababa de defender, usó de la palabra en contra el Sr. Romero Ortiz, que negó á las Córtes la facultad de cambiar la Constitución, por su carácter de ordinarias. Soñaban algunos aún en la posibilidad de un gobierno provisional presidido por el general Serrano, y en que entrasen algunos prohombres federales, pero esta solución no podía contar con el apoyo de la mayoría de la Cámara, resuelta ya por la República. Habló á seguida D. Nicolás Salmerón, que hizo un llamamiento á todos los partidos, para que se agrupasen bajo la enseña republicana, declarando que allí no había vencedores ni vencidos, sino revolucionarios que debían unirse para salvar la libertad.

La intervención de D. Manuel Ruiz Zorrilla vino á cambiar el sesgo del debate. Propuso el ex-presidente del Consejo, que antes de votar la proposición de Pi se nombrase un gobierno que pudiese responder del orden público, y como Rivero contestase que él respondía del orden en Madrid y en provincias, con la cooperación de los que acababan

de ser ministros, Ruiz Zorrilla manifestó que estaba dispuesto á no ir al banco ministerial, ni siquiera interinamente, aunque así lo acordase la Asamblea. Rivero que, como Presidente de la misma, reasumía en aquel momento los poderes, *mandó* á los ministros en nombre de la patria y de la Asamblea nacional que bajasen al banco azul para desempeñar las funciones de gobierno, mientras elegían otro las Córtes. Pidieron Martos y Zorrilla la palabra para hacer observaciones, y entonces Rivero, sumamente acalorado, les *exigió* que obedeciesen en nombre de la Asamblea, y para robustecer la autoridad del Presidente. Si en vez de mandar y exigir con tono imperioso y altivo, hubiera Rivero suplicado á los ex-ministros, con formas corteses, que siguieran desempeñando interinamente sus anteriores cargos, difícil habría sido que consiguieran esquivar el recuerdo de la Asamblea que, seguramente estaría entonces al lado de su Presidente; pero se acaloró en demasía ante la resistencia de Zorrilla y Martos, y dió lugar á que éstos protestaran de sus palabras, y pidieran como diputados la palabra para contestarle. Negósela Rivero arbitrariamente; preguntóle un diputado, que quién le había dado la dictadura, y explicó él su conducta diciendo que había creído asumir los poderes de autoridad en aquellos momentos, y como los murmullos de los diputados interrumpieran su voz, declaró que si no le quería escuchar la Asamblea, abandonaba inmediatamente su puesto. Restablecido un tanto el orden, se dirigió nuevamente á los ex-ministros, y dulcificando bastante su tono, les rogó llenasen sus funciones hasta el nombramiento de nuevo gobierno, aceptando el mandato de la Asamblea, la confianza, el cariño y todas las consideraciones que este voto implicaba. En seguida concedió la palabra á Martos, quedando interrumpido el debate sobre la proposición de Pi.

Si no hubiera sobrevenido este lamentable incidente parlamentario, provocado por Zorrilla y agravado por el acaloramiento de Rivero, éste habría sido elegido por las Córtes Presidente del Poder ejecutivo: tal era su propósito, tal el plan concertado con Figueras y aceptado después por la minoría republicana, y tal la tendencia de las mayorías del Se-

nado y del Congreso, hábilmente trabajadas con anterioridad (1). El imperio con que habló á los ex-ministros le enajenó, sin embargo, el apoyo de los diputados y senadores.

Concedida la palabra á Martos, declaró éste que había asistido con dolor á aquel incidente, que no había provocado, porque solamente había querido usar de su derecho como representante del país, derecho de que al fin usaba, después de una resistencia indebida, que hubiera valido más que no se mostrase, «porque no está bien, añadió, que contra la vo»luntad de nadie parezca que empiezan las formas de la tira»nía el día que la monarquía acaba.» Aplaudió la Asamblea estas palabras, y entonces Rivero, juzgándose desautorizado, bajó de su sitial y abandonó el recinto del Congreso, negándose resueltamente á admitir ya cargo alguno. Dió muestras, al proceder de esta suerte, de impresionabilidad excesiva; porque aun, explicando lealmente el alcance de sus palabras, hubiera podido vencer aquellas contrariedades, y promover en la Cámara una reacción favorable á su persona y á su autoridad. Quizá no habría perdido en ello la causa de la República; porque seguramente Rivero, á pesar de sus frecuentes desigualdades de carácter, era hombre de energía y sinceramente liberal en el fondo, aunque desprestigiado por sus inconsecuencias políticas y sus genialidades personales.

Recayó la Presidencia de la Soberanía Nacional en don Laureano Figuerola, y éste, después de rogar á Martos y á sus compañeros que hiciesen más actos que discursos y que

(1) Después de haberse ofrecido *pro formula* la Presidencia del Poder ejecutivo á Ruiz Zorrilla, se acordó conferírsela á Rivero; quien declaró que no la aceptaría sino á condición de que Pi y Margall y Castelar entrasen en el ministerio. Pi y Margall consintió pero no sin gran resistencia y disgusto. Se designó á Rivero para Hacienda, y realmente esta cartera se avenía mejor que otra con los estudios de Pi y Margall; pero éste no consintió en aceptarla, porque, habiendo hablado dos meses antes contra los contratos celebrados con el Banco de París y declarado que su partido no los reconocería, no quería ponerse ahora en contradicción con aquellas declaraciones que la minoría le había obligado á formular ante el Parlamento. Prefirió encargarse de la cartera de Gobernación, que era en aquellas circunstancias la de verdadera responsabilidad. En esta combinación, Rivero desempeñaba la Presidencia sin cartera; Figueras, la Presidencia del Congreso, y D. José Cristóbal Sorní, la cartera de Gracia y Justicia, en que de tan gran utilidad para el país hubieran sido sus vastos conocimientos. El incidente provocado por Ruiz Zorrilla y las palabras de Rivero, destruyeron esta combinación.

ocupasen el banco azul, añadió que les excitaba á ello «no »con aquella frase vehemente que ha podido salir de labios »del Sr. Presidente, sino por ser acuerdo de la Asamblea.» Envolvía esta frase una innecesaria reprobación de la conducta de Rivero, que harto claramente juzgaba su ligereza.

Acordóse, por fin, que los ex-ministros siguiesen desempeñando las funciones de gobierno, sin necesidad de ocupar el banco azul, y Martos se mostró enteramente conforme, diciendo que ya que la Asamblea no deseaba que se sentasen en aquel banco, porque veía la esencia y realidad de las cosas, y no sus formas exteriores, él y sus compañeros despacharían desde luego con sus secretarios: que el general Córdoba, no como ministro, sino como general y hombre patriota, estaba en aquellos momentos en el ministerio de la Guerra.

Usó nuevamente de la palabra Ruiz Zorrilla para repetir que no quería de ningún modo admitir el cargo que antes había tenido, pero que había aconsejado á sus compañeros que se pusiesen á disposición de la Asamblea. De este modo terminó el incidente que había interrumpido los debates sobre la proposición de Pi y Margall.

Continuando esta discusión habló en contra el Sr. Barzanallana, diciendo que los conservadores podrían bajar la cabeza resignados ante la fuerza de los acontecimientos, y prescindir de la ruptura de una legalidad, que por cierto no habían ellos creado, pero no votar una forma de gobierno con la que no estaban conformes: sin embargo de lo cual ayudarían en lo que de ellos dependiese á que el gobierno fuese vigoroso y tuviera los medios necesarios para dar á este país siquiera un poco de tranquilidad y reposo. El marques de Sardoal hizo declaraciones republicanas, fundando esta conversión de su criterio en la imposibilidad de sustituir la dinastía de Saboya por otra que representase los principios revolucionarios. Martos habló en el mismo sentido, manifestando que urgía en bien de todos que se entrase en la República; que lo esencial era conservar la democracia, importando poco la forma exterior de las instituciones; que los radicales, no sólo aceptaban la República, sino que iban á

votarla, y á votarla de buen grado; que abandonaban la monarquía porque no podían encarnarla sino en la restauración, que sería una gran vergüenza; terminó diciendo que respetaba la actitud de Ruiz Zorrilla, que privándose de tomar parte en el gobierno con tantos medios, con tantas influencias y tantos amigos, hacia el mayor y el más honrado de los sacrificios.

Ruiz Zorrilla declaró que se arrepentía de haber motivado el incidente que había tenido lugar, porque, contra su esperanza se había discutido y se había de votar la proposición de Pi y Margall. «No debo, añadió, y aunque pudiera y debiera, no quiero ser republicano y tampoco soy monárquico, y esta es mi desgracia, porque yo tengo que decir aquí y puedo decirlo después de ocho meses que he estado al frente del gobierno, que todas mis simpatías, que todos mis sentimientos, que todos mis afectos son para los que están del lado de la libertad.» Terminó diciendo, que aquella noche concluía su historia política, y que la última de las vergüenzas para todos los revolucionarios de Setiembre, para todos los hombres liberales, sería la restauración, con sus errores y su impotencia.

Hablaron después Esteban Collantes, Bugallal y Ulloa, afirmando el primero, que así como los radicales habían dado el triunfo á los republicanos, confiaba en que éstos se lo darían á los alfonsinos; protestando el segundo contra el atentado de lesa Constitución realizado por las Córtes, y acusando el último al partido radical de haber destruído por sus afinidades con los republicanos, la monarquía de don Amadeo.

Consumidos todos los turnos en pro y en contra de la proposición, y cuando se iba á votarla, pidió la palabra el señor Castelar, que juzgó oportuna la ocasión para mostrar una vez más su brillante elocuencia. Exhortó á los monárquicos para que no se echasen unos á otros en cara la responsabilidad de aquel momento supremo. «No, dijo, nadie ha destruído la monarquía en España, nadie la ha matado; yo, que tanto he contribuído á que este momento viniera, yo, debo decir que no siento en mi conciencia, no, el mérito de ha-

ber concluído con la monarquía. La monarquía ha muerto por una descomposición interior; la monarquía ha muerto sin que nadie haya contribuído á ello más que la providencia de Dios. Con la muerte de Fernando VII, murió la monarquía tradicional; con la fuga de D.ª Isabel II, la monarquía parlamentaria; con la renuncia de D. Amadeo de Saboya, la monarquía democrática; nadie ha acabado con ella, ha muerto por sí misma; nadie trae la República; la traen todas las circunstancias, la trae una conjuración de la sociedad, de la naturaleza y de la historia. Señores, saludémosla como al sol, que se levanta por su propia fuerza en el cielo de nuestra patria.»

Se acordó que la proposición se votase por partes; la primera referente á la forma de gobierno, y la segunda á la elección del Poder ejecutivo por la Asamblea. En votación nominal fué aprobada la primera parte de la proposición, y, por consiguiente, proclamada la República por 258 votos contra 32, que fueron los de los conservadores y alfonsinos.

Terminada la votación pidió Figueras, que la faustísima noticia se comunicase oficialmente á las autoridades civiles y militares de toda España, y á todos los gobiernos con quienes estuviésemos en buenas relaciones. En seguida dió un *¡Viva la República!* que fué contestado por muchos diputados.

La segunda parte de la proposición fué aprobada en votación ordinaria. Se procedió después á la votación del Poder ejecutivo, tomando parte en ella 256 representantes (1). Para la Presidencia del Poder ejecutivo, alcanzó 244 votos D. Estanislao Figueras; para la cartera de Estado, 245 D. Emilio Castelar; para la de Gobernación, 243 D. Francisco Pi y Margall; para la de Gracia y Justicia, 242 D. Nicolás Salme-

(1) Descartado D. Nicolas María Rivero de la combinación ministerial, el naturalmente indicado para ocupar la Presidencia del Poder ejecutivo era D. Francisco Pi, el más caracterizado de los republicanos y jefe del partido federal; pero los radicales, que conocían la severa integridad de su carácter y la inflexibilidad de sus principios le temían demasiado para consentir en votarle. El carácter débil y transigente de Figueras, hombre de escasa fe en las ideas federales, fué la mejor de las recomendaciones posibles para el partido radical, no la antigüedad y cuantía de sus servicios á la causa republicana.

rón; para la de Fomento, 233 D. Manuel Becerra; para la de Hacienda, 242 D. José Echegaray; para la de Guerra, 239 don Fernando Fernández de Córdoba; para la de Marina, 246 don José Beranger, y para la de Ultramar, 238 D. Francisco Salmerón. Ocupado el banco ministerial por los elegidos, la Cámara les saludó con nutridos aplausos, y Martos dió un *¡Viva!* á la República, á la integridad de la Nación y á Cuba española.

Como Presidente del Poder ejecutivo, tomó Figueras la palabra para dar las gracias á la Asamblea, por la confianza que en él y sus compañeros había depositado, y que les abrumaba con su pesadumbre, y atribuyó el alto honor que le habían dispensado á la antigüedad de sus ideas republicanas, afirmando que si se hubiera encontrado allí el decano del partido republicano español, D. José María Orense, para él hubieran sido los votos de las Córtes.

«Nosotros, añadió, ocurriremos á todas las necesidades del momento con la integridad de nuestros principios, con el firme propósito de aplicarlos con sinceridad; nosotros ocurriremos sobre todo á las necesidades del orden público, que es el que ha de asegurar para siempre la forma republicana en España. Los miembros de este gobierno nacional, que pertenecemos al antiguo partido republicano, tenemos sobre esta forma de gobierno y de la manera cómo han de desarrollarse, ideas que todos vosotros conocéis.

»Por necesidades del momento hemos hecho el sacrificio de estas ideas, dejando á las próximas Constituyentes que desarrollen la forma definitiva de la República, y para que esto se pueda verificar de una manera estable y para que el voto de la Nación nunca pueda ser falseado, es preciso ante todo una gran sinceridad y una gran libertad electoral, y nosotros estamos resueltos, todos mis compañeros y yo á hacer que la más amplia libertad reine en las próximas elecciones.

»Si el resultado de estas elecciones no fuera completamente conforme con nuestros principios, en relación á la manera como creemos nosotros que debe constituirse la República, todos vosotros tenéis testimonio de la consecuencia de nuestra

vida política, y hablo sólo en nombre de mis antiguos compañeros del partido republicano, podéis estar seguros que de este banco pasaríamos inmediatamente á aquellos, (*señalando á los bancos de la izquierda*), donde tantos años hemos permanecido.»

Echegaray habló en seguida á nombre de los que habían sido ministros de D. Amadeo. En un breve discurso, impropio por su amaneramiento de la gravedad de las circunstancias, dijo que aceptaban el mandato de las Cortes mientras durasen las circunstancias difíciles por que atravesaba el país: que sabía que su conducta podía interpretarse de diversos modos; «resuenan en mi oído con anticipación voces que nos acusan; veo ante mi frente sombras que nos acusan también, y entonces contracción nerviosa de dolor arquea nuestros labios; pero volviendo la vista dentro de nosotros mismos, mirando nuestras conciencias y viéndolas limpias, vuelvo la vista en derredor y sonrisa de desdén se dibuja en mis labios.» Terminó diciendo que él y sus compañeros cumplirían su obligación por la patria, y que después los juzgaría Dios.

Después de estas palabras del Sr. Echegaray, se suspendió la sesión (eran las dos y media de la madrugada del 12 de Febrero), reanudándose á las tres de la tarde para la elección de la Mesa. Tomaron parte en esta votación 260 representantes, siendo elegido presidente por 222 votos D. Cristino Martos; vicepresidentes, el marqués de Perales, D. José Cristóbal Sorní, D. Manuel Gómez y D. Eduardo Chao, y secretarios, los Sres. Moreno Rodríguez, López, Benot y Balart.

En su discurso de gracias, dijo el Sr. Martos que aquella distinción, tan alta que no había hombre, por grandes que fueran sus servicios, que pudiera merecerla, la recibía como puesto de honor y peligro, por si éste sobreviniera para la libertad y la República, por la cual los radicales tenían obligación de dar hasta sus vidas si fuese necesario; que la autoridad del gobierno era la mayor que hasta entonces había tenido gobierno ninguno, porque la recibía del sufragio universal; que así como la libertad es la primera necesidad de las monarquías modernas, el orden es una necesidad de las

repúblicas que quieran consolidarse, y que, si sobrevenían peligros era necesario investir al gobierno de todos aquellos poderes que necesitara para salvar la patria, puesto que la salud del pueblo, principio peligroso cuando nace del terror y se concede para su ejercicio la tiranía, es un principio salvador cuando nace de la serenidad de la fuerza del derecho, y se concede para la realización de la justicia.

Parecían indicar estas palabras que los radicales aceptaban de buena fe la República y estaban dispuestos á cooperar con entusiasmo á su consolidación y sostenimiento. ¡Cuán pronto habían de desmentir los hechos sus falaces promesas!

Con el discurso de Martos terminó la sesión permanente iniciada el 10 de Febrero, y que había durado cincuenta y cuatro horas. En ella se realizó la transformación política más trascendental que hasta entonces había experimentado nuestro país: la sustitución de la Monarquía por la República. Por una excepción, casi única en la historia, se establecía en España la República sin las sacudidas formidables y sangrientas que habían precedido á su proclamación en otros pueblos. No nacía después de una insurrección victoriosa, como hubieran querido muchos de sus ardientes defensores; nacía por la retirada espontánea de una monarquía que se juzgaba impotente para mantener el orden y la libertad, y la abandonaba el puesto sin resistencia y sin lucha. Contaba la nueva forma de gobierno, no sólo con el apoyo de un partido numeroso y grande, el federal, que disponía de muchos millares de resueltos partidarios, sino con la adhesión de los hombres que habían representado la política liberal dentro de la monarquía de D. Amadeo. ¿No podía creerse que nacía la República en España bajo los más lisonjeros auspicios?

No era así, sin embargo. El partido federal, único que con sinceridad podía defender la nueva situación; único que con justicia podía representar entonces la tendencia revolucionaria, hallábase hondamente dividido, y aunque la cuestión de conducta que motivó la divergencia entre intransigentes y benévolos no tenía ya razón de ser, encerraba un poderoso germen de discordia para lo futuro. Además, la adhesión del antiguo partido radical, si por un lado prestaba fuerza á la

República, por otro la bastardeaba, comprometiendo gravemente la significación federal que hasta entonces se había atribuído en nuestro país á aquella forma de gobierno. No tuvo importancia alguna desde el triunfo de la Revolución de Setiembre la fracción republicana unitaria, especialmente desde el fracaso de la *Declaración de la prensa*; mas proclamada la República por unas Córtes monárquicas, recibía aquel insignificante grupo el apoyo de un partido respetable por su fuerza y por sus elementos. El hecho de aplazarse la forma que había de darse á la República hasta tanto que no se reuniesen Córtes Constituyentes, era ya un triunfo para los unitarios y un contratiempo gravísimo para los federales, obligados á aplazar la realización de sus salvadores principios y á esperar cruzados de brazos, viendo disiparse el fuego revolucionario del país, ese fuego que deben utilizar los políticos verdaderamente previsores, en vez de apagarlo ó dejarlo perderse en el vacío. Cuando los pueblos, ansiosos de libertad, rompen la turquesa tradicional de viejas instituciones, incompatibles con el progreso, es un absurdo pretender aprisionarlo con las trabas de una legalidad ficticia. Toda revolución, para ser fecunda en reformas, debe significar, sobre todo en su primer período, la ruptura completa con el pasado: la fuerza de los intereses restablecerá más tarde el equilibrio, moderando los apasionados impulsos que siguen inmediatamente al triunfo de las grandes ideas. Sucede á veces que la cultura de un pueblo es muy superior á las instituciones que le rigen; someter ese pueblo á una lenta y gradual evolución política es un contrasentido en que sólo pueden incurrir los doctrinarios. ¿Quién duda, por ejemplo, de que en Inglaterra y en Alemania sobre todo, las instituciones y las leyes están muy por bajo de la cultura general? Si la revolución, traduciendo las aspiraciones de la masa social, triunfase en ambos países, ¿quién podría extrañar que ascendiesen á la vez muchos peldaños de la escala política, creando instituciones racionales que reflejasen fielmente sus aspiraciones? ¿No hemos visto acaso á nuestra misma España en 1868 pasar sin transición desde el absolutismo velado de González Bravo y Narváez, al goce de libertades tan am-

plias como pudiera disfrutarlas la nación más avanzada de Europa?

Los revolucionarios deben confiar siempre en la espontaneidad popular, y, lejos de contenerla, han de procurar encaminarla al inmediato planteamiento de grandes reformas, sin atenerse en lo más mínimo á la legalidad que la revolución ha destruído con la punta de su espada. Conveniente, y aún necesario es, sin duda, que la representación del país normalice más tarde la situación acordando una nueva ley fundamental; pero no debe olvidarse que, fuera de toda ficción parlamentaria, el poder público reside en la universalidad de los ciudadanos y que, en el rigor lógico de nuestras doctrinas, cada municipio debe constituir, desde el momento en que la revolución triunfe, un verdadero estado cuya autonomía no debe tener límites en la esfera de su vida interior. Las juntas revolucionarias elegidas por sufragio universal pueden ser de este modo verdaderamente soberanas y marchar con paso rápido y seguro por la senda de las reformas como representación de la soberanía popular en su aspecto de derecho ó poder constituyente. Donde esto no sucede, donde las juntas revolucionarias han de abdicar su soberanía en manos de un gobierno á cuya formación no han contribuído, ó servirle de humildes sucursales, reducidos al subalterno papel de ayuntamientos ó corporaciones provinciales interinas, la revolución es ahogada al nacer ó arrastra vida enfermiza y precaria.

Esta lucha funestísima entre las juntas revolucionarias y el poder central, que había esterilizado en gran parte el alzamiento nacional de 1868, debía reaparecer una vez más en 1873 al proclamarse la República. Nacía ésta, al parecer, con grandes garantías de duración y fuerza; pero figurando en su primer gobierno cinco ministros monárquicos que constituían mayoría, ¿no era de temer que se volvieran en breve contra los republicanos? La situación creada por la marcha de D. Amadeo, era más bien una transacción de la monarquía con la República, que la República misma; era un paréntesis abierto en la marcha revolucionaria del país. El desarrollo de los hechos vino más tarde á demostrar que este

paréntesis bastaba para esterilizar las ventajas conseguidas por los republicanos en cuatro años de oposición tenacísima y briosa. Los pueblos tienen su momento revolucionario que debe aprovecharse oportunamente: una vez disipado el entusiasmo delirante de los primeros momentos caen fácilmente en la postración y ni aun la más opresora de las reacciones logra vencer su desaliento y su atonía.

CUARTO PERIODO



Capítulo III

Consideraciones sobre el advenimiento de la República.—Inestabilidad é impotencia de las coaliciones gobernantes.—Situación difícil de los federales y de los radicales en el gobierno constituído el 11 de Febrero: desconfianzas mutuas.—Primeros actos del gobierno; exigencias de los ministros radicales, ruptura de la conciliación.—Tentativa reaccionaria del 24 de Febrero, invalidada por la energía de Pi y Margall.—Constitución de un ministerio federal homogéneo.—Situación de las provincias, creación de juntas revolucionarias.—Actitud de Pi y Margall como ministro de la Gobernación.—Agitación popular y manejos alfonsinos en Barcelona; tentativas para la constitucion del Estado catalán; sucesos del 9 de Marzo.—Sesiones de la Asamblea Nacional hasta su disolución el 22 de Marzo.—Abolición de la esclavitud en Puerto-Rico.—Dificultades que la Comisión permanente de la Asamblea opone á la marcha del gobierno; conspiraciones incesantes contra la República.—El 23 de Abril en Madrid.

La República nació en circunstancias verdaderamente excepcionales. La aceptaba el partido radical, mas sólo por la fuerza de los sucesos y por la imposibilidad de encarnar en príncipe alguno la idea monárquica. Parecía dar gran base á la República el hecho de haberse fundado por el voto de las Córtes y no por la fuerza de una insurrección victoriosa; pero ¿esta circunstancia era realmente una garantía de consolidación y de firmeza? Por el voto de la Asamblea Constituyente había nacido también la monarquía de D. Amadeo, y fué la situación más débil que haya podido existir nunca en España.

Había, además, otra circunstancia muy digna de tomarse

en cuenta. La idea de que la República hubiese nacido legalmente, por el voto de la representación del país, era una ilusión vana. La ley no autorizaba á los dos cuerpos colegisladores á fundirse en uno solo, ni á declararse Asamblea Constituyente cuando habían sido elegidos como Córtes ordinarias, ni á modificar el artículo constitucional relativo á la forma de gobierno. Hubo, pues, extralimitación de facultades en la proclamación de la República por las últimas Córtes de D. Amadeo de Saboya; hubo violación flagrante de la ley fundamental, y así, el cambio en la forma de gobierno, aunque realizado con majestuosas y solemnes apariencias de legalidad, fué un acto revolucionario.

Convenía á los propósitos del partido radical disfrazar este hecho para que los republicanos, agradecidos por haber obtenido de aquél el triunfo de sus ideales, le concediesen participación y aun predominio en el poder creado por la Asamblea. Pero ¿merecían los radicales esta participación en el gobierno? Su único título para ella, fué preferir el triunfo de la República al de la restauración de D. Alfonso, que entonces, dada la energía revolucionaria del país y la exaltación de los ánimos era poco menos que imposible, y que, aun triunfante por un golpe de fuerza, hubiera sido muy efímera. La República era la única solución racional del problema planteado por la abdicación de D. Amadeo; los mismos radicales hubieran sido impotentes para evitar esa solución, aun cuando para ello se hubiesen aliado á los conservadores sus eternos enemigos. Procuraron, pues, sacar partido de las circunstancias, y para desarmar la revolución que preveían, se hicieron republicanos; se adjudicaron posiciones importantes en el gobierno, y dieron á uno de sus hombres más caracterizados la presidencia de la Asamblea, que más bien que representación del poder legislativo era una verdadera Convención Nacional. Lograron de este modo, si no erigirse de hecho en dueños de la situación, al menos desviarla de la corriente revolucionaria é imprimirla carácter de interinidad, retrasando la organización federativa de la República, y manteniendo la centralización del poder que ha sido y será siempre incompatible con la

libertad. Mostraron así los radicales una habilidad política, que más bien podía llamarse maquiavelismo; pues, fingiéndose protectores y amigos de la forma republicana, se colocaban en aptitud de herirla de muerte á mansalva, á la primera ocasión que les deparase la marcha de los acontecimientos. ¿Hubieran podido desear otra cosa los más encarnizados enemigos de la República?

¿Podrían, por otra parte, los federales negarse á intervenir en el Gobierno? Su negativa habría puesto al país al borde de la más espantosa de las guerras civiles; pues, incapaces los radicales de la abnegación de entregar desinteresadamente el poder á los verdaderos republicanos, y sintiéndose además desautorizados para representar por sí solos unos principios que hasta entonces habían combatido con todas sus fuerzas, no hubieran vacilado en aceptar la restauración ó cuando menos la dictadura del general Serrano, disfrazada con el nombre de gobierno provisional. No habría cabido ya en el campo republicano distinción entre intransigentes y benévolos; todos, sin excepción, hubieran apelado á las armas: la insurrección carlista, cada vez más pujante, añadiría sombras á este cuadro de desolación y la anarquía, el desorden y la muerte se habrían enseñoreado de la infortunada España. Aun cuando, después de porfiada lucha, venciese la revolución ¡cuán amargo y costoso no hubiera sido su triunfo! Sorprendería al país abatido y estenuado, sin vigor para sostener y hacer fructuosas las reformas, sin ánimo para defenderlas contra los embates de la reacción.

Había, además, otros motivos para que los federales que habían formado parte del último parlamento monárquico, aceptasen el cargo que los encomendaba la Asamblea Nacional. Ellos, que tanto habían combatido la apelación á la fuerza contra gobiernos que aceptasen y mantuviesen las libertades individuales ¿podían lógicamente hacer armas contra una situación que de buen ó mal grado les ofrecía medios de implantar sus principios por los procedimientos legales, é intervención en el gobierno que había de consultar al país para la resolución del problema político? La transacción con el partido radical era, sin duda, una dificultad

gravísima que, por el pronto, aplazaba la federación y comprometía grandemente su triunfo; pero había que optar entre aceptar francamente la situación con todos sus inconvenientes y peligros, ó negarse á reconocerla y apelar á las armas para combatirla. Prevaleció la primera opinión que era, sin duda, la más aceptable en aquellas circunstancias, y los republicanos hubieron de transigir con los radicales, teniendo, empero, buen cuidado en hacer constar por boca del presidente del Poder ejecutivo, que sacrificaban la inmediata aplicación de sus ideales por necesidades del momento; pero que no renunciaban en manera alguna á su aplicación, y que si las futuras Córtes Constituyentes se decidiesen por la República unitaria, ellos abandonarían toda participación en el gobierno y harían oposición legal, pero incesante al nuevo orden de cosas.

De todas suertes, no pudo ocultarse á los republicanos, que desde el primer momento habrían de encontrar serios obstáculos en sus compañeros del día siguiente. El mismo Rivero, que era entre los radicales el más avanzado por sus antiguas convicciones democráticas, no estaba dispuesto á transigir con la República federal. Recientes estaban aun los discursos pronunciados por Echegaray, Martos y Becerra en contra de este sistema, y no era de creer que sus ideas acerca de problemas tan graves hubiesen variado completamente en pocas horas. Querían la forma republicana, ó por mejor decir, transigían con ella, pero conservando los atributos esenciales de la monarquía, especialmente la centralización, que convierte en reyes amovibles á los ministros, y en rey, por plazo determinado, al presidente del Poder ejecutivo. ¿Cómo no habían de acariciar el pensamiento de suplantar á los federales, así que se creyesen fuertes para reivindicar el poder en forma de gobierno provisional ó de dictadura? No faltaban, por lo demás, radicales que, apareciendo en disidencia con sus compañeros, pero interpretando en realidad sus verdaderos designios, se atreviesen á decir en voz alta, que no aceptaban la República y que preferían ser realistas sin monarca. Figuraba entre ellos el Sr. Gasset y Artime, ex-ministro de Ultramar, y que si personalmente no tenía

verdadera importancia política, la tenía en cambio como propietario y director de *El Imparcial*, que era entonces, sin disputa, el periódico que contaba con mayor número de lectores y ejercía sobre la opinión pública grande influencia. Este periódico, órgano, hasta aquel momento, el más caracterizado del partido radical, declaró que aceptaba la República como imposición de las circunstancias, pero como institución pasajera, y que la falta de rey en quien encarnar el principio monárquico no podía destruir sus convicciones, pues á falta de candidato determinado defendería al rey X; es decir, á un pretendiente incógnito. ¿No era fácil predecir por esta actitud de parte de la agrupación radical que, andando los tiempos y bajo determinadas condiciones llegaría á reconocer á D. Alfonso de Borbón? Todo debían temerlo los federales de sus nuevos aliados; monárquicos en el fondo de su corazón, y que sólo aceptarían de buen grado una República unitaria y centralizadora. Los republicanos debían, pues, desconfiar y desconfiaban en efecto de sus improvisados auxiliares.

No miraban éstos con menor recelo á los federales que, con ellos, constituían el Poder ejecutivo elegido por la Asamblea. Comprendían perfectamente que los republicanos no podían renunciar á su ideal; que habían aceptado aquella transacción sólo por la fuerza de las circunstancias, y que aprovecharían cuantas coyunturas les ofreciese el desarrollo de los acontecimientos, para sacudir el pesado yugo que los oprimía bajo el vano disfraz de amistosa y cordial alianza. Veían, además, con mal disimulada inquietud la efervescencia del país, que nunca aborrece tanto los términos medios como en épocas revolucionarias, y que entonces se decidía abiertamente por la federación, como único medio de redimir de su servidumbre á las provincias y los municipios. Habían iniciado una revolución sin calcular bien la trascendencia de aquel acto, y se asustaban al comprender que iban á ser barridos por el oleaje de las aspiraciones populares.

La desconfianza mutua; tal era el carácter distintivo de aquella conciliación forzada entre los republicanos convencidos y los republicanos circunstanciales. Todas las coali-

ciones de partidos triunfantes ofrecen el mismo fenómeno. Las coaliciones, creadas siempre para destruir, encierran siempre un fondo de inmoralidad que en vano trataría de cohonestarse con las exigencias de la vida política. Los partidos no deben aspirar al inmediato planteamiento de sus principios, sino cuando se sientan con la fuerza y el arraigo necesarios para realizarlos sin extraña ayuda, desde las esferas del gobierno. Proceder de otra suerte, pedir cooperación á agrupaciones que sustentan diferentes principios, es marchar á sabiendas al desprestigio y al aniquilamiento. Con razón se ha dicho, que las coaliciones, si sirven para destruir, son impotentes para edificar: las mata la contradicción que llevan en su seno. El antagonismo de fuerzas iguales, en política como en mecánica, equivale á la nada. Un gobierno de coalición puede sólo admitirse como paréntesis, hasta tanto que el país exprese su voluntad; pero debe procurarse que el paréntesis sea corto, porque la lógica es superior á la voluntad de los hombres y de los partidos, y la lógica quiere que las situaciones inestables se resuelvan en breve término.

Por mucho que en la práctica falseen y olviden sus programas los partidos políticos, al fin es lo cierto que algo representan y algún mote llevan en sus escudos estas agrupaciones que luchan por alcanzar el poder. Todo partido, para ser viable, necesita encarnar un orden de intereses más ó menos respetables y legítimos; pero siempre bastante fuertes para aspirar á marcar impulso á la sociedad desde las esferas del gobierno. Aun contra la voluntad de sus mismos directores, los partidos son siempre exclusivistas, tienden á imponer sus soluciones y á desarrollar y plantear su programa en todo su absolutismo, y si encuentran obstáculos para la realización de este fin procuran romperlos. No hay transacción, por insignificante que sea, que no suponga una variación de programa, y el programa es la razón de ser, la finalidad, la vida misma de los partidos. Toda concesión equivale á una mutilación de su organismo, á un paso hacia la muerte, y las colectividades tienen su instinto de conservación como los individuos. De aquí la irredimible esterili

dad de las coaliciones gobernantes. O tienden á la fusión en un solo partido de programa más ó menos contradictorio, transformándose en este caso en agrupaciones doctrinarias y escépticas, ó se disuelven bruscamente por la separación ruidosa de los elementos que las han creado. En rigor, no pueden considerarse ni aun como una tregua, pues nunca se revelan con fuerza tan poderosa los antagonismos que separan á dos partidos, como cuando la fatalidad de las circunstancias ó la debilidad relativa de ambos los lleva unidos á la dirección de los negocios públicos. El detalle más insignificante se convierte entonces en motivo de discordia, temen absorberse y su aparente armonía oculta una guerra encarnizada, que al fin se hace patente á despecho de todas las conveniencias políticas, y del mismo instinto de conservación de las agrupaciones imperantes.

El gobierno elegido por la Asamblea Nacional estaba, pues, condenado por su heterogeneidad ó á la inacción ó á la lucha permanente. Situación angustiosa y funesta, más que nunca, en las difíciles circunstancias por que á la sazón atravesaba el país. Los conservadores, que habían estado á punto de acogerse bajo la monarquía de D. Amadeo, viendo frustradas sus esperanzas por la proclamación de la República, conspiraban ya descaradamente en favor de los Borbones, y procuraban atraerse con promesas y donativos al ejército: los carlistas, alentados por los últimos cambios y por la actitud benévola que respecto á ellos observaban los conservadores, organizaban sus fuerzas y aumentaban el número de combatientes, hasta tal punto que, en ciertas comarcas de Cataluña y de las provincias vasco-navarras, cobraban las contribuciones con mayor seguridad que el gobierno. El funesto convenio de Amorevieta, además de dar á los carlistas la importancia de beligerantes, y con ella la influencia moral, que de otra suerte no hubieran alcanzado, les había servido de tregua para lanzarse en mejores condiciones al campo de batalla, y la proclamación de la República les permitía reclutar más fanáticos, merced á las exaltadas predicaciones del clero que, temiendo la separacion de la Iglesia y del Estado, convertía el púlpito en club y profetizaba todo género

de atentados y persecuciones contra los católicos. La insurrección carlista, por sí sola hubiera constituído ya un serio peligro para cualquier situación, por definida y vigorosa que fuera: ¡cómo no había de pesar sobre la naciente República, que tenía que luchar además contra las intrigas de los partidos *de orden*, contra el antagonismo que minaba las bases de su naciente gobierno, y contra las generosas impaciencias de los federales de las provincias que, demostrando tener profundo sentido de la realidad, querían anticipar á todo trance el advenimiento de la federación, á despecho de los acomodos y aplazamientos que en Madrid dificultaban su triunfo!

Si los radicales hubieran tenido el desinterés y el patriotismo de rehusar toda participación en el gobierno y entregárselo íntegro á los republicanos que, en buena lógica, eran los llamados á ejercerlo, toda vez que la caída espontánea de la monarquía mostraba bien claramente que era llegada la ocasión de implantar la república, se habrían evitado graves complicaciones y planteádose desde los primeros momentos la federación. Entonces las provincias y los municipios, interesados directamente en sostener el nuevo orden de cosas, que se traduciría inmediatamente en grandes beneficios materiales y morales para el país, habrían combatido con verdadero entusiasmo la vergonzosa insurrección carlista, oponiendo á la bandera del absolutismo la de la libertad en su última fórmula. La transición del unitarismo á la autonomía de los municipios y las regiones, favorecida y auxiliada por el poder central, habría sido rápida y fácil, y España hubiera dado un paso gigantesco en la senda á que la llaman de consuno su historia y sus aspiraciones.

No tuvieron esta abnegación los radicales: por el contrario, trataron de asumir los cargos más importantes del gobierno para dominar, si fuese posible, la situación, y asegurarse el triunfo cuando llegase el rompimiento que todos preveían. Ya que por el fracaso de la candidatura de D. Nicolás María Rivero no podían adjudicarse la presidencia del Poder ejecutivo, votaron para ella al republicano que menos temores podía inspirarles, al Sr. Figueras, de cuya ductili-

dad tenían pruebas sobradas. En cambio elevaron á D. Cristino Martos á la presidencia de la Asamblea Nacional, que era el cargo más importante, sin duda, en aquellas circunstancias, creyendo que su correligionario tenía un temple de carácter que distó de mostrar cuando los acontecimientos le pusieron á prueba. Deseaban también reservarse la cartera de Gobernación, pero el hecho de no haber aceptado Pi y Margall la de Hacienda, que le ofrecieron con las más vivas instancias, les obligó á renunciar á su proyecto. No se desprendieron, sin embargo, de la de Guerra, esperando tener así á su devoción á la mayoría de las autoridades militares; pero olvidaron que el general Córdova era hombre incapaz de grandes arranques. Confiaban, además, en el apoyo de los generales Moriones y Gaminde, que mandaban respectivamente los ejércitos del Norte y Cataluña.

Los republicanos contaban, por su parte, con la excitación revolucionaria del país, con la adhesión de las masas y con la gran base que desde luego habrían de dar á la situación los voluntarios de la república. Confiados en su gran prestigio y en la fuerza que les daban las circunstancias, no dudaron un solo momento del buen éxito de la lucha que con los radidales habían de entablar desde los primeros momentos, y no perdonaron medio alguno para demostrar que si alguien faltaba al compromiso contraído en la noche del 11 de Febrero, ellos estaban resueltos á respetarlo y cumplirlo. La conducta de los ministros federales no pudo ser en este punto más noble y caballerosa; fieles al deber que se habían impuesto de dejar íntegra la cuestión de organización del país á las Córtes Constituyentes no dieron paso alguno para prejuzgarla, y este exceso de delicadeza, que contrastaba tanto con la deslealtad de los radicales, fué, sin duda, un grande error político que atribuyeron á imperdonable candidez los enemigos de la República. No una sino muchas ocasiones tuvieron Pi y Margall y sus compañeros para establecer la federación; pero seguros como estaban, por las manifestaciones de la opinión pública de que obtendrían gran mayoría en las próximas Constituyentes, no quisieron apelar á la violencia para obtener un triunfo que tan cer-

cano creían por las vías legales. Ya que habían hecho el inmenso sacrificio de formar parte de una situación incolora, renunciando temporalmente á sus procedimientos en aras de la tranquilidad del país; ya que, con una fe que les reconocerá siempre la historia, se habían engañado creyendo en la lealtad de sus aliados los radicales, querían mantener su palabra hasta el último momento, confiando demasiadamente en que la federación triunfaría á pesar de todo. ¡Ay! Ellos mismos, por exceso de pundonor y de nobleza, estaban dificultando el planteamiento de este hermoso ideal, mientras sus enemigos conspiraban sin descanso, atribuyendo á debilidad su hidalguía.

En un folleto publicado en 1874 (1), cuya circulación prohibieron los radicales, ha explicado Pi y Margall su conducta en aquellas delicadísimas circunstancias. Oigámosle:

«He sido partidario de la federación desde 1854. La defendí entonces calurosamonte en *La Reacción y la Revolución*, libro destinado á la exposición de mis ideas en filosofía, en economía, en política. La defendí, como la defiendo ahora, bajo dos puntos de vista: el de la razón y el de la historia. La federación realizaba á mis ojos, por una parte, la autonomía de los diversos grupos en que se ha ido descomponiendo y recomponiendo la humanidad al calor de las revoluciones y por el estímulo de los intereses; de otra, el principio de la unidad en la variedad, forma constitutiva de los seres, ley del mundo. Considerábala yo, además, como la organización más adecuada á la índole de nuestra patria, nación formada de provincias que fueron en otro tiempo reinos independientes y están aún hoy separados por lo que más aleja unos de otros los pueblos: las leyes y las costumbres. Esta nación, me decía yo, presenta en todas las grandes crisis por que ha pasado en este siglo, el singular fenómeno de que sus provincias se hayan apresurado á constituirse y á buscar en sí mismas su salvación y su fuerza, sin que por esto hayan jamás comprometido ni perdido de vista la unidad de la patria: esta nación parece, como suele decirse, cortada para

(1) *La república de 1873. Apuntes para escribir su historia. Vindicación del autor.*

ser una república como las de Suiza y los Estados Unidos.

»Desde 1856 á 1868, mal podíamos defender la federación cuando se nos prohibía hasta hablar de república. Poco antes de la revolución de Setiembre, puestos aún en el trono los Borbones, traduje, sin embargo, al castellano, el *Principio federativo*, de Proudhon, libro en que, después de sentadas la libertad y la autoridad como los dos eternos y contradictorios elementos de la vida de los pueblos, se explican las vicisitudes y los sistemas á que han dado origen, y se demuestra que la federación, última evolución de la idea política, es la única que puede afianzar en las naciones la dignidad, la paz y el orden. En Francia había yo fortalecido sobre este punto mis creencias. Observaba que aquel pueblo de gran corazón y poderosa iniciativa había levantado por dos veces la república y otras tantas la había visto morir bajo la espada de César. En las dos veces había conmovido y soliviantado á Europa, en la primera hasta le había hecho morder el polvo de sus campos de batalla; y en las dos había bastado un general y unas pocas legiones para disolver sus asambleas y reducirla á servidumbre. Esclava París, esclava Francia. El vencedor dictaba su voluntad desde el palacio de los antiguos reyes y la nación obedecía. La centralización del poder era, á no dudarlo, la causa de tan extraño fenómeno.

»Vine á las Córtes de 1869 con la firme decisión de propagar la idea federal, y, si posible fuese, aplicarla. Los que hayan seguido con mediano interés el curso de nuestra revolución, sabrán si he cumplido mi propósito. Otros habrán podido vacilar; yo no he vacilado un momento. No han quebrantado mi fe las derrotas ni las ingratitudes. La he llevado incólume al poder é incólume la he sacado del gobierno. El día 11 de Febrero de 1873 me cupo la señalada honra de redactar y sostener la proposición por la cual se había de establecer en España la República. Quise que unas Córtes Constituyentes viniesen á definir y organizar la nueva forma de gobierno; y aquel mismo día declaré clara y paladinamente ante la Asamblea Nacional que si las futuras Córtes se decidiesen por la república unitaria, seguiría en los bancos de la izquierda.

»El país no podía ciertamente llamarse á engaño sobre mis ideas políticas. Atendido mi carácter, podía aún esperar menos que me llevase al gobierno otro fin que realizarlas. Así lo comprendieron, sin duda, los enemigos de la República, puesto que me escogieron por blanco de sus tiros. En la imposibilidad de ganarme por la lisonja, resolvieron acabar conmigo por la difamación, y así lo hicieron Desgraciadamente, los ayudaron en su obra, unos por maldad, otros por torpeza, muchos de mis correligionarios.

»Mis ideas han sido claras y precisas hasta en lo que toca al procedimiento para establecer la República. La federación, como lo dice la etimología de la palabra, es un pacto de alianza; un pacto por el cual pueblos completamente autónomos se unen y crean un poder que defiende sus comunes intereses y sus comunes derechos. Llevado de la lógica, había yo siempre sostenido que no cabía federación, es decir, pacto, mientras no hubiese en España estados autónomos, y, por lo tanto, que el movimiento federal debía empezar por la constitución de las antiguas provincias en Estados. Sobre este punto habían pensado así conmigo ó yo con ellos, todas las asambleas federales, todos los directorios republicanos y, lo que es más, la inmensa mayoría del partido, cuya opinión fué bien explícita cuando la célebre declaración de la prensa.

»No se me habían ocultado los peligros que este procedimiento entrañaba. Las provincias de España tienen entre sí vínculos demasiado fuertes para que en ningún tiempo pretendan disgregarse rompiendo la unidad nacional; no por esto era menos de temer que, abandonadas á sí mismas durante el período de su conversión en Estados, ya por cuestiones de territorio, ya por la determinación de la órbita en que hubiesen de moverse, ya por la ignorancia de los más y la natural exaltación de las pasiones, surgiesen conflictos que vinieran á interrumpir, aunque por corto tiempo, la vida de la patria y los intereses de la industria y el comercio. Para conjurar estos peligros, — tan atento estaba aún entonces á conservar la unidad y la integridad de la patria, —había propuesto y se había recibido con general aplauso,

que en los primeros momentos de toda revolución federal se crease con el caráter de transitorio un poder central, fuerte y robusto que, disponiendo de la misma autoridad y de los mismos medios de que hoy dispone, mantuviese en todas partes la nación y el orden, hasta que, reorganizadas las provincias, se llegase á la constitución definitiva y regular de los poderes federales (1).

»Aun así, este procedimiento de abajo arriba era aplicable sólo al caso en que la República federal viniese, ó por un movimiento á mano armada, como el de 1869, ó por acontecimientos y circunstancias tales que nos hubiesen permitido llegar al gobierno sin transacciones ni compromisos. No vinimos así á la República, y, como era natural, hubo de ser otro el procedimiento.

»La República vino por donde menos esperábamos. De la noche á la mañana Amadeo de Saboya, que en dos años de mando no había logrado hacerse simpático al país ni dominar el creciente oleaje de los partidos, resuelve abdicar por sí y sus hijos la corona de España. Vacío el trono, mal preparadas aún las cosas para la restauración de los Borbones, sin más príncipes á que volver los ojos, los hombres políticos, sin distinción de bandos, ven casi todos como una necesidad la proclamación de la República. Resueltos á establecerla se hallaban ya los que habían previsto y tal vez acelerado el suceso; y como hombres que llevaban un pensamiento y se habían proporcionado medios de ejecutarlo, empujan unos á los tímidos, deciden otros á los vacilantes é inutilizan todos á los que aún pretenden salvar de las ruinas de la dinastía el principio monárquico. Al abrirse la sesión del Congreso la tarde del 10 de Febrero de 1873 las resistencias están ya casi vencidas; las que aún subsisten ceden al primer ímpetu de radicales y republicanos. Se declara el Congreso en sesión permanente, y la tarde del 11, leída la abdicación del Rey, se refunden en una sola Asamblea las dos Cámaras y casi sin debate aceptan la República.

(1) En el manifiesto de la Asamblea federal de 1870 exponía ya Pi y Margall esta misma idea, como recordarán los lectores.

»¿Qué república era la proclamada? Ni la federal ni la unitaria. Había mediado acuerdo entre los antiguos y los modernos republicanos y habían convenido en dejar á unas Córtes Constituyentes la definición y la organización de la nueva forma de gobierno. La federación de abajo arriba era desde entonces imposible: no cabía sino que la determinasen, en el caso de adoptarla, las futuras Córtes. Admitida en principio la federación, no cabía ya empezar sino por donde se habría antes concluído, por el deslinde de las atribuciones del poder central. Los estados federales habrían debido constituirse luego fuera del círculo de estas atribuciones.

»El procedimiento—no hay para qué ocultarlo—era abiertamente contrario al anterior: el resultado podía ser el mismo. Representadas habían de estar en las nuevas Córtes las provincias, y, si éstas tenían formada idea sobre los límites en que habían de girar los poderes de los futuros Estados, á los Córtes podían llevarla y en las Cortes sostenerla. Como determinando la esfera de acción de las provincias habría venido á quedar determinada por el otro procedimiento la del Estado, determinando ahora la del poder central, se determinaba, se quisiera ó no, la de las provincias. Uno y otro procedimiento podían, á no dudarlo, haber producido una misma constitución y no habría sido, á mi manera de ver, ni patriótico ni político dificultar, por no transigir sobre este punto, la proclamación de la República.

»Si el procedimiento de abajo arriba era más lógico y más adecuado á la idea de la federación, era, en cambio, el de arriba abajo más propio de una nacionalidad ya formada como la nuestra, y en su aplicación mucho menos peligroso. No había por él solución de continuidad en el poder; no se suspendía ni por un sólo momento la vida de la nación; no era de temer que surgiesen graves conflictos entre las provincias; era la obra más fácil, más rápida, menos expuesta á contratiempos y vaivenes. Aun con este procedimiento habían de presentar nuestros enemigos la federación como ocasionada á desastres; pero habían de encontrar menos eco en el país y el temor había de ser mucho menos fundado y legítimo.

»Como quiera que fuese, la transacción estaba hecha y yo no había de faltar á una palabra solemnemente empeñada. Unas Córtes Constituyentes eran las llamadas á decidir en primer término si la República había de ser federal ó unitaria; luego, cuál había de ser su organismo. Individuo de un gobierno que había de regir los destinos del país durante el intervalo de una Asamblea á otra Asamblea, no podía adelantarme ni permitir que nadie se adelantase á la obra de las Córtes. Si después de reunidas seguía gobernando, podía tolerar aún menos que tratase nadie de usurpar las atribuciones que tenían.»

Estas leales y nobilísimas declaraciones demuestran que los ministros federales y especialmente Pi y Margall que, aunque no figuraba aún como presidente del Poder ejecutivo, era en realidad el director de la política del gobierno, permanecieron siempre fieles al compromiso contraído con los radicales, y no se creyeron autorizados á romperlo ni aun cuando la traición de aquéllos les franqueó el camino. Ciertamente fué de lamentar que los federales demostrasen tanta abnegación y no se aprovechasen de las circunstancias utilizando para el rápido triunfo de sus ideales la excitación del país y el manifiesto deseo de las provincias de constituirse en Estados; pero ¿quién que de hombre de honor se precie puede hacer cargos á un político por haberse mostrado leal y haber cumplido su palabra? Pi y Margall es un perfecto caballero, así en la vida privada como en la pública, y jamás se ha creído autorizado para transigir con su conciencia, ni á impulsos del interés personal, ni por la conveniencia de su partido. Aun después de evidenciada la artería de los radicales, quiso mantener el pacto en cuya virtud se había proclamado la República. Creía entonces Pi y Margall firmemente que las Córtes Constituyentes organizarían en breve tiempo la federación, porque la libertad electoral era la mayor garantía de triunfo para nuestro partido. Pero aun cuando hubiera estado convencido de que esta conducta era contraria á los intereses del partido, no habría sabido nunca pisotear su palabra: hubiera abandonado el Poder para que le ocupasen correligionarios menos escrupulosos: no es Pi

y Margall de esos hombres que establecen un abismo infranqueable entre la vida pública y la vida privada, ni tiene una moral distinta para cada una de estas dos manifestaciones de la existencia; por eso no ha descendido jamás á las *habilidades* de ciertos políticos, ni ha faltado en caso alguno á su dignidad y á su decoro, ni se ha colocado nunca en esas actitudes nebulosas á que son tan aficionados los que, faltos de verdaderas convicciones, están prontos á inclinarse en uno ú otro sentido, siguiendo los impulsos de la conveniencia personal. Su actitud ha sido siempre franca y resuelta: así sus amigos como sus adversarios han sabido desde el primer momento lo que debían esperar ó temer de él y si ha esquivado constantemente todo compromiso que, á cambio de aparentes ventajas, pudiese encerrar algún peligro para sus ideas, ha sabido en cambio cumplir con verdadera inflexibilidad los que ha llegado á contraer, por su voluntad, ó por las exigencias del momento. Quizá más que nadie deploraba Pi y Margall la intervención de los radicales en la República; por que, merced á ella, veía, con profundo dolor aplazado el triunfo de los principios que había defendido toda la vida; pero una vez sellado el pacto con aquella agrupación. por nada del mundo hubiera sido capaz de violarlo, y por eso sintió tan profunda amargura ante el proceder de los que, proclamándose sinceros amantes de la nueva forma de gobierno, demostraban con sus incesantes conspiraciones la mezquindad de los motivos que habían determinado su evolución.

. . . .

La noticia de la proclamación de la República fué acogida en todas las provincias de España con delirante entusiasmo. Desde luego se constituyeron en las poblaciones más importantes juntas revolucionarias y se formaron ayuntamientos interinos, compuestos de los federales de más arrojo en cada localidad. Todo parecía indicar en los primeros momentos que la República nacía en las mejores condiciones de arraigo y de fuerza; los pueblos la recibían con un alborozo indescriptible; las clases conservadoras, en actitud reservada, mas no del todo hostil, como lo demostró el alza respetable

que en aquellos días experimentaron los fondos públicos; la masa general del país, esperando el pronto establecimiento de la federación, veía en la nueva organización de los poderes públicos garantía firmísima de venturas y prosperidad.

A estas lisongeras esperanzas correspondía la actitud del partido republicano. Nunca, como entonces, ha dado una agrupación política tan grandes pruebas de desinterés, abnegación y cordura. Por primera vez desde el establecimiento del régimen parlamentario se dió el espectáculo consolador de que escasearan las peticiones de destinos públicos. Hubo excepciones, mas, por fortuna, muy contadas. Compuesta en su mayoría la agrupación federal de modestos hijos del pueblo, que vivían del fruto de su honrado trabajo, manifestó desde luego mucho mayores deseos de ver realizados sus principios, que de realizarlos precisamente por medio de sus hombres. No imitaron, ciertamente, esta generosa conducta los radicales. Cada nombramiento oficial era motivo á su juicio, para entablar una verdadera batalla; pródigos en exceso con sus parciales, miraban con no disimulado disgusto que se concediese un cargo cualquiera á alguno de los hombres del partido republicano. Por esta cuestión, principalmente, surgieron desde los primeros días hondas diferencias en el seno del ministerio de conciliación. Las dificultades graves que ofrecía el estado de agitación del país se vencieron con mayor facilidad que esos otros obstáculos, puramente personales, que convertían los ministros procedentes del radicalismo en otras tantas cuestiones de gabinete.

El establecimiento de las juntas revolucionarias y la destitución de los ayuntamientos monárquicos en muchas poblaciones de la Península, fué una de las primeras dificultades con que hubo de luchar el gobierno. Consideraron los radicales esas juntas como un peligro gravísimo para sus planes, por lo ocasionadas que eran al establecimiento inmediato de la República federal y abogaron calurosamente en el seno de los Consejos de ministros para que se las disolviera. Por desgracia fueron de su opinión los ministros republicanos

y combatieron con el más completo éxito la creación de aquellas juntas que tan beneficiosa influencia han ejercido en el progreso de las revoluciones. Oigamos lo que acerca de este asunto ha dicho Pi y Margall en su folleto ya citado sobre la República de 1873:

«Me encargé del ministerio de la Gobernación la mañana del 13. Apenas puse en él los piés, cuando empecé á recibir noticias de haberse destituído ayuntamientos y establecido juntas revolucionarias en muchos pueblos de la Península. Los partidos en España habían hecho otro tanto á todo cambio de sistema político; los republicanos se creyeron en el derecho y deber de repetirlo. Es verdad que la República no había nacido de combates ni de tumultos; pero no lo es menos que tampoco debía á la ley su origen. Los pueblos, á falta de la inteligencia de que están dotados los individuos, tienen un instinto que rara vez les engaña. Vieron en la proclamación de la República un acto revolucionario. Comprendieron que ni era constitucional la fusión de las dos Cámaras, ni podían éstas sin violar las leyes fundamentales del Estado alterar la forma de gobierno.

»No autorizaba esto, con todo, la formación de las juntas, legítimas tan sólo cuando desaparece el poder central ó se alza el país en masa para derrivarlo. Aquí las juntas no pretendían más que secundar el movimiento de la Asamblea; y sobre ser para ello inútiles, no podían menos de trabar la acción del gobierno y precipitar tal vez la nación á la anarquía, cuando tan perturbada estaba ya por las facciones de D. Carlos. Di al punto las más apremiantes y severas órdenes para disolver las juntas y reponer los Ayuntamientos. Hice que se amenazara con la fuerza á los que se negasen á obedecerlas. Y casi sin hacer otra cosa que enseñar á los más rebeldes las bayonetas del ejército, logré en días el restablecimiento del orden.

»Si me hubiese propuesto hacer la federación de abajo arriba, á pesar de mis compromisos, no habría seguido esta conducta. Con que hubiera combatido tibiamente lasjuntas, el movimiento se habría extendido pronto á las capitales de provincia. El gobierno y aun la Asamblea no habrían tardado

en desear parecer arrollados por la corriente revolucionaria. No lo pensé siquiera. Pensé, por lo contrario, en alejar otro motivo de agitación que habría podido producir los mismos efectos.

»Distaba de hacerme ilusiones. Tenía restablecido el orden material, no la calma en los ánimos. Si se había recibido mal que bien la disolución de las juntas, se había visto con muy malos ojos la reposición de los ayuntamientos. Creían sinceramente los más de los republicanos que el cambio en la forma y el personal del gobierno, llevaba lógicamente consigo el de las corporaciones populares. Lo creían, y es más, los mismos ayuntamientos, que se habían prestado á disolverse á la primera exigencia de mis correligionarios: algunos, apenas sabedores de la proclamación de la República, los habían buscado para que los reemplazaran, cuando no habían abandonado cobardemente sus puestos.

»Conocedor de este estado de cosas y partícipe de la opinión general de mi partido, propuse ya en el primer Consejo de ministros la renovación por sufragio de todos los Ayuntamientos y las diputaciones de provincia. Entre otras razones que para ello daba á mis colegas, les hacía presente que en todos los cambios políticos algo bruscos se apoderaba de los pueblos cierta actividad febril que era preciso ocupar en algo, si no se quería que la volviesen contra el gobierno. Ocupémosla, decía yo en la elección de los cuerpos municipales y provinciales y tendremos la seguridad de llevar la nación sin violencias ni trastornos á las Córtes Constituyentes.»

Sobrada confianza tenían los ministros federales en el triunfo de sus principios cuando á pesar de la conducta, más que hostil, traidora, que seguían sus compañeros de gabinete, se creían obligados á llevar adelante su compromiso y á contrarrestar con su influencia y con todos sus medios de gobierno la tendencia del partido republicano de todas las provincias á constituir la federación. Sin duda que esta conducta, tan generosa y noble como funesta á los verdaderos intereses del país, sorprendió profundamente á los mismos radicales

que nunca habían esperado que se respondiese de tal modo á sus alevosos y desleales procedimientos.

En virtud del dualismo que imposibilitaba la constitución definitiva del país, el advenimiento de la República no se señaló por ninguna de esas grandes reformas que marcan generalmente el tránsito de una institución privilegiada á una institución popular. Hubo, en cambio, desórdenes en varios puntos, por la exaltación inevitable de las pasiones y por los odios de localidad. En Montilla los desórdenes revistieron carácter muy grave, pues fueron incendiadas algunas fincas y asesinados bárbaramente los indefensos propietarios Sres. Solano y Navarro. ¡Hoy, al cabo de catorce años, continúan aún sufriendo prisión preventiva varios infelices á quienes se supone, acaso sin razón, complicados en aquellos crímenes¡ ¡Qué administración de justicia la administración española! Horror é indignación causa la sola posibilidad de tan escandalosos abusos judiciales. Los conservadores de todos matices, que ahuecan la voz al tratar de los crímenes de Montilla, no imputables ciertamente ni á la República ni á pasiones políticas de ninguna especie, no tienen una sola palabra de censura contra los que han condenado á hombres que acaso sean inocentes al espantoso martirio de una prisión interminable.

La noticia de la proclamación de la República, cuya trascendencia exageraban fácilmente las imaginaciones meridionales, motivó en Andalucía otros trastornos de carácter puramente social, pero que tuvieron mucha menos importancia de la que podía temerse en un país en que, á la exaltación natural de la pasiones, se unen los desastrosos efectos de la exageradísima concentración de la propiedad, que contrasta con la profunda miseria de los obreros urbanos y campesinos. En algunos pueblos llegó á haber conatos de repartición de la propiedad territorial, pero ni en uno solo llegaron á formalizarse esos conatos, de que, en caso de ser graves, hubieran sacado gran partido los conservadores. En Málaga hubo el 12 de Febrero un tumulto popular; el ayuntamiento, la diputación provincial y el gobernador militar abandonaron sus puestos y fueron sustituídos en ellos por una junta revolucionaria.

El gobierno recibió adhesiones muy expresivas de importantes políticos de provincias que hasta entonces habían combatido con encarnizamiento toda tendencia republicana, mereciendo citarse entre ellas la del general Espartero. «Cúmplase la voluntad nacional,—decía,—ha sido siempre mi lema, los cuerpos colegisladores en uso de su soberanía han proclamado la República, que yo acepto, y doy las más expresivas gracias á todos los señores que forman el gobierno por las consideraciones que se han dignado dispensar á este veterano de la libertad que, ajeno siempre á toda mira personal, nunca su ambición conoció más móvil que la ventura de su patria.

»Logroño, 13 de Febrero de 1873.

»Baldomero Espartero.»

Al siguiente día de haberse encargado del ministerio de la Gobernación, dirigió Pi y Margall á las autoridades civiles de provincias esta circular:

»Vacante el trono por renuncia de D. Amadeo de Saboya, el Congreso y el Senado, constituídos en Córtes soberanas han resumido todos los poderes y proclamado la República.

»A consolidarla, á darla prestigio, deben dirigirse ahora los esfuerzos de todas las autoridades que de este ministerio dependen. Se ha establecido sin sangre, sin sacudimientos, sin la menor alteración del orden público y sin disturbios, conviene que se sostenga para que acaben de desengañarse los que la consideraban compañera inseparable de la anarquía.

»Orden, libertad, justicia, tal es el lema de la República. Se contrariarían sus fines, si no se respetara é hiciera respetar el derecho de todos los ciudadanos, no se corrigieran con mano firme todos los abusos y no se doblegaran al saludable yugo de la ley todas las frentes. Se la contrariaría también si no se dejara sincera y absoluta libertad á las manifestaciones del pensamiento y de la conciencia, si se violara el menor de los derechos consignados en el título 1.º de Constitución de 1869.

»No se los contrariaría menos si por debilidad se dejara salir de la órbita de las leyes á alguno de los partidos en qu

está dividida la nación española. Conviene no olvidar que la insurrección deja de ser un derecho desde el momento en que, universal el sufragio, sin condiciones la libertad y sin el límite de la autoridad real la soberanía del pueblo, toda idea puede defenderse y realizarse sin necesidad de apelar al bárbaro recurso de las armas.

»Confío en que, penetrándose V. S. bien de estas ideas, determine por ellas su conducta. Por ellas determinará rigurosamente la suya el ministro que suscribe. Se han de reunir Córtes Constituyentes que vengan á dar organización y forma á la República. No se repetirán en los próximos comicios las ilegalidades de otros tiempos; no se cometerán ya las coacciones y amaños, los fraudes y violencias que tanto falsearon otras elecciones; no quedará por lo menos sin castigo el que los cometa. Sin un profundo respeto á la ley, seria la República un desengaño más para los pueblos, y los que componemos el Poder ejecutivo no hemos de defraudarlos ni consentir que se les defraude la última esperanza.

»Madrid 14 de Febrero de 1873.—Francisco Pi y Margall.»

Al escribir Pi esta circular no tenía aún conocimiento de los desórdenes ocurridos en Málaga y en algunos otros puntos de Andalucía. Apenas tuvo noticia de lo sucedido en Montilla envió á dicho punto con carácter de delegado del gobierno al ex-diputado D. Angel Torres y Gómez. Por aquellos días se levantaron también partidas republicanas en Aguilar, Lucena y algunos otros pueblos de Córdoba, pero se dispersaron sin trabar combate alguno, ni cometer excesos.

Una de las preocupaciones más graves de los ministros republicanos era la actitud en que se suponía colocado al general Moriones, que mandaba al ejército del Norte. En la misma noche del 11 de Febrero se le había transmitido por telégrafo la noticia de la proclamación de la República, y el día 14 aun no había contestado á la comunicación oficial. Despertó con este motivo grandes recelos, y como nunca falta quien procure sacar partido de estas situaciones difíciles, se esparció la voz de que se había sublevado en Vitoria contra el gobierno de la República. El mismo general Córdoba, ministro de la Guerra y que entonces figuraba entre los neó-

fitos del radicalismo, como si una ironía de la suerte le deparase la extraña misión de recorrer todos los partidos, se manifestaba un tanto inseguro acerca de la actitud de Moriones. En Consejo de ministros se acordó, pues, su relevo. Los ministros federales sostenían las candidaturas de Contreras ó Nouvilas para aquel cargo; pero los radicales querían un candidato de su partido y designaron al mariscal de campo D. Manuel Pavía y Alburquerque, muy impopular entre los republicanos por haber hecho fuego contra ellos en Málaga, á principios de 1869, y en Madrid cuando se promovió la algarada intransigente de la plaza de Antón Martín, á fines de 1872. Transigieron, sin embargo, los ministros federales con este general, que fingía entonces gran entusiasmo por la República y le llamaron al seno del Consejo, encargándole relevase á Moriones y procurase por cuantos medios estuvieran á su alcance, volver á la obediencia del gobierno las tropas del Norte si por desgracia se hubieran ya sublevado, ofreciéndole, si desempeñaba satisfactoriamente su difícil misión, el empleo de teniente general. Estaba presente el general Contreras, que no quería bien á Pavía ni tenía en él gran confianza, y le increpó duramente, diciéndole que jamás había tenido ideas republicanas y que su nombramiento era un peligro. Pi y Margall hubo entonces de imponer silencio al general Contreras recordándole que aun después de la revolución de Setiembre había defendido la candidatura de Espartero para rey de España. Para que no se precipitara la sublevación del ejército del Norte si los conspiradores tenían noticia del viaje de Pavía, se encargó á éste que marchase por la línea de Zaragoza, debiendo dirigirse desde allí á Miranda, para desorientar á los agentes que en Madrid pudieran tener los alfonsinos. Desempeñó Pavía con el mejor éxito el encargo del gobierno; verdad es que Moriones no opuso dificultad alguna para entregarle el mando, á pesar de las insinuaciones y súplicas de D. Fernando Primo de Rivera, que á todo trance quería sublevar las tropas en favor de D. Alfonso. Quedó, pues, Pavía al frente del ejército del Norte y dirigió á los vasco-navarros la siguiente alocución:

«El gobierno de la República me ha nombrado general en

jefe del ejército del Norte y me manda con los brazos abiertos para estrecharos como hermanos.

»El gobierno de la República me encarga deciros á todos, sin distinción de opiniones, que la República es la tolerancia, el respeto á todas las opiniones, á todos los derechos y creencias y que recibe á todos como hermanos, sin humillaciones ni convenios, sin pactos ni traiciones, á lo que se agrega que sus deseos para estas provincias Vascongadas y Navarra se sintetizan con estas palabras: *Paz y Fueros*.

»Bravos vascos y navarros: á vuestras casas á fraternizar con el valiente ejército de la libertad y de la patria. Perdón y olvido completo, y el mayor timbre que tendré en mi vida será que no se dispare un tiro entre nosotros y que me abráis vuestros brazos para que se arroje en ellos vuestro hermano y general en jefe del ejército del Norte.—PAVÍA.»

De regreso en Madrid, el general Moriones explicó franca y lealmente su conducta, demostrando que había estado incomunicado con la capital cinco días, á causa de las nieves, hasta el día 13 á las diez de la mañana en que el coronel del regimiento de Pavía le entregó dos telegramas: uno en que se le participaba que D. Amadeo había pedido veinticuatro horas de término para presentar su renuncia al Trono, y otro en que se le daba orden de proceder á la nueva organización de la artillería. «Yo quise forzar la marcha,—añadió,—pero me fué imposible hacerlo: nuestros soldados tuvieron que caminar sobre más de un metro de nieve y por sitios donde ésta llegaba á la altura de un hombre á caballo. Unicamente pude llegar á Vitoria el 14 y allí el capitán general me comunicó que el rey estaba en Portugal. En el acto puse un telegrama al gobierno diciéndole que entonces acababa de saber la noticia de la proclamación de la República y que contara con la disciplina del ejército.

»Quiero que conste, dijo por fin, que si efectivamente el rey no se hubiera ido, que si hubiera sido echado, el ejército del Norte habría cumplido con su deber, y habría sostenido al rey, porque era la representación de la voluntad nacional. El rey se fué por su voluntad; el ejército del Norte y su ge-

neral en jefe, no tenían más que un deber que cumplir, respetar la soberanía nacional.»

En estas últimas palabras, que los radicales acogieron con aplauso, creyeron ver los republicanos una amenaza. Lo indudable es que Moriones estaba á disposición de los radicales, y era designado por éstos para realizar el acto de fuerza que ya proyectaban.

El general Contreras, jefe que había sido y seguía siendo de los federales intransigentes, era también un peligro para la situación, aunque por motivos distintos que Moriones. Sabía el gobierno que estaba dispuesto á ponerse á la cabeza de un movimiento intransigente que debía estallar en Madrid, y ser secundado en algunas provincias, y para evitar esta complicación se le nombró el día 17 capitán general de Cataluña, llevando como segundo cabo al mariscal de campo don José Lagunero y Guijarro. No se consiguió con esto si no detener el peligro; pues bien pronto el general Nouvilas, halagado en su orgullo por algunos intransigentes, que le hicieron entrever la dictadura revolucionaria, se inclinó á esta fracción, que, aunque muy mermada desde la proclamación de la República, estaba aún en pié dirigida por hombres oscuros, pues la mayoría de sus antiguos corifeos, especialmente los de Madrid, ocupaban cargos públicos. El mismo Córdoba y Lopez, ex-director del furibundo periódico *El Tribunal del Pueblo*, solicitó y obtuvo de Pi un gobierno de provincia.

Los telegramas enviados por el gobierno á los juntas revolucionarias, para que se disolvieran, produjeron muy en breve el efecto apetecido; desaparecieron las juntas y volvieron los ayuntamientos monárquicos, con profundo disgusto de los pueblos, que veían á sus antiguos caciques vitorear á la República, para seguir vejando y explotando á los republicanos de siempre.

A pesar de estas concesiones de los federales, los dos partidos coaligados no se entendían. Cada Consejo de ministros era una batalla, cada nombramiento un problema irresoluble. Echagaray aplicaba el cálculo matemático al nombramiento de gobernadores, midiendo su importancia por el

número de distritos electorales de cada provincia. Al fin, en el Consejo celebrado el 23 de Febrero, dijeron los ministros radicales que no podían seguir en el gobierno hasta saber qué grado de federalismo era el de los republicanos. Contestó Pi y Margall, que esta cuestión sólo podía haber sido motivo de diferencias antes de proclamarse la República, pero desde el punto y hora en que se había acordado que hubiera unas Córtes Constituyentes, á éstas tocaba determinar si habría ó no federación, y en caso afirmativo sus condiciones y límites. Insistieron los radicales en que no podían marchar de acuerdo con los republicanos, añadiendo, que comprendían que era á éstos á quienes tocaba mandar, y que las Córtes debían resolver la crisis. Fueron vanos los esfuerzos de los federales para aplazar la crisis, pues los radicales, á vuelta de mil protestas de lealtad, la declararon planteada desde luego.

Esa lealtad aparente era, sin embargo, el disfraz de la más indigna de las maniobras. La verdad era que en una reunión celebrada días antes por los prohombres del partido radical, se había acordado constituir por medio de la fuerza una situación republicana unitaria, basada en la conciliacion de zorrillistas y sagastinos, bajo la presidencia del general Serrano, y con exclusión absoluta de los federales. Martos era el director de esta trama, y para asegurar su éxito nombró ilegalmente en la tarde del 23 y sin conocimiento de ninguno de los ministros, general en jefe del ejército de Castilla la Nueva á Moriones, que desde luego dispuso el relevo de varios coroneles republicanos.

No se efectuaron, sin embargo, estas maniobras con tanto sigilo, que no llegaran en parte á conocimiento de Pi y Margall, que pasó la noche en el ministerio de la Gobernación con gran zozobra, porque temía fundadamente dos movimientos: uno de los intransigentes, capitaneados por Nouvilas, y otro el de los radicales contra la República, que acababan de fundar sobre la débil base de sus votos. Permaneció Pi en el ministerio casi enteramente solo, pues los únicos que le visitaron durante la noche, fueron el brigadier Carmona y el Gobernador civil Sr. Fiol, quien le aseguró que no había el menor síntoma de intranquilidad.

Mientras tanto se reunían en distintas dependencias del Congreso la minoría republicana en número de 73 representantes y la mayoría radical, para acordar por separado la solución que había de darse á la crisis. A la primera de estas reuniones asistieron los ministros Figueras, Castelar y Salmerón, y después de un debate que duró tres horas, se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Cervera, Chao, Sorní, González, Garrido y Díaz Quintero, que conferenciase con los radicales. Por su parte, éstos comisionaron á los señores Figuerola, Marqués de Sardoal, Moncasi, Romero Girón, Saulate, Ramos Calderón y Martos. A la una y media de la mañana se reunieron varias comisiones y estuvieron discutiendo hasta la seis de la mañana sin llegar á un acuerdo; porque los republicanos se mostraban decididos á no admitir un nuevo ministerio de reconciliación, mientras los radicales, después de haber provocado la crisis, querían nombrar otro en que entrasen Sardoal, Figuerola, Becerra y Acosta, bajo la presidencia de Rivero. Al mismo tiempo, algunos federales hacían circular profusamente una candidatura ministerial, en que se encomendaba la presidencia sin cartera á D. José María Orense; la cartera de Estado, á Castelar; la de Gobernación, á Figueras; la de Gracia y Justicia, á Salmerón, la de Fomento, á Moreno Rodríguez; la de Hacienda, á Pi; las de Guerra y Marina, á Nouvilas, y la de Ultramar, á Sorní.

Pi y Margall se retiró del ministerio de la Gobernación después de las cinco de la mañana y regresó á las ocho y media, experimentando la sorpresa desagradable de ver que el ministerio estaba ocupado por 400 guardias civiles, que se habían introducido aprovechando su breve ausencia. Al preguntar que quién les había mandado ocupar aquel edificio, le contestaron que estaban allí por orden del presidente de la Asamblea. No vió aquella mañana á ninguno de sus compañeros; permaneció en el ministerio hasta después de las doce, y á esta hora se dirigió al Congreso, encontrándose con la novedad de que el Palacio de las Córtes estaba ocupado por tropa de línea, á cuyo frente estaba Moriones con uniforme de campaña. Entró desde luego en la Presidencia, donde se

hallaba Martos con todos los ministros. Lleno de indignación se dirigió contra Martos y le increpó ruda y enérgicamente, censurando con los calificativos más duros su traidora y alevosa conducta. En vez de contestarle el Presidente de la Asamblea en igual tono, dió muestras de una turbación extrema y balbuceó tales disculpas acerca de su proceder, que irritado el general Moriones, tiró con rabia el kepis sobre una silla. Martos suplicó á Pi que pasaran á la Secretaría para poder tratar con más sosiego el asunto. Así lo hicieron, continuando Pi sus cargos con creciente calor, fundándolos principalmente en que Martos no tenía autoridad alguna para disponer que las fuerzas de la Guardia civil y la tropa de línea ocupasen el ministerio de la Gobernación y el Congreso. Aseguraba Martos con gran empeño que quien había tomado aquellas disposiciones era el general Córdoba, cuando entró éste en aquella dependencia, é interrogado por Pi, contestó que nada se había hecho por su orden ni con su conocimiento, y que se había indignado profundamente al ver á las puertas del Congreso soldados con bayoneta calada. Por si algo faltaba para confundir á Martos, entró en aquel momento un diputado y leyó la orden de plaza de aquel día, nombrando al general Moriones general en jefe de Castilla la Nueva. El Presidente de la Asamblea quedó entonces anonadado, y fueron tantos y tales los cargos que le dirigieron sus mismos amigos, que después de confesado todo se prestó á proponer á las Córtes que se nombrase aquella misma tarde un ministerio homogéneo republicano.

La energía de Pi y Margall desconcertó por completo los planes liberticidas de los radicales. No contaban éstos con aquel arranque de varonil entereza ó confiaban más en el valor de Martos, que demostró no tener ninguno en aquella ocasión. Circunstancia fué esta muy afortunada para la República; pues si Martos hubiera reunido á su prodigiosa elocuencia, valor cívico y serenidad, habrá sido verdaderamente temible (1).

---

(1) No se explica, en verdad, cómo los radicales, que tan decididos parecían á llevar á cabo la contrarevolución, no procedieran desde luego á prender á Pi y Margall, con lo que

En cuanto á los ministros federales, poco se hubiera podido esperar de ellos sin la decisión de Pi. Figueras, á quien en rigor debió haber pertenecido la iniciativa, estaba enteramente acobardado y apenas pronunciaba palabra. Castelar, trémulo y vacilante, rogaba á Pi con grande insistencia que transigiese en formar parte de otro ministerio de conciliación. Se opuso Pi y Margall vivamente á pretensión tan absurda, y Martos, algo repuesto, se apresuró á darle la razón. Discutióse entonces sobre las personas que habían de formar el nuevo gobierno, acordándose que siguieran en sus puestos los ministros federales nombrados por la Asamblea; y que en reemplazo de Becerra, Echegaray y D. Francisco Salmerón, entrasen Chao, Tutau y Sorní. Para la cartera de Guerra, proponían los republicanos al general Nouvilas, pero los radicales se negaron en absoluto á admitirle y al fin transigieron aquéllos, admitiendo el nombramiento del general Acosta para Guerra, y del contralmirante Oreiro para Marina. Para facilitar esta combinación se acordó nombrar á Nouvilas general en jefe del ejército del Norte, lo que él aceptó desde luego diciendo que no quería ser un obstáculo para la constitución del gabinete. Por último, se convino en nombrar capitán general de Madrid á D. Manuel Pavía.

La mayoría radical ignoraba completamente estos acomodos; pues desde que en la sesión secreta de la noche anterior había nombrado la comisión que conferenció con los republicanos, no tenía la menor noticia de lo ocurrido, y seguramente confiaba en que aquella tarde se constituyera un ministerio homogéneo de su partido. Por esto cuando en la sesión de la tarde del 24 oyeron á Martos proponer la formación de un gabinete compuesto sólo de federales, no podían dar crédito á lo que oían, ni acertaban á salir de su indignación y de su asombro: tanta cobardía les parecía inconcebible.

A poco de abrirse la sesión, y después de un breve debate sobre la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, se levan-

---

hubieran conseguido en Madrid su intento. En provincias era esta tentativa imposible; pues el golpe de Estado habría sido la señal de la organización de las regiones federales.

tó el Sr. Figueras y pronunció las siguientes palabras en medio de la ansiosa espectación de la Asamblea:

«Señores representantes de la Nación: las circunstancias graves y difíciles por que atraviesa el país, han hecho necesaria la dimisión del gabinete; el Poder ejecutivo nombrado por la Asamblea ha creído necesario, cediendo á sentimientos de alto patriotismo, de amor á la paz y al orden en que se cifra hoy la forma republicana, ha creído conveniente venir á resignar sus poderes ante la Asamblea que se los había conferido.

»Si en todos los momentos gobernar es obrar, y obrar activa, enérgica é incesantemente, en los momentos actuales, dicho se está que esa necesidad es más imperiosa todavía, y como por estas mismas circunstancias el gobierno no podía gobernar con entera libertad; como tenía que discutir cada medida y cada acto, á pesar de que todos los ministros estaban animados de sentimientos patrióticos y no tenían otro fin ni otro objeto que el de consolidar la paz, el orden y la República, ha sido necesario este acto por parte de todos nosotros; hemos presentado, pues, nuestra dimisión.

»Ruego al Sr. Presidente de la Cámara se sirva acordar que se dé lectura de ella, y ruego á los señores representantes de la Nación, que nombren inmediatamente quién haya de sustituirnos: nosotros declinaríamos toda responsabilidad si se saliera de esta sesión sin tener nuestros sucesores nombrados; en las circunstancias actuales, es de absoluta necesidad que no haya solución de continuidad en el poder: que á un gabinete que hace dimisión, suceda otro gabinete nombrado por la Asamblea Nacional. De vuestra soberanía habíamos recibido nuestros cargos, en vuestra soberanía los resignamos; á vuestra soberanía toca el reemplazo nuestro en este banco.»

Terminado este breve discurso, leyó un secretario la siguiente comunicación del Poder ejecutivo:

«Razones de política, sentimientos de amor inextinguible á la libertad, al orden y á la patria, que se cifran hoy en la forma republicana, nos aconsejan presentar las dimisiones de nuestros cargos al Presidente de la Asamblea, para que

las comunique al poder supremo de la Nación. Vuecencia, al presentarlas, debe añadir el testimonio de nuestro acatamiento á la Asamblea, y de nuestro fervoroso entusiasmo por la República.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1873.—ESTANISLAO FIGUERAS.—EMILIO CASTELAR.—NICOLÁS SALMERÓN.—FERNANDO F. DE CÓRDOBA.—FRANCISCO PI Y MARGALL.—MANUEL BECERRA.—JOSÉ MARÍA DE BERANGER Y ALONSO.—JOSÉ ECHEGARAY.»

Leída esta comunicación levantóse á hablar D. Cristino Martos. Empezó su discurso manifestando que la serie de largos trabajos y preocupaciones á que había debido entregarse aquellos días, le habían privado de energía moral para el pensamiento y de fuerzas materiales para hablar; que cuando los hombres de la experiencia y del reconocido patriotismo de los que formaban el ministerio, habían dimitido, no había que atribuir su resolución á flaqueza ni desmayo, sino á una completa y absoluta imposibilidad de aquellas que no basta á vencer la voluntad más firme, y que en vista de la gravedad de las circunstancias no había de llegar la noche sin que se nombrase otro ministerio. «Si el ministerio compuesto de las dos fuerzas políticas no es ya posible, añadió, hay que votar un ministerio homogéneo. ¿Pero qué es ministerio homogéneo, señores? Un ministerio compuesto de los hombres procedentes del antigno partido republicano. ¿Por qué así? Porque aquí nos hallamos también en presencia de un imposible moral, de la formación de un ministerio homogéneo compuesto de los hombres del antiguo partido radical. Porque es verdad que nosotros teníamos para llevar al gobierno el interés del orden, de la libertad, de la patria y de la República; todos estos intereses eran comunes al partido radical y al republicano, pero singularmente el interés de la República, la autoridad de las ideas de la República, la confianza para la realización de esas ideas estaban de derecho en los hombres del antiguo partido republicano. La confianza se va conquistando, pero no se impone por el esfuerzo de un día; la confianza vendrá, porque si no viniese, entonces vendría la perdición.

»Las circunstancias, señores,—añadió al observar el malísimo efecto que sus palabras causaban en la mayoría,—son bastante extraordinarias para que yo explique lo extraordinario de lo que estoy diciendo aquí. En vez de procurar convencer á mis amigos en los pasillos, quiero que mis pensamientos, honrados, honradamente se sepan; que todo el país los oiga y la conciencia pública los juzgue. Yo digo, señores, que el partido radical solo en el poder acaso simbolizaba una batalla en Madrid esta misma noche; batalla breve, que estábamos seguros de ganar prontamente, pero batalla sangrienta y terrible, que debíamos evitar por bien del país, por humanidad, por amor á la libertad, aunque yo crea que en ella hubiéramos vencido. No es, pues, el temor á ella lo que nos ha retraído de darla, sino el convencimiento de que hubiera podido ser la perdición de España y sus frutos no los hubiera recogido ciertamente el antiguo partido radical, los habría recogido la reacción y probablemente la última y más inverosímil de las reacciones.

»Hé aquí explicada la crisis; hé aquí propuesta la solución que el patriotismo y la necesidad nos imponen.»

Afirmó después el Sr. Martos que la Asamblea no podía disolverse, porque se fundaba en ella el derecho vigente y en sus manos debía estar toda la soberanía hasta que pudiera depositarla íntegra en las de las Córtes Constituyentes. Fijó las elecciones, salvo lo que después aconsejaran las circunstancias, para la fecha de 31 de Marzo, y la reunión de la Asamblea Constituyente para el 20 de Abril y aconsejó que, en el caso de que las Córtes suspendieran sus sesiones, nombrasen una comisión permanente que pudiera convocar la Cámara en los casos de extraordinaria gravedad á su juicio ó á petición del gobierno. Terminó su discurso rogando á Dios que inspirase á los representantes de la Nación para que no les faltase el patriotismo necesario para salvar los intereses de la patria. No obtuvo, á pesar de su elocuencia, un sólo aplauso.

Interrogada la Asamblea acerca de si admitía la dimisión del gabinete, el acuerdo fué afirmativo. Suspendióse la sesión por media hora, y una vez reanudada volvió á usar de la

palabra el Presidente, manifestando que, huérfana de gobierno la Nación en aquellos instantes, había creído preciso adoptar algunas medidas de orden público con tanto más motivo cuanto acababa de recibir un telegrama en que se le daba noticia, que por fortuna había resultado inexacta, de tentativa, de perturbación en Madrid: «He creído, señores, añadió, que sin esperar á que la Asamblea resolviese sobre si tenía ó no facultades el Presidente en estos momentos para adoptar algunas disposiciones á fin de nombrar algunas autoridades, he creído de mi deber nombrarlas inmediatamente para que no transcurriese ni un solo cuarto de hora sin que alguien me respondiese, como yo respondo ante la Asamblea, del orden y de la tranquilidad en Madrid. He nombrado, pues, general en jefe y autoridad superior militar de las fuerzas del ejército de Castilla la Nueva, al representante de la Nación el teniente general D. Domingo Moriones.» *(Aplausos repetidos en los bancos de la mayoría.)* Terminó diciendo que la Asamblea podía deliberar con calma porque las circunstancias eran extrañas, pero no graves, por fortuna.

Reproducíase, pues, al cabo de trece días la misma situación en que se hallaba el país al renunciar D. Amadeo la corona, con la única diferencia de haberse establecido la República. Martos, más afortunado que su predecesor Rivero, obtuvo un voto de amplia confianza de la Asamblea y las facultades excepcionales que en vano babía pretendido éste, y cuya negativa motivó su caída irredimible como hombre público. En medio de la alarma de los republicanos que conociendo el carácter de Martos, recelaban alguna nueva perfidia, se dió lectura á la proposición siguiente:

«Artículo único. Interin se constituye al gobierno por designación de la Asamblea, se inviste al Presidente de ella, de la facultad que encierra el Poder ejecutivo.

»Palacio de la Asamblea, 24 de Febrero de 1873.—Laureano Figuerola.—Manuel Becerra.—Salvador Saulate.—Ignacio Rojo Arias.—Cayo López.—Joaquín de Huelves.—Rafael Yagüe.»

Apoyó esta proposición en un discurso tan breve como in-

correcto y desaliñado el Sr. Becerra fundándola en la necesidad de conservar el orden público como garantía de la patria, de la sociedad y de la propiedad, tomóse en consideración, y se acordó que se discutiera desde luego sin pasar á las secciones. D. Estanislao Figueras pidió la palabra en contra:

«Señores representantes del país, dijo, en estas circunstancias graves; saliendo hace pocos momentos de aquel banco espinoso, podéis comprender que tendré bastante dominio sobre mí mismo para no decir nada inconveniente, nada en que pueda ofender á los individuos de esta Cámara.

»¡Revestir de todas las facultados, al Presidente de esta Asamblea! ¿Por qué? ¿Con qué objeto? Si fuera necesario para salvar el orden público, si fuera necesario para salvar la libertad en las deliberaciones de esta Asamblea, si no hubiera otro medio, la Cámara debería hacerlo. ¿Pero es que la Cámara no tiene en su mano el medio de que esto termine? Pues qué, ¿la Cámara ha de crear poderes anormales que nos pongan en la interinidad de las olas excesivas? Esta Cámara, ¿puede buscar este conflicto cuando tiene en su mano el derecho del procedimiento? ¿No recordáis la noche del 11 de Febrero? ¿Hubo necesidad de investir al Presidente de la Asamblea de facultades extraordinarias, y de crear ese fantasma de dictadura que ha de hacer más daño á los que la nombren, que el que pudieran hacer hordas de bandidos esparcidas por Madrid, y por España entera? ¿No recordáis que estuvimos sin gobierno diez ó doce horas? ¿No recordáis que los que estaban sentados en aquel banco después de admitida su dimisión, vinieron á sentarse en estos? ¿No recuerdan los señores representantes que hubo una disidencia entre el jefe de aquel gobierno y sus compañeros respecto á la solución de la crisis? Pues si entonces no se concedieron esas facultades extraordinarias al Presidente de la Cámara, ¿porqué lo hemos de hacer ahora? Esto valdría tanto como decir que aquí se pasarán horas y días sin resolver esta cuestión.

»La Cámara es soberana, tiene la plenitud de la soberanía; pero la Cámara no puede delegar sus facultades en nadie ni en estos momentos, sino cuando no hay otro remedio. La

mayoría está aquí, que se avengan sus diputados y nombren poder, que nosotros todos leales, estamos al lado del poder que la Cámara nombre. ¿Sabéis, señores representantes la responsabilidad que contraéis al dilatar el momento supremo y solemne de nombrar el Poder ejecutivo? ¿Sabéis que cuando se traduzca por telégrafo á todas las provincias de España este estado de anarquía que presenta la propia Asamblea que se dice y es soberana, puede sobrevenir un conflicto que nos haga pasar por la vergüenza de que triunfe lo único que cuenta con fuerza compacta, lo único que puede venir á reemplazar á esta Asamblea en esta posición crítica, lo que combatimos hace cuarenta años?

»No es posible jugar de esta suerte con un país. ¿Acaso alguien disputa el derecho que tenéis de nombrar un Poder ejecutivo? ¿Hay alguién aquí que intente, que tenga el pensamiento de no obedecer, acatar y respetar el Poder ejecutivo, que en uso de vuestra soberanía nombráis vosotros? Pues, ¿á qué este punto intermedio? Conveníos, deliberad y nombrad, esta es vuestra obligación, haciendo otra cosa contraéis una grave responsabilidad y conducís, no á la República, sino á la patria á su total ruina.»

Contestó á este discurso el Sr. Rojo Arias, negando que se tratara de establecer dictadura alguna, y aconsejando á los diputados que votasen las facultades extraordinarias para el Presidente, toda vez que en aquella misma sesión se había de nombrar gobierno, y era necesario garantir de algun modo el orden. La mayoría pidió que sin demora se procediera á la votación y la proposición quedó aprobada.

Martos ocupó entonces nuevamente el sillón presidencial, dió gracias á la Asamblea por la prueba de confianza que acababa de darle, y se manifestó dispuesto á despojarse sin demora de la dictadura que se le había conferido, para lo cual usando de la facultad que le atribuía la proposición, nombró con carácter de interino, al ministerio que acababa de dimitir, sin más variante que la designación del general Moriones para la cartera de Guerra, en reemplazo del general Códoba. Ocupado el banco azul por los ministros interinos, pidió Figueras que se declarase la Asamblea en sesión

permanente hasta votar el nuevo gobierno y así se acordó, por excitación de Martos.

Verificada la votación, en que tomaron parte 245 representantes, resultaron elegidos; Presidente del Poder ejecutivo, D. Estanislao Figueras por 231 votos; ministro de Estado, D. Emilio Castelar por 234; de la Gobernación, D. Francisco Pi y Margall por 226; de Gracia y Justicia, D. Nicolás Salmerón por 220; de Fomento, D. Eduardo Chao por 172; de Hacienda, D. Juan Tutau por 169; de la Guerra, el general Acosta por 159; de Marina, el brigadier Oreiro por 176, y de Ultramar, D. José Cristóbal Sorní por 173. Obtuvieron además, el general Moriones 78 votos, para la cartera de Guerra y 47 para las de Fomento, Hacienda, Marina y Ultramar, los ex-ministros Becerra, Echegaray, Beranger y Salmerón (don Francisco). Esta última votación, promovida especialmente por la fracción parlamentaria de Becerra, que era la más intransigente con los republicanos, puso de manifiesto la discordia que minaba á la mayoría.

Quedó, pues, formado un ministerio homogéneo á los trece días de proclamada la República: ni siquiera dos semanas pudieron gobernar unidos los dos elementos que habían pretendido llegar conciliados hasta la reunión de las Córtes Constituyente. ¿Qué mayor prueba de la impotencia de las coaliciones triunfantes para establecer situaciones definidas?

No tenía, con todo, verdadera libertad de acción el nuevo gobierno. Su misma homogeneidad era más ilusoria que verdadera, pues contaba en su seno dos ministros, los de Guerra y Marina, procedentes del partido radical. Tenía, además, pendiente sobre su cabeza, como nueva espada de Damocles, la enemistad de la Asamblea, que no había perdonado á los federales su triunfo y aspiraba á reconquistar el terreno que con los últimos sucesos habían perdido. El temor á las provincias era el único freno que contenía el odio de los radicales hacia los verdaderos republicanos.

. . . .

Mientras esto sucedía en Madrid, se desarrollaban en algunas provincias, especialmente en Cataluña, acontecimientos de extraordinaria gravedad.

Al recibirse la noticia de la proclamación de la República el 11 de Febrero, surgió entre las autoridades militares de Barcelona, generales Gaminde y Andía, la idea de oponerse al acuerdo de las Córtes y proclamar rey al príncipe Alfonso. Estaba á la sazón no lejos de Barcelona el general Caballero de Rodas, quien parece debía ser jefe del movimiento antirevolucionario. Además de las autoridades antes citadas estaban en confabulación los brigadieres Artazum, Fajardo y otros que recorrían la provincia al frente de numerosas columnas de ejército.

En la noche del 11 se dió una orden reservada para que todas las columnas del ejército que operaban en el Principado marchasen con celeridad sobre Barcelona, aprovechando los medios de locomoción más rápidos para trasladarse á la capital. Los coroneles Sres. Lera, Iriarte y teniente coronel Sr. Darnell, que mandaban respectivamente los regimientos infantería de Cádiz, caballería de Alcántara y cazadores de la Habana, recibieron apremiante orden de salir de Barcelona en la madrugada del 12. Se les suponía á éstos, y con razón, adictos á la causa republicana, y por esto mismo se intentó alejarles del centro donde con su lealtad debían de ser obstáculo insuperable para la realización de los liberticidas planes de los conspiradores alfonsinos.

La ansiedad en Barcelona era grande; continuamente llegaban nuevas columnas de ejército, y las tropas continuaban consignadas en los cuarteles sin adherirse al gobierno republicano que la nación se había dado.

Con la rapidez del rayo circuló la noticia de la conspiración fraguada, y la creencia de la existencia del complot era tan evidente, que no ya en Barcelona, sino en Madrid mismo, había de él hondas ramificaciones, y, tanto el gobierno como el presidente de la Camára, así lo sospechaban. D. Nicolás María Rivero, nervio de aquel movimiento que implantaba la República en España, tanto tenía conocimiento del peligro á que estábamos abocados, que llamó al diputado provincial de Barcelona Sr. Lostau y le pidió que estuviese dispuesto para al primer aviso salir en compañía del general D. Juan Acosta, para Tarragona, donde el comandante general Hi-

dalgo, con todas las tropas que hubiese podido reunir, caería con nosotros sobre Barcelona, donde proclamaríamos la República.

D. Nicolás María Rivero decía que había completa certidumbre de la deslealtad de los generales Gaminde y Andía, y el mismo Sr. Ruiz Zorrilla, presidente aún del Gabinete, declaró en plenas Córtes, «*que podria ser que en alguna capitanía general no se acatase el voto de la Asamblea si esta proclamaba la República*.» Estaba á la sazón el partido federal de Barcelona dividido en benévolos é intransigentes; los momentos eran de verdadera ansiedad, y esta hizo que los dos bandos, llegado este momento, se unieran ante el común peligro, y la Diputación provincial de Barcelona tomase la iniciativa, con su ilustre y venerable Vice-presidente D. Ildefonso Cerdá, acordando *apelar á todos los medios que le sugiriese su patriotismo para conjurar el peligro que por todos se creia inminente.*

Convócase en el casino radical una reunión de patriotas, entre las cuales se hallaban los Srs. Lera, Iriarte y Darnell, antes mencionados, junto con los representantes de la Diputación provincial; se discutió la forma y manera de oponerse al golpe que se estaba fraguando en la Capitanía general; los Srs. D. Valentín Almirall y D. Inocente López, haciéndose eco del general deseo que animaba á todos los ciudadanos, invocan el patriotismo de los leales y bravos militares allí presentes y les conjuran á blandir su espada en favor de la República, gobierno legal de la nación española. Poseídos de abnegación y entusiasmo los militares tan directamente allí aludidos, desenvainaron sus espadas jurando por su honor defender la causa republicana y el gobierno nombrado por la Asamblea Nacional.

No había tiempo que perder; los jefes militares fueron á incorporarse á sus respectivos cuerpos, la Diputación y el Ayuntamiento se dirigieron oficialmente á la Capitanía general y al Gobierno militar interesando enérgicamente la obediencia al gobierno constituído á los facciosos con entorchados que allí se anidaban.

Encontraron al general Andía en traje de campaña en las

primeras horas de la madrugada y ante lo que le dijeron los diputados y concejales en representación del pueblo, el general, con mal disimulada turbación, se deshizo en mentidas protestas de legalidad. Á eso de las cuatro de la madrugada los cazadores de la Habana, que habían simulado obedecer la orden de salir de Barcelona, regresaron y ocuparon la plaza de la Constitución, poniéndose á la disposición de la Diputación provincial y Ayuntamiento al grito de ¡Viva la República! que daba su jefe el Sr. Darnell (1).

(1) En esta actitud del ejército, que imposibilitó la intentona alfonsina, tomó activísima parte el denodado y ardiente federal Marcelino Juvany, que había dado ya gallardas muestras de su arrojo en las sublevaciones de 1867 y 1869 en que capitaneó fuertes partidas republicanas en el territorio del Vallés. En la tarde del 20 de Febrero de 1873 se hospedó en la fonda que el Sr. Juvany posee en Granollers un oficial de artillería que iba de paso para Vich y Conanglell y le pidió le hiciera el favor de mandar llamar al jefe de primera instancia, para quien traía una misión urgentísima y de gran interés. Llegó el juez y en seguida y sin recatarse de nadie le dijo el oficial que venía autorizado para manifestarle que preparase á todos los amigos del distrito para la proclamación de D. Alfonso, que debía tener lugar al siguiente día por las tropas que al efecto habían sido acantonadas en Barcelona. En cuanto Marcelino Juvany oyó estas gravísimas declaraciones escribió á su amigo y compañero de armas D. Juan Ristol para que en el primer tren del 21 le esperase en la estación de Barcelona. En efecto á su llegada le halló aguardándole y ambos se dirigieron á la Diputación provincial, encontrando allí á los diputados federales Roig Minguet y Ravella, á quienes manifestó Juvany el grave peligro que corría la República. Dirigiéronse todos á la Casa de la Ciudad, para ver si allí encontraban algún concejal, no sucediendo así, volvieron á la Diputación, á fin de que les acompañase algún diputado á la Ciudadela, punto designado para llevar á efecto la sublevación. Acertó entonces á llegar el diputado Sr. Viñets, á quien preguntó Juvany si quería acompañarle á la Ciudadela para un asunto de importancia vital para el partido republicano, á lo que contestó con gran energía que con Juvany iba él á todas partes. Tomaron un coche á la puerta de la Diputación y en pocos instantes llegaron á la Ciudadela, en donde reinaba un silencio sepulcral. En aquella gran plaza no se veía una sola persona; únicamente al lado de una escalerilla del cuartel que da frente el mar había tres soldados montados, á los cuales preguntaron dónde estaban reunidos los jefes y oficiales, y como contestaran que en el cuarto de banderas, se dirigieron á aquel punto, encontrando en la escalera al ayudante del batallón de cazadores de la Habana á quien pidieron avisara al jefe que una comisión de la Diputación provincial tenía que hablarle con urgencia. Bajó al punto el jefe de dicho batallón, y Juvany le manifestó que la Diputación les había comisionado para exigir á los jefes y oficiales en nombre de Barcelona y su provincia fidelidad al gobierno de la República, y que si así no lo hacían, Barcelona se aprestaría á la defensa y les declararía traidores á la patria. Contestó el jefe que necesitaba cinco minutos para resolver, y mientras consultaba el caso con sus compañeros penetró Juvany con sus amigos en el cuartel, donde estaba el batallón y le arengó con estusiasmo dando vivas á la República federal, que fueron repetidos por los soldados. Salió el batallón á la plaza y los soldados, llenos de gozo, confundieron al diputado Sr. Viñets con el general Contreras, lo llevaron en hombros de una parte á otra durante más de un cuarto de hora con gritos nunca interrumpidos, de viva la República federal. Llegó entonces el jefe del batallón con toda la oficialidad del mismo, mandó tocar llamada, y si bien por un momento le atendieron los soldados, volvieron pronto á su actitud; intentó de nuevo mandar tocar generala sin conseguir llamar la atención. Entonces le aconsejó Juvany que mandara tocar la «Marsellesa» y al oirla los soldados reanudaron sus vivas y consintieron en formar. Una ve

Secundó el movimiento el regimiento de Cádiz con su bravo coronel Sr. Lera á la cabeza; los diputados provinciales Sres. Roig Minguet, Carreras, Ravella, Arabio, Suñer y Capdevila y otros muchos se lanzaron denodadamente al interior de los cuarteles; hablaron á la benemérita clase de sargentos logrando con su audacia desbaratar el plan de los alfonsinos. Sólo la pasión por la libertad es capaz de enardecer los ánimos hasta hacer que los ciudadanos, olvidándose de sí propios, realicen los actos de verdadero heroismo que entonces tuvieron lugar.

Entonces se produjo la fuga de una infinidad de oficiales, comprometidos en el fracasado complot; batallones enteros se vieron de súbito mandados por el sargento más antiguo. La felonía que para con ellos y la patria se había intentado por parte de muchos oficiales y el punible abandono en que se les dejaba, llenó de indignación el pecho del soldado y de ahí el *¡que baile!* que tanto han glosado después los enemigos de la República. Hubo actos por parte, así de soldados como de sargentos, dignos del mayor encomio y que dan una idea, aun en medio de la general perturbación, del profundo sentido moral que alentaba el corazón de nuestros soldados y que por lo mismo no podemos dejar de consignarlos. El batallón cazadores de Béjar estaba alojado en lo

conseguido esto, salieron de fila sargentos y cabos dando el grito de «el batallón marcha sin jefes ni oficiales.» Ante tal actitud Juvany y Ristol exhortaron á los soldados á obedecer á sus jefes y el teniente coronel arengó á los sargentos, logrando restablecer la calma. A las dos horas, sin embargo, toda la oficialidad abandonó el batallón, quedando solo en él un alférez: conviene advertir que aun no se había dado el grito de «fuera galones.» El batallón cazadores de Cuba entró poco después en la Ciudadela y secundó el movimiento, marchando hacia la Diputación precedido por muchos paisanos, entre los que figuraban Roig Minget, Ravella, Arabio y otros. Tanto el valeroso Juany como estos diputados impidieron que las tropas y algunos paisanos atentasen á la vida de los generales y jefes comprometidos en el proyectado alzamiento á favor de D. Alfonso. El mismo Juvany, avisado por D. Antonio Altadill, D. Anselmo Clavé y otros correligionarios de que la guardia civil se resistía á proclamar la República, se dirigió con ellos al cuartel de dicha fuerza y excitó al coronel Freixas á que se adhiriese al gobierno constituído, lo que consiguió no sin trabajo. Más tarde, dicho coronel se unió á los carlistas, sin que consintiese en seguirle ninguno de sus subordinados. Después de haber realizado Juvany, casi por su sola iniciativa, tan importantes y trascendentales hechos, salvando acaso la República de gravísimos peligros, regresó a su residencia de Granollers y volvió á poco á Barcelona para organizar un batallón de guías de la Diputación, á cuyo frente se puso, combatiendo á los carlistas en muchos encuentros hasta que, á mediados de Noviembre fueron disueltos por el gobierno de Castelar aquellos batallones de voluntarios que tantos servicios habían prestado á la República.

que es hoy Teatro Lírico, y entonces era Campos Elíseos. Al frente del mismo sólo quedaba un alférez con escasa autoridad; un cabo de corneta hubo de inculcar á los soldados la idea de abrir la caja del batallón—que se hallaba en el mismo local—y repartirse los fondos, la idea halagaba á muchos que empuñaron sus fusiles y se disponían á poner por obra el proyecto; la efervescencia era grande y había lugar á temer un conflicto. De pronto un arrogante aragonés, cabo de gastadores, empuña su remington, coge la bandera, la coloca sobre la caja del batallón y con voz estentórea exclama: ¡Atrás! *sólo una vez yo muerto lograréis deshonrar mi batallón*, y acompañando las palabras á la acción, reparte sendos culatazos, se impone y avisa á la Diputación provincial. Este honrado y bravo militar se llamaba Lambiaga; Lostau hizo presente al gobierno tan heróico comportamiento. No obtuvo recompensa alguna... pertenecía á los héroes incógnitos cuya dignidad les veda el mendigar mercedes!

Al apercibirse Gaminde y Andía de que su complot se había descubierto y de la profunda irritación que reinaba en las filas del ejército, huyeron á Portvendres con el vapor *Ulloa*, dejándolo todo en el mayor desbarajuste, y la capital del Principado á merced de 12,000 soldados abandonados por la mayoría de sus jefes. A todo esto los pueblos yacían desarmados, y en la misma Barcelona no se había armado la milicia, so pretexto de que no había armas en el Parque.

La Diputación provincial asumió todas las responsabilidades y acudió con presteza á todas las necesidades. Nombró capitán general interino al coronel Iriarte, y á propuesta del diputado Lostau se incautó del armamento del parque, donde había próximamente 10,000 fusiles: nombró una reducida comisión de armamento y defensa, la que inmediatamente procedió á repartir armas á los pueblos más necesitados de ellas para hacer frente á los carlistas, tales como Martorell, Nuli, Olesa, Villafranca, Granollers, San Feliu de Llobregat, Caldas, Tarrasa, Sabadell y otros muchos que fueron el dique opuesto á la invasión de las hordas carlistas. Dispuso la salida á campaña de varias columnas del ejército y la organización de los cuerpos francos, dando el mando de

dos de ellos á Juan Martí (á) Chic de la Barraqueta, quien combatió bravamente á los carlistas y defendió heróicamente en Sarriá á las Córtes Constituyentes que había disuelto á culatazos Pavía.

Los diputados Rosell y Lostau habían traído autorización del gobierno para organizar á costa de la Diputación, cuatro batallones de francos denominados *Guías de la Diputación provincial*, y se procedió á su inmediata organización, confiriéndose el mando superior de los mismos en clase de delegado de la Diputación provincial al diputado provincial D. Baldomero Lostau, en cuyo mando alternó un breve espacio de tiempo el diputado Sr. Roig y Minguet. El gobierno había nombrado capitán general de Cataluña á D. Juan Contreras; segundo cabo, al general Lagunero; gobernador civil, á D. Miguel Ferrer y Garcés, con ello la Diputación iba cesando en el ejercicio de las facultades extraordinarias que las circunstancias habían puesto en sus manos. Contreras, que fué siempre un militar valiente y un caballero pundonoroso, no estuvo, sin embargo, á la altura de los difíciles circunstancias por que Cataluña atravesaba, y careció de acierto para organizar el ejército y hacer la guerra en tan importante región.

El dualismo que existía entre él y Lagunero era un obstáculo más, unido á los muchos que existían.

Así las cosas se observaba desde provincias una muy letal inactividad, efecto del dualismo que existía en la esfera gubernamental. Las Córtes radicales parecía que estaban arrepentidas de haber proclamado La República, era general la creencia de que la federación, ni aun el afianzamiento de la República, podían ser un hecho, si las próvincias, recobrando su iniciativa, no se imponían á las continuas intrigas del centro.

El desconocimiento del estado de la provincia por parte de los hombres que estaban en Madrid era absoluto. Llegó un momento, pues, en que Cataluña pensó seriamente en salvarse por sí misma. Para tratar de los medios de conseguirlo tuvo lugar una reunión de delegados de las cuatro Diputaciones provinciales de Cataluña é islas Baleares y en

ella nació la idea de constituir el Estado de Cataluña y Balear, é invitar á seguida á hacer lo propio á las demás regiones de España. La situación se agravaba y no había tiempo que perder, los vacilantes podían volverse atrás y era preciso sorprenderles con el *ya está hecho*, razón concluyente de todas las revoluciones. Este temor no era infundado; la mayoría del cuerpo provincial era perteneciente á la fracción *benévola* de nuestro partido. La minoría, formada de ardientes y probados republicanos, los señores Rosell, Roig y Minguet, Carreras, Rabella, Lostau y algún otro, y apoyados por el vicepresidente D. Ildefonso Cerdá, pudo imponerse merced á las circunstancias difíciles por que se estaba atravesando y llegó á reunir en una sola aspiración las voluntades de todos y se convino que: *La negativa de las Córtes á disolverse determinaría ser llegada la oportunidad de revindicar su autonomía Cataluña.* En los breves días de agitación la Corporación se consideraba sin fuerza moral para dominar los acontecimientos, comprendía que eran precisos otros hombres que viniesen á organizar un nuevo estado de cosas, é impelida por la gravedad del peligro y ante la necesidad de la unidad de acción que se dejaba sentir imperiosamente votó en la noche del 8 de Marzo de 1873 una proposición en la que resignaba—*caso de producirse el hecho—todas las facultades y atribuciones de que en el orden civil y militar estaba investida en la persona del diputado provincial D. Baldomero Lostau, quien debía proceder á la organización de un Gobierno provisional* que convocara Córtes Catalanas para mediados de Abril, constituyese de hecho el Estado de Cataluña é invitase á hacer lo propio al resto de las regiones españolas. Lostau aceptó resueltamente esta difícil misión. Púsose en inteligencia con la fuerza de la milicia, visitó todos los cuarteles y estableció un acuerdo con el gobernador del castillo de Montjuich, brigadier Guerrero, quien estaba dispuesto, como toda la guarnición de Barcelona, á apoyar el movimiento. Prohibióse la entrada en los cuarteles de todo oficial general que no llevase un pase del representante de la Diputación. Conferenció luego con respetables entidades políticas para establecer el gobierno provisional, del que entraban á formar

parte D. Ildefonso Cerdá, vicepresidente de la permanente: D. Gonzalo Serraclara, ex-diputado constituyente; D. Francisco Suñer y Capdevila y el propio Sr. Lostau, junto con una delegación de la Diputación de Gerona, Tarragona y Lérida, que estaba permanente en Barcelona. D. Gonzalo Serraclara habíase encargado de escribir el manifiesto al país, convocando las Córtes en la capital del Principado. Organizóse una comisión de Guerra compuesta del teniente coronel del regimiento de Navarra, Sr. Muñoz, del inteligente teniente coronel de cazadores de Béjar D. Antonio Pina y algún otro distinguido oficial, bajo la presidencia de Lostau. Dicha comisión formuló su proyecto por el cual se disolvía el actual ejército de Cataluña; se organizaba inmediatamente un ejército, con la base de 30 batallones de á mil plazas cada uno con su correspondiente sección de caballería y artillería; en estos batallones se colocarían con preferencia, bajo un riguroso examen, los oficiales y jefes cuyos antecedentes y especiales condiciones fuesen una garantía para el nuevo orden de cosas, se establecían pensiones para los inútiles y familias de los muertos en campaña. La misión inmediata de este ejército debia ser la de ocupar la alta montaña catalana, arrojando de allí á los carlistas.

Al propio tiempo se organizaban unas confederaciones para la defensa de los pueblos no ocupados por los carlistas, debiendo por ellas las milicias de los pueblos de cada comarca ó distrito judicial acudir en socorro del que fuese atacado, estableciendo en todo el litoral una línea de defensa potente que hubiera imposibilitado que las hordas carlistas descendieran al llano. En una palabra, se ponía el país en masa en pié de guerra para combatir al enemigo común.

Una comisión de Hacienda, presidida por D. Ildefonso Cerdá, estaba encargada de organizar este ramo, y había pensado en un respetable empréstito, que el Banco hubiese adelantado, para hacer frente á las necesidades imperiosas del momento. Otra comisión de Gobernación y Fomento con Sérraclara á la cabeza se disponía á organizar los demás servicios.

Todo dependía de que las Córtes reunidas en Madrid se

negasen á la demanda de nuestro hombre para que se disolvieran. A las primeras horas de la madrugada del 9 se recibió el telegrama por el cual se hacía saber que las Córtes habían capitulado, votando el voto particular de Primo de Rivera. Entonces *los benévolos* con su comité salieron del estupor que les había causado la gravedad del peligro y comenzaron á trabajar en contra de lo que momentos antes, con su aquiescencia, se proponía realizar. Movieron todos los resortes, acudieron al comité de sargentos para inducirles contra la misma Diputación y llegó su intemperancia hasta el intento de sobornar á la guardia de voluntarios que había en el palacio de la Diputación.

El capitán general Sr. Lagunero, ausente Contreras por haber logrado Lostau que saliese á operaciones, ejercía de capitán general interino, advertido de lo que se trataba, de uniforme y acompañado de su Estado Mayor, dirigióse á los cuarteles de Atarazanas y de la Ciudadela, donde como quiera que no llevaba el *pase del representante de la Diputación no se le dejó entrar.*

Quien conociera la energía de carácter de dicho general puede considerar lo que hubiese sucedido si él logra sacar siquiera un batallón. Dirigióse entonces á la Diputación y se avistó con Lostau, quien le hizo ver la necesidad suprema que todos tenían de evitar un inútil derramamiento de sangre y que esta necesidad explicaba su orden de no permitir su entrada en los cuarteles. Algo debieron influir en su ánimo las razones expuestas por el señor Lostau, por cuanto no sólo desistió de su empeño en penetrar en los cuarteles sino que, accediendo á la demanda de este último, ordenó al jefe del Tercio de la Guardia Civil que se pusiera con él de acuerdo para la custodia del Banco en unión de voluntarios de la Diputación provincial.

La noticia del voto de Primo de Rivera hizo su efecto, llovieron telegramas de Madrid para disuadir á los diputados barceloneses del acto que tan próximos estaban á realizar; se anunció la venida en tren exprés del Presidente de la República Sr. Figueras; hasta la clase obrera, tan entusiasmada la víspera, comenzó á vacilar y la comisión de las demás

Diputaciones de Cataluña se retiró igualmente. La situación de Lostau, que había aceptado tremendas responsabilidades, era dificilísima y le era preciso tomar prontas resoluciones. Hasta Serraclara declaró no poder ya aceptar sus compromisos en vista del nuevo sesgo que las cosas tomaban, y, como hemos dicho, la misma masa obrera, alguno de cuyos delegados había traído instrucciones de Madrid, se contentó con un platónico decreto que nada resolvía *declarando disuelto el ejército de Cataluña*, y que, suscrito por el presidente de la Diputación y secretario, se leyó al pueblo desde los balcones de la Diputación de la provincia.

Quedaron aislados los que querían aprovechar la ocasión de reivindicar la personalidad de Cataluña; el mismo señor Pi y Margall, obligado por su compromiso, hubo de hacer grandes esfuerzos para dejar cuando menos aislado aquel movimiento, si bien en su mismo folleto de *La República del 73* exclama: «*En Barcelona los que intentaron hacer el movimiento del nueve de Marzo fueron, tal vez, más previsores que yo.*»

Se suspendió, pues, la realización del que aún hoy debemos considerar todos los federales salvador proyecto, y llegó Figueras con los amplios poderes que le había conferido el Poder ejecutivo de la República.

D. Estanislao Figueras se vió materialmente asediado por la vocinglería de los benévolos; trajo no pocas credenciales para repartir á los descontentos, con su carácter conciliador y flexible logró enervar á los más exaltados; á los obreros les dió el edificio de San Felipe Neri para Ateneo, y como quiera que con su presencia ciertos temores habían desaparecido, ni siquiera pudo realizar un empréstito que intentó. ¡Cuán verdad es que en el Océano de la política debe tenerse muy en cuenta el flujo y reflujo de las mareas!

Cuarenta y ocho horas antes la Diputación, si llega á realizar su iniciado movimiento, tenía la seguridad de haber cubierto un empréstito mucho mayor que el que pretendía el Presidente del Poder ejecutivo de la República.

Para dar en cierto modo una satisfacción á la clase de tropa, se acordó aumentar en una peseta más el plus del

soldado: pero quedaron en pié las causas que reducían á la esterilidad al ejército de Cataluña.

Regresó á Madrid Figueras haciendo por todas partes las más risueñas promesas, pero sin resolver el nudo gordiano de la situación por que pasaba Cataluña. Lagunero no quiso permanecer más tiempo en el Principado y regresó con Figueras á Madrid. Continuó en Barcelona, aunque latente, el profundo malestar de los primeros días, acrecentado por la mala resolución de las graves cuestiones que se agitaban. Baldomero Lostau, que tan grandes esfuerzos había hecho para la constitución del Estado Catalán, que en aquellas circunstancias hubiera sido la base de la federación española, vió fracasados sus afanes y en la imposibilidad de reproducir con éxito aquellas tentativas, que consideraba salvadoras para la República, salió á campaña contra los carlistas con los batallones «Guías de la Diputación,» que tan denodadamente se batieron, obteniendo timbres de gloria en varias acciones y especialmente en la defensa de Caldas de Montbuy, ante cuyos muros derrotaron al grueso de las facciones reunidas al mando del hermano de D. Carlos.

. . . .

A consecuencia de los sucesos del 24 de Febrero, fué destituído el gobernador civil de Madrid, Sr. Fiol, nombrándose en su lugar á D. Nicolás Estévanez. El general Nouvilas relevó á Pavía en el mando del ejército del Norte y resentido este general, así por su relevo como por la falta de cumplimiento de la promesa que se le había hecho de darle el segundo entorchado, vino á Madrid con el propósito de oponerse á la acción del gobierno, para lo que le dió medios su nombramiento de capitán general de Castilla la Nueva, como veremos.

El 3 de Marzo salió el general Nouvilas de Madrid, y, en un banquete que la noche antes le dieron algunos intransigentes, dijo que no podía engañar á los que fundasen en él ciertas esperanzas, porque era enemigo declarado de las dictaduras y no servía más que para hombre de guerra y no de gobierno. Al llegar á Pamplona dirigió á los vasco-navarros un manifiesto aconsejándoles deponer las armas y no

defender á un rey extranjero como D. Carlos. A los pocos días derrotó, con fuerzas inferiores, á las facciones navarras dirigidas por Dorregaray, tomando el pueblo de Montreal. En esta jornada pereció el coronel Ibarreta y sufrió el ejército sensibles pérdidas, patentizándose la fuerte organización que iban adquiriendo los carlistas.

A pesar de la circular enviada por el ministro de Estado á las potencias el 12 de Febrero y del *Memorandum* que les dirigió el 3 de Marzo, sólo los Estados Unidos y Suiza habían reconocido la República española, sin que consintieran en hacerlo las potencias europeas, incluso Francia, á pesar de estar organizada desde 1870 bajo aquella forma de gobierno. Los conservadores procuraron sacar gran partido de esta difícil situación del gobierno.

Luchaba éste, á la sazón, con inconvenientes no menos graves que los que habían producido la crisis de 24 de Febrero. La Asamblea era para él una amenaza constante; la conciliación, aunque ilusoria en el fondo, servía de pretexto á los radicales para intervenir en la situación y entorpecer su marcha; la fracción de Becerra activaba los manejos para dar la batalla á los republicanos, aliándose con los conservadores, y mientras tanto los federales de toda España censuraban á los ministros de su partido por su indecisión y debilidad.

Entre las dificultades que creaba á la situación el dualismo irreductible de sus elementos era la mayor, sin duda, la presión de la Asamblea, que era una verdadera Convención Nacional. Cada sesión iba ensanchando el abismo que separaba á los republicanos antiguos de los nuevos, á los ministros radicales de los federales, la hostilidad de la Cámara á los elementos más avanzados del gobierno fué acentuándose paulatinamente, y pronto empezaron las escaramuzas, que no llegaron á convertirse en batallas, porque los radicales, á pesar de su preponderancia numérica en las Córtes, se reconocían débiles y desarmados ante los que sólo en apariencia eran sus aliados y amigos.

Las sesiones celebradas inmediatamente después de la proclamación de la República se consagraron en su mayor

parte á adhesiones á la nueva forma de gobierno, y á la aprobación de proyectos de ley, de carácter urgente, como el de amplia amnistía á todos los procesados por haber tomado parte en insurrecciones federales, el de abolición de quintas, declarándose que el ejército permanente se formaría de soldados voluntarios de 18 á 40 años, y el de la administración de la justicia en nombre de la Nación, con otros de mayor importancia. En la sesión del 15 de Febrero dió el gobierno cuenta á las Córtes de que las autoridades de Cuba se habían adherido al acuerdo de la Asamblea, y de que los Estados Unidos habían reconocido la República española. El día 17 empezó á discutirse el proyecto de ley de abolición de la esclavitud en Puerto Rico, presentado por el último gobierno de D. Amadeo. Fué este debate uno de los más levantados y solemnes que se han sostenido en las Córtes españolas, y en él tomaron parte los más notables oradores de todos los partidos, consumiendo turnos en contra, en el largo tiempo que duró la discusión, los señores Bugallal, Estéban Collantes, Ulloa, Gasset y Artime que aprovechó esta ocasión para declarar que no aceptaba la República; Suárez Inclán, Romero Ortiz, Barzanallana, Jove y Hevia, Pidal y Mon, García Ruiz, García Lomas, Gándara y Gamazo; y en pro de la abolición los señores Sanromá, Ramos Calderón, Alonso (D. Juan Bautista), Rojo Arias, Cintrón, Labra, Suñer, Alvarez, Peralta, Bona, Sorní y Castelar.

La hostilidad de la mayoría parlamentaria al elemento federal del gobierno, empezó á manifestarse por interpelaciones y preguntas que tendían á presentar á dichos ministros como incompatibles con el mantenimiento del orden público. Menudearon estas preguntas, sobre todo después del rompimiento entre Pi y Margall y Martos, con motivo de la perfidia de este último, que puso al descubierto con su incalificable conducta las traidoras maquinaciones de los radicales. En la sesión del 27 de Febrero llovió sobre los ministros un verdadero aluvión de preguntas con motivo de los sucesos de Barcelona, que se habían abultado exageradamente aun por los mismos republicanos. No asistía Pi y Margall á las sesiones de la Asamblea, porque no tenía momento que

perder en el ejercicio de su penoso cargo, y Castelar era el ministro que generalmente contestaba á las interpelaciones de los diputados. Explicó, pues, los sucesos de Barcelona, como producidos por la inquietud del pueblo ante la precipitada marcha del general Gaminde, y la concentración de tropas en la capital; pero negando que hubiera habido conatos de sublevación en favor de D. Alfonso; pues en su opinión el ejército y el pueblo todo estaba por la República (1).

Hiciéronse nuevas interpelaciones sobre este asunto al siguienta día, mereciendo citarse la del Sr. Figuerola, que después de pintar con los más negros colores la situación del país, pidió al gobierno que hiciese declaraciones explícitas acerca de su concepto de la República, para que los radicales supiesen si debían arrepentirse de su propia obra. Le contestó el ministro de Estado, Castelar, manifestando que el gobierno estaba resuelto á mantener el imperio de la ley, pero que era necesario que los radicales le ayudasen con su prudencia. En esta sesión quedó suprimida la pena de muerte, y se acordó que la dirección de Establecimientos penales pasara á Gracia y Justicia.

El 24 de Febrero, y con motivo de los acontecimientos que antes he reseñado, y que pusieron de manifiesto la perfidia de los radicales y la falta de valor de D. Cristino Martos, promovedor de la abortada intentona reaccionaria, se rompió la coalición ministerial, abandonando los ministros radicales el gobierno, que se constituyó únicamente con federales en la forma y con las circunstancias de que queda hecha mención. Para nadie fué un secreto desde entonces que la lucha entre los republicanos históricos y los del día siguiente había de recrudecerse á pesar de las protestas que contra esta suposición hacían Martos y sus amigos. Desde la ruptura de la coalición, no dejaron ya los radicales de conspirar un solo momento para destruir por la fuerza armada la situación que habían contribuído á crear, y al efecto no

(1) Hoy, cuando han transcurrido catorce años, y en vez de un partido republicano existen varios que defienden desde diferentes puntos de vista esa forma de gobierno, el señor Castelar afirma que las ideas republicanas son impopulares, y que las masas carlistas son mucho más numerosas que nuestras huestes. Es propio de caracteres femeniles é impresionables pasar sin transición del optimismo exagerado al exagerado pesimismo.

tuvieron reparo en unirse secretamente á los amigos del duque de la Torre y de Sagasta, y aun á los mismos conservadores. Sólo estos últimos trabajaban por la restauración de la dinastía borbónica, pero preciso es confesar que el apoyo de los partidos que habían servido á D. Amadeo facilitó grandemente su empresa.

En las sesiones del 27 de Febrero continuaron los debates sobre la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, aprobándose además en este último día, el presupuesto de gastos que se fijó en 591.950,971 pesetas. En la sesión siguiente se dió lectura á un proyecto de ley del ministro de la Guerra señor Acosta (que por no ser diputado ni senador no podía asistir á las sesiones de la Asamblea), en que se proponía la creación de cincuenta batallones de cuerpos francos para atender al reemplazo del ejército, y en sustitución de la abolida quinta.

Con los debates sobre la abolición de la esclavitud, que procuraban alargar todo lo posible los elementos conservadores de la Cámara alternó una cuestión suscitada principalmente por éstos en odio de la República. En varios distritos de Madrid, y singularmente en el Centro, se habían reunido algunos elementos moderados, sagastinos y radicales para constituir una asociación armada de *vecinos honrados* que se opusiera á los ataques contra la propiedad, y á la disolución social que decían temer, como si ocupase el gobierno alguna turba de foragidos. La sola tentativa de crear una asociación de este género, era ya un insulto grosero y soez á la República y al ministerio; pero además esa asociación era de todo punto ilegal, porque la Constitución no admitía otro instituto armado que las fuerzas del ejército y la milicia ciudadana. Con todo se atrevieron á defenderla ante la Aasamblea los señores Gamazo y marqués de Sardoal, confundiendo maliciosamente el derecho de asociación con la conspiración armada. Preguntaba el Sr. Gamazo si era lícito en España á todo ciudadano tener una arma para su defensa y hasta para su diversión, y si constituía delito el hecho de que los ciudadanos pacíficos tuvieran armas en sus casas, aunque celebrasen el pacto de protegerse mutuamente en el caso de una

eventualidad: Sardoal fué más lejos ó demostró menos habilidad, porque desde luego explicó el hecho de armarse los *vecinos honrados*, por la escasa confianza que todas las clases sociales de Madrid tenían en el gobierno. A las intencionadas preguntas del Sr. Gamazo, contestó el presidente del Poder ejecutivo que, en efecto, los ciudadanos podían, con arreglo á la ley, tener armas, aunque no organizar conspiraciones á ciencia y paciencia de las autoridades, y á las aseveraciones del marqués de Sardoal que reconocía la existencia de peligros en el orden social, pero que sus peligros venían precisamente de los elementos conservadores, no del pueblo, que en los períodos más críticos había sido custodio de la propiedad.

No satisfechos los elementos hostiles al gobierno con estas declaraciones, insistieron en dar gravedad á la cuestión, y lograron que los cien alcaldes de barrio de Madrid invitasen á las reuniones de *vecinos honrados* á las personas más distinguidas por su posición social. Algunas de esas reuniones fueron disueltas violentamente por grupos de hombres del pueblo; hecho censurable, pero explicado por su significación eminentemente reaccionaria, y por los alardes que en contra de la República se hacían en esas reuniones, en una de las cuales se llegó á decir que era necesario buscar de rodillas al príncipe Alfonso. En la sesión de 6 de Marzo, el el marqués de Sardoal, uno de los radicales que con más empeño conspiraban contra la República, á pesar de sus declaraciones del 11 de Febrero, explanó una interpelación en defensa de las asociaciones de *vecinos honrados*. Precisamente por entonces la milicia nacional, en reunión celebrada por sus jefes, había invitado á dichos supuestos paladines del orden social á que ingresaran en sus filas; invitación que, como es de suponer, fué rechazada; porque el verdadero fin de aquellas reuniones era vilipendiar al gobierno y á la República. En cuanto á peligro material para la situación no existía realmente, porque, en su inmensa mayoría, aquellos *vecinos honrados* hubieran sido incapaces de hacer uso de sus armas, aun cuando el caso lo exigiera, pero como ataque moral habría sido difícil idear ataque más ponzoñoso.

Afirmó el marqués de Sardoal en su interpelación que la intranquilidad de los propietarios madrileños era un hecho real, y que de esa intranquilidad participaban todas las clases sociales, lo que explicaba la asociación de los vecinos para suplir la acción de las autoridades en defensa de los intereses amenazados. Defendió con argumentos sofísticos la legalidad de esa proyectada asociación, atacando de paso al gobierno, é hizo observar que el Sr. Suñer y Capdevila se había alistado en su barrio. El ministro de Estado reconoció el derecho de los ciudadanos para usar armas, pero reivindicando para el gobierno la dirección de la fuerza pública. Suñer y Capdevila explicó del siguiente modo su alistamiento en la asociación de vecinos honrados:

«Yo vivo bastante aislado, y no acudo á ningún centro, y me encontré, cuando no había tenido lugar esta agitación, con una papeleta en la que se me decía que para la defensa del orden, de la propiedad y de la familia me citaban, á fin de que á las ocho de la noche compareciese en tal casa de una calle de mi barrio; y yo, señores, que aunque soy republicano, ó según entiendo, porque soy republicano, soy partidario del orden, de la familia y de la propiedad, encontré que no había inconveniente en que compareciese á esta cita, y fuí allí, y ví que había bastante gente, pero no reunida en asamblea, no discutiendo el punto para el cual había sido llamado, sino simplemente anotándose los nombres de los que asistían. Y yo que ví, repito, que no se trataba más que de eso, hice que se inscribiera mi nombre. Después han pasado los días y he venido observando que ese movimiento, que esa cuestión hoy extraordinaria, que esa cuestión en mi entender tan sencilla é inocente al principio, ha tomado vuelo. Yo entendí que los republicanos que combatían esos alistamientos, lo habían tomado á mala parte. Yo creo y aún sigo creyendo que los republicanos estamos interesadísimos en formar parte de esos alistamientos; todos, sin exceptuar ninguno, por si por parte de algunos que no son republicanos, que sean monárquicos de la clase que fuere, ha habido intención de explotar esto, como se ha tratado de explotar la Liga anti-reformista y otras cuestiones; nadie mejor que

nosotros, estando dentro con los ojos abiertos para desbaratar cuantos planes se fundaran en esos alistamientos ó en ese pensamiento que se fraguase por los enemigos de la República. Por lo demás, y dadas estas explicaciones que necesitaba dar, comprenderá la Cámara, y sobre todo el señor marqués de Sardoal, que si yo tuviera que dar mi opinión respecto de la legalidad de estos alistamientos, porque insisto expresamente y con intención en la palabra, diría que mientras no pasen de la esfera de alistamientos son perfectamente legales: pero que cuando pasan de alistamientos á tomar la forma de organización, porque organización es una cosa muy distinta de puro alistamiento, entonces creo que será ilegal, y que el gobierno tiene el deber y el derecho de prohibirlos.»

Con estas palabras, el Sr. Suñer y Capdevila, que colocaba la cuestión en su verdadero terreno, terminó la discusión parlamentaria sobre las asociaciones de *vecinos honrados*. Los mismos conservadores y radicales comprendieron que no se podía ya sacar partido de aquel asunto, y se consagraron á conspirar más directa y eficazmente contra la República.

Al mismo tiempo el gobierno, que veía cada día más enentorpecida su marcha por la hostilidad de la Asamblea, procuraba acelerar en lo posible la discusión de los proyectos de ley que restaba aprobar para que aquélla diese por terminado su cometido. El 4 de Marzo, después de algunas horas consagradas al debate sobre abolición de la esclavitud, se dió lectura al siguiente proyecto de convocatoria de las Córtes Constituyentes, suspensión de sesiones de la Asamblea y reforma de la ley electoral:

Esta Asamblea, al proclamar la República, dejó á las Córtes Constituyentes la difícil tarea de organizarla. Para llevar á debida ejecución este acuerdo, y abreviar lo más posible el período de interinidad en que vivimos, ocasionado á turbulencias, rodeado de peligros del Poder ejecutivo, tiene el honor de presentar á la Asamblea el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.° Las Córtes de la Nación, compuestas de sólo el Congreso de los Diputados, se reunirán en Madrid con el carácter de Constituyentes el día 1.° de Mayo del presente año, para la organización de la República.

Art. 2.° Se procederá á la elección de Diputados para dichas Córtes en la Península, islas adyacentes y Puerto Rico, en los días 10, 11, 12 y 13 de Abril próximo.

Art. 3.° Las elecciones se verificarán con arreglo á las leyes vigentes, debiendo considerarse para los efectos de esta ley como mayor de edad á todos los españoles de más de 20 años, y en su consecuencia proceder desde luego los Ayuntamientos á la rectificación de las listas y censo electorales por el padrón de vecinos.

Art. 4.° Las actuales Córtes seguirán deliberando hasta que sean votados definitivamente el proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto Rico, el de abolición de las matrículas de mar, y de organización, equipo y sostén de los 50 batallones de cuerpos francos.

Art. 5.° Votados definitivamente estos proyectos, nombrarán las actuales Córtes una Comisión de su seno que las represente, y suspenderán desde luego sus sesiones.

Art. 6.° Esta comisión tendrá el carácter de consultiva para el Poder Ejecutivo de la República, y podrá por sí ó á propuesta del gobierno, abrir de nuevo las sesiones de las actuales Córtes, siempre que lo exijan circunstancias extraordinarias.

Art. 7.° Reunidas las Córtes Constituyentes, esta comisión resignará en ellas los poderes de la actual Asamblea, que desde luego quedará disuelta. El gobierno resignará á su vez el suyo en cuanto están constituídas las Córtes.

Art. 8.° El Poder Ejecutivo de la República podrá, para el cumplimiento de esta ley, y especialmente para el de su artículo 3.°, dictar las disposiciones que crea necesarias, y abreviar los plazos prescritos en el artículo 22 y siguientes de la ley electoral, para que sean posibles las elecciones en los días fijados.

Madrid 4 de Marzo de 1873.—Estanislao Figueras.—Emilio Castelar.—Nicolás Salmerón.—Juan Tutau.—Jacobo Oreiro.—Josè Cristóbal Sorní.—Francisco Pi y Margall.—Eduardo Chao.

También se presentaron en esta sesión un proyecto de ley del Sr. Tutau, declarando propiedad de la Nación los bienes declarados para uso y servicio del rey por ley de 18 de Diciembre de 1869; otros del Sr. Sorní, declarando vigente en las provincias de Ultramar la ley sobre la libertad de Bancos de 18 de Octubre de 1869, el Código penal, las leyes de matrimonio y registro civil, la ley orgánica del poder judicial y las leyes hipotecaria y del notariado, y algunos de menor importancia.

Desde la sesión siguiente empezó á discutirse la organización de los 50 batallones de francos, tomando parte muy activa en el debate casi todos los diputados que pertenecían al ejército, especialmente los generales Socías, Gándara, Sanz

y Moriones, y el coronel Vidart. Se interrumpió por algún tiempo la discusión sobre las reformas en Puerto Rico, porque los elementos opuestos á la abolición de la esclavitud procuraban hacer interminables los debates suscitando á cada paso incidentes para que hablase el mayor número posible de oradores.

El 7 de Marzo acordó la Asamblea el restablecimiento de la legación española en Suiza, con el carácter de plenipotencia de primera clase, señalándose al ministro plenipotenciario quince mil pesetas de sueldo, y diez mil para gastos de representación (1). En la sesión de este día se marcó una vez más el antagonismo entre los radicales y el gobierno con motivo del proyecto de ley para la convocatoria de las Constituyentes. La comisión encargada de dar dictamen sobre este proyecto, estaba constituída por los señores D. Cayo López, D. José de Monasterio Correa, D. Facundo de los Ríos Portilla, D. Juan Ulloa, D. Miguel de la Guardia, D. Gregorio Alonso Grimaldi y D. Rafael Primo de Rivera. Todos estos representantes, á excepción del último, que formuló voto particular, suscribieron un dictamen en que, reconociendo los peligros y turbulencias á que era ocasionada la interinidad, se oponían á que se otorgase al gobierno el voto de confianza que iba envuelto en el proyecto de ley; reivindicaban para la Asamblea, como representación de la soberanía nacional; la plenitud de poderes de que actualmente estaba investida, y creía necesario aplazar indefinidamente la convocatoria del nuevo Parlamento, debiendo legislar el actual hasta tanto que, acallada la voz de las pasiones, pudiera garantizarse la libertad del sufragio. Oponíase también la comisión á que se ampliase el sufragio á los españoles mayores de 20 años, manifestaba dolerse profundamente de aparecer en desacuerdo con el Poder Ejecutivo de la República, y condensaba su dictamen en el siguiente proyecto de ley:

(1) Fué agraciado con este cargo el consecuente federal é ingeniosísimo escritor Roberto Robert, que por espacio de treinta años había luchado con la escasez, y que había prestado grandes servicios á las ideas republicanas. Por desgracia no llegó á tomar posesión de tan importante puesto, porque murió por aquellos días, víctima de la tisis que, desde años antes venía minando su organismo.

Artículo único. La Asamblea Nacional acordará por su propia iniciativa ó á instancia del Poder ejecutivo de la República, el decreto de convocatoria á Córtes Constituyentes, tan pronto como á juicio de la misma Asamblea puedan verificarse las elecciones en condiciones que garanticen la libertad del sufragio y los altos intereses de la República.

Llegado el caso de la convocatoria, la Asamblea acordará el momento de la suspensión de sus sesiones, el nombramiento de una comisión permanente, el número de sus individuos y las facultades de que debe quedar investida dicha comisión.

El voto particular de D. Rafael Primo de Rivera no era otro que el proyecto de ley presentado á la Asamblea por el gobierno con fecha 4 de Marzo, sin otra variante que el aplazamiento de un mes para la elección y reunión de las próximas Constituyentes. Convencido el gobierno de que materialmente faltaba tiempo para realizar las elecciones en el plazo antes fijado, señalaba para ellas los días 10, 11, 12 y 13 de Mayo y para la reunión de la Córtes el día 1.º de Junio. Claro es que el general Primo de Rivera se había inspirado en la opinión del ministerio.

No era pequeña concesión por parte de los republicanos, la de admitir el nombramiento de una Comisión permanente que seguramente había de ser hostil al gobierno y suscitarle á cada paso grandes dificultades. Estaban entonces los federales en situación de imponerse, no de bajar la cabeza ante las exigencias de sus enemigos, y al admitir semejantes condiciones, si daban grandes pruebas de la lealtad con que cumplían los compromisos contraídos con el partido radical, no las daban menores de falta de habilidad política. Bien pronto había de mostrarles la experiencia que la comisión permanente era una reunión no menos pesada que la misma Asamblea Nacional.

Leídos, en la sesión del 8 de Marzo, así el dictamen de la Comisión, como el voto particular de D. Rafael Primo de Rivera, pidió la palabra el presidente del Poder ejecutivo en defensa de dicho voto. «Todos los señores representantes, dijo, saben que el gobierno ha presentado un proyecto que estimó como una transacción entre las diversas disensiones y los diversos propósitos que se han presentado estos días en el seno de la Asamblea Nacional. El gobierno creyó que

no debía ir más allá, y sin embargo, en aras de altísimas consideraciones de patriotismo ha pensado que aun debía ceder algún tanto. Un dignísimo general del ejército de la República, miembro de la Comisión y que había expuesto sus ideas conciliadoras en el seno de la misma, ha apurado todos los medios conciliatorios y creído que en último término debía presentar su voto particular.

»Este voto modifica el proyecto del gobierno en algunos puntos que hoy por hoy son de grande importancia; como son las facultades, en cierto modo indefinidas, de la Comisión permanente y lo que se refiere al plazo en que han de hacerse las elecciones para las próximas Constituyentes, llamadas á organizar la República. Sin embargo, el gobierno acepta este voto particular, siendo este el último límite, el último punto de transacción á que debe llegar. Como además el gobierno debe exponer franca, lisa y llanamente ante la Asamblea su opinión sobre la situación presente, tiene que decir á los señores representantes, que es para él cuestión de vida ó muerte el que se admita ó se rechace este voto particular. Si fuera admitido y la Cámara siguiera prestando su confianza á este gabinete, seguiríamos nosotros con la ruda y penosa tarea de gobernar en estos tiempos agitados y revueltos; lo haríamos, no con placer, sino en cumplimiento de un deber que los hombres públicos no pueden rehuir sin indignidad; lo haríamos porque este gobierno se halla resuelto á cumplir el primero de los deberes de todo gobierno, y el primero de todos los deberes hoy es sostener á todo trance el orden, la disciplina militar y la ley.

»La ley, señores representantes, que es necesario acatar más en la República que en ninguna otra forma de gobierno. La ley, la ley igual para todos; la ley sostenida con vigorosa mano por el gobierno y la disciplina militar del ejército como amparo y apoyo de esa ley; la disciplina militar del ejército como garantía del orden público. Esto es lo que ha hecho y esto es lo que hará el gobierno.

»Pero si este proyecto de ley que presenta un digno individuo de la comisión en su voto particular fuese rechazado por la Cámara, entonces, señores, en el acto mismo este mi-

nisterio saldría de este banco, depositando en manos del Presidente de la Asamblea la dimisión de sus cargos, rogando á los señores representantes que admitiesen en el acto la dimisión y que seguidamente se nombrara el gobierno que le sucediera, porque en estos momentos no puede haber un vacío de poder á poder; no puede haber solución de continuidad en el gobierno sin graves peligros para la República y para la patria.»

Este breve discurso produjo honda impresión en la Cámara, por cuanto venía á plantear una vez más el gravísimo problema que ya parecía resuelto por la constitución del gabinete homogéneo del 24 de Febrero. ¡Qué ocasión esta para los radicales si hubiesen tenido valor para hacerse cargo del gobierno, como le tenían para estorbar por todos los medios posibles la marcha de aquella situación de que hipócritamente se declaraban aliados! Pero el miedo había de sobreponerse nuevamente al interés de partido. Habló contra el voto particular el Sr. Guardia, en un apasionado discurso en que pintó con los más exagerados colores la situación del país; defendió su voto el general Primo de Rivera que declaró al partido radical incapacitado por su falta de fuerza moral para formar gobierno; defendió el dictamen de la comisión su presidente D. Cayo López que, en un discurso nutrido de pesimismo, auguró para la República las tristes saturnales de que la *Commune* había hecho víctima á Francia, y declaró irremediable tanta desdicha si la Asamblea no seguía teniendo bajo su tutela al gobierno. Consumió después un turno el Sr. Cervera en defensa del voto particular y otro en contra el Sr. Echegaray que, después de insistir en el procedimiento de que ya había hecho uso en el gobierno de conciliación, pidiendo á los republicanos históricos que le definiesen la federación, negó injustamente al pueblo todo conocimiento acerca de este sistema. «Sé, dijo, que en las grandes masas del pueblo está la fuerza, la savia, el jugo de las sociedades; que esas masas son, por decirlo así, la sublime cantera en donde el cincel revolucionario labra las grandes figuras históricas: sé bien esto; pero sé también que en esas masas hay más pasiones, más intereses, más apetitos

que sentimientos é ideas. Y buscando en las masas de los intransigentes lo que es la República federal, preguntando con mi inteligencia á la inteligencia de esos hombres, no encontré idea clara, ni siquiera aproximada, ni siquiera el sentimiento, el instinto de lo que la República federal puede ser. Para los intransigentes, la República federal es la realización de sus deseos, es quizás el consuelo de sus dolores, que dolores y grandes dolores sufren las clases populares, yo no lo niego; es la satisfacción de sus apetitos y ¡por qué no decirlo! es á veces también la satisfacción de sus odios, de sus pasiones y de sus vicios; eso no lo dije en tiempo de la monarquía; hoy lo digo en presencia de las masas. Para las masas intransigentes, descendiendo á detalles, la República federal no es siquiera un sentimiento, ni siquiera el instinto de algo noble y práctico; instinto y sentimiento digo, porque yo bien sé que en las masas no hay que buscar ideas filosóficas, pero quiero ver al menos en ellas el germen de reformas políticas, y yo no veo hoy en las masas ningún instinto salvador respecto á la idea de la República federal: para ellas, la República federal es aquí un cortijo que se divide, un monte que se reparte: allá un *minimum* de los salarios; más lejos los colonos convertidos en propietarios; es quizás en otra provincia un ariete que abre brecha en las fuerzas legales para que el contrabando pase; el pobre contra el rico; el reparto de la propiedad; el contribuyente contra el fisco; todos estos pequeños detalles, todos estos intereses del momento, todas estas utopias socialistas, profundos dolores, grandes necesidades, ardientes apetitos, constituyen la esencia de la República en el pueblo, pero nunca hallaréis una idea salvadora, un germen de progreso para la sociedad.»

Continuando el Sr. Echegaray su discurso en este tono apasionado y enfático que, si revelaba en él al hombre de imaginación ardiente y al político despechado, decía poco en favor de su sinceridad y de su prudencia, acusó al partido republicano histórico de proyectar el despedazamiento de la patria, y cometió la ligereza de afirmar que esto daría al partido carlista una gran bandera, la unidad de España.

Lanzado por esta pendiente declaró que los radicales sospechaban del partido republicano por suponer que, quizá sin saberlo, era un peligro para la integridad del territorio Concluyó diciendo que el partido radical no debía abandonar nunca ni por nada aquella gran lucha política, porque había traído por su culpa, ó por la adversidad, ó por la fuerza de las cosas á la sociedad española á aquel trance y debía acompañarla hasta salvarla por completo ó perecer con ella.

Contestó al discurso del Sr. Echegaray, el distinguido orador radical D. José de Canalejas y Casas, que figuraba entre los que después de haber votado la República, se habían colocado resueltamente al lado de esta institución, desaprobando las maniobras de sus correligionarios que, habiéndola aceptado aparentemente, no la querían sino exclusivamente para su partido. El discurso del Sr. Canalejas, elocuente y profundísimo, fué una acusación severa contra los radicales que habían sido ministros de la República. Les negó autoridad para haber dirigido á sus compañeros de gabinete las impertinentes preguntas que hicieron necesaria la crisis; atacó duramente al Sr. Echegaray demostrándole que con su conducta negaba la soberanía nacional de que se decía partidario y terminó diciendo que la Asamblea, por su mismo interés y para evitar que se la acusara, como á otros Parlamentos, de egoismo y de usurpación, debía votar su disolución para el plazo más breve posible. «Si así no lo hacéis — añadió — si este gobierno dimite y nombráis otro, siento decirlo, pero debo decirlo; no os obedecerán las provincias y careceréis de medios para reducirlas á la obediencia.

»No tenéis razón, no tenéis autoridad y tampoco tenéis fuerza: ¿qué puede provocar vuestra resolución en tal estado sino la ruina del orden social y la vergüenza de la patria? Y esta no es opinión mía; participan de ella muchas personas y entidades políticas importantes de esta Cámara, entre las cuales está el hombre que había atraído las miradas de las clases conservadoras en los primeros días de la revolución de Setiembre de 1868, quien confiesa que sería hoy impotente en el poder.»

Aludía el Sr. Canalejas con estas palabras á D. Nicolás

María Rivero, y como este hombre público no asistía á las sesiones de la Asamblea Nacional desde el 11 de Febrero, recogió la alusión su amigo el Sr. Ramos Calderón. «El señor Rivero, dijo, cree que en este momento no debe formarse un ministerio con elementos exclusivamente radicales. El señor Rivero se debe siempre á su patria y á la libertad, pero no quiere hacer sacrificios inútiles; cree y cree muy bien que el partido radical sólo, aun cuando estuviera capitaneado por el que puede decirse que le ha dado la vida y la esencia, no sería bastante para conjurar las tormentas revolucionarias. El Sr. Rivero no formará ministerio con el partido radical exclusivamente, sino con los partidos radical y republicano si llega un momento en que funden una conciliación permanente.»

Prorrogadas las horas de sesión, usó de la palabra el presidente del Poder ejecutivo, quien manifestó que había sido partidario de la conciliación, porque estaba firmemente persuadido de que por su medio se hubiera atravesado más fácilmente el período de la interinidad; pero que desde el primer momento había existido desconfianza mutua entre los republicanos y los radicales; que á pesar de todo, el gobierno actual aun era de conciliación, puesto que los ministros de Guerra y Marina eran radicales, y que la política que seguían era de estricta neutralidad, evitando cuidadosamente prejuzgar la futura organización de la República. «Cierto es, añadió, que varias veces se nos había exigido por el Sr. Echegaray y sus amigos que hiciésemos la declaración de lo que entendíamos por República federal, y que desde el gobierno manifestásemos la política á que nosotros estábamos inclinados, por medio de una circular ó de una alocución al país; pero el Sr. Echegaray sabe que todos le dijimos que esto, sobre imposible en tales momentos, era además ilegal é ilegítimo, y que siempre le recordamos el grave error y quizá el crimen político que cometió el gobierno provisional en 1868 al prejuzgar, como lo hizo, la forma de gobierno. Entonces, aquel ministerio, desde las esferas del poder, con todas las fuerzas que le daban sus facultades revolucionarias, se atrevió á decir á la Nación, á la Nación que

había hecho un pacto de neutralidad para consolidar la revolución de Setiembre, que era monárquico y que defendía la forma monárquica: no habíamos de incurrir nosotros en este grande error, ni hacer lo mismo que tan dura y acerba como merecidamente habíamos combatido en el gobierno provisional de 1868.»

Terminó el Sr. Figueras su discurso, asegurando que el gobierno estaba resuelto á morir en defensa del orden social; que los individuos del ministerio estaban resueltos á dejar sus cuerpos en medio de las calles para restablecer la disciplina del ejército, si tal sacrificio era necesario; que el gobierno no escasearía medio alguno para hacer entrar en disciplina todo lo indisciplinado, y en orden á todo aquel que se hubiese rebelado contra las autoridades constituídas, y que estaba resuelto, cualesquiera que fuesen los disgustos y amarguras que tal resolución habría de proporcionarle á hacer en el gabinete política de conciliación.

Levantóse el presidente de la Asamblea, D. Cristino Martos, á usar de la palabra para alusiones personales. Declaró que al abrirse la sesión, así él como la mayoría habían ido dispuestos á votar contra el proyecto del gobierno y que, sin embargo de esta resolución estaban en aquel momento dispuestos á no oponer obstáculo alguno al voto particular del Sr. Primo de Rivera. Para explicar esta variación de conducta en tan breves horas, dijo que en la noche del 11 de Febrero, lo conforme á la Constitución hubiera sido nombrar un Gobierno provisional que procediese á la reforma por los medios legales; pero que las circunstancias marcaban la adopción de otra senda, y que no debiendo el partido radical tomar la iniciativa, le cumplía asociarse á quien tuviera el derecho y la obligación de tomarla. El partido republicano estaba en este caso; invitó al partido radical á que contribuyese con él al establecimiento pacífico de la República, y los radicales aceptaron y llevaron al gobierno toda su representación, comprendiendo que las formas de gobierno son accidentales, y que en la República, lo mismo que en la Monarquía, podían desarrollar sus principios.

«Yo sé, —continuó el Sr. Martos— que es propio de los

partidos políticos lo que suele llamarse ingratitud; mal llamada ingratitud, porque esto es un movimiento natural en la vida de los partidos; que todo partido que nace y que llega al gobierno auxiliado por otro partido, tan pronto como puede aspirar al exclusivo dominio del gobierno, no tanto porque los hombres aspiren por sí propios á los beneficios del poder (y algo á veces suele acontecer de esto) sino porque es natural, justo y legítimo que aspiren los partidos á la completa posesión por sus ideas de las esferas del poder; y así es, señores, que aquello que resulta ingratitud para los unos es ley de natural expansión y de legítimo desarrollo en su movimiento de vida para los otros; y de esta suerte nosotros, los antiguos cimbrios, de los cuales apenas queda ya tristísima memoria, nosotros fuimos ingratos con la antigua unión liberal, ingratos para con ella, lógicos para con nosotros mismos, y ahora el antiguo partido republicano aparece ingrato para con nosotros, lógico para consigo propio, sólo que, señores, parece que aquí la lógica y la ingratitud han aparecido demasiado pronto.»

Añadió el Sr. Martos que al surgir la crisis el día 24 de Febrero, los radicales tenían el derecho y la fuerza; pero que al lado de esto les faltaba la autoridad moral, porque no estaban equipados para el ejercicio de la República, y que por esto prescindieron de obtener participación en el gobierno cuando los republicanos creyeron que no podían otorgarla. «Ahora bien, — dijo, — el partido radical, en vista de que el gobierno mostraba empeño inspirado por razones superiores, si bien en mi entender erróneas, de su política en disolver esta Asamblea, el partido radical, que entendía que no estaban maduros los tiempos para llegar en condiciones de derecho á esa grande elección, que deseo sea la última Constituyente en este siglo en la Nación española; el partido radical en vista de esto, se había propuesto despedir parlamentariamente á este gobierno. Ténía este propósito formado en vista de la gravedad de las circunstancias, pero no sin haber pasado por grandes amarguras, porque el partido radical comprende que si son difíciles las circunstancias para el gobierno de los republicanos antiguos, la situación era

para él punto menos que imposible. No es que temiese recoger entonces el poder, ni que lo tema ahora; no es que el partido radical tema la lucha material y armada; en mi opinión la lucha armada en Madrid, si la hubiera, duraría pocos instantes... En las provincias hubiera venido una disgregación; ahora, señores, no todas las provincias están en la obediencia de ese gobierno, y si no están todas las provincias bajo la obediencia de ese gobierno, si algunos gobernadores civiles, sin embargo de haber dado alocuciones favorables á la República federal, grave desacato en ellos, grave infracción de la ley votada y establecida, grave muestra de falta de respeto al gobierno, han tenido que abandonar la provincia donde mandaban, y hoy en esa provincia domina la muchedumbre; si en otras provincias no hay aquella tranquila y legal situación que todos y el primero el gobierno tenemos interés en que exista, claro está que el anuncio de la dimisión de ese gobierno y del advenimiento de un ministerio radical, el grito de federación se hubiera dado en muchas provincias españolas, y los pactos federales se hubieran inmediatamente establecido, y el gobierno central hubiera tenido que hacer y hubiera hecho una especie de reconquista, para restablecer al cabo de tantos siglos la unidad nacional, reconquistando la patria nosotros, como siglos atrás la reconquistaron en nombre de la religión nuestros padres.»

Después de esta pomposa declaración harto más jactanciosa que fundada, confesó el Sr. Martos que si aquel caso llegaba, los radicales habían pensado pedir su concurso á todos los elementos conservadores: pero que habían surgido desavenencias de no escasa monta en el seno del partido radical y que en vista de estas divergencias no había derecho á oponerse á la acción del gobierno republicano, porque lo que se necesitaba en aquellas circunstancias ante todo era unidad de acción. Terminó aconsejando á los federales que hicieran la República para la nación, no para su partido.

Este discurso, que fijaba claramente la posición respectiva de los republicanos y los radicales, aseguró el éxito del voto particular del Sr. Primo de Rivera. El presidente del Poder

ejecutivo dió gracias al Sr. Martos por el acto que acababa de realizar, aunque manifestando que hubiera querido menos acritud en algunos recuerdos y en alguna revista retrospectiva, y haciendo constar que la actitud de los radicales en nada variaría la política del gobierno que ni un solo instante había dejado de ser conciliadora.

Momentos antes de efectuarse la votación habló D. Cayo López, presidente de la comisión que había redactado el dictamen contrario al gobierno. Su breve discurso fué una censura acerba contra el Sr. Martos. «Los que nos sentamos en este banco, dijo, somos los representantes de la voluntad de las secciones: inspirándonos en su sentimiento hemos emitido nuestro dictamen; hemos defendido honrada y lealmente ese mismo dictamen, porque creíamos que esa opinión era favorable á los intereses del país; y nosotros, consecuentes con nuestro decoro y nuestra dignidad no podemos en manera alguna variar ni un ápice nuestro propósito. En hora buena que razones de conveniencia y de patriotismo si se quiere, puedan justificar determinadas evoluciones á última hora, pero nosotros aquí no podemos prescindir de sostener lo que hemos dicho.»

Verificada votación nominal, fué tomado en consideración el voto particular del Sr. Primo de Rivera por 188 votos contra 19. Venció, pues, el gobierno, gracias á la indecisión de los radicales que, á pesar de los alardes de Martos no se hacían ilusiones respecto á su fuerza, pero ¡cuán penosa y difícil no era para los republicanos semejante situación! Contando, como contaban, con la adhesión del país, pudiendo hacerse dueños del poder con sólo desearlo, consentían, por no romper su compromiso con los radicales, en aceptar el deleznable apoyo de un partido cien veces más debil que el suyo, y en aplazar, á cambio de ese ficticio apoyo, la realización de sus principios. La sesión del 8 de Marzo mostraba bien claramente lo poco que debían esperar los republicanos de los radicales.

La derrota del gobierno en las secciones había producido en casi todas las provincias honda impresión de alarma. Túvose por seguro que los radicales, una vez decididos á mover

guerra á los republicanos históricos, no habían de limitarse á la derrota parlamentaria del gabinete, sino que harían uso de la fuerza pública para ametrallar al pueblo é implantar sobre las ruinas de la República un gobierno provisional, dirigido por el general Serrano. Los que esto creían estaban muy cerca de la verdad, pues era ya un hecho la inteligencia secreta de los radicales con los conservadores, siendo don Manuel Becerra el que con más empeño predicaba á sus amigos la resistencia á todo trance contra el federalismo. Sabíase que los radicales tenían hechos algunos trabajos en el ejército y en la milicia, y se esperaba de un momento á otro la noticia de haberse librado en Madrid la lucha armada entre los dos elementos que en mala hora se habían asociado al proclamarse la República. De todas las provincias recibía el gobierno telegramas y comunicaciones que reflejaban la vivísima inquietud de los federales, y la resolución de éstos de alzarse en armas y derramar hasta la última gota de su sangre antes que sucumbir á la reacción. Ya hemos visto lo que con este motivo ocurrió el día 9 en Barcelona. ¡Con cuánta previsión procedían los republicanos catalanes, y cuán de lamentar fué que el gobierno, aferrado á la idea de fiarlo todo á la decisión de las Constituyentes, combatiese un movimiento que hubiera sido, á no dudarlo, de importancia decisiva y determinado el triunfo de la federación en España! ¡Con qué amargura no recordarán hoy los ministros que sinceramente deseaban entonces el planteamiento de la federación, la ocasión que perdieron y que ya, por desgracia, no volvió á ofrecérseles! Harto elocuentes son las declaraciones de Pi y Margall, que más adelante transcribió acerca del movimiento del 9 de Marzo. Si la República federal se hubiera entonces estudiado, á despecho de los reaccionarios; ¿quién hubiera podido soñar siquiera con intentar esa famosa *reconquista* de la nacionalidad española, ó por mejor dicho, del despotismo centralizador de que hablaba D. Cristino Martos? ¡Cuán raquíticas hubieran aparecido entonces todas las tentativas de la reacción contra la voluntad unánime del país, resuelto á romper las trabas del denigrante unitarismo!

. . . .

El 10 de Marzo la Asamblea Nacional, cada día más fraccionada en grupos que extremaban gradualmente su hostilidad al gobierno, recibió una comunicación en que se le daba cuenta de la marcha de D. Estanislao Figueras á Barcelona, y se proponía que se hiciera cargo interinamente de la presidencia del Poder ejecutivo D. Francisco Pi y Margall. Fué aprobada esta proposición, á pesar del recelo que la energía de Pi inspiraba á los radicales, que miraban en él al más temible de sus enemigos. En este día asistió Pi y Margall por primera vez desde el 11 de Febrero á las sesiones de la Asamblea, y hubo de contestar á un aluvión de preguntas, que, con la intención que es de suponer, le dirigieron acerca de los sucesos de Barcelona varios diputados de la mayoría. Entróse después en la discusión del voto particular del Sr. Primo de Rivera, y se aprobaron sus tres primeros artículos. En la sesión siguiente quedó el voto particular convertido en ley; consiguiendo así el gobierno que la Asamblea votase su propia disolución, lo cual, dadas las circunstancias por que atravesaba el país y la creciente animosidad de los radicales, era un triunfo inmenso. Contrariado D. Cristino Martos por las censuras de que su partido le hacía objeto por haberle arrastrado con su irresolución y su debilidad á aquel trance, hizo dimisión del cargo de Presidente de la Asamblea Nacional el día 10 de Marzo. No se discutió siquiera esta dimisión, limitándose la Asamblea á declarar que *quedaba enterada.*

Aprobado el voto particular que limitaba la vida de las Córtes, prosiguió, aunque con gran lentitud, el debate sobre la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, y el no menos interesante acerca de la organización de 50 batallones de francos, número que la comisión elevó á 80, aunque no asignando á cada uno más fuerza que 600 plazas. El 14 de Marzo, á propuesta del ministro de Ultramar, Sr. Sorní, se aprobó un proyecto de amnistía para los delitos políticos cometidos en Puerto Rico.

En la sesión del 15 de Marzo hubo un incidente ruidoso, motivado, así por la imprudencia de los radicales, como por la excesiva impresionabilidad del Sr. Castelar. Como de costumbre, llovían preguntas sobre el gobierno; Pi y Margall,

como Presidente interino del Poder ejecutivo, contestaba á ellas con toda la templanza posible, á pesar de conocer la maligna intención que guiaba á casi todos los interpelantes, que se proponían sólo dificultar más y más la marcha de la situación. En este día los radicales parecían resueltos á exasperar á los individnos del gobierno, y llegaron á los últimos límites de la ligereza y de la provocación. Los Sres. Figuerola y Vázquez Gómez, sobre todo, dirigieron al gobierno cargos tan infundados é irritantes que, aunque Pi y Margal los rechazó con tanta serenidad como firmeza, Castelar no pudo detenerse, y pidió apresuradamente la palabra.

«Señores representantes, dijo, en vista del espectáculo que presenta esta Cámara, y en vista de la gravedad de las circunstancias, el gobierno necesita que su autoridad se conserve, no por él, sino por los grandes peligros que corren la libertad, el derecho, la Nación y la República.

»La verdad es que una Cámara no hace lo que está haciendo esta Cámara, no crea un gobierno, no le nombra para luego escupirlo, denigrarlo, abofetearlo y envilecerlo. Si no os gusta este gobierno, señores representantes, si este gobierno no os inspira confianza; si creéis que sus ideas no pueden aplacar las tormentas y si sus personas no os ofrecen las garantías necesarias para conservar el orden, derribadlo, pero no le quitéis autoridad y luego le pidáis energía.

»¡Ah, señores! El gobierno lo ha prometido; quiere restablecer la autoridad en todas sus jerarquías, quiere tener un ejército desciplinado, quiere tener también una Hacienda desahogada, quiere que las promesas hechas por su partido en la oposición al llegar al poder se cumplan; mas para todo esto necesita en circunstancias tan graves, tan difíciles y tan solemnes que tengáis fe en su mesura, en su prudencia y en su patriotismo. *(Aplausos. Muchos señores representantes.* A votar ahora mismo la disolución).

»¡Ah señores representantes! Nadie, nadie como yo ha combatido la demagogia, pero tengo que decir que desde que estoy en el gobierno, he visto á la demagogia de abajo, con muy raras excepciones, muy sometida, y he visto muy sublevada á la demagogia de arriba; porque la demagogia de arri-

ba consiste en unos, y no aludo á nadie, y no excluyo tampoco á nadie, en adquirir el poder por todos los medios; en otros, en conservar el poder por todos los medios también, sacrificando á la adquisición ó á la conservación del poder la patria ó la justicia.

»¡El poder, señores, el poder en estas circunstancias, con la agitación, con las dificultades que trae consigo el gobierno, con la responsabilidad que tenemos delante de Europa y delante del mundo y delante de la historia! El mejor de mis amigos sería aquel que me quitase en estos momentos la responsabilidad del poder. Pero, señores representantes, si queréis poder, si queréis unidad, si queréis concentración de fuerzas, si queréis autoridad moral, tened confianza en el gobierno, y si no la tenéis, derribadle ; pero no deis este espectáculo, por la honra de la Nación, por la salud de nuestros hijos, por el nombre sagrado de la patria.»

Este breve discurso, sobradamente declamatorio, pero que reflejaba bien la extraña situación del gobierno republicano frente á las Córtes radicales, produjo en éstos la impresión de una amenaza. Fué realmente un acto impolítico, pues un partido tan fuerte como en aquellas circunstancias lo era el republicano federal, no estaba en el caso de asegurar indirectamente á sus débiles enemigos, y menos aún en el día de dirigirles comunicación alguna en forma de súplica, sino en el de obrar con energía, si después de madura reflexión no hallaba otro medio de salvar la República.

En la sesión del 17 de Marzo, se aprobó definitivamente el proyecto de creación de batallones francos, uno de los más urgentes para arbitrar pronto medios con que oponerse al incremento de las facciones. Los principales artículos de esta ley que, por desgracia, no dió buenos resultados, fueron los siguientes:

1.º Se autoriza al Gobierno para organizar 80 batallones, con el nombre de *Voluntarios de la República*, cada una de á seis compañías y 600 plazas.

2.º Los cuadros de estos cuerpos se formarán con jefes, oficiales, sargentos primeros y cabos primeros de cornetas, pertenecientes á las reservas y por los individuos de las dos primeras clases citadas que se hallen en situación de reemplazo y sean necesarios para completar el número reglamentario.

3.º Las plazas de sargentos segundos, cabos primeros y cabos segundos, se cubrirán con voluntarios que, además de reunir las circunstancias de tener buena conducta, saber leer y escribir y probar la aptitud necesaria para el desempeño de dichos empleos, presenten en los centros de recluta el número de alistados siguientes: 30 los que deseen ser sargentos segundos; 20 los primeros y 10 los cabos segundos.

4.º Se señalan los sueldos y gratificaciones reglamentarias á los jefes y oficiales procedentes de los cuadros de las reservas y de la situación de reemplazo.

Las demás clases disfrutarán los haberes que á continuación se expresan:

Tres pesetas los sargentos primeros.

Dos pesetas cincuenta céntimos los sargentos segundos.

Dos pesetas veinticinco céntimos los cabos primeros, cabos segundos y cornetas.

Dos pesetas los soldados.

Y una ración de pan diaria cada plaza de tropa, y cincuenta pesetas de primera puesta.

5.º Los jefes, oficiales y tropa, optarán á las mismas recompensas que se otorguen á los de los cuerpos del ejército y á las vacantes de sangre, retiros por inutilidad y demás goces establecidos en los reglamentos. Además, los cabos y soldados tendrán derecho á cuatro reales diarios, en caso de que resulten inútiles en función de guerra ó de resultas de ella.

6.º Los batallones de voluntarios de la República estarán sujetos á cuantas disposiciones rigen relativamente al régimen, disciplina y administración de los cuerpos del ejército.

7.º No se exigirá talla determinada á los voluntarios de la República; pero habrán de tener la robustez necesaria y la edad de 18 á 40 años.

. . . .

Se autorizaba, además, al gobierno por esta ley, para contratar un empréstito suficiente para la organización de la fuerza pública, bien con garantía de los pagarés de los compradores de las minas de Riotinto, ó bien pignorando los billetes hipotecarios que volviesen al Tesoro.

Continuó en las sesiones siguientes la discusión, verdaderamente interminable, sobre abolición de la esclavitud en Puerto Rico, pronunciando el día 18 D. Eugenio García Ruiz un discurso, inspirado en las ideas más rancias y lleno de graves errores, en contra de la abolición inmediata (1). El

(1) Demostró en este discurso el Sr. García Ruiz, que ignoraba por completo la historia del movimiento abolicionista contemporáneo y aún el regimen á que estan sometidas las colonias de las principales naciones europeas. El Sr. Labra, que contestó con una improvisación brillantísima, al largo y pesado discurso del defensor de la abolición gradual, puso

republicanismo unitario de este singular político no era sino un matiz del credo progresista en su tendencia más reaccionaria. Los diputados abolicionistas lograban cada día una victoria sobre los defensores de la más horrenda de las iniquidades que han afligido á la humanidad; pero el proyecto llevaba un mes de discusión y apenas adelantaba un paso.

El día 19 se verificó la elección de Presidente de la Asamblea, cargo vacante desde el día 10 por la dimisión de don Cristino Martos. Los diputados federales presentaban como candidato á D. José María Orense y creían asegurado su triunfo, porque una de las muchas fracciones en que estaba ya dividido el bando radical, les había prometido apoyar esta candidatura. No sucedió así, sin embargo, y los republicanos hubieron de lamentar una nueva deslealtad de sus falsos amigos. Tomaron parte en esta votación presidencial 180 representantes (menos de la tercera parte del número total de la asamblea), y por 91 votos, que constituían precisamente la mitad más uno de los votantes, fué elegido Presidente don Francisco Salmerón y Alonso, hombre de significación política escasísima, á quien no abonaba condición alguna sobresaliente para el desempeño de tan alto cargo. Su elección pareció una sangrienta ironía de los radicales, á quienes, sin embargo, debía suponerse interesados en dar prestigio y realce á su moribunda Asamblea. D. José María Orense obtuvo para el mismo cargo 83 votos. El discurso de gracias que D. Francisco Salmerón pronunció al tomar posesión del elevado sitial en que le habían precedido Martos y Rivero, y que alcanzaba *por un voto*, fué sin duda el más insignificante y pobre que se ha dirigido nunca á los representantes del país desde áquel honrosísimo puesto. Estaban vacantes, además, los cargos de segundo Vice-presidente y segundo Secretario, y los obtuvieron respectivamente los señores Marqués de Sardoal y D. Cayo López.

Aun celebró la Asamblea Nacional tres sesiones, consagra-

---

en evidencia á este su desdichado antagonista, demostrándole que no tenía la menor idea del movimiento reformista que en la administración colonial se viene operando desde principios de este siglo en todos los países cultos ¡menos en España!

das, casi en su totalidad, al debate sobre la abolición de la esclavitud. En la de 21 de Marzo pronunció el Sr. Castelar un discurso elocuente y recargado de imágenes, como todos los suyos, en que, con ligeras variantes, utilizó los mismos argumentos de los anteriores oradores contra la esclavitud. Proponíanse los federales terminar el debate aquel mismo día, para lo cual iban á pedir que se declarase en sesión permanente la Asamblea; pero el marqués de Sardoal, que presidía la sesión, la suspendió sin consultar á la Cámara si había ó no de prolongarse.

La del siguiente día ofreció un espectáculo altamente consolador. A primera hora se dió lectura de una proposición, firmada en primer término por D. Rafael Cervera, en que se pedía á la Cámara se declarase en sesión permanente, hasta votar las leyes de Puerto Rico, y matrículas de mar, y hecho esto, dispusiera la inmediata suspensión de las sesiones y nombrase la comisión permanente con las facultades expresas en la ley de convocatoria de las Córtes Constituyentes. Habló en defensa de esta proposición el Sr. Cervera, quien manifestó que la Asamblea, á pesar de sus excelentes deseos y de su patriotismo, era un poderoso obstáculo para la marcha desembarazada del gobierno, necesitado de libertad de acción más que nunca en aquellas circunstancias gravísimas. El Presidente del Poder ejecutivo, Figueras, fué aún más explícito. «Creo, dijo, que está en el ánimo de todos los señores representantes lo que voy á decir. El gobierno no puede vivir en perpetua crisis y en perpetua crisis vive, por causas que todos los señores representantes conocen, el gobierno necesita unidad de acción, necesita gran rapidez y energía como medio de gobernar. Cree el Poder ejecutivo que tiene necesidad absoluta de que esta proposición sea tomada en consideración y luego aprobada. No extrañarán, pues, los señores representantes que el gobierno haga de esta proposición cuestión de gabinete; de suerte que si no es tomada en consideración, ó si siéndolo es después rechazada, se retirará inmediatamente de este sitio, presentará su dimisión y exigirá de la Asamblea, como tiene derecho á hacerlo, que inmediatamente nombre el gobierno que ha de sustituirle,

para que no tenga absolutamente ninguna responsabilidad en sucesos ulteriores.»

Triste situación la de un gobierno que se veía precisado á considerar cuestiones de gabinete cuantas presentaba á la deliberación de la Cámara, y más triste situación aún la de ésta obligada á suicidarse por temor en aras de un poder que aborrecía. A tan extraños resultados llevan lógicamente las coaliciones de partidos.

La proposición del Sr. Cervera fué tomada en consideración y aprobada sin debate. Como en desquite presentaron los radicales otra que tuvieron la imprevisión de autorizar con su firma algunos diputados republicanos, proponiendo que para la elección de la comisión permanente, pudiera escribir cada representante tan sólo cuatro nombres en la papeleta, quedando elegidos por orden de votos los veinte que obtuvieran mayor número de ellas. Aseguraba esta proposición el predominio de los radicales en la comisión permanente que había de ser un peligro constante para el gobierno; el Sr. Figueras, con todo, manifestó que no tenía inconveniente por su parte en aprobarla. Puesta á votación resultó desechada por 108 contra 106, figurando entre estos últimos los federales y los individuos del partido radical más afectos á la situación. El resultado de la votación dió lugar á grandes protestas, porque el elemento derrotado hizo patente que habían votado en contra diputados que no tenían derecho á hacerlo por ocupar cargos públicos.

Se pasó en seguida á discutir el proyecto de ley aboliendo las matrículas de mar y fué aprobado sin discusión. Antes de que se reanudase el debate sobre la abolición de la esclavitud en Puerto Rico manifestó el presidente que se estaba conviniendo en una fórmula entre los abolicionistas y conservadores á fin de abreviar la discusión, y que con objeto de que dicha fórmula se ultimase creía necesario suspender la sesión hasta las nueve de la noche sin que por eso dejara de ser permanente.

Reanudada la sesión á la hora convenida fueron aprobados sucesivamente los artículos del proyecto de ley de abolición de la esclavitud en Puerto Rico que, con las alteracio-

nes hechas por los elementos conservadores y aceptadas por la comisión, quedó redactado en esta forma:

La Asamblea Nacional en uso de su soberanía decreta y sanciona la siguiente ley:

Artículo 1.º Queda abolida para siempre la esclavitud en la isla de Puerto Rico.

Art. 2.º Los libertos quedan obligados á celebrar contratos con sus actuales poseedores, con otras personas ó con el Estado por un tiempo que no bajará de tres años.

En estos contratos intervendrán con el carácter de curadores de los libertos tres funcionarios especiales nombrados por el gobierno superior con el nombre de protectores de los libertos.

Art. 3.º Los poseedores de esclavos serán indemnizados de su valor en el término de seis meses después de publicada esta ley en la *Gaceta* de Madrid.

Los poseedores con quienes no quisieran celebrar contratos sus antiguos esclavos, obtendrán un beneficio de 25 por 100 sobre la indemnización que hubiera de corresponderles en otro caso.

Art. 4.º Esta indemnización se fija en la cantidad de 35 millones de pesetas que se hará en efectivo mediante un empréstito que realizará el gobierno sobre la exclusiva garantía de las rentas de la isla de Puerto Rico comprendiendo en los presupuestos de la misma, la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas anuales para intereses y amortización de dicho empréstito.

Art. 5.º La distribución se hará por una junta compuesta del gobernador superior civil de la isla, presidente; del jefe económico, del fiscal de la Audiencia, de tres diputados provinciales elegidos por la Diputación: del síndico del Ayuntamiento de la capital; de dos propietarios elegidos por los cincuenta poseedores del mayor número de esclavos y de otros dos elegidos por los cincuenta poseedores del menor número.

Los acuerdos de esta comisión serán tomados por mayoría de votos.

Art. 6.º Si el gobierno no colocase el empréstito entregará los títulos á los actuales poseedores de esclavos.

Art. 7.º Los libertos entrarán en el pleno goce de los derechos políticos á los cinco años de publicada la ley en la *Gaceta* de Madrid.

Art. 8.º El gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley y atender á las necesidades de beneficencia y de trabajo que la misma hiciere precisos.

En el tiempo que transcurrió mientras se leían y aprobaban estos artículos y en la breve discusión de las enmiendas que algunos diputados presentaron, todos los elementos de la Cámara parecieron rivalizar en entusiasmo y espíritu de concordia. Labra, Salmerón, Castelar, Ruiz Gómez

pronunciaron discursos en que palpitaban el entusiasmo y los más conciliadores sentimientos. El proyecto fué aprobado por unanimidad, pues las modificaciones introducidas en los artículos 2.° y 7.° salvaban, ya que no el espíritu, cuando menos el amor propio de la fracción conservadora. Se acordó que el proyecto de ley que acababa de votarse, se transmitiese íntegro telegráficamente á las Antillas y á todos los gobiernos de Europa y se dieron entusiásticos vivas á España, á la República y á la Asamblea Nacional.

No olvidaron los radicales la defensa de sus intereses políticos en medio de esta explosión de entusiasmo. El marqués de Sardoal, que presidía la sesión, propuso se suspendiera de nuevo á fin de que las fracciones parlamentarias se pusieran de acuerdo para designar los 20 individuos de que debía componerse la comisión permanente. Se suspendió la sesión á las diez y se reanudó á la una y media de la madrugada, hora en que el vicepresidente, marqués de Sardoal, propuso á la Cámara que formasen la comisión permanente los señores Rivero, Beranger, Figuerola, Izquierdo, Mosquera, Mompeón, Becerra, Molins, Vargas Machuca, Esteban Collantes, Romero Ortiz, Salmerón, Ramos Calderón, Labra, Canalejas, Cala, Díaz Quintero, Martra, Palanca y Cervera. El señor Becerra se negó rotundamente á formar parte de la comisión y fué sustituído por D. Juan de Ulloa. La Cámara aprobó estos nombres y por consiguiente, la comisión quedó constituída por diez radicales, cinco conservadores que, naturalmente, habían de estar siempre á su lado cuando se tratase de combatir al Gobierno, y cinco republicanos. La desproporción era bien notable y debió haber llamado la atención del Poder ejecutivo; pero los federales no pensaban en aquellos momentos sino en desembarazarse de la Asamblea, como si la comisión permanente hubiera de ser un obstáculo menos serio al desarrollo de su política.

Designados ya los individuos que habían de componer la comisión permanente, propuso el Sr. Diaz, y se aprobó por la Cámara, que se esculpiera en una losa de mármol, que debía colocarse en el recinto del Congreso la fecha de 22 de Marzo, con la inscripción siguiente: *En este día famoso fué*

rota la cadena del esclavo. Habló en seguida el Sr. Figueras, despidiendo á los representantes con el siguiente breve discurso:

«Señores representantes: el gobierno comprende la gran responsabilidad que habéis echado sobre sus hombros con los acuerdos de esta noche, para siempre memorable, y tiene que decir, para que lo sepa la Cámara, para que lo sepa la Nación, para que lo sepa el mundo entero, que su misión es la de llegar á las Córtes Constituyentes; la de proteger la libertad electoral, la de conservar el orden público á toda costa, y que estos principios los observará rápidamente. Su deseo más vehemente es que todos los partidos, absolutamente todos, puedan acudir libremente á las urnas; y para ello no hay sacrificio que no esté dispuesto á hacer. Con esta seguridad, pueden los Sres. Representantes retirarse tranquilos á sus casas; pueden preparar desde ahora sus trabajos electorales para llegar á las urnas, que próximo está el plazo en que han de hacerse las elecciones, á fin de que la opinión nacional deposite en las urnas su última resolución.

»Nosotros sabemos que nuestro mandato es corto, y, procuraremos, por todos los medios que estén á nuestro alcance, cumplir las promesas que el gobierno, por mi boca, hace á la Asamblea, que va á suspender sus sesiones en este momento.»

El Vicepresidente, marqués de Sardoal, después de un breve discurso en que rogó á Dios que inspirase, en el interregno parlamentario, á la comisión permanente y al gobierno, y que las Constituyentes hallasen una fórmula de legalidad común, á cuya sombra pudieran vivir, crecer y manifestarse todos los partidos, intereses y aspiraciones, declaró suspendidas las sesiones de la Asamblea.

La libertad de acción que por este medio alcanzaba el gobierno, era aún, sin embargo, muy condicional. En sustitución de la Cámara, quedaba en pié la comisión permanente, representación genuina del parlamentarismo que había dado vida á la República, pero que en adelante había de emponzoñarla hasta arrojarla moribunda á los piés de un soldado traidor, encargado, por la marcha de los acontecimientos, de

desempeñar el triste papel de verdugo de una institución que le había honrado y enaltecido.

. . . .

Grave era la situación del país al suspender sus sesiones la Asamblea Nacional. Los partidos conservadores estaban alarmados, á pesar de la marcha conciliadora del Poder ejecutivo; los carlistas aumentaban rápidamente sus huestes en Cataluña y en el Norte; los republicanos se mostraban, y con razón, disgustadísimos de la conducta del gobierno que, á su empeño de aparecer leal con los radicales, sacrificaba las justísimas aspiraciones de sus correligionarios. No podían éstos comprender que, á un compromiso contraído por la fuerza de las circunstancias, hubiera de posponerse la tradición del partido, hasta el extremo de reducirlo á la categoría de instrumento de los que hasta entonces habían sido fervientes monárquicos. Observaban, además, que los radicales habían ya dado, no una, sino cien veces, motivo para que el pacto debiera considerarse roto, á pesar de lo cual, los ministros republicanos seguían invocándolo para sostener la excitación del país. Comprendían menos aún, que debieran resignarse á ser regidos por los ayuntamientos de la monarquía, entre los que figuraban muchos formados en tiempo del ministerio Sagasta, que habían escandalizado á los pueblos con sus vejaciones y abusos. En las pequeñas localidades, sometidas á las depredaciones y arbitrariedades de los caciques, tienen inmensa importancia estos hechos, que en Madrid pasan inadvertidos; de aquí el clamoreo que por todas partes se elevaba; de aquí el desengaño profundísimo de los que, habiendo creído ver en la República el cumplimiento de sus más gratas esperanzas, se veían aherrojados á los piés de las mismas autoridades que, en nombre de la monarquía, les habían humillado y oprimido hasta entonces.

Comprendía bien el gobierno la gravedad de la situación, pero se sentía sin fuerza para afrontarla. Romper abiertamente con los radicales no era posible desde el momento en que éstos se habían prestado á votar el dictamen del Sr. Primo de Rivera, y habían aceptado, aunque contra sus deseos,

la suspensión de las sesiones. Era evidente que los radicales habían procedido así por miedo, no por amor á la República, pues seguramente estaban ya arrepentidos de haberla votado; era evidente también que conspiraban contra ella; pero el gobierno no podía darse por advertido de estas maniobras hasta tanto que se tradujeran en hechos; debiendo limitarse, mientras esto no sucediese, á contrarrestarlas con secretas precauciones. Semejante situación, reducida á una serie de mistificaciones, era penosa, así para los federales, que hubieran querido realizar de una vez sus principios, como para los radicales, que sentían la nostalgia del poder á los pocos días de haberlo abandonado; mas preciso es confesar que lo que sucedía era perfectamente lógico. La República había triunfado merced á una transacción con los monárquicos, ¿cómo había de realizarse en toda su pureza, si era sólo una afirmación condicional? Aceptada en estas condiciones, dos caminos se ofrecían á los federales: ó llevar adelante sus compromisos, aun contra sus intereses, ó romperlo abiertamente, afrontando la acusación de deslealtad. Optaron por el primero, que era sin duda el más noble y caballeroso; pero, sin duda, también el menos político. La actitud hostil de los radicales hizo resaltar más y más la lealtad de los republicanos que, ó por confiados en exceso en el triunfo de sus principios, ó por no faltar á su palabra, se mostraron pundonorosos en demasía.

Más impacientes por el triunfo de sus ideales los republicanos de provincias, que eran los que sentían más directamente los males de la centralización, se agitaban para realizar la federación que temían perder á cada aplazamiento. En Málaga puede decirse que no se reconocía la autoridad del gobierno desde el día de la proclamación de la República, y la mayor parte de las ciudades andaluzas se mostraban inclinadas á adoptar esta misma actitud. El fracaso de la constitución del Estado catalán contuvo, por lo pronto, este movimiento, que había de estallar más tarde en varias provincias, bien que ya sin probabilidades de triunfo. Véase como ha juzgado Pi y Margall aquella imponente tentativa:

«En Cataluña había empezado pronto la agitacién política.

Los jefes militares no habían manifestado el mayor entusiasmo por la República y se los miraba con desconfianza. Sospechábase que estaban conspirando ; se seguían paso á paso sus movimientos y se tomaban precauciones para desconcertar sus verdaderos ó supuestos planes. Observóse á poco que se aglomeraban fuerzas en la capital, contra lo que exigían las necesidades de la guerra, que tenía ya entonces alguna gravedad en aquellas provincias. Alarmados los republicanos, se creyeron en la necesidad de tomar medidas decisivas y enérgicas; y no viendo otra más eficaz que la de quitar armas á los que miraban ya como enemigos, recorrieron los cuarteles, arengaron á los soldados en pro de la República y en contra de las maquinaciones de sus jefes, comprometieron á los sargentos, sembraron el recelo y la discordia entre oficiales y tropa.

»El día 19 de Febrero hizo el capitán general renuncia de su cargo, y se embarcó de improviso, sin esperar el relevo. Encargado del mando el segundo cabo, se dió á varios batallones, de los que acababan de ganar los republicanos, la orden de salir inmediatamente á campaña. Como, en cambio, se mandase venir á la capital nuevas fuerzas, se creyó que los conjurados se iban á levantar en armas. Auguraron mal de tan precipitada salida las mismas tropas, y la madrugada del 20, en el acto de ponerse en marcha, en vez de dirigirse á las puertas de la ciudad, se fueron á poner á las órdenes de la Diputación provincial al grito de *¡Viva la República!* La Diputación provincial de Barcelona había trabajado en aquellos días no poco para decidir en su favor al soldado; quedó desde entonces dueña de la situación, y la autoridad militar sin prestigio.

»De aquí nació la malhadada indisciplina del ejército, si no rara en los fastos de nuestras discordias, siempre deplorable y de funestas consecuencias. Pudo la necesidad cohonestar el hecho; nunca podrá lamentarse bastante que tal necesidad hubiese. Para colmo de mal, gran número de oficiales no supieron ó no quisieron luego imponerse á sus tropas, y en vez de morir en sus puestos, como el honor les aconsejaba, los abandonaron cobardemente. Cundió así la

indisciplina por toda Cataluña, y amenazó extenderse á las demás provincias. Quizá si á raíz de los sucesos se hubiera mandado á Cataluña un general de inteligencia y nervio, se los hubiese atajado; desgraciadamente, razones generales de política, y la misma situación del Principado, impusieron al gobierno de la República uno que, si no agravó el mal, no lo contuvo. No le faltaba á ese general corazón, pero sí cabeza. Y era tan aferrado á su opinión, como poca amigo de examinar la ajena (1).

»Después del 20 de Febrero, los soldados estaban en Cataluña á merced de los comités republicanos. Se exaltaban al grito de *¡Viva la República federal!* y se manifestaban dispuestos á dar por ella su sangre. Impacientes nuestros correligionarios por establecerla, y viendo ocasión tan propicia, trabajaron desde luego por proclamar el Estado catalán, y precipitar por este medio los acontecimientos. Se presentaba al gobierno como cohibido por la Asamblea, y se encarecía la necesidad de romper sus ligaduras. Se temía que la federación fracasase por las cábalas de los republicanos nuevos, y se consideraba urgente empezar á realizarla. Ultimados los trabajos á principios de Marzo, fijóse el día 9, domingo, para llevar á cabo el intento.

»El Poder ejecutivo no conocía estas maquinaciones. No tuvo noticias del proyectado golpe hasta el mismo día 9. Llamado al telégrafo á las cinco de la madrugada, recibí del Presidente de la Diputación provincial la inesperada y alarmante nueva. Se daba por inevitable el movimiento. Se confesaban las autoridades impotentes para dominarlo; fuerzas que llevar allí no las había. Todo hacía presagiar que el Estado catalán iba á ser por de pronto un hecho.

»Calcúlese la enorme importancia de un acontecimiento de

---

(1) El general Contreras fué nombrado capitán general de Cataluña, porque el Gobierno. temeroso de que se pusiera al frente de los elementos intransigentes del partido republicano, necesitaba alejarle á todo trance de Madrid. Cuando presentó su plan de operaciones contra los carlistas al ministro de la Guerra, general Córdoba, éste manifestó su conformidad con él; pero luego, hablando particularmente con Pi y Margall, le confesó que aquel plan le había parecido descabellado. «¿Por qué le ha aceptado V. entonces?» preguntó Pi. «Porque estoy seguro de que Contreras no durará mucho en Cataluña, contestó Córdoba, los catalanes van á conocerle en seguida, y en cuanto le conozcan, os hombre al agua.»

esta índole. Proclamada y establecida la República federal, por ejército y pueblo en la primera ciudad de España, descontentos en muchas partes los republicanos, y sin gran confianza en el rumbo que seguía la política, dudoso el éxito de la lucha iniciada entre la Asamblea y el gobierno, levantados los corazones, en calor los ánimos, habría sido dificilísimo, si no imposible, evitar que el fuego se propagara y corriera por todos los ámbitos de la Península.

»¿Qué ocasión mejor para mí, si yo hubiese querido que la federación se hiciese de abajo arriba y se la empezase por las provincias? No se pierda de vista que entonces creíamos aún todos comprometida la suerte de la República. El temor, nada infundado, de perder mi propia causa por las vías legales, podía muy bien haberme hecho indeciso y tibio para conjurar la tormenta. No vacilé un solo instante. Llamé al telégrafo á los jefes de los conjurados, entre los cuales había hombres de sensatez y de talento que se habían sentado conmigo en los bancos de las Córtes, y apuré cuantas razones me sugirió mi entendimiento y mi patriotismo para disuadirles de su peligroso empeño. Púseles de manifiesto los conflictos que podían nacer de su conducta, la anarquía que era fácil que sobreviniera, la reacción que se produciría en los partidos que habían aceptado sólo como una necesidad la República, las grandes probabilidades que teníamos de llegar á la federación sin estrépito y sin sangre, si, reservando sus fuerzas las provincias, y permaneciendo arma al brazo, lográsemos que se reunieran dentro de un breve plazo las Constituyentes. Tened en cuenta, les decía, que por vuestro camino podéis perder la misma causa que tratáis de salvar, y, considerad, si esto sucediera, la inmensa responsabilidad que pesaría sobre vosotros. Hablábales, además, del aislamiento en que podían encontrarse, y de la necesidad en que nos pondrían de volver las bayonetas de la patria contra nuestros mismos correligionarios.

»Confesábase que eran poderosas mis razones, pero añadiendo que era ya tarde. Replicábales yo que los que habían tenido medios para llevar las cosas al estado en que se hallaban, no dejarían de encontrarlos para deshacer su obra, si

no se detenían ante el riesgo de hacerse impopulares; y apelaba á su honradez y su energía, autorizándoles, de acuerdo con el Sr. Figueras, para que acallaran las muchedumbres, diciéndoles que aquella misma mañana saldría para Barcelona el Presidente del Poder ejecutivo.

»De derrota telegráfica se califica aún hoy la entonces sufrida por los que, tal vez con más previsión que yo, quisieron precipitar los acontecimientos. No me limité, sin embargo, á dirigir la palabra á los conjurados. Por si no lograba disuadirles, mandé que se incomunicara la ciudad con el resto de España, y previne contra el movimiento á los gobernantes de las provincias limítrofes. Aislarle, ya que no podía impedirles, tal era mi propósito. Propósito en que me ayudaron noblemente amigos celosos, que enviaron telegramas á los pueblos de los alrededores para que no secundasen el movimiento.

»Afortunadamente, la borrasca antes de estallar se deshizo. Amagó después nuevamente, pero sin que presentara ya tan serios peligros. La presencia del Sr. Figueras en Barcelona, calmó sobre este punto los ánimos.»

Como se ve, Pi y Margall reconoce la previsión con que obraron los federales barceloneses, con cuya actitud no podía menos de simpatizar en el fondo de su alma, pero, hombre de honor, ¿podía aceptarla y menos aún seguirla en aquellos momentos? ¡Cuántas amarguras no debió sufrir al verse precisado á ahogar un movimiento en que veía la realización de sus aspiraciones de toda la vida! ¿Debe hacerse un cargo á Pi por su sinceridad y nobleza? Creyendo, como creía, firmemente que las Córtes próximas iban á realizar la federación sin trastornos ni choques, sin que la vida de la nación se interrumpiera un solo momento, sin que los partidos conservadores pudiesen tener pretexto alguno para tachar la República de anárquica, demoledora y disolvente, mantenía en todo su vigor el pacto del 11 de Febrero y le imponía, así á sus propios correligionarios, como á los radicales, á quienes exasperaba su rectitud, su firmeza y su energía. No sospechaba Pi que algunos de sus mismos compañeros de gobierno, que se habían llamado siempre y seguían

llamándose federales, eran ya encarnizados enemigos de la federación, y conspiraban secretamente contra ella. Castelar y Salmerón habían ya dejado entrever á los radicales, que estaban dispuestos á grandes concesiones para cuando llegase el momento de abordar el gran problema de la Constitución republicana. De estas defecciones nació principalmente el fracaso de la política de Pi y Margall, la imposibilidad de plantear la federación y la muerte de la República. ¡Cuán ajeno estaba aún Pi de temer este gravísimo peligro! Verdad es que así Salmerón como Castelar, se guardaban bien de ostentar sus nuevas convicciones. Querían conservar la confianza del partido, y resueltos á oponerse á la federación, seguían llamándose en voz muy alta federales. Conducta desleal para la que no hay calificativos bastante duros. Si Salmerón y Castelar hubiesen indicado con franqueza en los Consejos de ministros que abandonaban sus opiniones federales, los campos se habrían deslindado á tiempo y muy otra hubiera sido la suerte de la República. No habría caído en manos desleales y pérfidas, que la arrastraron á temprana y vergonzosa suerte.

. . . .

El 25 de Marzo publicó la *Gaceta* una alocución del Poder ejecutivo al país, con motivo del incremento que tomaban las partidas carlistas en el Norte y Cataluña. Hacíase observar que lejos de haber cejado los carlistas en su empeño al proclamarse la República, aumentaban diariamente en hombres y en recursos; declarábase que el gobierno trabajaba sin descanso para reunir el mayor número de medios y fuerzas, y que los batallones de francos se organizaban con toda la presteza que consentía su nueva formación. «Pero en los gobiernos republicanos, se añadía, es necesario el concurso de todos sin excepción, si ha de regirse la sociedad por sí misma. Cada ciudadano debe saber que defendiendo la República, defiende su dignidad moral y sus derechos imprescriptibles. El partido liberal debe recordar que esa libertad tan preciada, esa libertad por la cual tantos sacrificios ha hecho, está indisolublemente unida á la forma republicana. Que no se perdone, como se perdonó en la pasada guerra ci-

vil medio alguno de combate, que las milicias ciudadanas se movilicen; que los cuerpos francos se armen; que los ciudadanos armados mantengan la paz pública, el hogar y la propiedad, á fin de disponer de los soldados, para caer con fuerza y vigor sobre las facciones. Sólo así podremos demostrar que merecemos la libertad, reservada á los pueblos capaces de redimirse y salvarse por sí mismos; sólo así con esfuerzos heróicos podremos salvar la República, y con la República la libertad y la patria.»

Esta alocución, suscrita por todos los ministros, produjo escaso efecto. Grave era ya, ciertamente, la insurrección carlista, alentada por la indisciplina del ejército de Cataluña y la escasez de soldados y de recursos del ejército del Norte; pero nadie podía temer seriamente la restauración del absolutismo, de todo punto imposible en España; se contaba desde luego con la adhesión del país á la libertad, y para arraigar más y más este sentimiento esperaban los pueblos, antes que patrióticas excitaciones, reformas vigorosas y atrevidas, que creasen intereses á favor del nuevo sistema. Porque Mendizábal había sabido crearlos durante la primera guerra civil, fué tan grande el empuje de los liberales; no sólo por amor á palabras desmentidas por los hechos. Yerran grandemente los que creen que una mera abstracción filosófica pueda lograr nunca el apoyo decidido de las muchedumbres. Los pueblos tienen demasiado sentido práctico para dejarse alucinar por teorías que no encierren el gérmen de grandes y trascendentales mejoras. Sólo las colectividades ignorantes é inexpertas pueden entusiasmarse con palabras.

Mucho influyó, sin duda, el descontento con que el pueblo observaba la esterilidad del cambio operado en las instituciones, en el escaso éxito de los esfuerzos dirigidos á formar un ejército voluntario. El enganche se había abierto en todas las capitales, pero eran pocos los que se afiliaban. Formáronse algunos batallones de francos, pero dieron un resultado tan funesto que, lejos de poderse utilizar contra los enemigos de la libertad, hubo de disolvérseles, como más adelante veremos, para evitar menos desdichas y perturbaciones al país.

Unicamente prestaron servicios de verdadera importancia los batallones de guías, organizados por la Diputación provincial de Barcelona; pero carecieron siempre de elementos para dar batallas decisivas á las facciones. Cataluña tuvo la desgracia de estar regida durante los meses que duró la República por generales desafectos á esta forma de gobierno, ó que, aún defendiéndola, eran incapaces de colocarse á la altura de las circunstancias. El general Contreras, en quien tantas esperanzas depositaban algunos elementos del partido, hizo en aquella región una campaña verdaderamente desgraciada. No sólo fracasó en sus propósitos de reorganizar aquel ejército, sino que, después de haber hecho una aparatosa salida de Barcelona para realizar su plan de operaciones, no sostuvo la más pequeña acción con los carlistas. Tuvo, además, la poca feliz idea de ir en coche al frente del ejército para recorrer las accidentadas montañas de Cataluña, y fué, con este motivo, objeto de censuras y burlas, no ya sólo por parte de los elementos reaccionarios, sino por sus mismas tropas. No conspiraban ya sólo contra la Nación los oficiales y jefes de aquel ejército; conspiraban también los sargentos y cabos, resentidos por no haber obtenido la recompensa que esperaban del gobierno, por los sucesos del 20 de Febrero. Sintiéndose Contreras falto de prestigio para seguir al frente del ejército y Capitanía general de Cataluña, dimitió el 1.º de Abril, siendo nombrado en su lugar el general Velarde, que desempeñaba los mismos cargos en Valencia (1).

---

(1) El general Velarde, durante su permanencia en Cataluña, libró escasas acciones contra los carlistas, pero prestó excelentes servicios, contribuyendo poderosamente á restablecer la disciplina del ejército en aquella región. La indisciplina de los soldados cesó, casi por completo, desde el mes de Abril, y distó de ser tan general y tan profunda como han vociferado los conservadores. Las manifestaciones más graves, fueron la insubordinación de la columna que mandaba el brigadier Martínez Campos, y que se obstinó en hacer alto, cuando dicho jefe quería apresurar la marcha para socorrer á Ripoll, amenazada por los carlistas, y la resistencia de otra columna á marchar hacia Berga, para levantar el sitio en que tenía á esta población el cabecilla Savalls. Las consecuencias de estos dos actos de indisciplina fueron funestísimos. Ripoll y Berga cayeron en poder de Savalls, que asesinó en ambas poblaciones á muchos liberales. A la salida de Berga, mataron los carlistas á puñaladas y bayonetazos 67 prisioneros. En el parte oficial de la rendición de Berga, fechado el 30 de Marzo, atribuyó Contreras la toma de esta plaza á la traición de su comandante militar.

El general Nouvilas era bastante más afortunado en el Norte que sus compañeros de armas en Cataluña, porque su ejército estaba disciplinado; pero era tan corto el número de hombres de que disponía, que necesitaba hacer verdaderos prodigios de actividad para impedir en lo posible el crecimiento de las facciones. Su plan consistía en estrecharlas en una reducida zona, aprisionándolas dentro de un triángulo formado por las tropas á su mando, y lo consiguió en gran parte; pero su ejército era demasiado reducido para que este plan tuviera el éxito que hubiera sido de desear. Tuvo, por esta razón y por no haber sido bien secundado por algunos de los jefes á sus órdenes, algunos fracasos; mas á pesar de los apasionados cargos que se fulminaron contra él, es lo cierto que, mientras desempeñó el mando del ejército del Norte, crecieron poco las facciones vasco-navarras.

Los reaccionarios no podían ver sin regocijo esta serie de complicaciones, que embarazaban la marcha del gobierno, y siendo la principal de todas la insurrección carlista, la apoyaban indirectamente. Los alfonsinos no vacilaban en decir que preferían D. Carlos á la República; varios de los oficiales y jefes separados del ejército con motivo de la reorganización de la artillería, se aprestaban á incorporarse á las facciones y el general Serrano, bajo el pretexto de disuadirles de semejante idea, procuraba atraérselos y minar el escaso ejército de que entonces estaba en armas, para facilitar la realización de sus ambiciosos proyectos. Hombre elevado, más bien por los caprichos de la fortuna que por sus propios méritos, á las más deslumbradoras posiciones, y acostumbrado á figurar en primera línea en la política española, no podía ver con calma que una situacion viviese sin contar con su influencia, y sin darle en el poder la participación á que se creía con derecho. La presidencia de una República centralizadora era el bello ideal del general Serrano que, habiendo saboreado ya las grandezas de la regencia, experimentaba la nostalgia del poder supremo. No descansaba, pues, en su tarea de atraerse elementos; halagaba á los radicales como si hubiera renegado de las ideas conservadoras que había representado desde el gobierno pocos meses antes;

mantenía bajo su jefatura á los restos de la unión liberal, y lisonjeaba á los alfonsinos, dejándoles entrever que, asustado del sesgo que tomaba la revolución, estaba arrepentido de su obra y transigía con la restauración borbónica, como remedio heróico contra los males de la patria. Esta extraña política que en un país verdaderamente práctico hundiría á un hombre en el más completo desprestigio, favorecía grandemente las pretensiones del duque de la Torre. Hasta el mismo pretendiente D. Carlos de Borbón, conocedor sin duda de la ductilidad de carácter del antiguo favorito de D.ª Isabel, le escribió, ofreciéndole el primer puesto entre los suyos, y al propio tiempo hacer todas las concesiones políticas compatibles con la monarquía tradicional, si aquél abrazaba su causa. Claro es que el general Serrano no hizo alto en tales ofrecimientos, pues, aparte de todo, era liberal y había ganado sus principales empleos combatiendo á los carlistas. Aspiraba á ser el jefe de una República dictatorial, encontrando sin duda muy lisonjero y agradable el papel de Guzmán Blanco español y, al efecto, seguía conspirando con radicales y conservadores.

El día 3 de Abril se expidió por el ministerio de la Gobernación un decreto previniendo á los ayuntamientos que para el 14 del mismo debían exponer al público las listas rectificadas para las elecciones de diputados, adicionándolas con los nombres de todos los jóvenes de 21 á 25 años.

Con este motivo, celebraron los hombres más importantes del partido radical una reunión, en la tarde del 8 de Abril, en los salones del Congreso para acordar la conducta que debían seguir en la próxima lucha electoral. Predominó desde luego la idea de acudir á las elecciones, aun cuando las cartas que los diputados de esta agrupación recibían de provincias, no sólo les presagiaban segura derrota, sino que anunciaban la disolución del partido en la mayoría de las localidades. Creían los hombres más significados de la fracción radical, que el ministro de la Gobernación, Pi, no tendría inconveniente en concederles cien distritos en las próximas Córtes. No tardaron en salir de su error y en convencerse, bien á pesar suyo, de que Pi y Margall en nada se

parecía á los ministros anteriores, pues, fiel á sus principios, ni por un solo momento pensó en servirse de su inmensa influencia, no ya sólo como ministro de la Gobernación sino como jefe del partido republicano para imponer ni aconsejar siquiera á ningún distrito el triunfo de determinado candidato. Bien puede asegurarse, y no habrá un solo adversario político de Pi y Margall que á negarlo se atreva, que las elecciones de 1873 han sido *las únicas* en el ya largo periodo de la historia parlamentaria española, en que no ha intervenido en favor ni en contra de candidato alguno el ministro de la Gobernación. Si otra gloria no tuviera Pi y Margall, esta sola bastaría á ensalzarle como político honradísimo y amante sincero de la pureza del sistema representativo, tan falseado en nuestra desgraciada patria.

Desde que los radicales se persuadieron de la inflexibilidad catoniana de Pi, desde que comprendieron que no podían esperar de él donaciones de distritos, trataron de impedir á todo trance la elección de las Constituyentes. El temor que sentían hacia las provincias se había disipado en gran parte desde el 9 de Marzo; comprendían bien que era difícil que se reprodujeran las circunstancias que habían estado á punto de determinar la constitución del Estado catalán, porque los pueblos no mantienen viva mucho tiempo la llama del entusiasmo, y todos sus esfuerzos se encaminaron á reconquistar el terreno perdido. Aun disponían de la comisión permanente y resueltos á jugar el todo por el todo, quisieron valerse de ella para promover nuevamente la reunión de la Asamblea Nacional, derrotar al gobierno y sustituirle por otro compuesto exclusivamente de radicales y presidido por Rivero ó por el duque de la Torre.

La primera junta de la comisión permanente se celebró el 27 de Marzo y no tuvo importancia. En la segunda, verificada el 3 de Abril, con asistencia del Sr. Figueras en representación del Poder ejecutivo, se patentizó ya bien claramente la animosidad de radicales y conservadores contra el gobierno. Romero Ortiz dijo que era necesario hacer orden á todo trance: el marqués de Sardoal dirigió á los federales duros cargos, tomando pretexto de algunos hechos de escasa

significación ocurridos en la provincia de Granada con motivo de la permanencia de los ayuntamientos radicales: Figuerola pintó con los más sombríos colores la situación de Cataluña, y culpó al gobierno de alentar con su debilidad la indisciplina de las tropas: Monpeón hizo notar que las potencias no reconocían la República, y los conservadores Salaverría y Esteban-Collantes pronunciaron discursos llenos de animosidad. Á todos contestó Figueras, enumerando los esfuerzos del gobierno para mantener el orden y culpando de muchos de los males presentes á las anteriores administraciones.

En la reunión siguiente, celebrada el 10 de Abril con asistencia del Sr. Castelar, se reprodujo la misma escena. Casi todos los oradores que habían hablado en la sesión anterior continuaron explanando sus respectivos temas con animosidad creciente y sonó ya la palabra retraimiento. Castelar aseguró á los fiscales de la situación que el gobierno era el más interesado en el mantenimiento del orden y combatió el retraimiento como improcedente, toda vez que el gobierno estaba resuelto á asegurar la más amplia libertad electoral.

No se daban por convencidos los radicales, porque no era su ánimo tranquilizarse acerca de la situación del país, sino crear dificultades al gobierno y promover la reunión de la suspendida Asamblea para derribarlo. Al mismo tiempo y para que tales proyectos no quedasen en platónicos conatos, se ponían en inteligencia con los conservadores para preparar el golpe de Estado á que aspiraban. El 17 de Abril se verificó la sesión cuarta de la comisión permanente y en ella dejaron ya entrever sus propósitos. Romero Ortiz, que era el iniciador de las interpelaciones sobre política general, tomó pié de algunos hechos insignificantes acaecidos en Burguillos, provincia de Badajoz, sobre conatos de repartimientos de tierras para fulminar los más severos cargos contra el gobierno; habló además de una circular que había dado el gobernador de Palencia ordenando á los alcaldes la prisión de todos los cómplices de la insurrección carlista, debiendo considerarse como sospechosos á cuantos profesasen esas ideas, y preguntó á Pi y Margall, que representaba al go-

bierno en aquella sesión, si aprobaba la conducta de aquel funcionario. Pi y Margall contestó que la desaprobaba en absoluto. El marqués de Sardoal atacó al gobierno con verdadero encono insistiendo en que se habían cometido atropellos con algunos ayuntamientos radicales en la provincia de Granada, pero el ministro de la Gobernación demostró que el gobernador se había ajustado escrupulosamente á las leyes. Figuerola desarrolló su acostumbrado tema sobre la indisciplina del ejército y defendió una proposición para que se celebrase el domingo 20 una reunión extraordinaria á que acudiesen todos los ministros, á fin de que las preguntas que por ausencia de algunos de ellos quedaban sin contestación, pudieran ser satisfechas. Combatió Díaz Quintero esta proposición como perturbadora y depresiva para el gobierno, sosteniendo que no había verdadero motivo ni aun para las sesiones ordinarias de la comisión. Contestáronle Figuerola y Sardoal, este último con un discurso agresivo hasta la imprudencia, en que predijo la ruina del país y la intervención de las naciones extranjeras, si el gobierno insistía en seguir la senda de perdición que se había trazado. Rivero afirmó que las Córtes, aun estando suspensas, conservaban la plenitud de la soberanía, y que había llegado el caso de reunirlas para que ellas decidiesen si convenía ó no aplazar la convocatoria de las Constituyentes para cuando el país atravesara una situación más normal. Añadió que debía abandonarse el sistema de hacer preguntas al gobierno, siendo más propio de la majestad de la comisión oir las explicaciones que éste diese acerca de la situación, y juzgarlas. Pi y Margall contestó en un extenso discurso á los pronunciados por los interpelantes, deshizo sus errores, redujo sus exageraciones, y terminó diciendo que la comisión permanente no tenía motivo para tratar con tanta acritud al gobierno que la había dispensado toda clase de deferencias, á pesar de lo mucho que embarazaba su marcha, y que había asistido y seguiría asistiendo á sus sesiones siempre que fuese invitado. La proposición del Sr. Figuerola se aprobó por 16 votos contra 6, y el gobierno quedó emplazado para la sesión del domingo.

El plan de los radicales consistía en reunir á todos los ministros en el Congreso, reducirlos á prisión (para lo que contaban con el capitán general de Castilla la Nueva), declarar reanudadas las sesiones de Córtes, confiriendo en tanto el ejercicio del Poder ejecutivo á la comisión permanente, y una vez reunida la Asamblea proceder al nombramiento de nuevo gobierno. Sin duda alguna se derramaría sangre en Madrid; pero el capitán general del distrito, D. Manuel Pavía, se había ofrecido á dispersar fácilmente al pueblo. Era grande la animosidad de este general, tan imprudentemente colocado por el gobierno, contra los federales; se jactaba de haberlos combatido en Málaga y en Madrid, y la falta de cumplimiento de la promesa que de ascender se le había hecho dos meses antes, había recrudecido su encono contra la situación. Estaba Pavía de completo acuerdo con los radicales, y tenía motivos para creer que el ministro de la Guerra, general Acosta, no le negaría su apoyo para derribar al gobierno. Por fortuna, el general Acosta, después de haber despertado esperanzas en los radicales se arrepintió ó se turbó después y se puso incondicionalmente al lado de sus compañeros de gabinete.

Ya el 19 de Abril, víspera de la sesión extraordinaria, reinaba en Madrid gran agitación; porque los manejos de los radicales habían trascendido un tanto, y los batallones de voluntarios federales se apercibían á la lucha. Creció la alarma cuando se supo que el presidente de la Asamblea, D. Francisco Salmerón, había pedido al ministro de la Guerra un batallón del ejército para sostener la independencia de las deliberaciones de la comisión permanente. En Consejo de ministros se acordó negarse á semejante exigencia.

Una circunstancia dolorosa impidió al gobierno asistir á la reunión del 20, para la que estaba convocado. La esposa del presidente del Poder ejecutivo, D. Estanislao Figueras, que estaba enferma de mucha gravedad, falleció aquella misma tarde, cuando los individuos de la comisión acababan de reunirse. En representación del gobierno, acudió al Congreso el ministro de Ultramar D. José Cristóbal Sorní, quien dió cuenta á los allí reunidos de la inmensa desgracia

que pesaba sobre el presidente de la República. Se acordó aplazar la sesión extraordinaria hasta el miércoles siguiente 23 de Abril.

Pi y Margall estaba al corriente de las maquinaciones de los radicales, y aun cuando no hubiera surgido el desagradable incidente que impidió al gobierno asistir á la sesión extraordinaria, estaba resuelto á no acudir á ella en previsión de inmediatos trastornos. La inteligencia entre radicales y conservadores era ya un hecho: en casa del general Serrano se habían celebrado reuniones políticas con asistencia de caracterizados personajes de ambos partidos y de algunos alfonsinos, y se había acordado la destitución del gobierno y la organización de una República conservadora en que no interviniese en lo más mínimo el elemento federal. Tenían noticia de estos propósitos los ministros, pero no creían que los radicales se atreviesen entonces sino á plantear la cuestión del aplazamiento de las elecciones y la convocatoria de la Asamblea. Resuelto el gobierno á no prolongar un solo día aquel estado de interinidad tan ocasionado á trastornos, no podía acceder en modo alguno á semejantes pretensiones: juzgaba preferible aceptar la lucha.

La desgracia que pesaba sobre el Sr. Figueras le incapacitaba por algún tiempo para las rudas tareas de la política: Pi y Margall se encargó, pues, interinamente de la presidencia del Poder ejecutivo, y su actividad y celo salvaron una vez más á la República de las asechanzas de sus enemigos más osados en esta ocasión que el 24 de Febrero. Recordando las medidas que aquel día se había atrevido á adoptar á espaldas del gobierno la Mesa de la Asamblea, y persuadido de que la sesión extraordinaria de la comisión permanente ocultaba un lazo del mismo género, llamó Pi y Margall en la noche del 22 al gobernador civil de Madrid, Estévanez, y convino con él que se ocupase desde luego la línea central de Madrid (calles Mayor y de Alcalá) con la guardia de orden público, que se había aumentado y era de la completa confianza del gobierno. Aquella misma noche, con arreglo á este plan, fueron ocupados el edificio de los Consejos, el ministerio de la Gobernación, el de Hacienda y el de la Pre-

sidencia (1). A poco se presentó á Pi el general Milans del Bosch para ofrecerse á sus órdenes y más tarde el general Pavía, que se mostró quejoso de que se hubiesen adoptado disposiciones militares sin contar con él, y anunció que iba á presentar su dimisión de capitán general de Madrid, á lo que Pi no se opuso, porque sospechaba y con razón que dicho jefe estaba de acuerdo con los conspiradores.

En las primeras horas de la madrugada se retiró Pi á su domicilio, pero no consagró un solo instante al descanso, para estar al corriente de los sucesos. No tardó en presentársele el general Moriones, que se ofreció á servir de mediador entre los radicales y los republicanos para evitar la insurrección. Comprendió Pi que los radicales querían volver á formar un ministerio de conciliación, y como no quería prolongar la interinidad con estas mistificaciones, se negó en absoluto á todo arreglo, á pesar de que Moriones le manifestó que se había avistado con Figueras y qué éste, defiriendo á lo que decidiese Pi, se mostraba inclinado por su parte á la transacción. En cuanto á Castelar, estaba resueltamente por que se diese entrada en el ministerio á los radicales.

Bien pronto cundió por Madrid la noticia de que el alcalde radical D. Juan Pablo Marina, había circulado avisos á domicilio á los milicianos de los batallones monárquicos para que acudiesen á una revista que él mismo debía pasarlos en la Plaza de los Toros. Desde luego circularon por todas partes, especialmente por los cuarteles, hojas en que se excitaba al ejército á desobedecer á todo general que, dando vivas á la Asamblea, quisiera provocar al ejército á la insurrección contra el gobierno.

Pi y Margall, que había regresado al ministerio de la Go-

(1) En la tarde del 22 propuso Pi y Margall en el Consejo de ministros que se nombrara un general para cada cuartel, á fin de contener la sublevación que temía, y siguiendo una indicación del general Socías. En el Consejo se encontró aventurada esta medida, y por lo pronto no se aceptó. Por la noche visitaron á Pi algunos conservadores, amigos particulares suyos, manifestándole que el movimiento estab perfectamente organizado, que toda resistencia por parte del gobierno era inútil, y aconsejándole que se pusiera en salvo porque su persona corría gravísimo riesgo. Lejos de intimidarse Pi ante tales indicaciones se dispuso desde luego á combatir aquella insurrección que tan seriamente amenazaba la vida á la República.

bernación á las tres horas escasas de haberlo abandonado, llamó inmediatamente al alcalde, le increpó con la mayor energía por la convocatoria de la milicia monárquica, y como él se excusara con el pretexto de la revista, le contestó que no podía admitir de ningún modo semejante explicación, porque no era aquel día de hacer revistas, tratándose de hombres ocupados en el trabajo, que habían de perder forzosamente sus jornales. Turbado el alcalde por los justos cargos de Pi, anunció su dimisión, que en el acto le fué aceptada, siendo sustituído por D. Pedro Bernardo Orcasitas, concejal del ayuntamiento.

A las doce de la mañana estaban ya reunidos en la Plaza de los Toros los batallones de la milicia nacional 1.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.° y 10.°, y los de artillería, zapadores, caballería y veteranos, en completo estado de insurrección y dirigidos por el general alfonsino López de Letona. El general Serrano, que era el director de este movimiento, estaba pronto á ponerse al frente, así como Topete y Caballero de Rodas, como si se tratase de renovar las hazañas de Alcolea. En el hotel del duque de la Torre habían estado poco antes el marqués de Sardoal, los generales Bassols, Gándara, Ros de Olano y otros: D. Nicolás María Rivero, D. Cristino Martos, D. Eduardo Gasset y Artime, D. José Luis Albareda, D. Manuel Becerra y otros personajes radicales, sagastinos y conservadores que simpatizaban con el movimiento. El boulevard Serrano estaba ocupado por los insurrectos, que pasaban de cuatro mil y además el batallón á las órdenes de Martínez Brau, se había posesionado del palacio de Medinaceli.

El brigadier Carmona, jefe de Estado mayor de la milicia, se avistó con Pi y Margall para poner en su conocimiento todo cuanto ocurría, y al mismo tiempo dimitió su cargo, fundándose en que había sido desconocida su autoridad por el ayuntamiento de Madrid. El gobierno no aceptó la dimisión del brigadier Carmona y le confirió el mando general de las fuerzas ciudadanas. A los pocos momentos, Carmona, acompañado de todos los comandantes republicanos, celebró una entrevista con los ministros reunidos en Consejo,

para asegurarles que el pueblo estaba incondicionalmente á su lado, y que se disponía á marchar al frente de las fuerzas á sus órdenes contra la Plaza de Toros.

Pi y Margall opinaba que no debía asistir á la sesión de la comisión permanente, convocada para aquel día, sino un ministro á lo sumo; pero Castelar se obstinó calurosamente en que fuera todo el ministerio. Acompañáronle, en efecto, todos los ministros á excepción de Pi y Margall, que quedó en Gobernación para atender á las necesidades del orden público.

Mientras tanto el capitán general dimisionario de Castilla la Nueva, D. Manuel Pavía, se había acercado al presidente de la Asamblea, D. Francisco Salmerón y Alonso para ponerse á sus órdenes. Se ofreció dar la batalla á los republicanos y vencerlos, á condición de que aquél convocara inmediatamente las Córtes, única legalidad que reconocía. En caso de que la Asamblea llegara á reunirse, él se comprometía á hacer respetar sus deliberaciones, trasladándola al campamento de Carabanchel, tanto para que allí estuviese al abrigo de las turbas, como para que sus individuos no tuviesen que presenciar el combate que había de entablarse en Madrid. El ministro de la Guerra, general Acosta, estaba de acuerdo con Pavía en algunos de estos planes, á que don Francisco Salmerón dió su asentimiento y que hubieran complicado gravísimamente la situación. La actividad de Pi y Margall, impidió que llegasen á realizarse.

La comisión permanente, que, en realidad, era la directora del movimiento contra la República, se había, en tanto, reunido en los salones del Congreso como indiferente ó ajena á cuanto ocurría en torno suyo. En uno de los departamentos había colocado su presidente, por instigación del marqués de Sardoal, alguna fuerza armada, sin duda con el propósito de prender á los ministros; pero esta idea fracasó por la no asistencia de Pi y Margall á la sesión extraordinaria.

Abierta ésta á las dos de la tarde, cuando las más vulgares nociones de previsión aconsejaban aplazarla, Echegaray dirigió al gobierno una serie de preguntas acerca de la po-

lítica general, y se extendió en luctuosas consideraciones sobre la situación del país, para demostrar la necesidad de reunir nuevamente la Asamblea. Con este objeto presentó una proposición pidiendo que las Córtes reanudasen sus sesiones el día 27 de Abril. A juicio del Sr. Echegaray era imposible proceder á la elección de las Constituyentes en el plazo fijado por la ley de 11 de Marzo, porque la perturbación del país era hondísima y los partidos no tendrían garantía alguna de éxito, merced á la abstención que el gobierno se proponía adoptar, renunciando á toda influencia reguladora. Exageró después la importancia de la insurrección carlista, y lamentándose de que no hubiera acudido á la sesión el Sr. Pi y Margall, pidió extensas explicaciones sobre todos estos puntos á los demás ministros. Le contestó D. Nicolás Salmerón, desvaneciendo la mayor parte de los cargos hechos al ministerio y negando la procedencia de la reunión de las Córtes suspendidas, puesto que desde el 22 de Marzo había mejorado la situación general del país, se había afirmado la disciplina del ejército, y habían sufrido las facciones del Norte y de Cataluña importantes derrotas. Respecto á la cuestión electoral, protestó contra las afirmaciones de Sr. Echegaray que pretendían legitimar la intervención de gobierno en las decisiones de los comicios.

Tomó entonces la palabra el Sr. Rivero, cuya situación política era realmente extraña desde la proclamación de la República. Empezó declarando que la comisión no debía residenciar al gobierno sino reunir la Asamblea que, representaba la soberanía nacional. Añadía que él era republicano antiguo, y que republicano de corazón había sido aún en tiempo de la monarquía de D. Amadeo; pues que, aún habiéndose prestado de buena fe á este ensayo de monarquía democrática, pronto se había convencido de que no podía haber libertad en España más que con la República. Explicó habilidosamente su apostasía de 12 de Noviembre de 1868 diciendo que había renunciado temporalmente á la República, para que á raíz de la revolución no ardiese el país en una guerra civil larga y sangrienta. Contradiciéndose, afirmó á renglón seguido que en definitiva, lo esencial era la

democracia, y que la forma de las instituciones de un país, era cosa de poca monta. Terminó diciendo que estaba rota la inteligencia entre los radicales y republicanos, y por consiguiente; había desaparecido la confianza de las clases conservadoras en la República; que marchar desde luego á la elección de las Constituyentes, era ir á sabiendas al abismo, y que, para definir claramente la situación el gobierno debía dar un manifiesto al país, expresando claramente si era federal ó unitario. Este discurso produjo mala impresión entre los radicales que le juzgaron inhábil é inconexo.

Contestó al Sr. Rivero el ministro de Estado. Después de historiar la ruptura de la conciliación, de que se declaró ardiente partidario, negó á la comisión permanente facultades para convocar las Córtes, así como la oportunidad de esta reunión, cuando la situación general de la política era relativamente tranquilizadora.

Al llegar á este punto de su discurso el Sr. Castelar fué interrumpido por el ministro de la Guerra, general Acosta, que puso en conocimiento de la comisión, por encargo del Sr. Pi y Margall, que los nueve batallones de milicianos reunidos en las afueras de la Puerta de Alcalá, se habían declarado en redeldía contra el gobierno, y hecho fuego contra el brigadier Carmona, que los había arengado llamándolos al cumplimiento de su deber, y ostentando su carácter de comandante general de las fuerzas ciudadanas. El general Letona, que estaba al frente de los nueve batallones insurrectos, había replicado que el comandante general de la milicia era él, y que obraba en nombre del duque de la Torre, presidente de la República.

En vista de estas gravísimas declaraciones, que hicieron escasa impresión en los individuos de la comisión permanente, anunciaron los ministros que se retiraban para acudir á las necesidades del orden público, y pidieron al presidente que levantara la sesión. Cometiendo una imprudencia sin ejemplo se negó D. Francisco Salmerón á acceder á esta demanda. esperando tal vez que Pavía cumpliese su promesa, y declaró que la comisión se declaraba en sesión perma-

nente, y esperaba la vuelta de los ministros. Esto era arrojar el guante al rostro del gobierno y del pueblo.

Salieron los ministros del edificio del Congreso, y al pasar el Sr. Sorní por las secciones tercera y cuarta, las vió llenas de hombres armados, y así lo participó á sus compañeros. Reunidos al fin en Consejo con Pi y Margall, aprobaron cuantas disposiciones había adoptado éste para salvar la República, y á su propuesta acordaron lo que habían rechazado el día anterior: mandar un general á cada uno de los cuarteles para impedir todo conato de sublevación en las fuerzas del ejército. Se envió, pues, al general Hidalgo al cuartel de la Guardia civil; al general Ferrer cerca de las fuerzas del batallón de Mendigorría, que le recibieron al grito de *¡Viva la República federal!* al brigadier D. Fernando Pierrad, se confió la custodia del ministerio de la Gobernación; al brigadier Peco, la caballería, y al brigadier Arín, la artillería, que á los pocos instantes tomó posiciones contra la Plaza de Toros con doce piezas. Se admitió la dimisión del general Pavía, y se nombró capitán general de Castilla la Nueva al teniente general D. Mariano Socías. El general Acosta, aunque con manifiesta contrariedad y después de algunas vacilaciones, extendió al fin estos despachos.

Todos los ministros aprobaron estas disposiciones, pero cuando Pi y Margall dictó las disposiciones necesarias para el ataque de la Plaza de Toros, le suplicó Castelar encarecidamente que desistiese de esta idea, y que buscase un acomodo con los radicales antes que provocar la lucha, que anegaría en sangre á Madrid. No esperaba Pi y Margall debilidad tan grande en su compañero, á pesar de conocer su carácter sobradamente impresionable; pero no dió importancia á sus extrañas proposiciones, y de acuerdo con los demás ministros confirmó sus medidas; á pesar de los ruegos de Castelar, que llegó á verter lágrimas ante el temor del espantoso cataclismo que preveía. Nada de esto sucedió, sin embargo.

En cuanto la columna de ataque llegó á la Plaza de Toros, los milicianos en ella reunidos pidieron parlamento, y á los pocos instantes se rindieron, entregando las armas á las

fuerzas republicanas. Sucedió esto á las siete de la tarde, próximamente, y á las ocho estaba ya ocupada la Plaza por las fuerzas del gobierno. La insurrección quedó vencida sin derramarse una gota de sangre.

El triunfo de Pi y Margall era completo, y desde aquel momento, quisiéralo ó no, era el árbitro de la situación. Así lo comprendió Castelar, y desde luego declaró que, rota definitivamente la conciliación con los radicales, consideraba fracasada su política y aprovecharía la primera ocasión para retirarse del gabinete (1). La misma manifestación, aunque con más sólido fundamento, hicieron los ministros de la Guerra y de Marina, pertenecientes al bando radical, pero Pi logró persuadirles de la conveniencia de que continuasen aún en sus puestos.

Aquella misma noche, después de terminado el Consejo de ministros, recibió Pi y Margall en Gobernación la inesperada visita de D. Nicolás María Rivero, que tuvo el atrevimiento de defender á la comisión permanente y censurar al gobierno. Contestó Pi muy rudamente á Rivero, afeando su conducta llena de doblez, y afirmando que él menos que nadie tenía derecho para juzgar á una situación que tanto había contribuído á crear, para conspirar después descaradamente contra ella. Añadió Pi y Margall otras consideraciones relativas á la deslealtad de los radicales y del mismo Rivero, y éste, que sin duda temía alguna agresión por parte de las masas, que podían haberle visto penetrar en Gobernación, completamente atemorizado rogó á Pi le pusiera en salvo y atendiese á su seguridad. Acompañado del ministro salió por una escalera secreta del edificio, y se refugió después en casa del general Acosta.

La comisión permanente insistió en seguir reunida aún después de la rendición de la milicia, y en vista de esta resolución hicieron constar su protesta los señores Cala, Díaz Quintero, Martra y Cervera, y se retiraron para dar cuenta

---

(1) Castelar había contraído, á espaldas de sus compañeros, algunos compromisos con los radicales, después de la ruptura del 24 de Febrero, brindándose á ser el paladín de la reconciliación y á plantear la crisis, si ésta no era posible. De aquí su actitud el 23 de Abril.

al gobierno de lo que pasaba. Los ministros de Gracia y Justicia y Ultramar marcharon entonces al Congreso, vieron al presidente de la comisión, le hicieron presente la sobreexcitación del pueblo de Madrid y los peligros á que los diputados radicales se exponían si seguían alentando la rebelión con tanto descaro; todo fué inútil. Retiráronse entonces los dos ministros, y continuó deliberando la comisión permanente, promoviéndose de nuevo la cuestión, ya indicada aquella tarde, de si debía nombrarse un comandante general que representase á la Asamblea contra el gobierno. Cundió de pronto entre la muchedumbre la noticia de que el batallón insurrecto que había ocupado el palacio de Medinaceli se negaba á entregar las armas y á desalojar el edificio, y en pocos momentos se llenó de gente la plaza de las Córtes. Todo el mundo sabía que la comisión permanente estaba alentando la rebelión contra el pueblo, y la imprudencia y descaro de los diputados, que seguían reunidos, como desafiando las iras de los republicanos, indignó á las muchedumbres: diéronse algunos gritos amenazadores, y entonces los individuos de la comisión mandaron un telegrama al gobierno, diciendo que sus vidas corrían peligro. Creció el pánico de los diputados, cuando el batallón que ocupaba el palacio de Medinaceli entregó las armas; se juzgaron perdidos, y todo fué desde entonces confusión y trastorno en los que tan jactanciosos se mostraban dos horas antes. En cuanto Pi y Margall conoció la apurada situación de los individuos de aquella comisión rebelde, puestos en riesgo por los imprudentes y ridículos alardes que se habían permitido, se puso de acuerdo con el gobernador para que enviase fuerzas que los socorriesen. Además, acudieron al Congreso D. Nicolás Salmerón, D. Emilio Castelar, D. Rafael Cervera, D. José Cristóbal Sorní, y otros diputados, que arengaron á los voluntarios y al pueblo, para que no maltratasen á los individuos de la comisión, que en aquel momento estaban ya, como suele decirse, más muertos que vivos, creyendo que al salir á la calle, el pueblo les haría pedazos (1). A las dos de la mañana,

(1) «¿Qué le parece á V. esto? preguntaba aterrado el Sr. Esteban Collantes á D. Au-

calmada ya la efervescencia de las turbas, gracias á los esfuerzos de los ministros, entró una comisión de voluntarios para decir á los individuos de la comisión permanente que aún quedaban, que podían salir sin miedo. Así lo hicieron, precedidos del Sr. Castelar, y el pueblo les recibió con una silba estrepitosa, se oyeron algunos mueras y el ministro de Estado dirigió su elocuente voz á la muchedumbre, diciendo que le matasen á él si querían, pero no á los diputados de la comisión. La elocuencia del Sr. Castelar no obtuvo esta vez los aplausos que otras; todo lo contrario; pero los individuos de la comisión llegaron á sus respectivos domicilios, sin haber sufrido más daño que el enorme y merecedísimo susto que les granjeó su imprudencia.

El general Serrano, que no demostró en esta ocasión el valor que en otras, llegó á las altas horas de la noche al gobierno civil y rogó á Estébanez que le ocultase y le facilitase medios de llegar sin peligro á Francia: los generales Acosta y Socías, y el mismo Figueras, que estaba retraído de los negocios públicos aquellos días, facilitaron pasaportes á cuantas personas se los pidieron, sin dar conocimiento de este hecho á Pi y Margall. El general Caballero de Rodas, que huía disfrazado, fué detenido en Torrelodones: consultaron á Pi las autoridades de aquel pueblo lo que había de hacerse con él; pero antes de que el ministro de la Gobernación contestase, ya había huído Caballero de Rodas de la acción de la justicia, gracias á un salvoconducto que le facilitó Figueras. Los únicos ministros que entonces secundaron resueltamente la actitud de Pi y Margall, fueron Sorní y Tutau: los demás dieron muestras de una debilidad indisculpable.

Dispersada la comisión permanente por las iras del pueblo y habiéndose mostrado en rebeldía, no sólo contra el Poder ejecutivo, sino contra la ley de 11 de Marzo: su disolución

---

tonio Romero Ortiz, cuando resonaban los clamores de la muchedumbre á las puertas del Congreso. «A mí me parece, contestó éste, que por no haber salido cuando debíamos, nos van á tirar por las ventanas.» «Yo me dejo tirar por las ventanas por algo que interese á mi partido, pero no en este caso,» contestó Esteban Collantes, y suplicó al Sr. Cala que lo acompañase á su casa, en lo que consintió gustoso el diputado republicano. De este modo fueron marchándose muchos de los individuos de la comisión permanente.

era necesaria y el gobierno la acordó al siguiente día por medio de este decreto:

Presidencia del Poder Ejecutivo.—El gobierno de la República:

Considerando que la Comisión permanente de las Córtes se ha convertido por su conducta y por sus tendencias en elemento de perturbación y desorden;

Considerando que ha tratado ostensiblemente de prolongar indefinidamente la interinidad en que vivimos, cuando aconsejaba lo contrario el interés de la República y de la Patria;

Considerando que al efecto quiso aplazar, contra el texto de una ley de la Asamblea, la elección de diputados para las Córtes Constituyentes;

Considerando que se propuso con el mismo intento convocar de nuevo la Asamblea, cuando lejos de existir las circunstancias extraordinarias que pudieran cohonestarlo, había mejorado notablemente la disciplina del ejército, estaba casi asegurado el orden público y acababan de recibir las facciones de D. Carlos derrotas que las iban quebrantando;

Considerando que con sus injustificadas pretensiones contribuyó á provocar el conflicto de ayer, aun prescindiendo de la parte directa que en él tomaron algunos de sus individuos;

Considerando que en el mismo día de ayer intentó nombrar por sí un comandante general de la fuerza ciudadana usurpando las atribuciones del Poder Ejecutivo;

Considerando, por fin, que era un constante obstáculo para la marcha del gobierno de la República, contra el cual estaba en maquinación continua;

Decreta:

Artículo 1.° Queda disuelta la Comisión permanente de la Asamblea.

Artículo 2.° El gobierno dará en su día cuenta á las Córtes Constituyentes de lo resuelto en este decreto.

Madrid 24 de Abril de 1873.—Por acuerdo del Consejo de ministros, el Presidente interino del Poder ejecutivo, Francisco Pi y Margall.

Este acuerdo ¿era en rigor un golpe de Estado? Los radicales y conservadores así lo declararon en todos los tonos cuando el temor que embargaba sus ánimos se disipó al ver que el gobierno no tomaba contra ellos las duras represalias que esperaban y, en cierto modo, merecían. El mismo Pi no niega que en el fondo lo fuese, pero haciendo observar que la comisión se había colocado antes fuera de la ley. «Después de todo, dice, no era esa comisión sino representación de una Asamblea que, al suspender sus sesiones, había convocado á la que debía reemplazarle. Había sido hasta entontonces un elemento de perturbación; y no hubiera podido ser en adelante sino fomento de pasiones y escándalos. Nació

con poca autoridad; ¿qué prestigio había ya de quedarle? Reanudar las sesiones de la Asamblea era, después de lo sucedido, completamente imposible; y pues para esto sólo vivía, la prolongación de su existencia era completamente inútil. Disolverla era, en rigor, un golpe de Estado; mas ¿en qué se parece ese golpe á los demás que registra la historia? Todos han tenido por objeto sobreponer la voluntad de un hombre á la voluntad de un pueblo; sólo éste ha tenido por objeto sobreponer la voluntad de un pueblo á la de unos pocos hombres. Había habido un cambio nada menos que en la forma de gobierno; se hacía indispensable consultar cuanto antes la Nación y llamarla á organizar la República. La Asamblea había fijado el día de la consulta; y al paso que la comisión quería retardarla, nosotros cumplir el acuerdo. ¿Quién estaba más dentro de la voluntad de la Asamblea? ¿Quién más ganoso de conocer y cumplir la voluntad del pueblo?»

Desde luego la historia resolverá este problema en favor del gobierno presidido por Pi y Margall: ¡lástima grande que, al mismo tiempo, no pueda considerar la fecha del 23 de Abril como punto de partida de la regeneración política de España! Aquel día empezaba, en rigor, la revolución republicana: aquel día debió haberse proclamado la federación española.



Capítulo IV

Consecuencias del triunfo del 23 de Abril.—Prestigio inmenso de Pi y Margall.—Agitación del país en pro de la República federal, tentativas para proclamarla en Madrid, en Barcelona y en otros puntos.—Esfuerzos de Pi y Margall para llegar á la elección de las Constituyentes.—Circular del 5 de Mayo sobre elecciones.—Retraimiento de los partidos.—Protesta de la comisión permanente.—Crisis parcial con motivo de la dimisión del ministro de la Guerra.—Gravedad de la guerra civil.—Situación del país al verificarse las elecciones.—Primeras sesiones de las Córtes.—Dimisión del ministerio Figueras.—Proclamación de la República federal por las Cortes Constituyentes.—Pi y Margall es elegido para formar el nuevo ministerio y proponer á las Córtes las personas que han de formarle.—Entablada discución sobre la candidatura presentada por él, renuncia el encargo de constituir gobierno.—Las Córtes acuerdan confirmar en su puesto al ministerio del Sr. Figueras.—Sucesos del 11 de Junio.—Huida de Figueras al extranjero.—Esfuerzos y súplicas de los republicanos de todos matices para mover á Pi á aceptar nuevamente la presidencia del Poder ejecutivo.

La victoria del gobierno sobre los batallones insurreccionados de la milicia nacional y la disolución de la comisión permanente de la Asamblea, cambiaron completamente las bases sobre que se había fundado la República. El partido radical, que después de votarla había conspirado contra élla, quedaba ya sin intervención alguna en la situación: era un enemigo más entre los muchos que la movían guerra, y no ciertamente el más temible. La conciliación quedaba definitivamente rota: la República empezaba á ser dirigida por los republicanos: el partido federal veía al fin en el poder á sus jefes, con la fuerza necesaria

para realizar una política propia, y esperaba de ellos grandes y trascendentales resoluciones.

Destacaba entre todos Pi y Margall sobre quien, en aquellos momentos, tenía fija la vista, no sólo España, sino Europa y América. Pi y Margall había sido el más caracterizado defensor de las ideas federales en los parlamentos revolucionarios, el más enérgico y celoso guardián de su partido contra las asechanzas de los radicales una vez constituída la República; él había desbaratado la formidable conspiración del 24 de Febrero; al influjo de su palabra se habían disuelto las juntas revolucionarias y detenido la formación de los Estados federales: él había contrarrestado, de una parte las impaciencias de sus amigos, y de otra las maquinaciones de los adversarios del nuevo orden de cosas: á él, por fin, se debía en primera línea el triunfo del 23 de Abril. El partido entero, sin distinción de fracciones ni procedencias, depositaba en aquellos momentos en Pi una confianza ilimitada: la dictadura estaba á su alcance; si la hubiera deseado la hubiera tenido amplísima, con aplauso de sus correligionarios y sin extrañeza de sus enemigos. Ningún hombre político, si se exceptúa á Espartero en 1840 ha dispuesto de una fuerza tan inmensa como Pi y Margall después de su victoria contra radicales y conservadores. Era en aquellos momentos árbitro de los destinos de España: todos los republicanos esperaban ansiosamente sus resoluciones para acatarlas y defenderlas: «Si yo hubiese querido que al día siguiente se hubiese proclamado la República federal — dice el mismo Pi en sus apuntes sobre la la República de 1873 — proclamada habría quedado. Si hubiese querido que las provincias hubiesen convocado desde luego sus Parlamentos, convocados habrían sido. Amigos y enemigos, todos creían entonces que por los acontecimientos del 23 de Abril el gobierno había pasado á ser una dictadura revolucionaria.»

Un hombre menos escrupuloso que Pi y Margall habría aprovechado la dictadura que las circunstancias ponían en sus manos, y valídose de ella para realizar inmediatamente la federación. No hubiera necesitado para conseguirlo declararla establecida por decretos: procedimiento inadmisible

dentro de los principios federales: con sólo enviar telegramas á las provincias, excitándolas para convocar sus congresos regionales en breve término, encargándose él mientras tanto de sostener la Nación y el orden, lo habría conseguido fácilmente. En este caso las Córtes habrían venido ya como delegación de las regiones constituídas, para sellar su pacto de alianza y constituir la nación española solemnemente sobre la base del derecho y de la voluntad de los pueblos: la Constitución federal, y no la tarea de hacer y deshacer gobiernos, habría sido entonces la obra principal de la Asamblea: la separación de los poderes del Estado habría hecho imposibles los abusos del parlamentarismo, que convirtió la Cámara en Convención y falseó la República, y el nombre de Pi y Margall hubiera pasado á la historia, no sólo como el del más profundo y lógico de los reformadores políticos de nuestro siglo, sino como el del fundador glorioso de la República federal en España. Ante la grandeza de la obra realizada, la consideración de haber prescindido del acuerdo de la anterior Asamblea, habría parecido, no sólo nimia, sino despreciable. ¿Fué acaso ajustada á las leyes escritas la proclamación de la República? En los grandes periodos de transformación por que atraviesan los pueblos, en esas situaciones excepcionales en que se siente la necesidad inmediata de grandes reformas; ¿se ha de negar el derecho sagrado de las naciones á constituirse como lo tengan por conveniente? ¿Se realiza necesariamente el progreso político con arreglo á los trámites marcados por los legisladores de una época? ¿Han de acudir siempre los representantes de las nuevas ideas al terreno á que les citen los defensores de las viejas instituciones? ¿No son mezquinos los escrúpulos de legalidad cuando pueden impedir el triunfo de una causa justa? La historia de la humanidad, ha dicho un pensador ilustre, es una serie de luchas de la justicia abstracta con la ley escrita. No hay revolución que no empiece por barrer la legalidad de la situación que destruye.

Pi y Margall no quiso aprovecharse de su ilimitado poder el 23 de Abril: fiel á la legalidad establecida por la Asam-

blea, quiso dejar íntegra á las Córtes Constituyentes la resolución del problema político, y, á mi juicio, cometió un error inmenso. El pacto con los radicales estaba ya roto por éstos: el país hubiera visto con satisfacción vivísima constituirse la federación por las provincias y no por las Córtes, que, con arreglo á los principios federales, no podían tener atribuciones para realizar esta empresa: de todas partes recibía Pi excitaciones para iniciar una marcha revolucionaria: que revolución hubiera sido al fin la proclamación de la República y la disolución de la comisión permanente: ¿por qué no cedió á esas excitaciones, encaminadas á la más pronta y segura realización del ideal que acariciaba en el fondo de su conciencia? Temió, sin duda, aparecer ambicioso; temió usurpar facultades que no le competían; temió aparecer desleal ante el juicio del país; temió provocar conflictos que, unidos á los ya existentes, pudieran destruir la naciente República: debió creer, además, firmísimamente que la federación estaba asegurada como se llegasen á reunir las Córtes Constituyentes: en suma, si se engañó fué por exceso de buena fe, de desinterés, de amor á los procedimientos legales y de confianza en las futuras Córtes: mas, ¿es por esto menos lamentable que no se resolviera á aceptar la dictadura para establecer la República federal? Si, prescindiendo de escrúpulos lo hubiera hecho así, ¿tendríamos hoy á los Borbones en el trono? ¿Miraríamos relegados nuestros ideales á la categoría de esperanzas que para realizarse han de librar batallas rudísimas, no ya contra la monarquía, sino contra la República unitaria que dispone ya de elementos valiosos y fuertes? ¡Ah! Perdimos en 1873 una gran ocasión y aunque llegaremos á implantar nuestros principios, porque responden á una gran necesidad del país, á una gran aspiración nacional no satisfecha y que forzosamente ha de satisfacerse, ¡cuán doloroso es el largo paréntesis que atravesamos! Los pueblos tienen su momento revolucionario: ¡ay de la libertad si este momento se pierde!

Ha explicado Pi y Margall cumplidamente porqué no hizo uso de los poderes que el pueblo ponía en sus manos el 23 de Abril, y esas explicaciones nobilísimas convencen de la

alteza de miras con que procedió en aquellas difíciles circunstancias, pero ¡cuánto entristecen al mismo tiempo! Llevan al ánimo la duda de si la rectitud extremada será un mal en la práctica de la vida pública: de si el hombre que procede con lealtad y nobleza estará condenado á sucumbir ante los intrigantes y los malvados: de si la conciencia, que ordena siempre seguir lo mejor, deberá posponerse al dictamen de la conveniencia que inclina á lo provechoso. Subordinando su prestigio político, sus aspiraciones de toda la vida y la gloria de su nombre á lo que estimaba un deber sagrado de conciencia, lejos de trabajar por el rápido triunfo de la federación, hubo Pi y Margall de hacer grandes esfuerzos para sostener la República indefinida é incolora proclamada el 11 de Febrero. Tristeza profundísima causa, ahora que conocemos el resultado que tuvo la reunión de las Constituyentes, observar cuánta confianza depositaba en ellas Pi y Margall. «A todo y á todos, dice, contestaba que era preciso atenerse á la ley de la Asamblea de 11 de Marzo, y dejar á las Córtes Constituyentes la definición y la organización de la República (1).

---

(1) Véase la conferencia telegráfica sostenida por Pi y Margall con varios federales influyentes de Barcelona, para impedir segunda vez la organización del Estado Catalán:

Abril 24 (á las diez y media de la mañana).

Madrid.—El Sr. Pi está presente.

Barcelona.—Boet, Brunet y Armengol, en nombre y en comisión de varios batallones de la Milicia, clases obreras, Estado catalán, Recreo y otras agrupaciones, le hacen presente que á causa de la victoria obtenida por el Poder ejecutivo se han agitado los ánimos de los federales que trataban ya de proclamar la federación esta noche pasada. Ha sido posible contener el movimiento, haciendo concebir esperanzas de que el Poder ejecutivo entrará de lleno en una marcha revolucionaria; y encarecidamente pedimos al Ministro, y rogamos al amigo, que para evitar un verdadero conflicto, se decrete inmediatamente la disolución del actual ayuntamiento por ser impopular y estar en cuadro, y con mayoría de procedencia monárquica: sin esta pronta medida no respondemos de la tranquilidad pública.

(Á las once y cuarto.)

Madrid.—Pi y Margall.—La suspensión de los ayuntamientos es de la competencia de los gobernadores y las comisiones provinciales; si procede la del ayuntamiento de Barcelona, al Sr. Ferrer toca decidirlo. Entiendo que por los republicanos se da hoy una exagerada importancia á esta cuestión. Cualesquiera que sean los ayuntamientos que tengamos, el triunfo electoral no es dudoso, sobre todo, en las grandes ciudades. Verificadas las elecciones de diputados, se podrá proceder á la renovación total de los ayuntamientos y diputaciones.

Respecto á la proclamación de la federal, haced entender á vuestros comitentes que para adelantar de un mes ó dos el triunfo de la causa, no es conveniente ni patriotico exponerse á perturbaciones que no podrían menos de ocurrir. Las Córtes Constituyentes, determi-

«¿Hice bien? Lo dudo ahora si atiendo al interés político; lo afirmo sin vacilar si consulto mi conciencia. Obrando de otro modo, la disolución de la Permanente habría sido un asesinato hipócrita.

»Después del 23 de Abril comprendí que los más graves obstáculos los había de suscitar mi propio partido. Sentía desde el telégrafo central los latidos de las provincias, y encontraba á las masas republicanas poseídas de una exaltación calenturienta. No abrigaba, sin embargo, grandes temores. Contaba para dominar la situación, en Mayo con las elecciones, en Junio con las Constituyentes. Aun antes del retraimiento de los demás partidos, esperaba yo el triunfo de los federales en los comicios, cuanto más después que por despecho y por desconfianza de sus propias fuerzas lo acordaron. «Las Córtes, me decía, impulsadas por todos los que

---

nando las atribuciones federales del Estado y las demarcaciones de los Estados particulares, harán fácil la Constitución federal del país, que venida por otro camino sería vacilante, lenta, peligrosa y ocasionada á grandes rozamientos, y tal vez á grandes luchas. Conviene no precipitarse y no comprometer por una pueril impaciencia los destinos de la República española. El Poder ejecutivo, animado del mejor espíritu, llevará, á no dudarlo, la nave á buen puerto, si en vez de suscitarle obstáculos, contribuyen todos los republicanos á allanárselos. *Hemos vencido á los conservadores. Lo que ahora importa es que sepamos vencernos á nosotros mismos, es decir, moderar nuestras impaciencias, reunir en un solo haz todas las fracciones del partido, dejar á un lado las cuestiones secundarias y marchar de frente á la elección de las Córtes, que son las que han de dar forma á la República*, y resolver las grandes cuestiones civiles y económicas que entraña la revolución moderna.

Barcelona.—Comprendemos perfectamente vuestras observaciones, como siempre prudentes y dignas de ser atendidas; pero deseamos que, haciéndoos cargo de la gravedad de estas circunstancias, en una capital tan importante, veáis cuán necesario é imprescindible es que la autoridad municipal esté revestida de mucho prestigio y popularidad, no tan sólo para las cuestiones electorales, sino también por ser ella la que organiza y manda las fuerzas ciudadanas. El ayuntamiento actual fué elegido en tiempos de Sagasta y de Iglesias, que repartieron ilegalmente los colegios para lograr el triunfo, y á pesar de que los republicanos protestaron aquellas elecciones, y la comisión provincial, compuesta de dos republicanos y dos monárquicos se empató al discutir la protesta, la resolvió el gobernador contra toda ley y todo derecho. La Diputación prometió mandar el expediente al ministro de la Gobernación, pero parece que no lo ha cumplido.

Es sumamente necesario para la tranquilidad pública la disolución del ayuntamiento, reemplazándole interinamente con otro que represente al partido republicano é inspire confianza á los ciudadanos de la Milicia.

Madrid. — Pi y Margall. — Dirigíos sobre esto al Gobernador, que es el competente para resolver estas cuestiones, y dispensad que me retire, porque, como comprenderéis, pesan hoy sobre mí numerosas atenciones. Recibid vosotros, como vuestros comitentes, mis más cordiales saludos.

Barcelona. — Gracias, tanto en nombre de ellos como en el nuestro, nos ofrecemos como vuestros servidores y amigos.

Abril 24 de 1873.

hoy componemos el gobierno, hacían en breve tiempo la nueva Constitución del Estado. Las diferencias entre los republicanos versarán, cuando más, sobre cuatro ó cinco puntos capitales: no podrán nunca prolongar mucho los debates. Que se prolonguen, que no, el sólo hecho de que los haya, bastará para calmar la efervescencia de las provincias. Los amigos impacientes verán acercarse de día en dia el logro de sus deseos, y esperarán tranquilos: los enemigos, los que rechazan la federación porque realmente la temen, se irán convenciendo de que no pretendemos romper la unidad de la patria, ni dejar de confiar á un gobierno nacional los intereses generales de España, y desvanecidas sus injustas prevenciones, contribuirán á restablecer en los ánimos la paz y la confianza, vendrán las Córtes preocupadas por la guerra, y facilitarán medios para terminarla: vendrán sedientas de reformas y harán leyes que las realicen.

»¿Eran esto ilusiones? ¡Ah! No lo habrían sido si hubiere animado á todos los prohombres del partido la misma fe y un mismo pensamiento.»

. . . .

El 24 de Abril empezó el gobierno, y singularmente su jefe interino Pi y Margall, á recibir comunicaciones, comisiones y telegramas de casi todas las provincias y localidades importantes, que pedían federación y reformas. El general Contreras llegó á amenazar al gobierno con sublevarse en Madrid si no se establecía inmediatamente la República federal. En Barcelona costó grandes esfuerzos evitar la reproducción de los sucesos del 9 de Marzo, como puede verse por la conferencia telegráfica que sirve de nota á estas páginas. En Málaga, Sevilla, Granada y Cádiz, la habían proclamado los centros republicanos. En la primera de estas poblaciones, la autoridad del Poder central no se reconocía sino condicionalmente desde el 12 de Febrero, y eran desarmadas constantemente las tropas que enviaba el gobierno. No hubo apenas comité que no excitase á Pi y Margall á asumir la dictadura: de todas partes llegaban excitaciones en este sentido, y seguridades de provocar alistamientos en masa para

combatir á las facciones carlistas, cuyo crecimiento empezaba á inspirar serios temores.

Mientras tanto el gobierno dirigía al ejército y á los voluntarios de la República, las siguientes alocuciones:

Soldados: Habéis merecido bien de la patria. De hoy más seréis la esperanza de la República. Habéis resistido noblemente á las sugestiones de nuestros enemigos. Cuando ha sonado la hora crítica, habéis sabido volver contra los que momentos antes os trabajaron para corromperos, vuestras carabinas, vuestras espadas, vuestros cañones. Nada ha podido quebrantar vuestra fe, ni rebajar vuestra disciplina. Habéis permanecido fieles al gobierno, y ha bastado vuestra actitud para demostrar á los que, separados por sus diversos principios, y unidos por sus comunes odios, habían fraguado contra la naciente República la más injustificante y la más inicua de las conspiraciones. Para esto no habéis tenido necesidad de disparar un arma. Basta en adelante este recuerdo para que sepáis que de vosotros depende en gran parte la salvación de los grande intereses sociales, la salud del país, la paz de los pueblos. Recibid el más cariñoso saludo del gobierno de la República.

El presidente interino del Poder ejecutivo, FRANCISCO PI Y MARGALL.

Voluntarios de la República: ¡Qué lección para los que ayer os calumniaban Al ver enarbolada la bandera de la insurrección, os habéis levantado como un solo hombre, y no habéis vacilado en poner al servicio de la autoridad y de la ley las armas que acababais de recibir del Poder ejecutivo. Dóciles á la voz de vuestros jefes habéis cubierto los puestos que os señalaron, y os hemos visto llenos de noble entusiasmo, resueltos á morir por la causa que defendemos. Vencedores sin necesidad de disparar un tiro, habéis sido luego la salvaguardia de la familia, de la propiedad, de la libertad de vuestros conciudadanos. ¿Dónde están los desmanes que tanto afectaban temer vuestros enemigos? Volved tranquilos á vuestros hogares; la República os vivirá eternamente agradecida, segura de que en vosotros tiene su más firme y decidido apoyo. No peligrará ni prevalecerán contra ella las maquinaciones de los ambiciosos, mientras sepáis aliar como hoy el tacto y la energía, y después del triunfo regresar al seno de vuestras familias, dejando noblemente confiada á los poderes públicos la salud de la patria. En nombre de los más altos intereses sociales, reconoce y agradece vuestros generosos servicios el gobierno de la República.

El presidente interino del Poder ejecutivo, FRANCISCO PI Y MARGALL.

Las manifestaciones de adhesión en favor de Pi y Margall eran tan expresivas y reiteradas que Figueras se sintió herido en su amor propio, y redactó su dimisión de la presidencia del Poder ejecutivo. Pi y Margall, á quien le fué entregada esa dimisión, no quiso hacer uso de ella, tanto porque conocía bien el carácter de su compañero, cuanto porque estaba

muy lejos de sentir los estímulos de la ambición, á que siempre ha sido ajeno de todo punto. Este hecho sirvió de lección elocuentísima á los que pretendían que Pi y Margall aspiraba entonces á la jefatura del gobierno, y á deshacerse del Sr. Figueras. Jamás pensó en esto : si lo hubiera deseado, el partido entero se hubiera apresurado á conferirle, no sólo la presidencia del ministerio con plenos poderes, sino la presidencia de la República. La misma dimisión de Figueras le habría ofrecido ocasión para realizar su propósito. Desgraciadamente para la causa de la federación estaba aquella idea muy lejos del ánimo justo y severo de Pi y Margall.

El 27 de Abril hubo en Madrid una imponente manifestación federal en la explanada de Palacio. Olías, Casalduero, Araus, Cárceles y otros conocidos republicanos, pronunciaron discursos entusiásticos, excitando al pueblo á la proclamación de la República federal social, antes que se reunieran las Córtes. Pensando así demostraban verdadera previsión los manifestantes.

Pi y Margall hizo aquellos días esfuerzos verdaderamente titánicos para evitar que la federación llegase á ser un hecho antes de la reunión de las Córtes Constituyentes. Mostró una actividad prodigiosa, que admiraba á sus amigos y á sus adversarios; robaba horas al sueño, atendía á todas las necesidades del gobierno, llenaba escrupulosamente todos los deberes de su alto cargo, y al mismo tiempo sostenía verdaderas batallas contra los republicanos de provincias, para impedir las disgregaciones, que á cada paso amenazaban. Ya el 23 de Abril había prohibido á los batallones de voluntarios que desfilasen bajo los balcones de Gobernación, dando vivas á la República federal, prohibición aceptada con profundo disgusto por la milicia ; en los dias siguientes apenas pudo abandonar un momento el telégrafo, porque no pasaban dos horas que no recibiese alguna noticia alarmante. En esta lucha gastó Pi su salud, su fuerza y gran parte de su popularidad, sin que por ello su energía decayese un solo punto.

El 4 de Mayo se verificó en Madrid un nuevo meeting repu-

blicano, organizado por el infatigable propagandista Manuel Cárceles Sabater, y que tuvo gran resonancia en provincias. Pero menos que nunca había entonces Pi y Margall de abandonar su política, cuando faltaban sólo algunos días para la elección de las Constituyentes, en que fundaba tan grandes esperanzas. El 5 de Mayo expidió á los gobernadores de provincias la siguiente circular, que reflejaba fidelísimamente su pensamiento:

«Próximas las elecciones de diputados á Córtes, creo conveniente recordar á V. S. el criterio del gobierno en tan importante asunto. No tiene el ministro que suscribe por el mejor de los gobernadores al que procure el triunfo á más candidatos adictos á su causa, sino al que sepa conservarse más neutral en medio de la contienda de todos los partidos. El que más respete la ley, el que mejor garantice el derecho de todos los candidatos y la libertad de todos los electores, ese será el que se muestre más merecedor de gobernar una provincia. No ha venido la República para perpetuar abusos, sino para corregirlos y extirparlos, y no secundaría, por cierto, las miras del Poder ejecutivo, el que, inspirándose en la conducta de autoridades de otros tiempos, ejerciese la menor violencia ó la menor coacción para sacar vencedores ni aún á los más leales amigos del gobierno. Lejos de apelar á tales medios, debe V. S. impedir á todo trance que los empleen sus agentes y los representantes, ya del municipio, ya de la provincia.

»Cuando no nos impusieran esta conducta la severidad de nuestros principios y las promesas que en la oposición tenemos hechas, no olvide V. S. que nos la exigirían las circunstancias y nuestra propia conveniencia. Amenazan muchos candidatos con un injustificado retraimiento, pretextando temores, ya de presión por parte de las autoridades sobre los electores, ya de falta de seguridad en los ciudadanos para la libre emisión de sus sufragios. Es preciso demostrar, no con palabras sino con hechos, que ese temor es infundado, y ha sido muy distinto el móvil á que han obedecido para retirarse de la lucha. Deje V. S. libre campo á los candidatos de

oposición, para que convoquen y reunan sus huestes y las lleven tranquilamente á los comicios, y si alguien tratase de emplar contra ellos ó sus electores la fuerza, no vacile V. S. en castigarle con mano firme, tomando las necesarias precauciones para evitarlo donde quiera que asomase el menor peligro de tumultos ó de violencias. Nunca deberá V. S. velar más por el orden público que mientras estén abiertos los comicios. Debe V. S. esforzarse por que los candidatos vencidos no puedan nunca atribuir su derrota más que á su falta de influencia en los distritos, y al desprestigio en que hayan caído sus ideas.

»El gobierno desea que las futuras Córtes sean el reflejo de la opinión del país. Lejos de temer en ellas la oposición, la desea, porque sabe que sólo del choque de las ideas brota la luz, y sólo por la discusión pueden depurarse los principios en que ha de descansar la organización de la República. Los problemas que se van á examinar, unos políticos, otros económicos, son de gran trascendencia y resolución difícil. Sólo puestas en frente unas de otras contrapuestas teorías y encontrados pareceres, sabrán estimarlos bajo todos sus aspectos y darles la solución más acertada en bien del país.

»La corriente de las nuevas ideas es, por otra parte, grande é incontrastable. Las oposiciones, por mucha que sea su libertad y por heróicos que sean sus esfuerzos, han de quedar en notable minoría y ser arrolladas en los futuros debates. La República es ya en España un hecho consumado, y atendida la historia de las evoluciones por que van pasando las ideas, no es dudoso que recibirá al fin la forma que más se acomode á nuestras antiguas tradiciones, á la manera como están constituídas nuestras provincias, á las prescripciones de la ciencia y al natural desenvolvimiento del principio de la autonomía humana, solemnemente proclamado y sancionado por la revolución de Setiembre.

»La conveniencia, la lealtad, la razón, exigen, por lo tanto, de nosotros la conducta electoral que antes se ha trazado. V. S., digno representante del gobierno en su provincia, la seguirá sin duda escrupulosamente, si oye, á la vez que los

mandatos del ministro que suscribe, los de su propia conciencia.

»Madrid 5 de Mayo de 1873.—FRANCISCO PI Y MARGALL.—Sr. Gobernador de...»

Esta circular ha sido tal vez la única verdaderamente sincera que en vísperas de elecciones haya salido nunca del ministerio de la Gobernación, recomendando neutralidad á los gobernadores (1). No la acompañó ni siguió circular alguna reservada de las que suelen enviarse en casos tales: no hubo designación directa ni indirecta de candidatos, ni intervención de las autoridades. La prensa monárquica quiso justificar el retraimiento de los partidos conservadores diciendo que los voluntarios de la República ejercían presión sobre el cuerpo electoral; pero esto fué una calumnia indigna, desmentida por el hecho de haber salido triunfantes sin haber de lamentar el más leve atropello, no pocos candidatos conservadores que se presentaron separándose del acuerdo de su partido.

Una cuestión de cierta gravedad, ocurrida por aquellos días, puso al gobierno al borde de una crisis de difícil resolución. Desde el 23 de Abril el general Acosta había anunciado su firme propósito de dimitir la cartera de Guerra, esperando sólo para hacerlo, que se le designase sucesor. Juzgó el gobierno peligroso encomendar aquel importante departamento á D. Juan Contreras, que precisamente por aquellos días había fundado con algunos antiguos intransigentes una especie de asociación secreta, titulada *Dirección federativa revolucionaria*, cuyo objeto era promover insurrecciones en sentido federal, y no teniendo jefes entre quienes escoger, pues Socías no inspiraba mucha confianza á los republicanos, hubo de pensar en el general Nouvilas, que man-

(1) Hubo varios entre éstos que, dudando acaso de la sinceridad de aquella circular y creyendo hacerse bien quistos del ministro, escribieron particularmente á Pi y Margall pidiéndole instrucciones reservadas. La respuesta del ministro de la Gobernación á esos gobernadores, fué en todos los casos la siguiente: *«Aténgase V. S. á la circular del 5 de Mayo.»* No hubo ni recomendaciones en favor de candidato alguno, ni *influencia moral*, ni la coación más leve sobre la diputaciones ni municipios por parte del gobierno.

daba el ejército del Norte. Al ofrecimiento del gobierno contestó Nouvilas en un telegrama «que no podía venir á Madrid sin cumplir antes su compromiso de dominar la insurrección carlista ó por lo menos de alcanzar una ventaja señalada sobre las facciones;» pero en vista de las reflexiones que se le hicieron, aceptó la cartera de Guerra á condición de conservar el mando en jefe del ejército del Norte. En cuanto se conoció esta decisión del general Nouvilas, abandonó el ministerio de la Guerra el general Acosta, siendo nombrado secretario general y ministro interino D. Fernando Pierrad, que acababa de ser ascendido á mariscal de campo. A los dos días de haber tomado posesión (2 de Mayo), y después de haber introducido en la secretaría del ministerio reducciones y reformas más propias de un ministro efectivo que se propusiera desarrollar un vasto plan, que de un secretario á quien, en rigor, sólo competía el despacho ordinario, publicó una circular *A los ejércitos de tierra de la República española*, que, por sus tendencias y su espíritu, se apartaba completamente de la política que el ministerio se había trazado antes y después de los sucesos del 23 de Abril. En esa famosa circular, que estuvo á punto de producir hondas perturbaciones, decía el general Pierrad á los soldados que iban á pasar de la esclavitud á la vida libre y del servilismo á la democracia; se declaraba republicano federal, diciendo que lo era como militar y como político, y anunciaba que llevaría al Congreso, como ministro ó como diputado, importantes proyectos de reformas militares.

Si todo el gobierno, comprendiendo la necesidad de marchar directamente al establecimiento de la federación, hubiera variado su política desde la disolución de la Permanente, hubiera sido lícito este lenguaje en uno de sus miembros; mas no sucediendo así, por desgracia, perseverando el ministerio en su idea de dejar íntegra la definición y organización de la República á las Córtes, eran altamente perturbadoras y peligrosas las declaraciones del ministro interino de la Guerra.

El general Nouvilas se encargó del ministerio el 3 de Mayo, y desde luego manifestó profundo disgusto, no sólo por la

circular de Pierrad, sino por la renovación que había introducido en la secretaría. Claro es que aquel documento inesperado había sido acogido con gran entusiasmo por cuantos deseaban que la República federal se constituyese antes de la reunión de Córtes y en el gran meeting del 4 de Mayo, apenas versaron los discursos sobre otra cosa. Una comisión, presidida por el joven Cárceles, se presentó en el ministerio de la Guerra para hacer presente á Nouvilas la satisfacción con que los manifestantes habían visto la alocución *A los ejércitos de tierra de la República española*, y encargarle felicitase calurosamente á Pierrad por tan importante acto político. El general Nouvilas contestó que no había desaprobado oficialmente la circular del secretario, pero que no podía aprobarla tampoco, porque, si como particular era republicano federal, como ministro estaba en el deber de no ser más que jefe del ejército español. Al siguiente día publicó en la *Gaceta una Orden del día al ejército*, cuyo espíritu era esencialmente contrario al de la circular de Pierrad, pues reivindicaba para el gobierno la significación meramente republicana, y dejaba para las Córtes, así la resolución de este punto, como la de los gravísimos problemas de la organización del ejército. Con este motivo hubo algunas manifestaciones de disgusto contra el general Nouvilas entre los elementos más avanzados del partido republicano federal.

Desde que se había disuelto la comisión permanente de la Asamblea, se esperaba la protesta de sus individuos contra el gobierno. El temor que embargaba los ánimos de radicales y conservadores en los primeros días que siguieron á aquel suceso, les impidió realizar su pensamiento, que hubiera sido entonces oportuno. Creían todos que, siendo á la sazón Pi y Margall dueño de España, porque en realidad era árbitro de imprimir á la situación la marcha que cuadrase á sus deseos, no había de perder la ocasión que se le presentaba de realizar los principios que había defendido toda su vida: esperaban que la República entrase resueltamente en la senda revolucionaria y no tenían el valor suficiente para lanzar su protesta á la faz del pais. Pasaron los

días sin que la República federal se proclamase; sin que el gobierno hiciese una declaración de principios ni excitase á las provincias á convocar sus parlamentos: Pi y Margall no hizo uso de la inmensa autoridad que las circunstancias y la confianza que inspiraba al partido habían puesto en sus manos; convenciéronse los conservadores y radicales de que la revolución no sobrevendría ya, y entonces pensaron seriamente en dar forma á su pensamiento. Celebraron, al efecto, multitud de conferencias sin quedar conformes en casi ninguno de los puntos capitales que discutían y tuvieron el disgusto de oir de labios de D. Francisco Salmerón, que no estaba conforme con aquel acto y que, por consiguiente, no suscribiría la protesta. Al fin, despues de mil peripecias y dificultades, habiéndose negado por diversos motivos á suscribir el documento algunos caracterizados individuos de la comisión, entre ellos D. Nicolás María Rivero, apareció publicado en los periódicos opuestos á la República. Véase la protesta:

A la Nación

Los representantes del Parlamento que suscriben, individuos de la Comisión permanente, forzados á un penoso silencio por razones de altísimo patriotismo, durante los días críticos y excepcionales que acabamos de atravesar, creen un deber ineludible de honra y de dignidad declarar ante la Nación:

Primero. Que ínterin llega el momento de que los miembros de la Comisión, dispersos y perseguidos puedan reunirse, y acordar lo conveniente, los infrascritos protestan pública y solemnemente contra el decreto fecha 24 de Abril último, disolviendo la Comisión nombrada por la Asamblea, en la ley de 11 de Marzo anterior.

Segundo. Que rechazan las erróneas suposiciones que han sido vertidas y tomadas como pretexto de tan violenta é inconstitucional resolución.

Tercero. Que declaran, con la mano puesta en el pecho y bajo palabra de honor, que en todos sus actos se han ceñido estrictamente á los límites del mandato impuesto por la Asamblea.

Cuarto. Que ni un momento han faltado para con el Poder ejecutivo á las consideraciones y respetos que los poderes públicos se deben entre sí.

Y por último. Que particular y exclusivamente se reservan el derecho de exigir la responsabilidad á los ministros del Poder ejecutivo, ante la Representación Nacional legitímamente congregada, así como el de perseguir ante la justicia del país á los autores del inicuo y escandaloso atropello perpetrado en la noche del 23 de Abril.

Madrid 6 de Mayo de 1873. El Marqués de SARDOAL. — LUIS DE MOLINÍ. — JOSÉ ECHEGARAY. — JUAN MONPEÓN.—PEDRO SALAVERRÍA. — AGUSTÍN ESTEBAN COLLANTES.—ANTONIO ROMERO ORTIZ.—SATURNINO DE VARGAS MACHUCA.—JOSÉ BERANGER.—CAYO LÓPEZ.

Quisieron dar los periódicos reaccionarios gran importancia á esta protesta, mas sin resultado; pues aparte de que la opinión antes censuraba al gobierno por tímido que por revolucionario, la disolución de la comisión permanente era un acto perfectamente defendible desde el punto de vista legal. La protesta además, sólo apareció firmada por la minoría de los individuos de la comisión disuelta. Dos días después publicó D. Francisco Salmerón y Alonso, expresidente por un voto de la extinguida Asamblea, un manifiesto redactado en estilo campanudo en que anunciaba al país, que se retiraba del campo de la ilegalidad vigente, para esperar en sus tiendas de republicano demócrata el advenimiento de una República para todos los españoles.

Preocupados los ánimos con la proximidad de las elecciones, produjo dolorosa impresión la noticia de haber sufrido el ejército liberal un descalabro en el Norte. En efecto, la columna mandada por el coronel Navarro había sido dispersa en los desfiladeros de Eraul el 15 de Mayo, por las facciones al mando de Dorregaray y Ollo, que hicieron muchos prisioneros, entre ellos al mismo coronel y se apoderaron de algunos cañones. El efecto moral de este combate fué muy ventajoso para los carlistas, derrotados hasta entonces en todas las acciones de alguna importancia, y la prensa conservadora dió toda la importancia posible á tan lamentable suceso. Nouvilas, que aun ejerciendo en Madrid el ministerio de la Guerra, conservaba el mando en jefe del ejército del Norte, salió el día 8 de Mayo para las provincias Vascongadas, acompañado de algunos cuerpos francos y del batallón de Mendigorría. Con este motivo insinuaron algunos periódicos, y entre ellos *El Imparcial* que movía á la situación la más desleal de las guerras, que el general Nouvilas llevaba instrucciones del gobierno para constituir el cantón vasco-navarro, ofreciendo al cabecilla Dorregaray la comandancia general de las fuerzas de dicho cantón, y recono-

ciendo todos los grados de los jefes y oficiales carlistas. ¡De qué armas tan venenosas hace uso á veces la despiadada pasión política!

Con la marcha al Norte del general Nouvilas, vino á coincidir la vuelta del Sr. Figueras á la política activa. Como queda dicho, pocos días después del 23 de Abril, había hecho entregar á Pi y Margall un oficio cerrado en que constaba su dimisión de la presidencia del gobierno; pero Pi, que tenía motivos para suponer que Figueras se arrepentiría de su resolución, no abrió siquiera el pliego, y guardó ante sus compañeros la más completa reserva acerca del asunto. Unicamente Castelar llegó á apercibirse un tanto de lo que ocurría, y al saber que Pi no quería dar cuenta de aquella dimisión en el Consejo de ministros, elogió grandemente su conducta. Pocos días antes de volverse á encargar Figueras de la presidencia, envió á casa de Pi y Margall por el pliego en que constaba su dimisión, y pudo convencerse de que no había sido abierto. Al salir el general Nouvilas para ponerse al frente del ejército del Norte, tuvo Figueras la singular idea de encargarse interinamente del ministerio de la Guerra y el gobierno el desacierto de aceptar esta solución, que produjo funestas consecuencias, privando al ejército de una dirección inteligente y ordenada. Los oficinistas del ministerio de la Guerra fueron desde entonces los verdaderos ministros de este departamento, para el que ya se indicaba á D. Nicolás Estévanez (1). La influencia de los oficinistas sobre Figueras fué decisiva: cediendo á sus exigencias desde

---

(1) Estévanez desempeñaba desde el día 24 de Febrero con gran acierto é inteligencia el gobierno civil de Madrid. En cierta ocasión, como fuera excesivo el número de pretendientes que le asediaban, hubo de fijar á la puerta de su despacho el siguiente letrero: *«El gobernador no tiene dinero, ni credenciales, ni distritos, ni paciencia, ni nada.»* El periódico conservador *La Política* sacó gran partido de esa inscripción, y Estévanez le dirigió un comunicado en que, después de decir que, efectivamente, en un momento de desesperación había puesto aquel anuncio, añadía que desde su nombramiento habían ido á visitarle muchos republicanos federales y hasta socialistas, pero también muchísimos monárquicos y una nube de políticos indiferentes de los que acuden á todos los que mandan: que los primeros le habían pedido modestas plazas de agentes de orden público y recompensas más que merecidas, que no había podido darles; pero que los monárquicos y, sobre todo, los indiferentes, le habían abrumado con toda clase de peticiones, desde las más humildes hasta las de distritos, como si, por acaso, fuese ministro universal. Durante el tiempo que Estévanez estuvo al frente del gobierno civil de Madrid, mereció grandes elogios.

los primeros días, retiró el ascenso á mariscal de campo que se había acordado en favor del pundonoroso y valiente brigadier Carmona, que tantos servicios había prestado á la República en el memorable día 23 de Abril y que hoy mismo está siendo víctima de no pocos atropellos por parte de los gobiernos de la restauración. En cambio se cometieron errores de bulto, tales como dar más de un empleo de ascenso á algunos *aprovechados* militares que supieron utilizar la ineptitud del ministro interino y nombrar coronel á D. Romualdo Lafuente, diputado federal, que había trabajado mucho, ciertamente, en favor de la República, pero que no había pertenecido nunca al ejército. Esta clase de improvisaciones reñidas con la justicia y atentatorias al derecho, habían estado en uso en tiempos de Narváez, O'Donnell y Prim; pero eran aún más escandalosas é inconvenientes en tiempo de la República.

Las elecciones de diputados constituyentes se verificaron en los días 10 al 13 de Mayo, obteniendo el triunfo en la casi totalidad de los distritos los candidatos federales, y entre éstos los que aparecían ó se fingían más entusiastas partidarios de la federación. El gobierno no intervino lo más mínimo en la contienda, porque Pi y Margall se atuvo rigurosamente á su circular de 5 de Mayo, y Salmerón recomendó al poder judicial la abstención más completa. No todos los ministros opinaban así, sin embargo; Castelar y Figueras aventuraron la proposición de que el gobierno ejerciese cierta presión en el cuerpo electoral para hacer candidatos de oposición que, á su juicio, hacían gran falta en aquellas Córtes; pero Pi y Margall combatió con energía la idea de cohibir a los electores en ningún sentido, favoreciendo el triunfo de determinados personajes y así las *habilidosas* tentativas de sus compañeros, especialmente de Castelar, que se creía un gran hombre de Estado, porque admitía las corruptelas del doctrinarismo, no se transformaron en hechos. Habían acordado el retraimiento los conservadores y radicales; pero fueron muchos los hombres de estos partidos que se presentaron en las urnas, y aunque en su mayor parte fueron derrotados, algunos, y de no escasa significación ciertamente,

alcanzaron el triunfo. Tales fueron, entre otros, los señores Becerra, Canalejas, Blanco y Soza, Cintrón, Elduayen, Fernández Villaverde, García San Miguel, Labra, León y Castillo, Mansi, Morán, La Orden, Esteban Collantes, Padial, Olavarrieta, Olave, Plaza, Regidor, Ríos Rosas, Romero Robledo, Salaverría, Figuera y Silvela, Sanromá y Socías. Excepción del Sr. Becerra, que asistió á muy pocas sesiones y se contentó con figurar como republicano, los ex-radicales que obtuvieron el triunfo para las Constituyentes, se significaron pronto como federales, especialmente los Sres. Olave y Labra. Fué elegido también el republicano unitario D. Eugenio García Ruiz; de suerte que vencieron unos treinta candidatos no federales, entre los que figuraban, al menos, doce monárquicos. Se dió el caso, rarísimo tratándose de elecciones españolas, de no alcanzar asiento en las Córtes uno de los ministros, que lo fué el de Marina. En cambio resultaron elegidos diputados veintiún gobernadores, algunos de los cuales recurrieron al medio nada lícito de convenirse unos con otros para presentarse candidatos por sus respectivas provincias: por lo que pudo decirse que habían firmado una sociedad de seguros mutuos sobre elecciones.

Desde las elecciones hasta la reunión de las Córtes Constituyentes hubieron de lamentarse nuevos actos de indisciplina en el ejército. Los cuerpos francos daban malísimos resultados, y en algunos pueblos eran más temidos aún que los mismos carlistas. En Cataluña hubo nuevos conatos de insubordinación en la columna de Martínez Campos, á quien Figueras promovió (26 de Mayo) al empleo de mariscal de campo, á pesar de estar ya significado como alfonsino y de no impedir que Savalls ocupase á Mataró y á otras importantes poblaciones. En el Norte había frecuentes rozamientos entre los batallones de francos y los del ejército regular, que no transigían con aquellos, y en el mismo cuartel de Leganés, á dos leguas de Madrid, promovieron los francos serios desórdenes, especialmente el 28 de Mayo, en que se hizo necesaria la intervención del capitán general para evitar un conflicto. Las facciones carlistas se aprovechaban admirablemente de tan difícil situación, y alentadas y auxiliadas se-

cretamente por los conservadores, multiplicaban sus fuerzas hasta tal punto que, á fines de Mayo se calculaban en catorce mil hombres los que sostenían la causa del absolutismo en el Norte, y en más de seis mil los que la defendían en Cataluña. La guerra civil era ya una seria preocupación para todos los buenos liberales, y acrecía el disgusto general entre la inacción de Nouvilas y Velarde, que mandaban respectivamente los ejércitos del Norte y Cataluña. No se tenía en cuenta que, aparte de que el desarrollo de los planes del primero no exigía continuas batallas, poco podía hacer con los diez mil hombres escasos que mandaba, ni que el segundo tenía que luchar con el estado de perturbación de sus tropas, aumentado por la falta de valor ó por la indecisión de muchos de los oficiales, que en vez de refrenar la indisciplina, abandonaban sus puestos. Clamaba la prensa de todos matices, especialmente la radical y conservadora, contra la inacción del primero, impuesta por la escasez de sus tropas y por el plan estratégico que en vista de esa circunstancia se había visto obligado á formar; pero las censuras de los reaccionarios provenían de la ira que les causaba el hecho de haber rechazado Nouvilas sus indignas proposiciones para que sublevase el ejército del Norte en pro de D. Alfonso, por lo que le ofrecían el entorchado de capitán general y una fortuna; las de los radicales de la contrariedad que les causaba ver el ejército fuera de sus manos, y las de los muchos republicanos, que hacían coro á unos y otros, de la ignorancia en los asuntos militares y del prestigio que para el vulgo tienen las incesantes batallas. El hecho es que, á fines de Mayo, hubo de salir para Vitoria, donde celebró una larga entrevista con el general Nouvilas, el ministro de Gracia y Justicia D. Nicolás Salmerón, comisionado por el gobierno para que el jefe del ejército del Norte le comunicase directamente todos aquellos detalles que no juzgara prudente confiar al correo ó al telégrafo. Nouvilas le expuso detalladamente su plan de campaña, reducido á limitar la esfera de acción de las facciones y concentrarlas lentamente en un punto dado para darlas un golpe decisivo. Añadió que estaba resuelto á no variar su plan, á pesar del escaso celo que por seguirlo de-

mostraban algunos de los generales á sus órdenes, y que si el gobierno no aprobaba su conducta, haría inmediatamente dimisión de su cargo. Salmerón le manifestó que contaba con la confianza absoluta del gabinete, que estimaba su adhesión á la República y sus eficaces esfuerzos para evitar todo conato de indisciplina en el ejército á sus órdenes, y únicamente le hizo observar lo conveniente que sería en aquellos momentos, por su efecto moral, algún triunfo de importancia contra los carlistas.

Días antes de la reunión de Córtes expresaron ya en Consejo de ministros los señores Figueras, Salmerón y Castelar, que estaban dispuestos á separarse por entonces del gobierno, y que éste debía hacer dimisión en cuanto se presentase á la Asamblea. Pi y Margall, comprendiendo las funestas complicaciones á que este paso, á su modo de ver imprudente é impolítico, se prestaba, sostuvo por el contrario, que el gobierno debía presentarse ante las Córtes; exponerlas su conducta, abrir debate sobre este punto y no hacer dimisión sino en el caso de que la mayoría le diese un voto contrario. Proceder de otra suerte era, á juicio de Pi y Margall, complicar innecesariamente la situación, desconcertar desde los primeros momentos á la Asamblea, excitar ambiciones insensatas que de otra suerte permanecerían ocultas ó enfrenadas por la prudencia, y dar margen á injustificables divisiones entre los diputados federales, con grave daño de la causa que todos defendían. Precisamente Castelar y Salmerón, como si no concibieran política posible fuera de las artificiosas combinaciones del doctrinarismo, sostenían, no ya la conveniencia, sino la necesidad de que hubiese mayoría y minoría en la Cámara desde los primeros instantes, olvidando que las divisiones no se conciben sino cuando hay divergencia de ideales, y que procurarlas en el seno de un partido equivale á fomentar en él los miserables y funestos antagonismos personales, que despojan á la política de todo carácter levantado y noble, convirtiéndola en una serie de escaramuzas despreciables y bajas. En vano indicó Pi á sus compañeros los graves peligros á que habían de exponer á la República obstinándose en seguir aquella senda: sus ob-

servaciones fueron desatendidas: se acordó que el ministerio resignase decididamente sus poderes en la Asamblea, sin abrir siquiera discusión sobre su política, lo que hubiese permitido que, por más noble procedimiento, se apreciasen las diversas tendencias de los diputados: Figueras afirmó que estaba resuelto á retirarse á la vida privada por lo mucho que le había afectado la muerte de su esposa: Castelar manifestó su resolución irrevocable de salir del ministerio pretextando que, desde el 24 de Febrero, había sido derrotada su política, y por su parte, Salmerón, pretextó motivos de salud. Esta torpísima conducta de algunos individuos del gobierno, ocultaba fines que más tarde se hicieron patentes, y Pi la reprobó con energía viendo en ella una funesta complicación para la vida de la República.

. . . .

El día 31 de Mayo celebraron las Córtes su sesión preparatoria, en que se advirtió ya cierta tendencia á fraccionar la Cámara en tres grupos, aun mal delineados: la derecha, dirigida por Salmerón y Castelar; el centro, constituído principalmente por Díaz Quintero, Benot, Cala, Estévanez y Merino, bajo la dirección de D. José María Orense, y la izquierda, en que figuraban Contreras, Navarrete, Arauns, Casalduero, Galvez Arce y otros muchos diputados que, en su mayoría, habían pertenecido meses antes á la fracción intransigente del partido. En cuanto á García López, que había figurado como jefe civil de esta tendencia, estaba poco menos que anulado políticamente desde que, habiendo aceptado un puesto en el Consejo de Estado, se apresuró á afirmar que, mientras durase la República, sería ministerial de todos los ministerios. Córdoba y López, el antiguo director del periódico-libelo *El Tribunal del Pueblo*, había solicitado y obtenido de Pi y Margall un gobierno civil, y la mayor parte de los perturbadores del partido federal que afirmaban tener á su lado las masas, veían ahora derrotada su candidatura en cuantos distritos la habían presentado.

La sesión de apertura de las Constituyentes se verificó el 1.º de Junio, bajo la presidencia de edad de D. José María Orense. El presidente del Poder ejecutivo, D. Estanislao

Figueras, leyó desde la tribuna el discurso-mensaje del gobierno, que era una extensa exposición de las dificultades con que había luchado hasta llegar á la reunión de Córtes y del estado poco lisonjero, por desgracia, en que se hallaban los diversos ramos de la administración pública. Los párrafos más salientes de este notable documento, redactado por el Sr. Castelar, son los siguientes:

«Llegamos al momento anhelado, al momento de ver reunida la nación española en Córtes, autoridad legítima por su origen constituyente, por su mandato, amada de todos por sus tradiciones; el pueblo mismo legislador y soberano, fundando gobierno, instituciones en perfecta consonancia con el temperamento de nuestro carácter y con el espíritu de nuestro tiempo.

. . . .

»Puede, sin embargo, deciros en su abono el Gobierno, que habiendo recibido la funesta herencia de tantos siglos de monarquía, agravada por cuatro años de revolución material y moral; los ánimos agitados, las pasiones exaltadas, los partidos disueltos, la administración desorganizada, la Hacienda exhausta, el ejército perturbado, la guerra civil en gran pujanza y el crédito en gran mengua, propios achaques de todas estas épocas de transición, ha venido y llegado hasta vosotros sin verter una gota de sangre y sin suscitar ninguno de esos grandes conflictos que, en circunstancias menos difíciles y críticas, han manchado tristemente los anales de nuestra historia.

»Bien es verdad que la lógica de los hechos desbarata las combinaciones de los partidos, sacando inflexible la consecuencia encerrada en nuestras instituciones fundamentales, esencialmente democráticas. La revolución de 1868 fué una revolución anti-monárquica, aunque sus autores, desconociendo la propia obra, pugnaron por reducirla á los estrechos límites de una revolución anti-dinástica. Por vez primera en nuestra historia moderna, el Rey, que desde la fundación de las grandes monarquías había sido el genio tutelar de la patria: El Rey, que cautivo y cómplice y corte-

sano de los conquistadores, había presidido ausente las Córtes de Cádiz y la guerra de la Independencia; el Rey desaparece, perseguido por sus ejércitos, ahuyentado por sus vasallos, herido en sus derechos, negado hasta en los fundamentos más sólidos de su autoridad, criticado con irreverencia, sustituído con audacia por un Gobierno cuyo origen está en la revolución, cuya legitimidad en el sufragio universal, cuyo espíritu, sin quererlo, sin saberlo, por necesidad, por fuerza, en los principios republicanos; que no otra cosa sino República, era aquel artículo 32 de la Constitución, copiado á la letra del pacto fundamental en los pueblos federales, el cual se reducía á declarar origen perpetuo del poder á la Nación entera, principio contrario á toda monarquía. Así es que, ó la revolución de Setiembre no había arraigado en los ánimos, ó la revolución de Setiembre había traído consigo necesariamente la República.

»En vano el dogmatismo de las escuelas se opuso á la ley de los hechos. Decretóse una monarquía en las Córtes, y no hubo medio de crear el Monarca. Español, hería nuestros sentimientos de igualdad; extranjero, hería nuestros sentimientos de independencia; y un Rey ha de vivir con los sentimientos nacionales, y de ninguna manera contra los sentimientos nacionales. Así es, que declararon al Rey español, y jamás hubo nadie más extraño á España; irresponsable, y de todo respondía ante el juicio de la opinión pública ; permanente, hereditaria, y no hay magistrado en pueblo republicano que tenga un poder tan disputado como lo fué el suyo por las competencias de los partidos, ni tan fugaz por su propia naturaleza, ajena y contraria á la naturaleza que hubieren querido darle los intereses de las sectas y las artificiales combinaciones de la política. Por esta causa, el Rey, con grande entereza de ánimo y mayor previsión política, renunció á la Corona; y las Córtes, no menos animosas y previsoras proclamaron por votación casi unánime la República. La revolución de Setiembre había llegado, después de cinco años de incertidumbre y de duda, á la forma de gobierno que debe corresponder á una gran democracia.

. . . .

»En la República sucede como en la naturaleza; todos los seres destinados á vivir mucha vida se forman lentamente. Así, al dejar intactas todas las cuestiones, os hemos dejado expedito el camino que conduce al acierto. Habéis oído los clamores de la opinión; conocéis las dificultades de la realidad; lleváis en la mente el ideal de este siglo, y en el corazón el amor á la libertad y á la democracia; discutid en paz, deliberad con madurez y decidid con acierto: que nosotros no hemos querido comprometer la independencia de vuestras resoluciones, ya que éramos ayer un mero Gobierno encargado de llegar á este solemne día, y sois vosotros desde ahora la majestad de la nación y la conciencia del pueblo.

. . . .

»Dichas estas ideas sobre la política general, debiéramos aquí terminar, si el profundo respeto á la representación del pueblo no justificase alguna mayor latitud dada á las minuciosidades y detalles de los diversos departamentos ministeriales. Os engañaríamos y nos engañaríamos tristemente, si ocultáramos que la proclamación de la República ha sido recibida con algún recelo y desconfianza por parte de casi todos los gobiernos de Europa. Y os engañaríamos también si os hiciésemos creer que esta desconfianza provenía de aquel antiguo dogmatismo político que unía á los reyes en santa alianza para impedir la emancipación de los pueblos. No; hoy en el viejo continente no existe ni una nación que niegue á las demás el derecho incontestable de gobernarse á sí mismas, y de regir, por tanto, en plena libertad la forma de gobierno que mejor los cuadre. Mas, como nosotros hemos tenido en la historia opresión tan larga, y la República exige virtudes cívicas de energía tan grande, no extrañéis, antes justificad la desconfianza de Europa. Una idea debe deciros el gobierno, que aumentará vuestra satisfacción, al mismo tiempo que aumente nuestra responsabilidad: de nadie más que de nosotros mismos depende el reconocimiento de la República española. Una buena política de orden le abrirá de par en par las puertas del concierto europeo, donde podrá este pueblo, dirigido por magistrados po-

pulares, alzar su voz como los pueblos dirigidos por Reyes históricos. Las épocas de las intervenciones han pasado ya, y ningún pueblo ha contribuído tanto á que pasaran, como el pueblo inmortal de 1808. Nosotros solos podemos perdernos, y nosotros solos podemos salvarnos. El mundo sabe demasiado que nuestra República nada tiene que ver con la revolución europea; que nuestra República, espontánea por su origen, es una República puramente española por su carácter, ajena á toda propaganda revolucionaria y á todo engrandecimiento territorial.

. . . .

«Grande es el ministerio que vais á desempeñar y la obra que vais á cumplir en nuestra historia. Vais á sustituir el gobierno de casta y de familia por el gobierno de todos; el gobierno del privilegio por el gobierno del derecho. Vais á fundar esas autonomías de los organismos políticos que dan á la vida social toda la variedad de la naturaleza. Vais á oponer á los antiguos poderes, sagrados, teológicos, seculares, irresponsables, los poderes amovibles y responsables que piden y necesitan las grandes democracias. Vais á confirmar esos derechos que son la señal más espléndida de la dignidad de nuestra naturaleza y la conquista más preciosa de la Revolución de Setiembre. Vais á establecer el organismo más complicado, más difícil, pero al mismo tiempo, y por privilegio bien raro, más en armonía con las ideas de la ciencia y con las tradiciones de nuestra historia. Vais á procurar el mejoramiento económico, moral y material del pueblo, sin herir las bases fundamentales de las sociedades modernas y respetando los derechos del individuo. Obra inmensa que, emprendida con desinterés y rematada con patriotismo, admirarán perpetuamente los siglos.

»Pero nuestra obra no es solamente obra del progreso, sino también obra de conservación. No basta con procurar las reformas que nos faltan; es necesario consolidar las reformas que hemos adquirido. Ayer éramos aún esclavos, y no es tan seguro que mañana podamos ser libres de esta inquieta y movediza Europa. Procuremos con verdadero espíritu político arraigar esta libertad de conciencia, esta

libertad de enseñanza, por las cuales todas las ideas progresivas se formulan; y esta libertad de reunión, y esta libertad de asociación, por las cuales todas las ideas progresivas se difunden; y este sufragio universal por cuya virtud todas las ideas progresivas se realizan; y esta forma de gobierno, que llama á todos los ciudadanos á participar igualmente del poder. Para esto, uniendo al valor la prudencia, cerremos el período de las revoluciones violentas, y abramos el período de las revoluciones pacíficas. Procuremos calmar y no enconar los ánimos; reconciliar y no no dividir á los ciudadanos; fundar una legalidad que, como la luz, á todos alcance, y como el cielo á todos cobije, y que sea universalmente amada, porque todos hayan conocido y tocado sus ventajas.

»Puesto que España va á ser la República, la libertad, la democracia, que sea por lo mismo un grande ejemplo moral y una grande fuerza material en el mundo, para iluminar con sus ideas y para imponer el debido respeto á su autoridad y su soberanía. Intacto tenéis el mandato del pueblo; de este pueblo en quien no sabemos si admirar más el valor ó la prudencia, la sensatez ó el entusiasmo. Todos los poderes se hallan en vuestras manos. Los hemos defendido á costa de todos los sacrificios; usadlos con la moderación que es propia de los fuertes. Nosotros, los miembros del Poder ejecutivo, nos contentamos con haber sido los fundadores de la República. Este privilegio basta á satisfacer todas nuestras ambiciones y á recompensarnos de todos nuestros trabajos.

»Si vosotros lográis consolidarla, podréis decir ante el mundo; hemos sido una generación predilecta en la humanidad y aguardamos tranquilos el juicio de la conciencia humana y el fallo inapelable de la historia.»

Terminada la lectura de este discurso se declararon legalmente abiertas las Córtes Constituyentes de la República española, y los diputados presenciaron el desfile de las fuerzas ciudadanas frente al palacio del Congreso. Procedióse después á la elección de los vicepresidentes y secretarios, siendo elegidos para el primer cargo los Sres. Palanca, Cervera,

Pedregal, Cañedo y Díaz Quintero, y para el segundo los señores Soler y Pla, Bartolomé y Santamaría, López Vázquez y Pérez Rubio.

Las primeras sesiones de la Asamblea carecieron de importancia como consagradas casi exclusivamente á la discusión de actas. En la del día 6 hizo constar el diputado por Redondela, Sr. Pereira, que, en nombre del partido radical, protestaba contra la disolución de la Comisión permanente y se retiraba para no volver á asistir á las sesiones de la Cámara. No se dió importancia alguna á este incidente, porque los demás diputados radicales permanecieron tranquilos en sus puestos sin imitar la conducta de su correligionario.

El día 7 de Junio se constituyeron definitivamente las Córtes, eligiendo Presidente á D. José María Orense por 177 votos, contra 9 que obtuvo D. Nicolás Salmerón y 3 D. Estanislao Figueras. Los vicepresidentes fueron reelegidos también, sin otra diferencia que haber cambiado respectivamente de lugar los dos últimos, y se eligió como secretarios á los señores Soler y Pla, Cagigal, Benot y Bartolomé y Santamaría. El Sr. Orense pronunció un breve y sencillo discurso de gracias por el honor que las Córtes le habían dispensado, excitó á las Córtes á la realización pronta de las grandes reformas que constituían el credo del partido federal, y declaró que desde el momento en que llegara á convencerse de que no se habían de realizar, abandonaría decididamente su alto puesto para retirarse á los bancos de la oposición ó á la vida privada.

Tomó en seguida la palabra el presidente del Poder ejecutivo para anunciar la irrevocable dimisión del gobierno y pedir á la Asamblea que designase una persona de toda su confianza para que formara nuevo gabinete. «En los pueblos libres, añadió, se acostumbra á decir siempre la verdad por ingrata y por amarga que ella sea; y yo debo decir á la Cámara Constituyente que en este momento la situación es más difícil y más grave que en ninguna otra época desde la proclamación de la República hasta ahora. Gran parte de la división del general Velarde se ha insurreccionado en Igua-

lada; ha habido un conflicto del orden público, una colisión entre la fuerza armada y el pueblo de Granada, que ha terminado dichosamente, pero que ha terminado teniendo que rendirse á discreción aquella fuerza pública. Se necesita tener un gobierno fuerte, enérgico; se necesita un gobierno que tenga unidad de pensamientos y de miras; porque sin unidad de pensamientos y de miras, no puede haber unidad de acción.»

El Sr. Cervera declaró que había presentado una proposición sobre este asunto, y pidió que se diese lectura de ella; pero, con extrañeza de casi todos los diputados, el Presidente, Sr. Orense, afirmó que lo primero que debía hacerse, á su juicio, era proclamar la República federal. Los diputados acogieron esta proposición verbal con aplausos y vivas: á los pocos momentos se presentó una proposición firmada por los Sres. La Rosa (D. Adolfo), Torres, Pérez Costales, Sánchez Yago, Lapizburu, Ramírez Duro y Calzada, en que se declaraba como forma de gobierno de la Nación española la República democrática federal, y sin discusión fué aprobada en votación ordinaria. Después de la votación se promovió un incidente por haber declarado el Sr. García Ruiz que él era republicano unitario y por haber opuesto otros diputados algunos reparos á la legalidad reglamentaria de la proposición. Lo indudable es que fué una verdadera ligereza del Sr. Orense, hombre de excelente deseo, pero incapaz de desempeñar bien un puesto de tan excepcional importancia como la presidencia de las Córtes.

La proclamación de la República federal indicaba desde luego que las Córtes venían animadas de propósitos sinceramente revolucionarios que, por desgracia, no llegaron á traducir en hechos; pero en aquellas circunstancias era una verdadera ilusión, una declaración vacía de sentido, porque mientras no estuviese aprobada la Constitución federal — y aun no se había elegido la Comisión que había de redactar el proyecto — el país seguiría organizado bajo el régimen del unitarismo. Para que esta declaración tuviese más importancia que la de un buen deseo, debía haberse estimulado á las provincias á conocer sus parlamentos regionales, pero se

consideró que estos eran incompatibles con la Cámara Constituyente, que representaba en aquellos momentos la soberanía nacional, y no se dió un paso en la senda de la federación. Los representantes del país se contentaron por el pronto con la palabra, sin apresurarse á convertirla en hecho. Contradicción lamentable, pero no extraña, si se tiene en cuenta que encomendar la organización de la República federativa á un Parlamento central partiendo de la base inaceptable de la soberanía de la Nación, era convertir el orden lógico y proceder al revés, lo que no es, ciertamente, la mejor garantía para que salgan bien las cosas. Encomendar á una Asamblea Nacional la iniciativa de la federación es lo mismo que empezar un edificio por el tejado; esto es, un absurdo.

Después de proclamada la República federal se dió lectura á la proposición del Sr. Cervera, en que se suplicaba á las Córtes encargasen al diputado D. Francisco Pi y Margall que propusiera los individuos que habían de formar el Poder ejecutivo. La defendió su autor, presentando á Pi y Margall como hombre de condiciones verdaderamente excepcionales por su convicción, su inflexibilidad, su rectitud, su brillante historia y su merecido prestigio.

Presentóse inmediatamente una proposición de no há lugar á deliberar, suscrita por los Sres. Benot, Valero, Araus, Forastè, Somolinos, Galvez Arce y Taillet. La defendió el señor Benot, calificando de atentatoria á la libertad de la Cámara la autorización que se proponía para el Sr. Pi y Margall, á quien, por lo demás, tributó grandes elogios. Intervino en el debate el Sr. Figueras, que pretendió desvirtuar los argumentos del Sr. Benot, acerca de la abdicación en que incurría la Cámara confiriendo á un individuo la facultad de constituir gobierno, é insinuó, con transparente intención, que los diputados eran dueños de presentar votos de censura á todos y á cada uno de los ministros. Terminó rogando á la Cámara aprobase la proposición del Sr. Cervera; pero no pronunció ni una sola palabra en elogio de Pi. La proposición de no há lugar á deliberar, fué rechazada por 145 votos contra 79, empezando así á marcarse las tendencias de la

Asamblea. Abierta discusión sobre la proposición del señor Cervera, hablaron en contra los diputados Cala, Suñer y Olave, y en pro Gil Berges, La Rosa y Maissonave. Pi y Margall usó de la palabra para alusiones, manifestando que, á su juicio, la Cámara debía haber discutido la conducta del anterior gobierno antes de aceptar su dimisión: que jamás había solicitado de su partido puesto alguno, pero que siempre aceptaría los que se le confiasen por grandes que fueran los sacrificios y dificultades que trajesen consigo. Terminó diciendo que formaría un gobierno en que tuviesen representación todas las fracciones y matices de la Cámara, porque estimaba tarea más provechosa la de afirmar la unión que la de crear divisiones personales, funestas siempre para la causa de la República. La proposición del Sr. Cervera fué aprobada por 142 votos contra 58, quedando, por lo tanto, Pi y Margall encargado de formar el nuevo ministerio y de presentarlo al siguiente día á la aprobación de las Córtes.

Dió en esta ocasión Pi y Margall una nueva muestra de su falta de ambición y de su completo desinterés. Lejos de buscar para la formación del ministerio hombres que le fuesen personalmente adictos y de cuyas voluntades pudiera disponer en caso necesario, llevó su condescendencia hasta el extremo de permitir que Castelar y Figueras interviniesen más que él mismo en la constitución del gabinete. Llamaba Castelar á estos manejos, á que siempre ha sido muy aficionado, *trabajar entre bastidores*, y desde luego procuró dar carteras á paniaguados suyos que hiciesen su política dentro del ministerio Pi, y en caso necesario promoviesen crisis cuando á él pudiera convenirle. Figueras, por su parte, se sentía profundamente herido en su amor propio ante el prestigio que Pi y Margall disfrutaba. El hecho de que durante el periodo revolucionario hubiera figurado siempre Pi á la cabeza del partido y de la minoría, unido á la mayor importancia que le concedía la opinión pública desde el 11 de Febrero, viendo en él la encarnación más genuina y vigorosa de la idea federal, mortificaba grandemente á Figueras, cuya resolución de retirarse á la vida privada era sólo aparente,

como producida por un sordo despecho. Figueras se sentía desprestigiado, y comprendía demasiado bien que no volvería ya fácilmente á la presidencia del gobierno, que merced á sus ocultas maniobras con Rivero había conseguido ocupar. Castelar y Salmerón, por otra parte, estaban interesadísimos en procurar un fracaso político para Pí y Margall, que era, por la confianza que en él depositaba el partido, el más poderoso obstáculo para que uno y otro ocupasen la ansiada presidencia de la República. El despecho y la ambición, disfrazados con huecas palabras, unió á estos hombres en la empresa de sembrar desconfianzas y recelos en las Córtes contra el único hombre que ante ellas podía gozar de verdadero prestigio, y de aquí la vergonzosa sesión del 8 de Junio, que puso una vez más de relieve la instabilidad de las situaciones que buscan su base en el predominio del parlamentarismo. La Asamblea republicana era, por la fatalidad de los hechos, una verdadera Convención, pero sin la grandeza y sin el espíritu revolucionario de la que, en 1793, dictó leyes á Francia y aterró á los tiranos de Europa. En 1873 Pi y Margall simbolizaba el espíritu revolucionario con la inquebrantable decisión de Robespierre, aunque sin su sanguinaria lógica; pero, ¿dónde estaban los Danton, los Saint Just, los Vergniaud, los Petion, los Roland? Había, sí, elocuencia, pero bastardeada por el espíritu femenil de intriga; había austeridad, pero maltrecha por la soberbia y el orgullo: arriba, vacilaciones, rivalidades, odios encubiertos, exclusivismos incompatibles: abajo, ideas confusas sobre la federación, honradez política y buena fe llevada hasta el candor en unos, ambiciones insensatas en los más ineptos, parodias de Marat y Hebert en algunos bullangueros, desacierto y caos en la mayoría. Y sobre esto, hombres de relativo prestigio interesados en fomentar las divisiones y el espíritu de pandillaje; tarea demasiado fácil, por desgracia, en los parlamentos que asumen todos los poderes. A este triste resultado habían conducido los malhadados esfuerzos para impedir el triunfo de la federación en las provincias el 9 de Marzo y el 23 de Abril.

Al abrirse la sesión del 8 de Junio, estaba ya muy traba-

jada la Cámara por las *hábiles* maniobras de entre bastadores, de Castelar y Figueras, que observaban con Pi la más pérfida de las conductas. Se dedicó una buena parte de la sesión á discutir un proyecto de ley sobre incompatibilidades administrativas, y se entró después en la orden del día, procediéndose á la votación definitiva de la proposición en que se proclamaba la República federal. Sobrevino con este motivo un incidente que acreditó una vez más la incapacidad del Sr. Orense para presidir la Cámara. Los diputados hacían observaciones sin pedir la palabra, muchos de ellos hablaban á un tiempo, y el presidente discutía con ellos en vez de atenerse al Reglamento y establecer orden en las discusiones. Con grandes tropiezos se llegó al fin á la votación, y por 219 votos contra 2, que fueron los de los señores García Ruiz y Ríos Rosas, se declaró proclamada la República federal. A las dos de la tarde se recibió un despacho de gobernación anunciando que la crisis estaba resuelta; pero que el ministro de Hacienda había pedido algunas horas á sus compañeros para aceptar ó no el cargo, por lo que se rogaba á la Asamblea suspendiera la sesión hasta la nueve de la noche.

Reanudada la sesión á esta hora, y después de haberse dado lectura á multitud de telegramas de felicitación de varias provincias por la proclamación de la República federal, se dió lectura á la siguiente comunicació del Sr. Pi:

«*Ministerio de la Gobernación.*—Excmo Sr.: En cumplimiento del encargo que me ha sido conferido, tengo el honor de proponer á las Córtes Constituyentes el siguiente Poder ejecutivo: Presidencia y Gobernación, D. Francisco Pi y Margall; Estado, D. Rafael Cervera; Gracia y Justicia, D. Manuel Pedregal; Fomento, D. Eduardo Palanca; Hacienda, D. José de Carvajal; Guerra, D. Nicolás Estévanez; Marina, D. Jacobo Oreiro; Ultramar, D. José Cristóbal Sorní (1).

(1) Entre estos ministros propuestos por Pi en las Córtes, los Sres. Cervera, Pedregal y Carvajal, eran amigos de Castelar y pertenecían á la fraccion que este iba formando en la Cámara; Palanca era partidario de Salmeron; Oreiro pertenecía al partido radical, y sola-

»Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva comunicarlo á las Córtes Constituyentes. Madrid 8 de Junio de 1873. — FRANCISCO PI Y MARGALL. — Excmo. Sr. Presidente de las Córtes Constituyentes.»

Apenas se dió lectura de esta comunicación, pidieron varios diputados la palabra, y se suscitó una discusión bochornosa sobre las condiciones personales de algunos de los ministros propuestos, teniendo la triste gloria de significarse en este debate de bajo vuelo el diputado Alfaro (don Timoteo) que atacó á los ministros designados para Estado, Fomento y Gracia y Justicia, fundándose en que los primeros habían firmado la proposición en que se autorizaba á Pi para formar gobierno, y en que el último era tan desconocido, que en varias esquinas de Madrid habían aparecido carteles impreso con esta inscripción: *¿Quién es Pedregal?* Bartolomé y Santamaría defendió á los ministros propuestos: Figueras, sin defenderlos abiertamente, consideró inoportuna y peligrosa aquella discusión: el general Pierrad le dirigió con este motivo algunas palabras ofensivas, que le devolvió Figueras: Muro López, Boet, Cala y otros diputados, dirigieron ataques al ministerio propuesto por Pi: el presidente de la Cámara, Orense, que estaba completamente

---

mente Estévanez y Sorní, este último sobre todo, estaban dispuestos á apoyar resueltamente la política de Pi y Margall. El nombre de Pedregal, jurisconsulto insigne y notable economista asturiano, era casi desconocido en Madrid, lo que prueba una vez más cuán absurdo es el sistema centralizador, que eleva á las medianías osadas de la capital y eclipsa á los hombres más eminentes, si viven lejos del centro, reduciendo su fama al estrecho recinto de la localidad en que habitan.—El Sr. Cervera, orador poco notable, hombre de gran energía y que entonces revelaba mucho entusiasmo por la causa federal, de que después se ha separado, como tantos otros, no llenaba, sin duda, las condiciones necesarias para ocupar un asiento en el banco azul, pero demostró gran empeño en ser ministro de Hacienda, asegurando que tenía relaciones y medios bastantes para hacer frente á las necesidades financieras del gobierno de la República. Se le encargó que buscase para el siguiente día quien se comprometiese á emprestar 200 millones de pesetas que eran necesarias y él dió algunos pasos al efecto, pero en vano, y como, por otra parte, no tenía conocimientos especiales en materias de Hacienda, fracasó su candidatura, que fué sustituida por la de Carvajal que, con mayores garantías, prometió acudir á los apuros del Tesoro. Estévanez fué propuesto por Pi para ministro de la Guerra, á pesar de no ser más que capitán retirado de infantería, porque no era posible echar mano de general alguno que no estuviese significado como intransigente ó reaccionario dentro del partido. Tuvo además Pi en cuenta los grandes conocimientos militados de Estévanez y la habilidad y energía con que había desempeñado el gobierno civil de Madrid.

desconcertado, concedió cuatro turnos en contra y tres en pro de la proposición: muchos diputados tomaban á un tiempo la palabra, y como el diputado Muro López pidiese á Pi y Margall, sin derecho alguno, que expusiera el programa del gobierno, Orense, saliendo fuera de sus funciones presidenciales dijo, con extrañeza de las Córtes: «Me tomo la libertad de manifestar al Sr. Pi, que me parece racional lo que ha dicho el Sr. Muro.» «Me tomo la libertad de indicar al Sr. Presidente, contestó entonces Pi, que la costumbre no es esa: la costumbre ha sido siempre que el gobierno, al sentarse en ese banco, dé su programa; pero no ha sido nunca costumbre el que antes de sentarse diga cuál es su línea de conducta. Y la razón es clara. ¿Cómo es posible que se explique el programa de un gobierno que no existe? Por lo tanto, me reservo explicar el programa del gobierno, cuando exista, si es que llega á existir.»

Insistió el Sr. Muro, animado por las voces de algunos diputados, en que la Cámara exigiera al gobierno que expresase su pensamiento sobre las grandes cuestiones pendientes de resolución, y Pi usó nuevamente de la palabra. «¿Soy, señores diputados, dijo, alguna persona completamente desconocida para vosotros? ¿Es que no sabéis qué es lo que yo pienso en política y en todas las cuestiones que puedan aquí agitarse? ¿Es que soy nuevo en el Parlamento? Si vosotros habéis puesto en mí una confianza inmerecida hasta el punto de designarme para que os proponga un ministerio, ¿por dónde venís ahora á dudar de cuáles son mis opiniones? Y si yo os presento un ministerio que se siente conmigo en el banco azul, dado caso de que lo aprobéis, ¿no podéis suponer que estarán de acuerdo conmigo todas las personas que lo compongan? ¿Podéis creer que habrán de venir á sentarse conmigo personas que no pensaran de la misma manera que yo? ¿Por dónde, pues, he de venir yo aquí á decir, antes que el gobierno se siente en su banco, cuál es su programa? Esto sería hasta faltar á la confianza que habéis depositado en mí.»

Asintió la mayoría de la Cámara á estas afirmaciones, á pesar del tumulto que movían unos cuantos diputados ga-

nosos de notoriedad, y cuando ya parecía todo terminado, surgió un nuevo incidente acerca de si la votación había ó no de ser por papeletas, y si debía recaer sobre todo el ministerio ó de ministro á ministro. Muchos diputados pidieron lo primero; otros, lo segundo, sin que á pesar de las preguntas de la Presidencia pudiera conocerse la opinión de la Cámara, que era presa de la mayor confusión. Mientras varios representantes pedían que la votación se hiciera en conjunto para ganar tiempo, y quitarla el carácter personalísimo que en otro caso había de tener, otros gritaban que lo que se quería era salvar á algunos del naufragio. Al fin, en medio de un tumulto indescriptible que obligó á muchos diputados á abandonar sus asientos, quedó acordada la votación en conjunto. Pero Pi y Margall, que había asistido con la más profunda amargura á esta deplorable escena, que venía á matar todas las ilusiones que acerca de las Córtes se había forjado, no podía ya aceptar un poder tan discutido, por más que tuviera la seguridad de contar con la mayoría. Enemigo de la funesta idea de dividir la Cámara en fracciones; comprendiendo además la participación secreta que en aquel triste espectáculo habían tenido muchos de los que se fingían sus partidarios y amigos, se resolvió á deponer en manos de aquella especie de Convención turbulenta y estéril el poder que le habían conferido el día anterior, y que tan encarnizadamente se discutía.

«Ante el triste espectáculo que están dando las Córtes en su principio, dijo, no puedo menos de retirar la proposición que he hecho á las mismas para la constitución del futuro gobierno, ya que de todos modos las Córtes acaban de darme una prueba de desconfianza, á lo menos en gran parte. (*Algunos señores diputados:* No, no. *Otros:* Sí, sí). Ya que se ha tratado por muchos, no de que se vote todo el ministerio, sino de que se voten uno por uno los ministros propuestos, lo cual significa que yo, á los ojos de muchos, he andado desacertado en el nombramiento de mis compañeros y ya que, por otra parte, yo tampoco podía aceptar que se dejasen unos ministros y se me mandasen otros, con los cuales podía no tener la confianza que con aquéllos,

tengo que retirar la proposición, dejando á las Córtes que elijan las personas que tengan por conveniente.»

Aplaudió la izquierda estas palabras, protestaron otros diputados, y la agitación llegó á su colmo. Orense había abandonado la presidencia, que ocupó el tercer vicepresidente, Díaz Quintero, y el tumulto era tan grande, que éste pidió á las Córtes se declarasen en sesión secreta, declarando que en caso contrario, se cubría y abandonaba su puesto. Pidió después que, mientras la Cámara se ponía de acuerdo respecto al nombramiento de gobierno, ocupasen los ministros del anterior el banco azul, y así lo hicieron los señores Figueras y Sorní. La sesión pública se suspendió á las doce menos cuarto de la noche (1).

Pi y Margall, dolorosamente afectado por la vergonzosa escena de que había sido teatro el Parlamento, y por la burda intriga de que se le había hecho víctima á él para presentarle ante el país desprestigiado y sin fuerza en la Cámara, se retiró á su casa, resuelto á no formar en adelante en gobierno alguno, y desalentado ante la marcha de los sucesos. Nada le importaba la pérdida del poder: no lo había solicitado ni le halagaba, y menos aún en momentos como aquellos, y con una Asambla capaz de gastar y des-

---

(1) Acerca de esta sesión decía con sobrada dureza, mas no sin algun fundamento *El Estado Catalán*:

«En la sesión de ayer, todos los que en discursos disparataron, los que promovieron tumultos, no hacían más que mendigar una cartera. ¡Cual si las carteras de una nación de diez y seis millones de españoles estuviesen á la disposición del primer necio que quiera alargarlas la mano! ¡Cual si hubiéramos llegado ya á un estado en que debiéramos ser presa del primer advenedizo que quiera dominarnos!

»Y es lo más triste que mayoría y minoría, todos estuvieron á la misma altura, todos eran guiados por los mismos móviles, todos dieron igual repugnante espectáculo. Políticos de oficio, mercaderes de la Nación eran unos y otros. Los pocos ó muchos diputados de buena fé, los provincianos que desean verdaderamente la salvación de la patria, debatíanse en la impotencia y si querían salvarse de las garras del general improvisado, del merodeador que se llama intransigente para encumbrarse sobre la muchedumbre, debían caer en las del vividor del guante blanco, del ente despreciable que no tiene inconveniente en cambiar de opiniones como se cambia de camisa para llegar á su único objeto, que no es otro que explotar al país desde los altos puestos del Estado.

»Si el Sr. Pi y Margall pudiera dar al público las intrigas, las bajezas, las miserias y las asquerosidades que á su alrededor ha visto durante las horas que pasó para tratar de formar un ministerio, la mayoría de los españoles ó caería en el indiferentismo mas completo ó expulsaría á latigazos á los mercaderes que nos deshonran, sin lo cual toda esperanza debe desecharse

prestigiar en ocho días al hombre más respetable. Sentía, sí, profundísimamente que se hubiera jugado con su nombre y con su reputación en aras de mezquinas ambiciones: sentía que hubiese fructificado tan pronto y tan bien la semilla lanzada por los que se proponían dividir la Asamblea. Lo estaba ya y lo estaba por miserables odios personales, que habían de imposibilitar en adelante toda tentativa de concordia en aras de la República. El desencanto de Pi y Margall al ver destruída de este modo la obra en que tantas ilusiones había cifrado, y por cuya realización había hecho tantos sacrificios, era inmenso y le sumía en el más profundo de los dolores. ¿Qué podría contestar ahora á aquellos á quienes había impedido el 9 de Marzo y el 24 de Abril que estableciesen la federación, acallando sus observaciones con la seguridad de que las Constituyentes organizarían desde luego esa forma de gobierno? ¿Qué esperanza deberían fundar los federales en unas Córtes que, lejos de inspirarse en los nobles ideales para cuya realización habían sido convocadas, empezaban desgarrándose en luchas bizantinas y sacrificando al prestigio más puro del partido republicano, al hombre, que por su historia sin mancha, su talento y su rectitud, parecía la encarnación severa y augusta del dogma democrático? Se había votado la República federal; pero ¡cuán vana era esta votación!...

Castelar, Salmerón y Figueras, que habían tenido no poca parte en lo ocurrido en la sesión, corrieron á buscar á Pi y le suplicaron que volviese á las Córtes. Acudió Pi á las reiteradas instancias que se le hicieron, y se presentó en la sesión secreta á las dos de la mañana, siendo recibido con una gran salva de aplausos. Los mismos diputados que habían hecho oposición á su ministerio, se acercan á él manifestándole que era el hombre de toda su confianza, que le eran completamente adictos y que su actitud en aquella tarde no había tenido otro objeto que sostener el principio de que á las Córtes correspondía elegir los ministros. Se trató en la sesión secreta de constituir un ministerio que debía presidir Pi y Margall con la cartera de Hacienda; entrando en Estado, D. Adolfo La Rosa; en Gobernación, Palanca; en

Gracia y Justicia, Gil Berges; en Fomento, Díaz Quintero; en Guerra, Estévanez; en Marina, Benot; y en Ultramar, Rebullida; pero Pi se negó terminantemente á aceptar esta propuesta. Se trató después de la formación de un ministerio Orense, ofreciéndose á Pi la presidencia de la Asamblea; pero resuelto como estaba á no ocupar en adelante otro puesto que el de diputado, no sólo no aceptó esta solución en la parte que á él competía, sino que al sentarse en el banco azul con sus compañeros, manifestó que si se acordaba la continuación del ministerio renunciaría inmediatamente su cargo. No habiéndose podido poner de acuerdo los diputados por una nueva candidatura, convinieron al fin, como era de esperar, en esta solución que acallaba por lo pronto muchas ambiciones impacientes, y al abrirse de nuevo la sesión pública, á las cuatro de la mañana, se aprobó por unanimidad la siguiente proposición:

«Pedimos á la Cámara, se sirva declarar, que han merecido bien de la Patria, por los sacrificios que han hecho para llegar tranquilamente á la reunión de las Córtes Constituyentes de la República federal española, los individuos que componen el Poder ejecutivo, todos los cuales merecen la confianza de la Asamblea y son confirmados en los puestos que tan dignamente desempeñan.»

Esta solución, que hubiera sido magnífica de haberse adoptado cuando la proponía Pí, esto es, al leerse y discutirse el mensaje del gobierno, era ya, después de lo ocurrido, insostenible. Seguía en pié el ministerio Figueras, pero con la ficticia vida de un cadáver galvanizado.

. . . .

Las sesiones de Córtes de los días 9 y 10 de Junio, no ofrecieron otro incidente digno de notar que el hecho de haber enviado su dimisión de Presidente de la Asamblea D. José María Orense. No asistió á estas sesiones ninguno de los ministros.

Pi y Margall, decidido á renunciar su cargo, no concurrió á los consejos de los días 9 y 10 y envió al primero su dimisión. No por eso dejó de asistir al ministerio de la Gobernación, para que no pudiera decirse que abandonaba el Poder

dejando el orden público á merced de los perturbadores; por el contrario, pasaban allí la mayor parte del día y esperaba su relevo trabajando con la mayor asiduidad en el despacho de los asuntos pendientes. Como sucede siempre en estos casos, no dejaba de recibir visitas de personas que pretendían ganar su voluntad, dándole cuenta de los trabajos secretos de Castelar, Salmerón y Figueras para prescindir de él como factor peligroso, en las sucesivas combinaciones políticas: mas Pi no prestó la menor importancia á estas referencias, aunque sabía bien que no carecían de fundamento. En efecto, Castelar y Salmerón, conformes en la idea de que convenía inclinar la República á la tendencia conservadora, se congratulaban vivísimamente del resultado de la sesión del 8 que juzgaban un golpe funesto para el prestigio de Pi, y para reforzar este efecto trabajaban á fin de obtener de las Córtes que concediesen á Figueras la facultad de nombrar los ministros. Uno y otro, pero especialmente Castelar, recorrían los pasillos del Congreso para catequizar diputados y, haciendo uso de las *habilidades* doctrinarias, decían que Pi estaba decidido á abandonar la vida política, que su resolución era irrevocable, y que, si se quería evitar el peligro de que Figueras hiciese lo propio, era necesario que las Córtes volviesen sobre su acuerdo y le concediesen las facultades que habían negado á aquél, ya que por el momento no era posible constituir un ministerio de la derecha. Con estas poco edificantes maniobras consiguieron su objeto: faltaba á la mayor parte de los diputados experiencia para conocer el lazo que se les tendía; creyeron salvar la situación y desagraviar al mismo Pi si renunciaban á elegir directamente los ministros, y convinieron en cuanto se les pidió. El objeto de Castelar y Salmerón no era otro que el de prescindir en absoluto de Pi, extendiéndole la patente de retirado político antes de que pudiera constituir una situación que inclinase los sucesos hacia la República federal: utilizar como instrumento á Figueras, á quien no podían temer, encomendándole la presidencia aparente de una situación transitoria, hasta que ellos se sintiesen con fuerza para encargarse del mando y disponer las cosas en

conformidad con sus conveniencias y deseos. Un incidente pequeño vino, por el pronto, á dar al traste con sus maquiavélicos planes.

El hermano de Pi, D. Joaquín, que era diputado por Cervera, estaba al corriente de cuanto sucedía, y, como es natural é inevitable, no pudo ver con calma las intrigas que se urdían contro su hermano D. Francisco á quien respeta y ama profundísimamente. Sintiendo el comportamiento poco leal de los supuestos amigos de Pi, con mucha mayor intensidad que si las maquinaciones se dirigiesen contra él mismo, y presa de una generosa indignación, no pudo ocultar en algunas conversaciones particulares los sentimientos que dominaban su alma y que no podían ser más nobles ni más legítimos. Muy ajeno de creer que sus impresiones fraternales pudieran tomarse como inspiradas por su hermano, á quien no veía hacía dos días, se lamentó con amargura en una entrevista que en los pasillos del Congreso tuvo con Salvany, de la conducta que Castelar, Salmerón y Figueras observaban con su compañero de gobierno, que les había dado siempre las mayores muestras de afecto, consideración y lealtad. Se hizo público en seguida este detalle, que agrandaron en su imaginación los que tenían motivos para sentir turbada su conciencia : en cuanto lo conoció Figueras se presentó en Gobernación, presa de una agitación grandísima. Llamó aparte á D. Francisco Pi, que estaba despachando con algunos funcionarios, y le manifestó que don Joaquín había dicho en los pasillos del Congreso, que el incidente parlamentario del 8 había sido intriga de Figueras, puesto que los que más combatieron á Pi, pertenecían al bando de aquél. Contestó Pi que hacía días que no veía á su hermano; que no sabía una palabra de lo ocurrido y que no tenía queja alguna directa contra Figueras, aun cuando le habían asegurado que éste había recabado de las Córtes la autorización que le negaron á él, y siendo esto verdad, resultaba falsa la explicación que le habían dado de que la oposición al ministerio había sido dirigida no á su persona, sino al procedimiento. A esto replicó Figueras que era verdad; pero que en vista de lo dicho por Pi, le daba palabra de

no admitir la autorización. No recuerda Pi y Margall absolutamente el detalle á que tanta importancia dió después Figueras, de que vacilase en estrechar su mano al terminar la conferencia. Pi y Margall es un cumplido caballero y nunca ha negado su mano sin justa causa: no se la hubiera negado á Figueras de ningún modo, y menos aun, después de las espontáneas y minuciosas explicaciones que éste le dió de su conducta. Si existió realmente esa vacilación sería una distracción involuntaria, hija del estado de su espíritu ante las extraordinarias circunstancias por que atravesaban en aquellos momentos el país y la República.

Fué grande la sorpresa de Pi cuando, ya avanzada la tarde, recibió en Gobernación la visita de Castelar, que, después de algunos asuntos sin importancia, le dijo que Figueras estaba disgustadísimo por algunas de las palabras que le había oído en su entrevista, á lo que contestó Pi que no veía motivo para ello, por más que no le pareciese muy clara la conducta de Figueras en la noche del 8 y en los siguientes días. No se dió por aludido Castelar y se despidió insistiendo en sus observaciones. Al retirarse Pi del ministerio, escribió á Figueras una carta diciéndole, que no creía haberle ofendido en lo más mínimo en su conferencia de la mañana; pero que si realmente tomaba como ofensivas algunas de sus palabras podía darlas por retiradas desde luego. Esta carta fué enviada á la Presidencia como á las dos de la madrugada del 11, ignorando por completo Pi y Margall que Figueras se hubiese fugado al extranjero á las ocho de aquella noche.

La fuga de Figueras es uno de los acontecimientos más trascendentales y lamentables de la historia de la República española, y al mismo tiempo es uno de los hechos más oscuros y nebulosos de aquel período. Sin perjuicio de hacer las oportunas consideraciones sobre el asunto, creo necesario, ante todo, hacer constar el testimonio del mismo Figueras, valiéndome, al efecto, de una carta, que desde Francia dirigió algún tiempo después á un muy íntimo amigo suyo residente en la Habana.

Transcribo los principales párrafos de esa curiosa carta á continuación:

Sr. D. I. R. M.—Habana.

Hendaya 3 Setiembre 1873.

«Queridísimo amigo: El 31 por la tarde, esto es, cuando V. estaba ya en el Atlántico, recibí su carta sin fecha, pero que he podido deducir, por las que en ella se citan, que fué escrita el 26 de Agosto. Uno de sus últimos párrafos decía así: «Yo no debo dar consejos, ni siquiera indicación, pero el ca»riño autoriza hasta las faltas de respeto y allá va lo que creo »justo después de lo sucedido, *que aun yo no he podido com»prender con exactitud*. No se deje V. llevar por impresiones »del momento, ni por consejos de nadie, sea quien quiera. »La política es una cosa demasiado seria y cualquiera lige»reza compromete la reputación, que vale más que la vida. »Perdone V. la indicación.»

»Por lo visto V. ha juzgado también por las apariencias y esto puede nacer de dos causas.

»De que Rafael no le haya dado explicaciones ó se las haya dado incompletas, contestando monosilábicamente á cuanto le haya querido hacer hablar y con el tono *tranchant* que V. le conoce. No lo extraño, está en su carácter; siendo bueno y amante como nadie, se ha forjado un mundo á su gusto, y cree que se puede prescindir de la opinión del resto de la humanidad. La segunda causa de su juicio erróneo puede nacer de las explicaciones del único amigo que á V. vió, y que, siendo también bueno en el fondo, no es buena fuente para saber los móviles de ciertas acciones, que su alma mezquina y su necedad le impiden comprender.

»Le quiero á pesar de sus tonterías; creo que él también me quiere; pero no vale nada en ningún sentido, por su corto entendimiento y su ambición mezquina, ambición cuyo carácter, que consiste en la ostentación, no extraño, porque conozco sus pasiones mujeriles.

»Yo no me justifico con nadie, repugna á mi altivez: pero cuando se trata de un amigo verdadero como lo es V., no tengo ningún inconveniente en hacerlo. Así podrá V. con-

testar cuando se me ataque y no tendrá que enfadarse, porque no hay cosa que predisponga tanto al enfado y al romper por la calle de enmedio como sentir la convicción de una cosa y no hallar razón ni hechos en que fundarla y defenderla discutiendo.

»Ante todo, reivindico la responsabilidad del hecho: adopté espontáneamente la resolución: ni Rafael ni otra persona me lo aconsejó. A Rafael le llamé para darle órdenes, y no discutió ni podía hacerlo, porque le hablé al oído en el cuarto ministerial del Congreso y delante de veinte personas que se hubieran opuesto hasta materialmente á mi marcha, si hubieran sospechado. A mi tío no le vi hasta llegar al tren.

»Para que V. pueda juzgar con pleno conocimiento de causa, es preciso que no olvide mi punto objetivo mientras fuí gobierno. La República se hizo ilegalmente por una Asamblea que no tenía mandato para ello y que debió disolverse después de aceptada la renuncia de D. Amadeo. Había que pasar un período difícil, que se alargó por la funesta transacción del voto particular de Primo de Rivera, y teniendo como fiscal una comisión permanente rencorosa y hostil, hija de otra transacción que se hizo por mi natural benevolencia y mi deseo de concordia, cuando podíamos tener una comisión exclusivamente nuestra. Mi principal y único objeto fué llegar á las Constituyentes sin trastornos y sin sangre. Un motín podía matar en ciernes la República, que no era una legalidad, sino un hecho. Debí, pues, hacer una política de contemplaciones, sacrificándolo todo, incluso mi reputación, al objeto indicado que conseguí á pesar de los elementos terribles que tenía en contra. Yo debía suponer que las nuevas Córtes tendrían sentido común ó instinto de conservación, y hasta presumo que, sin pecar de optimista, podía esperar de ellas el patriotismo y la abnegación que suele inspirar el planteamiento de una idea nueva traída á la vida del mundo á fuerza de constancia, de habilidad y de todo linaje de sacrificios, y teniendo que luchar á menudo contra los propios amigos, que querían tomar por el atajo, creyendo ¡desdichados! que podrían llegar más pronto.

»La horrible desgracia que sufrí el día 20 de Abril me hizo vacilar, envié mi dimisión á Pi, pero la actitud amenazadora de los monárquicos autorizó á éste para que hiciera un llamamiento á mi compañerismo y retiré la dimisión: testigo Sardá, que llevó y trajo los recados. ¡Cuántas veces me he arrepentido de mi condescendencia, sobre todo cuando la he visto después tan mal correspondida! Sin embargo, no cambiaron mi resolución y mi compromiso. Quería salir sólo hasta la Constitución de las Córtes y retirarme entonces para siempre. En uno de los últimos consejos, anterior á la apertura, dije estas palabras: «Señores, al constituirse el Con»greso, entregaremos el poder que de la anterior Asamblea »recibimos; pero debo advertirles que, aun cuando me vuel»van á nombrar yo no admitiré; sobre esto no admito discu»sión; es una resolución irrevocable. Creo que ahora con»viene una política enérgica y conservadora: la represión si »es necesaria, cuando se hace por fuerza irresistible y con »el concurso de una Asamblea, no sólo disminuye la respon»sabilidad del gobierno que la acomete, sino que no ofrece »el peligro de retrogradar, porque hay el freno del Parla»mento; mas yo no puedo hacer esta política, por lo mismo »que por las causas que Vds. conocen de antiguo, he repre»sentado y hecho la contraria, y ahora este cambio pare»cería una traición y argüiría una imprudencia que sólo »tienen los ambiciosos.» Todos convinieron en que yo tenía razón.

»Es así mismo preciso que no olvide V. que durante los cuatro meses de mi mando, los conservadores de todas las opiniones se desataron contra mí. Ya se vé, yo era el único obstáculo, querían ahogar la República en el desorden, querían sangre, petróleo, y no les importaba sacrificar algunas docenas de amigos suyos y algunos edificios públicos y particulares, con tal que el desorden se produjera.

»Así moriría la República sin haber tenido sanción legal: hoy que la tiene á pesar de las criminales locuras de gran número de republicanos, no puede hacerse la reacción sino con el nombre y la bandera de la República, que llamarán unitaria al principio, para que vaya á parar, dado ya el im-

pulso, en la Restauración. Para desautorizarme, me supusieron ambicioso y aspirante á la dictadura, ¡yo que no mando ni en mi casa! y dieron como hecho inconcuso que tenía resuelto deshacerme, poco á poco, de todos mis compañeros. Oígalos V. y hoy todavía lo repiten: me hicieron desleal con Rivero, con las Córtes, con la comisión permanente, con Contreras y con Pierrad.

»Era Augusto deshaciéndose de sus compañeros de triunvirato, era un sultán otomano matando los hijos del hermano mayor, era, en una palabra, una fiera astuta y sanguinaria sin fe y sin ley, sin amor y sin amistad. ¡No había yo utilizado hasta la muerte de mi mujer! ¡Infames! Aunque no tuviera otra razón para separarme de la política, bastaría la de que no quiero verme en posición de tomar venganza de esos miserables, porque temo que caería en la tentación ¡tan viles han sido conmigo!

»Llegó, por fin, el ansiado día de la reunión y constitución de las Córtes, en sus manos resignamos nuestros puestos: se admitieron nuestras dimisiones y Pi fué el encargado de formar nuevo ministerio. Presentado á las Córtes, donde todos los ambiciosos aquellos se vieron chasqueados en sus esperanzas, los díscolos, los envidiosos, hallaron ocasión de discutir, denigrándolo, el nuevo gobierno.

»Levantéme á defenderlo, en cuyo acto se revolvió contra mí lleno de rabia el general Pierrad, á quien sólo di una guantada, pero tan fuerte que le puse fuera de combate. La rabia de Pierrad nacía de que no le había hecho teniente general, sin recordar que, tres meses antes, lo había elevado á mariscal de campo.

»Defendiendo la combinación hecha por Pi dije á las Córtes: No sigáis discutiendo, no rechacéis á ninguno, porque desechado uno lo quedan todos, y entonces la cuestión es insoluble, la crisis no puede resolverse. Era vano empeño el mío; ¿cómo es posible hacer entrar en razón á quien está movido por intereses bastardos? Su resolución estaba tomada; no les importaba comprometer la República con tal que el ministerio naufragara; así había que pensar en otra combinación y podrían ellos entrar entonces. Retiróse el minis-

terio, ó mejor dicho, Pi, viendo que el fracaso era inevitable, retiró su propuesta, y nosotros tuvimos que echar sobre nuestros hombros, de nuevo, la pesada carga: ¡Cuánto costó lograr de Pi, profundamente herido, que se sentara en el banco azul, es indecible! Pero no volvió al Consejo, se encastilló en su ministerio como un mero empleado administrativo, para despachar lo urgente, mas no se ocupó ya más de política ni de gobierno. Semejante situación era insostenible. El 9 de Junio (note las fechas), reunidos en el gabinete de las Córtes, les llamamos por telégrafo á Consejo, y él contestó que enviaría su dimisión. Se hizo, pues, de nuevo la crisis, ó por mejor decir, se manifestó de nuevo, porque existía desde nuestras dimisiones, y entonces les dije á mis compañeros que no había más que dos soluciones: ó encargar á Orense que formara un ministerio con sus hombres (cosa arriesgada por la situación del país) en la seguridad de que á los ocho días caía desacreditado, ó formar un gabinete de la derecha pura, y entónces era preciso, desde el primer momento, prepararse á resistir, porque el combate era inevitable. La primera solución fué desechada por imposibilidad de que la derecha la aceptase: la segunda fué admitida por Salmerón, que exigió el concurso de Castelar y dijo que estaba resuelto á morir en la demanda. Castelar, porque conocía la imposibilidad de la resistencia, por falta de elementos, en aquellos instantes, dijo que no era posible tampoco esta solución, y que no había otra sino la de que yo formase un ministerio de conciliación por ocho ó quince días, en cuyo tiempo se deslindarían bien los partidos en la Cámara, y se reunirían elementos de resistencia. Expreséles mi estado, mi resolución de dejar el poder, mi salud quebrantada, mi ánimo abatido, pero me rogaron tanto, invocaron tales consideraciones, que cedí y consentí en formar el ministerio de conciliación, pero sólo con el compromiso de sostenerme ocho ó quince días, á lo más.

»¡Oh! ¡Qué de plácemes entonces! Excuso repetirlos, y baste saber que unánimemente declararon los presentes (que eran muchos) que no habían visto jamás ningún hombre tan dis-

puesto siempre al sacrificio como yo. Recuerdo la frase, que es de Fernando González y es textual.

»Tomado ya este acuerdo, nos separamos, y el vicepresidente suspendió la sesión pública, convocando á sesión secreta para las diez de la noche. Estuve en el Congreso antes, mas como había pasado en claro la noche, y yo que resisto al hambre y sed, no puedo resistir al sueño, me sentí malo, todo rodaba alrededor de mí; se lo avisé á Castelar, á quien encargué el arreglo del asunto, diciéndole: le entrego mi nombre y mi reputación, haga V. de ellos lo que quiera.

»A las seis de la mañana del siguiente día ya estaba yo á la cabecera de la cama de Emilio. Me informó de que la cosa había marchado sin tropiezo y que quedaba ampliamente facultado. Faltaba, sin embargo, atar dos cabos importantes; que Salmerón admitiese la Presidencia de las Córtes y que Carvajal aceptara la cartera de Hacienda, con el compromiso formal de encontrar, por de pronto, en el día, 25 millones y 200 en un término breve. Castelar se encargó de convencer á Salmerón y yo me fuí á Guerra á esperarle, para ir en seguida juntos á ver á Carvajal. La admisión de éste con las condiciones dichas, era esencialísima: El Banco estaba amenazado de quiebra, porque los acreedores de cuentas corrientes retiraban sus capitales por temor á la emisión de papel moneda, con curso forzoso, anunciada por Tutau.

»La crisis metálica era una cuestión de orden de las de peor género; los amotinados hubieran tenido razón. ¡Vaya V. á reprimir cuando el que se queja se queja con razón! Y vaya V. á dejar sin represión el desorden, cuando al fin los malévolos y los enemigos se aprovechaban de él para rematar á la República!

»A las ocho Salmerón y Castelar estaban en el ministerio de la Guerra (no olvide V. el día 10 de Junio) y Salmerón aceptó: en seguida fuimos á casa de Carvajal, que no pudo darnos seguridad del dinero, como días antes lo tenía, pero en aquel instante necesitaba hablar con los banqueros sus amigos para saber si seguían en la idea de facilitar el dinero que le ofrecieron cuando Pi lo propuso para Hacienda. Pidió

cuatro horas de término y convinimos en que á la una le esperaríamos en el gabinete del Congreso. Castelar quiso que almorzase con él, á lo que accedí gustoso, y así estuvimos juntos hasta la una, en que fuimos al palacio de las Córtes.

»Allí estábamos esperando la contestación de Carvajal, cuando Tomás y Salvany, que hablaba aparte con Castelar, le dijo al despedirse: «Ayer me ocurrió una cosa singular; al »salir de la sesión secreta me dijo Joaquín Pi, con ira mal »reprimida: «Parece imposible que entre seis hombres que »han sido compañeros y se dicen amigos, haya tanta indig»nidad y tanta infamia.» Yo, que paseaba de un lado á otro de aquel reducido espacio, para entretener mi impaciencia, sin prestar atención á la conversación de Tomás y Emilio, oí con asombro aquellas palabras, que hirieron mi corazón como el presentimiento de una desgracia. En seguida que salió Tomás, dije á Emilio: Esas palabras de Joaquín Pi van dirigidas directamente á mí, aunque parecen dirigidas á todo el ministerio. Emilio quiso convencerme de que veía visiones; pero yo, que tenía una posición delicada, y que soy, tratándose de la amistad, muy susceptible, cogí el coche y me fuí á Gobernación á ver á Pi. Halléle en un despachito, reunido con los jefes de sección de su ministerio y el subsecretario Fernando González; llamé á aquel aparte y le conté lo que había oído á Tomás y Salvany. Una frialdad impenetrable cubría su rostro, y sin inmutarse me contestó seca y desabridamente: «Mi hermano no puede ser eco mío, hace »cuarenta y ocho horas que no le he visto, pero debo decir á »V. que tengo entendido que se le conceden facultades que »á mí se me negaron en votación pública, y que por este hecho »yo quedo desairado y en ridículo.» ¿Pero qué tengo que ver yo con eso? ¿No sabe V. que yo no sólo no he hablado á ningún diputado, sino que ni siquiera he asistido á la sesión secreta en que esto se acordó? (y le referí entonces lo ocurrido antes de empezar la sesión secreta, cuando yo dejé el encargo de dirigirla á Emilio) añadiendo ¿no comprende V. que si ahora se han arreglado las cosas en sesión secreta es porque se ha perfeccionado, con el uso, el procedimiento? Se ha visto el

escollo en que V. naufragó y se ha tratado de evitarlo. Si hubiésemos seguido el mismo camino cuando V. presentó á las Córtes su ministerio, la discusión en secreto hubiere sido menos pesada aún, el ministerio de V. hubiese pasado y yo ya estaría libre y descansado en mi casa. «Todo esto »será verdad, me dijo en el mismo tono que antes, pero el »público, que no conoce estos detalles, juzga por lo que vé »y á los ojos del público quedo desairado. A V. se le con- »cede una facultad que á mí se me ha negado en votación pública.»

»Todo en él, palabras, actitud, gesto, denotaban una irritación profunda, y el convencimiento, que no sé quién se lo infundiría, de que yo le quería anular. Entonces prorrumpí en esta exclamación «Lo que V. teme yo le aseguro que no »sucederá, antes se juntará el cielo con la tierra. Me voy y así »no seré obstáculo para nadie.» Tendíle la mano y vaciló en recibirla; fué un solo momento, pero vaciló; yo lo ví y lo aseguro.

»Volví al gabinete de las Córtes: allí estaban reunidos los restantes ministros y varios diputados de la derecha, entre ellos, Palanca, Maissonave y otros dos, que no recuerdo. Expuse ante ellos, con desesperado acento, lo que me acababa de pasar, y Castelar no quería ceder á la evidencia. Protestaba contra mi apreciación, contra lo que yo había visto y oído ¡tan inaudito le parecía! y quiso verlo por sí, dirigiéndose en seguida á Gobernación. En los cuatro meses de gobierno, yo había conocido á Pi más que en los veinte años de nuestra amistad, entre las cuales hay cinco que trabajó en mi despacho, y sabiendo de antemano que nada lograría, extendí mi dimisión y la entregué al vicepresidente Palanca. Sentéme y reflexioné. Ví como en un panorama, todo lo que iba á suceder en las hipótesis de si me quedaba ó si me iba, y resolví irme. Creo sinceramente que este es el acto más grande de mi vida: sacrifiqué, á sabiendas, mi reputación al partido, arrojando á la calle mi vida pública de más de treinta años.

»Volvió Castelar, como yo había vuelto de la entrevista, con Pi. Él debió convencerse de mi resolución, por alguna

palabra volante y por mi expresión fisonómica resuelta. Pidióme los nombres de los ministros intransigentes de más importancia, y se los dí poniendo al pié mi exhortación para que tuvieran confianza en él y le creyeran. Comprendió que debía tomar la dirección de la política en aquellos críticos momentos. Yo llamé á Rafael, le dí orden de que dispusiera mi equipaje y el de mi tío con la mayor reserva: envié á mi ayudante Cortés, hijo del jefe de la estación de Atocha, á que previniera á su padre para que dejase abierta la puerta trasera de la habitación y dispusiera un wagon reservado y me fuí á pasear por el Retiro, dejándome caer en la estación á las ocho de la noche. Fuera de los dichos, nadie supo la resolución más que el inspector de policía de la esta ción, que me vió en el wagon; le exigí la mayor reserva y la guardó.

»De quedarme al siguiente día tenía que explicar mi situación en las Córtes, renunciando á formar gabinete. La explicación inhabilitaba á Pi. Ni Castelar ni Salmerón podían formar gobierno con la derecha sin un combate inmediato, ni querrían formarlo de conciliación. Los intransigentes tomaban mi nombre como bandera, sin que yo pudiera impedirlo y daban la batalla aprovechando la confusión de aquellos momentos: los conservadores hubieran enaltecido á Pi, suponiéndole sacrificado á mi devoradora ambición, y yo hubiera sido el Yago y Maquiavelo de la época, en una sola pieza. Que lo hubieran hecho, lo prueba, lo que habían hecho antes y lo que han hecho después. Según ellos yo he comprado los coches y caballos de Thiers y soy un estafador, condenado por los tribunales de París. Esto han dicho por medio de la imprenta, figure V. lo que dirán *sotto voce*, de modo que corro por todos los círculos de Madrid. Creen que puedo volver y arrebatarles de las manos la reacción, como les arrebaté la monarquía. ¡Tontos y malvados! Malvados, porque deben saber y saben de seguro que no tengo ninguno de los defectos y vicios que me atribuyen: tontos, porque si no les cegara la ambición deberían conocer que hoy, aun cuando yo quisiera, no tengo fuerza para vencerles. Si hice la República fué porque tenía el prestigio virgen: hoy, para

detener la reacción, se necesita un prestigio tan grande y tan entero como el que yo tenía entonces. En el día, aunque la opinión se ha reformado un poco, más que por convicción, que no puede tener el público que no conoce los hechos, porque ha visto la falta que yo he hecho en el Parlamento y en el Consejo, no es, sin embargo, ni con mucho, ni tan unánime, ni tan espontánea en mi favor. Siempre seré un hombre discutidor dentro de mi partido, y por consiguiente no tendré jamás, suceda lo que quiera, la fuerza que tuve. ¿Cómo, pues, había de quitarles la breva que va á caer en sus manos de puro madura, como no caiga ¡no lo quiera Dios! en manos de los carlistas? Además, mi carrera política ha concluído.

»Con la resolución que tomé, me perdí yo, pero se salvó la República. Mi reputación ya la había yo sacrificado de antemano cuando acepté el difícil puesto de Presidente del Poder ejecutivo. ¡Cuántas veces dije á mis compañeros. «Mi reputación quedará triturada y hecha menudo polvo, pero no me importa si llegamos á las Constituyentes sin sangre y sin trastornos! El ministerio Pi pudo formarse sin inconveniente, por la fuerza misma del estupor é indignación que produjo mi repentina marcha. Después no he cesado de escribir que apoyasen á Pi; las cartas, cuyas copias no conservo porque no las saqué, han pasado todas por las manos de Sardá ó de Rubau.

»Ahora debo hacer la confesión de una resolución que saben pocos. Había determinado irme al extranjero luego de constituído un nuevo ministerio, para no volver en mucho tiempo. Lo confié muchos días antes á Fernando González al encargarle la redacción de un manifiesto bajo unas bases que ya tenía escritas. El lo recordará por lo mismo que combatió fuertemente mi idea, sin lograr que cambiara, á pesar de lo que fío en su amistad, rectitud y buen sentido.

»Pi estuvo desembarazado para el mando. Si no fué feliz en él, no fué mía la culpa. Usted dirá; ¿por qué no dice al público lo que á mí me dice? Porque no puedo.

»Hablando, mientras Pi estaba en el poder, le hubiera

suscitado dificultades y enemigos: luego vino la insurrección cantonal, que dura todavía y no era ni patriótico ni lícito echar leña á la hoguera. No me importa que mi reputación padezca por mi tenaz silencio; mi conciencia me lo impone y á ella obedezco.

»He escrito esta larga carta de un tirón. Desaliñada es é incorrecta: no me detengo á enmendarla ni copiarla. Basta á mi propósito, que es hacer saber á un buen amigo los móviles de mi conducta.

»Reciba V. un abrazo de su amigo,

ESTANISLAO FIGUERAS.»

Aun pasando por alto las injustificadas pretensiones del Sr. Figueras, que atribuía á su personalidad una influencia política mucho mayor que la que realmente tuvo, es indudable que la explicación dada en esa carta á su fuga, se resiente de vaguedad y encierra graves inexactitudes. Ya queda indicado que, en lo referente á la entrevista con Pi, si hubo por parte de éste cierta frialdad y reserva que todo hombre digno hubiera mostrado en las mismas circunstancias, no hubo en manera alguna el encono ni el desdeñoso desvío que creyó ó afectó ver D. Estanislao Figueras. En cuanto á la afirmación de éste respecto á la situación difícil que se había creado al ministerio Pi en el caso de haber tenido que explicar las causas de su retirada el anterior presidente del Poder ejecutivo, era enteramente vana: en primer lugar, porque sobraba á Figueras habilidad parlamentaria para no decir más que lo que tuviese por conveniente, y en segundo porque su prestigio ante las Córtes estaba demasiado caído para que un discurso suyo pudiese derribar un gobierno. Que Figueras, ante el espantoso ridículo que le acarreó su fuga, pretendiese explicarla como un acto sublime de abnegación, se comprende perfectamente: lo que es ya incomprensible, es que alguien pudiera dar crédito por un solo instante á tan extraña versión. Lejos de evitar dificultades á Pi y Margall, el Sr. Figueras no había dejado de creárselas desde que le vió próximo á ser elevado á la presidencia del gobierno, y para ello no vaciló

en conventirse en dócil instrumento de Castelar y Salmerón; ¿cómo creer que, en obsequio al que miraba como rival más bien que como amigo y compañero, sacrificase lo que vale más que la vida, la honra, consumando, según el mismo comprendió perfectamente, un verdadero suicidio político?

Aprecie cada cual en el fondo de su conciencia los móviles que pudieron determinar la vergonzosa huída del primer presidente del Poder ejecutivo de la República que, al abandonar de aquel modo el puesto de confianza que le encomendaron las Córtes, cometió un acto sin ejemplo en nuestra historia, y asestó un golpe mortal á la situación republicana, tan necesitada entonces de grandes caracteres y de altos rasgos de energía y civismo. Los hechos que precedieron á aquel acto, cien veces lamentable, las circunstancias en que se verificó y las condiciones de carácter de D. Estanislao Figueras, justifican plenamente la versión de que este cedió á un momento de pánico irreflexivo é invencible, á un terror demasiado poderoso para obligarle á arrojar á la calle su historia y su reputación política.

Aun así y todo, la enormidad del hecho es tan extraordinaria, que no se explica sino atribuyéndolo á un rapto momentáneo de locura.

. . . .

La noticia de la huída de Figueras no empezó á ser conocida hasta las altas horas de la noche. Llegó al ministerio de la Guerra hacia las tres de la mañana, y en cuanto la supo el general Pierrad, que desempeñaba la subsecretaría, llamó al general Contreras para acordar con él lo más conveniente á los intereses de la fracción á que ambos èstaban afiliados. Pasó Contreras al ministerio de la Guerra, y sin autoridad alguna, adoptó, de acuerdo con Pierrad, algunas medidas para poner en armas á la guarnición de Madrid. Faltó, sin embargo, á ambos generales resolución y energía para dar el golpe de Estado que proyectaban en favor de la República federal: contentáronse con tomar disposiciones de escasa importancia, y esto con tan poco sigilo, que algunos militares amigos de Salmerón y Castelar pudieron poner en cono-

cimiento de éstos lo que ocurría. Salmerón llamó entonces al capitán general de Madrid, Socías, para que previniese á la guarnición contra las sugestiones de Pierrad y Contreras, y de este modo el ejército que ocupaba los cuarteles de la capital se vió solicitado por dos corrientes opuestas. Pi y Margall, que se había retirado á su domicilio á las dos de la madrugada, ignoraba completamente todo esto, y por otra parte, los que aun eran sus compañeros de gabinete no le comunicaron aviso alguno. Prefirieron invadir atribuciones que no les correspondían, y su oficiosidad contribuyó en gran manera al estado de alarma por que en las primeras horas de la mañana atravesó la capital. Un aviso á Pi hubiera evitado esta alarma innecesaria y peligrosa, que pudo muy bien haberse traducido en un choque entre las tropas y los voluntarios de la República, porque, ignorantes éstos de la intervención de Salmerón y Castelar en los preparativos del ejército, creían que el general Socías proyectaba un golpe de mano en sentido favorable á los radicales. Lo cierto es que á las ocho de la mañana del 11 el batallón de guardias de orden público tomaba posiciones estratégicas, así como la guardia civil; mientras los voluntarios de la República ocupaban algunos edificios importantes.

Al dirigirse Pi y Margall al ministerio de la Gobernación á las nueve de la mañana, encontró á Castelar y Salmerón que le esperaban en su despacho. En cuanto le vieron entrar le preguntaron muy consternados ya qué se iba á hacer en vista de la inmensa gravedad de las circunstancias. Castelar añadió que la República estaba en medio del arroyo y sólo podía salvarla la rectitud, la integridad, la inflexibilidad catoniana de Pi. Muy asombrado éste les dijo que no sabía á qué venía aquella alarma y les preguntó qué suceso extraordinario había ocurrido para que hablasen en tales términos. Entonces fué cuando tuvo la primera noticia de la fuga de Figueras. Insistieron mucho Salmerón y Castelar en que la República estaba en aquellos momentos amenazada de muerte, y sólo Pi y Margall podía salvarla, declarando que ellos no tenían autoridad, prestigio sobre la Cámara, ni popularidad para tal empresa. Tales fueron las instancias que

ambos dirigieron á Pi, que éste se avino al fin á continuar en el ministerio, á pesar del firme propósito de abandonarle que tenía, y esta resolución pareció tan noble y generosa á Castelar, que le arrancó lágrimas. Verdad es que Castelar lloraba con demasiada facilidad y frecuencia. Así él como Salmerón rogaron á Pi que formase inmediatamente ministerio, y que ellos se encargarían de conseguir en breves instantes que las Córtes le diesen la autorización oportuna; pero Pi no consintió en ello y se limitó á decir que aceptaría el poder en aquellas circunstancias dificilísimas si la Asamblea se lo encomendaba; mas á condición de que ésta eligiese directamente los ministros, como lo había querido hacer desde el primer día.

Esta actitud noble y leal de Pi venia á favorecer más y más los ambiciosos designios de Castelar y Salmerón, que, impotentes para afrontar entonces las responsabilidades del poder y en la imposibilidad de anular á aquél, como lo habían pretendido antes de la huída de Figueras, se lisonjeaban con la idea de poder gastar en breve al que era entonces el hombre necesario, para elevarse luego sobre las ruinas de su prestigio. Ensalzaban mucho su abnegación; ponderaban su sacrificio; pero no le imitaron en aquélla, no se prestaron á ayudarle en lo más mínimo para salvar las dificultatades de la situación. Dirigiéronse ambos al Congreso de Diputados: Castelar dió la noticia de la huída de Figueras, que produjo sensación hondísima entre los representantes: mostráronse éstos decididos á acceder á cuanto se les pidiera para salvar las dificultades de la situación: el nombre de Pi circuló por todas partes: los que más obstáculos le habían opuesto en la sesión del 8 eran ahora los que le prodigaban mayores elogios, cifrando en él todas sus esperanzas. Aprovecharon hábilmente Salmerón y Castelar estas buenas disposiciones de los diputados, y desde luego insinuaron la conveniencia de que se votase un ministerio de conciliación, negándose resueltamente á figurar en él, pero recomendando las candidaturas de algunos de sus amigos de mayor confianza. Quedaron excluídos los principales diputados de la izquierda y porque Castelar y Salmerón afirmaron ante los

diputados que sería altamente peligroso en aquellas circunstancias dar al ministerio este carácter; y negándose á aceptar carteras los dos jefes de la derecha, no sabían los representantes á quienes volver los ojos. Como sucede siempre en casos tales, las ambiciones eran muchas, circulaban candidaturas variadas y los que, con más ambición que merecimientos, aspiraban á ser ministros, insinuaban sus nombres haciendo pasar, por segunda mano, las combinaciones verbales ó escritas en que iban incluídos. Se pensó por un momento en un ministerio regional ó mejor dicho, formado por individuos que representasen los futuros estados federales; pero el pensamiento presentaba algunos inconvenientes, no siendo el menor la diferencia del número de regiones con el de ministros. No dejó, sin embargó, de tenerse en cuenta al acordarse la candidatura definitiva, que fué: Presidencia y Gobernación, D. Francisco Pi y Margall: Estado, D. José Muro; Gracia y Justicia, D. José Fernando González: Fomento, D. Eduardo Benot: Hacienda, D. Teodoro Ladico; Guerra, D. Nicolás Estévanez: Marina, D. Federico Aurich, y Ultramar, D. José Cristóbal Sorní (1). Pi y Margall acogió con gran frialdad la noticia de estos nombramientos. El suyo no podía halagarle, ni por las circunstancias en que se le confería, ni por la posición política que le creaba. Al aceptarlo dió la prueba más completa de falta de ambición: porque resuelto á desarrollar el procedimiento que había seguido desde la proclamación de la República, comprendía bien que habría de entrar en lucha con los elementos más entusiastas del partido, con los que, á pesar de sus ideas

---

(1) La designación de los señores Muro, Ladico y Aurich para el elevado cargo de ministros, fué una prueba evidente de la incapacidad de los grandes cuerpos deliberantes para ejercer las funciones propias del Poder ejecutivo, y de su acierto escasísimo para la elección directa de los gobiernos. El Sr. Muro, abogado vallisoletano, tenía escasísima tradicion política y parlamentaria, y no había mostrado condiciones relevantes que justificasen el acuerdo de la Asamblea; al Sr. Ladico se le supusieron conocimientos rentísticos porque era comerciante de alguna fuerza; pero nunca había terciado en las discusiones parlamentarias por carecer de condiciones para ello, y bien pronto demostró su incompetencia en el difícil ramo que se le encomendaba: el Sr. Aurich era completamente desconocido, y su elección para el ministerio de Marina, obedeció á las grandes seguridades que de su republicanismo y competencia dió el diputado castelarista Sr. Prefumo. Sin la elección de las Córtes puede asegurarse que esos tres ministros no hubieran llegado á serlo.

personales, no podía en aquellos momentos confundirse. Esta lucha que preveía, unida á la guerra que había de moverle la derecha, capitaneada por Castelar y Salmerón, así que la situación se despojase un tanto, auguraban al ministerio formado por las Córtes una vida breve y azarosa. Un político ambicioso, colocado en las circunstancias de Pi, y disfrutando, como él, de un prestigio inmenso en el partido federal, no hubiera aceptado entonces de ningún modo el poder, seguro de que la fuerza de los hechos había de hacerlo llegar á sus manos poco después y en mejores condiciones. Salmerón y Castelar obedecían á cálculos interesados, se proponían inutilizar á Pi, lanzándole en el oleaje político sin la bandera que constituía su fuerza: aparecer más adelante como los hombres necesarios, y ponerse al frente de la situación. Negándose á aceptar participación en el gobierno, lejos de revelar desinterés, pusieron de manifiesto los verdaderos móviles que les guiaban (1).

En la sesión de aquella tarde se aceptó la dimisión del anterior gabinete y se procedió á la elección del acordado en la sesión secreta de la mañana. Pi y Margall no estaba conforme con la designación de algunos de los nuevos ministros: veía, además, gran falta de ponderación en las tendencias representadas en el gobierno; pero no manifestó sus

(1) Mientras los diputados convenían en la desacertada candidatura ministerial que alcanzó el triunfo, Pi y Margall atendía desde el ministerio de la Gobernación á la imperiosa necesidad de restablecer el orden público. La alarma de los voluntarios y de los elementos populares, cesó desde luego en cuanto se supo que Pi había vuelto á encargarse del mando; pero estaba aún en actitud belicosa la guarnición, y Pi dictó varias medidas para que todo entrase en la situación ordinaria. Al efecto conferenció con el general Socías, que justificó sus disposiciones con las que habían tomado desde el ministerio de la Guerra los generales Contreras y Pierrad y con las órdenes de Salmerón. Al salir Socías del ministerio fué detenido en la Carrera de San Jerónimo y llevado nuevamente á presencia de Pi. Creyó Socías que era éste quien le había hecho detener, y se quejó amargamente de aquel atropello; pero el ministro le aseguró que no había dado semejante orden y que el general era enteramente dueño de seguir allí, si no se creía seguro en la calle ó de irse á donde le conviniese. En aquel momento entró el oficial del ministerio de la Guerra, Sr. López Carraffa, para manifestar á Pi, de parte del subsecretario, que éste había acordado la detención del general Socías. Pi negó al subsecretario de Guerra el derecho de adoptar disposiciones de aquel género sin contar con el presidente del Poder ejecutivo, anuló las medidas extraordinarias adoptadas durante la madrugada de aquel día, y todo volvió al estado normal, restableciéndose la tranquilidad pública.

impresiones tanto para no hacer interminable la crisis como para evitar que nadie pudiera atribuirle deseos de imposición.

Ocupó, pues, el banco azul en unión de los compañeros que le habían designado. obteniendo un nutrido y entusiasta aplauso de la Asamblea y pronunció el siguiente brevísimo discurso:

«Señores diputados, ante la gravedad de las circunstancias; atendida la alarma que cundió esta mañana en Madrid, por temor de que se alterara el orden público, por el recelo de que peligraran los altos intereses de la República y de la patria, he abandonado la firme resolución que tenía, no de retirarme á la vida privada, que no es posible que se retire á la vida privada, quien, como yo, ha estado veinte años agitando al país con la bandera de la República en la mano (*aplausos*); pero sí de sentarme entre vosotros como el último de los diputados (*aplausos*). Vengo á ponerme al frente del gobierno, á pesar de conocer que es tarea superior á mis fuerzas; á pesar de comprender los graves peligros que en estos momentos puedo correr. Vosotros me habéis nombrado y los compañeros que me habéis elegido y yo, estamos dispuestos á aceptar el cargo, precisamente por los graves riesgos que en estos días tiene el arrostrar todas las dificultades del gobierno.

»¿A qué viene aquí el actual Ministerio? No puedo decíroslo hoy, porque es preciso que antes nos pongamos de acuerdo los ministros; lo que puedo deciros por lo pronto, es que el gobierno viene hoy por hoy á salvar la cuestión de orden público; á hacer que todo ciudadano, sin distinción de clases, doble la frente bajo el sacrosanto imperio de las leyes (*aplausos*).

»Lo dije en la oposición y lo repito muy alto en el poder. Abiertas las Córtes, el pueblo en pleno ejercicio de su soberanía; concedida la más amplia libertad de que puede gozar un pueblo; teniendo el pensamiento todos los medios legales de difundirse y de realizarse cuando llegue á obtener el asentimiento de la mayoría de los ciudadanos; la insurrec-

ción no sólo deja de ser un derecho, sino que es un crimen: (*aplausos*): y un crimen, no como cualquiera, sino uno de los más graves crímenes que pueden llegar á cometerse; porque los demás afectan á una ó más personas, al paso que el de la insurrección afecta á los altos intereses de la sociedad, á los grandes intereses de la Patria.

»Es hora de obrar y no de hablar: por esto no os dire más de lo que acabo de decir. En la sesión próxima me presentaré ante vosotros y tendré el honor de deciros cuál es nuestro programa. Nuestro programa, hoy por hoy, os lo repito, es salvar la República, el orden (*aplausos*).»

¿Quería Pi significar con estas palabras que no tuviese aun trazada una línea de conducta política á que atenerse durante el período de su mando? Pocos hombres de Estado han podido exponer sus programas con tanta seguridad y firmeza como él, que durante su larga carrera política ha mantenido siempre las mismas ideas, y hecho teóricamente su aplicación á todas las manifestaciones del poder público. Pi y Margall tenía indudablemente su programa el 11 de Junio, y hubiera podido exponerle con la misma extensión y seguridad con que lo hizo dos días después, si todos los ministros le hubiesen merecido entera confianza. No sucedía esto; entre los individuos elegidos por las Córtes para acompañar en el gobierno á Pi, algunos, lejos de mostrarse dispuestos como diputados á seguir su política, le habían hostilizado con más ó menos energía y contribuído en gran manera al triste resultado de la sesión del 8. ¿No había motivos para temer que se mostrasen disconformes con algunos puntos del programa de Pi, ya por disentimiento real, ya ofendidos porque las declaraciones se hubieran hecho sin previo acuerdo y sin autorización suya?

Las circunstancias eran gravísimas: se necesitaba para dominarlas gran cohesión y la Cámara estaba ya dividida, merced á deplorables manejos; era indispensable la unidad de pensamiento y de acción en el gobierno, y la Asamblea elegía ministros hostiles á la política del que había de presidirlos y dirigir la situación. El parlamentarismo, conso-

cuencia obligada del funesto convenio con el partido radical, envenenaba la misma República que había creado, dando vida á gobiernos inarmónicos y débiles que nacían mortalmente heridos por el antagonismo que devoraba sus entrañas.



Capítulo V

Situación de España al encargarse Pi y Margall de la presidencia del Poder ejecutivo.—Su programa de gobierno. — Dificultades nacidas de la falta de armonía entre los ministros elegidos por las Córtes. — Proyecto de un empréstito de gran importancia para sacar al Tesoro y al país de su postración y abatimiento. — Pi y Margall pide un voto de confianza á las Córtes y éstas se le conceden á él personalmente y no á los demás ministros. — Crisis planteada con este motivo y dificultades que ofrece su resolución.— Conspiraciones alfonsinas en el ejército del Norte. — Situación de Andalucía: tentativas para constituir la Asamblea en Convención Nacional.— Formación del nuevo ministerio. — Sucesos de Sevilla el 24 y el 30 de Junio. — Incremento de las facciones carlistas. — Pi y Margall pide á las Córtes le confieran facultades extraordinarias para atender á las necesidades del orden público.—Retirada de los diputados de la extrema izquierda. — Formación de los ejércitos de Andalucía y Valencia. — Sucesos de Alcoy —Sublevación de Cartagena.—Incidentes parlamentarios que con este motivo se suscitan. — Nueva crisis ministerial. — Pi y Margall renuncia la Presidencia del Poder ejecutivo.—Juicio acerca de su gobierno.

Pocos estadistas han llegado al gobierno en circunstancias tan difíciles como Pi y Margall, y ninguno ha debido luchar con tantos inconvenientes para la realización de su programa. Devorada la Nación por dos sangrientas guerras civiles; exhausto el Tesoro público, retraídos de la legalidad todos los partidos, hondamente perturbado el federal, sin rumbo la Cámara, pujante la insurrección carlista, minado el ejército por los trabajos de los alfonsinos, abatido el espíritu revolucionario de los pueblos por

los grandes desengaños que sufrían, imposibilitado el Poder ejecutivo para emprender con mano firme las reformas que imperiosamente reclamaban el estado del país y los intereses de la República, toda situación había de ser forzosamente transitoria y deleznable. Sólo podía el nuevo gobierno colocarse á la altura de las circunstancias, desarrollando con energía una política decididamente revolucionaria; pero, reducido como estaba el Poder ejecutivo á mera delegación de un parlamento más tumultuoso que reformista, era punto menos que imposible adoptar esa marcha salvadora, única que podía volver á los pueblos la perdida esperanza, despertar la opinión y asegurar larga y poderosa vida á la República.

Pi y Margall era presidente del Poder ejecutivo y su nombre infundía confianza vivísima á los federales; pero ¿qué podía hacer cuando dependía de unas Córtes más dadas á perder el tiempo en discusiones personales, que en realizar la constitución definitiva del país, y cuando nò podía contar ni aun con el apoyo de algunos de los ministros? La lealtad extremada del partido republicano con los radicales, y la pérdida del momento revolucionario el 23 de Abril, habían quebrantado grandemente la causa de la federación y quitado gran parte de su importancia al hecho de la formación de un ministerio Pi. Deseaba éste ardientemente que la República federal fuese pronto algo más que una aclamación de las Córtes; pero los grandes cuerpos deliberantes son siempre tardíos é inseguros para la acción, y además, elementos de gran importancia numérica en la Asamblea estaban ya prevenidos por Castelar y Salmerón en el sentido de aplazar por mucho tiempo la nueva organización del país. Indecisión y vacilaciones arriba, agitación y recelos abajo, desacierto y perturbación por doquiera; tal era el estado del país en los momentos en que Pi y Margall tuvó la condescendencia y la abnegación de prestarse á formar gobierno, comprometiendo gravemente el prestigio envidiable que había alcanzado en veinticinco años de inmaculada vida pública.

Harto bien comprendía Pi la difícil posición que le creaba

la investidura de presidente del Poder ejecutivo en tan críticas circunstancias; así como la necesidad de que las Córtes procediesen sin pérdida de tiempo á la constitución del país. Sólo de este modo podían adquirir arraigo y fuerza el gobierno y la República. En el primer consejo que celebró con sus compañeros de gabinete planteó la cuestión en este terreno, y expuso su programa que fué aceptado sin reservas por todos los ministros. Vencida esta primera dificultad, pudo ya con desahogo desarrollar ese mismo programa ante la Asamblea en la sesión del 13, pronunciando el siguiente discurso.

«Señores diputados: Os prometí presentaros hoy el programa del nuevo gobierno: vengo á cumplir la palabra que os tengo dada.

»Grande es la tarea que habéis echado sobre nuestros hombros; tarea, sin duda, superior á nuestras fuerzas. La voluntad, sin embargo, puede mucho y nosotros tenemos una voluntad firme y decidida para conjurar los peligros de la situación presente. ¡Qué de dificultades rodean al actual gobierno! ¡Qué de dificultades rodean á estas mismas Córtes de las cuales el gobierno emana! Volved los ojos á vuestro alrededor y os encontraréis casi solos! Los antiguos partidos monárquicos se retrajeron y no quisieron tomar parte en las pasadas elecciones.

»Ya sabéis lo que significa en España el retraimiento: la conspiración primero, más tarde la guerra. Yo estoy en que la República tiene fuerza bastante para desconcertar las maquinaciones de todos sus enemigos, pero con una condición: con la de que no perdamos el tiempo en cuestiones estériles, de que no nos dividamos, de que estemos unidos como un solo hombre, de que aceleremos la constitución de la República española. Si nos dividimos en bandos, si consumimos nuestras fuerzas en cuestiones estériles, no os quejéis de los conspiradores: los primeros conspiradores seréis vosotros. (*Bien, bien.*)

»Antes de venir al Parlamento había ya presumido que el partido republicano se dividiría en fracciones, pero no pude

calcular jamás que se dividiera antes que se discutieran las altas cuestiones políticas ó las económicas, que son tan graves como las políticas.

»No comprendo, francamente, que cuando no hemos tocado todavía ninguna cuestión importante, cuando no hemos examinado ninguna de las bases sobre que hemos de asentar la constitución definitiva de la República, estemos ya divididos y haya cierto encarnizamiento entre los unos y los otros, como si se tratara, no de hijos de una misma familia, sino de grandes é implacables enemigos.

»A juzgar por las sesiones pasadas, cualquiera hubiera dicho, no que estaban de una parte los republicanos más ó menos templados y de otra los más ó menos ardientes, sino que de una parte estaban los carlistas y de otra los federales.

»Hay necesidad de que volvamos sobre nosotros mismos, y comprendiendo la gravedad de la situación hagamos un esfuerzo para que esta cese. Mañana no faltarán quizá motivos para que haya centro, derecha é izquierda; pero aun entonces preciso es que los republicanos sepamos tratarnos los unos á los otros con la consideración que nos debemos. Y ya que nos dividamos, sea por cuestiones de principios ó de conducta, jamás por meras cuestiones de personas.

»El gobierno se propone hacer todo lo posible para que esto suceda; y al efecto entiende que hay que satisfacer las necesidades que todos sentimos y realizar las reformas á que todos aspiramos.

»Tenemos, señores diputados, una verdadera guerra civil: la tenemos en las provincias del Norte y del Oriente, y aunque de menos importancia, en algunas provincias del centro. No se trata de una de esas insurrecciones pasajeras, por que ha atravesado tantas veces la nación española, se trata de una guerra tenaz y persistente que lleva más de un año de existencia, tiene su dirección, cuenta con una verdadera organización administrativa, recauda contribuciones y presenta un Estado en frente del Estado; de una guerra que asola nuestros campos, rompe nuestros puentes, interrumpe nuestras vías férreas, corta los telégrafos, y nos incomunica en cierto modo con el resto de Europa.

»La primera necesidad, la más universalmente sentida, es poner término á esa guerra. *(Bien, bien.)*

»¿Qué debemos hacer para conseguirlo? Ante todo, contener la indisciplina del ejército, sin la cual es completamente imposible destruir las facciones. Para contener esa indisciplina, es preciso castigar con mano fuerte, no sólo á los soldados que se insubordinen, sino también á los jefes y oficiales que no sepan morir en sus puestos para contener la insubordinación de sus tropas. *(Bien, bien. Varias voces:* A los jefes. *Otras voces:* A todos.)

»Quéjanse esos jefes y oficiales, de que en las cosas de la guerra hay cierta arbitrariedad, gran falta de justicia: y debemos hacer que la justicia reine en el ejército como en todos los ramos de la administración pública. *(Bien, bien.)*

»Los hombres que se baten contra nuestros enemigos, merecen recompensa, pídanla ó no los interesados, propónganla ó no sus jefes. Así, una de las primeras medidas que adoptaremos es, que todos los jefes y oficiales que lleven más de un año de campaña y se hayan batido lealmente contra los insurrectos, obtengan una recompensa, si no han obtenido otra gracia del gobierno.

»Por otra parte, es preciso evitar para lo sucesivo, que los ascensos se den al favor ó por antojo de los ministros. Deben darse en juicio contradictorio, y al efecto, establecer tribunales de honor en los diversos cuerpos del ejército. *(Aplausos.)* Lograremos de esta manera, no sólo que haya completa justicia en las armas, sino también que el ejército comprenda que debe ser el ejército, no de tal ó cual partido, sino de la nación española. *(Prolongados aplausos.)*

»Estamos dispuestos á llevar la justicia hasta tal punto, que hasta se revisen las hojas de servicio. *(Nuevos y nutridos aplausos.)*

»No basta, sin embargo, señores, que pensemos en el ejército de hoy; conviene pensar además en las dificultades de mañana. Todos vosotros sabéis que están para cumplir 18,000 soldados, y que hay necesidad de que los repongamos con arreglo á la nueva ley de reemplazos, según la cual han cambiado completamente las condiciones del ejército. Según

ésta, ha de haber un ejército activo compuesto sólo de voluntarios y una reserva en que deben entrar todos los mozos de 20 años. Desde el ministerio de la Gobernación; al que pertenece este ramo, he trabajado por acelerar el alistamiento, que está ya hecho y casi ultimado en todos los pueblos de España, y dentro de breves días todos los hombres útiles para la reserva ingresarán en los respectivos cuadros. Hay absoluta necesidad de que se organice la reserva y se la organice perfectamente para que tengamos medios de terminar la guerra.

»Pero ¿bastará esto? Entiendo, señores, que cuando se trata de un país en guerra, no es posible aplicar á la guerra las leyes y las garantías de la paz. (*Bien, muy bien.*) No sé de ningún pueblo culto, no sé de ningún pueblo libre donde á la guerra se hayan dejado de aplicar las leyes de la guerra. (*Aplausos.*) Nosotros vendremos aquí á pediros lealmente medidas extraordinarias. (*Nuevos aplausos.*)

»Todo esto, señores, trae consigo grandes dificultades; calculad cuánto no deben haber aumentado el presupuesto las muchas necesidades de la guerra civil. El presupuesto de la guerra es hoy, en efecto, grande; exige cada día grandes gastos el continuo movimiento de las tropas.

»De otro lado, ya sabéis que por leyes de la anterior Asamblea, el soldado cobra doble haber del que antes co braba. Agregad á esto que hemos debido armar batallones de francos y movilizar voluntarios. Calculad cuáles no habrán sido nuestras dificultades, cuando además hemos encontrado exhaustas las arcas del Tesoro y los parques sin armas.

»Esto nos trae como por la mano á la cuestión de Hacienda.

»Al llegar á la cuestión de Hacienda, apenas tiene uno valor para decir lo que debe. Con pensar que al fin del mes de Junio el déficit del tesoro llegará á 546 millones de pesetas, ó sea á cerca de 2.200 millones de reales; con saber que los vencimientos del mismo mes importan 153 millones de pesetas, y no tenemos recursos más que por la suma de 32 millones, resultando, por lo tanto, un déficit de 121 millones,

fácilmente comprenderéis cuán grave y difícil es la situación de la Hacienda.

»¿Qué podemos hacer nosotros? No podemos ni siquiera presentaros el presupuesto del año económico de 1873 á 74, porque ¿qué presupuesto hemos de hacer sin que sepamos cuáles son las funciones propias del Estado, las de la provincia y las del municipio? ¿No comprendéis que la organización del presupuesto dependerá de laforma de la República, es decir, de las atribuciones que reservéis al centro federal? No podemos presentaros un plan de Hacienda interín no esté formulada la Constitución política. Lo que sí podemos y estamos resueltos á hacer, es desbrozar el camino al futuro ministro de Hacienda, es resolver hasta donde podamos la cuestión de la Deuda flotante, la cual, ya que no desaparezca, cosa de todo punto imposible, haremos al menos que se la organice para que, después de la Constitución política pueda abordarse y resolverse el problema de la Hacienda.

»Entonces será cuando podamos lograr la nivelación del presupuesto; que no cabe nivelar presupuestos donde el ministro de Hacienda vive agobiado de continuo por los vencimientos del Tesoro; donde tiene que hacer frente á una deuda flotante enorme, y apenas tiene tiempo para ir buscando el dinero bastante á cubrir las grandes atenciones del dia. Entre tanto, castigaremos severamente los diferentes presupuestos de los ministerios y reduciremos los gastos á su mínima expresión, para que se vea que en situación tan apurada, hacemos los mayores sacrificios por aligerar la carga de los pueblos.

»Todos vosotros sabéis que los republicanos tenemos un sistema tributario nuestro y empeñada la palabra de realizarlo; pero, ¿es posible que pensemos en reducir las rentas cuando ni aun con todas las existentes podemos cubrir las atenciones del Estado? ¿No comprendéis que si esto hiciéramos, la necesidad, que es casi siempre superior á las leyes, vendría pronto á restablecer las rentas en el ser y estado que antes tenían? ¿Qué sucedió con la contribución de consumos? La habéis abolido en 1854 y las Córtes Constituyentes en 1855

se vieron obligadas á restablecerla: la habéis abolido de nuevo en 1868 y las Córtes en 1870 tuvieron que autorizar á los pueblos para establecerla como arbitrio municipal.

»Esto os prueba que cuando la necesidad de las cosas exige que una contribución exista, aunque vosotros la declaréis abolida, renace; y para que esto no suceda, lo más conveniente es empezar por reducir los gastos con arreglo al estado de la riqueza pública.

»Sólo entonces serán duraderas las reformas, que es á lo que aspiramos y consagramos nuestras tareas.

»Debemos entrar además, en otra índole de imprescindibles reformas.

»Las Córtes de 1869, proclamaron la absotuta libertad de cultos y la consecuencia lógica, la consecuencia obligada de esa libertad es la independencia completa de la Iglesia y el Estado. (*Bien, bien.*) Desde el momento en que en un pueblo hay absoluta libertad de cultos, las Iglesias todas pasan á ser meras asociaciones, sujetas á las leyes generales del Estado. En esto, por cierto, no ganará solamente el Estado, sino también la Iglesia. La Iglesia hoy, á pesar de sus alardes de independencia, no puede leer en España una bula de su Pontífice sin el *pase* del Estado, ni nombrar por sí misma á sus obispos, ni establecer las enseñanzas que la convienen, al paso que después de esta reforma será completamente libre para regirse como quiera, sin necesidad de que el Estado intervenga en sus actos.

»Cierto que el Estado no la dará entonces las subvenciones que antes; pero la Iglesia encontrará de seguro en la caridad de sus creyentes los medios necesarios para hacer frente á sus obligaciones. Y si llegara un día en que esta Iglesia se rebelara contra el Estado; si llegase un día en que abusara de la independencia que tratamos de darla; como habría perdido el carácter que hoy tiene, y no sería más que una asociación como otra cualquiera, tendríamos el derecho de coger al más alto de los poderes y colocarle en el banquillo como al último de los culpables. (*Aplausos.*)

»Otra de las reformas que necesitamos con urgencia, es la de la enseñanza. En las anteriores Córtes que los republica-

nos quisimos establecer la enseñanza gratuita y obligatoria. Encontramos graves dificultades, porque se nos decía que no se puede obligar á un padre á que enseñe á sus hijos. ¡Vano sofisma, que es bien fácil destruir! ¿Pues qué, todas las leyes del mundo no obligan á los padres á que alimenten á sus hijos? Las leyes imponen esta obligación á los padres y á los abuelos, y cuando éstos faltan la imponen á las madres.

»Como se puede obligar á los padres á que alimenten á sus hijos, se los puede obligar á que los den enseñanza. El hombre, ¿se alimenta acaso sólo de pan? ¿No necesita del alimento material, del intelectual y del moral, atendida su triple naturaleza? Estamos decididos á hacer todo lo posible para establecer la enseñanza gratuita y obligatoria.

»Pasando ya de la Península á nuestras provincias de América, debo deciros que, si queremos conservar la integridad del territorio, entendemos que no se la puede conservar con el actual regimen. (*Aplausos.*)

»Nos hemos encerrado aquí en un círculo vicioso; no podemos llevar á nuestras provincias de América las libertades que tenemos en la Península, porque se creería que obedecíamos á la presión de los insurrectos, y los insurrectos, por su parte, dicen que no pueden deponer las armas, porque la patria les niega las libertades concedidas á los peninsulares, libertades que son inherentes á la personalidad humana. Por este camino no es posible llegar á ninguna parte. Hemos sostenido que las libertades individuales son anteriores y superiores á toda ley escrita y forman parte de nuestra propia personalidad, y donde quiera que haya hombres sometidos á nuestras leyes, allí debemos llevar nuestras libertades.

»¿Cómo queréis, señores diputados, que haya paz en nuestras provincias de América bajo el régimen actual? ¿Ignoráis acaso que los naturales de nuestras provincias americanas se educan los más, bien en las universidades de los Estados-Unidos, bien en las de España? Vienen á estas universidades, respiran el aire de la libertad, se impregnan de nuestros sentimientos, participan de nuestros hechos; ¿queréis luego

que al volver á sus hogares vean con calma que allí domina un régimen completamente distinto?

»Debemos llevar también á cabo la obra de la abolición de la esclavitud. La esclavitud es ahora más dura para los negros de Cuba que antes, porque tienen el ejemplo de Puerto-Rico, donde se han emancipado cuarenta mil esclavos.

»De las reformas políticas vengamos á las sociales. Supongo, señores diputados, que os habéis fijado en el carácter de las revoluciones políticas; todas entrañan una revolución económica. Son las revoluciones políticas, en su fondo, la guerra de clase á clase; es decir, un esfuerzo de las clases inferiores para subir al nivel de las superiores. ¿Qué ha sido esa larga serie de luchas políticas que consumió las fuerzas de la República romana durante siete siglos? No fué más que la guerra de la plebe contra el patriciado; no fué más que el deseo de la plebe de elevar su condición al nivel de la de los patricios. ¿Qué ha sido durante la Edad Media esa larga lucha de las Comunidades que ha traído perturbada durante dos siglos toda Europa? No ha sido más que la guerra de las clases medias de elevarse al nivel de la nobleza. Esta revolución tuvo su crisis suprema en 1789, y desde entonces toma vida el cuarto estado. Las clases jornaleras tienen hoy el mismo instinto, los mismos deseos, las mismas aspiraciones que tuvieron las clases medias.

»Y bien: nosotros no podemos resolver todos los grandes problemas que esto trae consigo; pero ¿quién duda que podemos hacer algo en este sentido? ¿Quién duda que podemos, cuando menos, realizar las reformas verificadas en otros pueblos, que por cierto no pueden ser calificadas de utópicas, ni decir que se dejan arrastrar por la fuerza de las teorías? Ninguno de vosotros ignora lo que pasa hoy en Europa: entre jornaleros y capitalistas hay una lucha que se verifica de diversas maneras, pero que se revela principalmente por las huelgas, medio esencialmente perturbador que trae consigo grandes abusos; medio que no hace más que complicar el problema, puesto que dificultando la producción, disminuye la riqueza y se resuelven en contra de los mismos que lo emplean. ¿No hemos de poder convertir esta

lucha en otra más legal y pacífica? Sustituyamos á las huelgas los jurados mixtos, compuestos de obreros y fabricantes, para resolver todos los problemas relativos á las condiciones del trabajo. Estos jurados han nacido espontáneamente en nuestro pueblo; los tenemos establecidos en diversos puntos; no tenemos más que sancionar la obra de la espontaneidad social.

»Debemos también velar por que los niños no sean víctimas, ya de la codicia, ya de la miseria de sus padres; debemos evitar que se atrofien y enerven en los talleres por entrar en ellos antes de la edad necesaria para sobrellevar tan rudas tareas. Hemos de dictar condiciones para los niños que entran en las fábricas, y sobre todo hacer que el trabajo no impida su desarrollo intelectual, que por desgracia es muy escaso en las clases jornaleras.

»Ningún país del mundo puede estar interesado en que su razón degenere: todos los países del mundo están, por lo contrario, interesados en que las razas conserven y aun aumenten su pujanza y sus bríos, para que los hombres sean ciudadanos útiles y miembros activos de la gran familia humana. Y esto no es posible alcanzarlo sin leyes que defiendan á los niños contra los abusos de sus padres.

»Queremos realizar, además, otro pensamiento que ya abrigaba el anterior gabinete. A nuestro parecer es necesario cambiar en beneficio de las clases jornaleras la forma de venta de los bienes nacionales. Ya cuando se trató de venderlos en 1836, hubo una voz autorizada que manifestó la necesidad de que esos bienes se cedieran no á título de venta, sino á censo.

»Si entonces se hubiera creído al que esto decía, ¡cuán distinta no sería hoy la situación de la nación española! ¡Cuántos millares de propietarios no habría hoy completamente identificados con la revolución que la hubieran defendido á toda costa, así como hoy están, por desgracia, apegados á las antiguas tradiciones y á las antiguas ideas, siendo auxiliares y cómplices de la rebelión de D. Carlos! Si entonces se hubiera dado las tierras á censo, si se las hubiera puesto al alcance de las últimas clases sociales, esas

clases jornaleras serían hoy la base y el sostén de la obra revolucionaria; mientras que hoy en los campos son sus más decididos enemigos.

»Pensamos, por lo tanto, cambiar la forma de enajenación de esos bienes, haciendo que en vez de vendérselos, se los dé á censo reservativo, con facultad en los jornaleros para ir redimiendo el censo por pequeñas partes, á fin de que pronto sean propietarios de sus tierras en pleno alodio.

»Pudiera hablaros de otras muchas reformas; pero creo que bastan las dichas para el tiempo que podemos emplear en realizarlas. ¿Qué podremos hacer sobre esto desde el momento en que entremos en la discusión de la Constitución política de la República? Fáltame ahora solamente deciros, que es necesario que aceleréis la obra de esa Constitución; que es necesario que no perdáis momento, que debéis nombrar, si es posible, hoy mismo la Comisión que ha de redactar el proyecto y la que debe demarcar los futuros Estados federales. Sólo constituyendo rápidamente la República; sólo dando á conocer que la República no es un peligro; sólo haciendo comprender á todo el mundo que la federación no compromete la unidad nacional, peligro que algunos temen y otros afectan temer, sólo así conseguiremos que los pueblos de Europa tengan el respeto debido á la República española y empiecen por reconocerla.

»Caminamos á este fin, y no perdonaremos medio para alcanzarlo lo más pronto posible. Nuestro ánimo es, que todos los pueblos entiendan, que no sólo no somos un peligro para los demás, sino que no lo somos ni aun para nosotros mismos.

»Y si vosotros, recordando las palabras que os he dirigido, por más que salgan de labios desautorizados, en vez de consumiros en luchas estériles entráis en cuestiones de verdadera importancia para la vida de la Nación, yo os lo aseguro se salvará la República, por grandes y poderosos que sean los enemigos.» (*Aplausos.*)

El discurso de Pi fué acogido con entusiasmo por el centro y la izquierda de la Cámara; con algunas reservas por las

fracciones que capitaneaban Castelar y Salmerón, quienes, lejos de estar conformes con la idea que se discutiera y votaran con la mayor rapidez posible la Constitución federal, trabajaban por el contrario, para que se suspendieran las sesiones así que se presentasen los proyectos constitucionales.

La situación del país era, sin embargo, preciosísima y exigía prontas y atrevidas reformas. Era casi unánime la tendencia de los republicanos de las provincias á constituir la federación anticipándose á la obra lentísima de la Asamblea, y cada día que pasaba sin que ésta diera un paso en esa senda, se agravaba el peligro. Los sucesos de Granada, en que había sido desarmada por los voluntarios republicanos una fuerza de mil carabineros el 2 de Junio; los continuos trastornos de que era teatro Málaga, perturbada incesantemente desde el 11 de Febrero por las fracciones rivales de Carvajal y Palanca, que sólo coincidían en negar la entrada á las tropas del gobierno; la agitación febril de Sevilla y Cádiz, prontas á alzarse en armas, la actitud imponente de Cataluña y Valencia, eran otros tantos síntomas de la ansiedad con que el país esperaba las grandes reformas revolucionarias que hasta entonces, por unos ú otros motivos, no habían pasado aún de la categoría de promesas. Contribuían á complicar la difícil situación del gobierno el incremento de las facciones y la indisciplina de las tropas de Cataluña. El día 6 se habían insurreccionado en Igualada parte de las fuerzas que dirigía el general Velarde, negándose á marchar contra los carlistas y gritando: *¡Afuera los galones y las estrellas!* Á consecuencia de este hecho lamentable, que revelaba profunda desmoralización en el ejército, abandonó Velarde la capitanía general de Cataluña, quedando interinamente al frente del distrito el general Patiño. Hubo también conatos de indisciplina en la columna que mandaba el bravo brigadier Cabrinetty, que era quien con más energía y fortuna perseguía á las facciones catalanas, y por fin el 11 de Junio se indisciplinó por completo en Sagunto el batallón de cazadores de Madrid, que mandaba el teniente coronel Martínez Llagostera. Este pundonoroso jefe, en vez de abandonar á sus

soldados, como hacían tantos oficiales y jefes en Cataluña, les arengó para volverlos á la obediencia y fué asesinado por la soldadesca desenfrenada, muriendo mártir del deber (1). Los enemigos de la República sacaron gran partido de estos hechos, como si de ellos fuera el gobierno responsable en lo más mínimo y como si no reconociesen por principal causa las intrigas de los conservadores que estaban perturbando y desorganizando el ejército.

. . . .

Vacante la presidencia de la Asamblea por renuncia de D. José M.ª Orense, fué elegido en la sesión del 13 de Junio para aquel elevado cargo D. Nicolás Salmerón y Alonso, que obtuvo 167 votos. En su discurso, aunque sin dejar aún de llamarse federal, no dirigió la más leve excitación á los diputados para que procurasen elegir sin pérdida de tiempo la comisión constitucional; evitó cuidadosamente tratar este punto, y en cambio, calificó de orgullo satánico el procedimiento de organizar la República por los republicanos; aseguró que las Córtes debían velar cuidadosamente para que los intereses de las clases conservadoras no sufriesen menoscabo, é hizo alusiones un tanto agresivas á la extrema izquierda, aconsejándola que templase su ardor y su impaciencia en los procedimientos. Este discurso produjo, en general, impresión desfavorable en la Cámara, porque significaba evidentemente una mal embozada oposición al gobierno.

En la sesión del 14 de Junio dió el presidente del Poder ejecutivo, Pi y Margall, lectura á un proyecto de ley en que se proponía, para el menor plazo posible, la renovación de todos los ayuntamientos y diputaciones provinciales de España, debiendo considerarse electores, con arreglo á la ley de 11 de Marzo, á cuantos tuviesen veintiún años de edad. En el preámbulo de este proyecto hacía constar Pi que los conflictos ocurridos en los cuatro últimos meses habían

(1) El gobierno abrió inmediatamente sumaria para el castigo de aquel abominable crimen, y en breve fueron conocidos sus autores. La causa no pudo terminarse durante el mando de Pi y Margall, por el corto tiempo que éste ocupó el poder.

reconocido en su mayor parte por causa la continuación de las corporaciones monárquicas y que el gobierno no había disuelto esas corporaciones porque no se creyó autorizado á pasar sobre las leyes vigentes. Desde luego se abrió discusión sobre el proyecto, siendo de notar que los que lo combatieron con alguna energía fueron los diputados de la extrema izquierda, que creían innecesaria la elección de ayuntamientos y diputaciones estando tan próxima la organización federal del país. A este argumento, que tenía apariencias de solidez, contestó Pi que precisamente la renovación de los ayuntamientos facilitaría el planteamiento de la República federal, evitando una porción de conflictos que procurarían promover las corporaciones monárquicas si seguían al frente de la administración local. No deja de ser curioso hacer constar que precisamente uno de los diputados que alardeaban de ideas más radicales, el Sr. Araus (D. Alberto), pidiese el nombramiento directo de las corporaciones populares por el Poder ejecutivo hasta tanto que estuviese hecha la federación. Pi se opuso enérgicamente á pretensión tan descabellada. El proyecto fué aprobado al fin en la sesión del 24 de Junio, acordándose que las elecciones municipales se hiciesen en los días 12 al 15 de Julio y las provinciales del 6 al 9 de Setiembre. Los concejales electos debían tomar posesión de sus cargos el 24 de Agosto y los diputados el 24 de Setiembre.

En la sesión del 17 de Junio presentó el ministro de Hacienda, Sr. Ladico, un proyecto de ley para que los presupuestos del año económico de 1872-73 siguieran rigiendo hasta que las Córtes Constituyentes diesen la ley fundamental de la República. De este modo se legalizaba la situación económica que, por lo demás, era angustiosa en alto grado, pues los ministros se veían precisados á concentrar toda su actividad en la penosa tarea de arbitrar medios á cada instante para ir salvando los apuros del Tesoro. Con este mismo objeto pidió el ministro á las Córtes en la sesión del 19 autorización para negociar el arriendo de los tabacos de Filipinas, para negociar la suma total de abonos del Tesoro en cartera y para verificar operaciones del Tesoro sobre la base de la

conversión de la deuda del personal; pero aun en el caso de que las Córtes hubiesen concedido estas autorizaciones con la urgencia necesaria, no hubieran servido sino para ir conllevando penosamente por algún tiempo más la situación financiera.

Un gobierno previsor no podía contentarse con estos paliativos, y Pi y Margall, atento á la necesidad vitalísima de sacar de su postración á la Hacienda, proyectaba más serias y trascendentales reformas. Un diputado, el Sr. Ocón, había propuesto á las Córtes que se impusiera al país una contribución extraordinaria de cien millones de pesetas para atender á los gastos de la guerra civil. Los diputados por las provincias de Cataluña y del Norte, donde la guerra se dejaba sentir con más fuerza, apoyaban esta proposición, pero los diputados por las otras regiones, sostenían que no debía abrumarse con nuevos tributos á los pueblos antes de realizar las reformas que desde tan largo tiempo esperaban. Pi y Margall aplazó esta cuestion y se fijó con preferencia en el déficit del Tesoro, que ascendía á unos quinientos millones de pesetas. Creía que con tan enorme déficit era imposible la reorganización de la Hacienda, y como los empréstitos parciales á que hasta entonces se había apelado agravaban la situación en definitiva, aunque la sorteasen por el pronto, meditaba un gran empréstito que hubiese realizado en excelentes condiciones á seguir más tiempo en el poder y que habría contribuído grandemente al afianzamiento de la República y á la prosperidad nacional. Esto merece alguna explicación.

Antes de proclamarse la República, un agente norte-americano había indicado á Pi la conveniencia de un empréstito en que fueran unidas la firma del gobierno español y la del de los Estados-Unidos. No pareció mal á Pi la idea en principio, mas como su partido estaba aún en la oposición, no la dió por entonces gran importancia. Poco después de haberse establecido la República volvió á conferenciar con Pi y Margall el agente norte-americano ya citado, y le repitió su proposición, que presentaba inmensas ventajas. Tratábase de un empréstito que los Estados-Unidos debían hacer á España

por valor de mil doscientos á mil quinientos millones de pesetas, con garantía de las rentas de Cuba, comprometiéndose el gobierno norte-americano á suscribir los títulos que se emitieran, junto con el gobierno español, y además á garantir por veinte años el dominio de España sobre Cuba, para lo cual haría con nuestra nación, en caso necesario, una alianza ofensivo-defensiva. Una de las condiciones que los Estados-Unidos ponían para la realización del empréstito era la emancipación de los esclavos de Cuba, además de algunas franquicias comerciales para con nuestras colonias. Pi acogió con gran satisfacción este proyecto; la abolición de la esclavitud era, á su juicio, una necesidad imperiosa; no sólo como desagravio á la humanidad y á la justicia vulneradas por el horrible crimen de la servidumbre impuesta á la raza negra, sino como una reforma de inmenso alcance político, que había de herir de muerte la insurrección separatista de Cuba. Aun pagando la emancipación de los esclavos, como se había pagado en Puerto-Rico, había de quedar un sobrante de más de ochocientos millones de pesetas, con el que Pi y Margall pensaba dar un grandísimo impulso á las obras públicas y promover por doquiera el alza de los salarios, creando una situación de general bienestar y desahogo semejante á la de los primeros años de la unión liberal, y asegurando la prosperidad agrícola de España por medio de la canalización de los ríos y la terminación de la red de carreteras.

Como estas negociaciones habían tenido lugar principalmente en la época del primer ministerio republicano, Pi las puso en conocimiento de Figueras, que aprobó calurosamente el pensamiento. El ministro de Hacienda, Tutau lo encontró también muy aceptable; pero Castelar objetó que sería mal mirado en España el dar en garantía del empréstito las rentas de Cuba, porque se temería que los americanos pudiesen apoderarse por este medio de la primera de nuestras colonias. Como este argumento, en la apariencia al menos, era de fuerza, se avistó Pi de nuevo con el agente norte-americano y obtuvo que se modificase aquella condición, conviniéndose en que en vez de las rentas de Cuba exclusivamen-

te, sirviesen de garantía al empréstito las de la nación, bien entendido que los norte-americanos no habían de intervenir nuestras rentas. Aun opuso Castelar la objeción de que los americanos podrían promover algún conflicto é intervenir con la fuerza armada en Cuba, y también orilló esta dificultad Pi, conviniendo con el agente del empréstito en que los Estados-Unidos no podrían intervenir nunca en las contiendas políticas de nuestras colonias mientras no reclamase su auxilio el gobierno español. Había tenido Pi y Margall varias conferencias con el representante de los Estados Unidos, Mr. Sikles, sobre este asunto y pudo convencerse de que, en efecto, el gobierno de aquella poderosa República era propicio al empréstito. A la misma convicción llegó después Castelar, y cuando estaban orilladas ya casi todas las dificultades, Figueras y algunos ministros manifestaron el temor de que las Córtes rehusasen el empréstito. El plan de Pi era presentar á las Córtes, ante todo, un proyecto de ley para la emancipación de los esclavos en Cuba, que encontraría la mejor acogida. Como, empero, se había adoptado al decretar la abolición de la esclavitud en Puerto Rico el procedimiento de indemnizar á los propietarios de esclavos, la principal dificultad que encontraría el proyecto de ley en las Córtes sería la de poder pagar esta indemnización de una manera rápida, y entonces se lanzaría la idea del empréstito con los Estados-Unidos, que tan ventajosa había de ser para el desarrollo y arraigo de la República.

Aun después de estas indicaciones de Pi y Margall siguió la vacilación en el gobierno, y como era urgente adoptar disposiciones que permitiesen al gabinete cubrir las obligaciones del momento, se aprobó en Consejo de ministros un proyecto de ley de Tutau, estableciendo la circulación forzosa de los billetes del Banco de España. Este proyecto era un recurso verdaderamente desesperado, por cuyo medio podía extinguirse inmediatamente la deuda flotante del Tesoro, haciéndose una gran emisión de papel que había de ser recogido en cierto número de años. El resultado de este plan habría sido indudablemente funesto para el crédito público, como lo fué la emisión de asignados durante la revolución

francesa; pues por lo pronto habría ocasionado alarma y perturbación hondísimas en el comercio y más tarde la depreciación del papel moneda. No llegó á someterse á la deliberación de las Córtes. Pocos días depués subió Pi y Margall al poder, y aunque desgraciadamente las cuestiones de orden público absorbieron casi toda su actividad, no dejó de consagrar toda la atención posible al estado lamentable de la Hacienda, aunque muy contrariado por la escasa capacidad financiera del Sr. Ladico á quien las Córtes habían elevado al cargo de ministro, sin antecedente alguno que justificase tal elección. Más adelante expondré las medidas que para reorganizar la tan abatida Hacienda pública se intentaron mientras desempeñó la presidencia del Poder ejecutivo Pi y Margall.

. . . .

En la sesión de 20 de Junio, después de un largo debate acerca de la oportunidad de las precauciones militares adoptadas en la noche del 11 (1), fué elegida la comisión que había de redactar el proyecto constitucional. La formaron, por orden de votos, los Sres. Orense, Díaz Quintero, Castelar, Palanca, Soler, Cala, Chao, Gil Berges, Pedregal y Cañedo, Malo de Molina, Guerrero, Labra, Montalvo, Maissonave, Rebullida, Río y Ramos, Paz Novoa, Cervera, Figueras, Martín de Olías, Moreno Rodríguez, Manera y Serrá, Canalejas, Castellanos y Gómez Marín, es decir, veinticinco diputados. La Comisión eligió presidente al de la Cámara, y secretarios á los Sres. Maissonave y Martín de Olías, siendo nombrado ponente D. Emilio Castelar.

Ya queda dicho que el ministerio elegido por la Asamblea en la sesión del 11 de Junio carecía de condiciones de estabilidad; pero formado en su mayoría de diputados opuestos

---

(1) El debate sobre los sucesos del 11 de Junio se promovió por el general Socías en la sesión del 18 y degeneró en una serie de polémicas personales á que puso término la intervención de Pi. El general Socías manifestó su profundo disgusto y el de algunos oficiales generales por la elevación del ex-capitán Estévanez á la cartera de Guerra, leyó la hoja de servicios de éste y entró en consideraciones personalísimas á que contestó con verdadera oportunidad y discreción el aludido, que por cierto durante los pocos días en que estuvo al frente de aquel departamento hizo grandes esfuerzos para reorganizarlo.

á la política de Pi y que sustentaban diversos criterios, ni podía tener unidad de acción ni merecer la confianza del que lo presidía, ni proceder con acierto á la resolución de los gravísimos conflictos que amenazaban la existencia de la República. Durante los breves días en que ese gabinete, llamado *de la casualidad*, dirigió los destinos públicos, sólo tres de sus ministros, los Sres. Benot, Sorní y Estévanez, secundaron con acierto la política de Pi y Margall, y dieron muestras de gran capacidad é inteligencia. D. Eduardo Benot, uno de los hombres de más talento é instrucción con que puede envanecerse nuestro país, supo dejar rastro de su brevísimo paso por el ministerio de Fomento promoviendo reformas que aún continúan en pié y que merecen sincero aplauso, tales como la reorganización del Instituto Geográfico y Estadístico, vigente con ligeras modificaciones; y la ley sobre el trabajo de los niños, prohibiendo la admisión en las fábricas de los menores de diez años; limitando á cinco horas diarias el trabajo de los niños menores de trece y de las niñas menores de catorce; imponiendo á los fabricantes la obligación de designar en la fábrica un local destinado á escuela de instrucción primaria, cuyos gastos cubrirá el Estado, y castigando la falta de cumplimiento de estas disposiciones con multa de 125 á 1,250 pesetas. Las Córtes aprobaron este proyecto, que no ha sido derogado por ninguna disposición posterior; pero que no se observa en lo más mínimo. Estas dos reformas honran á D. Eduardo Benot y hacen lamentar que fuese tan breve su permanencia en el ministerio de Fomento, desde el que hubiera prestado inmensos servicios á la República.

El ministro de Ultramar, D. José Cristóbal Sorní, promovió importantes reformas en su departamento, y si estas reformas no llegaron á producir sus naturales frutos, se debió al cambio en sentido reaccionario de las administraciones sucesivas. Presentó el Sr. Sorni proyectos de ley para llevar á las Antillas todas las conquistas civiles y legislativas de la Constitución de 1869, preparó un proyecto de ley de abolición inmediata de la esclavitud de los negros en Cuba, que tenía ya redactado y habría presentado á las Cortes si hubie-

ra permanecido siquiera tres ó cuatro días más al frente de la cartera de Ultramar, que con tanto acierto venía desempeñando desde el 24 de Febrero. Será siempre un título de gloria para el Sr. Sorní la redención de diez mil negros que indebidamente sufrían esclavitud en la gran Antilla, por estar comprendidos en las exenciones de la ley Moret y cuya libertad consiguió despuès de luchar durante meses enteros con el sórdido interés de los esclavistas y con los entorpecimientos de todo género que se opusieron á su noble propósito.

El ministro de la Guerra, Estévanez, hizo cuanto humanamente fué posible para reorganizar su departamento, gravemente perturbado por las desdichadas administraciones de Figueras y Pierrad. No puede decirse lo mismo de los demás ministros que la Asamblea puso al lado de Pi y Margall para contrariar su marcha. Los Sres. Muro, Ladico y González no dieron muestras de hallarse á la altura de sus cargos, y por su parte el Sr. Aurich, ministro de Marina, parecía resuelto á emprender grandes reformas en su departamento, y en efecto, suprimió atropelladamente el Almirantazgo y la escuadra del Mediterráneo; pero un año después se pasó, con indignación del país, á las filas carlistas, y no tuvo reparo alguno en afirmar en un manifiesto al país, que mientras fué ministro de la República hizo cuanto pudo para favorecer al carlismo (1).

Pi y Margall no pudo estar de acuerdo un solo instante con ministros que representaban la política de intrigas y vacilaciones de Castelar y Salmerón: vió su propia política vendida desde los primeros momentos por esos ministros, y no pudo menos de manifestar su contrariedad. La crisis surgió á los ocho días de elegido el gabinete por las Córtes. En el

---

(1) A pesar de esta afirmación del Sr. Aurich, que tuvo la singular frescura de jactarse de desleal, quizá por contraer méritos á los ojos de D. Carlos, la verdad es que nada justifica que durante los treinta y siete días en que fué ministro hiciese traición á la República; porque su conversión al carlismo fué repentina y motivada acaso por el despecho. Induce á creerlo así, la circunstancia de haber solicitado con gran empeño el Sr. Aurich, después de la caída del gobierno de que formaba parte, el mando de un buque. No quiso concedérselo Oreiro, que le sucedió en la cartera de Marina, y á consecuencia de esa negativa tomó su desdichada resolución, que no tiene calificativo posible.

consejo celebrado el 20 de Junio la promovió D. José Fernando González, fundándose en que los ministros pertenecían á distintas tendencias y no podían marchar de acuerdo. Manifestó Pi y Margall ante la Cámara en la sesión del 21 que el gobierno, teniendo en cuenta las circunstancias en que fué elegido, se sentía débil para afrontar los problemas que pesaban sobre el país y necesitaba saber si contaba ó no con la confianza de la Cámara. Planteada así la cuestión, hubiera podido quedar todo como antes, pues la Asamblea no había de negar su voto al ministerio; pero afortunadamente se presentó una proposición firmada por Castelar, Tutau, Cervera y otros diputados en que se pedía á las Córtes autorizasen á Pi y Margall para resolver por sí mismo las crisis que pudiesen ocurrir en el ministerio que presidía. Fácilmente se comprende que al plantear Pi la cuestión de confianza para todo el gobierno, obedeció á un móvil de delicadeza; pues le hubiera sido altamente penoso declarar que no estaba conforme con la designación de algunos de sus compañeros. Defendió Cervera la proposición, lamentándose de que no hubiera sido aprobada en la sesión del 8 de Junio, con lo que se habrían ahorrado grandes vacilaciones y zozobras. Después de una empeñada discusión en que hablaron en pro los Sres. Suñer, Almagro, Pedregal y Castelar, y en contra los Sres. Díaz Quintero, Cala, Araus y Casalduero, quedó aprobada la proposición por 176 votos contra 49, que fueron los de la extrema izquierda. Pi y Margall quedó, pues, autorizado por las Córtes para resolver por sí las crisis que pudieran ocurrir en el gobierno que presidía.

Desde el momento en que se aprobó esta proposición dimitieron sus cargos todos los ministros. La crisis fué laboriosa y de resolución lenta y difícil, porque Pi y Margall, firme en su propósito de procurar la unión de todos los diputados y matar las divisiones artificiales que entre ellos existían y que estaban hiriendo de muerte la República, buscó sus candidatos entre individuos de los diversos grupos parlamentarios. Díaz Quintero se negó resueltamente á ser ministro, dando pruebas de un desinterés, desgraciadamente muy raro tratándose de un puesto de tan alta importancia. ¡Lástima

que el sentido político de aquel diputado no estuviese siempre á la altura de su probidad y entereza! La extrema izquierda fué la única fracción parlamentaria á que no acudió Pi y Margall, porque creyó que hombres que sostenían que sólo la Cámara debía eligir á los ministros no habían de caer en la inconsecuencia de aceptar de él carteras ministeriales. Desgraciadamente los amigos de Castelar y Salmerón tuvieron representación predominante en el nuevo gabinete: aun no se había persuadido Pi de que sus supuestos auxiliares eran sus enemigos y como á enemigo le trataban. Castelar le indicó que vería con mucho gusto la entrada de su amigo y protegido D. Eleuterio Maissonave en el ministerio y Pi aceptó la indicación; Gil Berges y Carvajal, que figuraban también en la derecha, formaron parte del nuevo gobierno. El centro parlamentario no tuvo otra representación en el gabinete que la de dos ministros, los Sres. Pérez Costales y Suñer y Capdevila. La cartera de Marina era de difícil provisión y siguió encomendada á Aurich, que no había dado aún el más leve motivo para inspirar desconfianza.

Mucho tiempo vaciló Pi antes de proveer la cartera de Guerra, vacante por la irrevocable dimisión de Estévanez. El general Pierrad se había imposibilitado para desempeñarla por las tendencias que reveló en su famosa circular de Abril; el general Contreras figuraba desde el advenimiento de la República como jefe de los llamados intransigentes, y era un peligro constante para el orden público: el general Nouvilas, por fin, podía prestar servicios mucho más importantes en el ejército del Norte, á cuyo frente seguía. Precisamente por entonces arreciaban las tentativas de los enemigos de la República: el general Serrano, unido á los constitucinales y radicales, conspiraba incesantemente desde Bayona, procurando minar el ejército en apoyo de su dictadura. Por su parte los alfonsinos, dirigidos por el general Villate, ofrecían grandes recompensas á los jefes y oficiales que se adhiriesen á su causa, y aun se habían atrevido á dirigirse al general Nouvilas, que rechazó con indignación sus ofrecimientos. Preocupaban mucho á Pi estas maquinaciones, de que recibía á cada momento avisos por los gobernadores de varias provincias, y

como se cerciorase de que el núcleo de la conspiración alfonsina estaba en el ejército del Norte, llamó al capitán general de las Vascongadas, González Iscar. Le manifestó que tenía noticias fidedignas de que se conspiraba en el Norte, y le pidió todos los datos que pudiera tener acerca de tan grave asunto. El general González no contestó, y habiendo preguntado Pi y Margall al telegrafista de Vitoria si estaba en el telégrafo aquella autoridad, contestó que estaba poniendo por escrito la respuesta, cosa que extrañó grandemente al ministro. Al poco rato telegrafió el general diciendo que era tan grave lo que tenía que manifestar á Pi, acerca de los trabajos alfonsinos en el ejército, que no se atrevía á decirlo sino por clave. Ordenó entonces Pi al gobernador de la provincia que diese la clave de Gobernación al general González, encargando á éste que consignase los nombres de los jefes comprometidos, y así lo hizo aquél, designando, como prontos á levantarse en sentido reaccionario, á la mayor parte de los brigadieres y coroneles que mandaban fuerzas en el ejército del Norte.

Telegrafió entonces Pi al general Nouvilas, quien confirmó las apreciaciones del capitán general de las Vascongadas sin tener conocimento de la conversación telegráfica antedicha. Entonces Pi y Margall, que venía tropezando para la resolución de la crisis con la dificultad de encontrar candidato aceptable para la cartera de Guerra, se la ofreció á González Iscar, que se apresuró á aceptarla. Dos razones principales movieron á Pi para aquella designación: la primera, las grandes muestras de adhesión á la República que aquel general había afectado, y la segunda y principal, la consideración de que estando González Iscar tan al corriente de los manejos de los conservadores en el ejército, podría invalidarlos fácilmente. Pi y Margall no conocía al general González ni aun de vista, y estaba muy lejos de sospechar lo que luego supo, que ese general era uno de los conspiradores.

Antes de resolverse la crisis ministerial hubo el gobierno de pasar por nuevas complicaciones. Fué una de ellas la noticia de haber sufrido la columna del coronel Castañón un serio descalabro en un encuentro con las facciones navarras.

El efecto de esta noticia fué tanto más doloroso cuanto que días antes habían sido rechazadas las facciones que atacaron á Miranda de Ebro, y en Cataluña se habían obtenido notables ventajas por los *guías de la Diputación* y por el brigadier Cabrinetty sobre las fuerzas carlistas, que se consideraban dueñas de la alta montaña. La complicación más grave fué la tentativa de proclamación del cantón andaluz en Sevilla. Cundió en esa ciudad la infundada noticia de que había armas en la Maestranza y no se las quería repartir á los voluntarios: invadieron éstos el día 24 el parque y se apoderaron de los tubos de fusil, sables, lanzas y cañones que allí había. Las corporaciones populares trataron de contener la insurrección, y de acuerdo con el capitán general se presentaron ante el pueblo como mediadores; pero no se consiguió sino aplazar por algunos días el conflicto, que en breve había de estallar con mayor fuerza.

Mientras tanto la Cámara, inquieta ante la prolongación de la crisis, fluctuaba entre opuestas tendencias, pues mientras muchos diputados de la mayoría pensaban en conferir á Salmerón la presidencia del Poder ejecutivo, otros proponían que se constituyese la Asamblea en Convención Nacional y crease una Junta de Salud pública que desempeñase las funciones del gobierno (1).

Cedió un tanto esta agitación febril cuando, en la sesión del 28 de Junio, anunció el presidente del Poder ejecutivo á las Córtes que quedaba constituído el nuevo ministerio con la entrada en Estado de D. Eleuterio Maissonave; en Gracia y Justicia, de D. Joaquín Gil Berges; en Fomento, de D. Ramón Pérez Costales; en Hacienda, de D. José de Carvajal; en Guerra, del general D. Eulogio González; en Marina, de don Federico Aurich, y en Ultramar, de D. Francisco Suñer y Capdevila, quedando Pi encargado de la Presidencia y del

(1) El dia 27 de Junio se publicó un manifiesto firmado por treinta y un diputados catalanes, en que se indicaba la necesidad de variar de rumbo y entrar con paso rápido en la senda de las reformas revolucionarias, pues aquellas vacilaciones y luchas intestinas hacían que el marasmo se apoderase de todas las voluntades, que la perplejidad apocase los caracteres, y que funestos presentimientos acongojasen el ánimo de los más decididos liberales.

ministerio de la Gobernación. Hizo Pi en seguida la historia de la crisis y manifestó que el nuevo gobierno realizaría en la medida de sus fuerzas el programa que había explanado en la sesión del 13 de Junio, atendiendo con el mismo interés á la conservación del orden y al desarrollo de la revolución inaugurada por lo proclamación de la República.

La primera dificultad á que hubo de atender el nuevo gobierno fué la gravísima situación de Andalucía. En Málaga, los disturbios promovidos por D. Eduardo Carvajal subían de punto, y en uno de ellos fué alevosamente asesinado el alcalde popular, Sr. Moreno Micó. En Sevilla después del arreglo concertado el día 25 y siguientes entre las corporaciones populares y el capitán general, el movimiento, que respondía á un plan de insurrección iniciado en Madrid, había seguido su curso. Pi y Margall, temeroso de las complicaciones gravísimas que la declaración del cantón andaluz podía ocasionar, buscó un hombre que en aquellas difíciles circunstancias se atreviese á marchar á Sevilla y á restablecer el orden, y como se le brindase á intentarlo el diputado D. Gumersindo de la Rosa, le confirió tan difícil misión; nombrándole gobernador de aquella provincia. El Sr. La Rosa, hombre de corazón entero y resuelto ánimo marchó inmediatamente á su destino, y al llegar á allí el 29 encontró tan agitados y revueltos los ánimos, que no pudo menos de telegrafiar al gobierno, que creía inevitable la proclamación del Estado de Andalucía, por más que estuviese resuelto á derramar su sangre, si era preciso, para evitarlo.

Sevilla había permanecido los días 27 y 28 en un estado de relativa tranquilidad, aunque los voluntarios seguían sobre las armas, pero en la mañana del 29 se supo que el famoso perturbador Carvajal, que tan revuelta traía á Málaga desde el 11 de Febrero y que á la sazón recorría la provincia de Córdoba con ochocientos ó mil hombres, se encaminaba á la capital de Andalucía para proclamar el cantón. Entonces se dividió un tanto la milicia sevillana, pues mientras unos esperaban con entusiasmo la llegada de Carvajal, otros la temían y aun se nombró una comisión que pasó á Córdoba para manifestar á los voluntarios malagueños que su pre-

sencia en Sevilla podía ser motivo de grandes perturbaciones. El hecho es que á las once de la noche del 29 entró en Sevilla Carvajal al frente de los ochocientos voluntarios malagueños, que fueron recibidos con músicas, luminarias y vivas á la República federal social por varios pelotones de voluntarios sevillanos.

Queriendo evitar el gobernador civil que al día siguiente desarmasen los voluntarios á las escasas fuerzas del ejército que se hallaban en Alcalá de Guadaira, hizo publicar una comunicación del capitán general en que se aseguraba que aquellas tropas estaban perfectamente disciplinadas y no abrigaban pensamiento alguno hostil contra los voluntarios ni el pueblo de Sevilla. Los intransigentes, sin embargo, persistían en intentar el desarme de las citadas fuerzas, que era en aquellos momentos el único recurso de que podía echar mano la autoridad.

En la mañana del 30 recibió el gobernador de Sevilla el importantísimo telegrama de Pi y Margall que transcribo en forma de nota (1). Ya entonces los voluntarios sevillanos estaban en su mayoría sublevados contra las autoridades, merced á las apasionadas arengas de algunos de los jefes del movimiento. Dirigiéronse en actitud tumultuosa hacia las Casas Consistoriales, penetraron en el salón de sesiones y declararon destituídos al Ayuntamiento y la Diputación pro-

---

(1) Es el siguiente:

«Urgentísimo. — Ministerio de la Gobernacion. — Secretaría General. — Núm 941. — Palabras 229.—Madrid 30 de Junio de 1873.— 7 y 30 mañana. — Ministro Gobernación Gobernador Sevilla.—El peligro que amenaza á esa ciudad sería, si se realizara, un mal gravísimo para la causa de la República.—Apele V. S. al patriotismo y a la sensatez de los habitantes de esa provincia para que no se realice.—Estan abiertas las Córtes, y redactan con urgencia el proyecto de Constitución federal, donde quedarán determinadas las funciones del Poder central, ó sea del Estado. Hecha esta Constitución, podrán organizarse libremente los cantones federales, sin perjuicio de la unidad nacional, sin menoscabo de los intereses de las provincias, sin trastornos que comprometan la causa de la República.—*Si, por lo contrario, se organizasen desde ahora los cantones, la unidad nacional desaparecería, los partidos reaccionarios cobrarían fuerza, y la guerra civil, alentàda por la falta de unidad, sería un verdadero peligro para la causa de la libertad y de la patria.*—Apele V. S., para evitar este mal, á todos los medios de que disponga, *á la persuasión, y si otro medio no cabe, y es posible, á la fuerza.*—No puedo creer que en ese pueblo no haya hombres que vean los peligros y los trascendentales efectos de proclamar prematuramente el cantón andaluz.—Reuna V. S. á todas las personas influyentes, á los comandantes de voluntarios, á los comités, y hágales comprender cuales son hoy los deberes de todo buen republicano, cuánta necesidad hay de que todo el mundo se someta á los fallos de la Asamblea.»

vincial, reemplazándolos por una junta revolucionaria que se constituyó bajo la presidencia del exaltado republicano Miguel Mingorance.

Entonces la ciudad de Sevilla presentó un aspecto semejante al de Barcelona en la mañana del 9 de Marzo. La alarma cundió por la población, los sublevados colocaron cañones en varios puntos y los toques de llamada menudearon sin que nadie supiese contra quién se reunían aquellas fuerzas. A las doce y media llegaron á la Plaza Nueva algunas compañías de voluntarios malagueños y sevillanos con cuatro cañones y dieron grandes vivas á la República federal social.

El gobernador, Gumersindo de la Rosa, se avistó con los voluntarios más transigentes, les hizo presente la necesidad de evitar el conflicto que amenazaba á Sevilla y logró reunir á sus órdenes unos cuarenta ó cincuenta hombres. Entonces publicó una alocución declarando facciosa á la junta revolucionaria, y como los sublevados se habían ápoderado del telégrafo, prendiendo al jefe y á los empleados, en la imposibilidad de recuperarlo por el pronto, hizo cortar la línea. En seguida convocó á los voluntarios para combatir á la junta y logró algún aumento de fuerzas con las que se manifestó decidido á combatir á los insurrectos. Colocaron éstos dos piezas de artillería frente al edificio del gobierno civil y el gobernador, con los pocos que le seguían, se apoderó de ellas. Este acto de intrepidez, unido á los preparativos que hacía el capitán general, intimidó á los sublevados, y á las dos de la tarde salieron de Sevilla los voluntarios malagueños al mando de Carvajal, protestando éste que no quería ser causa del derramamiento de sangre.

Quedaban aún fuerzas no escasas á disposición de la Junta de Salud pública, pero desanimadas y en completo estado de desorganización. Con todo, la junta dió un manifiesto en sentido cantonal y ordenó que en el término de dos horas entregasen los vecinos las armas de que dispusieran. El gobernador se dirigió entonces al frente de las fuerzas que le eran leales hacia el local que ocupaba la junta revolucionaria, la disolvió y redujo á prisión á su presidente y á la

mayor parte de sus individuos, encerrándoles en la cárcel, á pesar de la actitud de una parte del pueblo. Así terminó, sin dispararse un solo tiro, el grandísimo conflicto de Sevilla, que había de reproducirse, con caracteres más imponentes, veinte días después.

La agitación de Sevilla trascendió á otras varias ciudades de Andalucía, pero sin determinar aún actos revolucionarios. Sólo en Sanlúcar de Barrameda y en San Fernando llegaron á constituirse juntas de salud pública, revistiendo el movimiento carácter más bien social que político. Estos movimientos fueron pasajeros. De todos modos, la pacificación completa de Andalucía era una ilusión mientras no se refrenasen de una vez las turbulencias de Málaga. Lo comprendía así Pi y Margall, y recelando que en las agitaciones que Eduardo Carvajal promovía incesantemente pudieran tener parte directa ó indirecta los conservadores, dueños de los ferro-carriles andaluces, propuso apagar de una vez aquel foco de disturbios. Cuando Carvajal se dirigió á Sevilla, telegrafió Pi á las autoridades de Málaga preguntándolas qué persona podía restablecer allí la paz. Le indicaron que nombrase gobernador á Solier, que era opuesto á la tendencia de Carvajal, y así lo hizo Pi. Con gran sorpresa suya ese mismo Solier, que días antes encarecía la necesidad de que se enenviasen fuerzas del ejército á Málaga, le manifestó por telégrafo, apenas fué nombrado, que no enviase tropas, porque podría alterarse el orden público. No modificó Pi y Margall su resolución, pero desgraciadamente no pudo llevarla á efecto, porque el regimiento de Iberia, que era el que destinaba á Málaga, hubo de quedar más tarde en Cartagena, con motivo de la sublevación de esta ciudad. De todas suertes, Andalucía quedó por entonces pacificada, y el gobierno pudo abrigar la esperanza de hacer frente con algún desembarazo á las dificultades con que por todas partes luchaban en aquellas circunstancias peligrosísimas. Bien pronto habrían de surgir ante él nuevos conflictos.

. . . .

La situación de las provincias en que había partidas absolutistas era verdaderamente grave. Los pueblos, arruina-

dos por el malestar económico que crea siempre la guerra, oprimidos por las exigencias del fisco, defraudados en sus más lisonjeras esperanzas por la falta de reformas salvadoras, veíanse además bárbara y cruelmente saqueados por las hordas del pretendiente, que en algunas provincias cobraban las contribuciones con mayor seguridad que el gobierno. En las provincias del Norte y en Cataluña los carlistas imperaban en los pueblos de la alta montaña, y aun sin ser formidables por su número ni su organización, se tenían por señores del país, como en sus mejores tiempos de la guerra de los siete años. Los diputados elegidos por sus provincias, habían tocado de cerca los inconvenientes de aquella situación, y no cesaban de pedir, ya en conversaciones particulares con Pi y Margall, ya en las Córtes que se adoptasen medidas extraordinarias para poner de una vez término á la vergonzosa insurrección carlista, que imposibilitaba toda reforma, y gravaba al Tesoro nacional con inmensos gastos. Sólo la guerra del Norte costaba al país cerca de ochenta mil duros diarios: la intranquilidad crecía por momentos, el abatimiento y la incertidumbre se apoderaban de todos los corazones, vertíanse estérilmente arroyos de sangre española, y la producción y el comercio experimentaban una paralización funesta. Semejante estado de cosas era insostenible: la opinión pública exigía del gobierno un supremo esfuerzo para salvar la libertad de los graves peligros que la amenazaban, y levantar el decaído espíritu del país.

El elemento intransigente del partido federal estaba á la sazón conspirando, no sin fortuna, como más adelante veremos, y se opuso con la mayor energía á la pretensión de los diputados vasco-navarros y catalanes. La mayoría de la Cámara comprendía, sin embargo, la necesidad de hacer algo práctico, y no dejó de excitar al gobierno á la suspensión de garantías para combatir eficazmente la insurrección. En la sesión del 30 de Junio dió Pi y Margall lectura al siguiente proyecto de ley:

«Algunas provincias de España, principalmente las Vascongadas, la de Navarra y las de Cataluña, se hallan hace

tiempo en verdadero estado de guerra. No hay en ellas una insurrección pasajera, sino una lucha constante y porfiada en que á la sombra de un principio, y bajo la bandera de la monarquía absoluta, intentan facciones rebeldes destruir la República. Allí está la mayor parte de nuestro ejército; allí consumimos raudales de oro y sangre; allí han de tener fija la vista los gobiernos sin que apenas puedan volverla á las demás provincias.

»A consecuencia de esta guerra nos encontramos casi incomunicados con el resto de Europa. Están interrumpidos nuestros ferro-carriles, rotos los telégrafos, paralizado el comercio, desalentada la industria, sin cobrar buena parte de los tributos, amenazadas las rentas del Estado, cada día en mayores apuros el Tesoro, la nación entera sufriendo y clamando por que se ponga término á situación tan deplorable. Agrava estos males la conducta de las facciones que recaudan por su parte impuestos con grave daño de los pueblos, y olvidando los fueros de la humanidad incendian, talan, y matan hasta á los simples prisioneros de guerra.

»Para cortar tan desastrosa guerra, entiende el gobierno que no bastan las medidas ordinarias. No han bastado nunca las leyes de la paz para los estados de guerra, y en todas las naciones del mundo, hasta en las más libres y cultas, al sobrevenir luchas como la presente, se han adoptado todas las medidas que exigía la necesidad de vencer á los rebeldes y restablecer la paz y el imperio de las leyes. Los mismos Estados-Unidos de América, cuando se levantó en armas el Sur, hicieron cuanto podían aconsejar, fuera del círculo de la ley, las necesidades de la guerra.

»Para poner fin á la nuestra, no bastaría ni aún la aplicación de la ley de orden público. Redactada ésta sólo para cortar insurrecciones del momento, rebeliones que en el día son vencedoras ó vencidas, no sirve para cortar guerras que duran años y vienen á poner un Estado en frente de otro Estado. Así lo comprendió el mismo legislador, cuando en el tercero de los artículos adicionales, dijo que la ley no abrazaba los casos de guerra extranjera, ni de guerra civil, formalmente declarada. Aunque es verdad que esta declaración

no se ha hecho, los hechos hablan harto elocuentemente para que podamos dudar de que la guerra civil existe, y no sería digno de nosotros que, por no confesar lo que los hechos dicen, nos priváramos de los medios que pudieran conducir al restablecimiento de la paz, y á la consolidación de la República. No es ni puede ser esta la conducta de los pueblos viriles. Los pueblos viriles saben siempre mirar y apreciar el mal en toda su intensidad, sin que su ánimo decaiga ni se turbe, y aceptan sin vacilación el remedio, por penoso y heróico que á sus ojos se presente.

»Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, tiene la honra de someter á las Córtes el siguiente proyecto de ley:

»Artículo 1.° En atención al estado de guerra civil en que se encuentran algunas provincias, principalmente las Vascongadas, la de Navarra y las de Cataluña, el gobierno de la República podrá tomar desde luego todas las medidas extraordinarias que exijan las necesidades de la guerra, y puedan contribuir al pronto restablecimiento de la paz.

»Art. 2.° El gobierno dará después cuenta á las Córtes del uso que haga de las facultades que por esta ley se le conceden.

»Madrid 30 de Junio de 1873.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Pi y Margall.»

La lectura de este proyecto fué acogida con grandes aplausos en los bancos de la mayoría, y con rumores en los de la izquierda. Los diputados que formaban en las filas de la llamada intransigencia, afectaban temer que la suspensión de garantías fuese dirigida contra los republicanos que se sublevaran, pero al manifestar ese temor, cometían una inmensa injusticia. Pi y Margall había pedido la autorización únicamente contra los carlistas, y sólo por lamentable descuido ó por mala fe, no lo hicieron constar así con toda claridad los mismos que defendían el proyecto. Acordada la urgencia de este por 195 votos contra 13, empezó su discusión por artículos. El Sr. Cala presentó una proposición pidiendo que por ningún concepto se pudieran suspender las ga-

rantías individuales, consignadas en la Constitución de 1869, y fué desechada después de brevísimo debate por 125 votos contra 44. Hablaron en contra del artículo 1.º del proyecto, los Sres. Díaz Quintero, Cólulá y Rubau Donadeu, promoviendo las palabras del primero en gran tumulto; hablaron en pro el Sr. Carvajal, ministro de Hacienda, el Sr. Suñer y Capdevila (menor), y el Sr. Zabala: intervinieron en el debate, sosteniendo calurosamente la urgencia de la autorización al gobierno, D. Antonio Orense, que hizo una tristísima pintura de la situación de Cataluña, y el ardiente federal vizcaino Sr. Echevarrieta, que después de trazar á grandes rasgos el estado desconsolador de las provincias del Norte, dijo que votaría la suspensión de las garantías constitucionales, no sólo con gusto, sino con entusiasmo. Al fin fué aprobado el proyecto por 137 votos contra 17. La Asamblea aprobó también un artículo adicional, presentado por el Sr. Pascual y Casas, en que se limitaba la autorización para adoptar medidas extraordinarias al gobierno presidido por Pi y Margall, no pudiendo otro ministerio hacer uso de ella sin acuerdo especial de las Córtes.

Esta ley confería al gobierno una verdadera dictadura, y elevaba á Pi, si no de nombre, de hecho, á la presidencia de la República con facultades discrecionales. No lo podían llevar á bien los intransigentes, que precisamente aquellos días hacían grandes esfuerzos para realizar su plan de insurrección general, y pensaron ya seriamente en retirarse de las Córtes. Pi y Margall sabía que en una reunión celebrada en Madrid por el comité insurecional llamada de *Salud pública*, se había acordado promover en la misma capital un movimiento de alguna importancia, y resuelto á mantener el imperio de la ley, y á no dejarse imponer por los revoltosos, tomó serias medidas para sofocar aquella algarada, seguro de que, aceptando las provocaciones de aquellos elementos díscolos, y venciéndolos, afirmaría la República y rodearía de prestigio al gobierno, blanco de tantos odios y tantas intrigas. No tenía Pi y Margall ánimo de cohibir por esto en lo más mínimo el ejercicio de los derechos individuales, aun en el caso de que el combate se verificara, estaba resuelto á que todos

los ciudadanos pudieran seguir practicando esos derechos como antes, á fin de que el pueblo tocase prácticamente las ventajas de un régimen de libertad, y apreciase cuándo es lícita y cuándo no la insurrección contra el poder. Durante seis ú ocho días estuvo el gobierno esperando que de un momento á otro estallase el movimiento en Madrid, y hasta llegó á conocer la señal, que debía ser un pistoletazo disparado entre once y doce de la noche del 4 de Julio; pero los intransigentes se apercibieron de lo prevenido que estaba Pi, y renunciaron al proyectado golpe, que debía iniciar y dirigir el general Contreras.

El gobernador de Madrid, Sr. Hidalgo y Ceballos, deseoso de evitar la algarada de los intransigentes, había publicado el 30 de Junio un bando en que prevenía á los vecinos pacíficos que se retirasen de la vía pública desde el momento en que se alterase el orden, para evitar que se les confundiese con los revoltosos. Los diputados de la izquierda encontraron en este bando un excelente pretexto para atacar al gobierno, tachándole de reaccionario, y así lo hizo el Sr. Cala en la sesión de 1.° de Julio, proponiendo se destituyese al gobernador, y presentando el acto autoritario de éste como una consecuencia del proyecto de suspensión de garantías. Contestó al Sr. Cala el presidente del Poder ejecutivo, que justificó el bando del gobernador, exponiendo las circunstancias en que se había dictado. Por seis votos de mayoría se tomó en consideración la proposición del Sr. Cala, y se suscitó sobre ella una discusión borrascosa: pues mientras unos diputados sostenían que el bando no representaba la menor extralimitación legal, no faltó quien afirmase que el gobernador había traicionado á la libertad y á la República, y que como á traidor debía juzgársele. Al fin fué rechazada la proposición del Sr. Cala por 135 votos contra 46. Procedióse después á la votación definitiva del proyecto de ley autorizando al gobierno para la adopción de medidas extraordinarias, y fué aprobado por 156 votos contra 1, que fué el del Sr. Romero Robledo. En el momento de abrirse la votación, se levantó D. José María Orense para declarar que en vista de lo que sancionaba la Cámara, y de la conducta

del gobierno, los diputados de la extrema izquierda abandonaban las Córtes.

La retirada de la minoría intransigente, formada por unos treinta diputados, era un acto previsto, pero que produjo impresión penosísima en cuantos verdaderamente se interesaban por el afirmamiento de la República. Combatida esta con encarnizamiento por todos los partidos, aun por el radical que tanto había contribuído á crearla, ¿cómo había de salvarse si los mismos republicanos la movían cruda guerra? Desde el momento en que la izquierda de la Cámara se separaba voluntariamente de la legalidad, levantando la enseña de la insurrección, precisamente cuando ocupaba el poder el hombre en quien debiera depositar más confianza, ¿qué esperanzas cabía ya fundar sobre la futura suerte de la República? Los gobiernos en adelante no serían ya de partido, sino de fracción de partido. ¿Qué fuerza había de quedarles para implantar las reformas revolucionarias, cuando debían hacer frente á tres guerras civiles, y á las incesantes conspiraciones de los alfonsinos? Fué verdaderamente impolítica y funesta la retirada de la minoría: más que acto de impremeditación, fué un acto de locura, un verdadero suicidio político.

En la sesión de 2 de Julio, explanó el Sr. Navarrete una interpelación sobre la política general del gobierno. Hizo notar que los hombres más eminentes del partido federal no habian dado, desde que se proclamó la República, sino muestras de debilidad de carácter, transigiendo constantemente con los radicales antes del 23 de Abril, y perdiendo la gran ocasión que de establecer la federación en España, se presentó después de este día: censuró al ministro de Hacienda por haber reconocido las obligaciones creadas por los despilfarros de la monarquía; al de Gracia y Justicia, por no haberse atrevido á separar la Iglesia del Estado; al de la Gobernación, por no haber armado cuatrocientos ó quinientos mil voluntarios que mantuvieron el orden y la República en provincias, mientras todo el ejército acudía al Norte y Cataluña para apagar la insurrección carlista: pidió que marchasen á los campamentos delegados de la Asamblea Nacio-

nal con facultades amplias, para arengar á los soldados y decirles que la patria exigía el sacrificio de su sangre (1); atacó duramente la ley que autorizaba al gobierno para adoptar medidas extraordinarias, afirmando que iba dirigida principalmente contra los federales, y excitó á la mayoría á que se inclinase á las soluciones de la izquierda, desentendiéndose de las inspiraciones del Sr. Castelar, según el cual había en España demasiada República, demasiada libertad, y exceso de democracia.

Contestó á esta interpelación el presidente del Poder ejecutivo, Pi y Margall, manifestando que el gobierno republicano no había procedido revolucionariamente antes del 23 de Abril, porque, debiendo su origen al voto de las Córtes, no podía abrogarse la dictadura. «El Sr. Navarrete no ha advertido tampoco,—añadió,—que si nosotros disolvimos la comisión permanente, fué apoyándonos en la legalidad, y que sólo por la fuerza que la ley nos daba pudimos disolver aquella comisión, con aplauso de casi todos los partidos.»

Combatió después con energía la funesta idea del retraimiento que había puesto en práctica la extrema izquierda al retirarse de las Córtes, cuando debían estar allí, abogando en pro de las reformas que exigía la situación del país, y demostró la imposibilidad de realizar el corte de cuentas que proponía el Sr. Navarrete para salvar la Hacienda española, así como la contradicción en que el interpelante había incurrido, al negar al gobierno facultades extraordinarias para acabar la guerra, y concedérselos á los delegados de la Asamblea cerca de los ejércitos. «¿De dónde deduce su señoría, añadió, que nosotros hemos pedido facultades extraordinarias más que contra los carlistas? ¿Pues no está basado nuestro proyecto de ley en el estado de guerra producido

---

(1) *¡No queremos parodias ridículas!* dijo un diputado de la mayoría interrumpiendo al Sr. Navarrete, cuando llegaba á este punto de su interpelación. Realmente, la creación de delegados de la Asamblea hubiera sido una parodia de la de comisarios de la Convención francesa que, si pudieron evitar en algún modo que los ejércitos traicionasen la República, cometieron, en cambio, grandes injusticias, como la condenacion á muerte del general Custines y la prisión de Hoche. El ejército no hubiera podido en nuestros días resistir con calma el espionaje de semejantes delegados.

por los carlistas? ¿No está basado en el estado de guerra en que se encuentran las provincias del Norte y Cataluña? ¿Pues no decimos en ese proyecto, que sólo podrá tomar el gobierno medidas extraordinarias para atender á las necesidades de la guerra? No adoptaremos jamás contra los republicanos medidas extraordinarias, á no ser que esos republicanos vinieran á caer en el mismo error que los carlistas, y sostuvieran una verdadera guerra civil. Lo que existe en las provincias del Norte y Oriente de España, es, no una insurrección pasajera, sino una guerra tenaz y persistente.»

Terminó Pi y Margall su discurso rogando al Sr. Navarrete que influyera con los diputados de la minoría para que volviesen á ocupar sus bancos, abandonando su funesto retraimiento, que sólo podía favorecer á los enemigos de la República.

No tuvieron éxito, por desgracia, estas exhortaciones de Pi. El mismo día 2 de Julio, los diputados de la minoría republicana dieron un manifiesto al país, exponiendo que se retiraban, porque el gobierno con sus últimas determinaciones había rasgado la bandera de la libertad, y que sus propósitos, aunque fueran honrados, eran ciegos, trastornadores y liberticidas: que no se había atendido á ninguna de las indicaciones de la extrema izquierda, habiéndola negado un puesto en la mesa de la Cámara, y en la Comisión constitucional. Añadían los diputados retraídos que el acuerdo de las Córtes autorizando á Pi y Margall para limitar los derechos individuales era la causa principal de su resolución, pues aunque la ley se había votado sólo contra los carlistas, el bando del gobernador de Madrid había dado á conocer la trama, y desde ese momento no habían querido seguir autorizando las sesiones de una Asamblea que consumaba *tales* atentados, ni contribuir á confeccionar una Constitución en que se declarasen legislables los derechos naturales. Terminaban diciendo que se llevaban la bandera sagrada del partido para que no se manchase por más tiempo con las impurezas del doctrinarismo. Firmaban este documento 57 diputados.

En las sesiones del 3 y 4 de Julio, explanó el Sr. Romero Robledo una interpelación en sentido diametralmente opuesto á la del Sr. Navarrete. Después de explicar su presencia en aquella Cámara, contra el acuerdo de su partido, atacó al gobierno por su falta de energía que hacía posibles los excesos de la soldadesca desenfrenada, y el alarmante incremento de las facciones: preguntó si la República iba á ser la disolución de la unidad nacional, y pidió entre todo á la Cámara que atendiese á la conservación del orden, como primera necesidad social. Hizo una observación que, desgraciadamente, estaba harto fundada. «En esta confusa Babel, dijo, la Asamblea ha dado hasta ahora por todo remedio la proclamación precipitada en los primeros instantes de la República federal como forma definitiva de gobierno: he oído aclamar muy entusiastamente la República federal, y no la he visto definida por nadie. Me sospecho que si aisladamente me acercara á cada uno de vosotros, había de recoger una rica y abundante colección de definiciones varias. Aguardo sin impaciencia me la deis á conocer.

«A semejanza de los antiguos que ponían la imagen del dios, á quien dedicaban un templo en la portada del mismo, habéis escrito esas mágicas palabras de República federal antes de empezar el edificio. Luego veremos lo que significan cuando la Comisión constitucional dé su dictamen.» Terminó diciendo que preferiría siempre á una República como la de Francia, ejemplo vivo de impotencia de los monárquicos, devorados por sus rencillas, la República hecha por los republicanos.

Conviene advertir que en este discurso hizo el Sr. Romero Robledo justicia á los sinceros propósitos de Pi y Margall, reconociendo y declarando que las elecciones verificadas bajo su gobierno, eran las más libres de que habrá memoria en España.

Intervinieron en esta discusión, la primera en que se juzgaba seriamente la política de los gobiernos republicanos, el Sr. Esteban Collantes, que pronunció desde su punto de vista conservador un discurso muy notable; el Sr. Valbuena, antiguo fraile exclaustrado, que después de haber sido pro-

gresista acababa de declararse federal y ocupó la atención de la Cámara con una peroración verdaderamente extravagante; el Sr. Boet, que habló largamente de los sucesos de Cataluña; el Sr. García Ruiz, que hizo un discurso recargado de citas clásicas y de frases latinas según su costumbre, calificando á los federales de *federifragos*, porque á su juicio querían romper el pacto que, según él, existe entre las diferentes regiones españolas desde tiempo de los Reyes Católicos, y terminó pidiendo á la mayoría de la Cámara que renunciase á la federación; el Sr Labra, que explicó su posición en la Asamblea como procedente del partido radical é hizo terminantes declaraciones federales; el Sr. Rubau Donadeu, que habló de los sucesos de Barcelona, y aún declarándose afecto á la extrema izquierda, condenó su retraimiento, y el Sr. Castelar, que hizo un discurso tan notable por su elocuencia como por sus afirmaciones. Defendió la política del primer gabinete republicano, pero declarando que, á su juicio, se había cometido el más grave de los errores al romperse la coalición con los radicales el 24 de Febrero, y que desde ese momento él se había decidido á no aceptar el poder de manos de la Cámara; defendió, sin embargo, la disolución de la comisión permanente, acusándola de conspiradora; dijo que el mayor de los males que podía caer sobre nosotros era la restauración de la dinastía de los Borbones, y después pasó á contestar á las declaraciones unitarias del Sr. García Ruiz. Conviene recordar alguno de los períodos de esta parte del discurso del Sr. Castelar para que resalte más la falta de autoridad y la inconsecuencia de las declaraciones que hace en nuestros días.

«Señores, después de todo, ¿qué es la República federal? Es aquella forma de gobierno mediante la cual todas las autonomías existen y coexisten como existen los astros en el cielo, sin chocarse jamás. En la República federal todo lo individual pertenece al individuo; todo lo municipal pertenece exclusivamente al municipio, todo lo regional pertenece al Estado y todo lo nacional pertenece á la nación. Y como quiera que en la ciencia política moderna todos estos dere-

chos y todas estas facultades se encuentran completamente definidas y completamente clasificadas, ni padece el individuo, ni padece el municipio, ni padece el Estado, ni padece la nación de ninguna manera en una República verdaderamente federal.

»Pero además, si esto es cierto, no es menos cierto también que desde el punto de vista patriótico, aquí no hay más solución, no puede haber más solución que la solución de la República federal.

»¿No oíais ayer la elocuencia severa, enérgica, con que el Sr. García Ruiz pintaba los horrores del militarismo y de la Convención francesa? Sí; se proclaman los derechos del hombre, se escriben en una Carta, se promulgan por todas las conciencias, se loan desde la tribuna, se extienden á los pueblos, y luego, como la individualidad humana se ha suprimido en aquella República, como se ha suprimido el municipio, como se ha suprimido la federación, ya no hay más que una gigantesca tiranía, la tiranía del club sobre el Ayuntamiento de París, la tiranía del Ayuntamiento de París sobre la Convención, la tiranía de la Convención sobre la Francia, y se levanta el verdugo que acaba con los girondinos, que son los federales, siega la cabeza de Dantón, que era la cúspide de la montaña, devora á Robespierre, que los había creado, y luego, entre los aullidos de la reacción, caen al pié de los thermidorianos, y al fin y al cabo, aquella unidad romana, aquella unidad prefectorial, aquella unidad antidemocrática, crea á Napoleón, que coge á la Francia, la ata á la cola de su caballo, la arrastra por los campos de batalla, la disuelve á los cuatro vientos entre las maldiciones del género humano y la eterna reprobación de la historia.

»Yo siempre comparo la democracia francesa con la democracia americana, yo no conozco democracia más ilustre por su nombre liberal, por su timbre histórico, que la democracia francesa. Yo no conozco democracia más moderna, más humilde que la democracia americana.

»La democracia francesa ha sido educada en la enciclopedia y en la revolución, dándole su inmortal ironía Voltaire y

su inagotable elocuencia Rousseau ; mientras que la democracia americana ha sido educada en un libro humilde de una sociedad primitiva, en el libro de la Biblia. La democracia francesa ha tenido los primeros oradores del mundo; Mirabeau, el trueno; Vergniaud, el orador griego; Dantón, el fuego de las grandes tempestades, y apenas se encuentra un orador en la democracia americana. Los unos han discutido, han vivido, han luchado en el seno de esta Europa y casi todos ellos pertenecen á la aristocracia de la inteligencia; los otros, pobres siervos, pobres hijos de desheredados, han ido por la desembocadura de los ríos ingleses, en medio de las tinieblas, perseguidos por los caballeros, á embarcarse para buscar en la religión de Calvino un espacio á su alma, un consuelo á sus dolores; han salido de Suiza y Holanda, se han embarcado en la barca *Flor de Mayo*, han cruzado los mares en medio de las tempestades y han llegado allí modestos y oscuros. Pero como tenían idea de la personalidad humana, como tenían idea de la federación, como tenían idea de la democracia, no han tenido cadalsos ni terror; han tenido hombres que á primera vista eran medianos, pero que federales han fundado la justicia en el derecho. La democracia francesa está suprimida del mundo; la democracia americana llena con su esplendor la faz del mundo.

»Véase por qué yo quiero la República federal; y véase porque yo JAMÁS, JAMÁS, JAMÁS APOYARÉ NI DEFENDERÉ UNA REPÚBLICA UNITARIA.»

. . . .

Terciaron en los días siguientes en esta importante discusión política el Sr. Sorní, que pronunció un discurso verdaderamente notable y de gran alcance, desenmascarando al partido radical, haciendo con gran detenimiento la historia de la conspiración antirepublicana que tuvo ruidoso desenlace el 23 de Abril, y el Sr. Estévanez, que se declaró enemigo de la política conservadora, mientras no estuviese sólidamente constituída la República.

En la sesión del 10 de Julio resumió Pi y Margall, como Presidente del Poder ejecutivo, la importante discusión sos-

tenida con motivo de la proposición del Sr. Romero Robledo. Su discurso versó principalmente sobre el mantenimiento del orden público, que era el punto de vista desde el cual se dirigían más ataques al gobierno. Expuso las dificultades con que había tenido que luchar la República, teniendo en su contra á los ayuntamientos y diputaciones de provincia, habiendo de hacer frente á la indisciplina del ejército y á las incesantes conspiraciones que en contra suya se urdían por doquiera. «¿Recordáis un período histórico, añadió, en que un gobierno se haya visto más desarmado enfrente de los partidos enemigos? ¿Recordáis, sin embargo, un período de transición como el nuestro en que á proporción haya habido menos desórdenes y menos desastres?»

Hizo en seguida detenida historia de las dificultades que los radicales habían estado oponiendo al partido federal desde el 11 de Febrero hasta el 23 de Abril, y justificó una vez más su conducta después de este día, cuando él era árbitro de haber tomado la dictadura que le ofrecían las circunstancias y la rechazó sin embargo. Pasando en seguida á tratar del problema político del momento, tuvo acentos nobilísimos que, si produjeron mal efecto en los bancos de la derecha inspirada por Castelar y Salmerón, produjeron excelente efecto en el centro y la izquierda, probando una vez más que Pi era siempre el mismo hombre, y que no abandonaba en el poder las ideas que había mantenido en su larga vida de oposición.

«Tenedlo en cuenta, señores diputados, dijo, para restablecer el orden no bastan los medios materiales, es preciso emplear medios morales. Es de todo punto indispensable satisfacer la sed de reformas que tiene el país. *(Bien, bien. Grandes aplausos.)* Es de todo punto indispensable que esas reformas se lleven á cabo con la posible urgencia. *(Nuevos aplausos.)* Todos mis compañeros están trabajando con este objeto en diferentes proyectos de ley, que serán presentados á la Cámara dentro de breves días; quizá antes de que se concluya esta semana. Faltará luego que esas reformas se discutan, se aprueben, á fin de que se satisfaga la sed que de ellas tiene justa-

mente el pueblo. Hay además necesidad de hacer otra cosa; no bastan esas reformas aisladas que podemos proponeros; lo que más importa es que aceleréis la obra de nuestra constitución. *(Bien, bien.)*

»Si la retardáis, si tenéis la idea, que no creo en vosotros, de suspender las sesiones de estas Córtes, *(No, no)*, entonces, os lo aseguro, no respondo de la suerte de la República. No he sido nunca partidario de la suspensión de las sesiones y hoy lo soy menos que nunca. Sé y conozco el estado de las provincias y entiendo que la agitación que hay en muchas no se podrá contener fácilmente sino dándoles pronto la Constitución federal de la nación española. *(Eso, eso.)* Las provincias convertidas luego en Estados federales con arreglo á la Constitución, podrán empezar su organización política, administrativa y económica, *(Grandes aplausos)*, y entraremos en un período de reposo: ¡Qué se dirá de nosotros, señores diputados, si se suspendiesen las sesiones cuando se trata de la constitución del país, fundándonos simplemente en el calor, en lo elevado de la temperatura *(Aplausos)* ó fundándonos en que nuestros intereses nos llaman á las provincias! ¡Qué son los intereses personales cuando se trata de los grandes intereses de la patria! *(Bien, bien.)*

»Hay, sin embargo, un peligro para la Constitución que habéis de formular; la retirada de la minoría.

»La minoría, si tiene patriotismo, si desea la República federal, si conoce el estado de las provincias, si desea que la agitación de esas provincias cese, si quiere que este ministerio pueda llevar adelante todas sus reformas y pueda cumplir todo lo que os tiene prometido, es necesario que venga á apoyar al gobierno con todas sus fuerzas *(Grandes aplausos.)* Sin esto, no hay salud para la República.»

Hizo después una acabada exposición de la doctrina federal, demostró que, lejos de ser incompatible con el mantenimiento del orden público, era su más sólida garantía, y terminó con esta excitación á la Cámara:

«Levantad hoy el espíritu del pueblo; decidle que es necesario que contribuya con su dinero y con su sangre á poner

término á una guerra que nos deshonra á los ojos de Europa. Si nos apoyáis en esta patriótica tarea, si no os asustan las medidas que necesitamos tomar para que concluyan los males de la patria, contad con que este gobierno sabrá cumplir su deber ; si nos abandonáis, si no os prestáis á secundarnos, imponiendo á los pueblos los sacrificios necesarios, alejad de este banco á este gobierno, porque este gobierno es imposible.»

Los diputados de la derecha que, á pesar de mantener aún aparentemente su significación federal, eran, siguiendo el criterio de Castelar y Salmerón, enemigos de toda reforma y partidarios de la suspensión de las sesiones, no ocultaron el disgusto que les había producido el discurso de Pi y Margall. Desde aquel día movieron á éste la más indigna de las guerras y suscitaron contra él todo género de dificultades é intrigas. Castelar y Salmerón que un mes antes le habían suplicado, hasta con lágrimas en los ojos, que aceptase el poder, hacían ahora grandes esfuerzos para arrebatársele, y el primero, especialmente, dominado por una ambición tanto más impaciente cuanto eran mayores sus alardes de desinterés y sus fingidos propósitos de no aceptar el poder de la Asamblea, se jactaba de *trabajar entre bastidores* para derribar á Pi, á quien ya empezaba á llamar *hombre anárquico, peligroso y funesto*. Apercibióse Pi y Margall de aquellas maniobras, y su alma noble y honrada se llenó de amargura, no por la guerra que se le hacía como ministro, toda vez que nunca había tenido apego á este cargo, sino por la alevosía con que era combatido por los que se atrevían á llamarse sus amigos y auxiliares. Llevaron éstos su mala fe hasta el punto de detener la presentación del proyecto de Constitución federal á las Córtes, para que el ministerio se desacreditase ante los mismos republicanos. Le tenían terminado en los primeros días de Julio, y no consintieron en presentarle hasta el día 17 cuando ya estaba sublevada Cartagena y la organización federal por las Córtes era punto menos que imposible.

. . . .

Mientras las Córtes discutían la política general del gobierno sin llegar á los debates constitucionales con tanta ansiedad esperados por el país, algunas provincias eran teatro de serios desórdenes Los hubo en San Fernando y en Sanlúcar en los primeros días de Julio, pero no llegaron á revestir las proporciones que temía el gobierno. Cádiz, dominado á la sazón por Fermín de Salvoechea, como Málaga lo había estado por Eduardo Carvajal, hizo salir de sus muros á los carabineros y á la Guardia civil. Sabía Pi y Margall que los republicanos descontentos, á cuyo frente figuraban Roque Barcia y el general Contreras (1), estaban intentando desde dos meses atrás promover una sublevación cantonal en varias provincias, y aunque no temía mucho esos trabajos, inspirábale serios recelos la situación de las provincias del Mediodía, en que la exaltación de los ánimos se acercaba al delirio. Con objeto de evitar que los trastornos locales que venían trabajando esa región se tradujesen en un movimiento insurreccional formidable, creó en los primeros días de Julio el ejército de Andalucía, que se concentró en Córdoba á las órdenes del general Ripoll, en quien Pí tenía depositada, y con razón, completa confianza. «Confío tanto, le dijo, en la prudencia de V. como en su temple de alma. No entre V. por Andalucía en son de guerra. Haga V. comprender á los pueblos que no se forma un ejército sino para garantir

(1) La actitud del general Contreras obedecía á motivos personales y políticos. Sabido es que este general había capitaneado, meses antes de venir la República, la fracción intransigente: no es extraño que después del 11 de Febrero permaneciese en la misma actitud. Desde el primer momento, sin embargo, manifestó grandes deseos da ser ministro de la Guerra, y como esto no era hacedero, dada su significación, amenazó en varias ocasiones al gobierno, especialmente después del 23 de Abril, con proclamar la República federal adelantándose á la obra de las Córtes.

En la actitud de Roque Barcia no es fácil descubrir otros motivos que los puramente personales de la ambición frustrada y el despecho. Roque Barcia había figurado en 1872 entre los llamados *benévolos* y dirigido á los *intransigentes* no pocos ataques y censuras. Con ser grande la valía de Barcia como escritor de sentimiento, ya que no como orador ni como hombre de juicio sólido y firme, sus pretensiones eran infinitamente mayores que sus méritos. Se sintió hondamente lastimado al ver que se prescindía de él en los primeros gobiernos de la República: pretendió ser embajador de España en París, y como no obtuviera tan importante cargo, amenazó al gobierno con publicar un periódico de ruda oposición. Esto hizo ya imposible que se le colocara y no logró obtener ni aun la embajada de España en Suiza. Exasperado entonces ofreció su pluma y su influencia á los intransigentes y pronto fué su jefe civil.

el derecho de todos los ciudadanos, y hacer respetar los acuerdos de la Asamblea. Tranquilice V. á los tímidos, modere á los impacientes, manifiésteles que con sus eternas conspiraciones y frecuentes desórdenes, están matando la República. Mantenga V. siempre alta su autoridad; pero en los conflictos que surjan, no se desdeñe V. nunca de apelar ante todo á la persuasión y al consejo. Cuando éstos no basten, no vacile V. en caer con energía sobre los rebeldes. La Asamblea es hoy el poder soberano; hay que esperar á sus fallos y cuando los dé, acatarlos.»

El ejército que se logró poner á las órdenes del general Ripoll era muy pequeño; pues constaba sólo de 1.677 infantes, 357 caballos y 16 piezas de artillería; pero debe tenerse en cuenta que eran entonces escasísimas las fuerzas armadas de la nación y no podía retirarse sin peligro un sólo soldado del Norte ó de Cataluña. Con todo, el ejército del general Ripoll prestó más adelante grandes servicios.

Por aquellos días la guerra carlista, sin constituir una amenaza tan grave para la libertad como pretendían los enemigos de la federación, se presentaba con caracteres muy alarmantes. El general Nouvilas, falto siempre de recursos y de tropas, pésimamente secundado por los generales y jefes á sus órdenes, atacado duramente por la prensa alfonsina, que no le perdonaba su lealtad á la República, y blanco también de rudos ataques por algunos periódicos republicanos, que le echaban en cara los desgraciados encuentros de Eraul y Lecumberri y la inacción á que se había reducido, dimitió el 8 de Julio el cargo de general en jefe del ejército del Norte, solicitando que se enviase cuanto antes al jefe que había de relevarle. Convencido Pi y Margall de que la resolución de Nouvilas era irrevocable, propuso en consejo de ministros el nombramiento del general Córdoba, que se acordó por unanimidad. Para este nombramiento tuvo Pi en cuenta, no sólo las buenas condiciones militares de este general, sino las pruebas de republicanismo que desde el 11 de Febrero venía dando, como si quisiera borrar el triste recuerdo de su historia. Córdoba no aceptó el cargo, fundándose en el mal estado de su salud y quedó interinamente al

frente del ejército del Norte el general Sánchez Bregua, uno de los más activos conspiradores alfonsinos. Durante el tiempo en que este general dirigió el ejército del Norte, las facciones carlistas multiplicaron de un modo verdaderamente inconcebible sus hombres y sus recursos.

No se presentaba menos grave la situación de la guerra en Cataluña. El capitán general de aquel distrito, Acosta, ponía más empeño en contrariar á los republicanos que en combatir á los carlistas, y en cuanto al general Velarde, que mandaba en jefe las tropas del Principado, sintiéndose sin autoridad desde que á principios de Junio se insurreccionó su división, había abandonado las provincias catalanas y dirigía sólo las de Valencia. Las columnas de ejército y los batallones de guías de la Diputación que perseguían en aquel distrito á las facciones, hallaban escaso apoyo y peor dirección por parte del capitán general, y el desaliento y el disgusto eran generales. Contribuyó á aumentarlos la tristísima derrota que en los primeros días de Julio sufrió cerca de Alpens la columna del brigadier Cabrinetty, que quedó muerto por las balas enemigas. El heróico cuanto infortunado Cabrinetty. era uno de los jefes que habían logrado hacerse más populares en España, por la incesante actividad que desplegaba en la persecución de las facciones. Este desastre, que hizo á Savalls poco menos que dueño de las montañas catalanas, produjo honda sensación en el país (1).

---

(1) Usando de las facultades extraordinarias que las Córtes le habían conferido, dirigió Pi y Margall, el 8 de Julio, la siguiente circular á los gobernadores:

Reservado.—Ministerio de la Gobernación.—Las Córtes de la Nación, deseosas de poner término á la guerra civil que devasta algunas de nuestras provincias, especialmente las Vascongadas y Navarra y las de Cataluña, han autorizado al Gobierno para que tome desde luego las medidas extraordinarias que puedan contribuir al inmediato restablecimiento de la paz. Usando de estas facultades, el gobierno de la República ha tenido á bien formular las siguientes instrucciones que, bajo su más estrecha responsabilidad, cuidará V. S. de guardar y cumplir en todas sus partes:

1.ª No consentirá V. S. bajo ningún concepto, que en periódico ni publicación alguna se defienda la causa de D. Carlos, ni se hagan llamamientos á las armas para sostenerla. Comunicará V. S. está resolución á los directores ó editores de los periódicos y demás publicaciones carlistas, previniéndoles que á la tercera falta que sobre este punto cometan serán suprimidas sus publicaciones respectivas. V. S. en cuanto esto suceda, ordenará la suspensión.

2.ª En ningún periódico ni impreso consentirá V. S. tampoco que se publiquen acerca del estado y de los sucesos de la guerra noticias falsas. Entregará V. S. á sus autores ó

No fué menos dolorosa la impresión causada por los sucesos que en aquellos días se desarrollaron en Alcoy. Los internacionalistas de aquella ciudad habían promovido una huelga de todos los obreros, exigiendo á los fabricantes au-

---

editores á los tribunales de justicia para que sean castigados con arreglo al Codigo penal.

3.ª Suspenderá V. S siempre que lo considere oportuno todos los Ayuntamientos conocidamente carlistas, y los sustituirá con personas adictas á la República, hayan formado ó no parte de Ayuntamientos anteriores. En los pueblos en que no hubiese personas de estas circunstancias, reemplazará V. S. los Ayuntamientos suspensos con uno ó más delegados de su completa confianza. Todo esto sin perjuicio de que V. S. mande entregar á los Consejos de guerra por complicidad ó encubrimiento en el delito de rebelión á los Ayuntamientos que, pudiendo resistirlo, hayan proporcionado fondos, armas, municiones, víveres ú otros efectos á las facciones carlistas, y á los alcaldes ó sus suplentes que hayan cometido por sí solos estas faltas, ó no hayan dado á lo autoridad respectiva inmediato aviso de la entrada ó salida de las fuerzas insurrectas.

4.ª Arrestará asimismo V. S. y entregará á los Consejos de guerra á todas las Juntas y comités carlistas, encargadas de sostener de cualquier modo la guerra civil, y á todos los individuos conocidamente carlistas de quienes se sepa que la fomentan, bien prestándose al espionaje, bien reclutando gente, bien dando ó allegando recursos, bien facilitando á sabiendas giros, bien por cualquiér otro medio.

5.ª Para verificar las sospechas racionales de complicidad en la rebelión que V. S. conciba, practicará V. S. sin más formalidad que la presencia de dos vecinos testigos, los oportunos reconocimientos, así de moradas como de documentos.

6.ª Si la provincia de su mando fuese ya ó llegase á ser teatro de la guerra, impondrá V. S. á las personas marcadamente carlistas, principalmente á las que se hayan prestado á pagar tributo á los facciosos, la contribución de guerra que V. S. estime conveniente, dando inmediata cuenta al Gobierno.

7.ª Incluirá V. S. en las anteriores medidas, sin consideración á su estado, á los sacerdotes, cualquiera que sea su categoría, que por cualquier medio fomenten, mantengan ú estimulen la guerra; que no son dignos de consideración ni de respeto los que diciéndose representantes de un Dios de paz, alientan y favorecen la discordia.

8.ª Si en la provincia de su mando hubiese ya facciones carlistas, procurará V. S. tomar todas estas medidas de acuerdo con la autoridad militar, que no podrá tomarlas á su vez sin el acuerdo de V. S. Cuando se trate de imponer una contribución de guerra, nombrarán juntos las personas que hayan de recaudarla, si es que buenamente no pueden encargarse del servicio las destinadas en esa provincia á recaudar las contribuciones ordinarias. De las cantidades recaudadas, como de su inversión, dará V. S. inmediatamente cuenta al Gobierno.

La necsidad de acabar pronto la guerra se deja sentir en todas partes. Despliegue V. S. la mayor actividad y el mayor celo en el cumplimiento de estas instrucciones; y si V. S. creyere que las necesidades de la guerra exigen además en esa provincia otras medidas, no vacile V. S. en proponerlas, que si son justas y conducentes al logro de nuestro objeto, no vacilará tampoco el Gobierno en adoptarlas. Debe V. S., sin embargo, fijarse bien en la índole y el fin de estas medidas extraordinarias. Van encaminadas á la conclusión de la guerra civil, contra un partido en armas; y contraería V. S. la más grave responsabilidad si las empleara contra otros partidos, ó supiera V. S. que con adoptarlas no ha de contribuir de algún modo á la conclusión de tan desastrosa lucha. Nos han sido concedidas amplias facultades sólo por el estado de guerra civil en que se encuentran varias provincias de la República y haberse creído que no son aplicables las leyes de la paz á las necesidades de la guerra. Sólo con estricta aplicación á esas necesidades debemos emplearlas. Cuide V. S., sobre todo, de que no sean objeto de estas medidas sino los fautores de la guerra.—Madrid, 8 de Julio de 1873.—Francisco Pi y Margall.—Sr. Gobernador de...

mento de jornal y disminución de horas de trabajo. En los primeros momentos los huelguistas se presentaban en actitud pacífica; pero luego exigieron la destitución del Ayuntamiento, á fin de constituir ellos el que tuvieran por conveniente. Era á la sazón alcalde de Alcoy D. Agustín Albors, ex-diputado en las Córtes de 1869, y hombre que venía prestando grandes servicios á la libertad y á la República desde 1844. Sin prejuzgar en modo alguno la cuestión industrial, negóse Albors con dignidad y energía á entregar los puestos del Ayuntamiento á los revoltosos, y éstos, exasperados, le concedieron tres horas de plazo para presentar la dimisión, amenazándole de muerte si así no lo hacía. Encerróse el alcalde en la casa de Ayuntamiento con algunos particulares que le ofrecieron su apoyo, algunos individuos de la Milicia y la escasa fuerza de la Guardia civil que había en la ciudad. Cundió entre los amotinados la noticia de que iba á hacer fuego contra el pueblo: acudió una inmensa muchedumbre á la Casa-Ayuntamiento, forzó la entrada y el infeliz Albors fué bárbara y cruelmente asesinado. Entonces los revoltosos se hicieron dueños de la ciudad, incendiaron algunos edificios y cometieron algunos excesos, aunque no tantos, ni con mucho, como se dijo por entonces y como declaró en las Córtes el ministro de Estado, Maisonave, dócil instrumento de Castelar dentro del ministerio Pi, y que hizo una relación falsa y exageradísima de lo ocurrido en Alcoy y de la situación general del país, sin duda con el propósito de desconceptuar al mismo gobierno de que formaba parte y procurar su sustitución por otro ministerio compuesto de individuos de la derecha.

La primera noticia que tuvo Pi y Margall de los sucesos de Alcoy se limitaba á la declaración de la huelga y la intentona de los huelguistas para constituir un Ayuntamiento en representación de sus intereses. Inmediatamente telegrafió al gobernador de Alicante en esta forma:

«Ministro Gobernación á Gobernador.—Julio, 10 4'50 mañana.—Graves son los sucesos de Alcoy. No perdone V. S. medio para restablecer allí el orden y sobre todo, para impedir que el tumulto se propague. Libres son las huelgas.

pero los huelguistas de Alcoy han pretendido destituir el Municipio, y este derecho no le tiene nadie como no sea V. S. y la comisión permanente, máxime estando tan próxima la renovación de ayuntamientos. Conviene, por tanto, castigar á los perturbadores.»

En cuanto llegó á su conocimiento la noticia de los crímenes de Alcoy, harto exagerados en los primeros informes, que suponían á aquella ciudad en poder de una banda de asesinos que la desolaba, telegrafió al general Velarde, que estaba en Valencia para que marchase contra los insurrectos alcoyanos. Preparábase á la sazón el general Velarde para ir al Maestrazgo, donde se temía un alzamiento por D. Carlos; pero, apenas recibió el telegrama de Pi y Margall, desistió de aquella idea. Envió al Maestrazgo un batallón, un escuadrón y seis cañones, destinados á artillar los castillos de Peñíscola y Morella; y se dirigió á Alcoy con un batallón de voluntarios, otro de línea, un escuadrón y cuatro piezas. Al llegar á Villena se encontró con dos batallones y cuatro piezas más que le enviaba el gobierno, y con estas fuerzas y algunas otras que se le incorporaron en los pueblos inmediatos se dirigió á Alcoy. Tanto Pi como el general Velarde desatendieron las súplicas de los mayores contribuyentes de la ciudad que, temiendo las represalias de los insurrectos, pedían que no pasasen del pueblo de Biar las tropas. El día 13 de Julio entró el general Velarde en Alcoy sin encontrar vestigio alguno de los rebeldes, pues éstos, temerosos del castigo que les aguardaba, habían huído la noche antes de la población, en número de quinientos ó seiscientos. Fué recibido el general con frenético entusiasmo, los vecinos engalanaron los balcones y cubrieron la carrera vitoreando con entusiasmo á las tropas del gobierno. Se instruyó sumaria y se hicieron por lo pronto algunas prisiones, pero la causa no se falló hasta tres años después, en que fueron castigados, quizá con excesiva dureza, algunos de los supuestos autores de los crímenes de Alcoy.

La entrada del general Velarde en esta ciudad coincidió con otro gravísimo acontecimiento destinado, por desgracia, á oscurecer todos los desastres anteriores: la sublevación de

Cartagena. He de ocuparme con detenimiento en otro capítulo de este suceso y de sus antecedentes, y prescindo ahora, por tanto, de detallar el origen y circunstancias de aquel hecho importantísimo.

La sublevación de Cartagena se inició el 12 de Julio y Pi y Margall tuvo conocimiento de ella por un telegrama del gobernador de Murcia en la madrugada del 13. Telegrafió en seguida al gobernador de Murcia para que adoptase las disposiciones convenientes: reunió á los comandantes de los batallones de voluntarios de Madrid, se aseguró de su unánime adhesión á la Asamblea y al gobierno, y telegrafió inmediatamente á todos los gobernadores de provincias dándoles cuenta de lo ocurrido y previniéndoles contra el plan de insurrección general que temía. En la misma noche del 13 se reunió el Consejo de ministros: acordó el arresto del general Contreras, del que se sabía acababa de salir de Madrid, y comunicó la orden por telégrafo á los jefes militares de Alcázar de San Juan y Albacete. Se acordó, además, que en la madrugada del 14 subiese en tren extraordinario para Cartagena el ministro de Marina para evitar que cundiese la insurrección en los poderosos buques surtos en el puerto, y así se hizo, aunque estas disposiciones no dieron resultado. Propuso además Pi y Margall que se enviase el ejército de Velarde á Murcia para impedir que la insurrección ganara la provincia, y el ministro de la Guerra, con extrañeza de sus compañeros, dijo resueltamente que no podía enviar á Cartagena un solo batallón. Si mañana se sublevara Béjar, añadió, no podría mandar á Béjar ni dos compañías. Le recordó Pi la táctica del general Prim, que en trances parecidos había suplido por la rapidez de los movimientos la falta de batallones, y González Iscar contestó que eran otras las circunstancias.

Mientras tanto el general Velarde telegrafiaba en vano al gobierno pidiendo instrucciones. Estaba el 13 en Alcoy cuando supo la insurrección de Cartagena. Telegrafió al ministro de la Guerra y no recibió contestación alguna. A los dos días, el 15, bajó á Villena, después de haber despedido al batallón de voluntarios de Valencia después de arengarle,

recomendándole la obediencia al gobierno y á las Córtes. Desde Villena reprodujo nuevamente sus telegramas sin obtener nunca contestación. Sabía el general Velarde que en Valencia iba á estallar un movimiento cantonal de un momento á otro; temía además que tomase fuerza el levantamiento carlista del Maestrazgo, y por otra parte dudaba si debería ó no dirigirse á Cartagena. Reunió el Estado Mayor de su ejército en esta incertidumbre y, siguiendo su dictamen, se situó en Albacete, desde donde podía acudir fácilmente á donde se le indicase. Llegó á esa ciudad el 17 y en ella recibió un telegrama de Pi que le ordenaba dirigirse á Murcia, ya insurreccionada, si para ello se creía con fuerzas suficientes. Suplió de este modo Pi el incomprensible silencio del ministro de la Guerra, y el general siguió sin vacilar este dictamen, por cierto con los mejores resultados.

Pudo observarse entonces hasta qué punto llegaba la animadversión de los amigos de Salmerón y Castelar contra Pi. Conociendo éste la gran influencia que en Cártagena tenía el diputado de la derecha Sr. Prefumo, le rogó que fuese á aquella ciudad con el ministro de Marina para ver de cortar el movimiento. El Sr. Prefumo se excusó de hacerlo alegando la enfermedad de una persona de su familia. Al día siguiente, sin embargo, cometió la inconcebible injusticia de acusar á Pi ante el Congreso suponiéndole responsable de la sublevación de Cartagena. Pi y Margall, á quien esta sublevación hería en lo más profundo de su alma, y que temía, no sin fundamento, fuese sólo la señal de otro movimiento más general y extenso, estaba entonces en el telégrafo conferenciando con las autoridades de varias provincias. Así lo indicó en las Córtes el ministro de Hacienda, Carvajal, contestando á las injuriosas inculpaciones del Sr. Prefumo, y entonces un diputado cuyo nombre conviene que conste, pues lo merece la *hazaña*, el Sr. Sainz de Rüeda, tuvo la osadía de exclamar, refiriéndose á Pi: *Está conspirando* (1).

(1) Mientras Pi era objeto de tan incalificables acusaciones con regocijo de la derecha, y sin que Castelar ni Salmerón se levantasen á protestar, dirigia á las autoridades de provincias los siguientes telegramas para acortar en lo posible el vuelo de la insurrección:

Ministro Gobernación, goberrador Alicante. — Julio 14-5 m. — Deseo conoccer el modo y

Fué verdaderamente vergonzosa para la derecha esta sesión del 14 de Julio. Pi y Margall, víctima de las más ruines hablillas y de los más groseros ataques, hubo de presentarse en el Congreso para desmentirlos, y lo hizo en un brillantísimo discurso, que expresaba la indignación y la amargura que en aquellos momentos sentía su alma. Demostró que el gobernador de Murcia, Sr. Altadill, acusado de traición por algunos diputados, había sido leal al gobierno, aunque había procedido con debilidad y había cometido el error de sancionar la sustitución del Ayuntamiento de Cartagena por la Junta revolucionaria, creyendo ahogar así el movimiento. «He referido todos los sucesos tales como han pasado,—añadió,—y no podéis dudar de mi veracidad.»

---

las condiciones con que han entrado en Alcoy nuestras autoridades y nuestras armas. Encargo á V. S. la mayor actividad y el mayor rigor para que no queden impunes los delitos allí cometidos; sirviéndose V. S. también dar detalles acerca de los sucesos.

Idem.—Julio 14-8'30 n.—Conviene que Alcoy no quede sin tropas. Diga V. S. al general Velarde que deje cuando menos un batallón en Alcoy. Es de todo punto indispensable.

Ministerio de la Gobernación.—Secretaría General.—Negociado 2.°— Murcia de Madrid.—Núm. 593.—Palabras 104.—13 Julio 7'30 n.—Ministro Gobernación Gobernador. — Los sucesos confirman lo que dije á V. S. esta madrugada. Cartagena trata, según noticias, de ser el centro de una insurrección general. No lo logrará, porque el Gobierno está resuelto á obrar enérgicamente. Sostenga V. S. el orden á todo trance en el resto de la provincia, principalmente en Murcia. Tome V. S. todas las precauciones posibles para aislar el movimiento. Véase V. S. con el Sr. Ministro de Marina, y obre de común acuerdo. *Resolución y energía. Nada de vacilaciones.* Los Comandantes de la Milicia de Madrid acaban de ofrecer todos su apoyo á las Córtes y al Gobierno.—Transmítase.

Ministerio de la Gobernación.—Secretaría General.—Negociado 2.°—Núm. 592.— Palabras 299.—13 Julio, 8'30 n.—Ministro Gobernación Gobernadores.—Ya sabrá V. S. los sucesos de Alcoy, de Cartagena y de Málaga. El Gobernador acaba de entrar en Alcoy sin resistencia, y procede activamente contra los perturbadores. En Málaga los voluntarios sensatos de la República han cerrado las puertas de la ciudad á Carvajal, resueltos á no dejarse imponer por este rebelde. Hay ya en la ciudad sobre trescientos guardias civiles, y no tardarán en llegar tropas del ejército y quedar completamente restablecido el orden. Sobre Cartagena van también tropas, así de Madrid como de Valencia. Atendida la simultaneidad de los movimientos, es probable que haya un plan general de insurrección. *Obre V. S. enérgicamente en esa provincia. Rodéese de todas las fuerzas de que disponga, principalmente de las de voluntarios, y sostenga á todo trance el orden.* Los voluntarios de Madrid acaban de dar una brillante muestra de su sensatez y amor á la República: todos sus Comandantes, sin excepción, han ofrecido su apoyo á las Córtes y al Gobierno, para sostener la tranquilidad y salvar la República federal contra todo género de perturbadores. Las insurrecciones carecen hoy de razón de ser, puesto que hay una Asamblea soberana, producto del sufragio universal, y pueden todos los ciudadanos emitir libremente sus ideas, reunirse y asociarse. Cabe proceder contra ellas con rigurosa justicia. *V. S. puede, por lo tanto, obrar sin vacilación y con perfecta conciencia.* La actividad de V. S. puede ser hoy tanto mayor cuanto que es probable que los reaccionarios traten de explotar en su provecho esas injustificadas perturbaciones y arruinar la República. Sírvase darme inmediata cuenta del estado de esa provincia. *La insurrección está hoy realmente reconcentrada en una sola ciu-*

«¡Que hemos sido desgraciados en Cartagena! ¿Y puede eso motivar tan graves insinuaciones? Apenas supimos que había salido el general Contreras con dirección á Cartagena, expedimos la correspondiente orden para que se le detuviese en el camino; desgraciadamente no le pudimos alcanzar; pero, esta desgracia, ¿es imputable al gobierno? El gobierno, cumpliendo lealmente sus deberes, ha hecho contra el movimiento de Cartagena todo lo que podía, como lo ha hecho con todos los movimientos, y si el gobierno no ha hecho más ha sido porque no ha tenido para tanto medios materiales.

»¿Qué podíamos hacer en Andalucía, donde no teníamos un solo soldado?

---

dad, y conviene evitar á toda costa que se propague. Cosa fácil si todos los delegados de Gobierno saben elevarse á la altura de sus destinos.—Transmítase.

Ministerio de la Gobernacion.—Secretaría general.—Negociado 1.°—Murcia de Madrid.—Núm. 600.—Palabras 446.—Julio, 14-5,40′ m.—Ministro Gobernación, Gobernador.—Encarezco á V. S. de nuevo la resolución y la energía. Combata V. S. fuertemente la idea de proclamar el Cantón murciano. Llame V. S. á junta á todos los hombres importantes del partido, cualquiera que sea la fracción á que pertenezcan, y hágales en mi nombre las siguientes observaciones: «Los republicanos hemos entendido siempre que el sufragio universal es el que constituye la legalidad de todos los poderes. Las actuales Córtes, producto del sufragio universal más libre que hasta aquí se ha conocido, deben ser acatadas y respetadas por todo buen republicano, como no queramos ponernos en abierta contradicción con nuestros eternos principios. Estas Córtes van á discutir en breve la Constitución federal de la República española, y á ella hay que atenerse para la organización de los Estados federales. *Es una verdadera insensatez y un verdadero crimen querer hoy organizar un Estado federal sin que las Córtes hayan determinado previamente las atribuciones y los límites del poder de la Nación.* No tardarán estos límites en ser determinados, y entonces será cuando los Estados tendrán el derecho y el deber de organizarse política, administrativa y económicamente. De seguirse otro camino, habría disgregación de provincias, debilidad en el poder central y falta absoluta de medios para hacer frente á la guerra de don Carlos y á las insurrecciones que están fraguando los demás partidos monárquicos, principalmente en el ejército del Norte. Mediten bien los republicanos de Murcia las consecuencias que nacerían de esa injustificada precipitación, y estoy seguro de que permanecerán fieles á la Asamblea, *previendo que la conducta contraria no podría menos de traer el caos y la ruina de la República.* Estamos rodeados de grandes dificultades y amenazados de grandes peligros; y si en vez de unirnos ahondamos nuestras discordias y nos creamos nuevas perturbaciones, careceremos pronto de medios para vencerlas y conjurarlas.—El camino para la realización de la República federal es llano y sencillo, *no le compliquemos por la impaciencia de unos pocos hombres, más atentos quizá á su vanidad personal que á los intereses de la patria.*—Conozco la sensatez y el patriotismo de los murcianos; á ellos apelo para salvar la República, á la cual hemos consagrado todos nuestra juventud, nuestras fuerzas, nuestro reposo y nuestra propia honra. Si mañana, por una precipitación que nada cohonesta, viniésemos á perderla, de nadie tendríamos derecho á quejarnos. Reconocerían entonces los murcianos la sinceridad de mis observaciones, pero sería tarde.—Sírvase V. S. manifestarles, ampliándolas estas observaciones, ya largas para un telegrama. Vea V. S. si puede hacerlas llegar modificándolas como crea conveniente, á la misma ciudad de Cartagena, en la cual no han de faltar hombres sensatos.»

»Hemos tenido fuerzas para batir Alcoy; y qué, ¿no las hemos mandado contra aquella ciudad?

»Se dice que las tropas del gobierno han entrado indebidamente en Alcoy, y esto tampoco es exacto. Las tropas han entrado en Alcoy sin condiciones ni pactos de ninguna clase; han entrado en Alcoy sin resistencia de los insurrectos, porque no la han opuesto; pero si los insurrectos hubieran opuesto resistencia, el general Velarde con sus tropas habría sabido cumplir con su deber y con las órdenes dadas por el gobierno. Pues qué, ¿había de entrar acuchillando quizá á los mismos que habían sido víctimas del movimiento? ¿Había de castigar á los que no sabía si eran culpables? En el momento mismo en que las tropas han entrado en Alcoy, se ha constituído la autoridad judicial: la autoridad judicial es la encargada de perseguir á los delincuentes y será la que los castigue. Entre tanto, se procura recoger las armas á los insurrectos: entre tanto se hace lo posible para restablecer la calma y la autoridad. La autoridad en estos momentos, así la judicial como la gubernativa, funcionan libremente sin que nada pueda impedir su marcha. No: el gobierno no ha tenido debilidad: lo que le faltan al gobierno son medios materiales. ¿Es que acaso ignoráis lo que está pasando en el Norte? ¿Acaso ignoráis que las fuerzas que tenemos en el Norte no son ni siquiera suficientes para atajar el aumento que van tomando las facciones carlistas? ¿Podemos retirar tampoco los batallones de Cataluña donde tenemos un enemigo temible y donde además las tropas están tan indisciplinadas, que no obedecen ni las órdenes del gobierno ni las de las autoridades militares? ¿De dónde queréis que nosotros saquemos las fuerzas?

»Cuando se empieza á dudar de un hombre, se duda de todos sus actos.

»He sabido que aquí, sino en público, en secreto, se ha dicho que yo me estaba entendiendo en estos momentos con la minoría. Cierto; es verdad: pero me he entendido con la minoría por ciertos sucesos que han pasado esta tarde. No pensaba decíroslos, pero os los diré desde luego. Esta tarde hemos celebrado un Consejo de ministros. Parte de los indi-

viduos del Poder ejecutivo han anunciado una crisis fundándose, no en que haya habido entre nosotros el menor desacuerdo, sino en que la gravedad de las circunstancias presentes y la gravedad de las que puedan venir, hacen necesario un gobierno que tenga mayor fuerza en esta Cámara que el presente. Yo les he consultado como á leales amigos; les he preguntado cuál era el camino que se podía seguir; nos hemos hecho cargo de la cuestión constitucional, es decir, de la dificultad de hacer una Constitución sin el acuerdo de la minoría, ó por lo menos sin el debate de la minoría, y ellos mismos son los que me han indicado que convenía formar un gabinete del centro y de la izquierda, porque esta era tal vez la única salvación que podíamos encontrar en la cuestión constitucional. Entonces ha sido cuando yo he llamado á algunos individuos de la minoría para hacerles proposiciones que de ninguna manera pueden redundar en desdoro ni en desprestigio del gobierno, ni del actual presidente del Poder ejecutivo.

»Otros me podrán ganar en inteligencia; otros me podrán ganar en corazón; otros me podrán ganar en cualquiera otra cualidad: ninguno podrá ganarme en lealtad (*bien, bien*). Por lo tanto, nada debo añadir. Os he expuesto los sucesos tales como han pasado, y tened entendido que cualquier cosa que pongáis en duda, es fácil esclarecerla. Allí está el gobernador; aquí están mis compañeros; y finalmente, en el telégrafo están los partes que han mediado sobre los sucesos de Cartagena.»

Aplaudió la Cámara las sentidas palabras del presidente del Poder ejecutivo: pero éste se sentía muy hondamente herido en las fibras más sensibles de su alma, y desde luego formó el propósito de retirarse del gobierno. La crisis promovida en el Consejo del 14 de Julio por los ministros que representaban la política de Castelar y Salmerón, le afirmó en su idea, pues comprendió perfectamente que aquellos dos políticos estaban grandemente interesados en que ninguna situación francamente reformista alcanzase estabilidad.

La derecha contrabalanceaba por el número de diputados al centro y á la izquierda, especialmente desde que habían

abandonado las Córtes cincuenta diputados de esta fracción, y por consiguiente un ministerio compuesto sólo de individuos de estas dos últimas agrupaciones, estaría expuesto á sufrir una derrota parlamentaria. No se proponían otro fin Castelar y Salmerón, tanto más, cuanto que era ya cosa resuelta entre ambos que éste último sucediese á Pi en la presidencia del Poder ejecutivo. Pi y Margall manifestó desde el primer momento que no formaría gobierno, á menos que no estuviesen representadas en él todas las fracciones de la Cámara. Contra lo que Castelar y Salmerón esperaban y deseaban, la izquierda no opuso obstáculos, así como tampoco el centro; entonces se vieron precisados á arrojar la máscara aconsejando á los diputados de la derecha que se negasen á entrar en aquel gabinete.

En los días 15 y 16, el Congreso, preocupado con la crisis, levantó las sesiones á los pocos minutos de comenzadas. Celebráronse, en cambio, reuniones de diputados para tratar de la resolución de la crisis. La más importante fué la de la mayoría, que se reunió el 15, con asistencia de unos ciento veinte diputados, entre ellos Pi y algunos ministros. Salmerón dijo que la minoría había cometido un error gravísimo al retirarse, y que era necesario, en vista de la rebelión de Cartagena, que la Asamblea prescindiera de aquel matiz y se uniera para adoptar cualquiera otra política enérgica y definida. Pi y Margall manifestó que había gran peligro de que Cataluña y otras provincias imitasen de un momento á otro el ejemplo de Cartagena si no se presentaba y discutía rápidamente el proyecto de Constitución federal; que su idea fija era que el país tuviera pronto el Código fundamental que con tanta ansia esperaban las provincias, y que, por consiguiente, se oponía resueltamente á la funesta idea, patrocinada por algunos diputados de la derecha, de suspender las sesiones. Añadió que, si era necesario, debería la Cámara declararse en sesión permanente para votar la Constitución, quitando así todo pretexto de disgregación á las provincias; que si él continuaba en el gobierno, atendería á esta necesidad, porque, á su juicio, la aprobación rápida del proyecto constitucional sería el mejor medio de restablecer el orden público y de

dirigir todos los esfuerzos de la nación contra los carlistas. Habló después Maissonave, que se declaró partidario de la política de resistencia, y calificó, con su ligereza de costumbre, á los sublevados de Cartagena, de agentes reaccionarios que procuraban la vuelta de D.ª Isabel de Borbón; añadiendo que la retirada de la minoría hacía, á su juicio, imposible que el proyecto constitucional se discutiera por entonces. Pi combatió esta afirmación, diciendo que el proyecto constitucional saldría con autoridad de las Córtes tomaran ó no parte en su discusión los diputados que se había retirado. Los ministros Suñer y Pérez Costales manifestaron su opinión contraria á la política de resistencia, juzgándola contraproducente y favorable sólo á los intereses de la reacción. Se presentó al fin una proposición pidiendo que se formara un ministerio de las tres fracciones de la Cámara, bajo la presidencia de Pi, que discutiese inmediatamente la Constitución, y fué desechada por 76 votos contra 50. El diputado Martín de Olías preguntó entonces á Salmerón si estaba dispuesto á formar, si la Asamblea se lo indicaba, un ministerio de la derecha, y Salmerón contestó que lo haría con tal que las Córtes suspendieran sus sesiones, porque de otro modo no había gobierno posible.

El 17 de Julio, cuando no era ya un secreto para nadie que Pi y Margall, en vista de las dificultades que le oponía la derecha, iba á renunciar de un momento á otro la presidencia del Poder ejecutivo, se dió lectura al dictamen de la Comisión relativo á la Constitución de la República española. Véase ese dictamen, en cuya redacción tomó parte principalísima D. Emilio Castelar:

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN FEDERAL
DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA

La nación española reunida en Córtes Constituyentes, deseando asegurar la libertad, cumplir la justicia y realizar el fin humano á que está llamada en la civilización, decreta y sanciona el siguiente Código fundamental:

Título Preliminar

Toda persona encuentra asegurados en la República, sin que ningún Poder tenga facultades para cohibirlos, ni ley ninguna autoridad para mermarlos, todos los derechos naturales.

1.° El derecho á la vida, y á la seguridad, y á la dignidad de la vida.

2.° El derecho al libre ejercicio de su pensamiento, y á la libre expresión de su conciencia.

3.° El derecho á la difusión de sus ideas por medio de la enseñanza.

4.° El derecho de reunión y de asociación pacíficas.

5.° La libertad del trabajo, de la industria, del comercio interior, del crédito.

6.° El derecho de propiedad, sin facultad de vinculación ni amortización.

7.° La igualdad ante la ley.

8.° El derecho á ser jurado y á ser juzgado por los jurados; el derecho á la defensa libérrima en juicio; el derecho, en caso de caer en culpa ó delito, á la corrección y á la purificación por medio de la pena.

Estos derechos son anteriores y superiores á toda legislación positiva.

Título I

DE LA NACIÓN ESPAÑOLA

Artículo 1.° Componen la nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto-Rico Valencia, Regiones Vascongadas.

Los Estados podrían conservar las actuales provincias ó modificarlas, según sus necesidades territoriales.

Art. 2.° Las islas Filipinas, de Fernando Póo, Annobon, Corisco y los establecimientos de Africa, componen territorios que, á medida de sus progresos, se elevarán á Estados por los Poderes públicos.

Título II

DE LOS ESPAÑOLES Y SUS DERECHOS

Art. 3.° Son españoles:

1.° Todas las personas nacidas en territorio español.

2.° Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3.° Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.° Los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo del territorio español.

La calidad de español se adquiere, se conserva y se pierde con arreglo á lo que determinan las leyes.

Art. 4.° Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso, sino por causa de delito.

Art. 5.° Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto ó elevará á prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.—La providencia que se dictare, se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Art. 6.° Ningún español podrá ser preso, sino en virtud de mandamiento de juez competente. El auto por el cual se haya dictado el mandamiento, se ratificará ó repondrá, oído el presente reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión.

Art. 7.° Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, sin consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundación ú otro peligro análogo ó de agresión procedente de adentro, ó para auxiliar á persona que necesite socorro, ó para ocupar militarmente el edificio cuando lo exija la defensa del orden público.—Fuera de estos casos, la entrada en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, y el registro de sus papeles y efectos, sólo podrá decretarse por juez competente. El registro de papeles y efectos tendrá siempre lugar á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su defecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo. Sin embargo, cuando un delincuente hallado *infraganti,* y perseguido por la autoridad ó sus agentes se refugiase en su domicilio, podrían éstos penetrar en él sólo para el acto de la aprehensión. Si se refugiase en domicilio ajeno, precederá requerimiento al dueño de este.

Art. 8.° Ningún español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia, sino en virtud de sentencia ejecutoria.

Art. 9.° En ningún caso podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco detenerse la telegráfica.

Pero en virtud de auto de juez competente, podrán detenerse una y otra correspondencia, y también abrirse en presencia del procesado la que se dirija por el correo.

Art. 10. Todo auto de prisión, de registro de morada, ó de detención de la correspondencia escrita ó telegráfica, será motivado

Cuando el auto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se haya fundado se declare en juicio ilegítimo ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiera sido presa, ó cuya prisión se hubiera ratificado dentro del plazo señalado en el art. 5.°, ó cuyo domicilio hubiere sido allanado, ó cuya correspondencia hubiere sido detenida, tendrá derecho á reclamar del juez que haya dictado el auto, una indemnización proporcionada al daño causado, pero nunca inferior á 500 pesetas.

Los agentes de la autoridad pública estarán así mismos sujetos á la indemnización que regule el juez, cuando reciban en prisión á cualquiera persona sin mandamiento en que se inserte el auto motivado, ó cuando la retengan sin que dicho auto haya sido ratificado dentro del término legal.

Art. 11. La autoridad gubernativa que infrinja lo prescrito en los artículos 5.°, 6.°, 7.° y 8.°, incurrirá, según los casos, en delito de detención arbitraria ó de allanamiento de morada, y quedará además sujeta á la indemnización prescrita en el párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 12. Tendrá asimismo derecho á indemnización, regulada por el juez, todo detenido que dentro del término señalado en el artículo 5.° no haya sido entregado á la autoridad judicial.

Si el juez, dentro del término prescrito en dicho artículo, no elevare á prisión la detención, estará obligado para con el detenido á la indemnización que establece el art. 10.

Art. 13. Ningún español podrá ser procesado ni sentenciado, sino por el juez ó tribunal, á quien, en virtud de leyes anteriores al delito, competa el conocimiento, y en la forma que éstas prescriban.

No podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningún delito.

Art. 14. Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos previstos en esta Constitución, será puesta en libertad á petición suya ó de cualquier español.

La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordenare, ejecutare ó hiciere ejecutar la prisión ilegal.

Art. 15. Nadie podrá ser privado temporal ó perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesión de ellos, sino en virtud de auto ó sentencia judicial.

Los funcionarios públicos que, bajo cualquier pretexto, infrinjan esta prescripción, serán personalmente responsables del daño causado.

Quedan exceptuados de ella los casos de incendio é inundación ú otros urgentes análogos, en que por la ocupación se haya de excusar un peligro al propietario ó poseedor, ó evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido

Art. 16. Nadie podrá ser expropiado de sus bienes sino por causa de utilidad común y en virtud de madamiento judicial, que no se ejecutará sin previa indemnización, regulada por el juez con intervención del interesado.

Art. 17. Nadie está obligado á pagar contribución que no haya sido votada por las Córtes ó por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.

Todo funcionario público que intente exigir ó exija el pago de una contribución sin los requisitos prescritos en este artículo, incurrirá en el delito de exacción ilegal.

Art. 18. Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles, podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones.

Art. 19. Tampoco podrá ser privado ningún español:

Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

Del derecho de reunirse y asociarse pacíficamente para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.

Del derecho de dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Córtes y á las demás autoridades de la República.

Art. 20. El derecho de petición no podrá ejercerse colectivamente por ninguna clase de fuerza armada.

Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto, en cuanto tenga relación con éste.

Art. 21. No se establecerá, ni por las leyes ni por las autoridades, disposición alguna preventiva que refiera el ejercicio de los derechos definidos en este título.

Tampoco podrán establecerse, la censura, el depósito, ni el editor responsable para los periódicos.

Art. 22. Los delitos que se cometan con ocasión del ejercicio de los derechos expresados en este título, será penados por los tribunales con arreglo á las leyes comunes, y deberán ser denunciados por las autoridades gubernativas, sin perjuicio de los que procedan de oficio ó en virtud de la acción pública ó fiscal.

Art. 23. Las autoridades municipales pueden prohibir los espectáculos que ofendan al decoro, á las costumbres y á la decencia pública.

Art. 24. Las reuniones al aire libre y las manifestaciones serán de día y nunca han de obstruir la vía pública ni celebrarse alrededor de los ayuntamientos, Córtes del Estado ó Córtes de la Federación.

Art. 25. Nadie impedirá, suspenderá ni disolverá ninguna asociación, cuyos estatutos sean conocidos oficialmente, y cuyos individuos no contraigan obligaciones clandestinas.

Art. 26. Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción ó de educación, sin previa licencia, salva la inspección de la autoridad competente por razones de higiene y moralidad.

Art. 27. Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria, ó dedicarse á cualquiera profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades españolas.

Art. 28. A ningún español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles, podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes á países extranjeros, sabrá las obligaciones de contribuir al servicio militar ó al mantenimiento de las cargas públicas.

Art. 29. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad probada.

El extranjero que no estuviere naturalizado, no podrá ejercer en España el sufragio ni cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdicción.

Art. 30. Todo español está obligado á defender la Patria con las armas, cuando sea llamado por la ley, y á contribuir á los gastos del Estado, en proporción de sus haberes.

Art. 31. La enumeración de los derechos expresados en este título no implica la prohibición de cualquiera otro no declarado expresamente.

Art. 32. No será necesaria la previa autorización para procesar ante los tribunales á los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieren.

El mandato del superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante, de una prescripción constitucional.

En los demás, sólo eximirá á los agentes que no ejerzan autoridad.

Art. 33. Cuando el Poder legislativo declare un territorio en estado de guerra civil ó extranjera, regirán allí las leyes militares.

En ningún caso podrá establecerse otra penalidad que la prescrita previamente por la ley.

Art. 34. El ejercicio de todos los cultos es libre en España.

Art. 35. Queda separada la Iglesia del Estado.

Art. 36. Queda prohibido á la Nación ó Estado federal. á los Estados regionales y á los Municipios subvencionar directa ó indirectamente ningún culto.

Art. 37. Las actas de nacimientos de matrimonio y defunción serán registradas siempre por las autoridades civiles.

Art. 38. Quedan abolidos los títulos de nobleza.

Título III

DE LOS PODERES PÚBLICOS

Art. 39. La forma de gobierno de la Nación española es la República federal.

Art. 40. En la organización política de la Nación española todo lo individual es de la pura competencia del individuo ; todo lo municipal es del Municipio; todo lo regional es del Estado, y todo lo nacional de la Federación.

Art. 41. Todos los Poderes son electivos, amovibles y responsables.

Art. 42. La soberanía reside en todos los ciudadanos, y se ejerce en representación suya por los organismos políticos de la República constituída por medio del sufragio universal.

Art. 43. Estos organismos son:

El Municipio.

El Estado regional.

El Estado federal ó Nación.

La soberanía de cada organismo reconoce por límites los derechos de la personalida humana. Además el Municipio reconoce los derechos del Estado, y el Estado los derechos de la Federación.

Art. 44. En Africa y en Asia posee la República española territorios en que no se han desarrollado todavía suficientemente los organismos políticos, y que por tanto se regirán por leyes especiales destinadas á implantar allí los derechos naturales del hombre y á procurar una educación humana y progresiva.

Título IV

Art. 45. El Poder de la Federación se divide en Poder legislativo, Poder ejecutivo, Poder judicial, y Poder judicial, y entre estos Poderes.

Art. 46. El Poder legislativo será ejercido exclusivamente por las Córtes.

Art. 47. El Poder ejecutivo será ejercido por los ministros.

Art. 48. El Poder judicial será ejercido por jurados y jueces, cuyo nombramiento no dependerá jamás de los otros Poderes Públicos.

Art. 49. El Poder de relación será ejercido por el Presidente de la República.

TÍTULO V

DE LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES Á LOS PODERES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN

1.ª Relaciones exteriores.

2.ª Tratado de paz y de comercio.

3.ª Declaración de guerra exterior, que será siempre objeto de una ley.

4.ª Arreglo de las cuestiones territoriales y de las competencias entre los Estados.

5.ª Conservación de la unidad y de la integridad nacional.

6.ª Fuerzas de mar y tierra, y nombramientos de todos sus jefes.

7.ª Correos.

8.ª Telégrafos.

9.ª Ferro-carriles, caminos generales, medios oficiales de comunicación marítima y terrestre y obras públicas de interés nacional.

10. Deuda nacional.

11. Empréstitos nacionales.

12. Contribuciones y rentas que sean necesarias para el mantenimiento de los servicios federales.

13. Gobierno de los territorios y colonias.

14. Envío de delegados á los Estados para la percepción de los tributos y el mando de las fuerzas militares encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes federales.

15. Códigos generales.

16. Unidad de moneda, pesas y medidas.

17. Aduanas y Aranceles.

18. Sanidad, iluminación de las costas, navegación.

19. Montes y minas, canales generales de riego.

20. Establecimiento de una Universidad federal, y de cuatro escuelas normales superiores de agricultura, artes y oficios en los cuatro puntos de la Federación que se determinen por una ley.

21. Los bienes y derechos de la Nación.

22. Conservación del órden público federal y declaración de estado de guerra civil.

23. Restablecimiento de la ley por medio de la fuerza cuando un motín ó una sublevación comprometan los intereses y derechos generales de la sociedad en cualquier punto de la Federación.

TÍTULO VI

DEL PODER LEGISLATIVO

ART. 50. Las Córtes se compondrán de dos Cuerpos: Congreso y Senado.

ART. 51. El Congreso se compondrá de diputados, debiendo haber uno por

cada 50,000 almas, y siendo todos elegidos por sufragio universal directo.

Art. 52. Los senadores serán elegidos por las Córtes de sus respectivos Estados, que enviarán cuatro por cada Estado, sea cualquiera su importancia y el número de sus habitantes.

Art. 53. Las Córtes se renovarán su totalidad cada dos años.

Título VII

DE LA CELEBRACIÓN Y FACULTADES DE LAS CÓRTES

Art. 54. Las Córtes se reunen todos los años.

Art. 55. Las Córtes celebrarán las legislaturas anuales que durarán por lo menos entre ambas cuatro meses.

Las Córtes comenzarán su primera legislatura todos los años el 15 de Marzo y su segunda el 15 de Octubre. Los diputados y senadores serán renovados en su totalidad cada dos años.

Art. 56. Cada uno de los Cuerpos Colegisladores tendrán las facultades siguientes:

1.ª Formar el respectivo Reglamento para su gobierno interior.

2.ª Examinar la legalidad de la elección y la aptitud de los individuos que la compongan.

3.ª Nombrar al constituirse su Presidente, Vicepresidentes y Secretarios.

Art. 57. No podrá estar reunido uno de los Cuerpos Colegisladores sin que le esté también el otro.

Art. 58. Los Cuerpos Colegisladores no pueden deliberar juntos, ni reunirse sino en el caso ó casos que taxativamente expresa esta Constitución.

Art. 59. Las sesiones del Congreso y del Senado serán públicas, excepto los casos que necesariamente exijan reserva.

Art. 60. Todas las leyes serán presentadas al Congreso, ó por iniciativa de éste ó por iniciativa del Presidente, ó por iniciativa del Poder ejecutivo.

Art. 61. Las resoluciones de las Córtes se tomarán á pluralidad de votos.

Para votar las leyes se requiere, en cada uno de los Cuerpos Colegisladores, que tengan aprobadas sus actas.

Art. 62. Las Córtes podrán tomar medidas que obliguen á los diputados y senadores á asistir á sus sesiones.

Art. 63. El cargo de diputado y senador es incompatible con todo cargo público, ya sea honorífico, ya retribuído.

Art. 64. Los diputados y senadores recibirán una indemnización que será fijada por las leyes.

Art. 65. Los ministros no podrán ser diputados ni senadores, ni asistir á las sesiones sino por un mandato especial de las Cámaras.

Art. 66. El Congreso tiene el derecho de acusar ante el Senado al Presidente y á los ministros; el Senado tiene derecho á declarar que há lugar ó no á la formación de una causa, y el Tribunal Supremo á juzgarlos y sentenciarlos.

Art. 67. Los senadores y los diputados, desde el momento de su elección

no podrán ser procesados, ni detenidos cuando estén abiertas las Córtes, sin permiso del respectivo Cuerpo Colegislador, á no ser hallados *in fraganti*. Así en este caso, como en el de ser procesados ó arrestados mientras estuviesen cerradas las Córtes, se dará cuenta al Cuerpo á que pertenezcan, tan luego como se reunan, las cuales decidirán lo que juzguen conveniente.

Cuando se hubiere dictado sentencia contra un senador ó diputado en proceso seguido sin el permiso á que se refiere el párrafo anterior, la sentencia no podrá llevarse á efecto hasta que autorice su ejecución el Cuerpo á que pertenezca el procesado.

Art. 68. Los senadores y diputados son inviolables por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su cargo.

Art. 69. Para ser diputado se exige el carácter de ciudadano español y tener 25 años de edad: para ser senador el carácter de ciudadano español y 40 años de edad.

Título VIII

FACULTADES ESPECIALES AL SENADO

Art. 70. El Senado no tiene la iniciativa de las leyes.

Corresponde al Senado exclusivamente examinar si las leyes del Congreso desconocen los derechos de la personalidad humana, ó los poderes de los organismos políticos, ó las facultades de la Federación, ó el Código fundamental.

Si el Senado, después de madura deliberación, declara que no, la ley se promulgaría en toda la Nación.

Cuando el Senado declare que hay lesión de algún derecho ó de algún poder, ó de algún artículo constitucional, se nombrará una comisión mixta que someterá su parecer al Congreso. Si después de examinada de nuevo la ley, el. Senado persiste en su acuerdo, se suspenderá la promulgación por aquel año

Si al año siguiente reproduce el Congreso la ley, se remitirá al Poder ejecutivo para su promulgación; pero si éste hiciera objeciones al Congreso, se volverá la ley al Senado, y si el Senado insiste nuevamente, se suspenderá también la promulgación.

Por último, si al tercer año se reproduce la ley, se promulgará en el acto por el Presidente y será ley en toda la Federación.

Sin embargo, al Poder judicial representado por el Tribunal Supremo de la Federación, le queda la facultad siempre de declarar en su aplicación si la ley es ó no constitucional.

Título IX

DEL PODER EJECUTIVO

Art. 71. El Poder ejecutivo será ejercido pòr el Consejo de Ministros, bajo la dirección de un Presidente, el cual será nombrado por el Presidente de la República.

Art. 72. Al Poder ejecutivo compete:

1.° Disponer del ejército de mar y tierra para seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

2.° Disponer el empleo de las reservas, siempre que sean llamadas por una ley.

3.° Nombrar los empleados públicos de la Federación.

4.° Distribuir los ingresos y hacer los gastos con arreglo á las leyes.

5.° Emplear todos los medios legítimos para que se cumpla y se respete la ley.

6.° Facilitar al Poder judicial el ejercicio expedito de sus funciones.

7.° Presentar á las Córtes Memorias anuales sobre el estado de la administración pública y proponer á su deliberación y sanción las leyes que le parezcan convenientes.

8.° Enviar á cada Estado regional un delegado con encargo expreso de vigilar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, de los decretos y reglamentos federales; pero sin autoridad ninguna especial dentro del Estado ó del Muncipio.

9.° Dar reglamentos para la ejecución de las leyes.

Titulo X

DEL PODER JUDICIAL

1.° El Poder judicial no emanará ni del Poder ejecutivo ni del Poder legislativo.

2.° Queda prohibido al Poder ejecutivo, en todos sus grados, imponer penas, ni personales, ni pecuniarias, por mínimas que sean. Todo castigo se impondrá por el Poder judicial.

3.° Todos los tribunales serán colegiados.

4.° Se establece el Jurado para toda clase de delitos.

En cada Municipio habrá un tribunal nombrado directamente por el pueblo y encargado de entender en la corrección de las faltas, juicios verbales y actos de conciliación.

5.° Los jueces de los distritos serán nombrados mediante oposición verificada ante las Audiencias de sus respectivos Estados.

6.° Las Audiencias se compondrán de los jueces de distrito ascendidos á magistrados en concurso público y solemne.

Art. 73. El Tribunal Supremo federal se compondrá de tres magistrados por cada Estado de la Federación.

Art. 74. El Tribunal Supremo federal elegirá entre sus magistrados á su presidente.

Art. 75. Los jueces de los distritos, los magistrados de las Audiencias y los magistrados del Tribunal Supremo, no podrán ser separados sino por sentencia judicial ó por acuerdo del Tribunal superior jerárquico.

Art. 76. Los magistrados del Tribunal Supremo podrán ser removidos por una comisión compuesta por iguales partes de representantes del Congreso, del Senado, del Poder ejecutivo y del mismo Tribunal Supremo.

Art. 77. En el caso de que el Poder legislativo dé alguna ley contraria á la Constitución, el Tribunal Supremo en pleno tendrá facultad de suspender los efectos de esta ley.

Art. 78. En los litigios entre los Estados entendera y decidirá el Tribunal Supremo de la Federación.

Art. 79. También entenderá en las funciones jurídicas ordinarias que determinen las leyes; en los conflictos que se susciten sobre inteligencia de los tratados; en los conflictos entre los Poderes públicos de un Estado; en las causas formadas al Presidente, á los ministros en el ejercicio de sus cargos, en los asuntos en que la Nación sea parte.

Art. 80. El Tribunal Supremo dictará su reglamento administrativo inferior y nombrará todos sus empleados subalternos.

Titulo XI

DEL PODER DE RELACIÓN Ó SEA PRESIDENCIAL

Art. 81. El Poder de relación será ejercido por un ciudadano mayor de 30 años que llevará el título de *Presidente de la República Federal*, y cuyo cargo sólo durará cuatro años, no siendo inmediatamente reelegible.

Art. 82. Habrá también un Vicepresidente encargado de reemplazar al Presidente cuando se inhabilitare por muerte, por larga enfermedad, ó por virtud de sentencia judicial.

Al Presidente compete:

1.° Promulgar dentro de los quince días siguientes á su aprobación definitiva las leyes que decreten y sancionen las Córtes, salvo el caso de que las Córtes declaren la promulgación urgente.

2.° Hacer en caso de una disidencia sobre la promulgación de las leyes entre el Senado y el Congreso á este último las observaciones que juzgue necesarias.

3.° Convocar las reuniones extraordinarias de las Córtes cuando lo requiera así el estado de la Nación.

4.° Dirigir mensajes á los poderes públicos recordándoles el cumplimiento de sus deberes legales.

5.° Nombrar y separar con toda libertad al Presidente del Poder ejecutivo.

6.° Nombrar los embajadores, ministros y agentes diplomáticos de las demás naciones.

8.° Sostener las relaciones internacionales.

9.° Conceder los indultos.

10. Cuidar de que sean garantizadas las Constituciones particulares de los Estados.

11. Personificar el poder supremo y la suprema dignidad de la Nación; y á este fin se le señalará por la ley sueldos y honores que no podrán ser alterados durante el periodo de su mando.

TITULO XII

DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ART. 83. Los electores votarán en cada Estado una Junta compuesta de doble número de individuos del que envían al Congreso y al Senado federados.

ART. 84. No pueden pertenecer á esta Junta los empleados del Gobierno federal.

ART. 85. Reunida la Junta en la capital del Estado, procederá al nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la República, inscribiendo cada nombre en una papeleta é indicando el cargo para que le designen.

ART. 86. La Junta electoral se reunirá cuatro meses antes de haber espirado el plazo de terminación de la Presidencia.

ART. 87. Inmediatamente procederá á designar sus candidatos, y hecho el escrutinio, remitirá una lista con los nombres de los que hayan obtenido votos al Presidente del Congreso del Estado y otra al Presidente del Congreso de la Nación.

ART. 88. El Presidente del Congreso de la Nación abrirá las listas á presencia de ambos cuerpos colegisladores reunidos. Asociados á los secretarios, cuatro miembros del Congreso y cuatro del Senado, sacados á suerte procederán inmediatamente á hacer el escrutinio y á anunciar el número de sufragios que resulte en favor de cada candidato para la Presidencia y Vicepresidencia de la Nación. Los que reunan en ambos casos la mayoría absoluta de todos los votos serán proclamados inmediatamente Presidente y Vicepresidente.

ART. 89. En el caso de que por dividirse la votación no hubiere mayoría absoluta, elegirán las Córtes entre las dos personas que hubieren obtenido mayor número de sufragios. Si la primera mayoría hubiese cabido á más de dos personas, elegirán las Córtes entre todas éstas. Si la primera mayoría hubiere cabido á una sola persona y la segunda á dos ó más elegirá el Congreso entre todas las personas que hayan obtenido la primera y segunda mayoría.

ART. 90. Esta elección se hará á pluralidad absoluta de sufragios y por votación nominal. Si verificada la segunda votación no resultase mayoría, se hará segunda vez, contrayéndose la votación á las personas que en la primera hubiesen obtenido mayor número de sufragios. En caso de empate, se repetirá la votación; y si resultase nuevo empate, decidirá el Presidente del Congreso. No podrá hacerse el escrutinio ni la rectificación de estas elecciones, sin que estén presentes las tres cuartas partes del total de los miembros de las Córtes.

ART. 91. Las elecciones del Presidente y Vicepresidente de la Nación deben quedar concluídas en una sola sesión de las Córtes, publicándose en seguida el resultado de ésta y las actas electorales en la *Gaceta*.

TÍTULO XIII

DE LOS ESTADOS

ART. 92. Los Estados tienen completa autonomia económíco-administrativa y toda la autonomía política compatible con la existencia de la Nación.

ART. 93. Los Estados tienen la facultad de darse una Constitución política que no podrá en ningún caso contradecir á la presente Constitución.

ART. 94. Los Estados nombran sus Gobiernos respectivos y sus Asambleas legislativas por sufragio universal.

ART. 95. En la elección de los Gobiernos, de los legisladores, y de los empleados de los Estados no podrá nunca intervenir ni directa ni indirectamente el Poder federal.

ART. 96. Los Estados regirán su política propia, su industria, su hacienda, sus obras públicas. sus caminos regionales, su beneficencia, su instrucción y todos los asuntos sociales que no hayan sido por esta Constitución remitidos al Poder federal.

ART. 97. Los Estados podrán levantar empréstitos y emitir deuda pública para promover su prosperidad interior.

ART. 98. Los Estados tendrán obligación de conservar un Instituto de segunda enseñanza por cada una de las actuales provincias, y la facultad de fundar las Universidades y escuelas especiales que estimen convenientes.

ART. 99. Los Estados no podrán legislar ni contra los derechos individuales, ni contra la forma democrática republicana, ni contra la unidad y la integridad de la Patria, ni contra la Constitución federal.

ART. 100. Los Estados regularán á su arbitrio, y bajo sus expensas, su organización territorial.

ART. 101. Los Estados no podrán mantener más fuerza pública que la necesaria para su policía y seguridad interior.

La paz general de los Estados se halla garantida por la Federación, y los Poderes federales podrán distribuir la fuerza nacional á su arbitrio, sin necesidad de pedir consentimiento alguno á los Estados.

Los Estados no podrán jamás apelar á la fuerza de las armas unos contra otros, y tendrán que someter sus diferencias á la jurisdicción del Tribunal Supremo federal.

Cuando un Estado ó parte de él se insurreccionase contra los poderes públicos de la Nación, pagará los gastos de la guerra.

Los Estados constituirán sus poderes con entera libertad, pero con analogía al tipo federal, y dividiéndolos en los tres fundamentales de legislativo, ejecutivo y judicial.

ART. 102. Los Estados sujetarán sus Constituciones respectivas al juicio y sanción de las Córtes federales, que examinarán si están respetados ó no en ellas los derechos de la personalidad humana, los límites de cada Poder y los preceptos de la Constitución federal.

Art. 103. Los ciudadanos de cada Estado gozarán de todos los derechos unidos al título de ciudadano en todos los otros Estados.

Art. 104. Ningún nuevo Estado será erigido ó formado en la jurisdicción de otro Estado.

Art. 105. Ningún nuevo Estado será formado de la reunión de dos ó más Estados sin el consentimiento de las Córtes, de los Estados interesados y sin la sanción de las Córtes federales.

Título XIV

DE LOS MUNICIPIOS

Art. 106. Los Municipios tienen en todo lo municipal autonomía administrativa, económica y política.

Los Municipios nombrarán por sufragio universal sus gobiernos ó sus alcaldes, que ejercerán el Poder ejecutivo municipal.

Nombrarán también por sufragio universal sus ayuntamientos, que darán reglas sobre los asuntos municipales.

Nombrarán por sufragio universal sus jueces, que entenderán en las faltas y en los juicios verbales y actos de conciliación.

Art. 107. Los alcaldes y ayuntamientos darán cuenta de sus gastos al concejo, ó común de vecinos, en la forma que ellos mismos establezcan.

Art. 108. Los alcaldes y ayuntamientos no podrán ser separados sino por sentencia de tribunal competente, ni sustituídos sino por sufragio universal.

Las Constituciones de los Estados pondrán en poder de los municipios la administración de la justicia civil y criminal que les compete, la policía de orden y de seguridad y de limpieza.

Los caminos vecinales, las calles, las veredas, los hospitales y demás institutos de beneficencia local.

Las rentas, los fondos, los medios de crédito necesario para llevar á ejecución todos estos fines.

Las Constituciones de los Estados deben exigir de todo municipio:

Que sostenga escuelas de niños y de adultos, dando la instrucción primaria gratuita y obligatoria.

Art. 109. Si los ayuntamientos repartieran desigualmente la contribución ó la exigieran á un ciudadano en desproporción con sus haberes, habrá derecho de alzada á las asambleas de los Estados y de denuncia criminal ante los tribunales de distrito.

Título XV

DE LA FUERZA PÚBLICA

Art. 110. Todo español se halla obligado á servir á su Patria con las armas.

La Nación se halla obligada á mantener ejército y armada.

Art. 111. Los Poderes federales darán la conveniente organización á este ejército, y lo distribuirán según lo exijan las necesidades del servicio.

Título XVI

DE LA RESERVA NACIONAL

Art. 112. Se establece una reserva nacional forzosa.

Art. 113. Todos los ciudadanos de 20 á 40 años pertenecen á la reserva.

Art. 114. Todos los ciudadanos de 20 á 25 años deberán emplear un mes anualmente en ejercicios militares; todos los ciudadanos de 25 á 30, quince días; todos los ciudadanos de 30 á 40, ocho.

Los jefes y oficiales de la Reserva Nacional, serán nombrados por el gobierno federal.

Las reservas tendrán depositadas sus armas en los cuarteles, en los parques del gobierno federal, y sólo podrán armarse por un decreto de éste, y movilizarse por una ley.

Título XVII

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Art. 115. Las Córtes podrían acordar la reforma de la Constitución, señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de alterarse.

Art. 116. Hecha esta declaración, se disolverán el Senado y el Congreso, y el Presidente de la República convocará nuevas Córtes, que se reunirán dentro de los tres meses siguientes.

En la convocatoria se insertará la resolución de las Córtes de que habla el artículo anterior.

Art. 117. Los Cuerpos Colegisladores, tendrían el carácter de Constituyentes tan sólo para deliberar acerca de la reforma, continuando después con el de Córtes ordinarias.

Palacio de las Córtes 17 de Julio de 1873.—Emilio Castelar.—Eduardo Palanca.—Santiago Soler.—Eduardo Chao.—Joaquín Gil Berges.—Manuel Pedregal.—José Antonio Guerrero.—Rafael Labra.—Tomás Andrés de Andrés Montalvo.—Eleuterio Maissonave.—Benigno Rebullida.—Luis del Río y Ramos.—Juan Manuel Paz Novoa.—Rafael Cervera.—Joaquín Martín de Olías.—Pedro J. Moreno Rodríguez.—Francisco de Paula Canalejas.

Este proyecto, aceptable en su conjunto, contenía, sin embargo, errores de alguna trascendencia, hijos de la escasa fijeza con que, así el Sr. Castelar, como los individuos de la Comisión, sostenían las ideas federales. La enumeración de los derechos individuales era incompleta y poco científica; pero la demarcación de las atribuciones de cada uno de los organismos de la federación era satisfactoria. Cierto es que se prejuzgaba el número y aun el nombre de los Estados federales, lo que daba á la Constitución cierto matiz autoritario; pero los pueblos hubieran pasado por alto aquel precepto constitucional si no convenía á sus intereses esa agrupación meramente provisional y desde luego arbitraria. La separación de la Iglesia y el Estado se afirmaba rotundamente: hoy no la aceptan ni Castelar ni el mismo Salmerón. No se indicaba claramente la significación regional que debe tener el Senado en las federaciones. Se creaba un poder Presidencial distinto del Ejecutivo, y se le concedían atribuciones más propias de un monarca que de un presidente de República democrática. Por último en vez del ejército voluntario se establecía el servicio general obligatorio, inaceptable dentro de la pureza de nuestros principios. Estas faltas y algunas otras de detalle se hubieran rectificado, sin duda, en el curso de la discusión parlamentaria, si no hubiese habido verdadero empeño en impedirla.

Otro proyecto de Constitución se presentó á las Córtes por aquellos días. Redactáronle los individuos disidentes de la Comisión nombrada por las Córtes, Sres. Díaz Quintero y Cala, á los que se asoció el Sr. Benot, y lo dedicaron á la minoría parlamentaria. En este proyecto se dividían los derechos del ciudadano en individuales y sociales, y su enumeración era más ordenada y científica que la anterior: se negaba autoridad al poder público para que en ocasión ni con motivo alguno pudiera poner estos derechos en tela de juicio, con la declaración de estado de guerra ú otro régimen excepcional; se establecía la obligación del diputado de firmar un programa de los compromisos á que se obligara y difundirlo entre sus electores y el derecho de éstos á retirarle la representación por un número de votos igual ó mayor

que los que obtuvo, si faltase á sus compromisos; no se limitaba el número de cantones, reconociendo el derecho de los municipios á agruparse como lo tuvieran por conveniente: se encomendaba al Tribunal Supremo de Justicia el examen de las actas de los senadores y diputados; se marcaba claramente la significación regional del Senado, y, por fin, se declaraba que la República española tendría libre comercio con las naciones que se lo ofreciesen ó lo aceptaran. Este proyecto, aunque mantenía algunos errores de derecho político federal y pecaba de minucioso, era más democrático que el anterior y desde luego más acabado y perfecto.

Como ya queda indicado, la presentación del proyecto de la comisión constitucional á las Córtes coincidió con la crisis del segundo gabinete presidido por Pi y Margall (1). Persuadido éste de que los diputados de la derecha, aconsejados por Castelar y Salmerón, estaban resueltos, no sólo á negarle su apoyo, sino á combatir sañudamente al gobierno que formase, decidió retirarse para que su nombre no sirviese como bandera de guerra dentro de la República. Estaba Pi firmemente persuadido de que un gabinete formado por las tres fracciones de la Cámara podría dominar perfectamente todas las dificultades de la situación, mientras uno constituído sólo por la izquierda y el centro, sucumbiría pronto á una derrota parlamentaria. Conocedor, además, de las intrigas de Castelar y Salmerón, que ansiaban sucederle en el poder, no se sentía capaz de luchar con ellos en este terreno, repugnaba esto á su delicadeza: por cumplir un deber penoso había aceptado la tarea de formar gobierno y sólo por deber

(1) El general González Iscar, ministro de la Guerra y que, por cierto, dió pocas muestras de inteligencia y aptitud en este departamento, estaba ya á la devoción de la derecha y se negó á concurrir á los consejos de ministros celebrados desde el día 15, alegando que estaba enfermo. Hubo, con este motivo, desagradables incidentes; porque requerido el ministro por Pi, se encastilló en el ministerio de la Guerra, colocándose en manifiesta actitud de rebeldía, sin embargo de lo cual fué mantenido en su puesto por Salmerón. Estébanez, al decir de algunos amigos suyos, se comprometía á sacar al general González del edificio de Guerra, siempre que á él le diesen el encargo de sustituirle. Se ha dicho también que algunos coroneles se ofrecieron á Estébanez para apoyar su elevación al poder, pero si hubo realmente estas tentativas, no llegaron á traducirse en hecho alguno. La retirada de Pi y Margall del poder, á causa de no haber logrado la conciliación de todos los elementos de la Cámara, impidió que la conducta de González Iscar tuviese su merecido correctivo. De todas suertes, el incidente promovido por el ministro de la Guerra, de acuerdo con Salmerón y Castelar, no tuvo, ni con mucho, la importancia que después se le ha dado, ni influyó en lo más mínimo en la resolución que Pi tenía de abandonar el gobierno. Pi tuvo hasta el último instante medios sobrados para imponerse al rebelde ministro y para castigarle.

habría continuado al frente de los destinos del país en circunstancias que hubieran gastado el prestigio del hombre más popular del mundo.

La izquierda parlamentaria mostró en esta ocasión mucho más amor á la República que la derecha: los hombres que la capitaneaban, no solamente se mostraron dispuestos á dar á Pi elementos de gobierno, sino que le respondieron de que los diputados retraídos desde la sesión del 2 de Julio, volverían á las Córtes para apoyar al gabinete. Si la derecha hubiera mostrado la misma abnegación, Pi habría constituído su gobierno con elementos de todas las fracciones, hubiera seguido haciendo frente con energía á los desórdenes promovidos por los carlistas y cantonales, y ante todo y sobre todo, habría procurado que la Constitución federal fuese pronto un hecho. Pero esto era precisamente lo que temían y lo que trataban de evitar los que, apenas redactado el proyecto de Constitución se arrepentían ya de su obra y volvían los ojos al unitarismo. La fracción que después se ha llamado posibilista nació en aquellos días tormentosos, y por cierto que no fué iniciada por el que ha venido figurando á su cabeza hasta hoy. Iniciáronla algunos diputados que no tenían mucha fe en los principios democráticos y menos aún en la federación y que creyeron necesario enfrenar con una situación de fuerza las pasiones desbordadas por falta de reformas. Figuraban principalmente entre esos diputados los Sres. Gómez Sigura (que, en una proposición que no obtuvo el honor de ser tomada en cuenta, pidió la destitución de Pi), Abarzuza, Pascual y Casas, Canalejas, de Andrés Montalvo, Prefumo, Sainz de Rueda y otros, algunos de los cuales procedían del partido radical. No tuvo Castelar en un principio representación en este grupo, de que se ha supuesto fundador; á lo sumo, debió contar con él como con un factor provechoso á su política.

Persuadido hasta la evidencia Pi y Margall de que una nueva situación formada por la derecha y el centro equivaldría á la prolongación de la crisis y exasperaría la insurrección cantonal; persuadido también de que un gobierno constituído por el centro y la izquierda tendría una vida efímera y aza-

rosa y sucumbiría pronto á una derrota parlamentaria; descorazonado al ver que la derecha no accedía á prescindir de las diferencias meramente personales que la separaban de las otras fracciones de la Cámara, y viendo fracasado por ambiciones personalísimas todo su plan político, hizo dimisión de su cargo el 18 de Julio, en la comunicación siguiente:

«Presidencia del Poder ejecutivo de la República española. A las Córtes. Por decreto de las Córtes de 21 de Junio último, se me autorizó para resolver por mí mismo las crisis que ocurriesen en el Ministerio que presidía. Ha llegado el caso de hacer uso de esta autorización y no he podido resolver la presente crisis con arreglo á lo que me prescribían mi razón y mi conciencia. Entendía yo que dada la gravísima situación del país y los grandes peligros que amenazan la República y la Patria, sólo era posible un Ministerio en el que, aunadas en un sentimiento común todas las fracciones de la Cámara, cupiese hacer frente á las necesidades de la guerra y contener el movimiento de disgregacion que ha empezado en algunas provincias. No me ha sido posible realizarlo. Poco afortunado para llevar á cabo mi pensamiento, que después de todo puede ser desacertado; blanco en las mismas Córtes, no ya de censuras, sino de ultrajes y calumnias; temeroso de que, por quererme sostener en mi puesto se me atribuyera una ambición que nunca he sentido y se comprometiera tal vez la suerte de la República, renuncio, no sólo la autorización para resolver la crisis, sino también el cargo de Presidente del Gobierno, á fin de que las Córtes, descartada mi persona, que ha tenido la desgracia de excitar en ellas tan vivas simpatías como profundos odios, puedan constituir tranquilas un Gobierno capaz de remediar los males presentes y conjurar los futuros.

»Ruego á las Córtes se sirvan admitirme esta formal renuncia, en la seguridad de que me han de encontrar siempre dispuesto á prestar los servicios que de mí exijan la vida y la consolidación de la República.»

»Madrid 18 de Julio de 1873.—Francisco Pi y Margall.—Sres. Secretarios de las Córtes Constituyentes.»

Las Córtes aceptaron la renuncia de Pi y Margall y acor-

daron darle un voto de gracias por los grandes servicios que había prestado á la República durante la época en que había estado encargado de la presidencia del Poder ejecutivo.

. . . .

El periodo en que Pi y Margall dirigió los destinos de España ha sido uno de los más azarosos de que hay ejemplo en nuestra historia. Vivía la nación desgarrada por tres guerras civiles y amenazada por incesantes conspiraciones: el Tesoro público estaba exhausto, y para cubrir las atenciones del momento era preciso recurrir á empréstitos continuos; el gobierno, cercado de enemigos, no encontraba fuerza ni entre sus mismos correligionarios, y apenas si podía vencer las dificultades que á cada paso suscitaba la situación del país. Pensar, en condiciones tales, en la realización completa de un programa de reformas, era un sueño. La división, fomentada por algunos ambiciosos que aspiraban á capitanear fracciones, había convertido á diputados que defendían las mismas ideas en irreconciliables enemigos, y esta fué la principal dificultad que se opuso al afianzamiento de la República. Nunca como entonces se han visto precisados los gobiernos á vivir al día; nunca como entonces han necesitado los gobernantes una actividad tan prodigiosa para atender á la resolución de los conflictos que á cada instante surgían, provocados los más, doloroso es decirlo, por la insaciable ambición de algunos republicanos atentos sólo á alcanzar el poder y por la generosa ceguedad de otros que creían asegurar la federación lanzándose á la rebelión armada contra gobiernos demasiado débiles para hacer frente á tantos y tan formidables enemigos.

Es imposible, pues, juzgar con plena conciencia de las condiciones gubernamentales de un estadista como Pi y Margall por la experiencia incompletísima de cinco meses de gobierno, en los que sólo figuró treinta y siete días como presidente del Poder ejecutivo. A los hombres de Estado, en particular á los que, como Pi, representan y simbolizan una gran idea, un sistema acabado y perfecto de gobierno y de administración, no debe juzgárselos por su gestión en una época azarosa y turbulenta en que sea imposible el

planteamiento y aplicación de todo programa de reformas: mientras no alcancen á gobernar en un periodo relativamente tranquilo, lejos de considerar fracasada la misión de esos hombres, debe mirárselos como una gran esperanza del país. Pi y Margall subió al poder en circunstancias que imposibilitaban el inmediato planteamiento y aplicación de los principios que ha simbolizado y simboliza en la política española; se vió incesantemente contrariado en sus proyectos, y no queriéndolos llevar á la práctica por un golpe de Estado, no halló apoyo alguno en las Córtes para realizarlos dentro de la legalidad. Todas las esperanzas que en aquellas Córtes había cifrado debieron estrellarse ante la actitud de Castelar y Salmerón, interesados en aplazar toda reforma que impidiese el advenimiento de una situación de fuerza. Si Pi y Margall hubiera logrado constituir, como deseaba, un ministerio formado por todas las fracciones de la Cámara, muchos de los diputados que marcharon á dar aliento á la insurrección cantonal hubieran figurado como ardientes defensores del gobierno; el movimiento insurreccional se habría limitado precisamente á Cartagena, y aun así, no habría tardado en resolverse por capitulación. No se hizo esto: los que habían dividido la Cámara no consintieron en unir las discordes voluntades y los tristes resultados de esta conducta se dejaron sentir bien pronto.

Un gobierno presidido por Pi en una situación normal habría sido la realización exacta del principio federativo; el bello ideal del gobierno y la administración de un pueblo libre: porque el carácter de Pi, justo es manifestarlo, es verdaderamente excepcional en esta raza bulliciosa y frívola, que pierde por momentos la fe en la virtualidad de las grandes ideas para lanzarse á los éxitos personales, conseguidos sin reparar en los medios. Pi y Margall tuvo, sin embargo, la desgracia inmensa de ser llamado al gobierno en una época de agitaciones y tumultos incesantes y su gestión hubo de ser de lucha sin tregua. No fueron los republicanos exaltados los que le ocasionaron menos dificultades; pero tuvo el gran sentido político de mantenerse contra ellos exclusivamente á la defensiva, reconociendo la nobleza de los propó-

sitos á que obedecían en el fondo y el amor innegable que sentían hacia la República. No lo creyeron así Salmerón y Castelar: los persiguieron á muerte, los infamaron y desplegaron contra ellos sañudo encono, sin considerar que exterminando á aquellos elementos, en vez de atraerlos y utilizarlos, privaban á la República de sus más ardientes defensores.

Así y todo, no dejó Pi y Margall de iniciar grandes reformas durante el breve periodo de su mando. Una de las más importantes, no ultimada en su tiempo ni proseguida más tarde, fué el proyecto de incorporación de todas las fundaciones particulares de beneficencia al ministerio de la Gobernación y la incorporación efectiva de los patronatos llamados de la Corona, que son, entre otros, el Hospital del Buensuceso, y los de Atocha, Loreto, Santa Isabel; el del Rey, de Toledo y de Burgos, etc., etc. España es quizá el país en que la beneficencia privada ha tenido más desarrollo y cuenta con mayor número de fundaciones; mas, por desgracia, entre las innumerables que existen, son escasísimas las que realizan el fin que los fundadores se propusieran. Había hecho Pi y Margall profundos estudios acerca de este asunto importantísimo y persuadido de que con todas esas instituciones de beneficencia privada, podía constituirse una gran beneficencia pública, á la altura de las de los primeros países del mundo, dictó un decreto incorporando todos los patronatos al ministerio de la Gobernación (1) y dispuso la creación de juntas provinciales de beneficencia que cuidasen de la inversión de los fondos de esas fundaciones en su verdadero objeto. Esas juntas no llegaron á constituirse en tiempos del Sr. Pi, mas sí en los de su sucesor D. Eleuterio Maissonave y aun hoy funcionan y disponen de recursos, aunque no de tantos como lograrían reunir, si los gobiernos fuesen más severos con los actuales patronos.

(1) Las fundaciones benéficas que existen en España son innumerables. Unicamente las del antiguo reino de Sevilla ocupan ocho enormes tomos en folio, siendo de advertir que en cada hoja se trata de una fundación diversa. En la misma provincia de Madrid hay gran número de fundaciones de esta índole, siendo importantísimas la de Murillo, que tendrá un capital de veinte millones de reales; la de las Descalzas, que tiene rentas enormes; la fundación del cardenal Figueroa, de la cual fueron institutores Floridablanca, Jovellanos y otros hombres notables (recientemente ha dejado de serlo Montero Ríos) y que tiene un capital inmenso en acciones del Banco.

No tuvo que luchar Pi con escasos inconvenientes para llevar adelante su idea. Los interesados en la perpetuación de los abusos que él pretendía impedir le opusieron grandes obstáculos y promovieron gran algarada contra el proyecto; pero hubieron de estrellarse ante la resolución firmísima del ministro. Citaré algunos casos. El hospital de Italianos, fundación benéfica de la época de Felipe II, estaba destinado á dar asilo y asistencia á los italianos transeuntes que cayesen enfermos en Madrid, y tenía una pequeña capilla, como todos los hospitales. En este, sin embargo, la capilla fué devorando al Hospital, y los patronos, entre ellos el Nuncio pontificio, acabaron por suprimir el Hospital y levantar una casa sobre el solar que ocupaba, aplicando las cuantiosas rentas de la fundación al culto y dando, con frecuencia, grandes funciones. Algunos italianos residentes en Madrid acudieron al gobierno, quejándose de que no se cumplieran los fines de este patronato. Se instruyó el oportuno expediente en tiempo de D. Amadeo y no faltaba ya más que la firma del ministro para que el gobierno se incautara del Hospital de Italianos. En este estado encontró Pi el expediente y lo firmó sin vacilar, mandando que se procediese á su ejecución. Se interrogó al cura de los Italianos, que era entonces representante del patronato, para que dijese dónde estaba el Hospital, y como no pudiera contestar, se le destituyó y se nombró una comisión de italianos que fuesen verdaderos patronos. El clero protestó y por medio de D. Germán Gamazo acudió al gobierno manifestando que aquello era un atropello á la autoridad eclesiástica. Pi y Margall dijo que en nada atacaba los fueros de la autoridad eclesiástica su determinación, reducida á la observancia del decreto sobre patronatos y al ejercicio de la alta inspección que tiene el gobierno sobre todas las fundaciones benéficas. Con esta explicación pareció acallarse todo; pero el clero encontró medio de hacer guerra al Hospital de Italianos, suponiendo que estaba dirigido por herejes, y de tal manera se hizo circular esta versión que, á pesar de las espléndidas fiestas que se hacían en la Iglesia, no acudía nadie. El objeto de Pi era que se vendiese la capilla para fundar con sus productos un establecimiento benéfico.

Mientras tanto, hizo establecer el Hospital en la calle de la Princesa. Así quedó por entonces este asunto.

Lo mismo que se había hecho con la fundación benéfica de Italianos se hizo con otros patronatos. Habiendo sabido Pi que había en Ceuta una fundación establecida para redimir cautivos y correspondiendo ésta ya al Estado, por no existir ya el objeto perseguido por el fundador, trató de que el gobierno se incautase de los fondos que pudieran existir en ella. Faltaban, sin embargo, antecedentes, y para encontrarlos pensó en que se nombrase patrono al alcalde de Ceuta, teniendo en cuenta que éste se apresuraría á reunir datos acerca de la fundación. Como esto lo dijeran los periódicos, no tardó en presentarse en el ministerio de la Gobernación un sacerdote manifestando que él era el depositario de los fondos de aquella fundación y que no siendo posible aplicarlos al primitivo objeto los había destinado á limosnas. Habiéndole preguntado Pi si los había aplicado todos el sacerdote contestó que aún tenía en su poder treinta y seis mil duros y, en efecto, los entregó.

Cuando Pi subió al ministerio atravesaba una verdadera crisis la institución benéfica del Monte de Piedad. El señor Ruiz Zorrilla, deseoso de servir á los suyos, había cambiado el Consejo, reemplazando á la mayor parte de los consejeros existentes por radicales. Los pocos consejeros que fueron respetados en sus puestos por el Sr. Ruiz Zorrilla no quisieron hacerse responsables de aquella medida que consideraron peligrosa y presentaron sus dimisiones. Este hecho había producido gran alarma en Madrid. Acudió la gente tumultuosamente á recoger los fondos de la Caja de Ahorros y peligraban, por lo tanto, los intereses del Monte que tiene combinadas sus operaciones con las de la Caja. En este estado las cosas y no queriendo deshacer su obra el señor Ruiz Zorrilla optó por aumentar el Consejo, colocando á personas de distintos partidos. Retiraron sus dimisiones los demás; se quitaron al Sr. Pulido, sacerdote, las atribuciones que se había abrogado y le convertían poco menos que en dueño del Monte, dejándole reducido á simple vocal del Consejo, y con estas medidas renació la confianza y el Monte

volvió á marchar desembarazadamente. Deseoso Pi y Margall de evitar un conflicto análogo, reformó los estatutos del Monte de Piedad estableciendo que las vacantes que hubiera en el Consejo deberían proveerse á propuesta en terna de los mismos consejeros. Esta disposición sigue vigente.

Este fué uno de los últimos decretos de Pi, quien dió, además, reglamentos para todos los establecimientos benéficos. En estos reglamentos se suprimía el clero en justa observancia de la libertad de cultos establecida.

Una de las fundaciones benéficas que llenaba menos el objeto de su misión era el Hospital del Buen Suceso, de Madrid. Giró Pi una visita á este hospital sin anunciarlo á nadie y encontró por junto cuatro camas: en cambio observó que estaba el edificio ocupado completamente por diversas familias á quienes sin derecho alguno se venía cediendo, desde muchos años antes, habitaciones gratuitas. Escandalizado Pi ante estos hechos, en cuanto llegó al ministerio hizo pasar orden á todos los inquilinos del hospital para que en el término de quince días lo desalojaran. La orden se llevó á cabo inflexiblemente; y como los ocupantes pretendían que se les debía desahuciar ante los tribunales, hizo observar Pi que no cabía desahucio posible tratándose de gentes que se habían intrusado en aquel local. Convocó en seguida una junta de los principales médicos de Madrid, entre los cuales estaban los señores Rubio, Yáñez, Delgado Jugo y Suñer, y les encargó que girasen una visita al hospital para ver á qué clase de enfermedades podría destinarse. Desde el ministerio se trasladó la junta al hospital, y aquella misma tarde dictaminó diciendo que éste presentaba excelentes condiciones para las enfermedades propias de las mujeres, sobrando espacio para convertirlo en una casa de salud á que pudiesen acudir personas ricas, que se encontrasen en Madrid con enfermedades graves y sin la asistencia necesaria. Aprobó Pi el plan de la junta y nombró desde luego una comisión de patronos bajo la presidencia de don Federico Rubio. La junta de patronos descubrió en seguida gravísimas faltas en la administración del hospital, siendo dignas de mencionarse entre ellas dos préstamos hechos á

D. Francisco de Asís, uno de cuarenta mil duros y otro de ocho mil, de los cuales existían recibos en el ministerio de la Gobernación. Se escribió entonces á D.ª Isabel de Borbón por ignorarse el paradero de D. Francisco de Asís, y D.ª Isabel contestó diciendo que ella pagaría la deuda. En efecto, no la pagó.

Ya queda indicado el objeto que se proponía Pi al consagrar tan escrupulosa atención á los asuntos relacionados con la beneficencia. Después de haber incorporado á Gobernación los patronatos llamados *de la Corona*, quería inspeccionar si las demás fundaciones privadas llenaban ó podían llenar el objeto para que se instituyeron y constituir con los fondos de los que hubiesen caducado y con los sobrantes de las que llenasen su fin una gran beneficencia pública, de tal modo que estuviese fuera del peligro de que un ministro de Hacienda se apoderase de sus caudales. Pocos ministros de la Gobernación han consagrado á este problema importantísimo la atención que Pi y Margall.

Por lo demás, Pi ha sido el ministro que más actividad ha empleado en dirigir la marcha administrativa de su departamento; hasta tal punto que sus compañeros no podían comprender cuándo ni cómo descansaba, atendidas las circunstancias difíciles por que atravesaba el país y la importancia excepcional del problema político que le obligaba á desplegar una vigilancia incesante. Desplegó Pi en los cinco meses que desempeñó la cartera de Gobernación, dotes administrativas que pocos hubieran sospechado en él. Consagraba á la resolución de expedientes una atención que llegó á parecer minuciosa; pero que, dada la impericia de muchos de los altos funcionarios, fué necesaria para que la administración no quedase al arbitrio de los empleados inferiores. Quizá ha sido Pi el único hombre político que, después de un cambio tan trascendental como la proclamación de la República ha pasado por el más político de todos los ministerios, el de la Gobernación, sin destituir á un solo empleado, como no fuera por reformas en la plantilla, por negligencia ó incapacidad probadas ó por inmoralidad. Cambió el personal de los gobiernos de provincia y el de

orden público; mas no el de los servicios administrativos. El de correos estaba desorganizadísimo y le reorganizó reponiendo á todos los empleados dignos de serlo, sin fijarse en sus opiniones políticas. No consintió que por mero favor se diese á nadie una ambulancia y discutió, aprobó y promulgó un reglamento por el cual no se podía entrar en aquel ramo sin previo examen y por la última de las categorías, debiendo someterse á ese examen todos los empleados que no llevasen al menos diez años de servicios. Este reglamento, que bien observado habría normalizado el servicio de correos, en que el desbarajuste es hoy inconcebible, fué anulado por radicales y constitucionales después del 3 de Enero de 1874. Estas y otras importantes reformas que demuestran lo mucho que de Pi debía esperarse en una situación normal, no le impidieron atender á las exigencias de la política, que por sí solas bastaban para absorber la inteligencia y la actividad del hombre más privilegiado, ni velar porque no alcanzasen éxito las continuas asechanzas de los enemigos de la República, ni dirigir la política general del gobierno.

El programa que en la sesión del 13 de Junio expuso ante las Cortes exigía mucho tiempo para realizarse en toda su integridad y sobre todo muy buen deseo y mucho amor á la República por parte de todos los hombres influyentes en el partido republicano. En los treinta y siete días en que Pi y Margall ocupó la presidencia del Poder ejecutivo, empezó, sin embargo, á realizarse. Se prepararon, como queda dicho, importantes reformas para nuestras posesiones de Ultramar, se dictó la ley sobre el trabajo de los niños y las mujeres en las fábricas y se preparó la resolución del problema económico-social por medio del proyecto de ley que en los últimos días del gobierno de Pi presentó el ministro de Hacienda á las Córtes, proponiendo el acertado reparto de los bienes nacionales que aún quedan por vender; cambiando la venta por la enajenación á censo reservativo y prefiriendo entre los postores al que no pagase contribución directa y fuese reconocidamente apto para cultivar la tierra. Claro es que este proyecto no resolvía el problema social; pero atenuaba su gravedad, elevando á la categoría

de pequeños propietarios á algunos millares de obreros.

La cuestión de Hacienda fué el verdadero conflicto con que desde el primer instante hubieron de luchar los gobiernos republicanos. La deuda flotante crecía por momentos y para hacerla frente, ya que no para extinguirla, hubieron de hacer grandes esfuerzos los dos gabinetes que presidió Pi y Margall. Las obligaciones más apremiantes, como sueldos de empleados, gastos de material, etc., fueron satisfechas por el Banco de España con la garantía de la recaudación de contribuciones, y para las demás cargas del Tesoro hubo necesidad de recurrir á pequeños empréstitos, siendo digno de notarse el hecho de que se realizaron á menor interés que los efectuados en otros periodos de la revolución, cuando el crédito nacional tenía más serias garantías. Ya queda expuesto el plan de circulación forzosa de billetes del Banco de España que propuso el Sr. Tutau y que no llegó á plantearse, así como las negociaciones de Pi y Margall con un comisionado norteamericano para un gran empréstito que permitiese fomentar la riqueza pública y abolir la esclavitud en la isla de Cuba, indemnizando á los propietarios. Como estos planes no llegaron á tener realización y la deuda flotante había crecido en tales proporciones que el 1.° de Julio alcanzaba la aterradora cifra de 500 millones de pesetas se presentó el 11 de Julio á las Cortes un proyecto de extinción del déficit por medio de un empréstito nacional que debía verificarse bajo las condiciones siguientes:

«Artículo 1.° El gobierno de la República queda autorizado para extinguir el déficit del Tesoro que el 1.° de Julio de este año importaba 500 millones de pesetas incluso el pago del cupón del primer semestre por medio de las operaciones que se determinan en la presente ley.

»Art. 2.° Se abrirá la suscrición de 150 millones de pesetas en billetes hipotecarios acordada por los artículos 10 y 11 de la ley de 2 de Diciembre de 1872 y de 30 millones de pesetas á que da derecho el pago de dos semestres últimos del cupón de la deuda cuyo abono se facilitaba por la presente ley, en consonancia con el párrafo 2.° del art. 5.° de la ya citada.

»Art. 3.° El gobierno de la República presentará en brev á las Córtes un proyecto de ley para el arreglo definitivo de los intereses de la Deuda pública, por cuyo medio pueden quedar á su disposición los 120 millones de pesetas en billetes hipotecarios afectos á los ocho semestres sucesivos.

»Art. 4.° Cumplidos los preceptos de los artículos anteriores el gobierno abrirá la suscrición de los 120 millones citados, completando así la negociación de los 300 millones que autorizó la ley.

»Art. 5.° Las garantías hipotecarias de esta emisión serán:

»Primero. Los pagarés de compradores de bienes nacionales que no están sujetos al pago de deudas especiales.

»Segundo. Los bienes desamortizados pendientes de enajenación.

»Tercero. Los bonos propios del Tesoro.

»Cuarto. El derecho de dominio sobre las minas de Almadén.

»Quinto. Los bienes que constituyen el último patrimonio que fué de la corona, exceptuando los que por el art. 7.° se declaran afectos á la operación especial de que en el mismo trata y los que la comisión de las Córtes al efecto nombrada declare monumentos artísticos.

»Si por circunstancias de cualquier índole la comisión de las Cortes no hiciese ó terminase la destinación de todos los bienes del Patrimonio, la declaración de monumentos de arte se hará por una comisión de personas de reconocida competencia que el gobierno nombrará con tal objeto.

»Sexto. Los montes del Estado que deban segregarse de exceptuados en 1862 por razones forestales.

»Art. 6.° La designación de la época de las emisiones á que se refieren los artículos anteriores la hará el gobierno, atendidas las circunstancias; y si alguna parte no se cubriese por suscrición nacional, podrá el gobierno colocarla directamente siempre que no baje del tipo de la par.

»Los billetes hipotecarios de que tratan los artículos anteriores, disfrutarán 8 por 100 de interés y 5 por 100 de amortización anual.

»Art. 7.° Se realizará un empréstito nacional de 175 millones de pesetas. La garantía especial de este empréstito será la siguiente:

»Pagarés de compradores de los bienes del Patrimonio que fué de la Corona, solares del Buen Retiro, Pardo y la Casa de Campo.

»El interés será de 6 por 100 y la amortización se hará en los términos que determina el art. 11.

Art. 8.° El importe total de este empréstito se prorateará entre todas las provincias de España en proporción al cupo que paguen de contribución territorial ó industrial.

»En el término de diez días después de aprobada y sancionada esta ley por las Córtes, las Diputaciones provinciales abrirán la suscrición á este empréstito nacional en toda España. Esta suscrición durará ocho días y se admitirá á ella toda partida que no baje de veinte pesetas. Dentro de este plazo podrán las Diputaciones provinciales proponer al gobierno cualquier otra medida que crean conducente á realizar la parte que les corresponda con sujeción á la presente ley.

»Transcurrido dicho plazo sin haberse cubierto la suscrición ó haberse aprobado por el gobierno las proposiciones de las Diputaciones provinciales, procederán las Administraciones económicas á proratear la cantidad correspondiente entre todos los contribuyentes por territorial é industrial en proporción á las cuotas que satisfagan al Tesoro, no incluyendo aquellos que paguen menos de 50 pesetas y entendiéndose que al arrendatario ó colono sólo se le impondrá la cantidad que en el prorrateo le corresponda como contribuyente por arrendamiento ó colonia.

»Art. 9.° El cobro á los contribuyentes se hará en la proporción y en las fechas que enseguida se expresan: Cincuenta millones en fin de Setiembre; cincuenta millones en fin de Diciembre; setenta y cinco millones en los plazos que marque el gobierno dentro del año próximo. La partida proporcional á los setenta y cinco millones de pesetas no será exigible á los contribuyentes sino en el caso de que las Córtes no hayan acordado antes de la fecha de su percepción medios de reemplazarla.

»Art. 10. El gobierno entregará por las cantidades suscritas ó prorrateadas de este empréstito láminas de 10, 100 y 500 pesetas divididas en décimos y recibos por las fracciones de 10 pesetas.

»Art. 11. Estas láminas se admitirán en pago de contribuciones por el 10 por 100 del cupo de cada año á cada contribuyente y por su total en pago de los bienes que se determinan como garantía especial en el art. 7.° cuando se vendan.

»Art. 12. Estas láminas se admitirán por su valor total en toda clase de fianzas al Estado, la provincia ó el municipio.

»Art. 13. Una junta compuesta de dos mayores contribuyentes de Madrid, uno por territorial y otro por industrial, dos diputados á Córtes y el gobernador del Banco de España, cuidarán de que á las garantías determinadas en el art. 7.° no se las dé aplicación distinta de la determinada en esta ley. La Junta inspectora de la deuda pública extenderá su inspección á la deuda flotante y á cualquiera otra clase de deuda.

»Art. 14. El saldo que, una vez apreciadas las operaciones determinadas en los artículos anteriores, resulte hasta el total importe del descubierto del Tesoro, se cubrirá: primero, en la negociación á proporción de los pagarés de Río Tinto, para cuya operación especial podrá el gobierno emitir también billetes hipotecarios con amortización á los vencimientos de los mismos, si fuese más ventajoso á los intereses del Tesoro; segundo, con los productos de la venta del material viejo é inútil de Guerra y Marina cuando se halle promulgada la ley correspondiente, y tercero, con los productos de las salinas de Torrevieja.»

. . . .

He transcrito este proyecto de ley tal como fué aprobado y sancionado por la Cámara en la sesión de 25 de Agosto: conviene ahora advertir que presenta grandes diferencias en las condiciones del reintegro, á pesar de estar suscrito por el mismo ministro de Hacienda, con el que patrocinaba Pi y Margall el 11 de Julio. De todas suertes el pensamiento de Pi

fué adoptado en su parte esencial, no sólo por los gobiernos que le siguieron inmediatamente en el poder sino por los constituídos después del alevoso golpe de Estado del 3 de Enero.

En otro lugar queda expuesta, bien que ligeramente, la política de Pi en lo relativo á la conservación del orden público. Falta ahora decir algo acerca de la calumniosa y ridícula versión de los que le atribuyeron participación directa ó indirecta en los sucesos de Cartagena, ultraje que llenó de amargura el corazón de Pi y Margall contribuyendo acaso, más que ningún otro móvil, á hacerle renunciar la presidencia del gobierno. Nada mejor que transcribir en este lugar las reflexiones que el mismo Pi ha hecho á propósito de tan infame sospecha:

«Se pretende que no hice cuanto pude y debía para sofocar la insurrección en su origen. De aquí ha nacido la baja y vil calumnia de que yo estaba con los cantonales ó por lo menos los favorecía.

»Quiero suponer que por falta de actividad ó de energía hubiera dejado de poner en juego los medios necesarios para contener el movimiento: ¿habría nunca motivo para dudar de mi lealtad y creerme autor ó cómplice de hechos que, desde los bancos de la oposición, arrostrando la impopularidad y las iras del partido, no había vacilado en calificar de crímenes? ¿A qué fin había yo de promover ni de patrocinar tan injustificado é inoportuno levantamiento? Lo había impedido con todas mis fuerzas cuando era dudoso el triunfo de mi causa: ¿y lo había de querer cuando las Córtes, de que no tenía motivos para desconfiar, iban á realizar mi pensamiento y coronar mi obra? Y ya que hubiese desconfiado de la Asamblea, ¿había de buscar en una conspiración oscura y en un alzamiento de incierta marcha y dudoso éxito lo que más fácilmente habría podido encontrar en un golpe de Estado desde las alturas del Poder ejecutivo? No me habrían faltado entonces, á buen seguro, ni en el ejército ni en la milicia de Madrid, fuerzas con que imponer la voluntad del pueblo. La misma noche del 16 de Julio, en que se me puso frente á frente del ministro de la Guerra, te-

nía medios sobrados para vencerle. Tenía decididamente á mi lado la artillería, tan impolíticamente reorganizada por uno de mis sucesores.

»Se ha buscado por algunos en la ambición el motivo de mi supuesta complicidad con los cantonales. ¿Dónde la he demostrado? Si hay en España un hombre á quien desde la Revolución de Setiembre acá haya pedido el voto para ser diputado ó presidente de las Asambleas federales ó jefe del Directorio ó ministro, que levante la voz y lo diga. Ni siquiera para sostenerme en el gobierno he solicitado jamás el favor de nadie. Ni he captado votos, ni halagado pasiones, ni ocultado la verdad, ni repartido credenciales, ni para granjearme amigos ni para deshacerme de adversarios. Por deber he aceptado los cargos, por deber los he ejercido y por deber los he dejado. Después del 8 de Junio estaba resuelto á no ser más que diputado. Había dimitido en aquel mismo día, reiterado la dimisión el 9. El día 11, ausente el jefe del Poder ejecutivo, alarmado Madrid, agitada la milicia, desorganizado el gobierno, medio en revolución el ministerio de la Guerra, vinieron los amigos á decirme que estaba la República en medio del arroyo, y sólo yo podía recogerla. Acepté sin vacilar la presidencia del Consejo de Ministros, y fuí á las Córtes para calmar los ánimos. ¿Es así como proceden los ambiciosos? ¿Qué ambición podía ser luego la mía, cuando me hallaba en Julio al frente del gobierno, cuando nadie me disputaba el puesto?

»Por muy corto de alcances que se me considere, no se me tendrá, creo, por de tan menguado entendimiento, que no haya aprendido la marcha y la índole de los movimientos populares. No acaban nunca donde ha pensado y desea el que los promueve. Los que más visiblemente los han iniciado, los que en ellos han mostrado más valor y arrojo, los que más directamente han contribuído á su triunfo, esos son los destinados á recoger sus frutos. Aun suponiendo que yo hubiese favorecido ó promovido á las calladas el de Cartagena, ¿había de tener la esperanza de recoger sus frutos, yo que, cuando menos en la apariencia, había de combatirlo? ¿yo, á quien habían hecho blanco de su cólera los periódicos re-

volucionarios? ¿yo, á quien acusaban de haber perdido el día 23 de Abril, por mi exagerado amor á la legalidad, la causa de la República?

»No extraño la calumnia. Extraño, sí, que se haya propagado y echado raíces en el país, sin que hayan bastado á servirme de escudo ni mis antecedentes en el gobierno, ni mi ponderada templanza, ni las muchas veces que había servido de moderador y freno á mi propio partido, ni veinte años de una vida política sin mancha. Mas ¿cuándo no han sido injustos los hombres para los gobiernos en las grandes turbulencias? ¿Cuándo han dejado de serlo los partidos?»

. . . .

Mentira parece que hombres como Pi y Margall hayan necesitado sincerarse de semejantes acusaciones, formuladas, no sólo por los enemigos de la República, sino por los mismos republicanos. La pasión política lleva en ocasiones á los partidos á cometer á sabiendas las injusticias más inconcebibles.

Expuesto queda á grandes rasgos lo que Pi y Margall hizo en el gobierno, en una época de confusión y lucha, de agitaciones y desórdenes. Si no basta para dar una idea completa de sus grandes cualidades como hombre de administración y de gobierno, deja entrever, en cambio, lo que hubiera sido capaz de hacer en una época normal y tranquila desde la presidencia de la República.



Capítulo VI

Es elegido presidente del Poder ejecutivo D. Nicolás Salmerón y Alonso. — Reacción que inicia en la política del gobierno. — Incremento y desarrollo de la insurrección cantonal con este motivo. — Caracteres del movimiento federalista en provincias.—Insurrección de Cartagena.— El gobierno de Salmerón declara piratas á los buques sublevados en favor de la República federal. — Historia del cantón de Cartagena. — Documentos emanados del gobierno provisional establecido en dicha plaza y de la junta revolucionaria.—Abandona el poder D. Nicolás Salmerón y es elegido presidente del Poder ejecutivo D. Emilio Castelar. — Actitud de Pi y Margall ante la politica iniciada por los gobiernos de la derecha.—Discurso que pronuncia a discutirse la suspensión de las sesiones de Córtes.—Política desastrosa del gabinete Castelar.—Entrega los mandos militares á generales alfonsinos y se echa en brazos de los conservadores.—Disidencia entre Salmerón y Castelar.—Crecimiento de la insurrección carlista.—Cuestión del *Virginius*.—Estado del país al reanudar sus sesiones la Asamblea el 2 de Enero de 1874. —Castelar hace abjuración del federalismo y es derrotado por la Cámara.—Disolución violenta de las Córtes republicanas por el capitán general de Castilla la Nueva.

En la misma sesión de 18 de Julio en que Pi y Margall renunció la presidencia del Poder Ejecutivo, fué elegido para ese cargo D. Nicolás Salmerón y Alonso. Fácil hubiera sido á Pi y Margall obtener la reelección, si la hubiera deseado, con sólo hablar á algunos diputados ó hacerse visible en el salón de conferencias, pues había treinta ó cuarenta diputados que fluctuaban entre la derecha y el centro y hubieran cedido á la menor insinuación del que hasta

entonces había sido jefe del Estado; pero no dió un paso para conseguirlo, no sólo por ser opuestos á su carácter tales cabildeos, sino porque, aun reelegido, no habría aceptado el poder sin la reconciliación de las diversas fracciones de la Cámara. Así y todo obtuvo 93 votos contra los 119 por que fué elegido D. Nicolás Salmerón á quien votaron los radicales y conservadores.

Aquella noche quedó constituído el nuevo ministerio. Para la cartera de Estado nombró Salmerón á D. Santiago Soler y Plá; para la de Gobernación, á D. Eleuterio Maissonave; para la de Gracia y Justicia, á D. Pedro José Moreno Rodríguez; para la de Fomento, á D. José Fernando González; para la de Hacienda, á D. José de Carvajal; para la de Guerra, al general D. Eulogio González Iscar; para la de Marina, al contra-almirante D. Jacobo Oreiro, y para la de Ultramar, á D. Eduardo Palanca. Continuaron, pues, formando parte del Gobierno tres ministros que pertenecían al anterior; lo que dice poco en favor de la lealtad con que habían defendido la política de Pi.

El nuevo presidente del gobierno expuso su programa en la sesión del 19 de Julio. Empezó saludando á los diputados de la izquierda que habían vuelto á la Cámara y los excitó á que abandonasen la senda de la violencia. Manifestó en seguida que la situación del país era grave, porque las facciones aumentaban en el Norte y Oriente de España y porque algunos republicanos habían llevado «sus torpes propósitos, su obcecación, su verdadero delirio rayano con el paroxismo hasta el extremo de sublevar algunas provincias erigiéndolas en Estados independientes (1) y en cantones; ofendiendo la majestad de las Córtes Constituyentes y haciendo punto menos que imposible la federación.» «Soy y he sido republicano federal, añadió, y sólo seré gobierno mientras pueda sostener la República y la federación, que si

(1) Esta afirmación del Sr. Salmerón y Alonso no tenía fundamento alguno. No hubo un sólo pueblo en que el movimiento revistiese carácter separatista: en todos se reconocía como nacional al Poder ejecutivo nombrado por las Córtes y se respetaba la autoridad del Poder legislativo: las poblaciones sublevadas declararon que no hacían sino anticiparse, en uso de su autonomía, al acuerdo de las Córtes.

alguien cree ó teme que este gobierno represente algún movimiento de reacción respecto del anterior, yerra lastimosamente.» Dijo después que la tendencia insurreccional que se observaba en las masas, era el resultado triste de los siglos de opresión sufridos por el pueblo y de las arbitrariedades cometidas desde el poder por los conservadores; que el gobierno por él representado en aquellos momentos no quería prescindir de las reformas, pero quería ante todo, á todo trance y á toda costa restablecer el orden; que las reformas, según la opinión de la derecha, no podían menos de buscarse en los principios republicanos, la Constitución y la Federación española y que la única diferencia que existía entre la derecha y las demás fracciones de la Cámara estribaba sólo en la mayor ó menor rapidez con que las reformas debían efectuarse. Terminó diciendo que, atento á restablecer el orden, procedería el gobierno inflexiblemente ante todo, contra los republicanos, porque éstos eran los más obligados á hacer que se respetasen sus principios.

Este discurso fué interrumpido con muestras de aprobación por los diputados de la derecha y algunos del centro y con muestras de desaprobación por los de la izquierda y la mayor parte del centro, que estaba muy dividido. De todas suertes, pudo comprenderse desde luego que el nuevo gabinete, abandonando la política de Pi, que prefería reducir á los republicanos insurreccionados por la persuasión antes de recurrir á la fuerza, estaba decidido á combatirlos con las armas con más vigor aún que á los carlistas. Actitud torpísima que, lejos de debilitar la insurrección cantonal, contribuyó á exasperarla y á darla una extensión y una fuerza que no habría alzanzado si Pi hubiera seguido al frente del gobierno. Al retirarse Pi, únicamente Cartagena estaba en armas: en cuanto se supo que había dimitido la presidencia del Consejo y que las Córtes habían nombrado en su reemplazo un gabinete de tendencias conservadoras, la alarma fué general, se perdieron las esperanzas de que la Asamblea votase el proyecto de Constitución y se declararon constituídas en cantones varias poblaciones de importancia, especialmente Valencia, Sevilla, Cádiz, Castellón, Alicante, Grana-

da, Salamanca y Jaén; á las que secundaron Sagunto, Algeciras, Tarifa, San Fernando, Andújar, Ecija, Orihuela, Torrevieja, Loja, Béjar y otras poblaciones de menor importancia. El movimiento se presentó tan imponente en los primeros momentos, que se creyó por muchos indudable su triunfo, y con él el planteamiento inmediato de la República federal en España por el procedimiento opuesto al de la Asamblea; esto es, de abajo arriba.

Alcanzaría esta obra dimensiones muy superiores á las que la he trazado si en ella debiera hacerse un estado completo y detallado de este movimiento que bastaría, con sus variados incidentes, á llenar algunos volúmenes. Me limitaré, pues, á trazar sus principales rasgos, reservando mucho mayor espacio y atención para la insurreción de Cartagena, que fué el núcleo de los demás movimientos parciales, la residencia de la junta directiva y el último baluarte de los sublevados.

. . . .

La insurrección iniciada el 12 de Julio en la plaza de Cartagena y que, rápidamente secundada por otras provincias, llegó á poner en serio peligro la existencia del gobierno central, venía preparada casi desde el advenimiento de la República por los elementos intransigentes. Ya queda hecha relación de los grandes esfuerzos que antes y después del 23 de Abril hubo de hacer Pi y Margall para impedir que importantes provincias de España se constituyeran en cantones. El deseo de anteponerse á la obra de las Córtes, por fundada desconfianza en éstas, era tan general en el país, que fué la más grave de las dificultades con que hubo Pi de tropezar durante el tiempo en que ocupó el ministerio. A pesar de todas sus exhortaciones, los elementos federales no renunciaron á constituir la federación de abajo arriba, y si hubiera habido un acuerdo previo entre las provincias y una buena organización, el movimiento habría sido incontrastable y tendríamos hoy República en España. Desgraciadamente las personas que figuraron al frente de esta insurrección no reunían en su mayoría grandes condiciones de carácter; no supieron dar unanimidad al levantamiento

ni sostenerlo y á los quince días de iniciado era ya segura la victoria del poder central.

Perjudicó también mucho á la causa de la insurrección el hecho de que algunos de los hombres que figuraban en ella en primera línea, fueran impulsados más bien que por sus convicciones intransigentes, por despecho personal ó por ambiciones no satisfechas. En este caso se encontraron Roque Barcia y el general Contreras: sin que esto sea negar que procediesen también guiados por por su amor á la federación. De todas suertes es incuestionable que el primero se sintió muy herido al ver que no se le concedía ni el cargo de embajador de España en París, ni el de representante en Suiza, y que el segundo mostró bien á las claras su disgusto por no haber sido nombrado ministro de la Guerra.

El descontento contra el gobierno y la desconfianza en que éste pudiera establecer la federación, aumentaron notablemente después del 23 de Abril. En una reunión tumultuosa que muchos antiguos intransigentes y algunos despechados celebraron á fines de Abril, acordaron constituir un Comité de salud pública que se pusiese en inteligencia con las provincias para excitarlas á reivindicar su derecho, anterior y superior á la soberanía de las Córtes. Roque Barcia, benévolo antes del advenimiento de la República, y convertido en el más furibundo de los intransigentes por el despecho que le había producido el verse relegado desde los primeros instantes sin que se contase con él para nada, se puso desde luego al frente de ese Comité y se prestó á redactar un diario que le sirviera de órgano y que, en efecto, comenzó á publicarse á principios de Mayo, con el título de *La Justicia Federal*, adquiriendo desde los primeros instantes gran boga, por la indudable nombradía del que lo redactaba y por la misma acritud virulenta de su lenguaje.

El Comité de salud pública, fortalecido con varias comunicaciones de adhesión recibidas de provincias, llegó bien pronto á adquirir verdadera importancia y á contar con valiosos elementos de acción del partido federal, hasta el punto de ser un Estado dentro del Estado legítimo. Nombró su secretario general al activo y consecuente republicano Andrés de

Salas, que fué un agente incansable del movimiento, y constituyó una comisión de Guerra, presidida por el general Contreras, y de que fueron vocales Ruperto Chávarri, Andrés Lafuente y el coronel D. Guillermo Fernández. Esta comisión, que asumió pronto todos los poderes del Comité, se puso desde luego en directa inteligencia con los hombres de acción más caracterizados en el partido federal, y en su seno se comprometió Antonio Gálvez Arce á sublevar la plaza de Cartagena con todos sus fuertes cuando se creyera necesario.

Reunidas las Córtes y en vista del pésimo efecto que en la opinión causaron sus primeras sesiones, especialmente la que motivó la retirada del primer ministerio Pi, prepararon los intransigentes el movimiento insurreccional que tenían proyectado, resolviendo darle comienzo en Madrid. En la noche del 10 al 11 de Junio, cuando se supo la fuga de Figueras, se les presentó una gran ocasión para haberlo iniciado; pues Contreras y Pierrad tuvieron á su disposición durante algunas horas el ministerio de la Guerra y contaban, además, con algunos batallones de voluntarios de la República; pero el general Socías contrarrestó ese proyecto, armando las fuerzas de la guarnición. Más tarde volvieron á pensar en iniciar el movimiento en Madrid, pero renunciaron á esta idea por constarles que Pi y Margall tenía conocimiento de lo que intentaban, por delación de uno de los concurrentes á las reuniones insurreccionales.

De todas suertes el plan insurreccional se preparó hasta en sus menores detalles durante el mes de Junio. El diputado Emigdio Santamaría se comprometió á sublevar Valencia; el coronel Moreno del Cristo se prestó á ir á Barcelona para ponerse de acuerdo con el brigadier Guerrero, que mandaba el castillo de Montjuich; Cabello de la Vega, Fantoni, Pedregal, Guerrero y otros diputados sevillanos trabajaron para proclamar el cantón de Sevilla; Fermín de Salvoechea, que disponía de las masas en Cádiz, se puso de acuerdo con Contreras, declarando que se alzaría en armas cuando éste se lo indicase, y por fin, el diputado Aniano Gómez, se comprometió á sublevar Béjar para dar base al

movimiento que en Salamanca preparaban los diputados Benitas y Riesco, y en Castilla la Vieja, Eloy Palacios. El movimiento de Cartagena quedaba á cargo de Gálvez Arce; pero, como veremos, lo anticipó el joven propagandista Manuel Cárceles Sabater, que mostró en aquellos sucesos gran energía y presencia de ánimo.

Los movimientos que á fines de Junio estallaron en Sevilla, como los de San Fernando y Sanlúcar, fueron ajenos á los trabajos del Comité de Salud pública, por más que vinieron á favorecerlos y auxiliarlos. Lo mismo puede decirse de las correrías que por las provincias andaluzas llevó á cabo, con más ruido que consecuencias, Eduardo Carvajal. Veamos ahora cómo se realizó el plan de la Comisión de guerra establecida en Madrid.

El 14 de Julio, á los dos días de sublevada Cartagena, convocó el gobernador de Valencia en su despacho á los comandantes de voluntarios, y habiéndoles preguntado si estaban dispuestos á coadyuvar al sostenimiento del orden y á las órdenes emanadas de la Asamblea y del Poder ejecutivo, se manifestaron en su mayoría conformes á hacerlo así. El dia 17, sin embargo, la oficialidad de los mismos batallones se mostró resuelta á proclamar el cantón valenciano. Hubo divergencia de opiniones y por algunos momentos llegó á creerse dominado el conflicto: pero en la mañana del 19, apenas se recibió la noticia de que había abandonado el poder Pi y Margall y que había sido reemplazado por un gabinete de tendencias conservadoras, los voluntarios se apoderaron de la casa Lonja é hicieron la declaración de que Valencia se constituía en Estado regional reconociendo para lo nacional el Poder ejecutivo elegido por las Córtes y las Córtes mismas. Emigdio Santamaría, uno de los iniciadores de este movimiento, lo participó inmediatamente al Comité de Salud pública. Se eligió para la dirección del cantón valenciano una junta compuesta de individuos de de todas las clases sociales en que figuraba el conservador marqués de Cáceres, bajo la presidencia de D. José Antonio Guerrero, diputado á Córtes, y que había dirigido el movimiento de Valencia en 1869. Castellón secundó el movimiento el día 20,

en medio del mayor orden, poniéndose al frente del cantón el diputado González Chermá.

En Sevilla se declaró constituído el cantón andaluz en la madrugada del 19 de Julio, reconociéndose la autoridad de la Asamblea y el gobierno para los asuntos nacionales. Se nombró presidente de la junta cantonal á D. Pedro Ramón Balboa, vicepresidente á D. Manuel Hiráldez y vocales á don Manuel Nogués, Miguel Mingorance, José Ariza, Castro y algunos otros. El gobernador D. Gumersindo de la Rosa salió de Sevilla ante la imposibilidad de contener el movimiento, y la ciudad quedó en poder de los cantonales. En Marchena, el Arahal, Sanlúcar, Ecija y otras poblaciones de la provincia se secundó inmediatamente el movimiento. Cádiz lo verificó en la misma madrugada del 19, poniéndose al frente de la Junta el ardiente federal Fermín de Salvoechea. Para sublevar Jaén y Córdoba había designado el Comité insureccional al general D. Félix Ferrer, pero éste se hallaba en Cartagena al lado de Contreras y Gálvez (1). El ex-ministro de la Guerra, Estévanez, simpatizaba con este movimiento y aun había ofrecido tomar parte activa en él, pero al cabo no lo hizo. En la provincia de Jaén se levantaron partidas al mando de Peco; el diputado Casas Genestroni constituyó una junta revolucionaria en Andújar, y el brigadier Peco publicó en Bailén la declaración del cantón de Jaén en la mañana del 22 de Julio. En Granada se constituyó el cantón el día 20, después de una manifestación de toda la milicia armada, poniéndose al frente de la junta, D. Francisco Lumbreras. Huelva no se sublevó por disentimientos de su junta con la de Sevilla y en cuanto á Málaga, en que fundaban grandes esperanzas los cantonales, permaneció á la

(1) El general D. Félix Ferrer y Mora había permanecido hasta 1873 ajeno casi en absoluto á la política. A mediados de este año, cuando estaban ya preparados los movimientos que estallaron durante el mes de Julio, fué presentado al Comité de Salud Pública por el diputado D. Emigdio Santamaría. El general Ferrer manifestó á los allí reunidos que durante toda su vida había sido sólo militar y había obedecido á todos los gobiernos por creer que no tenía derecho para otra cosa; pero que, siendo ya general, creía poder ocuparse de política, toda vez que así en España como en el extranjero, casi todos los generales hacían lo mismo. «Nunca he formado en partido alguno, añadió, y hoy vengo á afiliarme en el republicano federal, que es el que esta más en armonía con mis pensamientos.» Estaba ya escrito el manifiesto que se había de dar á la imprenta, y sin embargo de ser entonces el general Ferrer, director de Artillería, lo firmó con su nombre y sus dos apellidos.

devoción del gobierno después de una colisión entre los voluntarios intransigentes y los benévolos, que alcanzaron el triunfo.

La energía de la autoridad civil evitó la proclamación del cantón en Badajoz. Más afortunados fueron los intransigentes en Salamanca, pues el día 21 quedó constituído el cantón, poniéndose á su cabeza los diputados Martín Benitas y Riesco. En Béjar, donde se había comprometido á hacer el movimiento Aniano Gómez, no hubo sino ligera agitación, sin consecuencias sérias.

En Galicia hubo algunos tumultos, pero por muy distinta causa. En la provincia de Orense, cerca de Valdeorras, se sublevó una fuerza de francos, compuesta de cuatrocientos á quinientos hombres y cometió grandes excesos en los pueblos de las inmediaciones, siendo batida y dispersada al fin por fuerzas del ejército y voluntarios. Las provincias del Norte estaban demasiado preocupadas con los carlistas para pensar en movimientos cantonales, y en cuanto á Aragón, si bien es cierto que algunos diputados por las provincias de Huesca y Zaragoza se habían comprometido á sublevar algunas poblaciones, cierto es también que ninguno cumplió su compromiso.

Contaban, como queda dicho, los intransigentes con fomentar una insurrección militar en Barcelona, y al efecto marchó allí el coronel Moreno del Cristo; pero el gobernador del castillo de Monjuich, brigadier Guerrero, con quien aquél se avistó, se negó á entregarle el fuerte diciendo, según parece, que solo lo entregaría á un general bien caracterizado. Se pensó en D. Fernando Pierrad, que estaba muy á la devoción de los intransigentes, pero lejos de ir á Barcelona marchó el citado general á Sevilla, donde, como más adelante veremos, fué poco provechosa su dirección á los sublevados. De todas suertes es indudable que Barcelona no habría secundado entonces el movimiento cantonal; pues la reciente toma de Igualada por las tropas de Savalls, había hecho que la atención pública se fijase con preferencia en el incremento de la insurrección carlista.

El movimiento de Cartagena, único verdaderamente for-

midable por los elementos con que contó desde luego, se inició el 12 de Julio, uno de los días en que habían de verificarse y se verificaron en toda España las elecciones municipales. Sabido es que Gálvez Arce, que contaba dentro de la ciudad con grandes simpatías, había ofrecido al Comité de Salud pública sublevar la plaza y así lo hubiera hecho indudablemente; pero se le anticipó el joven Cárceles que, desde algún tiempo antes sostenía correspondencia con Barcia para este fin, de acuerdo con el Sr. Romero Germes, uno de los hombres más influyentes de Cartagena. El Ayuntamiento de esta población era, en su mayoría, de republicanos benévolos, que seguían las indicaciones de Prefumo, y contra ese ayuntamiento hizo Cárceles una propaganda activísima en varias reuniones públicas, consiguiendo reunir una especie de núcleo de que formaban parte muchos jefes de la milicia. Entre los que asistían á las conferencias de Cárceles figuraban muchos cabos de cañón de las fragatas *Almansa* y *Vitoria*, surtas en aquél puerto: avistóse con varios de ellos y sin decirles una sola palabra de revolución y sí sólo que deseaba conocerles personalmente, exploró sus ánimos, preguntándoles si tenían grandes simpatías á los jefes de la armada, á lo que ellos contestaron que no, por que se les trataba tan mal como en tiempos de la monarquía. Quiso entonces Cárceles saber si en el caso de que se iniciase una revolución para mantener la República, que estaba en peligro, quedarían al lado de sus jefes ó auxiliarían el movimiento, y contestaron unánimemente que se contase con ellos para el movimiento. Pasaron varios días y el 9 de Julio, en que la efervescencia contra el Ayuntamiento era grande en la ciudad, observándose en los clubs inusitada animación, sabiendo Cárceles que á los dos días iba á ser relevada por tropa la fuerza de milicianos que guarnecía el castillo de Galeras y que era opuesta á los benévolos, contando de una manera general y vaga, con la opinión general del partido, de la milicia y de la armada y sin haber dicho concretamente á ninguno de sus compañeros lo que se proponía (pues algunos de los más caracterizados después, dijeron entonces que no se mezclaban en nada), escribió á

Roque Barcia notificándole los elementos con que contaba, advirtiéndole que la escuadra iba á abandonar las aguas de Cartagena de un momento á otro, que sería imposible ó muy difícil hacer la revolución y pidiéndole instrucciones. Barcia recibió la carta el día 10, y el mismo día escribió á Cárceles diciéndole en concreto que en vista de su carta se reunía el Comité de Salud pública para deliberar y que esperase *instrucciones próximas*. Esta carta la recibió Cárceles el día 11 á las tres de la tarde: esperó dos horas más y viendo que las instrucciones no llegaban y que de un momento á otro se iba á perder la ocasión del movimiento, llamó al decano del partido federal en aquella localidad, D. Pedro Gutiérrez, y le manifestó que pensaba hacer la sublevación al siguiente día, encargándole guardase el secreto. El Sr. Gutiérrez no pareció dar crédito á estas palabras, pero prometió callar. A las nueve de la noche, comprendiendo que no había tiempo que perder, reunió Cárceles unos cuantos hombres sin decirles á donde iban, pero preguntándoles si tenían confianza en él, á lo que contestaron que le seguirían donde quisiera. Les manifestó entonces que iba á nombrar una persona que los guiase y que no debían preguntar más, teniendo en cuenta que era en beneficio de la República. Se puso al frente de aquella fuerza un cartero llamado Sáez, y subió al castillo de Galeras, previniendo á los movilizados que no se dejasen relevar por la tropa.

Serían las doce y cuarto de la noche cuando Cárceles recibió noticia de que las fuerzas estaban ya en el castillo. A las doce y media subió el destacamento de tropa á hacer el relevo, pero las fuerzas de movilizados y voluntarios se negaron y la tropa hubo de retirarse. Al mismo tiempo, citaba Cárceles en casa del concejal intransigente Sr. Eduarte, á veinticinco ó treinta de los jefes más caracterizados del partido federal, muchos de ellos oficiales y jefes de la milicia. Una vez reunidos, les manifestó que les había convocado para notificarles que al amanecer tenía el pensamiento de salir con las fuerzas que pudiese reunir, contando con el apoyo de los jefes de la milicia, para hacer el movimiento en sentido avanzado. Suscitóse una discusión borrascosa conviniendo

los más en que no había elementos ni jefes caracterizados, y sólo dos ó tres se mostraron identificados con Cárceles y dispuestos á seguirle. Algunos dijeron que reunirían á sus compañías de milicianos para consultarles el caso, pero la mayoría se opuso á que se hiciese nada mientras no hubiese un general, manifestando varios que tenían compromisos con Gálvez y Contreras, y que como no habían ido les parecía una locura iniciar el movimiento de aquel modo. Como á pesar de esto dijesen que, como individuos ayudarían en lo posible, hizo observar Cárceles que lo que hacía falta era que los que tenían influencia sobre el pueblo la utilizasen, firmando un manifiesto revolucionario. Ya estaba amaneciendo cuando los Sres. Roca y Covachos se fueron á reunir sus compañías para consultarles, y por su parte, el capitán de milicianos Martínez se comprometió á reunir en una hora su compañía. En vista de esto y para evitar que sucediese lo que en 1868, en que estaba al frente de la milicia Prefumo, que dejaba siempre para el día siguiente las discusiones dando lugar á que el gobierno se enterase, terminó Cárceles la reunión, diciendo que quedaba todo el mundo en libertad de hacer lo que tuviese por conveniente, pero que no quería que saliese nadie de allí sin tener los elementos necesarios para que no le cogiesen desprevenido las autoridades. Hora y media después tenía quince hombres de la compañía de Juan José Martínez, única fuerza que pudo reunir por lo pronto. Con ellos y un teniente de la compañía se posesionó Cárceles de las Casas Consistoriales. En este momento recibió un recado de la fragata *Almansa* (la noche anterior había hablado con los cabos de cañón, anunciándoles que probablemente al otro día habría movimiento), y en ese recado le decían que se había dado orden para que saliese el buque el día 12 por la mañana, y que no se atrevían á iniciar la sublevación sin que la plaza se hubiese insurreccionado para no quedarse solos. Indicó Cárceles al que trajo esta comunicación verbal que el movimiento se había iniciado ya en Cartagena, y que si les bastaría para convencerse oir un cañonazo y ver enarbolada la bandera roja en uno de los castillos á lo que el comisionado respondió que sí. En vista de esto

envió Cárceles á uno de los quince hombres que tenía á sus órdenes al castillo de Galeras, dándole instrucciones para Sáez. Inmediatamente enarboló el castillo de Galeras bandera roja y disparó el cañonazo convenido, lo que causó sorpresa en la plaza y gran curiosidad en las gentes que empezaban á transitar por el Arsenal. Mientras tanto había mandado Cárceles pedir tambores y trompetas para tocar generala, y habiéndoselos negado el jefe de movilizados Sr. Pinilla, que también asistió á la reunión, mandó á cuatro individuos, uno á cada iglesia, á tocar á rebato. Colocó dos hombres más á la entrada de la plaza de la Verdura, uno en la calle del Cañón, otro en la calle Mayor y otro en la calle Real, como centinelas avanzados, para avisar si venían fuerzas armadas y con los seis hombres restantes se encerró en las Casas Consistoriales, parapetándose en ellas hasta ver si el pueblo se adhería. Algunos voluntarios con armas, en número de veinte, se habían adherido al movimiento, y así pasaron unas dos horas hasta que el centinela de la calle del Cañón dió la voz de fuerza armada, y reconocida ésta, resultó ser la compañía de Cobachos, compuesta de unos 140 hombres, que venía á adherirse al movimiento. Apenas llegaron dieron vivas á la República federal en la plaza de las Monjas, donde estaba el Ayuntamiento, engrosando poco á poco las fuerzas de los sublevados y llegando poco después la compañía de Roca, que también se adhirió.

Al ver que el movimiento ganaba terreno, muchos de los que en la reunión de la noche anterior se habían negado á apoyarlo, se mostraron ya dispuestos á prestarle su concurso, y con este fin acudieron á las Casas Consistoriales. Se trató de la formación de una Junta Revolucionaria, bajo la presidencia de Cárceles que, desde muchos días antes tenía en su poder el sello, y como Gutiérrez demostrase deseos de figurar como presidente, asegurando que de este modo se adherirían á la insurrección elementos de importancia, Cárceles accedió desde luego. Nombrada la Junta, la mayor parte de los individuos designados aceptaron y otros no, y mientras se constituía, algunos voluntarios dirigidos por Cárceles, fueron al telégrafo á cortar las comunicaciones. Estando allí

Cárceles fueron á avisarle que estaban reunidos la Junta y el Ayuntamiento, tratando de llegar á un arreglo, y temiendo que el movimiento tan trabajosamente preparado fracasase, dejó algunos individuos en el telégrafo, volvió á las Casas Consistoriales y disolvió el Ayuntamiento y la Junta, diciendo que se necesitaba cumplir al pueblo los ofrecimientos que se le habían hecho y no sustituir unas personas por otras. Hubo con este motivo un altercado duro y fuerte. Se constituyó nueva Junta, no figurando Cárceles en ella por haberse acordado que tomase el mando de las fuerzas populares de Cartagena. Aquella misma tarde llegó á Cartagena Antonio Gálvez Arce, que fué calurosamente vitoreado; su presencia dió gran vida al movimiento, tanto por los antecedentes de este valeroso republicano, como por su reconocida entereza y por su calidad de diputado á Córtes. Al siguiente día llegó el general Contreras, que fué recibido con gran entusiasmo, y uno y otro se hicieron cargo del mando que la Junta había dado á Cárceles, que, después de haber iniciado el movimiento con tanta perseverancia, quedó sin intervención alguna en su dirección. Todos los fuertes quedaron en poder de los sublevados, haciendo entrega de ellos el comandante Guzmán; las fragatas *Vitoria* y *Almansa* se declararon por los insurrectos, á pesar de haber llegado á Cartagena el ministro de Marina, Aurich, que se presentó á bordo de los buques y arengó á sus tripulantes. En la *Almansa* llegaron á amenazarle de muerte y en la *Vitoria* le recibieron con actitud tan hostil que hubo de embarcarse en un remolcador en dirección á Alicante, en unión de los jefes y oficiales de marina, ninguno de los cuales quiso adherirse al movimiento. Gálvez Arce demostró su valor á toda prueba en la toma de posesión de las fragatas, pues cuando arengó á sus tripulaciones era aún dudosa su adhesión á la causa cantonal. A poco de haber enarbolado el pabellón rojo la *Almansa* y la *Vitoria*, imitaron su ejemplo la *Méndez Núñez*, la *Tetuán*, la *Numancia* y el *Fernando el Católico*. La insurrección contaba, pues, con los mejores buques de España.

. . . .

Imposible parece que un hombre de inteligencia tan clara

como D. Nicolás Salmerón, se apasionase hasta el extremo de hacer ante las Córtes la declaración impolítica de que perseguiría con más encarnizamiento á los republicanos en armas que á los defensores del absolutismo. Esta injusticia horrenda, impropia del criterio de tan afamado filósofo, fué el botafuego de la insurrección cantonal y contribuyó más á su propaganda que todos los discursos y proclamas de los intransigentes. No hubo quien no viese en esa afirmación imprudentísima un acto de soberbia satánica ó una genialidad que sentaba mal en las alturas del Poder ejecutivo, donde la reflexión y la templanza deben sobreponerse á las ligerezas del carácter y borrar sus más leves vestigios. Salmerón, sin embargo, debió hacer cuestión de honra el sostener su gravísimo yerro, pues bien pronto le oscureció con otro verdaderamente incalificable; con el decreto, tristemente célebre que publicó la *Gaceta* de 21 de Julio, declarando piratas á los buques sublevados en pro de la federación en las aguas de Cartagena.

Este decreto vergonzoso, atentatorio á la dignidad é independencia de la nación y que, en el fondo, no era sino un llamamiento á las potencias de Europa para que interviniesen en nuestras discordias civiles, será siempre un verdadero padrón de ignominia para el gobierno presidido por el Sr. Salmerón, y una mancha imborrable en la historia de este hombre público. Cualquiera que fuese el móvil que llevase á D. Nicolás Salmerón á autorizar semejante delito de lesa patria, no podrá justificarse nunca ante la historia. Hay errores que incapacitan á un político para seguir interviniendo en los destinos de su país; el decreto de 21 de Julio de 1873 es la patente de incapacidad política del Sr. Salmerón y Alonso, filósofo notable, orador de primera talla, pero estadista funestísimo, que no acertó á deslindar los límites que separan á la justicia de la rencorosa cólera; que hirió la dignidad del país en vez de herir á los insurrectos republicanos y provocó una intervención extranjera que, de haberse verificado hasta el extremo á que autorizaba el decreto sobre piratería, hubiese dejado muy atrás las vergüenzas y los horrores de 1823. En 1872 se había sublevado en el arse-

nal del Ferrol contra un gobierno monárquico parte de la marina; en 1868 se había sublevado también la marina en sentido revolucionario, no ya contra un gobierno, sino contra la dinastía borbónica: ni á D. Manuel Ruiz Zorrilla, ni á D. Luis González Bravo se les había ocurrido, ni se les hubiera ocurrido nunca arrastrar el nombre de la patria, declarando piratas á los rebeldes; estaba reservada esa gloria á un republicano, á D. Nicolás Salmerón y Alonso. ¡Gloria tristísima! Esa declaración, que exasperó á los intransigentes, indignó á los hombres de ideas más templadas y lanzó á la insurrección á muchos republicanos que de otra suerte no hubieran tomado parte en ella, hirió de muerte á la República.

. . . .

Antes de trazar la historia de la sublevación republicana cantonal de 1873, y para que de una manera clara é indudable conste su verdadera significación y queden desmentidas las vanas afirmaciones de los que han calumniado aquel gran movimiento sin conocerle ni estudiarle, creo necesario transcribir los principales documentos de la Junta insurreccional de Cartagena. No importa que esta inserción anticipe algunas fechas y haga referencia á hechos aún no relatados; se trata de sucesos demasiado recientes para que este procedimiento pueda ocasionar confusión de ningún género, y además, todo se acabará y completará convenientemente en las sucesivas páginas. Los interesantísimos documentos que inserto á continuación y que, en su mayoría, son poco conocidos, permiten apreciar suficientemente la tendencia á que obedeció la insurrección que tuvo su base y su centro en Cartagena, el sincero amor á la federación republicana de los que la sostuvieron, quizá extraviados, pero llenos de noble anhelo por el planteamiento de sus ideales y la perfecta moralidad de la administración cantonalista. Véanse ahora los documentos:

La Junta Revolucionaria al Pueblo

Cartageneros: Los que por la voluntad de la mayoría del pueblo republicano de esta localidad, hemos constituído la Junta de Salud pública de la misma, tenemos el deber imprescindible de hacer una declaración categórica de nues-

tras miras, de nuestros principios y de los intereses que defendemos y que tratamos de resguardar para bien de la República y para salvación de la patria.

Proclamada como forma de gobierno para España la República Federal, el pueblo republicano en su inmensa mayoría reclamaba, como imperiosamente exigían las circunstancias, que se organizase la federación, estableciendo inmediatamente la división regional de los cantones y dando á éstos y al municipio la autonomía suspirada hace tanto tiempo, proclamando la ilegislabilidad de todos los derechos inherentes á la personalidad humana, y todas, en fin, cuantas ideas y principios han sido escritos de siempre en la bandera de nuestro partido, que tantos mártires cuenta bajo su sombra caídos al hierro y fuego de la implacable tiranía.

Pero el pueblo, ansiosísimo de estas reformas, sediento de esta redención tan deseada, veía prolongarse indefinidamente sus momentos de agonía, veía amenazada la República de un golpe de muerte, y no veía en el Gobierno ni en la Cámara Constituyente una predisposición positiva para la inmediata ejecución de estas reformas, y cree que sin ellas, sin su instalación, se perderá irremisiblemente el corto terreno adelantado, y depositando el país en sus gobernantes una confianza que acaso pudieran no merecerle, se perdería indudablemente para muchísimos años la libertad en esta tierra de España.

La Junta de Salud pública viene á atender á tan sagrados intereses, acaso el pueblo hubiera aguardado en su angustia un breve momento más; pero la reconcentración de grandes fuerzas en algunos puntos de Andalucía, la dolorosa nueva de que de dos magníficas fragatas surtas en este puerto, habrán recibido la orden de salir inmediatamente para Málaga, la sensación que esta desconsoladora noticia ha causado entre los voluntarios de la República de esta ciudad, ante el temor de que pudieran realizarse tan tristes vaticinios, las últimas medidas adoptadas por el actual ministro de la Guerra, por las que ha separado del mando de las fuerzas públicas á militares íntimamente adheridos al nuevo orden de cosas; han hecho comprender al pueblo que era llegada la hora de salvar, de constituir definitivamente la República Federal, y que no hacer esto sería tanto como cometer una indignidad que no podemos suponer en ningún pecho republicano donde se albergue y lata un corazón de hombre.

Esta Junta creería faltar al cumplimiento de un altísimo deber si no se hiciera público el dignísimo proceder de un gran pueblo, que sin presión, sin trastornos, sin insultos, sin vejaciones ni atropellos, acaba de realizar uno de esos movimientos que serán siempre su mejor escudo contra la pública maledicencia.

Se ha puesto en armas porque ha creído ver en inminente riesgo la santa causa de la República Federal, y á ofrecerle su más denodado y decidido apoyo van encaminadas todas sus generosas y laudables resoluciones.

Esta Junta, emanación de la soberanía de las fuerzas populares y que no admite, para que así lo tengan entendido todos, inspiraciones que no sean dignas de la honradez y buena fe de este pueblo cartagenero, está pronta á castigar de una manera rápida é inexorable á cuantos pretendan encauzar el movimiento revolucionario por ocultos senderos ó arrastrar la pública opinión á excesos que esta Junta reprimiría rápida é instantáneamente.

A que los hombres honrados de todos los partidos se persuadan y convenzan de los buenos deseos que animan á esta Junta y de su profundo respeto hacia todas las creencias, van principalmente dirigidas estas manifestaciones.

Aquí no hay verdugos ni víctimas, opresores ni oprimidos, sino hermanos prontos á sacrificarse por la libertad y la felicidad de sus conciudadanos.

¡Viva la República Federal!

¡Viva la Soberanía del pueblo!

Cartagena 12 de Julío de 1873.—*Presidente*, PEDRO GUTIERREZ.—*Vicepresidente*, JOSÉ BANET TORRENS.—*Vocales*, PEDRO ROCA.—JOSÉ ORTEGA CAÑABATE.—JUAN COBACHOS.—PABLO MELENDEZ.—FRANCISCO ORTUÑO.—PEDRO ALEMAN.—JUAN JOSÉ MARTÍNEZ.—JOSÉ GARCÍA TORRES.—MIGUEL MOYA.—*Secretarios*, FRANCISCO MINGUEZ TRIGO.—EDUARDO ROMERO GERMES.

Al Público

Esta Junta tiene acordado se admitan operarios en el Arsenal, á cuyo efecto se presentarán en dicho punto y en la comandancia de ingenieros todos los que hayan de ser inscritos en la misma, con el indicado fin.

Cartagena 19 de Julio de 1873.—*El Presidente*, PEDRO GUTIERREZ.

Decreto

La Junta Municipal de Salud pública de esta ciudad y Suprema del Cantón Federal Murciano:

Considerando que la fuerza de voluntarios y ejército de mar y tierra adheridos al movimiento iniciado en esta ciudad han contribuído con entero patriotismo, decisión y buena fe á la formación del primer cantón de la Federación Ibérica.

Considerando que con este objeto han prestado un grande y señalado servicio á la causa de la República Federal.

Considerando que hechos de esta índole deben ser justa y debidamente recompensados, ha dispuesto lo siguiente:

1.° Se crea una condecoración consistente en una medalla laureada que podrán ostentar en sus pechos todas las fuerzas de voluntarios y ejércitos de mar y tierra que en la actualidad se han adherido al movimiento iniciado en esta ciudad.

2.° Esta medalla se llevará pendiente de una cinta tricolor en el pecho y será pensionada vitaliciamente con 30 reales mensuales.

3.° Esta pensión empezará á disfrutarse tan luego se termine la obra de la Federación y se licencie el ejército.

4.° Atendiendo á que varias comisiones de las fuerzas ciudadanas se han presentado á manifestar que no quieren que sea pensionada dicha medalla para tan benemérita fuerza, esta Junta accede á su ruego, y en sustitución le concede el título de *Heróica*, para todos aquellos que no quieran percibir dicha pensión, quedando, por lo tanto, subsistente el plus marcado, tanto para los

ejércitos de mar y tierra, como para los individuos de dicha fuerza ciudadana que quieran percibirlos.

Cartagena 18 de Julio de 1873.—*El Presidente*, PEDRO GUTIERREZ.

A mis Compañeros de armas

Soldados de la República: Nunca la vigorosa voz de la patria, que con paso enérgico y seguro marcha á la prosperidad, reclamó como hoy de vuestro apoyo la fuerza que á todos nos ha de conducir á nuestra definitiva felicidad.

Acabo de alzarme en armas llamado por los pueblos, al grito santo de Cantones Federales; empeñado en tan honrosa empresa, no habrá poder bastante que me haga envainar la espada, antes que los pueblos hayan, con nuestra aquiescencia, conseguido la federación que soñaron y que hoy viene á ser una realidad.

Compañeros de armas: Nuestra línea de conducta está trazada, esto es, sólo ayudar á los pueblos que desean ser libres, y jamás un movimiento militar como otros tantos cuya tendencia fué sólo un cambio militar y el medro de unos pocos, no. Mil veces no; ha de cabernos la gloria de ser los iniciadores prácticos del federalismo, única forma de gobierno aceptable en el momento histórico presente, no dudéis que en el más allá se vislumbran grandes dificultades, y más acá puede la tiranía desenvolver sus principios de luto y sangre; la elección no es dudosa.

La revolución de Setiembre del 68, que se levantó potente, hizo concebir á los hombres honrados de todos los partidos políticos días venturosos para la patria, mas el torcido camino que desde el principio emprendió, cayendo el poder en manos torpes, en cabezas enfermizas, dejó desde luego comprender que la nave política no seguía su derrotero revolucionario. A nosotros nos estaba reservado dar cima á esta gloriosa empresa, y para apoyar los pueblos que han de formar la Federación, cuento con la provincia de Murcia levantada ya en armas, apoyada por la inexpugnable Cartagena con todos sus castillos, arsenales, parques, escuadra blindada, milicia ciudadana, marinería de las fragatas *Numancia*, *Victoria*, *Almansa*, *Méndez Núñez* y *Tetuán*, con los vapores *Fernando* y otros varios avisos, un batallón de infantería de marina, guardias de arsenales, regimiento de Iberia, un batallón de movilizados y otras fracciones, que con los artilleros, componen un total de nueve mil hombres, sólo dentro de Cartagena, con la mejor artillería del mundo.

Estos elementos que podrían por sí asegurar la Federación Española, no son sólo con los que cuento, otros hay más fuertes que los castillos y fragatas blindadas, tales son la convicción popular de lo santo de su causa, y la seguridad de que no hay en toda España un solo soldado que dispare sus armas contra sus compañeros de Cartagena, ni un solo oficial que, comprendiendo sus intereses, os incline á una guerra fratricida.

Yo no puedo asegurar al ejército la forma que en lo sucesivo ha de tener, esto depende de la Asamblea federal; pero sí le prometo, que sus empleos serán respetados como propiedad que es individual, y que el ejército se nutrirá

con los voluntarios y las grandes reservas sacadas por edades, base en que se apoyan los mejores ejércitos del mundo.

Compañeros de armas: La República reclama vuestros servicios, y los hermanos de Cartagena no dudan que si algunos magnates obcecados os mandaran á combatirnos, haréis como las fuerzas aquí reunidas, que se hallan decididas á no disparar sus armas, ni contra el pueblo republicano, ni contra sus hermanos de armas, á no ser que el imperio de la necesidad nos lleve á cumplir contra nuestro propósito, y por la salud de la República, con tan penoso deber.

No olvidéis que de vuestra decidida actitud en estos momentos supremos depende la salvación de España, y una vez implantada la República Federal, no habrá poder humano que pueda atentar á la libertad de los pueblos, los cuales, unidos á nosotros, terminarán en plazo muy breve la fratricida lucha con los carlistas, eternos enemigos de la libertad.

Después la paz y vuestras licencias.

El General en jefe, CONTRERAS.

Murcianos

Al ausentarnos de esta ciudad, clásica de la libertad, para prestar un servicio que la República Federal imperiosamente exige; dejo entre vosotros encargado del mando á un compañero, á un amigo, tan decidido y bravo soldado, como probado y leal republicano, al mariscal de campo D. Félix Ferrer y Mora.

Durante mi ausencia, que será tan corta como me lo permitan mis imperiosas obligaciones del servicio y el deber de realizar las aspiraciones del noble pueblo español, me prometo seréis modelo de sensatez y de cordura, de valor y abnegación como lo habéis sido en los días de prueba que han transcurrido y las difíciles circunstancias por que hemos atravesado.

Inútil sería poder elogiar dignamente vuestras virtudes, honradez y patriotismo. Inútil describir el entusiasmo, siempre creciente, de la milicia ciudadana. é imposible expresar la bravura y decisión de nuestra incomparable marina, que unida á vosotros y al valiente ejército, por sentimientos y aspiraciones de tan ilustrado pueblo, se hallan dispuestos á morir ó vencer, por la santa causa que defendemos.

Todo lo espero de vosotros, que habéis ennoblecido con un nuevo laurel los muchos que rodean el nombre de vuestras hermosas ciudades.

Mi corazón queda entre vosotros, dignos cartagineses, valientes murcianos, y si un día fuese necesario, preciso, indispensable, juntos marcharemos á la lucha contra los tiranos, haciéndoles sentir todo el peso de la indignación que merecen los que desprecian y desatienden los gritos de la patria y las aspiraciones de los pueblos. En tanto contad conmigo, como cuenta con vosotros, vuestro compañero y amigo.—*El General en jefe*, JUAN CONTRERAS.

Cartagena 19 de Julio de 1873.

Murcianos

Las demoras del gobierno de la nación en constituir á ésta definitivamente en federación y los nombramientos de cargos militares á jefes desafectos á dicho régimen, ha obligado á los republicanos de esta capital á proclamar el Cantón Murciano, secundando el movimiento iniciado en la plaza de Cartagena.

La milicia ciudadana, en unión de individualidades importantes del partido republicano, al adoptar esta resolución, nos ha nombrado Junta de Salvación y nos ha confiado la parte más difícil y comprometida de su empresa. Nosotros, correspondiendo á su confianza y deseos, y cumpliendo uno de nuestros primeros deberes y aspirando á devolver á las familias la paz y el sosiego por tanto tiempo turbados, hacemos la siguiente manifestación:

Reconocemos y acatamos la soberanía de las Córtes Constituyentes, y declaramos que nuestra actitud es sólo la ejecución de uno de sus acuerdos.

Aceptamos la lucha á que la patria nos llama, y nos oponemos á todo movimiento de motín ó desorden, contrarios y siempre nocivos á la libertad y al país.

Deseamos constituir inmediatamente el cantón y hacer efectiva su autonomía y la del municipio.

Queremos reformar la administración municipal para que de ella reciba el pueblo los beneficios á que tiene derecho, y no que sus tesoros se consuman en aplicaciones estériles á su bienestar.

Queremos crear todos los recursos compatibles con el sistema federal y recobrar las rentas y caudales públicos que se hallen detentados, abriendo las vías de la prosperidad del municipio y del cantón.

Aspiramos á organizar una milicia cantonal, que sea la garantía de las instituciones y de la tranquilidad.

Estamos resueltos á reprimir y castigar todo acto que sea atentatorio á la revolución á que damos principio, y las alarmas y perturbaciones sembradas en descrédito y para obstáculo de la misma.

A estos fines acordamos lo siguiente:

1.º Se concede indulto para todos los reos políticos existentes en las cárceles de este Cantón, el cual, sin embargo no será efectivo mientras la causa á que pertenecen se hallen en armas dentro del mismo territorio ó en sus límites.

2.º No se interrumpirá ningún servicio público, funcionando al efecto las autoridades judiciales, las de orden público y las oficinas de todos los ramos, mientras no se acuerden las reformas que corresponden á las nuevas instituciones.

3.º La Junta llama en su apoyo á todas las clases sociales de la capital con objeto de salvar los intereses de la revolución, que son á la vez los del país.

4.º La Junta nombrará inmediatamente una comisión que, bajo las órdenes del general Contreras y del ciudadano Antonio Gálvez Arce, atienda al armamento y defensa del Cantón Murciano.

5.º Se nombrará otra comisión que, bajo las inspiraciones de los mismos ciudadanos, establezca las relaciones primeras con las provincias limítrofes.

6.° Las Juntas revolucionarias de los pueblos organizarán en los mismos la administración municipal con arreglo al sistema federal.

7.° Se nombrará una comisión que examine los expedientes tramitados ó resueltos por la Diputación provincial y la municipal, los cuales requieran satisfacción pública relativamente á la justicia y rectitud de la administración.

8.° La Junta se incautará inmediatamente de los bienes que el cardenal Belluga legó á favor de los establecimientos de Beneficencia, exigiendo á los que los han administrado la más estrecha cuenta.

9.° Se trasladarán inmediatamente al Seminario de San Fulgencio las oficinas públicas, establecidas en casas arrendadas, cuyos contratos quedan rescindidos desde el día último de este mes.

10. Se obliga á las Juntas revolucionarias locales, y en su caso á los Ayuntamientos á hacer ingresos en la caja provincial de los débitos que los respectivos pueblos hacen á la provincia, en cuyo cumplimiento se interesa esta corporación hasta ser inexorable con los morosos, así como la administración municipal debe serlo con sus deudores, sin perdonar medios ni ceder á ninguna clase de obstáculos.

11. Se incautará esta Junta de las armas y efectos de guerra que existan en la capital, posesionándose de los cuarteles, comandancia y cuanto se refiere á este ramo.

12. Los propaladores de alarmas quedan sujetos á un jurado, como igualmente los que con dañadas intenciones abandonen la población.

La Junta adoptará en este mismo día las disposiciones más enérgicas, á fin que los anteriores acuerdos tengan su más pronto cumplimiento, anunciando al público que hoy ingresará en el hospital, en virtud de medidas de este centro revolucionario, la cantidad de 51,998 reales.

Murcia 15 de Julio de 1873.—*Presidente*, Gerónimo Poveda.—Antonio Hernández Ros.—Antonio Martínez García.—Manuel Multedo.—Tomás Valderrábanos. — Saturnino Tortosa. — Pascual Martínez Palao. — Martín Fontana. — Francisco Valdés.

Junta de Salvación

Murcianos: Alarmadas las familias por los continuos anuncios de la venida de tropas que subyuguen la capital, es deber de esta Junta tranquilizar los ánimos perturbados, dando seguridades de paz y prometiendo á la población que en su recinto no ha de comprometerse en ningún caso la lucha de sangre.

Desmentimos los rumores que con este motivo circulan, asegurando que hasta las dos de esta tarde no se ha hecho en la línea férrea ningún movimiento para el envío de tropas á esta provincia.

Aparte de esto, entiéndase que esta Junta no representa una insurrección ni tampoco un pronunciamiento contra las instituciones del país; representa, al contrario, el derecho y la ley, y por consiguiente los intereses de este Cantón. Entiéndase igualmente que contando con elementos suficientes para hacerse respetar, no permitirá, sin embargo, que el vecindario sufra consecuencias la-

mentables de ningún género. Si un general á la cabeza de fuerzas del ejército y los gobernantes á quienes obedezca no supieran interpretar nuestra actitud, ó desavenidos con ella trataran de lanzar sobre Murcia el luto y la desolación, lo que con sobrado fundamento no esperamos por ahora; en tal caso la Junta reprimirá su justa indignación, y llevando lejos de aquí sus actos de defensa entenderá que el mejor sacrificio que puede hacer por la patria, es librar á esta querida ciudad de horrores y desgracias.

La Junta no aceptará aquí la provocación, y presentando su protesta ante la Nación, vencida ó vencedora, recibirá serenamente al invasor sin abandonar la capital y seguirá prestando sus desvelos y servicios en favor del orden y seguridad de las familias.

Murcia 16 de Julio de 1873. — *Presidente*, Gerónimo Poveda.— *Vice-presidente*, Antonio Hernández Ros.— *Vocales*, Antonio Martínez García.— Manuel Multedo. — Tomás Valderrábano. — Saturnino Tortosa. — Martín Fontana.—*Secretarios*, Pascual Martínez Palao.—Francisco Valdés.

Junta de Salvación Pública de Cartagena

Habido conocimiento del decreto del Gobierno de Madrid de 21 del corriente, declarando piratas á los marinos de los cantones de la Federación Española, y considerando la gravedad del insulto inferido á nuestro país al reclamar la intervención de naciones extranjeras, para arreglar nuestras diferencias, la Junta de Salvación Pública de Cartagena

Decreta:

Artículo 1.° Los individuos del Poder ejecutivo del gobierno residente en Madrid, firmantes del decreto de 21 de Julio de 1873, ciudadanos Nicolás Salmerón y Alonso, Presidente; Jacobo Oreiro, ministro de Marina y sus compañeros responsables; Eleuterio Maisonave, ministro de la Gobernación; Eulogio González, de Guerra; José Fernando González, de Fomento; José Moreno Rodríguez, de Justicia; José Carvajal, de Hacienda; Santiago Soler y Plá, de Estado y Eduardo Palanca, de Ultramar; han incurrido en el delito de traición á la patria y á la República Federal Española.

Art. 2.° Las autoridades cantonales de la Federación Española tratarán á los citados individuos como tales traidores, y las fuerzas públicas federales procederán á su captura para someterlos inmediatamente al severo castigo á que se han hecho acreedores.

Cartagena 22 de Julio de 1873. — *Presidente*, Pedro Gutierrez. — *Vicepresidente*, José Banet Torrens.— *Vocales*, Pedro Roca.—José Ortega Cañabate. — Juan Cobachos.— Pablo Meléndez.— Francisco Ortuño.—Pedro Alemán. — Juan José Martínez. — Miguel Moya. — José García Torres.— *Secretarios*, Francisco Mínguez Trigo.—Eduardo Romero Germes.

Relaciones Exteriores

Proclamada por las Córtes Constituyentes la República Federal como forma de gobierno de la nación española, esperaba el pueblo el cumplimiento de tan solemne acuerdo en el plazo brevísimo que su ansiedad y sus largos esfuerzos por la federación merecían, y al ver que transcurrió mes y medio sin que de las Córtes ni el Gobierno, emanara el más insignificante acto en favor del pronto establecimiento de los cantones federales, las provincias españolas, donde el sentimiento liberal ha sido siempre más levantado, se erigieron en cantones, sin desconocer del todo los poderes de las Córtes Constituyentes.

Una de ellas, la de Murcia, unió á su declaración de cantonalidad las fuerzas de la armada y parte del ejército, y con ellas se aprestaba á auxiliar el movimiento espontáneo de los demás pueblos hermanos, cuando vino á sorprenderle el decreto del gobierno central, declarando piratas á los marinos colocados al lado del pueblo, é invocando el auxilio de las potencias extranjeras para impedir que el pueblo realizase el cumplimiento del solemne decreto constitucional.

Las Juntas del Cantón Murciano no pueden creer que las potencias amigas de España intervengan en una cuestión pendiente entre dos agrupaciones políticas, que aún no se han declarado enemigas. No pueden creer que las armadas de marinas ilustradas, se avengan á mediar en diferencias que no envuelven trascendencia grande para el porvenir, cuando en otras luchas civiles de efectos desastrosos y de bien larga duración no han intervenido.

Pero cumple á nuestra posición una declaración de los hechos fundamentales del actual movimiento, no como satisfacción á poderes extranjeros, sino como refutación á las bases en que pudieran apoyarse las fuerzas de marinas amigas, para intervenir en nuestros actos.

La actitud del Cantón Murciano, como la de los demás proclamados en España, está sostenida y representada por sesenta representantes del país, que toman asiento en las Córtes Constituyentes. Y allí donde se reune la soberanía del pueblo, entre 358 diputados que son los proclamados, no significará ciertamente un delito muy trascendental la actitud de nuestros cantones, cuando hay una quinta parte de representantes que justifican estos actos.

Siete de ellos hay en este Cantón que legalizan con su presencia cuanto aquí se hace. Cinco hay en el Cantón próximo de Valencia, que autorizan la realización del acuerdo constitucional, y todos cuantos en Madrid como en provincias han hecho declaraciones favorables á la inmediata constitución de los cantones, están dispuestos á sostenerlos en todas ocasiones.

Si, pues, una simple cuestión de procedimiento, separa á las autoridades cantonales de las establecidas por las Córtes, ¿puede ser esto motivo bastante á producir una declaración de guerra nacional, con provincias enteras, que avive el recuerdo de la enérgica lucha de 1808 á favor de nuestra independencia?

La Junta cantonal ha declarado traidor al Poder ejecutivo de Madrid, por su decreto de intervención extranjera.

La Federación Española cuenta con las plazas fuertes de Cartagena y Cádiz,

con las importantes ciudades de Murcia, Sevilla, Valencia, Alicante, Jaén, Granada, y multitud de pueblos intermedios, y por tanto tenemos derecho á exigir que nuestros actos sean respetados.

Por otra parte, las autoridades cantonales tienen la completa seguridad de que no serán incomodados en lo más mínimo los extranjeros residentes en los territorios sometidos á su gobierno, y se comprometen á dar esta seguridad para lo sucesivo, porque, no sólo no ha producido el prudente movimiento actual ningún acto de trastorno, y menos el derramamiento de sangre, sino que ha sido ejemplo de una cordura y sensatez sin igual.

Asiste á los cantones el derecho, porque piden el cumplimiento del decreto constitucional; asísteles la justicia porque el grito invocado por los pueblos para ayudar al gobierno que convocó las Córtes era el que por los cantones se repite; asísteles, en fin, sobrada razón para reclamar respeto y consideración de las potencias extranjeras, por las proporciones del movimiento, por el orden con que se realiza y por la facilidad con que las autoridades todas de los cantones continúan en el pleno ejercicio de sus atribuciones.

Fundado en estas consideraciones, el que suscribe, Capitán general de la República Federal española, general en jefe de su ejército y armada, plenamente autorizado por los primeros poderes interinos de la misma, para entenderse con los representantes de las potencias extranjeras, les suplica suspendan la acción á que están llamados por el decreto del gobierno de Madrid, de 21 del actual, y guarden en tanto todas las consideraciones de costumbre á las autoridades constituídas en los cantones de la Federación Española.

Desea á V. largos años de vida y prosperidad para sus representados, en Cartagena á 23 de Julio de 1873.—Juan Contreras.

Ciudadano Cónsul de. . . . .

Junta de Salvación Pública de Cartagena

Considerando de imperiosa necesidad la formación de un Directorio provisional, que, representando todos los elementos de vida é influencia de los cantones adheridos al movimiento revolucionario iniciado por esta ciudad, augure el pronto triunfo del programa federal y revolucionario, zanjando las dificultades que puedan surgir en el exterior, promoviendo la organización de otros cantones, adoptando las medidas enérgicas indispensables para terminar la guerra civil con los partidarios del absolutismo, y garantizando el cumplimiento de los principios democráticos federales en las provincias refractarias á los mismos.

Considerando así mismo la necesidad de dar unidad y cohesión al movimiento federal de toda España, la Junta de Salud pública de Cartagena, los representantes de la de Madrid y los diputados constituyentes que residen en esta ciudad, acuerdan el siguiente

Decreto

Artículo primero. Se crea un Directorio provisional que asumirá los poderes superiores de la Federación Española.

Art. 2.° Formarán parte de este Directorio las delegaciones que nombren los cantones, desde el momento de proclamar su constitución.

Art. 3.° Sus atribuciones no alcanzarán á invalidar ni hacer oposición á ninguno de los actos ó disposiciones que los cantones y municipios acuerden dentro de la órbita de la más amplia autonomía.

Art. 4.° Tan pronto como hayan proclamado la Federación la mitad más una de las antiguas provincias españolas, convocará la Asamblea federal, ante la cual hará resignación de poderes, dando cuenta del uso que de ellos se hubiese hecho.

Art. 5.° Formarán parte del Directorio provisional los ciudadanos Juan Contreras, Antonio Gálvez y Eduardo Romero, que se auxiliarán de las personas que estimen convenientes, interín mandan sus delegados los Cantones.

Cartagena 24 de Julio de 1873.—*Presidente*, Pedro Gutierrez. — *Delegados de la Junta de Madrid*, Nicolás Calvo de Guaiti. — Felix Ferrer y Mora. — Juan J. Muniain. — Gonzalo Osorio Pardo. — *Diputados*, Nemesio Torres Mendieta. — Alfredo Sauvalle. — Antonio Alfaro. — Alberto Araus. — José M.ª Pérez Rubio.

Relaciones Exteriores

A la comunicación pasada por el general Contreras al cuerpo consular de esta ciudad, han contestado los representantes que lo componen, con las siguientes comunicaciones.

Consulado Británico

Cartagena 24 de Julio de 1873.—General.—He recibido la comunicación que se ha servido mandarme con fecha del 23, acompañándola de un oficio que me ruega mandar á mi Gobierno, y que me apresuro á remitirle inmediatamente.

Hasta ahora no he tenido ninguna comunicación de mi gobierno concerniente al decreto del Ministro de marina, fecha 20 del corriente, publicado en los periódicos y al cual se refiere V. en dicha comunicación.

Mientras yo ó algunos de los comandantes de los buques de guerra de mi nación, no recibamos órdenes, puede V. estar seguro de la neutralidad más amplia por mi parte.

Reciba V., Sr. General, mis sentimientos más distinguidos. — Edmund Turner, Cónsul.

Al General Sr. D. Juan Contreras

Kaiserlich deutches Consulat in Carthagena

He recibido la comunicación de V., fecha 23 corriente, referente á los fundamentos del Cantón Federal, en cuyo nombre se me dirige y á la actitud del mismo con respecto al decreto del ministro de Marina de 21 del actual, y me apresuro á dar cuenta de dicho documento al Excmo. Sr. Ministro plenipotenciario del Imperio Alemán en Madrid.

Con este motivo ofrezco á V. las seguridades de mi distinguida consideración personal.

Cartagena 24 de Julio de 1873. — El Cónsul de Rusia, encargado del consulado del Imperio Alemán.—R. Spottorno.

Excmo. Sr. General D. Juan Contreras.

Consulat de France dans les provinces de Murcie

Sr. General D. Juan Contreras.

Cartagena 23 Julio 1873.—General.—He recibido la comunicación que se ha servido mandarme con fecha de hoy, acompañándola de un oficio que me ruega mandar á mi Gobierno, y que me apresuro á remitirle inmediatamente.

Hasta ahora no he tenido ninguna comunicación de mi Gobierno concerniente al decreto del Ministro de Marina, fecha 21 del corriente, publicado en los periódicos y al cual se refiere V. en dicha comunicación.

Mientras yo ó alguno de los comandantes de los buques de guerra de mi Nación no reciba órdenes, puede V. estar seguro de la neutralidad más amplia por mi parte.

Reciba V., General, la seguridad de mis sentimientos más distinguidos.—De Varieux, Cónsul de Francia.

Comunicaciones iguales que la anterior, ha recibido el citado General de los Cónsules Austro-Húngaro, del Uruguay, de Italia y de Portugal.

Disposiciones

El Comité de Salud pública establece:

1.° Que la actual guerra civil no se considera como una calamidad de los territorios invadidos, sino como una desgracia nacional, que toca igualmente á toda España.

2.° Que los gastos que esa guerra cause, no corren á carga de cada Cantón, sino de los fondos federales; ó sea á cargo del tesoro de la República.

3.° Que todo Cantón invadido tiene derecho á los recursos necesarios, así en hombres como en dineros, de todos los demás Cantones que constituyan la Federación Española.

4.° Que la guerra civil no puede acabar bajo estos gobiernos realistas, los cuales emplean todas las fuerzas de nuestra patria en perseguir al gran partido republicano federal, mientras que abandona nuestras ciudades, nuestras aldeas, nuestras casas y nuestros campos á esas hordas salvajes que empobrecieron y deshonraron á nuestros mayores; que nos empobrecen y nos deshonran todavía.

5.° Que los ministros responsables de esta República desnaturalizada son traidores ante la República federativa, aceptada con júbilo por la mayoría de la Nación.

6.° Que este Comité no juzga á los traidores; pero que los emplaza en nombre del pueblo engañado, en nombre del pueblo perseguido, ante un Juicio nacional, que sirva de enseñanza y apercibimiento á las futuras apostasías.

Madrid á 21 de Julio de 1873.—El Comité de Salud pública.

Junta de Salvación Pública de Cartagena

Por error involuntario dejó de figurar al pié del decreto, fecha 24 del actual, inserto en el *Cantón Murciano* de ayer, los nombres de los individuos de esta Junta, ciudadanos José Banet Torrens, *Vicepresidente*: Pedro Roca, José Ortega Cañabate, Juan Cobachos, Pablo Meléndez, Francisco Ortuño, Pedro Alemán, Juan José Martínez, Miguel Moya y José García Torres, *Vocales*; y Francisco Mínguez Trigo y Eduardo Romero Germes, *Secretarios*.

Cartagena 23 de Julio de 1873 —*El Presidente*, PEDRO GUTIERREZ.

Relaciones Exteriores

Concebida en los mismos términos que las suscritas por varios ciudadanos representantes de naciones extranjeras en esta Ciudad, recibió ayer el General Contreras la contestación del cónsul de los Estados-Unidos y del vicecónsul de Bélgica, cuya publicación excusamos repetir.

Comandancia General de Marina

Hallándose vacante la plaza de maestre de la fragata *Méndez Núñez*, se aceptarán solicitudes documentadas hasta el día 28 del corriente.

Cartagena 26 de Julio de 1873.—JUAN CONTRERAS.

Directorio Provisional de la Federación Española

En uso de las atribuciones que nos fueron concedidas, nombramos para formar parte de nuestro gobierno, á los ciudadanos Alberto Araus, diputado de Aragón; Félix Ferrer y Mora, mariscal de campo; Nicolás Calvo de Guaiti, miembro de la Junta de Salud pública de Madrid; Alfredo Sauvalle, diputado del Cantón Murciano; y José M. Pérez Rubio, diputado electo por Almansa.

Cartagena 26 de Julio de 1873.—JUAN CONTRERAS.—ANTONIO GÁLVEZ ARCE.—EDUARDO ROMERO GERMES.

Junta de Salvación Pública de Cartagena

AL PÚBLICO

Esta Junta, en vista de los abusos que se vienen cometiendo por algunos ciudadanos que disparan sin autorización alguna armas de fuego en esta población y castillos, dando lugar á alarmas y á que puedan ocurrir algunas desgracias, ha acordado que todo aquel que dispare armas de fuego será castigado con todo el rigor que requieren las circunstancias, haciéndose extensiva esta disposición á todas las diputaciones rurales y barrios extramuros.

Cartagena 26 de Julio de 1873.—PEDRO GUTIERREZ.

Directorio Provisional de la Federación Española

Reunidos en día de hoy con los adjuntos nombrados por nuestro decreto de ayer, queda constituído el Gobierno Provisional de la Federación Española en esta forma: *Presidente y Marina*, Juan Contreras; *Guerra*, Félix Ferrer, *Gobernación*, Alberto Araus; *Ultramar*, Antonio Gálvez; *Fomento*, Eduardo Romero; *Hacienda*, Alfredo Sauvalle; *Estado é interino de Justicia*, Nicolás Calvo de Guaiti, los cuales ejercerán sus cargos en comisión y sin sueldo ni retribución alguna.

Cartagena 27 de Julio de 1873. — JUAN CONTRERAS. — ANTONIO GÁLVEZ. — EDUARDO ROMERO.

Gobierno Provisional de la Federación Española

Atendiendo á las especiales razones de delicadeza que nos ha expuesto el ciudadano José M.ª Pérez Rubio, diputado electo, y de acuerdo con mis compañeros de gobierno, venimos en aceptarle la renuncia del cargo de individuo del Gobierno para que le habíamos nombrado.

Cartagena 27 de Julio de 1873.—JUAN CONTRERAS.

Habiendo llegado hoy el ciudadano Roque Barcia, diputado y presidente de la Junta de Salvación pública de Madrid, y no existiendo las razones de prudencia que vedaban la publicación de acuerdos anteriores nombrándole individuo del Directorio Provisional, venimos en confirmarle para dicho cargo.

Cartagena 27 de Julio de 1873. — JUAN CONTRERAS, *Presidente y ministro de Marina*.—ANTONIO GÁLVEZ, *ministro de Ultramar*.—EDUARDO ROMERO, *ministro de Fomento*. — ALFREDO SAUVALLE, *ministro de Hacienda*. — ALBERTO ARAUS, *ministro de la Gobernación*. — NICOLÁS CALVO DE GUAITI, *Ministro de Estado é interino de Justicia*.—FELIX FERRER, *Ministro de la Guerra*.

Fijada para hoy mi salida, al frente de la escuadra federal que ha de recorrer las costas españolas del Mediterráneo, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, queda encargado de la Presidencia del Gobierno Provisional el ciudadano Roque Barcia.

Cartagena 28 de Julio de 1873.—JUAN CONTRERAS.

Durante la ausencia del general Contreras, Ministro de Marina, queda encargado de este departamento, el ciudadano Félix Ferrer, Ministro de la Guerra.

Cartagena 28 de Julio de 1873.—ROQUE BARCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros

A propuesta de mis compañeros de Gobierno, vengo en nombrar Secretario general del mismo al ciudadano José M.ª Pérez Rubio.

Cartagena 27 de Julio de 1873.—JUAN CONTRERAS.

Al Público

Queda abierto el alistamiento para la formación de un batallón de movilizados con el nombre de *Cazadores de Cartagena*, bajo las condiciones que se expresarán por el general en Jefe, ciudadano Contreras, que es el encargado de organizar este batallón.

Cartagena 27 de Julio de 1873.—Pedro Gutierrez.

Tratos con Prusia

Entre el comodoro D. R. Wernell, comandante de la fragata de guerra alemana *Freidrich Karl*, y D. Antonio Gálvez, Jefe del vapor armado *Vigilante*, han convenido lo siguiente:

1.° El comodoro Wernell se ha visto obligado á apresar el citado vapor *Vigilante*, en vista de la bandera que dicho buque llevaba arbolada y que era desconocida entre la marina militar.

2.° El Sr. Gálvez, reconociendo su derecho, hace entrega del citado vapor al comodoro Wernell, quien deja libres á los tripulantes del mismo, para que vayan donde mejor les convenga.

3.° El Sr. Gálvez y los firmantes se comprometen á que sean respetadas las vidas y haciendas de todos los súbditos alemanes, ingleses ó de cualquiera otra nación extranjera que residan en Cartagena ó bajo la jurisdicción de la Junta de Salvación pública de la misma.

4.° La citada Junta se compromete á no dejar salir buque alguno de guerra de los fondeados en el puerto y Arsenal de Cartagena.

5.° La suspensión de la salida de dichos buques deberá tener de plazo hasta el 28 del presente mes, para cuya fecha habrán recibido instrucciones de sus gobiernos respectivos.

6.° Los buques de guerra extranjeros que puedan llegar, quedarán fondeados en Escombreras ó Cartagena, á opción de sus comandantes, sin que bajo ningún pretexto, sean molestados por los habitantes del país.

Cartagena 24 de Julio de 1873. — R. Wernell. — Antonio Gálvez Arce.— Alfredo Sauvalle.—Miguel Moya.—Eduardo Carvajal.

Gobierno Provisional de la Federación Española

Por acuerdo de este día, ha resuelto este Gobierno no administrar ninguna clase de fondos, dejando á la Junta de Salvación pública de esta ciudad y demás á quienes correspondan los ingresos y los gastos que ocasionen cuanto sea necesario para el plantamiento de la Federación, por medio de los Cantones.

Cartagena 29 de Julio de 1873. — Roque Barcia. — *Encargado de Hacienda*, Alfredo Sauvalle.

Decreto

Artículo 1.° Todos los gastos que se originen en el arsenal, buques, expediciones revolucionarias por mar ó tierra, ejército nacional, comisionados, presidios, comunicaciones y cuantos se relacionen con la organización de los cantones, no correrán á cargo del Cantón Murciano y sí al del tesoro de la República.

Art. 2.° Los suplementos que se hayan hecho por los cantones para los intereses generales de la República, serán satisfechos por el Tesoro Federal, previa justificación.

Cartagena 29 Julio de 1873.—ROQUE BARCIA.—*Encargado de Hacienda.* ALFREDO SAUVALLE.

Gobierno Provisional de la Federación Española

Atendida la importancia del movimiento cantonal realizado por las antiguas provincias españolas, teniendo en cuenta que el Gobierno de Madrid ha sido elegido por una insignificante mayoría parlamentaria, para formar la cual le han votado má de 60 diputados empleados y pagados por el Estado, y considerando que las operaciones financieras que realiza en estos momentos contribuyen á prolongar su ilegítima autoridad; el Gobierno Provisional de la Federación Española acuerda el siguiente

DECRETO

Artículo único. La Federación Española, una vez constituida, no reconocerá ninguna de las operaciones financieras que produzcan ingresos disponibles al Gobierno de Madrid, y se realicen ó se hayan realizado desde el 12 del actual.

Cartagena 30 de Julio de 1873.—ROQUE BARCIA.—FÉLIX FERRER, *encargado de Guerra y Marina.*—ALBERTO ARAUS, *encargado de Gobernación.*—ANTONIO GALVEZ, *encargado de Ultramar.*—ALFREDO SAUVALLE, *encargado de Hacienda.*—EDUARDO ROMERO, *encargado de Fomento.*—NICOLÁS CALVO DE GUAITI, *encargado de Estado y Justicia.*

Penetrado el Gobierno Provisional de la Federación Española, del levantado patriotismo que ha guiado á la heróica Junta de Salvación pública de Cartagena al levantar con su decreto del 22 de Julio el grito de sentimiento español, herido indignamente por los individuos del Gobierno de Madrid, hace suya la citada disposición, y por tanto:

Habido conocimiento del decreto del Gobierno de Madrid del 21 de corriente, declarando piratas á los marinos de los cantones de la Federación Española, y considerando la gravedad del insulto inferido á nuestro pa al reclamar la intervención de naciones extranjeras para arreglar nuestras diferencias el Gobierno Provisional

DECRETA

Artículo 1.° Los individuos del Poder ejecutivo del Gobierno residente en Madrid, firmantes del decreto del 21 de Julio de 1873, ciudadano Nicolás

Salmerón y Alonso, Presidente; Jacobo Oreiro, ministro de Marina; y sus compañeros responsables Eleuterio Maissonnave, ministro de Gobernación, Eulogio González, de Guerra; José Fernando González, de Fomento; José Moreno Rodríguez, de Justicia; José Carvajal, de Hacienda; Santiago Soler y Plá, de Estado, y Eduardo Palanca, de Ultramar, han incurrido en el delito de traición á la patria y á la República Federal Española.

Art. 2.º Las autoridades cantonales de la Federación Española tratarán á los citados individuos como tales traidores, y las fuerzas públicas federales procederán á su captura para someterlos inmediatamente al severo castigo á que se han hecho acreedores.

Cartagena 30 de Julio de 1873.— ROQUE BARCIA. — FÉLIX FERRER, *encargado de Guerra y Marina.*— ALBERTO ARAUS, *encargado de Gobernación.*— ANTONIO GÁLVEZ, *encargado de Ultramar.* — ALFREDO SAUVALLE, *encargado de Hacienda.* — EDUARDO ROMERO, *encargado de Fomento.* — NICOLÁS CALVO GUAYTI, *encargado de Gracia y Justicia.*

Por resolución del Gobierno Provisional, ha sido nombrado comandante de artillería de esta plaza, el coronel de la misma arma, Pablo Mariné y Ferrellé, lo que se hace saber en el día de hoy, para conocimiento de todas las clases que componen el ejército de este Cantón.— *El brigadier Gobernador militar*, POZAS.

Orden de la Plaza día 30

Todos los ciudadanos jefes, oficiales y clases de tropa, presentes en esta plaza, y que por efecto de estas circunstancias están en comisión de servicio ó cualquier otro destino, pasarán á este gobierno militar, sito en la capitanía general de Marina, en el local de la secretaría de dicha casa, para formalizar los justificantes de revista del próximo mes de Agosto, de ocho á doce de la mañana del día 31 del presente mes.— *El brigadier Gobernador militar de la plaza*, POZAS.

Gobierno Provisional de la Federación Española

DELEGACION DE ESTADO

Cartagena 30 de Julio de 1853.

Sr. Consul.—Muy señor mío: Tengo el honor de poner en su conocimiento, para que se sirva dar cuenta á su Gobierno, como en esta ciudad y plaza fuerte de Cartagena, se ha constituído un Gobierno Provisional de la Federación Española, por iniciativa directa de todas las esferas revolucionarias que han dado origen y vida á esta revolución gloriosa.

Las causas de justicia y de derecho en que se ha fundado este alzamiento son del dominio público; pero las compendiaré brevemente, á fin de que no se extravíe el juicio de los neutrales al apreciar estos sucesos.

Sabido es que ni el Poder ejecutivo, primero, ni la mayoría de las Córtes Constituyentes, después, han alcanzado, siquiera un instante, á plantear ningu-

na solución, que al resolver los arduos problemas interiores del país, cimentase la confianza pública.

La guerra civil, emprendida con tan mal éxito por los partidarios de un sistema de gobierno incompatible con las necesidades y estado de la opinión en España, ha llegado á cobrar proporciones de alguna importancia, á causa de abandono de aquella asamblea y de su Gobierno.

El ejército, justamente agitado por no habérsele cumplido ninguna de las promesas revolucionarias, que con marcada insistencia habían decidido su ánimo, hacía temer sensibles perturbaciones.

La política oscura, de contradicciones, cortesana de los enemigos más enconados de la República; desdeñosa con los que con más perseverancia la habían defendido, perseguidora, sin causa de delito, de los que de continuo habían sostenido el principio de la Federación Republicana como medio de armonizar los diversos intereses de esta Sociedad y darle paz y asiento, tenía en perenne agitación los ánimos, y el descontento público fué tanto, que no pudiendo la nación volver sobre sus pasos, porque el sentimiento monárquico ha muerto en todas las esferas más vitales de esta Sociedad, ha acudido presurosa al planteamiento del principio de Gobierno más definido ante la pública opinión y más acepto al pueblo español: la República democrática federal; con la proclamación y constitución inmediata de cantones y de municipios autónomos.

Este es el objetivo de este alzamiento nacional, que sintiendo caer á nuestra patria en el marasmo y viéndola expuesta á la anarquía, por la prolongación de una interinidad inactiva y llena de asechanzas, ha acudido á un esfuerzo supremo, á fin de organizar rápidamente la forma de gobierno más popular entre nosotros; cerrar el período revolucionario; pacificar el país y satisfacer las exigencias de la pública opinión, asegurando sólidamente la tranquilidad en toda la nación y el cumplimiento de la ley.

Pocos ejemplos ofrecerá la historia de las revoluciones, de un alzamiento más ajeno á la pasión de partido y más extraño á insensatas innovaciones. La necesidad de ver cumplido un acuerdo votado unánimemente por la Asamblea, y que al retardarse en su aplicación lastimaba todos los intereses de esta sociedad, han sido sin duda alguna el movil más poderoso de esta revolución.

Cartagena, ciudad invicta, y donde la libertad y el sentimiento de la independencia tiene raíces seculares, llena de avidez y entusiasmo, tomó la iniciativa, llevando á su frente á un general ilustre y de gran popularidad en el pueblo y en el ejército.

La marina casi unánime, siguió tan digno ejemplo: que, á obrar de otro modo, se habría divorciado del sentimiento público y de su historia llena de servicios á la causa de la libertad y del progreso.

El ejército enviado para batirnos, se negó rotundamente á traicionar la República Federal que había jurado defender, y con muy ligera excepción, se puso á nuestro lado, fiel á sus compromisos y leal á su bandera.

La milicia nacional y movilizada, tan llenas de virtudes, no vacilaron un momento en prestar su concurso y su apoyo, y tan unánime ha estado el sentimiento nacional que, hasta ahora, no ha sobrevenido el menor disturbio ni

exceso allí donde impera nuestra influencia y es reconocido nuestro gobierno.

Las ciudades más importantes van adhiriéndose al movimiento, y tenemos la más absoluta seguridad de que, en breve plazo, España entera habrá reconocido este Gobierno, que tiene el empeño más decidido de asegurar el triunfo de sus aspiraciones de justicia, federación, república y paz.

A pesar del orden de esta revolución, el Gobierno de la Asamblea, que no representa ni siquiera la mayoría de la misma, no titubeó en exponer á la Armada nacional; comprometer la honra de la patria y empeñar á las naciones neutrales en un conflicto con España, dando al mundo, para vergüenza de sus firmantes, un decreto en que se lanza sobre nuestra bandera y sobre nuestras cabezas, el anatema de la piratería.

El Gobierno de la Federación no podía oponer mejor protesta á ese decreto desatentado, que ordenar á parte de la flota que se haga á la mar, como ya lo ha hecho, y disponer que salga en breve otra escuadra, para destruir pronto los últimos vestigios del poder de una Asamblea que tan menguada traición ha hecho á la honra, á la independencia y á los intereses de la pátria.

Sólo me resta, señor cónsul, asegurar á vuestro Gobierno, por vuestra mediación dignísima, que el de la Federación Española está resuelto á cumplir lealmente todos los tratos que España tiene celebrados con las potencias y hacer respetar á los extranjeros, que tan hospitalariamente ha acogido en su seno, protestando de no intervenir ni influir en los negocios interiores de las otras naciones, pues nuestra revolución es absolutamente nacional, y por lo tanto, no consentirá á su vez la más remota ingerencia de los otros gobiernos en nuestros asuntos interiores.

España, fuerte en su respeto á la constitución de los otros pueblos, no reconoce á ninguna nación derecho á intervenir ni en su constitución ni en su gobierno.

El Gobierno Provisional se ha organizado en delegaciones, para no prejuzgar la organización definitiva que la Asamblea Federal quiera dar en su día al Poder ejecutivo. La Presidencia se ha confiado al general ciudadano Juan Contreras, y en su ausencia se ha encargado el ciudadano Roque Barcia, diputado de la última Asamblea constituyente. El departamento de la Guerra, corre á cargo del ciudadano Félix Ferrer y Mora, mariscal de campo de los ejércitos nacionales. El de Gobernación está confiado al ciudadano Alberto Araus, diputado de la última Asamblea constituyente. El de Hacienda, al ciudadano Alfredo Sauvalle, diputado constituyente. El de Fomento, al ciudadano Eduardo Romero Germes, Vicepresidente que fué de esta Junta Revolucionaria. El de Ultramar, al ciudadano Antonio Gálvez Arce, diputado constituyente y uno de los caudillos de la revolución. El de Gracia y Justicia, en calidad de interino, al ciudadano Nicolás Calvo de Guaiti, gobernador que ha sido de varias provincias y delegado de la Junta de Salud pública de Madrid.

A mí me ha cabido la inmerecida honra de regir la delegación de Estado, y al ponerlo en su conocimiento, grande sería mi satisfacción si pudiera obtener de V., y de su gobierno, los mismos sentimientos de aprecio y distinguida consideración con que suscribo, su atento y S. S. Q. B. S. M.—Nicolás Calvo de Guaiti.

Al Público

En la noche de mañana, á las ocho de la misma, se celebra sesión pública en el club *Los amigos de la libertad*, situado en la calle Jara, en la que hará uso de la palabra nuestro particular amigo y correligionario, el ciudadano Roque Barcia.

Cartagena 31 de Julio de 1873.—*El Presidente*, Miguel Moya.

Delegación de Guerra y Marina

Cartageneros: Necesitando el Gobierno Provisional de la Federación Española en estos momentos, del concurso de los buenos federales, apela á vuestro patriotismo nunca desmentido, para que os presentéis inmediatamente todos los que hayáis sido ó seáis marineros, al comandante general del Arsenal, para tripular la fragata *Numancia*, en la seguridad que prestaréis un gran servicio, tal vez el más grande, á la causa de la revolución de la pátria.

¡Viva el pueblo soberano!

¡Viva la Federación Española!

Cartagena 3 de Agosto de 1873. — *El delegado de la Guerra*, Félix Ferrer.

Junta Revolucionaria de Cartagena

Al Pueblo

Cartageneros: El Gobierno de Madrid quiere á todo trance que tengamos una intervención extranjera; impotente para sofocar la insurrección republicana. Castelar, oculto tras de la cortina del ministerio de Gobernación, publica los partes recibidos de las diferentes provincias proclamadas en cantón, según *conviene*, siguiendo sus huellas los ministros mercenarios que no hacen otra política que la personal. Este traidor de la República, que ha engañado al pueblo con mentidas, al par que arrebatadoras frases; este pico de oro que hoy no lo emplea para otra cosa que para difamar al pueblo que le dió posición, riquezas y talla política; este pico de veneno hoy con canto de sirena, ha mendigado ¡oh vergüenza! la protección extranjera.

Las fragatas *Almansa* y *Vitoria* se hallan en Escombreras; han venido con las escuadras prusianas é inglesas; todas enarbolan pabellón de cuarentena, pabellón neutral. ¿Y sabéis por qué? Porque las naciones extranjeras no se determinan á hollar el derecho de gentes, porque no se determinan á legalizar la infamia del Gobierno de Madrid; pero como quiera que son contrarios á la República todos los gobiernos de Europa, y saben que el camino emprendido por Castelar y secuaces nos llevan á la reacción, porque se han buscado apoyo en los reaccionarios de todos matices, divorciándose del pueblo; como saben que el Gobierno republicano de Madrid, se apoya sólo en los monárquicos, comprenden que les conviene hacer causa común con él, para luego devorarnos. Estas escuadras han obedecido dóciles las instrucciones *particulares* que les han dado (porque oficialmente *no ha sido posible*) y han querido impedir á todo trance, siguiendo las instrucciones de Madrid, el que Málaga se proclamara in-

dependiente, y á la entrada de este puerto, han detenido los buques de la Federación, para impedir aquel movimiento.

Con esto han conseguido no se lleve á efecto por el pronto la independencia de Málaga, y el que no prestemos auxilio á nuestros hermanos de Cádiz.

Pero querían aún más, querían que se disparase un tiro, querían que hubiese el más mínimo pretexto para intervenir más directamente en la noble España, pero el general Contreras lo ha comprendido así, poco trabajo le hubiera costado haber vencido á los extranjeros, pero no ha querido exponer á España, á la Federación, á que sea hollada con la planta extranjera, como piden los Castelar, Salmerón, y demás de la cuadrilla.

Ahora mismo están enfrente de nuestro puerto, en virtud de un convenio, pero el gobierno provisional que hay en Cartagena, no quiere mancillar su honra como lo ha hecho el de Madrid, dando lugar á que venga el extranjero á nuestro suelo y no quiere disparar un tiro, sabe que ellos lo quieren y desea evitarlo.

Los cónsules ofician á sus gobiernos, y en breve volverán á salir las fragatas, porque no hay otro derecho. Es verdad que querían impedir el movimiento de Málaga, y lo que han hecho ha sido procurar ganar días, pero más vale haber dilatado un poco el complemento de la federación, que haber buscado una complicación internacional.

Esta, nunca vendrá, por más que lo diesen nuestros amigos de ayer; nunca jamás lo consentiremos.

Así, pues, os encargamos mucha moderación, mucha prudencia, que no haya el más mínimo pretexto, que la federación se ha salvado ya; todas las armas que emplee el gobierno de Madrid se vuelven contra él.

Cartageneros, á estas horas estará ya Málaga proclamando su cantón, la fragata *Gerona* viene de la Habana, sublevada; y la *Villa de Madrid*, según noticias de origen prusiano, se halla ya en Cádiz al lado de nuestros hermanos.

No os hagáis eco de viles calumnias, desprecia á los miserables que se entretienen en procurar el desaliento, vuestra Junta se está ocupando de ellos, para hacer un ejemplar tan solo, que evite represalias del pueblo con los viles calumniadores.

Ya habéis visto, lo que se ha dicho en las Córtes y ha salido de nuestros antiguos amigos, que la vajilla de plata ha sido robada del Arsenal, y que Contreras se llevó en las fragatas 30,000 duros.

Las fragatas sólo llevaron mil duros, cantidad insuficiente; la vajilla de plata de la ex-reina, está en Cádiz, y de la de metal que sólo existe en estos almacenes, no falta una sola pieza. El desprecio para esos desgraciados impotentes republicanos de la reacción.

¡Viva el Cantón murciano! ¡Viva el pueblo soberano!

Cartagena 3 de Agosto de 1873.—*El Presidente*, PEDRO GUTIERREZ.

Gobierno Provisional de la Federación Española

En atención á las considerables existencias de tabaco en los almacenes del Cantón murciano, este gobierno ha acordado el siguiente

DECRETO

Artículo único. Se autoriza al delegado de Hacienda, para proceder á la venta de los tabacos pertenecientes á la Nación, la cual se hará en pequeños lotes de 25 á 200 pesos, y con la rebaja del 8 por 100 sobre el precio que hoy tienen en su valoración oficial.

Cartagena 7 de Agosto de 1873. — ROQUE BARCIA, *Presidente.* — FÉLIX FERRER, *delegado de Guerra é interinamente de Marina.* — ALBERTO ARAUS, *delegado de Gobernación.* — NICOLÁS CALVO DE GUAITI, *delegado de Estado é interinamente de Justicia.* — ALFREDO SAUVALLE, *delegado de Hacienda.* — EDUARDO ROMERO GERMES, *delegado de Fomento.*

Considerando que podrían cometerse abusos con los sueldos y categorías de los destinos ocupados por las necesidades de la revolución, y que esto sería inmoral y contraproducente á los intereses de la misma, este gobierno provisional, ha acordado el siguiente

DECRETO

Artículo 1.° Todo empleo concedido en las carreras facultativas, que no sea por derecho de gracia general ó antigüedad, tendrá solamente el carácter de provisional, reservándose el gobierno recompensar los servicios de los disfrutantes, según la medida de sus merecimientos.

Art. 2.° Para los efectos de esta disposición se considera como facultativa, la carrera de los condestables.

Cartagena 7 de Agosto de 1873. — ROQUE BARCIA, *Presidente.* — FÉLIX FERRER, *delegado de Guerra é interinamente de Marina.* — ALFREDO SAUVALLE, *delegado de Hacienda.* — EDUARDO ROMERO GERMES, *delegado de Fomento.* — NICOLÁS CALVO DE GUAITI, *delegado de Estado é interinamente de Justicia.* — ALBERTO ARAUS, *delegado de Gobernación.*

Delegación de Hacienda

En conformidad con el decreto de fecha de hoy, se procederá desde mañana á la venta de tabacos existentes en la tercena de esta ciudad, y en los términos expresados por dicho decreto y á las horas de 10 á 1 de la mañana, y de 2 á 5 de la tarde.

Cartagena 7 de Agosto de 1873.—ALFREDO SAUVALLE.

Habiéndose aglomerado excesivos depósitos de mercancías en los almacenes de la Aduana de esta ciudad, que originan dificultades de tránsito, en momentos en que todos los empleados del ramo han abandonado sus puestos, vengo en disponer:

Que los géneros de todas clases depositados en las Aduanas que reconocen á

este gobierno, obtendrán la rebaja del 10 por 100 en los precios de arancel á contar desde esta fecha.

Cartagena 7 de Agosto de 1873.—ALFREDO SAUVALLE.

Comisión Revolucionaria de Salud Pública

Comparecidos ante este tribunal los ciudadanos detenidos por comisión de delitos políticos, vistos los cargos y fundamentos de los denunciadores y atendido el carácter eminentemente democrático de la revolución triunfante en esta ciudad, acordamos:

1.° Poner en completa libertad á los ciudadanos J. Antonio Ros y Juan Plaza.

2.° Desterrar inmediatamente del Cantón Murciano al ciudadano Antonio Vivancos, con prohibición de detenerse en él más de 48 horas, por habérsele reconocido como partidario activo y secundador eficaz del gobierno de Madrid contra el que se halla en guerra este Cantón.

3.° Arrestar en la ciudad por cárcel, y prohibición de ausentarse á los ciudadanos Andrés Teulón, José Mercader y Cosme Landa, dentro de su casa al ciudadano Florencio Izquierdo, y en la sierra y barranco del Abenque al ciudadano José Molino, con orden de comparecer todos ante esta comisión en el término de tres días á contar desde hoy. Autorizar á Domingo Navarro para ausentarse de esta ciudad, por el mismo plazo de tres días, á cuyo término, bajo palabra otorgada comparecerá.

4.° Comparecerán ante esta comisión, en el salón principal de la Capitanía general de Marina, de 10 á 12 de la mañana, durante estos tres días, cuantos tengan que denunciar ó acusar á los ciudadanos comprendidos en el artículo 3.°, siendo obligatoria esta comparecencia para todos los que se interesan por el triunfo de la federación, y admitiéndose tan sólo las denuncias ó acusaciones medias personalmente.

Al espirar el plazo de estos tres días la Comisión Revolucionaria de Justicia fallará lo que proceda, y su providencia sólo tendrá apelación ante un nuevo jurado compuesto de triple número de individuos, y la Junta de Salvación acordará lo que haya lugar.

Cartagena 9 de Agosto de 1873.—*El Presidente*, ESTÉBAN NICOLÁS EDUARTE. —*El Vice-presidente*, ALBERTO ARAUS.—*El Vice-presidente*, WENCESLAO GARCIA ALMANSA. —*Los Vocales*, PABLO MARTÍNEZ. — FRANCISCO VALVERDE.— WENCESLAO CREVILLE.—RUFINO ORTEGA.— JUAN SÁNCHEZ.

Orden general de la plaza de Cartagena

Habiendo marchado en comisión de servicio el ciudadano brigadier gobernador militar de esta plaza Bartolomé Pozas, queda hecho cargo del mismo, y por disposición del Gobierno provisional, el brigadier Fernando Pernas, durante la ausencia del primero.

Lo que se hace saber en la orden general de este día para conocimiento de todas las clases militares del cantón.

Cartagena 7 de Agosto de 1873. — *El general*, FERRER. — Comunicado, JOSÉ GARCIA ARNEDO.

Relaciones Exteriores

La delegación provisional de la Federación Española, residente en su plaza de Cartagena, tiene la honra de poner en conocimiento de V. S., que si á la sombra de la bandera de su nación permite que buques enemigos nuestros, surtos en nuestras aguas jurisdiccionales, desembarquen tropas en nuestro territorio, intenten forzar el puerto, tripular las fragatas *Vitoria* y *Almansa*, ó las entreguen á cualquier gobierno, esta delegación provisional de la Federación Española, resistirá por medio de la fuerza, como se lo aconsejan la independencia y el honor de España.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer á V. S. mi consideración distinguida.

Ciudad de Cartagena á 9 de Agosto de 1873.— *El Delegado de Estado*, NICOLÁS CALVO DE GUAITI. — Conforme, *el general en gefe*, CONTRERAS.— Comuníquese á los cónsules de las naciones extranjeras. — *El Presidente*, ROQUE BARCIA.

Sr. Comandante de la fragata inglesa.

La delegación provisional de la Federación Española, espera que V. no ha de permitir que á la sombra de la bandera prusiana, vengan buques enemigos nuestros, surtos en nuestras aguas jurisdiccionales, bien sea para el desembarco de tropas, bien para tripular las fragatas ó entregarlas á un gobierno con quien estamos en abiertas hostilidades.

Esta delegación confía en que el pabellón británico que ondea en sus fragatas, sabrá hacer que quede incólume el antiguo principio de la noble hospitalidad inglesa, el cual consagra la no intervención en la política interior de los demás pueblos, sobre todo, cuando esos pueblos se renuevan por medio de las catástrofes revolucionarias; esas catástrofes providenciales á que debe la gran Bretaña los tres más grandes monumentos de las democracias modernas, como son la Magna Carta, las Provisiones de Oxford y el Parlamento Largo.

Si V., de lo cual no duda esta delegación provisional, mantiene delante de los gloriosos muros de Cartagena, esas severas tradiciones de su gobierno y su país, nos evitará el lance extremo de resistir al gobierno español y al prusiano, según nos lo aconsejan la independencia y el honor de España. Con este motivo tiene el gusto de ofrecer á V. su consideración más distinguida.

Ciudad de Cartagena á 9 de Agosto de 1873. — *El delegado de Estado*, NICOLAS CALVO DE GUAITI. — Conforme, *El general en jefe*, CONTRERAS.— Comuníquese á los cónsules de las naciones extranjeras. — *El Presidente*, ROQUE BARCIA.

El comodoro Werner, mandando el buque *Federico Carlos* de S. I. M. y el capitán honorable S. Ward, que manda el buque *Swiftsure*, de S. M. B. en contestación á la comunicación que reciben hoy, presentada por la delegación que salió de la ciudad de Cartagena, les hace saber que no siendo hostil á

ninguno de los dos partidos, reinan las mismas relaciones con ellos que con el gobierno de Madrid.

Que como medida de precaución para la seguridad de los buques que á su cargo tienen ahora surtos en la rada de Escombreras, guardará dicha rada, libre de toda acción hostil. Que á los españoles llegados ayer no se les permitirá desembarcar ó hacer movimiento de hostilidad en presencia nuestra é igualmente no permitiremos á los de Cartagena obrar contra ellos.

El comodoro Werner y el capitán Ward, declaran, que siendo neutrales sus respectivas naciones, no estarían obligadas á intervenir si se hubiesen respetado propiedades extranjeras. Respecto al buque armado *Fernando el Católico*, ó cualquier otro, tienen que satisfacer á los susodichos comandantes con bandera de parlamento y en la rada de Escombreras, que su misión es de paz. No cumpliéndose así, el comodoro Werner y el capitán Ward, declaran que estarán en el deber de apresarlas, como se ha dicho antes.

El comodoro Werner y el capitán Ward, declaran aún, que permanecerán absolutamente neutrales en caso de que el puerto de Cartagena sea atacado por cualquier enemigo del pueblo de Cartagena, en cuyo caso podrán mover sus buques donde mejor les parezca, sin aproximarse á Escombreras.

En Escombreras á 9 de Agosto de 1873.—WERNER, *capitán del "Federico Carlos."*—WARD, *capitán honorable del "Swiftsure"*.

Gobierno Provisional de la Federación Española

Considerando que en la organización democrática de la República federal, no caben los abusos establecidos por los privilegios de cuerpo y arma propios de la oligarquía militar monárquica.

Considerando que la guerra moderna y educada á los adelantos de la ciencia, requiere la unidad de servicios para la dirección más acertada y más rápida ejecución de los movimientos y combinaciones.

Considerando por otra parte que los diferentes ramos de Administración del ejército y armada, son en la forma hetereogénea en que se encuentran organizados, unas instituciones gravosísimas al erario y contraproducentes con el nuevo modo y manera que estos tienen que prestar sus servicios.

Visto el abandono también en que la mayor parte de los empleados del gobierno centralista de Madrid han dejado á casi todas las dependencias administrativas de este departamento y la necesidad en que se encuentra este gobierno de crear suplentes para los servicios.

Este gobierno provisional establece:

1.º Los titulados ministerios de Guerra y Marina se refunden en una sola dependencia denominada Delegación de las Armas.

2.º Habrá en sus oficinas, secciones de artillería, infantería, caballería, ingenieros, estado mayor, marina y cuerpos facultativos de la Armada.

3.º Se crea además una sección correspondiente á un cuerpo especial que se formará de ayudantes auxiliares de ingenieros, otra de telégrafos y ferrocarriles de guerra, y otra de caballería ligera, que se denominará de exploradores.

4.° Quedan suprimidas todas las direcciones que pasan á ser las secciones creadas en dicha dependencia.

5.° Quedan asimismo refundidas en una sola, las administraciones militares y de la armada, bajo el nombre de intendencia general de la armada.

6.° Habrá en sus dependencias una sección del cuerpo de sanidad militar que organizará los servicios de plaza y campaña.

7.° En la delegación de las armas se creará también un jurado especial de intervención y contabilidad general, que enviará sus delegados á los respectivos departamentos militar y marítimo.

Ciudad de Cartagena 11 de Agosto de 1873.—ROQUE BARCIA, *Presidente*.—FÉLIX FERRER, *delegado de las armas*.—ALBERTO ARAUS, *delegado de Gobernación*.—NICOLÁS CALVO GUAITI, *delegado de Estado é interinamente de Justicia*.—ANTONIO GÁLVEZ, *delegado de Ultramar*.—ALFREDO SAUVALLE, *delegado de Hacienda*.—EDUARDO ROMERO GERMES, *delegado de Fomento*.

Delegación de Hacienda

Vendidos todos los tabacos de las mejores clases que existían en la tercena de Cartagena, se rebaja desde hoy el descuento de los restantes, al 20 por 100 y al 60 por 100 la clase conocida por el nombre de cigarros comunes de á cuarto, cuyo valor ha desmerecido considerablemente.

Cartagena 11 de Agosto de 1873.—ALFREDO SAUVALLE.

La Junta de Salvación Pública de Cartagena

Creyéndose en el deber de prevenir al pueblo de los acontecimientos que pudieran sobrevenir, aconseja:

1.° Que los que no se hallen dispuestos á tomar una parte activa en los trabajos de la guerra para sostener la existencia del Cantón Murciano, deberán poner sus vidas é intereses á resguardo, adoptando los medios que crean conveniente, á cuyo fin no se les pondrá impedimento alguno por los dependientes de nuestra autoridad.

2.° Se encomienda especialmente la salida de mujeres, niños y ancianos, aunque esta Junta acogerá con gusto los ofrecimientos de las ciudadanas que se brinden á cuidar de los enfermos, rogando al propio tiempo remitan al Hospital militar las hilas, trapos y vendajes de que puedan desprenderse.

3.° Los médicos, cirujanos, farmacéuticos y practicantes se presentarán ante esta Junta, para tomar nota de sus habitaciones, advirtiéndose que dichos ciudadanos no podrán ausentarse de esta población.

4.° Se prohibe la salida de caballos, de armas, de municiones y de víveres, y los representantes de nuestra autoridad registrarán los bultos, carruajes y personas en que sospechen contravención.

5.° Los dueños de comestibles no podrán cerrar sus tiendas ó almacenes, más que en el caso de la entrega inventariada á esta Junta.

Los panaderos no podrán ausentarse de ningún modo.

Salud y Federación.

Cartagena 11 de Agosto de 1873.—*Vicepresidente*, José Banet.

La Junta de Salud Pública

Considerando que nuestros eternos enemigos tienen en su poder armas de guerra, que pudieran algún día esgrimir contra los defensores del Cantón Murciano.

Considerando que los tales enemigos no descansan en su continua conspiración contra los verdaderos republicanos federales,

Decreta

1.° Toda persona que no esté afiliada á los voluntarios de la república ó al batallón de movilizados y tenga en su poder armas de guerra, las entregará en el término de tres días en el parque de artillería de esta plaza.

2.° Los que se hallen comprendidos en el artículo anterior y no entreguen las armas en el término prefijado, serán considerados como delincuentes de delito de guerra, y por lo tanto castigados con arreglo á la ley.

3.° Pasado el término de tres días se procederá á visitas domiciliarias en todas aquellas casas que se sospeche existen armas de las arriba indicadas.

Cartagena 11 de Agosto de 1873.—*El Presidente*, Pedro Gutierrez.

Orden del día 10 de Agosto de 1873

Pongo en conocimiento de V., para los fines consiguientes, que con esta fecha el Gobierno provisional ha acordado nombrar intendente militar de este departamento al ciudadano Francisco Pugnaire Rodríguez, y comisario de guerra del mismo, al ciudadano José López Montenegro, ambos procedentes del cuerpo de administración militar.

Salud y Federación.

Cartagena 9 de Agosto de 1873.—Fèlix Ferrer.—Comunicado, José García Arnedo.

Gobierno Provisional de la Federación Española

Por error de copia dejó de incluirse en el decreto, fecha de ayer, sobre fusión de las armas en una delegación, el siguiente párrafo, adición al artículo 1.°

"Esta refundición tendrá su efecto á su debido tiempo."

Cartagena 12 de Agosto de 1873.—Roque Barcia, *Presidente*.

Instrucciones generales para los fuertes y buques del litoral de la plaza de Cartagena

En virtud del convenio celebrado con la escuadra inglesa, establece este gobierno las reglas siguientes:

1.ª Quedando neutrales las aguas de la rada de Escombreras y bajo la vigi-

lancia y protección del pabellón inglés, no se harán disparos de ninguna clase sobre estas aguas, á menos que se viese que fuerzas del gobierno de Madrid realizaban en dicho punto algún desembarco.

2.ª Los buques del Cantón Murciano podrán salir y maniobrar en el puerto de Cartagena, así como en plena mar, siempre que respeten estas aguas y las banderas extranjeras.

3.ª Los castillos, reductos y baterías tendrán suma vigilancia para darse cuenta de los buques enemigos del gobierno de Madrid, que intentasen algo sobre nuestros fuertes ó nuestros buques.

4.ª Los fuertes, buques y reductos de nuestra jurisdicción deberán, al ponerse á tiro, no siendo en las aguas de Escombreras, cualquier buque de guerra español, intimarle por medio de un disparo de pólvora el parlamento necesario para su inspección y reconocimiento, izando bandera blanca con este objeto.

5.º Si no se detuviese en su marcha ó intentase, sea entrar en el puerto ó dirigirse á Escombreras, se le disparará con bala hasta que paralice su marcha y se someta al mando de la plaza, exigiéndole por telégrafo que envien ellos su parlamento.

6.ª Queda nombrado capitán de los castillos y fortalezas por los fuertes, el nombrado de Galeras, que por su situación y su telégrafo puede informar inmediatamente á la plaza de cuanto ocurra, entendiéndose los demás con él por medio de banderas y faroles.

7.ª En vista de ellos y cuando sus disparos sean de bala, todos los fuertes y buques le obedecerán en los disparos contra los buques enemigos que se presenten.

8.ª De ningún modo podrá hacerse fuego contra ningún buque extranjero, á menos que ellos hicieran fuego sobre nuestra plaza.

9.ª No podrá ser atacado en las aguas de Escombreras ningún buque que haya entrado en ella, sea de cualquiera nación.

Estas instrucciones serán ampliadas por el gobernador militar de la plaza y por mi autoridad, cuando las circunstancias lo exijan.

Cartagena 11 de Agosto de 1873.— *El delegado de Guerra y Marina*, FÉLIX FERRER.

La Junta de Salvación Pública de Cartagena

Ante la probabilidad de que esta plaza sea declarada en estado de guerra, establece:

1.º Que antes de medio día salgan del recinto de las murallas todos los habitantes que no se hallen dispuestos á defender con la fuerza la existencia del Cantón Murciano.

2.º Que verá con gusto la salida de todas las familias de los que se hallen en pié de guerra.

3.º Las familias de los que no defienden la plaza se ausentarán antes de ponerse el sol, y se tomarán medidas para que no duerman esta noche en la plaza.

Cartagena 12 de Agosto de 1873.—*El Vicepresidente*, JOSÉ BANET.

Gobierno Provisional de la Federación Española

Habiendo penetrado en abierta hostilidad tropas centralistas en el territorio del Cantón Murciano, se declara desde este día en estado de sitio.

Las autoridades revolucionarias del mismo prestarán todo su concurso á las disposiciones que para la pronta expulsión de dichas fuerzas adopten las comisiones y jefes militares.

Cartagena 13 de Agosto de 1873.—ROQUE BARCIA, *Presidente.*—JUAN CONTRERAS, *de Marina.*—ALFREDO SAUVALLE, *de Hacienda.*—ALBERTO ARAUS, *de Gobernación.*—FÉLIX FERRER, *de Guerra.*—EDUARDO ROMERO, *de Fomento.*—ANTONIO GÁLVEZ, *de Ultramar.*—NICOLÁS CALVO GUAITI, *de Estado é interino de Justicia.*

Gobierno Provisional de la Federación Española

BANDO

Habiendo abandonado esta plaza algunos dueños de almacenes de comestibles, dejándolos cerrados, se les previene por medio de este bando, que si mañana mismo no los abren al público, les serán intervenidos por los medios legales.

Cartagena 14 de Agosto de 1873.—*El General en jefe,* JUAN CONTRERAS.

Junta de Salvación Pública de Cartagena

Convencida de que todos los hombres residentes en esta plaza y puerto, son partidarios de la existencia de este Cantón establece:

1.º Que desde la edad de 16 años se alisten ante las comisiones de esta Junta para formar cuatro batallones, todos cuantos no se hallen prestando servicios activos de guerra. Las comisiones residirán: una en el cuartel de Guardias Marinas, filiando para el batallón de Artilleros de Cartagena; otra en el cuartel de Marina, filiando para el batallón Infantería de la Fraternidad; otra en la plaza del Parque, filiando para el batallón Cazadores de la Revolución.

2.º A las cinco de la tarde habrán de estar filiados todos los hombres, y desde entonces llevará cada uno un rótulo en la gorra, sombrero ó chaqueta con el nombre del batallón y número que en él tiene, ó el del servicio ó funciones que desempeñe. Todo el que no lleve este rótulo será presentado á la Junta que podrá expulsarlo. Todo el que tenga dudas sobre la certeza de la filiación que ostente un ciudadano, podrá conducirlo ante los jefes de agrupación que diga el rótulo.

3.º De todos los artículos de comer, beber y arder existentes en la plaza, se incautará la Intendencia militar, que podrá trasladarlos á sus almacenes ó dejarlos sellados en los actuales almacenes y tiendas. Dicha autoridad podrá abrir todos los locales cerrados de la ciudad, en presencia de escribano ó dos testigos en su defecto, que extenderán el acta oportuna, haciendo constar en ella todos los efectos que se extraigan. El escribano otorgará copia autorizada del acta á las personas que la reclamen á nombre de los interesados. Las puertas

que hayan de ser violentadas, volverán á cerrarse con sello de la Intendencia.

4.° Se permitirá la venta pública de tiendas, por las calles ó como se quiera de todos los artículos que traigan los expendedores de fuera de la ciudad, como carne, pescado, frutas, legumbres, caldos, pan, etc.

5.° Desde pasado mañana se suministrará ración en crudo ó servida á voluntad, á todos los que sirven la plaza, siempre que la pidan diariamente por conducto de sus jefes, antes de las cuatro de la tarde de la víspera. Esta ración no afectará á los sueldos de los individuos.

6.° Los que tengan que mantener familia, previa justificación rigurosa, podrán pedir de una á cuatro raciones, que serán cargadas á los haberes del peticionario, de los que se descontarán al entregarle la liquidación correspondiente.

7.° Todos los créditos pendientes contra los depositarios públicos por sueldos, jornales y trabajos serán pagados en papel moneda, que nadie podrá negarse á circular. Este será cangeado por orden de numeración, conforme vayan ingresando fondos disponibles en las cajas de los depositarios.

8.° Todas las cantidades que ingresen en el tesoro público se invertirán preferentemente en aprovisionar la plaza, disponiendo, por tanto, de ellas, la intendencia de guerra.

Salud y Federación.

Cartagena 14 de Agosto de 1873.—*El Vicepresidente*, MIGUEL MOYA.

La Comisión Revolucionaria de Justicia

Convoca solemnemente al pueblo de Cartagena, para que falle en la causa instruída contra Juan Cano Navarro, por muerte dada airadamente á Francisco Calderón, cabo de voluntarios móviles de la guardia que ellos servían.

En su consecuencia, y habiendo fallado esta Comisión el proceso oportuno, proponiendo la condena del reo á cadena perpetua por cinco votos y su muerte por dos, votará el pueblo:

1.° Si acepta ó no la competencia del tribunal que lo ha juzgado.

2.° En el caso de aceptarlo como competente, votará el pueblo si quiere que al reo se le imponga la pena propuesta por la mayoría de la Comisión ó la propuesta por la minoría, es decir, la pena de cadena perpetua ó la muerte.

3.° La votación se hará esta tarde á las seis y media en el patio grande del Arsenal, en este orden. 1.° Se permitirá la entrada en él á los hombres mayores de 18 años hasta las seis y cuarto. 2.° Pasada esta hora se cerrarán las puertas, y no se dejará salir ni entrar hasta concluída la votación. 3.° La votación se hará separándose á izquierda del tribunal los que digan no y á derecha los que digan sí. 4.° Si hubiere dudas sobre el número, subirán al lado del tribunal cuatro comisionados de cada parte para calcularlo. 5.° Si aun así hubiese dudas, se contarán, pasando de uno en uno por los sitios que convengan. 6.° Si hubiera empate, decidirá el voto de los que componen el tribunal.

4.° Pronunciado el fallo, será inapelable, y se ejecutará inmediatamente trayendo validez cualquiera que sea el número que concurriere. Sólo en el caso de votar la pena de muerte se suspenderá la ejecución 24 horas, durante las

cuales se podrá pedir gracia, y si se reune personalmente una décima parte de los que se calcule hubiesen votado, se consultará nuevamente al pueblo para pedirle gracia. En este caso la votación será inapelable, y para tener validez necesitará lo menos tres cuartas partes de los que aproximadamente hubieran votado al principio.

Cartagena 14 de Agosto de 1873.—*El Presidente*, ESTEBAN NICOLÁS EDUARTE.—*El Vicepresidente*, ALBERTO ARAUS.—*El Vicepresidente*, WENCESLAO GARCÍA ALMANSA.—*Vocales*: PABLO MARTÍNEZ, WENCESLAO CLEVILLÉS, JOSÉ RUFINO ORTEGA, FRANCISCO VALVERDE.

Bando

Noticioso de la llegada de numerosos espías del campo enemigo al recinto de esta plaza, prevengo:

Que todos cuantos confidentes ó auxiliares de las fuerzas centralistas sean detenidos, sufrirán sin apelación un breve consejo de guerra con todo el rigor de la ordenanza militar.

Cartagena 17 de Agosto de 1873.—JUAN CONTRERAS.

La Comisión Revolucionaria de Justicia

Atendidas las denuncias presentadas contra Antonio Campoy, por trabajos de seducción de las fuerzas federales para desertarlas del servicio del Cantón Murciano;

Examinadas las pruebas presentadas, y vistos todos los datos referentes al asunto;

Oídas las declaraciones oportunas, y comprobada la existencia de una conspiración en el sentido indicado, en la que si no ha tomado parte activa el referido Campoy, aparece como sabedor de ella, sin querer ayudar al esclarecimiento de los hechos:

Fallamos haber lugar á proceder contra Antonio Campoy, y habiendo solicitado su libertad mediante fianza, fijamos ésta en 10,000 reales, que le serán devueltos tan pronto como, averiguados los delincuentes, aparezca la inocencia del procesado.

En su consecuencia será puesto en libertad el referido, á la presentación del documento en que justifique haber ingresado los 10,000 reales en la caja de la Junta de Salvación Pública.

Cartagena 20 de Agosto de 1873.—*El Presidente*, ESTEBAN NICOLÁS EDUARTE.—ALBERTO ARAUS, *Vicepresidente*.—WENCESLAO GARCÍA ALMANSA, *Vicepresidente*.—*Vocales*: WENCESLAO CLEVILLÉS, JOSÉ RUFINO ORTEGA, FRANCISCO VALVERDE.

Bando

Juan Contreras y Román, General en Jefe de los Ejércitos federales.

Hago saber:

Artículo 1.° En vista de hallarse sitiada y aparentemente bloqueada esta plaza, todos los delitos de incendio, robo, asesinatos, allanamiento de morada,

espionajes, sediciones, infidencias y deserciones se someterán al Consejo de guerra permanente, que con esta fecha dejo nombrado.

Art. 2.° Todos los delitos mencionados en el anterior artículo serán penados con todo el rigor de las leyes militares, pasando las causas que estén pendientes por estos delitos al Consejo de guerra permanente.

Art. 3.° Se considerará como espías los desertores del presidio, y como tales sufrirán el castigo.

Art. 4.° Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra esta plaza, todos los artículos de comer, beber y arder del mismo modo que los de guerra, no adeudarán derechos á su entrada en el puerto de Cartagena.

Los dependientes de mi autoridad quedan encargados de hacer cumplir el presente bando bajo su más estrecha responsabilidad.

Salud y Federación.

Cartagena 20 de Agosto de 1873.—*El general en jefe*, JUAN CONTRERAS.

Gobierno Provisional de la Federación Española

Creyendo probable este gobierno, según partes de sus enviados en otras ciudades, la llegada á estas aguas de buques españoles enemigos, con el jeto de establecer un bloqueo ó intentar un bombardeo sobre la plaza de Cartagena, previene á los Comandantes de los buques extranjeros residentes en Escombreras, que para continuar guardando nuestros fuertes el respeto convenido al pabellón de naciones declaradas neutrales, se hace preciso se coloquen dichos buques en disposición de no recibir disparo alguno, pues de hallarse en sitio que favorezca la entrada en Escombreras ó ataque de los enemigos, no será responsable este gobierno de los perjuicios que puedan irrogárseles.

Tenemos el honor de ofrecer á V. nuestra consideración más distinguida.

Cartagena 22 de Agosto de 1873.—*El delegado de las armas*, FÉLIX FERRER.—*El general en Jefe*, JUAN CONTRERAS.—*El Presidente*, ROQUE BARCIA.

Ciudadano comandante del buque de...

Bándo

D. Juan Contreras y Román.

Hago saber:

Art. 1.° Queda terminantemente prohibido el hacer fuego desde las azoteas, y todo punto que no sean marcados por la autoridad militar para la defensa de la plaza.

Art. 2.° Toda persona que infrinja esta prescripción y haga fuego de otro punto que de los marcados para la defensa; será juzgada en consejo de guerra con todo el rigor de las leyes.

Art. 3.° Las casas de donde partiesen disparos voluntaria ó involuntariamente sobre las fuerzas ó puntos que defiende la población, serán demolidas por las fuerzas y considerados como reos los que la habiten y en ellas se encuentren.

Art. 4.° Para el cumplimiento de estas disposiciones, la Junta de Salvación,

así como la autoridad militar, colocarán vigías en los puntos elevados de la población que puedan ver las las casas ó puntos donde se faltase.

Salud y Federación.

Cartagena 23 de Agosto de 1873.—*El general en Jefe,* JUAN CONTRERAS.

Junta Soberana de Salvación de Cartagena

Atendidas las razones que el Gobierno Provisional de la Federación Española ha expuesto, esta Junta Soberana ha creido conveniente admitir su dimisión, quedando los individuos de dicho gobierno incorporados á dicha junta, único poder soberano de Cartagena. Igualmente ha acordado también que se formen todas las secciones necesarias para la mejor administración de los intereses públicos.

Cartagena 2 de Setiembre de 1873.—*El Presidente,* PEDRO GUTIERREZ.

Desde este día queda constituída esta Junta del modo siguiente:

Presidente, Pedro Gutiérrez.

Vicepresidentes: Roque Barcia, Eduardo Romero Germes, José Banet, Alberto Araus.

Vocales: Juan Contreras y Román, Miguel Moya, Alfredo Sauvalle, José Ortega Cañabate. Félix Ferrer y Mora, Pedro Roca, Nicolás Calvo de Guaiti, Juan Cobachos, Bartolomé Pozas, José García Torres. Andrés Lafuente, Pablo Meléndez, Fernando Pernas, Pedro Alemán, Nemesio de la Torre Mendieta, Manuel Cárceles, Gonzalo Osorio Pardo, Antonio Gálvez Arce, Manuel F. Herrero, Francisco Ortuño, José Maculé, Juan José Martínez, Antonio de la Calle, José Ortega.

Secretario general, Andrés de Salas.

Cartagena 2 de Setiembre 1873.—*El Presidente,* PEDRO GUTIERREZ.

Con objeto de organizar los servicios públicos, esta Junta queda dividida en seis secciones que se denominarán comisiones.

1.ª de Relaciones Cantonales y Extranjeras.—2.ª de Guerra.—3.ª de Servicios públicos.—4.ª de Hacienda.—5.ª de Justicia y 6.ª de Marina.

Estas comisiones quedan constituídas en la siguiente forma:

COMISIONES DE RELACIONES CANTONALES Y EXTRANJERAS

Presidente, Roque Barcia.—Nicolás Calvo de Guaiti y Pedro Gutiérrez.—Secretario, Andrés de Salas.

COMISIÓN DE GUERRA

Presidente, Félix Ferrer.—Antonio Gálvez Arce, Pablo Meléndez, Fernando Pernas.—Secretario, Antonio de la Calle.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente, Alberto Araus.—José Bonet, Miguel Moya, Juan José Martínez.—Secretario, Manuel F. Herrero.

COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente, Alfredo Sauvalle.—Pedro Roca, José Maculé, Juan Cobacho.—Secretario, Gonzalo Osorio Pardo.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Presidente, Eduardo Romero Germes.—Nemesio de la Torre Mendieta, José Ortega, Pedro Alemán, Francisco Ortuño.—Secretario, Andrés Lafuente.

COMISIÓN DE MARINA

Presidente, Bartolomé Pozas.—José Ortega Cañabate, José García Torres.—Secretario, Manuel Cárceles.

Cartagena 2 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, PEDRO GUTIERREZ.—*El Secretario general*, ANDRÉS DE SALAS.

Esta Junta Soberana confirma al individuo de la misma, ciudadano general Contreras en el cargo de general en Jefe de los ejércitos federales de mar y tierra que viene desempeñando.

Cartagena 2 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, PEDRO GUTIERREZ.—*El Secretario general*, ANDRÉS DE SALAS.

Comisión de Servicios Públicos

Habiendo llegado á nuestra noticia que en esta plaza hay muchas ocultaciones de los artículos de comer, beber y arder, y con especialidad de trigos y harinas, esta comisión ha resuelto:

1.° Todas las personas que tengan en su poder, bien para su consumo, bien para la venta, artículos de comer, beber y arder, quedan obligadas desde el día de la fecha, á pasar á esta comisión relación circunstanciada de la cantidad y sitio de su depósito.

2.° Los que hasta el 5 del corriente no hayan cumplimentado esta disposición, serán sometidos á la comisión de Justicia, á más de perder totalmente los artículos que hubiere ocultado.

Salud y Federación.

Cartagena 2 de Setiembre de 1873. — *El Presidente de la Comisión de servicios públicos*, ALBERTO ARAUS.—*El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

Comisión de Servicios Públicos

CIRCULAR

La Junta Soberana de Salvación pública confirmó el acuerdo de los esforzados defensores del antiguo castillo de Galeras, por el cual cambió su nombre titulándose en adelante Castillo de la Vanguardia de la Federación.

En su consecuencia, las oficinas que dependan de su digna autoridad, ten-

drán en cuenta este acuerdo, para no designar, en ninguna parte á dicho Castillo, sino con el nombre recientemente acordado.

Salud y Federación.

Cartagena 3 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, ALBERTO ARAUS. — *El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

Comisión Revolucionaria de Justicia

SENTENCIA

Oídas las quejas producidas por José Rodríguez, escribiente de la *Numancia*, contra su esposa Nicolasa Abad, fundadas en diferencias esenciales de carácter, en desobediencia á las prescripciones legítimas de su marido, en la pérdida de todo su cariño hacia ella y en la denuncia del hermano Angel Rodrígez de haber cometido adulterio con su cuñada.

Atendidas las declaraciones prestadas por ambos esposos, testigos y presencia de antecedentes.

Atendida la retractación solemne que ha producido Angel Rodríguez de su calumnia á la honra de su cuñada y hermano, explicando que si bien la pronunció ó intentó sostenerla, era invento de su malquerencia hacia Nicolasa Abad é irreflexivo cariño á su hermano José, por establecer de este modo entre ambos más inevitable la separación.

La Comisión Revolucionaria de Justicia que actúa como jurado en asuntos civiles y criminales, en sustitución de las autoridades judiciales, cobardamente alejadas de Cartagena, considerando que la base primordial del matrimonio es el amor, que al separarse de su marido la mujer queda sin más amparo que la autoridad, por no preceptuarse en la ley que el matrimonio sea un espontáneo contrato con garantías en que ambas partes aseguren su independencia para el porvenir.

Falla y condena:

1.° Los cónyuges José Rodríguez y Nicolasa Abad podrán vivir separados todo el tiempo que el marido reclame, quedando éste obligado á mantener á su mujer con la tercera parte de lo que gane en concepto de sueldo, emolumento ó recompensa de cualquier género que obtenga en su trabajo.

2.° Si el marido reclamara la unión con su mujer, se verificará si está bajo la garantía de la autoridad, á cuya vigilancia queda la conducta del marido para con su mujer, que podrá divorciarse definitivamente recurriendo en queja.

3.° Si resultaren hijos de este matrimonio, quedará sujeto á las prescripciones generales de la legislación española.

4.° Queda perdonado el hermano Angel Rodríguez á instancia de las partes ofendidas, de la calumnia con su cuñada, en razón á las circunstancias de irreflexión y ligereza que en él concurren.

Cartagena 3 de Setiembre de 1873.—F. A. ALBERTO ARAUS, WENCESLAO G. ALMANSA, *Vicepresidentes*.—JOSÉ ORTEGA, *Vocal*.

Gobierno Provisional de la Federación Española

La rada de Escombreras fué declarada zona neutral para custodiar las fragatas *Almansa* y *Victoria*; y como quiera que haya desaparecido la causa que motivara la antedicha declaración, es evidente que debe desconocer del mismo modo la neutralidad de aquellas aguas.

Teniendo presente estas razones, y siendo probable la venida de buques enemigos del Cantón Murciano, el Gobierno provisional de la Federación española, deseoso de respetar todos los derechos y de salvar todos los intereses, tiene el honor de comunicarlo á V. con objeto de que los buques de su nación surtos en las aguas de Escombreras, procuren ponerse á cubierto de los disparos de la plaza.

Si así no lo hicieran, el Gobierno provisional derivará la responsabilidad del caso, suplicando á V. que se sirva comunicarlo á quien corresponda, para los efectos legales á que haya lugar.

Cartagena 1.º de Setiembre de 1873.—*El general en Jefe*, JUAN CONTRERAS.—*El Presidente del Gobierno*, ROQUE BARCIA.—*El Presidente de la Junta*, PEDRO GUTIERREZ. — *El Delegado de Relaciones exteriores*, NICOLÁS CALVO DE GUAITI.

Sr. Cónsul de...

Considerando que ninguna nación de Europa, excepto la Suiza, ha reconocido oficialmente al gobierno central;

Considerando que ese gobierno es sedicioso ante la Asamblea Constituyente, único poder soberano dentro del orden centralista, cuyo poder proclama la República federal, para que el gobierno lo haga imposible con su política traidora, prorogando intencionadamente la votación del pacto constitucional y perpetuando el régimen feudal de los pasados despotismos.

Considerando que este gobierno, realmente faccioso, ha llamado piratas á los sostenedores del derecho creado por la Asamblea, genuinos representantes de la Soberanía nacional.

Considerando que el movimiento de los Cantones, á la vez iniciado y sostenido en la ilustre ciudad de Cartagena, fué secundado inmediatamente por una gran parte del pueblo español, según lo demuestra la sublevación de Sevilla, Cádiz, Málaga, Salamanca, Badajoz, Castellón y Valencia.

Considerando que dicho movimiento cuenta con plazas fuertes, escuadra, tropas regulares, milicia y gobierno acatados en sus respectivas comarcas.

Considerando que la revolución federal española dispone de los elementos primordiales y de las razones originarias que constituyen todo pueblo ó nación.

Considerando que cada uno de aquellos elementos bastaría para que las naciones civilizadas otorgasen al Cantón Murciano el derecho de beligerancia por mar y tierra.

El Gobierno de la Federación Española cree llegado el caso de averiguar qué concepto merece, qué lugar ocupa en la opinión de las grandes potencias y cuál es el destino que se reserva á los hombres del Cantón Murciano, á los

iniciadores del movimiento federal, á los legítimos representantes del voto de unas Córtes soberanas.

El Gobierno provisional de la Federación Española necesita saber si es el enemigo de algunas naciones, ó un Estado beligerante, depositario de la voluntad de una Asamblea constituyente, órgano de las aspiraciones más poderosas del pueblo español, encarnación de la necesidad suprema de nuestra raza, de nuestro genio y de nuestro siglo.

Este Gobierno provisional suplica á V., Sr. Cónsul, se sirva elevar á su gobierno el espíritu de la presente nota, para que sepamos, si en el seno de la Europa cristiana, hemos de ser libres ó esclavos, blancos ó negros.

Y si se nos dice que somos negros, si se nos dice que somos esclavos, sepámoslo siquiera para consolarnos con el lamento de una generación y con la queja de la historia.

Dígnese V. aceptar el testimonio de nuestra consideración más distinguida.

Cartagena 1.º de Setiembre de 1873.—*El general en Jefe*, JUAN CONTRERAS.—*El Presidente del gobierno*, ROQUE BARCIA.— *El Presidente de la Junta*, PEDRO GUTIÉRREZ. — *El Delegado de Relaciones exteriores*, NICOLÁS CALVO DE GUAITI.

Sr. Cónsul de...

Junta Soberana de Salvación de Cartagena

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Repitiéndose con frecuencia los abusos de gentes que penetran en la población á pretexto de vender en ella víveres que traen, se ha ordenado construir mercados públicos fuera de las puertas de Madrid y del Muelle, y una vez concluídos no se concederá entrada bajo ningún pretexto á personas que no lleven el pase correspondiente.

Los mercados estarán abiertos todos los días desde el amanecer hasta las nueve de la mañana, y en esas horas podrán acudir á ellos cuantos lo deseen, sujetándose á las disposiciones de la fuerza pública para garantir la necesaria incomunicación.

Salud y Federación.

Cartagena 3 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*. ALBERTO ARAUS. — *El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

Circular

No habiendo dado debido cumplimiento á las disposiciones emanadas de esta Junta, previniendo que todos los hombres residentes en Cartagena llevaran en la gorra ó blusas la insignia de sus cargos ó servicios, queda V. facultado para detener desde el domingo 7 del corriente, á cuantos circulen por las calles ó sitios públicos sin llenar el referido requisito.

Los que llevando insignias claras de su cargo, ofrezcan sospechas de ocultación en su manera de vivir, serán conducidos ante sus jefes respectivos para que les abonen.

Los extranjeros llevarán consigo un documento de sus respectivos cónsules, por el que acredite su nacionalidad y ocupación en la plaza.

Cartagena 2 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, ALBERTO ARAUS. — *El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

A los representantes de mi autoridad.

Hallándose vacante la plaza de relojero de esta ciudad, se ha tenido á bien publicarlo en el diario oficial de este Cantón, para conocimiento de los interesados que podrán dirigir sus instancias á la Comisión de Servicios públicos de esta Junta, hasta el 15 del corriente, en la inteligencia, que será confiada al que presente mejores proposiciones de capacidad y economía.

Salud y Federación.

Cartagena 4 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, ALBERTO ARAUS. — *El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

A los representantes de mi autoridad.

Orden y Policía

Accediendo á los deseos manifestados por la guarnición del castillo de la Vanguardia de la Federación, la calle del Aire se llamará en lo sucesivo de la Vanguardia de la Federación, en honor del Jefe de dicho Castillo, por haber sido el iniciador del glorioso movimiento cantonal de Cartagena.

Salud y Federación.

Cartagena 3 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, ALBERTO ARAUS. — *El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

Instrucciones generales para el servicio de puertas de esta plaza

1.° Habiéndose acordado por la Junta soberana condenar la puerta llamada de San José, quedan sólo habilitadas para las entradas y salidas del público con los requisitos que se preceptúan, las denominadas del Muelle y de Madrid.

2.° Por dicha puerta de San José sólo podrán salir con pases especiales del gobernador, los operarios de la fábrica del gas ú otras para necesidades del servicio.

3.° En cada una de estas puertas habrá dos celadores de policía, permanentes desde que se abran hasta que se cierren, con el objeto de revisar y recoger los pases que se expidan á las personas autorizadas para las entradas y salidas.

4.° Nadie podrá salir ni entrar en la plaza por dichas dos puertas, sin un pase dado por el gobernador militar de la misma y con el visto bueno ó sello de la Comisión de Guerra de la Junta.

5.° Las fuerzas armadas que por cualquiera circunstancia del servicio hubieran de entrar ó salir de la plaza, no podrán tampoco efectuarlo sin uno especial, dado y firmado por el gobernador militar y visado por el general en jefe.

6.° Los jefes militares de las guardias de dichas puertas, son directamente responsables del cumplimiento de estas prescripciones, debiendo oponerse á su infracción y dar parte inmediato á las autoridades competentes, deteniendo á toda persona que fuera considerada sospechosa.

7.° Los celadores de policía asesorados á la vigilancia, llevarán un registro *ad-hoc* en el que detallarán las entradas y salidas autorizadas con las circunstancias y fines determinados en los respectivos pases, horas precisas en que se efectúen y concepto particular que les merece, con la condición precisa de entregar todos los días, después de cerradas las puertas, el doble talonario de dicho registro en las oficinas del Gobierno militar de la plaza.

8.° En el caso de presentarse en dichas puertas personas no autorizadas pretendiendo la entrada con fines del servicio ó análogos, deberán ser conducidas por fuerzas de la guardia á presencia de la Junta Soberana, general en jefe ó gobernador militar de la plaza para su identificación y reconocimiento.

9.° Queda así mismo prohibida la entrada de los individuos que guarnecen los castillos, fuertes y buques sin autorización legal escrita de sus inmediatos y respectivos jefes, comandantes y gobernadores de los mismos, en cuyo caso serán detenidos y presentados al gobernador militar de la plaza.

10. Toda infracción á las referidas prescripciones serán castigadas rigorosamente.

Salud y Federación.

Cartagena 8 de Setiembre de 1873. — *El Gobernador de la plaza*, Fernando Pernas.

Aviso al Público

Considerando los abusos que se vienen cometiendo con las entradas y salidas de la plaza en las circunstancias excepcionales en que se encuentra y la vigilancia especial que requiere el estado sanitario de los pueblos circunvecinos: prevengo,

Que para que se expidan pases por estas oficinas es requisito indispensable la recomendación por escrito de persona caracterizada de la revolución. Las horas marcadas en este Gobierno para la expedición de los pases, lo son de siete á doce de la mañana todos los días.

Cartagena 5 de Setiembre de 1873. — *El Gobernador militar*, Fernando Pernas.

Junta Soberana de Salvación de Cartagena

Comision de Servicios Públicos. — Edicto

Se saca á pública subasta la construcción de 3,000 pares de alpargatas, cuyo servicio será adjudicado al mejor postor bajo las bases siguientes:

1.° Que reunan las condiciones convenientes de solidez y baratura.

2.° Que el importe de la obra será abonado por esta Comisión de Servicios

públicos en efectos existentes en el Ársenal, tales como cáñamo, estopa, metales ó útiles que no sean necesarios al servicio de la plaza.

Las proposiciones se dirigirán en pliego cerrado desde el día de la fecha al presidente de esta sección, y el jueves 11 á las doce del día se celebrará la subasta en el local de esta Junta, bajo las prescripciones de costumbre.

Salud y Federación.

Cartagena 8 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, ALBERTO ARAUS. — *El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

Aviso

Desde el día de hoy se reciben en el buzón de esta administración de correos, cartas para todos los puntos de España y del exterior.

Se advierte que, por circunstancias fáciles de comprender, no es posible admitir certificados, circulando sólo las cartas que se recojan con el sello correspondiente á su franqueo. — EL ADMINISTRADOR.

Administración de Aduanas

Estando adeudando algunas casas por derecho de arancel de importación de carbón y otros efectos desde el 7 de Agosto último varias cantidades, se les hace saber por medio del presente aviso, que en el improrogable término de cuatro días, á contar desde la fecha, si no satisfacen sus débitos, se les impondrá una multa del 25 por 100 y se procederá al embargo de los efectos introducidos hasta cubrir el importe de débitos y multas.

Se hallan en este caso:

Gabarrón y Compañía, Asociación de San Jorje; Hilarión Roux, Moreno y Saez, Spottorno, Figueroa, W. Ehlers y Antonio Martínez.

Cartagena 7 de Setiembre de 1873.— *El Administrador*, JUAN COBACHO.

El general en Jefe de las fuerzas de mar y tierra de este Cantón, ha remitido á la Junta Soberana del mismo, para su conocimiento y oportuna publicidad, el siguiente importante documento:

Consulado Británico

Señores: Tengo el honor de incluir adjunta copia de los oficios recibidos del almirante Sr. Hacting Yelverton, en contestación á los remitidos por V. E. á este consulado, fecha 5 y 7 del corriente mes. D. G. á V. m. a.

Cartagena 8 de Setiembre de 1873.—Firmado, EDMUNDO TURNER, cónsul.

Lord de Warded.—Bahía de Escombreras, 7 de Setiembre de 1873.

Muy señor mío: Tengo el honor de acusarle el recibo de su carta del 5 del corriente, en la cual me informa que un cordón sanitario ha sido puesto en las puertas de Cartagena, motivado por el estado sanitario poco satisfactorio de las vecinas cercanías; también incluyéndome para su conocimiento la copia de

una circular de la Junta Revolucionaria de Cartagena, refiriéndose á la neutralidad de Escombreras, la cual no existe ya. Queda V. S. S. Q. B. S. M.—Firmado, VICE-ALMIRANTE.

Lord de Warden, bahía de Escombreras, 7 de Setiembre de 1873.

Muy señor mío: Tengo el honor de acusarle el recibo de su carta con esta misma fecha, en la cual me incluye una comunicación que he recibido del general Contreras, y en su contestación debo informarle que, cumpliendo con mis instrucciones, observaré una estricta neutralidad con respecto á los acontecimientos de España, mientras los intereses británicos sean respetados; pero mi deber me obliga á vigilar estos intereses, en cualquier parte de la costa de España, en donde existan. — Soy V. S. S. Q. B. S. M. — Firmado, T. YELVERTON, *Vice-almirante*, y CONTE, *Jefe*.—Es copia.—EDMUNDO TURNER.

Junta Soberana de Salvación de Cartagena

COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS.— CIRCULAR

La Junta Soberana de Cartagena, en sesión de anoche, acordó por unanimidad, y á propuesta del vocal de la misma, ciudadano Antonio Gálvez, que el baluarte hasta aquí llamado de San Fernando, se denomine "Baluarte de la Federación," en conmemoración de haber sido en él, y para la defensa de la causa federativa, donde se han montado los dos primeros cañones Barrios, cuya potencia y alcance son de todos bien conocidos.

En su consecuencia, las oficinas todas que dependan de esta digna autoridad, tendrán presente este acuerdo para no designar en ningún documento este fuerte sino con el nombre anoche acordado.

Salud y Federación.

Cartagena 3 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, ALBERTO ARAUS. — *El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

Comisión de Hacienda

VENTA PÚBLICA

Desde el martes, 9 del corriente, todos los días de diez de la mañana á dos de la tarde, se abre venta pública en los almacenes del Arsenal, de los efectos existentes en el mismo y que no son de utilidad inmediata para las necesidades de esta plaza, tales como cobres viejos, bronces, hierros, jarcia, plomos, cáñamos, estopa, telas, etc., cuyos artículos, en pequeñas ó grandes partidas, se adjudicarán al mejor postor, á metálico ó á cambio de artículos de primera necesidad, en presencia de los individuos de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de las personas que como periciales destine la marina.

Salud y Federación.

Cartagena 8 de Setiembre de 1873.—*El Presidente*, ALFREDO SAUVALLE.—*El Secretario*, GONZALO OSORIO PARDO.

A los Soldados y Voluntarios

Ciudadanos: Siempre los ejércitos de las monarquías, los pretorianos de los reyes, se han distinguido por su feroz vandalismo y proverbial rapiña.

Ha sido condición necesaria de otros tiempos y otras instituciones, alimentar sentimientos estúpidos y miserables en el alma de los hombres que querían hacerse esclavos.

Los soldados del Derecho, los ejércitos de la Democracia, los ciudadanos libres, que con las armas en la mano luchan por una idea santa, defienden una causa justa y aspiran á la regeneración de un pueblo, no pueden, por ningún concepto, parecerse ni asimilarse á esos pretorianos, á esos desgraciados que clavan el puñal en el seno de la madre é intentan también hacer esclavos á sus hermanos.

España y la revolución esperan de vosotros, no sólo el triunfo de nuestra causa, sino el modelo de virtudes nuevas, propias de nuestras vírgenes instituciones.

El merodeo, esa plaga que siempre ha acompañado y seguido á la plaga de la guerra como el chacal sigue al león para recoger los despojos de su presa y como el cuervo busca al cadáver para disputárselo á la tierra; esa plaga, repito, de todos los tiempos en los campos de batalla, repugna á nuestra conciencia é insulta nuestra dignidad. Los soldados de la República la perseguirán con todas sus fuerzas.

En buen hora que los defensores del gobierno más traidor y más tirano que tuvo España, talen esos campos, devasten las haciendas y derramen por do pasan el terror de la desolación.

Los defensores de Cartagena no pueden imitarlos; los soldados del derecho no tienen semejantes procederes, y su vigilancia será grande para dejar muy alta la honra de la revolución.

Vuestra Junta os exhorta para que veléis por tan sagrados intereses, prometiéndoos que será inexorable con los que incurriesen en estas debilidades.

Salud y Revolución.

Cartagena 9 de Setiembre de 1873.—*El Secretario de la Comisión de Guerra*, ANTONIO DE LA CALLE.

Junta Soberana de Salvación de Cartagena

Esta junta ha recibido del general en jefe la siguiente comunicación.

El cónsul francés, en comunicación de este día, traducida literalmente, me dice lo que copio:

General: — He tenido el honor de recibir la comunicación que con fecha de ayer se ha servido dirigirme, en la que me manifiesta vuestra resolución de emprender las operaciones marítimas con los buques á sus órdenes, y en la que usted interesa saber si los buques de guerra de mi nación observarían con ustedes una estricta neutralidad.

Yo me apresuro á informar á vos que, mientras vuestros buques respeten el

derecho de gentes y respeten los intereses franceses, nuestros buques de guerra guardarán, como hasta aquí lo han hecho, la más estricta neutralidad; recibid, general, la seguridad de mi distinguida consideración.»—El cónsul de Francia, firmado.

Lo que me apresuro á participar á usted para su debido conocimiento.

Salud y Federación.

Cartagena 7 de Setiembre de 1873.—Ciudadano Presidente de la Junta Soberana de Cartagena.

Es copia, *el Secretario general,* ANDRÉS DE SALAS.

Comisión de Servicios Públicos

AL PUEBLO

Denunciada la existencia de animales muertos que infestan algunas casas cerradas, cuyos dueños no residen en esta ciudad, y siendo preciso limpiarlas y proceder á su fumigación para asegurar el disfrute de la inmejorable salud que reina en esta ciudad, y haciéndose preciso registrar también algunas casas donde se sospecha existen víveres y armas, se avisa al público:

1.° Que todas las casas de Cartagena habrán de tener una persona que responda de ellas y pueda facilitar sus llaves cuando sea necesario visitarlas.

2.° Los dueños de casas cerradas en Cartagena que habiten fuera de la ciudad, podrán mandar las llaves á personas de su confianza, acercándose á las puertas y mandándolas llamar, pero sin que por este pretexto les sea consentida la entrada en la plaza.

3.° Pasado el término de tres días esta Junta procederá á abrir las casas que crea necesarias, aunque no estén las llaves de ellas, cerrándolas después con las debidas garantías de seguridad y el sello correspondiente.

4.° De los registros de todas las casas se extenderán las oportunas actas en un libro que quedará depositado en las oficinas del Ayuntamiento.

5.° De los efectos que fueren decomisados, se extenderá el opertuno recibo á favor de la persona interesada que se presente, y de no haberla, se unirá al acta para que en todo tiempo puedan reclamarlos sus dueños respectivos.

Salud y Federación.

Cartagena 9 de Setiembre de 1873.—*El Presidente,* ALBERTO ARAUS.—*El Secretario,* MANUEL F. HERRERO.

Comisión de Marina

Esta comisión en sesión de hoy, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.° No será admitido en los talleres, oficinas, buques y demás dependencias de marina, ningún jefe, oficial, maestro, capataces, operarios ó empleados de cualquier clase que se hayan ausentado de su destino ó cometido, después del día 12 de Julio próximo pasado, tanto los que había antes de la revolución como los que hubiesen ingresado con posterioridad.

2.° Todo aquel que haya abandonado su cometido, á no ser por pase á otro

destino en virtud de orden de la Junta, ya se hallase embarcado ó en el Arsenal, y con mucho mayor motivo si hubiese sido á instancias suyas, será dado de baja definitiva, sin opción á poder ingresar en tiempo alguno.

3.° Los que se hallasen en el caso que previene el artículo anterior, serán los últimos en percibir sus haberes, sueldo ó jornales, los cuales les serán abonados después de haber sido cubiertas con preferencia todas las demás atenciones del departamento.

4.° El comandante de ingenieros pasará á esta Comisión una relación detallada por talleres, de los individuos todos que hayan pertenecido al Arsenal desde el 12 de Julio último, y otra de los que existen en la actualidad, expresando en aquélla y en la casilla de observaciones la fecha en que ha sido baja.

5.° Si en estos días en que ha habido permiso para entrar en la población hubiese alguno, que bien por ignorancia ú otras causas, hayan sido admitidos, lo pondrá el comandante de ingenieros en conocimiento de esta Comisión para su baja.

6.° Todo aquel individuo que hallándose comprendido en los artículos anteriores, sorprendiese á la Junta ó cualquier otra autoridad para hacer valer sus derechos imaginarios, será encerrado en el navío, poniéndolo á disposición de la Junta para que proceda á lo que hubiese lugar.

7.° Cualquier operario, sea del taller que fuere, que tenga noticias de haber sido admitida alguna de las personas comprendidas en los casos anteriores, dará cuenta á esta Comisión del abuso, para proceder contra la autoridad ó empleado que hubiese contribuído ó autorizado su admisión.

8.° Si hubiese falta de jefes y oficiales, empleados, maestros ú operarios, se admitirán aquellos que lo soliciten y sean aptos, pero nunca los que habiendo pertenecido á marina desde el 12 de Julio último se hayan ausentado de su destino.

9.° Todo aquel que busque relaciones ó influencia de cualquier género para que se interprete en su favor, se anule ó adultere algunos de los artículos anteriores, se procederá contra él como por abuso de confianza.

10. Toda clase de influencia, empeño ó recomendaciones en este asunto, serán nulos y de ningún valor, sea cual fuere su origen.

11. Se dará cuenta de estos acuerdos al comandante general del Arsenal, mayor general, comandante de artillería é ingenieros, jefes de taller y demás funcionarios á quienes corresponda, para su más exacto cumplimiento; estos jefes serán responsables de cualquier infracción que se cometa con los diez artículos que anteceden, en cuanto dependa de ellos ó de los que están bajo su autoridad.

Cartagena 9 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, BARTOLOMÉ POZAS. — *Vocales*, JOSÉ ORTEGA CAÑABATE. — JOSÉ MARÍA TORRES. — PABLO MELÉNDEZ. — MIGUEL MOYA. — *El Secretario*, MANUEL CÁRCELES.

Junta Soberana de Salvación de Cartagena

En la sesión de anoche, celebrada por esta Junta Soberana, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Que todas las dependencias de este Cantón pasen á la Comisión de Hacienda una nota detallada de las cantidades que desde 1.° de Setiembre hasta la fecha hayan manejado, es decir: su ingreso y su inversión.

Las cantidades que de esta liquidación pudieran resultar en poder de alguna dependencia, pasen igualmente, bajo el correspondiente recibo, á la Comisión de Hacienda para su ingreso á la Caja central.

Que cualquier venta que se haga en lo sucesivo por alguna dependencia, de efectos pertenecientes á este Cantón, además de observarse en ella todas las formalidades prevenidas, sujetará, en cuanto al pago, á las siguientes prescripciones:

1.ª Toda venta de efectos cantonales debe estar autorizada por la firma del Presidente y del Secretario de la Comisión respectiva.

2.ª Cerrado el trato con este requisito, el comprador, con una relación firmada de los efectos que compra y de la cantidad que se compromete á pagar, pasará á la Comisión de Hacienda para su aprobación, y una vez ésta obtenida depositará en la Caja central de la misma el valor de la venta, recogiendo el recibo talonario, con el cual sólo podrá tomar los efectos contratados.

Es decir, que la única comision autorizada para recibir caudales es la Comisión de Hacienda, en cuya Caja central deben depositarse todos los fondos públicos de este Cantón.

En cuanto al modo de hacer luego la extracción de fondor para las atenciones del servicio, la Junta Soberana es la sola competente para autorizarla, vistas las oportunas propuestas.

Y para que llegue este acuerdo á conocimiento de todas las dependencias de este Cantón y del público en general, se hace público de orden de la Junta Soberana.

Cartagena 11 Setiembre de 1873. — *El Secretario general,* ANDRÉS DE SALAS.

Circular

La Junta Soberana de Cartagena, en su sesión de anoche, acordó por unanimidad, y á propuesta de los dignos defensores del Castillo de San Julián, que dicho castillo se denomine en lo sucesivo de Froilán Carvajal, en conmemoración del sacrificio de este mártir en defensa de la Federación Española.

En su consecuencia, las oficinas todas que dependan de esta digna autoridad, tendrán presente este acuerdo para no designar en ningún documento este fuerte, sino con el nombre anoche acordado.

Salud y Federación.

Cartagena 9 de Setiembre de 1873. — *El Presidente,* ALBERTO ARAUS. — *El Secretario,* MANUEL F. HERRERO.

Comisión de Servicios Públicos

Para llevar á su debido cumplimiento las disposiciones hasta aquí publicadas por esta Junta sobre la estancia en Cartagena de las personas que se hallen dispuestas á defender la revolución cantonal, se previene:

1.° Que serán expulsados de la plaza todos los hombres no consagrados á su defensa ó á servicio indispensable.

2.° Los que se hallen interesados en la revolución serán claramente reconocidos por sus uniformes, prendas de armamento ó distintivo. Las corporaciones que no tengan uniforme ni usen prenda alguna de guerra, adoptarán un distintivo convencional que pondrán en conocimiento de esta Junta. El adoptado por esta Junta y sus funcionarios es la cinta roja en el ojal.

3.° Para los efectos del artículo primero serán considerados como no adheridos al movimiento, todos los paisanos que no lleven una señal clara del cargo ó servicio que desempeñan.

4.° Quedan autorizados nuestros representantes para verificar dicha expulsión por sí; para traer detenidos ante esta Junta á los que con distintivo ó sin él ofrezcan dudas, para expulsar á todas las mujeres que, reconocidamente carezcan de relaciones de parentesco ó de sagradas obligaciones con los hombres ocupados en la plaza: para denunciar y vigilar la conducta de las personas sospechosas, y para valerse de la fuerza con los contraventores de las anteriores disposiciones.

Salud y Federación.

Cartagena 12 de Setiembre de 1873.—*El Presidente*, ALBERTO ARAUS.—*El Secretario*. MANUEL F. HERRERO.

Junta de Salvación de Cartagena

Esta Junta en su sesión de anoche, confirmó el acuerdo de la esforzada guarnición del Castillo de Despeñaperros, por el cual cambió su nombre, titulándole en adelante Castillo de Sixto Cámara, en conmemoración á los grandes sacrificios y trágico fin de este noble hijo del pueblo por la causa republicana

En su consecuencia las oficinas todas que dependan de la digna autoridad de esta Junta tendrán en cuenta este acuerdo, para no designar en ninguna parte á dicho castillo sino con el nombre recientemente acordado.

Salud y Federación.

Cartagena 17 de Setiembre de 1873.—Por acuerdo de la Junta Soberana.—*El Secretario general*, ANDRÉS DE SALAS.

Comisión de Servicios Públicos

La Junta Soberana de Cartagena, en su sesión de anoche, acordó, que el Comandante general de la fuerza ciudadana de este Cantón, ciudadano Antonio Gálvez Arce, entienda definitivamente en el mejor modo de organizar dicha fuerza y de dirimir las diferencias ó faltas de subordinación que entre los individuos ó jefes de la misma puedan ocasionarse.

Y para que conste y esta disposición de la Junta sea por todos debidamente cumplimentada, se hace público en este periódico oficial.

Salud y Federación.

Cartagena 17 de Setiembre de 1873. -- *El Presidente*. ALBERTO ARAUS. — *El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

Como documentos oficiales insertamos también los siguientes, que se publicaron en el periódico oficial por mandato de la Junta:

"Anoche, y en el momento que la Junta Soberana de Salvación de Cartagena estaba reunida deliberando sobre asuntos importantes de la Federación, llegó un súbdito inglés que decía venir de Escombreras, y dijo que allí le habían dado una carta para el general en jefe de las fuerzas de mar y tierra de este Cantón, ciudadano Juan Contreras, y que le urgía entregársela.

El ilustre general republicano salió á Secretaría á recibir la carta, que creyó ser de su familia; pero al abrirla se encontró con la firma de Martínez Campos; y entonces, con una lealtad y una delicadeza superiores á todo encomio, pasó de nuevo al salón de sesiones y puso dicha carta á disposición de la mesa para que fuera leída por uno de los secretarios á la reunión, pues carta de tal procedencia no creía él deber leer aun cuando le había sido dirigida de una manera directa.

Acordado así, se dió lectura de dicha carta que es la que sigue:

"Excmo. Sr. D. Juan Contreras.

Unión 10 de Setiembre de 1873.

"Muy Sr. mío y de todo mi respeto: Varias veces he tenido que resistir al deseo de ponerme en comunicación con V., pero hasta el día el curso de la política en Madrid podía dar ocasión á que V. creyese que la causa cantonal podía triunfar, mas hoy, que la actitud del gobierno y de las Córtes tienen que alejar toda esperanza, he creído de mi deber dar el primer paso con mi antiguo General, cuya bondad de corazón he reconocido siempre, esperando que en vista del cambio verificado en la política no se empeñará en sostener una lucha que no puede tener más que fatales resultados para la Nación y que comprometerá más y más la situación de los que están dentro de la plaza de Cartagena.

"Tranquilizada Andalucía, la resistencia de Cartagena no tiene razón de ser, no hace más que aumentar las huestes carlistas, distrayendo fuerzas, que empleadas en su persecución darían grandes resultados. El Gobierno, con el ingreso de mozos de la reserva en las cajas, puede ya en breve enviar á Cartagena fuerzas numerosas y reunir hoy día una escuadra potente. Es tiempo de ceder, es tiempo de evitar los males que luego hemos de deplorar muchos años. Si en V. hay pertinacia, porque yo no niego que Cartagena puede resistir bastante, á la vez diré, y á V. como veterano no puede ocultársele un instante, que bloqueada por mar y tierra tiene que rendirse irremisiblemente en un plazo más ó menos largo, y no puedo creer que V. insista en colocar en una situación desgraciada á sus correligionarios, que más por el nombre de V. que por sus convicciones políticas, se aprestan á la resistencia.

"Me he dirigido á V. y no lo hago también al Sr. de Ferrer, porque mi amistad particular con dicho señor, le imposibilitaría tal vez por delicadeza excesiva, no oir los impulsos de su corazón.

"Se repite de V. con toda consideración su seguro servidor y antiguo subordinado Q. B. S. M.—Arsenio Martínez de Campos."

Concluída la lectura de esta carta, el general Contreras tomó la palabra y la usó con tal patriotismo, tan de manifiesto puso su propósito irrevocable de resistir hasta vencer ó morir, que la reunión entusiasmada aplaudió frenéticamente levantándose muchos á estrecharle la mano y á abrazarle.

Bajo la impresión del momento, el respetable general Contreras escribió é mismo la siguiente contestación que ya á estas horas está en poder del General de las fuerzas centralistas.

"Excmo. Sr. D. Arsenio Martínez Campos.

Cartagena 16 de Setiembre do 1873.

"Muy Sr. mío y de toda mi consideración: Aprecio el deseo que V. ha tenido de ponerse en comunicación conmigo.

"Extraño yo á la política de Madrid, que, aunque sea dicho de paso, bien comprendo hay sólo en ella alfonsinos, monárquicos de varios reyes y republicanos descreídos que no cumplen con sus deberes, debo, sin embargo, contestarle.

"Convencido, como estoy, de los grandes elementos que V. dice tiene para vencer, yo, sin embargo, sin tantos medios y más modesto, tengo hombres valientes, entusiastas republicanos federales, que esperan decididos defenderse, confiados en la bondad de su causa, y en las simpatías del pueblo español siempre liberal, siempre democrático, y que por lo tanto yo no tengo que hacer más que imitar esta noble y leal conducta de los dignos defensores de Cartagena.

"Cualquiera que sea mi posición siempre seré su amigo y servidor. Q. B. S. M. JUAN CONTRERAS."

Publicadas estas cartas y manifestados los incidentes que la lectura de las mismas produjo, sólo nos vamos á permitir sobre la de Martínez Campos una consideración.

El general centralista afirma que, con el nuevo ministerio, es decir, con la entrada de Castelar en el poder, la causa cantonal está perdida.

Esta declaración por sí sola es bastante á justificar nuestra actitud.

Federales ante todo, desde el momento en que la causa cantonal peligra, ó mejor dicho, que esta forma de gobierno trata de desconocerse por los hombres del poder, nosotros y con nosotros los federales todos de España estamos obligados á empuñar las armas y á luchar hasta que el planteamiento de la Federación se cumpla, y esta es la irrevocable resolución de los decididos defensores de Cartagena.

¿Mas nos secundarán los demás correligionarios de España?

Tal es el deber de todos los buenos federales, y nosotros así aguardamos que lo harán, pero de cualquier modo, sepa Martínez Campos, sepa el gobierno que los defensores de Cartagena han resuelto defenderse á todo trance, y no pierden el tiempo en misivas indirectas, que á hacernos variar de nuestro firme propósito vayan dirigidas.

Comandancia General de la fuerza ciudadana

Voluntarios federales, movilizados, soldados y demás valientes defensores de esta plaza: Encargado por la Junta Soberana de este Cantón, como Comandante general de la fuerza ciudadana de la mejor organización de la misma, para que dicha fuerza llegue á la altura que su importancia requiere, me cumple declarar: En las críticas circunstancias que atravesamos, y digo críticas, porque no sólo tenemos que luchar contra el gobierno reaccionario y centralista de Madrid, sino contra los muchos traidores que nos rodean y que son á los que menos se deben temer, pues el gobierno central, viéndose impotente para vencernos, pone en sus manos el oro para que con él sobornen á los que sólo aspiran al medro personal y no al triunfo de una causa justa; en estas críticas circunstancias, repito, os dirijo mi voz, para que sepa España hasta dónde llega vuestra lealtad y vuestro heroismo.

En vano el gobierno reaccionario de Madrid tratará, por medio de emisarios ruines, de sobornaros, como también de someternos por la fuerza: contando Cartagena con defensores como vosotros, que descalzos, mal alimentados, pero siempre sufridos y valientes, amáis la libertad y queréis el establecimiento de la verdadera república, nada tenemos que temer.

Despreciad, voluntarios, á los intransigentes que se valen de todos los medios para dividirnos, porque harto conocen que con la división sería el único modo que nos podrían vencer, y continuad, por tanto, como hasta aquí vigilantes y prevenidos.

Al que os diga que esta plaza se entregará, prendedle en el acto, sea quien fuere, que ese es un traidor, ese quiere vendernos.

Esta plaza no se entregará nunca: si alguno lo espera, se engaña. Estamos resueltos á morir antes que sufrir esta deshonra.

En esta plaza, repito, empezó la federación cantonal, y en esta plaza, con nuestra constancia y nuestra decisión, haremos que la federación triunfe y se propague á toda España.

Esto es cuanto tenía que deciros, voluntarios federales, movilizados, soldados y cuantos defendéis esta plaza, y para concluir sólo añadiré:

Tal vez sea yo el más débil, el de menos valor de entre vosotros; pero en cambio tengo la decidida voluntad para ocupar el puesto de más peligro hasta morir gritando:

¡Viva la Federación Española!

¡Viva el Cantón Murciano!

Cartagena 18 de Setiembre de 1873.—ANTONIO GÁLVEZ ARCE.

Administración de Aduanas

Se avisa por última vez á todas las personas que tengan efectos de cualquiera clase, detenidos en los almacenes de esta Aduana, que concurran á sacarlos en el improrrogable término de diez días, á contar desde hoy, pues la mucha acumulación de efectos detenidos dificultan el buen servicio de esta dependencia.

Se advierte que á los que cumplimenten este acuerdo se les hará un veinte por ciento de rebaja en los avalúos de sus géneros en depósito; y á los que desoigan, pasados los diez días señalados, se entenderá que renuncian á ellos, y se venderán por cuenta de la Hacienda del Cantón, para atender con sus productos á las necesidades de la plaza.

Salud y Revolución.

Cartagena 18 de Setiembre de 1873.—*El Administrador*, Juan Cobacho.

Comisión de Servicios Públicos

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que en algunas tahonas de esta plaza se ha subido el precio del pan, sin razón alguna que lo justifique ni autoridad que lo haya ordenado, prevenimos á los tahoneros todos de esta plaza, que continúen expendiendo el pan á los precios de costumbre, á menos que en representación elevada á esta Junta, justifiquen ser indispensable alterarlo.

Del exacto cumplimiento de esta disposición quedan encargados los agentes de nuestra autoridad, conduciendo á nuestra presencia á los contraventores.

Salud y Federación.

Cartagena 19 de Setiembre de 1873.—*El Presidente*, Alberto Araus.—*El Secretario*, Manuel F. Herrero.

Consejo de Guerra

Parecer fiscal.—Ciudadano General en jefe.—Vistas y examinadas detenidamente todas las declaraciones de esta sumaria, como asimismo los partes y demás documentos á ella unidos, aparece que en la madrugada del día quince del actual, fué muerto por un proyectil de fusil un marino de la fragata de guerra francesa *Thetis*, llamado Luis Güegant; la causa fué la de haber hecho fuego los fuertes de Santa Ana y Navidad á la embarcación que á las cinco de la mañana salía de rada para Escombreras, por orden del comandante de la citada fragata, y tripulada, entre otros, por los citados tres declarantes y el marinero muerto. —Las declaraciones de los gobernadores de ambos fuertes, así como la del oficial de artillería Manuel Otero, y voluntario Antonio Fontanet, Francisco Miret y Ruiz, Jerónimo Nato y Enrique Letang están contestes que á las cuatro de la mañana del día quince del corriente, hallándose unos y otros en sus respectivos fuertes, hicieron fuego de fusilería á una embarcación menor que salía del puerto, y que á pesar de las repetidas voces de bote á tierra, seguía, no obstante de esta advertencia, mar afuera. El capitán del puerto dice, que según informes tomados de los gobernadores de estos fuertes y puerto, que le dieron los cabos de mar que de noche prestan el servicio del muelle, confirmando también las declaraciones antedichas. Por todo lo cual resulta, que si bien en la hora de la salida de la embarcación del puerto no están conforme las declaraciones de los marineros franceses, con los gobernadores y demás declarantes, nada implica que la hora fuera las cuatro ó las cinco de la mañana, toda vez que una ú otra hora aun de noche, y por consiguiente no podían los fuertes

distinguir, aun cuando fuera cierto, que la embarcación en cuestión hiciera señales de que cesara el fuego, por apenas distinguirse: que la muerte del marinero Luis Güegant ha sido hecha por los disparos de fusilería de los fuertes de Santa Ana y Natividad no cabe duda, pero que la causa primordial de este desagradable suceso, la tienen los tripulantes de la embarcación que salía de la rada, por no haber parado su marcha á las distintas voces de alto que se les daba por uno y otro fuerte, bien sea el jefe que mandaba la embarcación como tampoco los jefes que la tripulaban no comprendiesen bien las voces que los centinelas les daban, de que así sucedió por las declaraciones de ellos mismos y la tenacidad que tuvieron de llevar su intento adelante, cual fué el salir de la boca del puerto, sea también que las guarniciones de los fuertes, á consecuencia de que una hora antes de este suceso había hecho la plaza fuego en distintas direcciones, creyesen que en la embarcación en cuestión fuese algún enemigo que se hubiera introducido en la plaza y tratase de salir de ella para dar conocimiento de cuanto pasaba, es lo cierto y no cabe duda que hicieron fuego á la embarcación considerándola como enemiga.

Pero al ser de día y al saber que el siniestro ocurrido lo había sido en un marinero de la fragata de guerra francesa *Thetis*, un sentimiento general y profundo sobrevino á todos los individuos que dispararon sus armas contra la embarcación, según lo demuestran en las declaraciones prestadas en esta sumaria. — Probada definitivamente la muerte del marinero de la fragata francesa *Thetis*, y viendo que si ésta ha sido cometida por las fuerzas de los fuertes de Santa Ana y Natividad, probado también por una mala interpretación por parte de los marineros franceses, y un excesivo celo de vigilancia por la de los que guarnecen los fuertes, que ni unos ni otros tenían motivos suficientes para sospechar que tal sucediera; los primeros como tripulantes de la embarcación, por considerarse como amigos y nunca como enemigos, y los segundos por estar muy lejos de sospechar fuesen tripulantes franceses á quien aprecian con verdadero cariño fraternal. Soy de parecer, salvo el más ilustrado de V., que esta sumaria sea sobreseída, por no encontrar en ella culpabilidad alguna de una y otra parte de los declarantes y sí una mala interpretación de ambos, como lo prueba el entierro que se le ha hecho al marinero Luis Güegant, al que han asistido corporaciones de todas las clases así civiles como militares, que han dado una prueba de la distinción que se le tiene al pabellón francés por todas las autoridades de esta plaza.—Sin embargo, V. dispondrá con su claro criterio lo que más estime en justicia.—Cartagena diecisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—El Coronel fiscal, Juan J. Muniain.—Cartagena 18 de Setiembre de 1873.— Conforme al parecer fiscal pase original esta sumaria con oficio de remisión al cónsul general de esta plaza. — *El General en jefe*, JUAN CONTRERAS.—Es copia, MUNIAIN.

Junta Soberana de Salvación de Cartagena

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

En atención á que por diferentes órdenes se han declarado puertos sucios los que á continuación se expresan, y conviniendo á los intereses y estado sani-

tario de esta plaza el que no entren en sus aguas buques de esas procedencias sin las precauciones y prescripciones marcadas para tales casos, esta Junta de Salvación acuerda:

Las patentes expedidas de los puertos del río Sena y Havre de Gracia (Francia); Venecia, Génova y Nápoles (Italia); puertos austriacos de los ríos Danubio y Vístula; Hambourg, Kœnigsberg (Prusia) hasta Liban (Rusia); Dresde (Sajonia); puertos turcos del Danubio y Hiascola (Turquía europea); Helsingborg (Suecia); para Rio-Janeiro y Bahía (Brasil); Blangkok (Siam); Singapore (isla de la costa Sud de Malaca) serán sujetas á observación y cuarentena, enviándolas á lazareto, é impidiéndoles todo desembarco de efectos ó dotación, para lo cual se pasarán órdenes oportunas para el mejor cumplimiento de este acuerdo.

Cartagena 25 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, ALBERTO ARAUS. — *El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

Junta Soberana de Salvación de Cartagena

Esta Junta, en sesión ordinaria celebrada el 29 del próximo pasado Setiembre, después de leídas dos comunicaciones, que en nombre de la muy leal guarnición del Castillo de la Vanguardia remitió su digno gobernador ciudadano Sáez, tomó por unanimidad el acuerdo que se expresa en el siguiente oficio:

"Hemos visto con el mayor placer los dos oficios que acordasteis enviarnos referentes á nuestro deseo de cambiar el nombre del vapor *Fernando el Católico* por el *Despertador del Cantón Cartagenero*, así como el de sustituir el de los fuertes que están debajo del castillo de la Vanguardia por el de los nombres inmortales de los Comuneros de Castilla.

Esta Junta Soberana de Cartagena, admiradora de las nobles virtudes que adornan á los héroes del antiguo castillo de Galeras, acordó por unanimidad, entusiasmada, en su sesión de anoche, sancionar el bautismo republicano que habéis dado al buque y á los fuertes, así como también felicitar con un voto de gracias á la valerosa guarnición de su castillo y su dignísimo gobernador, considerando como una prenda de lealtad y triunfo este acuerdo vuestro, que nos pone de relieve el entusiasmo, la fe, la abnegación, y en una palabra, el heroismo que resplandece en todos vuestros actos y en todos vuestros acuerdos.

Recibid, pues, dignísimos defensores del Castillo de la Vanguardia de la Federación española, el testimonio de la más leal, de la más sincera, de la más espontánea felicitación que unánimemente os envía esta Junta Soberana.

Salud y Federación.

Cartagena 19 de Setiembre de 1873. — *El Presidente*, ALBERTO ARAUS. — *El Secretario*, MANUEL F. HERRERO.

Ciudadano Gobernador del Castillo de la Vanguardia de la Federación Española.

Es copia.—*El Secretario general*, ANDRÉS DE SALAS.

Comisión de Hacienda

Negociado de Aduanas

Existiendo en los almacenes de la Aduana de esta plaza una cantidad de cajetillas de tabaco picado y cigarrillos de papel, se saca á pública subasta, que se verificará el lunes 6 del corriente, adjudicándosele al mejor postor.

Cartagena 4 de Octubre de 1873.—*El Presidente*, Gonzalo Osorio Pardo.—*El Secretario*, José Maculé.

Comisión de Hacienda

Por resolución de la Junta Soberana, en sesión de anoche, se acordó por unanimidad verificar el cambio de la plata, que se ha entregado por la tesorería de esta Junta, en pago de haberes y salarios, en el local que ocupa la segunda comandancia del Arsenal.

En cambio se realizará diariamente á la una de la tarde por moneda cantonal y en la cantidad que la fábrica vaya acuñando.

Para evitar privilegios que podrían ocasionar justas quejas, todo individuo que desee hacer el cambio tomará número, y el cangeo se realizará por el orden riguroso que á cada uno haya correspondido hasta agotar la moneda que cada día produzca la fábrica.

Los vocales de la Junta encargados de este servicio son los ciudadanos Antonio de la Calle y José García Torres.

Salud y Federación.

Cartagena 9 de Octubre de 1873.—*El Presidente*, Gonzalo Osorio.—*El Secretario*, José Maculé.

La Junta Soberana, deseosa de aliviar en lo posible las necesidades del pueblo, ha abierto para la venta pública el almacén de carbón vegetal de la calle de San Fernando, n.º 8. La venta tendrá lugar de 8 de la mañana á 6 de la tarde, al precio de 6 reales arroba. No se despacha cantidad menor de media arroba.

Asimismo la Junta ha dispuesto se proceda á la venta por pública subasta y al contado, de cien cabezas de ganado en lotes de diez reses, la cual se efectuará el 14 del corriente á las tres de la tarde, frente al cuartel de Marina.

Cartagena 13 de Octubre de 1873.—*El Intendente general*, Francisco Pugnaire.

Comisión de Servicios Públicos

Considerando que es eminentemente justo y necesario que todos los ciudadanos habitantes de Cartagena, sean partícipes en las penalidades del servicio de la plaza, así como todos tengan tambien la alta honra de defenderla con las armas en la mano.

Considerando que las atenciones comerciales ú otros servicios pasivos no son una imposibilidad absoluta, ni constituyen exención legal para excusarse de

tan sagrado deber, pues pueden, en circunstancias y casos excepcionales, ser autorizados los ciudadanos para servicios útiles en tiempo y medida determinada.

Esta Junta de Salvación acuerda:

1.° Todo ciudadano queda obligado al servicio de las armas desde 20 á 50 años de edad, personal y sin más excepción que la imposibilidad física.

2.° En el improrogable plazo de 60 horas, todo ciudadano no comprendido en dicha edad y que no se encuentre afiliado en cualquiera de los cuerpos que prestan servicio, se presentará á inscribirse en las oficinas de la comandancia general de las fuerzas ciudadanas para su incorporación á la misma.

3.° Los que pasado dicho plazo, que empieza desde la promulgación de este acuerdo, no lo haya verificado como se previene, serán detenidos y sujetos á Consejo de guerra, por el que se nombrará al efecto por esta Junta Revolucionaria.

Cartagena 18 de Octubre de 1873.—Nicolás Calvo de Guaiti.

Comisión de Servicios Públicos

Por acuerdo de esta Junta, y como ampliación al decreto de la misma del 18 del actual, se previene:

1.° Que los jóvenes de 17 á 20 años y todos aquellos que se encuentren aptos para el servicio de las armas deberán presentarse en el término prefijado á inscribir sus nombres, según se previene, en la comandancia general de las fuerzas ciudadanas.

2.° Se formarán compañías provisionales de los nuevos inscritos, á cuyo armamento proveerá esta Junta en la forma y manera que se determinará.

3.° A cada ciudadano se entregará al momento de su inscripción una cédula talonaria que lo acredite y le servirá para justificar en las actuales circunstancias su residencia en la plaza.

4.° Pasado que sea el término legal de este acuerdo, esta comisión procederá rigorosamente contra sus infractores.

Cartagena 20 de Octubre de 1873.—Antonio de la Calle.

Junta Soberana

Comisión de Hacienda

Iniciada en esta ilustre é invicta ciudad, la gran revolución cantonal, cuyo lema es el puro planteamiento de los concretos principios federales que los españoles profesan y aman; como exclusivo medio de alcanzar la estirpación del repugnante privilegio que entrañan la inmoralidad, la ignorancia y la miseria que al país agobian, ningún galardón es posible ofrecer á la inmortal Cartagena, que pueda hacer resaltar el purísimo brillo, con que en la página de la historia de nuestros tiempos, quedará grabada su inmarcesible gloria para respeto y ejemplo de los venideros.

España, la raza latina, el mundo no podrá olvidar jamás, que en Cartagena se ha oído el grito de redención universal, acompañado de soluciones prácticas de sencilla é inmediata aplicación. No podrán olvidar que, sin embargo de haberse quedado sola Cartagena, sin el más pequeño auxilio moral ni material de sus hermanos de otras localidades, y estrechada en los reducidos muros que la circunda, tremola en éstos, gallarda y arrogante, la bandera roja, que enarboló, como símbolo de absoluta emancipación. Severo y merecido castigo á esos gobiernos traidores que en Madrid se suceden los unos á los otros con rapidez vertiginosa, á fin sin duda de que, siendo su tiempo escaso, pasen por las alturas del poder y podamos todos contemplar los rostros de los apóstatas que las huestes republicanas han conservado en su seno.

Esto no obstante, justo es que Cartagena, que lleva á esta fecha sesenta y ocho días de sitio, sea la primera que esparza por el mundo un testimonio vivo de imperecedera memoria, que recuerde á las futuras generaciones el grito santo de justicia y fraternidad.

Sus heróicos defensores, con escasísimos recursos y crueles privaciones, en aquellos días en que el asedio era más tenaz, en que las fuerzas sitiadoras no se habían convencido aún de lo ineficaz de sus esfuerzos, para hacer rendir el heroismo que estas murallas encierran, han acordado acuñar la moneda cantonal, dándole peso y ley superior á la concedida por el agiotaje de los gobiernos centralistas, á la que en Madrid se acuña.

En atención á que nuestra moneda tiene mayor valor intrínseco y á las consideraciones expuestas, la Junta Soberana ha acordado encargar á su Comisión de Hacienda la ejecución del presente

DECRETO

Artículo único. Desde esta fecha se ponen en circulación los cantonales; siendo forzosa su admisión por su valor de cinco pesetas en todas las transacciones.

Salud y Federación.

Cartagena 20 de Octubre de 1873.—*El Presidente*, GONZALO OSORIO PARDO. —*El Secretario*, JOSÉ MACULÉ.

Junta Soberana, etc.

La Junta Soberana, en sesión de ayer, ha dispuesto que desde este día, todas las personas que no han cumplido con los anteriores decretos de inscribirse en los batallones de la fuerza pública, serán detenidos y multados por primera vez y expulsados de esta plaza si después de esta corrección no lo verificasen.

Los ciudadanos José Maculé y José Ortega Cañavate quedan encargados de cumplimentar esta disposición de la Junta.

Cartagena 25 de Octubre de 1873. —*El Presidente*, PEDRO GUTIERREZ. —*El Secretario general*, ANDRÉS DE SALAS.

Junta Soberana, etc.

Una de las reformas principales que tendrá que iniciar esta gloriosa revolución, es la de la educación de la mujer y su emancipación legal: las sociedades pasadas, colocándola en condiciones inferiores que al hombre, cometieron no sólo una injusticia, sino una gran torpeza, privando al progreso y á la humanidad de la mitad de las fuerzas intelectuales que pudieran también contribuir á la marcha de la civilización. La mujer, por sus condiciones físicas y morales, tiene los mismos derechos que el hombre, así como los mismos deberes para con la humanidad, y uno de los primeros deberes del sér humano, es el de procurar y velar por la existencia de sus hermanos, por aminorar sus sufrimientos y por endulzar un tanto las amarguras de las dolencias contraídas en el cumplimiento de esos mismos deberes.

Esta Comisión, inspirándose en este criterio y considerando los grandes servicios que pueden y deben prestar á nuestra causa las ciudadanas que se encuentran hoy en Cartagena, acuerda:

1.° Abrir un registro de inscripción en sus oficinas, donde pasarán á consignar sus nombres todas aquellas que estén en aptitud de prestar ayuda y cooperación á la revolución por sus condiciones especiales, trabajando para la confección de ropa de invierno y demás indispensable á las necesidades de nuestros heróicos soldados.

2.° Para asistir á nuestros enfermos y heridos en los hospitales y procurarles mejores cuidados que los que ordinariamente pueden administrárseles.

Esta Comisión hace un llamamiento á los bellísimos sentimientos de las ciudadanas de Cartagena para que voluntariamente pasen á inscribirse en sus oficinas, con el fin de organizar inmediatamente servicio tan importante.

Cartagena 29 de Octubre de 1873.—*Por la Comisión.* Antonio de la Calle.

Junta Soberana, etc.

Comisión de Servicios Públicos

La ignorancia es, ha sido y será sin duda la rémora constante de todo progreso y de toda revolución; es el enemigo más terrible que pueden tener las sociedades y la base y fundamento de todas las calamidades públicas; cuando los pueblos se encuentren á cierto grado de cultura é ilustración, es indudable que la fuerza dejará de ser como hasta ahora, la gran palanca ó motor de nuestros movimientos sociales.

Esta Comisión, interpretando las aspiraciones revolucionarias del pueblo de Cartagena, ha estimado conveniente establecer:

1.° La instrucción gratuita, obligatoria, elemental, con responsabilidad personal de los jefes de familia y colectividades encargados de la educación de la infancia.

2.° Instrucción facultativa, profesional é integral, también gratuita, para todos los ciudadanos sin distinción, que lo reclamen.

3.° Se crearán, cuando las circunstancias lo permitan, institutos de todos grados para el mejor cumplimiento de este acuerdo.

4.° Queda terminantemente prohibida, bajo la más estricta responsabilidad de los profesores y encargados de los colegios ó establecimientos de educación, la enseñanza en los mismos de dogmas, ni religión positiva, debiendo para la moral atenerse á los principios de la ciencia y de los deberes sociales.

Reglamentos y órdenes posteriores, fijarán las reglas que deberán observarse en el orden de los estudios, así como las materias que deben constituir los diferentes grados de instrucción.

Por la Comisión, Antonio de la Calle.

Junta Soberana, etc.

Comisión de Servicios Públicos

Considerando que las iglesias han sido constituídas con los intereses colectivos del pueblo, y que por lo tanto, no pueden ser la propiedad exclusiva de una asociación particular.

Considerando que existiendo la libertad absoluta de creencias, el respeto á todas las conciencias exige no se dé protección alguna á la religión católica, como tampoco á ninguna otra, sea cual fuere.

Considerando que, como propiedad colectiva del Cantón, estos edificios deben de pasar á su inmediata posesión, así como todos los bienes que pertenecen á congregaciones religiosas.

Considerando que estos y otros privilegios económicos que gozan estas asociaciones, con escándalo de la moral y la justicia, son la principal causa de la perniciosa influencia que ejercen sobre parte del país, y cuyas consecuencias se manifiestan en la fatricida y tenaz lucha de banderías facciosas contra la república y la revolución.

Esta Junta Soberana de Salvación acuerda:

Quedan confiscados todos los bienes que pertenezcan á las asociaciones religiosas, incluso las iglesias, que pasan desde luego á la propiedad colectiva del Cantón.

Posteriores acuerdos determinarán el uso que deberá hacerse de ellas para la mejor justicia, conservando precisamente aquellos que representen un valor artístico ó que tengan un interés histórico, y marcando los que deberán destruirse por causa de ornato público.

Por la Comisión, Antonio de la Calle.

La Junta Soberana ha acordado se nombren los individuos por cuerpos, para que formen una junta examinadora de ésta, habiéndose constituído en la forma conveniente, siendo su presidente, el ciudadano Pablo Martínez.

Lo que se manifiesta al público, para su satisfacción.

Esta junta tendrá sus reuniones en la Capitanía general de marina.

Advirtiendo al propio tiempo á los jefes de los cuerpos, por quien están re-

presentadas estas comisiones, hagan su presentación en el local señalado, pues todavía no lo han verificado todos.

Mañana publicaremos los nombres de los ciudadanos que componen esta Junta examinadora.

Junta Soberana, etc.

Comisión de Servicios Públicos

Considerando de imprescindible necesidad para el buen servicio y asistencia del pueblo, como base de estadística y ulteriores fines económicos, verificar el censo de población de esta ciudad, en las difíciles y gloriosas circunstancias del sitio por que viene atravesando, esta Junta

Acuerda

Artículo 1.° Los agentes de orden público en los días 4 y 6 de Noviembre próximo llevarán á cabo el empadronamiento de este vecindario.

Art. 2.° Todos los vecinos de esta plaza quedan obligados á facilitar los datos necesarios llenando las hojas que se les entreguen ó haciéndolas llenar con toda exactitud y premura dentro del segundo día.

Art. 3.° Todo ciudadano á quien entregada su hoja no cumpla lo prevenido en el art. 2.°, quedará sin derecho á ración si la percibe, ó será expulsado de la plaza el que no la devengue.

4.° Los jefes de fuerza militares ó corporaciones cuyos individuos no tengan residencia fija para empadronarse, cuidarán de que se llenen los requisitos marcados en la hoja que recibirán, respecto de sus subordinados.

Art. 5.° Los mismos agentes de orden público llenarán las hojas de los interesados que por ignorancia ó imposibilidad no pueden escribirla.

Art. 6.° Como dato para la historia y justo galardón ante las generaciones venideras para los en él incluídos, se titulará este acto «Censo de la población de Cartagena recogido durante el sitio de 1873 por la Junta Soberana del Cantón Murciano.»

Por la Comisión, Antonio de la Calle.

La Junta Examinadora á los valientes defensores del Cantón Murciano

Ciudadanos: Si no tuviésemos el convencimiento que es necesario hacer sacrificios cada uno por su parte en bien de la causa del pueblo, no hubiéramos aceptado un cargo de tanta trascendencia como es el de la cuestión electoral.

Preciándonos de buenos patricios, y deseosos de coadyuvar por cuantos medios nos sea posible al triunfo de la Federación, que es la redención del cuarto estado, no hemos tenido inconveniente alguno, y ajustándonos á nuestro humilde pero entusiasta criterio, os presentamos las bases sobre que ha de verificarse la elección de la Junta Soberana de Salvación de esta invicta é inmortal Ciudad.

Artículo 1.° La elección tendrá lugar en los días 6 y 7 del corriente mes,

empezando el acto á las diez de la mañana y terminando á las dos de la tarde, hora en que se dará principio al escrutinio.

Art. 2.° Los cuerpos de las diferentes armas que guarnecen esta plaza, así como la guarnición de los castillos, verificarán la elección en sus respectivos cuarteles guardándose la mayor escrupulosidad para la legalidad del acto.

Art. 3.° La escuadra lo verificará á bordo de la fragata que enarbola la insignia de capitana, y las demás fuerzas de marina en sus respectivos departamentos, observando en todo y por todo las mismas formalidades.

Art. 4.° Las maestranzas del parque y del arsenal harán uso de su derecho en uno de los almacenes de dichas dependencias, eligiendo las comisiones nombradas al efecto el punto que crean más conveniente, observándose lo prevenido en el art. 2.°

Art. 5.° Tienen derecho electoral todos los ciudadanos defensores de esta plaza, empleados en la maestranza, fábrica de explatación, parque de artillería y demás dependencias de este Cantón; no pudiendo hacer uso de dicho derecho los penados, atendiendo á las altas y convincentes razones de que por su carácter especial aún (hasta que esté asegurado el triunfo de la revolución) ninguna ley puede autorizarles para emitir libremente su voto.

Art. 6.° Las mesas se constituirán por individuos de los mismos cuerpos é institutos; presenciando el acto de la emisión del sufragio y correspondiente escrutinio, los representantes de esta Junta.

Art. 7.° El número de ciudadanos que deben elegirse para formar la Junta Soberana es el de veinticinco.

Art. 8.° Queda terminantemente prohibida la repartición de candidaturas en los comicios.

Art. 9.° Todos los demás ciudadanos que deben emitir su voto y no quedan mencionados en los anteriores artículos pasarán á verificarlo en el depósito del Arsenal, donde habrá al efecto constituída una mesa.

Art. 10. Todas las candidaturas deberán ser precisamente manuscritas; acuerdo que ha tomado por unanimidad esta Junta Examinadora, con el único y exclusivo fin de que por ningún concepto pueda coartarse en lo más mínimo la libertad de los ciudadanos en un acto de tanta trascendencia para el porvenir de nuestra querida patria, advirtiendo que las que resulten impresas serán declaradas completamente nulas, al verificarse el escrutinio.

Art. 11. El escrutinio general se verificará á las diez de la mañana del día 8 en la *Casa Teatro* de esta Ciudad, á presencia de los ciudadanos que quieran honrarnos con su asistencia en tan solemne acto.

Art. 12 y último. En el mismo momento de quedar elegida la nueva Junta encargada de llevar á feliz término la *revolución cantonal*, tan gloriosamente iniciada en nuestra heróica ciudad, se dispararán por las baterías de la muralla del mar y del Arsenal veintiun cañonazos, contestando todos los castillos y fuertes de la plaza con el correspondiente saludo.

Ciudadanos: Esta Junta espera confiada en vuestro acendrado amor á la causa de la Federación y de la República, que una vez más acreditéis, en vista de las actuales críticas circunstancias, vuestra inquebrantable honradez y patriotismo,

asistiendo á los comicios con el orden y fe que siempre os ha caracterizado.

¡Viva la república democratica federal universal!

¡Viva la soberanía del Pueblo!

¡Viva el Cantón murciano!

¡Viva Cartagena!

¡Viva la revolución!

Cartagena 5 de Noviembre de 1873. — *El Presidente,* PABLO MARTÍNEZ. — *El Secretario,* BALDOMERO ROCA Y BRÚ.

Cantón Murciano

ADUANA DE CARTAGENA

Estado demostrativo de las operaciones verificadas por esta Administración en los meses de Agosto y Setiembre último, con expresión de los conceptos á que pertenecen.

INGRESOS	Pesetas	Céntimos
Por importación	7,273	94
De exportación	10,815	34
Descarga y obras.	6,081	67
Documentos timbrados.	79	50
Pasajero	52	52
Total. . . .	24,303	55

GASTOS		
Diez días de sueldo á los empleados de administración según nómina	336	80
Gastos ocurridos en diferentes servicios, según recibos 1 al 4 inclusive	38	»
Suma. . .	374	80

RESUMEN		
Importan los ingresos	24,303	55
Id. los gastos	374	80
Líquido recaudado.	23,928	75

Cartagena 30 de Setiembre de 1873.—V.° B.°, *El Administrador,* JUAN COBACHO.—*Publíquese,* OSORIO PARDO.—*El Contador,* JAVIER SURGA.

Junta Soberana, etc.

COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS (1)

Considerando que la propiedad es uno de los derechos más legítimos del hombre, siempre que sea el resultado indispensable de su trabajo.

(1) Tanto esta como otras disposiciones redactadas por el Sr. La Calle, no sólo no tuvieron efecto alguno, sino que fueron rechazadas por unanimidad por la Junta, en cuyo

Considerando que una de las necesidades más urgentes de la revolución y uno de los principios más elementales de nuestra doctrina regeneradora, es el establecer una separación absoluta entre la propiedad mal adquirida, justa é injusta.

Considerando que desde inmemorables tiempos y por efectos de los sistemas absolutos que han regido nuestro país, las fuerzas vivas de su producción y riqueza se encuentra en su casi totalidad paralizadas é improductivas en las manos de una docena de familias privilegiadas que la adquirieron por derecho de conquista y donaciones realengas.

Considerando que estas y otras razones económicas, que se demostrarán en otras análogas disposiciones, son la causa primordial de nuestra inferioridad relativa en el desarrollo industrial y comercial con respecto á otras naciones, haciendo, con gran escándalo de la lógica, el país más pobre del más rico en producciones naturales.

Considerando que tales privilegios económicos constituyen los mayores elementos de fuerza que las clases que los monopolizan emplean para combatir los sagrados derechos del pueblo.

Considerando que la revolución desea cortar estos abusos, destruir estos odiosos privilegios y reivindicar todas las injusticias económicas.

Considerando que así mismo la revolución debe salvar la Hacienda pública y hacer frente á las necesidades que la avaricia y orgullo de otras privilegiadas familias han creado al Erario de nuestra desdichada nación con las luchas intestinas que la despedazan.

Esta Junta Soberana acuerda:

Se procederá desde luego, y con la celeridad posible por los poderes revolucionarios, á la delimitación absoluta de la propiedad legítima y de la propiedad ilegítima.

1.° Quedan confiscados y declarados propiedad colectiva del Cantón, todos los bienes que radiquen en su término y que disfruten sus actuales dueños por herencia y con origen de gracia ó donación real, tales como vinculaciones, mayorazgos, capellanías, etc.

2.° Quedan confiscados, como propiedad colectiva del Cantón, los bienes adquiridos por venta del Estado desde la primera desamortización eclesiástica y que hayan sido pagados menos de la tercera parte de su valor real, revisándose por otras autoridades revolucionarias los asuntos, expedientes y títulos que existán sobre venta de bienes nacionales para resolver como proceda en derecho y justicia sobre la legítima de su posesión.

Cartagena a 1.° de Octubre de 1873.—*Por la Comisión*, ANTONIO DE LA CALLE.

---

nombre se habían aparentemente dictado. La tendencia del Sr. La Calle era dar al movimiento cantonal matiz socialista; pero ni el pueblo, ni la Junta secundaron en lo más mínimo esa tendencia: precisamente el carácter más saliente de este movimiento fué el escrupuloso respeto á la propiedad, sin distingos de ningún género. El empeño que el señor La Calle mostraba en insertar en el periódico oficial artículos, proclamas y proyectos de esta índole fué causa de que, desde el 22 de Noviembre, dejase de publicarse dicho periódico.

Junta Soberana, etc.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nota. Por error en nuestro número de ayer, se publicó el decreto sobre la propiedad legítima é ilegítima, que aún no ha sido aprobado por la Junta Soberana, y sólo presentado á la misma por esta Comisión.

Por la Comisión, ANTONIO DE LA CALLE.

Junta Examinadora

Durante las horas de votación que se marcan en las instrucciones generales, esta Junta tendrá establecida permanencia en su local, puerta de Murcia, para oir todas las reclamaciones y resolver cuantas dificultades pudieran presentarse.

El Secretario, BALDOMERO ROCA.

La Junta Soberana, en su sesión de anoche, ha acordado que los ciudadanos defensores de esta plaza que aún tengan en su poder plata en pasta, se sirvan entregarla á la comisión de cambio que nombró, y de la que es delegado el ciudadano José García Torres, quien dará recibo de su peso y número correspondiente para irla acuñando y devolviéndola por turno á los interesados. Esta medida se ha adoptado por no dar la fábrica de desplatación la cantidad que puede acuñarse diariamente en nuestra fábrica de moneda. La Comisión tiene sus oficinas en la Comandancia general del Arsenal.

Esta Junta Soberana, en vista de las necesidades de los defensores de la plaza, y de las gestiones practicadas hasta el día por parte de los propietarios de los géneros apresados por nuestra escuadra cantonal en las aguas de Valencia, ha acordado abrir venta pública de dichos efectos, después de clasificar los de primera necesidad para el servicio de la plaza, todos los días, á partir desde el 12 del corriente, acto que se llevará á cabo por la comisión competente.

Junta Soberana, etc.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Esta Junta ha acordado que á todos los defensores de esta plaza que tengan empeñadas, en garantías de préstamos, ropas de abrigo de invierno, les sean devueltas á cuenta de lo que les adeuda por sus haberes el Tesoro del Cantón; para lo cual, y que se llenen las formalidades correspondientes, se personarán en esta Comisión con los justificantes y autorizaciones de sus respectivos jefes cuantos ciudadanos se encuentren en el caso referido.

Cartagena 12 de Noviembre de 1873.—*Por la Comisión*, ANTONIO DE LA CALLE.

Cantón Murciano

Aduana de Cartagena

Estado demostrativo de la recaudación verificada por esta Aduana en el mes de la fecha, por los conceptos que á continuación se expresan.

INGRESOS

RECAUDADO DESDE EL DIA 1.º AL 31 DE DICHO MES

	Pesetas	Céntimos
De importación	1,103	51
De exportación	536	46
Descarga y obras.	823	»
Documentos timbrados.	10	50
Pasajeros	14	25
Comisos	205	87
Total. . . .	2,693	59

GASTOS

Diez días de sueldo á los empleados de la Admistración, según nómina	434	02
Gastos ocurridos en diferentes servicios, según recibos 1 y 2 inclusive	9	»
Suma. . . .	443	02

RESUMEN

Importan los ingresos	2,693	59
Id. los gastos	443	02
Líquido recaudado. . . .	2,250	57

Cartagena 31 de Octubre de 1873.—V.º B.º, *El Administrador*, JUAN COBACHOS.—*Publíquese, el Presidente de la Comisión de Hacienda*, OSORIO PARDO.—*El Contador*, JAVIER SURGA.

Junta Soberana

Comisión de Servicios Públicos

Esta Junta, en sesión pública de ayer, inspirándose en la solidaridad estrecha que debe unir á todos los defensores de nuestra santa revolución y en la veneración y cariño que nos inspiran nuestros gloriosos mártires, ha votado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Declarar hijos de la República á los huérfanos de las víctimas inmoladas en defensa de nuestra sacrosanta causa, cuidando de su educación ; y señalar pensiones vitalicias para su subsistencia á los huérfanos, viudas y padres de los que perecieron en el cumplimiento de tan sagrados deberes. Esta disposición

se entiende para todos cuantos en el periodo de la lucha revolucionaria alcancen la inmortal honra de sucumbir defendiendo nuestro grandioso movimiento cantonal.

Por la Comisión, ANTONIO DE LA CALLE.

Comisión de Servicios Públicos

ACLARACION AL ACUERDO DEL 12 DEL CORRIENTE

Esta Junta, deseando atenuar el sufrimiento y privaciones de los valientes defensores de nuestra ciudad querida, tanto como le sea posible, y enlazar las consideraciones de lo justo con los escasos medios que permite la situación de guerra,

ACUERDA

1.° Que todas las ropas de diversas clases existentes en los establecimientos de préstamos, sean devueltas á sus dueños, si estos se hayan prestando servicios al Cantón, comprendiéndose en la devolución las ropas de la familia del ciudadano defensor.

2.° Que todo ciudadano reclamante de prendas, presentará en la Comisión de servicios públicos, para que se hagan las debidas anotaciones, certificado del jefe á cuyas órdenes sirva, expresando en qué clase y dónde, la papeleta ó papeletas que tenga que cangear y la prueba de que son de él ó de su familia las papeletas que no estén á su nombre. En su vista, será autorizado por oficio el interesado para extraer sus ropas y la de su familia de la casa de empeño.

3.° Que los industriales de dichas casas de empeño no podrán proceder á la venta de las prendas que le queden existentes, ni por capital ni por intereses, bien hayan extinguido el tiempo de empeño durante los cuatro meses que llevamos de guerra, bien lo extingan mientras dure la lucha.

Salud y Federación.

Cartagena 14 de Noviembre de 1873. — *Por la Comisión*, ANTONIO DE LA CALLE.

Respondiendo á nuestro llamamiento, las dignas ciudadanas de Cartagena cada día nos entregan abundantemente hilas y vendajes para curar á nuestros queridos hermanos heridos en el combate del 11 de Octubre. Hoy hemos tenido el gusto de recibir de las dignas republicanas Agueda Gil de Sáez, Purificación Gil y Encarnación Trives, un cesto de las dos primeras y seis mazos de la segunda. Hacemos público tan humanitario comportamiento, excitando el celo de las republicanas cartageneras.

Junta de Inspección y Examen

Siendo la misión de esta corporación velar por los sagrados intereses de la revolución, que son los de la federación y de la República: la Junta Soberana de Salvación de esta heróica ciudad, atendiendo á estas razones, y de acuerdo con la misma, ha tenido por conveniente disponer que en lo sucesivo tenga la

denominación y facultades de Junta de Inspección y Examen en vez de Examinadora como hasta la fecha venía titulándose.

Lo que os participo para que lo hagáis público por medio del periódico que dirigís.

Salud y República democrática federal.

Cartagena 14 de Noviembre de 1873.—*El Secretario*, Baldomero Roca.

Ciudadano Director del *Cantón Murciano.*

El movimiento cantonal tiene por objeto establecer la autonomía administiva y económica del municipio y del Cantón, destruyendo las iniquidades del viejo Estado, de la Iglesia vieja y del viejo noble.

La revolución federal, iniciada y sostenida dentro de los gloriosos muros de Cartagena, realiza la conquista más importante que ha tenido lugar en el seno de las sociedades latinas.— Roque Barcia

---

Junta Soberana

Comisión de Servicios Públicos

Gravísimas y muy justas consideraciones de higiene pública obligaron á esta Junta á meditar sobre la funesta trascendencia de dejar al albedrío individual el servicio de alimentación de carnes.

Noticioso de que hay fundados motivos para creer se hallan contagiadas muchas reses, y que la codicia inhumanitaria de algunos especuladores no se retrae por el espantoso riesgo en que pudiera colocarnos su criminal interés, quiere evitar el peligro, y en cumplimiento de tan sagrado deber acuerda:

1.° Que no podrán sacrificarse machos cabríos en vena, ni reses flacas, sino ganado que por su grosura de riñones y saludable aspecto garantice su buen consumo.

2.° Que los comandantes de las puertas, prohiban bajo su más estricta responsabilidad la introducción en la plaza de carnes no procedentes del matadero público, y por lo tanto reconocidas y selladas.

3.° Que los contraventores sean multados por primera vez en 300 reales y decomiso, y en lo sucesivo con todo el rigor del criminal que atenta á la salud y la vida de todos los habitantes de Cartagena.

4.° Que incumbe grave responsabilidad al ciudadano inspector de carnes si no vigilase el exacto cumplimiento de la anterior disposición.

Salud y federación.

Cartagena 16 de Noviembre de 1873.—Antonio de la Calle.

Manifiesto del Comité de Salud Pública de Madrid

Al Pueblo Federal

Este Comité de Salud Pública: que entre otros importantísimos deberes ha contraído el de velar por la pureza de la doctrina democrática federal, os dirige

su voz en este momento de suprema angustia para el país y de vida ó muerte para la República.

Republicanos federales de Madrid, republicanos federales de toda España ¡Alerta!

Los enemigos de la federación, los más terribles é implacables enemigos de la República y de la emancipación del pueblo, han sido y serán siempre los que llamándose republicanos, vienen desde hace tiempo perturbando profundamente nuestro partido.

Vosotros los conocéis; pero no importa; escuchad.

El verdadero partido republicano federal fué el que organizó los pactos en fin del 68; el que derramó su sangre en Cádiz, Málaga y Jerez; el cobardemente desarmado en Tarragona y Barcelona; el que pactó en Tortosa y se juramentó en Lérida; el que promovió la insurrección del 69, cubriendo con sus cadáveres las calles de Valls y la Bisbal, de Zaragoza y Béjar, de Barcelona y Valencia; el que resistió la quinta del 70 en Gracia y otros puntos; el que intentó la revolución para impedir la entrada en Madrid de un monarca advenedizo; el que combatió la fatal benevolencia; el que se opuso á la coalición nacional y protestó contra la política de espectación; el que sublevó al Ferrol y la marina; y, por último, el que recientemente se ha batido en Sevilla, San Fernando, Málaga y Valencia, y continúa en armas en Cartagena.

Y los falsos republicanos, los republicanos apóstatas y traidores, son los que por su influencia en el partido pudieron deshacer los pactos federales; los que dijeron, para engañarnos, que el oro de la reacción promovió la insurrección de Cádiz, Málaga y Jerez: los que descubrieron el pacto de Tortosa y delataron el juramento de Lérida para matar la insurrección del 69; los que llamaron al pueblo á la revolución por la quinta del 70, y le abandonaron en Gracia y otros puntos; los que firmaron con una pluma de plata el artículo 33 de la constitución, é hicieron abortar la revolución de Madrid, para que Amadeo manchase con los cascos de su caballo el limpio suelo de una ciudad republicana; los que proclamaron la benevolencia, la coalición nacional y la espectación en provecho de los radicales y en favor de la monarquía; los que burlaron el acuerdo revolucionario de la Asamblea federal; los que calificaron de delito la sublevación del Ferrol; y finalmente, los que acaban de bombardear á Sevilla, San Fernando y Valencia, asaltan á Cartagena, y vendiendo la patria al extranjero, acusan ante el mundo á los defensores de la federación, de asesinos é incendiarios, de bandidos y piratas.

Republicanos federales de Madrid, republicanos federales de toda España ¡alerta!

Ya sabéis quienes son los leales y quienes son los falsos republicanos.

Pues bien, oid:

Esos, los que siempre nos engañaron y vendieron; los que no dieron posesión á nuestros municipios y diputaciones; los que tienen la Hacienda en bancarrota y los empréstitos ruinosos por sistema; los que combaten á los republicanos y olvidan á los carlistas; los que mantienen la esclavitud en Cuba y la ordenanza en España; esos falsos apóstoles de la República, que América llama negreros y

Europa nombra asesinos, se agitan y cabildean, celebran reuniones, y preparan la opinión del partido para soluciones indignas que mistifiquen nuevamente el dogma federal, y para, apoyados en nuestras fuerzas, escalar una vez más el poder; suponen inteligencia con los elementos revolucionarios, y son mentiras; nos hablan de transacciones y arreglo, de la unión del partido federal, de los peligros de la patria, de las complicaciones extranjeras, de la muerte de la República.

¡Alerta republicanos federales!

El verdadero partido republicano federal no necesita unirse, porque está unido por vínculos de la idea federativa y por los lazos de tanta sangre derramada; los peligros de la patria y las complicaciones extranjeras son productos de la vergonzosa intervención por ellos solicitada; ellos son los traidores á la democracia; ellos los asesinos de la República.

El verdadero partido republicano federal ya ha dicho sobre esto su última palabra en el manifiesto y programa del 5 de Julio, suscrito por el Comité de Salud Pública, y esa es su bandera, esa su transacción.

O la República Federal con todas sus consecuencias, ó la muerte.

Ellos son los asesinos de Guillén, Bohorquez y Carvajal.

Nosotros, los villanamente calumniados de bandidos y piratas.

Ciudad de Madrid á 28 de Octubre de 1873.—El Comité de Salud Pública

---

La Junta Soberana del Cantón Murciano, á España y Cartagena

La historia de la libertad, en sus brillantes páginas, no cuenta revolución más magníficamente grande que la llevada á cabo en esta inmortal ciudad á favor de los principios salvadores de la humanidad y del derecho: pero, por esa fatalidad que siempre ha pesado sobre los que preferimos el martirio y la muerte á arrastrar la cadena del mancillado esclavo, tampoco ha habido revolución más calumniada que la nuestra por esos Proteos políticos, mercaderes de la dignidad y la honra de nuestra tan querida como desgraciada patria.

Si es verdad que lo grande y lo digno provocan los celos, la envidia y la calumnia, no hay duda que están justificadas las infames detracciones que en el periódico de Madrid *La Igualdad* se han proferido contra los defensores de Cartagena: sí; porque grande y sublime es el pueblo que arrostra la miseria, las penalidades y la muerte por defender los sacrosantos derechos que le concedió la naturaleza, y arroja al rostro de sus impúdicos mandarines toda la vergüenza de su insensato orgullo.

Pero la Junta vela por vuestra vida y por vuestra honra: y no ha perdonado medio alguno para obtener una justa reparación de los directores de esos periódicos, que engañados de una manera indigna por los mismos que al triunfar la revolución fueron respetados en sus vidas y haciendas, únicos detractores de nuestra digna y leal conducta, han propalado por España y por Europa entera calumnias impropias de una prensa libre y culta.

Y en efecto, ciudadanos: la mejor prueba de esta verdad es el párrafo de una

carta dirigida por el director de *La Igualdad* á uno de los miembros de esta Junta, cuyo texto literal es el siguiente:

"También me dice V. que ninguna casa de Cartagena ha sido derribada á hachazos; y yo le contesto que no he estado dentro de sus muros ni tengo corresponsal en dicha población; pero ante dos firmas autorizadas, una de la Palma y otra de Cartagena, ambos individuos del comercio, en las cuales se me decía todo el contenido del número al que V. alude, creí de mi deber publicar dichas noticias como verdaderas; siento en el alma mi erróneo párrafo, y le doy por ello la más cumplida ennorabuena, pues ya sabía yo que figurando V. en esa revolución, era imposible que se hiciera V. solidario de los abusos declarados en dichas confidencias, y publicados en este periódico, el cual pongo á su disposición para que inserte en él cuantas noticias crea oportunas de esa plaza."

Esta Junta Soberana que ha respetado hasta la propiedad mal adquirida: esta Junta que ha desoído los clamores de estos valientes defensores, que sin ropas para cubrir sus carnes, se baten hasta morir por la sagrada causa que defienden; esta Junta que ha preferido antes que la incautación de los establecimientos de Cartagena que sus defensores carezcan hasta del preciso sustento; esta Junta, vilipendiada, deshonrada por los mismos á quienes ha custodiado sus casas, y amparado en su emigración voluntaria con cuantos recursos ha tenido en su mano, hoy los pone bajo el inexorable fallo de las leyes de guerra y se incauta de todos sus establecimientos, dando un público mentís á sus groseras calumnias, que podrían desmentir los cónsules de las naciones extranjeras si fueran interrogados, razón por la cual decreta los siguientes artículos:

1.° En el improrrogable término de 96 horas se presentarán á esta Junta los dueños de los establecimientos que existen cerrados en esta plaza, por sí ó por personas bastantemente autorizadas, para responder á las necesidades de la guerra.

2.° A los que en desprecio á este mandato no cumpliesen con el anterior artículo, les serán incautados sus establecimientos y almacenes, sin tener en lo sucesivo derecho á indemnización de ningún género.

3.° Se procederá inmediatamente y sin consideración de ninguna especie, por una comisión del seno de esta Junta, en unión de la Junta de Inspección y Examen, á la apertura de todas las casas cerradas de la población, y á la incautación de todo aquello que servir pueda para alimentar y cubrir la desnudez de los sufridos y valientes defensores de esta heróica plaza.

Cartagena 18 de Noviembre de 1873.—*El Vicepresidente,* EDUARDO ROMERO.

Junta Soberana, etc.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

El juego, ese inmoral afán del fruto del ajeno sudor es, á juicio de todo el que de buen republicano se precia, una forma del robo, cuando la astucia facilita las ganancias, ó desdichado y estúpido pasatiempo que la holgazanería de los explotadores inventó á falta de más decente y sabia ocupación. Siempre ori-

gina el crimen en su más horrible y asquerosa repugnancia, y el jugador de oficio aparece constantemente ante la sociedad ó como miserable tahur ó como imbécil, que funda su dicha en la esperanza de ganar á costa de las lágrimas y de la desesperación del que pierde, pues no sabe adquirir su pan de otra manera. Jugar á interés, supone no saber trabajar. Los jugadores no pueden considerarse como ciudadanos dignos, no deben hallarse en posesión de sus derechos cívicos, porque, hombres sin conciencia y sin amor á nadie, son el perenne obstáculo de la civilización, y esta Junta, cuyo honor más preciado es sustentar inmaculada la bandera de la revolución que significa progreso y mejoras incesantes, la creería manchada si omitiese su anatema contra el peor y más indigno de los vicios del pasado.

En vista de las reflexiones expuestas y de la proposición que han presentado los honorables miembros de esta Corporación, ciudadanos Antonio Gálvez y Pablo Meléndez, pidiendo que se prohiba terminantemente el juego.

Esta Junta acuerda:

1.º Que se prevenga al inspector de higiene y moral pública, ejerza la más exquisita vigilancia contra las casas de juego; cerrando las que estén abiertas y no consintiendo la apertura de otras.

2.º Que dé el mismo funcionario inmediato conocimiento á la comisión de servicios públicos de cuantos enemigos de la honra y revolución de Cartagena contravengan á la anterior disposición, á fin de manifestar sus desdichados nombres á la indignación pública, y adoptar contra ellos las más rigurosas medidas que sean conducentes.

Cartagena 18 de Noviembre de 1873.—Antonio de la Calle

Jurado del Pueblo.

El jurado ha decidido, en virtud de acuerdo de hoy, que no se hagan más prisiones que aquellas que sean decretadas por él mismo, según las pruebas que resulten en la tramitación del proceso, así como que dichas prisiones no sean ejecutadas sino por el cuerpo encargado de dicho servicio dentro de las formas de la ley.

La justicia enaltece: la tropelía degrada.

Salud y Federación.

Cartagena 20 de Noviembre de 1873. —El presidente, Bernardino Rosi.

Ciudadano presidente de la Comisión de Servicios Públicos.

Lo que se hace públco para conocimiento de todos y que no se hagan más prisiones que las legalmente justificadas.—La Comisión.

. . . .

Hasta aquí los documentos oficiales del cantón de Cartagena. Tracemos ahora, siquiera sea á grandes rasgos, la historia del movimiento de que fué esa plaza el último baluarte.

Ya queda expresado que Sevilla, Cádiz, Granada, Valencia, Castellón y Salamanca se alzaron casi simultáneamente contra el gobierno central. También se sublevó Murcia, constituyéndose en ella una junta revolucionaria que presidía D. Gerónimo Poveda y de que formaban parte los señores Hernández Ros, Martínez Palao, Valdés, Valderrábano, Martínez García, Multedo, Fontana y Tortosa. El levantamiento de Murcia fué, sin embargo, muy pasajero: pues careciendo esta plaza de medios de defensa, los sublevados creyeron razonable y patriótico evitar á la población un día de luto y un estéril derramamiento de sangre, y al aproximarse las tropas del gobierno pasaron á Cartagena, donde compartieron más adelante las fatigas y penalidades del sitio con los que ya se hallaban en esta población.

El gobierno nombró general en jefe del ejército de Andalucía y Extremadura á D. Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, á pesar de constarle á Salmerón que ese militar era enemigo de la República y había intentado derrocarla el 23 de Abril, de acuerdo con los radicales. Para el ejército que había de dirigirse contra Valencia, nombró al general Martínez Campos, cuyos compromisos con los alfonsinos no eran un secreto para nadie. Como había muy pocas tropas disponibles (1) hubieron de reforzarse estos dos ejércitos con algunos batallones de los que operaban en el Norte contra los carlistas; quedaron éstos casi por completo tranquilos y aumentaron en una proporción verdaderamente aterradora sus hombres y sus recursos (2). Para colmo de desdicha continuaban indisciplinadas las tropas en Cataluña, y el coronel de la guardia civil, Freixas, que mandaba el tercio de Barcelona, salió de aquella ciudad con unos 300 individuos de aquel cuerpo y se unió á los carlistas. Los guardias civiles, que ignoraban en absoluto el plan de su jefe, protestaron con-

(1) El día 24 de Julio presentó á las Córtes el ministro de la Gobernación, Maissonave, un proyecto de ley para movilizar 80,000 hombres de los inscritos á la reserva.

(2) Esta misma circunstancia exaltó el patriotismo y el entusiasmo de los liberales de las provincias del Norte. La población de Estella, sitiada por el grueso de las facciones navarras, fuertes de doce mil hombres, se resistió con heroismo, obligando á retroceder á los carlistas. Un voluntario defensor, Celestino Grimalde, tenía preparada una mecha para volar doscientas arrobas de pólvora si entraban los carlistas en Estella.

tra aquella traición y le abandonaron, regresando todos, á excepción de tres ó cuatro oficiales, á Barcelona, donde fueron recibidos con inmenso entusiasmo por el pueblo.

El día 22 de Julio se encargó el general Pavía del mando del ejército de Andalucía, y su presencia en Córdoba, á donde llegó al día siguiente, evitó que se constituyeran en cantones, así esta ciudad como la de Jaén. El gobernador de Córdoba, D. Mamés Benedicto, que de acuerdo con algunos voluntarios iba á secundar la declaración cantonal de Sevilla, fué depuesto y huyó al aproximarse el general en jefe. La población de Huelva, en que los cantonales fundaban grandes esperanzas, se adhirió al gobierno, pidiendo que al discutirse la Constitución federal se tuviese en cuenta que quería permanecer independiente de Sevilla. La insurrección en Andalucía quedó, pues, limitada á Sevilla, Cádiz, Granada, Andújar y algunas otras poblaciones de menor importancia, que iban disolviendo sus juntas al aproximarse el ejército de Pavía. En Málaga, á pesar de los esfuerzos de los intransigentes, no llegó á proclamarse el cantón.

El ejército de Pavía llegó á la vista de Sevilla el 27 y desde luego intimó la rendición á la Junta, que se dispuso á la resistencia. Se había conferido la dirección de las fuerzas populares al general D. Fernando Pierrad, pero éste, según declaraciones de los insurrectos, hizo poco por la defensa, á pesar de lo mucho que de él se esperaba; abandonó la población cuando más necesarios hubieran sido sus servicios, y los distritos tuvieron que organizar por sí propios la lucha, estableciendo barricadas en los sitios convenientes y situando en los puntos estratégicos las piezas de artillería. El 28, los voluntarios que guarnecían el 4.º distrito, hicieron tres salidas á más de trescientos metros de la población con objeto de ver si eran atacados por las fuerzas del ejército, para llevarlos hacia las baterías, pero los sitiadores comprendieron el objeto de estas maniobras y no respondieron á ellas. Las fuerzas del batallón de Zamora se apoderaron de algunas casas de la calle de San José, que formaban manzana con la plaza de San Bartolomé, pero los sitiados hicieron contra aquellas casas cuatro disparos de granada que las incen-

diaron, y el batallón de Zamora hubo de abandonar precipitadamente las posiciones conquistadas. Simuló el general Pavía un movimiento envolvente con el fin de dividir las fuerzas de los insurrectos, pero éstos, comprendiendo la intención del general, que era quedasen al descubierto la fábrica de tabacos y las puertas de San Fernando y de Jerez, para dirigir el ataque sobre estos puntos, no los abandonaron y con acertados disparos consiguieron desmontar algunas piezas del ejército sitiador y tuvieron á raya á las fuerzas de carabineros que intentaban el asalto por la puerta de la Carne, enviándoles de vez en cuando algunos disparos de metralla.

El día 29 se pasó en el mismo estado, sin que las fuerzas sitiadoras hicieran otra cosa que sostener un nutrido fuego de fusilería, que atravesaba la población por distintas partes, sin otro resultado que herir á algunos transeuntes. En este día pasaron secretamente á conferenciar con el general Pavía dos ó tres individuos, entre ellos uno que mandaba parte de las fuerzas del barrio de Triana, y que, según parece, estaba muy resentido por no haber sido nombrado vocal de la Junta. Estos individuos, cuya conducta merece un calificativo bastante duro y cuyos nombres conocen bien cuantos tomaron parte en la insurrección, indicaron á Pavía el sitio por donde podía penetrar fácilmente en la ciudad sin que se apercibieran los defensores. En efecto, el día 30 por la mañana, vieron éstos con la más profunda sorpresa, aparecer las fuerzas sitiadoras por la plaza ó paseo de la Alfalfa. Para llegar á aquel punto no tuvieron las tropas que sostener lucha alguna con las fuerzas de voluntarios, ni tomar ninguna barricada, pues los que las guiaban las dirigían por las puertas de Carmona y del Rosario, que estaban indefensas. Subieron las tropas por el paseo de la Alfalfa á las plazas del Salvador y de San Francisco, en cuyo lugar se encuentra el Ayuntamiento, y allí sostuvieron un pequeño fuego con escaso número de voluntarios. Parte de las fuerzas sitiadoras se corrieron por la calle de Dados á la plaza de la Encarnación, que estaba indefensa y la ocuparon: pasaron de allí á San Juan de la Palma, donde hicieron alto por em-

pezar en este punto la parte fortificada de la Feria y Macarena, donde los sublevados habían concentrado sus medios de resistencia. Si las fuerzas del general Pavía hubieran continuado entonces su marcha hasta la Alameda Vieja, San Basilio y Puerta de la Macarena, habría sido un día de luto para Sevilla, pues los sitiadores no hubieran llegado hasta el final de su jornada sin haber dejado muchas victimas en las calles. Por fortuna, el general Pavía aplazó por el pronto las operaciones, confiando sin duda en el efecto moral de aquella sorpresa, que obtuvo un éxito superior á sus previsiones.

Todo el que conoce el espíritu que domina en las masas de paisanos armados, tan accesibles á los exagerados entusiasmos como á los profundos desalientos y ajenas á todo sentimiento de verdadera disciplina, se explicará perfectamente que, á la hora de conocerse la entrada de Pavía, merced á la defección de algunos individuos, secundados después resueltamente por parte de la milicia de Triana, abandonaran sus puestos casi todos los voluntarios, dejando las formidables posiciones que aún restaban en su poder, poco menos que á merced de los sitiadores. El general en jefe no atacó las barricadas hasta la tarde y halló abandonadas casi todas, de modo que en vez de un combate general y rudo, hubo de sostener sólo una serie de combates parciales con grupos aislados, de hombres más temerarios que valientes. En el parte que Pavía envió al gobierno presentaba la toma de las posiciones de los sublevados por las tropas como un acto de heroismo sin ejemplo en los anales de nuestras luchas civiles: pero lo cierto fué que encontró, relativamente, muy escasa resistencia, porque las nueve décimas partes de los voluntarios habían abandonado las barricadas al tener noticia de la entrada del ejército. Sin embargo, los periódicos afectos al gobierno, y más aún los conservadores, procuraron hacer gran ruido con este hecho de armas, que valió desde luego á Pavía el ascenso á teniente general y más tarde la gran cruz de San Fernando. Verdad es que á sus timbres militares unió bien pronto ese héroe el de disolver una Cámara de diputados inermes, y esto ya es algo.

La toma de Sevilla produjo entre los federales andaluces gran desaliento. Quedaron disueltas las juntas revolucionarias del Arahal, Marchena, Paradas, Ecija y otras poblaciones; San Fernando fué ocupado fácilmente por fuerzas de la marina y los sublevados se refugiaron en Cádiz, hacia donde se dirigió el día 3 de Agosto el general Pavía. Antes de su llegada abandonaron la población la mayoría de los insurrectos, y en la mañana del 4 entró el general en jefe en la ciudad, sin hallar resistencia alguna. Así terminó la insurrección federal de Andalucía. Sólo Granada continuó en armas, aunque por poco tiempo y enteramente aislada.

La insurrección de Valencia, que no se había presentado menos imponente, fué también pasajera. Ya queda dicho que en los primeros momentos se constituyó una junta revolucionaria sin carácter definido, para la cual designó tres individuos cada batallón de voluntarios, resultando elegidos los Sres. García Enríquez, Bas, Fontanals, marqués de Cáceres, Mancho, Boix (D. Vicente), Cabalote, Guerrero (D. José Antonio), Feliu, Pérez Pujol (D. Eduardo), Gastaldo, Navarro, Rossell, Giménez, Español, Picons, Mata, Calvete, Roca, Chiva, Carles y Segura. En esta junta se encontraban representados todos los elementos de la población, hasta los conservadores. Colocáronse por las calles carteles en que se decía : *Pena de muerte al ladrón, al asesino y al incendiario. Viva el cantón federal valenciano. Respeto á la propiedad. Moralidad, orden y justicia.* El gobernador de Valencia señor Castejón, que había capitaneado partidas en la insurrección de 1869, no quiso adherirse á ésta y abandonó la ciudad, refugiándose en Alcira, donde reunió á sus órdenes unos 700 individuos de la guardia civil y del cuerpo de carabineros. Los elementos conservadores de la Junta entraron en negociaciones con el Gobierno, manifestando que no eran insurrectos ni rebeldes, y como en Valencia se tuvieron pronto noticias de esas maniobras, los voluntarios federales se apresuraron á disolver la Junta constituída á raíz del movimiento. Al mismo tiempo proyectaron los voluntarios una salida para reducir al ex-gobernador Castejón, que hizo presente al gobierno de Madrid la apurada situación en que

se veía. Entonces el gobierno, que mientras existió en Valencia la Junta primitiva había procurado ganar la ciudad por medio de negociaciones, se resolvió á hacer uso de la fuerza y envió al general Martínez Campos á sofocar la insurrección.

En cuanto se supo en Valencia la proximidad del general en jefe, abandonaron muchas familias la población, refugiándose en las aldeas inmediatas, por temor á los rigores del bombardeo. Los voluntarios intransigentes se dispusieron á la más enérgica resistencia, y al efecto, colocaron piezas de artillería en los principales puntos estratégicos. El día 31 de Julio llegó el general Martínez Campos á Mislata é hizo circular una proclama en que ofrecía perdón y olvido á los sublevados. Estos hicieron una vigorosa salida hasta el cuartel general, trabándose una lucha que terminó por la retirada de las tropas, quedando vencedores los insurrectos. Pidió Martínez Campos refuerzos y un tren de batir y éste se envió de Madrid con la mayor premura, incorporándose además á las fuerzas sitiadoras la columna del brigadier Villacampa, que operaba en el Maestrazgo contra los carlistas. Quedaron éstos sin tener fuerzas que les combatieran y envalentonado el cabecilla Cucala, quemó algunas estaciones, entre ellas las de Nules y Torreblanca é impuso fuertes contribuciones de guerra á varias comarcas. Martínez Campos fijó el ataque para el 2 de Agosto.

Las fuerzas del ejército sitiador eran relativamente escasas, los voluntarios sitiados y la Junta intransigente mostraban gran valor y energía, y no sólo rechazaron los ataques que el ejército intentó por Ruzafa, sino que hicieron salidas con el mejor éxito y desmontaron algunas piezas que el general había situado junto á Cuarte. Desgraciadamente para los cantonales, intervino en el asunto *La Internacional*, que ya se había distinguido en los tristes sucesos de Alcoy, y desde entonces todo fué confusión y desorden entre los defensores de la plaza, que cometieron algunos excesos indisculpables, como el fusilamiento del infeliz Mariano Aser, capitán de tiradores veteranos voluntarios y uno de los hombres más caracterizados en el partido republicano de Va-

lencia. Hubo con este motivo serios disgustos entre los sublevados; los que no transigían con el carácter internacionalista que iba tomando el movimiento, abandonaron la población y ésta quedó casi desierta y entregada por completo al elemento intransigente. Martínez Campos prosiguió con gran rigor el bombardeo, que causaba no pocos destrozos en la ciudad, y no aventuró un ataque serio, porque los insurrectos, muy envalentonados, causaban muchas bajas á la tropa en las frecuentes salidas que hacían, y en que se distinguieron los coroneles cantonales José Plaza y Cristóbal Barrios. El día 5 de Agosto se presentaron á Martínez Campos comisiones de los emigrados en el Cabañal y el Grao, rogándole templara los rigores del bombardeo y que ellos influirían para que los insurrectos, forasteros en su mayor parte, entregaran las armas. Martínez Campos dió á estas comisiones un plazo de 24 horas para que influyesen en el ánimo de los sitiados, haciéndoles comprender que con sus discordias no hacían más que desgarrar la patria y dar fuerzas á los carlistas y asegurándoles que, de no rendirse, al día siguiente daría el asalto á Valencia, y, ó la tomaría, ó quedaría sepultado entre sus muros. Desalentados los insurrectos, no por la amenaza de este ataque, que estaban seguros de rechazar, sino por las reflexiones de muchos de sus compañeros y por la noticia de la pacificación de Andalucía, abandonaron el día 7 la plaza, dejando las armas y ocultándose en los pueblos inmediatos. El día 8 de Agosto entró en Valencia el general Martínez Campos sin hallar oposición alguna.

Castellón de la Plana se había declarado constituída en cantón independiente el 20 de Julio, como en otro lugar queda expuesto, adhiriéndose al movimiento la guarnición, y formándose una Junta revolucionaria bajo la presidencia de D. Francisco González Chermá. La Junta dió un programa de reformas económicas, entre las que figuraba principalmente la reducción de todas las contribuciones á una sola ; acordó reconocer al gobierno y á la Asamblea para los asuntos nacionales, y declaró que , mientras rigiese el actual sistema tributario, el cantón castellonense contribuiría á los gastos de la

Nación con una cantidad igual á la que hasta entonces venía dando como provincia. El gobernador civil interino renunció su autoridad en manos de la Junta (1); ésta se puso inmediatamente en comunicación con el brigadier Villacampa, que operaba en la provincia contra las facciones, y el citado jefe contestó que no atacaría al cantón interín no se lo mandase el gobierno, porque conocía las buenas condiciones en que se había hecho la proclamación; añadiendo que él no quería otra cosa que la persecución de los carlistas. Contaba la Junta con la cooperación decidida de tres mil voluntarios federales; pero su presidente, Gonzalez Chermá, no se sintió con ánimos para hacer resistencia, y el día 26 de Julio, al saber que el brigadier Villacampa, por orden del gobierno, marchaba con tropas sobre Castellón, abandonó esta ciudad refugiándose en Valencia con algunos de los sublevados. En los breves días que duró el cantón castellonense se observó, como en los demás, el respeto más escrupuloso á la propiedad y á la buena inversión de los fondos públicos.

El movimiento cantonal de Salamanca debía haber tenido como punto de apoyo el de Béjar; pero el diputado Aniano Gómez, que se había comprometido á sublevar esta plaza, retrocedió en el momento decisivo. Quedó, pues, Salamanca completamente aislada, sin que, desde el 22 de Junio en que inició su movimiento, al 5 de Agosto en que le terminó, obtuviese auxilio ni siquiera adhesión de las poblaciones circunvecinas, de que había recibido excitaciones y promesas. El cantón salamanquino fué puramente nominal; durante los quince días en que le dirigió la Junta, formada por los señores Martín Benitas, Riesco Ramos, Hernández Agreda, García Moyano, y Periáñez, se obedecieron las órdenes anteriores del Poder ejecutivo; fueron respetadas escrupulosamente las personas, la propiedad y la familia; no se sacó un céntimo de las arcas del Tesoro, la Diputación provin-

(1) El gobernador interino de Castellón dió escasas muestras de firmeza de carácter. Sin que nadie le forzare á ello delegó el mando de la provincia en González Chermá; se abrazó con éste, en presencia del gobernador militar y otras personas, y se mostró satisfecho de que se hubiese realizado una revolución tan pacífica. Acompañado de la guardia civil salió de la capital; pero al llegar á Nules se fortificó y pretendió ejercer de nuevo su autoridad, aliándose al efecto, aunque sin resultado, con los monárquicos.

cial siguió funcionando y, por último, salvo la suspensión del gobernador de la provincia, todo continuó como antes.

En resumen, la sublevación cantonal iniciada en los últimos días del gobierno de Pí y exacerbada por las imprudentes é insensatas declaraciones del Sr. Salmerón, se difundió en los primeros días del gobierno de éste, pero no llegó á generalizarse en el grado que era de esperar y que temían los unitarios. No hubo verdadera dirección en este movimiento; las poblaciones que se alzaron en armas lo hicieron, salvo cortas excepciones, sin ponerse de acuerdo con otras; muchos diputados que se habían manifestado dispuestos á insurreccionar sus distritos, sintieron decaer su entusiasmo cuando llegó la ocasión de realizar su palabra, y, en cuanto al Comité de Salud pública que funcionaba en Madrid, no pudo hacer otra cosa que hacinar materiales para la insurrección, obteniendo un resultado muy inferior á sus esperanzas y á los elementos con que contaba ó creía contar. Con una dirección acertada el movimiento habría sido incontrastable; la federación, después de un periodo más ó menos largo de confusión y trastorno, inevitable en estas grandes transformaciones, se habría realizado en su forma natural y lógica, esto es, de abajo arriba, y el Gobierno y la Asamblea habrían desaparecido bien pronto para ceder el paso á la revolución. Como esta dirección faltó, como no hubo entre los sublevados un hombre de condiciones verdaderamente superiores, que supiese agrupar los dispersos elementos y organizar con acierto el levantamiento nacional, bien pronto lo que pudo ser expresión irresistible de la voluntad del país quedó reducido á una algarada que al cabo hubo de limitarse al recinto de Cartagena.

¿Fué legítimo el movimiento cantonal de 1873? Ningún federal que tenga el valor de sus convicciones se atreverá á negarlo, so pena de incurrir en notoria inconsecuencia. El país había esperado en vano desde el advenimiento de la República, la realización del principio federativo, que durante años enteros de incansable propaganda le habían pintado los prohombres del republicanismo como el único

capaz de aliviar sus males y asegurar su prosperidad. Ansioso de reformas y sabiendo por experiencia que aquellas que no se implantan en el primer momento revolucionario, luchan luego con grandes inconvenientes, vió pasar días y meses sin que la República fuese otra cosa que un nombre. Reuniéronse las Córtes y desde sus primeras sesiones comprendieron los más optimistas que no saldría de su seno la federación. Mientras Pí y Margall, que ni un solo momento dejó de desearla, permaneció al frente del gobierno, pudo haber esperanzas; mas al abandonar ese repúblico el poder, merced á las intrigas de la derecha, á nadie pudo ocultarse que el establecimiento de la federación quedaba, cuando menos, aplazado; y las revoluciones que aplazan la realización de los principios que son el secreto de su fuerza, están heridas de muerte. La insurrección cantonal fué, pues, una protesta desesperada del país contra la apatía de un gobierno y de unas Córtes que, después de proclamada la República y la federación, seguían ateniéndose al patrón odioso y á los procedimientos estériles de la legalidad monárquica.

Obsérvese ahora que el movimiento cantonal no tuvo en ningún punto carácter separatista. Todas las juntas revolucionarias, con admirable y consoladora unanimidad, declararon que reconocían para los asuntos nacionales la autoridad de las Córtes y del gobierno. Protestaron algunas provincias contra la arbitraria designación de cantones hecha en el proyecto constitucional; pero ni una sola manifestó el más leve propósito de emanciparse de la nacionalidad española. Las Córtes habían votado la República federal en una de sus primeras sesiones: las provincias sublevadas declararon que no hacían sino anticipar le resolución de este acuerdo. Podrá dicutirse la oportunidad de la insurrección; no así el perfecto derecho del país á realizarla, ni la seriedad de los motivos que la determinaron.

Esto, en cuanto á la cuestión que pudiera llamarse de derecho. Respecto á la cuestión de hecho, no hay duda de que fué esa insurrección, por las circunstancias en que hubo de realizarse, una verdadera desgracia para la naciente

República. Si se hubiese verificado á raíz del 11 de Febrero, cuando la inició Cataluña, es casi seguro que habría alcanzado el triunfo: realizada cuando estaban funcionando las Córtes y se había constituído una legalidad más ó menos poderosa, tuvo en su contra elementos de decisiva influencia, que en cualquiera otra ocasión la habrían secundado con entusiasmo. En la situación á que habían llegado las cosas, tomados en cuenta la actitud antifederal de la mayoría de la Cámara y los propósitos reaccionarios del gobierno, la sublevación cantonal podía ser la salvación de la República, si se realizaba con la fuerza y la unanimidad necesarias para imponerse y vencer: una perturbación funesta y mortal en el caso contrario. Si se agrupaban elementos bastantes para vencer al gobierno, el movimiento podía considerarse como un beneficioso esfuerzo del país para constituirse; si esos elementos eran insuficientes, el movimiento no podía producir sino funestas complicaciones, sirviendo de pretexto á los hombres del poder para renegar de la federación y á los conservadores para declarar incompatible la República con la tranquilidad del país. Aun sin sancionar la teoría del dios éxito, no cabe negar que, en muchas ocasiones, la más plena justificación de una empresa está en su resultado.

Aunque imponente en un principio fué, en definitiva, muy efímera la insurrección cantonal. A los quince días de haberse iniciado estaba ya reducida á la plaza fuerte de Cartagena y no había esperanza de que la secundase ninguna otra provincia. El entusiasmo popular, quizás por la violenta tensión de ánimo que supone, es siempre pasajero. Se mantuvieron en armas los federalistas de Cartagena hasta el último instante; resistieron impávidos al hambre y al bombardeo y no cedieron sino ante la traición; pero es indudable que debieron perder toda esperanza de triunfo al mes de haberse levantado en armas. Las hubieran depuesto, sin duda, voluntariamente y en plazo breve si el gobierno les hubiese tratado, aun combatiéndolos, con la consideración á que eran acreedores; pero una vez fulminado por Salmerón el decreto en que se les declaraba piratas, se hizo imposible todo arreglo pacífico; porque todos los sublevados y muchos

que aun no lo estaban y que lo estuvieron desde entonces, se consideraron heridos en su dignidad personal y sintieron hervir la sangre en sus venas ante tan odioso ultraje.

En otro lugar he transcrito las disposiciones emanadas de la Junta de Cartagena: trazaré ahora á la ligera una reseña de los principales hechos ocurridos mientras estuvo en armas este cantón.

El 19 de Julio, á los siete días de iniciado el movimiento, salió de Cartagena el general D. Juan Contreras al frente de una parte del batallón de Mendigorría, con dirección á varios puntos del litoral con objeto de extender en lo posible la sublevación. Desde luego se adhirieron á ella Mazarrón y Aguilas. El diputado Gálvez Arce salió en la fragata *Vitoria* con dirección á Alicante, y en cuanto esta fragata fondeó en el puerto citado, las tropas evacuaron la ciudad y las autoridades abandonaron sus puestos, quedando la población con el castillo en poder de los cantonales. No convenía á los intereses de éstos continuar mucho tiempo en Alicante: dejaron en aquella ciudad una junta revolucionaria y regresaron á Cartagena llevándose el vapor *Vigilante*, un remolcador y dos escampavías, para aumentar la escuadra, ya respetable, con que contaban (1). Alicante se puso de nuevo á las órdenes del gobierno de Madrid.

El día 25 de Julio salió nuevamente de Cartagena, al frente de una columna compuesta de voluntarios y de ejército, Gálvez Arce, que se dirigió á Lorca para organizar en dicha población y en las del tránsito juntas revolucionarias. Lorca prestó sumisión á los federales sin oponer resistencia, formó una Junta de Salvación pública y prometió satisfacer inmediatamente la contribución que se le había asignado; pero en cuanto Gálvez volvió la espalda, se despronunció la ciudad y pidió auxilio al gobierno.

Roque Barcia llegó á Cartagena el 27 de Julio y fué reci-

---

(1) El vapor *Vigilante*, que conducía á Gálvez Arce, fué apresado en aguas de Cartagena por la fragata prusiana *Federico Carlos* el 23 de Julio. De este modo comenzó á realizarse la intervención extranjera provocada por el gobierno del Sr. Salmerón, con el incalificable decreto de piratería. El general Contreras reclamó contra este atropello y Gálvez fué puesto en libestad: pero el vapor *Vigilante* quedó, por el pronto, en poder de los prusianos.

bido con gran entusiasmo. Poco después de su llegada fué nombrado presidente del gobierno provisional establecido en aquella plaza.

El general Contreras salió al siguiente día con las fragatas de guerra *Vitoria* y *Almansa*, en que iban dos regimientos, de Iberia y Mendigorría, y el batallón de infantería de Marina, para sublevar el litoral desde Cartagena á Málaga y recoger fondos con que atender á las necesidades del cantón. El día 29 fondearon en el puerto de Almería las dos fragatas, exigiendo que las fuerzas militares evacuaran la plaza para que el pueblo pudiera efectuar la revolución y que las corporaciones provincial y local, ó en su defecto los mayores contribuyentes, aprontasen un subsidio de guerra de cien mil duros. Las autoridades de Almería opusieron la más rotunda negativa á esta pretensión y entonces el general Contreras anunció que daría principio al bombardeo á las siete de la mañana siguiente. Abandonaron entonces la población casi todos sus habitantes; quedando sólo la guarnición y los voluntarios que, aunque federales, acordaron oponerse á aquella injustificable agresión. A las diez de la mañana del día 30 empezó el bombardeo: las tropas de desembarco se aproximaron hasta muy cerca del muelle á bordo de las cañoneras y sostuvieron un nutrido fuego de fusilería con las tropas, parapetadas en las bocas calles. Al cabo de algunas horas se suspendió el bombardeo y la escuadra cantonal levó anclas con rumbo á Málaga. No se dispararon contra Almería sino 35 cañonazos, que causaron leves desperfectos en algunos edificios; pero interesaba al gobierno hacer creer otra cosa, y el Sr. Maissonave, que en su paso por el ministerio no mostró aptitud extraordinaria sino para abultar y exagerar hasta lo increible los sucesos, dió á entender á las Córtes que Almería estaba poco menos que reducida á escombros por el bombardeo. Tanta certeza había en esto, como en la lacrimosa y horripilante descripción que de los sucesos de Alcoy hizo el mismo Sr. Maissonave á las Córtes cuando desempeñaba la cartera de Estado en el segundo ministerio de Pí y Margall. Estas exageraciones, sin duda involuntarias ó hijas sólo de la impresionabilidad superlativa del improvi-

sado ministro, acreditaron su escasa capacidad para las funciones gubernamentales, que requieren gran serenidad de ánimo, y contribuyeron no poco á que el país recibiera con desconfianza las versiones que acerca de la marcha de la insurrección daba el gobierno.

Las fragatas *Vitoria* y *Almansa* pasaron después á Málaga, y al llegar á la vista de esta ciudad, en la madrugada del 1.° de Agosto, fueron apresadas por la fragata alemana *Federico Carlos*. Este nuevo acto de intervención extranjera, esta nueva é inmensa vergüenza nacional, figurará siempre como mancha indeleble en la historia política del tristemente célebre gobierno que en un momento de ira expidió el decreto declarando piratas á los defensores de la federación (1).

Por la relación que de este suceso bochornoso, cuyo solo

---

(1) Véase la protesta que contra el decreto del gobierno sobre piratería de los cantonales formuló la izquierda de la Asamblea:

A LA NACION

Los diputados de las Córtes Constituyentes españolas que suscribimos, después de haber discutido detenidamente el asunto que nos reune, y sin desconocer que en el Parlamento y por los medios reglamentarios es como deben censurarse los errores gubernamentales, estimamos de tal monta y trascendencia los realizados por el Poder ejecutivo en estos últimos dias, que nos creemos obligados á protestar de ellos enérgica y solemnemente á la faz del país, para que nadie pueda sospechar siquiera que aceptamos hoy la más leve complicidad en ellos, ni sancionamos para el porvenir sus quizás tristísimas consecuencias.

En una circular del Sr. ministro de Marina, y en un decreto del mismo departamento, que han visto la luz pública en las gacetas oficiales correspondientes á los días 20 y 21 del mes actual, se asientan en la primera afirmaciones, y dictanse en el segundo órdenes que, á nuestro juicio, son verdaderos atentados á la Nación, así en su organismo democrático interno, como en sus relaciones con las potencias extranjeras.

En un párrafo de la circular se establece el precedente funesto de que el gobierno, brazo ejecutor de los mandatos del Poder constituyente, puede cuando á bien lo tenga censurar con acritud en documentos oficiales, retirar y modificar los proyectos de ley que han sido, no ya solo tomados en consideración por la Asamblea, sino discutidos y aprobados uno á uno todos sus artículos.

No cabe mayor entorpecimiento de las funciones legislativas; no puede concebirse, en nuestra opinión, veto más ofensivo á la Soberanía Nacional: no es dable más profundo falseamiento de la doctrina democrática.

El segundo hecho, generador de este documento, exige de nosotros gran mesura, sin igual prudencia, para no calificarlo con toda la severidad que lo juzga nuestra conciencia, que lo sienten nuestros pechos de españoles.

El ministro de Marina, de acuerdo con el consejo de Ministros y sin facultades uno ni otro para ello, decreta que sean considerados piratas en los mares jurisdiccionales de España, ó fuera de ellos, por las fuerzas navales de España ó extranjeras, los buques sublevados en el Arsenal de Cartagena.

recuerdo debe teñir con el carmín del rubor las mejillas de todos los españoles amantes de la dignidad de su patria, hizo el órgano oficial del cantón de Cartagena, puede venirse en conocimiento de la insolente procacidad con que los alemanes se atrevieron á intervenir en nuestros asuntos interiores, y que contrastó con la prudencia y con la eleva-

---

Prescindimos ahora de analizar la conducta de los que, encargados de sostener una bandera, en cuyo lienzo brilla como dogma fundamental la consagración de los derechos individuales, niegan el derecho de gentes á aquellos que, movidos por una impaciencia que ni el mismo presidente del Consejo de Ministros calificó con franqueza, se alzan en armas para plantear teorías políticas, que juntos enseñáramos á todos. Es decir, que los colocan en una situación excesivamente peor que á los partidarios del oscurantismo, á los separatistas cubanos y aún á los bárbaros traficantes de carne humana.

Lo que hoy cumple á nuestro propósito es formular una protesta y hacer dos declaraciones.

Protestamos contra ese decreto que, llamando á las potencias extranjeras para que intervengan en nuestras discordias civiles, hiere y desgarra las más delicadas fibras del sentimiento nacional.

Declaramos: que no tenemos ni aceptamos, en tal proceder, participación alguna. Que nuestra conciencia de legisladores rechaza tan lamentable disposición.

Declaramos también: Que tenemos una idea tan justa de la elevación de miras de todas las naciones extranjeras, que ni un momento vacilamos en asegurar, que ninguna de ellas estimará en lo más mínimo el llamamiento del Poder ejecutivo; pero que, si por ligereza de algún súbdito de aquellos se intentare disputar en aguas extranjeras, neutrales, ó españolas, sobre la presa de unos buques que son nuestro patrimonio, nuestra sangre, la herencia de nuestros hijos, no reconoceríamos, ni aceptaríamos jamás, por ningún título, tan enorme afrenta, que, repetimos, es completamente ilusoria, habido en cuenta el alto nivel de la civilización europea.

Madrid 22 de Julio de 1873. — José María Orense. — Francisco Suñer y Capdevila (mayor).—Ramón Pérez Costales.—R. Bartolomé y Santamaría.—José Navarrete — José Fantoni y Solís.—Diego López Santiso.—Ramón Cala —Francisco Díaz Quintero. —José Antonio Guerrero. — Camilo Pérez Pastor.—Joaquín Pi y Margall.—Eduardo Benot. — Francisco Suñer y Capdevila (menor). — Joaquín Plá y Más. — J. M. Vallés y Ribot.—José Gómez Munaiz.—Francisco Suárez y García. — Romualdo Lafuente.—Juan Domingo Ocón.—Domingo Sánchez Yago.—Ramón Saldaña.—Manuel García Martínez. —Juan Ugarte.—Serafín Olave.—Mariano Galiana —Enrique Calvo.—León Merino.— Cesáreo Martín Somolinos. — Francisco Chirivella. — Luis Blanc. — José Pérez Guillén. — José R. Fernández. — Cesáreo Rivera. — Ramon Moreno. — Vicente de Caso y Díaz.—Juan José Soriano.—Vicente Barberá.—Angel Armentia.—Antonio Pedregal.— Antonio Guillén Flores. — Antonio Malo de Molina. — Benito Albarrán.—Francisco Palacios.—Ramón Castellanos.— Juan Alcolea.—José Vázquez Moreiro.—Francisco Sicilia de Arenzana. — José Castilla. — Juan Manuel Cabello de la Vega. — Marcial Mora. — Isidoro Manuel Martínez. — Silvestre Haro. — Juan Alvarez Bocalandro.— Francisco Casalduero.—Pedro Montemayor.—Mariano García Criado. — P. Correa y Zafrilla. — Santiago Giménez. — Juan Martínez Tejada.—Antonio Villalonga.—Jorge Alviz.—Julián Sau.—T. Ladico.—Blanco y Villalta.—José Bach.—M. María Montero. —Manuel García Marqués. — José Ramírez y Duro. — Francisco G. Pretel.— Segundo Moreno Barcia.—Francisco Rodríguez Tejeiro.—Justo Martínez Martínez. — Alberto Ruiz y Royo.—José Rodríguez Sepúlveda.—Cirilo Tejerina.—Pedro Romero Pelaez. —Segundo Plá de Huydobro.—Lucas Tortellá.—Juan Feliu y Rodríguez de la Encina.—N. Estebanéz.—Juan Domingo Pinedo.

ción de miras que en este gravísimo conflicto mostraron los *piratas*, dando una alta lección de patriotismo al gobierno central.

Véase la relación publicada por *El Cantón Murciano* en su número del 5 de Agosto:

«Anteayer fué devuelta su libertad á nuestro querido general Contreras, y ahora que no hemos de acibarar los malos tratamientos de que era objeto con el relato de sus infortunios, haremos públicos los detalles de su expedición marítima, tan calumniada por la prensa, como poco conocida en sus detalles por todo el mundo.

»La pequeña escuadra organizada á costa de inmensos esfuerzos en las aguas de Cartagena, con buques que la nación tenía en un estado malísimo que hacía enrojecer el rostro de vergüenza al examinarlos, zarpó de este puerto á las cinco de la tarde del 28, con escasa provisión de víveres, no abundantes materiales y reducidísimos fondos; pero repleta de gente y conducida en alas de un entusiasmo grandísimo, que hacía presagiar seguros y señalados adelantos revolucionarios.

»Iba de capitana la *Almansa*, para que no se dijese que el general Contreras temía el peligro de marchar en un buque de madera, y haciendo adelantar á la blindada *Vitoria*, cuyos fondos no la permitían casi moverse, emprendieron el viaje con rumbo á Almería, seguida de las fragata prusiana *Federico Carlos* á nuestra vista desde el apresamiento del *Vigilante*.

»A las siete de la mañana del 29, se hallaba la escuadrilla frente á Almería, y desembarcando dos hijos de la ciudad que iban en la expedición, invitaron á las autoridades para que pasaran á avistarse con el general, haciéndolo primero el gobernador civil, el cónsul inglés, varios contribuyentes, una comisión de voluntarios y algunas otras personas.

»El general les manifestó que, resuelto como se hallaba á favorecer el movimiento cantonal de la federación española, en conformidad con lo decretado por las Córtes y proclamado por el pueblo al abdicar el último monarca, suplicaba le fuesen entregados todos los fondos de la Hacienda popular para atender á los gastos de la armada, como generales

que son de la federación, y abandonasen la ciudad todas las fuerzas dependientes del gobierno que se oponían á la formación de los cantones, para dejar á los habitantes en completa libertad de declararse ó no en cantón, pues si á hacerlo no tenían inclinación, no les hostilizaría.

»Llegó una segunda comisión para enterarse de la cantidad que el general decía serle necesaria, y habiéndose hablado antes de fijarla en 50.000 duros, se creyó ver en esto una resistencia y se dijo á las comisiones del Ayuntamiento y Diputación, que eran precisos 100.000 duros, que podían arbitrar por los medios que estimaran más procedentes. Reiteróles su deseo de que abandonaran las fuerzas del gobierno central la ciudad, y viendo que éstas empezaban á construir parapetos con sacos de arena, se formó una batería con cuatro botes artillados que tripulaban 16 marineros y 10 soldados de ejército cada uno, al mando del teniente coronel Rivero, y se dirigió con ellos hacia la costa.

»Al desplegarse en guerrilla los botes, con bandera de parlamento, salió de la villa otro con la misma enseña, conduciendo al coronel graduado teniente coronel de carabineros, un comandante graduado capitán de infantería, representando al brigadier Alemán, y varios paisanos que se acercaron hasta interrogar á los botes armados qué misión llevaban, por lo que fueron conducidos á bordo para conferenciar con el general.

»Parecieron convenir en que dejarían en libertad al pueblo si querían constituirse en cantón, y que no hostilizarían á los federales salidos de Cartagena; pero que de ningún modo saldrían las fuerzas de la ciudad ni abandonarían las posiciones que estaban defendiendo.

»Llegaba ya la noche; el general les hizo entender que no pretendía un desembarco, y mucho menos por el punto que defendían, pues es más favorable la entrada por los costados, que efectivamente, empezaron después á defender, y les manifestó que si la guarnición no salía se vería en el caso de expulsarla á cañonazos.

»Cuando por la noche bajaron á buscar agua el capitán Flores y el pagador de la *Almansa*, encontraron trabajando

en las obras de defensa á los guardias civiles y carabineros, y en vista de esto, al amanecer del 30 se prepararon las fragatas para lanzar fuego sobre los edificios de la población.

»El general señaló á algunos de Almería los puntos donde dirigiría sus tiros; la Capitanía del puerto, donde estaban algunas autoridades militares, una casa situada delante del cuartel de guardia civil que servía á ésta de parapeto y el sitio donde se hallaba el resto de la guarnición.

»Salió el ayudante Rivero á llevar los correspondientes oficios de aviso á los cónsules, y al llegar á la orilla recibió la orden de dirigirse exclusivamente al gobernador militar, en cuya presencia explicó su misión, y para ejecutarla se le acompañó con dos oficiales, con órdenes de no dirigirse á ningún punto más que á la casa de los cónsules. El brigadier militar añadió:—Al general Contreras le hace V. presente la expresión de mi respeto.—En el trayecto que recorrió tropezó con un paisano que llevaba gorra con insignia de jefe, el cual vitoreó á la república federal y fué contestado por Rivero, á la Asamblea y al Gobierno, que no fué contestado por éste; pero sí por unos diez ó doce hombres armados que se acercaron y prorumpieron en mueras á Contreras y á su ayudante y á los traidores.

»Los oficiales que acompañaban al ayudante Rivero lograron aplacar la exaltación de aquellos inocentes serviles, y no encontrando á ninguno de los cónsules en sus casas, por haberse retirado al campo, pasó á bordo de un vapor inglés donde se hallaba el de esta nación, el cual dió recibo de su oficio y de los seis correspondientes á sus demás compañeros de representación.

»A las diez menos cuarto comenzaba el fuego contra los edificios señalados de Almería, con disparos desde las lanchas y desde la *Vitoria,* dando largos intervalos de media en media hora para enarbolar bandera de parlamento, que no era contestada en ninguna parte.

»Una de las primeras balas, porque todos los proyectiles fueron de esta clase, excepto una granada que inconvenientemente lanzó la *Vitoria,* se dirigió y cayó en la fábrica del gas, pero enarbolada en seguida bandera francesa en un edi-

ficio contiguo, no se volvió á disparar sobre ella, así como tampoco sobre el interior de la población, que fué en un todo respetada.

»A la bandera de parlamento solamente contestó el castillo á media tarde, enarbolando la bandera negra, y duró el fuego con la misma lentitud hasta las seis de la tarde, habiendo disparado unos treinta y tantos cañonazos.

»La plaza contestó desde los primeros disparos con una lluvia de balas, que cayeron sobre las lanchas, hiriendo á un soldado en una mano y á otro en un pié, únicas desgracias que hubo que lamentar entre la gente de los buques.

»Levadas anclas al anochecer, amaneció el día 31 en Motril, donde no pensaba detenerse sino muy poco el general para dejar á los heridos; pero visitado é instado á que bajase por muchos correligionarios, se acercó al pueblo, distante algún tanto del puerto, pidió algunos fondos que las fábricas le dieron en letra sobre Málaga por valor de 160,000 reales, y se entretuvo todo el día, no saliendo sino muy tarde para Málaga.

»Volvió á marchar delante la *Vitoria*, que sólo andaba dos millas por hora; pero á media noche ya se encontraban separadas por larga distancia, al extremo de que la *Vitoria* hiciera varias señales con luces de bengala y cohetes, sin ser contestada.

»Próximo á amanecer el 1.° de Agosto y á entrar en las aguas de Málaga, avistó la *Almansa* dos fragatas que, masteleros calados, comenzaron á flanquearla, mientras que el general daba la orden de zafarrancho, creyéndolas por el gobierno de Madrid. Echado el anteojo, se vió á la primera luz del día que llevaban bandera prusiana é inglesa, y, cuidadoso de evitar un conflicto, previno el general contención y prudencia, por más que la prusiana lanzó como aviso una bala, que pasó por entre las vergas, faltando así al derecho de gentes.

»Pidieron, ya más cercana, parlamento, y fué el ayudante Rivero, que volvió portador de un oficio firmado por el comodoro de la prusiana, Werner y el comandante de la inglesa Wart, intimando á la fragata á volver á Cartagena y llamando

á bordo de la prusiana al general. Pidió éste echaran las escalas, y no bien hubo entrado se vió amenazado con insultante y provocativo lenguaje por el comodoro, quien le dijo que lo ahorcaría como pirata, á lo que contestó el general Contreras, que teniendo en más que el gobierno de Madrid el interés de la patria y queriendo evitarla los efectos de una lucha con Europa, no opondría resistencia á ninguno de aquellos atropellos, porque veía allí dos naciones y suponía estarían secundadas por otras, por lo que podía ahorcarle si quería, aunque protestaba del nombre de pirata y de haber bombardeado á Almería, que sólo recibió unas cuantas balas donde había fuerzas militares de resistencia.

»Avistóse entonces la *Vitoria*, que llegó al cabo de seis horas del encuentro con los extranjeros, y preguntados por éstos si haría fuego, contestó el general que sí, si se lo mandaba, pero que podían confiar en que no se romperían las hostilidades, por no dar gusto al gobierno de Madrid, que quería, enredar en una guerra imposible á los revolucionarios para que gastasen todo su empuje contra los buques extranjeros.

»Recibió orden la *Vitoria* de variar de rumbo, siguiendo el de la *Almansa*, á donde volvió Contreras, y dicho buque, sin comprender cuánto había sucedido siguió, manifestando grande contrariedad, las aguas de la *Almansa*.

»Tenía éste que manifestar grande reserva para no enterar á la gente de la *Vitoria* de que iban impuestos por los buques extranjeros; pero ésta, recelosa, tocó más de cuatro veces á zafarrancho de combate, y una ya estuvo á punto de chocar con la fragata inglesa, de poco empuje para la importancia de la *Victoria*, pues ordenado por el comandante Wart que le siguiera, le contestó que no le daba la gana, mientras acercaba su buque para el abordaje, que huyó el inglés, por tener su maquinaria mucho más ligera.

La *Almansa* con sus señales contuvo los ímpetus de la *Vitoria*, que era temida por los extranjeros: pero en cambio, la primera, en un momento que se adelantó mucho de su compañera, tuvo que ceder ante una intimación grosera del prusiano, pues receloso éste de que aún se trabara el combate,

quería á toda costa tener á bordo al general Contreras como rehenes y embistiendo con toda fuerza de máquina, después de separarse para tomar campo á la *Almansa*, sólo pudo ésta salvarse de ser echada á pique, conteniendo la máquina por adivinar la intención del *Federico Carlos*, pero no tanto que aun no llegara el espolón de ésta á destrozar el botalán de proa y á causar algunos otros daños de consideración. Entonces comprendió el general que debía entrar en la prusiana donde desde entonces rompió abiertamente con el comodoro, por insultarle éste diciéndole había faltado á la palabra dada y desmentirle Contreras ágriamente, hasta el punto de no volver á cruzar una sola palabra.

»Entre tanto se avistó una escuadra inglesa por la noche del primero, y cambiadas infinitas señales con el almirante de ella, se manifestó al general Contreras que había cambiado el acuerdo, y en vez de dejar los buques en Cartagena serían detenidos en Escombreras, poniéndolos en libertad y á él conservándole en rehenes.

»Cuando la *Vitoria* se apercibió de la prisión del general concibió el plan de penetrar en el puerto de Cartagena en vez de pasar á Escombreras confiada en que la protegerían los fuertes; pero era preciso contar con la *Almansa*, que por ser de madera sería sacrificada al romper las hostilidades. Esta, conforme con las instrucciones del general, siguió á Escombreras y la *Vitoria* no tuvo más remedio que inclinarse á obedecer al general y á no comprometer á los ochocientos hombres de la *Almansa*, fondeando á su lado á las ocho de la mañana del día 3.

»No querían las tripulaciones abandonar los barcos y se excitaban é indignaban más cuando contestaba el prusiano que los colgaría á todos ó los echaría al mar; pero el general les suplicó que no provocasen lucha, que si eran expulsados de los barcos los abandonasen, haciendo constar lo hacían por la fuerza y como ellos querían quedarse prisioneros con el general, el comodoro prohibióles recibir comunicaciones ni mucho menos víveres que, sobre todo á la *Vitoria*, le estaban hacía doce horas faltando.

»Les señaló plazo para abandonar el barco y les mandó

severas amenazas que á unos pocos intimidaron, pero que al mayor número encendieron el deseo de combate.

»Fué entre tanto una comisión de la ciudad acompañando á los cónsules, excepción hecha del francés, á ver al comodoro prusiano y al general Contreras, y el primero se limitó á exponer que había procedido á la detención de los barcos por su acción de Almería, que deseaba evitar se repitiera en cualquier otro punto, que pedía instrucciones á su gobierno y en tanto las recibiera permanecería en rehenes el general Contreras. Negóse á dar más explicaciones, por cierto ante el corresponsal de *Le Temps*, que sentiría revivir todo su odio de francés ante el altanero continente del tal prusiano, que á no haber estado en su barco, hubiera sido corregido por más de uno de los presentes, llenos de indignación y de ira al escuchar el desprecio con que eran tratados los españoles.

»El comandante inglés, jefe de la expedición, por superioridad de categoría no quiso echar sobre sí la responsabilidad de detener al general; pero se negó á protestar del hecho, limitándose á decir que no tenía participación en ello, por más que lo consentía.

»El general Contreras estaba en una litera estrecha, atestada de papeles, durmiendo en el suelo, sobre un colchón de dos dedos de grueso, teniendo en el mismo cuarto á sus ayudantes y al diputado Torres Mendieta, comiendo de lo que le mandaban de la *Almansa*, sin merecer siquiera de los oficiales prusianos esas pequeñas galanterías que tanto distinguen entre todas las clases el trato de los marinos.

»El capitán Werner es un hombre de carácter brusco é impetuoso, que se expresa con aire de fatuidad insufrible, que habla riéndose del que está delante y que no habrá visto cruzada su cara porque no habrá descendido nunca de las tablas de su buque, que deben los prusianos á su inicua guerra con Francia, pues es uno de los que obtuvieron como indemnización.

»Cuando la comisión volvió á tierra y hubo enterado á las autoridades de los pormenores de la detención, acordaron éstas, después de largas discusiones, sostener la lucha con-

tra las extranjeras, aunque fuese preciso echar á pique las fragatas; se dieron órdenes á los artilleros, disponiendo las baterías, y se aprestó la *Méndez Núñez*, único buque que podía salir.

»Pero en estos preparativos pasó la noche, las tripulaciones de las fragatas, aunque se negaban á bajar, como no recibían comunicaciones, por la rigurosa vigilancia, comenzaron á dividirse, obedecieron la orden del comodoro de apagar los fuegos y descargar los cañones y empezaron á ir desembarcando.

»En fin, era esto ignorado del pueblo la mañana del 4; hervía en él la indignación contra los extranjeros con todo el furor con que se desencadenan las pasiones de las masas en los días de más excitación. Las medidas del Gobierno provisional y de la Junta soberana le parecían lentas; corría de una á otra parte pidiendo la lucha, amenazando á las autoridades si no la comenzaban, y por fin, un torrente de toda clase de personas se arrojó en la *Méndez Núñez*, que salió á la boca del puerto, fué arrastrada la *Numancia* á la boca del Arsenal, la goleta inglesa se salió del puerto, dispuso zafarrancho de combate la escuadrilla extranjera, dando frente á la entrada del puerto; abandonaron la población todas las gentes pacíficas, y se llegó á un extremo tal, que parecía inevitable la lucha; lo hubiera sido á haber sonado en aquel momento un tiro, cuando comienzan á venir á tierra las lanchas henchidas de soldados y marineros, con toda la tripulación de la *Almansa* y parte de la *Vitoria*, y se sabe por ellas que los cañones están descargados, las máquinas apagadas y los extranjeros al pié de la escala, esperando á que bajase el último marinero.»

Estas noticias produjeron una agitación inmensa en la población, á la exaltación anterior sucedió un desaliento sombrío y á este un furor indescriptible que se tradujo en mueras á Castelar y Salmarón y en la destrucción del casino que en Cartagena tenían los amigos del Gobierno. El día 4 de Agosto pudo haber sido de luto en la ciudad, por la ira que se había apoderado de las masas; pero todo se redujo á la quema de los muebles del casino de los unitarios.

Fué tanto más penosa la impresión que el apresamiento de las fragatas hizo en el ánimo de los cantonales cuanto que el 30 de Julio había obtenido un señalado triunfo sobre las tropas del gobierno la expedición que, al mando de Gálvez, marchó sobre Orihuela y que, después de un breve combate, rechazó á las fuerzas de guardia civil y carabineros que ocupaban la población, haciéndoles 54 prisioneros. El brigadier Piñeiro, gobernador militar de Alicante, y que mandaba las fuerzas del gobierno en Orihuela, estuvo á pique de caer en poder de los cantonales.

En la misma tarde del día 3 fué puesto en libertad el general Contreras, retenido por el comodoro alemán, que seguía conservando en su poder las fragatas *Almansa* y *Vitoria*. El gobierno de Alemania desaprobó la conducta del citado marino y le ordenó que entregase á los ingleses las fragatas expresadas. Así lo hizo el comodoro Werner y los ingleses condujeron los buques á Escombreras, cuyas aguas se habían declarado neutrales.

Para compensar en lo posible las tristes consecuencias de la pérdida de tan importantes buques, dispusieron los cantonales una expedición de gran importancia hacia el interior de la península, con el objeto aparente de encontrar y batir á la columna que al mando del brigadier Salcedo había enviado el gobierno contra Cartagena, pero con el propósito real de difundir la sublevación por las provincias centrales de España y preparar el triunfo del federalismo auxiliando y reforzando un movimiento que al mismo tiempo debían hacer en Madrid los intransigentes. Esta expedición, que se componía de unos tres mil hombres al mando de Contreras y Gálvez, con tren de artillería y llevaba entre sus jefes á los brigadieres Pozas y Pernas, salió de Cartagena el día 6 de Agosto en trenes que al efecto se prepararon. Pozas se anticipó un día: su fuerza era de 700 hombres. A las cuatro de la mañana del 10 llegó este pequeño ejército á la estación de Chinchilla, donde sorprendió á la fuerza de carabineros que mandaba Escoda obligándole á replegarse en desorden sobre la población. Desgraciadamente para los cantonales llegaron en aquel momento las tropas del brigadier Salcedo y hubo

divergencia de opiniones acerca de la conveniencia ó inconveniencia de emprender la retirada. Contreras optó por este último extremo, á pesar de las excitaciones de Pozas, que prefería el ataque: abandonaron las fuerzas las posiciones que habían ya tomado y se metieron en los trenes para volver á Cartagena. Estas maniobras dieron tiempo al brigadier Salcedo para cortar la vía, y aunque los trenes que conducían á Contreras y gran parte de las fuerzas marcharon sin obstáculo, el que contenía las fuerzas al mando de Pozas fué cañoneado y los soldados abandonaron los wagones, dispersándose por todas partes en medio del mayor pánico y cayendo muchos de ellos prisioneros.

La sorpresa de Chinchilla fué de resultados desastrosos para los cantonales, no sólo por las pérdidas materiales que tuvieron en hombres, efectos de guerra y material de transporte, sino por el efecto moral que produjo entre los sublevados. Desde entonces nadie tuvo duda de que la traición se albergaba en la plaza: se sospechó principalmente de Carreras y de Pozas; pero todo induce á creer que este último era inocente.

En la madrugada del 14 de Agosto se presentaron á la vista de Cartagena tres buques mandados por el contra-almirante Lobo: los vapores de ruedas *Cádiz*, *Lepanto* y *Colón*. Temiendo los cartageneros que esos buques quisieran llevarse la *Almansa* y la *Victoria* que seguían en Escombreras, bajo la custodia de la escuadra inglesa, hicieron contra ellos catorce disparos desde los fuertes de Galeras, San Julián y Revolución. Lobo mandó hacer zafarrancho de combate, y á las diez de la mañana intentó forzar la entrada del puerto; pero apenas se le dirigieron algunos proyectiles cambió de resolución y se dirigió á Escombreras y desde allí á Algeciras, después de conferenciar con el almirante inglés, Sir Hastings. Aquel mismo día comenzó las operaciones preliminares del cerco el general Martínez Campos, nombrado general en jefe del ejército del Centro por el gobierno de Madrid.

Con fecha 19 de Agosto recibió el gobierno provisional de Cartagena una comunicación del cónsul inglés, en que éste manifestaba, en nombre de su gobierno, que á las doce de la

mañana del día 22 se llevaría la escuadra inglesa las fragatas *Vitoria* y *Almansa* á Gibraltar, para ponerlas á disposición del gobierno nacional. Reunióse inmediatamente el Gobierno para acordar lo que convenía hacer en aquellas circunstancias: algunos de sus individuos, especialmente Alberto Araus, sostuvieron que debía resistirse á todo trance, y no llegándose á un acuerdo unánime y habida en cuenta la gravedad del asunto, se acordó convocar una Asamblea de notables en el Arsenal. Concurrieron á dicha Asamblea, á más de los individuos del Gobierno y de la Junta de Salvación pública, los de la Consultiva de guerra, los gobernadores de los castillos y fuertes, los capitanes y oficiales de los buques, los jefes de la tropa, de los móviles y de los voluntarios, algunos individuos del Comité de Salud pública de Madrid, que estaban en Cartagena, y otras muchas personas de influencia sobre el pueblo. Se abrió la sesión á las diez de la mañana del día 20, bajo la presidencia de Roque Barcia, quien, después de explicar el objeto de la reunión, dió lectura á las siguientes declaraciones del Gobierno:

1.º Si viniese el almirante Lobo por nuestras fragatas, es evidente que nosotros provocaríamos el combate. Si se tratara solamente de una nación extraña, es muy posible que lo aceptásemos también; pero cuando se trata de la Europa monárquica, que se desploma contra la idea federal en el Occidente, no hallamos razón para que Cartagena sea víctima expiatoria de nuestros pecados centralistas; porque el hecho es que el resto de España está sometido al bastardo gobierno de Madrid.

2.º Si las fragatas van á poder del almirante Lobo, podemos recuperarlas, puesto que podemos derrotarle; pero si se atraviesa la Europa, nadie dudará de que no es posible la contienda. Luchando con Lobo, cabe vencer; luchando con toda la Europa tradicional, no es posible el triunfo.

3.º Si no tuviésemos otro recurso que la muerte, deberíamos acudir á una muerte gloriosa; si no tuviéramos otra salida que una catástrofe, deberíamos acudir al honor de un grande infortunio; pero cuando sabemos positivamente que aún podemos luchar, el patriotismo y el amor á la revolución nos imponen el deber de la lucha.

4.° Nosotros no nos levantamos para imitar la sublime desesperación de los héroes, sino para plantear en España la República federalista; mientras tengamos esperanza de poderla salvar, no debemos, no podemos hacer abandono de su salvación.

5.° Para que el almirante Lobo pueda presentarse á hostilizarnos con las fragatas tripuladas, han de pasar al menos doce ó quince días, y en ese tiempo puede ocurrir cualquier mudanza favorable, como la descomposición del caduco gobierno de Madrid, la proclamación del cantón catalán, ó un golpe de Estado en favor de los radicales, lo cual produciría un movimiento en Aragón y tal vez el recrudecimiento de la tendencia revolucionaria en Andalucía. Y si podemos revivir en España ¿qué razón hay para que muramos en Europa? Si podemos vivir ¿por qué hemos de perecer? ¿Sería esto otra cosa que el fanatismo del despecho, más peligroso aún que el fanatismo de la locura?

6.° Una vez rotas las hostilidades con la Europa monárquica, la causa nacional tendría interés en que esta insurrección se sofocara, porque triunfando tendría que sostener una intervención europea que desolaría nuestro desgraciado país.

Por consiguiente, la guerra en cuestión hará fuerte, necesario y hasta patriótico al gobierno infame que nos ha denunciado á todas las naciones como piratas. Y ¿quién puede aprobar que demos razón y fortaleza á un gobierno enemigo? ¿Quién puede aprobar que hagamos poderoso á un gobierno debil? ¿Quién puede aprobar que demos el triunfo á nuestros adversarios, traidores ante la Asamblea, ante la patria y ante el universo? ¿Quién puede aprobar que nosotros, los revolucionarios, demos muerte á la revolución?

7.° La política de sentimiento, esa política que se alimenta con las inspiraciones del corazón, esa política que nos inflama muchas veces con los nombres de *patria* y *honra*, esa política que nos lleva siempre á empresas de peligro sin reparar que hay una cobardía más valerosa que el temerario arrojo, esa política que quiere hacer fuego sobre toda la Europa monárquica, es una política pequeña, porque no ve

más que dos fragatas donde debe verse todo un pueblo.

¿Qué? ¿No es la revolución española más que dos buques, dos buques que acaso mañana podamos recobrar?

Pues si la revolución española es más que dos fragatas ¿cómo sacrificamos á esas dos fragatas el porvenir de la revolución?

Esto fuera insensato; esto fuera inmoral.

Unicamente, cuando escuchemos el primer cañonazo disparado contra toda la Europa monárquica que guarda nuestras naves en Escombreras, podemos decir en nuestro interior: «Perdimos la República, tal vez la libertad, durante algunas generaciones.»

Sobre estas declaraciones se abrió discusión, que fué tan extensa como fogosa. Así en los discursos pronunciados en pro, como en los en contra, se puso de manifiesto la lucha que á todos trabajaba, pues mientras la dignidad herida por el acto arbitrario del almirante inglés al llevarse las fragatas encendía en el ánimo de todos el deseo del combate, la razón decía que el porvenir de la República federal y el triunfo de la revolución exigía el sacrificio de los nobles impulsos de resistir á todo trance. Cárceles pronunció un buen discurso pidiendo la lucha que, á su juicio, traería como primera consecuencia, una exaltación del sentimiento patriótico en España y el apoyo de Francia á la causa de la federación. Por fin, las consideraciones expuestas á la reunión por Contreras, Gálvez y Barcia, hicieron predominar el temperamento de prudencia y la entrega se votó, acordándose, además, redactar una protesta que se envió al cónsul inglés para que la transmitiera á su gobierno. Decía así:

«Recibida vuestra comunicación en la que se nos avisa que el almirante inglés se llevará nuestras fragatas *Almansa* y *Vitoria* á Gibraltar á las doce del día de mañana, debemos contestar que protestamos de este hecho de fuerza, dejando la responsabilidad del acto á dicho almirante. Salud y federación.—Cartagena 21 de Agosto de 1873 (Siguen las firmas).»

La entrega de las fragatas *Victoria* y *Almansa* al gobierno inglés por el alemán y al gobierno español por el inglés, fué un acto bochornoso para el gobierno y para España, que hubo

de sancionar de este modo la intervención extranjera, provocada por el decreto de 21 de Julio. Igualáronse las condiciones de la lucha por mar entre el gobierno y los insurrectos, mas ¡á cuánta costa y con qué ignominia! Tanto hubiera valido implorar á Inglaterra y Alemania que coadyuvasen con sus buques á destruir una insurrección contra la que el gobierno se sentía demasiado débil.

Perdieron los insurrectos dos fragatas; pero el gobierno hubo de soportar la humillación de recibir, á modo de limosna, estas dos fragatas españolas de manos de dos naciones que aún no habían reconocid· la República. Basta este solo hecho para afirmar la incapacidad de los Sres. Castelar y Salmerón para las altas funciones de la dirección del Estado.

. . . .

Desde los últimos días de Agosto se estableció formalmente el bloqueo de Cartagena por las fuerzas sitiadoras al mando del general Martínez Campos. La situación interior de la plaza era inmejorable; el orden completo, y la confianza en su mantenimiento, tan grande, que muchas de las personas que en los primeros momentos habían huído de la población temiendo ser víctimas de algún desmán, volvieron á ella y se colocaron de nuevo al frente de sus industrias y comercios.

Muy distintas eran las noticias que hacían circular en Madrid los amigos del gobierno. Según ellas, Cartagena era presa del desaliento más profundo y teatro de todo género de excesos y desvaríos de la plebe y de los presidiarios. No hemos de elogiar la medida que se dictó declarando á éstos en libertad provisional para que auxiliasen á los sitiados en su defensa, mas sí hacer constar, como la veracidad y la justicia exigen, que estos desgraciados, á quienes sólo se prometió una rebaja en sus condenas, se portaron admirablemente durante el sitio, se mostraron subordinados, obedientes é infatigables en el trabajo, no perturbaron en lo más mínimo el orden público, y en resumen, no motivaron queja alguna. Esta es la verdad. No pretendemos justificar ni menos aplaudir la disposición de la Junta: nos limitamos á hacer constar el hecho.

En los días 5 y 6 de Setiembre hicieron los sitiados una pequeña salida con buen éxito; pues un destacamento cantonal al mando del titulado teniente coronel Cristóbal Barrios, se apoderó, á la vista del enemigo, de un gran número de sacos de provisiones y de muchas reses que tenían dispuestas los guardias civiles para trasladarlas al campamento sitiador. Por su parte, Martínez Campos, que no contaba aún con fuerzas bastantes para intentar seriamente la toma de la ciudad, se redujo á tirotearla, dirigiendo principalmente sus ataques á la fábrica de desplatación, situada en el barrio extramuros de Santa Lucía.

Por la parte del mar dominaban completamente los cantonales, pues no había en toda la costa de Levante flota alguna del gobierno que les pudiese poner á raya, y en verdad que nunca como entonces tuvieron ocasión de aprovecharse de su superioridad, lo que no hubieran vacilado en hacer á ser fundadas las inculpaciones que el gobierno de Madrid les dirigía, tachándoles de piratas. Todo se redujó, sin embargo; á algunas excursiones de la *Numancia*, la *Méndez Núñez* y el *Fernando el Católico* á los puertos cercanos en busca de víveres y recursos incluídos en la contribución impuesta á los pueblos pertenecientes al cantón cartagenero. Gálvez regresó de Torrevieja el 14 de Setiembre con el *Fernando el Católico* lleno de comestibles y con las armas de los voluntarios centralistas y la *Numancia*, que salió el 15 de Setiembre al mando del brigadier Carreras, fondeó en el puerto de Aguilas en que le fueron entregados, como anticipo de la contribución, 68.000 reales, incautándose los expedicionarios de algunos víveres y 163 cabezas de ganado menor.

El 17 de Setiembre salió de Cartagena una columna al mando del general Contreras, con objeto de practicar un reconocimiento de las posiciones de las fuerzas centralistas. Constaba esta columna de una sección de caballería, dos compañías de ingenieros, algunas fuerzas de Mendigorría, dos piezas de artillería, un batallón de Iberia y parte del batallón de guías, con fuerza de voluntarios al mando de Gálvez. Después de un detenido reconocimiento, rompió el fuego contra las tropas del gobierno, cambiándose algunos dispa-

ros de artillería, después de lo cual se replegaron las fuerzas á la plaza.

Habiéndose negado las autoridades de Alicante á suministrar víveres y recursos á los sublevados de Cartagena, se dieron á aquella plaza algunos días de término para que acudiese á contribuir á los gastos del cantón, amenazándola con el bombardeo en caso contrario. Cumplido aquel término, que se había fijado de acuerdo con el almirante inglés, salió la *Numancia* para Alicante, presentándose el día 20 por la tarde á la vista de esta plaza. El comodoro inglés, en nombre de sus compatriotas residentes en la ciudad, exigió á los cantonales un nuevo plazo de noventa y seis horas para romper el fuego, en vista de lo cual se dispuso que volviese á Cartagena el vapor *Fernando el Católico* para regresar con la *Tetuán* y la *Méndez Núñez*. El día 21 se envió á la plaza una comunicación intimándola á que se rindiese; pero así las autoridades militares como el municipio contestaron con la mayor energía al jefe de la escuada insurrecta. Volvió éste á Cartagena para municionarse y pedir instrucciones á la Junta; obtuvo de ella un amplio voto de confianza y se hizo de nuevo á la mar con las fragatas *Numancia*, *Tetuán*, *Méndez Núñez* y *Fernando el Católico*. La segunda de estas fragatas hubo de regresar á Cartagena porque, según se observó, hacía agua en abundancia.

El ministro de la Gobernación, Sr. Maissonave, había llegado á Alicante y procuraba organizar la defensa, pero la población estaba consternada y mediaron negociaciones con los buques cantonales durante los días 25 y 26, aunque sin resultado alguno. El jefe de la escuadra francesa, por su parte, había exigido que se aplazase cuarenta y ocho horas más el bombardeo, lo que consiguió después de algunas protestas del jefe de la expedición. El día 27 á las seis y media de la mañana se disparó el primer cañonazo contra el castillo de Alicante, que contestó al fuego. El bombardeo, muy lento, duró cinco horas, en las cuales se lanzaron por las fragatas cantonales 150 proyectiles, que causaron en la plaza algunas bajas y escasos desperfectos. Los cantonales no tuvieron un solo herido, ni hubieron de lamentar avería algu-

na en los cascos ni en la obra muerte de sus buques, pues la resistencia del blindaje de éstos, hacía botar las balas. No se intentó el desembarco porque para hacerle factible habría sido preciso reducir á escombros á Alicante, idea que no habían abrigado un solo momento los cantonalistas. Por la tarde volvieron á hacer rumbo á Cartagena los buques, después de este inútil y reprobable acto de venganza. Presenciaron el bombardeo de Alicante trece buques alemanes, ingleses y franceses.

A los pocos días, el 2 de Octubre, salieron de Cartagena el *Despetador* y la *Tetuán*, llevando á su bordo fuerzas de voluntarios de desembarco al mando de Gálvez, con el objeto de recaudar dinero y recoger víveres. El día 3 fondearon en el pueblo de Garrucha, donde fueron recibidos como amigos, dándose vivas á la República federal, al cantón murciano y á Gálvez, que fué objeto por parte de todos de grandes atenciones, siguiéndole por doquiera una inmensa multitud ansiosa de conocerle. Racionáronse las fuerzas expedicionarias y continuaron su marcha hacia Vera, donde obtuvieron excelente acogida, siendo recibidos con repique de campanas y aclamaciones sin cuento. Después de recoger en esta población dinero y víveres, volvieron los expedicionarios á Garrucha, donde reunieron un cargamento importante de trigo, harina, tabaco y otros géneros y unos cuatro mil duros en metálico.

Alarmado el gobierno por el bombardeo de Alicante, comprendió que era urgente poner coto á tan deplorables excesos, provocados principalmente por el incalificable decreto de 21 de Julio, y dispuso la inmediata salida de la escuadra nacional, reunida en Gibraltar al mando del contralmirante Lobo, para las aguas de Cartagena, á fin de tener á raya á los sublevados é impedir un nuevo bombardeo en el litoral del Mediterráneo. El día 5 salió de Gibraltar esta escuadra, constituída por las fragatas *Victoria*, *Carmen*, *Navas* y *Almansa*, y los vapores goletas *Cádiz* y *Ulloa*. El día 7 fondearon estos buques en Almería y el día 10 se presentaron en aguas de Cartagena en demanda de puerto, con masteleros calados y zafarrancho de combate. El general Ceballos que, desde el

bombardeo de Alicante, había sustituído á Martínez Campos en el mando de las fuerzas sitiadoras de tierra, se puso en relación con el contralmirante Lobo para auxiliar el bloqueo que por el mar intentaba éste.

Por su parte, los cantonales estaban apercibidos al combate, y el mismo día 10 municionaron convenientemente sus buques y dispusieron para la lucha la *Numancia*, la *Méndez Núñez*, la *Tetuán* y el *Despertador*, destinando el *Fernando el Católico* á remolcador para el caso de que alguno de los buques grandes necesitase auxilio.

A las siete de la mañana del día 11 salieron de Cartagena estos buques en orden de batalla, al mando del general Contreras, tan bravo militar como inhábil marino. Faltaba dirección inteligente y sobraba, en cambio, tripulación; pues, deseosos de entrar en fuego los cantonales habían acudido en gran número á las fragatas, especialmente á la *Numancia*, en que iba Contreras. Al llegar al cabo de Palos divisaron á la escuadra centralista, y los tripulantes de la *Numancia* cometieron la insigne imprudencia de lanzarse á toda máquina sobre los buques de que aquélla se componía y que, aunque más débiles, estaban mejor dirigidos. Al punto se vió cercada por las fragatas del gobierno, que rompieron contra ella un fuego vivísimo. La *Numancia* entonces disparó sus baterías de babor y estribor y embistió de frente, consiguiendo salir del círculo de fuego en que imprudentemente se había metido.

La hábil disposición en que el contralmirante Lobo había colocado sus fragatas le permitió ir combatiendo también en detalle á la *Méndez Núñez* y á la *Tetuán*. Sobre esta última intentó la *Vitoria* el abordaje, de que desistió por el vivísimo fuego de cañón y fusilería que hicieron los tripulantes de aquel buque. La *Numancia*, por su parte, causó grandes averías en el vapor centralista *Cádiz*, que á los pocos disparos izó bandera de parlamento. La *Vitoria* y la *Tetuán* se acercaron tanto que se traspasaron ambas los blindajes con sus tiros. La *Almansa* recibió en poco tiempo seis balas bien dirigidas.

Cuando la lucha había llegado á su mayor encarnizamien-

to la *Vitoria* y la *Numancia* se colocaron frente á frente y tentaron de embestirse. Entonces la fragata francesa *Semíramis*, que con otros buques extranjeros presenciaba el combate, se interpuso entre los dos navíos é impidió el gigantesco choque de ambos. El fuego, que había empezado á las doce, terminó á las dos y media de la tarde, retirándose la escuadra centralista á Portman y la cantonal á Cartagena. En rigor, la victoria no se decidió por ninguno de los dos bandos; pero es indudable que si los cantonales hubiesen tenido una dirección inteligente, suyo habría sido el triunfo. Las pérdidas de éstos consistieron en 7 muertos y 38 heridos y las de la escuadra centralista en 11 de los primeros y 32 de los segundos. El *Cádiz* y la *Almansa* tuvieron averías muy graves: las de la fragata sublevada *Méndez Núñez*, que fueron de considerción, pudieron repararse en todo el día siguiente.

En la madrugada del 13 de Octubre salió nuevamente la escuadra cantonal para provocar al combate á los buques centralistas que intentaban formalizar el bloqueo marítimo. Juzgando el contralmirante Lobo que le faltaban fuerzas para alcanzar una ventaja decisiva y que los combates como el del 11 no podían tener otro resultado práctico que la destrucción de la marina española, no aceptó la lucha y abandonó las aguas de Cartagena dirigiéndose á Gibraltar, donde esperaba encontrar la fragata *Zaragoza*, que había sido llamada desde la isla de Cuba para que reforzase la escuadra del gobierno. No habiendo aprobado éste la conducta del general Lobo, nombró en su lugar jefe de la escuadra al contralmirante Chicarro.

Para evitar el peligro de que los víveres escaseasen en la plaza se preparó el 17 de Octubre una nueva excursión por el litoral del Mediterráneo, y al efecto se hizo á la mar la misma flota que había librado batalla el día 11. A más del general Contreras se embarcaron en la *Numancia* Roque Barcia y la mayor parte de los individuos de la Junta. A las tres y media de la mañana del 18 pasó la flota sin detenerse á la vista de Alicante, con dirección á Valencia. Marchaba detrás de la flota el vapor *Fernando el Católico*, el más ligero de todos, pero pésimamente dirigido; pues en esta expedición, como en las

demás, por cada hombre útil iban tres ó cuatro que sólo servían de estorbo. A las cuatro y media de la madrugada, siendo aún densa la oscuridad, chocó violentamente el *Fernando el Católico* contra la popa de la *Numancia* y en doce minutos se fué á pique. Gracias á los socorros que inmediatamente se prestaron á los náufragos y á la solícita ayuda de los buques ingleses se pudo salvar toda la tripulación del *Fernando el Católico* y las fuerzas que á su bordo iban, á excepción de los infelices fogoneros de guardia, el contador y algunos marineros. Al llamamiento que por lista se hizo después en la *Numancia* faltaron 17 individuos. La *Numancia* permaneció hasta bien entrado el día en el sitio de la catástrofe, pero no encontró nadie á quien salvar.

Esta espantosa desgracia se atribuyó á traición, como sucede siempre en estos casos; pero todo induce á creer que fué hija del descuido y la torpeza de los inexpertos marinos cantonales, que se vieron así privados de uno de los mejores buques con que contaban para su defensa y privaron á la escuadra nacional de un vapor magnífico.

Al amanecer del 19 de Octubre fondeó en el Grao de Valencia la escuadra cantonal. Presentáronse inmediatamente á visitarla comisiones de republicanos federales, que fueron perfectamente acogidos por Contreras y Barcia, á quienes manifestaron que los valencianos estaban dispuestos á alzarse nuevamente en armas contra el gobierno de Madrid para secundar los esfuerzos del cantón cartagenero. El comodoro inglés exigió al general Contreras que fijase un plazo antes de romper las hostilidades contra Valencia, y se le contestó que la presencia de la escuadra en aquel puerto obedecía sólo al propósito de que Valencia secundase el movimiento federal. Insistió, sin embargo, el comodoro en que se fijase un plazo de 96 horas antes de romper las hostilidades, y como no era este el pensamiento de los expedicionarios, lo concedieron sin violencia. Intentaron apoderarse del viejo vapor de guerra *Lepanto*, que estaba surto en el puerto y, no lográndolo, se contentaron con apresar varios vapores mercantes, entre ellos el *Victoria* y el *Bilbao*, que contenían víveres y dinero; el bergantín *Sagunto*, el bergantín goleta *Bruja*, los

vapores *Darro* y *Extremadura* y varios faluchos. Se artilló el *Victoria*, para suplir en lo posible la pérdida del *Fernando el Católico* y se tripularon con cantonales las embarcaciones apresadas. A las siete de la mañana del 21 de Octubre zarpó del puerto de Valencia la escuadra cartagenera, seguida á cierta distancia por los buques ingleses, y el 22 á las nueve de la mañana llegó á Cartagena, donde fué recibida con frenético entusiasmo. Pocas horas después aparecía frente al puerto la escuadra centralista, mandada por el contralmirante Chicarro y que había vuelto de Algeciras aumentada con la *Zaragoza*.

La presencia de los buques centralistas hizo creer á los cartageneros que el bloqueo marítimo iba á ser al fin un hecho; mas el contralmirante Chicarro no se creyó con fuerzas para formalizarlo y pasó algunos días recorriendo la costa sin fijarse en punto alguno; al fin se concentró cerca de Portman, pero hizo poco para evitar las constantes salidas que en demanda de municiones y víveres hicieron los buques cantonalistas.

La situación interior de la plaza seguía siendo excelente, y desde luego inmejorable el espíritu del pueblo. Abundaban los comestibles, pero eran de mala calidad y se reducían principalmente á bacalao y sardinas; los sitiados, sin embargo, mostrábanse cada vez más animosos. Roque Barcia publicaba de vez en cuando y hacía fijar en las esquinas alocuciones entusiastas asegurando que si el pueblo resistía un mes más, la revolución estaría salvada; pero el efecto de estos documentos era más bien contraproducente, porque eran ya pocos los que creían ciegamente en el triunfo. Resistían, más bien por mantener su compromiso de honor, que por la esperanza de conseguir el triunfo; pues harto les demostraba la experiencia de cuatro meses de lucha que las demás provincias no se apresuraban á secundar el movimiento. Desde que la insurrección cantonal de los veinte días había sido sofocada, ni una sola provincia había hecho causa común con los cartageneros; pues si bien es verdad que Málaga seguía perturbada, era sólo por causas locales.

El 5 de Noviembre hicieron algunas tropas cantonales una

salida para reconocer las posiciones del ejército sitiador, que continuaba formalizando el bloqueo por tierra. Hubo con este motivo un ligero tiroteo con las avanzadas enemigas, pero sin bajas por una ni otra parte. El ejército centralista, dirigido por el general Ceballos, comenzó los preparativos para bombardear á Cartagena, y los cantonales, por su parte, se dispusieron á la defensa, montando baterías en los sitios convenientes y trasladando, desde los buques á los castillos que resguardaban la plaza, algunas piezas de gran calibre.

No se desdeñaba, en tanto, el gobierno de Madrid de apelar á la intriga para recabar de la traición de algunos falsos cantonales lo que difícilmente podía conseguir por medio de la fuerza. La inmensa mayoría de los defensores de Cartagena eran federales sinceros, dispuestos á hacer el sacrificio de su vida por la noble causa que sustentaban; mas, como sucede siempre en estos casos, se habían deslizado entre ellos algunos traidores dispuestos á sacrificar á cambio de un puñado de oro todos los principios y todas las ideas.

Tiempo hacía ya que la Junta recibía confidencias en que se la denunciaba la presencia de individnos de la policía secreta en la plaza, y vigilaba, por consiguiente á algunos individuos sospechosos, llegados de Madrid y que, como siempre sucede en estos casos, eran los que proponían al pueblo la adopción de las medidas más extremas para desacreditar el movimiento. Cuando á los pocos días de subir Castelar á la presidencia del Poder Ejecutivo se verificó la expedición á Alicante, que dió por resultado el bombardeo de esta capital, se acercaron á la Junta algunos comisionados de esta plaza, entre ellos un coronel que se decía autorizado por Castelar con plenos poderes y que ofreció á los Sres. Contreras, Gálvez y Gutiérrez una fuerte cantidad en metálico con tal de que suspendiesen las operaciones. Fué rechazada con indignación proposición semejante, y desde entonces, conocido el temple moral de los individuos de la Junta, nadie volvió á hacerles insinuaciones de esta naturaleza. Los agentes secretos del gobierno de Madrid se dirigieron entonces á individuos de dudosa fe en las ideas federales, que ocupaban en Cartagena puestos importantes, creyendo, y no sin razón, que

los que habían tomado parte en la insurrección sólo por espíritu aventurero, no desdeñarían las ocasiones de medrar que por otra parte pudieran ofrecérseles. El hecho es que á principios de Noviembre empezaron á ser objeto de grandes sospechas y de escrupulosa vigilancia algunos de los militares comprometidos en la sublevación; que se averiguó á poco de una manera indudable que estaban en correspondencia con los sitiadores; que el día 21 del citado mes de Noviembre fueron presos por Gálvez el brigadier Carreras, el coronel Estévez y el capitán Real y que al siguiente día se publicó en Cartagena la comunicación siguiente del gobernador del Castillo de la Vanguardia:

Á LOS LEALES DEFENSORES DE ESTE CANTÓN

En cumplimiento de mi deber y para hacer público y notorio lo que el pueblo debe conocer, debo manifestar á mis queridos hermanos y compañeros que con tanta abnegación defienden y mantienen limpia y pura nuestra bandera federal que en el día de ayer me fueron entregados á prisión el brigadier Carreras, el coronel Estévez y un capitán de movilizados, y practicado en el momento un reconocimiento escrupuloso se encontró, entre otros papeles, al citado brigadier Carreras un documento en forma de borrador, sin firma, que copiado á la letra, dice así:

«*Según las ganas á olor alfonsino*, empleo de brigadieres, con nombramiento en el bolsillo, marchando por dos meses, al parecer, á la emigración, pero en realidad como licencia, volviéndose en tiempo en que aparezca el indulto; y reconocimiento de empleo anterior, y por efecto de propuesta el empleo; once mil duros á cada uno de los dos y si no puede ser el de brigadieres, *veinte y un mil duros.*

»*Si hay menos ganas*, seis mil duros á cada uno y el indulto en el bolsillo, con reconocimiento de empleos anteriores, en particular para cada uno de los cuatro y en general para todos, siendo de dos meses el tiempo de estar fuera, y conservando cada uno el puesto que tenía antes del alzamiento.

»Nuestro compromiso, presentarnos con la tropa únicamente.

»Si podemos, combinar el desarme y arresto de los presidiarios.

»Si podemos, llevarnos la caballería, pues esta fuerza fué dirigida por Pernas.

»Si podemos, llevarnos los cañones, pues fueron mandados por él.»

Esta es la copia textual del citado documento cuyo original obra en mi poder.

Castillo de la Vanguardia de la República Federal, á 22 de Noviembre de 1873. JOSÉ ANTONIO SÁEZ

Parece que el genio de la Providencia está velando por el destino de un pueblo inocente. ROQUE BARCIA

Los periódicos madrileños que á diario inventaban mil fábulas acerca de los *horrores* de que era teatro la ciudad de Cartagena, supusieron que se había librado en ella un terrible combate entre el pueblo y el ejército sublevados, pero esto no pasó de ser una invención ridícula. Supusieron también que los militares presos eran víctimas de tratamientos horribles y que se los tenía en el castillo á pan y agua; pero la verdad es que se les asignó la misma ración que á los defensores.

Reducidos á la impotencia los traidores y burladas las esperanzas del gobierno de Madrid por la energía de la Junta cantonal, comenzó el bombardeo, sin aviso previo de ninguna clase, en la mañana del 26 de Noviembre, arrojando sobre la plaza más de mil doscientos proyectiles, que causaron muchas desgracias. El bombardeo se inició con verdadera saña; hasta bien entrada la noche las bombas se sucedían casi sin interrupción; algunas cayeron en el hospital y otras destrozaron buen número de edificios. Los fuertes de la plaza hicieron blancos admirables en las baterías sitiadoras. El general Contreras se negó á suspender el fuego y á permitir la salida de una comisión que negociase con el general sitiador la salvación de las personas inermes porque no se atribuyese á debilidad la conducta contraria.

Lejos de desalentar á los defensores de Cartagena el espantoso bombardeo que se dirigía contra la plaza, les excitó más á la resistencia. La circunstancia de ser Castelar, principal promovedor de la insurrección de 1869, el que ahora cerraba con tal encono con los que no habían hecho otra cosa que ceñirse á sus predicaciones, exasperó los ánimos hasta el delirio. El nombre de aquel apóstata era maldecido por todos los labios: los que con más entusiasmo habían acogido sus revolucionarios discursos pocos años antes, eran los que censuraban con más vehemencia su conducta. Cartagena juró resistir al bombardeo, como resistía á todos los elementos conjurados contra la enseña que ondeaba en sus baluartes, y en efecto, supo sobrevivir al gobierno dictatorial del hombre que después de haber traicionado á la federación, había de traicionar á la República.

En los siguientes días prosiguió el bombardeo, aunque no con tanta violencia. Un comisionado de la *Cruz Roja* se dirigió oficiosamente al campo sitiador á fin de obtener una tregua, y convino, sin representación alguna y por su propia iniciativa con los parlamentarios, que las baterías del ejército sitiador suspenderían los fuegos por el tiempo de diez horas, á contar desde el instante en que la bandera neutral de la *Cruz Roja* flotase en el castillo de Atalaya, siempre que la plaza suspendiese los suyos también, pudiendo salir en este tiempo los niños, las mujeres, ancianos y enfermos, aprovechando el auxilio que los barcos prestarían. No aceptó la Junta este arreglo oficioso, creyendo, y con razón, que en aquellos momentos supremos podría contribuir al decaimiento de la entereza de los sitiados, y contestó que por consideraciones de guerra, y por la probabilidad de que el enemigo pudiese reparar sus pérdidas en el plazo de las diez horas, lo cual haría peligrar la revolución, no podía conceder la tregua solicitada, por más que agradeciese en el alma los buenos deseos del solicitante.

Hasta el 10 de Diciembre prosiguió sin interrupción el bombardeo. Era rara la casa que no había sufrido algún deterioro, y muchas estaban convertidas en montones de escombros. Disminuían las provisiones, y bien pronto empezó á sentirse la escasez de harina, pues los repuestos de este imprescindible artículo estaban ya consumidos, y sólo quedaba una partida de gran importancia comprada á bajo precio á un buque griego, pero que por estar algo averiada, producía un pan negro y de sabor desagradable. En cambio había un repuesto grandísimo de bacalao y sardinas arenques que formaban, como ya queda dicho, la base de la alimentación de los sitiados, lo que fué causa de que se propagasen mucho las afecciones herpéticas.

El gobierno de Castelar continuaba haciendo gestiones secretas para conseguir la rendición de la plaza, y se sabía que pululaban en ella traidores y espías; pero la Junta estaba prevenida y vigilaba á los sospechosos. Carreras, Pernas, Real y los que con ellos habían estado en negociaciones con el gobierno de Madrid continuaban encerrados en el castillo

de Galeras, bajo la custodia del ardiente federal Sáez, que ejercía en el mismo el cargo de gobernador. En la población apenas ocurría el menor desmán; los presidiarios trabajaban en las fortificaciones y en la limpieza de la población, haciendo verdaderos prodigios de actividad, y nadie tenía motivo de queja contra ellos. El espíritu de los sitiados era, como siempre, excelente; no se creía ya en una insurrección de las provincias para secundar la enérgica protesta lanzada por Cartagena; pero se esperaba con verdadera ansiedad el resultado de la reunión de las Córtes, que debía tener efecto el 2 de Enero. Si el gabinete Castelar era derrotado, no se haría esperar la organización de los cantones.

Desde el día 10 hasta el 14 inclusive, estuvo suspendido el fuego; pero el 15 por la mañana se rompió con mayor violencia que el 26 de Noviembre, y como la gente andaba tranquila por las calles, sin sospechar la granizada de bombas que la amenazaba, hubo varios muertos y heridos. Continuó el fuego sin interrupción en los días siguientes, y una granada incendió en la mañana del 18 una caja de municiones en el baluarte de Cantarranas, produciendo esta explosión algunas víctimas. El día 21 se leyó en los hospitales una comunicación de la Junta, permitiendo la salida de la plaza en un vapor preparado al efecto, á todos los enfermos que quisieran. Desde luego se acogieron cerca de doscientos á esta comunicación, cuyo objeto era poner en lo posible á cubierto del bombardeo á aquellos infelices, pero la Junta se vió luego precisada á aplazar el embarque, temiendo que no acogiesen bien en los puertos del litoral á los enfermos que enviaban, y que apresaran el vapor que había de conducirlos.

En los días 23 y 24 siguió el cañoneo con más fuerza que en los anteriores, por una y otra parte. El castillo de Galeras, al que principalmente se dirigieron los fuegos de los sitiadores, enarboló bandera negra, y en los demás continuó izada la roja. Los sitiados celebraron alegremente la festividad de Noche Buena, y en casi todas las calles se formaron alegres grupos que cantaban coplas alusivas al fuego graneado que hacían los sitiadores. El presidente de la asocia-

ción de la Cruz Roja, Sr. Bonmatí, y el jefe administrativo del hospital de la Caridad, así como el cura del mismo, fueron conducidos aquel día en calidad de presos á las bodegas del buque *Ferrolana*, por sospechosos de conspiración para la entrega de la plaza. A estas prisiones siguieron otras, hechas en virtud de vehementes indicios, pues la Junta evitó siempre aparecer como una autoridad arbitraria, y por lo mismo se apresuraba á poner en libertad á aquellas personas cuya inteligencia con los sitiadores no se demostraba de un modo evidente, aunque recayeran contra ellos sospechas graves.

El día 28 de Diciembre, en virtud de la orden que mucho tiempo antes había dado la Junta, para que fueran abiertos todos los almacenes ó depósitos de vinos abandonados por sus dueños, empezaron las requisas de subsistencias en las casas deshabitadas. Los pisos y tiendas en que se verificó la requisa fueron cerradas con una placa de cinc, en la que se leía: *Intervenido por la Junta de salvación*.

El año de 1873 terminó de un modo siniestro para los cantonales. A las cuatro de la tarde del 30 de Diciembre, y sin que por entonces se pudiera conocer la causa, se inició en la fragata *Tetuán* un espantoso incendio que pareció sofocado al cabo de una hora, pero tomó proporciones muy en breve, siendo vanos los esfuerzos de la tripulación por extinguirlo. Durante algunas horas, así los marineros de la fragata incendiada, como todos los que acudieron á socorrerla, lucharon con verdadero heroismo para poner dique á los estragos del fuego é impedir que llegase á la Santa Bárbara. A las nueve de la noche el fuego hizo dispararse la artillería de la *Tetuán*, y siendo ya humanamente imposible dominarlo, la tripulación hubo de optar por abandonar el buque y salvarse. Era, sin embargo, muy difícil prestarle socorro, porque de un momento á otro se esperaba la explosión del depósito de pólvora, y así la mayor parte de los tripulantes hubieron de salvarse por sí solos, arrojándose al agua y ganando á nado alguna de las embarcaciones que en todas direcciones rodeaban á la fragata incendiada. A las diez de la noche tuvo efecto la espantosa explosión que se

temía, una inmensa columna de humo se elevó de la *Tetuán*, que parecía un buque de fuego, resonó un estallido horrible y el buque se sumergió, lanzando á gran altura una porción de sus restos.

La catástrofe del *Fernando el Católico* había sido debida á la impericia y al descuido: la catástrofe de la *Tetuán* se debió indudablemente á la traición. El incendio de esta hermosa fragata, que había costado al país más de cincuenta millones de reales, fué intencionado y quizá había sido acordado desde Madrid; quizá hubo políticos tan menguados que, á trueque de debilitar algo las fuerzas de los cantonales, formaran el propósito de ir destruyendo uno tras otro los buques con que contaban, como si en definitiva no fuera la nación la primera víctima de aquellos atentados sin nombre.

Los periódicos que defendían la política del gabinete Castelar, lanzaron contra los cantonales la extraña acusación de que á ellos se debía la pérdida de la *Tetuán*, pero esta acusación pareció á todo el mundo una verdadera insensatez. Los cantonales estaban interesados, no sólo en conservar los buques, sino en aumentarlos todo lo posible, para hacerse dueños de la costa del Mediterráneo y tener á raya á sus enemigos. En cambio, para nadie era un secreto que el gobierno sostenía en Cartagena, y á peso de oro, multitud de espías, encargados de causar todo el daño posible á los defensores de la plaza. El bloqueo marítimo era imposible mientras la escuadra federal fuese superior á la del gobierno; el asalto por tierra era difícil y arriesgado; pero lo que no alcanza la fuerza en la lucha noble y leal, puede alcanzarlo la traición hiriendo en las sombras y por la espalda.

La imputación lanzada por los castelaristas contra los defensores de Cartagena por el incendio de la fragata *Tetuán*, fué ridícula; la creencia de que los traidores y espías enviados por el gobierno habían sido los autores de la horrible catástrofe, ganó terreno en todas partes. Personas de gran seriedad y que jugaron importante papel en el levantamiento de Cartagena, nos han asegurado que un maquinista de la *Tetuán*, gravemente herido á consecuencia del incendio del buque, declaró en sus últimos momentos qne había sido

sobornado para que prendiese fuego al mismo, y precisó la cantidad que al efecto le habían entregado.

Claro es que ni estas afirmaciones, ni la convicción moral del pueblo constituyen prueba plena; pero al menos inclinan poderosamente á creer que el gobierno, desesperado ante la persistencia de una insurrección contra la que se sentía impotente y temiendo que Cartagena pudiese servir de foco á una nueva sublevación federal, no retrocedió ante medio alguno para debilitar las fuerzas de sus temibles adversarios y no vaciló en sacrificar los intereses nacionales á los de la exigua fracción que representaba.

. . . .

Tiempo es ya de que volvamos á ocuparnos de la situación política del país desde que el vencimiento de la insurrección federal dió fuerza á la tendencia conservadora á expensas de la vida de la República.

La enemistad que separaba á la izquierda y la derecha de la Cámara, llegó bien pronto hasta el encono. El proyecto de Constitución, leído el 17 de Julio, y con el que no estaba ya conforme la derecha, á pesar de autorizarlo sus jefes, dormía en el seno de la Comisión, pues el gobierno estimaba que discutirle en aquellos momentos sería hacer una concesión á los elementos intransigentes. En la sesión del 4 de Agosto se aprobó una proposición suscrita por los señores González Alegre y Muro, pidiendo se suprimiese del presupuesto la partida consagrada para las cesantías de los ex-ministros y que tampoco tuviesen derecho á este beneficio ó privilegio los que lo fuesen en el porvenir. Esta proposición, que venía á poner término á una inmoralidad odiosa, fué aprobada por unanimidad (1). También, y á propuesta del Sr. Navarrete, se declaró abolida la pena de muerte por delitos políticos.

---

(1) Por desgracia, los ministros republicanos que han sabido ser consecuentes con esta proposición, que entonces aceptaron todos, figuran en exigua minoría. Unicamente han rechazado la cesantía de ministro, á que tienen derecho con arreglo á las actuales leyes, D. Francisco Pi y Margall, D. Nicolás Salmerón y D. Pedro Moreno Rodríguez. Los demás la cobran, incluso el Sr. Muro, ministro durante 17 días, y que consumió un turno en defensa de la proposición en que se declaraba suprimida esa inmoralidad. El Sr. Castelar la recibe aumentada en 2,500 pesetas.

En la sesión del 5 de Agosto se aprobó un proyecto de ley presentado por el ministro de Hacienda pidiendo la prórroga de los pagarés que venciesen durante los meses de Agosto y Setiembre, toda vez que el Tesoro no tenía medios de hacer frente á sus obligaciones. Además se acordó que á los treinta días de aprobado el proyecto de Constitución federal, presentaría el ministro de Hacienda los presupuestos del año económico de 1873-74.

Transcurrieron los días sin que empezase á discutirse el proyecto de Constitución, á pesar de que figuraba en la orden del día casi desde que se presentó á la Cámara. En cambio se discutieron y aprobaron varios dictámenes en que se rogaba á las Córtes concediesen autorización al poder judicial para procesar á los diputados que habían tomado parte en la insurrección federalista. Como se vé, la derecha de la Cámara hacía todo lo posible para emular á las Córtes de la monarquía. Parecía que se había vuelto al año 1869, con la diferencia de que el general Prim fué siempre más deferente para con los republicanos, que los aspirantes á tiranuelos que ocupaban á la sazón el banco azul. El gobierno del señor Salmerón y la derecha de la Cámara desempeñaron un papel bastante ridículo con la discusión y aprobación de esos dictámenes encaminados principalmente á quitar votos á la izquierda.

Al fin, el dia 11 de Agosto empezó á discutirse el proyecto de Constitución federal, pronunciando un discurso en contra el Sr. León y Castillo, que, echando mano de los argumentos vulgares, de que tanto se ha usado y abusado contra el sistema federativo, profetizó el desgarramiento, la división y la deshonra de la patria si se aprobaba el proyecto, que en su opinión representaba el triunfo de los insurrectos cantonales. Añadió, no sin razón, que el procedimiento lógico para plantear el sistema federal, era precisamente el opuesto al que empleaba la Cámara; porque la federación debía hacerse de abajo á arriba y no á la inversa, y que, por lo tanto, los insurrectos estaban más dentro de la ortodoxia del partido, que el Gobierno y las Córtes.

Brillante y ampuloso en su forma, vulgar y satírico en su

fondo, el discurso del Sr. León y Castillo exigía una refutación razonada y poderosa, y nadie mejor que Pí y Margall hubiera podido hacerla; pero el ex-presidente del Poder ejecutivo no pertenecía á la Comisión constitucional, y además, las profundas amarguras que había experimentado en los días últimos de su gobierno; las ruines intrigas que había sorprendido y las acusaciones malvadas que contra él habían lanzado sus émulos, forzábanle á permanecer alejado de aquellas Córtes en que tantas esperanzas fundara un día, y en que veía ahora seriamente amenazada la vida de la República. Se encomendó la tarea de contestar al discurso del Sr. León y Castillo, al individuo de la Comisión constitucional D. Joaquín Martín de Olías, que, dotado de pobres facultades oratorias, y no muy firme en el conocimiento de los principios federales, hizo un discurso verdaderamente desgraciado en la forma, y más desgraciado aún en el fondo. No sólo dejó en pié la argumentación principal, harto fácil de destruir, de su adversario, sino que tuvo la desdichada ocurrencia de declarar por sí y ante sí, que había dos clases de republicanos federales, que entendían esta doctrina de distinto modo, y que los verdaderos federales eran los que querían la República de arriba á abajo, toda vez que España es una nación formada ya por completo. No tuvo en cuenta el Sr. Martín de Olías que hablaba en nombre de un partido que no reconoce ni puede reconocer como fuente de derecho para la formación de las nacionalidades, ni el bárbaro procedimiento de la conquista, ni los casamientos entre príncipes, que consideraban á los pueblos como míseros rebaños de ovejas.

Desde el momento en que, por boca de un federal, se declaraba desautorizado el dogma del partido, desde el momento en que un individuo de la Comisión constitucional empezaba por desconocer los principios en que se informaba el proyecto presentado á la consideración de la Cámara, era fácil la victoria del Sr. León y Castillo, y la obtuvo completa. En su rectificación pulverizó moralmente al diputado republicano, poniéndolo en contradicción consigo mismo y con el dogma del partido que representaba; sacó partido de

las imprudentes y cándidas afirmaciones del Sr. Martín de Olías, para demostrar que la Cámara se asustaba de su obra y que la federación estaba muerta. Fué, ciertamente, un espectáculo curioso el que ofreció un conservador como el Sr. León y Castillo, dando merecidas lecciones de lo que es el sistema federal á una comisión de diputados que se decían federales. Así Castelar como Salmerón, en su calidad de individuos de la Comisión constitucional, pudieron y debieron levantarse para desautorizar las aseveraciones del señor Olías y contestar al discurso del diputado conservador; pero tanto el uno como el otro estaban interesados en quitar toda solemnidad á una discusión que temían.

En la sesión del 13 de Agosto usó de la palabra el ex-ministro radical Sr. Becerra, contra el proyecto constitucional, pero apenas se ocupó de este asunto, y su discurso versó sobre la historia y actitud de su partido, al que presentó como partidario de una República unitaria y conservadora, y enemigo acérrimo de la restauración borbónica, que calificó de deshonrosa, toda vez que los Borbones no eran admitidos en ningún país del mundo. Después de este discurso no se volvió á consumir turno alguno en pro ni en contra del proyecto constitucional, aunque por espacio de mucho tiempo siguió figurando en la orden del día. De este modo se evidenció que la derecha de la Asamblea no estaba ya por la República federal, aunque sus jefes Castelar y Salmerón no tuvieron aún el valor suficiente para declararse francamente unitarios. En cuanto á la izquierda de la Asamblea tampoco hizo lo que podía y debía para que continuase discutiéndose el proyecto. Se había acordado consagrar á este fin tres horas de sesión por las tardes, pero este acuerdo no tuvo efecto, y las sesiones se consagraron en parte á asuntos del momento, y en parte también á discutir el dictamen relativo á la extinción del déficit del Tesoro. En la sesión del 20 de Agosto se leyó en las Córtes una proposición fechada el 16 y firmada por D. Francisco Joaquín de Aguilar, D. Diego López Santiso y D. Laureano Blanco y Vilarta, en que se pedía á la Cámara que consagrase una sesión diaria á la discusión del proyecto constitucional. El primero de los diputados fir-

mantes la defendió en breves palabras, sosteniendo que la principal misión de las Córtes era el de justificar su título de constituyentes, y que en caso de no hacerlo así, á nada respondían. El diputado de la izquierda, Sr. Casalduero, cuya política en aquella Asamblea fué siempre tortuosa y contradictoria, declaró que á su juicio la discusión y aprobación del proyecto era necesaria para la vida de la República, pero inoportuna en aquellas circunstancias, toda vez que no asistían á las sesiones muchos diputados de la izquierda. Usó de la palabra el Sr. Castelar como individuo de la Comisión, para declarar en definitiva, que los que aspiraban á la inmediata discusión del proyecto eran impacientes, porque lo que se necesitaba ante todo era terminar la guerra cantonal y carlista. «Cuando el Gobierno pide hombres »y recursos, dijo, nosotros, que apenas tenemos patria, en»tregado casi todo el Mediodía á los excesos de la demagogia »roja, y entregado el Norte á los excesos de la demagogia »blanca, ¿nos debemos entretener en discutir una Constitu»ción, cuando apenas sabemos si mañana conservaremos la »libertad que hay en nuestras almas, ni la tierra que tene»mos bajo nuestras plantas? Si en algo he contribuído yo á »que el proyecto constitucional se detuviera, he contribuído »á ello por espíritu liberal, por espíritu republicano, por »espíritu federal. Después que terminemos la guerra, con la »sanción de la victoria, podremos decretar una democrática, »una republicana, una federal Constitución.»

Bastaron estas frases del Sr. Castelar, para que los firmantes de la proposición la retirasen, cometiendo una torpeza gravísima. Los políticos cándidos pudieron aún abrigar la esperanza de que se aprovecharía la primera coyuntura favorable para reanudar la discusión del proyecto; pero los que sabían á qué atenerse acerca de las ideas de los jefes de la derecha debieron renunciar desde aquel momento á ver implantada la federación en España. Una vez más se demostró evidentemente que la previsión y el sincero amor á las ideas federales estaba más cerca de Cartagena que del recinto de las Córtes.

En la sesión del 25 de Agosto fué elegido presidente de la

Asamblea el Sr. Castelar, por 144 votos, contra 64 papeletas en blanco. Más de un mes había estado sin cubrir aquel alto puesto, ofrecido en un principio á Pí y Margall, y por él rechazado, y en ese intervalo habían desempeñado las funciones presidenciales los Sres. Cervera y Pedregal, vicepresidentes segundo y tercero respectivamente.

Se esperaban del Sr. Castelar declaraciones contrarias á la federación, porque en el seno de la amistad y de la confianza se había declarado desde algún tiempo antes partidario de una República conservadora; por esta razón no tuvo un solo voto de la izquierda. Sin embargo, en el discurso que pronunció al tomar posesión de la presidencia, tuvo buen cuidado en afirmar una vez más sus convicciones federales, comprendiendo que una franca declaración de unitarismo le imposibilitaría para llegar al gobierno, que ardientemente ansiaba. Comenzó declarando que estaba hondamente conmovido, no sólo por la gratitud, sino porque estaba convencido de que le faltaban las altas cualidades exigidas por la sociedad y la naturaleza á los encargados de dirigir los cuerpos deliberantes ó gobernar los pueblos libres. Habló después de la necesidad de dar la mano á halagüeñas utopias en aras de la realidad; aconsejó la templanza en los debates á los diputados de las distintas fracciones y recabó para la Asamblea la alta representación de la libertad y la República.

«No somos solamente la República, Sres. Diputados, añadió: somos algo más; somos también la República federal. »Somos la República federal, porque creemos que define mejor que ninguna otra todos los derechos, que evita mejor »que ninguna otra todas las dictaduras; porque declara todas »las autonomías, porque deja á cada organismo en su propio »derecho y los somete unos á otros por leyes tan naturales »como las leyes de la mecánica que rige en la inmensa má»quina del Universo.

»Pero, Sres. Diputados, al mismo tiempo que somos la Re»pública y la República federal (debemos decirlo muy claro, »debemos decirlo muy alto para que todos nos entiendan), »somos la unidad nacional, somos la integridad nacional,

»somos la totalidad indestructible de la patria. ¡Oh! Si alguna fuerza política, si alguna idea política fuera capaz de »atentar á la unidad nacional, á la integridad de la patria, »el movimiento de la opinión pública la ahogaría; que no »hay nada tan fuerte, ni el granito de nuestro suelo, como »la nación española.»

Este párrafo declamatorio, venía á servir de rectificación y contrapeso al anterior, y fué mal acogido por los diputados de la izquierda y el centro. Terminó el Sr. Castelar su discurso, declarando que creía en Dios, porque le había encontrado siempre en el fondo de la historia, de la ciencia y de la naturaleza, y que, por lo tanto, no debían extrañar los diputados que levantase los brazos al cielo, y pidiese á Dios sus bendiciones para la Cámara.

Había llegado, en tanto, á su colmo la animosidad entre los diputados de la derecha y los de la izquierda. Apenas presentaban éstos una proposición de ley, por acertada que fuese, que mereciera los honores de ser tomada en consideración por la mayoría. Los diputados de las fracciones de Castelar y Salmerón extremaban sus aficiones conservadoras, hasta el punto de aparecer reaccionarios, y las discusiones promovidas con motivo de los suplicatorios para procesar á algunos individuos de la izquierda, enardecían más y más los ánimos. La Asamblea estaba ya dividida, no por diferencias de apreciación, sino por diferencias de principios y por irreconciliables odios. Así Castelar como Salmerón, podían estar plenamente satisfechos del éxito de sus gestiones para dividir en fracciones la primera Cámara de la República.

El día 29 de Agosto, presentó el diputado castelarino Martín de Olías, inhábil defensor del proyecto constitucional, una proposición pidiendo que se suspendieran las sesiones de Córtes en 5 de Setiembre, y se reanudaran el 5 de Noviembre. Fundó esta proposición en las graves dificultades que habían surgido con motivo de la división territorial propuesta en el título I de la Constitución, y que rechazaban muchas provincias; en la necesidad de investir con plenas atribuciones al gobierno, para concluir rápidamente la in-

surrección cantonal, las guerras del Norte y Cataluña, y por fin, en la necesidad de que los diputados conociesen con toda claridad los deseos del país en lo relativo á la organización de los Estados federales. Terminó el Sr. Olías su desaliñado discurso, con una calurosa declaración de federalismo.

En contra de esta proposición, que era una declaración de incapacidad de las Córtes Constituyentes, presentó el señor Bartolomé y Santamaría, otra de no há lugar á deliberar, que defendió con gran copia de razonamientos, manifestando que si se aprobaba la suspensión de sesiones, el gobierno, aun investido de la más amplia dictadura, quedaría aislado enfrente de todos los partidos políticos y de los republicanos federales, y no sólo no podría terminar la guerra carlista, sino que le sería muy difícil sostener la República; que las Córtes Constituyentes no podían dirigirse al país para conocer su criterio en lo relativo á la división territorial, sin declararse incapacitadas para legislar, y por fin, que la suspensión que se pedía, traería como necesaria consecuencia la disolución de las Córtes. La Cámara rechazó la proposición del Sr. Bartolomé y Santamaría.

En la sesión siguiente, se presentó por el Sr. Orense una proposición en que se pedía á las Córtes votasen una ley de amnistía para todos los complicados en el movimiento cantonal. El venerable jefe de la izquierda, sostuvo que la guerra cantonal había sobrevenido por la obstinación del gobierno en seguir un sistema que no era republicano ni monárquico, pero que más bien se inclinaba á la reacción, y afirmó que el gobierno mostraría un gran sentido político si con un decreto de amnistía lograba poner fin á la insurrección de Cartagena, y echar las bases de la tan necesaria concordia entre los republicanos. Contestó á este discurso, en nombre del gobierno, el Sr. Martín de Olías, quien declaró que la dignidad de las Córtes, del gobierno y de la República no consentían pensar en amnistías en aquellos momentos. El presidente del Poder Ejecutivo reforzó con su autoridad y su elocuencia esta declaración altamente impolítica. «¿Es conveniente, es digno, es justo, dijo, que podáis

»dar una amnistía á criminales que han comenzado por ultra»jar vuestra representación, por desgarrar el seno de la pa»tria y concluyen por sembrar el terror y el espanto en »nombre de la federación, sobre las clases conservadoras, »sin las cuales es imposible que ninguna institución se arrai»gue ni que la sociedad prospere? Yo de mí sé decir, que »mientras sea gobierno, no sólo no propondré, sino que me »opondré á que se conceda amnistía á los rebeldes cantona»les, como á cualquiera otro género de rebeldes.»

Manifestó en seguida el Sr. Salmerón que el gobierno había presentado un proyecto de ley prohibiendo la gracia de indulto, para conseguir que la pena fuese cierta é inexorablemente cumplida, y que por esa razón no presentaría jamás ningún proyecto de amnistía, cualesquiera que fueran las circunstancias por que atravesara el país.—«Para mí, añadió, no hay diferencia entre los llamados delitos comunes y los llamados delitos políticos. Los delitos políticos acusan una profunda perversión moral que es preciso corregir con el castigo que purifica, tanto como los mismos delitos comunes.» Terminó afirmando que en el movimiento cantonal habían luchado dos ideas; que había sido vencida la que representaban los rebeldes, á saber, la organización federal de abajo arriba, y que ya no quedaba en pié otro procedimiento que el de la organización de arriba abajo. En votación nominal fué desechada la proposición del Sr. Orense por 118 votos contra 42, malográndose así una gran ocasión de haber atajado pacíficamente el movimiento cantonal.

Después de verificada esta votación, pronunció un extenso discurso el Sr. Muro, que hizo notar las contradicciones en que había incurrido el Sr. Martín de Olías y el absurdo en que se caería aceptando la apelación del país, propuesta por aquel orador en desdoro de las Constituyentes. Defendió á las Córtes del cargo que se las hacía de ser una rémora para el gobierno, afirmando que cualquier poder iría con aquellas Córtes donde quisiera, porque nunca se había apelado en vano á su patriotismo; criticó severamente la marcha del gabinete y terminó diciendo que el día de la suspensión de sesiones sería día de luto para la patria y para la República.

En la sesión del 1.º de Setiembre continuó discutiéndose la proposición sobre suspensión de las sesiones de Córtes, hablando en pro los Sres. Aura Boronat y Rebullida y en contra los Sres. Moreno Barcia y Corchado. El ministro de la Gobernación presentó en seguida un proyecto de ley restableciendo la ordenanza de 14 de Julio de 1822 para el régimen de la Milicia Nacional. El objeto de este proyecto de ley, que hacía obligatorio para todos los ciudadanos desde los 20 á los 55 años el servicio en la Milicia, no era otro que quitar á esta importante institución su carácter popular y sobre todo la tendencia federalista que venía teniendo desde la revolución de Setiembre. ¡Excelente modo de servir los intereses de la República y de defenderla contra los embates de sus enemigos! El proyecto quedó aprobado con gran alegría de los conservadores, después de una breve discusión en que intervinieron los Sres. Sorní y Becerra.

Esperábase con impaciencia que interviniesen en el debate sobre la suspensión de sesiones, los hombres más caracterizados de la Cámara, y así, la sesión del 2 de Setiembre en que hablaron en pro los Sres. Sanromá y Montalvo y en contra los Sres. Ocón y Navarrete, ofreció escaso interés. En los tres días siguientes se discutió un proyecto de ley en que se pedía el restablecimiento de la pena de muerte para los delitos de insubordinación militar y, aprobado por las Córtes este proyecto, se creyó D. Nicolás Salmerón en el caso de dimitir la presidencia del Poder Ejecutivo.

Esta conducta de D. Nicolás Salmerón merece algunas explicaciones. El Sr. Salmerón era enemigo de la pena de muerte; pero al presentar á la Cámara el proyecto de ley en virtud del cual se abolía la gracia de indulto, había hecho imprescindible su aplicación en aquellos momentos en que estaban sometidos al fallo de la Ordenanza algunos soldados por faltas graves contra la disciplina. No negaba tampoco el presidente del gobierno que hubiese llegado la ocasión de aplicar esa bárbara pena; se limitaba á negarse á ejecutarla por sí. La síntesis del pensamiento del Sr. Salmerón venía á ser la siguiente: Las circunstancias por que hoy atraviesa el país, hacen una necesidad la aplicación de la pena de muer-

te; pero yo no quiero ser el instrumento de esa necesidad, porque durante toda mi vida me he opuesto á la existencia de esa pena en el Código.

No resulta, pues, tan grande, tan noble, tan magnánima como han querido suponer los conservadores la retirada de D. Nicolás Salmerón de la presidencia del Poder Ejecutivo. La verdad es que si el Sr. Salmerón, que disponía de un buen número de diputados en aquellas Córtes, no hubiera querido que la pena de muerte se aplicase, la pena de muerte no se hubiera aplicado. Con anunciar en un discurso su disidencia personal y política con la extrema derecha, respecto á aquel punto concreto, hubiera impuesto su resolución (1). Pero el presidente del Poder Ejecutivo encontró más cómodo ó más hábil hacer constar su disidencia personal, pero contrapesada con su adhesión política; realizó una vez más la teoría de las dos naturalezas, y fué, á la par, abolicionista como individuo, y cooperador de la mayoría en el restablecimiento de la pena de muerte, como jefe de fracción. Interesaba á la prensa reaccionaria no penetrar en el fondo de los hechos y, á propósito de la retirada del Sr. Salmerón, compuso una leyenda sentimental que conmovió á los pobres de espíritu, pero que hizo sonreir á los pensadores. Cierto es que el que materialmente ordenó el fusilamiento de los infelices soldados condenados á muerte fué D. Emilio Castelar, que compró el poder á precio de sangre humana, á pesar de sus antiguas elegías sobre la inviolabilidad de la vida; pero cierto es también que no cabe poca responsabilidad moral al Sr. Salmerón en aquellas ejecuciones. En asuntos de tan extraordinaria gravedad no basta lavarse las manos como Pilatos; es preciso elevar muy alto la voz para impedir el sacrificio. A mayor poder, mayor responsabilidad.

(1) En rigor, ni aun hubiera tenido necesidad el Sr. Salmerón de anunciar públicamente su disconformidad con la derecha: le hubiera bastado manifestar privadamente al señor Castelar su resolución irrevocable de no consentir en la ejecución de la pena de muerte. Pero se trataba de otra cosa, se trataba de alejar irrevocablemente del poder á la izquierda, de ahondar más y más el abismo abierto entre los republicanos y de preparar una dictadura que hiciese imposible la federación. Si el Sr. Salmerón hubiese hecho en Setiembre lo que hizo en Enero, unirse á la izquierda, aun habría sido tiempo de salvar la República.

La verdad es que el Sr. Salmerón, que había iniciado la tendencia conservadora en el gobierno de la República, creía llegado el momento de reservarse para quedar al frente del centro, y quería dejar á otro la responsabilidad de una política franca y abiertamente reaccionaria, y por lo tanto, franca y abiertamente impopular.

Poco satisfactoria era, á la verdad, la situación del país en los momentos en que D. Nicolás Salmerón abandonó el poder. La insurrección federal, aunque sofocada en varias provincias, continuaba imponente y poderosa en Cartagena. Los carlistas habían duplicado sus fuerzas, así en el Norte como en Cataluña, ya por la escasa actividad de los generales en jefe que envió el gobierno á ambas regiones, ya también porque el ministro de la Guerra, González Izcar, cuidaba de concentrar las fuerzas en poblaciones donde se temían levantamientos federales y descuidaba casi por completo la insurrección carlista. Mandaba á la sazón el ejército del Norte el general Sánchez Bregua, conocidamente alfonsino, y durante su dirección, no sólo no sufrieron las facciones descalabro alguno serio, sino que aumentaron notablemente sus medios de acción, ocuparon á Estella y otras poblaciones y pudieron establecerse en buena parte del país vasco-navarro con tanta seguridad como en 1835.

Grave era, sin duda, este incremento de las huestes del absolutismo, pero era más deplorable aun la división de los republicanos; porque si unidos apenas tendrían fuerza para oponerse á los embates de la reacción, su discordia les condenaba á segura ruina. La izquierda estaba dispuesta á la reconciliación, siendo casi seguro que lograda ésta, no se habría hecho esperar la rendición de Cartagena; pero la derecha trabajaba por ahondar las diferencias que separaban á los republicanos, porque aspiraba al monopolio del poder, y de este modo no había avenencia posible. El Sr. Salmerón, que capitaneaba una buena parte del centro, hubiera podido decidir la cuestión en favor de la izquierda; pero fué el que más trabajó para impedir la conciliación que hubiera salvado la República. Más tarde se arrepintió de su yerro y volvió los ojos á la izquierda y á Pi; pero era ya tarde: la Repúbli-

ca había muerto en sus manos y Castelar la daba sepultura.

. . . .

Al comenzar la sesión del 6 de Setiembre, se leyeron á las Córtes las dimisiones presentadas por el Sr. Salmerón y sus compañeros de gabinete. Las Córtes aceptaron esas dimisiones y, á propuesta del Sr. Gil Berges, dieron á los dimisionarios un voto de gracias.

Planteábase, pues, nuevamente la crisis. Si hubiese habido verdadero deseo de llegar á la federación; si las Córtes hubieran tenido más conciencia de su deber, habría vuelto al poder D. Francisco Pi y Margall, se habría dado una amplia amnistía á todos los comprometidos en los sucesos cantonales, y un convenio honroso para todos hubiera puesto fin á la insurrección de Cartagena y á la discordia entre los republicanos. El proyecto constitucional, discutido con la mayor rapidez posible y aplicado inmediatamente, habría despertado el ánimo de las provincias y creado fuertes y respetables intereses en favor de la República. Opuestos de este modo un principio á otro principio, un interés á otro, la libertad al absolutismo, la insurrección carlista habría recibido un golpe formidable. Pero Castelar y Salmerón estaban confabulados para impedir á todo trance el triunfo de Pi, que representaba para ellos la anulación política: habían empleado meses enteros en zurcir voluntades apelando á los mismos medios que los gobiernos doctrinarios y contaban con mayoría en las Córtes. Aun temieron, sin embargo, verse derrotados, y es de creer que, si lo hubieran sido, se habría anticipado cuatro meses el golpe del 3 de Enero; pues Castelar, especialmente, prefería ya al triunfo de la izquierda el triunfo de la restauración borbónica: no quería la República sino á condición de que fuese para él.

Pi y Margall había sufrido demasiadas amarguras en el poder para que pudiera ambicionarlo; pero, atento siempre á la salvación de la República y á la necesidad imperiosa de establecer la federación, estaba siempre en su puesto y resuelto á cumplir su deber. No había asistido á las Córtes desde el 19 de Julio, y no pensaba realizar acto alguno que significase la presentación de su candidatura frente á la de la

extrema derecha, pero un hecho que le indignó profundamente le puso en la necesidad de marcar claramente su actitud. Castelar, candidato de la derecha, temiendo verse derrotado por la Cámara é impulsado á un tiempo por la soberbia y la ambición, tuvo la incalificable osadía de hacer saber á Pi, que en el caso de que triunfase la política de la izquierda, era inevitable un movimiento militar que la guarnición de Madrid iniciaría, en favor de las soluciones conservadoras. Acogió Pi y Margall esta insolente amenaza con todo el desprecio que merecía, y creyó entonces un deber de dignidad y de conciencia exponer su programa de gobierno ante las Córtes.

En cuanto se hubo leído la comunicación del presidente del Poder Ejecutivo, en que hacía dimisión en su nombre y el de sus compañeros, se presentó una proposición firmada por los Sres. Isábal, Morayta, Prefumo y otros en que se pedía á las Córtes designasen un diputado que formase Gabinete con las mismas atribuciones para resolver la crisis, que se habían confiado á D. Nicolás Salmerón. Defendióla en breves palabras su primer firmante y fué tomada en consideración por la Cámara.

Contra esta proposición presentó el Sr. Casalduero una de *no há lugar á deliberar*, que defendió fundándose en que, antes de sustituir al Gobierno, debía conocer la Cámara las causas de la crisis. Aludió con insistencia á los Sres. Pi, Salmerón y Castelar, y al terminar su discurso retiró la proposición, usando en seguida de la palabra D. José María Orense para combatir la del Sr. Isábal. El Sr. Orense condenó en su discurso con gran energía la política seguida hasta entonces por los gobiernos de la República, y en especial por el de D. Nicolás Salmerón; abogó calurosamente por la amnistía en favor de los republicanos perseguidos por haber tomado parte en la insurrección cantonal, y pidió á la mayoría que sacrificase su egoismo de monopolizar el poder en aras de la concordia de cuantos defendían la República. Usaron después la palabra en pro de la proposición los señores Pascual y Casas, La Rosa y Sampere, y en contra los Sres. Orense y Casalduero, siendo de notar que los oradores

de la derecha no dejaron de emplear en sus peroraciones el singular argumento de que si la izquierda no se plegaba á sus soluciones, el elemento republicano de orden habría de buscar apoyo en los partidos liberales no republicanos.

Al fin, en medio de una espectación profunda, se levantó á hablar Pi y Margall. Véanse los principales párrafos de su discurso, que causó honda sensación en la Cámara:

«Hace mes y medio, señores diputados, que abandoné la presidencia del Poder Ejecutivo. En este mes y medio he sido objeto constante de alusiones en esta Cámara; blanco de acusaciones y de cargos terribles fuera de este recinto. He creído deber guardar hasta aquí silencio, por muchas y muy poderosas razones. No quería yo que mis explicaciones se interpretaran como arrancadas al despecho; no quería de ninguna manera que las explicaciones que aquí diese, pudieran legitimar ni cohonestar en lo más mínimo la insurrección promovida por nuestros propios correligionarios.

»Muchos de mis amigos se quejaban de tan prolongado y tenaz silencio. ¿Cómo, decían, no os defendéis? ¿Cómo, siendo atacado por todas, no levantáis la voz y no decís lo que ha ocurrido? Yo, señores diputados, no tengo nunca gran prisa en vindicarme de los ultrajes ni de las calumnias de que soy objeto, porque para mí, la satisfacción de mi propia conciencia basta para que se conserve tranquila, completamente traquila mi alma.

»He llegado, señores, á la idea de la autonomía, no sólo por reflexión, sino por temperamento, por carácter. Habrá hombres tan autónomos como yo; no habrá de seguro ninguno más autónomo en todo lo que á mi humilde persona se refiere. ¿Qué me han de importar á mí los aplausos de los demás, si la conciencia me condena? ¿Qué me han de importar á mí las censuras de mis semejantes si mi conciencia me absuelve y me aplaude? *(Bien, bien).*

»Por lo demás, yo estoy ya acostumbrado á estas tempestades: esta es quizá la cuarta ó quinta que corro. ¿No recordáis que hace poco más de un año era yo blanco de los mismos odios, de las mismas injurias de que ahora soy objeto? Yo debí pasar entonces por las calles de Madrid entre turbas

de vendedores de periódicos que á mis oídos pregonaban *la gran traición del ciudadano Pi y Margall.*

»Entonces, sin que levantara la voz contra la calumnia, tuve la seguridad de que, con dejar pasar el turbión, había de venir tiempo en que se me hiciera completa justicia.

»Se me ha acusado de haber autorizado, ó por lo menos consentido la última insurrección federal, cosa por demás grave. ¡Cuán perturbada n debe estar la sociedad cuando treinta años de una vida sin mancha no pueden poner á un hombre al abrigo de tan grosera calumnia! ¡Cuán perturbada no debe estar la sociedad, cuando esas groseras calumnias crecen, se extienden y ganan hasta el ánimo de personas que le profesan, unas amor y otras respeto! Desde los bancos de la oposición había yo tenido el valor, estando en armas mis correligionarios, de declarar que la insurrección dejaba de ser un derecho y pasaba á ser un crimen desde el instante en que, libre el pensamiento, podía realizarse por medio del sufragio universal: desde el banco ministerial había sostenido que la insurrección, no sólo era un crimen, sino también el más grande de los crímenes bajo el régimen de la libertad, porque los demás afectan sólo intereses privados y el de rebelión afecta los altos intereses de la sociedad y de la patria. ¡Y acusarme ahora de que desde el poder autorizaba, ó cuando menos consentía, una insurrección contra una Asamblea y un Gobierno republicanos! Imposible parece que tal calumnia haya podido tomar cuerpo.

»Son contados los casos históricos en que un ministro, un presidente del Poder Ejecutivo, un jefe del Estado haya conspirado contra el mismo poder de que era representante. ¿Qué motivo podía tener yo para conspirar contra mí mismo, es decir, contra el poder de que estaba legítimamente investido? ¿Tenía yo, acaso, algún agravio que vengar? ¿Había algún *Tribunal de los Cuarenta* de que quejarme? ¿Había aquí algún cuerpo de patricios que me hubiera inferido algún sangriento ultraje y de quien debiera yo tomar sangrienta venganza? Si nada de esto había ¿qué podía moverme á favorecer y consentir la insurrección? ¿Se dirá, acaso, que era la ambición la que me guiaba? ¿Pero qué ambición

podía ser la mía? ¿No era, acaso, yo, el jefe del Estado en aquel momento? ¿No ocupaba el primer puesto de la República? Y sobre todo: ¿cuándo me habéis conocido ambicioso? A vosotros, todos los que estáis aquí y habéis podido seguir mi larga carrera política, os pregunto: ¿hay alguno á quien me haya dirigido jamás ni directa ni indirectamente para solicitar ninguno de los puestos que he ocupado, ni cuando estaba el partido en la oposición, ni cuando ha llegado al poder? El cargo que más me halaga es el de diputado; digan los electores republicanos de España si han recibido jamás una carta mía en que haya solicitado sus sufragios para tan importante cargo. Yo gozo, merecida ó inmerecidamente, de una reputación literaria y política; si hay algún periodista aquí ó fuera de aquí á quien yo me haya dirigido jamás para decirle que encarezca una obra mía ó defienda cualquiera de mis actos ó sostenga alguna de mis doctrinas, que levante la voz y lo diga. ¿Es esa la manera como proceden los hombres ambiciosos?»

. . . .

Expuso después Pi y Margall detenidamente los grandes esfuerzos que había hecho para evitar la insurrección cantonal, debiendo luchar para ello con la mala voluntad del general González, ministro de la Guerra; demostró que los recursos que utilizó el gobierno del Sr. Salmerón para combatir á los carlistas y á los cantonales, habían sido acumulados durante su presidencia, enumeró los esfuerzos que había hecho para que la autoridad militar viniese á ser únicamente el brazo de la civil, dependiendo las armas del ministro de la Gobernación, é hizo notar que ya desde el primer ministerio de la República se habían observado dos tendencias; una representada por los que querían aplazar la discusión del proyecto constitucional hasta Octubre, y otra por los que estimaban, como él, que la discusión de ese proyecto era urgente.

«Yo me encargué de la presidencia del Poder Ejecutivo, añadió, el 11 de Junio. El 13 del mismo mes vine á exponeros mi programa, y en él pedía que se discutiera la Constitución del Estado para conjurar los peligros que nos ame-

nazaban. Es preciso, os dije, que hoy mismo nombréis dos comisiones: una que redacte el proyecto constitucional y otra que entienda en la demarcación de los futuros Estados federales. Sin embargo, hasta siete días después no se nombró una de las comisiones que yo propuse. Después, ya lo habéis visto, unas veces por razones de la temperatura, otras teniendo en cuenta los intereses personales de ciertos diputados que eran labradores y tenían que ir á recoger sus cosechas, otras por la ausencia, inmotivada, incalificable, impolítica y funesta de la minoría; otras veces porque nacían discordias en el seno de la comisión constitucional, ha habido aquí siempre un grupo de hombres que ha tratado de ir aplazando la discusión del proyecto constitucional. Había, pues, aquí dos tendencias, dos políticas, la una enfrente de la otra: una que quería la discusión inmediata, rápida, de la Constitución federal y otra que quería irla aplazando indefinidamente. A qué fin obedecían una y otra política, á vosotros toca juzgarlo.

»Además, como ya sabéis, yo era partidario de las reformas, no de irlas aplazando, sino de irlas planteando lo más pronto posible. Yo, que me había negado desde el 23 de Abril á entrar en las vías revolucionarias y hacer las reformas que el partido republicano exigía, tenía grandísimo interés en que las Córtes las abordasen y las hiciesen dentro del más breve plazo. ¿Es esta la conducta que aquí se ha seguido? Yo he cumplido mi promesa. Treinta y siete días he sido presidente del Poder Ejecutivo, y en esos treinta y siete días, á pesar de haber habido dos graves y espinosas crisis, he ido presentando proyectos de ley para llevar á cabo esas reformas y no he dejado de excitar á mis compañeros para que presentasen las referentes á sus departamentos.

»Todo esto lo he hecho considerando que si discutíamos la Constitución, si dábamos lugar á que las provincias se pudiesen convertir en Estados federales, si satisfacíamos la sed de reformas que había en el país, se podrían evitar las perturbaciones y desórdenes que después han venido.»

Refiriéndose después á las divisiones que los Sres. Caste-

lar y Salmerón habían fomentado entre los republicanos, y que él había tratado de evitar siempre, añadió Pi y Margall:

«Por una fatalidad que no sé explicarme, la tendencia de muchos ha sido dividir profundamente la Cámara, hasta el punto de que, cuando en 18 de Julio la Cámara se dividió en dos, un hombre político importante os dijera que aquel era el más grande acto político que habíais realizado.

»Yo comprendo que es muy bueno que en las Cámaras existan las diversas opiniones que se agitan en el país: yo entiendo que es muy fructífero, muy saludable para cualquiera reforma, que sean oídas las opiniones de todos los partidos que hay en España; yo habría visto con gusto que aquí estuviesen representados, no sólo todos los partidos, sino todas las fracciones; pero crear artificialmente divisiones dentro de un mismo partido, entiendo que es el mayor de los absurdos que ha podido ocurrir al entendimiento humano.

»Recuerdo lo que ha pasado á otros partidos por efecto de esas divisiones. El partido progresista, después de haber escrito la Constitución del 69, después de haber formulado las leyes orgánicas para su desenvolvimiento, después de haber realizado más reformas de las que en la oposición había prometido, después de haber coronado la obra trayendo aquí una dinastía extranjera que había de servir y sirvió de escudo y guarda á las libertades del pueblo, se dividió con el fin de realizar eso que se llama el juego constitucional, de que tanto os hablan los conservadores. Se creía que la división del partido en fracciones no había de traer consecuencias. Las trajo, desgraciadamente para ellos, afortunadamente para nosotros. Nacieron entre las dos fracciones del partido odios profundos, abriéronse insondables abismos; y sin embargo, cuando vosotros leíais en sus programas, teníais que aguzar el ingenio para hallar las diferencias que separaban á los unos de los otros. Y como las dos fracciones, aisladas, eran cada una de por sí impotentes, la una tuvo que ir buscando el apoyo de los antiguos conservadores y la otra el apoyo de los republicanos. ¿Qué sucedió luego? Que los republicanos absorbimos y devoramos á los radicales,

como los conservadores habrían sido absorbidos y devorados por los unionistas si hubieran sido los que en las esferas del poder hubiesen prevalecido.

»Cread divisiones en el seno de nuestro partido, y aunque digáis que las fracciones no tienen importancia, ya veréis cómo os sucede lo que ha sucedido al partido progresista.

»Hay ya entre vosotros profundos y enconados odios; os miráis ya, no como hermanos, sino como enemigos; no hay ya entre vosotros ni cortesía; todo ha desaparecido, el odio está por encima de todo. Imposible parece que hayáis caído en tales errores; no se puede explicar esto sino sabiendo por la historia que así los individuos como los partidos escarmientan siempre en cabeza propia, nunca en cabeza ajena.

»Los conservadores triunfan casi siempre de los demás partidos. Es esto debido en gran parte á que son la serpiente de la lisonja que se enrosca y se adhiere á los hombres principales de los demás partidos para irlos atrayendo hacia sí y hacerles sus instrumentos.

»El día en que yo bajaba de la presidencia del Poder Ejecutivo, decía el Sr. Ríos Rosas que mi ministerio no había sido el sostén de la República y el orden, que los ministerios anteriores no habían sido gobiernos y que sólo tenía esperanza que lo fuera el presidido por el Sr. Salmerón. Siento que el Sr. Salmerón admitiese la censura á cambio de la lisonja: si yo hubiese sido entonces presidente del Poder Ejecutivo y hubiese, como el Sr. Salmerón, formado parte de los demás gobiernos, no hubiera dejado levantar la sesión sin contestar á aquel discurso, que todavía está en pié.

»Los conservadores os llamarán hombres de gobierno, os calificarán de hombres de Estado, os levantarán hasta las nubes mientras los sirváis de instrumentos: el día en que, gracias á vuestro apoyo, hayan alcanzado el poder, os mirarán por encima del hombro, si es que no os tratan con desprecio. Entonces, ó tendréis que pasaros á ellos con armas y bagajes, ó bajaréis del poder escupidos y befados por esos mismos conservadores que antes os llenaban de lisonjas.

»Recordad lo que sucedió en 1856; había entonces un cen-

tro parlamentario que se unió á los conservadores; los conservadores triunfaron. ¿Sabéis que algún hombre político de aquel centro haya figurado en primera línea entre los unionistas? No: lo más que se les dió fué una dirección en un ministerio ó algún asiento en el Consejo de Estado.

»Volved, pues, sobre vosotros, pensad lo que hacéis; comprended que seguís un camino que no puede menos de conducir á la ruina de la República; trabajad, en lugar de dividir, por conciliar; trabajad porque el partido republicano sea uno; porque todos depongamos nuestros odios y nuestros rencores en aras de la patria, esto es lo noble, esto es lo que debéis aconsejar todos, en vez de aumentar las divisiones y ahondar los abismos que nos separan.

»Esta fué también mi política, mi política era de conciliación; pero dentro del partido republicano, no fuera; yo quería el orden, pero dentro de la República, no fuera de la República.» *(Aplausos en la izquierda.)*

. . . .

«Quería yo la conclusión de la guerra civil, y para conseguirla hice cuanto pude. Necesitamos soldados, y como ministro de la Gobernación procuré llevar á cabo lo antes posible la ley de reemplazos votada por las anteriores Córtes, á pesar de que un individuo de la mayoría, y por cierto el actual presidente de la Cámara, calificó la reserva de quinta farisáica. Farisáica ó no, tenía que llevarla á cabo, porque era una ley y no correspondía juzgarla, sino ejecutarla.

»Organicé las reservas, exigiendo primero el padrón, después el alistamiento, luego su rectificación, más tarde la declaración de mozos útiles y por último la entrada en caja de esos mozos, y cuando el mismo día de mi salida del ministerio tuve noticia de los abusos que se habían cometido en los reconocimientos, dí orden, no sé si se habrá cumplido, de que se procediese contra los funcionarios que tales abusos habían cometido.

»Yo estaba preparando las reservas á fin de que me sirviesen para poner término á la guerra; así, al verme envuelto en la insurrección cantonal, al ver lo que entonces sucedía, confieso que me sentí perplejo, porque, como os decía

en otra ocasión, el problema tenía varios términos, y no era posible resolverlo de una manera parcial sin peligro de que se agravasen las dificultades del país.

»Es verdad que este gobierno ha hecho frente á la insurrección cantonal, que ha vencido á los insurrectos; pero ha sucedido lo que yo temía: han sido vencidos los republicanos; ¿lo han sido los carlistas? No: interín ganabais victorias en el Mediodía, los carlistas las ganaban en el Norte.

»No os acuso por esto; estas son fatalidades de la situación; lo que sí os digo es que, en vista de lo sucedido, no encontraréis extraño que yo me viese perplejo, temiendo que al hacer la guerra á los unos diese aliento á los otros.

»Yo habría combatido la insurrección cantonal como vosotros, si es que por los medios persuasivos y amistosos que hubiese empleado no hubiera conseguido la rendición de los insurrectos. Lo que no hubiera hecho jamás habría sido apelar á los medios á que vosotros habéis apelado; que éstos habrían sido siempre vedados para mí. Yo no hubiera declarado jamás piratas á los buques de que se apoderaron los federales; yo no hubiera permitido que naciones extranjeras que ni siquiera nos han reconocido, viniesen á intervenir en nuestras tristísimas discordias. Yo no hubiera bombardeado la ciudad de Valencia. Habría recordado que un bombardeo fué la causa de la caída del general Espartero. Habría recordado que el bombardeo de París, á pesar de haber ocurrido en una guerra extranjera, sublevó á toda Europa, que veía con dolor amenazados los primeros edificios del mundo.

»Sé que en Valencia no existen los primeros edificios del mundo; pero existen edificios de propietarios que estaban muy lejos de simpatizar con los insurrectos y tenían que sufrir las consecuencias del bombardeo. Yo habría empleado otros medios, jamás el del bombardeo.

»Pero vosotros, no hablo del actual gobierno, que ha muerto, hablo del gobierno que pueda nacer de la mayoría, ¿qué os proponéis hacer para acabar con la guerra? El Sr. Ríos Rosas y algunos otros han creído que la cosa urge, que no es cosa de quince días, ni de ocho, ni de un día, sino de

una hora, y bien, ¿dónde están los medios para hacer frente á necesidades tan apremiantes? ¿En el aumento de la Guardia civil, que no puede menos de ser lento, atendidas las condiciones que para su ingreso se exigen? ¿En las reservas, que tardarán por lo menos un mes en estar organizadas para entrar en campaña? ¿En esos 500,000 milicianos de que nos hablaba el Sr. Casteler? ¿Dónde están las armas? ¿Dónde tenéis medios para ello? Lo que debéis pensar es ver si podéis aprovechar lo que tenéis, no lo que podáis tener mañana.

»Y bien: yo os digo que por el camino que seguís es imposible salvar la República, porque vosotros desconfiáis de las masas populares, como más de una vez habéis demostrado, y sin tener confianza en las masas populares es imposible que podáis hacer frente á los carlistas. Haced lo que hicieron nuestros padres en la guerra civil: las plazas más importantes las entregaron á los milicianos nacionales; ellos guarnecían, no sólo las ciudades, sino los castillos y las fortalezas de las provincias, y de esta manera las fuerzas del ejército podían combatir á las facciones. Vosotros, hoy, tomáis la desconfianza como principio de gobierno y no véis que las reservas tan sólo van á serviros para guarnecer las ciudades y las fortalezas. ¿Qué queréis dejar para las necesidades de la República en las provincias, es decir, para hacer frente á las eventualidades del orden público? ¿Queréis dejar en cada una sólo 1.500 hombres? Pues necesitáis para esto solo 70,000 hombres; al paso que si tuvieseis plena confianza en las masas populares, procurando contentarlas, realizando las reformas que quieren, exaltándolas, podríais disponer de todas las fuerzas armadas del país y enviarlas al Norte ó al Oriente, donde mayores fueren las necesidades de la guerra.

»No creáis, Señores, que yo os digo esto en son de oposición; yo no soy de la mayoría, ni de la minoría, ni del centro; yo no he asistido á ninguna reunión de ningún grupo de la Cámara; yo no he tomado parte en ninguna de sus deliberaciones; porque ya os he dicho, no ahora, sino cuando el partido estaba en la oposición, que á mí no me debéis buscar jamás para ser elemento de discordia y sí tan

sólo para ser lazo de unión y de concordia. Me importa poco que hoy me juzguéis como mejor os parezca; día vendrá en que me conozcáis y digáis si este hombre honrado tenía ó no deseos de salvar la República. Podré haberme engañado en los medios, podré haber dejado de hacer algo de lo que debiera haber hecho. ¿Quién lo duda? ¿Es que yo tengo siempre tal dominio sobre mí mismo, que no pueda dejar de hacer alguna vez lo que aconseja la convenencia? De todas maneras, recordaréis algún día todos que he sido siempre fiel á mis principios y que he procurado afianzar la República y la paz.

»Y ahora, en lugar de pensar en formar lo que llamáis ministerio homogéneo, pensad en formar un ministerio compuesto de todas las fracciones de la Cámara, como lo pretendí yo antes de presentar la renuncia de Presidente del Poder Ejecutivo. Yo entiendo que con sólo los republicanos, alrededor de los cuales podrían agruparse todas las fuerzas, vosotros podríais hacer frente á las necesidades de la guerra. Pero ¿cómo queréis que esto suceda, si empezáis por enajenaros la voluntad de las masas aplazando las reformas, puesto que hasta queréis suspender las sesiones de las Córtes?

»Obrad como queráis, he dicho lo bastante para librarme de responsabilidad por lo que pueda suceder; he dicho cuál ha sido mi política, cuáles son mis propósitos; me he vindicado como cumplía á mi decoro: estoy tranquilo. Ya os he dicho que no me preocupa lo que la opinión pueda decir de mí; tengo la satisfacción de mi conciencia y vivo en paz, seguro de haber hecho lo que cumplía á los altos intereses de la República y de la Nación española.»

. . . .

Acogió la izquierda este discurso con los más calurosos aplausos: la derecha sin la menor muestra de aprobación. El ministro de la Gobernación, Sr. Maisonnave le contestó con otro en que, después de reconocer la acrisolada lealtad del Sr. Pi, se dolió de que éste hubiese dirigido tan acerbas censuras al ministro de la Guerra, que era un decidido republicano, y afirmó que si el gobierno se había cuidado ante todo de sofocar la insurrección cantonal con fuerzas

destinadas á combatir á los carlistas, era por considerar más peligrosa y grave la primera de estas insurrecciones. Habló después el Sr. Ríos Rosas, que se manifestó muy enojado porque Pi y Margall hubiese comparado al partido conservador con una serpiente; afirmó que Pi y Margall había sido el verdadero jefe del gabinete Figueras y que, por tanto, era responsable en primer término de la angustiosa situación del país. En este discurso hizo el Sr. Ríos Rosas una afirmación importantísima, habida en cuenta la filiación conservadora de aquel político. «Yo os dije ayer en sesión secreta—dijo—y hoy tengo el valor y el gusto de decíroslo en sesión pública, que sois una Cámara legal que representáis la soberanía de la Nación; que cualquiera que se levante contra vosotros con cualquier título, con cualquier bandera, es faccioso y rebelde; que aquí está la personificación genuina del poder público; que de aquí ha de salir toda representación inferior del poder público.» Terminó pidiendo á la mayoría que renunciase explícita y terminantemente á la federación, que se había hecho imposible desde el movimiento cantonal, y que representaba la ruina de la patria. A este discurso, violento en su forma y en su entonación, contestó Pi y Margall en una rectificación breve y vigorosa.

«Siento, señores Diputados, dijo, que una frase retórica de mejor ó peor gusto haya podido levantar la cólera del Sr. Ríos Rosas. No le consideraba ya ciertamente de epidermis tan delicada; de mí se decir que la tengo muy dura.

»No contestaré á los mortificadores calificativos de su señoría devolviéndole golpe por golpe, ya sabe el Sr. Ríos Rosas que suelo guardar en esta Cámara toda la serenidad posible y no me dejo llevar de las impresiones del momento, cosa impropia de hombres de mi temple. El Sr. Ríos Rosas me ha hecho inculpaciones graves y me veo en la necesidad de combatirlas con energía, con valor, porque energía y valor puede tener y tiene el que tiene tranquila la conciencia. Yo no veo en el Sr. Ríos Rosas más que la personificación de todos los odios que han levantado contra mí todos los enemigos de la República. He tenido que devorar en si-

lencio durante mucho tiempo las acusaciones de que se ha hecho ahora eco el Sr. Ríos Rosas; y sin embargo, lo confieso, he sentido cierta secreta complacencia al verme blanco de de tan profundos odios. No, no los temo, no temo los odios de mis enemigos; los desafío, los arrostro: lo que siento es que los correligionarios míos no comprendan la táctica de los enemigos de la República, y en vez de arrojar el arma que les ofrecían la esgriman contra un hombre que, según ellos, ha prestado grandes servicios á la causa de la República.

»Su señoría ha seguido la conducta de sus partidarios. Si trataba de hablar, me acusaban de que quería censurar al gobierno y precipitar los sucesos y cohonestar la insurrección del Mediodía; si guardaba silencio, lo interpretaban como un acto de hipocresía, como un medio que tenía para oponer dificultades y obstáculos á la marcha del gobierno. Reto á S. S. á que presente un solo documento, uno solo, que acredite que he podido faltar á la lealtad que debo á mi partido.»

Rebatió á seguida Pi y Margall con gran energía los cargos que se le dirigían por los conservadores, explicó su conducta en los deplorables sucesos de Alcoy, achacó á los partidos conservadores gran parte de responsabilidad en la indisciplina del ejèrcito, puesto que sus generales fueron los primeros en abandonar su puesto de honor, y negó que hubiese impuesto jamás su voluntad á sus compañeros de gabinete, ni en tiempo del Sr. Figueras, ni durante sus dos ministerios.

«Harto sentirá S. S., añadió, que tuviese yo bastante fuerza para resistir el día 23 de Abril, en que sin disparar siquiera un cañonazo deshice una vasta conspiración fraguada por todos los enemigos de la República.

»Por eso soy el blanco de tantos y tan profundos odios. Pero, lo he dicho ya, no los temo con tal de tener el apoyo de que hablaba el Sr. Ríos Rosas, el apoyo de los republicanos. Yo aquí, según S. S., soy un hombre que no está ni en el cielo, ni en la tierra, ni en el aire, porque he declarado que no pertenecía á ninguna fracción.

»No pertenezco á ninguna fracción, pero pertenezco en cambio á la gran comunión republicana y tengo por hermanos á todos los que quieren la República federal. Todos, todos ellos pueden contar con mis servicios. Porque yo soy un hombre que, aunque parece que tengo un exterior frío y severo, abrigo un corazón ardiente y estoy dispuesto, no ya á ser presidente de un gabinete, no ya á entrar de simple ministro en cualquiera que se forme, sino á desempeñar el gobierno de la última provincia de la República, el último puesto que un gobierno republicano quiera confiarme para la salud de la República y de la patria. Me veis un hombre de exterior frío y creéis que no tengo corazón; y sin embargo, mi corazón late tal vez con más violencia que el vuestro y en él se levantan tempestades cien veces más sombrías y pavorosas que las tempestades políticas que corro.

»Ya lo habeis oído: el Sr. Ríos Rosas os dice que debéis renunciar á la República federal por el movimiento iniciado en Cartagena. Menguados seríais si tal hicierais. Si vuestros padres al querer implantar la libertad en España hubieran retrocedido ante los disturbios, los crímenes, los excesos que han manchado la historia de la revolución en España, ¿creéis que gozaríamos hoy de la libertad de que gozamos? Recordad el año 34 que era la aurora de nuestra libertad, ó por mejor decir, su renacimiento. Por una parte la guerra civil, por otra los incendios de los conventos y la matanza de los frailes; por otra el cólera, azote que asomaba por primera vez en Europa y tenía consternadas y llenas de terror las gentes.

»Huvo entonces una reina gobernadora de ánimo varonil y esforzado que vino á Madrid á abrir las Córtes y próceres y procuradores que se reunieron en medio de aquellas grandes calamidades públicas, y sin perder la fe en la libertad, hicieron frente á los peligros y á las necesidad de la patria.

»¿Y habríais vosotros de deteneros ante el movimiento cantonal porque se os diga que con la federación peligra nuestra nacionalidad? Condeno y censuro amargamente esa insurrección, la considero como uno de los más grandes males que podían venir sobre la República; pero debo decir con la

mano en el corazón que no es cierto que ese movimiento haya tratado de destruir la unidad de la patria. ¿Queréis la prueba? los hombres ciegos que todavía hoy tienen levantado el estandarte de la rebelión en Cartagena, ¿sabéis lo que han hcho en cuanto han llegado á constituir algo? Han creado, no un ministerio del Cantón, sinó un Poder ejecutivo de la nación española, han trabajado por la unidad de la patria como nosotros mismos. ¿Cómo no, si el sentimiento de esa unidad está tan fuertemente arraigado en nuestros corazones que es imposible que se debilite? ¿No habéis visto el año 1808 levantarse independientemente las provincias después del 2 de Mayo y poco después agruparse todas alrededor de la Junta Central y de las Córtes de Cádiz? No; la unidad es inquebrantable en España, porque no sólo está fundada en la unidad de sentimientos, sino en la unidad de intereses, y los intereses están entrelazados en las provincias de manera que no es posible su independencia.

»Os lo suplicó encarecidamente: no hagáis caso de lo que ha dicho el Sr. Ríos Rosas, por grande que sea su importancia política. Escuchad solamente vuestra conciencia y las lecciones de la historia, y no olvidéis que siempre que los partidos liberales se han unido á los conservadores, han sido víctimas de tan torpe alianza.»

Terminada la polémica entre Pi y Margall y Ríos Rosas, usaron de la palabra los Sres. Prefumo, Ocón, Suñer y Maisonave. Habló después D. Nicolás Salmerón, presidente dimisionario del Poder Ejecutivo, y su discurso fué una serie de ataques á la política de Pi y Margall que, en su concepto, comprometía grandemente la suerte de las instituciones liberales y los intereses de la civilización. Se manifestó apesadumbrado por la intransigencia de Pi con los conservadores; calificó de nefanda la conciliación entre las fracciones de la Cámara, acusó á aquél de fomentar con su política la organización de la República de abajo arriba por medio de pactos é hizo calurosas y repetidas excitaciones á la mayoría para que en ningún caso se uniese á la izquierda. Concluyó pidiendo á Pi y Margall que manifestase su opinión acerca del punto concreto de la aplicación de la pena de muerte.

Terminante fué la contestación de Pi. «Yo, Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, dijo, no tenía necesidad de manifestar en este punto mis opiniones, porque son bien conocidas. Yo he sido siempre partidario acérrimo de la abolición de la pena de muerte, y lo soy hoy como ayer. ¡Ah! ¿No sabe S. S. que mientras hemos estado juntos, en el primer consejo de ministros, todos sin distinción hemos querido eximir de la pena de muerte á cuantas personas venían condenadas á tan tremenda pena? Yo no comprendo la distinción jurídica que aquí se quiere hacer. Si yo vacilara acerca de la aplicación de la pena de muerte, no será ciertamente tratándose de unos infelices soldados que pueden sublevarse mañana faltando á la ordenanza y á la patria; vacilaría tal vez tratándose de esos indignos criminales que cometan los delitos á sangre fría, de una manera premeditada, tal vez por precio, que repiten los crímenes, que no se cansan nunca de consumarlos. Para esos tal vez podría dudar de la abolición de la pena de muerte, nunca para delitos que se cometan por exaltación de pasiones, que no obedecen muchas veces á causas indignas. Ya lo sabe S. S. estoy en este punto enteramente de acuerdo con S. S.; estoy porque no se aplique en ningún caso la pena de muerte.»

Rectificó el Sr. Salmerón repitiendo varias veces á la Cámara que no diese sus votos al Sr. Pi; insistió en condenar la conciliación y concluyó recomendando calurosamente la formación de un ministerio homogéneo de la derecha y la candidatura de D. Emilio Castelar á quién calificó con las frases más lisongeras.

Leída de nuevo la proposición en que se pedía á las Córtes designasen un diputado para formar gabinete, fué aprobada y, procediéndose á la votación, resultó elegido presidente del Poder Ejecutivo. D. Emilio Castelar por 133 votos, contra 67 obtenidos por Pi y Margall y 2 por Salmerón. Con esto quedó terminada la sesión, que se levantó á las cuatro y cuarto de la mañana.

En la del 8 de Setiembre quedaron enteradas las Córtes de que D. Emilio Castelar había constituído gabinete nombrando ministro de Estado á D. José de Carvajal; de la Gober-

nación, á D Eleuterio Maissonave; de Gracia y Justicia, á don Luis del Río y Ramos; de Fomento á D. Joaquín Gil Berges, de Hacienda, á D. Manuel Pedregal y Cañedo; de Marina é interino de la Guerra, á D. Jacobo Oreiro, y de Ultramar, á don Santiago Soler y Plá. Todos los nombrados pertenecían á la derecha de la Cámara, y todos habían sido ministros, á excepción de los Sres. Pedregal y Río y Ramos. El nombramiento de este último motivó la más profunda sorpresa; porque este diputado, desconocido casi en absoluto, no se había distinguido bajo concepto alguno en la Cámara, ni se distinguió en adelante. En esta sesión pronunció el Sr. Castelar su discurso programa.

Comenzó diciendo que había aceptado la presidencia del Poder Ejecutivo porque se huye á la felicidad, al lauro y al premio, pero no á la responsabilidad, á las dificultades ni al peligro. Dijo que destinado á suceder á un ministerio ilustre, precedido por uno de los más grandes filósofos de nuestro siglo y separado de él sólo en una cuestión concreta y de aplicación de las leyes, estaba resuelto á seguir su misma conducta de energía, de orden, de autoridad, de gobierno. Declaró que representaba su gabinete la libertad, la democracia y la República. «Y somos, añadió, además de la libertad, además de la democracia, además de la República, somos la federación que distribuye las autonomías entre los individuos, entre los municipios, entre las provincias, entre los Estados; no rompiendo de ninguna manera, sino asegurando fuerte y vigorosamente la más alta concepción política de los tiempos modernos, la unidad de la Patria, la unidad de la Nación.» Dijo después que si la mayoría no quería conciliación alguna con la izquierda y sí en cambio con los partidos liberales, consistía en que los procedimientos de la izquierda conducían á la demagogia. Exageró en seguida la importancia de la insurrección carlista, la pintó avasalladora y casi triunfante para pedir á las Córtes que diesen facultades excepcionales al gobierno y limitasen los derechos individuales. Habló de la necesidad de restablecer enérgicamente la disciplina y aplicar en todo su vigor la ordenanza, indicó que quizá no bastasen para las necesida-

des de la guerra los 80,000 hombres pedidos; hizo un llamamiento á todos los partidos de orden para apoyar al gobierno, ofreciendo á su vez entregar los mandos militares á generales de todas las opiniones, hasta los más comprometidos en la restauración borbónica. Terminó diciendo que la misión principal de su gobierno era hacer orden en el exterior y en el interior y afirmar los principios de autoridad y gobierno. La derecha aplaudió estas declaraciones en que se vislumbraba ya claramente la gran apostasía de Castelar.

La sesión del 9 fué notable por haber sido elegido presidente de la Cámara D. Nicolás Salmerón y Alonso por 122 votos, con ninguno en contra. Se declaró urgente el proyecto de ley autorizando al gobierno para adoptar medidas extraordinarias de guerra y arbitrar recursos hasta la cantidad de 100 millones de pesetas, y se puso en conocimiento de las Córtes que había sido nombrado ministro de la Guerra el teniente general D. José Sánchez Bregua, que á la sazón mandaba en jefe el ejército del Norte (1).

En las sesiones celebradas del 10 al 12 de Setiembre se discutió el proyecto de autorizaciones, que fué aprobado en votación ordinaria, después de un discurso del Sr. Castelar en que, exagerando como de costumbre la importancia de la insurrección carlista, calculó el total de las facciones en 50,000 hombres, cifra evidentemente quimérica. Continuó después la discusión sobre la proposición del Sr. Martínez Pacheco relativa á la aplicación en todo su rigor de la ordenanza del ejército y que al fin quedó aprobada en la sesión del 15, después de razonados discursos de los Sres. Navarrete, Olave y Nouvilas en contra. El Sr. Sorní presentó una importante adición al artículo 3.° de esta ley, proponiendo que en todos los casos en que la ordenanza marca la pena de muerte, se entendiese pena de muerte ó cadena perpetua, que aplicarían los tribunales militares y consejos de guerra según las circunstancias que concurrieran en cada caso. Acostumbraba la mayoría á rechazar sin examen todas las

(1) El general Sánchez Bregua era declaradamente alfonsino. Más tarde se glorió, en un comunicado dirigido á varios periódicos, de haber contribuído poderosamente desde el ministerio de la Guerra al golpe de Estado del 3 de Enero de 1874.

proposiciones de la minoría, y así, la comisión se dividió en la apreciación de la del Sr. Sorní, pero al fin acordó admitirla, así como otra del mismo en que se daba al gobierno la facultad de indultar á los reos de muerte, á pesar de lo prevenido en la ley de 9 de Agosto que establecía la abolición del indulto.

Una vez aprobados estos proyectos de ley se esperaba sólo que el gobierno propusiera á las Córtes la suspensión de las sesiones. Lo hizo así en la del 18 de Setiembre por medio de una proposición firmada por D. Miguel Morayta, que fijaba para el 2 de Enero la fecha de la nueva reunión de la Asamblea. No estuvo el Sr. Morayta muy afortunado en el discurso que pronunció en apoyo de su proposición, pues declaró que las Constituyentes apenas habían iniciado las grandes tareas para que el país las había elegido, que no habían hecho la Constitución ni presentado los presupuestos ni redactado siquiera las leyes orgánicas y que esto era un mal gravísimo para el país y para la República; pero que las circunstancias impedían atender á otra cosa que á la conservación del orden público, y por otra parte, ya que tanto se exigía del gabinete del Sr. Castelar, era necesario darle medios para realizar su alta misión. Las Córtes tomaron en consideración esta proposición por 91 votos contra 53.

En contra se presentó otra de *no há lugar á deliberar* suscrita en primer término por el Sr. Blanco Villarta, que después de encomiar la necesidad de que las Córtes llenasen el fin para que habían sido convocadas, hizo notar que en nada estorbaría el Parlamento á la acción del Poder Ejecutivo, puesto que en caso necesario podía autorizarse á los ministros para que no asistieran á las Córtes derante el tiempo que lo juzgaran oportuno, y así, mientras el gobierno tenía fija la atención en la cuestión de orden público, los Diputados podrían estar discutiendo el proyecto de Constitución federal, cuya aplicación esperaba con tanta ansiedad el país. Esta proposición quedó desechada por 100 votos contra 51. Usaron entonces de la palabra, en contra de la proposición del Sr. Morayta, los Sres. Pérez Costales, Castellano, y Bartolomé y Santamaría, y en pro los Sres Montalvo, Boet y Al-

magro. Para alusiones intervinieron en el debate otros diputados, los Sres Benot, y Suñer y Capdevila. El Sr. Benot, autor del proyecto constitucional de la minoría, declaró que se había opuesto á la retirada de ésta en tiempo del segundo gabinete Pi, por creerla impolítica y funesta; que los pocos diputados de la izquierda que quedaron en Madrid al iniciarse el movimiento cantonal habían manifestado á la comisión constitucional de la mayoría que no entrarían como grupo en la discusión de este proyecto mientras faltasen á las Córtes sus compañeros, porque de este modo confiaban en que se daría la tan deseada amnistía, confianza que después habían desterrado de su pecho; pero que ahora, vistas las intrigas de la mayoría y su funesta tendencia, ansiaban entrar en la discusión del proyecto de Constitución federal, porque veían en la aprobación de ésta la única esperanza de la República. El Sr. Suñer y Capdevila, que ya desde el banco azul se había mostrado partidario de no apelar á las armas contra los republicanos sino en caso extremo, insistió ahora en la necesidad de la amnistía y la conciliación, asegurando, con gran sentido político, que el día en que la amnistía se diese, los sitiadores y los sitiados de Cartagena, alta la bandera republicana federal y dándose un abrazo, saldrían todos para las montañas del Norte y Cataluña. Veánse las principales afirmaciones del discurso de Pi y Margall:

«No recogería, Sres. Diputados, las muchas alusiones personales que en esta sesión se me han dirigido; mi constante oposición á que se suspendieran las sesiones de las Córtes, no hubiese constituído una parte bastante principal de mi política. He dicho bastantes veces, y repito que no deberían suspenderse las sesiones interín no se hubiese constituído el país, porque los períodos de interinidad son peligrosos y ocasionados á turbulencias y desórdenes.

»Entendí también que no debían suspenderse las sesiones interín no se hubieran llevado á cabo ciertas reformas, sobre todo las que se refieren á nuestras antiguas colonias. Hay allí una insurrección que dura hace cinco años, y no puede ser fácilmente vencida por la fuerza de las armas, y tenía yo la seguridad de que llevando á cabo las reformas

que todos ansiamos para las Islas de Cuba y Puerto Rico, habíamos de poner término á tan malhadada y funesta guerra. Entendía además yo, que si estas Córtes suspendían sus sesiones sin llevar á cabo la Constitución política del país, no podían menos de dar una clara muestra de su impotencia y perder toda la autoridad y el prestigio de que necesitan para organizar el país bajo la idea de la federación.

»¡Qué diferencia entre las presentes Córtes y las Constituyentes de 1869! En aquellas Córtes estaban representados todos los partidos y todas las clases sociales. En aquellas Córtes tres partidos que habían estado en constante lucha y se habían hecho una implacable guerra desde la prensa y la tribuna, se hubieron de poner de acuerdo sobre principios fundamentales, nada menos que sobre la naturaleza y la extensión de los derechos del individuo, para formular la nueva Constitución. La formularon, sin embargo, y la aprobaron y la promulgaron en menos tiempo del que hace que están reunidas las presentes Córtes. El día 2 de Marzo fué nombrada la comisión, el 30, presentado el proyecto, el 6 de Abril iniciados los debates, el 1.° de Junio proclamada la Constitución. Nosotros con unas Córtes casi unánimes, donde las oposiciones apenas tienen una representación formal; nosotros, en unas Córtes compuestas de republicanos, que apenas disentíamos sobre los principios en que debía descansar la federación, nos retiramos después de cuatro meses sin haber ni siquiera discutido en su totalidad el proyecto constitucional.

»Francamente, no comprendo cómo el Sr. Castelar ha podido aceptar la idea de que se suspendan las sesiones. Lo extraño tanto más cuanto recuerdo el afán con que S. S. contaba en el primer Consejo de Ministros los días que faltaban para reunirse las Córtes, afán que teníamos todos por los sinsabores y las amarguras que sufríamos. ¡Y ahora acepta el Sr. Castelar otro interregno parlamentario de tres meses, sin temor á los conflictos que puedan ocurrir, cuando estamos sin constituir como entonces estábamos, y han subido de punto las dificultades y los peligros! Si la Constitución estuviese ya discutida; si las provincias pudiesen em-

pezar á organizar los Estados federales, lejos de oponerme á que suspendieran las sesiones de Córtes, sería el primero en solicitarlo. La suspensión sería entonces natural y legítima, y debería durar hasta después de constituídas las provincias en Estados federales. Pero ¡suspender ahora las sesiones! ¡Retirarnos sin haber formulado la Constitución!

»He examinado las razones que para esto dais; he examinado sobre todo las que habéis dado para que la Constitución no se discuta, y no he encontrado absolutamente ninguna que tenga para mí el menor peso.

»Decís que no puede discutirse la Constitución del Estado, por las grandes disidencias que han surgido sobre la división territorial. ¿No os habéis puesto de acuerdo en el seno de la comisión? ¿Cómo presumís ahora que no habíamos de llegar á un acuerdo en el seno de las Córtes? Y si por acaso en el seno de las Córtes no prevaleciese la idea de la comisión, ¿teníamos todos más que doblar la cabeza ante lo que acordasen las Córtes, puesto que en definitiva la mayoría de los parlamentos es la llamada á resolver en todos los países constitucionalmente regidos, las cuestiones, así políticas como económicas?

»Ya sabéis que yo soy ardiente partidario de la división territorial que establecéis en vuestra Constitución; ya sabéis que yo he estado siempre por que se reconstituyan los antiguos reinos, puesto que de otro modo no comprendo que puedan ponerse límites á la federación; ya sabéis que yo no opongo tampoco á que dentro de los grandes Estados subsistan las actuales provincias. Si con todo, prevaleciese la idea contraria, yo sería el primero en acatar el acuerdo de las Córtes, cualquiera que este fuese. ¡Ah! si acerca de la división territorial se hubiese seguido mi consejo, no habríamos tropezado tal vez con las grandes dificultades con que ahora tropezamos.

»¿Qué os decía yo en mi discurso programa del 13 de Junio? Es preciso, os decía, que nombréis dos comisiones: una que redacte el proyecto constitucional; otra que entienda en la demarcación y límites de los futuros Estados federales. Nombrada esta segunda comisión, habría podido asesorarse

de las Diputaciones provinciales, de los Ayuntamientos, de las muchas personas que en este país se han consagrado á los estudios históricos y geográficos, que son las que pueden resolver mejor estas cuestiones. No lo hicisteis y ahora pretendéis que los diputados hagan esa consulta, cuando sabéis todos que el diputado en cuanto atraviesa los umbrales de este palacio, carece de autoridad para dirigirse oficialmente á nadie y de nadie puede exigir que conteste, y mucho menos dentro de un plazo dado, á las consultas que dirija.

»¿Qué importacia dais además á esa división territorial? No parece sino que de no resolverse esa cuestión como la resolvéis vosotros, exponéis al país á grandes conflictos. La división territorial ha sufrido, sin embargo, grandes variaciones, sin que estos conflictos hayan ocurrido. ¿No recordáis que el año 33 estaba dividida todavía España en trece provincias, de las cuales se conserva el recuerdo en las capitanías generales? En el año 33, de las 13 provincias en que España estaba dividida, se hicieron las 49 que hoy tenemos. ¿Cómo se hizo esto? ¿Acaso por una ley hecha en Córtes? No; por un simple decreto de la reina gobernadora acordado en Consejo de Ministros. No hubo, con todo, lucha armada de ninguna clase contra aquella división territorial que lastimaba y perturbaba hondamente grandes y legítimos intereses. ¿No recordáis, por otra parte, que tanto el partido conservador como el progresista, por el sólo afán de hacer economías, se han propuesto varias veces reconstituir las antiguas provincias? Y ¿qué ha ocurrido? Ha habido, sí, reclamaciones; pero ¿es posible que dudéis de que tanto los progresistas como los conservadores habrían podido llevar á cabo la reconstitución de las antiguas provincias sin conflictos, es decir, sin luchas á mano armada? De todas maneras, harto convencidos estáis todos de que no necesitáis de consultas para resolver la cuestión. Esta cuestión, como las demás, está bajo la jurisdicción de las Córtes, y las Córtes por mayoría de votos son las que pueden resolver si deben prevalecer las antiguas provincias ó las nuevas, ó si deben hacerse Estados que no sean ni las nuevas ni las antiguas provincias.

»Habéis dicho también que no podéis abrir los debates constitucionales, porque no quieren tomar parte en ellos ni aún las pequeñas oposiciones que se sientan en esta Cámara. Ya habéis oído un día á los conservadores protestando contra esta aseveración, y hoy á la izquierda diciendo clara y terminantemente que hace tiempo que está dispuesta, no sólo á discutir con vosotros el proyecto, sino á plantearle provisionalmente. La discusión no se ha verificado á pesar de haber acordado las Córtes que celebrarían dos sesiones diarias y que la de la tarde estaría exclusivamente consagrada á los debates constitucionales, acuerdo tomado, obsérvese bien, cuando se habían insurreccionado ya las provincias del Mediodía.

»Os lamentáis de que no tengan aquí representación todos los partidos. Yo entiendo, como vosotros, que sería muy bueno que pudiésemos oir sobre la Constitución todas las opiniones del país, para que saliese más autorizada; ¿pero creéis que porque esto no suceda no pueda tener la Constitución toda la autoridad y todo el prestigio de que necesita? ¡Cómo deben reirse interiormente de vosotros los conservadores! En 1844 había caído D. Joaquín María López y arrastrado en su caída al partido progresista, sin que los supremos esfuerzos de D. Salustiano Olózaga bastaran á salvarle. Los conservadores eran completamente dueños del poder y convocaron unas Córtes, no con el título de Constituyentes, sino con el de simples Córtes ordinarias que venían expresamente destinadas á reformar la Constitución de 1837, é hicieron lo que después fué la Constitución de 1845. ¿Qué oposición hubo en aquéllas Córtes? No hubo más diputado de oposición que nuestro ilustre decano el Sr. Orense, que hizo entonces su primera y su más brillante campaña parlamentaria. La reforma se hizo, sin embargo, y aquella Constitución, que al parecer debía estar falta de autoridad, porque era obra exclusiva de un partido, es la que más ha durado en España. Rigió desde 1845 hasta 1854, renació en 1856 con el apéndice del Acta adicional, y poco después, desprendida de este apéndice, siguió rigiendo desde 1857 hasta 1868. Decidme qué otra Constitución ha durado tanto en España; decidme si las

demás Constituciones han durado ni siquiera la tercera parte de tiempo que la de 1845.

»¿Sabéis por qué los conservadores de 1844 hicieron su Constitución á pesar de no tener las oposiciones dentro de las Córtes? Porque tenían plena conciencia de su fuerza en el país; porque tenían gran fe en los principios que profesaban, en los principios de la escuela ecléctica, que entonces dominaban en todas las monarquías constitucionales de Europa. Lo que yo temo es que vosotros no tengáis ya esta conciencia de vuestra fuerza, esa fe en vuestros principios que en otro tiempo tuvisteis.

»¡Ah, Sres. Diputados! Ciertas palabras que he oído en este recinto, me han producido gran alarma. Un día ha dicho aquí un diputado que su federalismo era ya homeopático; otro día se ha asegurado que lo que quiere el país no es República ni federación, sino tranquilidad y orden; otro día hasta el mismo Sr. Castelar nos ha dado clara muestra de que no tiene tampoco gran confianza en la República federal. Al tomar posesión de la silla presidencial de estas Córtes, terminaba su discurso invocando nada menos que á Dios para que viniera á salvar principalmente la unidad, la integridad, la totalidad de la patria, con lo cual no venía á ser más que el eco de las fatídicas palabras del Sr. León y Castillo; con lo cual implícitamente confesaba que creía en realidad amenazada la existencia de la nación española. ¿Por quién está amenazada la unidad, ni la integridad, ni la totalidad de la patria? No conozco absolutamente á nadie que la haya amenazado ni la amenace. Ya os lo he dicho antes; los mismos cantonales, en vez de querer romper la unidad de la patria, lo que han hecho es, no establecer un gobierno cantonal, sino un gobierno de la República española.

»Si realmente habéis perdido la fe en vuestros antiguos principios, si el movimiento cantonal ha venido á amortiguar vuestras creencias, tened la franqueza de decirlo. Yo de vosotros, me dirigiría al pais diciéndole: Nosotros habíamos creído que la República federal era una forma de gobierno aplicable á la nación española, no atendiendo á lo que

dicta la razón, sino también á lo que aconsejan la tradición y la historia. Nosotros habíamos creído que con la República federal cabía armonizar, sin que hubiesen roces ni choques, la autonomía del individuo, la del municipio, la de la provincia, la del Estado. Nosotros habíamos llegado á creer que haciendo extensivo nuestro principio á todas las naciones europeas y aun á todas las del globo, podíamos llegar á la realización del más bello de los ideales, á que las cuestiones entre los pueblos, en vez de ser resueltas por la fuerza de las armas, lo fuera por la fuerza de la razón y del derecho. Nosotros habíamos llegado á creer que la República federal facilitaba la resolución de los pavorosos problemas sociales que existen en Europa. Pero cuando hemos llegado á querer plantear esta forma de gobierno, las luchas de nuestros propios correligionarios, la guerra civil, el peligro de nuevas complicaciones, el estado general del país, la poca cultura de nuestro pueblo, todo nos ha llevado á creer que esta forma de gobierno no es aplicable á la nación española. Nos hemos equivocado y el que yerra en política no tiene derecho á regir los destinos de un pueblo; nosotros, nación española, venimos á resignar en tí el poder para que tú, por medio de una Junta central ó de unas nuevas Córtes ó de cualquier otra manera que estimes conveniente, establezcas las bases en que debe descansar la futura organización política.

»El país aplaudirá entonces vuestro acto de abnegación y patriotismo y la historia dirá que si no fuisteis grandes hombres de gobierno, fuisteis por lo menos, hombres de bien.

»Yo no he perdido todavía la fe en la federación, yo tengo en mis principios la fe que siempre tuve; yo he creído y sigo creyendo que la República federal es la forma de gobierno más acomodada á la índole, al carácter y á la manera como se ha ido constituyendo la nación española. Si ha habido un movimiento insureccional, por mucho que lo haya censurado y condenado, por mucho que lo censure y lo condene, esto no ha sido bastante para hacerme desistir un punto de mis antiguas ideas, porque me ha enseñado sobradamente la experiencia que esta es la suerte de las nuevas

ideas; la de crecer envueltas en desórdenes y hasta acompañadas de crímenes.

»Hoy me parece que habéis depuesto algún tanto el temor que antes teníais, hoy me parece que os siento más animados en favor de la federación; pero no me negaréies que habéis tenido días, en los cuales habéis dado lugar á que se creyera que pensabais lo contrario y que aun hoy dais margen á grandes y fundadas sospechas, á terribles dudas.

»Es necesario que se suspendan las sesiones de Córtes, habéis añadido, á causa de los grandes conflictos que atravesamos. Ya lo veis: tenemos una guerra civil formidable,—el Sr. Castelar hacía subir á 50.000 los soldados de D. Carlos,—hay una insurrección más allá de los mares, nos amenazan los partidos reaccionarios, está aún sublevada Cartagena, el movimiento cantonal dista mucho de estar concluído; ¿sabemos las complicaciones que podrán surgir mañana? Tenemos necesidad absoluta de que se suspendan las sesiones para que el Poder Ejecutivo marche ancha y desembarazadamente.

»Yo, francamente, no comprendo la fuerza del argumento. Vosotros ejecutáis y nosotros legislamos; y nosotros podemos legislar mientras vosotros ejecutáis. Si es que vosotros queréis para marchar desembarazadamente que os excusemos de asistir á las sesiones de Córtes, podemos hacerlo. ¿No os han dicho antes las Córtes que podíais dejar de asistir á los debates constitucionales, interín vosotros, usando de las autorizaciones que os hemos concedido, más grandes de las que se han otorgado á gobierno alguno, conjurabais los presentes y los futuros peligros?

»En situaciones tan críticas y difíciles como las presentes, no pueden las Córtes, se dice, discutir tranquilamente la Constitución, pero ya os han recordado otros cómo se discutió la Constitución del año 12 y la del año 37.

»Lo que generalmente ha sucedido es que cuando los peligros han arreciado, mayor ha sido el entusiasmo de las Córtes y mayor el interés de los gobiernos en mantenerlas abiertas, para adquirir más fuerza y lograr más prontamente los recursos de que necesitan.

»¿Habéis visto acaso que la Convención francesa tratase de suspender sus sesiones cuando se hallaba en los mayores conflictos en que puede encontrarse un pueblo? Aun después de la Convención francesa, cuando ya la fiebre revolucionaria estaba en el período de su decadencia, en tiempo del Directorio, ¿visteis acaso que por el hecho de encontrarse sublevados los vendeanos, aun entonces temibles, se pensase siquiera en cerrar la Cámara de los Quinientos ni el Consejo de los Ancianos?

»No hay razón ninguna para que se suspendan las sesiones de las Córtes.

»Ahora os diré más, y es, que con la suspensión os vais á crear nuevos conflictos. Tres han sido hasta aquí los Presidentes del Poder Ejecutivo nombrados por las Córtes: de los tres, dos hemos tenido que renunciar el cargo por las dificultades de que nos hemos visto rodeados. Las crisis ministeriales se han hecho ya dos veces extensivas al Presidente del Poder Ejecutivo. Si mañana surgiera una nueva crisis de esta índole, cosa facilísima, ¿cómo se la resolvería estando las Córtes cerradas? El Sr. Castelar tiene medios de resolver la crisis dentro de su ministerio, no fuerza. ¿Puede acaso delegar en nadie las facultades que tiene? Ved hasta qué punto llega vuestra ceguedad suspendiendo las sesiones de las Córtes.

»¿No lo habéis intentado antes? ¿No habéis querido que el día 5 de este mes quedasen suspendidas las sesiones, y no habéis debido vosotros mismos volver de vuestro acuerdo por la crisis que surgió en aquellos días? ¿Quién sabe los conflictos que pueden surgir mañana? Pensadlo bien: estoy seguro de que si lo meditaseis detenidamente, habríais de retroceder aún de vuestro propósito. Por las mismas razones que alegáis, por la misma razón de que vuestro camino está erizado de escollos y rodeado de peligros, por esta misma razón comprenderéis que tenéis grande interés en que las Córtes sigan abiertas, sobre todo cuando os han probado que son Córtes patrióticas capaces de llegar á un común acuerdo en las más graves cuestiones que pueden presentarse á una Cámara, en la cuestión de autorizaciones, por medio de las

cuales el Poder Ejecutivo puede hasta suspender las garantías. ¿En algunas otras Córtes habéis visto un acuerdo tan unánime sobre cuestiones de esta naturaleza?

. . . .

»Decid: ¿es que cuando se trató de suspender las garantías constitucionales en las pasadas Córtes Constituyentes, nosotros, minoría, asentimos jamás á que se dieran semejantes autorizaciones al ministerio? Y aquí se ha dado el ejemplo de que la minoría, á la cual habéis tratado mal, y el centro, al cual no habéis tratado mejor, se han unido con la mayoría para daros las autorizaciones más amplias que jamás se dieron á ministerio alguno. ¿No os dice esto que las presentes Córtes son susceptibles de grandes actos de patriotismo? Es, pues, un acto de imprudencia por parte de vosotros promover la suspensión de las sesiones.

»Las Córtes Constituyentes pasadas se suspendieron por dos veces, pero notad la diferencia: aquellas Córtes suspendían sus sesiones cuando tenían ya escrita y promulgada la Constitución del Estado; jamás se acordaron de suspenderlas interín no estuvo hecha la obra constitucional. Si esto hubiese sucedido aquí no habría habido necesidad de estos debates. La ha habido ahora porque se trataba de una proposición extemporánea, de una proposición antipatriótica, que da lugar á serios temores, no á temores de vuestra deslealtad, que nadie abriga, sino á temores de lo que pueda venir mañana contra vuestra voluntad, contra vuestros deseos.

»Como no me he propuesto más que manifestaros las razones que tengo para oponerme á la suspensión de sesiones, es decir, para legitimar una vez más la política que he seguido desde la presidencia del Poder Ejecutivo, no quiero molestaros por más tiempo; harto os he dicho para que veáis si os conviene ó no suspender las sesiones de las Córtes.»

. . . .

Contestó á este discurso el Sr. Castelar con una especie de arenga declamatoria en que, después de asegurar que aquella situación era ya una verdadera República y que debían meditarse mucho las reformas, declaró que él había estado

como en un potro en el primer ministerio republicano, que había invocado á Dios para que salvase la unidad de la patria, porque los generales republicanos, á excepción de Nouvilas y algún otro, se habían sublevado y habían desacreditado la federación, manchando y escupiendo todo el ideal del partido. Añadió que el pueblo español creería siempre que la insurrección cantonal había sido el ensayo del sistema federativo, negó que el hecho de estar reunidos los diputados pudiera garantir á la Asamblea contra un golpe de fuerza y recordó que los Estados Unidos habían tardado diez años en hacer su definitiva Constitución federal. Terminó pidiendo á los diputados mucha calma y mucha confianza, toda vez que la República, obra de la nación y de la Providencia, bastaba para asegurar la libertad, la integridad y la honra de España.

Después de este discurso, que impresionó tristemente á la izquierda de la Cámara, pronunció breves frases el Sr. Blanco Villerta, que hizo notar que las libertades á cuya defensa se había ceñido en su discurso el presidente del Poder Ejecutivo figuraban todas en el programa del partido radical y que esa no era ni había sido nunca la bandera del partido republicano. Terminó diciendo: «¡Republicanos federales! La República federal ha muerto. ¡Viva la República federal!» La izquierda y parte del centro aplaudieron, en los bancos de la mayoría resonaron algunas carcajadas.

Habló en seguida el Sr. Díaz Quintero, que vindicó á los cantonales de las injurias que les dirigiera el Sr. Castelar, negando que hubiesen cometido crimen alguno y afirmando, por el contrario, que su levantamiento había obedecido á una impaciencia generosa; atribuyó los males del país al hecho de no haberse aprobado la Constitución federal para la que España estaba preparada desde muchos años antes, y terminó afirmando que el gobierno, para justificar la suspensión de las sesiones, exageraba la importancia de la insurrección carlista, pero que la verdadera, la única causa de esta suspensión era el temor que de ser derrotado sentía el gabinete del Sr. Castelar.

Al rectificar Pí y Margall, pidió al presidente del Poder

Ejecutivo que declarase si entendía haber llegado la hora de transigir respecto á la República federal, que era lo más interesante para el partido. «En cuanto á la colocación de hombres de diversos partidos para los mandos militares, añadió, debo decir á S. S. que hay que andar en eso con muchísimo tino. No se haga S. S. ilusiones: los partidos en España serán siempre partidos y vendrán siempre á alcanzar el poder por los medios que puedan. No crea nunca S. S. que los demás partidos se presten á servir á la República por el sólo gusto de servirla: lo harán con el ánimo deliberado de derribarla y hacer triunfar sus principios. Hombres que bajo un régimen monárquico que todos aceptaban no pudieron dejar de estar en guerra y comprometieron dos dinastías y pusieron en peligro de muerte la misma monarquía, objeto de su culto, es de todo punto imposible que bajo un régimen republicano que detestan, principalmente si es federal, quieran prestar desinteresadamente sus servicios á esta forma de gobierno. Por lo demás, opino con S. S. que la República debe fundar el orden, establecer la autoridad y resolver el problema político: pero, entiéndalo bien S. S., es preciso empezar por constituir la República, porque sin tenerla constituída, los peligros serán siempre grandes y S. S. impotente para dominarlos.»

Rectificó Castelar diciendo que él no entraba en transacción alguna de principios, que si la República podía crear un Estado fuerte dentro de la federación, de la libertad y de la unidad de la patria, sería eterna y que él estaba resuelto á someterse á la Constitución que votase la mayoría de la Cámara. Terminó diciendo que defendería la autoridad que de las Córtes había recibido con el sacrificio de su vida si fuera necesario. Procedióse en seguida á la votación de la proposición del Sr. Morayta y resultó aprobada por 124 votos contra 68.

Dos días después, el 20 de Setiembre, se suspendieron las sesiones de Córtes hasta el 2 de Enero de 1874. Quedaba al ministerio del Sr. Castelar un plazo de ciento cuatro días para enfrenar á la demagogia y á las hordas del absolutismo, riunfos que en su estilo peculiar había pronosticado á la

Asamblea el elocuente tribuno, con tal que se le diesen medios de gobierno. Algo más que esto le había dado la Cámara, le había dado la dictadura; pero el poder no engrandece á los pequeños, y el Sr. Castelar obtuvo, como extraño resultado de la autoridad discrecional que en sus manos depositó aquella Asamblea suicida, el aumento excesivo de las facciones carlistas, la persistencia del movimiento cantonal, la pérdida de la libertad y la muerte de la República. Jamás han dado los hechos tan rotundo mentís á las promesas; jamás una política ha tenido un fracaso tan decisivo.

. . . .

No entra en el plan de la presente obra hacer un examen detenido de las medidas tomadas por el desdichado ministerio Castelar, que preparó moralmente y realizó al fin á mano armada la muerte de la República. Unicamente el rigorismo cronológico exige que se dé cuenta de los inmensos desaciertos de aquella situación, que pareció dirigida por un insensato y durante la cual estuvo la suerte de la República en manos de desleales, ineptos y traidores.

Apenas subió D. Emilio Castelar á la presidencia del Poder Ejecutivo, regresaron á Madrid casi todos los políticos que habían conspirado al otro lado de la frontera contra la República. Martos, Sagasta, Serrano, Olózaga y otros hombres de funesto recuerdo, halagaron la desordenada vanidad del señor Castelar y le convencieron fácilmente de que debía renunciar á la federación en aras de la patria. En cambio el general Serrano se mostró decidido á aceptar la República y recomendó la unión de los liberales en torno de la bandera republicana unitaria.

La situación empezó á afirmar su carácter conservador con los nombramientos militares. Se promovió á tenientes generales á Ceballos y González Iscar; se confirmó al general Pavía en la capitanía general de Castilla la Nueva y se nombró generales en jefe de los ejércitos del Norte, Cataluña y Centro á Moriones, Turón y Martínez Campos. Sin levantar mano prosiguió el ministro de la Guerra la tarea de entregar los principales mandos á los generales alfonsinos, reco-

noció sus grados, empleos y honores á Novaliches, Calonge, Gasset y otros que no habían acatado la Constitución de 1869; dió la comandancia general de Navarra á Primo de Rivera, comprometido abiertamente en favor de la restauración; nombró capitan general de Cuba al general Jovellar, que tenía iguales tendencias políticas, y reorganizó el cuerpo de artillería justamente disuelto por el gobierno de Ruiz Zorrilla el 7 de Febrero de aquel año. Con arreglo á la impolítica reorganización de este cuerpo se decretó que los sargentos ascendidos á oficiales conservarían sus empleos como agregados á los regimientos de que formaban parte y á las secciones armadas, plazas fuertes, maestranzas, etc., hasta que por la antigüedad que tenían en las armas generales les correspondiese ascender á oficiales de infantería ó caballería, en cuyo caso serían incorporados á estas armas. Los alfonsinos adquirieron de este modo un refuerzo importantísimo; verdad es que el ministro de la Guerra, de quien era Castelar cándido instrumento, representaba en el poder los intereses de aquella agrupación y no tuvo empacho en declararlo así públicamente más tarde, disputando al general Pavía la gloria de la muerte de la República.

A los pocos días de subir al gobierno el Sr. Castelar se difundió la peregrina nueva de que iba á estallar en Madrid ó en sus inmediaciones un movimiento carlista, y de que para este objeto se reunirían en la puerta de Toledo de 300 á 400 hombres. El gobernador civil Sr. Hidalgo y Caballero puso en movimiento con este motivo las fuerzas de la guarnición y se produjo una gran alarma, pues recorrieron las calles de la población más de mil guardias civiles. Como el rumor no tenía fundamento serio, la autoridad quedó un tanto desairada, y además el director de la guardia civil, general Socías, sostuvo que se habían usurpado sus atribuciones. Con este motivo hubo de presentar la dimisión de gobernador civil de Madrid el Sr. Hidalgo, á quien sucedió el Sr. Prefumo.

Otro alboroto de no escasa importancia se promovió también por aquellos días. Parte de los voluntarios que tenían perturbada la ciudad de Málaga, acordaron en un arrebato

de patriotismo marchar al Norte á combatir á los carlistas, llevando á la cabeza á su jefe Sr. Solier. Animados de tan felices disposiciones llegaron á Madrid el día 15 de Setiembre en número de mil doscientos. Desbandáronse por la población cometiendo algunos de ellos ciertas tropelías de mal gusto, tales como dirigir requiebros demasiado expresivos á muchas señoras y dieron lugar á que se los empezase á ver como enemigos. Cuando tocaron á llamada se presentaron sólo ochocientos, que fueron los que marcharon al Norte, los demás fueron al fin desarmados.

El mismo día 20 de Setiembre en que se suspendieron las sesiones de Cortes, dió el gobierno un decreto suspendiendo las garantías constitucionales y poniendo en vigor la ley de orden público de 23 de Abril de 1870. Exactamente por este motivo había predicado Castelar la insurrección republicana y lanzado al pueblo á la lucha con sus fogosos discursos á raíz de la revolución de Setiembre. ¡Qué cambio en cuatro años! El ministro de la Gobernación, por su parte, dirigió á los gobernadores una circular, digna de González Bravo, ordenándoles que adoptasen medidas represivas contra la prensa. Primero se apeló, así en Madrid como en provincias, á los apercibimientos y multas, luego á la suspensión de los periódicos, y por fin, al encarcelamiento de los directores y redactores y aun á la deportación de los operarios de la imprenta. La arbitrariedad que se observaba en este punto dejó atrás muy en breve á las leyes draconianas de los gobiernos moderados. En cuatro ocasiones distintas cambió de criterio el ministro de la Gobernación en este asunto de la prensa: en las cuatro aumentó progresivamente su antipática y ridícula tiranía. Y á todo esto el Sr. Castelar, deslumbrado y halagado por las burlonas lisonjas de los radicales y los conservadores que le utilizaron como dócil instrumento, seguía creyéndose de buena fe el más grande hombre de Estado de cuantos ha producido España.

El error funestísimo que sirvió de base á la política del ministerio Castelar, esto es, la atracción á los elementos conservadores, produjo bien pronto sus naturales resultados. Cuando la revolución cede, la reacción se envalentona y

avanza. Los partidos doctrinarios, profundamente desorganizados desde el advenimiento de la República é impotentes en absoluto en tiempo del ministerio Pi, cuando según ellos parecía que se venía el mundo abajo, empezaron á cobrar fuerza ante la inverosímil situación política iniciada por Salmerón y exagerada por Castelar. Precisamente cuando este desdichado político se congratulaba de atraerlos á la República, empezaba á llenar los huecos de sus filas y á reorganizarse con extraña pujanza. Los alfonsinos y los montpensieristas se reconciliaron por completo, el príncipe D. Alfonso nombró jefe de su partido á D. Antonio Cánovas del Castillo con plenos poderes, y le delegó su autoridad para que formase, en el caso del triunfo de la restauración borbónica, un ministerio-regencia hasta que se reuniesen las primeras Córtes de su reinado. Desde este momento empezaron con gran actividad los trabajos que habían de ultimarse con la afortunada rebelión de Martínez Campos en Sagunto.

Con la reorganización de los alfonsinos coincidió la de los constitucionales y la de los radicales. El partido constitucional ó conservador progresista, formado en pocas horas por D. Práxedes Mateo Sagasta en tiempo del rey D. Amadeo, estaba poco menos que disuelto desde el advenimiento de la República. Algunos de sus hombres habían entrado resueltamente en el campo alfonsino; otros, entre ellos Sagasta, Ulloa, Angulo, Camacho, Navarro y Rodrigo, Topete, León y Castillo y el marqués de la Vega de Armijo, seguían llamándose monárquicos, pero resueltamente antiborbónicos todavía; de modo que eran realistas sin rey. Ya queda dicho que el general Serrano, jefe nominal de este partido, sostenía la necesidad de una República unitaria, por lo menos hasta tanto que se encontrase un candidato aceptable para el trono. La verdad es que el general Serrano, encantado con los recuerdos de su brillante posición desde 1868 á fines de 1870, aspiraba á alcanzar con cualquier pretexto la jefatura del Estado, y así, en vez de ceñirse á aparecer como jefe de los conservadores progresistas, fluctuaba entre éstos y los radicales, convencido de que una situación

republicana unitaria, para ser fuerte, habría de estar basada, cuando menos, en el concierto de aquellas dos agrupaciones políticas.

En el partido radical se observaban dos corrientes diversas. La mayoría de los hombres de este partido y desde luego los más importantes, como Rivero, Martos, Sardoal, Becerra, Echegaray, Llano y Persi y Montero Ríos, se inclinaban decididamente hacia la República unitaria; otros, como Gasset y Artime, Ballesteros y Ruiz Gómez estaban por la monarquía. Ruiz Zorrilla se hallaba á la sazón en Lisboa y no intervenía, aparentemente al menos, en la marcha de la agrupación que le había reconocido por jefe. Martos intentó la conciliación con los elementos que seguían á Sagasta, pero sus tentativas fueron infructuosas. Por lo demás, tanto los radicales como los constitucionales acordaron dar apoyo al gobierno de Castelar. A la torpísima política de éste se debió realmente la reorganización de aquellos partidos, enemigos de la República, á la que muy pronto habían de asesinar alevosamente. Obsérvese como el sistema de *atracción* produjo resultados completamente opuestos á los que se prometían sus sostenedores.

A fines de Setiembre falleció en un pueblo inmediato á París el ex-jefe civil del partido progresista D. Salustiano de Olózaga, que tan importante papel había desempeñado en la política española desde 1831 en que fué condenado á muerte por el gobierno absolutista de Fernando VII, como queda expresado en el lugar correspondiente. Si grandes habían sido los errores de este político, grandes habían sido también sus servicios á la libertad en cuarenta años de vida pública, así es que su muerte fué por todos sentida. Desde el advenimiento de la República había dimitido el cargo de embajador en París, pero como no había sido reconocido aún por Francia nuestro gobierno, su puesto era más nominal que efectivo, y siguió desempeñándolo hasta su muerte. Le sucedió en dicho cargo D. Buenaventura Abarzuza.

Eran grandes los esfuerzos que hacía el Sr. Castelar para que fuera reconocida por alguna nación la República, pero sus tentativas no obtuvieron éxito: únicamente las pequeñas

repúblicas de Costa Rica, Honduras, Guatemala y Nicaragua que en unión de otras de América habían reconocido desde los primeros momentos nuestro gobierno, enviaron á Madrid sus representantes. Francia aplazó ese acto para cuando se consolidase una situación conservadora, sin comprender que en un país como España, que busca ardientemente su constitución definitiva, las situaciones conservadoras no serán nunca estables sino después de una grande y radical revolución.

Precisamente la decadencia de la República dependía del sentido reaccionario que le imprimía el gabinete Castelar cuando aun no se habían realizado reformas de verdadera importancia. Como las aspiraciones del pueblo obedecian á grandes necesidades, apenas pasaba día en que no expresara sus deseos reformistas, ya en manifestaciones, ya en reuniones pacíficas, pero que no dejaban de despertar recelos en el gobierno. Parapetado éste con las facultades excepcionales que en mala hora le habían otorgado las Córtes, prohibió esas manifestaciones populares, pero no pudo impedir que en la tarde del 28 de Setiembre diese calurosos vivas á la República federal uno de los batallones de voluntarios que, al pasar por la Carrera de San Gerónimo, fué aclamado por el pueblo. Este incidente fué causa de que el 2 de Octubre se dictase un bando gubernativo, por extremo severo, en que se recordaba que la nación estaba en estado excepcional, y que el gobierno se hallaba resuelto á castigar duramente á los perturbadores.

En esta situación las cosas, cuando para nadie era ya un secreto que el gobierno de Castelar estaba seriamente confabulado con los radicales y los constitucionales, y que buscaba pretextos para dar la batalla al pueblo, se recibió en Madrid la noticia que el general Moriones, jefe del ejército del Norte, había obtenido una gran victoria contra las facciones navarras, cerca de Puente la Reina. Se confirmó esta noticia, que impresionó agradablemente los ánimos, tanto más cuanto que se supo que Estella había caído en poder de nuestro ejército; pero desgraciadamente fué abandonada esta plaza á los pocos días, porque las fuerzas con que

Moriones contaba eran insuficientes para conservar guarniciones en los puntos estratégicos ganados al enemigo. Los carlistas tuvieron en esa acción unos 150 muertos y 700 heridos y prisioneros, siendo nuestras bajas mucho menores. El plan del general Moriones consistía en arrojar de Navarra á los facciosos y reducirles á las fragosidades de Guipúzcoa, pero no contaba con suficientes tropas para llevar á feliz término las operaciones y menos aún para ocupar militarmente el país. El total de las facciones vasconavarras pasaba de veinte mil hombres, y apenas llegaba á quince mil el ejército liberal. En cambio se acumulaban en Madrid batallones sin otro objeto que el de sofocar imaginarias conspiraciones de la milicia.

En las provincias del Centro los carlistas realizaban con lamentable impunidad las mayores depredaciones, porque el gobierno había concentrado en Cartagena casi todas las fuerzas de que podía disponer. De este modo se dió el escándalo de que la facción Santes entrase en Cuenca, el 17 de Octubre, llevándose más de noventa mil duros, caballos, armas y municiones, y de que penetrase poco después en Albacete, sin que se le opusiera ninguna columna del ejército. La prensa comentó vivamente estos deplorables hechos, y el gobierno, no contento con apercibir y multar varios periódicos, exigió á la prensa, so pena de suspensión, que no publicase noticia alguna del movimiento carlista ó cantonal que no fuera facilitada oficialmente, y por quien tuviese el encargo de hacerlo. En virtud de esta orden, los periódicos alfonsinos, que no veían sin gozo el incremento de las facciones, presentaban sus columnas llenas de claros y de puntos suspensivos y admiraciones. En poco tiempo fueron apercibidos de suspensión *La Paz* (de Lugo), *La Política*, *La Verdad*, *El Diario Español*, *El Eco de España*, *El Apagador*, *La Iberia*, *La Esperanza*, *La Bandera Española*, *El Pueblo*, *La República*, *La Gaceta popular*, *El Federalista*, *La Regeneración*, *La Fraternidad*, *El Degüello*, *El Deber* (de Pontevedra), *El Diario de Barcelona*, *La Crónica de Cataluña*, *El Eco de Extremadura* (de Badajoz), *La Imprenta* (de Barcelona); multados con 3.000 pesetas *La Paz* (de Lugo), *El Apagador*,

El Federalista y *El Reformista;* con 4,000 *La Regeneración,* y con 5.000 *La Verdad.* Hubo periódico, como *El Federalista,* que después de cambiar varias veces de nombre, se vió precisado á abrir en sus columnas, y por cierto con excelente éxito, una suscrición para sufragar los gastos de multas. reuniendo en poco tiempo 30 000 reales. Tan sobreexcitada estaba la opinión contra el gobierno. Este suspendió, entre otros periódicos, *La Paz* (de Lugo), *El Apagador*, *La Legitimidad* (de Córdoba), *El Atizador*, *La Verdad, El Federalista* y *El Reformista,* encarcelando y deportando á sus redactores. Por estos datos puede juzgarse de la libertad de que disfrutaba España durante la dictadura de los cien días. Como se hizo notar al abrirse las Córtes, el ministerio Castelar no estuvo nunca dentro de las autorizaciones que la Cámara le había conferido; obró siempre con la mayor arbitrariedad, saltando, no sólo por encima de las leyes, sino por encima de sus propios decretos.

Claro está que semejante dictadura, cuyo término fatal conocía todo el mundo, resultaba eminentemente ridícula, porque no podía prolongarse más allá del 2 de Enero; pero el Sr. Castelar parecía por aquella época dominado por una demencia furiosa, y procedía como si su poder no se fuera á acabar nunca. Resuelto á convertir en trágica una dominación que hasta entonces no era más que risible, buscaba un pretexto para dar al pueblo la batalla; pero afortunadamnete, la milicia, que conocía el verdadero objeto de la concentración de fuerzas del ejército en Madrid, se mantuvo en una actitud prudente y reservada. No hubo, pues, medio de que el Sr. Castelar salvase la sociedad una vez siquiera á cambio de perder la República.

A los pocos días de subir al poder había autorizado ya los fusilamientos de los soldados Cirilo Rodríguez , que fué ejecutado en Vitoria; Marcos Risco, en Cuba, y el cabo J. Peris, en Tarragona. El 31 de Octubre fué apresado en aguas de Cuba el vapor *Virginius*, tripulado por 165 insurrectos, y que conducía armas para alimentar el movimiento separatista cubano, y entonces los fusilamientos ascendieron á una cifra aterradora , pues el 7 de Noviembre se verificaron

36 ejecuciones en Santiago de Cuba; el día 8 hubo 12 ejecuciones más; 50 nuevos fusilamientos el día 12, y 40 más hasta el día 15 de Noviembre. Cuando supo Castelar que se habían llevado á cabo las primeras ejecuciones en Santiago de Cuba, telegrafió para que se suspendiesen las sucesivas, pero el general Jovellar le contestó que sería muy peligroso en aquellas circunstancias hacerlo así, y prosiguio aquella espantosa serie de sacrificios humanos. Castelar no tuvo el valor suficiente para destituir al capitán general de Cuba, y dejó morir á más de cien hombres ante el clamoreo de todos los pueblos cultos. En cuanto á Salmerón, el irreconciliable enemigo de la pena de muerte... continuó en la presidencia del Poder legislativo.

Como el *Virginius*, al ser apresado, llevaba la bandera de los Estados Unidos, promovió esta nación serias reclamaciones diplomáticas, y España llegó á verse amenazada gravemente con una guerra, como si no desgarrasen bastante su seno las dos luchas civiles en que desde años atrás consumía su riqueza y su sangre. Este conflicto, que sólo á última hora alcanzó satisfactoria resolución, absorbió la atención del país durante dos meses, hasta fines de Diciembre. Se habría arreglado mucho antes si Castelar hubiera hecho lo que procedía, esto es, abrir las Córtes y someter á su decisión los hechos; pero temeroso de una derrota parlamentaria, prefirió continuar por sí las negociaciones y llevó á la nación al borde del precipicio.

. . . .

Si la crueldad de nuestras autoridades en Cuba y la falta de energía del gobierno para llamarlas á la obediencia nos proporcionaban serios conflictos en el exterior, no eran menores los que en el interior amenazaban á la República, gracias á la defección ó á la torpeza del gabinete Castelar, que persistía en encomendar á los generales alfonsinos los puestos más importantes. Un incidente altamente significativo vino á demostar bien pronto lo que podía esperar la República de las autoridades militares á que Castelar la había entregado atada de piés y manos.

En la madrugada del 3 de Noviembre, falleció casi repentinamente el ilustre hombre público D. Antonio Ríos Rosas,

que tanto se había distinguido en los debates de la Cámara republicana, y que desde 1838 venía tomando activísima intervención en las luchas de la política. Se acordó, por decreto publicado en el mismo día, que su entierro y funerales se hicieran á costa del Estado. El día 5 se verificó esta ceremonia con gran pompa y lucimiento. Según el programa acordado, los individuos que componían el Poder Ejecutivo debían ir inmediatos al féretro; detrás y presidiendo el duelo, la mesa de las Córtes, y detrás del féretro y cerrando la marcha, el capitán general de Castilla la Nueva con la escolta de honor. El general Pavía, sin embargo, se interpuso entre el gobierno y la mesa de la Asamblea, y el presidente de ésta, Salmerón, le pasó inútilmente dos recados para que se colocase en el lugar que le correspondía. Contestó el capitán general á estos recados, en forma poco cortés, y al fin hubo de avistarse con él personalmente Salmerón, que con no escaso asombro, oyó de labios del general que había recibido orden del ministro de la Guerra para que se colocara entre el gobierno y la representación de las Córtes. Hubo de pasarse consulta al Poder Ejecutivo que, atribuyendo á una mala inteligencia la conducta del general Pavía, dijo que no era procedente aquella colocación, y que el capitán general con la escolta de honor debían colocarse detrás del féretro. Así se hizo cuando estaban ya próximos á retirarse del fúnebre cortejo, no sólo los individuos que componían la mesa de las Córtes, sino un buen número de diputados que querían rendir el último tributo al que fué su compañero.

Demostraba tan claramente este hecho el menosprecio que sentía hacia las Córtes el elemento militar, tan torpemente endiosado por aquel gobierno, que los diputados concibieron serias alarmas y se reunieron más tarde en el salón de conferencias del Congreso, para censurar aquel hecho, que era, al mismo tiempo que una amenaza, un ataque á la dignidad de la Cámara. Era unánime la creencia de que el general Pavía sería inmediatamente destituído. Castelar le mantuvo en su puesto. Como se vé, uno de los primeros resultados de la famosa reorganización del ejército, fué colocar al gobierno y las Córtes á los piés de los generales.

Hubo un hecho digno de tenerse en cuenta en el entierro del Sr. Ríos Rosas. El presidente de las Córtes, Sr. Salmerón, dispuso que se hiciesen funerales católicos al cadáver del ilustre finado, poniéndose en contradicción con sus creencias anti-católicas y con su doctrina favorable á la separación de la Iglesia y el Estado, y haciendo que la nación costease una ceremonia puramente religiosa y de conciencia, que debió pagar, en todo caso, la familia del Sr. Ríos Rosas. Esta inconsecuencia del Sr. Salmerón fué, con justicia, censurada y ridiculizada por muchas personas, que no se explicaban fácilmente como un filósofo de tan arraigadas convicciones, transigiera de tal suerte en un asunto que hacía relación á lo más íntimo y sagrado de la conciencia (1).

El 7 de Noviembre dió el general Moriones una batalla contra las facciones navarras, desalojándolas de las posiciones que ocupaban en Montejurra, pero no se atrevió á llegar hasta Estella. Este combate fué mucho más discutido que el anterior; los carlistas se atribuyeron resueltamente el triunfo, pero la verdad es que el resultado fué indeciso, porque el general Moriones, aunque se posesionó de las posiciones de Luquín, Barberín y Urquiola, las abandonó al siguiente día, y por tanto la ventaja que obtuvo fué momentánea. Así las bajas de los carlistas como las de los liberales fueron muy grandes en esta batalla.

En Cataluña seguían las facciones dueñas de la montaña y realizando de tiempo en tiempo atrevidos golpes de mano contra importantes poblaciones. Precisamente el mismo día en que se daba en el Norte la sangrienta batalla de Montejurra, entró la facción Savalls en Cardedeu, venciendo la resistencia heróica que le opusieron los voluntarios de esta población, y que castigó fusilando á diez y nueve de estos infelices, y prendiendo fuego á muchas casas. Estos asesinatos, que añadían una horrible página más á la espantosa tradición del cabecilla Savalls, aumentaron el sobresalto en

(1) El Sr. Salmerón asistió á la ceremonia religiosa, esto es, á las prácticas de un culto á que era extraño, y el clero, con una intención fácil de adivinar, aprovechó la ocasión, según nos dicen personas que acudieron á la solemnidad, para hacerle permanecer en la capilla mucho tiempo.

que vivían los liberales de aquellos pueblos, que sólo podían esperar menguado auxilio del ejército, no del todo disciplinado aún, y que se veían atenidos á sus propios recursos, pues el gobierno de Castelar disolvió los cuerpos de guías de la Diputación, que habían dado tan excelentes resultados, recelando que pudieran ser un obstáculo á sus liberticidas proyectos.

Mientras las facciones carlistas, insuficientemente combatidas en todas partes, puesto que el gobierno dirigía contra los republicanos casi todos sus medios de acción, tomaban rápido incremento, Maissonave y Castelar buscaban los medios de dar en Madrid la batalla á la soñada demagogia. El 18 de Noviembre recibió el ministro de la Gobernación la falsa noticia de que en el acto del relevo de la guardia miliciana, se habían dado en la plaza Mayor vivas á la República federal, y mueras al gobierno. Estaba á la sazón de jefe de día D. Nicolás Estébanez, quien demostró hasta la evidencia que aquel rumor era de todo punto falso; pero como lo que el gobierno buscaba era un pretexto cualquiera para exasperar al pueblo, dió por cierta aquella falsedad, y ordenó de un modo inconveniente á la fuerza ciudadana que desalojara la guardia del Principal. Esta orden estuvo á punto de promover un conflicto, porque el gobierno sabía perfectamente que en aquel edificio se custodiaban las banderas de la Milicia, algunas de las cuales databan de la época en que se estableció por primera vez esa institución. Algunos oficiales de voluntarios opinaban que debía protestarse contra la ofensa que á la Milicia infería el gobierno, pero dominaron los temperamentos de sensatez y cordura y se acordó que una comisión de jefes visitase al presidente del Poder Ejecutivo para exponerle las quejas de los voluntarios. Se hizo así, en efecto, y el Sr. Castelar prometió que se haría justicia á la fuerza ciudadana; pero ésta hubo de cumplimentar la orden de abandonar el Principal y trasladó las banderas al Ayuntamiento, en medio de la alarma de las gentes pacíficas y del descontento de los elementos de acción del partido, que, provocados por el gobierno, estaban á punto de aceptar el combate.

El gobernador publicó un bando en que prohibía se formasen grupos de gente armada y amenazaba con disolverlos por la fuerza, declarando al vecindario obligado á prestar auxilio á las autoridades. La alarma era general, y aunque la Milicia seguía en actitud pacífica, se temió por muchos que el gobierno distribuyese grupos armados con el objeto de justificar un golpe de fuerza. Entonces algunos diputados del centro y de la izquierda se reunieron en el salón de conferencias del Congreso y redactaron la siguiente protesta, dirigida á la mesa de las Córtes.

Los diputados que suscriben, miembros de la minoría republicana federal, izquierda de la Asamblea Constituyente, se ven en la enojosa y triste necesidad de dirigir á la mesa de las mismas Córtes una protesta dura sobre la perniciosa política que viene siguiendo el Poder Ejecutivo, no sólo contraria á las aspiraciones del partido republicano, sino también á los más naturales sentimientos de humanidad y justicia.

Ya sabían los diputados verdaderamente federales, que el Gobierno, en mal hora nombrado, daría fuerzas á la reacción, poniendo la República á los piés de sus enemigos; pero no sospecharon en el primer momento que tan torpe conducta pudiera ser el resultado de una determinación deliberada y de una confabulación repugnante, ni menos pudieron imaginar que con voluntad y conocimiento se deseaba, no ya poner la República á los piés de sus enemigos, sino lo que es más odioso, ponerla ensangrentada.

Una serie de actos dimanados del Gobierno, prueban el propósito de suscitar un conflicto en la capital de la nación; actos rebuscados que serían pueriles si no tuvieran un fondo de saña; actos que, por otra parte, están conformes con los que practican los delegados del Poder Ejecutivo en todas las provincias españolas.

Vivimos en un período de tiranía en que está vejada la prensa, la libertad á merced de los procónsules, la vida en manos del verdugo y la República deshonrada por atentados que la comprometen en el concierto de las naciones civilizadas; y como si todo esto no fuera bastante, todavía el Gobierno desarma en Cataluña á los republicanos, que aun tienen abiertas las heridas que recibieron de los carlistas, y provoca en Madrid á los voluntarios de la República, como si buscara la rebeldía para recrearse en una represión sangrienta.

Los diputados que suscriben protestan una vez más de la conducta del Gobierno, y lo señalan al país como responsable de las desdichas que están afligiendo á la República y han de herir el corazón de la patria.

Por todas estas consideraciones creen cumplir un deber ineludible dirigiéndose, como lo hacen por medio de esta comunicación-protesta, á la mesa de las Córtes, excitando su celo para que acuerde, si lo tiene á bien, la inmediata reunión de las mismas, como único medio, en su concepto, de salvar la libertad y la República federal, que todos han votado.

Palacio de las Cortes á 18 de Noviembre de 1873.—José María de Orense. Nicolás Estévanez.—Francisco Palacios Sevillano.—Eduardo Benot.—Juan D. Pinedo.—Angel Armentia.—José Vázquez Moreiro.—Mariano García Criado.—Silvestre Haro.—León Merino.—Ramón Cala.—Romualdo Lafuente.—Ramón Moreno.—Francisco Forasté.—Mariano Galiana.—León Taillet.—Césáreo M. Somolinos.—Luis Blanc.—Jerónimo Fuillerat.—Serafín Olave.—Emigdio Santa María.

Esta enérgica protesta que venía á oponer un oportuno correctivo á los desafueros del gabinete Castelar, fué muy bien acogida por la opinión pública. El presidente del Congreso, como era de esperar, no la atendió, mas no por esto dejó de producir honda sensación, y bien puede asegurarse que influyó mucho para evitar el choque entre el gobierno y la Milicia, y por consiguiente el golpe de Estado que por aquellos días se creía inevitable.

A fines de Noviembre se hizo circular por Madrid una candidatura para la formación de un *Gobierno Nacional para hacer frente á los carlistas.* Figuraba en esa candidatura como presidente sin cartera, el general Serrano; como ministro de Estado, D. Emilio Castelar; de la Gobernación, don Práxedes Mateo Sagasta; de Gracia y Justicia, D. Nicolás Salmerón; de Fomento, D. Cristino Martos; de Hacienda, don Francisco Pi y Margall; de la Guerra, el general Moriones; de Marina, el general Topete, y de Ultramar, D. José Echegaray. Se designaba para la presidencia del Congreso á don Estanislao Figueras, y para el mando del ejército del Norte, al general Zabala.

Por extraño que parezca, esta candidatura alcanzó bastante favor entre los partidarios del Sr. Castelar, que no hubieran vacilado en nombrar al general Serrano presidente de la República, con tal de que su jefe alcanzase la presidencia del Consejo de ministros. En aquella época no ocultaba ya el Sr. Castelar su propósito de separarse de los republicanos históricos para apoyarse en los partidos liberales que habían formado situación á raíz de la revolución de Setiembre.

En otro lugar se ha indicado ya que al subir á la presidencia del Poder Ejecutivo D. Nicolás Salmerón y cuando la influencia de Castelar en la marcha política de la situación

era grande, vino á Madrid un emisario autorizado por los jefes de las fuerzas sublevadas en Cartagena é hizo llegar á manos de esos dos hombres políticos una nota en que se decía que si se discutía el dictamen de la comisión constitucional y se concedía una amnistía por lo que aún no era delito, esto es, por la sublevación federal, todos los levantados en armas las depondrían inmediatamente. Castelar y Salmerón no contestaron á esta nota, desdeñando tratar de potencia á potencia á los insurrectos. En cambio, apareció en la *Gaceta* el decreto en que se declaraba piratas á los cantonalistas, y desde entonces se hizo toda avenencia imposible. Cuando subió al poder D. Emilio Castelar aun volvieron, sin embargo, á intentar la avenencia, bien que á espaldas de sus compañeros, algunos de los jefes sublevados, limitándose á pedir la amnistía. Castelar rechazó esta proposición; pero no tardó en arrepentirse de su imprudencia y volvió á abrir bajo capa las negociaciones, aunque sin resultados, porque los traidores que intentaban vender la plaza de Cartagena estaban ya bien vigilados. La Junta de gobierno que dirigía la insurrección central estaba dispuesta á entrar en tratos con el Gobierno sobre las bases de una amnistía general y de la discusión inmediata del proyecto de Constitución; fuera de estas condiciones no admitía proposición alguna. Como Castelar no era partidario de la amnistía, ni tampoco de la federación, prefirió continuar el sitio de la plaza, confiando en que el oro abriría las puertas cerradas al fuego, y así, durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, menudearon las tentativas de corrupción. Hubo un momento en que pudo creer el gobierno que la traición de algunos de los sublevados le pondría en posesión de la ciudad; pero la prisión de Pernas, Carreras, Real y Estévez, comprometidos en aquel feísimo negocio, disipó sus esperanzas, y entonces fué cuando decidió apelar al bárbaro recurso del bombardeo, que había de convertir á Cartagena en un montón de ruinas sin abatir el aliento de sus defensores.

El 29 de Noviembre adquirieron las negociaciones relativas al *Virginius* un sesgo favorable á la paz. Se acordó

que España devolviese á los Estados Unidos este buque, así como los individuos pertenecientes á su tripulación y pasaje que vivían aún y que eran ya muy pocos y saludase el día 25 de Diciembre la bandera norteamericana. Esto no obstante, si antes de ese día podía demostrarse que el *Virginius* no tenía derecho á llevar la bandera americana, se prescindiría del saludo, sustituyéndole con la declaración de que no hubo intención de insultar la bandera americana. Un tanto depresivas eran para nuestro país semejantes condiciones, pero en rigor habría sido en aquellas circunstancias una verdadera locura colocarse en una actitud que hiciese inevitable la guerra. Las negociaciones en el asunto del *Virginius* fueron, pues, una de las pocas medidas acertadas que tomó aquel gobierno. También fué acreedor á elogios por su gestión financiera el ministro de Hacienda Sr. Pedregal Cañedo que, á pesar de la tristísima situación del país, consiguió arbitrar recursos á un interés muy bajo que no se había alcanzado nunca, ni en tiempo de la monarquía borbónica, ni en la primera época de la revolución. Se atrajo, sin embargo, no pocas censuras el Sr. Pedregal por algunos de los impuestos que proyectaba establecer, tales como la contribución sobre puertas y ventanas que, aunque establecida en otros países tropezaba aquí con grandes dificultades, y sobre todo, por la forma en que se llevó á cabo la requisa de caballos que, en algunas provincias, revistió caracteres de verdadero despojo, mientras en otras fué poco menos que nula.

A principios de Diciembre, Pi y Margall, que veía con verdadero disgusto la marcha reaccionaria del gobierno que con su desatentada política precipitaba la muerte de la República, pronunció en el Casino Ateneo Federal un discurso que tuvo gran resonancia, en que hizo constar una vez más su opinión favorable á la inmediata organización federal del país, como único medio de disipar los peligros que amenazaban á la libertad. Con este motivo recrudecían sus ataques contra él todos los periódicos conservadores, radicales y castelaristas que, desde el 18 de Julio venían haciéndole blanco de toda clase de ultrajes y calumnias. Nunca ha sido un hombre público atacado con tanto encono

como Pi y Margall lo fué durante seis meses por toda clase de periódicos. Los conservadores y radicales le acusaban, con notoria falsedad y villanía, de haber favorecido desde el poder la insurrección cantonal y de darla ahora pábulo y aliento desde la oposición; los castelaristas y salmeronianos le presentaban como un hombre peligroso para la consolidación de la República, todos le designaban como enemigo de la propiedad y de la familia y como hombre merecedor de aversión y horror por sus disolventes doctrinas. Lo que no perdonaban á Pi y Margall los sectarios de la reacción era la consecuencia con que seguía sosteniendo sus principios; la firmeza con que mantenía sus ideas federales, ardiente esperanza del pueblo y desesperación de todos esos grupos de vividores políticos que constituyen los partidos medios. Cada día forjaban los enemigos de Pi alguna nueva calumnia contra este hombre ilustre: ya decían que había sido preso en Murcia su secretario al que se habían encontrado papeles que mostraban la intervención directa del expresidente del Poder Ejecutivo en la insurección cantonal, ya que se habían interceptado cartas de Pí, en que se comunicaba por medio de clave con los insurectos de Cartagena, ya que era un sectario aprovechadísimo y de gran influencia en la Compañía de Jesús, comisionado para preparar, por la exageración de la libertad, el triunfo del absolutismo. Estas repugnantes calumnias y otras no menos despreciables y odiosas se imprimieron en periódicos que pasaban por serios y que estaban convencidos en la falsedad de lo mismo que afirmaban ó insinuaban. Desgraciadamente, los que estaban en el deber de salir á la defensa de Pi y Margall, le abandonaban á los embates de aquel oleaje de cieno, que si no podía manchar su reputación, la cubria con el velo sutil de la sospecha á los ojos de las personas que no conciben hasta qué infamias arrastra á veces la pasión política. No: jamás hombre alguno ha sufrido una campaña de difamación tan hábilmente combinada y tan tenazmente seguida como Pi y Margall, ni ha sido tan tibiamente defendido por los que podían y debían rechazar los ataques de que era víctima. Los conservadores se ensaña-

ban en él, porque le consideraban como el único hombre capaz de realizar la federación: los intransigentes no le defendían, precisamente porque había combatido el movimiento cantonal, en que le suponían complicado sus adversarios. Serena y bien templada ha sido siempre el alma de Pi; mas es indudable que, por grande que sea su desprecio á la calumnia y la impasibilidad con que contempla las miserias y pequeñeces de los roedores de honras, debió sufrir en aquel período grandes amarguras. Fuerte, sin embargo, con la tranquilidad de su conciencia, resistió la tempestad y persistió en su actitud, convencido de que más pronto ó más tarde le harían justicia los mismos que le tomaban por blanco de sus ataques.

No tardaron los hechos en darle la razón. El hombre que más había contrariado su política, llegando á calificarla de ocasionada á la deshonra de la República y de peligrosa para la civilización y la libertad, el hombre que halagando la vanidad y la ambición de Castelar y apoderándose de su impresionable espíritu le había hecho dar los primeros pasos por la senda de la reacción que ahora recorría con celeridad vertiginosa; el hombre que más había contribuído á la división de los republicanos creando una mayoría artificial que se separó al fin de los federales por abismos de odio; D. Nicolás Salmerón, vino á hacer amplia justicia á la rectitud de propósitos y á la previsión de Pi, colocándose en disidencia con su aliado de siempre, un tiempo su instrumento y á la sazón su rival. En los primeros días de Diciembre, empezó ya á circular la noticia de que el presidente de las Córtes estaba ya en disidencia con el del Poder Ejecutivo.

¿A qué obedecía esa disidencia? Salmerón la explicó más tarde, en la famosa sesión del 2 de Enero, por la conducta antidemocrática del ministerio Castelar, pero la verdad es que éste no hizo sino seguir las huellas de su antecesor en la presidencia del Poder Ejecutivo. Persiguió sañudamente á los republicanos cantonalistas, pero Salmerón los había declarado piratas y negádose á aceptar todo proyecto de amnistía; bombardeó á Cartagena, pero Salmerón había hecho antes bombardear á Valencia; utilizó las facultades extraor-

dinarias que le habían conferido las Córtes más bien contra los republicanos que contra los carlistas, pero al hacerlo recordó sin duda que Salmerón había declarado más dignos de castigo á aquéllos que á éstos. Cierto es que Salmerón no amordazó á la prensa, ni se entregó por entero á los enemigos de la República, á pesar de sus alabanzas á las clases conservadoras; ni encarceló ó deportó á los escritores federales, pero estos actos de Castelar no fueron sino consecuencia directa y necesaria de la política restrictiva en que su antecesor dió los primeros pasos, que eran los difíciles. Las caídas morales como las materiales, están sujetas á las leyes de la gravedad; el abismo atrae en unas y otras con fuerza creciente. Nunca llegó el ministerio Castelar á cometer tantas arbitrariedades como cuando le restaban sólo algunos días de vida.

Durante el mes de Diciembre se alcanzaron algunas ventajas sobre los carlistas en los campos de batalla. El general Moriones hizo un hábil movimiento sobre Tolosa que tenían sitiada las facciones y las derrotó en Velabieta el 9 de Diciembre, obligándolas á levantar el sitio. Casi al mismo tiempo el general Palacios, que mandaba una columna en el Maestrazgo, derrotaba á las facciones del Centro en Ares del Maestre, batiendo á los cabecillas Vallés y Cucala, y por su parte el general Turón alcanzaba algunas ventajas en Cataluña. Sin embargo, la falta de soldados impidió que se diese un serio golpe á las facciones y éstas aumentaron bastante en hombres y en recursos, especialmente en el Norte, donde se creyeron ya con suficiente pujanza para sitiar á Bilbao.

Firme el gobierno en su propósito de rodear á la República de enemigos poniendo sus destinos en manos de los reaccionarios, nombró el 6 de Diciembre á Martínez Campos capitán general de Cataluña y el 11 á López Domínguez general en jefe de las fuerzas que sitiaban á Cartagena, encargando á éste que hiciese esfuerzos supremos para rendir la plaza antes de que llegasen á reunirse las Córtes.

A mediados de Diciembre hubo en Madrid un tumulto estudiantil con motivo de acercarse la fecha de las vacaciones.

El tumulto llegó á revestir tal gravedad, que D. Nicolás Salmerón se creyó en el caso de acudir á donde estaban los revoltosos, amparándose de su carácter de catedrático, pero fué objeto de groseros insultos y perseguido hasta su casa por una turba que llegó al extremo de apedrear su habitación. Al gobierno, tan provocativo con los republicanos, no se le ocurrió esta vez ni aun siquiera apercibir algunas parejas de orden público que evitasen tan escandaloso desafuero.

El 16 de Diciembre publicaron un importante manifiesto los federales más conocidos de Barcelona, entre los que se hallaban Almirall, Monturiol, Vallés y Ribot, Alsina, Camps, Carné, Roure y otros. En ese manifiesto se hacía á grandes rasgos la historia de la naciente República y se invocaba la concordia de todos los federales, para salvarla de la gravísima crisis por que atravesaba en aquellos momentos de prueba, estableciendo la federación y creando intereses revolucionarios para que el pueblo, identificado con la República, concluyese con la guerra civil que, ya que no la causa de la libertad, amenazaba seriamente la prosperidad y la riqueza del país.

Antes de cumplirse la fecha del 25 de Diciembre, quedó satisfactoriamente terminada la cuestión del *Virginius*, pues los Estados Unidos aceptaron como buenas las pruebas que presentó nuestro Gobierno en demostración de que aquel buque no tenía derecho á enarbolar el pabellón norte-americano. Todo se redujo, pues, á la devolución del buque apresado, no sin gran contrariedad por parte de los españoles de Cuba que, enardecidos por un patriotismo tan irreflexivo como ardiente, hubieran preferido cien veces la guerra á que se diese la menor explicación á los Estados Unidos.

Un acto verdaderamente inconcebible, y que nadie esperaba, vino á coronar la serie de desaciertos en que venía incurriendo el Sr. Castelar desde que las Córtes cometieron la torpeza de otorgarle el poder. En la *Gaceta* del 20 de Diciembre aparecieron unos decretos del Poder Ejecutivo, promoviendo á las sillas metropolitanas de Toledo, Santiago y

Tarragona al arzobispo de Valencia y á los obispos de Cuenca y Málaga. Estos decretos, de todo punto improcedentes y verdaderamente ridículos en una situación republicana y democrática, que proclamaba la neutralidad del Estado en cuestión de cultos, promovieron un clamoreo inmenso. Precisamente estaba pendiente de discusión en la Cámara, y había sido tomado en consideración por unanimidad, un proyecto de ley del anterior ministro de Gracia y Justicia Sr. Moreno Rodríguez, en que se declaraba separada la Iglesia del Estado, y ya en tiempo del gobierno radical de Ruiz Zorrilla se había pensado seriamente en adoptar esta misma determinación. El Sr. Castelar creyó, sin duda, que el nombramiento de los tres arzobispos era un acto de alta política que desarmaría á las facciones, demostrando que la República era tan católica como ellas, pero olvidó que los carlistas han tomado siempre la religión como un pretexto y que, por consiguiente, nada adelantaría en este sentido, atrayéndose en cambio la justa rechifla de todos los demócratas y la burla de los conservadores que, profundamente escépticos, se ríen siempre de las mogigaterías de sus adversarios. Al entrar en pactos con la Santa Sede, degradó el gabinete Castelar la alta representación que le habían conferido las Córtes y prejuzgó una cuestión gravísima, sin derecho alguno para hacerlo, constituyendo á la República en protectora de una secta religiosa, cuando el espíritu de la Asamblea era opuesto á tan torpe y antidemocrática solución. Esta medida, verdaderamente escandalosa por su significación y por las circunstancias en que hubo de realizarse, cuando sólo faltaban doce días para que se abriesen las Córtes, acabó de sublevar los ánimos contra el gabinete Castelar y separó de su lado á muchos individuos de la mayoría. Hasta ese día había tenido Castelar esperanza de transigir amigablemente sus diferencias con Salmerón, pero desde el momento en que salieron á luz los famosos decretos sobre el nombramiento de arzobispos, la ruptura entre ambos se consideró ya inevitable (1). Entre los periódicos ministeriales

(1) Hoy, sin embargo, el Sr. Salmerón, que se mostró verdaderamente indignado contra los decretos clericales del gabinete Castelar, acepta el patronato del Estado sobre la

fueron rarísimos los que no combatieron esa disposición, que sirvió de befa á los enemigos de la República y produjo á los republicanos hondísimo disgusto y verdadera alarma.

Arreciaron con este motivo los ataques de la prensa independiente, y el 22 de Diciembre dió el ministro de la Gobernación un decreto verdaderamente draconiano, en que autorizaba á los gobernadores para que libremente suspendiesen los periódicos que tuviesen á bien, sin necesidad de apercibimiento ni multa previa. Con semejante disposición, quedó sometida la prensa al régimen más duro por que había atravesado nunca. Además, el ministro, erigido en dictadorcillo y autorizado por el ejemplo de su presidente, imitó resueltamente los procedimientos conservadores, suspendió ayuntamientos y diputaciones provinciales á granel, y ni aun el municipio de Madrid pudo librarse de sus iras, pues declaró suspensos á sus concejales, sustituyéndolos con otros, monárquicos en su mayoría, á la usanza de los nombrados en otros tiempos por real orden. Se nombró presidente del nuevo Ayuntamiento á D. Pedro Bernardo Orcasitas, que ya antes había desempeñado interinamente el mismo cargo.

Se aproximaba ya la fecha del 2 de Enero en que habían de abrirse nuevamente las Córtes para juzgar la política del ministerio Castelar, y crecía por momentos la ansiedad en todos los corazones. La creencia en un golpe de Estado era muy general, así como la de que el gobierno no era ajeno á la intentona que se preparaba. Creían unos que el gabinete Castelar no se resolvería á abrir las Córtes, seguro de su derrota: afirmaban otros que en el caso de que fuese derrotada la política del gabinete se resistiría éste á entregar el poder y trataría de imponerse por un golpe de fuerza. A nadie se ocultaba que en aquellos últimos días había acumulado el gobierno en Madrid, sin motivo alguno que lo justificase, fuerzas del ejército en número de diez ó doce mil

Iglesia Católica y declara, que si volviese al poder, no sólo conservaría la partida asignada para las atenciones del culto y clero, sino que la aumentaría. Es decir, que aun le parecen al Sr. Salmerón pocos millones los cincuenta (de pesetas) á que próximamente asciende el coste anual del pasto de las almas cristianas.

hombres; además, el general Moriones, jefe del ejército del Norte, acababa de realizar un movimiento extraño; pues, después de haber ganado á los carlistas la batalla de Velabieta y obligádoles á levantar el sitio de Tolosa, se había embarcado en Guetaria con la mayor parte de su ejército, desembarcando en Castro Urdiales. Este movimiento que, al menos por lo pronto, dejaba las provincias Vascongadas y Navarra á merced de los carlistas, pareció muy sospechoso á los enemigos del gobierno, especialmente cuand se supo que obedecía á instrucciones del ministro de la Guerra. Se dió como cosa segura que el gobierno quería tener á mano el ejército del Norte para asegurar el éxito del golpe de Estado que proyectaba, y no reconocieron límites la indignación y la alarma de las muchedumbres. Más tarde explicó Moriones su movimiento como una hábil combinación estratégica para volver á Navarra sin perder un sólo hombre, pero la verdad es que las circunstancias en que se llevó á efecto esa operación, justificaban las sospechas de los republicanos.

No se presentaba todo el gobierno á las Córtes; faltaba uno de sus individuos, el Sr. Soler y Plá, ministro de Ultramar, que á fines de Octubre habia emprendido un viaje á Cuba con el pretexto de estudiar sobre el terreno las necesidades de aquel país. Ese viaje, calificado con mucha razón de ridículo y grotesco, costó al Estado más de cuatro millones de reales y dió la más triste idea de la seriedad del gobierno, que pensaba sólo en estudiar cuando era preciso adoptar resoluciones prontas y enérgicas. Claro es que el viaje del Sr. Soler, si resultó muy caro, fué en cambio perfectamente inútil y no quedó dicho señor en situación poco desairada cuando, al poco tiempo de su llegada á Cuba se vió cesante y sin amigos.

. . . .

Pocos días antes de la reunión de las Cortes celebraron una conferencia Pi y Margall, Salmerón y Figueras en casa de este último, que había regresado de Francia á mediados de Setiembre. En esta conferencia manifestó desde luego el presidente de las Córtes que era preciso echar abajo el mi-

nisterio Castelar, que estaba perdiendo la República con sus exageraciones autoritarias. Pi y Margall expuso una vez más sus opiniones de siempre sobre la conveniencia de discutir cuanto antes el proyecto constitucional y adoptar una política francamente republicana. Figueras se mostraba indeciso, y habiéndole preguntado á Salmerón qué motivos concretos tenía para desear la caída de Castelar, contestó que muchos, pero que el desacierto que más le había impresionado era el nombramiento de los arzobispos, cosa que no podía aceptar de ningún modo. A esto observó Pi que Salmerón había hecho una cosa no menos grave, porque había consentido que por cuenta del Estado se hicieran funerales católicos al cadáver del Sr. Ríos Rosas, cuando habría cumplido perfectamente con pagar su entierro, dejando á la familia que hiciese lo demás. «Es, dijo Salmerón, que Ríos Rosas era ferviente católico.» A esto contestó con gran oportunidad el Sr. Figueras: «¿De modo, que si Ríos Rosas hubiese sido mahometano, le habría V. hecho funerales mahometanos?»

En esta reunión no se tomó ningún acuerdo decisivo, pero desde luego quedó resuelta la caída del gabinete Castelar. En cualquier circunstancia hubieran votado en contra de ese gabinete reaccionario los diputados de la izquierda y parte de los del centro; como á la sazón se les unían los amigos del Sr. Salmerón, claro es que la mayoría cambiaba de posición, quedando en minoría los amigos del gobierno. Algo se habló, sin embargo, de un gabinete de transición, compuesto por igual de individuos del centro y de la izquierda, y cuya misión sería hacer frente á las necesidades de la guerra y activar la discusión del proyecto constitucional. Desde luego se sobreentendió que en este gabinete no entrarían Salmerón ni Pi.

Como es de suponer, Castelar tuvo noticia de esta conferencia y procuró destruir su efecto, entendiéndose con el señor Salmerón. Conferenció, en efecto, varias veces con el presidente de la Cámara, pero éste, que á más de sus disidencias políticas tenía otros motivos de disgusto con el ministerio, se mostró bastante reservado. Volvieron á citarse

para el día 31 de Diciembre, pero en la mañana de este día recibió el Sr. Salmerón una carta del presidente del Poder Ejecutivo en la que le manifestaba que comprendiendo que no podían arreglarse sus diferentes apreciaciones políticas le dispensara su falta de asistencia á la reunión acordada. A esto contestó el Sr. Salmerón que, estando gravemente enfermo de un catarro, había abandonado la cama por no faltar á su empeñada palabra de asistir á la última conferencia, por lo que esperaba que el Sr. Castelar cumpliera la suya. Se reunieron, en efecto, y uno y otro estuvieron bastante explícitos, pero no hubo avenencia.

Seguía, en tanto, cundiendo la alarma entre los que deseaban sinceramente que se arraigase la República. Se sabía que el general Moriones estaba en Miranda con una buena parte de su ejército, como esperando una indicación del ministro de la Guerra para venir en unas cuantas horas á Madrid é imponer una situación de fuerza. Se susurraba además que el general Pavía había celebrado una conferencia con el presidente del Poder Ejecutivo y le había anunciado terminantemente que si era derrotada su política en la sesión del 2 de Enero, disolvería las Córtes para salvar la sociedad amenazada por la demagogia. Este rumor, como se demostró más adelante, distaba de ser una invención caprichosa (1). El pueblo suele tener un buen instinto que rara vez le engaña y temía el golpe de Estado, no sólo por parte de alguno de los generales conservadores que entonces tenían mandos militares, sino en virtud de maniobras del mismo presidente del Poder Ejecutivo.

Ya el ex-ministro de Marina D. Federico Aurich, había hecho á Pi en este sentido algunas indicaciones. En una conversación que aquél tuvo con el ministro Oreiro acerca de lo que sucedería al reanudarse las sesiones de Córtes, le dijo

(1) El general Pavía lo confirmó plenamente en el discurso que pronunció en las primeras Córtes de la Restauración, explicando los precedentes del golpe de Estado del 3 de Enero de 1874. En ese discurso demostró de un modo indudable que desde el 30 de Diciembre de 1873 estaba el Sr. Castelar enterado de que pensaba en disolver las Córtes republicanas, sin embargo de lo cual le mantuvo al frente de la capitanía general de Castilla la Nueva. El S. Castelar fué, pues, cómplice del golpe del 3 de Enero. El general López Domínguez, interrogado por Castelar, se mostró de acuerdo con Pavía.

el último estas ó parecidas palabras: «Es inútil que triunféis por los votos, porque en ese caso triunfaremos nosotros por las armas.» No dió Pi gran valor á esta referencia, porque se resistía á creer semejante enormidad. Ajeno á la ambición y demasiado noble para concebir siquiera hasta dónde pueden arrastrar ciertos furiosos despechos, no creyó nunca que Castelar llevase su loca soberbia hasta el extremo de anteponer su amor propio á la vida de la República. El, á quien se había acusado indignamente de conspirar desde el poder, no creyó jamás que un hombre que, como Castelar había entonado tantos himnos en honor de la República, fuese capaz de unirse á los monárquicos para derribarla. Era esta suposición demasiado monstruosa para que pudiese acudir por un sólo instante á la mente de un político tan recto y tan digno como Pi y Margall

Y sin embargo, la conspiración contra la República era un hecho: la República estaba amenazada de muerte violenta por miserables traidores ocultos en la sombra. El peligro no era sólo de los últimos momentos, existía desde que se entregaron los mandos militares á hombres que odiaban las instituciones republicanas. Ni un sólo general afecto á la legalidad disponía en aquellos instantes de un soldado para contrarrestrar los planes de los enemigos de la República. El elemento militar se había impuesto ya de tal modo, que aunque el mismo Castelar hubiera querido parar el golpe que se preparaba, le habría sido muy difícil, si no imposible conseguirlo.

En los días 31 de Diciembre y 1.º de Enero, publicaron algunos periódicos federales, al frente de sus ediciones, la siguiente proclama al ejército:

»Soldados: La forma de gobierno solemnemente proclamamada por las Córtes Constituyentes de España, es la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL.

»La REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL es la única legalidad política de nuestra patria, y debéis defenderla á costa de vuestra vida si queréis ser soldados leales y no queréis incurrir en las penas que la ordenanza militar impone á los traidores é indisciplinados.

»Soldados: Si algún general, jefe ó subalterno intenta sublevaros al grito de *¡Viva D. Alfonso de Borbón!* haced fuego sobre él; matadle sin compasión; porque querrá arrastraros contra la legalidad existente.

»Si algún general, jefe ó subalterno quiere pronunciaros al grito de *¡Viva la República unitaria!* contestadle á bayonetazos, no dejéis que viva un instante más, porque querrá indisciplinaros contra la ley política que nos rige

»Si algún general, jefe ó subalterno trata de arrastraros contra la única soberanía legítima, contra las Córtes Constituyentes, sed implacables con él, acribillad su corazón á balazos, despedazad su cuerpo, porque querrá haceros traidores á la patria.

»Soldados: Obrando de esta manera estáis dentro de la legalidad, dentro del honor y de la disciplina militar, castigando á los facciosos; y no sólo no tenéis responsabilidad alguna por ello, sino que contribuís á regenerar la patria, á castigar á los fariseos políticos y á redimir al pueblo español, que se halla formado con el conjunto de vuestros padres, hermanos, esposas é hijos.

»¡Soldados! ¡VIVA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL!»

. . . .

El día 2 de Enero de 1874, á las tres y cuarto de la tarde, reanudaron las Córtes Constituyentes sus sesiones en medio de la general zozobra. Después de leída y aprobada el acta de la anterior (20 de Setiembre de 1873), dió D. José María Orense un viva á la República federal, que fué contestado con entusiasmo por muchos diputados de la izquierda y del centro de la Cámara.

El presidente, Sr. Salmerón, pronunció un breve discurso, manifestando que la Mesa de las Córtes había declarado vacantes todos los distritos cuyos diputados habían aceptado empleos, cargos ó comisiones con sueldo del Gobierno, después de lo cual recomendó á los diputados la más alta moderación y la circunspección más completa en las arduas cuestiones políticas que iban á discutir, ya que la Asamblea era en aquellos momentos el único principio de la legalidad.

Después de la lectura de varias comunicaciones y proyectos de ley, se levantó el presidente del Poder Ejecutivo y leyó el mensaje en que el Gobierno daba cuenta á las Córtes de su conducta durante el interregno parlamentario. Declaraba en dicho mensaje que el gobierno había ejercido con lenidad y prudencia los poderes que le confirieron las Córtes, acudiendo con prontitud y energía á apagar todo amago de desorden, allí donde se iniciaba. «Desgraciadamente, añadía, la criminal insurrección que ha tendido á romper la unidad de la patria, esta maravillosa obra de tantos siglos, apoderándose de la más fuerte entre todas nuestras plazas, del más provisto entre todos nuestros arsenales, de los más formidables entre todos nuestros barcos de guerra, mantiene al abrigo de inexpugnables fortalezas su maldecida bandera que todavía extiende sombra de muerte sobre el suelo de la República y esperanzas de resurrección en las pasiones de la demagogia.» Declaraba después que la guerra civil se había agravado de una manera terrible por la desorganización de las fuerzas liberales, la indisciplina del ejército, el fraccionamiento de la patria, los cantones erigidos en pequeñas tiranías feudales y la división de los partidos. Presentaba á las provincias Vascongadas y Navarra poseídas casi por los facciosos, á la Rioja y á Burgos como teatro de sus incesantes correrías, al Maestrazgo henchido de facciones, á Aragón y Cataluña con los campos talados, presa de una guerra calamitosa é implacable. Justificaba con la gravedad de la guerra la política un tanto anormal que se había seguido, preconizaba la unión de todos los elementos liberales y democráticos en torno de la República, para oponer *esta débil unidad* á la formidable unidad del absolutismo. La distribución de los mandos militares entre generales opuestos á la República se defendía en el mensaje por la conveniencia de dar al ejército un carácter verdaderamente nacional. Declaraba después que el gobierno era de estabilidad y progreso á la vez y estimaba urgentes las siguientes reformas: Instrucción primaria gratuita y obligatoria pagada por el presupuesto general de la Nación; separación de la Iglesia y del Estado «para que á un tiempo la conciencia consagre todos sus de-

rechos y el gobierno tome el carácter imparcial que entre todos los cultos le imponen nuestras libertades» y abolición de la esclavitud. Hacía en seguida referencia á la grande cuestión internacional surgida con motivo del apresamiento del *Virginius* y terminada felizmente, pretendía justificar después la provisión de las sedes vacantes por la necesidad de velar por prerrogativas antiguas y tradicionales á que sólo podían renunciar las Córtes, y terminaba diciendo que al presente estaban el orden y la autoridad mucho más seguros que antes, pues la fuerza pública había recobrado su disciplina y subordinación; los Ayuntamientos no se declaraban independientes del poder central, ni erigían dictaduras locales, y las Diputaciones provinciales no se atrevían á convertirse en jefes de la fuerza pública. El mensaje concluía recomendando á los diputados la adopción de una política que fuera á un tiempo de libertad y de autoridad.

Terminada la lectura de este documento se leyó una proposición firmada por los diputados de la extrema derecha Sres. Olías, Martínez Pacheco, Morayta, Plá, Puigoriol y Canalejas, en que se pedía á las Córtes declarasen haber oído con grata satisfacción el mensaje del gobierno y acordasen á éste un voto de gracias por el celo, inteligencia y elevado patriotismo que había desplegado durante el interregno parlamentario. Defendió esta proposición en pocas y no muy razonadas palabras el primero de sus firmantes, y fué tomada en consideración por la Cámara.

El Sr. Bartolomé y Santamaría presento entonces otra proposición de *no há lugar á deliberar* que produjo gran alarma en la extrema derecha. La defendió fundándose principalmente en que lo que procedía no era la discusión de un voto de gracias al Gobierno, sino más bien un voto de censura, puesto que el mensaje que acababa de leerse no podía dar idea de la verdadera política de aquel gabinete. Levantóse entonces el presidente del Poder Ejecutivo y en medio del asombro de la Cámara, declaró que desde el momento en que fuese tomada en consideración la proposición de *no há lugar á deliberar* no respondería el gobierno del mantenimiento

del órden público (1). Protestó indignado el Sr. Bartolomé y Santamaría contra esta inconcebible amenaza; le interrumpió el presidente de la Cámara manifestando que no era posible que el Sr. Castelar hubiera querido decir, olvidando sus deberes, lo que el diputado suponía; aclaró un tanto al presidente del Poder Ejecutivo la rudeza de sus palabras diciendo que él respondería del orden público mientras fuese gobierno, pero que necesitaba para ello, no sólo autoridad material sino autoridad moral y perdería esta desde el momento en que una votación contraria de la Cámara prejugase su derrota. Entonces se levantó el Sr. Santamaría y declaró que, por razones que comprendía perfectamente la Cámara, retiraba su proposición.

Empezó entonces á discutirse la del Sr. Olías y consumió el primer turno en contra el diputado puertoriqueño señor Corchado, que pronunció uno de los mejores discursos que se habían oído en la Cámara republicana. Examinó la política general del gobierno, demostrando se hallaba fuera del espíritu democrático, combatió con energía la bárbara aplicación que de la pena de muerte había hecho aquel ministerio, hizo notar la saña con que había perseguido á la prensa, censuró que hubiese destituído ayuntamientos y diputaciones apelando á procedimientos doctrinarios y más aún que hubiese entrado en pactos con la Santa Sede y ocupándose en la política que el Gobierno llamaba *de atracción* hizo notar que los mandos militares de más importancia estaban en manos de generales contrarios á la institución republicana y que acaso negaran su apoyo al nuevo gabinete que eligiesen las Córtes. Terminó afirmando que los carlistas se hallaban á la sazón más preponderantes que cuando las Córtes votaron las autorizaciones en favor del gobierno, que el pabellón cantonal seguía ondeando en los muros de Cartagena y que el señor Castelar con su política no había conseguido atraer una

(1) Esta amenaza es una nueva prueba de la complicidad del Sr. Castelar en el golpe de fuerza que mató la Asamblea y la República. Obsérvese también que, no obstante haber oído al jefe del gabinete que el orden público estaba en peligro, permaneció en el banco azul el ministro de la Gobernación, Sr. Maissonave, faltando así abiertamente á los deberes que su cargo le imponía.

sola voluntad á la República y por el contrario la había desprestigiado ante el pueblo.

Contestó á este discurso, consumiendo el primer turno en pró el Sr. Montalvo, quien después de manifestar que el señor Salmerón y sus amigos no tenían motivo alguno para separarse de la política del gobierno, trató de defender con argumentos puramente conservadores las medidas adoptadas por éste y terminó diciendo que si quedaban en minoría la proposición del Sr. Olías peligraría la República.

El Sr. Benítez de Lugo consumió el segundo turno en contra de la política del Sr. Castelar, pronunciando un breve discurso en que hizo notar las intencionadas omisiones del mensaje leído por el presidente del gobierno; achacó el crecimiento de la insurrección carlista á la falta de fe que el ministerio había tenido en la virtualidad de las instituciones republicanas, acusó al ministro de la gobernación de haber reformado abusivamente la ley de la Milicia Nacional para crear una Milicia conservadora, combatió, calificándole de bufo, improductivo y grotesco, el viaje del ministro de Ultramar á las Antillas, y censuró con energía la conducta del intendente de Hacienda de aquella isla, que sin autorización de nadie había prometido á los cubanos consignar su deuda en el presupuesto de España y no hacer la abolición de la esclavitud, sin embargo de lo cual había sido conservado en su puesto. Terminó calificando el ministerio Castelar de inmoralidad política.

Hablaron después para alusiones personales los Sres. Romero Robledo, León y Castillo y Esteban Collantes que, en nombre de los partidos alfonsino y constitucional, aseguraron su simpatía y su concurso á la política del ministerio Castelar, bien que añadiendo que prestarían igual cooporación á cualquier otro gobierno que afirmase el orden, la libertad, la seguridad personal y la integridad del territorio. En seguida consumió el segundo turno en pro de la politica del gabinete Castelar el Sr. Gómez Sigura, que hizo un discurso enfático y hueco que más bien perjudicó la causa de la extrema derecha. No negó el Sr. Gómez Sigura que la política del gobierno hubiese sido reaccionaria; pero calificó de

reacción bendita la que había reorganizado el ejército, opuesto un dique invencible á las aspiraciones cantonalistas y permitido vivir en el seno de la República á todos los partidos honrados.

El Sr. Becerra habló después para alusiones, declarando que votaría con el gobierno y haciendo un llamamiento á los conservadores constitucionales para que ingresaran resueltamente en el seno de la República. Usó también de la palabra pronunciando un bellísimo discurso D. Rafael M.ª de Labra, que combatió rudamente la política de Castelar, considerándole fuera de la democracia y augurándole con frase profética, el más colosal de los desprestigios que registra nuestra historia contemporánea. «Notad, añadió, que estas épocas son las de prueba. Nunca como ahora se ponen más de manifiesto el vigor de las convicciones, como la bondad de ciertas doctrinas. La borrasca es espantosa; la situación del país gravísima, las dudas y los temores inmensos; mas por lo mismo, ahora es como nunca preciso afirmar nuestra fe y sostener nuestra bandera; que no es buen marino el que reduce sus empresas á surcar el golfo de Nápoles cuando la suave brisa riza el mar y el cielo se muestra puro y riente y la atmósfera se cuaja de armonías y perfumes, sino aquel que con el corazón sereno y la voluntad entera se lanza al gran Océano, esquiva al cabo de las Tormentas, resiste las grandes corrientes atlánticas, baja á Hornos, se precipita en las soledades del Pacífico y saltando en su nave de montaña en montaña y de abismo en abismo, lucha con los vientos, desafía la tempestad, contempla inmóvil cómo surca el rayo el firmamento y cómo se alza el mar para azotar los cielos y curtido el rostro y maltrecho el cuerpo, vuelve al puerto que abandonó al comienzo y admira á sus antiguos camaradas diciendo: «Yo soy un marinero que he dado la vuelta al globo.» Terminó diciendo que acaso era hora de caer, pero defendiendo la democracia y la República.

Consumió el tercer turno en contra de la política del gabinete el diputado cordobés Sr. Torres, que dirigió principalmente su discurso á condenar las arbitrariedades cometidas por el ministro de la Gobernación durante el período de la

dictadura. «A los republicanos, dijo, se les persigue de una manera terrible en todas las provincias y especialmente en Sevilla, donde apenas hay un republicano á quien, por el mero hecho de serlo no le sujeten á un procedimiento que consiste en prenderle y deportarle á Ceuta ó á otro paraje; y esto se hace sin darles tregua, sin que se les permita lo más preciso para el viaje, á diferencia de lo que sucede con los carlistas.» Terminó asegurando que la izquierda no tenía ambición de ningún género y pedía única y exclusivamente que se hiciera la República federal.

Para contestar á las acusaciones del Sr. Torres, usó de la palabra el ministro de la Gobernación, que pronunció un discurso intemperante y virulento en que, más bien que justificar su política, atacó á la izquierda de la Cámara. Defendió su gestión antidemocrática del único modo que le era dable hacerlo, esto es; con argumentos propios de un reaccionario y dirigió recriminaciones absolutamente injustas á los cantonales. «Nosotros, dijo, al combatir la insurrección de Cartagena no hemos perseguido á los que defienden una idea política, sino á verdaderos criminales. ¿Qué significa en la época actual la insurrección de Cartagena? ¿Qué significan sus hechos vandálicos? ¿Qué significan sus piraterías por el Mediterráneo? ¿Qué significan sus asaltos á los pueblos, sus robos y saqueos á las casas? Se ha pedido que la guarnición que cerca á Cartagena vaya á combatir á los carlistas. Eso hubieran querido los presidiarios de Cartagena, que hubiéramos sacado de allí la guarnición, que se les hubiese dejado en libertad para poder asolar aquella bien asolada comarca, que se hubieran constituído las playas del Mediterráneo en un presidio suelto.» Terminó emplazando á los diputados de la izquierda y el centro para una discusión detallada y tranquila de todos y cada uno de sus actos para otra ocasión, bien siguiera él ó no siendo ministro.

Terciaron después en el debate para alusiones el Sr. Pinedo, que combatió acerbísimamente los procedimientos tiránicos empleados por el ministro Maissonave contra la prensa, y el Sr. García Marqués que defendió la Milicia Nacional del cargo que se la había hecho de ser foco de perturbaciones.

Era ya la una de la mañana cuando consumió el tercer turno en pro del gobierno el Sr. Canalejas que, después de declarar absurda é inexplicable la federación sinalagmática defendió todas las medidas del gabinete Castelar sin separarse un sólo punto para ello del criterio del partido progresista, y afirmó varias veces que la sustitución del gobierno era imposible.

Terminado el discurso del Sr. Canalejas, pidió la palabra el Sr. Castelar, pero el Sr. Salmerón manifestó que, á su entender, sería oportuno que él la usara antes para hacer declaraciones que más que á la Cámara debía al país, y no teniendo inconveniente el jefe del gobierno en cederle el turno, se levantó en medio de la espectación de las Córtes. Manifestó desde luego el Sr. Salmerón que habia surgido una disidencia entre él y el presidente del Poder Ejecutivo; afirmó que seguía pensando enteramente como el día en que fué encargado de formar gobierno, hasta el punto de que no tendría inconveniente en repetir el discurso que pronunció en aquella ocasión, pues había sido y seguía siendo partidario de una política eminentemente republicana, esencialmente democrática en los principios, radical en las reformas, pero conservadora en los procedimientos. «Pero esta política de paz, de orden, de imperio de la ley y de la autoridad, añadió, entendía yo, Sres. Diputados, que debía tener para ese gobierno una órbita precisa, infranqueable, dentro de la cual fuese seguro su derrotero y pudiera tan fácilmente determinarse su trayectoria en la mecánica social como se determinan las órbitas planetarias en la mecánica celeste. Mas desde el momento en que esta política conservadora no se hace dentro de los principios republicanos, no se hace con los medios y procedimientos republicanos, ¡ah, señores! entonces la situación voltea como un cometa por órbitas indefinidas, arrastrada por las fuerzas extrañas que la precipitan. Sí, se ha roto, en mi sentir, la órbita trazada á la política conservadora de la República por los principios democráticos, y en tales términos que ya hoy no pesan con su legítimo valor, sino que preponderan en la política de España las fuerzas conservadoras y en verdad no conservadoras de la República, que yo

no sé se hayan declarado hasta ahora republicanas, ni tengan siquiera afecto á los principios democráticos que estimaron siempre como pesada losa de plomo, con la cual era imposible el libre movimiento del gobierno. Y es que repugnan el nuevo régimen de la democracia, porque son como eran, empedernidos doctrinarios; y los principios democráticos se asientan y afirman en el derecho y los doctrinarios quieren sólo vivir é imperar en el bastardo régimen de la arbitrariedad.»

Censuró después el Sr. Salmerón la entrega de los mandos militares á generales reaccionarios, que habían sido causa del enervamiento y descomposición del partido republicano y había venido á vigorizar á los conservadores creando un peligro terrible y acaso inminente, no sólo para la República, sino para las instituciones democráticas; combatió la arbitrariedad del ministro de la Guerra, así como la tenacidad del gobierno en no realizar reforma alguna en beneficio de los contribuyentes y mejora de la administración pública; declaró que no aspiraba al poder y que no lo aceptaría y terminó declarando que si el Sr. Castelar no se decidía á variar de politica se vería precisado á negarle su apoyo.

Levantóse entonces el Sr. Castelar y pronunció un discurso que es uno de los más grandes borrones de su vida pública. Empezó declarando que el partido republicano no podía gobernar sólo, porque estaba hondamente dividido y daba asiento en su seno á la demagogia. Afirmó que él había sido siempre conservador dentro del partido republicano, hasta el punto de que al hacerse la revolución de Setiembre hubiera aceptado la limitación del sufragio y la de los derechos individuales con tal de que le diesen la República. Añadió que la República, impuesta por la benevolencia acordada al último gabinete de D. Amadeo, había triunfado gracias á los radicales y había marchado al abismo desde que, el 24 de Febrero se rompió la conciliación con éstos, porque todos los hombres importantes del partido republicano estaban desacreditados ya. «Meceos, meceos en vuestras ilusiones,—dijo encarándose con la izquierda y el centro de la Cámara, que protestaban,—somos más impopulares que los conservadores,

más que los moderados y más que los radicales.» Afirmó después que había aceptado el poder como un deber doloroso, y estaba en él como en un potro; que nadie tenía derecho á acusarle porque había cumplido cuanto prometió al pedir á las Córtes autorizaciones extraordinarias, que era liberal y demócrata por temperamento, pero ponía la República sobre la libertad y la democracia hasta tal punto que prefería la peor de las Repúblicas á la mejor de las monarquías. Pidió al partido republicano toda la abnegación posible para que en vez de gobernar sus hombres gobernasen los de partidos afines.—«Y sabéis por qué? dijo.—Porque yo no necesito la adhesión del partido republicano á la República, de esa estoy cierto: lo que yo necesito es que elementos que ó no han sido republicanos, ó lo son recientemente, ó no tienen más remedio que serlo, sean, usando del nombre vulgar, resellados por la República. Y yo, señores, yo no he hecho esa política porque no he podido; no he traído los otros partidos al poder porque no he podido; que si algún día,—oidlo, lo declaro con franqueza,—fuera yo árbitro de traer al poder algunos partidos en cuya fidelidad á la República tuviera yo confianza, porque no tuvieran más remedio que ser republicanos ó por concesión ó por necesidad, os lo aseguro, no me tachéis de desleal, yo los traería. Ya lo sabéis; proceded en consecuencia.

»Yo creo, señores Diputados, que urge, urge fundar el partido conservador republicano, porque si no tenemos muchos matices no podremos conservar mucho tiempo la República. Y nosotros tenemos más cualidades que ninguno de vosotros para fundar el partido conservador republicano. Y las tenemos, no porque yo no reconozca en los más avanzados y en los que más se inclinan á la extrema izquierda aptitudes extraordinarias, las reconozco: lo que yo sostengo es que nosotros hemos conquistado y tenemos ya todo lo que hemos predicado. Porque después de todo, tenemos la democracia, tenemos la libertad, tenemos los derechos individuales, tenemos la República, no nos falta ya nada. *(Rumores en la izquierda)*. No, no nos falta nada de cuanto hemos predicado: vosotros, los que queréis dividir el mundo

y repartirlo en cantones y tener en cada cantón un Contreras, vosotros sí tenéis mucho que desear.

»Pero nosotros dos reformas no más necesitamos, dos no más: la primera es la separación de la Iglesia y del Estado; la segunda la abolición de la esclavitud. (*Un Sr. Diputado:* ¿Y la federal?)—¿La federal? Esa es organización municipal y provincial; ya hablaremos más tarde; no vale la pena; el más federal tiene que aplazarla por diez años. *(Un Sr. Diputado:* ¿Y el proyecto?) —¿El proyecto? lo quemasteis en Cartagena. No me diréis que no soy franco (1).

»Ya sé yo que me llamaréis apóstata, inconsecuente, traidor; pero yo, señores Diputados, creo que hay una porción de ideas muy justas, que son en este momento histórico irrealizables, y no quiero, no, perder por utopias la República. Me contento ahora, me contento con la República. Y creo que han contribuído mucho á traer la República varios partidos; los hombres ilustres que la iniciaron y á los cuales, sean cualesquiera las distancias que de ellos me separan, rendiré siempre fervoroso culto. La han traído también aquellos partidos que, sean cualesquiera los móviles, (porque en los móviles no se puede entrar), la han traído también aquellos partidos que en Cádiz levantaron la bandera de la insurrección contra la bandera de los Borbones. Y creo más, creo que hicieron esos hombres más por la República que todos vuestros marinos cantonales. Y esto es tan exacto que jamás en el mundo ha tenido una insurrección menos medios que aquella insurrección, y jamás ninguna ha sido tan rápida, y jamás ninguna insurrección tuvo tantos medios como tuvieron vuestros marinos; *(señalando á los bancos de la izquierda)*: fortalezas inexpugnables, ciudades, grandes barcos, ejércitos, generales, almirantes, media España con ellos, y á los pocos días se habían hundido en su

---

(1) La franqueza del Sr. Castelar no habría sido sospechosa antes del 6 de Setiembre, después de este día fué una alevosía, una traición, un acto de impudor político que le deshonrará eternamente ante el juicio de la historia. Pero el Sr. Castelar sabía sobradamente que no podría ser poder con aquella Cámara si hacía semejante declaración, y juzgó más hábil aplazarla. Luego, después de haber halagado su vanidad con el ejercicio de la más alta magistratura política, se complació en lanzar, como cínico alarde y como insolente reto aquella retractación bochornosa á una Asamblea moribunda.

vergüenza é impotencia, porque en vez de inspirar amor, inspiraron horror á la nación española.»

Explicó después el Sr. Castelar su conducta en la famosa cuestión de los Obispos con los mismos argumentos que en el mensaje; esto es, diciendo que como hombre de Estado y jefe de gobierno se había creído en el caso de transigir con sus opiniones de secta. Añadió que, si además de la quinta de 80,000 hombres no se sacaba inmediatamente otra de 100,000 para caer rápidamente sobre los carlistas, triunfaría la utopia feroz del absolutismo. «Por eso, señores, — continuó,—si algo maldigo yo en el mundo, si algo me causa horror es esa ciudad que ha encerrado á sus honrados habitantes, ha abierto sus presidios y se ha convertido en un nido de piratas que nos ha traído la intervención extranjera, que ha materialmente aniquilado nuestros arsenales, que ayer mismo quemó ¡oh grandes economistas! 50 millones en un poco de pólvora y voló la *Tetuán*, si algo maldigo es á esa ciudad, no por nosotros, sino porque con esos 10,000 hombres vendríamos dominado el Centro y próximo á ser invadido el Norte; de suerte que vuestro cantón ha sido el pedestal de D. Carlos (1). Por eso yo creo que la República no tiene más que un enemigo terrible, la demagogia; y por eso yo creo que es necesario evitar la demagogia á todo trance.»

Terminó el Sr. Castelar su discurso, verdadero modelo de impudor político, retractación escandalosa y deshonrosísima de los principios que había propagado durante toda su vida, pidiendo á las Cortes que, ya que trataban de sustituirle, le sustituyeran pronto, en la seguridad de que no podrían sustituir su política.

Habló después el Sr. Armentia pronunciando brevísimas palabras para encomiar la prudencia de la izquierda, á pesar de las provocaciones que se le habían dirigido, y se procedió

---

(1) En otro lugar queda ya suficientemente rebatida la absurda acusación dirigida por el Sr. Castelar á los cantonales suponiéndoles destructores de sus propios medios de defensa, cosa que no se le ocurriría al más insensato de los insensatos. Conviene ahora añadir que los espías del gobierno proyectaban, no sólo la destrucción de la fragata *Tetuán*, sino de todas las que tenían en su poder los cantonales, pues á bordo de la *Numancia* se inició otro incendio que por fortuna pudo ser contenido. La Junta, en vez de fusilar á los espías, se limitó á expulsarlos de la población.

á la votación, resultando derrotado el gabinete del Sr. Castelar por 120 votos contra 100. Cuando se publicó el resultado de la votación eran ya las cinco y media de la mañana del 3 de Enero.

Inmediatamente se dió lectura á una comunicación del Sr. Castelar en que presentaba á las Cortes por sí y sus compañeros la dimisión, que fué admitida. El Sr. Bartolomé y Santamaría presentó una proposición pidiendo á las Córtes nombrasen en papeleta firmada un Diputado que formase gabinete, con facultades para resolver por sí las crisis; la apoyó en pocas palabras y la Cámara la aprobó sin discusión. Entonces se suspendió la sesión por veinte minutos para que los diputados se pusieran de acuerdo en la designación de un nuevo candidato para la presidencia del Poder Ejecutivo.

Eran muchas las candidaturas que en aquellos días habían circulado con este objeto, figurando entre ellas las de los Sres. Chao y general Socías; esta última muy recomendada por los que estimaban que el nombramiento de un general para la presidencia del gobierno dificultaría mucho un golpe de Estado y sería de buen efecto en el país como indicio de una política enérgica contra los carlistas (1). La definitivamente acordada fué. sin embargo, la de D. Eduardo Palanca, ministro que había sido de Ultramar en el gabinete de D. Nicolás Salmerón y que por el desinterés y la falta de ambición que hasta entonces había demostrado, por su actitud en cierto modo neutral ante las ardientes luchas de la Cámara, por la profunda reserva que en ella había guardado siendo, como era, hombre de fácil y elegante palabra, y quizás también porque no se había significado lo bastante para figurar en primera línea, fué aceptado sin dificultad por el centro y la izquierda para jefe de un gabinete que representase la conciliación accidental de estos grupos. Gran trabajo había costado que el Sr. Palanca admitiese su designación

(2) El general Socías, procedente del partido radical y á la sazón ardiente republicano, había declarado poco antes de abrirse las Córtes que el gobierno del Sr. Castelar había hecho mal en combatir á sangre y fuego la insurrección de Cartagena, cuando podía haber terminado fácilmente con un convenio honroso para todos. Esta declaración hacía muy aceptable en aquellas difíciles circunstancias su designación para la presidencia del Poder Ejecutivo.

para la presidencia del Poder Ejecutivo, y así y todo no llegó á aceptarla expresamente; pero se tenia por indudable que no declinaría, en caso de ser elegido, la difícil cuanto honrosa misión que las Córtes le encomendaban. Es seguro, no admite duda alguna, que su candidatura fué la que obtuvo el triunfo por buen número de votos, pues no sólo le daban los suyos los diputados de la izquierda y del centro, sino varios de la derecha que sólo votaron en pro de la proposición del Sr. Olías, creyendo que éste obtendría la victoria. Puede afirmarse, pues, que el Sr. Palanca era el que resultaba elegido para la presidencia del Poder Ejecutivo en el momento en que la infame intervención del ejército consumó el más abominable de los golpes de Estado que registra nuestra historia . . . .

Véase ahora la última parte de la sesión, tomada textualmente de la traducción oficial de las notas taquigráficas firmadas por los redactores y taquígrafos de las Córtes.

Abierta de nuevo la sesión, á las siete menos cinco minutos, dijo

El Sr. Vicepresidente (Cervera): Empieza la votación para nombramiento de presidente del Poder Ejecutivo.

«Advierto á los señores diputados que las papeletas deben estar firmadas.»

Pidiéndose la palabra por varios Sres. diputados mientras se estaba votando, dijo

El Sr. Vicepresidente (Cervera): No puedo conceder la palabra: se está en una votación; pero el presidente sabe su deber, y lo cumplirá.

El Sr. Secretario (Benítez de Lugo): ¿Ha dejado de votar algún señor diputado?

Repetida esta pregunta y no contestada, dijo

El Sr. Vicepresidente (Cervera): Se cierra la votación; se procede al escrutinio.

A los pocos momentos, y habiendo comenzado el escrutinio, el Sr. Presidente, ocupando su sitial é interrumpiendo el acto, dijo

El Sr. Presidente: Señores diputados, hace pocos minutos que he recibido un recado ú orden del capitán general (creo que debe ser ex-capitán general de Madrid), por medio de dos ayudantes, para decir que se desalojara el local en un término perentorio..... (*Varias voces:* Nunca, nunca). — Orden, señores diputados; la calma y la serenidad es lo que corresponde á ánimos fuertes en circunstancias como estas.—Para que se desalojara el local en un plazo perentorio, ó que de lo contrario, lo ocupará á viva fuerza. Yo creo que es lo primero y lo que de todo punto procede... (*El tumulto que se levanta en el salón interrumpe al Sr. Presidente. — Se oye decir que esto es ofensivo á la dignidad de la*

Asamblea). Señores diputados, sírvanse oir la voz... (*Continúa el tumulto*).—Orden, señores diputados... *Mucha calma, mucha calma, se grita por algunos*). Yo recomiendo á los señores diputados la calma y la serenidad... (*Continúa la agitación*).—(*El Sr. Chao:* Esto es una cobardía miserable). Señores diputados, vuelvo á recomendar la calma y la serenidad.

Entiendo que bajo esta presión no puede, no debe continuar la votación que estaba verificándose. En los momentos en que este recado se había recibido, aún no había terminado, sino que se estaba comenzando el escrutinio.

El gobierno presidido por el digno é ilustre patricio D. Emilio Castelar es todavía gobierno; no hace mucho tiempo que os decía que tenía una perfecta conciencia del sentimiento de su deber, por el valor y por la energía con que sabía inspirarse para defendernos, y acaba de darme palabra de ello, pocos momentos hace, con la lealtad que está fuera de toda duda; y toda vez que bajo esta presión no podemos continuar verificando la votación, y puesto que todavía es gobierno, sus disposiciones habrá adoptado ya. Entre tanto, yo creo que debemos seguir en sesión permanente, y seremos fuertes, para resistir hasta que nos desalojen á la fuerza, dando un espectáculo que aun cuando no sepan apreciarlo en lo que vale aquellos que sólo pueden conseguir el triunfo por ciertos medios, las generaciones venideras sepan que los que antes éramos adversarios, ahora todos hemos estado unidos para defender la República. (*Varios señores diputados:* Todos, todos.)

Un señor Diputado: ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva la República! ¡Viva la Asamblea!

(*Estos vivas fueron contestados por todos los lados de la Cámara.*)

El Sr. Presidente: No esperaba yo menos, señores Diputados; ahora somos todos unos. (*Varios señores Diputados*: ¡Todos! ¡todos!)

Se han borrado en estos momentos todas las diferencias que nos separaban, hasta tanto que no quede reintegrada esta Cámara en la representación de la soberanía nacional (*Muy bien*) y que se le podrá arrancar por la fuerza de las bayonetas, pero que no se le arrancará el derecho que tiene.

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo (*Castelar*): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Yo siento no participar de la opinión de S. S., respecto al escrutinio, porque yo creo que el escrutinio debe continuar como si no sucediera nada fuera de esta Cámara. Puesto que todavía tenemos aquí la libertad de acción, continuemos el escrutinio, sin que por eso el presidente del Poder Ejecutivo tenga que rehuir ninguna responsabilidad. Yo he reorganizado el ejército, pero lo he reorganizado, no para que se volviera contra la legalidad, sino para que la mantuviera (*Aplausos*).

Yo, señores, no puedo hacer otra cosa mas que morir aquí el primero con vosotros... (*Bravo, bravo*).

El Sr. Benot: ¿Hay armas? Vengan. Nos defenderemos.

El Sr. Presidente: Señores diputados, inútil sería nuestra defensa, y empeoraríamos nuestra causa.

Un Sr. Diputado: No se puede empeorar.

El Sr. Presidente: Digo que nosotros nos defenderemos con aquellas armas que son las más poderosas en estos momentos; las de nuestro derecho, las de nuestra dignidad y las de nuestra resignación para recibir semejantes ataques.

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Pero hay una cosa que hacer... *(Un Sr. Diputado*: Que se dé un voto de confianza al ministerio que ha dimitido.) De ninguna manera; aunque la Cámara lo votara, este gobierno no puede ser gobierno, para que nunca se dijera que había sido impuesto por el temor de las armas á una Asamblea soberana. Lo que está pasando me inhabilita á mí perpetuamente, no sólo para ser poder, sino para ser hombre político.

Un Sr. Diputado: No, que te creemos leal.

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Así es, señores, que á mí no me toca demostrar que yo no podía tener parte alguna en esto. Aquí, con vosotros los que esperéis, moriré y moriremos todos.

El Sr. Benot: Morir no, vencer.

El Sr. Chao: Me atrevo á hacer una declaración y una petición á la Cámara y al Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, y es que, si lo tiene á bien, expida un decreto declarando fuera de la ley al general Pavía, y otro decreto sujetándole á un consejo de guerra, y si es necesario, desligando de la obediencia al soldado *(Muchos Sres. Diputados*: Sí, sí).

El Sr ministro de la Guerra (*Sanchez Bregua*): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. ministro de la Guerra: Sres. Diputados, en este momento, cumpliendo con la voluntad soberana de las Córtes, voy á expedir el decreto destituyendo al general Pavía de sus honores y condecoraciones *(Aplausos, muy bien)*

El Sr. Fernández Latorre: Y que se le haga saber á la parte del ejército que está á las puertas del Congreso.

El Sr. Olave: Había pedido la palabra.

El Sr. Presidente: Dispénseme el Sr. Olave; creo que la había pedido antes el Sr. Canalejas, y tiene la palabra.

El Sr. Canalejas: Era tan sólo para indicar á la Cámara, si lo cree conveniente, á fin de ganar tiempo, que en estas ocasiones el tiempo es precioso, que la Cámara, comisionando desde luego á dos ó tres Diputados, vaya á llevarle el decreto que acaba de dictar esta Asamblea, al general rebelde.

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Yo no puedo consentir que ningún diputado al llevarle pueda exponerse... *(Un Sr. Diputado*: Yo voy. *Varias voces:* Yo también).

El Sr. Chao: Venga el decreto, exonerándole, y yo le llevo. *(Otros Sres. Diputados*: Y yo también).

El Sr. Calvo: La Guardia civil entra en el edificio, preguntando á los porteros la dirección, y diciendo que se desaloje el edificio de orden del capitán general de Madrid.

El Sr. Benítez de Lugo: Que entre, y todo el mundo á su asiento.

El Sr. Presidente: Ruego á los Sres. Diputados que se sirvan ocupar sus asientos, y que sólo esté en pié aquel que haya de hacer uso de la palabra.

El Sr. Benítez de Lugo: He pedido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Benítez de Lugo: Es para rogar á los Sres. Diputados de la izquierda y del centro, que han votado conmigo, yo que no puedo ser sospechoso, porque he consumido un turno en contra de la política del Sr. Castelar, que en este momento la Cámara entera dé un voto de confianza al Sr. Castelar. (*Muchos Sres. Diputados*: Por unanimidad).

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Ya no tendría fuerza y no me obedecerán.

El Sr. Presidente: Ruego á los Sres. Diputados que ocupen sus asientos.

No tenemos más remedio que ceder ante la fuerza, pero ocupando cada cual su puesto. Vienen aquí y nos desalojan. ¿Acuerdan los Sres. Diputados que debemos resistir? ¿Nos dejamos matar en nuestros asientos? (*Varios señores Diputados*: Sí, sí, todos.)

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Sr. Presidente, yo estoy en mi puesto y nadie me arrancará de él: yo declaro que me quedo aquí, y aquí moriré.

Un Sr. Diputado: Ya entra la fuerza armada en este salón.

(Penetra en el salón tropa armada).

Varios Sres. Diputados: ¡Qué escándalo!

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: ¡Qué vergüenza!

Varios Sres. Diputados: ¡Soldados! ¡Viva la República federal! ¡Viva la Asamblea soberana!

(Otros señores Diputados apostrofan á los soldados que se repliegan en la galería, y allí se oyen algunos disparos, quedando terminada la sesión en el acto).

Eran las siete y media de la mañana

. . . .

De este modo se consumó el golpe de Estado del 3 de Enero, que es uno de los atentados más infames que registra la historia de nuestro país y desde luego el más bochornoso baldón de nuestra política contemporánea. La representación nacional fué hollada por la soldadesca y se creó un poder faccioso, emanado de los cuarteles, oprobio de la nación que lo toleró y deshonra de las pandillas políticas que en su formación intervinieron.

Cuando la nación recobre sus derechos, cuando se establezca nuevamente la República, los autores del infame golpe de Estado del 3 de Enero deberán recibir castigo ejemplarísimo. La impunidad de este crimen sería la mayor de las vergüenzas.

. . . .

Ya queda claramente indicado cuál pudo ser la responsa-

bilidad de D. Emilio Castelar en la violenta disolución de las Córtes republicanas. El gran orador y estadista francés León Gambetta, planteó enérgicamente este problema gravísimo al apreciar la conducta de Castelar en aquel acto incalificable. *O traidor ó imbécil:* en uno y otro caso, incapacitado para siempre para las altas funciones del gobierno.

Castelar sabía perfectamente que el ministro de la Guerra estaba separando de los cargos que ocupaban á todos los generales y jefes republicanos. Castelar sabía que estos cargos se encomendaban á generales y jefes alfonsinos. Castelar sabía que el capitán general de Madrid y el general en jefe de las fuerzas que sitiaban á Cartagena, eran partidarios de la disolución de las Córtes si éstas desaprobaban la política reaccionaria del gobierno; Castelar sabía que el general en jefe del ejército del Norte no transigía con la República federal; que el capitán general de Cataluña era alfonsino declarado, y que el de Aragón había ganado sus últimos empleos combatiendo á los republicanos; Castelar sabía que á pesar de la escasez de fuerzas de que se resentían los ejércitos que luchaban contra los carlistas, había en Madrid 14.000 hombres sin necesidad alguna, puesto que no tenían enemigos á quienes combatir. Todo esto lo sabía perfectamente el Sr. Castelar. Una sola disculpa le queda, y bien débil por cierto; la de que, á pesar de saber todas estas cosas, no pudo apreciar su alcance, ni creer que bastasen á derribar la República. Aun admitiendo esto, resultaría que el Sr. Castelar, con ser un hombre de privilegiada imaginación, un historiador notabilísimo y un orador admirable, es el más torpe y desdichado de los estadistas posibles, un gobernante nulo, incapacísimo, á quien el más inocente de los niños podría dar lecciones de previsión y de prudencia. Nos repugna tanto suponer al Sr. Castelar abiertamente traidor á la República, que nos acogemos gustosos á la única explicación que en contrario se presenta, por débil que pueda ser. Mas, aparte de lo bochornoso de sus consecuencias, ¿deja esta explicación á salvo la tremenda responsabilidad del último jefe del gobierno republicano? ¿Le releva, en poco ni en mucho, del gravísimo cargo de haber asesinado la Re-

pública por torpeza, por despecho, por apostasía, por haberla entregado atada y amordazada á sus irreconciliables enemigos? (1)

El presidente de las Córtes, Sr. Salmerón, tenía conocimiento y aviso de que iba á intentarse un golpe contra la Asamblea. Varios militares le advirtieron el peligro que se corría, pero no hizo gran aprecio de estas advertencias. Hasta entonces habia estado custodiado el Congreso por fuerzas de orden público, y desde mediados de Diciembre fueron sustituídas éstas por guardia civil. El jefe de esta fuerza aseguró á Salmerón que si alguien intentaba violar el templo de las leyes pasaría sobre su cadáver antes de conseguirlo. El presidente del Congreso tuvo fe en esta declaración, y no tomó precauciones, cosa que no dice mucho en pro de su perspicacia política (2).

Merece severísimas censuras por su pasividad en aquellos momentos, en que se decidía la vida ó muerte de la República, la Milicia Nacional de Madrid. Había sido la Milicia objeto de desconfianza y recelo por parte del gabinete Castelar; se habían dictado leyes y decretos para reorganizarla

---

(1) *¿Quién habia de suponer que se cometiera este atentado?* Preguntaba compungido Castelar á Pi y Margall, en el momento en que penetraban en el salón de sesiones las tropas del general Pavía. *Cualquiera menos usted*; contestó desdeñosamente Pi y Margall. Estimaron algunos diputados demasiado dura esta respuesta; ¿podía ser mas justa?

Pocos dias despué conversaban acerca de la intervención del Sr. Castelar en el golpe del 3 de Enero, un ex-presidente del Poder Ejecutivo y otro personaje que había figurado durante los últimos meses en un elevado puesto. Defendiendo el segundo la inocencia ó el candor del Sr. Castelar, dijo que no había tenido parte en aquel atentado, *porque él mismo le había visto escribir una carta á Pavía pidiéndole que por Dios no hiciese nada contra las Córtes.*

(2) Uno de los diputados más influyentes del centro parlamentario, D. Ramón de Cala, había manifestado algún tiempo antes á Salmerón, serios temores de un golpe de fuerza que diese fin á la vida de las Córtes y de la República, en caso de una derrota de Castelar. Salmerón respondió que no creía posible este golpe, á menos que no se formase un ministerio bajo la presidencia de Pi y Margall que, á su juicio, tendría enfrente á todos los conservadores. Inspiraba estos conceptos á Salmerón la animadversión vivísima que sentía contra el único estadista que conservaba el prestigio necesario para establecer la federación y dar á la República, librándola de todos sus enemigos, el carácter revolucionario que le había faltado hasta entonces. Hasta tal punto influía la pasión en el ánimo del presidente de la Asamblea, que declaró temer menos la formación de un gabinete homogéneo de la izquierda, que el de un ministerio Pi, formado por las tres fracciones de la Cámara. La solución favorita del Sr. Salmerón era un ministerio Chao ó Palanca que desarrollase una política más liberal que la de Castelar, pero que gobernase todo el tiempo posible sin el concurso de las Córtes, sin advertir que esta solución carecería de fuerza propia y sería, por lo tanto, pasajera y ocasionada á graves perturbaciones.

y convertirla en una fuerza conservadora; se la había provocado á la lucha en distintas ocasiones; una reunión de sus jefes con algunos concejales, había bastado para que fuese suspendido el Ayuntamiento de Madrid; estaba amenazada de próxima muerte; pero el hecho es que vivía aún, y siendo una fuerza decididamente federal, podía en un momento dado salvar la causa de la República. No lo hizo así, no intentó el menor esfuerzo para salvar la legalidad, permaneció cruzada de brazos ante aquel próximo conflicto y vió morir la República sin haber acudido á socorrerla, sin dar un paso para defenderla contra sus enemigos. ¡Inercia lamentable y vergonzosa que aseguró el éxito de la criminal tentativa del 3 de Enero, y dejó enteramente indefensa á la Representación Nacional!

Hay, con todo, circunstancias que atenúan y en parte explican la conducta de la Milicia de Madrid en aquellos momentos. Desde luego fuera ridículo acusar de cobardía á los que han mostrado en memorables ocasiones que saben exponer sus vidas en defensa de la libertad. El pueblo de Madrid, no ha sido nunca avaro de su sangre; la vertió en 1808 en defensa de la independencia de la patria; la prodigó en 1836, en 1840, en 1848, en 1854, en 1856, en 1866 para defender la libertad; la habría derramado á torrentes en 1874 para sostener la República, si los que podían y debían hacerlo le hubiesen advertido el riesgo que corrían las instituciones, á tanta costa logradas, y le hubiesen organizado y preparado para el combate. Es más; creemos firmemente que en este caso el combate no habría llegado á realizarse. Ocupados por la Milicia y el pueblo los puntos estratégicos de la capital, no habría osado el general Pavía imponer por la fuerza de las armas sus vulgarísimas opiniones sobre el medio de salvar al país. Sólo se aventuró á ponerse al frente de la guarnición que la República le había confiado, cuando estuvo seguro de que sólo tendría que habérselas con una Cámara de diputados inermes. Estando el pueblo apercibido á la lucha, la victoria del general Pavía era menos que dudosa, y en cambio era de todo punto indudable el levantamiento en masa de la Milicia Nacional de toda España, y de una buena

parte del ejército. No, no se habrían atrevido los reaccionarios á probar fortuna si los milicianos de Madrid hubieran velado el 2 de Enero por la seguridad y la vida de las Córtes.

¿Por qué no lo hicieron? Hemos consultado sobre este asunto á algunos de los que eran á la sazón jefes de los batallones de voluntarios de la República, y han sido distintas y en general poco satisfactorias las versiones que hemos recogido. Todas coinciden en una afirmación: en que no se creía en la inminencia del golpe de Estado. Uno de los jefes de batallón, diputado á Córtes y que marchó á Zaragoza inmediatamente después del golpe del 3 de Enero, exponiendo su cuerpo á las balas y batiéndose con heroismo en esta última ciudad, en que fué hecho prisionero, nos confirma en este punto capitalísimo de la cuestión. No se creía en la inminencia del atentado contra las Córtes; hubo, ante todo y sobre todo una grande, una inmensa imprevisión, muy frecuente por otra parte en esas épocas agitadas en que á diario circulan las más extrañas especies y se pretende hacer pasar como verdaderas las más inconcebibles invenciones. Confiaban demasiado los directores de la Milicia en la fuerza de la República y temieron que un alarde suyo de fuerza desvirtuase el efecto de la votación que iba á tener lugar, en que había de ser derrotado el gobierno y que, en caso de un armamento popular, se creería impuesta por la presión de las masas.

Algo se sospechó, sin embargo, y algo, aunque poco, se hizo para prevenir á la Milicia y ponerla sobre las armas. Desde luego el que era entonces alcalde de Madrid, por nombramiento del gabinete Castelar, D. Pedro Bernardo Orcasitas, á quien correspondía la dirección de las fuerzas ciudadanas, nada hizo para prevenir el golpe del 3 de Enero. Era grande la frialdad, ó mejor dicho, la tirantez de relaciones entre este alcalde y los jefes de los batallones de voluntarios, de modo que éstos tampoco pensaron en darle conocimiento de sus própositos. Reuniéronse el día 1.° de Enero, se comunicaron mutuamente sus sospechas; aseguraron algunos que desde dos ó tres días antes se estaban expidiendo desde el ministerio de la Gobernación, telegramas para

anunciar á las autoridades que tomasen precauciones contra los intransigentes, en previsión de graves sucesos y, en una palabra, se acordó tomar alguna precaución contra el golpe que se temía, bien viniera de Castelar, desesperado ante una votación contraria, que le anularía por espacio de muchos años en política, impidiéndole volver á ser poder, ó bien de elementos alfonsinos ó conservadores. A propuesta del señor García Marqués, se acordó que, puesto que un franco alarde de fuerza por parte de la Milicia, serviría de pretexto al gobierno para suspender la reapertura de las Córtes, debían reunirse los jefes y oficiales de los batallones en un punto inmediato al Congreso, á fin de estar prontos á circular órdenes entre sus amigos, apenas recibieran aviso de que peligraba la República. En efecto, los jefes y oficiales de voluntarios se reunieron en la tarde del 2 de Enero en el café del Prado, y allá permanecieron muchas horas, recibiendo de vez en cuando noticias de lo que sucedía en las Córtes. Desgraciadamente algunos diputados que eran á la vez tenientes coroneles de la milicia, creyeron que nada había que temer y se dirigieron en comisión, y bien entrada la noche, al café del Prado para manifestar á sus amigos que no había peligro alguno, y que por consiguiente podían retirarse á sus casas. Cuando García Marqués, que desconocía este gravísimo paso de varios de sus compañeros, fué al café á comunicar algunas instrucciones á los jefes de la Milicia, se encontró con que ya se habían marchado. Lleno de profundo disgusto regresó á la Asamblea, y cuando las tropas del general Pavía invadieron el edificio de la Representación Nacional, tomó inmediatamente el tren para Zaragoza, donde organizó el movimiento del 4 de Enero, á consecuencia del cual fué preso y condenado á presidio.

Como se ve, los jefes de la Milicia madrileña, en su mayoría, no pecaron de previsores. Faltó un hombre de verdadera energía que convocase á los jefes y oficiales, y supiese arrostrar la responsabilidad y el peligro de un movimiento que habría bastado para hacer renacer el espíritu federal de toda España. Se tenía gran confianza en uno de los jefes de la Milicia, el ex-ministro de la Guerra D. Nicolás Estébanez,

que debía estar bien enterado de cuanto ocurría, pero ni siquiera concurrió á las últimas reuniones de los voluntarios. Así la República quedó enteramente indefensa, cuando aun tenía medios de hacer frente á sus enemigos.

. . . .

El más grave de los males que pesaron sobre la República fué, sin duda, el exagerado respeto á los procedimientos y fórmulas de la legalidad monárquica. A pesar de haber nacido por una votación de la Asamblea Nacional, fué un acto eminentemente revolucionario; pero los hombres que formaron sus gobiernos, lejos de fomentar el entusiasmo del pueblo hicieron desde los primeros instantes todo lo posible por encauzarlo, esto es, por abatirlo. El compromiso con los radicales pesó sobre la República como una losa de plomo; lección que debieran tener muy en cuenta los que, guiados más por la pasión que por el raciocinio, fian á las coaliciones políticas el porvenir de nuestros ideales. Toda institución que nace por el esfuerzo de más de un partido, lleva aparejada como necesaria consecuencia la guerra civil, inmediatamente después del triunfo. Los hombres eminentes del partido republicano cometieron el inmenso error de perder los momentos más favorables para que no pudiera decirse que habían sido ingratos con los radicales, y éstos respondieron más tarde á su generosidad prestando su colaboración al infame golpe del 3 de Enero. La política del ministerio Figueras consistió principalmente en contener la tendencia revolucionaria del pueblo, fiando á las Córtes federales la constitución de la República; roto el pacto con los radicales el día 23 de Abril, insistió Pi y Margall en esta política, que era sin duda la más digna y la más noble, pero no la más apropiada para satisfacer los ideales del pueblo y llegar á la federación. Todo lo fiaba Pi á las Córtes, y apenas reunidas éstas hubo de sufrir la mayor de las amarguras de su vida, al comprender la esterilidad de todos sus esfuerzos, al ver cuán contraproducentes habían sido todos sus sacrificios. Es esencial en la federación el que se constituya de abajo arriba; el procedimiento contrario, á más de estar reñido con la lógica, es humillante para las regiones y los

municipios y violento y penoso para el Estado, que se ve obligado á desprenderse voluntariamente de sus más provechosas prerogativas. La unión con los radicales hizo necesario este procedimiento, opuesto en un todo á la significación del sistema federal, y dificultó mucho el triunfo de esta solución. Harto comprendió Pi y Margall que para llevarla á feliz término era necesario el concurso unánime de la Cámara y trabajó cuanto pudo para impedir que ésta se dividiese; pero Salmerón y Castelar tenían interés en capitanear grupos que pudieran llevarles á la conquista del poder, y procuraron, con lamentable éxito, establecer entre los diputados diferencias y distinciones que se convirtieron al fin en odios violentos, é imposibilitaron la unidad de la Asamblea aun en el punto concreto para que había sido convocada. Salmerón y Castelar retrasaron cuanto pudieron la presentación del proyecto de Constitución federal. y luego imposibilitaron su discusión. El movimiento cantonal no significó, en el fondo, sino la protesta del país contra los que dificultaban por uno ú otro motivo la realización de las ideas que habían defendido toda su vida, y en que veía el pueblo el símbolo de su redención. Pi y Margall abandonó el poder cuando, persuadido de que la unión de las fracciones de la Cámara era imposible, desesperó de ver planteada la República federal por aquellas Córtes. La insurrección cantonal vino á servir de pretexto á los que después de haber redactado la Constitución federal renegaban de su obra para abandonarla, como prematura y peligrosa; pero es de creer que, aun cuando esa insurrección no hubiera estallado, no habrían dejado esos hombres de aducir argumentos para mantener la República unitaria.

Desde el momento en que Pi y Margall abandonó el poder, la República marchó rápidamente por la senda de la reacción, en que no había de detenerse hasta caer en la restauración borbónica. Salmerón fué el precursor de Alfonso XII; Castelar y Serrano fueron tan sólo dos términos interpolados en esta progresión fatal, en esta evolución funestísima. Así como las revoluciones, en virtud de esa ley que preside al desarrollo de las ideas, suelen ir más lejos de lo que se pro-

ponen los que al iniciarlas quieren oponerlas diques, así también las reacciones van más allá de lo que desearían los primeros que inclinan los destinos del país por su rápida y funesta pendiente.

Por grandes que hubieran podido ser los errores de aquella República, que no llegó á constituirse, su muerte la realza y la ennoblece. Fué un asesinato alevoso, un acto brutal y grosero, comparable sólo al atentado del 2 de Diciembre de 1851, que elevó á Napoleón III al solio imperial. Desde el 3 de Enero de 1874 los gobiernos españoles están fuera del derecho: se ha abierto un paréntesis en la legalidad; la soberanía de la nación está detentada.

QUINTO PERIODO



Capítulo VII

Tentativas para la formación de un Gobierno nacional compuesto de radicales, constitucionales y alfonsinos.—Fracaso de esta tentativa por la opinión de Pavía favorable á la continuación de la forma republicana.—Formación de un ministerio mixto de constitucionales y radicales bajo la presidencia del duque de la Torre.—Manifiesto que este gobierno da al país.—Protestas contra el golpe de Estado.—Sublevación de Zaragoza, Valladodolid, Sans y Sarriá.—Rendición de Cartagena, mediante una honrosa capitulación.—Actitud inconcebible de Roque Barcia y sus manifiestos al país y á la prensa.—Persecuciones violentas contra los republicanos; deportaciones á Cuba y las Marianas; crueldades sin nombre en la Carraca.—Tentativas de García Ruiz, desaprobadas por sus compañeros de gabinete, para desterrar de España á los ex-presidentes del Poder Ejecutivo de la República.—Aspecto amenazador de la guera carlista.—Derrota del general Moriones en San Pedro Abanto.—Sale para el Norte el general Serrano al frente de un gran ejército.—Esfuerzos del Gobierno para apartar de la gestión política la atención del país.—Pí y Margall publica un folleto vindicándose de las calumnias que se le dirigen, y las autoridades prohiben la circulación de esta obra.—Éxito dudoso de las operaciones emprendidas en el Norte por el general Serrano.—La llegada del general Concha al Norte decide la salvación de Bilbao.—Ruptura de la conciliación y crisis ministerial.—Formación de un gabinete constitucional homogéneo, presidido por el general Zabala.—Pi y Margall es objeto de una tentativa de asesinato en su propia casa.—Castelar declara su benevolencia al gobierno.—Actitud de los Sres. Salmerón y Figueras.—Conferencias de la calle de Chinchilla y su resultado.—Muerte del general Concha en la batalla de Montemuro.—Crecimiento de las facciones en el Centro y Cataluña; toma y saqueo de Cuenca; fusilamiento de trescientos prisioneros en Olot.—Decreto sobre expropiación de bienes á los carlistas.—Nueva crisis ministerial; formación de un gabinete Sagasta.—Tendencias alfonsinas de algunos ministros.—Propósitos de investir al Sr Duque de la Torre con el septenado.—Llegada de Ruiz Zorrilla á Madrid: sus ideas y propósitos.—Incidente promovido con motivo de las cartas de *La Igualdad*.—Nueva marcha de Serrano al Norte.—Insurrección de Sagunto.—Actitud del gobierno ante esa rebelión.—Después de haberla condenado con energía, la sanciona.—Proclamación de D. Alfonso XII.

El general Pavía, se presentó con las fuerzas de la guarnición de Madrid frente al palacio del Congreso á las siete de la mañana del 3 de Enero de 1874, resuelto á disolver las Córtes para formar un gobierno en que figu-

raran hombres de todos los partidos liberales, excepto el federal. No esperó, después de conocida la derrota de Castelar, á que se eligiese nuevo Poder Ejecutivo, ya que él se había reservado el papel de elector supremo, asumiendo, en uso de su voluntad y por la gracia de los batallones que mandaba, todos los poderes, y envió al coronel de la guardia civil Sr. Iglesias y al comandante de artillería Sr. Mesa con una compañía de guardia civil y otra de infantería, á que desalojaran el local de la Asamblea de orden del capitán general de Madrid. Estaba, á la sazón, interrumpida la sesión pública, y cuando el Sr. Salmerón recibió aquel imperativo mensaje, buscó á D. Emilio Castelar y le preguntó si había dado órdenes para que se presentase aquella fuerza frente al Congreso. Manifestóse el Sr. Castelar altamente sorprendido, declaró que iba á destituir inmediatamente al general Pavía, y pidió que se reanudase la sesión, mientras él buscaba medios para poner término á aquel conflicto. Ya hemos visto el tristísimo desenlace que tuvo la última parte de la sesión. Los diputados abandonaron en desórden el edificio del Congreso y el general Pavía, después de ordenar que se posesionasen las tropas de algunos puntos importantes de la capital, entró en el salón de la Presidencia y desde allí pasó comunicaciones á varios hombres políticos, que acudieron á su llamamiento.

A las ocho de la mañana estaban ya en el salón de la presidencia el general Serrano, los Sres. Cánovas del Castillo, Elduayen, Sagasta, Martos, Topete, Concha, Rivero, Becerra, Oreiro, Montero Ríos, García Ruiz, Ulloa, Beranger, Mosquera, Echegaray, Romero Ortiz y otros muchos de menos importancia. El general Pavía les manifestó en pocas palabras que había disuelto el Congreso para librar á España de los horrores de la anarquía y que, no habiéndole guiado en lo más mínimo la idea de conquistar el poder había reunido á los políticos más significados con el fin de que formasen un gobierno nacional. Dichas estas palabras se retiró para que deliberasen libremente.

Desde luego se planteó la cuestión de forma de gobierno. Cánovas del Castillo declaró que, como partidario resuelto y

decidido que era del príncipe Alfonso, no podía entrar sino por deferencia en un gobierno que representase pura y exclusivamente la defensa de los intereses sociales contra la anarquía. Se levantó entonces D. Cristino Martos y manifestó que ni él ni sus amigos podían formar parte de ningún gobierno que no fuera el de la República española. Cánovas y Elduayen declararon á su vez que sus convicciones les vedaban tomar parte alguna en situaciones republicanas, y que por consiguiente, su presencia en la reunión carecía ya de objeto. Se llamó entonces al general Pavía para que explicase el alcance del golpe de Estado y las intenciones que le habían guiado al disolver la Asamblea, y el general dijo, que su idea consistía en formar con hombres de todos los partidos, un gobierno nacional dentro de la República. Serrano, Sagasta y Topete, que ansiaban el poder á toda costa, trataron de buscar una fórmula que conciliase todas las aspiraciones y suplicaron repetidas veces á Cánovas y Elduayen que no se retirasen; pero éstos sólo consintieron en seguir allí como testigos impasibles, desentendiéndose en absoluto de cuantas combinaciones pudieran forjarse.

Quedó reducida la cuestión á formar un gobieruo mixto de constitucionales y radicales. El odio que se profesaban estas dos fracciones cedió por un momento ante la codicia del poder; pero surgieron grandes dificultades cuando se trató de la distribución de las carteras. Martos pidió desde luego la de Gobernación, opúsose calurosamente Sagasta, se enardecieron los ánimos y faltó poco para que la reciente conciliación se disolviese con estrépito. Transigieron al fin los dos rivales, conviniendo en que dicha cartera no fuese para ninguno, y se buscó para proveerla un hombre que por su escasa significación y su poca importancia política no inspirase á nadie recelos. Entonces se pensó en D. Eugenio García Ruiz, que se apresuró á aceptar el puesto que se le ofrecía (1). La presidencia del Consejo se confió desde luego al

(1) D. Eugenio García Ruiz, eterno disidente en los partidos democráticos, mantenía desde los primeros tiempos de la Revolución, la bandera de la República unitaria. Desde 1873 estaba afiliado en el partido radical, de cuya junta directiva era vicepresidente, y no había dejado de aconsejar en su periódico *El Pueblo* al último gabinete republicano que disolvie-

general Serrano; de la cartera de Estado se encargó Sagasta; de la de Gracia y Justicia, Martos; de la de Fomento, Mosquera; de la de Hacienda, Echegaray; de la de Guerra, el general Zabala; de la de Marina, Topete, y de la de Ultramar, Balaguer. De este modo se repartieron radicales y constitucionales la túnica de la crucificada República, constituyendo el poder más arbitrario, más ilegal y más faccioso que ha habido en nuestros tiempos en España.

Los primeros actos de este gobierno de usurpadores respondieron perfectamente á su origen. Empezaron por declarar disueltos todos los ayuntamientos y diputaciones provinciales de España, sustituyéndoles con otros nombrados á su capricho; mantuvieron en su cargo de capitán general de Castilla la Nueva á D. Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, que dió un bando en que ordenaba á los voluntarios de la República entregasen inmediatamente las armas; nombraron nuevos gobernadores dirigiéndoles una enérgica circular que les recomendaba el mantenimiento del orden público y la mayor vigilancia para con los republicanos; declararon vigente la ley de orden público de 1870, y en estado de sitio á toda España, y por fin, dieron un manifiesto á la Nación declarando disueltas las Córtes Constituyentes y explicando los propósitos que traían al poder, aunque no la legitimidad del asalto en cuya virtud le poseían.

En ese manifiesto, obra maestra de descaro y de impudencia, empezaban diciendo que el Poder Ejecutivo que *había asumido* en aquellas circunstancias anormales toda la autoridad política, *revistiéndose* de facultades extraordinarias, se creía en el deber imprescindible de dirigirse á la nación para explicar su origen, justificar su actitud y exponer sus propósitos. «Las Cortes Constituyentes elegidas bajo el imperio del terror—añadía—por un sólo partido, retraídos ó

---

se las Córtes, à las que calificaba de *indignas del bofetón de un tirano*. Hombre tosco, atrabiliario, envidioso y lleno de presunción, no logró nunca verse rodeado de media docena de prosélitos y tuvo la amargura de verse supeditado por los mismos que habían aceptado sus ideas. En política no supo elevarse nunca sobre un vulgar doctrinarismo; era un latino erudito y salpicaba de latinajos sus monótonos discursos, por su desconocimiento de los problemas la política contemporanea le puso muchas veces en ridículo en las Córtes. Como ministro fué cruel con los republicanos.

proscritos los demás, nacieron sin autoridad moral, necesaria más que á nadie á los que quieren acometer terribles y peligrosas novedades, y así vivieron perturbadas por la discordia y divididas en bandos irreconciliables; ingratas con el elocuentísimo tribuno, honrado patricio y eminente hombre de Estado que dirigía los destinos del país, acababan de despojarle de la dictadura, salvadora en estos momentos y hubieran marchado al triunfo de la más espantosa anarquía. En tan suprema ocasión el orden social, la integridad de la patria, su honra, su vida misma han sido salvados por un arranque de energía, por una inspiración denodada y dichosa, por un acto de fuerza doloroso siempre y vitando, pero ahora, no sólo digno de disculpa sino de impercedera alabanza. La guarnición de Madrid no ha hecho más que ser el instrumento de la opinión pública unánime, la ejecutora fiel y resuelta de la voluntad de la nación, divorciada por completo de sus falsos representantes, cuya desaparición política anhelaba, porque iban á matarla, porque iban á borrarla del número de los pueblos civilizados.»

Declaraba después en el manifiesto aquel gobierno de hecho, que mientras siguieran en pié la insurrección carlista y la insurrección cantonal, era imposible el ejercicio de todas las libertades públicas y necesaria la existencia de un poder fuerte y robusto: que la abdicación voluntaria del rey D. Amadeo y la proclamación de la República sólo habían borrado un artículo de la Constitución de 1869, y que ésta volvería á regir cuando cesasen las circunstancias extraordinarias por que el país atravesaba entonces: que no debían sentir recelos ante el nuevo poder, ni la aristocracia, ni la Iglesia, «pues la libertad de cultos no borrará la unidad religiosa en un país tan católico como el nuestro,» que el gobierno sería inexorable contra los que le hicieran frente con las armas en la mano. «No se nos oculta, terminaba, ni lo arduo y peligroso del empeño, ni el grave peso que echamos sobre nuestros hombros, ni la tremenda responsabilidad que contraemos ante la historia, si nuestros propósitos no se cumplen; pero confiamos en la buena voluntad y recto juicio de nuestros conciudadanos, en nuestra propia decisión,

en el valor de nuestro bizarro ejército de mar y tierra y en la vitalidad, brío, virtud y fortuna de España, que está llamada aún á los más gloriosos destinos.» Venía después la parte dispositiva en que se declaraban disueltas las Córtes Constituyentes de 1873.

Este documento, debido á la pluma de D. José Echegaray y destinado á sancionar la mayor de las iniquidades, no honra á los que le suscribieron. Se pretendió por su medio defender y justificar un vergonzoso crimen político y sólo se consiguió ponerlo más de relieve. Las afirmaciones encaminadas á probar que el golpe de Estado había salvado á España de la anarquía, son ridículas falsedades (1). La apoteosis del acto de barbarie del 3 de Enero es un alarde de impudor, indigno de políticos liberales del siglo XIX y más indigno aún de hombres que alardeaban de demócratas y republicanos.

. . . .

No se hicieron esperar las protestas contra el golpe de Estado. Salmerón, en unión de la mayor parte de los diputados del centro y de la izquierda, elevó una muy razonada ante el Tribunal Supremo de Justicia, que se declaró incompetente para condenar aquel hecho. Castelar dirigió á los periódicos un comunicado protestando con toda la energía de su alma contra la herida brutal inferida á la Asamblea Constituyente. «De la demagogia, decía, me separa mi conciencia: de la situación que acaba de crearse por la fuerza de las ba-

---

(1) El Sr. Palanca, á quien las Córtes habían conferido la Presidencia del Poder Ejecutivo cuando entró en el salón de sesiones la fuerza armada, estaba decidido á mantener el orden público y combatir enérgicamente á los carlistas. A esto dicen los hombres del 3 de Enero que Palanca habría sido muy pronto derribado por una votación contraria y sustituido por Pi y Margall. Y bien; Pi y Margall habría hecho frente á las insurrecciones que devoraban el país con tanta ó más energía que Castelar y Serrano, y seguramente con mucha mayor fortuna: porque, como no temía al pueblo, no habría entretenido en las capitales las fuertes guarniciones que mantenían por temor los enemigos de la República. Pi y Margall habría creado intereses revolucionarios, y oponiendo al absolutismo la bandera de la República, lejos de crecer la insurrección carlista habría ido disminuyendo de día en día: una serie de reformas provechosas y el planteamiento de la Constitución federal habrían elevado el espíritu público, y los alfonsinos, en vez de llegar á ser dueños del ejército, se habrían consumido en la impotencia. Después de la derrota de Castelar, lejos de nublarse el cielo de la Revolución se abrían ante ella nuevos y esplendorosos horizontes y puede considerarse seguro que el golpe del 3 de Enero retrasó notablemente la terminación de la guerra carlista.

yonetas me separa mi conciencia y mi honra.» Dos meses más tarde ofrecía, sin embargo, su benevolencia á aquella situación, y no faltó mucho para que se adhieriese á ella por completo (1). La Mesa de las Córtes hizo la siguiente protesta: «Las Córtes Constituyentes convocadas en virtud de una ley hecha por la Asamblea Nacional y por sufragio universal elegidas, han sido atropelladas hoy, hallándose en sesión pública, por fuerzas del ejército al mando del capitán general de Castilla la Nueva y por la misma guardia civil encargada de su defensa y custodia. Violado el santuario de las leyes por soldados que invadieron el salón de sesiones é hicieron fuego dentro del palacio del Congreso; expulsados los representantes del país y apoderada del edificio la fuerza insurrecta, la Mesa de las Córtes, cumpliendo un sagrado deber, protesta contra ese criminal atentado, sin ejemplo en nuestra historia, y lo denuncia solemnemente á la Nación, cuya soberanía ha sido desconocida y ultrajada.» El castelarista D. Pedro Moreno Rodríguez, vice-presidente de las Córtes, no suscribió esta protesta.

A las protestas verbales y escritas sucedieron las protestas armadas, mentís lanzado al rostro de los que osaban afirmar que el país había prestado asentimiento unánime al golpe del 3 de Enero. En este mismo día hubo serios conatos de suble-

(1) El ex-ministro de la guerra del gabinete Castelar, general Sánchez Bregua, en un comunicado dirigido el día 14 á los periódicos, calificó de verdadera fortuna para el país el acto de energía del ejército que había salvado á España de la demagogia. Más adelante se glorió de haber sido cómplice del general Pavía, tolerándole la adopción de medidas que no podían menos de encaminarse á un golpe de fuerza. El ex-ministro de Marina del mismo gabinete, contraalmirante Oreiro, al hacer entrega de su departamento al general Topete, hizo declaraciones contrarias á la Asamblea Constituyente, aunque asegurando que no había tenido noticia del golpe de Estado hasta que se consumó. Este mismo ministro había indicado á Aurich días antes de abrirse las Córtes, que si los intransigentes vencían al gobierno serían á su vez vencidos por la fuerza de las armas. D. Buenaventura Abarzuza, uno de los más activos agentes de la insurrección federal en 1869, hombre muy adicto á Castelar y que á la sazón desempeñaba el cargo de representante de España en París, escribió al gobierno manifestándole que el golpe del 3 de Enero había hecho el mejor efecto en Francia, y que él, por su parte, se brindaba á seguir sirviéndole lealmente en su cargo mientras se le designaba sucesor.

Más adelante las distancias entre Castelar y sus amigos y el gobierno usurpador del 3 de Enero se fueron estrechando de tal modo que no faltó mucho para que aceptasen carteras ministeriales bajo la presidencia del general Serrano. Las hubieran aceptado si el elemento constitucional, que repugnaba toda alianza democrática, no se hubiera hecho al fin dueño absoluto de la situación.

vación en Badajoz, en donde se dieron calurosos vivas á la República federal, aunque no llegó á dispararse un tiro. Zaragoza y Valladolid se alzaron en armas simultáneamente en la mañana del 4 de Enero. En la primera de estas ciudades fué la lucha verdaderamente terrible: los cuatro batallones de la milicia republicana tomaron posiciones en algunos puntos estratégicos, construyeron barricadas en muchas calles, y penetraron en varios edificios, mientras la tropa se situaba en la calle de Santa Engracia y en el arrabal. A la una de la tarde, desechadas por los voluntarios las intimaciones de la autoridad, se rompió el fuego. Los voluntarios se batieron con ese valor indomable que en todos los casos han sabido acreditar los zaragozanos: hicieron frente desde las dos casas que forman las esquinas del Arco de Cineja y el Coso á una batería de diez cañones Krupp y resistieron dos ataques á la bayoneta, cediendo el terreno palmo á palmo. Cuando la infantería logró al fin apoderarse de aquellas dos casas estaban literalmente acribilladas á balazos. Según los despachos que envió á Madrid el mismo capitán general de Aragón «la lucha fué breve y rápida, pero ruda y terrible.» Los voluntarios eran 4,000 y las fuerzas del ejército ascendían á más de 6,000 hombres mandados por el general Burgos, jefe militar del distrito, y por los coroneles Despujol, Delatre y Lallave, que mandaron respectivamente las columnas de ataque contra el Mercado, la puerta del Angel y el cuartel de la Magdalena, en cuyos puntos fué el combate bastante empeñado y vivo. El movimiento quedó sofocado en las primeras horas de la noche, ascendiendo las bajas por una y otra parte á algunos centenares entre muertos y heridos. Los batallones voluntarios de Zaragoza fueron disueltos inmediatamente, y las tropas hicieron cerca de trescientos prisioneros, entre los que se hallaba el diputado constituyente D. Manuel García Marqués.

En Valladolid se acordó la resistencia armada al golpe de Estado en la misma tarde del 3 de Enero, y en la madrugada del 4 aparecieron ocupados por los batallones de voluntarios, algunas posiciones importantes, como el Campillo de San Andrés, el Museo, el palacio de Justicia, la casa de Feli-

pe II, el teatro de Calderón y algunas fábricas y erizadas de barricadas las principales calles. Las tropas ocuparon el campamento entre el Hospital general y el colegio de caballería, calle de Santiago, Ayuntamiento y cuarteles. Se rompió el fuego en las primeras horas de la mañana en el Campillo de San Andrés y Campo Grande, y siguió todo el día, siendo de fusilería y cañón, muy nutrido. La lucha fué bastante empeñada, aunque no tanto como en Zaragoza, porque el capitán general del distrito, González Iscar, tenía pocas fuerzas á sus órdenes, y se mantuvo á la defensiva esperando refuerzos, que llegaron aquella misma noche. Hácia las seis de la tarde cesó el fuego, y á las diez de su noche, siguiendo las instrucciones de sus jefes, se retiraron los voluntarios de las barricadas y de las demás posiciones que seguían ocupando. Durante aquel día dispararon los voluntarios más de treinta mil tiros de fusil, recibiendo un número de disparos aproximadamente igual y de ochenta á cien cañonazos. Las bajas por ambas partes pasaron de ciento, entre ellas veinticuatro muertos. Al siguiente día fué disuelta la Milicia Nacional.

Desde que se supo en Barcelona que la Asamblea republicana había sido disuelta, empezaron á agitarse los ánimos. Reuniéronse algunas compañías de voluntarios de la República, aunque sin responder á un plan fijo, y ocuparon las Casas Consistoriales, la Diputación y otros edificios. La falta de acuerdo entre los jefes y la opinión contraria á la lucha de varios de ellos fué causa de que estas posiciones se abandonaran pronto. En los siguientes días creció la agitación y el capitán general del distrito, Martínez Campos, adoptó medidas extraordinarias para reprimir cualquier movimiento. En los días 6 y 7 pareció éste inminente, pero no estalló hasta la mañana del 8 en que, después de haberse formado numerosos grupos en la plaza de Cataluña, que se disolvieron antes de la tercera intimación, se sublevó Sans á las once y media, secundándola Gracia y Hostafranchs, si bien el movimiento se concentró en el primero de estos puntos. Los voluntarios republicanos resistieron con intrepidez las cargas del ejército, que se vió rechazado con grandes pér-

didas y apenas pudo conseguir ventaja alguna hasta pasadas cinco horas de lucha, en que recibió grandes refuerzos. Al anochecer consiguieron por fin las tropas apoderarse de Sans, aunque no sin sufrir grandes bajas. No terminó aquí el movimiento, pues á los dos días se alzaron los voluntarios y el pueblo de Sarriá, poniéndose al frente de la sublevación el bravo partidario republicano Xich de las Barraquetas. Acudió Martínez Campos con numerosas fuerzas del ejército á sofocar este nuevo movimiento, no menos grave que el anterior, y lo consiguió al fin el día 12, después de porfiada lucha en que por ambas partes hubo que lamentar grandes pérdidas. Xich de las Barraquetas, después de abandonar la población, marchó con los restos de su gente á levantar el espíritu de los pueblos cercanos; pero convencido de que no era posible organizar una insurrección general, y que la formación de partidas sueltas favorecería sólo á los carlistas, se presentó á indulto pocos días después, quedando terminado el movimiento federal en Cataluña.

. . . .

El pabellón federal siguió enarbolándose en Cartagena, aunque por poco tiempo, después de la muerte de la República. Sabido es que Castelar y Salmerón habían tenido ocasiones de lograr la rendición de la plaza por medio de un convenio honroso, y no quisieron hacerlo para no dar á los defensores de Cartagena la importancia de beligerantes, es decir, por una mezquina y fútil cuestión de amor propio. Salmerón había intentado quebrantar á la izquierda procesando á muchos de sus diputados para mermarle votos en la Cámara y había declarado piratas á los buques federales: Castelar prefería fusilar á los sublevados antes que entenderse con ellos, y en este sentido le aconsejaban Sagasta y Martos, deseos de acumular conflictos sobre la República. Después del golpe del 3 de Enero, los mismos hombres que habían estado aconsejando á Castelar que no tuviese miramiento alguno con los federales alzados en armas y los persiguiese á sangre y fuego, procuraron terminar el sitio, no ganando por asalto la plaza, que esto hubiera sido lo digno y lo noble, dadas sus ideas, sino entrando con los insurrec-

tos en convenios y pactos, prodigando el oro para comprar fortalezas que no se atrevían á tomar frente á frente y aceptando al fin una capitulación que honra á los sitiados mucho más que á los sitiadores.

Al tener el general López Domínguez noticia de los sucesos de Madrid, dió al ejército una orden del día felicitándose por aquel acto que había salvado de los horrores de la anarquía á la patria, y tachando de insurrectos á los diputados del centro y de la izquierda que, según dicho general, alentaban con su conducta á los sublevados de Cartagena. Nada de extraño tiene que el general López Domínguez diese la preferencia sobre la República á una situación presidida por su tío y de la que debía esperar grandes mercedes; pero esto no le autorizaba á emitir juicios de cierto género sobre una Asamblea á la que había acatado y servido.

La noticia del golpe del Estado produjo en Cartagena inmenso desaliento, y aunque por algunos días abrigaron los sublevados la esperanza de que aquel mismo hecho moviese á los republicanos españoles á secundar sus esfuerzos, se desengañaron bien pronto. Los sitiadores arreciaron espantosamente el bombardeo en aquellos días, reduciendo á escombros muchas casas y dando muerte á no pocas personas. Para colmo de desdicha, en la mañana del 6 de Enero voló el Parque de Cartagena, edificio magnífico que había costado á la Nación muchos millones y que se desplomó por completo, en más de la mitad de su extensión, dejando sepultadas muchas víctimas bajo sus escombros. Esta inmensa catástrofe se debió, según algunos, á haber penetrado un proyectil de los sitiadores por una de las rejas del Parque y según los más á la traición, pues las condiciones del edificio hacían casi imposible la contingencia de que un proyectil de fuera prendiese fuego al polvorín, que era un depósito verdaderamente inagotable de municiones y uno de los principales elementos de defensa de la plaza.

Creció con este motivo el desaliento, pero no se interrumpieron un momento las operaciones y continuaron con todo vigor los trabajos de defensa, haciendo los cantonales el día 9 una vigorosa salida, que fué rechazada por las tropas

sitiadoras. En este día el bombardeo fué espantoso, calculándose en cinco mil los proyectiles que se arrojaron sobre la plaza. El día 10 continuó el fuego sin la menor interrupción, causando en la población grandes destrozos. Por la noche se rindió á las tropas del gobierno el castillo de la Atalaya, que tenía excelentes medios de defensa y estaba guarnecido por 300 hombres del regimiento de Iberia y algunos voluntarios. Bien pronto se difundió en la ciudad esta funesta noticia; en la mañana del 11 apareció ya la bandera nacional en el citado fuerte y se evidenció la traición de su gobernador, llegando á decirse que había recibido la cantidad de veinte mil duros, por la venta del castillo, cuya defensa le había confiado la Junta. Reunióse esta inmediatamente en sesión y la muchedumbre invadió el local para conocer sus decisiones, arrollando á los centinelas. Después de un tumulto indescriptible, porque todo el mundo se creía con derecho para usar de la palabra, se acordó seguir la resistencia á todo trance y condenar á muerte al que pronunciase la palabra *capitulación*. Nadie la pronunció por lo pronto, mas lo cierto es que esta idea ganaba por momentos terreno aun en el ánimo de los más exaltados.

Durante todo aquel día, el castillo de Galeras, que gobernaba el intrépido y leal Sáez, hizo un fuego terrible sobre el de la Atalaya, metiendo una porción de granadas en su recinto. La fragata *Mendez Núñez* hizo lo propio, y Gálvez con 200 hombres de Mendigorría intentó recuperarlo, pero fué rechazado, perdiendo un oficial y algunos soldados y dejando en poder del enemigo veinticinco prisioneros.

Por la tarde continuó la sesión de la Junta. Un ciudadano propuso que se facilitase la salida de la plaza á las personas inermes, y esta idea fué bien acogida. Se designó para que llevase con este objeto una comunicación al cuerpo consular de Cartagena, residente en Portman, á los ciudadanos Fernando Segundo y Antonio Bonmatí, de la asociación de la Cruz Roja, y el primero de éstos se atrevió á decir que en vista de tanta desgracia y de tanta sangre derramada lo que convenia hacer era una capitulación.

Esta palabra produjo una agitación violenta; la multi-

tud se dividió en dos bandos, defendiendo uno la resistencia hasta morir y otro el arreglo. Contreras combatió enérgicamente la capitulación, y como algunos le increpasen recordándole sus desaciertos, exclamó con acento desesperado: *Sacadme á la muralla y fusiladme, que yo diré: ¡Soldados! ¡preparen! ¡apunten! ¡fuego! y si no hay quien lo haga, yo sacaré un revólver y me pegaré un tiro en la cabeza.* Al fin se convino en comisionar á los ciudadanos Segundo y Bonmatí, para que gestionasen la capitulación por medio de un oficio para el general López Domínguez, en que se pedía á este designase sitio, hora y personas para tratar de las bases de un arreglo decoroso. Se unió á los parlamentarios una comisión militar compuesta de jefes y oficiales de todas armas y se arriaron de los fuertes y buques las banderas negras.

La comisión salió de la plaza á las cinco y cuarto de la tarde y llegó á las ocho y media al cuartel general, donde les recibió el brigadier Carmona. Conducidos los comisionados á presencia del general López Domínguez le presentaron el pliego de la Junta. López Domínguez manifestó que no debía entenderse con la Junta, puesto que no la reconocía, pero que, deseoso de evitar el derramamiento de sangre, concedería, si se rendía antes de las doce del siguiente día Cartagena, un indulto general por el hecho de insurrección y reconocimiento de los grados y empleos que tenían antes del movimiento, á los militares que entregasen las armas, sin perjuicio de reservarse el entregar á los tribunales á los autores de delitos comunes. Acto continuo dió las órdenes oportunas para que cesara el fuego que las baterías hacían contra la plaza.

Regresaron los parlamentarios á Cartagena y se presentaron ante la Junta, que presidía en aquellos momentos Roque Barcia, para explicar el resultado de sus gestiones. La Junta empezó á deliberar á las tres de la mañana, y á las cuatro mandó una nueva comisión que interviniese en el asunto de la capitulación cerca de los cónsules. Se había ajustado una tregua hasta el medio día del 12 de Enero, y sin embargo, al amanecer rompió el fuego una de las bate-

rías sitiadoras, destrozando una casa é hiriendo á dos mujeres. Por fortuna el fuego cesó pronto y los sitiadores se disculparon, atribuyéndolo á una mala inteligencia.

A las nueve de la mañana y en presencia de una numerosa multitud, dió lectura el ciudadano Lacalle á las condiciones que la Junta presentaba para la capitulación, y que venían á ser las siguientes: Reconocimiento de todos los grados y empleos concedidos durante la insurrección; movilización de los voluntarios para ir al Norte; reconocimiento de la deuda cantonal; indemnización de los daños y perjuicios sufridos por la propiedad; indulto á los prisioneros de guerra hechos en Chinchilla, y por fin, que nadie fuera desarmado y que se recibiera á las tropas sitiadoras á tambor batiente.

La comisión marchó al campamento sitiador con aquel pliego de condiciones. Entonces la Junta ordenó que se alistase rápidamente la *Numancia* y todos los individuos, á excepción de Roque Barcia, Esteban Eduarte y Rafael Fernández, se embarcaron en dicho buque, que en menos de una hora se llenó de fugitivos, pues entre individuos de tropa y voluntarios, penetraron más de 1.500 personas (1). A las cinco de la tarde salió la *Numancia* del puerto á toda máquina. La esperaban los buques de la escuadra centralista y trataron de oponerla el paso, enviándola una serie de andanadas, pero la *Numancia* contestó vigorosamente á estos fuegos y pasó victoriosa sin sufrir la más pequeña avería, dirigiéndose rápidamente á las costas de Africa. Pocas horas después, fondeó en las playas argelinas de Mers el Kebir. El jefe de la fortaleza que domina este puerto, obligó á los tripulantes y pasajeros á desembarcar sin armas, envió dos compañías de zuavos á la *Numancia* y entregó este buque al contralmirante Chicarro, que le había seguido con la *Cármen* y la *Victoria*. Los sublevados fueron provisionalmente encarcelados en los fuertes por las autoridades francesas.

---

(1) La lista exacta es la siguiente: generales 2, (Contreras y Ferrer); diputados á Córtes, 2 (Araus y Gálvez), jefes y oficiales, 10, marineros de los buques de guerra, 480: soldados del ejército, 248: voluntarios, 356: mujeres y niños, 44; individuos de la Junta, 12; confinados, 492. Total 1,696 personas. Ferrer y Contreras no quisieron esperar la capitulación, porque, como generales, no podían autorizarla, hallándose la plaza en excelentes condiciones de defensa y sin que se hubiera abierto aún brecha alguna en la muralla.

Mientras tanto la comisión parlamentaria que marchó al campo sitiador á expresar á López Domínguez las condiciones que exponía la Junta para la rendición de la plaza, obtenía de este general una proposición escrita y firmada, que implicaba tácitamente el reconocimiento de las autoridades elegidas por los sublevados. Veáse ahora las bases propuestas por López Domínguez, para la entrega de Cartagena.

«Ejército de operaciones frente á Cartagena. El general en jefe del ejército de operaciones, frente á Cartagena, teniendo en consideración la defensa hecha por la plaza y la petición que se le ha dirigido en nombre de la humanidad, para que cese el derramamiento de sangre, concede, una vez rendida dicha plaza con sus castillos, arsenal, buques y cuantos medios de defensa encierra, lo siguiente:

»Artículo 1.° Quedan indultados los que entreguen las armas dentro de la plaza, tanto jefes como oficiales, clases, é individuos de tropa de mar y de tierra, institutos armados, y movilizados.

»Art. 2.° Los pertenecientes al ejército de mar y tierra, quedarán á disposición del Gobierno, para distribuirlos en los distintos cuerpos del Ejército y Armada.

»Art. 3.° Los que procedan de otros institutos armados, pasarán á sus casas, libres de toda pena por el hecho de la rebelión.

»Art. 4.° Los procedentes de correccionales ó penados por otros delitos, se entiende quedan solamente indultados de la rebelión que tuvo su principio en el alzamiento cantonal.

»Art. 5.° Se exceptúan del anterior indulto á los individuos que componen ó han formado parte de la Junta Revolucionaria y, de ser habidos, quedan á disposición del Gobierno.

»Art. 6.° Se hará entrega de todo el material de guerra y marina, buques, armamentos y cuantos enseres pertenecían al ramo de guerra en la citada plaza á una comisión de jefes y oficiales de este ejército, nombrados al efecto.

»Art. 7.° Para la aceptación de las anteriores condiciones se da como plazo improrrogable hasta las ocho de la mañana del día 13 del actual, no admitiéndose condición ni variación alguna en el texto de estas cláusulas, en la inte-

ligencia de que espirado aquél, se continuarán las operaciones con el mayor vigor, no volviéndose á admitir proposición alguna, para la suspensión de hostilidades. Cuartel general frente á Cartagena, 12 de Enero de 1874.—José López Domínguez.»—(Sello del cuartel general.)

Roque Barcia y sus compañeros aceptaron esta capitulación, y el ejército de López Domínguez hizo su entrada en la plaza el 13 de Enero, al frente de una columna de honor, compuesta de media compañía de cada cuerpo. Encontró la ciudad convertida en un montón de ruinas, pues había recibido más de 30.000 proyectiles, que destruyeron totalmente 327 casas y deterioraron más de 1.500, quedando 28 ilesas en toda la población. Al tomar el general López Domínguez posesión de los efectos que quedaban en la plaza, debió comprender que había obrado ligeramente al conceder una capitulación tan honrosa á los defensores de Cartagena; pues no estaban en disposición de resistir mucho tiempo sin rendirse á discreción. Este hecho, sin embargo, le valió el empleo de teniente general y más tarde la cruz de San Fernando, pensionada con 10.000 pesetas.

. . . .

Así terminó la insurrección de Cartagena, que por espacio de seis meses había resistido á los esfuerzos de los gobiernos. Tuvo aquella insurrección grandes medios de defensa, pero no supo aprovecharlos. El general Contreras, hombre de excelente corazón y de valor rayano en la temeridad, no tenía las altas dotes intelectuales que se requerían para la dirección de un movimiento de aquella importancia, y cometió con la mejor buena fe los más graves desaciertos. Si la defensa hubiera estado encomendada al general Ferrer, hombre de vastos conocimientos militares y artillero habilísimo y de reputación merecida, no hay duda de que Cartagena habría tenido á raya durante muchos meses á sus sitiadores; pero no sólo no se siguieron los consejos de este general, sino que ni una sola vez se le pidió dictamen acerca de los movimientos que se proyectaban, ni de las disposiciones que debían adoptarse y así la falta de buena dirección en la plaza, aprovechó más á los sitiadores que sus propios esfuerzos.

Respecto á moralidad y rectitud, bien puede decirse que el movimiento cantonal de Cartagena, tan calumniado por los conservadores de todos matices, está limpio de toda mancha. La Junta no realizó ni toleró el más pequeño atentado contra la propiedad (1), exigió cuotas para sostener el movimiento á todos los contribuyentes, pero no distrajo un solo céntimo para asuntos ajenos á la defensa de la plaza, y rindió sus cuentas con la más escrupulosa exactitud. La pasión política y el odio verdaderamente irracional y salvaje con que en este desgraciado país se deprime al adversario vencido, se han cebado y siguen cebándose en el movimiento cantonal de que fué teatro Cartagena: los supuestos horrores y escándalos de este movimiento son uno de los lugares comunes de que echan mano los reaccionarios para combatir la República; pero como de día en día se hace más luz sobre aquellos sucesos, van perdiendo autoridad y fuerza las declamaciones de los que no tienen inconveniente en emplear la calumnia como arma de partido.

Después de vencida la insurrección de Cartagena, el hombre que más había contribuído á iniciarla con sus apasionadas acusaciones contra los primeros gobiernos de la República, el hombre que había sido presidente é inspirador del comité insurreccional llamado de Salud pública, el director de *La Justicia Federal* que tocaba diariamente á rebato, excitando al público á sublevarse, el despechadísimo y desatentado Roque Barcia á quien la historia juzgará seguramente con más compasión que censura, tuvo la singular ocurrencia de condenar el movimiento de que era en primer

(1) Si se consideran como actos de piratería las exacciones de fondos y víveres realizadas por los buques cantonales en algunas poblaciones del litoral, bien puede afirmarse con el mismo motivo que se han cometido latrocinios en todos los movimientos militares de que ha sido teatro nuestro país. Todos los ejércitos sublevados, así en el mar como en la tierra, necesitan proveerse de víveres y los toman donde los encuentran, reservándose indemnizar los perjuicios después del triunfo.

Se cita como argumento acusador contra los defensores de Cartagena el haber confiscado la Junta alguuas arrobas de plata á la casa Figueroa; pero los cantonales aseguran que esta casa se negó á pagar las cuotas que le correspondían por la introducción de mineral, que hizo alarde de despreciar las comunicaciones que se le dirigían para que hiciese efectivo sus débitos y que sólo se la confiscó la cantidad de plata necesaria para cubrirlos, empleando esa plata en la acuñación de monedas de cinco pesetas para cubrir una pequeña parte de las atenciones del ejército y de la armada.

lugar responsable, publicando al efecto un escrito que le deshonra políticamente, y que demuestra hasta qué punto hace descender á algunos hombres la debilidad de carácter. Véase el desdichado documento que causó general asombro y mereció enérgicas censuras, aun de parte de los mismos enemigos del movimiento cantonal.

Supongo que no habrá quien sospeche que intento sincerarme para hallar gracia en los que gobiernan.

Al que tantas prisiones ha sufrido, no puede importarle una prisión más.

El que no ha temblado bajo el horrible estruendo de 100,000 proyectiles, no puede temblar ante un enojo de la política ó ante un capricho de la suerte.

Ni el gobierno deberá estar airado con nosotros, puesto que no nos levantamos contra los hombres del actual poder, sino contra ministros que, titulándose federales, nos negaron contra todo derecho la federación.

No hablo por miedo: hablo por conciencia: hablo como he hablado toda mi vida.

Muchos me preguntan: «¿Si estaba usted tan violento en Cartagena, por qué permanecía?»

Mucho me repugna tocar este asunto; pero algo tengo que decir, porque mi honor no es sólo mío.

Estaba en Cartagena porque, cuando solicitaba pase de la Junta, no se daba cuenta del oficio en que lo pedía.

Estaba en Cartagena porque tenía la imprescindible obligación de no provocar graves perturbaciones.

Estaba en Cartagena porque mi retirada hubiera ocasionado un hondo conflicto.

Estaba en Cartagena porque no me dejaban salir, ni yo lo he debido intentar.

Estaba en Cartagena porque se indicó el bombardeo y el peligro me sujetaba, puesto que mi deber era morir con mis hermanos.

Estaba en Cartagena, porque entre la muerte y la fuga, ningún hombre digno puede amar su vida.

Estaba en Cartagena, porque era un prisionero, más de los sitiados que de los sitiadores.

Paso al asunto de este artículo. Desde el bombardeo de Almería, dejé de asistir á la Junta, y mi existencia fué un martirio y un remordimiento.

Se me aseguró que en aquel bombardeo había perecido una mujer con una criatura, y la sombra de aquellas víctimas me atormentaba cruelmente.

Muchas veces me despertaba sobresaltado, creyendo escuchar una voz que decía: "No duermas: tu república federal, tu república humana, esa república que has predicado tanto tiempo, pasó por Almería y me robó á mi hijo. Dí: ¿es esta tu república?"

¡Qué bombardeo más desgraciado! ¡Qué hora tan terrible!

Pero conste que al hablar de la Junta no me refiero á sus individuos, á quie-

nes debo mucha honra y mucha alabanza. Todos mis compañeros son muy santos, muy justos, muy héroes; pero no sirven para el gobierno de una aldea.

Y de esta insuficiencia absoluta para el manejo de los negocios públicos; de esta ignorancia pertinaz; de este abandono incorregible, nacen todas las desventuras que han caído, como si hubiesen llovido del cielo, sobre el movimiento que ha terminado; ese movimiento colosal, cuyo primero y último suspiro están sellados con tanta sangre y con tantas lágrimas en los gloriosos muros de una ciudad heróica.

Abandono fué la desgracia del parque.

Abandono, el incendio de la *Tetuán.*

Abandono, la carnicería de la puerta de Madrid.

Abandono, la pérdida prevista del castillo de la Atalaya.

Abandono, la fuga de Chinchilla.

Para que pueda graduarse hasta qué punto nos hace imbéciles la falta de experiencia en el gobierno, voy á referir un incidente, entre los muchos de que no me quiero acordar.

El castillo de la Concepción tiene un polvorín con 24,000 arrobas de pólvora. Durante tres ó cuatro días estuvimos con dos aspilleras abiertas que comunicaban con el polvorín y que recibían los continuos fuegos de las baterías sitiadoras.

Al lado mismo de las aspilleras cayeron dos ó tres proyectiles. ¿Qué cosa más fácil que haber caído uno dentro de la pólvora, como cayó en el parque de artillería, habiendo entrado por una reja?

Amén de esto, bajo las galerías del castillo, contiguas todas al polvorín, se habían amparado muchas familias y cada una de ellas encendía lumbre.

¿No pudo una chispa producir el incendio de aquella cantidad de pólvora.? Pues si esto acontece, toda Cartagena hubiese volado hasta las nubes. La ciudad de Murcia, que dista nueve leguas, se hubiera conmovido, si no derribado.

Cuando veo que esta ciudad existe, tengo que atribuirlo á un milagro patente de la Providencia. Sí; es un prodigio que no nos hallemos bajo escombros los sitiadores y los sitiados.

Finalmente: por una inocentada del destino, no hemos ido todos á visitar la luna.

¡Oh! ruinas de Cartagena, primer monumento del pueblo latino, profecía augusta de un mundo que está en germen! ¡Oh ruinas sagradas! ¡Cuántas verdades me habéis revelado!

Yo lloraré sobre vosotras toda mi vida; aunque un acento misterioso anuncia á la tierra que estos sublimes infortunios de los pueblos son besos que da el hombre y que Dios recibe.

Si hay quien crea que le debo algo, ajuste cuentas con la historia.

Si hay quien crea que le debo algo, ajuste cuentas con la humanidad.

Si hay quien crea que le debo algo, pídalo á Dios.

Vamos al secreto de nuestro presente.

II

Hace diez meses que dije á un ministro: «esta política nos lleva á Serrano.»

Y Serrano vino, porque debió venir.

No es suya la culpa, sino de quien le trajo con su torpeza.

Lo que ha hecho el duque de la Torre lo había hecho yo, si yo hubiera tenido su poder y su plan.

Unas Constituyentes federales que se tornan en enemigas juramentadas de la federación, no merecían acabar de un modo más cristiano.

No las mató Pavía: las mató su suerte.

No las mató Pavía: se mataron ellas.

¿Quisieron volver sobre sí cuando ya tenían clavado el puñal en el corazón? ¡Ah! Era tarde.

Actualmente digo á España: "si la república no pacifica á nuestro país, tendrá que venir la restauración."

¿Por qué? Porque cuando una idea, una dinastía, una tradición, una fe, una persona, tiene un fin histórico que cumplir, tarde ó temprano viene á cumplirla.

Puede venir antes; puede venir después; pero viene.

Puede venir por distintos senderos; puede viajar por muchos países antes de venir; pero viene.

Y esta necesidad suprema de las cosas no pertenece á la moral de los partidos, sino á la infalible moral del tiempo, que es la moral de la Providencia.

Aunque nosotros no lo creamos, hay muchas cosas en este mundo que están reservadas al gobierno de Dios, y la moral de los sucesos es una de ellas.

Lo que debe arder, arde.

Y lo que debe pasar, pasa.

Y lo que debe venir, viene.

Podemos horadar un monte; pero no podemos romper este axioma.

Si la República no pacifica á España, vendrán los Borbones; vendrán sin disputa; vendrán con aquel fin.

Vendrán, sin que nadie pueda impedirlo, porque vendrán llamados por la moral histórica; vendrán llamados por la moral de esa Providencia que habla por la boca de cada pueblo y de cada siglo.

Oiganlo todos los partidos liberales: ó concluye la guerra civil ó viene don Alfonso con diez ó doce años de tiranía.

III

Republicanos federales; no nos empeñemos por ahora en plantear el federalismo.

Es una idea que está en ciernes, es una fruta que está madurando y conviene esperar la sazón.

Cuando el sol y el ambiente la maduren; poco importará que algunos digan que no está madura.

Yo la he visto; yo la he tocado y os aseguro que hoy está verde.

El gobierno que nos pacifique será un gobierno patriótico; en una palabra, será el gobierno nacional.

¡Trabajemos todos los españoles por ese gobierno verdaderamente español!

Excuso decir que no estaré al lado de ninguna política contra la lealtad de mis convicciones; pero hago público que aceptaré todo gobierno constituído el cual combata á los partidarios de la Inquisición y de los frailes.

Todo, menos morir quemados en nombre de la caridad.

En este sentido, sin abjurar de mis ideas, siendo lo que siempre fuí, lo que seré siempre, reconozco al gobierno actual y estaré con él en la lucha contra el absolutismo.

¡Demos tierra á ese cadáver insepulto!

¡Acabemos con esa ignominia!

¡Salvémonos de esa deshonra!

Las naciones nos miran y vuelven el rostro como si fuéramos los apestados de la humanidad.—17 de Enero de 1874.—*Roque Barcia*.

Un manifiesto de esta naturaleza basta para fotografiar el carácter de un hombre. Puesto Roque Barcia en esta senda, no se detuvo fácilmente. Dirigió cartas á García Ruiz y á Serrano pidiendo al primero un pasaporte para Francia y procurando inclinar á la clemencia el ánimo del segundo; dió después un nuevo manifiesto en que, á vuelta de declaraciones por el estilo de las ya transcritas afirmaba que la federación no tenía medios para dirigir las negocios públicos, y añadía que cuando un partido no tiene medios para gobernar comete un atentado sublevándose contra quien gobierna. Por fin, el 18 de Enero, hizo circular por los periódicos las siguientes líneas, que concluyeron de desacreditarle:

Al Público. A propósito de la Junta de Cartagena se habla de un reparto de fondos y de géneros (1).

Nada sé, nada he visto, nada he presenciado, ni lo hubiera consentido tampoco.

Durante los seis meses que he permanecido en esta ciudad, no desplegué mis labios en materia de política, ni la Junta, cumpliendo un deber de cortesía, me preguntó cual era la suerte de mi mujer y de mi hijo.

Me arrancaron del seno de mi familia, de mis trabajos, de mis costumbres, para dejarme sin tranquilidad, sin recursos y sin salud; es decir, para hacerme

(1) No hubo tal reparto, ni se pensó por un momento en semejante cosa. Al hacerse eco de tal hablilla infería Barcia una ofensa á los hombres á quienes él mismo había lanzado á la insurrección.

víctima material, moral y políticamente: este es el favor que me ha dispensado, esto es lo que ha hecho por mí la revolución de Cartagena.

No he tocado un céntimo ni un hilo. ¿Lo oye el pueblo español? Ni un hilo ni un céntimo.

Si hay quién sea capaz de desmentirme, que lo haga; nadie lo hará.

Suplico á mis dignos compañeros de la prensa la inserción de estas líneas como caso de honra. 18 de Enero de 1874.—*Roque Barcia.*

Hay hechos que imposibilitan por completo á un hombre para volver á figurar en política. Barcia quedó enteramente anulado desde esta época, así ante el juicio de sus antiguos amigos como ante el de sus adversarios.

. . . .

Con la toma de Cartagena se inauguró un período de violenta persecución contra los federales. El republicano unitario García Ruiz, que por un capricho de la suerte había subido al ministerio de la Gobernación, halló una ocasión excelente de saciar sus rencores en un partido á quien odiaba y que siempre le había mirado con desdén. Sobrepujó en crueldad á Narváez; deportó, no ya á las Filipinas, sino á las Marianas á centenares de cantonales; otros muchos fueron enviados á Cuba, no sólo con la intención de que sirviesen á la patria, sino con la de que experimentasen los efectos de aquel clima mortífero. Al tiempo de embarcar á muchos de estos infelices en la Carraca hubo verdaderos horrores, pues se asegura que fueron arrojados al mar por algunos verdugos sin corazón, empeñados en mostrar *exceso de celo,* no pocos desgraciados que sufrieron así la más terrible de las muertes. Sólo como rumor podemos aceptar esta monstruosidad espantosa, á pesar de que por distintos conductos se nos afirma su certeza; nos repugna creer en la posibilidad de semejante infamia.

De todas suertes es indudable que la persecución de 1874 es la más encarnizada que han sufrido nunca los federales. Narváez deportaba á los progresistas y demócratas á las Filipinas con un doble objeto, con el de separar de su lado á los que podían estorbar su política y con el de colonizar aquellas remotas posesiones españolas: de modo que en su mayoría los deportados no encontraron dificultades graves

para su subsistencia, y aun algunos se arraigaron en aquel país y consiguieron labrar regulares fortunas. Pero en 1874 no persiguió el gobierno otro objeto que el de vengarse sañudamente de los republicanos; los deportó, no á las Filipinas, sino á las islas Marianas, y los deportados quedaron allí en tan triste situación que, pocos meses después, los buques extranjeros que pasaban cerca de aquellas islas les encontraron convertidos en verdaderos espectros, casi desnudos y desfallecidos de hambre y miseria. Sobre este asunto se publicaron relaciones tristísimas, precisamente cuando el Sr. Sagasta, hacia el mes de Octubre, emulaba las glorias de su antecesor, García Ruiz, enviando á las Marianas á *setecientos* federales más.

El Sr. García Ruiz quería adoptar, además, medidas violentas contra los expresidentes del Poder Ejecutivo de la República, á excepción de Castelar, y propuso en Consejo de ministros que se expulsase de España á los Sres. Figueras, Pi y Margall y Salmerón; pero los ministros no aprobaron esta idea y el mismo Sagasta la consideró inoportuna y desacertada. Sin embargo de esto no dejó de excitarse indirectamente á estos señores para que se expatriasen por su voluntad, amenazándoles para el caso contrario con hacerles objeto de alguna medida de rigor por parte de las autoridades. En diferentes ocasiones se presentó la policía en casa de Pi y Margall con aquel objeto, sembrando la alarma en el seno de su familia. Figueras, que también recibía avisos del mismo género, era de opinión de que debían marchar á París; pero Salmerón y Pi y Margall se negaron á salir de España mientras el gobierno no les obligase directa y terminantemente á hacerlo.

Comprendiendo el gobierno que carecía de toda autoridad para continuar por mucho tiempo al frente de los negocios públicos y que, habiendo tomado el poder por asalto, difícilmente podría disputárselo por mucho tiempo á los elementos conservadores, hizo grandes esfuerzos por distraer la opinión pública y, á imitación de lo que meses antes había hecho el gabinete Castelar, exageró la importancia de la insurrección carlista, presentó como en gravísimo peligro la causa de la

libertades públicas y pidió á todos los liberales su concurso y una tregua política para hacer frente al enemigo común. Un hecho desgraciado vino á satisfacer, en parte al menos, las aspiraciones del gobierno en este punto. Desde fines de 1873 tenían los carlistas cercada á Bilbao con fuerzas que se aproximaban á 20,000 hombres, mandados por D. Carlos. El general Moriones, que seguía dirigiendo el ejército del Norte con aplauso de los liberales, que veían en él un jefe enérgico, inteligente y activo, había pedido en distintas ocasiones refuerzos para obligar á las facciones á levantar el sitio de la invicta villa. No se le habían concedido esos refuerzos porque, siendo el general Moriones en aquella época un decidido radical, temían los constitucionales que pudiera en un momento dado inclinar la balanza política en sentido contrario á la tendencia que ellos representaban en el gobierno. Por su parte los ministros radicales, aunque deseosos de prestar fuerzas á un general que defendía sus principios, se sentían débiles para luchar contra sus compañeros de gabinete á quienes apoyaba resueltamente el general Serrrano. Sometiéronse, pues, y Moriones no obtuvo los refuerzos que pedía y que le eran verdaderamente indispensables, pues apenas contaba á la sazón con 14,000 hombres, cuando los carlistas doblaban casi esa cifra y estaban atrincherados en posiciones formidables. No creyó decoroso el general en jefe permanecer en la inacción, ni tampoco dimitir su cargo sin intentar un supremo esfuerzo, y así, confiando en la bravura de sus tropas, ya que no en su número, pretendió forzar el 25 de Febrero las posiciones que ocupaban los carlistas en las montañas de San Pedro Abanto, pero fué rechazado después de una desesperada lucha, sufriendo algunos centenares de bajas. Inmediatamente telegrafió á Madrid pidiendo refuerzos y presentando su dimisión. No se le aceptó ésta por el pronto y se le pidió concretase su petición de refuerzos, que fué bien escasa. Limitaba el general su pedido á seis batallones y algunas baterías. Al día siguiente se nombró á Serrano general en jefe del ejército del Norte.

Disponía á la sazón el gobierno de muchos soldados, pues

á más de la quinta de 80,000 hombres realizada en tiempo de Castelar se había decretado otra de 125,000 hombres, de modo que se prepararon grandes refuerzos para no exponer á un fracaso al duque de la Torre. Al mismo tiempo, y por un decreto que apareció en la *Gaceta* del 27 de Febrero, el gobierno, en uso de la autoridad absoluta que se había apropiado, elevó al general Serrano desde la presidencia del Consejo de ministros á la del Poder Ejecutivo con las mismas facultades que la Constitución de 1869 otorgaba al Regente del Reino. En virtud de estas facultades, el general Serrano nombró presidente del Consejo de ministros al de la Guerra, D. Juan Zabala. Como el poder creado á raíz del golpe del 3 de Enero era una ilegalidad viviente, á nadie podían sorprender sus actos ilegales.

Salió el nuevo presidente de la República para el Norte, con un ejército mayor del que allí había, de modo que desde los primeros momentos reunió más de treinta mil hombres á sus órdenes, distribuyó sus fuerzas en tres cuerpos, al mando de los generales Primo de Rivera, Letona y Loma, nombró al general López Domínguez jefe del Estado Mayor del ejército, y, aunque con gran lentitud, se dispuso á emprender las operaciones.

Pudo observarse entonces un hecho notable. A pesar de que la insurrección carlista era ya un peligro serio para la libertad; á pesar de que la héroica Bilbao corría ahora no menos riesgo que en la pasada guerra civil de caer en poder de las facciones, el entusiasmo de los liberales no correspondió en modo alguno á la gravedad de las circunstancias. Los periódicos afectos á la situación abrieron suscriciones públicas con objeto de socorrer á las familias de los que fallecieron en la guerra y premiar á los heridos; se trató de agitar la opinión y de crear un atmósfera que favoreciese los planes del gobierno; pero estos esfuerzos fueron inútiles; la excitación de los ánimos fué débil. En Cataluña seis ú ocho mil carlistas dominaban como señores la montaña y entraban en poblaciones importantes á donde no se atrevieron nunca á llegar en la guerra de los siete años: en toda España el marasmo de los liberales era desconsolador. Se explicaba,

sin embargo, fácilmente; la reorganización de la Milicia había debilitado el espíritu público, el pueblo no tenía ya esperanza en la revolución, y no pudiendo oponer una bandera definida á la del absolutismo, se cruzaba de brazos y dejaba al gobierno la tarea de hacer frente á los facciosos. El divorcio entre la situación ilegal creada el 3 de Enero y las aspiraciones del país era absoluto: ni un sólo republicano sincero podía olvidar que el gobierno debía su existencia á un atentado criminal y vergonzoso contra la Representación Nacional. Hubo una excepción: D. Emilio Castelar y sus amigos hicieron pública su benevolencia hacia aquella situación usurpadora, cosa que á la verdad, no puede sorprender á nadie, porque el pueblo, con esa intuición que rara vez le engaña, atribuía á aquel funesto hombre público la responsabilidad del crimen del 3 de Enero. En resumen; si la opinión miraba con gran simpatía todo lo que representaba una ventaja para el ejército liberal, no hubo un sólo acto del país que pudiera traducirse por adhesión al gobierno, á pesar de las teatrales declamaciones de los periódicos que defendían su política.

Cerca de un mes empleó el general Serrano en prepararse para el ataque de las posiciones que ocupaban los carlistas en Somorrostro. En los últimos días de Marzo se resolvió al fin á atacarlas, pero después de tres jornadas sangrentísimas que costaron algunos millares de bajas al ejército, consiguió ventajas tan insignificantes que los carlistas llegaron á considerarse victoriosos y creyeron asegurada la posesión de Bilbao. No desmayó un sólo momento el ánimo de los bravos defensores de esta plaza, soportaron con valor el bombardeo incesante de las baterías enemigas, arrostraron con serenidad las privaciones y penalidades del cerco y supieron seguir el noble ejemplo de sus inmortales padres, los héroes de 1835 y 1836; pero es indudable que en más de una ocasión debieron hacer comparaciones poco lisongeras entre Espartero y Serrano.

Después de las tres sangrientas batallas con que el duque de la Torre inició su poco acertado plan de campaña, se suspendieron las operaciones, lo que se consideró como un ver-

dadero fracaso moral. Empezó á temerse seriamente que los carlistas, envalentonados, se atreviesen á todo; la duda sustituyó á la confianza; se supo que en Consejo de ministros había llegado á decir Martos *que era preciso tener corazón sereno y ánimo levantado para no desalentarse, si los carlistas entraban en Bilbao*, y ganaron terreno los rumores de que el general Serrano, en vez de dar á las facciones un golpe decisivo, intentaba celebrar con D. Carlos algún convenio que dejase atrás, por lo inoportuno y contraproducente, al tristemente célebre de Amorevieta, que, lejos de desarmar á los partidarios del absolutismo, les dió mayor pujanza y una fuerza moral de que carecían.

. . . .

La ansiedad que sentían los liberales por estos sucesos, el temor de gravísimas complicaciones en el porvenir y la creciente alarma de la opinión pública ante las muestras de impotencia que daba el gobierno para combatir la insurrección carlista, habían ido creando una especie de tregua tácita en torno de aquella situación facciosa. La primera necesidad era, sin duda, batir á los absolutistas, y por esta razón los federales habían suspendido todo conato de protesta armada; pero el gobierno no se sentía en terreno firme. Temía que, conjurados en todo ó en parte los peligros que amenazaban á la libertad, volviera el poder á manos de los republicanos, y apenas pasaba un día en que la prensa bien avenida con aquel orden de cosas, no fulminase anatemas contra el partido federal, pintando con los colores más horribles la reciente historia de la República. Pi y Margall seguía siendo el principal blanco de aquellas infames calumnias. Para disiparlas y restablecer la verdad de los hechos, publicó á fines del mes de Marzo un folleto, titulado *La República de 1873. Apuntes para escribir su historia. Vindicación del autor*, en que exponía clara y sencillamente su política y probaba hasta la evidencia la ninguna participación que había tenido en el movimiento cantonal. Esta obra, redactada en ese estilo severo, conciso y elevado que da majestad y relieve á todos los escritos de Pi y le asegura el primer puesto entre nuestros prosistas circuló poco, porque el mis-

mo día en que apareció fué recogida por los agentes del Gobierno, que prohibió su venta y su envío á provincias, mas á pesar de esto influyó grandemente para que personas que hasta entonces habían sido inducidas á error por las calumnias de la prensa, hicieran justicia al hombre consecuente y honrado que, así en la oposición como en el poder, había dado pruebas de una lealtad y una rectitud poco conocidas hasta entonces entre nuestros políticos.

El propósito de Pi era hacer la historia completa de la República de 1873, y al efecto tenía el propósito de ir publicando los siguientes folletos: *Amadeo y la Asamblea Nacional; El Interregno Parlamentario ; Las Córtes Constituyentes,* y *El día 3 de Enero.* No convenía en modo alguno á los constitucionales, y menos aún á los radicales, que se hiciera luz sobre estos gravísimos problemas, y dando una nueva prueba de su liberalismo y de su amor á la revolución, ¡progresistas al fin! decretaron tiránica y arbitrariamente el secuestro de la primera parte de esta obra é imposibilitaron la aparición de las siguientes. Para los progresistas no pasan los años. Procedieron con Pi y Margall exactamente del mismo modo que en 1855, cuando le obligaron á suspender su obra *La Reacción y La Revolución.* En ese partido podrán variar los hombres, no variarán las ideas, ni los procedimientos, inspirados en el más rancio doctrinarismo.

El folleto en que Pi y Margall se vindicaba de los ultrajes y calumnias que se le habían dirigido, contenía declaraciones de gran importancia.

«Carecería tal vez de autoridad para trazar estos apuntes,—decía en la introducción,—si no me sincerara de los cargos que se me han dirigido. Perdóneseme que empiece por vindicarme.

»Contra mi costumbre me dirijo á mis conciudadanos para hablarles de mi persona. Correligionarios, amigos, deudos, seres para mí queridos, creen llegada la hora de que levante la voz y rebata las calumnias de que he sido objeto. Lo hice como diputado, pero mis palabras apenas encontraron eco fuera del palacio de las Córtes. Perdiéronse entre el confuso y atronador clamoreo de las pasiones contra mí concitadas.

»Hoy, más en calma los ánimos, fuera de juego mi persona, postrado y sin armas mi partido, trasladada á otros campos la lucha, será fácil que me oigan aun los que ayer tenían interés en llenarme de oprobio. Porque así lo entiendo, me decido á escribir estas páginas. Léanlas cuantos de imparciales se precien y júzguenme atentos al fallo de su propia conciencia.

»Aspiro, sobre todo, á sacar ilesa mi honra. Mi rehabilitación política es lo que menos me preocupa. Han sido tantas mis amarguras en el poder, que no puedo codiciarle. He perdido en el gobierno mi tranquilidad, mi reposo, mis ilusiones, mi confianza en los hombres que constituía el fondo de mi carácter. Por cada hombre leal, he encontrado diez traidores; por cada hombre agradecido, cien ingratos; por cada hombre desinteresado y patriota, ciento que no buscaban en la política, sino la satisfacción de sus apetitos.

»Volvía los ojos á mi partido y no veía sino dudas, vacilaciones, desconfianzas, cuando no injurias; los volvía á los partidos enemigos y no los hallaba dispuestos más que al ultraje y á la calumnia. Hemos llegado á tiempos tan miserables, que para combatir á los contrarios, no se repara en la naturaleza de las armas que se esgrimen: nobles ó innobles, aquellas son tenidas por mejores, que más pronto derriban al que hacemos blanco de nuestras iras.

»No ha sido jamás esta mi conducta ni en el Parlamento ni en la prensa, donde he sostenido rudas y sangrientas polémicas con los impugnadores de la democracia y la república. Habré hablado con pasión contra los principios y los partidos, no contra las personas. Los he atacado dentro de los límites de la verdad, no los he difamado nunca; que harto penoso es para un hombre digno tener que lastimar, aun dentro de la justicia, la dignidad de sus semejantes.

»He recibido mal por bien. No por esto se espere ni se tema que sea acalorada mi defensa ni moje en hiel la pluma contra mis detractores. Lograré vindicarme y harto castigo llevarán, si son hombres morales, en sus remordimientos.»

. . . .

Hacía después Pi y Margall la historia de la proclamación de la República, enumeraba los esfuerzos incesantes que se había visto obligado á realizar para conseguir que las provincias desistieran, antes de la reunión de las Córtes, de proclamar la federación, contra lo acordado por la Asamblea Nacional; ponía de manifiesto lo mucho que había trabajado para mantener entre los diputados la unidad de aspiraciones necesaria para que las Constituyentes realizasen su fin, objeto que no había logrado por el decidido empeño que en dividir la Cámara tuvieron algunos republicanos influyentes; sincerábase con firmeza y energía contra la única acusación que se le había lanzado de favorecer en el poder y fuera de él la sublevación cantonal; examinaba los efectos de su salida del ministerio; estudiaba las causas de la indisciplina del ejército, así como del incremento que había alcanzado la insurrección carlista; exponía sus ideas económicas, y por fin, hacía el resumen de su política, encaminada á establecer franca y resueltamente los principios que habían constituído siempre el dogma del partido.

«Han considerado estrecha mi política, decía, y la han calificado de política de partido. Yo no sé que ningún partido haya llegado al gobierno para realizar otros principios que los que en la oposición haya sostenido. Sería hasta inmoral que otra cosa hicieran. Porque sus principios se presentan, en momentos dados, no sólo posibles, sino también salvadores, se llama al poder á una parcialidad política. Si ésta después de triunfar los abdica y desconoce, de vituperio y no de aplauso se hace digna á los ojos de toda persona sensata y de conciencia. ¿Se cree, por circunstancias especiales, incapaz de establecerlos? Le exigen la moralidad y el decoro que lo diga lealmente y se retire. Otra parcialidad tomará el gobernalle del Estado y lo llevará con más segura mano por otras corrientes. Esta es y ha sido constantemente la manera de ver en política de todos los hombres rectos, de todos los que no van á buscar en el gobierno la satisfacción de su vanidad, de su ambición, de torpes apetitos. O los partidos no tienen razón de ser, ó significan direcciones distintas para la marcha de las naciones al

cumplimiento de sus destinos. A cada partido su dirección, ó lo que es lo mismo, su política.

»¿Quiere decir esto que los partidos gobiernen ni hayan de gobernar para sí mismos? Ningún partido sostiene principios que no crea conducentes al progreso y la ventura de su patria. Con establecerlos y practicarlos, gobiernan para la nación entera. ¿Por qué somos nosotros federales? Porque entendemos que autónomas las provincias y unidas por los vínculos de la federación, podrán atender más holgadamente á sus intereses sin menoscabar los de la República, tendrán una vida más activa, desarrollarán mejor los gérmenes de su riqueza, resolverán con más acierto cuestiones que no presentan en toda España la misma faz ni el mismo carácter, crecerán por la emulación y el ejemplo, verán más asegurada su libertad, darán por fin, más ancho y firme asiento á la unidad nacional, la paz y el orden. Tratamos de modificar y mejorar con la federación la vida de todo nuestro pueblo y para todo nuestro pueblo gobernaremos, por lo tanto, cuando desde el poder la establezcamos.»

Afirmaba después Pi y Margall el verdadero concepto de su política, encaminada á establecer y consolidar la República por los republicanos y para todos los españoles, pero sin exclusivismo alguno, bastándole que fuesen republicanos los ministros, los representantes de España en las demás naciones, los gobernadores civiles, los capitanes generales de los distritos y los que mandasen ejércitos. «Proponíame yo,—añadía,—debilitar lo menos posible las fuerzas de mi partido y nadie me negará que era lógico queriendo la República por los republicanos. ¿Eran acaso poco numerosos y fuertes nuestros enemigos? Yerran grandemente los que creen que la situación republicana ha desaparecido al primer golpe de fuerza. El 3 de Enero es el último término de una serie de conspiraciones abortadas ó vencidas, que arranca del 24 de Febrero. Abortaron ó fueron vencidas mientras hubo gobiernos que velasen por nuestra suerte y se rodeasen de elementos para contrarrestarlas: triunfaron cuando el gobierno, aun oyendo el rumor de la tempestad, se entregó á un vergonzoso sueño y nada hizo ni nada pre-

paró para conjurarla. En el estado á que este mismo gobierno había llevado las cosas, era á la verdad algo difícil la victoria, pero no imposible. ¡Qué inmensa responsabilidad no pesará sobre unos hombres que, habiendo sido los primeros en anunciar el peligro, nada dispusieron para evitarlo y dejaron á merced de las bayonetas la Asamblea de la República!»

Hacía, por fín, Pi y Margall una razonada defensa de las Córtes Constituyentes, demostrando que habían aceptado cuantas medidas salvadoras se les habían propuesto y que sólo habían derrotado á un gobierno cuando vieron, como en la sesión del 2 de Enero, que su política conducía al suicidio, y terminaba la obra con las siguientes frases, verdaderamente políticas:

«No desmayen los que sientan aún en sus almas el amor á la federación y á la República. Los hombres mueren, las ideas quedan. No ha logrado matarlas jamás ni la traición, ni el hierro, ni el escándalo, ni siquiera los crímenes cometidos á su sombra. Viven más que sus vencedores; y, aún vencidas, minan el trono de los que creen estar sentados sobre sus ruinas. Como el germen de las plantas brotan al través de la misma tierra que se les da por sepulcro.

»Dura ha sido la lección que hemos recibido; aprovechémosla sin abatirnos. Los fuertes se prueban en la desgracia, no en los días de ventura. Reorganicémonos y probemos al mundo que somos aún los hombres que no hemos dejado medrar á los monarcas en la tierra de la monarquía. Lo violento dura poco: pasará la tempestad, y podremos desplegar de nuevo al aire nuestros estandartes. En tanto, alimentemos allá en el fondo de nuestros hogares la llama del entusiasmo y la esperanza, y estudiemos en lo pasado cuál debe ser nuestra conducta para que no comprometamos nuestra futura suerte.

»Aún estando abiertas de par en par á todos los españoles las puertas de la prensa, la tribuna y los comicios, republicanos impacientes han ido á buscar en las armas el triunfo de su causa. Su insurrección, como todo crimen, ha engendrado el mal y franqueado el paso á una reacción que no

podía menos de ser origen de otros males. Han sucumbido, y han arrastrado en su caída a la República. Aprendan ahora á ser más prudentes. Convénzanse de que el derecho de insurrección acaba donde el reinado de la libertad empieza. Vean cómo no se falta nunca impunemente á las eternas leyes de la justicia.

»Otros republicanos, asustados por la difícil situación que aquéllos creaban, han buscado en las doctrinas y el apoyo de los conservadores los medios de conjurar el doble peligro de la revolución y la guerra. Perdieron, aplicando los principios ajenos, la fe en los suyos, mermaron las fuerzas de su partido, dieron aliento y vida á los contrarios, y en vez de contener la ruina á que los impacientes nos llamaban, la precipitaron. Aprendan ahora á ser más cautos. Desconfíen de salvar la República por los que no la llevan en sus corazones y en sus almas. Vean adónde conduce perder la fe en sus ideas y dejar de realizar en el gobierno lo que exigen de todo hombre y de todo partido la consecuencia y el decoro.

»Otros republicanos han querido de todas veras el establecimiento de sus principios; pero sólo por los medios legales y rectos. Fieles al mandato de una Asamblea, se han negado con decisión á usurpar las facultades de las Constituyentes. Han dejado escapar lo que se llama el momento revolucionario; han despreciado una dictadura que les había deparado la suerte. Lo fiaron todo á las Córtes, y allí han visto muerta su esperanza por las locuras de la impaciencia y las preocupaciones del miedo. Mediten sobre si, dado el mismo caso, deberán ser en adelante menos escrupulosos, sin faltar á los mandamientos de su conciencia. La dictadura que la justicia no levanta del suelo, la recoge con frecuencia la tiranía.

No perdamos por eso de vista lo presente. Difícil es la situación que atravesamos, rudos los tiempos que corremos. D. Carlos está sobre Bilbao, y aun cuando logremos levantar el cerco, no dejará de ser una amenaza desde las escarpadas montañas del Norte. Manda en Cataluña tanto ó más que el gobierno. Cobra mucho mejor los tributos. Abre ó cierra el paso á los trenes. Permite ó prohibe con eficacia la circula-

ción de la prensa periódica por los pueblos del campo. Entra en villas y plazas donde no pusieron jamás su planta los soldados de su abuelo. Tiene, además, fuerzas respetables en Aragón y Valencia; algunas, aunque pocas, en Murcia, en Castilla, en Asturias. Los legitimistas de todas partes le sostienen: la reacción, que levanta en toda Europa la cabeza, le alienta.

»Nos amenaza por otra parte, D. Alfonso. No ha dado aún su grito de guerra, ni tiene un sólo soldado sobre las armas; pero los cuenta, quizá por millares, en nuestro propio ejército. Están por él muchos de nuestros generales, una parte del clero, la antigua nobleza y esa aristocracia del dinero que desea asegurar á la sombra de una restauración sus depredaciones revolucionarias. Trabajan todos por entronizarle y quieren algunos proclamarle rey, aunque sea sobre un pavés sangriento.

»Podemos así hallarnos pronto con dos guerras: vernos entre el carlismo y el alfonsismo: entre Scila y Caribdis. El triunfo del carlismo, como el del alfonsismo, serían para todos los liberales una calamidad y también una vergüenza. ¿Debemos permanecer tranquilos ante esas dos amenazas? Rige hoy la nación un gobierno de hecho, que ni siquiera se ha tomado el trabajo de buscar en los comicios la legitimidad del poder que ejerce, y no es por cierto merecedor del apoyo de hombres á quienes ha derribado, no legalmente ni en buenas condiciones de guerra, sino de un modo artero y pérfido. Pero ¿hemos de confundir la causa de la Nación con la del gobierno?

»Por no estar al lado del gobierno ni valernos de sus fusiles ¿hemos de dejar que triunfen ni D. Alfonso, ni D. Carlos? Hoy no tenemos ya de la República más que una vaga y desperfilada sombra, que va de día en día perdiéndose en el caos de la arbitrariedad y de la fuerza; pero no tenemos aún la monarquía. Aquello es deleznable y vano, como todo lo que no descansa ni en la tradición, ni en el derecho, ni en la fascinación que producen la grandeza y la gloria; ésta, como institución de más arraigo en nuestro suelo, podría resistir por más tiempo al choque de las ideas y aún á los

bravíos ímpetus de bandos acosados por el odio y unidos por la venganza.

»No imitemos á pueblos que á la vista del enemigo tiran con desdén las armas. Tomémoslas y aun exijámoslas para defensa de la patria. Blandámoslas contra todo el que intente volvernos á tiempos que pasaron, bien sean los de la monar. quía constitucional, bien los de la monarquía absoluta- Recordemos que con las que recibieron el año 1835 de los hombres del Estatuto, hicieron nuestros padres aquella inmortal revolución, que abolió los señoríos y el diezmo, suprimió las comunidades religiosas, puso en venta los bienes de la Iglesia, desvinculó el patrimonio de los nobles y recogió las rotas y dispersas hojas de la Constitución de Cádiz, hecha pedazos por las bayonetas de la Francia. ¿Que por temor nos las niegan? La guerra misma los derribará y traerá la revolución, como la trajo en 1835. ¿Que no sucede así y vencen D. Carlos ó D. Alfonso? Suya será la responsabilidad, no nuestra. Suya por entero la ignominia.

»Tal es el sentir del que esto escribe y cierra aquí su defensa. Aun el patriotismo le negaron y este es su patriotismo.»

. . . .

El mal éxito de la campaña emprendida en el Norte por el general Serrano era para el gobierno un inconveniente gravísimo; no sólo porque los carlistas cobraban de esta suerte fuerza y ánimos, sino porque á nadie se ocultaba que la pérdida de Bilbao sería la señal de la caída de aquella situación. Durante el mes de Abril no se dejaron de enviar al Norte nuevos y más importantes refuerzos, y como todo el mundo recordaba que el general Moriones había ofrecido dominar las posiciones carlistas con sólo tres regimientos más, creció la popularidad de este jefe á expensas del prestigio militar del duque de la Torre. Para asegurar la victoria duplicó el gobierno las fuerzas del ejército y creó un nuevo cuerpo á cuyo frente se puso el capitán general D. Manuel Gutiérrez de la Concha.

Las operaciones volvieron á reanudarse con gran vigor á fines de Abril, sosteniéndose nuevas y reñidas batallas con las facciones. Un hábil movimiento que reveló la táctica superior

del general Concha, obligó á los carlistas á levantar el sitio de Bilbao, y el día 2 de Mayo penetró en esta villa el ejército liberal, que fué recibido con delirante entusiasmo. El marqués del Duero, sobre todo, obtuvo una ovación inmensa, pues á él, mucho más que al general Serrano, atribuyeron los bilbainos, y con razón, el buen éxito de las operaciones. En cuanto á los carlistas, emprendieron la retirada en el mejor orden, sin tener ningún choque serio con el ejército sitiador: de modo que el levantamiento del cerco de Bilbao no representó para ellos sino una pérdida de fuerza moral.

Quedó el general Concha al frente del ejército del Norte y el general Serrano regresó á Madrid, donde obtuvo una acogida bastante fría, por más que las autoridades á su devoción hicieron todo lo posible por organizar el entusiasmo público. Ya por entonces habían fermentado en el seno del gobierno los odios que de antiguo separaban á constitucionales y radicales; el ministerio formado el 3 de Enero seguía la suerte de todas las conciliaciones de partidos antagónicos; cada uno de los partidos que le formaban se movía cruda guerra, y bien pronto se llegó á un rompimiento. Como el general Serrano figuraba á la cabeza de la fracción constitucional ó conservadora, los sacrificados fueron los radicales. Castelar hizo grandes esfuerzos para mantener la conciliación; ¡él, que tanto había trabajado por desunir á los verdaderos republicanos! y llegó á ofrecer el concurso de sus amigos para reconstituir con algunas variantes el anterior gabinete. Al efecto celebró conferencias con Serrano, Martos y Zabala y quedó acordado en principio, que el ex-diputado castelarista D. Buenaventura Abarzuza entrase á formar parte del nuevo gobierno, como ministro de Estado.

Por fin, después de algunos días de vacilaciones y cabildeos, se resolvió la crisis el 12 de Mayo, quedando definitivamente rota la conciliación y formándose un ministerio constitucional homogéneo, en que se negó participación á los amigos del Sr. Castelar (1). El general Serrano siguió fi-

(1) Aseguraron los posibilistas que ellos fueron los que se negaron á aceptar carteras en aquel gabinete desde el momento en que vieron á Sagasta, que tan sañudamente había perseguido en 1869 á los republicanos, de ministro de la Gobernación. Si esto es cierto resulta

gurando como presidente del Poder Ejecutivo por derecho propio; el general Zabala continuó al frente del Consejo de ministros y desempeñando la cartera de Guerra; en Estado entró D. Augusto Ulloa; en Gobernación, D. Práxedes Mateo Sagasta; en Gracia y Justicia, D. Manuel Alonso Martínez; en Fomento D. Eduardo Alonso Colmenares; en Hacienda, don Juan Francisco Camacho; en Marina, D. Alejandro Rodríguez Arias, y en Ultramar, D. Antonio Romero Ortiz. El partido constitucional, disuelto desde los últimos tiempos de don Amadeo y reconstituído merced á la protección suicida del gobierno de Castelar, volvía al poder que había debido abandonar vergonzosamente dos años antes; aceptaba, siendo monárquico, la República para derribarla más fácilmente, y podía preparar con impunidad y á mansalva la ruina de la Revolución de Setiembre. Ya antes de esta época, en efecto, habían declarado hombres importantes del partido constitucional que, habiendo fracasado todo conato de monarquía democrática, y á falta de candidatos aceptables para el trono, estaban por D. Alfonso de Borbón.

Al conocer el general Pavía el desenlace de la crisis se creyó en el caso de presentar la dimisión de su cargo de capitán general de Castilla la Nueva, fundándose en que él no había querido, al disolver la Cámara de Diputados, entregar el poder á un sólo partido. No se le admitió la dimisión y continuó desempeñando su puesto, bien que conceptuándosele desde entonces anulado como hombre de influencia política.

. . . .

Un acceso de sangrienta monomanía ó quizá infames sugestiones armaron por aquellos días la mano de un asesino contra Pi y Margall. En todas las épocas ha habido hombres alucinados que, juzgándose destinados por la Providencia para el cumplimiento de altos fines, confunden muchas veces el crimen con el heroismo y manchan sus manos con sangre de un hombre ilustre creyendo realizar de esta suerte un acto meritorio. Por lo general estos siniestros monomaniacos

de ello una nueva inconsecuencia del Sr. Castelar, pues nunca ha perseguido Sagasta con tanto encarnizamiento á los republicanos como á fines de 1874, y sin embargo, hoy le rinden los posibilistas pleito homenaje.

eligen como víctima á algún personaje que consideran peligroso para la marcha de la sociedad ó para la causa de la religión, y dominados por el más estúpido de los fanatismos se aprestan á hacer un sacrificio agradable á su Dios vertiendo en sus aras sangre humana. Como la personalidad de Pi y Margall era á la sazón y desde muchos meses antes, blanco de los odios de todos los partidos; como los periódicos conservadores y radicales emulaban en la poco enaltecedora empresa de presentarle como un monstruo, enemigo de la propiedad, de la nación, de la religión y de la familia; ¿qué de extraño tiene que un demente, exaltado por esta atmósfera de odios, creyese prestar un servicio al mundo librándole del Antecristo? ¿Quién sabe, por otra parte, si el brazo del imbécil asesino fué impulsado por infames consejos y si en esta asechanza odiosa hubo algo más que un rapto de locura?

Vengamos al hecho. En la mañana del 3 de Mayo de 1874 Pi y Margall, que vivía á la sazón en la calle de Preciados, 25, 2.º, recibió entre otras visitas, la de un sujeto decentemente vestido, que dijo ser eclesiástico, y solicitó una recomendación para el ministerio de Gracia y Justicia, á fin de que le abonasen una cantidad que le eran en deber. Contestó Pi y Margall á aquel sujeto que sin duda le habían informado equivocadamente, porque él no tenía relación de ningún género con la situación que ocupaba el poder; pero recordando al fin que conocía á un oficial del ministerio de Gracia y Justicia, entregó al solicitante una tarjeta en que recomendaba á aquel empleado hiciese lo posible por despachar el asunto. Con esto se despidió el sacerdote, mostrándose muy agradecido.

Habían pasado dos horas y se hallaba Pi y Margall almorzando en compañía de su familia, cuando le anunciaron una nueva visita del sacerdote «que venía á darle cuenta de lo que le habían dicho en el ministerio.» Antes de que Pi tuviese tiempo de levantarse, penetró en el comedor aquel sujeto, con las facciones descompuestas y peor vestido que por la mañana. Llevaba en una mano la gorra y en la otra un revólver amartillado, y dirigiéndose á Pi y Margall, le dijo: *Ahora mismo va V. á morir: Ave María purísima*, y le disparó un

tiro que pasó muy cerca de la cabeza de Pi y fué á clavarse en la pared. Inmediatamente volvió el asesino á hacer fuego, aunque sin resultado, yendo esta segunda bala á clavarse muy cerca de la primera. Mientras la esposa y los hijos del Sr. Pi daban desesperados gritos pidiendo socorro, logró D. Francisco ganar su despacho, cuya puerta trató de cerrar, al mismo tiempo que el asesino la empujaba desde el lado opuesto. En esta lucha consiguió el sacerdote entreabrir ligeramente la puerta y disparó por la abertura otros dos tiros, cuyas balas fueron á clavarse en la pared del despacho. En esto acudían ya los vecinos, atraídos por los gritos de la familia. Pi, después de esfuerzos desesperados, había conseguido cerrar la entrada del despacho y pronto observó que el asesino había dejado de forcejar para abrirla. A pesar de las horribles angustias de aquellos momentos conservaba Pi su presencia de ánimo, y no dejó de sorprenderle el aparente cambio de táctica del asesino. Decidióse al fin á entreabrir la puerta, á tiempo que invadían las habitaciones de la casa las gentes que habían acudido á los gritos y al ruido de los disparos, y vió al sacerdote tendido en la sala y con el cráneo atravesado por un nuevo tiro de revólver. Viéndose perdido el asesino había vuelto contra sí propio el arma homicida, causándose instántaneamente la muerte.

Según se supo después, el suicida era natural de Orense, donde le llamaban *el Demo*, tenía cerca de cuarenta años, era presbítero, habiendo desempeñado este ministerio en algunos pueblos de la Mancha, y padecía ataques de enajenación mental. Suponiendo que ningún malvado le aconsejase el asesinato de Pi, bastaban los ataques y las calumnias que á éste dirigían á diario los periódicos de la situación para hacer estragos en un cerebro enfermizo y persuadir á cualquier idiota de que dando muerte aquel hombre ilustre realizaría una misión providencial, semejante á la de Carlota Corday, tan poetizada por los escritores clericales y realistas.

El infame atentado de que estuvo Pi y Margall á punto de ser víctima le demostró las grandes simpatías de que gozaba en Madrid y en toda España, pues por espacio de muchos días no dejó de recibir visitas y comunicaciones de personas

de todos los partidos políticos, y aun los periódicos que le dirigían más virulentos ataques hicieron justicia entonces á sus cualidades brillantísimas, y se congratularon vivamente de que no hubiese realizado su próposito el miserable asesino, que trató de privar á la humanidad de uno de sus hijos más ilustres, y á la causa de libertad y el progreso de uno de sus más esforzados y valiosos campeones.

. . . .

Desde el golpe de Estado del día 3 de Enero, cohibido el ejercicio de todos los derechos y sometido el país á la más arbitraria de las dictaduras, no habían tenido los republicanos medios de reunirse, de adoptar decisiones ni de acordar la línea de conducta que habían de seguir frente al poder usurpador que dirigía la marcha del país. Pi y Margall había intentado reorganizar las huestes federales uniendo á los que mantuviesen aún en su corazón el calor de sus antiguas convicciones; pero el gobierno se apresuró, como sabemos, á prohibir la circulación del folleto en que se vindicaba de las calumnias de que era blanco, é impidió que publicase los demás libros que tenía en preparación á saber: *Amadeo y la Asamblea Nacional*, *El interregno Parlamentario*, *Las Cortes Constituyentes* y *El día 3 de Enero*; obras todas que habrían contribuído mucho á deslindar los campos y á hacer luz sobre los sucesos recientes. Todo el movimiento de reorganización se redujo, pues, en aquellos primeros meses, á la celebración de reuniones privadas y á la constitución secreta de comités provinciales constituídos por federales consecuentes y de arraigo.

Algo contribuyó á excitar los ánimos la declaración de benevolencia que al gobierno del general Serrano hizo don Emilio Castelar, así como el discurso que poco después pronunció en Granada, declarándose partidario de una República de orden y renunciando explícitamente á la federación. Creyeron los demás republicanos que era preciso responder con otras declaraciones á las lanzadas por Castelar, y al efecto, los elementos que seguían á Salmerón y Figueras trataron de determinar su actitud política por medio de un manifiesto. La actitud de Pi y Margall era bien clara: seguía mantenien-

do sus convicciones federales de siempre, y por tanto no necesitaba entrar en negociaciones con nadie para determinarlas; que siempre pidió consejo á su propia conciencia antes que avenirse á esas singulares transacciones en que todos los pactantes mutilan sus particulares ideas para convenir en un programa hecho á retazos y en cuya virtualidad nadie cree, por más que lo acepten todos.

Accedió, sin embargo, á las invitaciones de Figueras y Salmerón y celebró durante el mes de Junio y en casa del primero de dichos señores varias conferencias para ver si era posible llegar á un acuerdo y suscribir un programa común. A estas conferencias concurrieron además, entre otros republicanos, los Sres. D. José Fernando González, que redactó el programa que había de servir de base á las discusiones; D. Rafael María de Labra y el general Hidalgo. El programa redactado por el Sr. González mantenía aún en pié el federalismo, pero de un modo vago; planteaba, más vagamente aún, algunas cuestiones sociales y era notable sobre todo por la declaración que en él se hacía de que los republicanos renunciaban para siempre á todo golpe de fuerza para llegar al planteamiento de sus principios, fiándolo todo á la propaganda pacífica. Salmerón, inspirador de este proyecto de manifiesto, aprobaba calurosamente esta declaración, diciendo que enaltecería mucho á los republicanos españoles á los ojos de Europa. Pi y Margall se opuso á ella con energía, no sólo por entender que el partido republicano estaba en el deber de reconquistar por toda clase de medios la soberanía del pueblo, detentada por las bayonetas, sino porque estaba persuadido de que así en España como en el extranjero, la opinión pública acogería muy mal aquel acto de sumisión de los republicanos que, después de haber sido arrojados ignominiosamente del templo de las leyes se disponían á besar el látigo que los azotaba. En vista de esta enérgica oposición de Pi se renunció á la publicación del manifiesto y se limitó el objeto de la discusión á hallar una fórmula que pudiesen aceptar todos los que aun se llamaban federales (1).

(1) Tanto D. Nicolás Salmerón como sus amigos seguían aún llamándose partidarios de la República federal, pero en el fondo eran ya unitarios.

Siguieron, pues, celebrándose estas reuniones, á que más tarde se llamó *las conferencias de la calle de Chinchilla*, por vivir allí el Sr. Figueras, en cuya casa tenían efecto y en ellas se tocaron una porción de cuestiones relacionados con el sistema federal, entre ellas la organización de poder judicial y la reforma de la Constitución. Todos estuvieron acordes en que la Constitución no pudiera reformarse sino cuando lo pidiera la mayoría de las provincias, y en cuanto al poder judicial, Salmerón quería ponerle un límite que Pi no aceptó por considerarlo un ataque contra la autonomía de las regiones, á saber: que el poder central había de dar unas bases generales á que forzosamente deberían someterse los poderes judiciales de las regiones. Pi y Margall hizo observar que eso equivaldría á hacer los códigos de todas las regiones sin consultar su voluntad y á imitar el sistema de los monárquicos, porque éstos no presentan á la discusión y aprobación de las Córtes sino las bases del Código, cuando proyectan su reforma. No se pusieron de acuerdo en estas conferencias los Sres. Pi, Salmerón y Figueras, y aunque estos dos seguían llamándose federales, se pusieron más y más de manifiesto las tendencias unitarias á que obedecían.

Poco después de celebradas estas reuniones cuyo verdadero resultado fué evidenciar las tres tendencias que existían en el seno del partido federal á saber: la de los pactistas, representados por Pi; la de los antipactistas, dirigidos por Figueras y la de los reformistas presididos por Salmerón y que tenía muchos puntos de contacto con la anterior, se anunció que el Sr. Ruiz Zorrilla, que desde Febrero de 1873 estaba en Portugal, había dirigido cartas desde Lisboa á varios de sus antiguos amigos, declarándose republicano. Dió gran importancia á este suceso la respetabilidad y la significación personal del último presidente del Consejo de ministros de don Amadeo de Saboya: pues, aun alejado de la política desde muchos meses antes, seguía siendo el verdadero jefe del partido radical, y como á tal se le había siempre considerado. Ni el gobierno del general Serrano, ni el Sr. Castelar y sus amigos vieron con buenos ojos esa declaración del Sr. Ruiz Zorrilla que por los grandes elementos unitarios con que ha-

bía de contar en breve, vendría á ser para el primero un peligro y para el segundo una amenaza de absorción.

. . . .

Mientras los republicanos, no repuestos aún de la postración dolorosa en que el golpe del 3 de Enero los había sumido, procuraban irse reorganizando para aparecer de nuevo con bandera definida en el campo de la política militante, el gobierno homogéneo constituído después de la ruptura de la conciliación, experimentaba serios fracasos que venían á probar una vez más hasta qué punto eran contraproducentes los alardes reaccionarios frente al absolutismo. Crecían por momentos las facciones, así en el Norte, donde había á la sazón más de 30,000 carlistas en armas, como en Cataluña y Valencia, donde el número de partidarios de D. Cárlos era ya imponente. El nuevo gobierno, desconcertado ante esta invasión de la demagogia blanca y temiendo por otra parte que volviesen á cobrar fuerzas los republicanos, extremó el rigor contra la prensa, prohibió dar acerca de la guerra otras noticias que las directamente comunicadas desde los centros oficiales é impuso á los periódicos multas de mil pesetas por cada rumor inexacto ó aventurado que publicasen acerca de las operaciones del ejército. No quiso prestarse á ejecutar tan extremadas medidas el gobernador de Madrid D. José Luis Albareda, y renunció su cargo, en el que le reemplazó D. Juan Moreno Benítez que sirvió maravillosamente los deseos del gobierno.

El silencio forzoso de los periódicos no fué parte, sin embargo, á impedir el crecimiento de las facciones, ni las grandes ventajas que éstas alcanzaron por aquellos días. El general en jefe del ejército del Norte, D. Manuel de la Concha, que proyectaba apoderarse de Estella para dar á las facciones un golpe decisivo, fué derrotado y muerto en la batalla de Montemuro, el 27 de Junio, teniendo la honra insigne de morir en las guerrillas, al frente del ejército. El general Echagüe dispuso inmediatamente la retirada, que se verificó con el mayor orden; pero es indudable que en esta dolorosa jornada no bajaron de tres mil los muertos y heridos de nuestras tropas. Esta catástrofe produjo tan gran abatimien-

to en el campo liberal que aun los mismos periódicos afectos al gobierno dieron á entender bien á las claras la inquietud y la zozobra que sentían. Se encargó el general Zabala del mando del ejército del Norte, conservando el carácter de presidente del Consejo de ministros, y partió con nuevos refuerzos, pero lejos de emprender con vigor las operaciones para destruir en lo posible el efecto moral de la última victoria de los carlistas, se mantuvo en la más deplorable inacción, como si, más bien que en reducir á las facciones por la fuerza de las armas, pensase en ganarlas por medio de arreglos ó convenios. Sospechándose que Martínez Campos trataba de hacer un movimiento en favor de D. Alfonso de Borbón, se le relevó del mando de la división que tenía á sus órdenes. Al mismo tiempo se formó en Navarra un cuerpo de ejército á cuyo frente se puso el general Moriones, á quien la opinión pública designaba tiempo hacía para el mando del ejército del Norte.

No tomaron mejor giro los acontecimientos en el Centro y en Cataluña. El 12 de Julio se acercaron á Cuenca las facciones del Maestrazgo y del bajo Aragón, mandadas por don Alfonso, hermano del Pretendiente, intimaron la rendición á la ciudad, que no quiso rendirse, y después de tres días de lucha la tomaron á viva fuerza el día 15, haciendo más de 700 prisioneros, entre ellos el brigadier Iglesias, que estaba al frente de la guarnición. Dueños ya de la ciudad se entregaron los carlistas á las más horrorosas violencias, saquearon las casas, cometieron asesinatos en personas indefensas, abusaron de muchas mujeres en presencia de sus mismos maridos y padres, procedieron, en fin, como las tribus bárbaras de la España primitiva con los vencidos. El general Soria Santa Cruz, que días antes había sido enviado por el gobierno al socorro de la ciudad, permaneció á algunas leguas de ella sin resolverse á atacar á los carlistas.

La toma de Cuenca por los carlistas demostró al gobierno la necesidad imperiosa de hacer algo que levantara el abatido espíritu del país. Solo pensó, sin embargo, en recurrir á nuevas arbitrariedades. La *Gaceta* del 18 de Julio publicó un decreto en que el gobierno se autorizaba á sí mismo para

embargar los bienes de las personas incorporados á las facciones ó que sirvieran de otro modo la causa carlista, con el objeto de impedir que estos bienes se consagrasen á la prolongación de la guerra y para indemnizar á los por ella perjudicados. Con arreglo á este decreto, que no se cumplió, se indemnizaría á los herederos de los jefes fusilados por los carlistas, con cien mil pesetas; á los de los oficiales con cincuenta mil y á los de los soldados y voluntarios con veinticinco mil. Se declaraba nula toda trasmisión de dominio de los bienes de los carlistas desde la publicación de este decreto.

A los tres días de inserta en la *Gaceta* esta disposición se supo con espanto que el infame cabecilla catalán Savalls había fusilado cerca de Olot á cerca de *trescientos* prisioneros entre jefes, oficiales, carabineros y soldados, procedentes estos últimos en su mayor parte de la columna del mariscal de campo D. Eduardo Nouvilas, que había sido derrotado y había caído en poder del enemigo con gran parte de sus fuerzas cerca de Castellfort. Abrióse en toda España un clamoreo de horror é indignación contra estos asesinatos en masa que dejaban atrás á todas las crueldades hechas por Cabrera en la pasada guerra civil; pero no se alzó una sola voz pidiendo represalias, á pesar de lo fácil que á los liberales habría sido tomarlas cumplidísimas. Se quiso dejar á un lado, con sus procedimientos salvajes y feroces, propios sólo de bandidos y asesinos, á los defensores del pasado, esto es, de la barbarie: para que resultase frente á sus infamias la noble conducta de los defensores de la humanidad, el progreso y la civilización. No era propio de corazones liberales ensañarse con los indefensos y ni un sólo carlista fué sacrificado á la justa indignación del pueblo (1).

Por fortuna no tardaron en reanimar el espíritu público algunos triunfos del ejército. Teruel y Alcañiz rechazaron de sus muros á las facciones que pretendían reproducir en

(1) Hubo en el fusilamiento de los trescientos prisioneros liberales detalles horribles de crueldad que prueban hasta qué punto rivalizan algunos hombres en ferocidad con los tigres. El jefe carlista encargado de estas horrorosas ejecuciones pedía, chanceándose, *que le diesen un trozo de terreno estéril, que ya se encargarian los carabineros de fertilizarlo.*

su recinto los crímenes de Cuenca; las columnas de Despujols, Calleja y López Pinto derrotaron en varios encuentros á las facciones del Bajo Aragón, y por fin, á mediados de Agosto alcanzó el general Moriones en Oteiza una señalada victoria contra las facciones navarras, causándoles 800 bajas entre muertos, heridos y prisioneros. La actividad de este general puso más de relieve la inacción de Zabala que, recientemente ascendido á capitán general de ejército, nada hacía para demostrar que sabía llenar dignamente la vacante del malogrado general Concha.

A fines de Agosto hubo nueva crisis ministerial, motivada por la formal renuncia que del cargo de presidente del Consejo y ministro de la Guerra hizo el general Zabala, y por la dimisión del ministro de Gracia y Justicia D. Manuel Alonso Martínez. Se encargó de la presidencia del Consejo D. Práxedes Mateo Sagasta; pasó á Gracia y Justicia el ministro de Fomento, D. Eduardo Alonso Colmenares, entró en Fomento D. Carlos Navarro y Rodrigo, y para cubrir la vacante del general Zabala, se nombró ministro de la Guerra al general Serrano Bedoya.

Apenas nombrado el nuevo ministerio, que seguía representando en un todo la política del partido constitucional, se planteó seriamente el problema del porvenir de la situación creada á raíz del 3 de Enero. No pudieron menos de convenir los nuevos ministros en que el programa del poder constituído en virtud de aquel golpe de Estado, no se había cumplido ni era fácil se realizase en mucho tiempo; pues las facciones, lejos de extinguirse, habían aumentado notablemente; la insurrección cubana seguía en pié y era difícil señalar con remota aproximación siquiera, el plazo de la pacificación de España. No era dable, por otra parte, desconocer que el país iba saliendo del marasmo en que estaba sumido desde la disolución de las Córtes republicanas; que los partidos liberales se reorganizaban por momentos y que el gobierno, débil para luchar contra tantos enemigos, no tardaria mucho en verse obligado á resignar el poder. Se pensó, pues, que lo más acertado sería convocar Córtes Constituyentes en cuanto se alcanzase alguna victoria que permitiera

abrigar la esperanza de concluir con los carlistas ó entrar con ellos en negociaciones de paz.

Al llegar aquí, sin embargo, se dividían los pareceres de los ministros. Unos, y entre ellos el presidente del Consejo, estaban por que se confiriese al general Serrano por siete años la presidencia de la República, como se había hecho en Francia con el mariscal Mac-Mahon, otros, entre los que figuraba Navarro Rodrigo, combatían ese proyecto de septenado por creerle ocasionado, á la corta ó á la larga, al triunfo de los federales, y preferían que las futuras Córtes votasen por rey á D. Alfonso de Borbón. No se tomó otro acuerdo concreto que el de ir ganando tiempo y difiriendo todo lo posible la reunión de las Córtes, pero es indudable que predominó este último pensamiento y que hubo tratos y conferencias con D. Antonio Cánovas del Castillo y otros conservadores influyentes para preparar pacíficamente y con visos de legalidad la restauración borbónica.

El día 27 de Setiembre llegó á Madrid D. Manuel Ruiz Zorrilla, que fué recibido en la estación por toda la plana mayor del partido radical y por una compacta muchedumbre que le acogió con inequívocas muestras de simpatía y afecto. Visitáronle los hombres más caracterizados de los partidos republicanos, entre ellos Pi y Margall, ante quien se mostró Zorrilla muy admirado del recibimiento que se le había hecho. A esto le dijo Pi que no debía admirarse de la popularidad que tenía, porque el hombre que mantenía consecuencia en sus ideas ó las abandonaba para abrazar otras más avanzadas, era siempre querido del pueblo, á lo que debía añadirse que no habiendo conspirado Ruiz Zorrilla contra la República ni aprobado el golpe del 3 de Enero, no era mal visto por los republicanos.

Fué cordial la entrevista entre Pi y Ruiz Zorrilla y en ella estuvieron de acuerdo en el juicio de la política de aquella situación, que ambos juzgaron encaminada á preparar la restauración de los Borbones. Para impedirla, procuró Ruiz Zorrilla ir ganando la adhesión del ejército, y al efecto hizo trabajos, no del todo infructuosos, cerca de algunos generales, procurando además atraerse los guardias de orden pú-

blico de Madrid: mientras Pi y Margall, por medio de los comités federales, hacía trabajos del mismo género, á fin de que los elementos populares estuviesen prontos á tomar las armas en caso necesario. Por lo demás, Ruiz Zorrilla no concretó por entonces su pensamiento político, limitándose á declararse republicano. Ni aun siquiera correspondió á los deseos de los muchos radicales que le brindaban con la jefatura de su partido.

Publicábanse á la sazón en Madrid, como periódicos republicanos contrarios á la situación, prescindiendo de los órganos del partido radical, dos diarios castelaristas, la *Discusión* y *El Orden*, y uno federal, *La Igualdad*. Durante los primeros meses de 1874 dirigió este último periódico D. Andrés Mellado, federal, pero de tendencias conservadoras; más tarde le dirigió el Sr. Ocón, federal identificado con las ideas de Figueras, y por fin, en Agosto del mismo año entraron á formar su redacción los ex-diputados constituyentes afectos á Pi y Margall, D. R. Bartolomé y Santamaría, que se encargó de la dirección, D. Alejandro Quereizaeta, D. Rafael Cabello de la Vega, D. Enrique Calvo y D. Manuel García Marqués. Sostuvo *La Igualdad*, especialmente en este último período, grandes polémicas con el diario castelarino *El Orden*, dirigió á Castelar gravísimas acusaciones que no fueron satisfactoriamente contestadas acerca de su intervención en los sucesos del 3 de Enero, y por fin, en una larga y brillante campaña deslindó perfectamente las diferencias que separaban á la naciente fracción posibilista del antiguo partido federal.

A principios de Octubre, y con motivo de transparentes indicaciones de *La Igualdad*, ocupó la atención pública un incidente muy curioso y de gran significación é importancia. *La Igualdad* publicó un suelto dando á entender que obraban en poder de sus redactores varias cartas dirigidas un año antes por personajes importantes de los partidos constitucional y radical, de este último especialmente, á generales y jefes de columna excitándoles á que distrajeran á las facciones sin atacarlas, á fin de crear dificultades á la República y hacerla imposible. En estas cartas, que no llegaron á ver

la luz pública, se traslucía el plan completo de las conspiraciones que desde Abril á Setiembre de 1873 habían tramado en Bayona los radicales y los constitucionales contra los gobiernos republicanos. El general Nouvilas, solicitado infructuosamente por alfonsinos y radicales, para sublevar su ejército, ya en pro de los Borbones, ya en pro de la República unitaria; Cánovas del Castillo, asediando á su vez al duque de la Torre para que montase á caballo y enarbolase la bandera de D. Alfonso de Borbón; Becerra y Martos ejerciendo de pequeños Maquiavelos para impedir á todo trance el triunfo de la República federal; un ex-ministro ducho en empréstitos, esforzándose en negociar uno encaminado á destruir por la fuerza de las armas la legalidad establecida por la Asamblea Nacional; hombres que se decían demócratas haciendo la causa del carlismo en odio á la República; todo esto aparecía como á través de una linterna mágica en las poco veladas indicaciones de *La Igualdad.* Sobresaltóse el gobierno, que no podía sentir la conciencia tranquila; sobresaltáronse más aún los radicales, y á los pocos días se presentó en la redacción de aquel periódico con gran pompa y aparato, una comisión militar; tomó declaración al director y á los redactores y terminó por pedirles que entregasen las cartas. Todos estuvieron acordes en no quererlas presentar, hizo suya la cuestión el director, Sr. Bartolomé Santamaría, y fué conducido á las prisiones militares de San Francisco el día 12 de Octubre. Constábale sin duda al gobierno el fundamento de las insinuaciones de *La Igualdad* y la existencia de las cartas, porque no perdonó medio de apoderarse de ellas, pero como los redactores afirmasen que estaban en lugar seguro y que, en caso necesario, las publicarían desde el extranjero, se echó tierra al asunto, y quedó defraudada la espectación pública en asunto de tan inmensa trascendencia y que tanta luz podía dar acerca de importantes acontecimientos de nuestra historia contemporánea (1).

. . . .

Seguía en tanto la guerra carlista siendo el principal pro-

(1) Los esfuerzos del autor de esta obra para procurarse y publicar tan importantes documentos han sido hasta hoy infructuosos.

blema del momento y la más grave de las dificultades con que el gobierno tenía que luchar. El general Zabala, después de tres meses de incomprensible inacción, dimitió al fin el mando del ejército del Norte, con aplauso de todo el mundo. Esperábase que le sustituyese el general Moriones, pero el gobierno, anteponiendo sus conveniencias políticas al clamoreo de la opinión y temiendo que aquel general se inclinara nuevamente á Ruiz Zorrilla, nombró jefe del ejército del Norte al anciano general Laserna, que se limitó á seguir las poco envidiables tradiciones de su antecesor, esto es, á cruzarse de brazos y mantenerse á la defensiva. Casi todos los periódicos manifestaron su contrariedad por esta solución, tan distinta á lo que tenía derecho á esperar el país; pero el gobierno les redujo al silencio imponiéndoles fuertes multas.

En el Centro continuaban las facciones tomando incremento sin que el gobierno hiciera gran cosa para evitarlo. A mediados de Agosto se había nombrado general en jefe de este ejército al general Pavía, que procuró dar alcance al grueso de las fuerzas carlistas mandadas por D. Alfonso y D.ª Blanca, pero cuando estaba ya á la vista de las facciones, fué bruscamente relevado, porque no cumplimentó algunas disposiciones del ministerio de la Guerra y entró en controversias poco respetuosas con él, según indicaron los periódicos ministeriales (1). Se pensó en sustituirle con el general Quesada, pero habidas en cuenta las estrechas relaciones que unían á este jefe con el Sr. Cánovas del Castillo se desistió de la idea y se nombró general en jefe del ejército del Centro al general Jovellar, alfonsino, pero que había prometido fidelidad al gobierno. La capitanía general de Cataluña se confirió al general López Domínguez, que dió poco que hacer á las facciones, y por fin se nombró capitán general de Castilla la Nueva á D. Fernando Primo de Rivera, que á nadie ocultaba, desde años antes, sus simpatías por D. Alfonso.

Seguía el gobierno indeciso entre dos tendencias; la de

(1) Este hecho prueba la ninguna estimación que mereció el general Pavía, aun a los mismos hombres que aprovecharon el golpe del 3 de Enero

conservar la República poniendo á su frente al duque de la Torre (1) y dando participación en el poder á D. Emilio Castelar, y la de preparar resueltamente, aunque por las vías legales, la restauración borbónica. El general Serrano manifestó que no opondría su veto sino á dos cosas; á la demagogia y al carlismo, dando á entender con esto que se resignaria á aceptar la restauración si se consideraba peligroso conferirle el septenado. Desde luego hubiera aceptado esta solución con los ministros constitucionales si con ella pudieran abrigar la esperanza de conservar mucho tiempo el poder; pero no se hacían ilusiones sobre su fuerza ni su prestigio y temían fundadamente que el sufragio universal daría bien pronto al traste con ellos en la situación que pretendieran formar. Por esta razón preferían desde luego la restauración de los Borbones, pero realizada de tal modo que apareciera indudable que á su partido deberían aquéllos el trono y no á los esfuerzos de los vencidos por la revolución de Setiembre. De esta manera no era de temer que el sufragio universal proscribiese del poder á los constitucionales; pues privado el pueblo de toda intervención en los negocios públicos, la Corona decidiría y la Corona no había de ser ingrata con sus restauradores.

Claro está que el procedimiento necesario en este caso era la reunión de unas Córtes en que hubiese una respetable minoría de antiguos alfonsinos y mayoría de diputados ministeriales que á la menor insinuación del jefe del gobierno, votasen por D. Alfonso. No era Sagasta hombre que retrocediese ante el escándalo de unas elecciones de este género, ni los elementos militares desconfiaban tampoco de acallar á metrallazos las protestas del país. Faltaba sólo evitar que una insurrección extemporánea lo echase á perder todo é hiciera imposible la restauración de los Borbones, á la que todos ellos, y el Sr. Cánovas el primero, querían por base y pedestal la voluntad de la Nación, representada en Córtes.

---

(1) Entre los defensores del septenado en favor del duque de la Torre figuraba el afamado jurisconsulto y antiguo progresista D. Cirilo Alvarez, presidente, á la sazón del Tribunal Supremo y que proponía además un plebiscito nacional que sirviese de sanción al golpe de Estado.

De aquí que el gobierno estuviese resuelto á impedir toda intentona armada, y que uno de los ministros, el Sr. Navarro Rodrigo, encariñado como el que más con aquel proyecto teatral de restauración sostuviese la necesidad de prender y deportar á Canarias á los generales Martínez Campos y conde de Balmaseda, que conspiraban descaradamente, y de separar del mando de Castilla la Nueva á Primo de Rivera en que se confiaba, pero sustituyéndole con el general Gándara, que desempeñaba igual cargo en Castilla la Vieja y estaba más identificado con la situación. Nada de esto se hizo, sin embargo, y así continuaron avanzando, á modo de líneas paralelas, los trabajos que para un golpe de fuerza se hacían y las tentativas que tenían por objeto preparar, por medios aparentemente legales, la más indigna de las farsas.

El 27 de Noviembre dió D. Alfonso de Borbón el célebre manifiesto de Sandhurst, en que prometía restañar las heridas que las discordias civiles habían abierto en el seno de la patria con una política de orden, libertad, conciliación y olvido. Fué este manifiesto objeto de grandes discusiones en la prensa, y motivó, entre otros, un intencionado artículo inserto en *El Imparcial* y atribuído á D. Juan Valera en que se daba la voz de alerta al país, previniéndole que el primer acto de la restauración borbónica sería el cobro de todas las cantidades que D.ª Isabel de Borbón, D. Francisco de Asis, D. Alfonso y demás parientes y allegados hubiesen dejado de percibir durante *los seis llamados años* de la revolución de Setiembre. Los hechos demostraron bien pronto el fundamento de este grito de alarma.

En los primeros días de Diciembre fué relevado del mando del ejército del Norte el general Laserna, y salió de Madrid para sustituirle el general Serrano, que iba resuelto á dar un golpe decisivo á las facciones ó á entablar con los principales jefes carlistas el famoso arreglo que desde mucho tiempo antes proyectaba. Como hacía mucho tiempo que los carlistas no recibían escarmiento alguno en el Norte, no fué mal acogido por la opinión este viaje del presidente del Poder Ejecutivo. Los periódicos ministeriales dejaban entrever que apenas consiguiera el duque de la Torre una victoria importante, se

convocarían las Córtes y se iniciaría un período de libertad que permitiera á todos los partidos organizarse y lanzar al aire sus banderas. Transcurrió, sin embargo, casi todo el mes de Diciembre sin que el duque de la Torre diera señal alguna de emprender la campaña tan pomposamente anunciada y que con tanta ansiedad esperaba el país.

En este estado las cosas súpose con tanta indignación como sorpresa el día 29 de Diciembre, que el brigadier Dabán, que mandaba una columna del ejército del Centro, se había sublevado en Sagunto en favor de D. Alfonso de Borbón y que el general Martínez Campos figuraba al frente de este movimiento.

Las primeras noticias presentaban la insurrección como circunscrita y amenazada de próxima muerte. Decíase que los sublevados habían pretendido entrar en Castellón de la Plana, de donde les rechazó la guarnición; que muchos de los oficiales y soldados adheridos en un principio al movimiento huían á la desbandada y que Martínez Campos se disponía á ingresar en las filas carlistas ante el mal éxito de su intentona. Los ministeriales comparaban esta escandalosa insurección con la de San Carlos de la Rápita y la daban por sofocada apenas nacida; los que estaban en el secreto de los anteriores planes del gobierno juzgaban muerta ya la causa de la restauración borbónica; los mismos alfonsinos se mostraban desesperados ante un hecho que estimaban funesto para su causa.

Pronto cambiaron las impresiones. Se supo que la insurrección, lejos de extinguirse, había ganado todo el ejército del Centro; que el general Jovellar se había adherido á ella y que los sublevados habían entrado triunfantes en Valencia y proclamado rey á D. Alfonso. Cuantos tenían amor á la revolución de Setiembre se reunieron entonces y acordaron oponer la más más viva resistencia á la restauración, que era ya un peligro inminente. Pi, Salmerón, Ruiz Zorrilla, Martos, Becerra, los mismos amigos del Sr. Castelar estaban por prevenir con la fuerza la inmensa desdicha que amenazaba á la libertad y á la patria. Surgió entonces la duda de si Sagasta estaría por ceder el paso á la Restaura-

ción y se comisionó al general Hidalgo para que hiciera presente al jefe del gobierno que si estaba resuelto á combatir la sublevación podía contar al efecto con el apoyo eficaz y unánime de todos los republicanos. Contestó el Sr. Sagasta que le parecía imposible que se pudiese poner siquiera en duda si él cumpliría ó no su deber, que estaba resuelto á combatir en todos terrenos y á todo trance la rebelión y que agradecía mucho aquellos ofrecimientos. Estas disposiciones del gobierno parecieron confirmadas por el siguiente manifiesto al país que publicó la *Gaceta* del 30 de Diciembre:

«Presidencia del Consejo de Ministros.—En el momento mismo en el que el jefe del Estado movía el ejército del Norte para librar una batalla decisiva contra las huestes carlistas, utilizando los inmensos sacrificios que el gobierno ha exigido al país y que éste ha otorgado con tan noble patriotismo, algunas fuerzas del ejército del Centro, capitaneadas por los generales Martínez Campos y Jovellar, han levantado al frente del enemigo la bandera sediciosa de D. Alfonso de Borbón.

»Este hecho incalificable que pretende iniciar una nueva guerra civil, como si no fueran bastantes las calamidades de todo género que pesan sobre la patria, no ha encontrado eco, por fortuna, ni en los ejércitos del Norte y Cataluña, ni en ninguno de los diversos distritos militares.

El gobierno, que ha apelado en las supremas circunstancias en que la nación se encuentra, en la Península y en América, á todos los partidos que blasonan de liberales para ahogar en un común esfuerzo las aspiraciones del absolutismo, tiene el derecho incuestionable y hasta el deber sagrado de calificar duramente y de castigar con todo rigor dentro de su esfera una rebelión que, en último resultado, no podrá favorecer, si se propagase, más que al carlismo y á la demagogia, deshonrándonos además á los ojos de Europa.

El gobierno, fiel á sus propósitos y leal á los solemnes compromisos que ante el país y Europa tiene contraídos, está hoy más resuelto que nunca á cumplir con su deber y lo cumplirá.

Madrid 30 de Diciembre de 1874. El Presidente del Conse-

jo de Ministros y ministro de la Gobernación, D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA. El ministro de Estado, AUGUSTO ULLOA.—El ministro de Gracia y Justicia, EDUARDO ALONSO COLMENARES. —El minstro de Fomento, CARLOS NAVARRO RODRIGO.—El ministro de Hacienda, JUAN FRANCISCO CAMACHO.—El ministro de la Guerra, FRANCISCO SERRANO BEDOYA.—El ministro de Marina, ALEJANDRO RODRÍGUEZ ARIAS.—El ministro de Ultramar, ANTONIO ROMERO ORTIZ.

Acordó, además el gobierno en el primer Consejo de ministros celebrado aquel día, dar de baja en el Estado Mayor del ejército á los generales Martínez Campos, Jovellar y conde de Balmaseda, que había levantado también algunas fuerzas cerca de Córdoba, y nombrar jefe del ejército del Centro al general Castillo, destituyendo además á otras autoridades militares que simpatizaban con la insurrección. El Sr. Cánovas del Castillo, el conde de Toreno, el Sr. Elduayen y otros personajes conservadores, fueron detenidos y conducidos al gobierno civil, donde se les dispensaron las mayores atenciones.

Es indudable que, de haber sostenido el gobierno esta actitud, la sublevación habría fracasado en pocos días; porque, dígase lo que se quiera, es lo cierto que no la secundaron los ejércitos del Norte y Cataluña. Pero en el Consejo de ministros celebrado en las primeras horas de la noche del 30, y después de una larga conversación telegráfica sostenida con el general Serrano, acordaron el Sr. Sagasta y sus compañeros dejar franco el paso á la insurrección, y, lo que fué aún más escandaloso, acatar la monarquía de D. Alfonso XII. La prensa publicó días después esa famosa conversación telegráfica, que no reproduzco, entre otras razones, porque es dudosa su autenticidad y porque desde luego hay en ella omisiones importantísimas. El general Serrano, á falta de razones serias y dignas para ceder pronto á aquella rebelión, tuvo un arranque sentimental, que quisieron hacer pasar como patriótico los que creen que España es un conjunto de imbéciles. «No quiero,—aseguran que dijo,—que en España haya al mismo tiempo tres gobiernos.» Si no hubiera querido eso el duque de la Torre poco trabajo le habría cos-

tado dar en tierra con el gobierno en ciernes que se había iniciado bajo los algarrobos de Sagunto. De todos modos aún habría quedado frente al gobierno del 3 de Enero, el gobierno carlista, que tenía su córte, sus altos funcionarics, sus generales, su ejército y hasta sus súbditos y, según el donoso argumento del general Serrano, también se le deberían haber entregado las riendas del poder, para que la patria no estuviere, siquiera por un momento, dividida. No sería este mal método para acabar con toda clase de rebeliones.

Lo que hubo el 30 de Diciembre fué una traición gubernamental, una farsa indigna como la del 3 de Enero. En uno y otro caso los hombres que dirigían los destinos del país, se cruzaron de brazos ante la insurrección militar que les amenazaba y que ellos mismos habían preparado. En uno y otro caso se vió conspirar á un gobierno contra la institución que representaba. En uno y otro caso hubo miedo á la libertad, no se quiso entregar al país á sí mismo, se retrocedió ante la idea de dejar á la nación soberana y dueña de sus destinos. El año 1874 empezó y concluyó del mismo modo; se deslizó entre dos grandes traiciones.

El día 31 de Diciembre por la mañana, alocuciones del capitán general de Madrid, fijadas en todas las esquinas y multitud de extraordinarios de varios periódicos, anunciaron á todos los ciudadanos que se había proclamado rey de España á D. Alfonso XII. ¿Por quién? Por el sacratísimo derecho, en virtud del cual se había disuelto el 3 de Enero la Asamblea Constituyente de la República: por la fuerza bruta, que, á despecho de todos los progresos de la filosofía, sigue siendo una razón poderosa á fines del siglo XIX.



Capítulo VIII

Consideraciones generales sobre la Restauración.—Dificultades para escribir hoy su verdadera historia.—Carácter y tendencias de su primer gobierno. —Terminación misteriosa de la guerra civil.—Elección de Córtes ordinarias por sufragio universal.—La Constitución de 1876.—Situación y actitud de los partidos republicanos en este período.—Reorganización del partido federal bajo la jefatura indiscutida de D. Francisco Pi y Margall.—Formación del grupo posibilista.—Actitud de los Sres. Salmerón y Figueras.—Propósitos y tentativas de D. Manuel Ruiz Zorilla para fusionar á los partidos republicanos en uno nuevo bajo su jefatura.—Reunión de los 25 generales y opinión de Pí acerca de la misma.—Destierro de Ruiz Zorilla.—Gestiones para la alianza de los partidos republicanos; conferencias entre los Sres. Pi, Salmerón, Figueras y otros; misión del Sr. Chao en París y sus negativos resultados.—Reunión de los ex-ministros republicanos.—Manifiesto de París, firmado por Zorrilla y Salmerón.—Actitud del partido federal.—Pi y Margall escribe *Las Nacionalidades*.—Efecto que produce esta obra en la opinión.—La propaganda federal por medio de la prensa.—Nuevas infructuosas tentativas de unión democrática.—Prisión de Pi y Margall.—Denuncia del periódico *La Unión* ante el tribunal de imprenta y su defensa por Pi.—Los federales acuerdan retraerse en las segundas Córtes de la Restauración.—Manifiesto de 1.º de Abril de 1880.—Proyectos de inteligencia del partido constitucional con el federal para la Revolución.—Carta de Pi y Margall á los federales de Valencia.—El Sr. Figueras se declara enemigo del pacto.—Brillantísima defensa de este principio por Pi y Margall en su viaje de propaganda por varias provincias.—Reunión de las Asambleas federales en 1882 y 1883.—Proyecto de Constitución federal, aprobado por la Asamblea de Zaragoza.—Movimiento revolucionario en Agosto de 1883: antecedentes de este movimiento.—Fraccionamiento del partido republicano progresista; apostasía de Martos.—Vuelve al poder el Sr. Cánovas; tiranía de su gobierno.—Muerte de D. Alfonso XII.—Consideraciones sobre la Regencia; situación actual de los diferentes partidos españoles.—Coalición entre los partidos progresista y federal; sus causas y sus negativos efectos.—Elección de Pi y Margall como diputado por acumulación; su discurso y retirada de las Córtes.—Ruptura de la coalición republicana.—Consideraciones finales.

La Restauración borbónica fué consecuencia necesaria del golpe de Estado del 3 de Enero. Ninguno de los hombres que formaron gobierno después de este día ó que prestaron su asentimiento á aquel acto infame, tiene

derecho para condenarlo. Tienen únicamente este derecho los que, desde la violenta disolución de las Córtes Constituyentes, figuran entre los traicionados, entre los vencidos, entre los heridos por la espalda. Los que figuramos en este número, no podemos considerar la Restauración, sino como la determinación lógica de la situación creada por las bayonetas del general Pavía.

Está aún por escribir la historia de la Restauración, y en verdad que, cuando se escriba, saldrán á luz hechos curiosísimos, ocultos hoy bajo la aparente calma en que el país vive, como está oculto el cieno bajo la límpida y tranquila superficie de una laguna (1). No se espere ver trazada esa historia en las breves páginas que restan hasta la terminación de este trabajo: sería indispensable para ello dar á esta obra dobles dimensiones de las que ya alcanza y separarla de su verdadero objeto. Esto, aparte de que, hoy por hoy, únicamente los Sres. Cánovas del Castillo y Romero Robledo podrían, si quisieran, hacer la crónica de la Restauración con verdadero conocimiento del asunto.

Aun la misma historia del partido federal y en general de las diversas agrupaciones republicanas durante la Restauración, ha de ser necesariamente incompleta, no por falta de datos, sino por exigirlo así la prudencia; que fuera cándido y al mismo tiempo peligroso descubrir á nuestros enemigos, lo que aun debe permanecer secreto. Día llegará en que á la historia de la Restauración puede acompañar la de los esfuerzos hechos por los republicanos para derribarla. Los hechos que he de citar, los documentos que he de transcribir, pertenecen en su mayoría al dominio público y no pueden comprometer á ninguno de los partidos revolucionarios.

. . . .

En cuanto el gobierno que presidía el Sr. Sagasta cedió

(1) La historia de la Restauración no valdrá la pena de ser escrita ni leida, mientras su autor no sepa descorrer con mano segura el velo que encubre los siguientes problemas: Historia verdadera de la Hacienda española desde 1874 hasta hoy; terminación de la guerra carlista; terminación de la guerra de Cuba; gestión administrativa de la Restauración; influencia é intervencion de Alemania en la obra de la Restauración. Sin estas revelaciones, acompañadas de copiosa y auténtica prueba documental, todo cuanto acerca de este triste período de nuestra historia se escriba, carecerá de valor crítico.

el paso á la insurrección iniciada en Sagunto, se constituyó en Madrid un ministerio-regencia presidido por D. Antonio Cánovas del Castillo, verdadero rey durante la Restauración. Formaban el nuevo gobierno D. Alejandro de Castro, como ministro de Estado; D. Francisco Romero Robledo, de la Gobernación; D. Francisco de Cárdenas, de Gracia y Justicia; D. Manuel de Orovio, de Fomento; D. Pedro Salaverría, de Hacienda; el general Jovellar, de la Guerra; el Sr. Cánovas, interino, de Marina, y D. Adelardo López de Ayala, de Ultramar. La composición de este ministerio indica claramente la idea fundamental que á su formación presidió; esto es, la conciliación de los hombres del antiguo partido moderado y los de la unión liberal, que habiendo tomado parte en la revolución de Setiembre, habían hecho después trabajos en pro de la restauración borbónica. El rey D. Alfonso entró en Madrid el 14 de Enero de 1875.

No creyó conveniente el Sr. Cánovas del Castillo romper en absoluto con el espíritu de la revolución de Setiembre, y se abstuvo de inaugurar una era de persecuciones vergonzosas que hubiese alejado de la nueva monarquía á los elementos afines, inclinados á reconocerla. Se limitó á destruir algunas de las conquistas revolucionarias, y en este sentido toleró actos de barbarie y arbitrariedades gravísimas como el decreto del Sr. Cárdenas, aboliendo la ley de matrimonio civil de 1870 y declarando nulos y sin efecto los matrimonios de los consagrados *in sacris* realizados al amparo de ella, disposición brutal que causó en millares de familias perturbación inmensa y redujo á la triste condición de concubinas á muchas infelices viudas. Este decreto bárbaro que habría avergonzado al sultán de Marruecos, no ha sido sancionado por ninguna de las Córtes de la Restauración; mas no por eso han dejado de surtir todos sus efectos. Realizó asimismo el nuevo gabinete graves arbitrariedades en la organización de la enseñanza pública, destituyendo de las cátedras que habían ganado por oposición á todos los catedráticos revolucionarios y desterrando á varios de ellos, como los Sres. Salmerón, Azcárate y Giner de los Ríos, in fundamento ni pretexto alguno. Declaró, por fin, ilegal

toda propaganda revolucionaria, suprimió todos los periódicos que defendían esas ideas, y aunque más adelante fué tolerado que se publicasen algunos, les prohibió usar otra denominación que la de democráticos, y los sujetó á una fiscalización estrechísima, que hizo imposible toda exposición de principios. Con el fin de atraerse alguna popularidad marchó el jóven rey á poco de llegar á Madrid á ponerse al frente del ejército del Norte. Lejos de desanimarse los carlistas ante el advenimiento de la Restauración, se mostraban esperanzados como nunca. Las operaciones que contra ellos se emprendieron fueron por lo pronto desastrosas para el ejército liberal, que, sorprendido en el campamento de Lácar, sufrió una mortandad espantosa, estando en poco que el Estado Mayor general y D. Alfonso no cayesen en poder de las facciones. Gracias, sin embargo, á la gran superioridad numérica del ejército liberal y á los hábiles movimientos del cuerpo del ejército que mandaba el general Moriones, se alcanzaron sobre los carlistas ventajas importantes, aunque no decisivas, en aquella campaña. Al mismo tiempo se hicieron por el gobierno gestiones cerca de Cabrera, para conseguir que este famoso caudillo carlista acatase la monarquía constitucional de D. Alfonso, reconociéndole en cambio el empleo de capitán general y el título de duque de Morella. Creyó el gobierno que este hecho podría contribuir á la terminación de la guerra civil, pero la verdad es que impresionó poco á los carlistas y en cambio indignó á los liberales. Por aquellos días se realizaron grandes confiscaciones de bienes en perjuicio de familias poderosas que prestaban gran ayuda á la insurrección.

No se descuidaban, en tanto, las negociaciones secretas para terminarla. Gracias principalmente á esas negociaciones, sobre las cuales podría ser algún día explícita la historia, terminó á fines de Junio de 1875 la vasta insurrección del Centro, en donde había cerca de veinte mil carlistas armados que desaparecieron de la noche á la mañana como por arte de encantamiento. Quedó reducida la insurrección á Cataluña y las provincias del Norte. La toma de la Seo de Urgel, verificada á fines de Agosto, fué más bien que la causa,

el pretexto de la desaparición de las facciones catalanas. Entonces el general Martínez Campos, de quien á todo trance se quería hacer un héroe y que había tomado parte activa en la pacificación del Centro y Cataluña, se incorporó al ejército del Norte, en que se hallaban, además los generales Quesada, Primo de Rivera, Moriones, Loma, Blanco, Terreros y otros muchos. Allí como en el Centro y Cataluña terminó la guerra con un golpe más teatral que estratégico, con la toma de Estella á principios de 1876. Mucho más que este hecho de armas contribuyó á dar fin á la lucha, el viaje que por entonces hizo el Sr. Cánovas del Castillo á Pamplona, donde se avistó con los personajes más importantes del bando carlista. El mismo pretendiente, D. Cárlos, contribuyó en primer término á este resultado, observando el convenio secreto contraído con la situación gobernante.

Terminada la guerra civil, pudo el gobierno consagrarse con entera tranquilidad al desenvolvimiento de su plan político. Ya en Setiembre de 1875, al tratarse de la necesidad de convocar Córtes, que legalizasen la situación creada por la rebelión de Sagunto, hubo algunas dudas acerca del procedimiento que para la elección debía seguirse. Se optó al fin por el sufragio universal, no por ser ley vigente á la sazón, que esto no hubiera sido obstáculo serio para los que estaban acostumbrados á derogar leyes por medio de decretos, sino por ofrecer, á juicio del Sr. Cánovas, menos inconvenientes que la ley electoral anterior á la revolución. Para no incurrir en flagrante contradicción con el criterio que acerca de este asunto había sostenido, hizo, sin embargo, el Sr. Cánovas, en Consejo de ministros, un simulacro de oposición á la adopción del sufragio universal y abandonó la presidencia del gobierno, de la que se encargó el general Jovellar. En los dos meses en que el Sr. Cánovas permaneció fuera del poder, siguió dirigiendo como antes la marcha de los negocios públicos, y recibió, entre otras mercedes régias, el Toisón de oro. A fines de Noviembre de 1875, volvió á encargarse de la presidencia del gabinete.

El partido constitucional había aceptado desde luego la monarquía de D. Alfonso y se preparó á tomar parte en las

elecciones. Los republicanos se abstuvieron de intervenir en la lucha, por creer que, en caso contrario, aceptarían implícitamente la legalidad del hecho de Sagunto. El Sr. Castelar fué la única excepción de esta regla: pocos días antes de las elecciones dió un manifiesto á los republicanos de Valencia y Barcelona, y en el se declaró partidario de la actitud pácifica de los partidos revolucionarios ante la restauración borbónica.

Las elecciones se verificaron en los días primeros de Febrero de 1876 y en ellas se retrajo la gran mayoría del cuerpo electoral. Resultaron elegidos unos cuarenta diputados constitucionales, dos republicanos posibilistas, que fueron los Sres. Castelar y Anglada, y un republicano indefinido, el marqués de Sardoal. El resto de la Cámara fué de amigos del Gobierno, de modo que la mayoría formaba las nueve décimas partes del total de diputados. Hubo en las elecciones grandes atropellos, especialmente en los distritos en que se sostuvo lucha, pero en general se observó gran marasmo y fueron votados sin oposición por una exigua minoría de electores los candidatos ministeriales. El Senado se formó, más tarde, mitad por nombramiento y mitad por elección indirecta.

No quiso el jefe del gobierno dar á aquellas Córtes el carácter de Constituyentes, á pesar de que estaban destinadas á votar una nueva ley fundamental. Pretextó que no iban á hacer una Constitución nueva, sino una reforma de la de 1869, pero la reforma fué en realidad una destrucción completa, pues desaparecieron todos los artículos que daban á la obra de las Contituyentes carácter democrático. Aquellos en que se afirmaba la soberanía nacional y los referentes á los derechos individuales fueron sustituídos por declaraciones doctrinarias; se imposilitó la reforma de la Constitución por los medios legales y sólo en la cuestión religiosa se hizo la transacción de establecer la tolerancia de cultos; gracias al arraigo que algunas sectas disidentes habían tomado en España. En resumen, la Constitución de 1876 vino á ser una especie de amalgama entre los de 1845 y la de 1869, aunque predominó en su redacción el espíritu doctrinario de la

primera. No la aceptaron al principio los constitucionales; pues los Sres. Sagasta y León y Castillo defendieron calurosamente la de 1869; en cambio el Sr. Alonso Martínez que, con algunos de sus amigos había formado un pequeño grupo que bautizó con el nombre de centro parlamentario, se apresuró á aceptar la nueva Constitución. Proponíanse los centralistas formar un partido dinástico intermedio entre el conservador y el constitucional, y aún llegaron á ofrecer la jefatura de aquel partido á D. José Posada Herrera, presidente del Congreso, pero éste renunció creyendo que faltaban elementos á aquella agrupación, que más tarde hubo de aceptar de nuevo la jefatura del Sr. Sagasta.

. . . .

La Restauración sorprendió á los partidos republicanos cuando éstos se hallaban aún en el primer período de su reorganización. Pi y Margall era el único que seguía manteniendo el dogma federal en toda su pureza, y desde luego figuraron resueltamente á su lado la mayor parte de los antiguos federales. Los mismos que habían hecho armas contra su gobierno, figurando más ó menos directamente en la sublevación cantonal no pudieron menos de reconocer la caballerosidad y lealtad del único jefe de gabinete que durante el período republicano había querido sinceramente la federación y se pusieron á su lado aclamando su jefatura. Desde los primeros momentos de la Restauración contó, pues, el partido federal con la adhesión del mayor número de los antiguos republicanos.

Pocos, muy pocos, siguieron á Castelar en su evolución conservadora. De los que habían votado en favor suyo en la sesión del 3 de Enero le abandonaron bastantes: se separaron de él aun hombres que habían figurado en su gobierno. Así y todo la bandera que había levantado predicando una política de legalidad y de constante benevolencia para los gobiernos liberales, le proporcionó adhesiones de hombres que habían figurado en partidos monárquicos y que encontraban agradable y cómodo el procedimiento de hacer méritos para la República sirviendo más ó menos directamente á la monarquía. Siempre recogen algunos prosélitos los que

lanzan programas en que, dando de mano á las ideas, se halagan las debilidades de los hombres.

Por su parte los Sres. Salmerón y Figueras continuaban llamándose federales, bien que sin aceptar la jefatura de Pi, y dejando entrever desde luego que les separaban de éste algunas diferencias. No habiendo definido dichos señores sus respectivas ideas, ni aclarado el concepto que tenían de la federación, era difícil que pudiesen tener partidarios: su séquito se reducía, pues, por entonces á un número no muy crecido de amigos personales. Para capitanear una fracción de alguna entidad tenían ambos grandes dificultades: Salmerón la de su poca fijeza de ideas y la impolítica declaración de piratería; Figueras su injustificable fuga del 10 de Junio.

Sabido es que D. Manuel Ruiz Zorrilla se había declarado republicano cinco meses antes del advenimiento de la Restauración. Nunca se ha hecho notable este político por su capacidad intelectual, por su elocuencia, ni por sus conocimientos; le ha hecho popular, en cambio, su sincero amor á la causa de la libertad, su tendencia reformista y sobre todo la tenacidad y energía de su carácter. Durante el primer período de la revolución de Setiembre debió Ruiz Zorrilla en primer término su posición política al afecto con que le distinguió el general Prim; más tarde supo formar un partido vigoroso dentro de la monarquía de Saboya, representando con verdadera fe la tendencia avanzada de aquella situación. Había combatido con todas sus fuerzas el advenimiento de la República; acogió con tristeza su triunfo, pero no conspiró contra ella, ni tomó parte en el vergonzoso atentado del 3 de Enero, aunque no lo condenó tampoco. Es difícil decidir si Ruiz Zorrilla se hizo republicano para seguir á su partido ó por convicción propia: de todas suertes es indudable que la gran mayoría de los radicales volvieron á reconocer su jefatura y que la sancionaron Martos, Echegaray, Becerra, Mosquera, Rojo Arias y otros hombres importantes que parecían poco antes resueltos á prescindir de él. Triunfante la Restauración, se dispuso desde luego Ruiz Zorrilla á combatirla con las armas, y al efecto se puso en connivencia con Pi

y Margall, bien que este desconfió siempre de que aquél contase con elementos militares de verdadera importancia, capaces de hacer por sí solos una revolución. Como todo acto de propaganda republicana se consideraba ilegal, la reorganización de los partidos revolucionarios era secreta y se nombraron comités que permanecieron sin renovarse mucho tiempo. Ruiz Zorrilla reunió en su casa pocos días después de haber triunfado la Restauración hasta veinticinco generales (1). Comunicaron esta noticia á Pi y Margall que, harto conocedor de los militares, y poco susceptible de vanos deslumbramientos, contestó al emisario: *Veinticinco generales á razón de cuatro asistentes cada uno, son cien hombres.*

Ruiz Zorrilla, poco conocedor de los ideales que sustentaban los partidos republicanos, como nuevo al fin en ellos y hombre de escasa crítica, creyó posible fundirlos en un partido sólo, y encaminó á este fin sus tentativas desde los primeros instantes. Pretendió que los antiguos moldes de las agrupaciones republicanas estaban rotos, que era necesario renunciar *á los adjetivos* y olvidar accidentales diferencias y que debían unirse todos en una sola falange aceptando como progama común la Constitución de 1869 con la reforma del artículo 33 en que se define la forma de gobierno.

Semejante pretensión era sencillamente absurda. No es posible que se hayan roto los moldes de partidos que no han realizado su programa, ni pueden considerarse como diferencias secundarias dentro de la República los términos *federal* y *unitario* que envuelven la idea de principios y sistemas de gobierno diametralmente opuestos. La palabra *federal* que el Sr. Ruiz Zorrilla consideraba en 1875 y sigue considerando hoy como un *adjetivo* político abarca, en rigor, todas las ideas de libertad y república y lejos de ser una mera fórmula es la esencia de toda organización racional del poder público; la base de todos los gobiernos de derecho en que la autoridad es sustituída por el contrato. Separa á los federales de los unitarios un abismo insondable, y en el terreno de

(1) Fácilmente se comprenderán las razones de prudencia que me mueven á no citar los nombres de estos generales. Algunos de ellos (muy pocos) han muerto; casi todos los demás se han adherido después á la Restauración.

las ideas, está más lejos un pactista de un republicano unitario, que éste de un absolutista. En rigor no hay más que dos escuelas políticas separadas por programas radicalmente opuestos; la autonomista, que se basa en la libertad individual y hace del pacto ó contrato la fórmula creadora de todos los organismos políticos y la autoritaria, que, consciente ó inconscientemente, parte del principio del derecho divino; cree que hay algo superior á la libertad individual y somete á los pueblos al yugo de un Estado más ó menos arbitrario, representado por un rey, por un dictador ó por un poder personal ó colectivo, pero siempre impuesto.

No supo ó no quiso apreciar el Sr. Ruiz Zorrilla estas diferencias esenciales, y se creyó llamado á realizar una fusión de partidos opuestos en el fondo, por más que conviniesen en aceptar la misma forma de gobierno. Si su idea hubiera prevalecido, si se hubiera realizado la unión republicana, habría retrocedido medio siglo el progreso de las ideas en nuestro país; habríamos vuelto á los tiempos en que existía un solo partido democrático, de programa confuso y contradictorio, de aspiraciones vagas, verdadera nebulosa de que habían de surgir al cabo agrupaciones concretas y distintas. Si, como establece con profunda verdad Spencer, la evolución progresiva es el tránsito de un sér desde la homogeneidad definida é indeterminada á la heterogeneidad definida y determinada, lo que el Sr. Ruiz Zorrilla se proponía era una evolución á la inversa, un retroceso enorme. No en vano se ha llamado y se llama progresista.

Estos retrocesos en la esfera del pensamiento son imposibles; y así, el Sr. Ruiz Zorrilla, á pesar de sus grandes esfuerzos y del matiz revolucionario con que pretendió revestir su idea, no consiguió atraerse sino á algunas personalidades sueltas y de escasa importancia. Pi y Margall hizo ver á Ruiz Zorrilla la imposibilidad de que tan descabellada solución prosperase, y le dijo que lo que se conseguiría á lo sumo sería crear un partido nuevo sin destruir los antiguos, aumentando así la confusión y el desconcierto en el campo democrático; mas no por esto abandonó su idea el jefe de los radicales. Hoy mismo, después de trece años de conti-

nuos fracasos, sigue acariciando ese absurdo. En vez de la impracticable y vergonzosa confusión de los partidos federal y unitario, propuso Pi y Margall desde luego una alianza franca y leal que dejase á cada agrupación completamente libre para propagar y defender sus respectivos ideales: formación de juntas revolucionarias que permaneciesen en pié hasta la reunión de Córtes y compromiso solemne por parte de la agrupación que resultase vencida en las urnas, de defender sus ideas sólo por medios estrictamente legales. Creyó Pi y Margall que no podía transigir más sin comprometer la dignidad de su partido. El jefe de los radicales no admitió estas condiciones.

La famosa reunión á que concurrieron los veinticinco generales, había alarmado hondamente al gobierno del Sr. Cánovas que, poco seguro aún de la adhesión del ejército, temió un golpe de mano contra la naciente monarquía. Consecuencia de estos temores fué el arbitrario destierro de Ruiz Zorrilla de los dominios españoles, medida impolítica y torpe de que se arrepintió bien pronto el mismo jefe del partido conservador (1).

Pasó desde luego el Sr. Ruiz Zorrilla á Francia, donde permaneció algún tiempo trabajando por la revolución. De vez en cuando venía á Madrid alguno de sus emisarios para dar cuenta á Pi y Margall de lo que pensaba y quería hacer. A fines de 1875, cuando ya había terminado la insurrección carlista en el Centro y Cataluña y se reconcentraba el ejército en las provincias del Norte, vinieron á decir á Pi que se había de dar el golpe por una de las divisiones que operaban en las Vascongadas. Pi y Margall contestó que esto era una ilusión, porque estaba concentrado en aquellas provincias todo el ejército, y aun suponiendo que se contase con algunos regimientos, era imposible que se atreviesen á

(1) Bueno es hacer observar aquí un hecho curioso. Desde el mes de Febrero de 1875, en que fué arbitrariamente desterrado, ha tenido Ruiz Zorrilla muchas ocasiones de volver libremente á España y no ha querido hacerlo. Pues bien: á los pocos días de haber triunfado la Restauración borbónica, Castelar, que se encontraba entonces muy abatido, le habló de su propósito de marchar al extranjero para respirar el ambiente de la libertad. «No haga V. tal cosa, le dijo Ruiz Zorrilla, nuestra misión está en España, aquí es donde debemos luchar por la Revolución.» ¡Qué contraste tan singular el de la conducta que después han seguido estos dos hombres!

levantarse estando rodeados de tantas fuerzas que marcharían sobre ellos inmediatamente, mucho más cuando tenían enfrente al enemigo. Efectivamente, no sucedió nada. Terminó á poco la guerra civil y no hubo ningún conato de sublevación á pesar de que aquella hubiera sido la ocasión más oportuna, porque entonces habrían podido decir los militares comprometidos: «Nosotros, mientras ha durado la guerra civil, no hemos querido perturbar la marcha del país, pero hoy que esa guerra está vencida, estamos en el caso de reivindicar la República.» La verdad era que Ruiz Zorrilla no contaba aún con elementos serios para una sublevación.

Al hacerse la convocatoria para las Córtes de 1876 se reunieron en casa de Pi y Margall los Sres. Figueras, Salmerón, Benot y Sorní para acordar la conducta que en aquellas circunstancias debían seguir los republicanos. Salmerón elogió la circular del gobierno, diciendo que había en ella gran sentido político, porque parecía indicar en un párrafo ambiguo que todos los españoles tenían los mismos derechos. Fundándose en este párrafo, sostuvo la opinión de que debía acudirse á las urnas, y el Sr. Sorní habló también en el mismo sentido. Pi, Figueras y Benot mantuvieron el criterio del retraimiento, y habiendo prevalecido esta idea, se publicó una circular, que firmaron todos los reunidos, aconsejando á los republicanos que siguieran esta línea de conducta.

Poco tiempo después se reunieron, á instancias del señor Salmerón, éste, Pi y Figueras en casa del último, con el fin de exponer sus respectivas opiniones sobre la organización de la República y llegar, si era posible, á un acuerdo. Por resolución unánime se dejaba ya á un lado á Castelar en todas estas gestiones, pues para nadie era un secreto que aquel político era ya más monárquico que republicano. Pidió Pi y Margall á Salmerón que formulase un programa que pudiese servir de punto de partida para los debates. Presentó, en efecto, Salmerón su programa en que se proponían reformas económicas y sociales,—las mismas que más tarde defendió en el manifiesto de París,—y en cuanto á política, ir todos á la revolución sin prejuzgar bandera al grito de *¡Viva la Re-*

pública! ¡Vivan las reformas! quedar todos, una vez victorioso el movimiento, en la más amplia libertad para defender sus ideales; convocar juntos Córtes Constituyentes que decidiesen cuál había de ser la forma de la República y comprometerse, los que resultaren vencidos, á no recurrir á las armas mientras estuviesen en el libre ejercicio de los derechos individuales. Se fijó Pi y Margall muy poco en la parte relativa á las reformas sociales, creyendo, cuando menos, inoportuno y extemporáneo cuanto á este respecto se dijera en unas bases de coalición; estudió con detenimiento lo que se refería á la federación, pidió tan sólo la reforma de algunas palabras y depués firmó el documento en unión de los señores Salmerón y Figueras, bien que haciéndoles notar que, si abrigaban la esperanza de que Ruiz Zorrilla aceptara aquellas bases, con ser tan equitativas y tan justas, padecían en su concepto un grave error. «Se engaña V., respondió á esto Salmerón, porque este programa ha sido hecho de acuerdo con D. Angel Fernández de los Ríos.» Efectivamente, este señor se vió á los pocos días con Pi y Margall y le dijo: «He visto con mucho gusto el programa que han redactado ustedes, y yo habría ido aun más allá, porque creo que se han quedado ustedes algo tímidos en lo relativo á la federación.» Todo esto parecía indicar que el programa sería aceptado sin reparo alguno por el jefe de los radicales. Sin embargo, como Pi había previsto, Ruiz Zorrilla desechó el pensamiento en absoluto.

Celebráronse, en vista de esta negativa, nuevas reuniones. Salmerón propuso algunas concesiones en favor de Ruiz Zorrilla, y Pi hubo de aceptarlas para que se realizase la ansiada coalición. Se mandó entonces á París al Sr. Chao con las bases reformadas, pero Ruiz Zorrilla exigió que los federales renunciasen á la propaganda y defensa de sus principios hasta que las Córtes hubiesen votado la República unitaria y se manifestó además opuesto á la formación de juntas revolucionarias. Hízole observar el Sr. Chao que esto equivalía á pedir al partido federal que se suicidara, limitándose al papel de desinteresado auxiliar de los unitarios y que la equidad y la justicia reclamaban que siguiesen en pié aque-

llas bases, pero Ruiz Zorrilla no se dió á razones é insistió en su propósito á todas luces insensato é injusto, añadiendo: *No puedo aceptar de ningún modo esas condiciones, porque si dejamos la organización del país al arbitrio del pueblo, claro está que como los federales son los más, ellos ganarían.* Ante esta respuesta, verdaderamente incalificable, é impropia, no ya de un republicano, sino de un liberal, creyó, y creyó bien, el Sr. Chao que era inútil seguir discutiendo y volvió á Madrid verdaderamente indignado contra Ruiz Zorrilla, á quien calificó con mucha dureza. Salmerón y Figueras, que seguían llamándose aún federales, convinieron con Pi en que ni por un momento siquiera podían admitirse imposiciones tan vergonzosas y se acordó no hablar más del asunto.

Pasados algunos días, sin embargo, volvió Salmerón á casa de Pi y le dijo que le parecía que una cuestión de tanta trascendencia como aquella, no podían tratarla con verdadera autoridad tres hombres solos, siquiera hubieran sido presidentes del Poder Ejecutivo de la República, y que sería conveniente, á su entender, que se oyese la opinión de todos los que habían sido ministros durante el período republicano. Se le hizo presente que algunos de estos señores residían en diversos puntos de la península y sería difícil reunirlos; y entonces propuso Salmerón que se reunieran sólo los residentes en Madrid. Tanto Figueras como Pi lo juzgaban inútil, pero al fin accedieron á que se celebrase la reunión.

Tuvo efecto en casa del Sr. Sorní y concurrieron á ella, á más de éste, los señores Pi y Margall, Chao, Figueras, González, Benot y Salmerón. Tanto Pi y Margall y Figueras como sus amigos, fueron sin idea preconcebida, con el solo objeto de ver qué tendencia se observaba en la junta y cuál era su resultado. La cita era á las nueve de la noche, había pasado cerca de una hora y los Sres. Salmerón, Chao y Fernando González no acudían. Iban ya á retirarse los otros, cuando se presentaron los tres juntos y el Sr. Salmerón dijo: «Señores, sentimos mucho haber hecho esperar á Vdes., pero para ganar tiempo hemos acordado una fórmula que vamos á pre-

sentar á la consideración de Vdes.» Presentáronla, en efecto, y como era marcadamente unitaria, Pi dijo en el acto que no la aceptaba. Figueras, Benot y Sorní fueron de la misma opinión, y entonces Salmerón repuso: «Ya suponíamos que Vdes. no habían de aceptarla: quiere decir que Vdes. y nosotros somos dos partidos.» A esto contestó Pi: «Españoles habían de ser Vdes.: no desmienten Vdes. la casta.» Con esto se levantaron todos y dieron por terminado el asunto. Como Salmerón afirmaba que Ruiz Zorrilla aceptaría su fórmula, Figueras le dijo que, puesto que tenía tanta confianza debía ir á París para conferenciar con el jefe de los radicales. «Quien podría ir con verdadero fruto, dijo entonces Salmerón, son V. ó Pi y Margall; yo no puedo ir de ninguna manera.» Sin embargo, al día siguiente se marchó; vió á Ruiz Zorrilla y firmó con él el siguiente manifiesto, con que uno y otro se hicieron la ilusión de haber creado un partido:

Reunidos en París D. Manuel Ruiz Zorrilla y D. Nicolás Salmerón, con el fin de concertar y disciplinar las fuerzas políticas que el uno y otro tienen y la significación que cada cual representa, convinieron en reconocer y declarar la legitimidad de la revolución por detentación de la soberanía nacional y negación de las libertades públicas de que hoy es víctima la patria común, y en la necesidad de constituir, para antes y después del hecho revolucionario, un gran partido político que con sentido amplio y progresivo recoja y realice en el gobierno las aspiraciones y doctrinas de todos aquellos que anhelan ver fundidos en concierto común los intereses de las clases populares, cuya representación en la vida política se puede afirmar que ha llevado el antiguo partido republicano y la de la clase media en su parte más liberal, inteligente y laboriosa, cuyo representante más fiel ha sido el antiguo partido progresista y radical. Los que suscriben, deseosos de llegar á este resultado, que consideran de importancia capitalísima para el éxito de la revolución y señaladamente para el de la República, han reconocido la imperiosa necesidad de poner término, en lo que de ellos dependa, al estado de fraccionamiento y aún de disolución de las fuerzas políticas de España, donde parcialidades ó, mejor dicho, banderías engendradas y movidas más por miras y afectos personales que por ideas y tendencias diversas, corrompen la vida pública introduciendo el desconcierto en el gobierno del Estado y se oponen constantemente á la formación de grandes partidos políticos que tengan los caracteres todos de verdaderamente nacionales.

Atentos á evitar estos males, no queriendo llevar á cabo con el presente acuerdo una mera agrupación de fuerzas políticas, que la desgracia común mantendría compactas para la lucha material, pero que se disolverían después de

la victoria, al realizar, faltas de unidad, de fin y de conducta, la obra de la revolución; creyendo, por otra parte, funesto un fraccionamiento político, que no alcanza á justificar la diversidad de doctrinas y que es aún más inexplicable por lo que se refiere al procedimiento que ambos sustentan, y aspirando en cambio á una verdadera y franca fusión de las fuerzas políticas que los que suscriben representan: deben manifestar que los únicos puntos de divergencia en la primera enunciación de su pensamiento han sido los relativos á la organización de la República, al régimen provisional de dictadura y al plebiscito como medio de realizar el hecho revolucionario.

En cuanto al primero, declaró el Sr. Salmerón que, como había sostenido dentro del antiguo partido republicano y señaladamente en la época en que este partido ocupó el poder, lejos de participar de la opinión por otros sostenida, de considerar el pacto entre las provincias, como el fundamento de la constitución del Estado y de limitar su esfera de acción á las atribuciones que aquellos organismos políticos le dejaran, entendía: que reconociendo y consagrando la unidad constitucional, deben determinarse por las Córtes de la Nación las bases fundamentales orgánicas de la legislación general, bajo las cuales se regule y ejerza la peculiar soberanía de los municipios y las provincias en la esfera respectiva de sus intereses y relaciones jurídicas, y que al efecto consideraba necesaria la reforma de la división territorial, estableciendo grandes circunscripciones provinciales con que se simplificaría y abarataría la administración y se pondría eficaz correctivo á la concentración del poder que con tanta frecuencia ha arrostrado á nuestro pueblo á los golpes de Estado y reduciéndole á la revolución material como único medio de recabar sus derechos y soberanía.

Por su parte el Sr. Ruiz Zorrilla manifestó que no veía en estos principios y sentido, los gravísimos peligros que en su opinión ofrecía la tendencia del antiguo partido republicano federal, y que desde el momento en que el Sr. Salmerón reconocía la unidad fundamental de la nación y la suprema soberanía del Estado, el acuerdo es fácil, sobre todo si se tiene en cuenta la tradición descentralizadora del partido progresista y la exigencia los que á partidos democráticos se impone de enaltecer el poder civil, cuya fuerza principal radica en la robustez de los municipios y provincias; y toda transacción es obligada si se considera la gravedad del momento presente, las enseñanzas del pasado y la imperiosa necesidad de estrechar los lazos entre toda la familia liberal española, cuyas divisiones han sido causa de tantos infortunios que han afligido y en la actualidad afligen y deben avengonzar á nuestra patria.

Lo importante, por consecuencia, en sentir del Sr. Ruiz Zorrilla, era llegar á una solución práctica común, tan concreta que engendre la unidad de fines y la cohesión y la disciplina, sin las cuales es imposible ó peligrosa la vida de los partidos políticos. Discutidos estos puntos, se acordaron como transacción las bases siguientes:

Primera: Las provincias y municipios se administrarán y gobernarán en la esfera de sus respectivos intereses con independencia del poder ejecutivo del Estado, pero bajo la inspección del superior jerárquico, á fin de garantir los derechos constitucionales y el cumplimiento de las leyes generales de la Nación

y hacer efectiva la responsabilidad en que puedan incurrir por sus actos los Ayuntamientos y las Diputaciones.

Segunda: El delegado del Gobierno, sin perjuicio de la acción que corresponda al poder judicial, podrá suspender los acuerdos que considere contrarios á la Constitución y á las leyes y á los intereses generales del Estado, sometiéndose la resolución definitiva á las Córtes de la Nación.

Y *Tercera:* Reforma de la división territorial, tendiendo á la formación de grandes circunscripciones provinciales, ó en otro caso, autorización para que puedan deliberar en común sobre sus peculiares intereses, las Diputaciones de las actuales provincias, que al efecto se reunirán en grupos de dos ó más, determinados por sus relaciones geográficas, económicas é históricas.

Al realizar esta reforma, se procurará respetar ó compensar en lo posible los intereses de las actuales capitales de provincia.

Por lo que hace al régimen provisional de dictadura, se acordó, después de una amplia discusión, que desde el triunfo de la revolución se practique en toda su integridad el título I de la Constitución de 1869, salvo que un estado de perturbación parcial ó general del país, haga necesario un régimen excepcional, en cuyo caso podrá el Gobierno hacer por un decreto lo que el artículo 31 de la Constitución autoriza por medio de una ley. Y por último, en cuanto al plebiscito; después de haberlo ampliamente discutido, se acordó que para legitimar el hecho de la Revolución, era siempre mejor medio y más conforme al ejercicio de la soberanía, la deliberación y voto de las Córtes, las cuales habrán de reunirse al efecto tan pronto como se calme la agitación del país, y prévia la elección de Ayuntamientos y Diputaciones. Si á pesar de esta opinión común las conveniencias de la política exterior ó especiales circunstancias del país, aconsejaran emplear un medio más rápido para legalizar el hecho revolucionario, se apelará exclusivamente por ese fin al plebiscito.

Resueltos estos puntos, únicos que fueron objeto de discusión y transacción, se procedió á determinar correctamente el programa del partido republicano reformista, que debe formarse con los elementos respectivamente representados por los que suscriben, á fin de constituir una poderosa fuerza política que afiance definitivamente el imperio de las instituciones democráticas y permita la progresiva y práctica realización de las reformas que una más justa organización de la sociedad y del Estado imponen ya á la conciencia pública, como las que vayan reclamando los adelantos de la opinión. Hora es ya de que los partidos no limiten su esfera de acción á la mera persecución de formas políticas, por sí solas inestables; antes bien, deben preocuparse, arraigando en las entrañas de la sociedad, de satisfacer las necesidades y fomentar los intereses generales de la nación, con que los poderes públicos y la administración se subordinen al país en vez de continuar opresos y seguir siendo explotada por la España oficial y política, la España contribuyente y trabajadora.

Trazada tiene de esta suerte el partido republicano reformista la misión que debe cumplir en esta obra patriótica, dejando ahora á otros elementos y á otros hombres la esperanza de constituir y organizar dentro de la República las fuerzas que sin hostilidad ni repugnancia á los progresos que ya haya consagrado el

tiempo, haya de templar y moderar el impulso de su perpetua corriente. Inspirados en este sentido los que suscriben han acordado, además de las bases arriba formuladas, las siguientes:

Primera: Proclamar la República con la Constitución de 1869, suprimiendo todos los artículos relativos á la monarquía.

Segunda: Convocar Córtes para que en una sóla proposición, hagan la reforma de dicha Constitución, convirtiéndose inmediatamente después en ordinarias.

Tercera: Realizar, bien por decretos del Gobierno á reserva de dar cuenta á las Córtes ó por medio de leyes, las siguientes reformas:

Reformas administrativas y económicas de la organización y servicios del Estado.—Reducción de servicios públicos y de funcionarios.—Leyes de procedimientos administrativos, bajo principio de fijación de plazos y de publicidad; y de empleados bajo las de oposición é inamovilidad.—Organización del ejército nacional, sobre la base del servicio general obligatorio.—Organización del poder judicial sobre la base del jurado en toda su integridad.—Ley de relación entre la Iglesia y el Estado, bajo el principio de libertad de todas las creencias religiosas, en igualdad de condiciones.—Secularización de cementerios.—Arreglo de la Deuda.—Reformas en la exacción de los impuestos sobre la base de imposición alzada á las provincias, cuyas Diputaciones por medio de los empleados que nombren, los distribuirán y percibirán de sus respectivos Ayuntamientos y éstos de los contribuyentes, con sujeción á los principios que para las diversas clases de contribuciones establezca la ley de presupuestos.—Supresión del Consejo de Estado y de lo contencioso administrativo.—Ley de instrucción pública sobre la base de la instrucción primaria láica, obligatoria y gratuita, á cargo del Estado.—Reducción de los establecimientos de nuevo carácter literario y profesional científico y creación de escuelas de agricultura, artes y oficios.—Creación de penitenciarías y fundación de colonias penitenciarias.—*Reformas políticas*: Reforma de la ley electoral sobre la base de la elección por provincias y representación de las mismas.—*Reformas económicas y civiles*: Dación á censo redimible en todo tiempo á las clases trabajadoras de la parte posible de bienes nacionales, pero sin facultad de enajenarlos ni pignorarlos mientras no sean liberados.—Revisión, mediante declaración ó investigación jurídica de las adquisiciones por desamortización.—Ley sobre los terrenos baldíos, declarándolos bienes nacionales.—Reforma de las leyes de señorío.—Restablecimiento y reforma de la ley de *foro* y *rabassa morta*, en beneficio del colono.—Reforma de la sucesión intestada en sentido estricto.—Organización de jurados mixtos de empresarios y colonos.—Reducción de las horas de trabajo de los obreros y restablecimiento de la ley sobre las horas de trabajo de las mujeres y los niños.—Creación de Bancos agrícolas y de Montes de piedad y Cajas de ahorros para los obreros.—Todos los bienes nacionales, cualquiera que sea su procedencia, se distribuirán proporcionalmente y según su índole entre la dación á censo; construcción de casas para enajenarlas á los obreros; creación de escuelas populares y Bancos industriales y agrícolas y pago y extinción de la Deuda.

Tales son las bases y reformas que en sentido de los que suscriben, deben constituir el programa del partido republicano reformista: programa que se habría sometido á la discusión y aprobación de los amigos y al juicio de los adversarios, si dada la situación de nuestro país, esto fuera hoy posible. No lo es desgraciadamente, y como la hora de grandes sucesos se acerca y fuera insensato que hallaran á todos si no desprevenidos, al menos desorganizados, creen los que suscriben haber sido intérpretes fieles de los elementos políticos que en la medida de su respectiva significación han venido representando. Al llegar á este completo acuerdo, al terminar esta gran obra, que puede ser gloriosa para todos, sólo desean que sus correligionarios, inspirándose en el porvenir del país y dando para siempre al olvido antiguos nombres y diferencias, comprendan que, si como obra de transacción no ha podido ser llevada á cabo sin recíprocos aunque no graves sacrificios, como obra política, será de todo punto ineficaz y estéril si no está constantemente sostenida por el entusiasmo, la cohesión y la más inquebrantable disciplina.

Que nuestros correligionarios todos se penetren de estos sentimientos y España tendrá en su seno un partido político, vigoroso por su fuerza, lleno de prestigio por su doctrina y capaz por su organización de consolidar la República y la libertad.—*Manuel Ruiz Zorrilla.*— *Nicolás Salmerón.*— Paris, 25 de Agosto de 1876.

Este documento se imprimió y circuló clandestinamente: la policía halló pronto ejemplares, y al fin concluyeron por publicarlo algunos periódicos conservadores, como *El Tiempo* y *La Epoca*, que manifestaron gran alarma ante el proyecto de revisión de las adquisiciones hechas desde 1836, en concepto de bienes nacionales; como que con este proyecto habrían de descubrirse mil iniquidades de los *hombres de orden.* Salmerón volvió á Madrid con su manifiesto: tuvo una entrevista con Figueras y le dijo que era necesario que volvieran á reunirse los ex-ministros republicanos. Pi y Margall no accedió de ningún modo, y aunque Figueras tenía gran empeño en que se celebrase la reunión, ésta no tuvo efecto; á lo que quizá contribuyó el hecho de haber sido preso y conducido á Portugal, pocos días antes, el ex-ministro republicano D. José Fernando González. Entonces Salmerón, para hacer aceptables aquellas bases, dió en visitar á los federales más significados, uno por uno y les decía: *Una vez firmado este manifiesto, la revolución es cosa de quince días.* De este modo procuraba atraerse adeptos, pero no lo consiguió; pues los comités federales protestaron unánimes contra las tenden-

cias de aquel documento, y en cambio, aceptaron con entusiasmo la siguiente circular de Pi y Margall.

Madrid, Setiembre de 1876.

Estimado correligionario:

El nuevo programa publicado por los Reformistas me obliga á dirigir esta carta circular á todos los que, como V., están en las provincias al frente de la organización del partido.

Yo soy de los que siempre han creído que donde se niegan á los ciudadanos los derechos individuales, la insurrección, lejos de ser un crimen, es un deber sagrado. Pero he creído también que no debe un partido emprenderla temerariamente si no quiere hundirse más y consolidar el poder de sus enemigos. Así yo, que veía al partido sin bastantes fuerzas propias para luchar con las del Gobierno, accedí, en cuanto me lo propusieron, á la coalición con los radicales que aseguraban tener en el ejército grandes elementos y no menores simpatías.

¿Cuáles eran las condiciones que para esta coalición exigía? Las que habíamos formulado con los Sres. Salmerón y Figueras. No podían, como V. verá, ser más racionales ni más sencillas.

1.ª Ir todos á la Revolución con el grito de ¡Viva la República! ¡Vivan las Reformas!

2.ª Tener todos después del triunfo completa libertad para la defensa y la propaganda de nuestras respectivas ideas.

3.ª Convocar juntos Córtes Constituyentes para que decidieran si la República había de ser federal ó unitaria y constituirla con arreglo al sistema que triunfase.

4.ª Comprometernos todos si fuésemos vencidos á no recurrir á las armas para imponer las ideas que tuviéramos ó concibiéramos mientras estuviésemos en el libre ejercicio de los derechos individuales.

Deseo que puesta la mano en el corazón me diga V. si sin mengua de la dignidad y el decoro de nuestro partido, podíamos renunciar á más ni pedir menos, si podía rechazar estas condiciones ninguna persona que blasonase de liberal y quisiera de buena fe nuestro concurso. Fueron rechazadas sin embargo, por el jefe de los radicales. Enemigo de la federación, más aún que el actual Gobierno, tuvo la insensata pretensión de que nos comprometiéramos á callar sobre nuestros principios hasta después de convertidas las Córtes Constituyentes en Ordinarias, es decir hasta que estuviese organizada sobre la base unitaria la nueva República.

Dije yo desde luego, que jamás consentiría en una abdicación de este género. En honor de la verdad, otro tanto decían entonces mis dos compañeros. Estaba yo segurísimo de que permaneciendo firmes los federales, habían de acceder los radicales á nuestras justas pretensiones. Desgraciadamente la impaciencia de algunos de nuestros mismos correligionarios, iba retardando el logro de mis esperanzas. De buena fe unos pocos, con segunda intención los más, escribían al Sr. Zorrilla, diciéndole que aceptaban lo que él quería y estaban dispuestos

á marchar á la revolución bajo la bandera que había levantado. Creyó con esto el Sr. Zorrilla que el partido liberal se nos escapaba de las manos y se iba á las suyas, y se obstinó en su injusto y antiliberal propósito.

¿Qué era sin embargo esto para lo que han venido á hacer después los que hoy se llaman reformistas? Aquéllos no pensaron jamás en dejar de ser federales; ni en abandonar una bandera á cuya sombra no habían recibido más que sinsabores y disgustos. Aquellos no habían tratado nunca de mistificar nuestra doctrina, dando apariencias de federal á un programa unitario.

Al llegar aquí declaro con toda la sinceridad de mi alma, que si en ese programa no viese menoscabada la dignidad y amenazada la existencia del partido, no vacilaria en aceptarle y firmarle, aún cuando le hubiese escrito, no un amigo, pero el mayor de los enemigos. Le rechazo por considerarle una abdicación vergonzosísima.

En ese programa se deja el nombre de federal por el de reformista; se declara en perpetua tutela á los Ayuntamientos y las Diputaciones de provincia y se las pone bajo la inspección y la autoridad de los delegados del Gobierno, que podrán, como hoy, suspender sus acuerdos; se amenaza con una división territorial, que ni dejaría en pié las actuales provincias, ni restablecería las antiguas, que fueron en otro tiempo naciones; se limita el poder de las futuras Córtes, obligándolas á hacer en una sola proposición la reforma de la Constitución de 1869, que descansa en el principio unitario y habría de volver de arriba á bajo, si se la quisiera dar por base el federalismo; se cambia en la organización del ejército el servicio voluntario, que fué siempre nuestro principio y aún uno de nuestros gritos de guerra, por el servicio general obligatorio; se centraliza la enseñanza primaria en el Estado, cuando ha corrido siempre y no puede menos de correr, según nuestras doctrinas, á cargo de las provincias y los pueblos; se aumenta con esto en más de doscientos millones de reales los gastos de la Nación, cuando atendido el constante déficit de los presupuestos y el Estado ruinoso de nuestra Hacienda, se ha de pensar en reducirlos. No sólo se niega en ese programa el sistema federal; es además la negación de los principios liberales, que jamás pusieron límite á las facultades de las Córtes Constituyentes.

Prescindiendo de las reformas administrativas y económicas del programa: V. sabe que las más están ya consignadas en el dictamen que presentó á la Asamblea Federal de 1872 la comisión encargada de estudiar los medios que pudiesen mejorar las condiciones de las clases jornaleras; que algunas fueron propuestas á nuestras Córtes; que otras llegaron á ser leyes. No son reformas del nuevo partido sino del nuestro. Haré sólo observar que entre las que hoy presentan los reformistas faltan dos esenciales: la abolicion de la esclavitud y la de la pena de muerte, objeto antes para el Sr. Salmerón de caluroso entusiasmo. Ni una palabra dicen ahora tampoco esos hombres acerca de las colonias, acerca de esos apartados pueblos que no han gozado nunca de la libertad y nosotros hemos querido siempre que fuesen otras tantas provincias de España.

He de hablar á V. con la ruda franqueza que acostumbro, cuando se trata de principios que son los de mi partido: no acepto de modo alguno ese

programa en su parte política, y si mañana lo aceptaran todos mis correligionarios, seguiría rechazándolo. Yo no capitulo con mi conciencia. Tengo hoy más fe que nunca en la federación y no he de negarla ni mixtificarla por consideraciones de ningún género. He dicho hasta donde puedo ceder. De ahí no paso.

La palabra federal, no es una palabra vacía: no estoy dispuesto á cambiarla por otra alguna. Si como dicen los reformistas el nombre es indiferente ¿por qué cambiarlo? ¿á que decir que se viene á formar otro partido? ¡Ah! un cambio de nombre envuelve siempre un cambio de principios en los partidos: en ese mismo programa lo está V. viendo. ¿Qué queda en él de nuestro dogma?

Nosotros nos llamamos federales, porque queremos:

1.º Que el pueblo, la provincia y la nación sean igualmente autónomos dentro del círculo de sus respectivos intereses.

2.º Que los pueblos estén unidos en la provincia y las provincias en la nación por una Constitución, ó lo que es lo mismo, un pacto.

3.º Que las trasgresiones del pueblo fuera del orden de sus intereses caigan exclusivamente bajo la jurisdicción de los tribunales de la provincia; las de la provincia, bajo los tribunales de la nación; las de la nación, bajo la del Senado, como representación de las provincias y alto tribunal de justicia.

4.º Que sean exclusivamente de la competencia de la nación los intereses que afecten á la nación toda ó á dos ó más provincias; de la provincia los que afecten á la provincia toda ó á dos ó más pueblos.

Vea V. ahora el programa de los reformistas; fíjese V. sobre todo en el preámbulo y la primera base; y dígame si son estos los principios que en él dominan. Tienen esos hombres horror al pacto que no es, después de todo, más que una Constitución, desconfían de las provincias y los pueblos y las obligan á deliberar y resolver bajo la sombra del Estado y no temen las invasiones de ese Estado, á pesar de lo avasallador y lo absorbente que nos lo presenta en todos los tiempos la historia. Miran el Estado como algo sobrenatural y divino; y lejos de considerar iguales los tres organismos; le colocan en la cumbre de una jerarquía, cuyo último grado es el pueblo.

Ese programa de los reformistas, es un verdadero cambio de frente: otra evolución como la de los cimbrios en 1868, otra inconsecuencia como la del señor Castelar en 1874. Los cimbrios sacrificaron la República á la Monarquía democrática; Castelar, la federación á la República conservadora; estos, más hipócritas, la inmolan cubriéndola con el manto de nuestras propias reformas.

¿Qué fin se han llevado en ese cambio? Para mí el de matar principios que nunca aceptaron de buen grado. Suponen que lo dan hecho para facilitar y precipitar la revolución, pero nada más inexacto. Con su insensata conducta, no lo dude V., la han aplazado. Han dividido el campo radical y el nuestro, ó á lo menos lo han perturbada pasajeramente. En vez de allegar y congregar nuevas fuerzas, han disgregado las que se aseguraba que estaban dispuestas. ¿Podían ignorar que este hubiese de ser el resultado de su intento? Un nuevo partido harto sabían que no se improvisa. Si lo creían necesario para la revolución, es evidente, que habían de convenir en aplazarla. Esto es claro como la luz del día.

En situación tal, la conducta de nuestro partido entiendo que ha de ser la siguiente:

Afirmar una vez más nuestras ideas federales y replegarnos alrededor de nuestra antigua bandera;

Estrechar y extender la organización de que es V. núcleo, atrayendo á ella todos los elementos del partido;

Allegar y reunir por nuestra cuenta todas las fuerzas que podamos, sin ponerlas al servicio ajeno;

Secundar todo movimiento serio que se haga por cualquier otro partido, al grito de ¡Viva la República!

No consentir alianzas con otros partidos, sino bajo las condiciones expuestas al principio de esta carta;

Marchar, por fin, á la revolución sin menoscabo de nuestros principios.

Por medio de esta conducta, no sólo daremos cohesión y fuerza al partido, sinó que también aceleraremos la revolución que tan imprudentemente han venido á aplazar los flamantes reformistas. No dude V., que tomando esta actitud hemos de ser pronto nosotros y no ellos los buscados y solicitados y rogados por los partidos que quieran verdaderamente la Revolución y la República.

Ríase V. de la acusación que nos dirigen, sobre que no acertamos á definir nuestros principios. Las cuatro bases que dejo formuladas en esta misma carta bastan para levantar todo el edificio federal. No formulan ni formularán ellos nunca otras más claras ni tan precisas. El desarrollo de las nuestras está por otra parte, en los dos proyectos de Constitución, presentados en 1873 á nuestras Córtes Constituyentes. Bastaría que los corrigiéramos un poco para ajustarlos del todo á nuestras bases. ¿Qué determinan los reformistas en su programa? Atribuciones de los Ayuntamientos y Diputaciones de provincia, nuevas circunscripciones, reforma de la Constitución de 1869, todo lo dejan en la vaguedad y el misterio. Como que no podían hacer otra cosa para cumplir su propósito de matar la federación y alucinar al partido, fingiendo que se la realizaba por medio de sus bases.

Pero dejémoslos que se agiten y trabajemos con fe por nuestra causa. El partido ha pasado antes por otras crisis y las ha salvado felizmente. Salvará la actual como salvó las otras. Se nos irán algunos hombres por ambición, otros por falta de fe en las ideas; el partido quedará, porque no mueren nunca los que tienen un ideal por realizar en las esferas de la vida. Váyanse en buen hora los que duden ó busquen en la política antes la satisfacción de sus ambiciones que los progresos de la humanidad y de la patria. Esos hombres son la carcoma de los partidos; ¡feliz el partido de que se desprenden! Ha llegado la hora de depurar el nuestro y no tener vacilaciones. Contémonos y formemos un haz los verdaderos federales: arrojemos con valor de nuestro seno á los tibios y los hipócritas.

Le saluda á V. cariñosamente y le encarga que con la debida reserva, lea esta carta á sus colegas su afmo. amigo y correligionario

F. Pi y Margall.

Como el manifiesto de París se había impreso con las firmas de Salmerón y Ruiz Zorrilla, el gobierno formó causa al primero, que marchó nuevamente á París, donde fijó desde entonces su residencia. La circular de Pi y Margall, acogida con las mayores muestras de entusiasmo por el partido federal, destruyó por completo los efectos del manifiesto de París y anuló las tentativas de unión democrática. Poco después los amigos del Sr. Figueras publicaron en contestación á la circular de Pi una hoja que titularon. *El 11 de Febrero*, en que abogaban por la unión de los republicanos. Entonces empezó á manifestarse públicamente la disidencia de Figueras, porque después de haber dicho éste resueltamente que no aceptaba de ningún modo el convenio de Salmerón y Zorrilla, lo aceptó resueltamente.

El gobierno del Sr. Cánovas hizo algunas gestiones cerca del francés para que no permitiese la estancia del Sr. Ruiz Zorrilla en su territorio, y el jefe de los radicales hubo de marchar á Ginebra, donde continuó sus trabajos revolucionarios. Creía entonces—bien erróneamente por cierto—el Sr. Zorrilla que para derribar la restauración bastaría con que se sublevasen dos batallones: disponía de la palabra y las promesas de varios jefes y creyó asegurado el triunfo con sus recursos exclusivos y sin necesidad de dar intervención de ningún género al pueblo. Entonces dirigió á sus amigos la siguiente circular que no brilla, seguramente, por su liberalismo:

"Señor Don...

Las importantes funciones que Vd. está llamado á desempeñar durante el período anterior á la Revolución y hasta que se forme el gobierno, hacen necesarias de mi parte algunas instrucciones que, hasta, donde sea posible, contribuyan á dar unidad á los actos de todos aquellos que, al frente de las tropas ó desempeñando comisiones civiles, han de estar encargados de dar vida al movimiento revolucionario, arreglar la administración de los pueblos y evitar á éstos y á los ciudadanos los males que traen consigo los actos de fuerza.

Para conseguirlo, deseo y ruego á Vd. que se atenga hasta donde pueda, á la siguientes reglas de conducta:

1.ª Nombrar Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, en vez de Juntas revolucionarias que en otras épocas se formaron muchas veces, después de verificado el movimiento y obtenido el triunfo.

2.ª Si las necesidades de la lucha hicieran, sin embargo, indispensable reconcentrar en un pequeño número la acción revolucionaria, de las mismas corporaciones populares puede salir un Comité ejecutivo nombrado por sus individuos que ayude á Vd. rápidamente en el desempeño de su cargo.

3.ª Debe Vd. procurar, al elegir las personas que han de formar las corporaciones populares, que estén identificadas con la causa de la República; que, una parte de ellas, al menos, haya sido designada anteriormente por el sufragio universal para iguales ó semejantes funciones, y que tengan una participación importante las clases obreras y los hombres que no habiendo tomado hasta hoy parte activa en la política, han lamentado siempre los males de la patria y han manifestado deseo de que ésta se regenere, reduciendo á la impotencia los elementos podridos de nuestra sociedad oficial y política, y dándole la influencia y la fuerza á los que viven de su trabajo ó de sus ahorros.

4.ª No debe Vd. tener en cuenta la filiación anterior en partido político determinado, ni mucho menos su adhesión, más ó menos declarada, á cualquier personalidad por importante que sea.

Basta que amen la República, que deseen su triunfo primero y su consolidación después y que estén en algunos de los casos enunciados en el párrafo anterior, para que Vd. no tenga inconveniente en encomendarles la representación de sus conciudadanos en tan graves y difíciles momentos.

Los hombres que nunca renegaron de la Revolución, los que no han desmayado un solo momento durante el tristísimo y difícil período por que acabamos de atravesar, ilustrarán á usted para desempeñar tan delicado encargo.

5.ª Verificado el movimiento, debe Vd. procurar la mayor suma de elementos que le sea posible para que el gobierno de Madrid no tenga defensa y el hecho de fuerza termine en el más breve tiempo y con los menores sacrificios que sea dable. El armamento, pues, de todos aquellos que hayan servido anteriormente ó que estén acostumbrados al manejo de las armas, debe verificarse inmediatamente, evitando con el mayor esmero el que se formen cuerpos irregulares ó indisciplinados que, lejos de aumentar la fuerza ó dar alientos á los que iniciaron el movimiento sean una complicación para las operaciones militares ó un motivo de escándalo y de luto para los pueblos. Con que sepa usted que el que demanda un fusil, tiene la edad y la robustez necesaria para sufrir los esfuerzos que la guerra lleva consigo, vive de su trabajo ó del de su familia y ama la causa de la República, tendrá usted lo bastante para proceder con acierto en este punto. Las condiciones de cada localidad, los antecedentes de otras épocas, la mayor ó menor resistencia de nuestros enemigos y la necesidad de no separar de su trabajo más que el tiempo indispensable á los que viven de él, han de servir á Vd. de norma al organizar las fuerzas que han de ayudar á la acción y completar nuestro triunfo.

6.ª No se canse Vd. de inculcar por todos los medios que estén á su alcance que la Revolución no es el triunfo de un partido sobre los demás que se disputan el gobierno del país, sino la lucha y la protesta de todos los buenos ciudadanos que se estiman y aman la Patria contra una oligarquía que la avergüenza y la deshonra.

7.ª Al designar las personas que han de desempeñar funciones civiles, económicas ó administrativas, debe Vd. procurar que, á la vez que tengan aptitud suficiente para el desempeño de su cargo, sean de moralidad probada y estén identificados con la causa de la República.

No es necesario descender á otros pormenores; ni es posible tampoco preveer la situación en que, según las localidades, ha de encontrarse cada uno de los encargados de representar el poder público.

Dar unidad y rapidez al movimiento revolucionario; sumar, desde el primer instante, la mayor cantidad de elementos para que la resistencia sea inútil ó impotente; procurar que la sagrada bandera de la Patria no sea manchada con actos indignos de un pueblo liberal y culto; vigilar para que nuestros enemigos no lleven primero el desaliento y la anarquía después á nuestras filas; castigar severamente todo acto de traición á nuestras causa; evitar que la fortuna del municipio, los recursos de la provincia y el patrimonio del Estado sean mermados por los que aprovechan los momentos de revuelta para sus fines particulares; inculcar la unión entre todos los buenos republicanos, sin distinción de matices y proceder rápidamente contra los que quieran mixtificar la Revolución ó extraviarla, deben ser los puntos objetivos de todos los que están encargados de desempeñar funciones y de todos los que patrióticamente deben ayudarles.

Usted, con su claro talento y reconocido amor á la Revolución y á la República, suplirá los vacíos que no puede menos de tener esta circular, y prestará con ello un servicio más á la causa de la patria, que desea reconquistar su libertad, y que reclama un gobierno popular, que nosotros tenemos el deber de procurarle.»

Ginebra 20 de Diciembre de 1876.

Como se ve por esta circular, Ruiz Zorrilla, no sólo era opuesto á la formación de juntas revolucionarias, sino que se oponía terminantemente á que el pueblo tuviese iniciativa alguna en el hecho material de la revolución: le quería como auxiliar obediente y sumiso, no como vencedor, ni siquiera como copartícipe en el triunfo. Aseguraba entonces Ruiz Zorrilla que con solos dos batallones podría derribar fácilmente la situación monárquica; si esta opinión era sincera, se comprende que tuviese en poco el apoyo de las masas populares y las considerase, á lo sumo, como un elemento secundario. Prescindiendo de que este proceder es tiránico y antiliberal, trece años de fracasos deben haber demostrado á Ruiz Zorrilla que es además de todo punto estéril.

Este sistema de exclusivismo dificultó más y más la inteligencia entre las diversas fracciones republicanas. Los fede-

rales comprendieron que la unión que deseaban los progresistas no era otra cosa que la absorción y siguieron reorganizándose, bien que en forma poco ostensible.

A principios de 1877 publicó Pi y Margall una obra que es quizá la más acabada y perfecta que ha salido de su inimitable pluma: *Las Nacionalidades*, en que hizo una exposición admirable del sistema federal á la luz de la razón y de la historia. Es demasiado conocido este libro, verdadera joya literaria, filosófica é histórica, calificada por los doctos como la mejor producción bibliográfica del último decenio, para que intente siquiera dar una idea de su contenido á los lectores, todos los cuales han saboreado, sin duda, los profundos conceptos que en elegantísima y castiza dicción en ella se exponen. *Las Nacionalidades*, obra juzgada con elogio unánime aun por los más encarnizados enemigos de Pi y Margall, porque lo verdaderamente bueno se impone siempre, fué inmediatamente traducida á varios idiomas y contribuyó poderosísimamente, no sólo á la reorganización del partido federal, sino á que abrazasen esta idea infinidad de personas que hasta entonces la habían combatido por desconocer su esencia y su fundamento racional é histórico.

Poco después, la casa editorial de Astort hermanos, de Barcelona, encargó á Pi y Margall que escribiese una *Historia de América*, redactada con toda la extensión y minuciosidad posible y que habría de formar, al menos, cinco grandes tomos de más de mil páginas. Pi y Margall, escritor de conciencia ante todo, pidió dos años de plazo para imponerse bien en el estudio de todo lo relativo á América, y sólo después de transcurrido este largo período comenzó á escribir esa monumental obra que es, sin duda, la que más ha de honrar su nombre entre las notabilísimas que le han dado ya merecida fama é incomparable gloria. El primer tomo, terminado ya, y el más difícil de todos, es entre todas las obras que sobre el particular se han publicado, la que mejor desentraña, hasta donde es posible hacerlo, los misterios de la América precolombina, presentando el cuadro sorprendente de un sistema de civilización bastante completo y de todo punto original y haciendo luz en muchos puntos dudosos de

la historia de aquellos vastos y poderosos imperios. Cerca de diez años ha invertido Pi y Margall en ultimar este tomo, que consta de unas 1.500 páginas en cuarto mayor y representa, sin duda, un trabajo mucho más penoso que el de los restantes.

Declarada ilegal por el gobierno del Sr. Cánovas la propaganda republicana y suprimidos por real orden todos los periódicos que mantenían aquella significación, fueron, sin embargo, apareciendo algunos que sostenían, bien que encubiertamente y con timidez al principio, los ideales de la democracia. El primero que se publicó fué *El Solfeo*, periódico semanal de carácter satírico, dirigido por D. Antonio Sánchez Pérez y que obtuvo gran acogida. Siguieron á éste *La Publicidad*, intencionado y bien escrito diario que redactaba D. Angel Castro y Blanc y que fué suspendido á los pocos días por el gobierno, y *El Globo*, diario de carácter puramente literario y de noticias en su primera época, pero que empezó desde luego á mostrar sus tendencias favorables á la política de Castelar. Más tarde fueron reapareciendo algunos de los antiguos diarios republicanos, como *El Pueblo*, *La Nueva Prensa*, *La Igualdad* y otros, que en su mayoría tuvieron vida corta y azarosa, pues la ley de imprenta votada por los conservadores imposibilitaba casi en absoluto todo conato de propaganda doctrinal por medio de los periódicos. Justo es reconocer, en cambio, que el Sr. Cánovas, rompiendo la antigua tradición de los gobiernos monárquicos, así conservadores como progresistas, dió amplia libertad al libro y permitió la defensa de todas las ideas, aún las más opuestas á la monarquía, siempre que se hiciese en volúmenes d más de doscientas páginas. Cierto es que los progresos de la civilización imponían en cierto modo esta tolerancia á las manifestaciones del pensamiento; mas no por eso es menos digno de tenerse en cuenta este hecho, uno de los pocos que en elogio del Sr. Cánovas pueden señalarse.

Las polémicas entre los periódicos republicanos no comenzaron hasta 1878. Hasta entonces, falto el partido federal de órganos en la prensa, no sostenía su bandera sino en el seno de las juntas locales y por medio de las circulares de Pi y

Margall, opuesto siempre á las tentativas de confusión democrática que hacía constantemente Ruiz Zorrilla y que secundaban en Madrid y en provincias muchos de los que se habían llamado federales cuando en rigor carecían de principios fijos. Cupo la gloria de mantener el pabellón de nuestro partido en el estadío de la prensa en aquella discusión, en que se deslindaron una vez más los campos, á *La Voz Montañesa*, diario fundado en Santander por D. Antonio María Coll y Puig, que hizo una vigorosa campaña en pro de los ideales de la federación. Fieles á su eterna costumbre los progresistas, fulminaron maldiciones y anatemas contra un periódico que de aquel modo venía á desbaratar sus maniobras; pero lo cierto es que desde aquel momento y en virtud de aquella briosa iniciativa, se generalizó la polémica; aparecieron como opuestos á la confusión de un lado los federales, representados por *La Voz Montañesa* y de otro los castelaristas, representados por *El Globo*, y el fracaso de la unión democrática fué ya evidente.

No por esto dejaron de hacer grandes esfuerzos para introducir perturbaciones en el campo federal los republicanos que, por no estar afiliados á ningún partido, se llamaban *sueltos*, así como los que seguían á D. Manuel Ruiz Zorrilla. A falta de programa capaz de satisfacer las aspiraciones del país, predicaban éstos la revolución para dentro de quince días, inventaban conspiraciones y se atraían de este modo á los más impacientes, y sobre todo á los que no deseaban el advenimiento de la República sino para satisfacer ambiciones personales.

A mediados de 1878 fundó D. Antonio Sánchez Pérez, uno de los primeros escritores de nuestro país y periodista afamadísimo, el diario republicano *La Unión*, cuyo principal objeto era conseguir y representar la coalición de los partidos revolucionarios (1). Bien pronto hubo de persuadirse el Sr. Sánchez Pérez de que la estrechez de miras de los jefes de los partidos unitarios hacían punto menos que imposible

(1) El Sr. Sánchez Pérez, ya muy distinguido como escritor democrático antes de la Revolución, desempeñó con notable tino, en tiempo de la República, los gobiernos civiles de Huelva y Valencia, este último en épocas dificilísimas.

aquella inteligencia, y así, aunque sin dejar de trabajar por su primera idea, dió á *La Unión* carácter federal, siguiendo así las convicciones que había siempre defendido desde los comienzos de su vida política. A la perseverancia y sacrificios del Sr. Sánchez Pérez debió, pues, el partido federal tener un órgano de sus ideas en Madrid en plena restauración borbónica y bajo el tiránico gobierno de Cánovas del Castillo. Acentuó el nuevo periódico su significación interviniendo con brillantez en un debate que acerca del provincialismo sostenía entonces la prensa, y supo demostrar que las manifestaciones iniciadas en varias regiones en pro del renacimiento de sus respectivas literaturas, y lo que se llamaba espíritu provincialista, no eran en el fondo sino otras tantas pruebas de vitalidad de la idea federal, que en vano habían pretendido apagar los interesados en la perpetuidad del régimen centralizador.

Por consideraciones que comprenderá todo el mundo no he de tratar aquí de las diversas tentativas que por parte del Sr. Ruiz Zorrilla y con intervención de diferentes jefes se venían haciendo desde 1875 para restablecer la República. Habían fracasado todas ellas, y á fines de 1878 se organizó otra para la que creían los radicales contar con grandes elementos. Partidario Pi y Margall de que el pueblo tuviese amplia libertad de acción en el momento revolucionario, no se prestaba á intervenir en intentonas que tuviesen por objeto crear una dictadura, porque quería reservar las fuerzas de su partido para dar carácter verdaderamente reformista al movimiento; pero como sucede generalmente en estos casos, no faltaron quienes utilizasen su nombre con dudosos fines, atreviéndose á estampar la firma de Pi en proclamas y documentos de que él no tenía la menor noticia. Quizá los que á tanto se atrevieron no eran culpables sino de un exagerado afán de reclutar elementos sin reparar en los medios de conseguirlo; quizá obraron de acuerdo con el gobierno; el hecho es que á mediados de Octubre de 1878 se instruyó en Sevilla una causa por conspiración, á consecuencia de cartas que llevaban la firma de Pi y Margall, falsificada, por cierto, con habilidad tan escasa que en nada se parecía á la verda-

dera. Libróse por el juez instructor un exhorto para la prisión de Pi, y el 19 de Octubre, en ocasión de entrar éste en su casa, le detuvieron al pié de la escalera algunos agentes de policía y le condujeron al gobierno. Era entonces gobernador de Madrid el conde de Heredia Spínola, que le recibió con gran distinción, expresándole su sentimiento porque hubiera ocurrido aquello durante su mando, y terminó diciendo que se veía precisado en virtud de órdenes superiores á conducirle á Sevilla. Le preguntó cuándo quería marchar, y Pi le dijo que si había tiempo, aquel mismo dia. Indicóle el gobernador que habría que revisar sus papeles, y Pi contestó que podían hacerlo sin necesidad de que él estuviese presente. Sólo consintió en ir á su casa para recoger algún dinero y hacer su equipaje; comió y volvió al gobierno civil, donde estaban ya los guardias civiles que habían de conducirle y que mostraban alguna contrariedad por salir aquel mismo día. El gobernador quería que marchase al siguiente, pero Pi insistió en marchar aquella noche, rechazando la oferta que de sus habitaciones le hizo aquél. Llegó Pi y Margall á Sevilla al siguiente día, y en vez de intervenir en el proceso la autoridad judicial, intervino la gubernativa; de modo, que al llegar á la estación se encontró con dos agentes de policía que le condujeron á la cárcel. El alcaide pidió á los agentes el auto del juez, y como no lo llevaban se negó á recibir al preso, diciendo que él no tenía que atender á medidas gubernativas y que necesitaba ó auto judicial ú orden directa del gobernador. Permaneció Pi y Margall cerca de dos horas en un cuarto, porque ni el juez, dictaba el auto ni el gobernador daba la orden. Al fin le destinaron á una especie de calabozo bastante incómodo, por cuyas paredes se filtraba el agua en abundancia y allí pasó la noche. Al siguiente día le dijo el alcaide que el juez estaba enfermo y no podía tomarle la declaración, manifestando gran sentimiento por esta demora. Pi le dijo que no tenía prisa alguna y como el alcaide pareciese muy sorprendido por esta conformidad añadió sonriendo, que como en Madrid tenía que recibir en su casa á toda clase de gente durante todo el día, su prisión le parecía un verdadero descanso. El juez fué á la cárcel

aquel mismo día, presentó á Pi las cartas que habían dado origen al proceso y cuya firma era groseramente falsa, lo que se hizo patente al firmar Pi la declaración. El juez dijo entonces que tenía que enviar al ministerio de la Gobernación la firma de Pi para que la cotejasen. También prendieron al ex-diputado federal por Córdoba, D. Angel Torres, á quien aparecían dirigidas las cartas y que declaró que la firma no se parecía absolutamente en nada á la de Pi. El ministro de la Gobernación, que lo era á la sazón Romero Robledo, ordenó que se pusiera inmediatamente en libertad á Pi, que sólo estuvo preso dos días. De regreso á Madrid y al pasar por Córdoba tuvo noticia del atentado que contra la vida del rey había cometido, el 25 de Octubre, Oliva Moncusi. Fortuna grande fué para Pi, dados los procedimientos arbitrarios de aquel gobierno, que ese atentado no coincidiese con su prisión, pues en este caso no hubieran dejado de utilizar la coincidencia los gobernantes para presentar como sospechoso de complicidad en aquel atentado odioso al venerable jefe del partido federal. No pudieron hacerlo, pero necesitaban cohonestar su atropello, que había sido objeto de grandes comentarios, no sólo en España, sino en Europa, y telegrafiaron á algunos gabinetes extranjeros afirmando con descaro inaudito que, aunque no había podido probarse la connivencia de Pi y Margall con los revolucionarios, sabían que era el jefe de la Internacional en Madrid.

Poco tiempo después, á principios de 1879, fué denunciado por el fiscal de imprenta el diario federal *La Unión* por ostentar el dictado de autonomista. Defendió Pi y Margall á *La Unión* en un discurso que constituye un acabado modelo de oratoria forense, que me complazco en reproducir á continuación:

No puedo menos de empezar extrañando el criterio y la conducta del Ministerio fiscal. El periódico *La Unión* se publica hace tiempo con el título de *Diario Democrático Federalista*, defiende y sostiene los principios y las doctrinas federales, sostiene que el pacto es la base de la federación, encarece la necesidad de hacer autónomos el municipio y la provincia; y el Fiscal que ha debido seguir por razón de su cargo las polémicas con los demás periódicos, no ha denunciado jamás ni sueltos ni artículos. Y hoy denuncia, no un artículo

donde hable por sí el periódico, sino un comunicado de nuestro amigo D. Eladio Carreño, sobre la consecuencia ó inconsecuencia política de un demócrata de Asturias. Puesto que en este comunicado no se hace más que reproducir las ideas y las doctrinas que hasta aquí ha sostenido *La Unión*, ¿cómo se lo denuncia?

Con esta conducta se pone en primer lugar el Ministerio fiscal en abierta contradicción consigo mismo. Si nuestras doctrinas contienen un ataque á la constitución del Estado, ¿por qué desde el primer día no se ha opuesto á su propaganda? ¿por qué ha consentido, sobre todo, que el periódico se llame *Diario Federalista*?

El Ministerio fiscal se pone además en abierta contradicción con el Gobierno á quien sirve. No consiente el Gobierno que nos llamemos republicanos, no consiente que se llamen tales ni aún los diputados á Córtes; pero autoriza al partido federal para que públicamente se reuna, nombre comités y tome acuerdos sobre la conducta que ha de seguir para alcanzar más pronto el triunfo de sus principios. Hoy mismo están autorizando los gobernadores en varias provincias el nombramiento de nuestras juntas. Los individuos que las componen levantan acta de sus sesiones y las publican en *La Unión*, sin que lo impidan ni el Fiscal ni el Gobierno. ¿Cómo se atreve á denunciar el Fiscal doctrinas que el Gobierno no tiene por subversivas ni cree que ataquen la Constitución ni las instituciones vigentes?

Estoy con el Ministerio público en que, dada la actual ley de imprenta, son en general responsables los periódicos de los escritos que reproducen: pero no lo estoy en que deban responder de las ideas y doctrinas que en ellos se viertan cuando no las hagan suyas. Todos los días hablan los periódicos de los *nihilistas* de Rusia, de las doctrinas que profesan, de la conducta que siguen, del fin á que aspiran, de las consecuencias que nacerían si triunfaran. No se ha ocurrido nunca al Fiscal hacer responsables á los periódicos ni de esos artículos ni de los documentos de los nihilistas que alguna que otra vez publican.

No se le ocurriría probablemente sino cuando los periódicos defendieran tan peligrosas doctrinas. Aquí da la casualidad de que *La Unión* ha publicado el comunicado del Sr. Carreño sin comentarios de ninguna clase.

No vaya con todo á creer el Fiscal que rehusemos examinar si las ideas que sustentamos son ó no contrarias á la Constitución del Estado, abordaré la cuestión para que la Sala vea cuán compatibles son con las vigentes instituciones.

Yerra el Fiscal cuando cree que la federación es una forma de Gobierno. No es una forma, sino un sistema político, administrativo y económico aplicable á todas las formas hasta aquí conocidas. Lo mismo es aplicable á la monarquía que á la república; lo mismo á las repúblicas conservadoras que á las radicales; lo mismo á las monarquías constitucionales que á las democráticas. ¿Lo duda el Fiscal? ¿Lo duda la Sala? No tienen más que volver los ojos á otras naciones. Tres naciones federales hay en Europa: Suiza, Alemania y Austria. Suiza, una república; Alemania y Austria, dos monarquías constitucionales como la de España. ¿Necesito decir más para probar que el sistema federal cabe dentro de la monarquía?

Una monarquía puede pasar del sistema unitario al federal sin que pierda nada de lo que esencialmente la constituye. La prueba la tiene el Fiscal en Austria. La nación austriaca está compuesta de provincias ayer naciones, como lo fueron en otros días las que componen la nación española. Adictos los Emperadores al sistema unitario, llegaron á prohibir, como aquí prohibimos en otros tiempos, que las diversas provincias del Imperio escribiesen en sus respectivas lenguas y dialectos. De repente en 1861, cambió el Emperador de política y concedió á las provincias toda la autonomía que creyó compatible con la unidad del Imperio. Convocó dietas provinciales y llamó al Reichsrath, no ya á los diputados de la nación, sino á los delegados de estas mismas dietas. Años después, en 1866, no satisfecho aún, declaró á Hungría libre, independiente, y la dejó enlazada al Imperio por solo el vínculo federal. Fué emperador de Austria y rey de Hungría; y quiso que los húngaros tuviesen en adelante su asamblea, su gobierno, sus tropas, su administración y hasta sus correos y sus telégrafos. Estableció que sólo cuando se tratase de cuestiones que afectasen á los dos pueblos, fuesen resueltas por delegaciones de las dos dietas, húngara y austriaca; federación exagerada á que no ha llegado ninguna otra nación ni de Europa ni de América. Pasó aquel Imperio, como ve la Sala, de unitario á federal sin que se menoscabara la unidad de la nación ni se alterara ninguna de las condiciones esenciales de la monarquía.

En tanto es la federación un sistema aplicable á todas las formas de gobierno, que si mañana D. Alfonso, recordando que España es un conjunto de provincias, ayer naciones, muchas aún separadas por la legislación, la historia, la lengua y las costumbres, quisiera seguir la conducta del Emperador de Austria, no haria más que robustecer en vez de aumentar el poder y la unidad del Estado á la vez que el desarrollo de la vida de las provincias. La federación no es más que la triple autonomía del municipio, la provincia y la nación dentro del círculo de sus respectivos intereses; y puesto que hay intereses verdaderamente nacionales, deja al Estado fuerzas y campo en que moverse. Las federaciones más perfectas son sin duda las republicanas; pero las hubo, como he dicho, monárquicas lo mismo en la Antigüedad que en los modernos tiempos.

Se alarma el Fiscal al oir hablar de autonomía, y es sin duda porque no se ha formado una idea clara de lo que es la federación. La federación es un sistema por el cual los diversos grupos humanos, sin perder su autonomía para todo lo que les es propio, constituyen un grupo superior para todos los fines comunes. Descansa este sistema en el hecho de que todos estos grupos, lo mismo que los individuos, tienen dos esferas de acción completamente distintas: una en que pueden moverse libremente sin afectar á los individuos ó grupos de su clase, y otra en que no pueden moverse sin afectarlos. Deben, en el sistema federal, los pueblos, las provincias y la nación, lo mismo que los individuos, ser autónomos en su vida interior, y heterónomos, como miembros de un grupo superior, en todo lo que constituye su vida de relación. ¿Qué hay en esto de irracional ni de contrario á las vigentes instituciones?

Trata, por ejemplo, un municipio de construir obras públicas, establecer ferias ó mercados ó llevar por acequias ó canales aguas que nacen y mueren den-

tro de su término; trata de fundar escuelas, bibliotecas, museos, observatorios, asilos, hospitales, casas de maternidad ó cualquiera otra institución de beneficencia ó de enseñanza; trata de regularizar su hacienda, aumentar sus ingresos con relación á sus necesidades y sus gastos y establecer tributos; trata de reformar su propia organización y dar mayor ensanche ó mayores atribuciones á su gobierno, según su tradición ó sus costumbres, ¿por qué ha de consultar para nada la provincia ni el Estado cuando en nada puede afectar con esos actos la vida de los demás pueblos? ¿Quién mejor que él ha de poder apreciar qué clase de tributos serán menos onerosos para el vecindario, á qué atenciones se ha de dar preferencia, qué fuerzas son las suyas para hacer frente á los créditos que contraiga, qué organización puede contribuir más al buen orden de sus negocios, qué instituciones han de favorecer el más rápido desenvolvimiento de sus elementos de prosperidad y riqueza? Debe dejarse en libertad á los municipios hasta para que tengan su administración de justicia y establezcan el número de tribunales que les permitan sus recursos y les exija la mayor actividad de sus negocios. No podrán, sin duda, esos tribunales conocer de cuestiones entre vecinos de distintos municipios, pero sí de las que surjan entre ciudadanos del mismo pueblo ó se hallen sometidas de antemano por vecinos de distintos pueblos á los jueces del municipio.

En todos estos actos entendemos que los municipios han de ser autónomos; no ya en los de relación. Si trata, por ejemplo, un municipio de establecer comunicaciones con otros pueblos, bien por el correo, bien por el telégrafo, bien por caminos y calzadas; si de utilizar aguas que no nacen ni mueren en su territorio; si de organizar las relaciones de comercio con otros grupos; si de resolver los conflictos que ocurran entre él y los demás municipios; si de entenderse con ellos para su común defensa, no ha de ser ya naturalmente su sola voluntad la que decida, sino la de todos aquellos á quienes estos actos interesen. Libertad para todo lo propio, subordinación para todo lo común: tal es la doctrina que nosotros los federales sostenemos. ¿Cabe nada más racional? ¿No es esto, después de todo, lo que sucede respecto de los individuos y las naciones? ¿Por qué no ha de suceder respecto de los municipios? Digo de la provincia lo que acabo de decir del municipio, y de la nación lo que de la provincia. Tienen una y otra su vida interior, y en esto deben ser autónomas; su vida de relación, y en esto deben ser heterónomas.

Y que la nación sea tambien autónoma y heterónoma, ¿habrá quien lo dude? La nación es autónoma en todo lo que constituye su vida propia, en su gobierno interior, en su administración, en su hacienda, en su ejército y su armada, en sus tribunales, en sus servicios de orden general, correos, telégrafos, ferrocarriles, carreteras, navegación por ríos y costas, comercio, moneda, pesos y medidas, etc.: es heterónoma y no puede obrar por sí en nada que afecte el interés, la dignidad ó la vida de las demás naciones. ¿Puede acaso sin el consentimiento de éstas llevar más allá de sus fronteras ni sus correos, ni sus telégrafos, ni sus caminos, ni sus tropas, ni sus buques, ni las sentencias de sus tribunales, ni su comercio, ni su moneda, ni sus instituciones, ni sus leyes? ¿Consentiría tampoco que éstas le impusiesen ni sus leyes, ni sus instituciones, ni las sentencias de los tribuna-

les, ni los correos, ni los telégrafos, ni cosa alguna que afectasen su interés ó su decoro? La menor intervención de las demás naciones en su vida interior bastaría para sublevarla y hacerla empuñar las armas y declararles la guerra. ¿Y ha de ser, sin embargo, la nación árbitra de la suerte de las provincias y los municipios? ¿En virtud de qué principio? ¿Por qué regla de lógica? ¿Por qué axioma de justicia?

Entendida así la autonomía, no sé donde está el caos á que, según el Fiscal, nos ha de llevar el principio federativo. El principio federativo está en España conforme con la tradición y la historia. Nuestros municipios, un día casi naciones, se regían por fueros que eran códigos, no solo políticos y administrativos, sino tambien civiles y penales. Tenían algunos hasta el derecho de acuñar moneda, de hacer la guerra, siempre que no fuese contra su patria ni sus reyes. Gozaban casi todos de atribuciones que nosotros, federales, estaríamos lejos de otorgarles por considerarlas incompatibles con la unidad de la República; y sin embargo, lejos de amenguar la nación, la engrandecieron, contribuyendo como los que más á reconquistarla contra los árabes. En tanto que esto hacían los municipios autónomos, una nobleza tan poderosa como turbulenta se insubordinaba á cada paso contra sus monarcas, y con frecuencia se desnaturalizaba ofreciendo su espada á príncipes extranjeros y aun á reyes árabes, con quienes más de una vez vino á combatir su propia patria.

España estaba por otra parte dividida en verdaderas naciones, en naciones tan extrañas á Castilla como lo son hoy, Francia, Inglaterra, Italia, Alemania, Rusia. Coexistieron un día León, Castilla, Navarra, Aragón, Mallorca y el reino lusitano; y eran algunas tan poderosas, que muchas, no cabiendo en sí mismas, se derramaron por Italia y llevaron sus armas hasta la misma Atenas. Estas provincias-naciones existen. Les hemos arrebatado su autonomía y no se rigen por sus antiguos fueros, pero conservan su fisonomía especial, y están lejos de haberse refundido en Castilla. Galicia, Asturias, Cataluña, las islas Baleares, Valencia hablan y escriben todavía en sus dialectos, y hasta los cultivan como jamás cultivaron el habla general de España. Vizcaya, Navarra, Aragón, Cataluña, las islas Baleares, continúan rigiéndose por sus antiguas leyes civiles y las creen superiores á las del reino. Tienen todas distintas costumbres y una historia que constituye su orgullo. Separa por fin á muchas la misma naturaleza; aquí vastas cordilleras, allí caudalosos ríos.

¿Son hoy algunas ni la sombra de lo que un día fueron? ¿Por qué no las hemos de restituir su autonomía y con ella al sér y la vida de que en más felices tiempos gozaron? Ganarán ellas y ganará la República, porque entrarán en honrosa emulación, y árbitras de su desarrollo y sus destinos, beneficiarán y multiplicarán sus fuentes de prosperidad y de riqueza.

Lo que más, sin embargo, parece haber herido las fibras del Fiscal es la idea del pacto, ó por mejor decir, nuestro propósito de que las provincias reconstituyan por un pacto la nacionalidad española. Ignoro á la verdad por qué esta idea excita hoy, no sólo al Fiscal, sino también á muchos políticos que se tienen por hombres de entendimiento. No sé que pueda constituirse sociedad alguna más que por uno de estos dos medios: el pacto ó la fuerza. Trabajamos hoy to-

dos por que la fuerza del derecho se sobreponga al derecho de la fuerza, ¿y hemos de consentir que las sociedades tengan la fuerza por asiento y base?

El pacto, obsérvelo bien el señor Fiscal, es la condición de vida de los individuos y de los pueblos. Vivimos por el continuo cambio de servicios y de productos, ó lo que es lo mismo, por una indefinida serie de pactos. Sólo por medio de pactos conseguimos que los maestros enseñen á nuestros hijos y los sacerdotes nos casen y nos entierren. El matrimonio mismo es en el fondo un pacto, por más que la Iglesia lo haya elevado á la categoría de sacramento. Le preceden ordinariamente capitulaciones, es decir, contratos donde se fija la dote de la mujer y el capital del novio, se estipula la manera de devolverlos, y en algunas provincias hasta se determina la suerte de los futuros hijos.

¿Qué son, por otra parte, constituciones como la que hoy nos rige sino pactos entre los reyes y los pueblos? ¿No los llama acaso así todo el mundo? Tenían antes los reyes de España una autoridad absoluta, apenas limitada por algunas leyes del Fuero-Juzgo y las Partidas. Cuando al impulso de los modernos principios hemos pretendido reducirla y definirla, hemos hecho el siguiente pacto: «Tú, hemos dicho al rey, serás como hasta aquí sagrado é inviolable, pero nada podrás decretar ni mandar sin el refrendo de un ministro, y éste saldrá responsable de tus actos. A tí te corresponderá sancionar y promulgar las leyes, no dictarlas: sólo las podrá dictar la nación reunida en Córtes. No podrás, sin acuerdo de esas Córtes, ni enajenar parte alguna del territorio de la patria, ni incorporar á la nación tierras extranjeras, ni dar fuerza ejecutiva á tus tratados con las demás naciones. Podrás declarar la guerra, pero no imponer, sin el previo consentimiento de la nación, subsidios para mantenerla ni llamar nuevas gentes al servicio de las armas. Te reconocemos rey, pero á condición de que cumplas las obligaciones que te imponemos.»

Si no es esto un pacto, ¿por qué establece la actual Constitución que las Córtes hayan de recibir al inmediato sucesor de la Corona y al regente del reino el juramento de guardar la Constitución y las leyes? Lo han establecido y lo establecen todas las Constituciones monárquicas del mundo.

Hiciéronse pactos análogos hasta bajo el régimen absoluto. Los fueros otorgados antiguamente á los pueblos no eran más que pactos entre la Corona y los municipios. Y ¡qué pactos! En el Fuero de León se hacia decir al rey:

«Quisquis ex nostra progenie vel extranea hanc nostram constitutionem scins frangere tentaverit, fracta menu, pede et cervice, evulsis oculis, fusis intestinis, percussus lepra, una gladio anathematis in aeterna dampnatione cum diabolo et angelis ejus luat poenas.» Todo individuo de nuestra ó de otra progenie que á sabiendas intente quebrantar esta nuestra Constitución, rotos la mano, el pié, la cabeza, arrancados los ojos, vaciados los intestinos, atacado el cuerpo por la lepra y el alma por la espada del anatema, sufra las penas eternas con el diablo y sus ángeles.

Reunidos ya en uno de los distintos reinos de España, monarcas como Carlos V y Felipe II, al subir al trono, habían de andar de pueblo en pueblo jurando guardar los fueros de las provincias.

Sin pacto no hay relaciones posibles ni entre individuos, ni entre poderes, ni

entre naciones. ¿Cómo se arreglan los conflictos entre la Iglesia y el Estado? Por concordatos. ¿Cómo los que surgen entre naciones? Por convenios ó tratados, siempre por pactos. Cuando no, por armas, es decir, por la fuerza. Por tratados se resuelven las cuestiones de correos, de telégrafos, de comercio, de navegación, de justicia, de aguas, etc. Por concordatos nuestras eternas disidencias con los Pontífices. ¿Y os espanta que hagamos descansar sobre el pacto la nacionalidad española?

Se teme que si se trata de reorganizar sobre el pacto las naciones, no se nieguen á formar parte de la española algunas de nuestras provincias; pero se necesita para abrigar este recelo tener muy pobre idea de los vínculos que mantienen en un haz á los pueblos. Si las nacionalidades no subsistieran más que por la acción del Estado, estarían hace tiempo disueltas. No lo están, porque tienen vínculos algo más fuertes: el de las comunes glorias y el de los comunes sufrimientos, y sobre todo el de los intereses, que es, ha sido y será siempre el más fuerte de los vínculos.

Si se hubieran querido disgregar las provincias de España, ¿no han tenido ocasión de hacerlo? Recordad el año ocho. Privada la nación de sus reyes, que eran el único poder de aquel tiempo, prisionero Fernando en Francia, invadidas las principales comarcas y ocupadas las primeras fortalezas por los ejércitos de Bonaparte, sofocado en Madrid el primer grito de independencia y guerra, se alzaron las provincias como si fuesen aún naciones, y después de haberse dado cada una el gobierno más conforme á sus instituciones y sus deseos, levantaron tropas, declararon la guerra á los invasores y hasta fueron á solicitar el apoyo de la Gran Bretaña.

¿Qué oportunidad mejor para reconquistar, si tales hubiesen sido sus aspiraciones, su perdida independencia? Palafox, caudillo de Aragón, llegó entonces á convocar Córtes por las antiguas leyes como lo hubieran podido hacer Jaime I ó Pedro IV. Vivieron las provincias algún tiempo aisladas; mas á poco ellas mismas trabajaron por reconstituir un poder que las enlazase y mantuviese la unidad y la integridad de España. Empezaron por crear una Junta Central y acabaron por convocar Córtes generales y echarse en brazos de una regencia.

Es verdaderamente pueril temer que por el pacto se descompusiera España. Las Provincias Vascongadas han estado por dos veces en abierta guerra con la nación. ¿Se les ha ocurrido ni durante la lucha ni después de vencidas, la idea de separarse de España? Lo pensó y lo intentó Cataluña en su lucha con Felipe IV; no lo imaginó ya cuando en el siglo XVIII se decidió por el archiduque de Austria. Tan unida la tenían ya á Castilla los intereses.

No, nuestro sistema no es un ataque á las instituciones vigentes: sistema general de organización política, administrativa y económica, es aplicable lo mismo á la monarquía que á las demás formas de gobierno. Tampoco amenaza en poco ni en mucho la unidad ni la integridad de la patria: las asienta sobre nuevas bases, pero ni las destruye ni las compromete. Tampoco deja sin poder al Estado, puesto que al Estado confía los intereses generales y al Estado da el mando de las fuerzas de mar y tierra para que con ellas asegure el orden interior y la paz con las demás naciones. ¿A qué decir, como el señor Fiscal, que

nuestro sistema es la anarquía y un constante peligro para la existencia de España?

Las provincias aforadas no pueden reformar sus fueros y se ven condenadas á vivir bajo leyes que en parte condena y rechaza el espíritu del siglo. Portugal, que durante siglos formó parte de España, continúa independiente á pesar de llamarle á ser una de nuestras provincias la naturaleza y la historia, é ir á morir á sus costas parte de nuestras cordilleras y de nuestros ríos. Estableced la federación, el pacto, y haréis de una vez posible la suspirada incorporación de Portugal á España y el progreso del derecho en Aragón, en Cataluña, en Navarra, en Vizcaya, en Mallorca. No esperéis ni queráis alcanzar por la fuerza lo que tan fácilmente podríais conseguir por el único lazo racional y legal de los pueblos: el pacto, el contrato. Portugal nos mira aún con recelo, si no con odio: no conseguiremos que se nos una mientras no sepa que está en nuestro sistema de gobierno respetar su lengua, sus instituciones, sus leyes, sus costumbres, su completa autonomía en todo lo que exclusivamente se refiera á los intereses lusitanos. ¡Atentatoria la federación á la unidad y la integridad de España! Se acaba en Cuba de poner fin á una guera que ha durado diez años: ¡quiera Dios que la paz sea duradera! Lo sería y tendríamos aseguradas por mucho tiempo nuestras vacilantes colonias, si declarándolas autónomas, las dejásemos unidas á España sólo por vínculos federales. Ganarían ellas porque á nuestra sombra podrían impedir el predominio de la raza negra y evitar que las devorasen otras naciones; ganaríamos nosotros porque no deberíamos seguir mandando allí, como hemos enviado en esta última década, la flor de nuestra juventud á morir bajo un clima enemigo y unas armas que deberían de estar unidas á las nuestras para nuestra común grandeza.

Diga ahora el Fiscal si, puesta la mano en el corazón, puede repetir que la realización de nuestras ideas sería el caos y la ruina de la nación á que pertenecemos.

Fué absuelto el periódico, mas para evitar nuevos tropiezos hubo de cambiar su título de diario autonomista por el de diario democrático, aunque acentuando cada vez más la defensa de las ideas federales.

Ya por esta época, desesperados los constitucionales ante la persistencia del partido conservador en el poder, mostraban bien á las claras su enojo y su despecho y dejaban entrever ciertas inclinaciones revolucionarias. Receloso Cánovas del Castillo de que sus inclinaciones pudieran convertirse en hechos, abandonó el poder en Marzo de 1879, con intención de que le sustituyera Sagasta, pero el general Martínez Campos declaró que no podía consentir en la subida de los constitucionales al poder, porque temía que llevasen la res-

tauración al abismo, y se encargó de la formación de un gabinete de transición que, en caso necesario, podía ser también de fuerza. Este gabinete, en que figuraba como ministro de la Gobernación D. Francisco Silvela, dió alguna más latitud á las manifestaciones democráticas é inició un cambio en sentido liberal en la marcha de la restauración. Desde luego decretó la reunión de nuevas Cortes por medio del sufragio restringido, con arreglo á la ley electoral votada por las de 1876. El partido federal acordó el más absoluto retraimiento en las elecciones, y así lo hizo constar en un manifiesto al país que se publicó en *La Union* el 28 de Marzo suscrito por 132 ex-diputados federales.

Pocos días después, el 20 de Abril de 1879, se verificó en Barcelona una solemne reunión pública de carácter federal en el teatro del Tívoli. Era la primera reunión democrática que se celebraba desde la restauración y concurrieron á ella cerca de cinco mil correligionarios. La presidió D. Francisco Suñer y Capdevila, manifestando que su principal objeto era fijar la actitud del partido en sus relaciones con los afines, y después de haberse acordado unánimemente la adhesión al manifiesto en pro del retraimiento, se dió lectura á la siguiente importantísima carta dirigida á los Sres. Tutau, Baltá y Vallés y Ribot, firmantes de la convocatoria:

Madrid 18 de Abril de 1879.

Estimados correligionarios:

Siento mucho no poder asistir á la reunión que, como federales, han convocado Vds. para el próximo domingo. Sentiría mucho más que la reunión se disolviese sin haber tomado los acuerdos que la salud del partido exige.

Se habla mucho de *unión democrática*, y es preciso fijar el alcance y el sentido de estas palabras. Perdimos hace tiempo las libertades consignadas en el título I de la Constitución de 1869; nos acaban de arrebatar el sufragio universal, y apenas quedan ya verdaderas garantías contra la arbitrariedad de los Gobiernos. El justo deseo de reivindicar cuando antes nuestros antiguos derechos y asentar la soberanía de la Nacion sobre firmes bases, ha dado origen á la idea de la unión democrática. Puesto que varios partidos suspiran por el restablecimiento de la soberanía nacional y la autonomía del individuo, ¿por qué, se ha dicho, no han de juntar sus banderas y aunar sus esfuerzos? ¿por qué no han de trabajar de consuno para el logro de sus comunes propósitos? Contestábase que si acerca de estos dos puntos estaban de acuerdo, diferían en todo lo

relativo á la organización y las atribuciones de los diversos grupos en que la Nación se divide; pero se replicaba que podían muy bien unirse para los fines comunes sin que ninguno abdicara sus particulares principios, ni renunciara á la propaganda ni á la realización de sus respectivas ideas. (*Sensación.*)

Entendida así la unión, fuí, y continúo siendo, uno de sus más ardientes partidarios. Limitada al antojo de los Gobiernos la libertad del pensamiento y de la conciencia, eliminados de los comicios millares de ciudadanos por el solo hecho de no pagar contribución directa, menoscabada la soberanía de los pueblos, no sólo faltan las condiciones indispensables para el pacífico progreso de las naciones, sino que también se siente lastimado el individuo en su personalidad, en su esencia, en lo que le constituye hombre, en lo que realmente lo distingue de los demás seres de la naturaleza. Unirse para acabar con lo que le amengua y lo degrada, me pareció y me sigue pareciendo, además de oportuno, noble y digno. (*Bien, bien.*)

No me lo parecería ya si se tratase de llevar la unión, como algunos pretenden, á la fusión en uno de los diversos partidos que aceptan el Título I y el artículo 32 de la Constitución de 1869. (*Muy bien, prolongados aplausos.*) Cuando unos proclaman y otros niegan la autonomía del municipio y de la provincia, cuando unos limitan la acción del Estado á los intereses verdaderamente nacionales y otros la llevan á la más populosa ciudad y á la más apartada aldea; cuando unos abogan por la unidad en la variedad á que nos llevan la naturaleza y la historia y otros quieren vaciar en unos mismos moldes las heterogéneas entidades de que se compone la patria, sería indudablemente una quimera intentar refundirlos, máxime cuando unos y otros profesan de buena fe sus ideas, y no es de partidos serios irlas cambiando al antojo de los hombres, ni al compás de pasajeras circunstancias. (*Aplausos prolongados. Bien, bien.*)

Refundiciones ó fusiones de partidos se las ha intentado diversas veces, siempre con mal éxito. Se crean nuevos partidos, los antiguos quedan. (*Bien, bien.*) Se quiso refundir en la unión liberal á los conservadores y á los progresistas; los progresistas y los conservadores subsistieron á pesar de los esfuerzos y de la influencia del general O'Donnell. En 1856 y en 1866 derrotaron los conservadores á los unionistas; del 1868 al 1873 estuvieron los unionistas bajo el yugo de los hombres del progreso. Habían tomado una parte activa en la revolución de Setiembre y se vieron sin embargo condenados á ir á remolque de un partido que habían querido matar y creían poco menos que muerto.

Recientemente se quiso también refundir en un partido á los radicales y á los federales: el programa que al efecto se escribió no sirvió más que para llevar á los dos campos la perturbación y la alarma. Los dos partidos protestaron enérgicamente contra afirmaciones que unos creyeron exageradas y otros deficientes, y ambos se afirmaron una vez más en sus respectivas creencias, á pesar del silencio á que los tenía reducidos una larga y vergonzosa dictadura. (*Bien.*)

No mueren ni se transforman los partidos sino cuando, realizados sus dogmas y agotados, por decirlo así, los ideales que les daban movimiento y vida, á nada aspiran que pueda contribuir al progreso de las naciones. ¿Se halla en este caso el partido de que Vds. y yo formamos parte? El Estado sigue todavía omnipo-

tente; los municipios y las provincias sin más vida que la que el Estado quiera otorgarles; la capital absorbiendo la actividad, la inteligencia y el sudor de los pueblos. Ni siquiera ha empezado á reconocer en las leyes que los municipios y las provincias tengan en su vida interior atribuciones tan suyas y tan propias como la Nación y el individuo. Admira, á la verdad, que cuando siempre se nos ha calificado de partido del porvenir, quieran ahora ciertos hombres confundirnos con los partidos viejos. Nosotros somos los que venimos á completar el dogma democrático. *(Aplausos.)* Los legisladores de la Revolución de Setiembre afirmaron en su Constitución la autonomía del individuo cuando estaba reconocida la de la Nación por todos los partidos; nosotros somos los llamados á realizar la del municipio y la provincia.

La pretensión de refundir en un partido á los radicales y á los federales es tan insostenible, que no creo que en la reunión del domingo se atreva nadie á formularla. Si alguien lo hiciera, opino que debe combatírsele de frente y sin vacilación de ningún género. (*Aplausos prolongados.*) Hartas perturbaciones hemos tenido: no consintamos otra. Los radicales se han afirmado hace poco como partido, y han hecho perfectamente. Hagamos nosotros lo mismo. Deslindaron ellos su campo; deslindemos el nuestro. La confusión no es provechosa para nadie, como no sea para los políticos descreídos. (*Aplausos repetidos.*) Deslindados los campos, la unión democrática será lo que debe ser: la perfecta alianza de los partidos para realizar los fines que les son comunes; la independencia de cada uno de los aliados para todos los fines que les sean peculiares y propios. Así he entendido siempre la unión, así la sigo entendiendo. Nada por lo tanto, de comités mixtos. (*Aplausos nutridos y prolongados*). Cada partido debe tener su organización, y los hombres que estén al frente de cada organización entenderse y concertarse entre sí para adoptar dentro el terreno de la justicia todos los medios que puedan conducir al logro de los fines comunes. (*Bravos.*)

No duden Vds. que este es el solo camino que puede conducirnos á la unión sincera y leal de todos los demócratas. Por cualquier otro camino no se llegará, ténganlo Vds. por seguro, sino á uniones engañosas que traerán, por de pronto, la confusión, y, más tarde, la anarquía. (*Aplausos prolongados.*)

Mucho celebraría que en la reunión del domingo prevaleciesen estas ideas. Sírvanse Vds. saludar en mi nombre á todos los federales y manifestarles mi hondo sentimiento por no haber podido estrechar la mano de hombres que, á pesar de la deserción de algunos, las vacilaciones de otros y la presión que sobre nosotros se ha ejercido, permanecen fieles á la causa de la federación y el derecho. (*Aplausos, bravos y entusiastas aclamaciones.*)

De Vds. siempre afmo.

FRANCISCO PI Y MARGALL.

Por unanimidad se acordó en esta importantísima reunión conferir á Pí y Margall amplios poderes para celebrar con los partidos republicanos pactos y condiciones cuando lo creyese conveniente.

Durante el año 1879 continuó activándose la reorganización del partido federal, y por su parte los progresistas no dejaron de hacer tentativas para conseguir la unión democrática bajo la jefatura de Ruiz Zorrilla, mientras otros elementos de los que se llamaban *sueltos* pedían una jefatura compuesta de muchas personas y en que estuviesen representados todos los matices y aún todas las disidencias de los partidos republicanos. Hechas las elecciones de diputados, á las que concurrieron todos los partidos á excepción del federal, resultaron triunfantes, entre otros candidatos republicanos, los Sres. Martos, Castelar, Maissonave, Carvajal, Baselgas, Becerra, Labra, Portuondo, Sardoal, Echegaray y algunos otros de menor significación. Los constitucionales lograron también aumentar los puestos que en el anterior Congreso habían obtenido, y ganosos de alcanzar cuanto antes el poder, aceptaron la Constitución de 1876 y se unieron al grupo centralista que dirigía el Sr. Alonso Martínez, dando vida al partido que se llamó fusionista y que nombró jefe á D. Práxedes Mateo Sagasta.

A principios de 1880, persuadidos Ruiz Zorrilla y Salmerón de que el manifiesto de París había fracasado, idearon una gran concentración de fuerzas republicanas bajo una fórmula común acomodaticia y doctrinaria que pudiera ser aceptada por todos los antiguos radicales y por los individuos de la antigua derecha de las Córtes de 1873. Al efecto, pusiéronse de acuerdo con Martos, Echegaray, Montero Ríos, Figuerola y otros hombres notables del antiguo partido democrático monárquico, se atrajeron á algunos republicanos que hasta entonces habían figurado con D. Emilio Castelar y, por fin, consiguieron la adhesión de no pocos ex-diputados federales de los que habían figurado en la extrema izquierda en las Córtes de 1873, tales como Navarrete, Fantoni, Araus, González Chermá y otros, varios de los cuales se habían distinguido como cantonales siete años antes. La vergonzosa apostasía de estos hombres, que pasaron sin vacilar de un federalismo exaltado á un absorbente y odioso unitarismo demostró una vez más cuanto debe desconfiarse de los exaltados y vocingleros y hasta qué punto son raros en política los

caracteres diamantinos, los hombres que siguen rindiendo hasta morir respetuoso culto á las mismas ideas.

Publicóse el manifiesto que dió vida al partido democrático progresista el día 1.º de Abril de 1880, y aunque en su casi totalidad fué redactado por D. Nicolás Salmerón, no dejaron de adicionarle con aclaraciones y de introducir en él algunas variantes los Sres. Echegaray, Montero Ríos, Martos y Azcárate. Se afirmaba en él la soberanía nacional como única fuente de poder; la Constitución de 1869, suprimidos los artículos que tratan de la monarquía, como Código fundamental del partido; la unidad de la patria, la del Estado, la de la ley, la del poder, la de la fuerza pública y la de la justicia, como condiciones necesarias para la vida nacional: se ofrecía al mismo tiempo descentralizar la administración, establecer el sufragio universal y el jurado, sustituir las quintas por el servicio general obligatorio, creando un ejército tan grande como lo permitiese la penuria del Tesoro. No se ofrecia fácil ni pronto remedio para los males de la Hacienda, atribuyendo el malestar de ésta al vicio inveterado de gastar más de lo debido y únicamente se daba á entender que se procuraría poco á poco ir mejorando el crédito y la riqueza nacional. En punto á instrucción pública preconizaba el manifiesto la primaria gratuita y obligatoria á cargo del Estado: para resolver el problema de la empleomanía no ofrecía otra solución que el pase al Tribunal Supremo de la jurisdicción contencioso-administrativa y la supresión de previa autorización para procesar á los empleados públicos, y por último, para mejorar la situación de las Antillas, afirmaba la necesidad de la asimilación, fluctuando entre considerarla solución definitiva ó estado de transición á la autonomía colonial. Como queda dicho, suscribieron este manifiesto doctrinario, atrasadísimo y contradictorio que apenas ofrecía al país mejora alguna positiva sobre la situación monárquica, casi todos los antiguos radicales, algunos ex-diputados de los que habían seguido hasta entonces á Castelar: todos los que seguían á Salmerón, como Palanca, Chao, Fernando González, Cervera, etc., y un regular número de ex-diputados que en 1873 habían figurado en la extrema izquierda de la Asamblea.

De este modo y con elementos de tan distintas procedencias vino á la vida pública el partido democrático progresista que, en rigor, no fué sino un conato de unión republicana abortado, como tantos otros, por la energía y convicción de los verdaderos federales. Sin más que esperar manteniendo vivo el sagrado fuego de sus ideas, han podido ver los defensores de la federación cómo se ha ido desmoronando con rapidez creciente aquel nuevo coloso de la Escritura, formado con el cuerpo de metal y los piés de barro, agregado confuso é informe de retazos de partidos distintos; aglomeración de hombres unidos sólo por la esperanza de realizar una revolución sin ideales, de derribar una monarquía usurpadora para sustituirla con una República doctrinaria, incapaz de satisfacer las aspiraciones del país.

Tuvo este manifiesto la ventaja de deslindar los campos: hasta que no se publicó no pudo saberse á ciencia cierta á qué lado estaban los traidores y los vacilantes y á qué lado los hombres consecuentes y decididos. Su mejor refutación, fué la carta que dirigió Pi y Margall á los republicanos federales de Valencia reunidos en fraternal banquete público, á que asistieron muchos millares de correligionarios, el domingo 30 de Enero de 1881. Véase esa notabilísima carta que sirvió de base á la propaganda enérgica de aquel año, tras de la cual apareció el partido republicano federalista español tan fuerte y poderoso como lo había sido en sus mejores días de la revolución de Setiembre.

A los Demócratas Históricos de Valencia

Madrid 28 de Enero de 1881.

Estimados correligionarios:

Siento mucho no estar entre vosotros. Fuisteis siempre y sois ahora una de las esperanzas del partido. Promesas, recriminaciones, intrigas, nada es bastante á desviaros ni de nuestras antiguas ideas ni de la línea de conducta que os trazan vuestro propio decoro y el porvenir de la patria. No os importe que os tachen de exclusivistas: los partidos que no saben conservar integra su personalidad, caminan con paso rápido á su muerte.

Vosotros, como yo, estáis siempre dispuestos á coligaros legalmente con todos los demócratas para reindicar los perdidos derechos; lo que ni vosotros ni yo

queremos, son vergonzosas transacciones de principios. Por esas transacciones van los pueblos á la corrupción y á la ruina. Harto frecuentes son ya por desgracia en nuestra pobre España.

Hombres de la revolución de Setiembre son hoy ministros de D. Alfonso. Los constitucionales, los que más hicieron y dijeron contra los Borbones, no perdonan medio para llegar á serlo. Vencidos el año 1874, se apresuraron á tomar puesto en la situación creada por sus vencedores. Tomaron de pronto por bandera la Constitución de 1869, y la abandonaron después por la de 1876, negación de sus principios. Viendo que ni así podían satisfacer su codicia de mando, han concluído por fundirse en un solo grupo con los hombres que hace seis años los vendieron. Ni por tan bajos medios han logrado que se los llame á los consejos de la Corona: ciegos de ira, han vuelto otra vez los ojos á la Constitución de 1869. Cansados de la humillante súplica, han recurrido por fin á la amenaza.

Otro tanto ha sucedido con algunos de nuestros amigos. Encontraron buenas y excelentes nuestras doctrinas para llegar á los más honrosos puestos del Estado; peligrosas é irrealizables después que los consiguieron. Desearon, no ya coligarse, sino unirse con los radicales, y entraron en esas vergonzosas transacciones de que os hablaba. Escribieron primeramente un programa, por el cual arrostraron el destierro; y cuando vieron que no había servido sino para llevar á los dos campos la perturbación y la alarma, empezaron por condenarlo al silencio y acabaron por rasgarlo. No han tenido después inconveniente en suscribir otro programa bien distinto del primero; no lo han tenido ni aun para presentarse á los ojos del país como correligionarios, no ya tan sólo de aquellos progresistas que jamás hicieron armas contra la República, sino también de los que después de haberla votado le hicieron la más inoble guerra y más ó menos cobardemente fueron los autores del 24 de Febrero, el 23 de Abril y el 3 de Enero.

Con tal deplorable espectáculo pierden la fe los pueblos, el entusiasmo las nuevas generaciones, la cohesión y la fuerza los partidos, el vigor las ideas, la seriedad la política, y el decoro la patria. "¿Qué esperar ya, dicen los hombres á quienes no mueve otra ambición que la de vivir de su trabajo, cuando los que ayer defendieron con más calor principios que creemos salvadores, los olvidan y abandonan?" A nosotros toca restablecer en los pueblos la fe perdida, afirmando, cuantas veces podamos, nuestros principios y llevándolos al entendimiento y al corazón de nuestros enemigos.

Nosotros, sobradamente lo sabéis, proclamamos con todos los demócratas la autonomía del individuo. Le queremos autónomo en su pensamiento, su trabajo y su conciencia; y para que lo sea, pedimos la libertad de reunión, la de asociación, la de la prensa, la de la cátedra, la de la tribuna, la de todas las profesiones y todas las industrias, y la de cultos. Los delitos que por el uso de estas libertades se cometan, deben, según nuestros principios, ser sometidos á los tribunales comunes y castigados con arreglo al Código: los títulos académicos, subsistir como garantía de capacidad, no como condición indispensable para el ejercicio de profesión alguna; las religiones todas, gozar de los mismos derechos

y vivir de las limosnas de sus fieles. Trae consigo para nosotros la libertad de cultos la abolición del juramento, el matrimonio y el registro civiles, los cementerios bajo la jurisdicción y en poder de los alcaldes, la enseñanza laica y la relegación del catecismo al templo. Deben la nación, la provincia y el municipio respetar y hacer respetar todas las religiones; pero sin ver en los que las profesen, sacerdotes ó legos, sino ciudadanos sometidos á las leyes civiles y á los tribunalas ordinarios. Nada de privilegios para ninguna iglesia; nada tampoco de leyes excepcionales. Todas las iglesias libres dentro del Estado libre.

Nosotros, los demócratas históricos, proclamamos además la autonomía política, administrativa y económica del municipio y la provincia. Todo sér humano individual ó colectivo, por su carácter de racional y libre, tiene, según nosotros. derecho propio á regirse por sí mismo en todo lo que no afecte la vida de otros seres.

Queremos, por lo tanto, autónomo el municipio, en todo lo que no afecte la vida de la nación, la de la provincia ni la de otros municipios; autónoma la provincia, en todo lo que no afecte la vida de la nación, la del municipio ni la de otras provincias. A cada municipio y á cada provincia corresponde, en nuestro sistema, constituir y elegir libremente su gobierno, velar por que dentro de su territorio no se viole el derecho ni se altere el orden; armar la fuerza de que necesite; establecer sus jurados; organizar sus servicios; fijar sus presupuestos; imponer y recaudar sus tributos; procurarse el crédito que exijan sus atenciones ordinarias, sus calamidades ó sus obras públicas; hacer cuanto sin menoscabo de la nación, de las demás provincias ó de los demás municipios pueda contribuir á su paz, su ventura, su libertad y su progreso. Nada aquí de consultas ni solicitudes de autorización al centro; nada de esos largos y enojosos expedientes que rebajan la dignidad y dificultan, cuando no paralizan, el movimiento de los municipios y de las provincias; nada de alcaldes ni de gobernadores que no deban su cargo á la libre elección del pueblo. Sólo donde se enlacen ó choquen los intereses del municipio con los de la provincia, consentimos y queremos la intervención y la acción de los poderes provinciales; sólo donde se enlacen ó choquen los de la provincia y el municipio con los de la nación, consentimos y queremos la de los altos poderes del Estado.

Queremos, con el resto de la democracia, la autonomía de la nación; pero circunscrita, como la de las provincias y los municipios, á todo lo que no afecte á la vida particular de los demás seres. Nosotros no tenemos un criterio para la nación y otro para los municipios y las provincias; aplicamos á todos el mismo principio y reconocemos el mismo derecho. Es y debe ser autónoma la nación; pero, así como su autonomía no puede inmiscuirse en la vida de otras naciones, no puede regir tampoco la vida interior de las provincias ni la de los municipios. Á la nación, los intereses y los servicios nacionales, á la provincia los provinciales, y al municipio los municipales; ó lo que es lo mismo, el municipio libre en la provincia libre, la provincia libre en la nación libre: tal es nuestra fórmula. Con ella corregimos y ampliamos el dogma democrático, de otra manera contradictorio y manco. Es verdaderamente contradictorio declarar anteriores y superiores al Estado los derechos del individuo y dejar á mer-

ced del Estado los del municipio y la provincia; contradictorio y manco reconocer autónomos al hombre-individuo y al hombre-nación y no al hombre-municipio y al hombre-provincia. Lo es tanto más cuando muchas provincias fueron ayer naciones y el municipio es la nación por excelencia, la que sobrevive á las provincias y á la ruina de los imperios, la que, cuna de nuestros hijos y sepulcro de nuestros padres, miramos siempre como la primitiva patria.

Hablan los demócratas progresistas en sus manifiestos de la autonomía de los municipios y de la provincia, pero de una autonomía meramente administrativa, otorgada y determinada como ahora por el Estado, que podrá mañana cercenarles lo que hoy generosamente les conceda. Esto se llamó en todos tiempos descentralización y no autonomía: los radicales al suscribirlo no han hecho en realidad más que confirmar por un impropio cambio de palabras uno de sus más antiguos principios. Autonomía significa ley de sí mismo, y no es ley de sí mismo la que todo lo ha de esperar de la munificencia del Estado. Nosotros negamos, por lo contrario, á la nación la facultad de poner límites ni condiciones al régimen interior de las provincias y los pueblos, y reconocemos el derecho de los pueblos y las provincias á gobernarse por sí mismos, tan propio, tan sustantivo y tan inherente á su personalidad, como lo son para el individuo la libre manifestación del pensamiento, la actividad y la conciencia. A los mismos pueblos y provincias toca determinar su vida interior y no al Estado.

Lo que no cae ya bajo la exclusiva libertad de las provincias y el municipio es la vida de relación, es decir, las relaciones de municipio á municipio y de provincia á provincia. Si éstas son accidentales y pasajeras, pueden y deben ser objeto de particulares convenios; si permanentes, venir determinadas las de pueblo á pueblo en la Constitución de la provincia, las de provincia á provincia en la Constitución del Estado. Unimos así por la vida de relación lo que por la vida interior aislamos; subordinamos unas á otras las diversas entidades políticas en lo que tienen de común, y las dejamos libres é independientes en lo que tienen de propio. No se presentará á buen seguro sistema de gobierno más lógico ni más acomodado á la naturaleza del hombre.

Por este sistema resolvemos los demócratas históricos importantes cuestiones. Las provincias ayer despojadas de sus fueros podrán restablecerlos sin temor de que se los arrebaten. Deberán respetar los derechos individuales y contribuir á las cargas del Estado; pero gozarán, en cambio, de absoluta libertad para regirse y gobernarse conforme á sus tradiciones y sus costumbres. Las que viven á la sombra de leyes especiales no estarán, como hoy, condenadas á tener petrificado su derecho: lo podrán corregir según lo exijan su desarrollo social y las últimas evoluciones de la idea de justicia. Cuba, autónoma en su vida interior y unida á la metrópoli por el solo vínculo de los comunes intereses, carecer de razón para odiar á España y contribuirá á engrandecerla en vez de perturbarla con esas largas y terribles guerras á que no dimos término sino á fuerza de oro y torrentes de sangre. Portugal dejará de acoger con ceño la idea de la unión ibérica y se prestará sin violencia á enlazar sus destinos con los de un pueblo á que lo unen la geografía y la historia, convencido de que no por esto ha de perder ni su lengua, ni su literatura, ni sus leyes, ni su gobierno, ni esa perso-

nalidad de que lo hacen justamente orgulloso titánicos esfuerzos por ensanchar la esfera del comercio y los límites del mundo.

Facilitan nuestros principios basta la solución del problema económico. Reducidas las funciones del Estado, reducidas han de quedar las cargas. En libertad cada provincia para cubrir por los medios que crea menos onerosos el cupo que les corresponda en el reparto de los gastos generales, no pueden menos de disminuir los de recaudación que tanto merman hoy el producto de las contribuciones y la riqueza de los contribuyentes.

Y que este problema económico sea de resolución urgentísima, ¿tengo acaso necesidad de encarecerlo? No puede la nación con el peso de las cargas públicas. Abrumada la propiedad por la contribución territorial, pasa de día en día á manos del fisco; agobiadas por la de consumos, sucumben multitud de industrias ó viven miserable vida. En vano claman los pueblos contra este oneroso tributo, que, tal como está organizado, hace completamente ilusoria la inviolabilidad del domicilio, somete á irritante fiscalización el comercio y el trabajo, y se filtra y derrama en gran parte por los canales que lo llevan al Tesoro; es cada vez mayor, y seca de un modo más rápido las fuentes de la riqueza. Para colmo de mal crecen anualmente los gastos, continúa el déficit en los presupuestos, se recurre sin cesar al préstamo, y para amortizar la Deuda y pagar sus intereses se necesita más de la tercera parte de los ingresos. A más de 3.346 millones de reales ascienden ya los gastos; á más de 41.000 millones la Deuda; á más de 1.166 el importe de su amortización y sus réditos, con haberse atrevido los conservadores á reducirlos al 1 por 100, cosa á que tal vez no se hubiesen decidido jamás los revolucionarios. ¿Qué remedio proponen contra tan grave mal los demócratas de las demás escuelas?

Absolutamente ninguno. El mal, dicen, es inveterado, y su pronta curación de todo punto imposible. Están recientes los quebrantos de las guerras civiles, mal restañada la sangre de las heridas, y nada ofrecemos, porque vendría pronto el desencanto. En las casas y las naciones atrasadas todo se debe esperar de la moralidad, la previsión y la constancia. Hablan de eslabonar no sabemos qué reformas, achacan á pasadas generaciones y á pasados gobiernos el vicio de gastar más de lo que se recauda, y dan por toda garantía de lo futuro lo que hicieron en sus breves períodos de mando. Olvidan y afectan olvidar que estuvieron también contaminados del vicio de gastar más de lo que se cobra; que desoyendo la voz de las oposiciones, se empeñaron constantemente en ajustar los ingresos á los gastos y no los gastos á los ingresos; que saldaron siempre con déficit sus presupuestos y hubieron de recurrir todos los años á nuevos préstamos si no quisieron desatender las más graves obligaciones del Estado, que si en otros tiempos dispusieron de grandes y extraordinarios recursos, por harta desgracia nuestra mal aprovechados, no quedan ya bienes que declarar en venta, como no se quiera nacionalizar también la propiedad privada; que dar, por lo tanto, como garantía de lo futuro lo pasado y como remedio de mal palabras, es, además de cruel, manifestar en sus viejos errores lamentable pertinacia.

Lejos de corregirse esos demócratas, agravan con sus promesas de hoy las

dificultades económicas de mañana. De todos los ministerios, el que más gasta y devora es el de la Guerra. Su presupuesto actual asciende á poco menos de 500 millones de reales. ¡Quinientos millones, cuando juntos no llegan á consumir la mitad la Enseñanza, las Obras públicas y la Administración de Justicia! Ese presupuesto resultará, sin embargo, insuficiente para el año 1881. Por la vigente ley de Reemplazos quedan sometidos todos los mozos de 20 años al servicio de las armas. No se los sortea sino para saber si han de entrar como soldados en el ejército activo ó como reclutas disponibles en la primera reserva. Lleva consigo esta innovación un excesivo aumento de gastos. De cuarenta mil pasan sólo los reclutas disponibles del último sorteo. Hay que distribuirlos en batallones, darles sus cuadros de oficiales y dotarlos del correspondiente material de guerra. Teniendo como tenemos, además, otra reserva, la que forman durante cuatro años los jóvenes que llevan otros tantos de servicio activo, se elevarán pronto los gastos del ejército á 600 ó 700 millones. Los demócratas progresistas están lejos de asustarse de este sistema; lo hacen suyo y hasta lo encuentran deficiente; ¡quieren más soldados!

Están por el servicio general obligatorio. Desean un ejército activo, tan numeroso como lo exijan las necesidades del país y lo consienta la penuria del Tesoro; cuerpos facultativos que conserven la noble tradición de su antigua historia, y como fundamento y base de todo, grandes reservas paulatinamente instruídas que, cuando ocurran supremos conflictos, sean la nación entera en armas. Las actuales reservas se componen sólo de los jóvenes de veinte á veintiocho años; las de los demócratas progresistas habrán de comprender forzosamente á todos los ciudadanos que por su edad ó por sus achaques no sean ineptos para el servicio. ¿A qué no subirá el presupuesto de la Guerra? Porque ó esas reservas han de ser completamente ilusorias, ó han de tener también sus cuadros de oficiales, su equipo, sus armas, sus cuarteles, sus campamentos y sus parques. ¡Brava manera de aligerar las cargas de los contribuyentes!

Nosotros, fieles á los antiguos principios de la democracia, no estamos por tan irracional sistema. Creemos que, en tiempo de guerra, todos los ciudadanos deben defender la patria: no sabemos ver la necesidad de que en tiempo de paz se les arranque del taller y del aula para llevarlos á los cuarteles. Interrumpir bruscamente la educación del industrial y la carrera del hombre de letras, arrebatar la juventud á los campos cuando más en vigor están sus fuerzas, cortar hábitos de trabajo que difícilmente se adquieren, es sin disputa lo más anti-económico y anti-social que haya podido concebirse: no son para dichos los males que acarrea, tanto á los individuos como á los pueblos. ¿Qué razón hay luego para que, por un mero capricho de la suerte, hayan de ir unos al ejército activo y otros á las reservas?

Queremos un ejército, pero voluntario. En tiempos normales el servicio militar constituye á nuestros ojos un servicio administrativo: debe ser una profesión para los soldados como para los jefes. Contra la posibilidad de una guerra basta para nosotros que se incluya en los cuadros de enseñanza el manejo de las armas. Así, no estamos ni por grandes ejércitos ni por grandes reservas. Queremos en pié sólo la fuerza imprescindible para asegurar el orden nacional,

guardar las fronteras y servir mañana de núcleo á las milicias de las provincias y los pueblos. Somos enemigos de lo que se llama la paz armada, y sobre todo de que se haga soñar á la nación con aventuras que tanto contribuyeron á desangrarla y empobrecerla. Vivimos, por fortuna, alejados de los consejos y contiendas de Europa: á enaltecer la nación por el trabajo y no por una mal entendida gloria, debemos dirigir todos los esfuerzos.

Sólo así podríamos conseguir, por otra parte, que disminuyese el presupuesto de la Guerra. No bastaría esta disminución para resolver el problema económico; pero contribuiría de seguro, con la sencillez y la economía introducida en la Administración y la Hacienda por nuestro sistema de gobierno, á reducir grandemente las cargas del Estado. Podría reducirlas más y más la libertad y la independencia de la Iglesia, la supresión de cuerpos inútiles, la de gran parte del personal de nuestras oficinas, sostenido más para satisfacer ambiciones que para facilitar el pronto despacho de los negocios, la unificación de la Deuda sobre bases de estricta igualdad y de estricta justicia, el sistema de amortización de ciertos bancos hipotecarios aplicado á los valores públicos, la firme resolución de ajustar los gastos á la fuerza contributiva de los pueblos y no recurrir á empréstitos como no fuese para aumentar en obras públicas el capital de la nación y facilitar el desarrollo de todos los elementos de riqueza. El mal es grave y exigiría tal vez remedios heróicos: ¿habíamos de vacilar en aplicarlos?

Lo he dicho en otra parte y lo repito: en todas las naciones las tres cuartas partes de los ciudadanos conocen al Estado sólo por el recaudador de contribuciones. Mientras se les exigen tributos superiores á sus fuerzas, se cansan de todas las instituciones y de todos los gobiernos. Así me explico yo la instabilidad de todos los de España. Serían inútiles todas nuestras reformas políticas, si con mano firme y osada no se procurara á la vez cortar los abusos que hacen tan insoportables para los pueblos las cargas públicas.

Mas no acabaría si quisiera exponer cuanto pienso y siento sobre los males de la cosa pública. Hablando, habría podido ser largo; escribiendo, he de ser corto.

Oigo ya las acusaciones de nuestros adversarios. Venís á deslindar los campos cuando convenía destruír los lindes, á suscitar diferencias cuando estamos enfrente del enemigo común y era preciso olvidarlas. Los partidos, respondo yo, viven de la controversia y no del silencio: los ciudadanos todos tienen derecho á saber lo que propone cada partido para mejorar la suerte de la patria. Si ahora que estamos en la oposición no deslindamos los campos, ¿cuándo los deslindaremos? Ante el enemigo común están siempre los bandos vencidos, y ante el enemigo común ventilaron siempre las cuestiones que los separaron.

Porque estuviéramos ante el enemigo común, ¿dejaron, por otra parte, de publicar su manifiesto los demócratas progresistas?

Lejos de considerar el silencio un bien, lo considero mal gravísimo. Así caen los pueblos en el marasmo y la atonía. No, no por el silencio, sino por la lucha, arraigan las ideas en las muchedumbres. Tiempo queda para atacar al común enemigo: digamos todos lo que sentimos y no nos engañemos para el día de mañana. Sólo así es fácil que se colmen los que hoy parecen abismos.

¿Impide ésto que nos entendamos para reinvindicar juntos las libertades consignadas en el título primero de la Constitución de 1869? Basta para tanto una coalición, y las coaliciones implican necesariamente diversidad de partidos y de banderas. Mantengamos enarbolada la nuestra.

Os saluda cariñosamente vuestro correligionario

F. Pí y Margall

A los pocos días de celebrado en Valencia el banquete federal, sobrevino la crisis política, que elevó al poder al partido fusionista, después de seis años de oposición. No habían sobrellevado los antiguos constitucionales en entera resignación tan prolongado ostracismo; en distintas ocasiones habían manifestado su contrariedad y su impaciencia. Especialmente desde la crisis de 1879 que elevó al poder á Martínez Campos y desde la nueva elevación de Cánovas del Castillo al gobierno en Diciembre del mismo año, empezaron á perder las esperanzas de formar situación bajo la monarquía de D. Alfonso y mostraron tendencias revolucionarias. Sagasta pronunció en el Congreso un discurso que causó profunda sensación, en que hacía una pintura terrorífica del estado del país, terminando con la declaración de que él caería del lado de la libertad. Por aquellos días, fué citado Pi y Margall á una conferencia por el general López Domínguez. Celebróse esta conferencia en casa del conocido escritor D. Eusebio Blasco, y el sobrino del duque de la Torre, manifestó en ella á Pi y Margall que los constitucionales esperaban el poder de un momento á otro, gracias principalmente al alarde de fuerza que en aquellos instantes estaban haciendo, pero que en caso contrario no vacilarían en ir á la revolución, aunque sin otra bandera que la Constitución de 1869, reformada en los artículos referentes á la monarquía. Comprendió Pi y Margall que aquella conferencia formaba parte del programa teatral preparado por los fusionistas para ejercer presión sobre el trono, y no la dió, por tanto, importancia alguna, limitándose á hacer constar una vez más su criterio acerca de lo que debía ser la revolución para salir de la categoría de motín militar. No se tomó acuerdo alguno y como, poco después, consiguieron los fusionistas su objeto, que era alcanzar el poder, no se volvió á hablar del asunto.

Constituído el 9 de Febrero de 1881 un ministerio liberal bajo la presidencia de D. Práxedes Mateo Sagasta, entró la política en un período de relativa expansión, que favoreció grandemente la reorganización de los partidos republicanos. *El Mundo Moderno*, diario federal que había sustituído á *La Unión*, publicaba todos los días listas de numerosos comités elegidos en todas las provincias de España. Todos estos comités coincidían en proclamar los principios de autonomía y pacto como esenciales á la federación y en designar como presidente honorario á Pi y Margall. Entonces fué cuando D. Estanislao Figueras, en una reunión celebrada en el teatro del Tívoli de Barcelona, se declaró enemigo del pacto, bien que insistiendo en afirmar que no por esto dejaba de ser federal. Declaración contradictoria é incomprensible que dió tristísima idea, no sólo de la profundidad de pensamiento y de la lógica del Sr. Figueras, sino también de su seriedad política, toda vez que en 1870 había suscrito, como individuo del Directorio, un manifiesto en que se afirmaba que el pacto es esencial á la federación.

Las circunstancias que acompañaron á la prevista apostasía del Sr. Figueras, autorizan á suponer que su principal móvil fué el despecho. Desde que el 11 de Junio de 1873 realizó el Sr. Figueras su injustificable fuga, estaba, y con razón, completamente desprestigiado, no sólo ante sus antiguos correligionarios, sino también ante el juicio del país entero. No lo quiso él comprender así, creyó posible recobrar su antiguo ascendiente; mas preciso es reconocer que hizo precisamente lo contrario de lo que debía para conseguirlo. Lejos de afirmarse en sus antiguas convicciones, las abandonó de hecho antes de abandonarlas explícitamente; aprobó el manifiesto unitario fechado en París el 25 de Agosto de 1876 por Ruiz Zorilla y Salmerón; preconizó la confusión de los partidos republicanos, y después de esta serie de inconsecuencias, aun se atrevió á pretender la jefatura del partido federal. Pronto hubo de convencerse de su aislamiento; no logró reunir en torno suyo sino á escasísimo número de amigos particulares, y cuando más tarde quiso obtener una acta de diputado, vió derrotada su candidatura por gran número de votos.

Con el fin de evitar que la disidencia iniciada por el señor Figueras llegara á ser una causa grave de perturbación y división dentro del partido federal, realizó entonces Pi y Margall un viaje de propaganda á diversas provincias, empezando por la de Zaragoza, en cuya capital pronunció un magnífico discurso el día 20 de Marzo. De Zaragoza pasó á Santander, donde pronunció otro discurso el 26 de Marzo, y de aquí á Valladolid, en donde se le hizo una recepción brillantísima, asistiendo más de seis mil republicanos á la conferencia que el día 29 dió en el teatro Calderón. Regresó Pí y Margall á Madrid, donde se detuvo pocas horas y marchó inmediatamente á Sevilla, donde le esperaban más de veinte mil correligionarios. Por desgracia, el Guadalquivir inundaba aquellos días las calles de aquella hermosa capital andaluza; todo era luto y desolación entre sus habitantes y Pi no creyó oportuno pronunciar discursos políticos en tan angustiosas circunstancias. Visitó acompañado de los individuos del comité federal los barrios más castigados por la catástrofe, prodigó por doquiera socorros y consuelos y, al salir de Sevilla, le siguieron las bendiciones de muchos desgraciados. Marchó de allí á Granada, donde el 3 de Abril pronunció otro discurso, tan magnífico y profundo como todos los suyos, demostrando la esencialidad del pacto á la federación y en seguida volvió á Madrid, donde fué obsequiado por sus correligionarios con una serenata.

El inmenso éxito alcanzado por Pi en estos viajes de propaganda, que tuvieron el singular privilegio de sacar al país entero de la anemia política en que hasta entonces se hallaba sumido, movió á Figueras á imitarle, y en efecto, envió cartas de adhesión á algunos banquetes de unión democrática y pronunció un discurso en el teatro de Apolo de Valencia el 8 de Mayo, por cierto ante escasísima concurrencia. En este discurso, más bien que argumentos contra el pacto, acumuló insultos personales contra Pi y Margall, á quién llamó entre otras cosas *Lucifer* y *Satanás de la democracia,* poniendo así de manifiesto los poco generosos móviles de su disidencia. Ni este discurso, ni las cartas de adhesión á Ruiz Zorrilla y á la unión democrática, lograron con-

quistar adeptos á Figueras. La causa que defendía era mala, y su personalidad, desautorizadísima.

Reanudó Pi y Margall sus viajes de propaganda en el mes de Mayo, á mediados del cual salió para Barcelona. En esta población, su ciudad natal, que había abandonado hacía treinta y cuatro años, obtuvo una recepción verdaderamente solemne y majestuosa. Los balcones estaban engalanados y desde ellos, millares de espectadores agitaban sus pañuelos al paso del ilustre jefe del partido federal y la muchedumbre le vitoreaba con entusiasmo. Tanto en esta ciudad como en las principales poblaciones de Cataluña, que se electrizaban de entusiasmo al recogerle en su seno, pronunció elocuentes discursos en pro de la federación, levantando en todas partes los espíritus y contribuyendo eficacísimamente á la reorganización del partido. Los federales de Valencia le rogaron que hiciera una visita á esta ciudad, y, en efecto, en los primeros días de Junio se dirigió á ella, deteniéndose antes en Castellón de la Plana, donde dió una notable conferencia. A las nueve de la mañana del día 16 entró en Valencia, donde se le dispensó una acogida tan entusiástica que, á pesar de estar acostumbrado á esta clase de ovaciones y de su carácter imperturbable y sereno, se sintió conmovido hasta el extremo de derramar algunas lágrimas. Por la noche fué obsequiado con una serenata y hubo de dirigir la palabra al pueblo que se agolpaba bajo los balcones de la casa en que se había alojado.

Al siguiente día, á eso de las tres de la tarde, presentósele una comisión compuesta de los señores Carles (D. Pascual), Pérez Guillén (*El Enguerino*), Villó, Climent, Carreras, Saura, Ferrando y Nogués, los cuales, si bien no muy acordes en las ideas que pretendían sustentar, manifestaron idénticos deseos.

Propusieron: primero, que el Sr. Pi conviniese en tener una conferencia pública con el Sr. Figueras, sobre las cuestiones de principios que los separaban.

El Sr. Pi contestó que esto sería un pugilato personal indigno de los dos, que no conduciría á ningún resultado, puesto que faltaban los árbitros para fallar el pleito.

Propusieron después que se redujese á pocas personas el número de los que hubiesen de presenciar el debate, y el Sr. Pi respondióles que esta sería una conferencia tan ineficaz como la primera, y que publicados los discursos en la prensa, no harían más que fomentar la misma división á que se pretendía poner término.

Que tenía ya manifestado en libros, folletos y discursos cuanto pensaba y sentía sobre las cuestiònes de autonomía y pacto, y el Sr. Figueras y sus amigos podían recurrir á los mismos medios para combatir sus principios.

Propusieron, por fin, la convocatoria de una asamblea donde se ventilasen y decidieran aquellas cuestiones, y el Sr. Pi opuso á esto:

Que la asamblea tampoco daría los resultados que se deseaban. Que antiguamente estuvo dividido el partido en *benévolos* é *intransigentes*, y á pesar de tratarse de meras cuestiones de conducta, no fué posible borrar esta diferencia en ninguna de las asambleas que se celebraron.

Preguntado si se sometería á la decisión de esta asamblea en el caso de que se reuniera, contestó: que á ser posible que se reuniera una asamblea imparcial y competente para decidir esta clase de cuestiones, se sometería á su acuerdo aunque le fuese contrario, pero considerándose obligado á dejar en absoluto la dirección de un partido que resultaría profesar ideas contrarias á las que él había sostenido y estaba defendiendo en sus conferencias. Añadió que, á su modo de ver todos los esfuerzos que se hiciesen para atraer á una avenencia á hombres que profesaban ideas, por decirlo así, antitéticas, serían inútiles y lo que, por tanto, convenía, era pensar en difundir los principios de autonomía y pacto, sin tomar para nada en cuenta las divisiones y discordias que podían ir suscitando.

Con esto se retiró la mal aconsejada comisión, sin haber sacado fruto de sus esfuerzos por conciliar lo inconciliable.

El 19 de Junio pronunció Pi y Margall un discurso en el jardín del Skating Rink de Valencia ante siete mil cuatrocientos correligionarios, que acogieron sus palabras con aplausos atronadores. Habló de nuevo al siguiente día en

Villanueva del Grao; el 21 en Sagunto, el 22 en Alcira ante más de dos mil correligionarios y el 24 en Játiva. Por fin, el día 27 pronunció en Alicante el último y uno de los más notables de sus discursos de propaganda, que, contra mi deseo y sólo en obsequio á la brevedad, he dejado de incluir en esta obra; si bien, por fortuna, son ya muy conocidos de todos los federales, por haberse publicado en multitud de periódicos y señaladamente en *La Vanguardia*, diario federal de Madrid, que sucedió á *El Mundo Moderno* y que reimprimió después, en forma de folletín, aquellas brillantísimas conferencias.

Como resumen de la doctrina de Pi y Margall, respecto á la importantísima cuestión del pacto, creo necesario transcribir el siguiente interesantísimo trabajo con que adicionó la tercera edición de su inmortal libro *Las Nacionalidades:*

EL PACTO

Después de la segunda edición de este libro surgió entre los federales una disidencia sobre la cual tengo por indispensable escribir algunas palabras. Sostenían unos como principios fundamentales de la federación la autonomía y el pacto, y otros no más que la autonomía.

Resalta desde luego la inconsecuencia de los últimos. Seres autónomos no se asocian ni entran en relaciones sino por su propio albedrío: dejan de serlo como otra voluntad los una. No es autónomo el mancebo á quien se impone una esposa. No lo es el hijo mientras vive bajo la potestad del padre. No lo es el ciudadano en naciones regidas por el absolutismo. No lo son los pueblos que se agreguen por la violencia ó la autoridad de los príncipes.

Se reconoce hoy autónomos la nación y el individuo. Porque lo es el individuo, se está de acuerdo en que no se le puede obligar á que forme parte ni de ninguna iglesia, ni de ningún gremio, ni de ningún municipio, ni de ningún reino ó república. Aun permaneciendo en España puede solicitar y obtener de otro país carta de naturaleza. Porque es autónoma la nación, se conviene también en que no cabe obligarla á que se confedere ni se alíe con otras por más que lo reclamen la razón y el derecho. Declaradas aquí autónomas las provincias, ¿por qué regla de lógica ni de justicia se las había de llevar mañana, sin su consentimiento, á una confederación española ó ibérica?

No se ha concebido nunca alianza sin pacto, y la federación no es más que una alianza general y permanente. Se alían las naciones para la guerra ú otro cualquiera objeto; se confederan para todos los servicios y fines comunes: que se alíen, que se confederen, lo hacen siempre por pactos. Por un pacto de

alianza fuimos con Inglaterra y Francia á Méjico; por un acto federal se unieron en nuestros días los pueblos alemanes. Hasta en sí misma lleva embebida la palabra federación la idea de pacto: deriva de la voz romana *fœdus*, que significa pacto, estipulación, concordia.

Sobre que el pacto es el legítimo origen de todas las relaciones jurídicas entre los hombres que han llegado á la plenitud de la razón y de la vida. Sólo en virtud de pactos podemos obtener los unos de los otros el cambio de servicios y de productos. Sólo en virtud de pactos nos unimos varón y hembra y constituimos la familia. Sólo por pactos se agrupan legítimamente las familias y se juntan los pueblos.

Yerran los que ponen por encima del pacto la autoridad y el derecho. Ni la autoridad surge espontánea y fatalmente, como afirman, ni el derecho obliga mientras no gana el entendimiento y el corazón de los pueblos y se formula en leyes. Conozco multitud de pueblos bárbaros que hace siglos viven sin estar sometidos á nadie: ó no conocen jefes ó no les concedieron jamás poder ni aún para reprimir y castigar el crimen. Buscan para la guerra y la caza quien los dirija, no quien los mande. Orgullosos de su libertad, no la sacrifican ni al que más victorias les dió por sus hazañas ó sus consejos. Si otros tienen caudillos ó reyes, ¿á qué lo deben sino al pacto ó á la fuerza?

Por la fuerza ó el pacto gobiernan también los que están á la cabeza de pueblos cultos, donde realmente no se concibe la vida social sin algo que la rija. Podrá aquí parecer necesario el poder; no su ejercicio por determinadas personas ni con invariables condiciones. Así importa poco ó nada que se lo usurpe invocando el nombre de Dios ó el derecho de conquista: no se lo considera legítimamente adquirido sino cuando lo fué por el pacto ó vino el pacto á borrar su vicio de origen.

No se me cite la autoridad del padre. Nacida para formar hombres y no para gobernarlos, ni se extiende nunca fuera del círculo de la familia, ni subsiste desde el momento en que son hombres los ayer niños. Es grande error equipararla á la autoridad política, de la que estoy por decir que es la verdadera antítesis. ¿Tuvo nunca la autoridad política ni por causa la naturaleza, ni por estímulo y medio el amor, ni por fin la crianza y la educación de las generaciones que van llegando á la vida?

El derecho absoluto no ha regido todavía en nación alguna ni manifestádose en la frente de nadie. Rígese el mundo por un derecho relativo, que se desarrolla lenta y gradualmente y se modifica según el clima y el carácter de los pueblos. No puede tampoco este derecho realizar sus evoluciones por otro medio legítimo que la voluntad de las sociedades. Lejos de estar sobre el pacto, áun despues de convertido en ley, tiene sobre sí toda la estipulación que no ofenda la moral ni lastime los intereses de menores. *Pacta sunt servanda*, decían los antiguos romanos; y nosotros decimos: *pactos rompen leyes*.

Puede sin duda el derecho, lo mismo que la autoridad, adquirir vida por la fuerza; mas ¿han de querer nunca legitimar institución alguna por la fuerza los demócratas que me combaten?

Entre la fuerza y el pacto no hay término posible. Así, enemigo de la fuerza,

opto por el pacto, y lo quiero lo mismo para erigir poderes que para constituir naciones.

"Para las nuevas naciones, se dice, admitimos todos el pacto; no para las que formó la lenta acción de los siglos. Son obra á que concurrieron tanto la naturaleza como la política. Las hizo posibles la afinidad de lengua, de raza, de religión, de leyes, de costumbres; las fueron realizando, movidos por más ó menos generosos sentimientos, los caudillos de los pueblos. Sellada con sangre de héroes tenemos la nuestra: hemos debido reconquistar, á fuerza de armas, el suelo de la patria. Sería verdaderamente insensato exponerla á que la disolviese ó mermase la voluntad de las provincias." Hasta hijas de Dios ha llamado no há muchos días á las viejas naciones uno de nuestros más distinguidos oradores.

Imposible parece que tal digan hombres que blasonan de revolucionarios y se titulan demócratas. Hace un siglo había para todos los españoles un Dios, una Iglesia, un dogma. Sagrados é inviolables, no cabía ni discutirlos. Hoy se los examina y áun se los niega, puede cada cual seguir el culto á que su corazón le incline. Hace un siglo gobernaban sin freno los reyes. Hoy viven sujetos á Constituciones escritas por los súbditos; y, aunque irresponsables, bajan del trono en castigo de propias y aun de ajenas culpas. Hace un siglo estaban villas de importancia á merced de señores que ejercían sobre ellas mero y mixto imperio y cobraban sobre la tierra pingües tributos. Hoy quedan escasísimos restos de aquel feudalismo. Hace un siglo eran los bienes raíces, en sus dos tercios, patrimonio del clero y la nobleza. Hoy, por la desamortización y las leyes desvinculadoras, el clero los ha perdido y la nobleza los va perdiendo. Hace un siglo la propiedad, apenas sometida á condiciones ni gravámenes, se extendía hasta el centro de la tierra. Hoy la invaden las obras públicas, la roe el fisco y la limita por minuciosos reglamentos la policía. Hoy el subsuelo es del Estado.

Poder de la propiedad, mayorazgos, derechos reales de la Iglesia, señoríos, autoridad absoluta de los reyes, catolicismo, todo era obra de los siglos, y por seculares Códigos venía sancionado y prescrito. En todo, sin embargo, pusimos osadamente la mano, unas veces invocando la simple conveniencia, y otras la justicia. Y ¿hemos de creer ahora santas las naciones? ¿Sólo las naciones? Se hicieron, se deshicieron, se rehicieron y se volvieron á deshacer muchas veces en el dilatado curso de la Historia; sólo en lo que va de siglo unas cayeron, otras se levantaron, otras vieron ya reducidas, ya ensanchadas sus fronteras. ¿Por dónde le hemos de considerar, no sólo inviolables, sino también indiscutibles?

En la Península que ocupamos hubo un tiempo cien naciones que no enlazaba vínculo alguno social ni político; bajo el yugo de Roma, dos ó más provincias; á la irrupción de los bárbaros, tres reinos; más tarde, la monarquía visigoda, que se extendió por la vecina Francia; luego, el califato de Córdoba; al caer de los califas, multitud de emiratos independientes á Mediodía y seis naciones cristianas á Occidente y Norte; bajo los Reyes Católicos, Portugal y España; en los días de Felipe II, un solo pueblo; sesenta años después, los dos reinos de ahora, poblados de muchas y muy distintas gentes. ¿Cuándo fueron

sagradas estas naciones ni para los extranjeros ni para los indígenas? Intentaron más de una vez hacerse soberanos los antiguos condes de Galicia. Por dos veces rompió sus lazos con Castilla la independiente Lusitania. Cataluña peleó por emanciparse reinando Felipe IV. Conspiraba en aquellos mismos años el duque de Medinasidonia por coronarse rey de Andalucía. Vinieron aquí y lo hollaron y lo avasallaron todo cartagineses, latinos, vándalos, suevos, alanos, godos, árabes, franceses; y en los no lejanos días de nuestros padres, á no ser tan soberbio Napoleón, habrían de dejado ser españolas todas las provincias allende el Ebro. ¡Donosa idea la de querer sustituir por la inviolabilidad de las naciones la de los antiguos dioses!

Ni es tampoco cierto que sean las naciones obra de la naturaleza. Se unen pueblos de diferente raza y diferente lengua, y se dividen los de una misma lengua y una misma raza. Viven juntos pueblos que se rigen por diversas leyes; y separados, pueblos que obedecen á unos mismos Códigos. Ocupa aquí un solo pueblo las dos vertientes de una cordillera ó las dos márgenes de un río; y está allí derramada multitud de pueblos por una sola vertiente ó por una sola márgen. ¿Qué sucede en España? Los que en ella vivimos, ¿somos de la misma raza? ¿hablamos la misma lengua? ¿estamos sometidos á un mismo fuero? ¿observamos los mismos usos ni las mismas costumbres? No cruzan de Oriente á Occidente nuestro territorio los solos montes Pirineos; y áun éstos distaron de ser por mucho tiempo el límite de nuestras naciones. El Rosellón formó ya parte de la monarquía visigoda y del imperio de los árabes: desde el año 1172 al 1642 la formó sucesivamente de las coronas de Aragón y de Castilla.

Nada menos que diez provincias regulan aquí la propiedad y la familia por otras leyes que las de la Recopilación y las Partidas; nada menos que diez y ocho expresan en otra lengua que la castellana sus pensamientos. Las costumbres varían, no ya de provincia á provincia, sino de municipio á municipio. Difieren los leyes en materias tan graves como la sucesión hereditaria, la sociedad entre cónyuges, el poder de los padres y las condiciones del dominio; las lenguas, hasta el punto de que la vasca no guarde relación alguna ni con las de origen latino ni con las de origen germánico, las lemosinas sean mucho más afines á la de Francia que á la de Castilla, y la gallega y la bable no se aparten menos de la española que la portuguesa; las costumbres, hasta el extremo de que, recorriendo España, apenas se comprenda cómo pueden ser tan diversas en pueblos separados por cortísimas distancias. La unidad que en algunas cosas tenemos, adviértalo bien el que me lea, efecto fué, y no causa, de la nacionalidad española. Observacion que puede muy bien hacerse extensiva á todas las naciones.

No olvido la unidad religiosa. No fué en España efecto de la nacionalidad, pero tampoco la produjo. Por motivos puramente políticos, cuando no de familia, se fueron aquí agregando las naciones cristianas. El catolicismo, como fuerza cohesiva, no hubiera, por otra parte, podido llevarnos sino á la destrucción de las nacionalidades y á la monarquía universal de Hildebrando. Entre pueblos que adoraban todos á su Dios, eran miembros vivos de su iglesia y se regían por sus principios morales, ¿cómo había de prestarse á levantar barreras?

La reconquista del suelo contra los árabes fué precisamente la que trajo la división de la Península en multitud de naciones y emiratos. Citarla para hacer sagrada la nacion de ahora, es verdaderamente un contrasentido. Duró siete siglos, y es probable que hubiese durado setecientos, si hubiese debido llevarla á cabo el solo reino que fundó Pelayo. La hizo, no la nacion española, sino las de Asturias y León, la de Castilla, la de Navarra, las de Cataluña y Aragón, y la de Portugal, separadas por sus rivalidades y sus odios más aún que por sus fronteras. Tomó la de Aragón las islas Baleares, y bajando por Valencia, llevó hasta Murcia sus vencedoras armas.

Pero ¿á qué cansarme? Si la fuerza es medio legítimo para la formación de las naciones, preciso es confesar que tan legítimas eran la España visigoda y la España arabe como la de nuestros días. Legítimo fué el imperio de Alejandro el Grande, el de Carlo-Magno, el de Napoleón Bonaparte. Legítimos han sido el reparto de Polonia, el robo de los ducados del Elba, la disolución de la república de Francfort y el reino de Hannover, la anexión de la Alsacia y la Lorena, las incesantes depredaciones de Rusia en Asia y Europa. Por la fuerza ganamos á Portugal, y pues por la fuerza lo perdimos, por la fuerza podemos recobrarlo. ¿Admiten esto los demócratas? No lo creo, por más que no deje de abrir campo á dudas el entusiasmo con que, prescindiendo de sus antiguos principios, abogan hoy por el servicio obligatorio y los numerosos ejércitos, y hablan de llevar la guerra al Africa y de adquirir nuevamente el prestigio que por nuestro mal conseguimos en los reinados de Carlos I y Felipe II.

Es evidente que descansan todavía en la fuerza las naciones constituídas por enlaces de príncipes. Negarlo sería afirmar que los pueblos son patrimonio de los reyes. No creo tampoco lo afirme nadie, como no sean los partidarios del absolutismo: establecen lo contrario todas las Constituciones modernas.

¿Qué es entonces lo que legitima la formación de las naciones? Se repite que el derecho; mas ¿dónde está? ¿quién lo formuló? ¿qué tribunal lo aplica? ¿qué naciones lo tienen por base? ¿qué pueblos lo consultaron jamás al reunirse en un solo cuerpo y un solo espíritu? Reto á todos mis adversarios á que, fuera de las naciones federales, me enseñen una, una sola, que deba su origen á tan imaginario derecho.

El verdadero lazo jurídico de las naciones, hay que desengañarse, está en el pacto. Repúblicas como las de Washington y Suiza, esas son las sólidas y legítimamente formadas. Porque en el pacto descansan, fueron la una y la otra fuertes contra los separatistas. No fuimos nosotros nunca tan afortunados. Después de diez años de guerra con Cataluña, hubimos de ganarla por medios que en nada honraron las armas de Castilla. Después de veinte años de lucha con Portugal, hubimos de dejarlo en paz, rotos y sonrojados de vergüenza. ¿Podríamos hoy más? Es muy dudoso. En las dos guerras civiles de este siglo, Navarra y las Provincias Vascas nos han enseñado, con lo que hicieron sin sus capitales ni sus fortalezas, lo que podrían hacer mañana con sus fortalezas y sus capitales. Serían probablemente invencibles. En los pueblos que no deben su origen al pacto ¿por qué no decirlo? cuando se encienden guerras como la de Portugal, el derecho está en las provincias contra la nación, y no en la nación

contra las provincias. Contra la fuerza hay siempre la fuerza; y sobre la fuerza está siempre la soberanía de todo sér humano.

No es ese uno de los menos poderosos motivos que me inducen á buscar en el pacto, la base de las naciones. Yo defiendo el pacto, primeramente porque lo lleva consigo la idea federal, que es mi idea política; luego porque no acierto á descubrir otro medio legítimo de relación entre entidades libres y autónomas; finalmente, porque quiero dar todas las nacionalidades, en especial á la española, más seguro y firme asiento. Todo pacto, como enseña el derecho, obliga á cuantas personas jurídicas lo celebran ó lo suscriben; es indiscutible que no cabe ni rescindirlo ni modificarlo por la sola voluntad de una de las partes. Da el pacto federal á las naciones una estabilidad que inútilmente se pediría á la fuerza.

Es verdaderamente peregrino admitir el pacto como base de las nuevas y no de las viejas naciones. Si, como acabo de probar, es la única base legítima tima, las naciones que en él no descansan adolecen, á no dudarlo, de un vicio de origen, y se debe corregirlo. Si no es la única, ¿cuál es la otra? La cuestión viene á quedar siempre encerrada en el mismo dilema: ó la fuerza, ó el pacto.

Temer que por el pacto se disgreguen en España las provincias es, por fin, abrigar la idea de que permanecen unidas por el solo vínculo de la fuerza. ¿No lo están por otros lazos? Antes del año 1866 lo estaban por lazos mucho más débiles los Estados de Alemania y entraron todos en la nueva Confederación. Antes del año 1877 no lo estaban por lazos más estrechos las colonias británicas de la América del Norte; y lejos de negarse ninguna á ratificar la confederación que habían hecho mientras peleaban por su independencia, la fortalecieron y formaron definitivamente la república de los Estados-Unidos. En nuestra misma España se hicieron el año 1808 independientes las antiguas provincias, y cuatro meses después creaban la Junta Central. ¿Qué hombre de fe ni de conciencia retrodió jamás, por otro lado, ante los peligros que pueda entrañar la realización de sus principios? Se da hoy á las nacionalidades una importancia que á mis ojos distan de cohonestar la razón y la historia.

Mas ¿qué es el pacto? se pregunta. El pacto á que principalmente me refiero en este libro es el espontáneo y solemne consentimiento de más ó menos provincias ó Estados en confederarse para todos los fines comunes, bajo condiciones que estipulan y escriben en una Constitución. Cuando se reorganice España según nuestro sistema, el pacto, por ejemplo, será el espontáneo y solemne consentimiento de nuestras regiones ó provincias en confederarse para todos los fines comunes, bajo las condiciones estipuladas y escritas en una Constitución federal. Como donde no hay libertad no hay consentimiento, sobra en la definición la palabra "espontáneo;" la pongo á fin de que nunca se olvide que el pacto federal excluye toda idea de coacción y de violencia. Creo inútil añadir lo que sería el pacto provincial ó regional: bajo condiciones estipuladas y escritas en otra Constitución particular, consentirían espontánea y solemnemente municipios ó provincias en formar un Estado.

¿Qué hay en todo esto ni de irracional ni de contrario á los principios del

derecho? ¿No es así, por ventura, como se constituyen todas las sociedades, inclusa la familia? ¿No es así como se unen entre nosotros los pueblos mismos con el fin de llenar comunes atenciones? De tiempo inmemorial existen en España comunidades de pueblos para regadíos, para pastos, para disfrute y aprovechamiento de montes. Lejos de contrariarlas ni de crearles obstáculos, la ley municipal las autoriza y áun las fomenta. ¡Y qué! ¿no descansan en pactos? ¿no deben al pacto su origen? De aquí á la formación de las provincias por igual procedimiento, es corta la distancia; no sería mucho más larga la que mediase de aquí á la reorganización de España por la voluntad de las provincias. Podría haberla para los que derivan de Dios la autoridad y el derecho; no para los que conmigo los derivan del hombre.

Mas es tiempo ya de poner fin á este apéndice. Incurren, á no dudarlo, en gravísima contradicción los que, diciéndose federales, niegan el pacto. Negar el pacto es sobreponer la autonomía de la nación á las de la provincia y el municipio, cuando á la luz de nuestras doctrinas todo sér humano en su vida interior es igualmente autónomo. No por otra razón esos disidentes, queriendo ó no, van á caer todos en lo que tanto un día combatieron: en la soberanía nacional del partido progresista. Han de reconocer, mal que les pese, en la nacion la fuente de todos los poderes, es decir, el principio unitario. Fuera del pacto se puede ser descentralizador, no federal; y de ahí que cada día me afirme más y más en el pacto.

F. Pi y Margall.

. . . .

Pi y Margall resumió la serie de conferencias que había dado en provincias con otra que dió en el teatro-circo de Rivas, en Madrid, el 5 de Setiembre de 1881, y en que después de explanar una vez más los conceptos de autonomía y pacto, dirigió merecidas censuras al partido progresista que, lejos de abogar por una coalición franca y sincera con el partido federal, seguia manteniendo la insensata esperanza de absorberlo y destruirlo.

Poco antes, en el mes de Agosto de aquel año, se habían verificado las elecciones de las Córtes fusionistas. Castelar, convertido desde entonces, aunque otra cosa aparentase, en verdadero suizo de la monarquía, ofreció al gobierno del señor Sagasta su benevolencia, que fué premiada por lo pronto con la concesión de seis distritos á otros tantos amigos suyos: él mismo, para poner á prueba su popularidad, se atrevió á presentarse candidato por acumulación, pero solo obtuvo exiguo número de votos y aun costó gran trabajo al gobierno que obtuviese la victoria en el distrito de Huesca.

Desde esta fecha la historia política del Sr. Castelar es bastante repulsiva, pues el espectáculo que ofrece un hombre que se llama republicano y al mismo tiempo trabaja descaradamente por la consolidación de la monarquía y vota con las mayorías dinásticas, no puede ser más bochornoso ni más inmoral.

Acudieron también los demócratas progresistas á estas elecciones, y obtuvieron el triunfo de algunos de sus candidatos, entre los que figuraban los Sres. Martos, Echegaray, Montero Ríos, González Serrano, Baselgas, Portuondo, Villalba Hervás, Canalejas y Méndez y otros. Fueron también elegidos, con el carácter de republicanos sueltos, los Sres. Becerra, Moret, Sardoal, Labra y Carvajal. Salmerón, que presentaba por acumulación su candidatura, fué derrotado.

Bien pronto comenzaron á minar hondas disidencias la vida del reciente partido progresista democrático. Para transigir en lo posible esas diferencias se reunieron en Biarritz con el Sr. Ruiz Zorrilla los hombres más notables de aquella comunión y allí estalló la ruptura; pues mientras Ruiz Zurrilla, Salmerón, Figuerola y otros muchos estaban por los procedimientos de fuerza, Martos y los suyos preferían entrar resueltamente en la legalidad y recabar por los medios pacíficos la consecución de las principales conquistas democráticas de la revolución de Setiembre. No hubo avenencia en la cuestión de procedimientos, y en cuanto á la de principios, se incurrió en la vulgaridad y en el sofisma de declarar que el partido democrático-progresista no era federal ni unitario, sino republicano descentralizador,—como si la descentralización no supusiera el unitarismo.—La ruptura se hizo pública al reunir los progresistas su primera Asamblea en Noviembre de 1881: entonces Martos, Echegaray, Montero Ríos y sus secuaces se alejaron del partido y empezaron á preparar su evolución hacía la monarquía. Casi al mismo tiempo hicieron declaraciones monárquicas en el Congreso los Sres. Moret, Becerra y marqués de Sardoal y en el Senado el general Beranger, constituyendo un pequeño grupo á que se dió por el pronto el nombre de partido demócrático monárquico.

Mientras tanto el partido republicano federal, fortificado con la activísima propaganda de Pi, ultimaba la obra de su reorganización, celebraba en todas partes reuniones públicas en que resonaba la voz de activos propagandistas y preparaba la reunión de su primera Asamblea, convocada para el 20 de Mayo de 1882 (1). En esta Asamblea se afirmaron una vez más como esenciales á la federación los principios de autonomía y pacto; se negó el dictado de federal á quien los rechazase ó los pusiera en duda; se acordó la formación de un censo en que se afiliasen en todas las localidades los individuos del partido; se dictaron reglas para la perfecta organización del mismo, figurando entre ellas la creación de comités regionales, y se acordó que la jefatura del partido federal se compusiera de un consejo formado por un presidente y cuatro vocales. Para el primer cargo resultó elegido, por unanimidad, D. Francisco Pi y Margall, y para individuos del Consejo los Sres. D. José Cristóbal Sorní, D. Eduardo Benot, D. Félix Torrer y Mora y D. José María Vallés y Ribot.

Durante aquel año quedó perfectamente ultimada la constitución del partido federal en todas las provincias de España; se constituyeron varios comités regionales, entre ellos el de Cataluña, el de Aragón, el de Asturias y el de Andalucía, y algunas de las regiones convocaron Asambleas y redactaron Constituciones, entre las que merecen citarse las de Cataluña, Aragón, Asturias, Andalucía y Galicia. El exceso de vitalidad que en este tiempo manifestó el partido fué causa de que se iniciasen sin fundamento bastante algunas disidencias, alentadas principalmente por los progresistas, pero que, no hallando eco alguno, murieron á poco de nacer.

La Asamblea federal de 1883 se reunió en la ciudad de Za-

(1) Cupo al autor de esta obra, que ya había tenido la honra de figurar como redactor en todos los periódicos federales publicados en Madrid desde la restauración, la satisfacción vivísima de contribuir en la medida de sus escasas fuerzas á ese movimiento de reorganización del partido, para lo cual y con autorización escrita de la jefatura del mismo, emprendió un viaje de propaganda por las provincias de Toledo, Albacete, Murcia, Alicante, Valencia y Castellón, durante los meses de Febrero y Marzo de 1882, viaje completado más tarde con otro á las provincias del Norte, Aragón y Cataluña, con el mismo fin de propaganda. Las muestras de aprecio y distinción que mereció de sus correligionarios y la honra que los castellonenses le dispensaron designándole como su representante en las Asambleas federales, serán siempre los recuerdos más gratos de su juventud.

ragoza el 31 de Mayo y celebró sus sesiones en el teatro de Novedades. Como en la anterior, fué elegido presidente por unanimidad Pi y Margall y vice-presidentes los Sres. Sorní y Vallés y Ribot. Concurrieron á esta Asamblea representantes de cuarenta y cuatro provincias. El Consejo federal hizo ante ella el resumen de sus tareas durante el año que acababa de transcurrir, y presentó á su aprobación el dictamen que sobre reformas sociales había ya aprobado la Asamblea de 1872, bien que con ligeras modificaciones. En esta discusión, que fué elevada y solemne, se manifestó en frente de la tendencia socialista de la mayoría, la individualista templada, que personificó con gran acierto el ilustrado representante de Santander, D. Antonio María Coll y Puig, y la individualista intransigente, sostenida por el representante de Vizcaya, D. Salustiano de Orive y por el autor de estas líneas. El dictamen quedó al fin aprobado, distinguiéndose sobre manera en su defensa, así como en la redacción y sostenimiento del proyecto constitucional, el ilustradísimo joven D. Telesforo de Ojea y Somoza, una de las más brillantes esperanzas de nuestro partido.

Procedióse después á la discusión de un proyecto de Constitución federal que, á pesar de sus deficiencias, presenta inmensa superioridad sobre el presentado á la Asamblea de 1872 por los Sres. Salmerón y Chao. Empeñadas y serias fueron las discusiones que con motivo de este proyecto se entablaron; especialmente en lo relativo á los derechos individuales, á la organización de los tres poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial) y á la unipersonalidad ó pluripersonalidad del poder ejecutivo, punto importantísimo que, después de madura deliberación se resolvió en el primer sentido, teniendo en cuenta que la responsabilidad de las colectividades es casi ilusoria. En cuanto al asunto de la coalición,—que no se realizaba por el exclusivismo del partido progresista,—se acordó dar á la jefatura del partido federal amplias facultades para pactarla. En la sesión del 10 de Junio se procedió á la elección del nuevo Consejo federal, siendo reelegido presidente por unanimidad, D. Francisco Pi y Margall y vocales D. José Cristóbal Sorní, D. Eduardo Benot, D. José Ma-

ría Vallés y Ribot y D. Enrique Pérez de Guzmán el Bueno, marqués de Santa Marta.

A los pocos días de disuelta esta Asamblea, publicó el Consejo federal un manifiesto notabilísimo, escrito por Pi y Margall, en que se hacía constar la fuerza creciente del partido federal, más poderoso que nunca; se declaraba la completa neutralidad del mismo en cuestiones económicas y se afirmaba que, ultimada por completo su organización, perfectamente definidas sus doctrinas, bien delineadas las respectivas atribuciones del municipio, la región y el Estado, y discutida y aprobada una Constitución que podía en caso necesario, servir al país de legalidad interina, el partido federal se encontraba ya en perfectas condiciones para llevar á la práctica sus ideas y ocupar el poder al advenimiento de la revolución.

En los primeros días del mes de Agosto tuvo efecto la primera insurrección militar en sentido republicano contra la restauración borbónica. Este movimiento, preparado exclusivamente por el Sr. Ruiz Zorrilla sin conocimiento de Pi y Margall,—para evitar, sin duda, la intervención del pueblo,—tenía, á lo que parece, muchas y serias ramificaciones, pero fracasó por falta de dirección inteligente. Inicióse en Badajoz por el regimiento que guarnecía aquella plaza, y se puso á su frente el teniente coronel Asensio Vega. Los sublevados dieron vivas á la República, á la Constitución de 1869 y á Ruiz Zorrilla; se posesionaron fácilmente de la población y hubieran podido sostenerse en ella muchos días; pero, con una precipitación incomprensible, abandonaron la plaza á las pocas horas de haberse pronunciado y entraron en Portugal, de modo que la noticia de esta insurrección llegó á Madrid casi al mismo tiempo que la de su inesperado fracaso. A los tres días, cuando todo parecía terminado, se insurreccionaron, cerca de Santo Domingo de la Calzada, algunas fuerzas de caballería correspondientes al ejército del Norte, pero este nuevo movimiento se apagó muy en breve, pues los escuadrones sublevados se rindieron al aparecer á su vista el resto de su regimiento, y el teniente Cebrián, que los mandaba, fué muerto de un tiro por uno de los soldados que

le habían seguido. Al siguiente día se sublevó la guarnición de la Seo de Urgel con su jefe el teniente coronel Fontcuberta, pero viendo que los demás regimientos comprometidos en diversos puntos de España no daban muestras de secundar la insurrección, abandonó esta plaza y pasó la frontera. El gobierno hizo fusilar á tres sargentos de los insurreccionados en Santo Domingo de la Calzada y condenó á presidio á varios cabos y soldados. Tal fué el doloroso desenlace de esta sublevación, que habría sido imponente si hubiese estado siquiera medianamente organizada.

No creo oportuno, ni siquiera prudente, hacer en estas páginas la crítica de las sublevaciones intentadas con más ó menos éxito por D. Manuel Ruiz Zorrilla, ni menos aún trazar la historia de la famosa asociación republicana militar, cuya existencia se reveló á raiz del movimiento insurreccional de 1883. Basta decir que la insurrección de Badajoz, Santo Domingo y la Seo de Urgel se realizó cuando el señor Ruiz Zorrilla contaba con medios de acción que, puestos en juego de una vez y con decisión hubieran hecho casi inevitable el triunfo de la República. Ya anteriormente el general Lagunero y el brigadier Villacampa habían intentado otros movimientos cuyo centro debía ser Zaragoza, pero no llegaron á verificarse. En un folleto que á raiz de la sublevación de Bajadoz publicó uno de los agentes de la insurrección (vendido más tarde al gobierno), se afirmaba con exageración evidente que Ruiz Zorrilla había llegado á contar, en los primeros meses de 1883, con más de treinta regimientos. Lo indudable es que se habían realizado grandes trabajos y que la principal causa del fracaso de aquella audaz tentativa fué el empeño de que el pueblo no tuviese intervención en el hecho revolucionario.

De todas suertes el gobierno del Sr. Sagasta quedó hondamente quebrantado: Martínez Campos, ministro de la Guerra, expidió circular sobre circular á todos los cuerpos del ejército para que denunciasen á los militares sospechosos de republicanismo; se varió la oficialidad de gran número de regimientos y se declaró el país en estado excepcional. Entonces fué cuando el rey juzgó oportuno emprender un viaje

á Alemania para asistir á las maniobras militares que, con asistencia de varios soberanos, preparaba el emperador. Conocidos son los resultados de este viaje, que hizo nacer en algunos cerebros la desdichada utopia de fundar un imperio español, que aumentó la deplorable intervención de Alemania en los asuntos de nuestro país y terminó por la ruidosísima manifestación de desagrado de que en París fué objeto D. Alfonso XII.

A los pocos días de haber regresado el rey de este desdichado viaje, hubo una crisis ministerial, promovida principalmente por los consejos de Cánovas del Castillo, y que elevó al poder á los demócratas monárquicos y á algunos disidentes de la mayoría. Presidió el nuevo ministerio D. José Posada Herrera, y formaron parte de él D. Servando Ruiz Gómez que desempeñó la cartera de Estado; D. Segismundo Moret, la de Gobernación; D. Aureliano Linares Rivas, la de Gracia y Justicia; D. Angel Fernández de Córdoba, marqués de Sardoal, la de Fomento; D. José Gallostra y Frau, la de Hacienda; el general López Domínguez, la de Guerra; el contralmirante Valcárcel, la de Marina, y el Sr. Suárez Inclán, la de Ultramar.

El objeto que se propusieron y consiguieron los conservadores al apoyar este ministerio, fué dividir al partido liberal en bandos que se hicieran encarnizada guerra. Por lo demás el nuevo gobierno, aparte de algunas felices iniciativas del ministro de la Guerra, nada hizo para justificar su significación avanzada en los tres meses que permaneció al frente de los destinos públicos. Sagasta se colocó bien pronto frente á él, y se hizo elegir por la mayoría presidente del Congreso; Martos, creyendo sin duda que el ministerio izquierdista se afirmaba y que él sería el llamado á figurar á su frente en breve plazo, dijo primero que estaba colocado á *honesta distancia* de la monarquía y concluyó por declararse monárquico resuelto y decidido, presentando como principal disculpa á su determinación «la existencia de un partido federal numeroso, fuerte y grande que debía inspirar serios temores y llamar á la unión á todos los partidarios de la unidad de la patria.» A los pocos días de abiertas

las Córtes y puesto á discusión el mensaje presentado por el gobierno fué derrotado éste (18 de Enero de 1884) y llamados al poder los conservadores.

Constituyóse el nuevo gobierno bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, entrando en Estado, Elduayen; en Gobernación, Romero Robledo; en Gracia y Justicia, Silvela (D. Francisco); en Fomento el ex-carlista D. Alejandro Pidal; en Hacienda, Cos-Gayon; en Guerra, el general Quesada; en Marina, el contralmirante Antequera, y en Ultramar, Tejada de Valdosera. Desde los primeros días imprimió Cánovas del Castillo á este ministerio una marcha exageradamente reaccionaria; amordazó á la prensa de oposición; castigó á gran número de periodistas, imponiéndoles la pena de presidio; hizo ilusorio en la práctica el derecho de reunión, prohibiendo los banquetes con que muchos republicanos querían conmemorar la fecha del 11 de Febrero de 1873 y alardeó, en fin, de la arbitrariedad más odiosa.

Hubo, al poco tiempo de formado este ministerio, dos insurrecciones militares de escasísima importancia en sentido republicano: una, á cuyo frente se puso el capitán D. Pablo Mangado, en Navarra, y otra, que dirigieron el comandante Ferrándiz y el teniente Vellés, en Santa Coloma de Farnés, cerca de Gerona. Una y otra fueron vencidas al nacer: el capitán Mangado murió luchando contra las tropas del gobierno, y Ferrándiz y Vellés murieron fusilados pocos meses después en Gerona, á pesar del voto unánime de la opinión pública y de las imponentes manifestaciones de luto que algunas ciudades, especialmente Barcelona, hicieron en son de protesta contra las ejecuciones. Inmediatamente después del fusilamiento del comandante Ferrándiz y el teniente Vellés, se abrió en España, para socorrer á las viudas, una suscrición pública que alcanzó en muy poco tiempo la suma de cien mil pesetas.

No se detuvo un solo día, durante esta funesta época de la dominación conservadora, la propaganda federal. El 1.° de Febrero de 1884 apareció en sustitución de *La Vanguardia*, un nuevo diario federal, *La República*, que continúa haciendo activísima y valiosa campaña en pro de nuestros

ideales (1). Procuró desde luego este periódico llegar á una inteligencia con *El Porvenir* que representaba al partido democrático progresista, en el asunto de la coalición; pero Ruiz Zorrilla, que había declarado por entonces que firmaría en blanco cualquier fórmula de alianza, se negó á aceptar las bases propuestas por el partido federal, que eran: marchar ambos partidos á la revolución con sus respectivas banderas, convocar juntos Córtes Constituyentes y comprometerse á acatar el acuerdo de éstas acerca la forma que hubiera de darse á la República sin hacer en ningún caso uso de la fuerza para el triunfo de sus respectivos principios una vez victoriosa la forma de gobierno que ambos sostenían. En vano demostró *La República* en una serie de artículos la perfecta equidad y justicia de estas bases: el órgano del Sr. Zorrilla se negó á discutirlas. Dieron así los progresistas una nueva muestra de la insigne mala fé con que en el asunto de la coalición habían venido procediendo desde los primeros instantes: pues á pesar de la irritante tiranía del gobierno conservador, á pesar del infame ojeo de que indefensos jóvenes fueron víctimas en los días 20, 21 y 22 de Noviembre de 1884 por haber expresado sus simpatías al profesor Morayta, que inauguró con un discurso libre-pensador el curso universitario; á pesar de las inconcebibles provocaciones que los conservadores hicieron al pueblo, llegando, en la noche del 21 de Junio de 1885, á hacer fuego en plena Puerta del Sol de Madrid contra la indefensa muchedumbre, causando algunos muertos y heridos; á pesar de que la exasperación de la opinión pública llegó á su colmo en aquellos dos años de despotismo insolente en que á un atentado contra la dignidad del país, sucedía otro atentado cien veces más escandaloso, los progresistas no consintieron en entablar leal inteligencia con los federales para llegar al hecho revolucionario. Y cuenta

(1) Para la biblioteca que, como regalo á sus suscritores empezó á publicar *La República*, escribió Pi y Margall un tomo (primero de una obra no terminada aún) con el título de *Las Luchas de nuestros dias*. Es un libro verdaderamente precioso en que, en forma de diálogo y con un estilo encantador por su severidad, su correccion y su sencillez, se exponen y plantean los problemas más graves que agitan á las sociedades en nuestra época ¡Lástima grande que el Sr. Pi y Margall, solicitado por ocupaciones apremiantes, no haya terminado aún esta obra interesantísima.

que la revolución parecía necesaria á casi todos los partidos á mediados de 1885, cuando fusionistas, posibilistas, progresistas y federales pactaron la coalición electoral para derrotar á los conservadores en las elecciones municipales de Madrid, lo que consiguieron fácilmente formando un Ayuntamiento en que entraron Pi y Margall, Martos, Figuerola, Sagasta, Becerra, Sardoal, Castelar, Moret, Angulo y otros distinguidos hombres públicos. Los mismos fusionistas, sobreexcitados por los atropellos del gobierno, hablaban ya de la posibilidad de que aquel Ayuntamiento pudiera transformarse en un caso dado en junta revolucionaria.

Cuando los nuevos concejales tomaron posesión de sus cargos, afligía á Madrid, como á España entera, la terrible plaga del cólera morbo asiático. Pí y Margall, elegido en unión de Martos por el distrito del Hospital, demostró entonces una vez más sus excepcionales condiciones de hombre de administración, redactó y suscribió proposiciones oportunísimas para atajar en lo posible los estragos del mal, y mereció que se dijera de él, con justicia, por los mismos conservadores, que era el concejal que más bien había sabido colocarse á la altura de sus deberes y de su cargo en aquellas críticas circunstancias.

Vino después la inmensa vergüenza de la ocupación de las islas Carolinas por los alemanes, mancha que no podrá borrar nunca de su historia el partido conservador, y entonces España se alzó en masa pidiendo la guerra; el pueblo de Madrid pisoteó y quemó el escudo de Alemania, y la monarquía borbónica vaciló y estuvo á punto de hundirse para siempre en la memorable noche del 4 de Octubre. Un solo batallón que hubiera salido por las calles dando vivas á la República habría bastado para dar al traste con el gobierno y con el trono.

Y pasó un mes, y el moribundo rey D. Alfonso XII que, según los diarios conservadores, rebosaba salud y vida, fué casi secuestrado en el Pardo, y su muerte, prevista hacía ya mucho tiempo, ni fué la señal de la revolución, como todo el mundo esperaba, ni sirvió siquiera para la inmediata inteligencia de progresistas y federales. Pi y Margall estuvo

esperando inútilmente durante toda la tarde y noche del 25 y toda la mañana del 26 de Noviembre la anunciada visita del Sr. Salmerón y de los emisarios de Ruiz Zorrilla: no acudieron á la cita, aduciendo los más fútiles pretextos. Se perdió otra gran ocasión de realizar en breves momentos el hecho revolucionario y, con asombro de los mismos monárquicos, se mantuvo la monarquía en pié, por falta de enemigos que la combatieran. Fué posible establecer la regencia é inaugurar el segundo período de la restauración borbónica. Cierto es que los conservadores, temerosos y no sin fundamento, de que los fusionistas marchasen á la revolución, les cedieron el poder á las pocas horas de la muerte de don Alfonso XII; pero, ¡qué cara hemos pagado y hemos de pagar aún los republicanos la imprevisión y la incertidumbre que mostramos en presencia de aquella gravísima crisis, cuando los momentos eran preciosos y los destinos del país estaban casi en nuestras manos!

La inteligencia revolucionaria entre federales y progresistas habría sido salvadora el 4 de Octubre ó el 25 de Noviembre de 1885, cuando el pueblo estaba apercibido para la lucha, cuando el mismo éjercito esperaba quizá una voz que no resonó. Se estableció más tarde esa inteligencia, en Marzo de 1886, sobre las bases que de muy antiguo había propuesto el jefe del partido federal, pero nació muerta, porque Ruiz Zorrilla, Salmerón y sus secuaces, por más que otra cosa hayan dicho, vieron sólo en ella un instrumento electoral y no pensaron en formalizarla nunca. Lejos de adoptar esa coalición una política revolucionaria frente á la regencia, vino á darla fuerza acudiendo á la lucha legal al amparo del sufragio restringido y con la menguada garantía de una Constitución que hace de todo punto imposible el triunfo pacífico de la República. Pi y Margall fue elegido diputado por el sistema de acumulación y obtuvo la prodigiosa cifra de 31,007 votos. Victoria inmensa, sin duda; pero que hubiera sido de un efecto moral mucho mayor aún, á juicio del que escribe estas líneas, si el ilustre jefe del partido federal hubiese arrojado como un guante de desafío esa honrosísima investidura ante unas Córtes que, llamándose liberales, exigen á los re-

presentantes del país juramentos ó palabras de honor atentatorias á su conciencia. Verdad es que Pi y Margall, rebelándose contra una fórmula incompatible con su decoro, limitó su promesa á todo aquello que no fuese en contra de sus convicciones. Evitó consumir turno durante la discusión del mensaje, en que tanto derroche de estéril palabrería hacen los oradores pretenciosos: habló más tarde, pronunciando el discurso más enérgico, más nutrido de verdades y de más ruda oposición que en cámaras borbónicas se ha escuchado nunca y, objeto de insigne descortesía por parte de la guardia negra del gobierno y de los eunucos políticos que, con el nombre de posibilistas, guardan las puertas de la monarquía, abandonó aquellas Córtes, indignas de contarle en su seno, pesaroso quizás de haber tomado un solo día parte en sus deliberaciones.

Los sucesos del 19 de Setiembre de 1886, en cuya noche realizó en Madrid el brigadier Villacampa su desgraciada tentativa de revolución al frente de un puñado de hombres, vinieron á demostrar que la coalición firmada en Marzo no había sido aceptada sinceramente ni un solo momento por Ruiz Zorrilla. No tuvo Pi y Margall conocimiento previo de aquella tentativa; los progresistas pusieron cuidado especial en que lo ignorase hasta los últimos momentos: se prescindió de él en todo y para todo; esos singulares revolucionarios que empiezan por pedir al pueblo que se abstenga de intervenir en la gestión de sus propios intereses, quisieron fiarlo todo al elemento militar y consiguieron su objeto: el pueblo se cruzó de brazos.

Vino en seguida la declaración impolítica del Sr. Salmerón (1) ofreciendo renunciar á la lucha armada contra el gobierno de la regencia á trueque de la vida de los sublevados prisioneros. Renunció entonces Pi la jefatura de la minoría republicana de las Córtes y prescindió de toda relación políti-

(1) Esta declaración fué una imperdonable candidez, porque se hizo cuando para nadie era un misterio que el bravo brigadier Villacampa y sus compañeros iban á ser indultados de la pena de muerte. La declaración firmada por D. Nicolás Salmerón y algunos otros diputados de la minoria republicana no influyó absolutamente nada en la decisión del gobierno, que al par que un acto humanitario realizó un acto de gran habilidad política.

ca con los que habían dado aquel imprudentísimo paso: vióse el Sr. Salmerón desautorizado por los suyos y lanzado fuera del partido progresista, en la precisión de dimitir el cargo de diputado, y entonces pudo apreciarse hasta qué punto había sido errónea y contraproducente la campaña electoral de los republicanos en 1886. Esta campaña, con todo, había sido el único resultado de la desdichada coalición en que algunos inocentes cifraban todas sus esperanzas revolucionarias, creyendo en la lealtad de los progresistas para con los federales.

Deseoso Pi y Margall de aclarar una situación que se hacía á cada momento más insostenible, escribió á Ruiz Zorrilla proponiéndole el nombramiento de un Comité central compuesto de dos representantes del partido progresista y dos del federal que dirigiese la acción de los dos partidos coaligados. No contestó Zorrilla á esta carta; eludió mientras pudo dar respuesta clara y determinada á las que posteriormente le dirigió Pi y, por último, rechazó la idea sin explicar las causas de su negativa. Entonces el Consejo federal declaró rota la coalición republicana y dió un manifiesto á su partido y y al país, haciendo constar los motivos de la ruptura.

A más de la probada mala fe de los progresistas en este asunto, tuvo el Consejo federal para declarar la ruptura de la coalición causas de un carácter mucho más elevado. Son diametralmente opuestos los conceptos que de la revolución tienen el partido progresista y el partido federal. Los progresistas, temerosos siempre de la iniciativa del pueblo, quieren marcar á la revolución un cauce determinado y preciso; desconfiando del porvenir, vuelven la vista al pasado y limitan sus aspiraciones á resucitar la Constitución de 1869, borrando tan solo los artículos que tratan de la monarquía. Conservan, pues, casi todos los vicios é imperfecciones del actual régimen; mantienen la centralización y, con ella, la esclavitud de las provincias y los municipios; no tienen solución alguna para aliviar los males de Hacienda, porque, defendiendo el unitarismo fomentan la causa principal de esos males; lejos de disminuir el presupuesto del ejército pretenden aumentarlo en doscientos ó trescientos millones de rea-

les con el establecimiento del servicio general obligatorio; su república no es, en rigor, sino una monarquía con soberano amovible. Los federales, por el contrario, aspiran á cambiar por completo las bases del actual sistema político económico y administrativo; á declarar la autonomía de los municipios y las regiones, limitando la soberanía ó autonomía nacional á los asuntos puramente nacionales, ó sea los que afectan á más de una región y á las relaciones con los países extranjeros; á reducir á su más mínima expresión las atribuciones y servicios del Estado y por tanto los gastos que origina á los pueblos; á marcar de un modo claro y preciso la esfera de acción respectiva de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, haciendo imposibles el parlamentarismo y el gubernamentalismo; á abordar resueltamente y con la mayor energía el problema económico, ajustando los gastos á los ingresos, rebajando las cuotas de contribución é imposibilitando las ocultaciones con la formación de catastros regionales; á convertir la inmensa masa del ejército inútil, que hoy abruma nuestro presupuesto y priva de brazos á la agricultura, en un reducido ejército voluntario, suficiente para guardar las fronteras; á despertar todas las iniciativas ahogadas hoy bajo el peso de la centralización; á ser, en fin, el reverso de la monarquía.

No aceptarán nunca los progresistas una coalición sincera y leal con los federales: aceptarán menos aún una inteligencia revolucionaria sin compromisos ulteriores; porque, aunque otra cosa aparenten, conocen demasiado la fuerza de nuestro partido y no se hacen ilusiones sobre el resultado de la lucha que con él habrían de entablar seguramente á raíz de la revolución. De ahí los desesperados esfuerzos que hacen para desorganizar nuestras huestes, resucitando una vez más la desacreditada idea de la unión democrática y procurando sembrar entre nosotros odios y divisiones. ¡Triste recurso! Aun cuando lograsen absorber las nueve décimas partes de los elementos con que contamos, la idea federal seguiría en pié y, llegado el momento de la revolución, arrastraría tras su mágica enseña á todas las provincias. Lo hemos dicho ya y no nos cansaremos de repetirlo: la revolu-

ción próxima, ó no será, ó representará el triunfo de la federación. No en vano transcurren los años.

Y la revolución vendrá. La monarquía murió en España ante la conciencia pública en 1868: la restauración es un cadáver galvanizado. La mayor parte de los elementos que hoy sostiene en pié la regencia, confiesan, en voz baja, que esta no es sino el período preparatorio de la República. ¿Qué debemos, pues, desear los que esperamos con fé inquebrantable que suene en el reloj de los tiempos, la hora de la regeneración política de España?

Que el partido federal se penetre bien de la grandeza de la misión que está llamado á realizar y se aperciba para el momento revolucionario. Que los hombres que sienten en su alma el amor á la libertad y al progreso estudien atentamente las causas de los males que devoran al país y comprendan que toda revolución será vana y aparente si no cambia de un modo radical las condiciones del actual Estado, centralizador y autoritario. Que los que aspiran á amoldar el espíritu público en la turquesa de su estrecho criterio se persuadan de que encauzar una revolución es tarea tan difícil como canalizar el Océano ó poner diques al huracán. Que todos los que blasonan de liberales y republicanos comprendan que no hay libertad allí donde el pueblo no dispone de sus destinos; allí donde el municipio y la provincia carecen de vida propia, allí donde los ministros, llaménse monárquicos ó republicanos, son reyes absolutos en sus respectivos departamentos; allí donde la centralización aglomera en un punto toda la vida del país, convirtiendo el Estado en odiosa personificación de la tiranía, de la rapiña y de la fuerza brutal, que atropella y pisotea el derecho.

. . . .

Termino aquí la biografía de D. Francisco Pi y Margall. Perdóneseme si no he podido trazar con la perfección que deseara los admirables rasgos de esa gran figura de nuestra historia contemporánea. Su gloriosísimo pasado, su vida de abnegación, de estudio, de lucha incesante en pro de los más nobles ideales á que puede aspirar el hombre, le hacen acreedor á la admiración y al respeto de todos: su ejemplar

consecuencia política le hará pasar á la posteridad como un modelo de grandes estadistas y de grandes caracteres: la profundidad de sus conocimientos, la incomparable belleza y corrección de su estilo, la lógica severa é inflexible que campea en todas sus obras le aseguran puesto preeminente entre los primeros escritores de nuestros tiempos. ¿Volverá á brillar al frente de los destinos de este país como primer presidente de la Federación española? De todas suertes, la historia reserva para él una página de oro, y su porvenir es la inmortalidad de los grandes genios. Pi y Margall, honra de España y del siglo que le ha visto nacer, es, no sólo el más ilustre de nuestros políticos y de nuestros pensadores, sino una de las más nobles figuras de la humanidad. Su apoteosis se ha realizado en vida, porque está hecha en la conciencia de todos los hombres justos.

FIN DEL TOMO II



Índice del tomo II

TERCER PERÍODO

CUARTO PERÍODO

